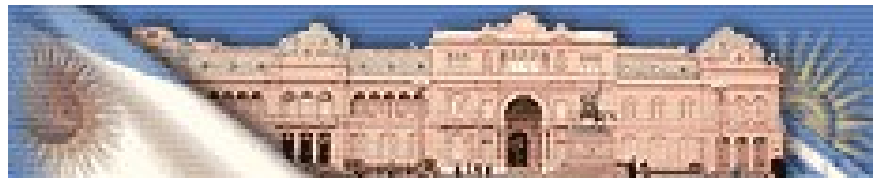


“2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni”

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

INFORME Nº 65



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Néstor Carlos KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Alberto Angel FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Rafael Antonio BIELSA

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor Juan Bautista PAMPURO

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciado Roberto LAVAGNA

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Alberto IRIBARNE

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Licenciado Daniel Fernando FILMUS

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

Doctor Ginés GONZALEZ GARCÍA

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Licenciada Alicia Margarita KIRCHNER

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Doctor José NUN

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctor José Ramón GRANERO

SECRETARIO DE TURISMO

Señor Carlos Enrique MEYER

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Señor Marcelo GUINLE

VICEPRESIDENTE

Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS

VICEPRESIDENTE 1°

Señora Mirian CURLETTI

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Ricardo GOMEZ DIEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Carlos A. MACHIAROLI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan H. ESTRADA

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor José Domingo CANATA

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Ricardo GUTIERREZ

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

SENADORA NACIONAL NANCY AVELIN DE GINESTAR

1 a 3

- 01. COMPENSACIÓN A BANCOS. Detalles
- 02. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR. Estado de las negociaciones
- 03. HIELOS CONTINENTALES. Estado de avance

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA

4 a 17

- 04. CRONOGRAMA ELECTORAL. Reconocimiento definitivo de los partidos políticos
- 05. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Crisis
- 06. INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA. Planes
- 07. FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Intervención en sumarios administrativos disciplinarios
- 08. GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO. Distribución
- 09. CONTROL DEL TABACO. Ratificación del Convenio Marco de la OMS
- 10. CONTROL DEL TABACO. Políticas y metas del Ministerio de Salud
- 11. PRESERVACIÓN DEL RECURSO AGUA. Políticas del Poder Ejecutivo
- 12. ESTATUTO DEL REFUGIADO. Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado
- 13. REFORMA DEL CÓDIGO PENAL. Informe de avance
- 14. PRECIOS DE ALQUILERES. Estudios y medidas
- 15. EMPRESAS TELEFÓNICAS. Instalación de medidores domiciliarios
- 16. TELEFONÍA CELULAR. Inspecciones realizadas
- 17. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Remisión de listados

SENADOR NACIONAL RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI

18 a 30

- 18. DECRETO 535/05. Dictado
- 19. LEYES SECRETAS. Apelación de sentencia
- 20. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Modificación del número de miembros
- 21. PRESUPUESTO 2004. Informes varios
- 22. RENEGOCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Informes varios

23. CONSTITUCIÓN EUROPEA. Situación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur
24. ACUERDOS CON CHINA. Estado de situación
25. TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (NPT). Iniciativa de Seguridad sobre Proliferación
26. ATUCHA II. Situación actual del proyecto
27. LAGUNA LA PICASA. Estado de situación y precisiones
28. CONEXIÓN VIAL RECONQUISTA – GOYA. Elaboración del Proyecto Definitivo
29. AUTOPISTA ROSARIO – CÓRDOBA. Ejecución de tramos
30. TERMINALES PORTUARIAS. Informes de la AGN sobre incumplimientos

SENADOR NACIONAL RICARDO GÓMEZ DIEZ

31 a 44

31. SUPERÁVIT PRIMARIO. Precisiones
32. SALARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS. Evolución
33. AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO. Costos laborales e inflación
35. ACUERDO CON EL FMI. Precisiones
36. EMPRESAS PRIVATIZADAS. Final de las renegociaciones
37. FINANZAS PROVINCIALES. Información
38. PROVINCIA DE SALTA. Planes sociales
39. PROVINCIA DE SALTA. Plan Jefes y Jefas de Hogar
40. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. Informes varios
41. LEY 25.561. Informe sobre las Facultades delegadas
42. SUMINISTRO ENERGÉTICO. Gasto total del Sector Público
43. CORTES DE ENERGÍA. Situación durante la época invernal
44. CRISIS ENERGÉTICA. Importaciones de gas de Bolivia

SENADOR NACIONAL EDUARDO MENEM

45 a 53

45. PROVINCIA DE LA RIOJA. Fondos remitidos a la provincia, período 2004-2005
46. PROVINCIA DE LA RIOJA. Obras financiadas por el Gobierno Nacional
47. PROVINCIA DE LA RIOJA. Nuevo acuerdo financiero Nación - Provincia
48. FONDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN EL EXTERIOR. Gestiones del Gobierno Nacional
49. VISITA DEL PRESIDENTE DE SUDÁFRICA. Suspensión
50. EMBAJADORES DE PAISES EXTRANJEROS. Recepción de las cartas credenciales
51. CORTES DE CALLES, RUTAS Y PUENTES. Derecho de libre circulación
52. MONSEÑOR ANTONIO JUAN BASEOTTO. Situación jurídica e institucional
53. CONSTITUCIÓN EUROPEA. Situación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI

54 a 65

54. HIDROCARBUROS BOLIVIANOS. Nacionalización
55. CANASTA FAMILIAR. Aumentos a trabajadores pasivos
56. CARTA DE ESPAÑÓLES EN EL MUNDO. Proyecto nacional
57. MONITOREO DE LAS DEMOCRACIAS DE AMERICA LATINA. Posición del Gobierno Nacional
58. VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO. Currícula escolar
59. INCENTIVO DE CARRERAS TÉCNICAS. Políticas en aplicación
60. TRABAJO INFANTIL. Políticas sociales
61. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Incentivos fiscales
62. BANCOS PRIVADOS. Instalación en el interior del país
63. CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. Informe
64. PROGRAMAS DE DONACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES. Precisiones
65. FABRICA MILITAR DE RÍO TERCERO. Política adoptada

SENADORA NACIONAL DELIA PINCHETTI DE SIERRA MORALES

66 a 140

66. PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES. Provincia de Tucumán
67. FONDOS FIDUCIARIOS. Evolución de los fondos y obras ejecutadas
68. FONDOS FIDUCIARIOS. Destino de los fondos
69. PROGRAMA 700 ESCUELAS. Detalles del programa
70. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Provincia de Tucumán
71. COMPONENTES MATERIALES. Detalle obras aprobadas de la provincia de Tucumán
72. FONDO FIDUCIARIO DE REPARACIÓN REGIONAL NOA-NEA. Obras ejecutadas
73. SHOUTHERN WINDS. Motivos de su elección
74. SHOUTHERN WINDS. Acreditación de capacidad técnica
75. ACUERDO ENTRE LAFSA Y SW. Órgano de coordinación
76. POLÍTICA AEROCOMERCIAL. Cambios metodológicos
77. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Reprivatización demorada. Efectos
78. OBRAS EN RUTAS NACIONALES. Provincia de Tucumán
79. REPARACIÓN RUTA 34. Motivos de la postergación
80. REPARACIÓN INTEGRAL RUTA 38. Motivos de la postergación
81. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES FERROVIARIAS. Estado de ejecución. Detalles
82. AEROPUERTO BENJAMÍN MATIENZO. Recategorización y obras
83. PLAN DE VIVIENDAS. Provincia de Tucumán. Detalle
84. PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS. Contratación directa.
85. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A LAS PROVINCIAS. Pérdida de vigencia de la Ley 24146.
86. RELEVAMIENTO DE BIENES. Detalle de cumplimiento
87. PRÉSTAMO DEL BID. Detalle proyectos de la Provincia de Tucumán

88. POBREZA RURAL. Detalle acciones para la provincia de Tucumán
89. FOMIN. Proyecto de la provincia de Tucumán
90. TALLERES DE TAFÍ VIEJO. Situación actual
91. RETENCIONES A PRODUCTOS REGIONALES. Eliminación o disminución.
92. EQUIDAD COMERCIAL. Disminución de carga impositiva
93. INSTITUTO DE MENORES. Provincia de Tucumán
94. ABUSO DE MENORES. Programa de prevención
95. CUERPOS DE BOMBEROS. Subsidio a las Asociaciones
96. SEGURIDAD RURAL. Programa nacional desactivado
97. REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA. LEY 25.266. Estadísticas criminológicas
98. PROGRAMA NACIONAL DE CRIMINALÍSTICA. Provincia de Tucumán
99. PROGRAMAS SOBRE DROGADICCIÓN. Detalle de planes y programas en la provincia de Tucumán
100. MINERA ALUMBRERA. Controles de contaminación
101. CONTAMINACIÓN POR EXPLOTACIONES MINERAS. Informe a la población
102. GASODUCTO DEL NORTE. Fecha de finalización de obra y medidas
103. TASA SOBRE EL GASOIL. Obras realizadas
104. PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2004/2007. Metas cumplidas
105. PROGRAMA GEMS/AGUA ARGENTINA (NU-INA). Monitoreo de la calidad del agua
106. RECURSOS HÍDRICOS. Informe
107. DISCAPACITADOS. Informe provincia de Tucumán
108. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. Gratuidad
109. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. Adaptación para discapacitados
110. PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS. Estado actual, provincia de Tucumán
111. PROFE. Montos para la provincia de Tucumán
112. MUERTE POR HAMBRE. Medidas dispuestas para alcanzar metas previstas.
113. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Sistema de control
114. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Apertura de cuentas especiales
115. RECESO ESCOLAR. Asistencia a comedores en la provincia de Tucumán
116. DESNUTRICIÓN INFANTIL. Estadísticas provincia de Tucumán
117. REGISTRO NACIONAL DE DIABETES. Cumplimiento en la provincia de Tucumán
118. HUERTAS EDUCATIVAS. LEY 25.829. Escuelas beneficiadas, provincia de Tucumán
119. REFORMA EDUCATIVA. Convocatoria a Congreso Educativo Nacional
120. DISTRIBUCIÓN LIBROS DE TEXTOS. Escuelas beneficiadas en Tucumán
121. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN. Acciones previstas
122. DERRAME EN EL DEPARTAMENTO DE CHIGLIGASTA. Resultados del informe.
123. SECTOR MINERO. Cumplimiento de objetivos
124. LEY DE CULTOS. Informe
125. MAPA DEL DELITO. Provincia de Tucumán

- 126. REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. Detalle.
- 127. PAMI. Departamento Río Chico, provincia de Tucumán
- 128. PLAN REMEDIAR. Inclusión del Hospital regional de Concepción, provincia de Tucumán
- 129. ESTADÍSTICAS DE ADICCIÓN DE DROGAS. Provincia de Tucumán
- 130. HEPATITIS A. Medidas de prevención
- 131. SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES. Vigencia del Art. 1º del Decreto 18/1994.
- 132. MUSEO HISTÓRICO DE VILLA DE MEDINAS. Restauración
- 133. PUEBLO HISTÓRICO VILLA DE MEDINAS. Restauración
- 134. PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Implementación de tarjetas magnéticas. Retrasos.
- 135. ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES. Cambio de metodología
- 136. GAS NATURAL COMPRIMIDO. Medidas implementadas
- 137. INCLUSIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. Medidas adoptadas
- 138. RUTA NACIONAL N° 38. Avance de los trabajos
- 139. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE. Resultados obtenidos
- 140. CONSEJO FEDERAL DE TURISMO. Resultados obtenidos

SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI

141 a 156

- 141. ART. 40 – LEY 24.241. Cumplimiento
- 142. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL. Política y Plan Estratégico
- 143. RUTA NACIONAL N° 38. Servicios de Consultoría
- 144. ÍNDICES DE POBREZA. Acciones, Planes y Programas
- 145. INFORME ONUSIDA 2004. Desagregación de datos
- 146. OBRAS DEL GASODUCTO DEL NOA. Demoras
- 147. ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS. Denuncias Receptadas
- 148. CONSTITUCIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA. Inclusión de los territorios
- 149. INFORME. Publicidad Oficial, Monto Presupuestario, Discrecionalidad
- 150. MEDIOS DE RADIODIFUSIÓN. Política de Estado
- 151. INFORME. Cadena de Noticias Regional del Sur
- 152. CADENA DE NOTICIAS REGIONAL DEL SUR. Acciones y Aportes
- 153. CANAL 7. Situación económica-financiera
- 154. CANAL 7. Programación
- 155. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. Convenio - Actividades realizadas
- 156. SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS. Acuerdo entre Microsoft Argentina e Intel

SENADORA NACIONAL LYLIA MÓNICA ARANCIO DE BELLER

157 a 163

- 157. POBREZA E INDIGENCIA. Informes varios
- 158. FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Informes de la SIGEN
- 159. VIOLENCIA FAMILIAR, ESCOLAR, ABUSO INFANTIL. Informes varios
- 160. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. Estado de situación
- 161. PROGRAMA REMEDIAR. Situación en la provincia de Jujuy
- 162. EMPRESAS PÚBLICAS EN LIQUIDACIÓN. Informes varios
- 163. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR. Reafirmación de los derechos soberanos

SENADORA NACIONAL LILIANA CAPOS

164 a 167

- 164. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL DE CABOTAJE. Política y Plan Estratégico
- 165. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL DE CABOTAJE. Situación de la provincia de Tierra del Fuego
- 166. ISLAS MALVINAS. Cesión de islotes
- 167. COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA. Avances

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SÁNCHEZ

168 a 191

- 168. PRÉSTAMOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Precisiones
- 169. ENFERMEDADES ENDÉMICAS, TRANSMISIBLES Y PERIÓDICAS. Estadísticas de salud
- 170. ACUÍFERO GUARANÍ. Política nacional y regional
- 171. PATRIMONIO CULTURAL JESUÍTICO. Política regional
- 172. PROVISIÓN DE HIDROCARBUROS. Política regional
- 173. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES SILVESTRES Y CULTIVADOS. Plan Nacional de manejo del fuego
- 174. PROMOCIÓN TURÍSTICA. Carencia de materiales de difusión
- 175. POLÍTICA TURÍSTICA ARGENTINA DE DIFUSIÓN DE LOS HUMEDALES. Reunión del Convenio de Uganda
- 176. GASODUCTO DEL NORDESTE. Alternativas
- 177. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Informes varios
- 178. HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY – HIDROVÍA ALTO PARANÁ. Estado de obras
- 179. HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY. Realización de obras
- 180. REPRESA HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ. Estado de situación de las obras para operar el embalse a Cota 83.
- 181. RÍO ALTO PARANÁ. Dragado
- 182. PROYECTO HIDROELÉCTRICO BINACIONAL DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES DE GARABÍ. Estado de situación
- 183. OBRAS VARIAS. Estado de situación
- 184. CORREDORES BIOCEÁNICOS. Estado de situación
- 185. INTERCONEXIÓN DE REDES FERROVIARIAS BRASILEÑA Y ARGENTINA. Estado de situación

- 186. SECTOR ALGODONERO. Financiamiento para la lucha contra el picudo del algodón
- 187. SECTOR CITRÍCOLA. Subsidios para productores de Mocoretá
- 188. SECTOR GANADERO. Agilidad en la entrega de DTA
- 189. SECTOR ARROCERO. Exportaciones por Itaqui
- 190. SECTOR FORESTAL. Pago de reintegros y aprobación de proyectos de inversión
- 191. PROVINCIA DE CORRIENTES. Deudas de la Nación

SENADORA NACIONAL FABIANA LESCANO

192 a 198

- 192. FORMADORES DE PRECIOS. Medidas
- 193. CANASTA FAMILIAR. Efectos inflacionarios
- 194. EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Inversión en infraestructura
- 195. EMPRESAS CONCESIONARIAS FERROVIARIAS. Ocultamiento de datos
- 196. PRODUCTOS PRIMARIOS Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS Y EXPORTABLES. Abastecimiento del mercado interno
- 197. TIPO DE CAMBIO Y EXPORTACIONES. Cotización del dólar estadounidense
- 198. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Informes varios

SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ

199 a 212

- 199. CHICOS DE LA CALLE. Situación social
- 200. SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN. Informes varios
- 201. CRISIS ENERGÉTICA. Informes varios
- 202. PASOS INTERNACIONALES. Alternativas
- 203. EX-EMPLEADOS DEL FERROCARRIL GRAL. SAN MARTÍN. Indemnizaciones
- 204. INVERSIONES CHINAS. Volumen
- 205. PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. Rebaja de precios
- 206. MERCOSUR. Agenda
- 207. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Informes varios
- 208. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Protección a los denunciantes
- 209. POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA. Informes varios
- 210. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UBA. Problemas edilicios
- 211. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Prórroga de licencias
- 212. GASTOS PROTOCOLARES. Ampliación de la partida presupuestaria

SENADOR NACIONAL RICARDO CÉSAR TAFFAREL

213 a 217

- 213. TELEFÓNICA DE ARGENTINA. Demanda de ENTEL Residual
- 214. CONCESIÓN DE OBRAS VIALES. Pedido de informes

- 215. OBRAS VIALES Y VIVIENDAS. Ejecución presupuestaria
- 216. ESQUEMA DIRECTOR VIAL ARGENTINO. Concordancia con Programas Viales en ejecución
- 217. RUTA 14 DESDE CEIBAS (ENTRE RIOS) HASTA PASO DE LOS LIBRES. (CORRIENTES). Futura autopista

SENADOR NACIONAL GERARDO MORALES

218 a 226

- 218. ACEROS ZAPLA S.A. Situación Actual
- 219. AEROPUERTOS 2000. Política de renegociación
- 220. EMPRESA LAN CHILE. Vuelos y frecuencias
- 221. GASTOS RESERVADOS. Informe
- 222. SERVICIOS UNIVERSAL DE TELEFONÍA. Informe
- 223. SUBSIDIO DE GAS. Región de la puna jujeña
- 224. EXENCIÓN DE IVA. Implementación
- 225. CONTROL DEL TABACO. Ratificación del convenio marco
- 226. INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL. Informe

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO

227 a 234

- 227. COOPERATIVAS DE ENERGÍA. Inconvenientes producidos
- 228. SERVICIO UNIVERSAL TELEFÓNICO. Creación del servicio
- 229. FACTURACIÓN INDEBIDA. Sanciones a aplicar
- 230. BANCO CENTRAL. Base monetaria
- 231. BANCO CENTRAL. Intervención en el mercado cambiario
- 232. CONTRATOS DE EMPRESAS concesionarias. Avances realizados
- 233. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL. Medidas adoptadas
- 234. BODEGA DE CARGA AÉREA. Medidas adoptadas

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE DE ALONSO

235 a 255

- 235. REINTEGRO A LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Amparo
- 236. EFECTIVIZACIÓN DE DEUDA A LA PCIA. DE SAN LUIS. Diferencia
- 237. ACUERDO COMERCIAL. República Popular de China
- 238. PLAN DE OBRAS PÚBLICAS. Ejecución
- 239. DECRETO N° 719/00. Resultados obtenidos
- 240. PROGRAMA NACIONAL DE 700 ESCUELAS. Grado de avance
- 241. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO. Desembolsos
- 242. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITOS. Endeudamiento
- 243. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Acciones previstas
- 244. CAMPEONATO MUNDIAL DE AJEDREZ. Torneo 2005

- 245. INSPECTORES BROMATOLÓGICOS. Capacitación
- 246. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Exclusión
- 247. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Denuncia
- 248. PARTIDO JUSTICIALISTA DE SAN LUIS. Audiencia
- 249. GOBERNADOR DE LA PCIA. DE SAN LUIS. Audiencia
- 250. DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA. Presupuesto
- 251. COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES. Visita y modalidad de viaje
- 252. AERONAVES OFICIALES. Asignación
- 253. COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES. Custodia
- 254. COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES. Manifestaciones
- 255. DEUDA DEL ESTADO NACIONAL. Motivos

SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI

256 a 299

- 256. FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA. Partida presupuestaria.
- 257. FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA. Razones de su financiamiento
- 258. FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA. Motivo de elección de su figura jurídica
- 259. FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA. Miembros designados
- 260. ORGANISMO DE NANOTECNOLOGIA. Existencia en el estado nacional
- 261. INVESTIGACION TECNOLÓGICA. Vinculación fan – organismos del estado
- 262. INVESTIGACION EN NANOTECNOLOGIA. Firma de convenios
- 263. CRISIS BOLIVIANA. Efectos sobre ampliaciones del gasoducto del norte
- 264. CRISIS BOLIVIANA. Medidas alternativas
- 265. DECLARACIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR. Soluciones
- 266. REGISTRO DE ASPIRANTES A GUARDA. Informe
- 267. ESTADÍSTICA PENAL DE MENORES AÑO 2005. Informe
- 268. ESTADÍSTICA DELICTIVA. Informe por edades
- 269. DELITOS COMETIDOS POR MENORES. Tipificación
- 270. ESTADÍSTICA CRIMINAL DE MENORES. Comparación
- 271. ENARSA. Convenios celebrados
- 272. ISLAS MALVINAS. Estrategias
- 273. ISLAS MALVINAS. Consideraciones de la cancillería
- 274. ISLAS MALVINAS. Voto de estados europeos
- 275. CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA. Interposición de acciones
- 276. RELACIONES BILATERALES CON BRASIL. Política exterior
- 277. UNION SUDAMERICANA. Estrategias
- 278. DESARROLLO NUCLEAR CON BRASIL Y OTROS. Declaración del presidente Hugo Chávez
- 279. DESARROLLO NUCLEAR CON BRASIL Y OTROS. Conversaciones con Venezuela
- 280. INDICES DE DESOCUPACIÓN. Motivos del incremento

- 281. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. Variación
- 282. LÍNEA AÉREA DEL ESTADO (L.A.D.E.). Rutas y destinos
- 283. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Provincias adheridas
- 284. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Presupuesto 2005
- 285. INFLACIÓN. Medidas a implementar
- 286. POLÍTICA MONETARIA. Circulante proyectado
- 287. POLÍTICA MONETARIA. Mercado cambiario
- 288. POLÍTICA MONETARIA. Intervención del estado
- 289. POLÍTICA TRIBUTARIA. Contribuyentes morosos
- 290. POLÍTICA TRIBUTARIA. Contribuyentes morosos
- 291. IMPUESTO AL GASOIL. Destino de lo recaudado
- 292. PEAJES. Eliminación de peajes
- 293. PEAJES. Uso de fondos
- 294. DENOMINACIÓN DE ORIGEN. Ley 25.380.
- 295. DENOMINACIÓN DE ORIGEN. Implementación del registro
- 296. DENOMINACIÓN DE ORIGEN. Alcances
- 297. ARMAS. Violencia de menores
- 298. CUOTA HILTON. Situación actual
- 299. AGRICULTURA. Empresa Monsanto

SENADOR NACIONAL MARIO LOSADA

300 a 304

- 300. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Exclusión
- 301. LEY N° 25.080 DE INVERSIONES FORESTALES. Implementación
- 302. INTERPRETACIÓN DE LA LEY 25080. Problemas
- 303. GESTIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Obras eléctricas:
- 304. TERRORISMO DE ESTADO Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. Postura del Poder Ejecutivo Nacional

SENADORA NACIONAL MIRIAM CURLETTI

305 a 313

- 305. POLÍTICA DE DESARROLLO ALGODONERO. Seguro de Producción
- 306. SEGURO DE PRECIOS. Proyecto
- 307. ROYA DE LA SOJA. Informe
- 308. CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA. Controles de frontera
- 309. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS. MERCOSUR
- 310. REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS PÚBLICAS PROVINCIALES. Concentración de vencimientos
- 311. INCENTIVOS FISCALES A LA RADICACIÓN DE INVERSIONES. Promoción Industrial
- 312. POLÍTICA FINANCIERA REGIONALIZADA. Sistema Regionalizado
- 313. ACTIVIDAD FINANCIERA. Garantías reales

SENADOR NACIONAL MIGUEL ANGEL PICHETTO

314 a 315

314. SITUACIÓN ENERGÉTICA. Provisión de gas

315. ACUERDO DE COMERCIO CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. Aranceles

SENADOR NACIONAL ANTONIO CAFIERO

316 a 320

316. MERCOSUR. Unión Aduanera

317. MERCOSUR. Coordinación de políticas macroeconómicas

318. INCORPORACIÓN DE CHINA A LA OMC. Posición del Gobierno argentino

319. IMPORTACIONES DE CALZADO CHINO. Impacto en el mercado argentino

320. PLAN NACER ARGENTINA. Estado de avance

SENADORA NACIONAL MABEL MÜLLER

321 a 329

321. PLANTAS DE CELULOSA SOBRE EL RÍO URUGUAY. Informes varios

322. LEYES 25612, 25670, 25831 Y 25688. Reglamentación

323. ENERGÍAS NO CONVENCIONALES. Políticas en curso

324. CONTAMINACIÓN RADIATIVA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. Estado de situación

325. DEMANDAS ANTE EL CIADI. Estado de situación

326. ACUERDOS CON EMPRESAS PRIVATIZADAS. Remisión

327. MARCO REGULATORIO GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. Sanción de una ley

328. ENTES REGULADORES. Cobertura de vacantes

329. EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA SOBRE LAS ISLAS Y TERRITORIOS DEL ATLÁNTICO SUR. Accionar de la embajada argentina en el Reino Unido

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO

330 a 354

330. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. Precisiones

331. ADUANA. Sanción a la provincia de Salta

332. POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Estado de situación

333. ACTIVIDAD PRIVADA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA. Informes varios

334. SECUESTRO DE 116 KG DE COCAÍNA EN LA PROVINCIA DE JUJUY. Detalles

335. AEROPUERTO GRAL. MOSCONI. Avance de obras

336. CÁRCEL FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE GÜEMES. Construcción

337. FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. Informes varios

338. GENDARMES Y PREFECTOS. Cantidad de efectivos desplegados en el conurbano bonaerense

339. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SALTA. Equipamiento de la Torre de Control

- 340. PUEBLOS ORIGINARIOS. Informes varios
- 341. ATUCHA II. Fondo fiduciario
- 342. EXPORTACIÓN DE GAS A CHILE. Precisiones
- 343. PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. Grado de respuesta
- 344. GARRAFA SOCIAL. Puntos de venta móviles
- 345. PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO. Precisiones
- 346. CAPITALS EXTRANJEROS. Controles al ingreso
- 347. DEUDA PÚBLICA. Política post-default
- 348. PROTECCIONISMO EN EL COMERCIO AGRÍCOLA. Políticas del Poder Ejecutivo
- 349. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA. Situación de ex agentes de YPF
- 350. ECONOMÍAS REGIONALES. Situación del norte del país
- 351. SISTEMA TRIBUTARIO. Reformas
- 352. POLÍTICA FISCAL. Informes varios
- 353. POLÍTICAS MONETARIA Y CAMBIARIA. Devaluación del dólar estadounidense
- 354. RESERVAS MONETARIAS. Evolución mensual

SENADORA NACIONAL GRACIELA BAR

355 a 359

- 355. PLANES SOCIALES EN ENTRE RÍOS. Detalles
- 356. PLANTAS DE PASTA CELULOSA. Cumplimiento del Protocolo del Río Uruguay
- 357. OBRAS VIALES ENTRE RÍOS. Informes varios
- 358. VIVIENDAS EN ENTRE RÍOS. Informes varios
- 359. POLÍTICAS EDUCATIVAS. Informes

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES

360 a 366

- 360. MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS. Reinserción del país
- 361. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES. Medidas adoptadas
- 362. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Evaluación
- 363. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO. Medidas adoptadas
- 364. PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL NORTE GRANDE. Financiación
- 365. MEDIDAS TRIBUTARIAS ESPECIALES. Implementación
- 366. SUBSIDIOS AGRÍCOLAS. Posición argentina

SENADORA NACIONAL SILVIA ESTER GALLEGO

SENADOR NACIONAL RUBEN H. MARÍN

367

367. AEROPUERTOS DE SANTA ROSA Y GENERAL PICO. Incumplimientos de Aeropuertos Argentina 2000

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI

368 a 383

368. RETENCIONES SOBRE EXPORTACIONES DE DISTINTAS ECONOMÍAS REGIONALES. Disminución gradual

369. CORRALITO FINANCIERO. Excepciones

370. SUPERÁVIT FISCAL PRIMARIO. Precisiones

371. "CARPOCAPSA". CONTROL DE PLAGA. Situación ante el impuesto al valor agregado

372. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Informes varios

373. ADELANTOS DEL TESORO NACIONAL. Informes

374. SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGÍA MODERNA. Cultivos transgénicos

375. POLÍTICAS DE SALUD. Opinión sobre iniciativas parlamentarias

376. ISLAS MALVINAS. Desminado

377. AMENAZAS A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA. Medidas adoptadas

378. CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS. Situación de veteranos de guerra

379. DEFENSA NACIONAL. Políticas

380. MISIÓN HUMANITARIA EN HAITÍ. Informes varios

381. SITUACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS. Informes

382. SEGURIDAD Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO. Informes

383. INSTALACIONES NUCLEARES. Controles y fiscalizaciones

384. PROVINCIA DE CATAMARCA. Ejecución de obras hídricas

385. PROVINCIA DE CATAMARCA. Ejecución de obras viales y otros informes

386. EMPRESA LAN ARGENTINA. Plan estratégico

387. FERROCARRIL BELGRANO. Rehabilitación de ramales

388. SEGURO MATERNO INFANTIL. Estado de situación

389. PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD. Informe circunstanciado

390. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Informe circunstanciado

391. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Informe pormenorizado

392. PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES. Informe circunstanciado

393. REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS. Informe

394. PROVINCIA DE CATAMARCA. Ejecución de programas sociales

395. PROVINCIA DE CATAMARCA. Ejecución de programas de salud

396. PROYECTO DIQUE DEL BOLSÓN. Estado de situación

- 397. PROVINCIA DE CATAMARCA. Régimen de Promoción no Industrial
- 398. PROVINCIA DE CATAMARCA. Compromisos asumidos por la ANSeS
- 399. PROVINCIA DE CATAMARCA. Plan 700 Escuelas
- 400. LEY 26.013. Informe circunstanciado
- 401. USO DE AERONAVES OFICIALES EN MISIONES NO OFICIALES. Criterios del Poder Ejecutivo Nacional

SENADOR NACIONAL RAMON EDUARDO SAADI

402 a 436

- 402. LEY 23853. Modificación por Decreto de Necesidad y Urgencia
- 403. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Financiamiento
- 404. GASODUCTO NOA. Construcción
- 405. COMERCIO INTERNACIONAL. Fomento a través de pasos fronterizos
- 406. PROVINCIA DE CATAMARCA. Régimen de Promoción
- 407. YACIMIENTO BAJO LA ALUMBRERA. Controles
- 408. TERREMOTO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA. Partidas Presupuestarias
- 409. IMPUESTOS DISTORSIVOS. Políticas
- 410. CRISIS ENERGÉTICA. Previsiones
- 411. CRISIS ENERGÉTICA. Abastecimiento de gas
- 412. GASTO PRIMARIO DEL SECTOR PÚBLICO. Detalle
- 413. COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SA
Subsidios
- 414. ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERROVIARIO. Convenio con el Reino de España
- 415. ENTES REGULADORES. Informes varios
- 416. REESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Consultoría
- 417. FUERZA AÉREA ARGENTINA Y ARMADA ARGENTINA. Unidades en servicio
- 418. SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Deudas con
productores provinciales
- 419. SENASA. Incremento del Presupuesto
- 420. EXIGENCIA DE VISAS. Reciprocidad
- 421. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICHS DEL SUR. Situación frente a la Constitución
Europea
- 422. MISIÓN DE ISAAC RIEDNICK A BOLIVIA. Carácter y Resultados
- 423. REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PENITENCIARIAS. Detalles
- 424. CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES.
Estudios jurídicos patrocinantes
- 425. ESCUELAS NACIONALES. Controles edificios
- 426. PROVINCIA DE CATAMARCA. Propagación de la vinchuca
- 427. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Número de miembros
- 428. RADARIZACIÓN. Convenio con INVAP

- 429. AVIÓN PRESIDENCIAL. Costo de las reparaciones
- 430. REPARACIÓN DEL AVIÓN PRESIDENCIAL. Detalles
- 431. PLAN DE INFRAESTRUCTURA. Construcción de viviendas
- 432. VIOLACIONES AL HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR. Sanciones
- 433. ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Pago de vencimientos
- 434. CANJE DE DEUDA. Situación de los bonistas que no adhirieron
- 435. CONSULTORAS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS O FAMILIARES. Revisión de contratos
- 436. PUBLICIDAD OFICIAL. Detalles

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE

437 a 447

- 437. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Situación
- 438. AJUSTES TARIFARIOS. Impacto inflacionario
- 439. CRISIS ENERGÉTICA. Previsión y lecciones aprendidas
- 440. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Inserción en el mercado laboral
- 441. POLÍTICA AMBIENTAL. Lineamientos y acciones
- 442. PLAN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA. Impacto y evaluación
- 443. LEY DE MIGRACIONES. Reglamentación
- 444. TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Avances
- 445. CANASTA SOLIDARIA. Evaluación e impacto
- 446. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE.
Evaluación e impacto
- 447. PROYECTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Detalle

SENADORA NACIONAL MARIA LAURA LEGUIZAMON

448 a 478

- 448. INSTITUTOS DE MENORES. Informes
- 449. LEY DE DONACIÓN DE ALIMENTOS. Observación del artículo 9°
- 450. TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Impacto
- 451. AUMENTOS TARIFARIOS DE TRANSENER Y TRANSBA. Impacto
- 452. CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES.
Postura del Poder Ejecutivo Nacional
- 453. AUMENTOS EN LAS TARIFAS. Impactos en la competitividad
- 454. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS. Conclusiones
- 455. SERVICIOS PÚBLICOS. Disponibilidad efectiva de pago
- 456. EMPRESAS PRIVATIZADAS. Montos adeudados
- 457. SERVICIOS PÚBLICOS. Evaluación de la calidad
- 458. INVERSIONES EN SERVICIO PÚBLICOS. Correlación tarifaria

- 459. AUMENTO DE TARIFAS. Impacto inflacionario
- 460. TARIFAS PORTUARIAS. Dolarización vs. pesificación
- 461. INVERSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS. Financiamiento
- 462. MARCO REGULATORIO POSTAL. Precisiones
- 463. LEY 24.576. Reglamentación
- 464. FERTILIZACIÓN ASISTIDA. Inclusión en el Programa Médico Obligatorio
- 465. INFERTILIDAD. Inclusión en el Programa Médico Obligatorio
- 466. COMANDO TRIPARTITO DE CONTROL DE LA TRIPLE FRONTERA. Actividades
- 467. POBLACIÓN CARCELARIA. Derechos y garantías
- 468. PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. Cooperación con el GCBA
- 469. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Derechos y garantías
- 470. PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS. Derechos y garantías
- 471. PERSONAS FUERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Cantidad
- 472. VILLA DE EMERGENCIA 31. Plan de urbanización
- 473. DECRETO 1172/03. Detalles
- 474. PROGRAMAS SOCIALES. Detalles
- 475. POLICÍA FEDERAL ARGENTINA. Traspaso al GCBA
- 476. JUSTICIA NACIONAL. Traspaso al GCBA
- 477. PRÉSTAMO AL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Detalles
- 478. MATERIAL ALCALINO. Descarte

SENADORA NACIONAL LAURA MARTÍNEZ PASS DE CRESTO

479 a 494

- 479. EMPRESAS PAPELERAS EN FRAY BENTOS. Estado de ejecución
- 480. COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. Composición
- 481. PUENTE VECINAL CONCORDIA – SALTO. Construcción
- 482. COMISIÓN BINACIONAL PARLAMENTARIA ARGENTINO URUGUAYA. Integración
- 483. RÍO URUGUAY. Dragado
- 484. PLANTA DE GAS EN ENTRE RÍOS. Provisión de insumo
- 485. FERROCARRIL METROPOLITANO. Controles y obras
- 486. RUTA NACIONAL 14. Modificaciones de traza
- 487. ACUÍFERO GUARANÍ. Protección
- 488. RUTA NACIONAL 12. Reparación
- 489. PUERTO DE CONCORDIA. Reactivación
- 490. AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA. Reactivación
- 491. REBAJAS A LAS RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES. Planes a implementar
- 492. OBRAS VIALES. Estado de situación
- 493. MEDIOS DE TRANSPORTE DE CARGA ABIERTA. Coberturas laterales y trasera

494. PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE PASIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO. Ejecución

SENADOR NACIONAL MARCELO EDUARDO LÓPEZ ARIAS

495 a 497

495. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS S.A.. Estado de situación del proceso licitatorio

496. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. Provincias productoras

497. PRÉSTAMOS BID PARA LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE. Estado de avance de los compromisos asumidos y cronograma de ejecución.

SENADORA NACIONAL ALICIA MASTANDREA

498 a 516

498. ALGODÓN. Plaga

499. ALGODÓN. Evaluación Campaña Nacional

500. ALGODÓN. Compensación de precios

501. GANADERÍA. Fiebre Aftosa

502. CUOTA HILTON. Implementación y consecuencias

503. CRISIS ENERGÉTICA. Acciones

504. FERROCARRIL GRAL. BELGRANO CARGAS. Reprivatización

505. NORTE GRANDE. Transporte de producción

506. PROVINCIAS DEL NEA-NOA. Crédito BID

507. LEY N° 25.924. Proyectos presentados

508. LEY N° 25.924. Empresas interesadas

509. LEY N° 25.924. Informe descriptivo

510. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS. Régimen de participación público-privada

511. DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL. Designación

512. CONTROL MIGRATORIO. Fronteras

513. TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS. Políticas y acciones

514. TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS. Datos cuantitativos

515. REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. Memorando de entendimiento

516. MERCADO INTERNACIONAL DE TANINO. Impacto en Economías Regionales

⁽⁴⁾Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.jgm.gov.ar>

SENADORA NACIONAL NANCY AVELIN DE GINESTAR

COMPENSACIÓN A BANCOS

Detalles

1. Informe las compensaciones efectuadas por el Gobierno Nacional a los bancos, discriminadas por pesificación asimétrica e indexación asimétrica. Detallando Bancos, Montos y Fechas.

Asimismo informe si el Gobierno Nacional tiene previsto realizar nuevas compensaciones. En su caso precisar Bancos, Montos y Conceptos.

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En cuanto al Bono de Compensación y Cobertura –Decreto N° 905/02-, el artículo 28 del Decreto N° 905/02 dispuso que el Ministerio de Economía entregará Bonos en pesos y en dólares estadounidenses, previstos en los artículos 10 y 11 del citado decreto, a las entidades financieras, a los efectos de resarcir de manera total, única y definitiva:

- Los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes tipos de cambio, de los créditos y obligaciones en moneda extranjera (Bono Compensación)
- La posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la transformación a pesos de los Activos y Pasivos, dispuesta por Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02 (Bono Cobertura).

El artículo 29 estableció que el BCRA determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera y a su vez, se definieron los lineamientos para el cálculo del Bono de Compensación y Cobertura, tomando como referencia los activos y pasivos registrados en el balance de la entidad financiera al 31.12.01, según el régimen informativo del BCRA -inciso a)-, neto de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y/o desvalorización -inciso c)-.

Mediante Comunicación “A” 3650, complementarias y modificatorias, el BCRA estableció los lineamientos a seguir a los efectos de determinar el monto a recibir del Bono de Compensación y Cobertura.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias ha aplicado los procedimientos de supervisión definidos sobre el particular, habiéndose concluido con las tareas de campo de la revisión del Bono de Compensación y Cobertura en la totalidad de las entidades financieras.

La mayoría de las entidades financieras cuestionaron alguno de los ajustes practicados, habiendo las mismas aportado nuevos elementos de juicio, solicitado pedido de vista, interpuesto recurso de reconsideración o efectuado reserva de derechos.

A la fecha se ha comunicado al Ministerio de Economía y Producción el resultado final de las verificaciones efectuadas a un parcial de 81 entidades, a fin de que practique los ajustes a las emisiones ya efectuadas.

En las restantes 21 entidades, 6 no han solicitado compensación y los demás casos no han sido informados al Ministerio de Economía y Producción, en virtud de que aún se encuentran pendientes de resolución temas tales como:

- No haber validado o tener pendiente de rectificar el régimen informativo
- Deuda con el Fondo Fiduciario para la capitalización de Empresas
- Otros temas bajo análisis.

Con relación a la compensación a las entidades financieras por la indexación asimétrica de algunos activos por CVS y sobre algunos pasivos CER, según Ley N° 25.796 reglamentada por el Decreto N° 117/04, a la fecha se están realizando tareas de supervisión respecto de algunas entidades.

Dado que el mecanismo de adhesión era optativo para las entidades financieras, las tareas se realizan en las 20 entidades que adhirieron conforme los términos del modelo de nota e ingresaron el régimen informativo establecido por el Banco Central.

Asimismo, con respecto a la compensación por indexación asimétrica se aclara que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias se encuentra en la etapa de revisión y compilación de la información presentada por las entidades financieras adherentes al sistema de compensación sancionado por la Ley N° 25.796, con el objeto de comunicar a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción aquellos datos necesarios para que el citado organismo -en su carácter de autoridad de aplicación- proceda al cálculo de los montos de compensación correspondientes, en el marco de la metodología difundida por medio de los términos de la Resolución N° 302/04 del Ministerio de Economía y Producción.

Además se acompañan en anexos cuadros con el detalle del total de compensación asimétrica, las magnitudes ya liquidadas y las pendientes (Anexo I). Del total de 102 entidades, aún se encuentran pendientes de verificación la compensación de 15 entidades, por ello, la información suministrada debe considerarse preliminar y el detalle de los bonos cobertura que las entidades están habilitadas a suscribir conforme al Capítulo VI del Decreto N° 905/02, que si bien no son estrictamente una compensación, dado que las entidades tienen que adquirirlos, están vinculados al procedimiento de compensación del citado capítulo.

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR

Estado de las negociaciones

2. De acuerdo al Documento A/60/71 de la Asamblea General que contiene el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la llamada "Segunda Década Internacional para la erradicación del Colonialismo" destinado a los estados miembros, se menciona la disputa de soberanía relativa a Las Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

- a) Informe si el Gobierno Argentino hizo saber su posición sobre el estado de las negociaciones con Gran Bretaña y la conducta seguida por ésta para su inclusión en el referido documento del Secretario General.
- b) De haber efectuado el documento sobre la posición nacional, se solicita remita copia de la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) El Sr. Secretario General, Kofi A. Annan, en su informe a pedido de la Asamblea, describe las medidas adoptadas por las organizaciones y los organismos de las Naciones

Unidas, así como las declaraciones de los Estados Miembros sobre sus actividades en cuanto a la aplicación del Plan de Acción para el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

Entre las contribuciones de los Estados Miembros en el marco del Primer a Segundo Decenio, recogidas por los respectivos informes del Secretario General, siempre han figurado las de la República Argentina, exponiendo los principales argumentos en relación a nuestros derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas.

El informe del Secretario General requerido por la Asamblea General al promediar el Segundo Decenio, lleva fecha 5 de abril de 2005 (documento A60/71) y con relación a la Cuestión de nuestras islas el Sr Kofi A. Annan expresa apropiadamente: "... En el caso de las Islas Malvinas (Falkland) y Gibraltar, territorios sobre los que existen controversias en cuanto a la soberanía, el Comité Especial y la Asamblea General han seguido instando a los Gobiernos interesados a que continúen celebrando negociaciones a fin de hallar una solución definitiva para esas cuestiones...".

Para la nueva contribución argentina a dicho informe se consideró oportunamente que tendría un mayor impacto en las Naciones Unidas su publicación de manera separada (como un Addendum al informe original, cuyo valor es idéntico al de este documento) y no en conjunto con las respuestas de otros países que también remiten declaraciones. Y se procuró que nuestro aporte fuese circulado en fecha próxima a las sesiones de verano del Comité Especial de Descolonización.

Al tener presente la gran cantidad de documentos que las Naciones Unidas distribuye a diario, si se hubiese publicado la contribución argentina junto a otros aportes con demasiada antelación, su impacto se hubiese diluido y no se hubiese logrado el efecto buscado, especialmente en las sesiones anuales del órgano específicamente encargado de evaluar el estado de situación del proceso de descolonización.

En conclusión, se decidió publicar esta contribución deliberadamente en forma de Addendum al informe original (publicada en fecha 18 de mayo de 2005 como A60/71 Add.1), para dar mayor realce y visibilidad a nuestra posición sobre la Cuestión Malvinas en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, como efectivamente ocurrió.

b) Posición nacional.

Se transcribe a continuación documento sobre la posición argentina.

"Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo"

Introducción:

El Gobierno de la República Argentina desea expresar una vez más su pleno apoyo al proceso de descolonización llevado adelante por las Naciones Unidas a través de sus órganos pertinentes, de conformidad con las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Gobierno argentino tiene un especial interés en la conclusión satisfactoria y definitiva de dicho proceso y está plenamente convencido de que la cooperación de todos los Estados Miembros de la Organización permitirá el logro de ese objetivo.

La República Argentina ha dado muestras de su firme compromiso con la erradicación del colonialismo desde los inicios de ese proceso, estableciendo una estrecha colaboración con el Comité Especial de Descolonización en particular, en ocasión del examen anual de la situación de los territorios no autónomos. Asimismo, ha participado activamente en los

temas de descolonización en la Cuarta Comisión y desde 1990 en los Seminarios Regionales del Pacífico y el Caribe en Materia de Descolonización.

Es la firme convicción del Gobierno argentino que las actividades desarrolladas por el Comité Especial, así como las medidas adoptadas por el Secretario General, han producido destacados avances en el proceso de descolonización. No obstante ello, aún subsisten cuestiones coloniales por resolver a las que el Comité Especial debe atender con renovados esfuerzos. Entre ellas, tiene una especial relevancia para la República Argentina, la disputa de soberanía existente entre ella y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Cuestión Malvinas constituye un caso colonial especial. Resoluciones de Naciones Unidas sobre su descolonización.

El 3 de enero de 1833 fuerzas británicas expulsaron a las autoridades y habitantes argentinos establecidos en las Islas Malvinas e iniciaron su ocupación ilegal, configurando una situación colonial especial no asimilable a otras. Numerosos pronunciamientos de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización dan cuenta de este hecho.

Hace cuarenta años el Comité Especial de Descolonización sentó las bases de la doctrina posteriormente reflejada en la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, que establece que la Cuestión Malvinas se refiere a la disputa entre la República Argentina y el Reino Unido acerca de la soberanía sobre las islas, y que debe ser resuelta por negociaciones que tengan en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las islas.

La Resolución 2065 (XX) determina con precisión, primero, que existe una disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas; segundo, que en dicha disputa hay exclusivamente dos Partes: los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido, tercero, que su solución debe surgir de negociaciones entre ambos Gobiernos, única forma de poner fin a la situación colonial; y cuarto, que ambas Partes en la búsqueda de solución deben tener en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas, por lo que excluye la aplicación del principio de libre determinación. Cabe recordar que en 1985 la Asamblea General se pronunció expresamente en ese sentido al rechazar dos propuestas de enmiendas británicas que pretendían incluir ese principio en el proyecto de resolución.

El párrafo sexto de la Resolución 1514 (XV), expresa que “todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país” -en este caso de la República Argentina- “es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”. En la Cuestión Malvinas la vulneración mediante una acción imperialista decimonónica de la soberanía e integridad territorial de una república independiente, la Argentina, reconocida por la propia Gran Bretaña, hace prevalecer el principio de integridad territorial por sobre el de libre determinación.

Es necesario tener en cuenta que el Reino Unido, desde la expulsión de las autoridades argentinas, ha excluido de las islas a los pobladores argentinos continentales, estableciendo en su lugar una población de origen británico.

Sostener que los habitantes de las islas tienen el derecho a la autodeterminación los erigiría en árbitros de una disputa territorial de la cual es país que los ha implantado es Parte. Es decir, el poder colonial convalidaría su propia usurpación y se convalidaría a sí mismo. El derecho de libre determinación se aplica a pueblos diferentes del de la potencia colonial, sujetos a una subyugación, dominación y explotación extranjera.

Los hechos de 1833 fueron inmediatamente protestados y nunca consentidos por la República Argentina, que continuadamente ha reclamado y reclamará la restitución de las islas. El paso del tiempo y la prolongada ocupación británica en nada han menoscabado el derecho de ese país. El mantenimiento de esta situación no puede ser considerado generador de títulos sobre esos territorios a favor de la potencia ocupante.

Los entendimientos provisorios y las acciones unilaterales británicas contrarias a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas:

A partir de 1989 ambos países acordaron entendimientos provisorios bajo fórmula de salvaguardia de soberanía referidos a aspectos prácticos del Atlántico Sur. Pero estos entendimientos no deben interpretarse como una aceptación por parte de la Argentina de un pretendido statu quo en la región, ni son un sustituto de la solución definitiva de la disputa.

El Gobierno argentino considera que son inadmisibles las acciones unilaterales británicas en el área disputada que resultan contrarias a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta insta a las Partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas atraviesan por el proceso de descolonización.

A pesar de ello, el Reino Unido ha actuado en más de una oportunidad fuera de los términos acordados con la República Argentina, que no admite y ha protestado y rechazado pretendidos ejercicios jurisdiccionales británicos en los espacios en controversia.

Estos incluyen, en el último año: acciones de policía de pesca en el Atlántico Sur, actividades de prospección sísmica de hidrocarburos y adjudicación de licencias para la exploración y explotación de minerales y actividades conexas de prospección aeromagnética. Deben agregarse a esos actos: la continuada exclusión de la Argentina continental de los contactos y comunicaciones directas con las Islas Malvinas, la renuencia británica a avanzar en las medidas de confianza en el ámbito militar, la continuada venta de licencias ilegítimas de pesca en la zona económica exclusiva argentina y la continuada presencia y reciente jerarquización de la base militar británica en las Islas Malvinas, lo que ha sido señalado por el Gobierno argentino a las Naciones Unidas.

El Gobierno argentino continúa dispuesto a trabajar con el del Reino Unido para alcanzar otros entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía, concebidos en términos equilibrados y para mutuo beneficio, orientados a generar un marco propicio para la reanudación de las negociaciones acerca de soberanía.

La reivindicación de la soberanía sobre las Islas Malvinas tiene rango constitucional.

El pueblo y gobierno argentinos asignan una gran importancia y prioridad a la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Al respecto la Constitución Nacional establece: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

La necesidad de reanudar las negociaciones acerca de la soberanía

Naciones Unidas es consciente de la permanente voluntad del Gobierno argentino por alcanzar una solución a este problema, que es una prioridad de la política exterior de la República Argentina. Las resoluciones del Comité Especial de Descolonización, así como las de la Asamblea General y las de la Organización de los Estados Americanos, instan a las partes a reanudar sin demora las negociaciones acerca de la soberanía.

A pesar del reiterado llamado internacional a negociar y la disposición favorable manifestada por la República Argentina, el Reino Unido no se ha expresado aún de manera equivalente, por lo que no ha sido posible reanudar las negociaciones sobre la disputa de soberanía. El Gobierno argentino confía en que la misión de buenos oficios encomendada al Secretario General por la Asamblea General, pueda contribuir al reinicio de negociaciones sobre la disputa de soberanía. También confía en que la labor del Comité Especial de Descolonización colaborará con este objetivo, a fin de alcanzar una solución justa pacífica y duradera a la Cuestión de las Islas Malvinas.

HIELOS CONTINENTALES

Estado de avance

3. Informe con relación al Acuerdo celebrado entre la República Argentina y la República de Chile, el 16/12/98 sobre los Hielos Continentales Patagónicos, el estado de avance o cumplimiento del mismo, y funcionarios, comisión u organismos responsables de la ejecución. Asimismo remita la documentación correspondiente que permita conocer la actual situación de demarcación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet", firmado el 16 de diciembre de 1998, se establecen dos secciones. La Sección A: desde el Cerro Murallón hasta el Cerro Daudet y la Sección B: desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Murallón. De conformidad con las normas contenidas en el artículo 1º de ese instrumento, se encomienda a la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile la realización de los levantamientos a fin de confeccionar conjuntamente cartas a escala 1:50.000, como requisito imprescindible para llevar a cabo la demarcación en el terreno de las respectivas secciones.

El carácter conjunto de dicha labor exige que ambas partes aborden los criterios para la planificación de las tareas en lo referente a métodos de trabajo y procedimientos a emplear para elaborar dicha cartografía en el seno de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile.

El Acuerdo no establece plazo alguno para efectuar la confección de la carta a escala 1:50.000 ni para proceder a la posterior demarcación. Más allá de los aspectos técnicos, y en atención al carácter que tiene las tareas de la Comisión Mixta, el concurso de ambas partes es una condición necesaria para llevar adelante el proceso de demarcación del límite internacional.

En cuanto al presupuesto que demandará la realización de la tarea encomendada por el Acuerdo de 1998 a la Comisión Mixta de Límites, se elaboró un proyecto de presupuesto estimativo. Parte del material necesario para efectuar las tareas ya ha sido adquirido. No

obstante lo expresado, el presupuesto definitivo dependerá de la planificación de las tareas en lo referente a métodos de trabajo y procedimientos a emplear, materias que, como se ha expresado, deben ser tratadas en el seno de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile.

En relación con la confección de la cartografía y la demarcación material en el terreno, que comprenden cada una de las diferentes etapas involucradas tanto en la labor cartográfica como en la demarcatoria, el plazo mínimo que cabe estimar sería, en principio, de tres temporadas de verano.

El organismo responsable de las gestiones para el comienzo de la aplicación del Acuerdo es el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y, dentro del mismo, la tarea específica de la confección de la cartografía y posterior demarcación prevista en el mismo está a cargo de la Comisión Nacional de Límites Internacionales.

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA

CRONOGRAMA ELECTORAL

Reconocimiento definitivo de los partidos políticos

4. En virtud del Decreto Nacional 535/05, sobre habilitación a Partidos Políticos para los comicios del 23 de Octubre de 2005 y considerando que no surge de su articulado o resulta confuso en sus considerandos, informe:

a) ¿Para qué momento del cronograma electoral de las elecciones del 23 de octubre de 2005, los partidos políticos deberán contar con el reconocimiento definitivo por parte de la Justicia Electoral?

Dado que el inciso e) del artículo 7º de la ley 23.298 hace referencia al requisito de convocatoria, a los seis meses de la fecha del reconocimiento definitivo, de elecciones de autoridades del partido: ¿cuál es la relación entre este requisito y la convocatoria de las “primeras elecciones de internas abiertas y simultáneas” mencionada en el tercer considerando?

b) ¿Cuál sería, en virtud de lo expresado en los considerandos del decreto de referencia, el trato dispar para con los partidos políticos reconocidos con posterioridad a las internas abiertas, respecto del artículo 7º inciso e) de la ley 23.298?

c) ¿Cuántos y cuáles serían los partidos políticos que se encontrarían en condiciones efectivas, en virtud de los trámites ya cumplidos, de obtener el reconocimiento definitivo por parte de la Justicia Electoral, con posterioridad a las elecciones internas abiertas y en los tiempos necesarios para participar de los comicios del 23 de octubre de 2005?

d) ¿Los partidos políticos que obtuvieran el reconocimiento con posterioridad a las elecciones internas abiertas y en los tiempos necesarios para participar de los comicios del 23 de octubre próximo, podrían presentar solamente “listas únicas”?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Los partidos deben tener reconocimiento previo a la presentación de listas de candidatos establecida en el art. 6 del Decreto 292. (30 días antes de las elecciones internas abiertas y simultáneas, exactamente el 8 de julio).

Dado que el inciso e) del artículo 7º de la ley 23.298 hace referencia al requisito de convocatoria, a los seis meses de la fecha del reconocimiento definitivo, de elecciones de autoridades del partido: ¿cuál es la relación entre este requisito y la convocatoria de las “primeras elecciones de internas abiertas y simultáneas” mencionada en el tercer considerando?

El inciso se refiere a la convocatoria a las primeras elecciones para constituir autoridades partidarias reguladas por el artículo 29 de la Ley 23.298. No lo hace en el caso del régimen del art. 29 bis, ya que en el segundo caso convoca el Poder Ejecutivo Nacional y no el partido.

b) Cuando se suspendió la ley 25.611, también se suspendió su reglamentación por lo cual, quienes constituyeron partidos e iniciaron trámite de reconocimiento hasta la puesta en vigencia del régimen de internas abiertas y simultáneas, lo hicieron en la convicción que siempre fueran reconocidos con anterioridad a la fecha prevista en el Código

Nacional Electoral (50 días previos a la elección general) podrían participar de las elecciones.

Al haber reglamentado la necesidad de realizar actos preparatorios de carácter obligatorio sin distinción, se agravan en forma sobreviviente a la presentación judicial las condiciones para que los partidos políticos reconocidos pero sin afiliados puedan presentar listas de candidatos.

Teniendo seis meses para elegir autoridades, hace que la exigencia de constitución de junta electoral, sea de imposible cumplimiento. La organización de internas de un partido sin afiliados que puedan promover candidaturas alternativas es un exceso de rigorismo ritual que torna desigual su situación respecto a aquellos partidos con reconocimiento previo, debiendo articularse una solución de transición para con aquellos partidos cuyo trámite de creación se inició en forma previa a la reglamentación presente.

c) Según la Cámara Nacional Electoral, son 546 los partidos en condiciones de obtener reconocimiento jurídico político. Se acompaña el detalle provisto por la CNE. Corresponde al Poder Judicial informar estos aspectos.

d) Los partidos que no cuentan con un cuerpo electoral interno no tienen afiliados que tengan posibilidades de presentar candidaturas alternativas.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Crisis

5. Respecto del Servicio Penitenciario Federal, informe:

- a) Si hay crisis de superpoblación carcelaria.
- b) Si hay medidas concretas y efectivas que se están tomando a fin de garantizar condiciones carcelarias conforme lo exigen las normas vigentes.
- c) ¿Cuál es la cantidad de personas privadas de la libertad en cada unidad del servicio penitenciario federal, diferenciadas según su situación procesal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de quien depende el Servicio Penitenciario Federal, solamente tiene control directo o superintendencia respecto de las unidades penitenciarias que integran el citado Servicio, unidades que se encuentran ubicadas en todo el país, pero que son distintas de las unidades de los Servicios Penitenciarios Provinciales, ubicadas en las distintas provincias.

Destacando que los Servicios Penitenciarios Provinciales dependen del Poder Ejecutivo de la provincia de que se trate.

a) No existe crisis de superpoblación carcelaria en las unidades del Servicio Penitenciario Federal solamente se presentan problemas de alojamiento en las unidades N° 2 y 3 del Servicio Penitenciario Federal.

b) Las medidas concretas y efectivas que se están tomando en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de garantizar condiciones carcelarias conforme lo exigen las normas vigentes son las que se detallaran en la respuesta 6. "Plan de Infraestructura Penitenciaria".

c) En el Servicio Penitenciario Federal, al 24 de junio del corriente año, se encontraban detenidas 9927 personas, los cuales se dividen en: 5494 personas procesadas, 4323

personas condenadas, 81 personas alojadas por art. 34 C.P., 4 personas alojadas por art. 77 C.P.P.N., y 25 personas alojadas como jóvenes adultos a disposición de la Justicia de Menores.

Se adjunta en Anexo síntesis de población penal.

INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Planes

6. Informe con precisión sobre la ejecución del Plan de Infraestructura Penitenciaria:

- a) Si el mismo incluye un plan de remodelación de las cárceles existentes, cuales son las partidas presupuestarias para llevarlas a cabo, en que consisten las reformas, que cantidad de procesados y condenados existen en ellas, en que etapa de cumplimiento se encuentra en la actualidad.
- b) Respecto de la construcción de nuevas cárceles, ¿cuál será la ubicación geográfica de las mismas, qué capacidad de alojamiento prevé, en que etapa de ejecución se encuentra?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Plan contempla tres etapas bien definidas, que se realizan en forma paralela y simultanea, a saber:

- 1) Obras de mantenimiento de Unidades
- 2) Obras de ampliaciones y de puesta en funcionamiento de las existentes.
- 3) Obras a ejecutarse por Convenios con Provincias.

A continuación se detalla cada una de las aquí mencionadas.

1) Obras de mantenimiento de unidades

Las obras de mantenimiento que se están ejecutando y/o que se prevé llevar a cabo en las distintas Unidades pertenecientes del Servicio Penitenciario Federal (Planilla 1). Es de hacer notar que estas tareas no significan ampliación de plazas, pero si un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los internos.

La inversión estimada es del orden de los \$ 10.000.000, su ejecución está prevista para el transcurso del presente año y la fuente de financiamiento es el presupuesto del Servicio Penitenciario Federal.

**PLANILLA 1:
TAREAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR CON FONDOS
DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.**

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto		Plazo de Ejecución.
			Monto	Fecha	
1	U.2	Reparación cubierta de Planta N° 1		17-03-05	90
2	U.2	Reparación cubierta y cielorraso Pasillo Central		18-03-05	120
3	E.P.N.	Reparación de sanitarios y vestuarios.		18-03-05	60
Total General al 21/03/05:			\$485.100,00		

**TAREAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR POR TRANSFERENCIA
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto		Plazo de Ejecución.
			Monto	Fecha	
4	D.S y T.	Readecuación de instalaciones para Seguridad y Siniestros.		18-03-05	90
5	U.5	Prov. y colocación de un grupo electrógeno			60
6	U.31	Tareas de mantenimiento en los caminos perimetrales.		28-12-04	90
7	U.2	Reparación cubierta de Planta N° 5		04-04-05	90
8	U.3	Reparación Integral de Pabellones 3, 4,5 y 6	752.500,00	03-05-05	140
9	U.3	Reparación Integral de Pabellones 7 y 8	200.000,00	10-05-04	95
10	U.3	Tareas de mantenimiento del sistema eléctrico.	745.000,00	15-04-03	120
11	U.3	Reparación integral de la red cloacal.	485.500,00	15-06-04	110
12	U.31	Reparación integral de la red cloacal.		25-04-05	120
13	U.2	Reparación integral de la Cocina Central.	980.000,00	15-06-04	120
14	U.2	Prov. y coloc. Equipamiento en la Cocina Central.	600.000,00	15-06-04	120
15	U.2	Reparación cubierta de la Capilla		01-04-05	90
16	U.17	Reparación integral de la Cocina Central	234.500,00		120
17	U.15	Tareas de mantenimiento en el sector de visitas de contacto	260.000,00	15-06-04	60
18	U.3	Tareas de mantenimiento en el sector de ingreso de visitantes.	250.000,00	15-06-04	90
19	U.3	Tareas de mantenimiento en sanitarios y vestuarios.	125.000,00	15-06-04	90
20	U.31	Reparaciones del sector Educación.	400.000,00	15-06-04	90
21	U.15	Reparación de cubiertas del Sector Penal.	545.000,00	15-06-04	90
22	U.15	Reparación de cubierta del Sector Bloquería.	660.000,00		90
23	U.10	Reparación del Anexo Campo Laboral.	400.000,00		90
24	U.4	Reparación estructura tanque de agua.	325.500,00	01-03-05	90
25	C.P.F. I	Tareas de mantenimiento en caminos externos.	990.000,00	03-05-04	90

Total de tareas con fondos por transferencia al 02/05/05 \$ 9.345.000,00

Pliegos enviados fondos por transferencia

Trabajos en Ejecución por terceros: \$ 654.236,00

Trabajos con fondos "propios" del S.P.F. \$ 485.100,00

\$ 2.531.336,00

2) Obras de ampliaciones y de puesta en funcionamiento de las existentes.

Este ítem contempla ampliaciones de plazas en Unidades existentes y la puesta en funcionamiento efectivo del Hospital que se encuentra ubicado dentro del Complejo Penitenciario I sito en la localidad de Ezeiza.

• Obras de ampliación (Plano N° 2)

En este punto resulta conveniente destacar que se están llevando a cabo emprendimientos que se desarrollan en forma paralela y que van a redundar en un incremento de 912 plazas dentro del Servicio Penitenciario Federal en un periodo que se extiende entre septiembre de 2005 hasta mayo de 2006.

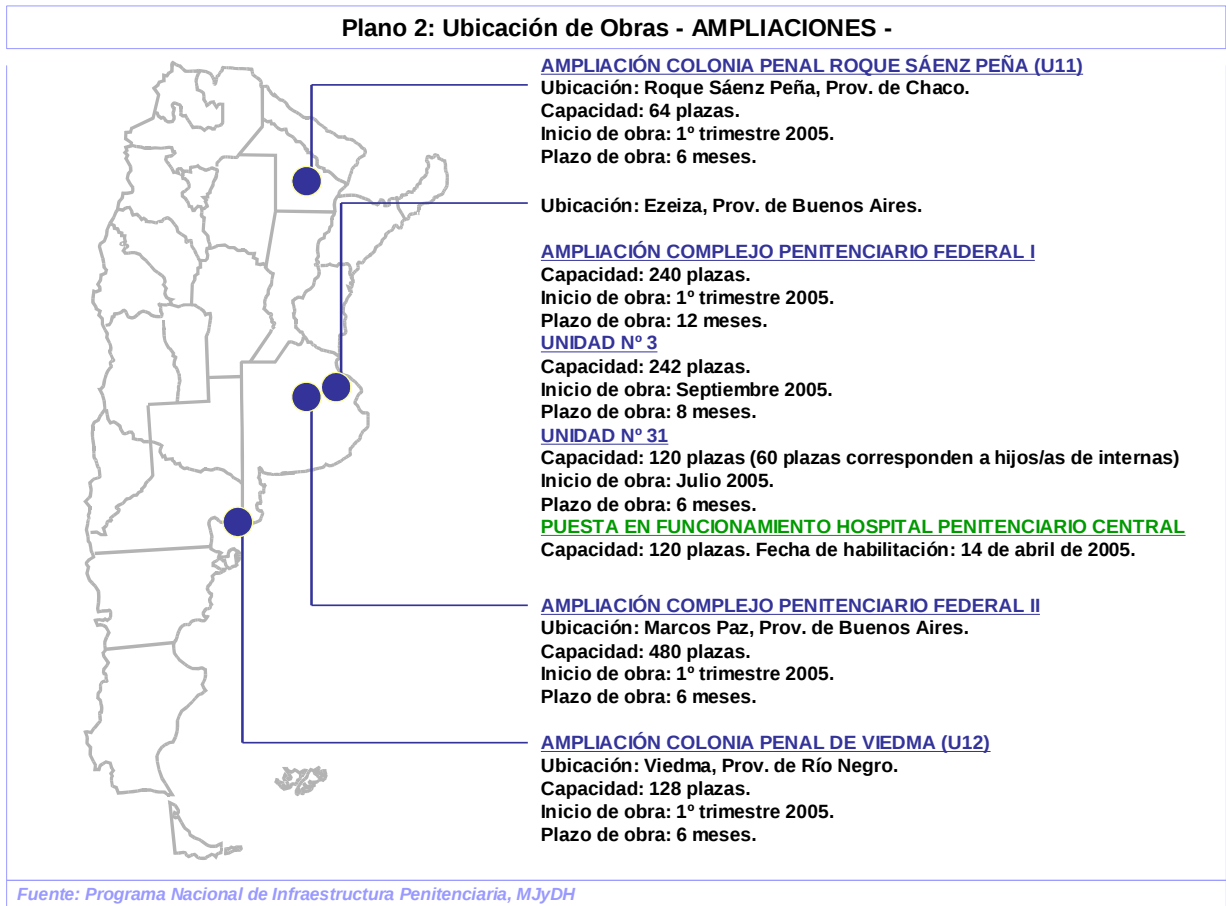
El primero de ellos se refiere a las ampliaciones que se ejecutarán en los Complejos

Penitenciarios N° I y N° II, ubicados en las localidades de Ezeiza y Marcos Paz, respectivamente. El trámite administrativo está concluido, se encuentra preadjudicada la obra y en el transcurso del mes de mayo del corriente año se formalizarán los contratos respectivos. El plazo de ejecución de la obra es de 11 (once) meses y se prevén entregas parciales de pabellones. La cantidad de internos nuevos a albergar es de 720. La inversión a realizarse está en el orden de los \$17.700.000 y la fuente de financiamiento son los fondos Cooperación Técnica y Financiera, regidos por las Leyes N° 23.283 y 23.412.

Dentro de este plan de ampliaciones se encuentra concluida en un 80% la documentación correspondiente a la ampliación de la Colonia Penal U 11, ubicada en la localidad de Presidencia Roque S. Peña, provincia de Chaco. Dicha ampliación contempla la incorporación de 64 nuevas plazas y su culminación está prevista para fines del presente año. La inversión es del orden de los \$2.000.000 y posee la misma fuente de financiamiento que el punto anterior.

Además, la provincia de Río Negro, a efectos de abonar deudas cuyo origen es el albergue de presos correspondientes a su jurisdicción en establecimientos federales, ha ofrecido abonar la misma a través de la construcción de pabellones dentro de la Unidad 12 ubicada en la localidad de Viedma. Dicha obra está preadjudicada, previéndose que la firma de la documentación se llevará a cabo en el transcurso del mes de mayo. El plazo de ejecución de la obra es de 6 (seis) meses, la cantidad de internos a alojar es de 128 y la inversión estimada es de \$3.900.000.

Por otra parte, se encuentra en su última etapa la formulación de los proyectos y documentación licitatoria para llevar adelante las ampliaciones de la Unidad 3 y la Unidad 31, las que redundarán en 302 plazas nuevas para internas mujeres, discriminadas de la siguiente manera: 240 plazas para la primera Unidad y 60 para la segunda. Cabe aclarar que para el último caso debe agregarse 60 plazas para los hijos de las internas. Se prevé el llamado a licitación para el mes de mayo, estimándose una inversión del orden de los \$13.000.000 y un plazo de ejecución de 8 meses y la fuente de financiamiento proviene de los fondos Cooperación Técnica y Financiera, regidos por las Leyes N° 23.283 y 23.412.



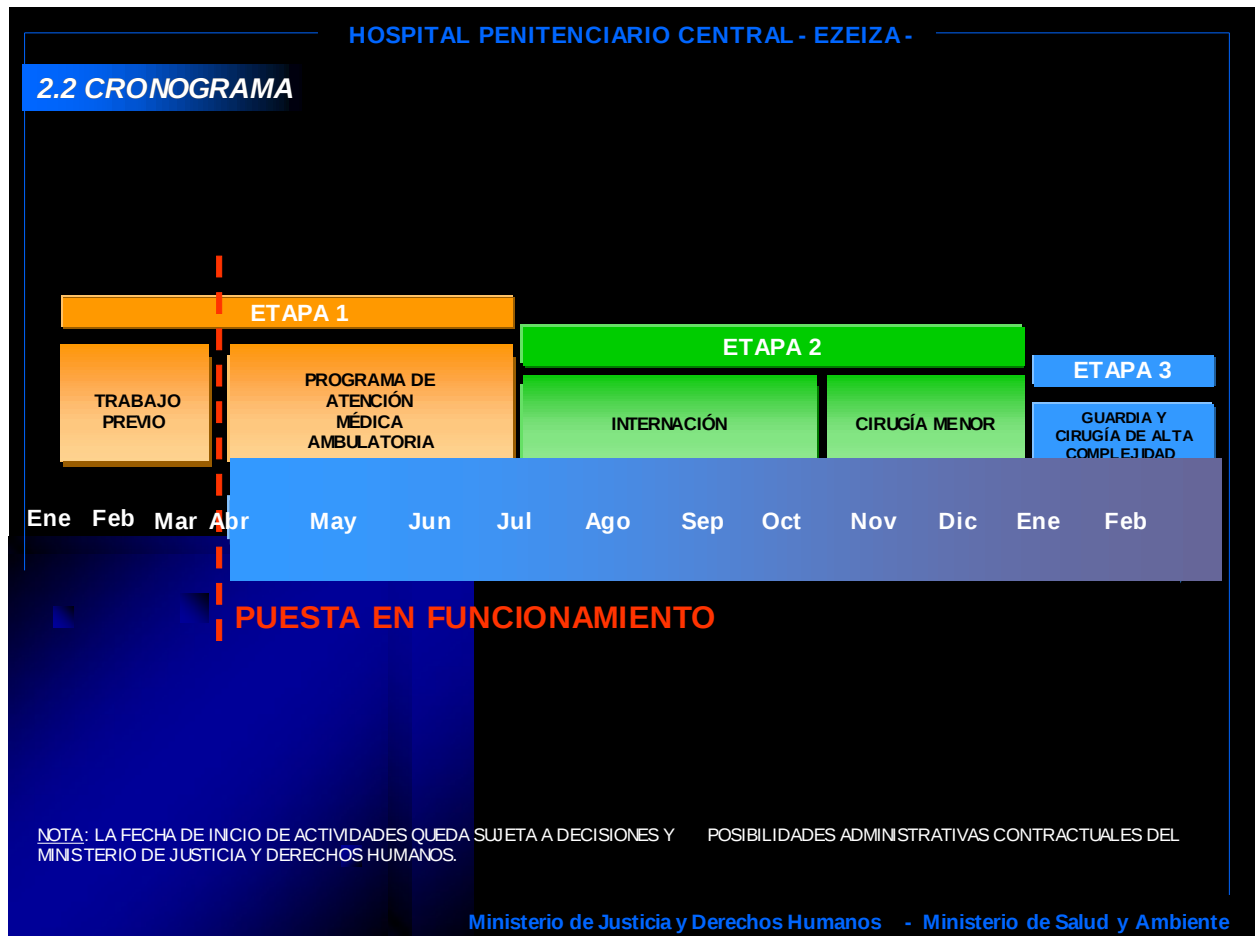
Puesta en funcionamiento del Hospital de Ezeiza

El Módulo Hospital fue inaugurado en diciembre de 2001. Sin embargo, su equipamiento e instrumental de última generación fue habilitado efectivamente el 14 de abril de 2005.

Este establecimiento está previsto para albergar a pacientes de ambos sexos con una capacidad total de 120 camas. Tendrán atención inmediata los internos derivados de cualquier Unidad perteneciente al Servicio Penitenciario Federal.

El objetivo es centralizar la atención de internas e internos con enfermedades que, por su complejidad diagnóstica y/o terapéutica, superen el nivel asistencial de los servicios médicos de las distintas Unidades.

El cronograma de puesta en funcionamiento es el siguiente:



Atento a las dificultades que impidieron su apertura en otras oportunidades, sumado al nivel general de complejidad del conjunto, se elaboró un proyecto de Habilitación Parcial destinado a cubrir exclusivamente la demanda regional de Consultas, Prácticas Diagnósticas y Terapéuticas, concentrando los recursos asistenciales y evitando un significativo número de derivaciones extramuros.

Las acciones de salud o prestaciones asistenciales serán implementadas en forma gradual, no así la logística hospitalaria que debe atender la totalidad de los servicios generales, mantenimiento y seguridad.

- Trabajos Previos:
 - Readecuación edilicia del Módulo Hospital a efectos de cumplimentar normas de seguridad vigentes.
 - Adquisición de unidades de traslados y ambulancias.
 - Instalación de cámaras de seguridad y sistemas de control de ingresos.
 - Equipamiento informático.
 - Contratación de personal profesional, técnico, administrativo y de mantenimiento

En una primera etapa que comenzó el 14/04/05 se habilitaron los consultorios externos que se detallan a continuación:

- Urología
- Ginecología

- Odontología
- Cardiología
- Traumatología
- Dermatología
- Oftalmología
- Neumonología
- Gastroenterología
- Otorrinolaringología
- Neurología

Al 30 de abril de 2005 se habían atendido 116 internos provenientes de distintas unidades ubicadas en la Capital Federal y en Provincia de Buenos Aires. El funcionamiento a pleno de esta etapa está previsto lograrse para fines de julio del presente año.

La segunda etapa tiene prevista las siguientes metas:

- Habilitación del primer Sector de Internación (Planta Baja).
- Centro Quirúrgico para procedimientos de Baja Complejidad.
- Habilitación del Servicio Central de Farmacia.
- Habilitación del Servicio Central de Esterilización.
- Ampliación del funcionamiento de Consultorios externos para especialidades críticas.

El período para la puesta en funcionamiento es de 6 meses a partir del mes de julio.

La tercera y última etapa tiene previsto los siguientes aspectos:

- Habilitación del Centro Quirúrgico Alta Complejidad.
- Habilitación del primer Sector de Internación (Planta Alta).
- Habilitación del Servicio de Terapia Intensiva.
- Consultorios externos para especialidades críticas.
- Puesta en pleno servicio de Diagnóstico por Imágenes.

3) Obras a ejecutarse con convenios con provincias

El tercero de los emprendimientos se refiere a convenios que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha celebrado con un grupo de provincias, por medio de los cuales ha transferido sumas importantes de dinero para la construcción de infraestructura carcelaria en cada una de las jurisdicciones provinciales.

De la lectura de los suscriptos con las provincias de Formosa, Jujuy, Salta y San Juan se desprende que se incorporarán al Servicio Penitenciario Federal alrededor de 600 nuevas plazas. Se prevé el llamado a licitación en cada una de ellas para el mes de mayo del corriente año y el plazo de ejecución oscila entre los 6 y 8 meses. La fuente de financiamiento proviene del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con respecto a las provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza se suscribieron sendos Convenios que tienen por objeto el mejoramiento de la infraestructura carcelaria, mejora para la atención de los internos y emprendimiento de trabajo en cárceles.

Convenios de igual tenor que los enunciados en el párrafo anterior se suscribieron con las Provincias de Salta, Jujuy y San Juan.

Posteriormente se suscribió un nuevo Convenio con la Provincia de Tucumán, por un

monto de \$ 2.600.000 para la culminación de las obras que se están ejecutando en el Instituto de Menores Julio A. Roca.

El detalle de los montos transferidos por Provincia se incluye en la siguiente planilla:

Planilla n° 2

PROVINCIA	OBJETO	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
SANTA FE	Implementar mejoras en infraestructura del SPP y emprendimientos de trabajo en cárceles en marco Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	26/10/2004	1.450.000
		10/11/2004	1.350.000
MENDOZA	Implementar mejoras en infraestructura del SPP y emprendimientos de trabajo en cárceles en marco Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	08/11/2004	5.000.000
SAN JUAN	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
JUJUY	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
FORMOSA	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
SALTA	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	4.632.506
		12-01-05	367.494
SAN JUAN	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
CORDOBA	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	10.000.000
SANTA FE	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	6.900.000
SALTA	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
TUCUMAN	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
JUJUY	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
ENTRE RIOS	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
		TOTAL	74.700.000

FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Intervención en sumarios administrativos disciplinarios

7. El dictamen 190/1999 del Procurador del Tesoro de la Nación, dictado en carácter de autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99), ha entendido respecto de la intervención como parte acusadora de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas en los sumarios administrativos disciplinarios,

que la misma se limita exclusivamente a aquellas investigaciones administrativas que se hubieran iniciado en el ámbito de dicho organismo.

El Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas ha manifestado a partir del año 2000, en los Informes Anuales ante el Congreso de la Nación, que este dictamen constituye el principal obstáculo al desempeño de sus funciones y que nada autoriza la interpretación restrictiva realizada.

Atento a las limitaciones de actuación fiscal expresadas y a la necesidad de lograr que la lucha contra la corrupción sea lo más completa posible, informe si el Poder Ejecutivo ha instruido a la Procuración del Tesoro a revisar los criterios asumidos en el Dictamen 190/1999 y a adoptar otros que permitan el aumento de los controles.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Procuración del Tesoro de la Nación, en su carácter de órgano de máximo de asesoramiento jurídico de la Administración Pública Nacional se ha pronunciado en distintas oportunidades interpretando el segundo y tercer párrafo del artículo 3° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467/99, respecto de la intervención como parte acusadora de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, sentando una doctrina restrictiva a partir de Dictámenes 231:232, reiterada en Dictámenes 232:113; 235:349; 238:644 –Resolución PTN N° 102/01-; 239:616 –Resolución PTN N° 132/01-; 239:635 –Resolución PTN N° 133/01-; 243:220; 243:412 –Resolución PTN N° 92/2002-; Dictámenes 246:405 y 593 y 251:711.

El criterio que funda la referida doctrina tiene su sustento en la modificación operada por la ley N° 24.946, que no contiene y, por ende, no recepciona los artículos 9° y 10 de la Ley N° 21.383, que autorizaban la intervención de la Fiscalía en aquellas investigaciones administrativas que no se hubieren originado en el ámbito de la Fiscalía.

Por lo tanto, se ha interpretado que el legislador decidió, al dictar la Ley 24.946, restringir las atribuciones o facultades de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, circunstancia que se evidencia al cotejar ambos textos legales.

En cuanto a lo que resulta también materia de la consulta la Procuración del Tesoro de la Nación es un organismo que en sus asesoramientos jurídicos actúa con independencia técnica y funcional de conformidad con lo normado por la Ley 24.667.

GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO

Distribución

8. Según el diario Pagina/12 de fecha 9 de Mayo de 2005, el Ministerio de Salud, en respuesta a la problemática vinculada con la mortalidad materna, comenzaría a distribuir la “Guía para el mejoramiento de la atención post-aborto” en hospitales de todo el país. Informe, a fin de contribuir con la iniciativa, si ya ha comenzado la distribución de dicha guía o cuando se prevé que comience. Asimismo, se solicita información sobre cómo se difundirá la misma y qué expectativas se tienen en cuanto al alcance de dicha distribución en todo el país; los objetivos que se ha planteado el Ministerio a corto y mediano plazo en relación a la aplicación de la guía en todo el país, así como si se prevé el seguimiento y evaluación de esta política.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La "Guía para el Mejoramiento de la Atención Post Aborto" se halla próxima a ser enviada a imprenta. En este momento se encuentra en trámite (Expte. N° 2002-6252-05-4) de firma de la Resolución ministerial respectiva, la que le otorgará validez a la misma.

Una parte de los 12.000 ejemplares será remitida desde este Ministerio a los respectivos Ministerios de Salud de todas las jurisdicciones, específicamente al área materno infantil, y de allí a los efectores de salud hospitalarios. Por otra parte será enviada una copia a cada uno de los 5000 Centros de Atención Primaria de la Salud que se encuentran dentro del Programa Remediar en todo el país, a través de la empresa OCA. Como el resto de las Guías y Normativas, estará también disponible en la página web del Ministerio de Salud y Ambiente para su consulta e impresión. Por último, una parte será conservada en este Ministerio para su utilización en actividades de entrenamiento y difusión en eventos.

Los objetivos fijados para el presente año son los de publicar y difundir la Guía, más capacitar en su aplicación a las maternidades más grandes del país. Para ello se halla en trámite la adquisición de equipos de aspiración manual para poder realizar la técnica AMEU descrita y recomendada en la Guía. Este material, junto a un video también en etapa de cotización, será utilizado en dichas actividades que el equipo de Salud Perinatal de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil realizará en los meses venideros. Estas capacitaciones contendrán, además de los contenidos técnicos, otros relacionados con Derechos Humanos y aspectos éticos propios de la problemática del aborto.

Para los dos años siguientes este Ministerio tiene prevista la compra de una cantidad suficiente de equipos como para que todas las instituciones públicas que reciben habitualmente mujeres en situación de abortos incompletos puedan utilizarlos adecuadamente de modo que la técnica AMEU sea la práctica habitual para la resolución de abortos incompletos, y el trato brindado a la mujer que consulte sea bajo la consideración de todos los aspectos éticos y humanos que corresponden.

El seguimiento y evaluación estarán contenidos dentro de las actividades que en ambos sentidos realiza habitualmente este Ministerio a través de sus programas y contrapartes provinciales.

CONTROL DEL TABACO

Ratificación del Convenio Marco de la OMS

9. Teniendo en cuenta el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco firmado por la Argentina así como por los otros 191 miembros, y la importancia de que desde todos los estamentos del Estado se fomente la lucha contra el tabaquismo: ¿Cuáles son las metas del Ministerio de Salud para el año 2005? La ratificación del Convenio por parte del Congreso Nacional: ¿Qué efectos facilitadores tendría en dicha lucha? ¿Cuál es el plazo conveniente para su aprobación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Las metas del Ministerio de Salud y Ambiente para el año 2005 en este punto, son la ratificación del Convenio Marco antes de Noviembre de este año así como la sanción de una ley nacional de control de tabaco que implemente sus disposiciones a nivel nacional.

El Programa Nacional de Control de Tabaco de este Ministerio ofrece un enfoque integral

de la problemática del tabaco y comprende líneas de intervención destinadas a cubrir los siguientes aspectos: aumento de precios e impuestos al tabaco, prohibición de la publicidad, la promoción y el patrocinio de sus productos dentro de nuestros principios constitucionales, promoción e implementación de ambientes libres de humo de tabaco, servicios de cesación tabáquica, educación, comunicación social y vigilancia.

Con respecto a los efectos facilitadores, el Convenio Marco permitirá reforzar a nivel nacional las actividades y líneas estratégicas oportunamente planteadas por el Ministerio en los aspectos claves enunciados, así como movilizar fondos locales que favorezcan el apoyo a actividades alternativas económicamente viables y de reconversión de cultivos sustitutivos.

En el orden internacional permitirá a nuestro país discutir en un mismo pie de igualdad en la mesa de negociaciones de la primera Conferencia de las Partes (COP) en Febrero de 2006 y en reuniones sucesivas, las decisiones necesarias para la implementación del convenio, sus aspectos financieros y administrativos, presentación de informes, participación en protocolos futuros, ayuda técnica, y obtención de fondos a través de canales bilaterales, regionales e internacionales que unidos a los fondos nacionales permitirán ofrecer alternativas viables que requiera a largo plazo el sector primario como posible consecuencia de la implementación de sus medidas.

El plazo conveniente para la aprobación de ambas Cámaras del Congreso es Octubre de 2005.

CONTROL DEL TABACO

Políticas y metas del Ministerio de Salud

10. En particular, dado que el artículo 14 de dicho Convenio prevé “incluir servicios para el abandono de la dependencia del tabaco en sus programas nacionales de salud”, así como “establecer en los centros de salud y de rehabilitación programas de diagnóstico, asesoramiento, prevención y tratamiento de la dependencia del tabaco; y colaborar con otras Partes para facilitar la accesibilidad y asequibilidad de los tratamientos de la dependencia del tabaco, incluidos productos farmacéuticos, de conformidad con el artículo 22”, y con la experiencia de los dos servicios complementarios creados (la línea telefónica gratuita 0800 222 1002 para dejar de fumar – con acceso desde todo el país que fue puesta en marcha en febrero de 2004 y se espera que en breve se pueda realizar el seguimiento de las personas que llaman a consultar – y la página Web www.dejohoydefumar.gov.ar): ¿Qué políticas y metas se plantea el Ministerio en relación con los objetivos mencionados por el artículo citado del Convenio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

En relación al tratamiento de la adicción al tabaco, el Ministerio de Salud y Ambiente tiene los siguientes objetivos:

- Promover la cesación tabáquica en la población.
- Promover el desarrollo de servicios de tratamiento de la adicción al tabaco.
- Promover el control y tratamiento del tabaquismo en la práctica regular de los servicios de salud.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo de Servicios de Cesación Tabáquica
- Cobertura de Tratamientos de Cesación
- Línea Telefónica para Dejar de Fumar y Página Web
- Concurso “Abandone y Gane”

Las metas para el 2005 son las siguientes:

- Elaborar la Guía Nacional de Práctica de Tratamiento de la Adicción al Tabaco y de Hospitales Libres de Humo en consenso con expertos.
- Poner en marcha una estrategia de diseminación de las Guías de Práctica y capacitación en colaboración con las provincias, universidades, sociedades científicas y ONGs.
- Elaborar un protocolo de certificación de servicios de cesación tabáquica en consenso con expertos.
- Proponer una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco en el Sistema Nacional de Obras Sociales.
- Aprobar una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco para los beneficiarios del subsector público.
- Poner en funcionamiento un Protocolo de Línea Proactiva para dejar de fumar.
- Producir y difundir material de ayuda al fumador como apoyo a las actividades de consejería de la línea telefónica y web para dejar de fumar.
- Realizar una evaluación de impacto del Concurso Abandone y Gane 2004.

PRESERVACIÓN DEL RECURSO AGUA

Políticas del Poder Ejecutivo

11. ¿El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra elaborando algún tipo de política de protección y preservación del recurso del agua? En caso afirmativo, dé información precisa sobre dicha política.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- Marco legal

La Constitución Nacional establece que la Nación establecerá los presupuestos mínimos de protección del ambiente. La competencia del manejo del agua corresponde a las provincias, que según la Constitución Nacional tienen el dominio originario del agua.

- Marco conceptual

La protección y preservación de los recursos hídricos es un objetivo que sólo puede lograrse sobre la base de una acción concertada entre organismos jurisdiccionales y sectoriales, porque requiere acciones coordinadas en los siguientes campos:

- Información hidrológica y de calidad del agua
- Elementos metodológicos y criterios referenciales para la determinación de niveles guía de calidad de agua ambiente
- Definición de estándares por los organismos competentes

- Organización de sistemas de control de vertidos, por los organismos competentes
- Definición de normas legales en cada jurisdicción, relacionadas con el tratamiento de vertidos y con sanciones al incumplimiento de estándares y de permisos específicos
- Organización de procedimientos y mecanismos de coordinación, dirigidos a facilitar el cumplimiento de normas y estándares, cuando sea necesario contemplar impactos sociales y económicos relacionados con un cumplimiento estricto
- Concientización de la población, dirigida a difundir las actitudes y los valores que son compatibles con la protección y preservación de los recursos hídricos.

Un sistema de controles no puede ser eficiente y eficaz, cuando la población tiene actitudes y valores que son contrarios a la protección y preservación de los recursos hídricos. En consecuencia, la acción mencionada en último término es una condición necesaria para que las demás den los resultados deseados.

- Políticas dirigidas a la protección y preservación de los recursos hídricos, que está implementando la Subsecretaría de Recursos Hídricos
 - Promover la participación permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los comités de cuenca y en otros mecanismos de coordinación. Asegurar que los organismos sectoriales especializados en diversos tipos de amenazas a la calidad de los recursos hídricos, participen en los comités cuando se traten temas que requieran su presencia.
 - Promover la participación de los organismos del área ambiental de las provincias, en los comités de cuenca interjurisdiccionales.
 - Definición de Niveles Guía de Calidad de Agua Ambiente -en coordinación con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable- cuyo objeto es servir como marco de referencia para definir e implementar estrategias consistentes de control de la contaminación hídrica por parte de las autoridades jurisdiccionales.
 - Definición de caudales ecológicos, en colaboración con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
 - Exigencia de Estudios de Impacto Ambiental, en el proceso de priorización de obras hídricas.
 - Agregado de toma de muestras para estudios de calidad de agua, en las campañas de aforo de caudales que realiza el operador de la Red Hidrológica Nacional.
 - Apoyo a proyectos provinciales, nacionales e internacionales relacionados con la protección de los recursos hídricos (por ejemplo, reestructuración del Comité Ejecutor del Plan de Gestión del Río Matanza Riachuelo y propuesta de creación de un comité de cuenca con la participación de las jurisdicciones municipales, coordinación del Proyecto Sistema Acuífero Guaraní, Plan Maestro del Río Pilcomayo, Modelo de Gestión del Río Salí Dulce)
 - Proyecto Red Federal de Educación sobre el Agua, dirigido a facilitar el intercambio de experiencias relacionadas con el cambio de actitudes frente al manejo y la preservación del agua.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Desde el año 2003 y por disposición del Poder Ejecutivo Nacional, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entiende en la gestión ambiental de los recursos hídricos, y por ello realiza campañas de monitoreo de calidad de agua, sedimentos y biota

en cursos de agua. La primera campaña comprendió la evaluación sobre 31 puntos ubicados en afluentes a los ríos Paraná y Paraguay. En el presente año se prevé ampliar el área de cobertura de estos trabajos incluyendo otros cursos de agua.

Desde la misma Secretaría, y por Convenios con Universidades Nacionales, se prevé realizar investigaciones para el alerta de la presencia de algas cianofíceas en el río Paraná, la determinación de caudales ambientales y la preparación de un modelo numérico de simulación de difusión de contaminantes en cuerpos de agua como herramienta para la toma de decisiones.

También desde la Secretaría se trabaja en un Plan de promoción del tratamiento de efluentes cloacales, en pequeñas y medianas poblaciones, mediante la técnica de humedales construidos, como modo de preservar la calidad de los cursos de agua que reciben dichos efluentes.

Como parte de la política de gestión ambiental del agua la Secretaría asiste a la provincia de San Juan para el fortalecimiento institucional de su área ambiental proveyendo recursos humanos y materiales para la implantación de una Red de Monitoreo Automático de calidad de agua en el Río San Juan.

La Secretaría también trabaja en coordinación con otros organismos nacionales y de la República Oriental del Uruguay en el establecimiento de objetivos de calidad de agua y sedimentos para el Río de la Plata.

En cumplimiento de los Decretos 674/89 y 776/92 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable efectúa el control de los vertidos que se efectúan a conductos cloacales, pluviales o cursos de agua, provenientes de establecimientos industriales y/o especiales ubicados en el área formada por la Capital Federal y los Partidos de la provincia de Buenos Aires acogidos al régimen de la ex empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Cabe mencionar también que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolla el Plan Nacional de Producción Limpia que promueve la incorporación del concepto de producción limpia en las principales industrias. Este concepto implica, entre otros importantes aspectos, mejorar la eficiencia en el uso del agua y proteger su calidad.

ESTATUTO DEL REFUGIADO

Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado

12. En relación con la Convención Relativa al Estatuto del Refugiado a la cual adhirió Argentina en virtud de la Ley 15.869, y estando pendiente la aprobación de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado; informe si el Poder Ejecutivo impulsará la sanción de la misma, que en la Cámara de Senadores se trabajó en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías de este H. Senado (Orden de Día 1745/04) y por qué.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Acerca del Proyecto de Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, corresponde informar que el mismo, habiéndose presentado por iniciativa de las senadoras Ada Maza y Diana Conti, fue enviado en consulta a la Secretaría de Derechos Humanos y que, en tal oportunidad se propuso la modificación de un conjunto importante de disposiciones que fueron luego aceptadas por los integrantes de la Comisión y se incorporaron al proyecto.

Con posterioridad se presentaron ideas alternativas respecto de la conformación del órgano de aplicación de la ley por parte de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, resultando de tales participaciones la introducción de una nueva modificación en el punto mencionado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ha venido impulsando la sanción de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, que en la Cámara de Senadores se trabajó en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías de esa Honorable Cámara (Orden del día 1745/04).

Ello por considerar que dicho proyecto de ley incorpora los más modernos criterios de elegibilidad; de protección al peticionario de la condición de refugiado; a la vez que sistematiza el procedimiento de revisión de las solicitudes de refugio denegadas, haciendo esta segunda instancia más clara y eficiente.

En este sentido, se informa que el Comité de Elegibilidad para Refugiados (CEPARE), órgano que actualmente tiene a su cargo decidir sobre las peticiones de refugio en la Argentina, ha apoyado diversas acciones con la finalidad de avanzar cualitativamente en el mecanismo de elegibilidad de refugiados y de reducir el período de evaluación de los casos. Ello ha permitido que el CEPARE reduzca notablemente el número de solicitudes pendientes de tratamiento, en relación a la situación planteada en años anteriores y se han logrado avances significativos en materia de protección de los derechos de los refugiados, estando la Argentina entre los países que otorgan los mayores estándares a refugiados y migrantes -aún indocumentados- en el mundo.

Lo expuesto anteriormente mereció el reconocimiento del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), quien manifestó que la Argentina posee el mejor nivel de análisis técnico de la región, y que ha receptado plenamente las más modernas interpretaciones normativas en dos materias que siguen siendo objeto de debate y de difícil aplicación: así, ya se han analizado y otorgado refugio por cuestiones de género y por persecución de agentes no estatales.

En conversaciones recientes mantenidas por la Cancillería con funcionarios de la Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América del Sur, éstos señalaron que muchos de los objetivos planteados para la protección de los refugiados en la región han sido ya abordados satisfactoriamente en Argentina. En efecto, manifestaron que el sistema vigente en la Argentina se encuentra en el grupo de países más adelantados, luego de Canadá y de los Estados Unidos y por delante de algunos que ya cuentan con un sistema normativo completo, como México y Brasil.

En este contexto, destacaron que los avances desarrollados en Argentina están, a su vez, planteando nuevos desafíos. Como el más importante, el ACNUR remarcó la necesidad de que nuestro país cuente cuanto antes con una Ley de Refugio que permita sistematizar la normativa vigente, y que posibilite abrir puertas de cooperación internacional en la materia, como así también la incorporación en forma institucional de las principales reparticiones estatales que garanticen la mejor integración local de los refugiados, como el Ministerio de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, entre otros.

Finalmente, es de destacar que en consideración de lo expuesto precedentemente, esta

Cancillería ya ha solicitado a las autoridades competentes del Honorable Congreso de la Nación tener a bien realizar las gestiones que estimen pertinentes con miras a la aprobación del Proyecto de Ley de Refugio, de ser posible, en los más breves plazos.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

Informe de avance

13. Respecto de la Comisión de Reforma Integral del Código Penal, integrada por los doctrinarios especialistas en la materia Dres: David Baigún, Carlos Alberto Chiara Díaz, Raúl Miguel Ochoa, Guillermo Yacobucci, Edgardo Donna, Edmundo Hendler, Raúl Ferreyra, Ulises García Vitor, Gabriel Di Matteo, informe sobre los ejes de trabajo acordados, labor realizada, objetivos y metas planteados en razón de la materia y del tiempo de concreción del proyecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión Para La Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Penal fue creada por la Resolución M.J. y D.H. N° 303 del 14 de diciembre de 2004 (B.O. 20-12-04), es presidida por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y coordinada técnicamente por el Secretario de Justicia y el Subsecretario de Política Criminal.

La Comisión se encuentra integrada por diez especialistas —los que desempeñan su cometido “ad honorem”—, de acuerdo al siguiente sistema de representación:

- Dos representantes de la abogacía;
- Un representante de la magistratura judicial nacional;
- Un representante de los poderes judiciales provinciales del más alto rango;
- Dos representantes de la docencia universitaria;
- Un representante del Ministerio Del Interior;
- Tres juristas invitados por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos (conf. art. 2º, segundo párrafo de la Resolución M.J. y D.H. N° 303/04).

Inicialmente la Comisión se integró con los doctores:

David Baigún, Carlos Chiara Díaz, Gabriel Di Matteo, Edgardo Donna, Enrique García Vitor, Raúl Gustavo Ferreyra, Edmundo Hendler, Raúl Ochoa, Alejandro Tizón Y Guillermo Yacobucci.

Con la renuncia del Doctor Donna, presentada por razones de salud, y a quien el Ministerio invitó a actuar en el carácter de jurista consultor honoris causa de la Comisión, se incorporó a ésta el doctor Daniel Erbetta, en la reunión del 30 de marzo de 2005.

Las reuniones de la Comisión se desarrollan en el Ministerio. Entre el 8 de febrero de 2005; y el 23 de junio de 2005 se celebraron diecinueve (19) reuniones.

El plazo de labor de la Comisión se fijó en ciento veinte días corridos a contar desde la fecha de su constitución (conf. art. 3º de la Resolución M.J. y D.H. N° 303/04).

Recientemente el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos dispuso la ampliación de dicho plazo por un período de ciento veinte (120) días corridos, a contar desde el vencimiento del anterior (conf. art. 1º de la Resolución M.J. y D.H. N° 497/05).

Con ello, y de acuerdo con el cómputo efectuado, el plazo de prórroga establecido vence el miércoles 5 de octubre de 2005.

La Comisión aprobó un programa de labor conformado por cuatro etapas, las primera, segunda y tercera concernientes a la reforma de la parte general del Código Penal y la cuarta vinculada con el remodelamiento de la parte especial de dicho cuerpo normativo.

De acuerdo con los términos de la nota presentada al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos por cinco integrantes de la Comisión, el 2 de junio de 2005, se ha concluido el estudio y discusión de los contenidos correspondientes a la reforma de la parte general del Código Penal, encontrándose pendiente las tareas de redacción final, reordenamiento numérico y corrección terminológica del texto proyectado.

Asimismo, la Comisión consideró una propuesta de abordaje sistemático de la reforma correspondiente a la parte especial del Código Penal, e inició tareas de avance en dicho sentido.

PRECIOS DE ALQUILERES

Estudios y medidas

14. Debido a la dificultad de acceso al crédito hipotecario para una gran franja de la sociedad y a la baja de oferta de inmuebles para alquilar, se verificó a lo largo de este año una importante suba en los precios de los alquileres. En relación a esta problemática, informe:

- a) Si se están evaluando medidas en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional a fin de desalentar que los precios de los alquileres se sigan incrementando. En caso afirmativo, indique qué medidas.
- b) Si se han verificado denuncias en la Subsecretaría del Consumidor contra las inmobiliarias que en virtud de la situación descripta han duplicado las comisiones que cobran a los inquilinos. En caso afirmativo, indique cuántas fueron las denuncias recibidas y las multas impuestas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) Durante el año 2005, los precios de los alquileres crecieron un 4,2% en términos acumulados. El índice correspondiente registra hoy un valor de 102,8, lo que implica que el precio de los servicios de alquiler se encontraría hoy un 2,8% por encima del promedio del año base (1999), de modo que entre 1999 y fines de 2004 los precios de los alquileres mostraron una caída nominal. Teniendo en cuenta que el IPC presenta a mayo un valor de 159,1 (59,1% mayor a la base 1999=100), el aumento de alquileres de este año implica una leve recuperación de su precio relativo, en un contexto en el cual los servicios están experimentando una mayor demanda debido al sostenido aumento del nivel de actividad económica.

Debe notarse que la evolución del precio promedio de los alquileres está influida por diversos factores. En primer lugar, como los contratos de alquiler se firman normalmente a plazos no menores a los dos años, y dado que mientras éstos están en vigencia está prohibida explícitamente su indexación, los aumentos de precios afectan más rápidamente a los nuevos inquilinos que a los que tienen firmados sus contratos.

Como consecuencia de este efecto, la tasa de rotación de una vivienda a otra por parte de

los inquilinos determina la “velocidad de ajuste” de los precios. Adicionalmente, suele suceder que inquilino y dueño establecen una relación duradera consecuencia, por ejemplo de los riesgos y costos de la búsqueda que ambas partes enfrentan a la hora de cambiar de contraparte. El resultado más común es que, a la hora de renovar el contrato, los cambios en los precios pueden ser menos significativos a los que enfrentarían nuevos inquilinos.

Más allá de las cuestiones metodológicas, otras explicaciones de los aumentos recientes en el rubro alquileres tienen que ver, por un lado, con la recuperación de la actividad económica, que ha permitido una reversión del fenómeno de aumento del tamaño hogar que se había producido como consecuencia de los largos años de crisis y la consecuente necesidad de reducir los gastos de vivienda por miembro.

Al mismo tiempo, muchos de los individuos que han vuelto a demandar viviendas no tienen todavía acceso al crédito hipotecario, lo que deja como única opción el alquiler. De todos modos, se ha producido una reversión importante en la evolución del otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios, los cuales ya han comenzado a superar las cancelaciones de viejos créditos.

El problema del acceso a la vivienda propia en Argentina tiene características estructurales que afectan a la población desde hace varias décadas, y que fue profundizado por la reciente crisis. Además de los importantes esfuerzos gubernamentales relacionados con el aumento de la inversión en viviendas, la solución definitiva a estas cuestiones provendrá del trabajo conjunto del Gobierno, el Banco Central y el sistema bancario.

b) No se han recibido denuncias según lo descrito en el inciso precedente en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.

EMPRESAS TELEFÓNICAS

Instalación de medidores domiciliarios

15. ¿El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra elaborando algún proyecto a fin de obligar a las empresas telefónicas a instalar medidores domiciliarios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se tiene en estudio ningún plan obligatorio para la instalación de los mencionados medidores.

TELEFONÍA CELULAR

Inspecciones realizadas

16. Atento la cantidad de denuncias presentadas en la Subsecretaría de Defensa del Consumidor contra las distintas empresas de telefonía celular y siendo que éstas encabezan el ranking de empresas con más denuncias, informe:

a) Si la Comisión Nacional de Comunicaciones, ha realizado algún tipo de inspección de la cobertura GSM para el área de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias.- En caso afirmativo, informe sobre las conclusiones de las mismas.

- b) Si ante la solicitud formulada por el Defensor del Pueblo de la Nación, la Secretaría de Comunicaciones se encuentra estudiando los requisitos que debería contener un nuevo marco regulatorio en materia de servicios de telecomunicación móvil. En caso afirmativo indique los lineamientos que debería contener el mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Realizadas las inspecciones de cobertura "GSM", se observaron mayores inconvenientes en el servicio provisto por la Compañía de Teléfonos del Interior S.A. (CTI).

Se detallada, a continuación, las áreas con irregularidades:

- Ciudad de Salta y Jujuy:

En las mencionadas localidades, se detectaron problemas de accesibilidad en las distintas llamadas efectuadas. (entre el 21 y el 25/02/2005)

- Ruta Nacional N° 7:

En el trayecto comprendido por la localidad de San Andrés de Giles y la Ciudad de San Luis, se detectaron inconvenientes de accesibilidad y cobertura. (entre el 28/03 al 02/04/2005)

- Ruta Nacional N° 8:

En el tramo comprendido por la localidad de San Antonio de Areco y la Ciudad de San Luis, se detectaron inconvenientes de accesibilidad y cobertura. (entre el 28/03 al 02/04/2005).

- Ruta Nacional N° 23:

En lo que respecta a las verificaciones efectuadas entre el 10 y el 15/01/2005, se informa que las empresas Telefónica Comunicaciones Personales S.A., Telecom. Personal S.A., Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. y la Compañía de Teléfonos del Interior S.A., no contaban con cobertura de telefonía celular en todo el trayecto y en las localidades involucradas en el mismo.

En cuanto a las verificaciones realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires entre los meses de marzo y mayo del corriente año, las mismas fueron concretadas a raíz de denuncias presentadas ante el Centro de Atención al Usuario de la Comisión Nacional de Comunicaciones, no detectándose inconvenientes en esos casos sobre la tecnología en cuestión.

- b) Se encuentra en redacción un proyecto para promover la sanción de una nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones y es en esta dirección que, oportunamente, en conjunto con los Presidentes de las Comisiones pertinentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, se realizó el Congreso Nacional de Telecomunicaciones (Resolución S.C N° 42703), cuyos debates y conclusiones constituyen un valioso insumo para determinar los términos del proyecto de ley que se encuentra en elaboración.

La política del Gobierno Nacional contempla atender, en la referida ley, el servicio de telefonía móvil; así como también, el fortalecimiento del rol del Estado Nacional, el desarrollo de las telecomunicaciones al servicio del modelo económico productivo y la generación de empleo en articulación con la política nacional.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Remisión de listados

17. Remita el listado de Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el actual Poder Ejecutivo Nacional, y el listado de Decretos dictados en virtud de las facultades delegadas por la Ley de Emergencia Económica y sus modificatorias.

RESPUESTA: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

La información solicitada se adjunta en Anexo.

SENADOR NACIONAL RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI

DECRETO 535/05

Dictado

18. ¿Por que razón el PEN dictó el Decreto 535/05, siendo su contenido materia de legislación exclusiva del Congreso de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El Decreto 292 reglamenta el art. 29 bis de la Ley 23.298, estableciendo una excepción genérica para el caso de los partidos que presenten listas únicas.

El Decreto 535 es complementario de los Decretos 292 y 451 de 2005, ya que no modifica, ni amplía ni restringe derechos o procedimientos reglados en la Ley 23.298.

LEYES SECRETAS

Apelación de sentencia

19. ¿Cuáles fueron las razones por las que el Estado Nacional apeló la sentencia en autos caratulados "Moner Sanz Ricardo c/Estado Nacional s/amparo ley secreta 18.302?"

RESPUESTA: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por expreso imperativo procesal las sentencias definitivas de primera instancia adversas a los intereses del Estado Nacional, deben ser apeladas por ante la Excma Cámara Nacional de Apelaciones del fuero, de conformidad con el artículo 11 apartado 1) de la Ley N° 10.996 y sus modificaciones y el art. 8° del decreto 411/80 reglamentario de la ley N° 17.516, sobre Representación del Estado en Juicio y sus modificaciones.

Es decir, que por expresa manda legal, es obligatorio para el representante del Estado Nacional en juicio, agotar todas las instancias a su alcance para lograr el mejor resultado en la defensa de tales intereses, máxime cuando el tema en cuestión tiene una incidencia institucional relevante, como la aquí tratada, por lo que la interposición del recurso de apelación resulta ineludible.

Es palmaria la Falta de Legitimación Activa.

El actor carece de legitimación activa para actuar en el presente proceso, toda vez que se trata de un ciudadano común que sólo demuestra un interés simple por el cumplimiento de la legalidad, sin acreditar un interés concreto, inmediato y sustancial que lleve a entender el planteamiento del actor como "causa", "caso" o "controversia", únicos supuestos que justifican la intervención de los jueces.

El accionante no acreditó dichos extremos que insoslayablemente debe acreditar para demostrar su legitimación y que este remedio excepcional y expedito resulte procedente.

Hay Falta de Legitimación Pasiva.

La acción de amparo fue incoada a fin de que se ordene al Poder Ejecutivo Nacional la publicación en el Boletín Oficial de leyes secretas, calificadas expresamente como tales por el Congreso Nacional en cada caso, por lo que obviamente, sólo el Poder Legislativo,

tiene competencia para desclasificar las “leyes secretas”.

La demanda, entonces, debió ser dirigida contra el Poder Legislativo, único Poder del Estado que podría dejar sin efecto el secreto oportunamente impuesto.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Modificación del número de miembros

20. ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto enviar un proyecto de ley por el cual se modifique el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A la fecha, no se tiene previsto enviar un proyecto de ley que modifique el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

PRESUPUESTO 2004

Informes varios

21. Sírvase informar:

- a) El importe girado durante los años 2004 y el corriente año a la Provincia de Santa Fe, en concepto de Fondo de Emergencia creado por Ley 24.443 y prorrogado sucesivamente.
- b) Usos de los fondos del Superávit primario de la Administración Nacional durante el corriente año, detallando los pagos en concepto de amortización y servicios de la deuda y demás destinos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) El importe girado durante los años 2004 y el corriente año a la Provincia de Santa Fe, en concepto de Fondo de Emergencia creado por la Ley 24.443 y prorrogado sucesivamente fue:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
LEY 23.966 – art. 18

Fondo Conurbano de Rosario	
Enero 2004	2.019,2
Febrero 2004	2.317,6
Marzo 2004	2.374,7
Abril 2004	1.806,7
Mayo 2004	2.087,7
Junio 2004	1.905,5
Julio 2004	1.811,7
Agosto 2004	1.987,6

Setiembre 2004	2.470,3
Octubre 2004	1.830,1
Noviembre 2004	2.256,9
Diciembre 2004	2.006,2
TOTAL 2004	24.874,2
Enero 2005	1.930,0
Febrero 2005	2.806,1
Marzo 2005	2.204,7
Abril 2005	1.335,6
Mayo 2005	2.277,7
TOTAL 2005	10.554,1

Fuente:

Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias de la Secretaría de Hacienda.

b) La información solicitada se adjunta en Anexo.

RENEGOCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Informes varios

22. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la razón por la que no se ha respetado, en un primer momento por parte de los Entes Reguladores y luego por la Unidad de Renegociación y Análisis de los Servicios Públicos (UNIREN), el principio de "Neutralidad Tributaria" establecido en los contratos de servicios públicos privatizados?
- b) ¿Considera Ud. que el endeudamiento externo comprometido por la mayoría de las empresas concesionarias de servicios públicos, se debió a razones de política empresarial para el mejoramiento en la prestación del servicio o por el contrario, fueron decisiones gerenciales de aprovechamiento económico, de las condiciones del mercado financiero argentino de la década del '90?
- c) ¿Cuál es la fecha estimada de ingreso al Congreso Nacional para su tratamiento, de las Actas Acuerdos con las concesionarias eléctricas Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Sur S.A. (EDESUR)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Se desconoce en qué momento los entes reguladores han dejado de respetar la neutralidad tributaria, por lo cual no se puede emitir juicio sobre un eventual incumplimiento de esos organismos.

Por parte de la UNIREN, se han considerado los costos de los impuestos que afectan al servicio y que deben pagar las empresas (nacionales, provinciales y municipales).

Se han estimado conjuntamente con las empresas los valores proyectados para los años del período de transición contractual y los valores resultantes se han reconocido como costo de prestación del servicio. Por lo tanto, consideramos que la UNIREN ha mantenido el principio de neutralidad tributaria invocado.

b) No es posible plantear cuáles han sido las razones de un hecho que se manifestó sólo en algunas entidades. En efecto, la política de financiamiento de las empresas de servicios públicos reconoce diversos patrones, muy diversos entre sí. Desde aquellas que utilizaron la política de endeudamiento, sobre todo externo, como un instrumento muy importante (Ej. Transener, Edenor, Metrogas) para generar recursos a otras que prácticamente no utilizaron ni fuentes locales ni externas (Ej. Transpa, Litoral Gas).

Las empresas reconocen o dan como argumento que el mercado local no podía ofrecer el nivel de recursos que su plan de inversiones solicitaban. Para otras, la política de endeudamiento se manejaba con influencia directa de la matriz. Por lo tanto, no hay un patrón único que permita justificar este tipo de accionar.

c) Las Actas Acuerdos con EDESUR y EDENOR podrán ser remitidas al Congreso Nacional una vez que sean analizadas por la Procuración del Tesoro y la SIGEN.

CONSTITUCIÓN EUROPEA

Situación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur

23. En el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa se ha incorporado a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, como parte de aplicación territorial de ultramar de dicha Constitución; lo que constituye una lesión flagrante a nuestra soberanía nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha informado que efectuó un reclamo por nota el 20/04/05 ante la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y ante la Presidencia de la Comisión Europea, por la inclusión de las mismas.

¿Por qué la Cancillería Argentina recién efectuó un primer reclamo el 20/04/05, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes de la Unión Europea firmaron la constitución del 29/10/2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Antecedentes:

Desde la firma del Tratado de Adhesión del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea el 22 de enero de 1972 y la inclusión por aquél de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y del llamado "Territorio Antártico Británico" que pretendidamente incluye a la Antártida Argentina, como territorios asociados a la C.E.E., el Gobierno argentino viene protestando y rechazando las pretensiones británicas en este sentido, a fin de proteger sus derechos de soberanía sobre dichos territorios.

La protesta inicial del Gobierno argentino se realizó el 6 de julio de 1972, ante cada uno de los Estados signatarios del tratado de adhesión del Reino Unido a la C.E.E, haciendo una reserva por la inclusión en el Anexo II del Tratado de Roma de territorios sobre los cuales la República Argentina tiene derechos de soberanía. El 25 de julio de 1972 el

Gobierno argentino comunicó dicha circunstancia al Secretario General del Consejo de la CEE, informándole de la Nota del 6 de julio anterior y haciendo reserva de sus derechos en lo concerniente a dichos territorios.

Al mismo tiempo, se ha hecho reserva respecto de dichos territorios al firmarse acuerdos argentinos con la CEE/CE/UE y se han protestado y rechazado las distintas actividades de cooperación y asistencia económica de la CEE/CE/UE a las Islas Malvinas.

Notas presentadas entre 1972 y 2004:

Nota N°FC/215 del 6 de julio de 1972 dirigida al Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido expresando que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo IV del Tratado de las Comunidades Europeas, en nada afecta los derechos argentinos sobre dichas islas y el Sector Antártico Argentino. Idénticas notas fueron enviadas por nuestras embajadas a las Cancillerías de todos los estados miembros de las Comunidades Europeas.

Nota C.E.E. N° 43 del 25 de julio de 1972, dirigida al Secretario General del Consejo de la CEE en ocasión de la adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma en la que se rechazó la inclusión de las Islas Malvinas y sus dependencias (Georgias del Sur y Sandwich del Sur) y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en la lista anexa al Capítulo IV del Tratado de Roma.

Nota CEE N° 6 del 27 de enero de 1981 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de las Comunidades Europeas con referencia a la Decisión del Consejo 80/1186/CEE del 16 de diciembre de 1980 que se refiere a los territorios en el área disputada en el marco de un programa de asociación de países y territorios de ultramar con la CEE. El Gobierno toma nota de que dicho documento, no prejuzga sobre el status de los mismos pero rechaza la decisión del Consejo y toda acción derivada de ella que implican un desconocimiento de los legítimos derechos de la República Argentina.

Nota CEE N° 79 del 20 de julio de 1982 a la Comisión de la CEE que afirma los derechos argentinos y transmite una enérgica protesta por la adopción de una ayuda de urgencia de 300.000 Ecus a las Islas Malvinas a solicitud del Reino Unido.

Nota CEE N° 81 del 29 de julio de 1986 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de las Comunidades Europeas con referencia a la Decisión del Consejo 7802/86 que se refiere a los territorios en el área disputada en el marco de un programa de asociación de países y territorios de ultramar con la CEE. El Gobierno argentino rechaza la decisión del Consejo y toda acción que derive de ella.

Nota CEE N° 82 del 31 de julio de 1986 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas que, con relación a la perspectiva de la conclusión de futuros acuerdos bilaterales en los cuales se hará alusión al Tratado de Roma, estima oportuno reiterar la reserva de derechos del Gobierno argentino en cuanto a los territorios mencionados en su nota CEE N° 43 del 25 de julio de 1972, que figuran en el Anexo IV del Capítulo IV de dicho Tratado.

Nota CEE N° 153 del 5 de diciembre de 1986 al Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas para expresar la grave preocupación del Gobierno argentino respecto al anuncio del comienzo de conversaciones exploratorias entre la Comisión de las Comunidades Europeas y las autoridades británicas sobre actividades de pesca de buques comunitarios en aguas alrededor de las Islas Malvinas.

Nota C.E.E. N° 17 del 6 de febrero de 1990, dirigida a la Comisión de las Comunidades

Europeas con motivo de la celebración del Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea, reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios .

Nota CEE N° 51 del 2 de abril de 1990 a la Comisión de las CCEE en ocasión de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la CEE reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios.

Nota CEE N° 101 del 5 de junio de 1990 a la Comisión de las CCEE reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios con motivo de la decisión sobre el régimen de ayudas a la agricultura de la Comisión aprobando un proyecto de asistencia al sistema agropecuario en las Islas Malvinas.

Nota S/N° del 31 de mayo de 1991 del Subsecretario de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos al Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas reafirmando los derechos de soberanía argentinos con relación a una propuesta del Gobierno británico sobre la negociación de un acuerdo de pesca entre el Reino Unido y la CEE respecto a, entre otros territorios, las Islas Malvinas.

Nota CEE N°132 del 5 de julio de 1991, dirigida a la Presidencia del Consejo, al comunicar el cumplimiento de los requisitos constitucionales para la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la Comunidad Europea, en las que se rechazó la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en la lista anexa al Capítulo IV del Tratado de Roma, haciendo expresa reserva de sus derechos de soberanía sobre los referidos territorios.

Notas ECEUR/CEE N° 430, 431, 432, 433, del 15 de diciembre de 1995 respectivamente al Presidente de la Comisión Europea, Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la Unión Europea, Secretario General de la Unión Europea y Vicepresidente de la Comisión Europea, todas haciendo reserva de los derechos argentinos respecto de los referidos territorios con motivo de la firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros y el Mercado Común del Sur y sus estados partes que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1995 en Madrid.

Nota ECEUR/CEE N° 263 del 11 de junio de 1996 formulando una reserva de salvaguardia de la soberanía argentina sobre los referidos territorios con motivo de firma del Acuerdo con EURATOM sobre la cooperación en materia de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Notas ECEUR/CEE N° 100 del 20 de septiembre de 1999 al firmarse el Acuerdo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología con la Unión Europea del 20 de septiembre de 1999, que preserva la posición argentina con relación a los citados territorios.

Nota DITRA N° 225 del 28 de mayo de 2001 al ratificarse el Acuerdo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología con la Unión Europea del 20 de septiembre de 1999, que preserva la posición argentina con relación a los citados territorios.

Nota CEE N° 114/02 del 14 de agosto de 2002 por la cual la República Argentina reafirma sus derechos de soberanía y afirma que no reconoce a las llamadas autoridades de Malvinas mencionadas en la Decisión de la Comisión del 29 de julio de 2002 por la que se establece una excepción a la Decisión 2001/822/CE del Consejo respecto a las normas de origen de los productos pesqueros de las Islas Malvinas.

Nota CE N° 29 del 11 de febrero de 2004 al Comisario a Cargo de las Relaciones

Exteriores de la Comisión Europea recordando la jurisdicción argentina sobre los referidos territorios y rechazando la participación de las Islas Malvinas en el encuentro con representantes de los países y territorios de ultramar asociados con la Unión Europea.

Nota CE N° 30 del 11 de febrero de 2004 al Comisario para los Asuntos de Desarrollo de Comisión Europea recordando la jurisdicción argentina sobre los referidos territorios y rechazando la participación de las Islas Malvinas en el encuentro con representantes de los países y territorios de ultramar asociados con la Unión.

Copias de ambas notas fueron enviadas el 17 de febrero de 2004 a la Representación Permanente de Irlanda, a cargo de la Presidencia de la Unión Europea.

Nota CEE N° 116 del 2 de septiembre de 2004 al Gabinete del Presidente de la Comisión Europea reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios nacionales y rechazando el otorgamiento de la asignación de 3 millones de euros para la ayuda al desarrollo de las Islas Malvinas.

Proyecto de tratado constitucional para la Unión Europea:

El 29 de octubre de 2004 el tratado constitucional para la Unión Europea fue firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y el 16 de diciembre de 2004 fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Actualmente se halla en sus inicios el proceso de aprobación y posterior ratificación por parte de cada uno de los estados miembros de la Unión Europea. Hasta ahora, el tratado ha sido aprobado por vía plebiscitaria por España y por vía parlamentaria por Alemania, Eslovenia, Grecia, Hungría, Italia y Lituania, y rechazado por vía plebiscitaria en Francia y los Países Bajos, dos Estados fundadores de las Comunidades Europeas, pero ningún Estado signatario ha depositado aún su instrumento de ratificación. Es decir que aún no se halla vigente.

Desde el punto de vista del rigor jurídico, correspondería presentar una protesta una vez que el tratado constitucional se halle en vigencia, hecho que el propio tratado prevé para el 1° de noviembre de 2006, fecha que recientemente ha sido dejada en suspenso, a la espera de la evolución futura de la situación europea. Sin perjuicio de ello, el Gobierno argentino presentó las siguientes notas de protesta:

- a) Nota ECEUR/ELCE N° 13 del 20 de abril de 2005 a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, con copia a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.
- b) Nota ECEUR/CEE N° 34 del 20 de abril de 2005 a la Presidencia de la Comisión de la UE, con copia a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.
- c) Nota SUBPE N° 23 del 6 de mayo de 2005 entregada por el Sr. Subsecretario de Política Exterior a la Embajada del Reino Unido en la República Argentina, expresando el enérgico rechazo del Gobierno argentino a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo II, relacionado con el Título IV "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, reafirmando los derechos de soberanía argentinos y reiterando la posición explicitada desde 1972.
- d) Notas de protesta ante los demás estados miembros de la Unión Europea.
- e) Nota de protesta ante la República Italiana en su calidad de depositaria del tratado constitucional para la Unión Europea.
- f) Nota a la Presidencia del Parlamento Europeo mediante la cual la República Argentina requiere, en aplicación de los principios del derecho internacional que rigen tanto para la

Argentina como para los Estados miembros de la Unión Europea, que toda referencia a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur por parte de los órganos de la Unión Europea, se enmarque necesariamente bajo la forma de tratamiento que tiene la Cuestión de las Islas Malvinas en las Naciones Unidas, conforme a las resoluciones pertinentes de dicha Organización. En ese sentido, que recoja su carácter controvertido mediante la utilización de la doble nomenclatura -la que figura solamente en el texto en lengua española y portuguesa del referido Anexo II al Tratado – así como la mención expresa a que existe una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

g) Discurso del Sr. Canciller ante el Comité Especial de Descolonización el 15 de junio de 2005, en oportunidad de la aprobación por consenso de una nueva resolución sobre la Cuestión Malvinas, que incluyó los siguientes párrafos:

“Por lo demás, cabe añadir a los actos unilaterales británicos, los intentos del Reino Unido de tratar de afirmar una presencia internacional de las Islas Malvinas como entidad separada de nuestro país y otorgar al pretendido gobierno isleño un status que no tiene, así como intentar extender convenciones internacionales al área disputada. Así ha ocurrido, entre otros, con la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea.

Dicho acto jurisdiccional ha sido debidamente protestado por mi país y rechazado ante la Unión Europea, y todos sus países miembros incluido el Reino Unido, como se viene haciendo desde 1972 cuando el Reino Unido, al adherir al Tratado de Roma, incluyó ilegalmente en éste a las Islas Malvinas y sus dependencias. Además hemos informado del hecho a la Organización de los Estados Americanos y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Independientemente de la suerte que corra el proyecto de Constitución europea, la inclusión de los citados territorios en el Anexo II del Tratado Constitucional para Europa en nada afecta la soberanía y la jurisdicción de la República Argentina sobre los mismos. Estos actos británicos son manifiestamente contrarios a lo dispuesto por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y deben cesar.”

La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, por nota verbal del 26 de mayo de 2005, en respuesta a la nota del 20 de abril arriba mencionada, comunicó que "el Tratado que establece una Constitución para Europa, firmado el 29 de octubre de 2004, en nada afecta la situación de las Islas Malvinas (Falklands), Georgias del Sur y Sandwich como tampoco la del Territorio Antártico Británico, conforme al estatuto de territorios asociados a la Comunidad y a la cuarta parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea actualmente en vigor".

Otras acciones:

a) Comunicado del Grupo de Río, Buenos Aires, 10 de mayo de 2005, que expresa el respaldo a los derechos de la República en la disputa de soberanía y expresan su preocupación ante la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Dicho documento fue distribuido por el Grupo de Río en XII Reunión Ministerial

b) Declaración de Brasilia del 10-11 de mayo de 2005 de la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes, que expresa que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el nuevo Tratado de Roma es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.

c) Resolución 291 "Respaldo a la República Argentina en la disputa de soberanía de las

Islas Malvinas", aprobada el 12 de mayo de 2005 por el Comité de Representantes de ALADI, que reafirma su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido y expresa su preocupación por la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Anexo II de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

d) Reunión Ministerial del Grupo de Río y Mercosur con la Unión Europea, Luxemburgo, 26 y 27 de mayo de 2005, durante la cual la Presidencia del Mercosur le hizo saber al Presidente del Consejo de la UE la inquietud provocada en el bloque regional por la inclusión de las Islas Malvinas en el Anexo al Tratado constitucional europeo.

e) Nota al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas con copias de las notas de protesta presentadas ante las Presidencias de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea, solicitándole que circulen como documentos de la organización, incluyendo al Comité Especial de Descolonización.

f) Nota al Sr. Secretario General de la Organización de Estados Americanos con copias de las notas de protesta presentadas ante las Presidencias de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea, solicitándole que circulen como documentos de la organización.

g) Declaración de la Segunda Cumbre del Grupo de los 77 (integrado por 132 países), adoptada en Doha (Qatar) el 16 de junio de 2005, que incluye el siguiente párrafo sobre la Cuestión Malvinas: "Reafirmamos la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la disputa sobre la soberanía en relación con la "Cuestión de las Islas Malvinas", lo que perjudica seriamente las capacidades económicas de la República Argentina".

Cabe destacar que los derechos argentinos se hallan adecuada y suficientemente preservados. Jurídicamente, la Argentina es un tercer Estado respecto al Tratado y su firma no genera, por sí misma consecuencia jurídica alguna a su respecto. Sólo en caso de que el Tratado entre en vigor y a partir de ese momento, se entiende necesario que nuestro país realice un acto internacional por el que exprese su rechazo a dicha inclusión de territorios que constituyen una parte integrante del territorio nacional y reserve sus derechos respectivos. Mientras el nuevo tratado que establece la constitución para Europa no entre en vigor, rigen los instrumentos constitutivos de la Comunidad Europea y de la Unión Europea actualmente vigentes, respecto a los cuales la República mantiene sus protestas y reservas presentadas a partir de 1972 sin interrupción.

ACUERDOS CON CHINA

Estado de situación

24. Durante la visita del Presidente de la República Popular China a la Argentina los días 16 y 17 de noviembre de 2004, firmó un Memorando de Entendimiento en materia de comercio e inversiones con su par Argentino Néstor Kirchner.

¿Cuál es el estado de situación en que se encuentra actualmente dicho Acuerdo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Memorando de Entendimiento (ME) entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones fue, efectivamente, firmado en Buenos Aires el 17 de noviembre de 2004 en oportunidad de la visita del Presidente Hu Jintao a la República, pero entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Rafael Bielsa, y de Comercio de la República Popular China, D. Bo Xilai.

A este respecto, se brindan los siguientes comentarios vinculados directa o indirectamente con el Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones:

El año 2004 ha resultado de particular importancia para las relaciones económico-comerciales entre la Argentina y la República Popular China. Las visitas que mutuamente se efectuaron ambos Presidentes, los acuerdos de diverso tenor alcanzado entre las partes, las negociaciones en curso y las misiones empresarias concretadas en ambos sentidos, constituyen un fiel testimonio de la trascendencia de los vínculos existentes entre ambas economías.

En materia comercial, el intercambio bilateral alcanzó un récord histórico en 2004, tanto en exportaciones argentinas al mercado chino, como de importaciones argentinas procedentes del país asiático. China se ubicó como cuarto destino de nuestras exportaciones a nivel mundial y alcanzó el tercer puesto como origen de nuestras importaciones. El superávit a favor de la Argentina disminuyó respecto al registrado en 2003, en razón de un mayor dinamismo de las ventas chinas hacia la Argentina que de las argentinas hacia China.

En noviembre de 2004, en el marco de la visita del Presidente Hu Jintao, la Argentina le reconoció a China su status de economía de mercado, principal demanda del gobierno chino tras su ingreso a la Organización Mundial de Comercio. Dicho reconocimiento fue incluido en el “Memorando de entendimiento entre la República Argentina y República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones” suscripto en base al consenso entre los Presidentes de ambos países sobre el establecimiento y desarrollo de una relación estratégica entre las dos naciones. El mencionado memorando adquiere una relevancia particular, por cuanto en él se expresa la decisión de ambas partes de incrementar y promover la cooperación comercial y en materia de inversiones, de manera equilibrada y mutuamente beneficiosa, teniendo en vista el objetivo de expandir su volumen en forma sustantiva.

En razón de la importancia que se le asigna al referido Memorando firmado por el Canciller Rafael Bielsa con el Ministro de Comercio de China Bo Xilai, se ha considerado conveniente elaborar un análisis de la relación económico comercial bilateral siguiendo los lineamientos allí acordados.

Adicionalmente, cabe señalar que las actuales negociaciones argentinas en materia de deuda externa y la salida del “default” brindan un marco favorable para las conversaciones con la contraparte china, en particular en los capítulos relativos a inversiones y financiamiento.

a) Reconocimiento del estatuto de “economía de mercado”

El artículo 1 del ME sobre la Cooperación Económica y Comercial dice:

“La República Argentina reconoce el estatuto de “economía de mercado” a la República Popular China y declara su decisión de no aplicar ningún trato discriminatorio a las importaciones provenientes de la China.”

Cabe destacar que la Argentina fue uno de los primeros países en otorgarle a China dicho estatuto de “economía de mercado”. La Argentina ha demostrado que reconoce plenamente los avances hechos por China y que considera que no debe estar sujeto a ninguna discriminación en el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, permaneciendo en vigor las obligaciones establecidas en el Protocolo de Adhesión.

El referido Protocolo fue el resultado de un proceso negociador entre ese país y el resto de los miembros de la OMC para determinar las condiciones de su ingreso a ese organismo. El Punto 16 del Protocolo en cuestión se refiere a “Mecanismos de salvaguardia de transición para productos específicos” y el Punto 241 del Informe del Grupo de Trabajo de la OMC para el ingreso de China a ese organismo, trata puntualmente la Salvaguardia Textil.

En tal sentido, el reconocimiento del status de economía de mercado brindado por la Argentina a China según el artículo 1 del citado ME debe entenderse como una demostración de la voluntad de la Argentina de apoyar a China en su proceso de ingreso a la OMC y de no discriminar a ese país en tanto nuevo miembro de dicha Organización.

Con posterioridad, el 16 de diciembre de 2004, el Gobierno Nacional ha dictado los Decretos 1859 y 1860/2004. Por medio del Decreto N° 1859/2004 se establece un mecanismo de salvaguardia destinado a evitar que productos originarios de la República Popular China causen o amenacen causar una desorganización de mercado para los productores nacionales de productos similares o directamente competidores. Asimismo, por medio del Decreto N° 1860/2004, se establece que podrían aplicarse medidas de limitación particularmente a importaciones de productos textiles y de vestimenta provenientes de la República Popular China.

Al dictar los decretos mencionados precedentemente, la Argentina ha hecho uso de una facultad otorgada por el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), y esto no constituye una discriminación o un cambio de posición respecto del status de economía de mercado previsto en el ME sobre la cooperación en materia de comercio e inversiones.

b) Intercambio comercial bilateral

Por otra parte, en el Artículo 2 del citado ME dice:

“ambas partes expresan su satisfacción por el fuerte crecimiento del comercio bilateral en los últimos años y acuerdan continuar trabajando para crear condiciones favorables para la competencia leal de empresas chinas y argentinas, a fin de que, en base al mantenimiento de las buenas tendencias del desarrollo de las dos economías, el valor anual de las exportaciones argentinas se incremente sobre el nivel actual, al menos en cuatro mil millones de dólares en un período de cinco años.”

La República Popular China se ha convertido en un socio estratégico para la Argentina en materia de comercio exterior, lo que se verifica tanto para las exportaciones como para las importaciones, destacándose el incremento verificado en el comercio bilateral en ambos sentidos en el año 2004.

En tal sentido, es deseo de la Argentina acrecentar esta tendencia, particularmente con respecto a las exportaciones argentinas, tal como fuera mencionado en el referido Memorando de Entendimiento, a fin de aumentar dichas exportaciones al menos en cuatro mil millones de dólares, en un período de cinco años.

c) Cooperación Sectorial. Financiamiento.

El artículo 3 del referido Memorando trata de los sectores en los que ambas partes manifestaron su voluntad de cooperar, y menciona que el Gobierno de la R. P. China estimulará a las instituciones financieras de su país a cooperar en este sentido con la República Argentina.

A este respecto, cabe destacar que el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) ha realizado acciones y mantenido reuniones con autoridades chinas, con el objeto de avanzar especialmente en los siguientes dos temas:

- Reestablecimiento del vínculo comercial con el Export and Import Bank of China (EXIMBANK);
- Firma de un convenio de cooperación recíproca con la Export & Credit Insurance Corporation (SINOSURE).

d) Negociaciones sanitarias y fitosanitarias con la R. P. China

Con relación al artículo 5 del ME en el cual ambas partes acuerdan intensificar la cooperación bilateral en el ámbito de la regulación e inspección sanitaria y fitosanitaria, a fin de asegurar el acceso de productos de ambos países al mercado de la contraparte en condiciones adecuadas.

A este respecto, señálase que se ha avanzado significativamente en las negociaciones sanitarias y fitosanitarias en curso para el acceso de productos tales como: carne bovina fresca, frutas cítricas, peras y manzanas, carne y subproductos aviares, menudencias y carnes bovinas termoprocesadas, semen y embriones bovinos congelados, subproductos de la sangre bovina y tabaco al mercado chino.

e) Grupos de Trabajo bilaterales. Reunión de Comisión Mixta.

El artículo 8, por su parte, hace referencia al acuerdo de las partes por que se inicien actividades en torno a los grupos de trabajo sobre actividades ferroviarias y para el estudio de la complementación económica y comercial, y a la XVI reunión de la Comisión Mixta bilateral.

- Grupo de Trabajo del Área de Ferrocarriles. Reunión ampliada a temas vinculados con la cooperación en materia de vivienda, satelital, vial y recursos hídricos.

El primer encuentro se celebró en Beijing entre los días 30 y 31 de agosto de 2004, ocasión en la que se inició el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en actividades ferroviarias que lo conforma.

Con posterioridad a la suscripción del Memorando de Entendimiento, la segunda reunión de dicho Grupo de Trabajo se celebró en Beijing, entre los días 21 y 24 de marzo de 2005, presidida por el señor Coordinador General del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, D. Claudio Uberti. En dicha ocasión la temática del Grupo de Trabajo se amplió, incluyendo los siguientes tópicos:

- Cooperación en materia de construcción de viviendas;
- Cooperación en materia satelital;
- Cooperación en materia ferroviaria;
- Cooperación en materia vial;
- Cooperación en materia financiera;
- Cooperación con el Consejo del Río Perla.

Sobre este último tema, en el que se incluyó un proyecto de la provincia de Santa Fé, se aguarda información adicional por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios.

- Grupo de Trabajo para el Estudio de la Complementación Económica y Comercial.

Dicho Grupo se formalizó a través del intercambio de Notas para el establecimiento del Grupo de Trabajo para el Estudio de Complementación Económica y Comercial Bilateral, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Rafael Bielsa, y el Ministro de Comercio de la República Popular China, D. BO Xilai, realizado el 16 de noviembre de 2004.

La primera reunión de dicho Grupo se celebró en la Ciudad de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2005. La delegación argentina estuvo encabezada por el Sr. Director Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales. En esa ocasión se intercambiaron opiniones sobre los objetivos del presente Grupo y la propuesta metodológica para iniciar el Estudio de Complementación Económica y Comercial.

A tal fin la parte argentina hizo entrega de una propuesta metodológica, la cual se encuentra bajo estudio de la parte china. Asimismo, se acordó iniciar el Estudio analizando las posibilidades de complementación en los sectores minero y foresto-industrial, y se mencionó la intención de ambas partes de celebrar una segunda reunión en los meses de octubre o noviembre de 2005.

- Reunión Comisión Mixta de Cooperación Económico-Comercial.

Por otra parte, en el artículo 8 del ME sobre la Cooperación en materia de Comercio e Inversiones, también se menciona que ambas partes acordaron la celebración de la XVI Reunión de Comisión Mixta en la ciudad de Buenos Aires en 2005, a los efectos de, entre otras actividades, evaluar y dinamizar el cumplimiento de los objetivos fijados en dicho Memorando de Entendimiento.

Además de los mencionados precedentemente, los siguientes temas, abordados en oportunidad de la XV Reunión de Comisión Mixta, podrán ser objeto de análisis en la próxima reunión de la Comisión: temas antidumping, cooperación en materia de biotecnología agrícola, transporte aerocomercial, turismo, negociaciones económico-comerciales con organismos internacionales, cooperación en el área de los usos pacíficos de la energía nuclear, cooperación en la utilización pacífica del espacio exterior, cooperación en materia de software y tecnologías de la información y profundización de las relaciones de China con el MERCOSUR, entre otros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En los avances sobre la Cooperación e Inversión emergente de convenios y acuerdos suscritos entre la República Argentina y la República Popular China, en el Área Minera, se destacan las siguientes novedades:

- Asesoramiento al Grupo Inversor SHANGAI – PENGXIN sobre la potencialidad del sector minero argentino, principalmente en el área del cobre y del oro, con vistas a eventuales inversiones. Asimismo se brindó información escrita sobre el marco regulatorio de la minería nacional.
- Asesoramiento a la China National Overseas Engineering Corporation, sobre las necesidades de infraestructura física del sector minero argentino, con vistas a incrementar las exportaciones al este de Asia, por puertos del Océano Pacífico. En ese sentido se coordinaron acciones con la Provincia de San Juan, interesada en la

construcción del Túnel de Baja Altura por el Paso de Agua Negra, a través de la Cordillera de los Andes.

- Atención al Grupo Xiangtan Electrical Equipment Manufacturing Co. LTD., proveedores de equipamiento minero.
- Asesoramiento a la Misión Prospectiva de la Provincia China de Anhui, donde están radicadas las principales fundidoras de metales de ese país, sobre la potencialidad cuprífera de Argentina.
- Asesoramiento a Autoridades y Legisladores de Río Negro (Provinciales y Nacionales), sobre la Oferta del Grupo Chino A Grade Trade, vinculado a la gigante acerera china Lingcheng Steel Ltd, respecto a la rehabilitación del complejo ferrífero de Sierra Grande – Punta Colorada, Provincia de Río Negro.

COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES.

En la semana del 16 al 20 de Mayo, visitó nuestro país una delegación de la República Popular China, presidida por el Sr. Vice Administrador Estatal e integrada por funcionarios y técnicos de la Administración Nacional Espacial y empresarios de la Compañía Industrial Gran Muralla China.

La contraparte argentina estuvo presidida por el Secretario de Comunicaciones e integrada por profesionales de la Secretaría de Comunicaciones y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, representantes del Instituto de Investigaciones Aplicadas (Invap) y de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Como producto de estas jornadas de trabajo e intercambio, se firmó un Acta de Intención “para lograr la complementariedad de los complejos industriales respectivos vinculados al sector espacial”.

Acta de Intención

En la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco en el marco de la visita oficial a la República Argentina de la delegación de la República Popular China integrada por los Señores:

Jin	Zhuanglong	Vice Administrador de la Administración Estatal de China. Jefe de Delegación
Zhang	Wei	Sub-director del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Administración Estatal Espacial de China
Zhao	Wenbo	Administración Estatal Espacial de China
Yu	Guobin	Administración Estatal Espacial de China
Xu	Yansong	Departamento de Asuntos Exteriores de la Administración Estatal Espacial de China
Zhao	Yixin	Administración Estatal Espacial de China
Yin	Liming	Sub-director General del Instituto de Estudios de Ciencias Espaciales de China
Wu	Dong	Departamento de Espacio de la Corporación de Ciencia y Tecnología de Espacio Aéreo de China

Gao	Ruofei	Vice-Presidente de la Compañía de Industria Gran Muralla China
Gao	Yiping	Sub-director del Departamento de Supervisión y Control Sistemáticos del lanzamiento de Satélites de China

Continuando las conversaciones mantenidas en la reunión sobre cooperación espacial bilateral oportunamente celebrada con fecha 21 de marzo de 2005 en la ciudad de Beijing, el Dr. Jin Zhuang Long y el Secretario de Comunicaciones de la República Argentina, Lic. Mario Guillermo Moreno, acuerdan las bases de un compromiso de cooperación entre las partes bajo el principio de “respeto mutuo y beneficio mutuo”.

El Sr. Secretario de Comunicaciones y el Dr. Jin Zhuanglong se comprometen a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la complementariedad de los complejos industriales respectivos vinculados al sector espacial.

En este sentido el Dr. Jin Zhuanglong expresa su voluntad de colaborar técnicamente en la fabricación de satélites argentinos como así también a proveer las partes y componentes que le sean demandados una vez acordadas las condiciones de calidad y precio.

En el mismo contexto, expresó que China evaluará la posibilidad de recibir acciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT por el aporte de bienes y servicios.

En este último aspecto, el Dr. Jin Zhuanglong ofrece servicios chinos de lanzamiento para la puesta en órbita de los satélites mencionados.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en idioma inglés en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Posteriormente se suscribirán sendas versiones en español y mandarín.”

Lic. Mario Guillermo MORENO
Secretario de Comunicaciones

Dr. JIN ZHUANGLONG
Vice Administrador de la Administración Estatal de China

El Sr. Claudio Uberti, Coordinador General del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, suscribe el presente acta de intención ratificando los términos manifestados en la misma.

Sr. Claudio UBERTI
Coordinador General del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

TRANSPORTE

Con fecha 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad de Buenos Aires, se suscribió el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en Actividades Ferroviarias entre el Ministerio de Comercio de la República Popular China y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en la cual manifiestan su voluntad de fomentar la cooperación económica, comercial y tecnológica.

En idéntica fecha y lugar del Memorando mencionado precedentemente, se suscribió la Carta de Intención entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y China Beiya Escom Internacional Limited y China Railway 20 Th Bureau Group. En dicha carta, las partes expresan el compromiso para efectuar los trabajos correspondientes para el desarrollo de proyectos ferroviarios de conformidad con los acuerdos bilaterales y la normativa vigentes.

El 24 de marzo de 2005 en la Ciudad de Pekín, se suscribieron las notas reversales entre el Ministerio Chino de Comercio y la Secretaría de Transporte, en las que se acordaron distintos aspectos técnicos, a fin de avanzar con los proyectos ferroviarios que han sido seleccionados prioritarios. Asimismo, el Gobierno Chino designó, con relación al aspecto económico financiero, al Eximbank y Sinasure para que, conjuntamente con los funcionarios de dicho país, realicen los trabajos y gestiones correspondientes. Con idénticos fines, pero por parte de la República Argentina, se presentó como agente financiero al Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Los proyectos seleccionados como prioritarios por el Estado Argentino, son: adquisición de material rodante (locomotoras y coches); servicio interurbano de pasajeros Buenos Aires – Rosario – extensión Santa Fe -, Córdoba; electrificación de la Línea General San Martín; electrificación de la Línea Belgrano Norte; electrificación Loop – empalme Bancalari; extensión línea E, Aeropuerto Nacional Ministro Pistarini.

Actualmente se está instrumentando la confección de los documentos a suscribir con el holding estatal China Southern Railway SCR., para la adquisición de veinticuatro (24) locomotoras y ciento sesenta (160) coches de pasajeros de trocha ancha, a afectar a la línea San Martín.

Así también se encuentra en elaboración un documento a partir del cual, el Estado Argentino contrata al Estado de la República Popular China, la realización del proyecto ejecutivo para el servicio interurbano de pasajeros Buenos Aires – Rosario – extensión Santa Fe -, Córdoba.

TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (NPT)

Iniciativa de Seguridad sobre Proliferación

25. En la última Conferencia de revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, del 2-27 de Mayo pasado en Nueva York, con respecto a la Iniciativa de Seguridad sobre Proliferación (PSI), en la que más de 11 Estados se arrogaron unilateralmente la facultad de vigilar las aguas y el espacio aéreo internacional y/o detener a todo transporte (cualquiera sea su pabellón) sospechado de transportar armas nucleares, biológicas o químicas, o componentes de misiles.

¿Cuál es la posición argentina al respecto de tal Iniciativa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Por tratarse de dos cuestiones diferentes la pregunta se responderá en forma separada para cada una de ellas.

1) Conferencia de Revisión del TNP

Cabe destacar que la VII Conferencia de Revisión del TNP que tuvo lugar entre los días 2

y 27 de mayo de 2005 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, fue presidida por el Embajador Sergio Queiroz Duarte de Brasil. La Delegación argentina fue encabezada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge A. Taiana.

Si bien los Estados Partes no lograron acordar un Documento Final con recomendaciones sustantivas en materia de desarme, no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear, los temas se discutieron en profundidad y quedaron en claro dónde radican las diferencias sustantivas en las posiciones sobre los temas puntuales alrededor de los tres pilares del Tratado.

En materia de desarme, nuestro país presentó su “Informe sobre la Implementación del Artículo VI del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), de acuerdo al Documento Final de la Conferencia de Revisión del 2000 (Trece Pasos)” y en materia de usos pacíficos de la energía nuclear se presentó un documento de trabajo sobre “Limitaciones a la Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear”

Tanto las intervenciones como los documentos de trabajo de la Argentina se encuentran publicados en la página web de Naciones Unidas. (www.un.org/events/NPT2005).

2) Iniciativa de Seguridad sobre Proliferación (PSI)

En el segundo semestre de 2003, Estados Unidos, Australia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, Portugal, España, y el Reino Unido lanzaron la Iniciativa de Seguridad sobre Proliferación (PSI, por su nombre en inglés). Recientemente se incorporaron a la Iniciativa: Singapur, Noruega, Dinamarca, Canadá, Turquía y Rusia. Sumado a los más de 60 países que adhirieron a su Declaración de Principios, unos 100 países se encuentran involucrados en la Iniciativa.

La PSI es una novedosa respuesta a la amenaza que plantean las redes ilícitas de bienes de tecnología de uso dual, tales como la del pakistaní A. Q. Khan descubierta en el año 2004 y que posibilitó el desarrollo del programa nuclear de Corea del Norte y de Libia entre otros.

Los países que apoyan esta Iniciativa lo hacen desde el convencimiento de la necesidad de avanzar con medidas concretas en la limitación del tráfico ilícito de armas de destrucción masiva y de sus medios de transporte, y adhiriendo a la misma no hacen más que renovar su compromiso con la no proliferación de ese tipo de armas que constituye un importante aporte a la paz y la seguridad internacional.

La iniciativa apunta exclusivamente a la interdicción de cargamentos de armas de destrucción masiva, sus medios de transporte y de bienes de uso dual provenientes y/o con destino a grupos terroristas o Estados considerados “motivo de preocupación en materia de proliferación”.

La iniciativa no habilita a los países a hacer algo que previamente no podían hacer. La PSI no otorga a los Gobiernos ninguna nueva autoridad legal para conducir interdicciones en aguas o espacio aéreo internacionales. La PSI busca promover que los países participantes utilicen sus leyes nacionales existentes para interceptar cargamentos peligrosos que pasen por sus territorios y donde tienen jurisdicción para actuar.

Inicialmente, la Argentina participó, junto a 60 países, de la conmemoración del primer aniversario de la Iniciativa en Cracovia (31 de mayo - 1ro de junio de 2004) y meses más tarde la Argentina participó en carácter de observador del ejercicio marítimo multilateral que Estados Unidos organizó, en el marco de la PSI, los días 16-18 de Noviembre 2004 en Key West, Florida.

La participación de nuestro país en este tipo de mecanismos, además de servir a razones de política exterior, sirve para capacitar a la Armada y demás agencias del Estado (Prefectura, Gendarmería, Aduanas, Inteligencia) para hacer frente a peligros que si bien pueden parecer lejanos, no exceptúan a nuestra región. Es prioritario para nuestro país participar de los esfuerzos multilaterales tendientes a combatir el acceso a armas de destrucción masiva por parte del terrorismo internacional.

El 29 de marzo de 2005 la Argentina expresó al Departamento de Estado de EEUU el interés argentino en la PSI y la decisión de trabajar sobre la base de los Principios, en caso de que una actividad particular de la PSI requiera el apoyo de Argentina.

Por otro lado, la Argentina apoya en forma activa la propuesta de enmiendas al “Convenio de Roma sobre Supresión de Actos Ilícitos para la Navegación Marítima (1988)” que se está negociando en la OMI (Organización Marítima Internacional), por medio de las cuales se procura revisar la normativa internacional relacionada con la seguridad física de la navegación, a fin de actualizarla en función de la amenaza que plantea el terrorismo internacional y la proliferación de armas de destrucción masiva. En octubre se prevé convocar una conferencia diplomática por medio de la cual se adoptarían las mencionadas enmiendas.

ATUCHA II

Situación actual del proyecto

26. ¿En qué estado se encuentra el proyecto para finalizar la construcción de la Central Nuclear de generación eléctrica Atucha II?

¿Cómo se encuadra en el Plan de provisión energética a mediano y largo plazo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El inicio de las obras de la Central Nuclear Atucha II, se ha trasladado para el año 2006, en función de las negociaciones diversas que deben realizarse con el objeto de garantizar la continuidad y finalización de la obra. La propuesta ya presentada en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional ha planteado 52 meses de obra, de tal manera que la puesta en funcionamiento sería en el año 2010.

LAGUNA LA PICASA

Estado de situación y precisiones

27. Relacionado con la obra pública denominada “Descarga de la Laguna La Picasa al Río Paraná”, nos interesaría conocer:

- a) Etapa de elaboración en que se encuentra el proyecto.
- b) Fecha estimada para el llamada a Licitación Pública.
- c) Costo previsto de la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Un anteproyecto avanzado, elaborado por el Instituto Nacional del Agua (INA), fue concluido a fines de diciembre de 2004, presentándose el Informe Final en una Versión Preliminar para poder ser evaluado y recibir aclaraciones y /u observaciones que efectuaran las jurisdicciones involucradas; en primer lugar la provincia de Santa Fe, luego Buenos Aires y finalmente Córdoba.

b) El llamado a Licitación Pública Nacional está supeditada a la evaluación que realicen las jurisdicciones provinciales involucradas.

c) El costo de la obra es:

Tramo I:

Laguna La Picasa- Laguna Los Patos	\$ 14.642.502,41
------------------------------------	------------------

Tramo II:

Laguna Los Patos- Laguna de Quirno	\$ 42.278.388,49
------------------------------------	------------------

Tramo III:

Laguna de Quirno- Canal Juncal, variante Hughes	\$ 38.000.257,24
---	------------------

Laguna de Quirno- Canal Juncal, variante Wheelwright	\$ 37.940.800,71
--	------------------

Tramo IV:

Canal Juncal- Arroyo El Sauce	\$ 26.660.889,35
-------------------------------	------------------

Costo Total

Variante Hughes	\$ 121.582.037,49
-----------------	-------------------

Variante Wheelwright	\$ 121.522.580,96
----------------------	-------------------

La ejecución fue diagramada para que cada etapa pueda realizarse en forma independiente. El plazo conjunto y simultáneo es de 30 meses. La obra será financiada mediante el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, Decreto Nacional N° 1381/01.

CONEXIÓN VIAL RECONQUISTA - GOYA

Elaboración del Proyecto Definitivo

28. Respecto a la obra, denominada "Conexión Vial entre las ciudades de Reconquista, provincia de Santa Fe, y Goya, provincia de Corrientes" solicitamos conocer si el Poder Ejecutivo tiene en elaboración el Proyecto Definitivo de la obra.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Al respecto solamente se cuenta con un informe final correspondiente al estudio de esa Interconexión vial, realizado por la Consultora Huerta y Asociados para el Consejo Federal de Inversiones con fecha noviembre 2003.

AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA

Ejecución de tramos

29. En relación a los cinco tramos en que fue dividida la obra "Autopista Rosario -Córdoba", nos interesa conocer cual es la estimación de tiempo para la ejecución de las

mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se ha procedido al llamado a Concurso de Preselección de Empresas Constructoras para la ejecución de los cinco (5) tramos restantes de la Autopista Rosario – Córdoba. El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses a partir de la firma de los contratos respectivos, previéndose su inicio durante el mes de Septiembre del 2005.

TERMINALES PORTUARIAS

Informes de la AGN sobre incumplimientos

30. Teniendo en cuenta que la Auditoría General de la Nación en distintos informes referidos a los concesionarios de las terminales portuarias reflejó diversos incumplimientos, referidos al plazo de la cancelación de las diversas tasas por parte de las terminales, atrasos en las obras de mantenimiento de la infraestructura, connivencias manifiestas entre la Administración General de Puerto y las Terminales, el incumplimiento del deber de informar los cambios en la composición accionaria, las deudas por Montos Asegurados de Tasas a la Carga (MATC), entre otros, ¿Qué medidas adoptó el PEN al respecto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- Deuda por diferencias de montos asegurados de tasas a las cargas

Mediante la firma de la Carta de Entendimiento suscripta entre la UNIREN y los Concesionarios de las Terminales Portuarias se solucionaron las diferencias sobre las deudas existentes por diferencia de MATC con las Terminales Portuarias Terminales Río de la Plata S.A., Terminales Portuarias Argentinas S.A. y Buenos Aires Container Terminal Services S.A. concerniente al Octavo Período de la Concesión.

En el Punto 5 de la Segunda Parte de las bases y condiciones propuestas para el entendimiento las Terminales Precitadas en relación al reclamo correspondiente a la deuda existente por diferencia de MATC del Quinto período de Concesión, se acordó postergar su resolución conforme a la decisión que recaiga en sede judicial, atento a las controversias así planteadas, o en otros procedimientos de composición que el Concedente y los Concesionarios acuerden oportunamente.

- Incumplimiento del deber de informar los cambios en la composición accionaria

Oportunamente, la Administración General de Puertos dio debida respuesta a las observaciones puntualizadas por la AGN referente a los cambios de la composición accionaria; especialmente contestó todo el proceso que llevó adelante la fusión entre las Concesionarias Terminales Río de la Plata S.A. y Terminales Portuarias Argentinas S.A.

- Atraso en las obras de mantenimiento de infraestructura

Pese a que en los primeros momentos de la concesión se produjeron algunos atrasos en la finalización de las obras de mantenimiento de infraestructura, puede afirmarse que a la fecha no se registran atrasos en las obras precitadas.

- Plazo de cancelación de las diversas tasas por parte de las terminales

La Administración General de Puertos, cuando surgió alguna deuda por parte de los Concesionarios referidos a otros conceptos relacionados con las diversas tasas que percibe esta Sociedad, intimó a las Terminales a cumplimentar la obligación contractual asumida en tiempo y forma, las cuales han sido abonadas.

Las deudas que mantienen las Terminales Portuarias actualmente no son significativas, siendo resultantes del giro cotidiano de sus actividades.

Ante falencias detectadas y dando cumplimiento a observaciones de la AGN, la actual Intervención, con fecha 28 de diciembre de 2004, creó por Resolución N° 88-AGP/04 con rango de Gerencia, la "Unidad de Control de Terminales", la cual cumple la función de controlar todas las obligaciones contractuales de las terminales concesionadas del Puerto Buenos Aires.

- Connivencias manifiestas entre las Administración General de Puertos y las terminales

Se pone en su conocimiento que esta Sociedad ha tomado los recaudos pertinentes para efectuar el descargo a las observaciones formuladas por diferentes Organismos de Contralor durante todo el período de la Concesión hasta la fecha, poniendo permanentemente a disposición de los organismos actuantes, internos o externos, toda la documentación necesaria a fin de dilucidar cualquier consulta.

Ello así, a partir de observaciones efectuadas por la SIGEN y AGN, respecto a la ejecución de políticas en ese organismo, durante períodos anteriores a los de gestión asumida por el actual Gobierno Nacional, interpuso formales y motivadas presentaciones ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, respecto de las cuales aún no se han obtenido respuestas.

SENADOR NACIONAL RICARDO GÓMEZ DIEZ

SUPERÁVIT PRIMARIO

Precisiones

31. El Sector Público Nacional, en el período enero-abril, acumuló un superávit primario del orden del 1.3% del PIB. Esto sumado a la fuerte recaudación de mayo que superó los \$ 12.0 mil millones, hacen prever un superávit primario acumulado a fin de año por encima del presupuestado de 3.2% del PIB.

¿El gobierno tiene esta misma lectura con respecto al superávit primario? De ser así: ¿Qué se hará con el excedente? ¿Se tienen pensados nuevos aumentos de gasto por encima de los presupuestados, o alguna reducción impositiva?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Si bien la ejecución base caja del Sector Público Nacional para el período enero – mayo del 2005 registró un Superávit Primario de \$ 9.818,8 M., esto es un nivel próximo a las $\frac{2}{3}$ partes del nivel presupuestado, cabe advertir que tanto los recursos como los gastos presentan irregularidades a lo largo del ejercicio anual. En efecto, así como en el primer caso los ingresos tributarios estacionalmente son mayores en el primer semestre básicamente por los vencimientos de impuestos directos, los gastos tienen naturalmente un mayor ritmo de ejecución durante la segunda mitad del año (vgr. Inversión real directa) y, particularmente, habría que adicionar el impacto del aumento prestacional ya anunciado en los haberes mínimos y pensiones no contributivas (de \$308 a \$350 mensuales por beneficiario).

En suma, a la fecha resulta difícil anticipar con precisión el eventual desvío que pudiera observar el Superávit Primario inicialmente programado.

SALARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS

Evolución

32. La evolución salarial entre el sector privado registrado y el sector público, desde la devaluación ha sido muy dispar. Los primeros aumentaron 69.6% desde diciembre de 2001, mientras que los salarios públicos lo hicieron en 17.7%, y esto contabilizando la devolución del 13.0%. Así es como el poder adquisitivo de los salarios privados registrados, medido en términos de inflación minorista, está 4.6% por encima del de diciembre de 2001, mientras que los del sector público se ubican 27.3% por debajo.

¿Se espera durante el año reducir la brecha existente? ¿Existe alguna estimación de los costos en términos de superávit primario que implicaría un reestablecimiento del poder adquisitivo de los salarios públicos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Durante el presente año se comenzaron a instrumentar diversas medidas dirigidas a que los salarios del personal del Sector Público recuperen poder adquisitivo perdido oportunamente por los efectos de la inflación minorista.

En tal sentido pueden destacarse tres tipos de acciones:

- a) aquella cuyo ámbito de aplicación involucró a todos los escalafones del Sector, según nivel de ingresos de cada agente.
- b) otras que puntualmente fueron adoptando determinadas áreas descentralizadas
- c) y finalmente el proceso de negociación colectiva con el alcance que surge de la Ley 24185.

a) Incremento de \$ 150 para todo el personal del Sector Público cuyas retribuciones no excedieran los \$ 1250 mensuales. Dicho incremento también revistió las características de no remunerativo que había ostentado el incremento de \$ 100 concedido en su oportunidad por el Decreto N° 682/04.

b) Se han instrumentado medidas, generalmente en concepto de “a cuenta” en futuras negociaciones paritarias, en los siguientes organismos.

- Radio Nacional
- Lotería Nacional
- Intercargo S.A.C.
- Canal 7
- CONICET

c) El proceso de Negociaciones Colectivas ordenado por la Ley 24185 se encuentra en plena ejecución tanto a nivel de Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional, como en la articulación de los Convenios Sectoriales. El desarrollo de este último aspecto es lo que posibilitará la negociación de los respectivos escalafones, entre el Estado en su carácter de empleador y las correspondientes entidades gremiales, lo que implica necesariamente el abordaje de la problemática salarial por la vía paritaria.

En esta circunstancia ya se encuentra abierta la negociación convencional del Convenio Sectorial SINAPA que abarca al personal de toda la Administración Pública Centralizada y parte de la descentralizada según surge del Anexo I del propio Convenio Colectivo General.

También se ha dado inicio a reuniones preparatorias para la negociación del Convenio Sectorial del Personal Civil de las Fuerzas Armadas, luego de decidir su incorporación al Convenio Colectivo General. Asimismo puede mencionarse que se está acordando con las entidades gremiales un cronograma para dar inicio al resto de los convenios colectivos sectoriales (en total 13) analizando, también, la posibilidad y oportunidad para comenzar la negociación de los Convenios Colectivos suscritos oportunamente en el marco de la Ley 14250.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO

Costos laborales e inflación

33. El aumento del salario mínimo de \$ 450 a \$ 630, más allá de que no implica un aumento del salario de bolsillo, sí implica un aumento de los costos por empleado que cobra el mínimo de aproximadamente 13.0%. ¿Se ha estimado la repercusión de esto, en la tasa de inflación? ¿No se espera un escalonamiento del incremento salarial, y consecuentemente un mayor efecto sobre la inflación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Durante la primera etapa de recuperación y consolidación macroeconómica, el Gobierno instrumentó un conjunto de políticas explícitas destinadas a recuperar el ingreso perdido por aquellos sectores de la población de menos recursos. Luego de esta etapa, el gobierno ha propiciado la institución de la negociación descentralizada con el arbitraje del Estado. Las paritarias han permitido hasta ahora encauzar razonablemente la puja distributiva.

Por otro lado, el Gobierno no considera buena la estrategia de indexación generalizada de salarios, que pueden desembocar en propagaciones adicionales de inflación, que finalmente terminan por perjudicar aún más el poder de compra de los asalariados. Por el contrario, se enfatiza que los aumentos salariales estén en línea con las mejoras en la productividad y con la evolución de la rentabilidad de cada sector. En este sentido, y ante lo sucedido con los recientes aumentos de precios, se vuelve necesario monitorear los acuerdos salariales alcanzados para evitar que eventuales aumentos de costos se vean reflejados en una inflación creciente.

APRECIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO

Control de capitales

34. Las medidas recientes de control de capitales, buscan evitar una apreciación del tipo de cambio excesiva originada en entrada de capitales golondrinas, pero su efectividad es muy cuestionada y a la postre puede generar desconfianza. ¿Por qué no se ha optado por quitarle presión a la revaluación del tipo de cambio flexibilizando más el mercado cambiario? Es decir aún siguen existiendo restricciones como la obligación de liquidar divisas a los exportadores y la restricción de compra por encima de los U\$S 500.000 mensuales, que pueden paulatinamente ser flexibilizadas.

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Banco Central tiene a su cargo la implementación de las decisiones de política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sancione el Honorable Congreso de la Nación, tal cual está establecido en su Carta Orgánica.

La obligación de ingreso de divisas de los cobros de exportaciones de bienes fue implementada por el Decreto N° 1.606/01 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 99, incisos 1, 2 y 3 de la Constitución Nacional. En este contexto, este Banco avanzó en la flexibilización normativa en materia de plazos de ingreso y liquidación y en la eliminación de distintas regulaciones implementadas a lo largo del año 2002, que coadyuvaban con sus efectos, a que posteriormente se pudiera avanzar en una rápida normalización de los flujos con el exterior.

Actualmente, no existen restricciones para los residentes para abonar deudas comerciales y financieras, inclusive lo pueden hacer anticipadamente, realizar pagos anticipados de importaciones, abonar rentas y servicios, y formar activos externos con y sin afectación específica, dentro de ciertos límites. Un resumen de las normas vigentes a fin de cada mes calendario, como así el detalle de las modificaciones adoptadas a lo largo del año por grandes conceptos, esta disponible en la página de Internet de este Banco Central.

Las restricciones alcanzan básicamente el acceso al mercado de cambios de no residentes por repatriaciones de capital en concepto de inversiones directas y de

portafolio. En este aspecto, la restricción para acceder al mercado de cambios por encima de los U\$S 500.000 mensuales mencionada en la consulta, afecta a las repatriaciones de inversiones de portafolio en el país de no residentes, y se aplica adicionalmente al requisito de demostración previa al ingreso de los fondos por el mercado de cambios. En el actual contexto, propiciar liberar dicha restricción, operaría como un incentivo adicional al ingreso de capitales de corto plazo, cuyo ingreso precisamente se quiere desalentar para evitar los efectos desestabilizadores de estos movimientos en la economía interna.

ACUERDO CON EL FMI

Precisiones

35. ¿Cuáles son los factores principales que al día de hoy impiden un acuerdo con el FMI? ¿Se espera alcanzar un acuerdo para este año? ¿Cuáles son las necesidades de financiamiento en el caso en que no se llegue un acuerdo en este año? ¿Y en el 2006?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 433.

EMPRESAS PRIVATIZADAS

Final de las renegociaciones

36. La negociación con las empresas privatizadas, al menos con las más importantes, ¿Cuándo se espera que concluyan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS AL 27/06/05 POR SECTORES

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
Ferrocarriles de Carga	Ferrosur Roca S.A.	Carta de Entendimiento firmada. En trámite de acuerdo definitivo. Se espera la aprobación de la Sec. Transporte a la solución de reclamos mutuos propuesta por UNIREN.	Realizada 01/09/04
	Ferroexpreso Pampeano S.A.	Carta de Entendimiento firmada. Al igual que la modificación a la misma sobre reclamos mutuos. Actualmente cumpliendo con los procesos internos posteriores a la celebración de la Audiencia Pública.	Realizada 17 /06/05
	América Latina Logística Central y Mesopotámica	La negociación se encuentra demorada, especialmente en el tema de la cuantificación de los reclamos mutuos. En proceso de Audiencia Pública.	Proyectada Julio/agosto 2005
	Nuevo Central Argentino S.A.	Carta de Entendimiento firmada. Actualmente cumpliendo con los procesos internos posteriores a la celebración de la Audiencia Pública.	Realizada 03/06/05
Accesos Viales	Autopistas del Sol S.A.	Acta Acuerdo firmada. Con dictamen favorable de la Comisión Bicameral. El plazo para el tratamiento legislativo venció sin que se tratara en Diputados.	Realizada 11-02-05
	Grupo Concesionario del Oeste	Acta Acuerdo firmada. Tiene dictamen favorable de la Comisión Bicameral. El plazo para el tratamiento legislativo venció sin que se tratara en Diputados.	Realizada 11-02-05

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
Accesos Viales	Autopista Ezeiza - Cañuelas	Carta de entendimiento firmada y en trámite de remisión al Congreso. Actualmente está en SIGEN.	Realizada 15-04-05
	Coviare Autopista La Plata	En análisis por cuestiones diversas.	A determinar
Energía Eléctrica Transporte	Distrocuyo	Carta de entendimiento firmada y remitida al Congreso.	Realizada 18-02-05
	Transener S.A. Transba S.A.	Carta de entendimiento firmada y en trámite de remisión al Congreso. Actualmente en SIGEN.	Realizada 18-03-05
	Transnoa	Carta de entendimiento firmada. En proceso de remisión a la Procuración del Tesoro de la Nación y SIGEN.	Realizada 20 /05/05
	Transnea	Carta de entendimiento firmada. Actualmente cumpliendo con los procesos internos posteriores a la realización de la Audiencia Pública.	Realizada 16 /06/05
	Epen	Carta de entendimiento firmada. En proceso de remisión a la Procuración del Tesoro de la Nación y SIGEN.	Realizada 06/05/05

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
Energía Eléctrica Transporte	Transpa	En análisis la cláusula sobre indemnidad CIADI.	Realizada 31 /05/05
	Transcomahue	Carta de entendimiento firmada. En trámite de remisión a la Procuración del Tesoro de la Nación y SIGEN.	Realizada 05/05/05
Energía Eléctrica Distribución	Edelap	Acuerdo aprobado por el Congreso. Tomó intervención la Procuración del Tesoro de la Nación y SIGEN. Tramita como decreto aprobatorio.	Realizada 13/01/05
	Edesur	Carta de Entendimiento firmada.	Realizada 20/04/05
	Edenor	En la Audiencia Pública rechazaron la propuesta de UNIREN. La propuesta de la UNIREN era similar a la firmada por Edelap.	Realizada 20/04/05
Energía Gasífera Transporte	TGS	En la Audiencia Pública rechazaron la propuesta de UNIREN.	Realizada 27/04/05
	TGN	La Empresa contestó que no acepta la propuesta del Estado, sin efectuar propuesta alguna.	Realizada 18/05/05

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
Energía Gasífera Distribución	Metrogas	En la Audiencia Pública rechazaron la propuesta de UNIREN. No efectuaron propuesta concreta. Se los intimó a presentarse a firmar el Acuerdo, el plazo vence el día 24 del mes en curso.	Realizada 22/04/05
	Gas BAN	Se encuentra en proceso de negociación para la firma de la Carta de Entendimiento. Se los intimó a presentarse a firmar el Acuerdo, el plazo vence el día 29 del mes en curso.	Realizada 13 /05/05
	Camuzzi P. Camuzzi S.	En la Audiencia Pública rechazaron la propuesta de UNIREN. No efectuaron propuesta concreta.	Realizada 28/04/05
	Litoral Gas Gas Cuyana Gas Centro Gasnor	Se les remitió propuesta formal el 13 de enero del corriente año. Todas han efectuado un rechazo formal a algunas de las cuestiones propuestas. Se les remitirá propuesta final y se efectuará la convocatoria a Audiencias Públicas para el mes de agosto de 2005	Proyectado para Julio – Agosto 05
	Gas Nea	Su situación es particular, debido a que tiene pedida la caducidad de la licencia por parte del ENARGAS en trámite por ante la Secretaría de Energía. Se ha comenzado a trabajar con ambas dependencias para el esclarecimiento del problema.	
Terminales Portuarias	Terminal 4 TPA TRP BACTSSA	Acta Acuerdo firmada. Tiene dictamen favorable de la Comisión Bicameral. El plazo para el tratamiento legislativo venció sin que se tratara en Diputados. En trámite de Decreto aprobatorio.	Realizada 24/02/05

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
--------	---------	---------------	-------------------

Hidrovia	Hidrovia	Se le remitió propuesta formal el 10-01-05. Respondieron desde el punto de vista técnico. Se remitió la respuesta a la Subsecretaría de Puertos para su estudio.	Sin fecha
	Crusa	Carta de Entendimiento firmada. En proceso de Audiencia Pública.	15/07/05 Zárate
	Caminos Del Valle	Carta de Entendimiento firmada. En procesos internos posteriores a la celebración de la Audiencia Pública	Realizada 10/06/05
	Puentes Del Litoral	La renegociación del contrato ha sido retomada por la UNIREN y se han diseñado un conjunto de medidas por las cuales se mejoraría la situación financiera actual del concesionario regularizando la situación del contrato de concesión y obligando a este a la finalización de las obras pendientes.	Sin fecha
Comunicaciones	Telefonica Telecom	La renegociación no registra movimientos significativos.	
Terminal de Ómnibus de B.A.	Teba	La Comisión Bicameral aprobó la propuesta de la UNIREN para excluir el contrato del proceso. Se remitió el Expediente a la Secretaría de Transporte para la continuación del trámite.	
Aeropuertos	AA2000	En estudio.	

Sector	Empresa	Estado actual	Audiencia Pública
Transporte Automotor de Pasajeros	129 Empresas	En estudio.	
Ferrocarriles Urbanos	Metrovias Ferrovias TBA TMB TMR	En estudio.	

FINANZAS PROVINCIALES

Información

37. Información sobre la cuenta ahorro inversión de las provincias al primer trimestre de 2005, ya que aún no ha sido publicado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Para el primer trimestre del ejercicio en curso se ha realizado una estimación del consolidado, la que se muestra en la planilla adjunta en Anexo.

PROVINCIA DE SALTA

Planes sociales

38. Montos destinados a la provincia de Salta y cantidad de beneficiarios de cada uno de los planes discriminado por Municipio

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montos destinados a la provincia de Salta y cantidad de beneficiarios de cada uno de los planes discriminado por Municipio.

Municipio	Tipo de Beneficiarios	Total Montos en \$ Plan Nacional Familias	Total Beneficiarios Plan Nacional Familias
Aguaray	Personas	27523	400
El Galpon	Personas	13.828	32
Embarcación	Personas	64538	3
Joaquin V Gonzalez	Personas	5.000	150
General Güemes	Personas	7248	1
General Mosconi	Familias	9333	1
Hipólito Yrigoyen	Personas	143182	86
Joaquín V. González	Familias	5000	1
Nazareno	Personas	20795	2
Profesor Salvador Mazza	Ong	9055	1
	Personas	674566	5
Rivadavia	Personas	123443	1
Rosario de Lerma	Familias	0	76
Salta	Familias	11125304	14.441
	Personas	1102569	80
San Antonio de los Cobres	Personas	18293	4

San Ramon de la Nueva Oran	Personas	83064	4
Santa Victoria Este	Personas	61.395	600
Santa Victoria Oeste	Personas	283136	322
Sin Discriminar	Personas	225000	16
Tartagal	Familias	98.082	222
	Personas	199885	29
El Programa no indica montos por municipios	Personas	484208	68
	Familias	1804	3
	ONG	12229	1
Total general		15197720	

Municipio	Tipo De Beneficiarios	Montos Plan Nacional Manos a la Obra en \$	Total Beneficiarios Plan Nacional Manos a la Obra
Aguaray	Personas	180442	4
Capital	Personas	432.958	S/D
Colonia Santa Rosa	Personas	21001	2
General Mosconi	Personas	519887	9
Hipólito Yrigoyen	Personas	79570	1
Joaquín V. González	Personas	55506	1
La Caldera	Personas	48726	1
Nazareno	Personas	81107	1
Profesor Salvador Mazza	Personas	109660	s/d
Rosario de la Frontera	Personas	265589	29
Salta	Familias	30.918	380
	Personas	1576209	261
San Antonio de los Cobres	Personas	73669	23
San Ramon de la Nueva Oran	Personas	28755	192
Seclantas	Personas	101877	1
Tartagal	Personas	108086	1
San José de Metán	Personas	50114	1
El Programa no indica montos por municipios	Personas	378906	432
Total General		4112064	

Municipio	Tipo De Beneficiarios	Total Montos Plan Nacional Seguridad Alimentaria en \$	Total Beneficiarios Plan Nacional Seguridad Alimentaria
Salta	Personas	2509881	12.548
El Programa no indica montos por municipios	Ong	22927	1
	OG	27246	1
	Personas	14709329	200.273
	Sin Discriminar	22838699	S/D
Total General		40108082	

PENSIONES ASISTENCIALES

Departamento	Beneficiarios (Agosto 2005)	Monto en \$
Anta	1744	\$ 4.041.072
Cachi	507	\$ 1.243.989
Cafayate	211	433046
Candelaria	196	\$ 440.651
Cerrillos	441	\$ 985.502
Chicoana	286	\$ 658.923
General Guemes	419	\$ 915.371
General San Martin	1189	\$ 2.365.760
Guachipas	171	\$ 359.076
Iruya	127	\$ 290.223
La Caldera	193	\$ 458.351
La Capital	7288	\$ 15.227.198
La Poma	114	\$ 269.878

PENSIONES ASISTENCIALES

Departamento	Beneficiarios (Agosto 2005)	Monto en \$
La Viña	172	\$ 385.817
Los Andes	156	\$ 382.668
Metán	788	\$ 1.687.480
Molinos	244	\$ 456.002
Orán	1150	\$ 2.490.927
Rivadavia	310	\$ 684.300
Rosario de la Frontera	748	1546051
Rosario de Lerma	684	1352018
San Carlos	146	\$ 318.328
Santa Victoria	578	\$ 1.373.459
Sin Discriminar	1092	2439278
Total general	18944	40805367

Notas:

Los datos corresponden a las acciones realizadas en lo que va del 2005.

La asignación por municipio se detalla sólo para las acciones que pueden discriminarse con este criterio. Bajo el concepto Sin Discriminar se incluyen las acciones que por su forma de implementación no pueden asignarse a un solo municipio.

PROVINCIA DE SALTA

Plan Jefes y Jefas de Hogar

39. Montos destinados a la provincia de Salta y cantidad de beneficiarios discriminados por Municipio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El monto mensual de ayudas económicas a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar de la Provincia de Salta en el mes de junio fue de pesos nueve millones ochenta y ocho mil cincuenta (\$ 9.088.050), correspondientes a 60.587 beneficiarios con la siguiente distribución por municipios:

Oficina	Cantidad
1411 - Tartagal	7013
1412 - Urundel	175
1413 - Vaqueros	207
1711 - La Poma	122
1724 - Las Lajitas	346
1748 - La Candelaria	124
1749 - Santa Victoria Este	917
1750 - Tolar Grande	7
2090 - Rivadavia Banda Sur	770
2215 - Villa San Lorenzo	335
2230 - Aguaray	459
2232 - Angastaco	166
2233 - Animana	81
2234 - Apolinario Saravia	338
2235 - Cachi	428
2236 - Cafayate	906
2237 - Campo Quijano	280
2238 - Campo Santo	370
2243 - Cerrillos	444
2244 - Chicoana	562
2245 - Colonia Santa Rosa	294
2246 - Coronel Moldes	156
2247 - El Bordo	266
2248 - El Carril	354
2249 - El Galpon	537
2250 - El Jardin	99
2251 - El Potrero	265
2252 - El Quebrachal	349
2253 - El Tala	159
2254 - Embarcacion	1080
2255 - General Ballivian	121
2256 - General Guemes	1371
2259 - General Mosconi	3556
2260 - General Pizarro	101

2261 - Guachipas	247
2262 - Hipolito Yrigoyen	605
2263 - Iruya	202
2264 - Isla de Cañas	88
2265 - Joaquin V. Gonzalez	1083
2267 - La Caldera	154
2268 - La Merced	462
2269 - La Viña	234
2270 - Los Toldos	77
2271 - Metan	1951
2272 - Molinos	194
2273 - Nazareno	193
2274 - Payogasta	153
2275 - Pichanal	1084
2276 - Profesor Salvador Mazza	1179
2277 - Rio Piedras	66
2278 - Rivadavia Banda Norte	437
2279 - Rosario de la Frontera	2143
2280 - Rosario de Lerma	807
2281 - Salta Capital	23395
2282 - San Antonio De Los Cobres	466
2283 - San Carlos	135
2284 - San Ramon de la Nueva Oran	1953
2285 - Santa Victoria Oeste	262
2286 - Seclantas	259
Total	60587

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Informes varios

40. Distribución territorial por provincia. En el caso específico de la provincia de Salta, discriminadas por Departamento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Cantidad de pensiones liquidadas. Último mes disponible (agosto 2005)	
Provincia	Total
Buenos Aires	90899
Capital Federal	21631
Catamarca	6799
Chaco	23769
Chubut	5540
Cordoba	28882
Corrientes	16105
Entre Rios	14670
Formosa	11933
Jujuy	10843
La Pampa	14657
La Rioja	7265
Mendoza	13206
Misiones	19839
Neuquen	6213
Rio Negro	7417
Salta	18944
San Juan	15348
San Luis	8030
Santa Cruz	2339
Santa Fe	20934
Santiago del Estero	20014
Tierra del Fuego	1006
Tucuman	19096
Total General	405379

Cantidad De Pensiones Liquidadas Último Mes Disponible (agosto 2005)	
Provincia de Salta por Departamento	Total
Anta	1744
Cachi	507
Cafayate	211
Candelaria	196
Cerrillos	441
Chicoana	286
General Guemes	419

Cantidad De Pensiones Liquidadas Último Mes Disponible (agosto 2005)	
Provincia de Salta por Departamento	Total
Gral J San Martin	1189
Guachipas	171
Iruya	127
La Caldera	193
La Capital	7288
La Poma	114
La Viña	172
Los Andes	156
Metan	788
Molinos	244
Oran	1150
R. de la Frontera	310
R. de Lerma	748
Rivadavia	684
San Carlos	146
Santa Victoria	578
Sin Discriminar	1092
Total General	18944

LEY 25.561

Informe sobre las Facultades delegadas

41. Se solicita un informe de cómo se están cumpliendo las facultades delegadas por el artículo 9° de la Ley 25.561. En particular, se solicita un detalle de lo siguiente:

- ¿Cuáles son las negociaciones por contratos y servicios públicos que en la actualidad se están desarrollando?
- ¿En qué etapa se encuentra cada una de las renegociaciones?
- ¿Cuándo se estima que podrá contarse con un proyecto de acuerdo en cada una?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 36

SUMINISTRO ENERGÉTICO

Gasto total del Sector Público

42. ¿Cuánto ha gastado el sector público en mantenimiento del suministro energético (Compra de combustible, pagos a CAMMESA, y ampliación de gasoductos) en lo que

va del año, y cuanto estima gastar en el resto del año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En lo que va del año los aportes del Tesoro Nacional a CAMMESA ascendieron a pesos 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones), y se están tramitando aportes adicionales hasta fin de año por pesos 1.182.000.000 (mil ciento ochenta y dos).

CORTES DE ENERGÍA

Situación durante la época invernal

43. ¿Se esperan cortes de energía para algún tipo de usuario este invierno?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Durante este invierno no se esperó ningún tipo de restricción en el abastecimiento eléctrico

CRISIS ENERGÉTICA

Importaciones de gas de Bolivia

44. Debido a la crisis energética en que nos encontramos, nos vemos obligados a adquirir gas de la hermana República de Bolivia, de donde diariamente se importan aproximadamente siete millones (7.000.000) de metros cuadrados. Sin embargo, la situación en el país vecino se vuelve cada vez más conflictiva. En este clima, resulta difícil prever cómo se superará la crisis por lo que mucho menos puede avistarse cuál será la decisión que se tome respecto al contrato de provisión de gas celebrado con nuestro país. ¿Qué previsiones se están haciendo para contrarrestar un eventual corte del suministro de gas que viene de Bolivia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se ven problemas de interrumpibilidad de suministro por parte de las autoridades bolivianas o de que incumplan la entrega del fluido. Ello es en parte porque Argentina a su vez le suministra GAS OIL por medio de las ventas de las empresas argentinas a ese País. Este intercambio compensado implícito no escrito es la garantía de que el fluido continuará. Por otro lado se esta estudiando la alternativa de traer GAS de Perú para retomar el proyecto del GNEA.

SENADOR NACIONAL EDUARDO MENEM

PROVINCIA DE LA RIOJA

Fondos remitidos a la provincia, período 2004-2005

45. Sírvasse informar los fondos remitidos a la provincia de La Rioja por todo concepto durante el año 2004 y durante los primeros 5 meses de 2005, discriminándose los distintos rubros que dieron origen a esas remesas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La información solicitada se adjunta en Anexo.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Obras financiadas por el Gobierno Nacional

46. Sírvasse informar las obras financiadas por el Gobierno Nacional que se iniciaron o se iniciarán en La Rioja durante el año 2005, indicándose en su caso cuáles son esas obras y montos comprometidos a esos fines.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el marco de la Resolución Secretaría de Energía N° 1/2003, la obra encarada en la provincia de La Rioja fue la de Instalación de 18 MVAR de Capacitores Shunt en la E.T La Rioja. El monto total fue de \$ 983.321 y se finalizó en el mes de mayo de 2005.

En relación al Plan Federal de Transporte, la información entregada por el CAF (Comité Administrador del Fondo) que funciona en el seno del CFEE (Consejo Federal de la Energía Eléctrica), indica que el tramo de la obra en 500 KV Minera- Recreo- La Rioja, con una inversión prevista de 118,60 millones de pesos, tiene una fecha prevista de inicio en Enero de 2006.

En cuanto a las obras consideradas y aprobadas en el denominado Plan Federal de Transporte II, se ha planteado una ampliación de la E.T La Rioja cuyo monto alcanza los u\$s 1.570.000, sobre las que no se tienen más precisiones en cuanto a su cronograma.

RESPUESTA SECRETARÍA DE MINERÍA

Provincia de La Rioja - Plan Nacional de Huellas Mineras

Proyectos aprobados por Res.58/04 y pagados

- Huella Minera El Condado – Quebrada Del Yeso - \$ 75.000.-

Proyectos aprobados por Resolución 108/04 y pagados

Huella Minera Ruta 40- Mina Los Dos

\$ 20.000

Huella Minera El Zapallar – Mina El Chalchalero \$ 50.000

Proyecto aprobado por Resolución y pagado

- Canteras “Alcazar” \$ 75.000.-

Proyecto en vías de aprobación

Distrito Minero “El Oro – Cerro Negro” \$ 63.800.-

Otros Proyectos en Carpeta año 2005

- “Mina Georgette – Portezuelo de Illanes” Depto. Chilecito \$ 75.000.-
- “Las Placetas – Mina Georgette” \$ 75.000.-

Plan de Minería Social

Proyecto pagado el 05/05/05 y pendiente de realización hasta el día de la fecha:

- Talleres de producción de artesanías en piedra, grupo artesanal a desarrollarse en la Ciudad Capital de La Rioja (\$ 14.748).
Proyectos presentados por la provincia que actualmente están en carpeta:
- “Asistencia de geólogo” a desarrollarse en Famatina (\$ 12.400)
- “Formación y capacitación de operadores mineros de canteras” a desarrollarse en Olta (\$ 24.200).
- “Taller de artesanías en piedra” a desarrollarse en la Ciudad Capital de la Rioja (\$ 19.159,59).
- “Ampliación del taller de producción de artesanías en piedras” a desarrollarse en la Ciudad Capital de La Rioja (\$ 16.511,77).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - ENOHTSA

Asunto: Obras de Saneamiento - Pcia. de La Rioja

Obras PROESA; PROARSA y PROMES a iniciar en el 2005

Proyecto: "Nueva Cloaca Maxima y Planta Depuradora – ciudad de La Rioja"

Programa: PROESA

Monto: \$ 18.131.171,52

Cantidad de Habitantes: 35000 habitantes

Motivo: Contribuir a elevar la calidad de vida de la población.

Descripción:

Las obras a ejecutar son la Nueva Planta Depuradora y Cloaca Máxima de acuerdo a la siguiente síntesis:

La Cloaca Máxima, consiste en la provisión y colocación de una cañería de

diámetro 800 mm de P.R.F.V. rigidez 2500 N/m² PN 1 Bar con una longitud aproximada de 6.2 Km. Ello permitirá conducir el líquido cloacal desde la Cámara de Carga y de Rejas existente, la cual recibe los efluentes cloacales de la ciudad hasta la Planta Depuradora a construir.

La Planta Depuradora de Líquidos Cloacales comprende la ejecución de cuatro de los seis módulos previstos.

Cada módulo está conformado por tres Lagunas Facultativas en serie y tendrá una capacidad para el aporte de una población de 35.000 habitantes cada uno.

Ello permite cubrir la demanda actual y futura hasta el año 2025.

Estado de Gestión: Fecha de Apertura de la Licitación 30 de junio de 2005

Proyecto: Barrio 13 de Enero y Obrero – La Rioja (Capital) - Construcción de Perforación y Red Interna.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 518.285,71

Cantidad de Habitantes: 1453 habitantes

Motivo: Contribuir a elevar la calidad de vida de la población mediante la ampliación de Red de agua Potable.

Descripción: Se ha proyectado a ejecución de una perforación de exploración de 305 m., la que será entubada con cañería de 12" de diámetro en una longitud que dependerá del resultado que arroje la testificación geográfica. Asimismo se ejecutarán 2200 m. de cañería PVC diámetro 75, 160 mm., accesorios y 128 conexiones domiciliarias.

Estado de Gestión: 16-05-05 Obra Adjudicada a la firma Alcover SRL, actualmente en ejecución.

Proyecto: Barrio 13 de Enero y Obrero – La Ríoja (Capital) – Ampliación de Red de Agua Potable.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 472.362,68

Cantidad de Habitantes: 1453 habitantes

Motivo: Contribuir a elevar la calidad de vida de la población mediante la ampliación de Red de agua Potable.

Descripción: Comprende una excavación, 9500 m. de cañería diámetros 53, 75, 90, 110 mm., accesorios y 904 conexiones domiciliarias.

Estado de Gestión: 27-06-05 – A la firma de Acuerdo de Subsidio.

Proyecto: Reforma y Ampliación de la Planta Potabilizadora en Olta

Programa: PROMES

Monto: \$ 839.944,04.-

Cantidad de Habitantes: 5204.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: Desarenador, filtración gruesa, floculación, decantación, filtración lenta con mantas sintéticas.

Estado de Gestión: Obra adjudicada a la firma Efedo SRL, próxima a ejecutarse.

Proyecto: Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Chamental.

Programa: PROMES

Monto: \$ 1.625.493,62.-

Cantidad de habitantes: 4400.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Estado de Gestión: Proyecto a la firma de Contrato de Préstamo.

Proyecto: Acueducto Carrizal, San Ramón – Vicente Peñalosa.

Programa: PROMES

Monto: \$ 466.549,7.-

Cantidad de habitantes: 200.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: Excavación de zanja, relleno, cañería PVC, bases para torre tanque, provisión y conexión torre tanque.

Estado de Gestión: Proyecto Aprobado. Pliego de Licitación en análisis.

Proyecto: Equipamiento y Adquisición de Torres Tanque – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 369.369,00.-

Cantidad de habitantes: No confirmado.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: 21 Torres tanques 6 m. De altura y 10 m³ de capacidad.

Estado de Gestión: Proyecto con Acuerdo de Subsidio Firmado, próximo a licitarse.

Proyecto: Equipamiento-Adquisición de electrobombas y grupos electrógenos – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 216.371.-

Cantidad de habitantes: No confirmado.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: 22 Electrobombas Sumergibles, 24 Motores Sumergibles, 4 Grupos Electrógenos Trifásicos y 4 Grupos Electrógenos Monofásicos.

Estado de Gestión: Obra adjudicada a la firma Hector Greifemberg y Lar Chilecito S.A. Próxima a ejecutarse.

Proyecto: Equipamiento - Adquisición Sistemas de Cloración – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 103.665,00.-

Cantidad de habitantes: No confirmado.

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: 30 Bombas Dosificadoras – Mezcladoras a Pistón sin Electricidad y 75 Bombas Dosificadoras Electromagnéticas.

Estado de Gestión: Obra adjudicada a la firma I.T. y Construcciones y Servicios. Próxima a ejecutarse.

Proyecto: Planta Potabilizadora - Dique los Sauces – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 3.250.619,00.-

Cantidad de habitantes: 104628

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: Canal de toma rápida, cámara de amortiguación de energía, filtros, cisterna de cloración, sala de cloración, conducción desde sala a ramal troncal

Estado de Gestión: Proyecto aprobado Contrato de Préstamo a la firma.

Proyecto: Sistema Integrado de Agua Potable - Ramal Sur – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 1.952.245,00.-

Cantidad de habitantes: 104424

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: Excavación, cañería PEAD, válvula de maniobra, refacciones varias, válvula reguladora, de aire, de desagüe.

Estado de Gestión: A Licitar.

Proyecto: Sistema Integrado de Agua Potable - Ramal Norte – La Rioja Capital.

Programa: PROMES

Monto: \$ 2.973.445,00.-

Cantidad de habitantes: A confirmar

Motivo: Satisfacer las necesidades básicas de la población.

Descripción: Excavación, cañería Pead, válvula de maniobra, válvula de desagüe, válvula de aire, válvula reguladora.

Estado de Gestión: A Licitar.

Recursos Hídricos

Con respecto a las obras de La Rioja se están gestionando los fondos para transferir a la provincia por convenio, de fecha 14/01/05, entre Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia, en un total de \$ 20.000.000 para obras de conducción, distribución y almacenamiento de aguas en toda la provincia; así como la adquisición

de equipamiento e insumos para asegurar la provisión de agua, debido al agrabamiento del déficit de dicho recurso a consecuencia de las condiciones climáticas.

Hasta el presente se han transferido \$ 2.000.000 y está en trámite de transferencia la suma de \$ 7.718.437,57

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Instituto Nacional del Agua

Provincia de La Rioja

Convenios Vigentes

- Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia de La Rioja

Objetivo: Establecer un programa de colaboración e intercambio recíproco, destinado a la realización conjunta y coordinada de proyectos de estudio e investigación y a la capacitación de recursos humanos en el campo del conocimiento, aprovechamiento, manejo, control y preservación de los recursos hídricos y del ambiente.

Fecha Firma: 19 de mayo 2000

- Convenio Marco Universidad Nacional de La Rioja

Objetivo: Establecer programas de colaboración e intercambio recíproco que tendrán por objeto primordial la capacitación y la promoción y desarrollo de programas y proyectos de investigación y estudios en general, para la conservación, recuperación y utilización racional del agua como recurso natural renovable.

Fecha Firma: 30 de junio 2003

- Acta Complementaria nro. 12 con la Administración del Agua de la Provincia de La Rioja

Objetivo: Realizar la investigación hidrogeológica en los Departamentos Chamical y General Belgrano de la provincia de La Rioja.

Fecha Firma: 12 de julio de 2004

- Acta Complementaria nro. 16 con la Administración del Agua de la Provincia de La Rioja

Objetivo: Estudio hidrogeológico de la vertiente occidental de la Sierra de los Llanos y llanura adyacente, Pcia. de La Rioja.

Fecha Firma: 05 de julio de 2004

- Contrato. con la Administración del Agua de la Provincia de La Rioja

Objetivo: Realizar el diagnóstico expeditivo del estado actual de la piezometría y extracción de agua subterránea en el Cono Aluvial del Río de La Rioja.

Fecha Firma: 07 de octubre de 2004

Proyectos en Ejecución

Título: Estudio hidrogeológico de la vertiente occidental de la Sierra de los Llanos y llanura adyacente provincia de La Rioja

Objetivo:

Investigación hidrogeológica aplicada para disponer información a los fines de localizar zonas aptas para perforar y proponer un manejo sustentable del uso conjunto del agua superficial y subterránea a los fines de satisfacer la demanda para consumo humano y actividades productivas.

Descripción:

La investigación se centrará en disponer información de las características de las captaciones de agua superficial y subterránea existentes. Determinar las demandas reales para diversos usos. Conocer en forma aproximada la geometría de las cuencas y subcuencas de agua subterránea. Su movimiento en subsuelo. Definir características geológicas, hidrológicas e hidroquímicas de los acuíferos, con el fin de identificar las zonas más aptas para la ejecución de perforaciones de exploración – explotación para satisfacer distintos requerimientos del recurso hídrico.

Recursos:

Administración Provincial del Agua de La Rioja. (\$ 39.300)

Título: Diagnóstico expeditivo del estado actual de la piezometría y extracción de agua subterránea en el cono aluvial del río de La Rioja

Objetivo:

Conocer el estado actual de los niveles piezométricos del acuífero explotado en el área del cono aluvial del río de La Rioja y determinar las variaciones acontecidas respecto a mediciones realizadas en los últimos diez años.

Descripción:

Actividades a desarrollar:

- Recopilación de información hidrológica de la Empresa Aguas de La Rioja (pozos perforados en explotación y sin equipar, caudales bombeados, niveles piezométricos observados, etc.)
- Obtención de información de perforaciones (ubicación con GPS, características de los equipos de bombeo, etc.)
- Medición de niveles piezométricos y caudales extraídos por bombeo en red de monitoreo.
- Sistematización y análisis de la información obtenida y recopilada, trazado de curvas hidrológicas del acuífero explotado (equipotenciales y de igual variación).
- Informe.

Recursos: Contrato con la Administración del Agua de la Provincia de La Rioja (\$7.600)

Título: Investigación hidrogeológica en los departamentos Chamical y General

Belgrano – Llanos Orientales, Provincia de La Rioja

Objetivo:

Investigación hidrogeológica aplicada para disponer información a los fines de localizar zonas aptas para perforar y proponer un manejo sustentable del uso conjunto del agua superficial y subterránea para satisfacer la demanda para consumo humano y actividades productivas.

Descripción: La investigación se centrará en disponer información de las características de las captaciones de agua superficial y subterránea existentes. Determinar las demandas reales para diversos usos. Conocer en forma aproximada la geometría de las cuencas y subcuencas de agua subterránea. Su movimiento en subsuelo. Definir características geológicas, hidrológicas e hidroquímicas de los acuíferos, con el fin de identificar las zonas mas aptas para la ejecución de perforaciones de exploración – explotación para satisfacer distintos requerimientos del recurso hídrico.

Recursos: Convenio con la Administración del Agua de la Provincia de La Rioja. (\$39.800)

Asistencia Técnica Solicitada

La Administración Provincial del Agua de La Rioja ha solicitado al INA la realización de un estudio hidrogeológico en el Departamento General Ortiz de Ocampo, con el objeto de disponer de la información de zonas aptas para perforar y proponer un manejo sustentable del uso conjunto del agua superficial y subterránea, a los fines de satisfacer la demanda para consumo humano y actividades productivas.

Se ha enviado a la Administración la metodología y presupuesto correspondiente al trabajo solicitado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Obras Reiniciadas y a Reiniciar - Financiamiento del Tesoro Nacional

Ruta:	Nacionales N ° 38 y 75 Conexión Vial
Tramo:	Empalme R.N.N° 38 – Las Padercitas
Sección:	Avenida Ortiz De Ocampo – Las Padercitas
Inversión Total:	\$ 17.613.223,59
Monto comprometido para Período 2005:	\$ 2.500.000.-
Ruta:	Provincial N ° 11
Tramo:	Famatina – Lte. c/ Catamarca

Sección:	Campanas – Límite con Catamarca
Inversión Total:	\$ 10.242.890,72.- (a Valor Básico de Contrato Original)
Monto Comprometido para Período 2005:	\$ 897.000.-
Ruta:	Nacional N ° 76
Tramo:	Vinchina – Alto Jagüe
Sección:	A: Vinchina – Alto Jagüe B: Acceso a Alto Jagüe
Inversión Total:	\$ 25.374.000.- (a Valor Básico de Contrato Original)
Monto Comprometido para período 2005:	\$ 3.500.000.-
Ruta:	Nacional N ° 76
Tramo:	Vinchina – Pircas Negras
Sección:	Alto Jagüe – Punta de Agua
Inversión total:	\$ 3.738.803,05.- (a valor básico de contrato original)
Monto comprometido para el período 2005:	\$ 450.000.-
Conexión Vial	La Rioja – Chilecito por el Velazco
Tramo:	Los Cajones - Anguinán
Sección:	IV: Empalme R.N.Nº 75 – Pampa de la Viuda
Inversión total:	\$ 19.753.235,77.- (a valor básico de contrato original)
Monto comprometido para Período 2005	\$ 3.470.000.-

Sistema C.Re.Ma. (2º Etapa)

Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento - Malla N° 207/304

- Ruta Nacional N° 38

Tramo: Acceso A Cruz Del Eje–Chamical (Córdoba y La Rioja)

Sección: Pr.122,05 – Pr.288,51

- Ruta Nacional N° 79

Tramo: Emp. R. P. N° 31 – Esperanza De Los Cerrillos

Sección: Pr.170,74 – Pr.334,44

Inversión Total: \$37.552.320.-

Monto para periodo 2005: \$ 11.190.000.-

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Ramal Dean Funes – Andalgala

El señor Secretario de Transporte ha dispuesto iniciar los estudios para determinar la viabilidad de la rehabilitación del Ramal Dean Funes –Andalgala.

El ramal en cuestión se estructura en diferentes tramos:

El sector Dean Funes – Serrezuela pertenece a la Concesión del Ferrocarril Belgrano Cargas y se encuentra en actividad.

- A partir de Dean Funes la red se bifurca hacia el norte para Tucumán, y hacia el oeste hasta San Juan y Mendoza (éste es el ramal que será revalorizado con la reconstrucción del Ferrocarril Trasandino Central).
- Desde Serrezuela, el otro tramo-ramal llega a Patquía en la provincia de La Rioja.
- Desde Patquia, otro tramo alcanza la localidad de Cebollar y por último, de esta se extiende hasta Andalgala.
- De este eje central (fuera de servicio), se desprenden otros ramales:
 - Patquía – Chilecito
 - Cebollar – Catamarca – Superi
 - Cebollar – Mazán – Tinogasta
 - ramal Chumbicha – Recreo que rodeando por el sur de la sierra de Ancanti, conectaba todo este sistema con la red principal del Belgrano a Tucumán por el denominado corredor de las Salinas.

Todo este sistema fue clausurado por el Decreto 3599/77 con el siguiente detalle:

• Cebollar – Catamarca	107,0	Km
• Chumbicha – Recreo	176,2	Km
• Mazán – Tinogasta	148,3	Km

En 1985 se firmó un convenio entre las autoridades de la provincia de La Rioja y Ferrocarriles Argentinos por el cual se ponía en marcha un servicio de cargas con una frecuencia semanal y en forma experimental.

Posteriormente, ello también quedó sin efecto y hoy toda esta red está abandonada y depredada, además la mayor parte de la misma, técnicamente aún intacta, no permitirá un tráfico de cargas moderno que para la red de trocha métrica tendría que partir de un umbral de 17,5 toneladas por eje.

La creciente producción de los oasis con procesar de reconversión productiva, Chilecito, La Rioja, San Fernando Del Valle De Catamarca, San Isidro y los oasis menores en la “costa” de las sierras, a lo que se le suma la “gran minería representada por yacimientos en explotación y en expectativa, amerita un estudio serio de las posibilidades de recuperación de parte de esta red. A ello se le agrega la reconstrucción del Ferrocarril Trasandino Central, que revalorizará la red circuito entre Córdoba Dean Funes Y Mendoza (Luján de Cuyo). En esta línea el Nodo Clave es Serrezuela.

A partir de allí, se podría explorar las posibilidades de recuperar el ramal Serrezuela – Patquia, en una primera etapa. En Patquia se podrá construir una pequeña Terminal Intermodal de Transferencia, para que el camión alimente y sea alimentado por el ferrocarril hacia y desde las zonas productivas señaladas, con conexión también a los pasos cordilleranos.

Si el esquema de transporte funciona, se podría avanzar en dos etapas para la recuperación de los tramos Patquía – La Rioja – Cebollar Y Cebollar Andalgalá, éste último ante las expectativas mineras.

En cambio, no se considera por ahora oportuno evaluar los tramos Mazán – Tinogasta y Chumbicha – Recreo. Se debe dejar para el futuro el tramo Patquia – Chilecito, como de posibilidades futuras.

En consecuencia, sería necesario encarar en forma conjunta con las provincias de La Rioja y Catamarca un Estudio de Factibilidad Técnico – Económico para determinar la viabilidad del proyecto. Si el resultado fuera positivo, además de la reconstrucción habrá que decidir si el mismo se lo integra a la Red del Belgrano Cargas, o si se crea un Ente (Tipo Short Line) para su operación y gestión comercial. En este último caso, existen diferentes alternativas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el marco de la Resolución Secretaría de Energía N° 1/2003, la obra encarada en la provincia de La Rioja fue la de Instalación de 18 MVAR de Capacitores Shunt en la E.T La Rioja. El monto total fue de \$ 983.321 y se finalizó en el mes de mayo de 2005.

En relación al Plan Federal de Transporte, la información entregada por el CAF (Comité Administrador del Fondo) que funciona en el seno del CFEE (Consejo Federal de la Energía Eléctrica), indica que el tramo de la obra en 500 KV Minera- Recreo- La Rioja, con una inversión prevista de 118,60 millones de pesos, tiene una fecha prevista de inicio en Enero de 2006.

En cuanto a las obras consideradas y aprobadas en el denominado Plan Federal de Transporte II, se ha planteado una ampliación de la E.T La Rioja cuyo monto alcanza los u\$s 1.570.000, sobre las que no se tienen más precisiones en cuanto a su cronograma.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nuevo acuerdo financiero Nación - Provincia

47. Sírvase informar el estado en que se encuentra la tramitación de un nuevo acuerdo financiero entre la Nación y la provincia de La Rioja, para actualizar el existente que asciende a la suma de ciento ochenta y nueve millones de pesos (\$ 189.000.000.-)

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FONDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN EL EXTERIOR

Gestiones del Gobierno Nacional

48. ¿El Gobierno Nacional hizo alguna gestión o se interesó para lograr que la provincia de Santa Cruz traiga al país los fondos que tiene depositados en el exterior,

según es de público conocimiento?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

VISITA DEL PRESIDENTE DE SUDÁFRICA

Suspensión

49. Sírvase informar las razones por las cuales no se concretó la anunciada visita a nuestro país del Presidente de la República de Sudáfrica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La visita del presidente sudafricano, D. Thabo M. Mbeki proyectada para tener lugar los días 9 y 10 de junio pasado fue suspendida por la Presidencia de la Nación por razones de agenda.

La visita respondía a una invitación por parte argentina. La propuesta de las fechas 8 al 10 de junio surgió de la contraparte sudafricana y fue informada a la Cancillería Argentina mediante Nota Verbal B.A. 03/05 del 12 de enero de 2005.

El gobierno argentino aceptó la propuesta de fechas a mediados de abril de 2005 y lo comunicó al gobierno sudafricano a través de su embajador en Buenos Aires y por nota verbal del 15 de abril de 2005

La comitiva sudafricana hubiera estado integrada por la Primera Dama, los Ministros de Relaciones Exteriores; Industria y Comercio; Defensa; y Energía y Minerales. Asimismo, y un grupo de 19 empresarios representantes de diversos sectores económicos en los rubros de minería, aviación, bienes de capital, autopartes, vinicultura y radiotecnología.

El objetivo de la visita era analizar al más alto nivel los mecanismos para el fortalecimiento de la cooperación en materia política, económica y social en los campos bilateral y multilateral.

El programa de la visita incluía la suscripción de cinco Acuerdos bilaterales, a saber:

- Para la Creación de una Comisión Binacional
- Sobre Extradición
- De Asistencia Penal Mutua en Materia Penal
- De Cooperación en Ciencia y tecnología
- De Coordinación de Servicios de Búsqueda y Rescate Marítimo y Aeronáutico.

Entre estos se destacan los acuerdos para la creación de una comisión binacional y sobre búsqueda y rescate aéreo y marítimo. El primero creará un marco excelente para el desarrollo de la relación bilateral en todos sus aspectos, y el segundo servirá al reclamo argentino sobre las Malvinas al establecer una base de cooperación con una potencia con jurisdicción en el Atlántico Sur y miembro de la Comunidad Británica de Naciones.

No obstante la suspensión de la visita presidencial, el seminario empresarial se realizó el 9 de junio de 2005, conjuntamente organizado entre la Cancillería Argentina, la Embajada de Sudáfrica y la Cámara de Comercio Argentino-Sudafricana.

Se espera poder concretar la visita del presidente sudafricano antes de fin de este año o lo antes posible durante el año que viene. Mientras tanto, se está gestionando una entrevista a nivel de cancilleres de ambos países en ocasión de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. Tanto la visita presidencial como la entrevista entre cancilleres podrán brindar el marco adecuado para la suscripción de los acuerdos pendientes.

EMBAJADORES DE PAISES EXTRANJEROS

Recepción de las cartas credenciales

50. ¿Existe alguna razón especial para que el Presidente de la Nación no reciba personalmente las cartas credenciales de los embajadores de países extranjeros?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La recepción de las cartas credenciales a embajadores de países extranjeros se realiza conforme al protocolo, y a los usos y costumbres internacionales adoptados por diversos países del mundo.

CORTES DE CALLES, RUTAS Y PUENTES

Derecho de libre circulación

51. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional para asegurar el derecho constitucional de circular libremente frente a los continuos cortes de calles, rutas y puentes que se producen cotidianamente en nuestro país, sobre todo en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Las medidas se pueden dividir en:

- Medidas de prevención

En la Capital Federal, mediante los recursos humanos y materiales que posee la Policía Federal se disponen servicios de prevención acordes en cuanto a su magnitud y zona afectada, en la medida que se conozca con la debida antelación el desarrollo de las concentraciones.

Con respecto a las manifestaciones espontáneas, se prevé el desplazamiento inmediato de tales recursos, a fin de dar la respuesta adecuada a la problemática planteada.

Dichos servicios, básicamente se dirigen al encauzamiento vehicular, a fin de evitar congestionamientos de tránsito, como así también al contacto entre manifestantes y autoridades policiales, a fin de encontrar un diálogo, y que se acaten las indicaciones orientadas a permitir el derecho a la libre circulación y evitar confrontaciones.

En cuanto a la intervención policial, la misma se hará con arreglo a las “Directivas para la Intervención en el Mantenimiento del Orden Público”, conforme a lo publicado en la Orden del Día Interna nro 126 del 15 de julio de 2004 de dicha Institución.

- **Medidas judiciales.**

Conforme a la legislación vigente, en Capital Federal la autoridad policial pone en conocimiento de los hechos al Fiscal contravencional en turno, en caso de infracción a las normas contravencionales. Se da estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas de tal magistratura, labrándose las actas correspondientes en esta materia. Cuando se producen delitos conforme a la tipología del Código Penal, se da intervención a la Justicia Correccional o Criminal, procediéndose a las detenciones que correspondieran.

Cuando la concentración se produce en el interior del país en lugares sometidos a la jurisdicción federal, se da intervención a la Justicia Federal con competencia en razón del territorio y de la materia.

- **Medidas con relación a la Provincia de Buenos Aires.**

Cuando los hechos se producen en las provincias, la misión es apoyar a las fuerzas locales mediante la utilización del Esfuerzo Nacional de Policía conforme a la Ley de Seguridad Interior y los convenios suscriptos entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires.

En los lugares sometidos a la jurisdicción federal, se actúa con las fuerzas federales disponibles de la manera descripta precedentemente.

MONSEÑOR ANTONIO JUAN BASEOTTO

Situación jurídica e institucional

52. ¿Cuál es la situación jurídica e institucional de Monseñor Antonio Juan Baseotto, indicándose si está habilitado para realizar oficios religiosos en las sedes militares?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

No existe ninguna inhabilitación por parte del Poder Ejecutivo Nacional para que el causante realice oficios religiosos en las sedes militares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Acuerdo entre la Santa Sede y la Argentina de 1966 dispone que “Todo lo relativo al Vicariato Castrense continuará rigiéndose por la Convención del 28 de junio de 1957”. El Art. 4 de esta Convención dice “El Vicario Castrense será nombrado por la Santa Sede previo acuerdo con el Señor Presidente de la República Argentina”.

Es decir, la designación del Obispo Castrense supone un acuerdo de voluntades sobre la persona que ha de designarse. Es un régimen diverso al de los restantes obispos que se justifica por su peculiar misión y por el interés legítimo del Presidente, que por imperio constitucional es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, respecto de

quien asume la responsabilidad de la atención espiritual castrense.

En el caso particular del Obispo Castrense, al celebrarse el Acuerdo de 1957, las Partes han tenido presente la peculiar naturaleza de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en general y de las funciones de Ordinario Castrense en particular, las cuales se desarrollan en estructuras dependientes del estado jerárquicamente subordinadas al Presidente de la Nación. Estas circunstancias fueron tenidas en cuenta por la República Argentina y la Santa Sede al celebrar el Acuerdo, y ello explica la norma conforme a la cual el Presidente de la Nación debe prestar su acuerdo a la designación del Vicario (hoy Obispo) Castrense.

Por ello, a la luz de una interpretación acorde con el objeto y fin del tratado, debe concluirse que la designación del Obispo Castrense presupone una relación de confianza con el Presidente de la Nación, cuya exigencia subyace y está sobreentendida por el establecimiento de un régimen convencional, en el que se requiere la conformidad del Estado argentino. De una interpretación jurídica y armoniosa, debe concluirse que la conformidad exigida para la designación es una manifestación objetiva de la necesaria relación de confianza que debe existir entre el Jefe de Estado y el Ordinario Castrense.

De lo dicho deriva que la relación de confianza entre el Presidente y el Obispo Castrense, así como la pérdida de la misma, no pueden ni deben ser ignoradas.

El Decreto 220/05, dispuesto por el Presidente de la Nación, ha puesto de manifiesto que el acuerdo al que se arribará para el nombramiento de Monseñor Baseotto ha perdido vigencia. En otras palabras, el Presidente de la Nación no presta en la actualidad su conformidad con el nombre oportunamente acordado con la Santa Sede para ocupar el obispado castrense.

Las razones que motivaron la derogación del Decreto 2.499/2002 sobre su nombramiento son objeciones de carácter político fundadas en un juicio de oportunidad, conveniencia y mérito, en los términos del Art. 3. del Acuerdo de 1966. Es decir es una objeción claramente contemplada en el Acuerdo de 1966. Cabe recordar que el mencionado religioso utilizó alegorías que referían claramente a los llamados “vuelos de la muerte”, siniestra práctica llevada a cabo por represores durante la última dictadura militar.

El Decreto 220/2005 derogó al Decreto 2499/02, conforme al cual se había reconocido la designación de Monseñor Baseotto como Obispo Castrense. El efecto jurídico de tal decreto es privar a dicho prelado de los efectos administrativos de su designación, que es la materia objeto de dicho decreto. Ello incluye la remuneración que le corresponde conforma al derecho público argentino, la cual no es una obligación concordatoria, sino que ha sido concedida de manera unilateral por el gobierno argentino mediante otro decreto (el 1084/98).

Sin perjuicio de lo antes expuesto, la República Argentina y la Santa Sede están a la búsqueda de una solución aceptable para ambas partes por los carriles diplomáticos correspondientes y en el marco de cooperación y amistad que ha caracterizado a sus relaciones bilaterales.

CONSTITUCIÓN EUROPEA

Situación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

53. ¿Qué medidas o acciones se han adoptado para rechazar y reclamar por la indebida inclusión en la Constitución para Europa de los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en la categoría de “Países y territorios de ultramar a los que se aplicarán las disposiciones del Título IV de la Parte III” de dicha Constitución? En caso afirmativo, ¿ante qué países u organizaciones se hicieron los reclamos, en qué fechas y cuáles fueron las respuestas o resultados obtenidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Ver respuesta a la pregunta N° 23.

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI

HIDROCARBUROS BOLIVIANOS

Nacionalización

54. ¿Cuáles son las medidas que analiza el gobierno ante una posible nacionalización de los hidrocarburos bolivianos, a fin de evitar en lo inmediato una posible crisis energética?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ninguna, dado que las para las autoridades bolivianas, tanto las actuales como las de la oposición, el suministro actual se encuentra virtualmente garantizado.

CANASTA FAMILIAR

Aumentos a trabajadores pasivos

55. Considerando el valor actual de la canasta familiar y la fijación del nuevo valor del salario mínimo de los trabajadores y la brecha con el importe mínimo de \$ 308 que cobran una gran parte de los tres millones de jubilados y pensionados, ¿tiene previsto el gobierno nacional en el mediano plazo un aumento para los trabajadores pasivos, y en su caso en qué medida?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Haber Mínimo que perciben los Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), ha sido fijado, a partir del 1° de Setiembre de 2005 en la suma de \$ 390.

Si se quisiera comparar este valor con el de la Canasta Familiar, debería tenerse en cuenta los siguiente:

Según el INDEC, la medición de la pobreza con el método de la "Línea de Pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y ampliarla con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera) con el fin de obtener la Canasta Básica Total (CBT).

La Canasta Básica Alimentaria se ha determinado en función de los hábitos de consumo de la población. Previamente se tomaron en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron luego los alimentos y las cantidades a partir de la información provista por la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares. La composición de la CBA se presenta en el punto 3 (Cuadro N° 2).

Para determinar la Canasta Básica Total, se consideraron los bienes y servicios no alimentarios. Se amplía la CBA utilizando el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados.

Tanto la CBA como los componentes no alimentarios de la CBT se valorizan cada mes con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia la necesidad energética (2.700 kcal) del varón adulto (de 30 a 59 años, con actividad moderada) y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas construyendo así una tabla de equivalencias. A esa unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente".

El INDEC comunica periódicamente la incidencia de la pobreza y de la indigencia. En el primer caso se analiza la proporción de hogares cuyo ingreso no supera el valor de la CBT; en el segundo, la proporción de los que no superan la CBA. Para el mes de agosto informo que:

Mes	Canasta Básica Alimentaria	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total
	Línea de Indigencia en \$		Línea de Pobreza en \$
Ago-05	117,50	2,18	256,15

Para calcular las unidades consumidoras en términos de adulto equivalente, se utiliza la tabla de equivalencias de las necesidades energéticas.

Edad	Sexo	Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras por adulto equivalente
Menor de un año	Ambos	880	0.33
1 año		1.170	0.43
2 años		1.360	0.50
3 años		1.500	0.56
4 a 6 años		1.710	0.63
7 a 9 años		1.950	0.72
10 a 12 años	Varones	2.230	0.83
13 a 15 años		2.580	0.96
16 a 17 años		2.840	1.05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0.73
13 a 15 años		2.140	0.79

16 a 17 años		2.140	1.79
18-29 años	Varones	2.860	1.06
30-59 años		2.700	1.00
60 y + años		2.210	0.82
18-29 años	Mujeres	2.000	0.74
30-59 años		2.000	0.74
60 y + años		1.730	0.64

Ejemplos de cálculo:

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades consumidoras (adultos equivalentes) para hogares compuestos por adultos mayores.

- Hogar 1: de un miembro, compuesto por un jefe de 60 y más años:

El jefe equivale a 0,82 de adulto equivalente.

En total el hogar suma 0,82 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

- Hogar 2: de dos miembros, compuesto por un jefe de 60 y más años y su esposa de 60 y más años:

El jefe equivale a 0,82 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total el hogar suma 1,46 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

Cálculo de la CBA, expresada en \$, para los ejemplos presentados, para el mes de agosto de 2005:

CBA	Hogar 1	Hogar 2
Ago-05	96.35	171.55

Cálculo de la CBT, expresada en \$, para los ejemplos presentados, para el mes de agosto de 2005:

CBT	Hogar 1	Hogar 2
Ago-05	210.04	373.98

Por lo tanto, si se compara los valores de las Canastas Básicas de los hogares ejemplificados se puede observar que en ningún caso los mismos superan el valor del Haber Mínimo que perciben los Jubilados y Pensionados del SIJP, el cual ha sido fijado, a partir del 1° de Setiembre de 2005 en la suma de \$ 390

CARTA DE ESPAÑOLES EN EL MUNDO

Proyecto nacional

56. ¿Tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores algún proyecto similar a la carta de españoles en el mundo que planifica España, con relación a los argentinos que por razones económicas emigraron a otros países, a fin de asegurar la igualdad de condiciones con aquellos ciudadanos con los que conviven?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Uno de los pilares en que se asienta la Política Exterior de la actual Administración, es la asistencia a los ciudadanos argentinos en el exterior, tanto desde el punto de vista de dar solución a los diversos problemas que se pudieran plantear con nuestros connacionales, de manera casuística: accidentados, defunciones, repatriaciones, atención a presos, asistencia a la minoridad, etc.) como aquellos que requieren de un análisis pormenorizado de la nueva problemática migratoria originada en 2001-2002, íntimamente relacionada con el colectivo de emigrantes argentinos, radicados en diferentes países, principalmente los Estados Unidos de América y España.

La sensibilidad demostrada por estos temas por parte del Señor Presidente de la Nación, se pudo ver en los hechos al poco tiempo de asumir sus funciones gubernamentales; más precisamente, tuvo inicio su política de asistencia y contención a los emigrados argentinos en ocasión de la visita que llevara a cabo el Primer Magistrado al Reino de España en julio de 2003, al tomar contacto directo con los problemas que planteaban los connacionales y su inmediata predisposición para negociar con las autoridades locales un mecanismo de solución a las urgentes requisitorias de nuestros compatriotas en sus trámites de radicación legal en ese país.

En este contexto, se realizó un exhaustivo estudio de los diversos problemas que se presentaban a los connacionales en su inserción legal y laboral en los países de destino, procurándose determinar, en primera instancia, los principales países receptores de inmigrantes argentinos y consecuentemente, en una segunda instancia, su asistencia a través de una mayor asignación de recursos materiales y humanos a las representaciones consulares involucradas.

Asimismo y en la medida de las disponibilidades económicas de esta Cancillería, se procedió a la reapertura de aquellos Consulados en cuyas jurisdicciones se verificaron asentamientos de conciudadanos, lo suficientemente numerosos como para justificar tal medida.

En ocasión de la reciente regularización laboral llevada a cabo por la Administración española, la Cancillería Argentina conjuntamente con el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal concretó un operativo de dimensiones especiales para proveer a los diferentes consulados de la República en España de todos los elementos tecnológicos necesarios para poder obtenerse a la brevedad, los certificados de antecedentes penales requeridos por las autoridades migratorias españolas a los ciudadanos argentinos en proceso de regularización.

Por otra parte, se dotó de personal contratado para poder brindar la más eficiente y eficaz respuesta a los diversos requerimientos de nuestra colonia con ocasión de dicha regularización migratoria en España y, fuera de ésta, se está brindando una especial atención a los Consulados que presentan mayores requerimientos por la cuantiosa presencia de connacionales en sus respectivas circunscripciones, evitándose todo tipo

de demoras administrativas y esmerándose nuestro servicio consular en la atención y respuesta a los requirentes emigrados.

MONITOREO DE LAS DEMOCRACIAS DE AMERICA LATINA

Posición del Gobierno Nacional

57. ¿Cuál es la posición del gobierno nacional ante las manifestaciones de la Secretaria de Estado Condoleezza Rice, en oportunidad de la asunción del nuevo Secretario de la OEA, con relación al "monitoreo de las democracia en América Latina".?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Gobierno argentino otorga al fortalecimiento y defensa de la democracia –lo cual significa, preservación de la paz, solución pacífica de las controversias, la participación permanente y responsable de la ciudadanía en el marco del estado de derecho y el fortalecimiento de la vigencia de los derechos humanos, económico, sociales y culturales- una importancia primordial, tanto en el ámbito nacional como en el desarrollo de su política exterior.

La Argentina, en ese sentido, tuvo un papel particularmente activo en la concepción y elaboración de la Carta Democrática Interamericana (CDI), adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la OEA el 11 de septiembre de 2001, la que se ha conformado en un verdadero instrumento de su política exterior y referencia permanente de su acción en el ámbito interamericano.

Con la responsabilidad de ejercer la presidencia del proceso de Cumbres de las Américas, la Argentina, país sede de la IV Cumbre de las Américas, tiene en particular a la CDI, resultado de un mandato de la III Cumbre de Québec, como marco fundamental para la consolidación de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo económico y social, acrecentando, así, la convivencia en justicia y paz en la región.

El capítulo IV de la CDI establece procedimientos graduales a seguir que van desde la solicitud de asistencia por parte de un Estado Miembro al Secretario General o al Consejo Permanente, para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática, cuando considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, hasta la decisión de la Asamblea General de suspender al Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA, cuando se constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas. Incluye otras medidas como la disposición de visitas y otras gestiones por el Secretario General o el Consejo Permanente, con el consentimiento previo del gobierno afectado, pudiendo adoptar el Consejo Permanente, luego de una apreciación colectiva de la situación, decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

En los últimos meses, los Estados miembros han debatido sobre la forma de mejorar el uso de la CDI como herramienta para prevenir las crisis institucionales de las democracias de la región. Ello derivó en una propuesta de Declaración de Florida:

Haciendo realidad los beneficios de la democracia” presentada por los Estados Unidos como país sede de la XXXV Asamblea General de la OEA (Fort Lauderdale, 5-7 junio de 2005) y que fue ampliamente debatida con anterioridad y durante la celebración de esa Asamblea, tanto en reuniones informales como formales, hasta arribar a un documento de Declaración de consenso adoptada por aclamación.

La Argentina, cuyo Representante Permanente ante la OEA, Embajador Rodolfo Gil, actúa como coordinador del grupo informal ALADI (países de América del Sur y México), considera que, no obstante la CDI contemple todos los supuestos referidos a una alteración o amenaza de la democracia, era válida una reflexión respecto a su mejor aplicación, por lo que la Delegación argentina ante la Asamblea General procuró arribar, a partir del ámbito de coordinación del grupo ALADI, a un texto consensuado sobre la base de las siguientes propuestas y criterios fundamentales para nuestro país y otros países de la región, que no preveía el proyecto en su redacción original:

- Rescatar los propósitos y principios fundamentales de la Carta de la OEA, en adición a los de la Carta Democrática Interamericana.
- Eliminar las referencias que pudiesen ser entendidas como un “monitoreo” de las democracias o de la calidad de las democracias en el hemisferio.
- Dar preeminencia a los órganos políticos de la Organización, en particular al Consejo Permanente, en lo concerniente a iniciativas vinculadas con el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática (Capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana).
- Incorporar menciones a los aspectos sociales, en particular la elaboración de la Carta Social de las Américas y al cumplimiento de las Metas del Milenio de Naciones Unidas.
- Mención explícita, en particular, al principio de no intervención.
- Considerar la eliminación de la pobreza extrema esencial para la promoción y consolidación de la democracia, constituyendo una responsabilidad común y compartida de los Estados Americanos.
- Reconocer que tales metas requieren la generación de empleo decente y productivo y que un comercio liberalizado sin efectos distorsionantes y un efectivo sistema financiero multilateral reforzarán la estabilidad democrática en la región (propuesta particular de la Argentina).
- Reafirmar el compromiso de eliminar toda forma de discriminación e intolerancia y el derecho de los pueblos del hemisferio a la libertad, derechos humanos fundamentales y promoción de mejores niveles de vida.
- Explicitar, asimismo, la interdependencia entre democracia y el desarrollo económico y social.
- Una referencia a la cooperación y la acción solidaria, así como a la labor del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI).
- Una mención al proyecto de elaboración de la Carta Social de las Américas y a los objetivos del Milenio de Naciones Unidas

El documento en su parte declarativa:

- Otorga al Consejo Permanente, como órgano político de la Organización un papel preponderante y decisorio en cuestiones vinculadas con la aplicación de la CDI, manteniendo el Secretario General las funciones que le atribuyen la Carta de la OEA y la CDI y la sociedad civil el papel que le corresponde en un organismo

intergubernamental.

De esta manera, la Declaración de Florida “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia” (AG/DEC.41 (XXXV-O/05), al manifestar entre otros conceptos la determinación de los Estados Miembros en promover y defender la democracia a partir de los compromisos de la Carta de la OEA y de la CDI, dispone fundamentalmente:

- Encarga al Secretario General de la Organización:
 - Que, en breve plazo, presente al Consejo Permanente, para su análisis y consideración, un informe que dé cuenta de la manera en que se ha aplicado la CDI desde su entrada en vigencia.
 - Que, luego de consultas con el Consejo Permanente, y teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de la OEA, en especial el de promover y consolidar la democracia representativa, elabore propuestas de iniciativas de cooperación oportunas, eficaces, equilibradas y graduales, según corresponda, para abordar situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la CDI, dentro del principio de no-intervención y el derecho a la autodeterminación, y las presente al Consejo Permanente.
 - Que el Secretario General, en el ejercicio de la autoridad que le confiere la Carta de la OEA y de acuerdo con la CDI, podrá llevar a la atención del Consejo Permanente aquellas situaciones que pueden requerir acción de conformidad con dichas Cartas.
- Encomienda al Consejo Permanente:
 - Que, con el fin de facilitar la cooperación regional para el fortalecimiento de la democracia representativa y el buen gobierno considere de manera permanente, en colaboración con los gobiernos, iniciativas para respaldar estas áreas, de conformidad con la CDI y con la situación en que se encuentran los procesos democráticos en la región, teniendo en cuenta el informe y las propuestas del Secretario General, los esfuerzos de otras organizaciones regionales y subregionales, y las contribuciones de la sociedad civil.
- Alienta al Grupo de Trabajo encargado de la negociación de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, a que su labor contribuya efectivamente a reforzar los instrumentos existentes en la OEA sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza.
- Convoca a una reunión en el marco de la OEA, en el segundo semestre del 2005, para contribuir al seguimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas para el año 2015.

Cabe agregar que la Asamblea General adoptó, a su vez, una Resolución, con igual título, que recoge textualmente las principales recomendaciones de la Declaración al Consejo Permanente y al Secretario General de la OEA.

VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Currícula escolar

58. ¿Tiene el Ministerio de Educación previsto incluir en la currícula escolar temáticas que contemplen la discusión sobre el rol del varón y la mujer en la sociedad que

ayuden a evitar la violencia familiar y de género.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se halla en proceso de construcción una política integral para el abordaje de las problemáticas relativas a género y educación.

Como un modo de comenzar a abordar estas cuestiones se plantea una propuesta de Educación Sexual desde la perspectiva de género que incluye como uno de sus componentes la incorporación de la educación sexual en el desarrollo curricular y en la formación docente.

Cabe aclarar que la temática de educación sexual con perspectiva de género contempla no sólo la problematización de los roles sociales asignados diferencial y jerárquicamente a hombres y mujeres, sino también el trabajo sobre derechos sexuales y reproductivos vigentes en nuestro país a los fines de lograr efectos en la población escolar en términos de ampliación del ejercicio de la ciudadanía (Ley Nacional 25.673, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención de Belem do Pará).

Una propuesta integral, como la que se encuentra en elaboración, redundaría en una acción tendiente a superar la situación de violencia de género en el país, siendo la violencia doméstica o familiar una de sus manifestaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Como consecuencia del Congreso Nacional "Las Mujeres y los vínculos familiares libres de violencia", convocado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y organizado por el Consejo Nacional de la Mujer, realizado el 29 y 30 de noviembre de 2004, se creó un Comité Interinstitucional, integrado por representantes ya designadas de los ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Social; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y Salud y Ambiente, y coordinado por el Consejo de la Mujer, con el fin de discutir, elaborar y acordar propuestas integrales y coordinadas en materia de violencia, como parte de la construcción de un plan nacional para abordar dicha problemática.

En el marco de su intervención en el cierre de dicho congreso, y específicamente en relación con el tema del requerimiento, el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Filmus, manifestó que estos temas deberían incorporarse a los contenidos curriculares, destacando que su ministerio aborda esta problemática desde la transmisión de conocimientos, la detección temprana de la problemática, eliminando la discriminación de género y la difusión de los estereotipos de inequidad.

Por último, desde el Consejo Nacional de la Mujer en forma conjunta con la Asociación de Mujeres Juezas, se llevará adelante desde agosto de 2005 y por el lapso de un año, un programa "Educación en Igualdad" destinado a la formación de capacitadores entre los docentes de todo el país, a realizarse regionalmente, desde la perspectiva de los derechos, focalizada en la equidad entre mujeres y varones.

INCENTIVO DE CARRERAS TÉCNICAS

Políticas en aplicación

59. Más allá del sistema de becas, ¿cuáles son las medidas implementadas por el Ministerio de Educación para incentivar el estudio de carreras técnicas y de producción, claves en el desarrollo económico e industrial del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A través de la Secretaría de Políticas Universitarias se han determinado como prioritarias de política nacional la promoción de determinadas cadenas productivas que presentan ventajas competitivas para el desarrollo industrial. En tal sentido, se está llevando a cabo el proyecto de "Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería" (PROMEI), el que tiene por finalidad proponer un programa integral de Mejoramiento de la Ingeniería.

Se definió esta área como prioritaria por cuanto se trata de un campo disciplinario fuertemente vinculado al desarrollo y la innovación tecnológica. Las facultades de Ingeniería de las Universidades han llevado adelante el proceso de acreditación de las carreras sobre la base de los estándares fijados por este Ministerio en acuerdo con el Consejo de Universidades, proceso este que actualmente se encuentra en su etapa final.

Como consecuencia de estos procesos las unidades académicas se han comprometido a mejorar la calidad de su oferta. Con este objetivo se desarrolló un proyecto piloto de promoción del mejoramiento de las carreras de ingeniería con financiamiento para proyectos de desarrollo.

Sobre la base de esta experiencia, y de los documentos generados, se creó el "Programa de Mejoramiento de la Educación de la Ingeniería" con horizonte plurianual a desarrollar entre los años 2005 y 2007, con financiamiento específico para el apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los ingenieros de las universidades nacionales.

Más allá de las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad, las unidades académicas, deberán incorporar un criterio de coordinación de la oferta de carreras de ingeniería en el ámbito geográfico de ciudades, regiones y/o localidades cercanas así como mecanismos para fomentar las iniciativas de cooperación interinstitucional para el aprovechamiento conjunto de recursos humanos y físicos.

Asimismo, a través del Programa Nacional de Becas Universitarias se ha implementado como estrategia de acción, a partir del año 2004, la creación del "Subprograma de carreras vinculadas a áreas prioritarias¹ del desarrollo nacional". A través del mismo se

¹ Bioingeniero, Biólogo, Bioquímico, Diseñador Gráfico, Diseñador Industrial, Farmacéutico, Geólogo, Ingeniería: Aeronáutica, Agrimensur, Agroindustrial, Agrónomo, Civil, Civil (Or. Estructuras), Computacional, de Materiales, de Petróleo, de Recursos Naturales Renovables Para Zonas Áridas, Electricista, Electricista c/Org. Electrónica, Electricista Electrónico, Eléctrico, Eléctrico-Electrónico, Electromecánico, Electromecánico C/Org. Automatización Industrial, Electrónico, en Alimentos, en Automatización y Control Industrial, en Construcciones, en Electrónica Naval, en Industrias Agrícolas y Alimentarias, en Industrias de la Alimentación, en Industrias Forestales, en Informática, en Minería, en Producción Agropecuaria, en Recursos Hídricos Org Ambiental, en Recursos Naturales, en Sistemas, en Sistemas de computación, en Sistemas de Información, en Tecnología de Alimentos, en Tecnología de los Alimentos, en Telecomunicaciones, en Vías de Comunicación, Forestal, Geodesta y Geofísico, Hidráulico, Industrial, Industrial Agropecuaria, Industrial Org. Mecánica, Mecánico, Mecánico Aeronáutico, Mecánico Electricista, Metalúrgico, Naval, Pesquero org. Captura, Químico, Químico Industrial, Rural, Textil, Zootecnista. Las licenciaturas en Cs. Matemáticas, en Alimentos, en Análisis de Sistemas, en Biología, en Biología Molecular, en Biología Or. Ecología, en Biología Or. Zoología, en Bioquímica, en Biotecnología, en Biotecnología Or. Genética Molecular, en Bromatología, en Ciencias de la Atmósfera, en Computación, en Cs. Agrarias (Esp. Zootecnia), en Cs. Biológicas, en Cs. de la Computación, en Cs. Geológicas, en Cs. Matemáticas, en Cs. Oceanográficas, en Cs.

plantea la posibilidad de estimular el interés por ciertas carreras identificadas como de necesidad creciente para el desarrollo nacional y con demanda decreciente por parte de los alumnos. Si bien se mantienen los criterios generales, académicos y socioeconómicos, se destina un cupo de 1.000 becas para cumplir con este fin.

Con la incorporación de este Subprograma se pretende fortalecer la vinculación de las organizaciones educativas con el sector público y con el medio empresarial e institucional a través de la generación de una oferta educativa pertinente con las necesidades contextuales. De esta manera, se busca favorecer la inserción de los recursos humanos formados en el seno de la sociedad que los dejó surgir, evitando con ello la fuga de profesionales hacia otras regiones y/u otros países.

Por otra parte, esto no implica dejar sin posibilidades a alumnos de bajos recursos que cursen carreras tradicionales, ni a grupos considerados de mayor vulnerabilidad, ya que en la actualidad conjuntamente con el "Subprograma de carreras vinculadas a áreas prioritarias del desarrollo nacional", se sostienen otros componentes a fin de atender a distintas poblaciones-objetivos: Convocatoria General, "Subprogramas para alumnos Indígenas y Discapacitados".

Cabe señalar que actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de un "Subprograma de carreras vinculadas a áreas prioritarias para el desarrollo local".

TRABAJO INFANTIL

Políticas sociales

60. ¿Cuál es la política que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación en la lucha contra el trabajo infantil en todo el país y la reinserción de esos niños en las escuelas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Como política general el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integra la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y asiste regularmente a las reuniones a través de sus representantes.

Como miembro de esta Comisión se han estado trabajando los indicadores que permitirán contar con indicadores para una reunión del MERCOSUR que se inició el 30 de junio en Montevideo, organizada por la Comisión de Seguimiento de la Declaración de los Presidentes del MERCOSUR con el apoyo de la OIT.

A partir del corriente mes se inicia la discusión y elaboración del Plan Anual de la CONAETI.

En febrero se trabajó una propuesta de reinstitucionalización de la CONAETI que todavía no fue aprobada ni acordada interministerialmente.

En orden a los programas nacionales de este Ministerio, se ha trabajado y se trabajará el tema en las próximas reuniones regionales de capacitación del Programa "Todos a

Químicas, en Diseño Gráfico, en Ecología Urbana, en Energías Renovables, en Estadística, en Física, en Física Médica, en Genética, en Geofísica, en Geología, en Geoquímica, en Hidrología, en Informática, en Informática Educativa, en Matemática Aplicada, en Matemáticas, en Química, en Química Farmacéutica, en Química Industrial, en Relaciones Industriales, en Sistemas De Información, en Sistemas de La Inf. de Las Organizaciones, en Sistemas y Computación, en Tecnología de Alimentos, en Tecnología de los Alimentos, en Tecnología Minera, Médico Veterinario, Microbiólogo, Químico, Veterinaria.

estudiar", donde se discute esta problemática con los Supervisores, Directores y miembros de las ONGs. participantes de las mesas locales.

Se tiene previsto continuar la capacitación con el apoyo específico a las diferentes Mesas Locales del Programa Todos a Estudiar que lo soliciten.

Se ha presentado ante el Consejo Federal la propuesta de organizar un concurso que permita recoger desde las escuelas y universidades, propuestas para un isologo que refleje el rechazo de la comunidad al trabajo infantil. La idea a transmitir es No al Trabajo Infantil. Este concurso se realizará de manera conjunta con UNICEF y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se encuentra pendiente la firma de acuerdo.

Se asistirá técnicamente una producción de materiales de difusión de esta problemática para docentes, padres y adolescentes que será el producto de un convenio específico entre el Ministerio de Trabajo y UNICEF.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A nivel nacional

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación forma parte de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el órgano competente para la coordinación de las políticas en la materia, tal como las acciones del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Desde el CONNAF

Desde el Programa Adolescencia e Integración Social, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Proyectos para la Niñez y Adolescencia del CONNAF se lleva a cabo un trabajo de prevención del trabajo infantil y del trabajo explotado para los jóvenes mediante la capacitación laboral propuesta por el Programa, acorde a la idiosincrasia y pautas culturales locales. Esto brindó herramientas técnicas que tendieron a garantizar que los y las adolescentes no sean explotados a futuro por un patrón externo o se sometan a actividades laborales que pongan en riesgo su salud física o psíquica (mendicidad en las estaciones terminales de transportes, limpieza de parabrisas en las esquinas, realización de malabares y actividades circenses en la vía pública, etc.).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En relación a la pregunta en cuestión, cabe destacar que desde la perspectiva de esta cartera de trabajo, tanto el Ministerio de Desarrollo Social como el de Educación, integran la Comisión Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil (CONAETI), a fin de articular en ese ámbito, los esfuerzos de cada área en pos de la efectiva erradicación del trabajo infantil en nuestro país.

Si resulta importante destacar que todos los integrantes de la CONAETI acuerdan la urgente necesidad de contar con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Argentina, en el marco del cual se espera que cada área tome intervención desde su respectiva competencia. La Comisión se encuentra abocada a dicha tarea, y se espera contar con una propuesta para mediados de septiembre próximo, que será sometida a consideración, a fin de contar con sugerencias y aportes,

de todas las COPRETIS provinciales (Comisiones de Trabajo Infantil creadas en las provincias).

Entendemos que la futura aprobación del mencionado Plan Nacional, conformará la política nacional en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Incentivos fiscales

61. ¿Tiene el Ministerio de Economía previsto el otorgamiento de incentivos fiscales en beneficio y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Industria otorga incentivos fiscales para el desarrollo de las PyMES a través de distintos programas y para distintos fines.

El crédito fiscal para capacitación este año prevé un presupuesto de \$9 millones que pueden desgravar las empresas del Impuesto a las Ganancias y destinar para capacitación de trabajadores de PyMES. El llamado a concurso público lo realizará la Subsecretaría PyME.

La Ley de Promoción de Inversiones en bienes de capital que permite la amortización acelerada para el Impuesto a las Ganancias de dichas inversiones y/o la devolución anticipada del IVA inversiones contempla un cupo para empresas pequeñas y medianas de \$ 200 millones/año. En el primer llamado de este año se presentaron 20 PyMES por un total de casi \$ 20 millones de beneficios. Se decidió la realización de llamados trimestrales hasta agotar el cupo.

BANCOS PRIVADOS

Instalación en el interior del país

62. ¿Prevé el Ministerio de Economía y el Banco Central medidas para promover la instalación de bancos privados en el interior del país, fuera de las capitales provinciales, a fin de promover el desarrollo económico y crecimiento de esas localidades?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las entidades financieras deben tener un capital mínimo proporcional al riesgo de sus activos. Esa proporción varía, entonces, según el tipo de activo de que se trate, por ejemplo es igual al 8% de los préstamos sin garantía. Sin importar cuál es el riesgo y volumen de sus operaciones, deben satisfacer una exigencia, denominada capital mínimo básico, que se interpreta como el mínimo necesario para iniciar el negocio y sostener la estructura administrativa

Con el objetivo de extender los servicios financieros a un amplio sector de la población que hoy no cuenta con esas facilidades y de promover la incorporación de nuevas entidades al sistema financiero, en especial en las zonas con menor cobertura

bancaria, el Directorio del Banco Central modificó (mediante la Comunicación "A" 4368) las exigencias de capitales mínimos básicas, diferenciándolas en función de la localización, volumen operativo y clase de las entidades. En esta medida no se incluyó a las cajas de crédito, ya que este tipo de intermediario tiene un régimen específico, con requerimientos de capital básico menores. Se entiende que una mayor cobertura regional va a contribuir al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas del interior y va a redundar en una mayor competencia y en menores costos de los servicios bancarios.

La Comunicación "A" 4368 ha dividido las jurisdicciones del país en cuatro categorías con niveles decrecientes de exigencia básica. Para los bancos, dichas exigencias para las categorías I, II, III y IV son de 25, 14, 12, 5 y 10 millones de pesos, respectivamente, y para las compañías financieras (las cajas de crédito están excluidas) de 10, 8, 6, 5 y 5 millones de pesos, las entidades con dos o más sucursales en una plaza de mayor categoría que la de su sede principal tendrán la exigencia de capital de la plaza de mayor categoría. Lo mismo sucederá aún cuando cuenten con sólo una sucursal en la plaza de mayor categoría en tanto dicha sucursal tenga un volumen operativo igual o superior al 20% del total de los depósitos, de los préstamos o de la compra venta de títulos o de moneda extranjera de la entidad financiera.

Los aglomerados urbanos y las provincias se clasificaron en función del grado de competencia e inserción de los servicios financieros en cada uno de ellos. El análisis técnico, que se realizó en base a varios indicadores financieros (concentración de préstamos y depósitos del sector privado entre las entidades existentes, cajeros y sucursales cada 100 mil habitantes y depósitos y préstamos del sector privado por habitante) se publica en el sitio de Internet del BCRA.

Antes de obtener su habilitación las entidades debían abonar un canon al BCRA de \$ 900.000. El monto se mantuvo para los bancos pero fue reducido a \$ 400.000 para las restantes entidades financieras, salvo el caso de las cajas de crédito que están exentas.

Las nuevas disposiciones serán de aplicación para las entidades que se autoricen a funcionar a partir del 1.7.05, incluyendo los casos de transformaciones. Los bancos que se encuentren en funcionamiento a esa fecha deberán observar la exigencia básica prevista para las nuevas entidades de su zona, sin superar \$ 15 millones.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas recientemente, el BCRA continúa trabajando para promover la regionalización y descentralización del sistema financiero. En ese orden, se evalúa modificar los procedimientos vigentes para la autorización de nuevas sucursales de modo de tener en cuenta las características de cada proyecto y su relación con las políticas de esta Institución tendientes a una mayor bancarización de la población, en especial en las regiones con escaso o insuficiente servicio financiero. Idénticos recaudos se tomarán antes de permitir el traslado de una sucursal ya autorizada.

CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Informe

63. En relación a los programas de construcción de escuelas que lleva a cabo el gobierno nacional, solicito se provea la siguiente información:

- a) Criterios de adjudicación de obras en cada uno de los distritos escolares de todo el país.
- b) Cantidad de obras realizadas en total, durante el presente período presidencial, con individualización de jurisdicción, zonas y costos de las mismas.
- c) Provincia de Córdoba: cantidad de obras adjudicadas, con individualización de los programas que formen parte y especificación de los criterios aplicados a cada caso.
- d) Provincia de Córdoba: obras previstas de realización durante la vigencia de los programas actuales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco de las líneas de acción que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y para dar continuidad al propósito de contemplar criterios esenciales de calidad y equidad en la oferta educativa, la Dirección de Infraestructura, ejecuta diferentes acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos, a través del financiamiento de obras de infraestructura y para la adquisición de mobiliario y equipamiento escolar en la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas.

a) Respecto a los criterios de adjudicación de las obras en cada uno de los distritos escolares cabe señalar que responden al cumplimiento de la demanda indicada por cada una de las jurisdicciones en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Sobre esta premisa, en virtud de la puesta en marcha a partir del 2004, del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), para atender Establecimientos Educativos urbanos / suburbanos marginales de nivel EGB 1-2 de todo el país donde asisten niños pertenecientes a los sectores sociales más desprotegidos, esta Dirección de Infraestructura tiene a su cargo la ejecución de obras de rehabilitaciones menores y adecuación de los edificios para la localización de Aulas de Informática, incluyendo la provisión del mobiliario y del equipamiento informático en los establecimientos seleccionados por el programa.

En el primer año (2004) se ha previsto la atención de 1.099 escuelas distribuidas en todo el país, con y en el 2005 se incorporan 500 establecimientos más.

Con relación al Programa Nacional 700 Escuelas, se contempla la ejecución de obras en las 24 jurisdicciones. El financiamiento del Programa es a través de crédito externo BID 1345 OC/AR (U\$S 150 millones) con aporte local, como contraparte del préstamo, de fondos del presupuesto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (U\$S 100 millones). Los proyectos a ser financiados con fondos del crédito BID 1345 deben cumplir con los criterios de elegibilidad acordados con el organismo de préstamo en cuanto a:

- existencia de una proporción de matrícula en situación de pobreza;
- existencia de demanda efectiva o potencialmente insatisfecha en el área de influencia por nivel educativo (EGB y / Polimodal) o
- el grado de deterioro estructural o funcional de los edificios.

Cabe señalar que este programa se ejecuta articuladamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Es responsabilidad de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la elaboración de

la normativa a cumplimentar, el asesoramiento técnico y la revisión de los anteproyectos que se presenten así como el otorgar la no objeción a la documentación de Elegibilidad, en tanto que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, tiene su cargo la aprobación de la documentación de Licitación y el seguimiento físico y financiero de las obras.

La distribución de la inversión entre las provincias corresponde a la resolución acordada en reunión del Consejo Federal de Educación. Esta distribución se construye con un 85% del total de los recursos repartidos según criterios demográficos, de tamaño del sector educativo y de coparticipación federal y un 15% según criterios redistributivos de pobreza. A partir de estos criterios se asignaron los montos para cada jurisdicción y las provincias elaboraron los listados de escuelas a incorporar en función de las necesidades y prioridades por ellas establecidas.

El equipamiento mobiliario e informático de estas escuelas será provisto a través de este ministerio, con fondos del préstamo BID 1345 y del Tesoro Nacional.

b.1 Obras Nuevas

Con relación a la cantidad de obras realizadas en total, durante el presente período presidencial, se adjunta el listado de obras que comprenden la construcción de edificios para albergar a nuevos Establecimientos o en reemplazo de edificios obsoletos o de alta precariedad que han sido ejecutados desde Julio de 2003 a la fecha (5 fs.)

Se incluyen las obras ejecutados con fondos del tesoro y con fondos de crédito externo (BID 1118 OC-AR) cuya ejecución financiera esta a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Respecto a las obras del Programa Nacional 700 Escuelas, el avance físico – financiero está a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

b.2 Continuando con las líneas de acción generales de la Dirección se ejecutaron obras de ampliación de aulas, refacción y readecuación de edificios existentes, y microemprendimientos que beneficiaron a 648 Establecimientos, en respuesta a las demandas de las provincias y conforme a la disponibilidad financiera.

b.3 Dentro de las obras comprendidas en el Programa de Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) hasta la fecha se otorgaron el apto técnico y financiero para la ejecución de 945 obras por presupuesto de \$45.098.282.

b.4 Otras de las acciones que se están ejecutando corresponden a la provisión de servicios básicos (agua, gas, energía eléctrica) que han sido beneficiados 142 Establecimientos.

Cabe destacar que respecto a la provisión de energía, en el marco del convenio 223/01 suscripto entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Energía de la Nación, se están concretando las obras de provisión de energías alternativas a escuelas en áreas rurales comprendidas en el PERMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales) que ya ha beneficiado a 431 establecimientos y que prevé atender a 500 más.

b.5 Durante este año se ha iniciado el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE – financiado a través del préstamo BID1345 OC/AR -.

Está previsto ejecutar en 4 años, acciones tendientes a lograr que los alumnos de las escuelas donde se implementa el 3º ciclo de la Enseñanza General Básica y el Polimodal o nivel Medio, puedan acceder a tecnologías de la información y comunicación.

Para tal fin, se dotará a los edificios de Equipamiento Informático y de condiciones físicas adecuadas, para lo cual se prevé realizar obras de rehabilitación y ampliación de aulas de informática incluyendo la readecuación de las instalaciones eléctricas existentes y redes locales de comunicación, como así también la compra del equipamiento mobiliario de los establecimientos que seleccione el Programa.

Actualmente las provincias están completando los relevamientos de los edificios -500 en el primer año- para determinar las intervenciones a realizar en cada uno de los Establecimientos.

c) y d) 1 Obras Mayores

Escuela Normal Superior Villa Totoral: Construcción de un edificio nuevo de 2.020 m2 (8 aulas comunes, 2 aulas especiales, SUM, sanitarios, dependencias y sector administrativo) por un monto de contrato de \$ 1.599.635.-

c) y d) 2 Programa PIIE

Para el Año 2004 se transfirieron \$ 1.590.834.- para la ejecución de 11 obras nuevas y 48 readecuaciones de Salas de Informática. En la actualidad ya se encuentran terminadas 33 obras por \$ 550.995.

Para el año 2005 esta prevista la atención de un total de 40 establecimientos.

c) y d) 3 Programa Nacional 700 Escuelas

Actualmente hay 41 escuelas que cuentan con la "No Objeción" a la Etapa I de Elegibilidad, por un total de \$ 60.566.809.-, de las cuales 36 están publicadas, licitadas o en obra por un monto de \$ 48.900.642.-

c) y d) .4 Para la ejecución en 36 establecimientos de obras de ampliación, refacción, provisión de servicios básicos ó microemprendimientos, se transfirieron \$ 1.407.891, (\$ 1.373.225 para obras, \$ 11.088 para provisión de servicios básicos y \$ 23.578 para microemprendimientos) y cuentan el apto técnico (a la espera de disponibilidad financiera) 8 obras más por un total de \$ 747.118 y 1 microemprendimiento por \$ 7.550).-

A fin de cubrir las obras de emergencia para el inicio del ciclo lectivo del 2004, se transfirieron \$ 464.400 para realizar refacciones en 29 Establecimientos.

c) y d) 5 Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo 1345 OC/AR - PROMSE

A la fecha la Provincia remitió el relevamiento de 13 establecimientos con obras estimadas en \$ 722.487,20.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Criterios de Asignación de Recursos por Jurisdicción

La asignación inicial de los recursos del financiamiento para la inversión en obras

nuevas entre las Provincias corresponde a lo resuelto por Consejo Federal Educativo para el área de infraestructura escolar, del que resulta el siguiente cuadro de asignación inicial de los recursos del Subprograma.

Cuadro de asignación inicial de los recursos del Subprograma II:

Provincia	Coef. Pacto Federal Educativo en %	Financiamiento Bid en \$	Financiamiento Aporte Local en \$	Total Inversión en \$	Cantidad de Obras a Ejecutar
Buenos Aires	24,57	108.334.474	72.222.983	180.557.457	260
Catamarca	2,74	12.077.667	8.051.778	20.129.444	21
Chaco	4,85	21.396.075	14.264.050	35.660.125	43
Chubut	1,16	5.132.388	3.421.592	8.553.980	6
Córdoba	7,56	33.325.931	22.217.287	55.543.218	53
Corrientes	3,62	15.979.447	10.652.965	26.632.412	27
Entre Ríos	4,28	18.855.947	12.570.631	31.426.579	33
Formosa	3,48	15.355.702	10.237.134	25.592.836	14
Gcba	2,96	13.033.594	8.689.063	21.722.657	9
Jujuy	2,92	12.879.183	8.586.122	21.465.305	15
La Pampa	1,63	7.188.218	4.792.146	11.980.364	8
La Rioja	2,14	9.437.404	6.291.602	15.729.006	12
Mendoza	3,66	16.131.923	10.754.615	26.886.538	23
Misiones	3,29	14.501.997	9.667.998	24.169.996	22
Neuquén	1,71	7.550.434	5.033.623	12.584.056	9
Río Negro	2,21	9.740.557	6.493.705	16.234.262	13
Salta	3,80	16.772.541	11.181.694	27.954.235	27
San Juan	2,96	13.054.114	8.702.743	21.756.857	15
San Luis	2,29	10.092.688	6.728.459	16.821.147	12
Santa Cruz	1,16	5.132.388	3.421.592	8.553.980	3
Santa Fe	7,83	34.513.450	23.008.966	57.522.416	36
Santiago del Estero	4,07	17.943.988	11.962.659	29.906.647	15
Tierra del Fuego	0,61	2.673.184	1.782.123	4.455.306	3
Tucumán	4,51	19.896.705	13.264.470	33.161.176	21
Totales	100	441.000.000	294.000.000	735.000.000	700

b) Cantidad de obras realizadas

El Programa comenzó a licitar obras en el mes de marzo de 2004.

A la fecha se encuentran en proceso y en distintos estados de avance las obras, según el siguiente detalle:

• Obras terminadas	1
• Obras en ejecución	65
• Obras en trámite de contrato	74
• Obras en trámite de adjudicación	32
• Licitaciones abiertas en evaluación	107
• Licitaciones con apertura en julio	69
• Licitaciones anuladas	32
Total en Proceso	380

Se encuentran en desarrollo de elegibilidades y proyectos ejecutivos las siguientes:

• 1- Proyectos ejecutivos listos para licitar	10
• 2- Proyectos en elaboración en las Provincias	40
• 3- Proyectos en trámite de elegibilidad en el ME	288
Total en Desarrollo	338

Se adjunta el listado de las obras por proceso, por jurisdicción, por estado de avance, por presupuestos oficiales y por montos de contrato.

Obras Terminadas		
Provincia	Cantidad por Provincia	Monto Contrato
Stgo. del Estero	1	781.663,20
Total General	1	781.663,20

Obras En Ejecución		
Provincia	Cantidad por Provincia	Montos Contratos
Buenos Aires	16	14.896.780,56
C.A.B.A.	2	5.324.821,58
Chaco	2	3.182.934,49
Cordoba	4	4.621.342,53
Corrientes	3	711.421,06
El Chaco	1	1.590.985,65
Formosa	7	26.047.233,05
Jujuy	4	4.279.512,02
La Pampa	3	3.696.681,63
La Rioja	2	4.223.819,00
Mendoza	2	2.221.250,16
Misiones	1	1.482.481,15
Neuquen	2	1.347.678,79
Rio Negro	3	4.067.449,49
Salta	2	3.735.478,92
San Juan	2	4.549.453,32

Santa Cruz	2	2.677.837,54
Santa Fe	2	3.702.121,33
Tucuman	3	8.677.039,92
Catamarca	1	3.856.300,00
Stgo. del Estero	1	1.293.346,32
Total General	65	106.185.969

Obras En Proceso de Contratación		
Provincia	Cantidad por Provincia	Montos Contratos
Buenos Aires	31	18.247.356,07
Catamarca	8	1.842.593,96
Chubut	4	7.338.250,25
Córdoba	1	2.648.580,67
Entre Ríos	1	1.689.954,17
Jujuy	1	2.543.245,36
Mendoza	2	1.519.883,53
Misiones	5	764.124,37
Río Negro	1	897.700,88
Salta	3	9.348.352,23
San Juan	4	7.097.741,68
San Luis	1	2.315.170,12
Santa Fe	9	6.926.697,00
T. del Fuego	1	3.251.321,95
Tucumán	2	3.283.356,73
Total General	74	69.714.329

Obras Preadjudicadas		
Provincia	Cantidad por Provincia	Montos Contratos
Salta	5	1.302.160,44
Corrientes	3	2.349.790,02
Chubut	1	817.256,89
Jujuy	5	2.510.785,84
Cordoba	1	3.259.952,50
Chaco	10	8.306.280,21
Entre Ríos	1	2.187.140,17
Misiones	4	785.603,37

Stgo. del Estero	2	2.590.744,30
Total General	32	24.109.714

Obras En Evaluacion		
Provincia	Cantidad Por Provincia	Montos Contratos
Buenos Aires	34	12.867.165,42
Cordoba	16	7.240.852,77
Corrientes	1	373.083,00
Jujuy	8	2.794.893,24
La Pampa	5	2.605.728,01
La Rioja	4	2.726.348,00
Mendoza	8	13.022.582,10
Misiones	3	734.110,02
Río Negro	1	837.428,08
Salta	5	1.227.304,21
Tucumán	5	7.256.206,61
Entre Ríos	11	2.181.925,67
Santa Fe	2	2.282.674,46
Stgo. del Estero	4	5.363.164,57
Total General	107	61.513.466,19

Licitaciones con Apertura de sobres en Julio		
Provincia	Cantidad de Obras	Presupuesto Oficial
Mendoza	2	5.043.887,25
Misiones	1	1.936.551,80
Santa Fe	1	2.767.267,00
Buenos Aires	17	40.624.567,39
Catamarca	3	4.524.192,50
Chaco	4	8.748.241,36
Córdoba	13	32.639.901,40
Corrientes	17	10.399.911,52
Entre Ríos	1	2.227.775,17
Formosa	1	1.040.685,68
Jujuy	1	1.798.861,82
La Pampa	1	4.506.179,90
Río Negro	1	1.691.862,40
Salta	1	1.828.410,00

San Juan	1	3.198.390,12
Santa Cruz	1	2.926.662,00
Stgo. del Estero	1	1.791.964,00
Tucuman	2	4.781.960,14
Total General	69	132.477.272

Licitaciones Anuladas con publicacion de Rellamados después de Notificación Oficial		
Provincia	Cantidad de Obras	Presupuesto Oficial
Buenos Aires	2	831.309,99
Catamarca	4	792.657,79
Chaco	10	5.710.620,00
Corrientes	6	2.735.638,20
Entre Ríos	3	1.888.236,00
La Rioja	2	1.613.298,56
Misiones	1	354.858,78
Rio Negro	4	4.913.710,03
Total General	32	18.840.329

PROGRAMAS DE DONACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

Precisiones

64. En relación a los programas de donación de textos escolares a bibliotecas de escuelas se informe a este senado:

- Crterios de selección aplicados o a aplicarse en la adjudicación de libros en cada distrito escolar.
- Provincia de Córdoba: cantidad de escuelas beneficiadas y obras donadas en cada una, con detalle de títulos y autores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Ver Anexo I: Criterios de distribución libros
- Córdoba – textos Dirección Nacional de Programas Compensatorios

Programas de Donación de Textos Escolares - Distribución de textos 2004-2005

Durante los años 2004 y 2005 se han realizado cuatro operativos de distribución de textos², según se detalla a continuación:

1) 2004 - Textos de primer año de la EGB

² Actualmente se desarrollan acciones de selección y compra de material bibliográfico (diccionarios, enciclopedias, atlas, obras de literatura y obras de consulta docente) para la actualización de las bibliotecas escolares de las escuelas de EGB 3 y Polimodal que recibieron libros de texto en 2004 y 2005. Estos materiales serán distribuidos entre el segundo semestre de 2005 y el año 2006.

- 2) 2004 – Textos de EGB 3 (8° y 9°) y Polimodal
- 3) 2005 – Textos de segundo y tercer año de la EGB
- 4) 2005 – Textos de EGB 3 (8° y 9°) y Polimodal

Año	Nivel	Escuelas	Alumnos	Libros
2004	1° EGB	11.982	477.370	477.370
	EGB 3 y Polimodal	4.191	1.462.752	2.974.690
2005	2° y 3° EGB	12.142	806.439	806.439
	EGB 3 y Polimodal	5.998	1.514.369	3.110.291
				7.368.790

Los textos son distribuidos en carácter de donación a las escuelas con el mandato de ser distribuidos en préstamo anual a los alumnos. En el caso del primer ciclo de la EGB se distribuye un libro por alumno del año correspondiente (que incluye las cuatro áreas básicas de estudio), mientras que en el caso de EGB 3 y Polimodal, se distribuye en total cuatro libros por alumno, pertenecientes a cuatro espacios curriculares definidos oportunamente por las jurisdicciones para cada año y modalidad.

Criterios de selección de establecimientos:

Las compras realizadas abarcan universos de escuelas diferentes. En primer lugar, la distribución de textos a alumnos de EGB 1 se gestionan en el ámbito de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios e incluye a las escuelas participantes del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), dependiente de la Secretaría de Educación, y a escuelas a las que asisten alumnos de alta vulnerabilidad socioeconómica, históricamente atendidas por los programas compensatorios de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En ambos casos, los criterios de inclusión de escuelas son definidos por los programas correspondientes, pero la selección e incorporación de escuelas, conforme a estos criterios, es responsabilidad de las jurisdicciones a través de sus máximas autoridades educativas.

A los efectos de la distribución de textos, las únicas incorporaciones de escuelas de los últimos dos años se han producido en el marco del Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE), creado por Resolución Ministerial N° 316 del año 2004, que ejecuta acciones sobre un universo de aproximadamente 2000 escuelas. Los restantes establecimientos corresponden a la base histórica de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, construida a partir de los universos de los diferentes programas que han realizado acciones en el ámbito de esta Dirección desde el año 1993³.

En segundo lugar, las distribuciones de textos realizadas a alumnos de EGB 3 y Polimodal se orienta a las escuelas participantes del Programa de Becas Estudiantiles, en el marco del Contrato de Crédito BID 1031/OC-AR en el año 2004 y del Contrato de Crédito BID 1345/OC-AR en el año 2005. Este universo de escuelas es actualmente de 6070, las diferencias respecto de esta cifra que se exponen en la tabla precedente responden en el año 2004 a que sólo se incluyeron en la distribución de textos a las

³ Este universo incluye para el nivel correspondiente a todas las escuelas rurales del país, las escuelas hogares o con albergue anexo y las escuelas que atienden población aborigen.

escuelas del ámbito urbano⁴, y en el año 2005 a que no se contaba al momento de la compra de los textos con las últimas incorporaciones al Programa.

Al igual que en el primer caso, los criterios de incorporación de escuelas son definidos por la Coordinación Nacional y están incluidos en los correspondientes Contratos de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, y luego son las jurisdicciones las responsables de la selección e incorporación de escuelas al universo de beneficiarios. En este sentido, cada año se producen algunas modificaciones (altas y bajas) en el universo de escuelas.

Criterios de selección de textos:

El proceso de selección de los textos está regulado por unas Bases para la Selección de Textos Escolares, que en cada caso se aprueban por Resolución Ministerial. Estas bases establecen el procedimiento general de la selección y los criterios sobre los cuales los especialistas realizan las recomendaciones correspondientes, constituyendo así todo el procedimiento una instancia de asesoramiento al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, quien finalmente formaliza la selección.

Estas bases surgieron del trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las empresas editoriales, las cámaras que las agrupan y la Fundación Poder Ciudadano.

Las bases establecen, entre otros requerimientos, la conformación de Comisiones Asesoras en el ámbito de la Nación y de cada una de las jurisdicciones, a los fines de analizar el material bibliográfico recibido y emitir las recomendaciones correspondientes a sus respectivas autoridades. En este sentido, la Comisión Asesora Nacional (CAN) realiza un primer análisis de los textos, con el fin de recomendar aquellos que se ajustan a los criterios definidos en las bases. Luego, estos textos son enviados a las jurisdicciones, donde las Comisiones Asesoras Provinciales seleccionan los textos que se deberán distribuir en los establecimientos educativos, en función de su adecuación a los diseños curriculares provinciales.

FABRICA MILITAR DE RÍO TERCERO

Política adoptada

65. ¿Cuál es la política adoptada por los Ministerios de Economía y Defensa en el mediano y largo plazo para la puesta en funcionamiento tanto de la Fábrica Militar de Río Tercero como la de Villa María?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Debe hacerse notar que tanto la Fábrica Militar Río Tercero como la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María dependen de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que desde el año 1996 se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía y Producción, por lo que, salvo el hecho de que los Directores de las Fábricas de dicho organismo son militares en actividad, el Ministerio de Defensa no tiene injerencia decisiva en la DGFM.

⁴ La distribución de textos en las escuelas participantes del Programa de Becas Estudiantiles ubicadas en el ámbito rural fueron proyectadas para el segundo operativo de distribución. En esta oportunidad las escuelas rurales recibieron la cantidad de textos correspondiente a ambas compras.

Asimismo debe dejarse en claro que las dos fábricas mencionadas se encuentran en actividad normal, la que nunca fue suspendida. La Fábrica Militar Río Tercero cuenta con una dotación de agentes de planta permanente y contratados de aproximadamente 388, en tanto que la de Villa María cuenta con un plantel de aproximadamente 228 agentes.

En Anexo puede verse la evolución de las ventas, producción e inversiones en mantenimiento de los últimos tres años. Por último cabe destacar que en mayo de 2005 se ha conseguido el récord histórico de producción de ácido nítrico en la FM Río Tercero, calculándose que el total a producir en 2005 alcanzará las 46.399 toneladas.

SENADORA NACIONAL DELIA PINCHETTI DE SIERRA MORALES

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Provincia de Tucumán

66. Detalle por jurisdicción los trabajos adjudicados por el Plan Nacional de Obras Municipales, a los diferentes municipios de la provincia de Tucumán, estado de avance de cada una, y proyectos a futuro presentados a la fecha. Agregue cantidad de beneficiarios del Plan Nacional "Jefes de Hogar" que prestó o presta servicios en cada uno de ellos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Provincia de Tucumán

Programa Federal de Construcción de Viviendas

El Programa tiene como objetivo reducir el déficit habitacional, y contribuir a la baja del alto índice de desempleo con la generación de nuevos puestos de trabajo.

A través del mismo se prevé la construcción de 120.000 viviendas nuevas, generando 360.000 puestos de trabajo en todo el país.

La Provincia celebró con fecha 21 de Julio de 2004 el Convenio Marco para la ejecución de 4.000 viviendas e infraestructura.

A la fecha la Provincia ha firmado Convenios para la ejecución de 3.746 viviendas con un presupuesto oficial de \$ 112.023.564,26.

Además se ha celebrado un Convenio Marco entre la Provincia y esta Subsecretaría para el Emprendimiento "Lomas de Tafi" para la ejecución de 3.000 viviendas e infraestructura en terrenos del Instituto Provincial de la Vivienda.

A la fecha se ha otorgado la No Objeción a un Presupuesto Oficial de \$ 18.048.518,45.- para la ejecución de 287 viviendas e infraestructura.

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

El Programa tiende a reducir el déficit habitacional del 80% del total de hogares del país que no necesitan una casa nueva, sino que su vivienda sea completada y/o mejorada. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con recursos presupuestarios nacionales financiará la inversión requerida para la construcción de 140.000 mejoramientos de vivienda existentes destinadas a la terminación, ampliación / refacción de la vivienda, de todo grupo familiar que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única, y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito.

La distribución entre las distintas jurisdicciones responde al déficit habitacional de viviendas recuperables (con) más el déficit por hacinamiento que da el INDEC y fue consensuada en el marco del Consejo Nacional de la vivienda.

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

El Programa Federal de Solidaridad Habitacional es una iniciativa del Gobierno Nacional destinada a paliar las consecuencias del proceso de pauperización que han sufrido muchas de las áreas urbanas del país mediante la construcción de viviendas con infraestructura de servicios a fin de generar una política que resuelva simultáneamente los problemas habitacionales, de empleo y producción.

A la fecha la provincia tiene en ejecución 2.118 viviendas en 47 proyectos con un monto total de \$ 52.950.000.-

PRO.PA.SA.

El objetivo prioritario del PROPASA es brindar, a todos los Municipios del país, asistencia técnica y financiera para la provisión de servicios de abastecimiento de agua potable, desagües cloacales y núcleos habitacionales básicos para comunidades rurales concentradas o dispersas, o en núcleos urbano – periféricos que se encuentren en situación de carencia, precariedad, o bajo contingencias extraordinarias de riesgo. Está esencialmente destinado a la población radicada en:

- a) Parajes, asentamientos o localidades rurales o subrurales.
- b) Ámbitos dispersos del medio rural.
- c) Barrios o áreas periféricas de pueblos o ciudades no alcanzados por sistemas institucionales.
- d) Escuelas, centros de salud o centros comunitarios y sus zonas de influencia, correspondientes a los lugares indicados anteriormente.

Los objetivos secundarios son:

- Reducir los niveles de NBI, al posibilitar el acceso de pequeñas comunidades a servicios de agua y saneamiento, que mejoran el perfil sanitario y medioambiental de las áreas beneficiadas.
- Disminuir el riesgo de enfermedades endémicas de origen hídrico, mejorando la condición sanitaria y la expectativa de vida, y previniendo las enfermedades que se manifiestan a edad temprana, como las derivadas de contaminación por arsénico
- Consolidar la población permanente de pequeños parajes rurales, evitando los desplazamientos originados en búsqueda de fuentes de agua segura.
- Posibilitar el acceso a prestaciones de agua y saneamiento en parajes rurales y otras áreas aisladas, que se encuentran fuera del alcance de las empresas prestadoras de estos servicios. Participar en la reconstrucción de los sistemas de infraestructura básica de pequeñas poblaciones, afectados por catástrofes naturales

Proyectos en Ejecución:

- 15 Obras en Ejecución para la Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Construcción de Núcleos Habitacionales Básicos en las Municipalidades: Bella Vista, Buena Vista, El Cercado, El Chañar, Huasapampa Sur, Las Talitas, Los Sarmientos y La Tipa, Monteagudo, Quilmes y Los Suelos, Río Chico y Nueva Trinidad, Río Seco, San Pablo y Villa Nogués, Tafi Viejo, Villa Chicligasta.

Beneficiarios: 55.203

Monto Total: \$ 2.176.314.-

Proyectos en Formulación

- 118 Proyectos en Formulación para Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Construcción de Núcleos Habitacionales Básicos en las Municipalidades de: 7 de Abril, Acheral, Agua Dulce y Soledad, Atahona, Banda del Río Salí, Bella Vista, Buena Vista, Burruyacu, Cevil Redondo, Ciudadita, Colalao del Valle, Colombres, Concepción, El Cercado, El Chañar, El Mollar, El Naranjito, El Puestito, Famaillá, Gobernador Piedrabuena, Huasapampa Sur, Juan B. Alberdi, La Cocha, La Madrid, La Ramada y La Cruz, Las Cejas, Las Talitas, Los Gomes, Los Pereyra, Los Perez, Los Puestos, Los Zazos, Manuela Pedraza, Medinas, Monte Bello, Monteros, Pampa Mayo, Quilmes y Los Suelos, Raco, Ranchillos y Sna Miguel, Ríos Chico y Nueva Trinidad, Río Seco, Rumi Punco, San Andrés, San Ignacio, San Javier, San Miguel de Tucumán, San Pablo y Villa Nougues, San Pedro y San Antonio, Santa Lucía, Se.PA.P.y S., Simoca, Soldado Maldonado, Tafi del Valle, Tafi Viejo, Tapia, Villa Benjamín Aráoz y El Tajamar, Villa Chicligasta, Villa Quinteros, Yánimas, Yerba Buena.

Beneficiarios: 203.494

Monto Total \$ 15.939.079.-

Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA.) - Préstamo BID 940 OC-AR.

Mejoramiento de Barrios es un programa que transforma el hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, acceso a la propiedad de la tierra y fortalecimiento de la organización comunitaria.

Contiene un efecto multiplicador ya que la ejecución de obras esenciales de infraestructura, favorece el desarrollo de economías locales y genera empleos ligados a la construcción.

Proyectos en Ejecución:

Localidad	Barrio	Monto obra	Familias
Las Talitas	Justicialista	2.307.406,92	73
Las Talitas	Dignificar La vida II	7.485.923,04	308
Tafí Viejo	San Alberto	1.924.031,23	107

Próximas Licitaciones

Localidad	Barrio	Monto obra	Familias	comentario
Concepción	1 de mayo	13.064.035,80	711	apertura de sobres 8 de agosto

San Miguel de Tucumán	Alberdi - San Roque	14.182.772,51	501	
San Miguel de Tucumán	Juan pablo II - Alberdi - San Roque	12.541.540,22	300	

Inversión de \$ 51.505.709,72 en la Provincia de Tucumán beneficiando a 2000 familias.

Programa Federal de Emergencia Habitacional

El Programa tiene por finalidad tender a solucionar la Emergencia Habitacional y Laboral, utilizando a los beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar organizados en forma de Cooperativas de Trabajo para la construcción de viviendas a fin de generar una política que simultáneamente resuelva los problemas habitacionales y de pleno empleo y producción, permitiendo aplicar fondos que actualmente están destinados a subsidios por desempleo en la emergencia, a la generación de un proceso productivo que permita la reinserción social y laboral.

El programa se desarrolla a través de la acción coordinada de distintos organismos intervinientes a nivel nacional, provincial y municipal.

Situación en la Provincia de Tucumán:

Localidad	Entidad	Coop	Viv	Monto en \$	Etapa Actual
Alberdi	CCC - Corriente Clasista y Combativa	10	40	875.970	En ejecución
Benjamín Araoz	Municipio	1	4	96.250	Terminada
Benjamín Araoz	Municipio		4	100.000	En ejecución
Choromoro	Municipio	1	4	96.250	En ejecución
Choromoro	Municipio		4	100.000	Convenio firmado
Concepción	Municipio	3	12	288.750	En ejecución
Concepción	Municipio		12	300.000	Convenio firmado
Quilmes-Los Sueldos	Municipio	3	12	288.750	En ejecución
Quilmes-Los Sueldos	Municipio		12	300.000	Contratada
Río Seco	Municipio	5	20	481.250	Terminada
Río Seco	Municipio		20	500.000	Contratada
San Miguel	CCC - Corriente Clasista y Combativa	9	36	768.620	En ejecución
San Miguel	CCC - Corriente Clasista y Combativa		40	1.000.000	Contratada
San Miguel	Municipio	9	36	686.250	Convenio firmado
San Miguel	Municipio		36	720.000	Convenio firmado

Santa Ana	Municipio	5	20	481.250	En ejecución
Santa Ana	Municipio		20	500.000	Convenio firmado
Santa Lucía	Municipio	5	20	481.250	En ejecución
Santa Lucía	Municipio		20	500.000	Convenio firmado
Trancas	Municipio	5	20	481.250	Terminada
Trancas	Municipio		20	500.000	En ejecución
Yerba Buena	Municipio	1	4	96.250	En ejecución
Yerba Buena	Municipio		4	100.000	Convenio firmado
Totales		57	420	9.742.090	

Se acompaña Anexo

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral-Tucumán (GECAL), realizó un relevamiento en los municipios con mayor cantidad de beneficiarios Jefes de Hogar para determinar una estimación de la cantidad que están realizando tareas vinculadas con la "Obra Pública Municipal", y que por lo general se realiza por administración.

Estas obras municipales (pavimento, cordón cuneta, cloacas, etc.) se están realizando a través de un Fondo Fiduciario que se constituyó en la provincia y que les otorga préstamos a los Municipios que luego son descontados de la coparticipación.

Informa también la GECAL-TUCUMAN que existen algunos municipios con Obras financiadas por la Nación, como por ejemplo: el PROMEBA (en Capital y Concepción), Programas de Viviendas evolutivas (Desarrollo Social), PROPASA (Planificación) y otras, pero que se realizan por contrato de obra.

Nº aproximado de beneficiarios Plan Jefes de Hogar que se encuentran en Obra Municipal cobrando un adicional.

Municipio	Total de Beneficiarios	Nº Aproximado de Beneficiarios en Obra Municipal	Porcentaje
Concepción	3.199	100	3,13
Aguilares	3.107	80	2,57
Bda. Río Salí	4.162	60	1,44
Las Talitas	2.128	60	2,82
Alderetes	2.166	30	1,39
San Miguel de Tucumán	21.470	270	1,26
Porcentaje Promedio 6 localidades:			2,10
Extrapolando a la Totalidad de JH en la Provincia			
Total Provincia	69.022	1.450	2,10

FONDOS FIDUCIARIOS

Evolución de los fondos y obras ejecutadas

67. Según el presupuesto de este año, los FONDOS FIDUCIARIOS, insumirán 3.712 millones de pesos. En total suman 18 y se ocupan de diversas actividades: la infraestructura hídrica; las micro, pequeñas y medianas empresas; la promoción científica y tecnológica, y el transporte público, entre otras. Según la ley de presupuesto, el Jefe de Gabinete debe rendir cuentas cada cuatro meses ante los legisladores sobre la evolución de los fondos fiduciarios y las obras ejecutadas. En este sentido, queremos conocer su ejecución presupuestaria a la fecha, quiénes son los beneficiarios, si se cumplen los fines para los que fueron creados, y en ese marco, cuales y cuantos de esos fondos se destinaron a Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL - DTO. 286/95

EJECUCIÓN ECONÓMICA ACUMULADA AL 31/05/05 (Importes en \$)

Cód.	Cuenta Corriente	Presupuesto Económico 2005	Ejecución Acumulada al 31/05/05
1.1.	Ingresos Corrientes	933.832.902,86	364.032.320,00
1.1.6	Rentas de la Propiedad	928.019.142,89	360.905.650,00
1.1.8.	Otros Ingresos	5.813.759,96	3.126.670,00
I	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	933.832.902,86	364.032.320,00
2.1.	Gasto Corriente	732.081.522,99	291.894.830,00
2.1.1	Gasto de Operación	4.007.079,43	684.300,00
2.1.3	Rentas de la Propiedad	727.174.443,56	290.976.780,00
2.1.6	Otros	900.000,00	233.750,00
II	TOTAL GASTOS CORRIENTES	732.081.522,99	291.894.830,00
III = I - II	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	201.751.379,87	72.137.490,00

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL - DTO. 286/95

Cód.	Cuenta Capital	Presupuesto Económico 2005	Ejecución Acumulada al 31/05/05
1.2	Recursos de Capital	0,00	0,00

IV	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
2.2	Gastos de Capital	20.000,00	4.800,00
2.2.1	Inversión Real Directa	20.000,00	4.800,00
V	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	20.000,00	4.800,00
VI = III+IV-V	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	201.731.379,87	72.132.690,00

VII= (VIII-IX)	FINANCIAMIENTO	-201.731.379,87	-72.132.690,00
----------------	----------------	-----------------	----------------

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL - DTO. 286/95

EJECUCIÓN ECONÓMICA AÑO 2005 (Importes en \$)

Cód.	Cuenta Financiamiento	Presupuesto Económico 2005	Ejecución Acumulada al 31/05/05
1.3	Fuentes Financieras	6.323.832.106,62	2.037.320.400,00
	Disminución de Activos	3.084.196.702,00	1.555.083.640,00
	Disminución de Activos Financieros	3.084.196.702,00	1.555.083.640,00
	Incremento de Pasivos	3.239.635.404,62	482.236.760,00
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	3.239.635.404,62	482.236.760,00
1.3.2.5	Incremento de Otros Pasivos	479.635.404,62	482.236.760,00
1.3.2.8.1	Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno	2.760.000.000,00	0,00
	Programas Bilaterales de Financiamiento	2.760.000.000,00	0,00

VIII	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	6.323.832.106,62	2.037.320.400,00
2.3	Aplicaciones Financieras	6.525.563.486,49	2.109.453.090,00
	Incremento de Activos	4.109.406.834,02	1.063.757.500,00
2.3.1	Inversión Financiera	4.109.406.834,02	1.063.757.500,00
2.3.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	599.406.834,02	909.766.060,00
2.3.1.6	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	3.510.000.000,00	153.991.440,00
	Programas Bilaterales de Financiamiento	2.760.000.000,00	0,00
	Préstamos de Largo Plazo	750.000.000,00	153.991.440,00
	Disminución de Pasivos	2.416.156.652,48	1.045.695.590,00
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	2.416.156.652,48	1.045.695.590,00
IX	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	6.525.563.486,49	2.109.453.090,00

FONDOS FIDUCIARIOS

Destino de los fondos

68. ¿Se destinan parte de esos recursos públicos para empresas con incumplimientos?, ¿por ejemplo, al sistema ferroviario? ¿Los servicios son óptimos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El artículo 14 del Decreto N° 976 del 31/7/2001, declara como beneficiarios del Fideicomiso creado por el Artículo 13 del mismo Decreto a:

- Los concesionarios viales de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del presente decreto.
- Los contratistas, concesionarios y/o encargados de proyecto de obras y servicios de infraestructura ferroviaria en la medida y con el alcance que le sea comunicado por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda.
- Otros que determine el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Infraestructura y Vivienda en relación con la creación del sistema de desarrollo de la infraestructura vial conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 802 de fecha 15 de junio de 2001.

En ese marco se mencionan las siguientes acciones.

- Por Resolución N° 126 del 21/3/2003 se designan como beneficiarios del Fideicomiso creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976/2001 los concesionarios del Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, con una participación del treinta y cinco por ciento (35%) de los fondos que ingresen mensualmente al Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS), incluido en el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), todo ello para cumplir los siguientes objetivos:
 - Pago de Subsidios Contractuales: serán destinados al pago de los subsidios de explotación fijados contractualmente correspondientes al mes de febrero de 2003 y hasta el 10 de diciembre de 2003, ambos inclusive, de acuerdo con los montos precisados en el Anexo III de la presente resolución.
 - Pago del Incremento en los Egresos de Explotación a través de la Redeterminación del Subsidio.

Los alcances de esta Resolución para el caso específico que nos ocupa fueron prorrogados por la Resolución N° 298/03 y por la Resolución N° 1102/2004.

- Por Resolución Conjunta N° 131 y N° 337 del 26/9/2003 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Ministerio de Economía y Producción, se instruye a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, para la creación de una Unidad de Gestión dentro de su estructura organizativa, que tendrá como objetivo la puesta en adecuado funcionamiento de los talleres ferroviarios ubicados en la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, y la implementación de las progresivas líneas de producción de los mismos. Afectándose hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) de los recursos provenientes del Fideicomiso creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976/2001 modificado por el Decreto N° 652/2002, correspondiente al Sistema Ferroviario

Integrado (SIFER) a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima a fin de atender, a través de la UNIDAD DE GESTION a crearse, las erogaciones emergentes del cumplimiento de los objetivos mencionados.

- Por Resolución 944 del 9/12/2004 se afecta hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), de los recursos provenientes del Fideicomiso creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976/01 modificado por el Decreto N° 652/02, correspondiente al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima a fin de dar continuidad a la labor encarada con el objeto de proseguir con el normal funcionamiento de los talleres de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.
- Por Resolución N° 156 del 31/1/2005 se designa beneficiaria del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) del Fideicomiso creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, modificado por el Decreto N° 652 de fecha 19 de abril de 2002, a la Empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, en su carácter de empleadora de la totalidad del personal dependiente del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, Grupo de Servicios N° 5, Línea General San Martín, en los términos del Artículo 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, a fin de atender las erogaciones resultantes del pago de haberes, sus correspondientes cargas sociales y las establecidas por el Decreto N° 2005 de fecha 29 de diciembre de 2004.
- Por Resolución N° 350, de fecha 8/4/2005, se faculta a la Secretaría de Transporte a fin de que la misma apruebe el plan de trabajos a ejecutar, su costo, cronograma, forma de pago y el correspondiente procedimiento de certificación de la ejecución de los trabajos y provisiones. Los mismos se llevarán a cabo sobre la red ferroviaria concesionada por Decreto N° 1144/91 a la empresa Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima, en un total de 65,523 Km de vías correspondientes al tramo Villa Diego - Los Callejones, de la ex Línea Mitre. Ello con el fin de asegurar la prestación integral de los servicios de transporte ferroviario en las zonas afectadas por las inundaciones y hasta la suma de \$ 22.376.526,99 en razón del monto aprobado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte .

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La respuesta se adjunta en Anexo

PROGRAMA 700 ESCUELAS

Detalles del programa

69. El 20 de Agosto de 2004, el Gobierno Nacional y las provincias se comprometieron a agilizar los plazos para la construcción de los nuevos establecimientos. Al respecto detalle cuantas escuelas se levantarán por este programa en la provincia de Tucumán, cuáles están ya adjudicadas, cuantas se proyectaron, cuántos y cuáles proyectos ya se aprobaron, cuántos están en proceso de aprobación y cuántos y cuáles aún no fueron presentados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y

SERVICIOS

La Provincia de Tucumán tiene 21 establecimientos educativos asignados en el Programa Nacional 700 Escuelas, de acuerdo con la distribución original correspondiente al Pacto Federal Educativo. A la fecha ha presentado propuestas para la construcción de 31 establecimientos y el estado actual de las obras y proyectos es el que sigue:

Obras en proceso

Orden	Provincia	Escuela	Localidad	Estado	Monto
1	Tucumán	Escuela Barrio El Gráfico	San Miguel de Tucumán	En Obra	3.049.756,50
2	Tucumán	Escuela Barrio Seoc	San Miguel de Tucumán	En Obra	3.486.623,28
3	Tucumán	Escuela Barrio Smata	San Miguel de Tucumán	En Obra	2.140.660,14
4	Tucumán	Esc. Arturo Jauretche, Lastenia	San Miguel de Tucumán	Trámite de Contrato	1.379.847
5	Tucumán	Escuela Divino Niño Jesús	San Miguel de Tucumán	Trámite de Contrato	1.903.510
10	Tucumán	Escuela N° 18 Los Vega	Departamento Chicligasta	Preadjudicada	1.504.103,61
6	Tucumán	Escuela Para Ciegos " Luis Braille" - San Miguel De Tucumán	San Miguel de Tucumán	Ofertas en Evaluación	1.393.364,31
7	Tucumán	Escuela Para Sordos " Próspero García" S. M. De Tucumán	San Miguel de Tucumán	Ofertas en Evaluación	1.394.487,44
8	Tucumán	Escuela Especial Múltiple N° 395 - San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Ofertas en Evaluación	1.685.023,89
9	Tucumán	Escuela Especial Múltiple Monteros	Departamento Monteros	Ofertas en Evaluación	1.279.227,36
11	Tucumán	Esc. B° Los Vazquez -Predio Mercofruit		Licitación en Julio	3.485.818,14
12	Tucumán	Escuela N° 110 - Los Gutierrez		Licitación en Julio	1.296.142,10

Obras presentadas al Ministerio de Educación en trámite de elegibilidad

13	Tucumán	Esc Nva Barrio Maciel	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	2.324.569
14	Tucumán	Sin Nombre Barrio Mataderos	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	2.049.912
15	Tucumán	Esc Nueva B\$ Costanera	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	3.980.412
16	Tucumán	Nueva Barrio Pte. Peron	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	2.195.126
17	Tucumán	Esc Martín Miguel De Guemes	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	1.981.888
18	Tucumán	Lindera A M.M.Guemes	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	2.130.000

19	Tucumán	Eet	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	4.618.053
20	Tucumán	Eet	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	3.282.389
21	Tucumán	Esc Benjamín Matienzo	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	3.800.840
22	Tucumán	Esc Nueva Barrio San Miguel	San Miguel de Tucumán	Elegibilidad en ME	2.006.056
23	Tucumán	A/C Banda del Rio Sali	Alderetes	Elegibilidad en ME	1.838.935
24	Tucumán	Esc Nueva en Alderetes	Alderetes	Elegibilidad en ME	2.580.303
25	Tucumán	Eet Antonio Correa	Banda del Rio Sali	Elegibilidad en ME	5.060.345
26	Tucumán	Eet La Cocha	La Cocha	Elegibilidad en ME	5.551.618
27	Tucumán	Instituto Técnico de la UNT	Aguilares	Elegibilidad en ME	2.978.647
28	Tucumán	Esc Nueva Barrio Las Talitas	Las Talitas	Elegibilidad en ME	2.200.787
29	Tucumán	Esc Nueva Barrio Los Pocitos	Los Pocitos	Elegibilidad en ME	1.838.935
30	Tucumán	Esc Nva B° Los Pinos	Yerba Buena	Elegibilidad en ME	2.241.067
31	Tucumán	Esc Nva Avda. Pte.Perón	Yerba Buena	Elegibilidad en ME	2.654.128

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Provincia de Tucumán

70. Sabemos que hay otros Planes y Programas por los cuáles se están reparando y/o levantando escuelas en nuestro país. Al respecto detalle cuáles son, estado de los mismos, y cuáles atienden las necesidades edilicias del sector educativo de la provincia de Tucumán, obras adjudicadas a esta jurisdicción, obras pendientes, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PIIE 2004:

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, la Dirección de Infraestructura transfiere fondos para la readecuación / construcción de salas de informática en escuelas de EGB 1-2 urbano-marginales que atienden a los sectores de población más vulnerables. El programa contempla además la provisión del equipamiento mobiliario para la sala y para 1 aula común por escuela así como estanterías para la biblioteca y bibliotecas ambulantes. El equipamiento informático también es provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a razón de 8 computadoras y 3 impresoras por escuela.

En la provincia de Tucumán se ejecutan 81 obras, de las cuales 49 son salas de informática a construir y 32 son adecuaciones de las existentes.

Para ello fueron comprometidos \$ 4.063.261.-, de los cuales a la fecha fueron transferidos la suma de \$ 3.885.333.-

Estado de las obras:

En proceso licitatorio: 56 obras

En ejecución: 8

Terminadas: 17

PIIE 2005:

A la fecha la provincia remitió un listado de 21 establecimientos relevados, de los cuales 10 son salas de informática a construir y 11 son adecuaciones de las salas existentes.

El monto estimando de acuerdo a los relevamientos remitidos por la provincia asciende a la suma de \$ 1.481.678.-

PROMSE:

En el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, se transfieren fondos del crédito BID 1345, para la readecuación / construcción de salas de informática en escuelas de EGB 3/polimodal que atienden a los sectores de población más vulnerables.

También se realizarán intervenciones en CAIES (Centros de actualización para formación docente).

El programa contempla además la provisión del equipamiento mobiliario para la sala y para un (1) aula común por escuela así como estanterías para la biblioteca y bibliotecas ambulantes.

El equipamiento informático también es provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a razón de 16 computadoras y 4 impresoras por escuela.

Actualmente la provincia remitió un listado de 18 establecimientos de nivel medio correspondiente al año 2005. Además envió los relevamientos de la totalidad de las escuelas, contemplando un monto estimado de \$ 1.311.474.- para la implementación del Programa.

Obras Menores:

Nivel Inicial:

Se acordó la construcción de 25 Salas de Nivel Inicial.

Para ello se transfirió la suma de \$ 1.890.437.-

A la fecha se encuentran 24 obras terminadas y una en proceso Licitatorio.

Obra de ampliación y refección de la Esc. N° 152 de El Naranjo. \$ 119.759.

Servicios Básicos:

Se transfirieron \$ 26.377 para provisión de energía en 3 escuelas.

Proyecto de Energías Renovables en Mercados Eléctricos Rurales (PERMER):

En la provincia de Tucumán se atendieron 27 escuelas que a la fecha se encuentran terminadas.

Este proyecto se ejecuta articuladamente con la Secretaría de Energía y se financia con fondos del Banco Mundial, con la contraparte a cargo de este Ministerio.

Como una etapa complementaria, el 30 de noviembre de 2004 se otorgó el apto

técnico y se aprobó el financiamiento para la construcción de gabinetes destinados a la reubicación de los acumuladores fuera del edificio escolar. Con fondos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se provee además para estas escuelas el equipamiento informático con su correspondiente mobiliario. Total fondos transferidos como contraparte (20%): \$ 418.054,89.

Componente Equipamiento

En el año 2004 se transfirieron \$ 300.000, destinados a la adquisición del equipamiento mobiliario de las salas de nivel inicial ejecutadas a través del proyecto Obras Menores, así como de la provisión de computadoras (1 por escuela rural) y equipamiento mobiliario para las escuelas incluidas en el PERMER.

PIIE:

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se transfirieron en el año 2004 \$ 1.104.306 para el equipamiento mobiliario de las aulas de informática readecuadas o construidas, así como el reemplazo del equipamiento de un aula común y la provisión de bibliotecas fijas y ambulantes.

Programa Nacional 700 Escuelas

En el marco del Subprograma II del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, se ejecuta el Programa Nacional 700 Escuelas, con fondos del préstamo BID 1345 OC/AR y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La ejecución físico-financiera de este programa está a cargo de este último organismo. La dirección de Infraestructura tiene a su cargo el otorgamiento de la no objeción a la etapa de elegibilidad.

La provincia de Tucumán tiene originalmente asignado un monto total de \$ 33.161.176, contando hasta la fecha con la no objeción para 12 escuelas por un monto estimado de \$ 20.694.205.-

Sobre el estado de los procesos licitatorios y el avance de las obras se deberá consultar al Ministerio de Planificación.

Transferido desde el 01/01/2004 AL 30/06/2005: \$ 7.626.163

Cuadro Resumen Financiero

Destino	Monto Transferido en \$
Equipamiento	300.000
PIIE. – Equipamiento	1.104.306
Obras de Infraestructura	2.029.149
PIIE. - Infraestructura	3.885.333
Dotación de Servicios Básicos	26.377
Gastos Operativos U.C.P.	280.998

COMPONENTES MATERIALES

Detalle obras aprobadas de la provincia de Tucumán

71. Detalle obras aprobadas a la provincia de Tucumán, por municipio y comuna, obras proyectadas, grado de avance de las obras ya adjudicadas, motivos de las demoras denunciadas, montos invertidos y a invertir.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Recuperación Ambiental del Canal San Cayetano Departamento Capital.

Objeto: Solucionar un grave problema ambiental, derivado de la contaminación de este canal. Recuperación de un área de terreno que podrá posteriormente ser destinada a espacios verdes, esparcimiento y recreación. Entubamiento del canal en una longitud de 1.270 m.

Monto total del contrato: \$ 2.191.976,39. La Secretaría de Obras Públicas se comprometió a transferir hasta \$ 600.000.-. Actualmente se gestiona la ampliación la que está supeditada a la solución de problemas ambientales por parte de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Obra en ejecución. Avance físico: 30 %

Canal de Cintura Sud – Tafí Viejo - Departamento Tafí Viejo

Objeto: Mitigar los problemas que ocasionan las inundaciones en la ciudad de Tafí Viejo, como consecuencia de las lluvias que se producen en el sudoeste de la Sierra de San Javier, y que suelen anegar el casco urbano de la ciudad.

Monto del contrato actualizado: \$ 2.523.468,50.

Obra en ejecución. Avance físico: 98 %

Desagües Cloacales del Gran San Miguel de Tucumán (Etapa I) Depto. Yerba Buena.

Objeto: Resolver el problema sanitario causado por la ausencia en sectores del Gran San Miguel de Tucumán de un servicio de evacuación de efluentes cloacales domiciliarios, donde los mismos eran vertidos a pozos absorbentes.

Monto de los contratos: \$ 2.530.219,70.

Obra finalizada.

Desagües Cloacales del Gran San Miguel de Tucumán (Etapa II) Depto. Yerba Buena.

Objeto: Resolver el grave problema sanitario causado por la ausencia en sectores del Gran San Miguel de Tucumán, de un servicio de evacuación de efluentes cloacales domiciliarios, donde los mismos son vertidos a pozos absorbentes

Recuperación, completamiento y puesta en servicio de tramos del colector troncal. Revisación, limpieza, recuperación y completamiento de redes secundarias. Construcción de la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales.

Monto de los contratos: \$ 5.743.745,44.

Obra en ejecución. Avance físico: 18 %

Reparación Canal Sur (Etapa I) Departamento Capital.

Objeto: Mitigación de los efectos de las crecidas en áreas urbanizadas.

Ensanchamiento de la sección transversal del canal en un tramo próximo a su cruce con la Ruta Provincial N° 301 y en la construcción de una alcantarilla para ampliar la sección de escurrimiento.

Monto del contrato actualizado: \$ 2.665.341,31.

Obra finalizada.

Sistematización del Arroyo Caínzo (Etapa I) Departamento Tafí Viejo.

Objeto: Mitigación de los efectos de las crecidas que afectan a las zonas pobladas de la cuenca del Río Salí en la ciudad de San Miguel de Tucumán y zonas aledañas.

Construcción de un salto hidráulico en el canal Caínzo - Las Piedras, mediante gaviones y una pileta de quietamiento.

Monto del contrato actualizado: \$ 1.287.395,24

Ampliación y Reparación Arroyo Tafí – Reemplazo de Puente sobre la Ruta N° 315 Departamento Tafí Viejo.

Objeto: Evitar desbordes sobre margen derecha aguas arriba del puente de la Ruta Provincial N° 315 y sobre ambos márgenes aguas abajo del mismo, que afectan a poblaciones y a áreas productivas.

Monto del contrato: \$ 2.234.547,49.

Obra en ejecución. Avance físico: 0,7 %

Reparación de Emergencia del Dique de Villa Lola Depto. de Chicligasta.

Objeto: Evitar la rotura del muro vertedero, lo que de producirse impediría alcanzar los niveles de derivación adecuados para la obra de toma.

Monto del contrato: \$ 1.185.744,79.

Obra en ejecución. Avance físico: 1 %

Protección contra Inundaciones en Margen Derecha del Río Gastona entre Río Chirimayo y Puente Ferroviario Deptos. de Chicligasta y Río Chico.

Objeto: Evitar los anegamientos que frecuentemente sufre la margen derecha del Río Gastona y que afectan al Barrio Costanera, como así también a áreas productivas de la zona.

Monto del contrato: \$ 1.819.644,70.

Obra en ejecución. Avance físico: 5,1 %

Reparación Canal Sur. Etapa II. Módulo A. Departamento Capital.

Objeto: Mitigar los daños causados en áreas densamente pobladas de la Capital provincial, que se originan por falta de capacidad actual del Canal Sur para descargar las grandes crecidas. La obra se extiende entre la terminación de la Etapa I, es decir unos 100 m aguas abajo del Puente de la Ruta Provincial N° 301 y una sección ubicada 9 m aguas arriba del Puente de Av. Independencia. En ese tramo se ampliarán el ancho y la profundidad del canal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.419.273,67.

Obra aún no iniciada.

Reparación Canal Sur. Etapa II. Modulo B. Departamento Capital.

Objeto: Mitigación de los daños causados en áreas densamente pobladas de la Capital provincial, que se originan en la falta de capacidad actual del Canal Sur para descargar las grandes crecidas. La obra se extiende entre la sección ubicada 9 m aguas arriba del Puente de la Av. Independencia y una sección a 500 m aguas abajo del mismo puente. En ese tramo se ampliarán el ancho y la profundidad del canal. También se harán trabajos de protección de los cajeros en la zona del puente y de las pilas de éste.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.070,93.

Obra aún no iniciada.

Sistematización Arroyo Caínzo. Etapa II, Módulo A. Deptos. Capital y Tafí Viejo.

Objeto: Continuación de las obras de sistematización del arroyo a fin de atenuar las crecidas que afectan a zonas urbanas y a obras de infraestructura existentes. Excavación de márgenes para ensanchar la sección del canal y reparaciones varias.

Presupuesto Oficial: \$ 1.522.189,81.

Obra aún no iniciada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Obras Ejecutadas:

- Reparación del Tren Pediátrico ALMA, por un total de \$ 433.180.- Finalizada en Octubre 2004. Obra ejecutada en los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo.

Obras En Ejecución:

- Obras de Infraestructura para rehabilitación corredor ferroviario ramal Tucumán- Concepción (ex línea Gral. Belgrano) por un total de \$ 7.977.753, mas IVA.-
- Reparación de la Infraestructura en los tramos Jesús María- Avellaneda (Provincia de Córdoba), Perico- El Quemado (Pcia. de Salta), Villa Minetti (Pcia. de Santa Fe), tramos Petronila- Naré (Pcia de Santa Fé) y San Antonio – Tapso (Pcia de Tucumán) por un total de \$ 2.975.703.-
- Obras de Infraestructura para la rehabilitación de los corredores de La Madrid- V. Alberdi – Concepción; La Madrid – Tucumán; Tucumán – Trancas, incluye también materiales, puentes y alcantarillas, reacondicionamiento de estaciones y mano de obra, monto total \$ 43,5 millones.- Esta obra forma parte del proyecto Circunvalar Tucumán, del que forman parte el Estado Nacional, la Provincia de Tucumán, las intendencias municipales y los privados con injerencias en materia de transporte y logística.
- Rehabilitación del servicio ferroviario Buenos Aires – Tucumán, en el marco del Decreto 1261/04, previéndose la realización de obras en infraestructura, obras de arte y material rodante.

- Recuperación de cuatro unidades tractivas General Motors G22 identificadas con los números 7725, 7739, 7748 y 7749.-

FONDO FIDUCIARIO DE REPARACION REGIONAL NOA-NEA

Obras ejecutadas

72. ¿Qué obras se llevaran a cabo en Tucumán en el marco del FONDO FIDUCIARIO DE REPARACIÓN REGIONAL Y DE EQUIDAD SOCIAL PARA EL NOA-NEA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SHOUTHERN WINDS

Motivos de su elección

73. ¿Qué razones motivaron la elección de la empresa SW SHOUTHERN WINDS para celebrar un acuerdo de cooperación empresaria con el Estado, teniendo en cuenta que cuando se firmó ese convenio la empresa debía cuarenta millones de dólares, tenía cortado el suministro de combustibles, estaba despidiendo personal, había tenido que devolver los aviones por falta de pago, no abonaba tasas aeroportuarias, etcétera?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En la oportunidad en que se celebró el acuerdo empresario entre LAFSA y SW el mercado aerocomercial había sido declarado en estado de emergencia por decreto pen 1654/2002 y no existía otro operador en el mercado interno (cabotaje) que tuviera la capacidad operativa y que contara con los derechos de tráfico (destinos autorizados) con que contaba sw en dicha oportunidad.

Cabe señalar que al momento de la firma del convenio además de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., solamente operaban 2 empresas. SW con alrededor del 10%, y AF con alrededor del 3% del mercado.

Dado que como objetivo de política pública, se intentaba aminorar el daño del monopolio, la elección de la empresa SW se baso en que al ser la de mayor participación de mercado constituía la empresa con mayores probabilidades de contrarrestar la elevada concentración de mercado. Es en el sentido de la mayor eficiencia de los recursos públicos la que sustenta esta decisión.

Sin perjuicio de lo expuesto cabe señalar que el "Acuerdo de Cooperación Empresaria" celebrado entre LAFSA y SW, permitió utilizar la capacidad instalada de esta última, incluyendo su flota, infraestructura, mantenimiento, operaciones y, principalmente su organización comercial; permitiendo asimismo, la utilización de la red de rutas que cubren prácticamente todo el interior del país, así el sector regional, como las principales rutas del área internacional. Tal determinación permitió, en su oportunidad,

una sustancial economía respecto de las inversiones que el Estado Nacional hubiera debido hacer efectiva en el supuesto de que se optase por la organización y efectiva operación de LAFSA de manera individual prescindiendo de la colaboración de un tercero.

SHOUTHERN WINDS

Acreditación de capacidad técnica

74. ¿Cómo pasó la comprobación previa que, según el CÓDIGO AERONÁUTICO, debe realizar para demostrar el mérito, oportunidad y conveniencia y poder acreditar su capacidad técnica, operativa y financiera, requerimientos que desde nuestro punto de vista no cumplía?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La capacidad técnica, requisito exigido por la legislación vigente, debe ser acreditada con carácter previo al acto administrativo que autorice o concesione a cualquier transportadora aérea a explotar los servicios que pretende.

Asimismo, la capacidad técnica puede quedar acreditada de dos formas tanto para los servicios regulares como no regulares:

- con la presentación del certificado de propiedad a nombre de la transportadora aérea, o bien
- con un contrato de utilización de aeronave (locación, comodato, etc.) debidamente inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, previo visado por parte de la autoridad aeronáutica competente.

Acreditada la capacidad técnica previamente al acto de autorización y una vez obtenido, la empresa deberá solicitar ante la autoridad aeronáutica la afectación de la aeronave propuesta u otra de similar o inferior características técnicas y capacidad comercial.

Así ha procedido siempre SW. Por supuesto que han existido desafectaciones de algún que otro equipo pero en ninguna oportunidad la empresa ha quedado exenta de capacidad técnica necesaria para continuar operando y detentando las autorizaciones y/o concesiones que posee.

En el caso de SW, la capacidad técnica siempre fue acreditada previamente al otorgamiento de cualquiera de los actos autorizantes que posee, dando así cumplimiento a lo establecido por el Código Aeronáutico y el Decreto N ° 2186/92.

En ningún momento se le autorizó un servicio no regular ni se le otorgó la concesión de un servicio regular sin haber acreditado previamente ante el organismo competente, tal requisito.

Por este motivo, SW no ha recibido intimación alguna por parte de la autoridad aeronáutica ni se ha visto incurso en ninguna infracción que tenga que ver con la falta de capacidad técnica para operar sus servicios.

En caso que así hubiere ocurrido se la habría intimado (como a cualquier empresa aerocomercial), a efectivizar su cumplimiento bajo apercibimiento de proceder al retiro

de la autorización o de declarar la caducidad de la concesión, conforme lo establece el Artículo 135, inciso 8 del Código Aeronáutico; como ha ocurrido con otras infracciones administrativas en las que se ha visto incurso y por las cuales ha sido intimada y hasta sancionada, existiendo al respecto numerosos sumarios administrativos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En cuanto a oportunidad del inicio de las operaciones de la empresa, con respecto a lo establecido en el Artículo 105 del Código Aeronáutico, la capacidad económica – financiera de un explotador es competencia de la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, quien otorga el permiso comercial.

En lo que al Comando de Regiones Aéreas compete, a través de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad y la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas (en ese momento Dirección de Fomento y Habilitación) se realizó el proceso de certificación correspondiente para verificar que se cumplían los requisitos de aeronavegabilidad y de operación establecidos para el otorgamiento de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos.

ACUERDO ENTRE LAFSA Y SW.

Órgano de coordinación

75. Si fue constituido el órgano de coordinación que señalaba, como requisito, el Acuerdo entre LAFSA y SW, si ese órgano funcionó y cuáles fueron sus conclusiones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El órgano de coordinación se constituía por un representante de SW y uno de LAFSA. Dichos representantes eran los Presidentes de ambas empresas. Asimismo, la Presidencia del Órgano de Coordinación fue ejercida en forma ad hoc por el Secretario de Transporte, quien se abocó, como autoridad de aplicación, a dicha tarea cuanto resulto necesario hacerlo.

Al respecto, cabe indicar que el órgano funcionó debidamente y su presidente ha adoptado las decisiones, que resultaron necesarias para el cumplimiento del acuerdo.

Dada la dinámica de la actividad, las reuniones del órgano no estaban sujetas a un cronograma preestablecido. En este orden de ideas cabe señalar que no existió un procedimiento específico para el funcionamiento del órgano.

Asimismo, es dable señalar que conforme lo estipulado en la cláusula séptima del acuerdo de cooperación celebrado, el Órgano de Coordinación tuvo como misión primaria coordinar la adopción de las decisiones comunes que se iban adoptando en virtud de dicho acuerdo.

POLÍTICA AEROCOMERCIAL

Cambios metodológicos

76. El Secretario de Transporte, y el Subsecretario de Transporte Aerocomercial, que

promovieron el acuerdo entre el Estado nacional y la empresa SW continúan al frente de la política aerocomercial argentina ¿Hubo cambios metodológicos? ¿Cuáles?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 164.

FERROCARRIL BELGRANO CARGAS

Reprivatización demorada. Efectos

77. Mientras la Secretaría de Transporte de la Nación demora la licitación de la reprivatización del Ferrocarril Belgrano Cargas, los productores y las provincias del Norte Grande, pierden millones de pesos al mandar la cosecha al puerto de Rosario por camiones a un costo por tonelada muy superior al del tren. En este sentido, ¿Qué medidas tomara el Poder Ejecutivo nacional para agilizar el trámite?, ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado compensar a los productores norteños por las pérdidas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Por intermedio del Decreto N° 24/2004 se facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a llevar a cabo los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa Belgrano Cargas S.A. a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley 23.696 y sus modificatorias, e instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaria de Transporte establezca los criterios para determinar las características, requisitos y criterios de selección que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de adecuación empresarial dispuesto por el artículo anterior.

El Estado Nacional por Resolución N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación de Ofertas y Suscripción de Nuevas Acciones Clase "C" de la Empresa Concesionaria del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

El proceso licitatorio contó con la presentación de dos propuestas, las que luego del análisis y evaluación correspondiente, fueron elevados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propiciando, para que en caso de compartir el temperamento, remita las actuaciones a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, para su intervención en orden a su competencia específica.

Por su parte, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, a raíz de los condicionamientos existentes en las ofertas presentadas, se encuentran proyectando los instrumentos necesarios a fin de reasumir el Ferrocarril Belgrano Cargas, operando y explotando el mismo por intermedio de un operador y/o concesionario a seleccionar.

Desde la reasunción del Estado Nacional y hasta la selección, a través del procedimiento que corresponda, de un operador y/o concesionario, se conformará una Unidad de Gestión que efectuará la operación durante la etapa de emergencia en la que el Estado Nacional dará inicio a las obras indispensables para la recuperación de la infraestructura y material rodante respectivamente.

OBRAS EN RUTAS NACIONALES

Provincia de Tucumán

78. El Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura tiene la misión, en el sector Infraestructura, de instrumentar medios para disminuir los riesgos de accidentes y lograr mayor seguridad.

En este sentido, el Banco Mundial aprobó el 29 de junio de 2004 dos préstamos para Argentina por un total de U\$S 700 Millones para las Rutas Nacionales: en ese marco, detalle obras dispuestas para las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Tucumán, qué otras se verán favorecidas, plazos para trámites correspondientes, montos de la inversión dispuesta, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las obras que se desarrollan por parte de la Dirección Nacional de Vialidad son las que a continuación se detallan:

Obra por Convenio con la Provincia

Ruta:	Nº 38
Tramo:	Rio Marapa (Alberdi) - Ppo. Autopista
Seccion:	IV: Acceso a Monteros (Prog. 50.860) – Emp. R.N. Nº 38 actual (Prog. 79.920)
Caract. de la Obra:	O. Básica y Pav. sobre traza nueva.
Longitud:	22,00 Km.
Plazo de Obra:	24 Meses
Monto de Contrato:	\$ 72.642.000,00.-
Contratista:	U.T.E. Benito Roggio e Hijos S.A. – Perales Aguiar S.A.
Avance % a la Fecha:	19,00% Sobre la Inversión Prevista
Estado Actual:	En Ejecución.

Tipo de Obra

En esta instancia se prevé la construcción de la obra básica, pavimento y puentes de una de las cinco (5) secciones (Sección IV) en que se dividió el tramo aludido, comprendida entre el acceso a la Ciudad de Monteros y el empalme con la actual Ruta Nacional Nº 38, contando con una longitud de 21,06 Km. Incluye, además, la repavimentación del acceso a Monteros por la Ruta Provincial Nº 25.

El Proyecto contempla además:

- Un (1) distribuidor de tránsito a distinto nivel, tipo trompeta, ubicado en el extremo de la sección, que resuelve el empalme del nuevo trazado con la ruta

38 actual;

- Un (1) distribuidor a distinto nivel tipo diamante para resolver el acceso a Monteros;
- Seis (6) puentes sobre ríos y arroyos.
- Un (1) puente bajo nivel para resolver el cruce del nuevo trazado de la R.N.N°38 con la R.P. N° 323, de acceso a Famaillá;
- Cinco (5) cruces transversales bajo nivel, sobre caminos vecinales;
- Se prevé además la repavimentación del acceso a la ciudad de Monteros por R.P. N° 325 (4,1 Km. aproximadamente), manteniendo el trazado y diseño existentes.

La obra básica estará formada por secciones en terraplén con compactación especial y en aquellos sectores bajos, anegables o pantanosos, se prevé la ejecución de pedraplenes de avance. El suelo para la conformación de los terraplenes principales provendrá exclusivamente de préstamos auxiliares fuera de la zona de camino. Para optimizar la permeabilidad transversal (del tránsito zonal) se prevé la construcción de colectoras enripiadas en ciertos sectores del tramo.

Sistema C.Re. Ma. -2º Etapa- (Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento)

En Ejecución

Malla N°:	409 A
Ruta:	N° 157
Tramo:	Emp. R.P.N° 329 (Monteagudo) San Miguel de Tucumán
Sección:	Km. 1127,37 – Km . 1250,25
Longitud Total de la Malla:	75,000 Km.
Monto de Contrato Predeterminado:	\$ 22.533.000.-
Contratista:	Vialco S.A.
Estado Actual:	Obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias finalizadas

En Ejecución las Tareas de Mantenimiento.

Malla N°:	408 D
Ruta:	N° 157
Tramo:	Acceso a Frias (Pr. 1046,12)
Sección:	Emp. R. P. N° 329 (Monteagudo)
Longitud Total de la Malla:	127,96 Km.
Monto de Contrato:	\$ 35.974.600,00.-
Contratista:	Vialco S.A.
Estado Actual:	En ejecución. Obra iniciada el 1 de Abril 2005

REPARACIÓN RUTA 34

Motivos de la postergación

79. Con respecto a esta obra: precisamos conocer motivos de la postergación del plazo de apertura de sobres, fecha del misma, y si esta reparación integral abarcara el tramo Garmendia - Pampa Pozo, en la Provincia de Tucumán.

Malla: 431 Ruta Nacional N° 34 –

Provincias de Santiago. del Estero - Salta y Tucumán.
Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.
Longitud: 284,08 Km.
Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento.
Fecha y lugar de recepción de ofertas: Postergada
Jurisdicción: Estado Nacional

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Aún no hay fecha de licitación, si bien la misma se hará en el corto plazo. En el tramo Garmendia – Pampa Pozo el proyecto básico contempla tareas de bacheo profundo, sellado de fisuras tipo puente y la ejecución de una lechada asfáltica, además de todas las tareas de conservación de rutina.

REPARACION INTEGRAL RUTA 38

Motivos de la postergación

80. El llamado a licitación para la reparación integral de la Ruta 38 fue postergado sin explicaciones. Detalle razones de dicha demora, fecha de concreción de la apertura de sobres, y acciones ordenadas desde el Poder Ejecutivo Nacional en resguardo de la seguridad de la población afectada, hasta tanto se ejecuten las obras anunciadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se cuenta aún con fecha del nuevo llamado a licitación, si bien la misma se hará en el corto plazo.

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES FERROVIARIAS

Estado de ejecución. Detalles

81. ¿En qué estado se encuentra este Plan? ¿Cuál es la inversión dispuesta para la provincia de Tucumán? ¿Cuándo se hará efectiva? ¿Qué mejoras contempla? ¿Cuándo se concretará el reestablecimiento del servicio ferroviario San Miguel de Tucumán –La Cocha? ¿Cuándo se reestablecerá el servicio ferroviario San Miguel de Tucumán-Buenos Aires? ¿Cuál es son las empresas que explotarán tales servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Este plan se encuentra en ejecución. La inversión dispuesta para la provincia de Tucumán es de \$ 59.221.274.

La obra en ejecución es la siguiente:

- Obras de Infraestructura para rehabilitación corredor ferroviario ramal Tucumán-Concepción (ex línea Gral. Belgrano). Empresa: Belgrano Cargas S.A. Los sectores

de obra se corresponden con las siguientes progresivas:

- De Km: 1262,000 a Km. 1267,500 Línea CC; de Km. 791,000 a Km. 799,400 Ramal C28; de Km. 68,000 a Km. 129,860 Ramal CC12: lo que hace un total de 73,760 Kms.
- Esta previsto el recambio parcial de material de vía deteriorado (rieles, durmientes, fijaciones, eclisas, bulones, etc.), corrección de los parámetros geométricos (trocha, nivelación y alineación de vía), perfilado, limpieza y construcción de desagües y desmalezado de zona de vía. Asimismo, se contempla el armado total de la estructura de vía en sectores faltantes por sustracción de materiales.
- Los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos salvo los rieles serán provistos por la Contratista, incluye además el movimiento de materiales nuevos y producidos incluyendo clasificación de éstos últimos, carga, transporte desde el sitio de entrega hasta la obra, descarga y movimiento de rieles a suministrar por el Ferrocarril en los sitios que se indiquen y en las cantidades que se mencionen.
- Se prevé trabajo en ADV (aparatos de cambios) con provisión de durmientes especiales, elementos, accesorios, fijaciones, etc., para su puesta en perfectas condiciones de funcionamiento y operación.
- Las siguientes obras no se han iniciado aún, pero se prevé su ejecución para el año 2006.

Ellas son:

- Ramal Concepción-Trancas. Rehabilitación Servicios Pasajeros y
- Ramal Concepción-Tucumán. Rehabilitación Servicios Pasajeros.

Con respecto al reestablecimiento del servicio ferroviario San Miguel de Tucumán-Buenos Aires: se está trabajando para que se proceda al llamado de licitación del mismo. Las empresas que explotarán tal servicio se desconocen aún, toda vez que surgirá como resultado del proceso licitatorio.

AEROPUERTO BENJAMÍN MATIENZO

Recategorización y obras

82. Se dijo que por la escasez de vuelos iría un 10% menos de turistas a Tucumán. El jefe del Aeropuerto Benjamín Matienzo, informó que la aerostación cayó de la categoría 6 a la 5. En este sentido, detalle si existe planificación para la recuperación de la categoría inicial de Aeroestación Internacional que supo tener el citado, obras en ejecución y a ejecutarse, plazo de finalización, si tienen pensado incrementar los horarios de vuelo, instalación de otras compañías, dotar de otra auto bomba al mismo, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La categorización a que alude la pregunta se refiere al servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (Cap. 9 anexo 14 OACI), cuestión ésta que es responsabilidad y

competencia de la Fuerza Aérea Argentina.

Informamos las principales obras en ejecución y principales proyectos en gestión:

- Remodelación de la terminal de pasajeros e instalación de pasarela telescópica.

Memoria Descriptiva:

Ampliación y Remodelación nuevas Áreas Operativas en Sala de Embarque Lado Aire que tienen como objetivo elevar la calidad de servicio mediante la incorporación de:

- Pasarela Telescópica para sus operaciones tanto en Partida como en arribos.
- La Renovación de la Arquitectura y las Instalaciones en el Sector Internacional Público y Estéril.
- Remodelación de Núcleos Sanitarios en Hall Público, y Zonas Estériles de la Terminal.
- La Incorporación de un Núcleo de Circulación Vertical provisto de Ascensor, Escalera Mecánica y Escalera Pedestre tanto para servir las operaciones de Arribos como de Partidas por medio de puertas Esclusas que brindaran flexibilidad en el funcionamiento del los Flujos de Pasajeros.

Las remodelaciones de la terminal existente y las ampliaciones tienen como principal objetivo elevar la calidad de servicio dotando al Aeropuerto Internacional de Tucumán con una pasarela telescópica de última generación para sus operaciones tanto en partidas como en arribos, lograr una renovación total de la arquitectura y las instalaciones de servicios (electricidad, datos, incendio, termomecánica, gas y sanitarias) en el sector internacional público y estéril. Del mismo modo realizar una remodelación integral y puesta en valor de los dos núcleos sanitarios cabotaje e internacional que se encuentran en el hall público.

La incorporación de un nuevo núcleo de circulación vertical provisto de ascensor, escaleras mecánicas y escaleras pedestres proyectado para servir tanto a las operaciones de arribos y partidas gracias a la utilización de sistemas de puertas esclusas le brinda una gran flexibilidad y optimiza la utilización del espacio y los medios mecánicos del sector internacional.

El actual Sector "A" Internacional del Aeropuerto de Tucumán debido a que no cuenta con vuelos internacionales programados, será utilizada para operaciones de vuelos de cabotaje, manteniendo operativas todas las instalaciones y dependencias necesarias y obligatorias (migraciones, aduana y PAN, etc.) para que eventualmente funcione sólo como sector internacional exclusivamente y las operaciones de cabotaje simultáneas a los vuelos internacionales podrían efectuarse en las actuales dependencias preparadas para ello en el Sector "B" de la aeroestación.

Presupuesto Estimado: \$ 6.200.000

Estado de Gestión: Obra en ejecución.

Plazo de Obra: 180 días.

- Repotenciación eléctrica y nuevo grupo electrógeno.

Memoria Descriptiva:

Este proyecto contempla las tareas de Independencia del Suministro Eléctrico de AA2000, la Repotenciación de la Subestación Eléctrica de la Terminal y la instalación de un nuevo Grupo Electrónico asociado con su Tablero de Transferencia Automática de Energía Eléctrica.

El esquema eléctrico actual del aeropuerto esta integrado por dos alimentaciones principales de red pública de energía en 33KV cada una, respectivamente.

La primera alimentación eléctrica esta constituida por una línea aérea que abastece a la Subestación Eléctrica ubicada frente a la Sala de Máquinas de Aire Acondicionado y está integrada por dos Transformadores de Potencia de 630 KVA cada uno.

La otra acometida eléctrica de 33KV está constituida por un cable subterráneo que alimenta a la Subestación Usina y está integrada por dos Transformadores de Potencia de 200KVA cada uno. En este recinto de la Subestación Usina está instalado un Grupo Electrónico de 175KVA.

El nuevo equipamiento previsto para la Terminal (red de incendio, instalaciones de mangas, equipos de aire acondicionado, etc.) representará un notable incremento de la carga eléctrica demandada.

Por esta causa es necesario repotenciar el suministro eléctrico de la Terminal e incorporar una nueva fuente secundaria de energía eléctrica (Grupo Electrónico) a fin de respaldar eléctricamente las cargas críticas del aeropuerto. (Tablero de Balizamiento, Edificio Operativo, Iluminación de Emergencia, etc.).

El proyecto contempla básicamente la construcción de una Sala de Tableros de Media Tensión y Grupo Electrónico; ampliación de la Subestación Intemperie; montaje de nuevos Transformadores de Potencia; instalación de nuevos Tableros de Baja Tensión; previsión y montaje de las interconexiones de Baja y Media Tensión y todas las tareas de reubicación e interconexión de equipos existentes.

Presupuesto Estimado: \$ 1.186.000

Estado De Gestión: Obra en ejecución.

Plazo de Obra: 180 días

Observaciones:

Obra asociada a la remodelación en ejecución en la Terminal de Pasajeros.

- Obras Y Proyectos En Gestión:
 - Sellado de juntas y fisuras.
Presupuesto Estimado:\$ 82.000
Plazo de Obra: 60 días - Inicio Septiembre 2005
 - Descontaminación pista 01-19.
Presupuesto Estimado: \$ 51.000
Fecha Ejecución: Julio año 2005
 - Área manipulación aguas azules.
Presupuesto Estimado: \$ 97.000
Plazo de Obra: Plazo 60 días
 - Reparación y pintura tanque de distribución de agua.

Presupuesto Estimado: \$ 30.000
Fecha Ejecución: Agosto año 2005

PLAN DE VIVIENDAS

Provincia de Tucumán. Detalle

83. A través del Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que tiene bajo su dependencia la mayoría de los Programas que el Gobierno Nacional, desarrolla en el ámbito de Vivienda e Infraestructura Social. En ese sentido, detalle por cada administración local – municipios y comunas-que obras, que cantidad de cada una, y monto de asignación presupuestaria, se llevaran a cabo en Tucumán en el marco de los siguientes programas:

- a) FONAVI - Fondo Nacional de la Vivienda.
- b) Programa Federal de Reactivación de Obras del FONAVI
- c) Programa Federal de Emergencia Habitacional
- d) Programa Federal de Solidaridad Habitacional
- e) Programa de Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica
- f) Programa Federal de Viviendas
- g) Programa para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones
- h) "Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA"
- i) PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) FONAVI

Viviendas En Ejecución :867

Transferencias Automáticas 2005

Ene-05	2.172899,01
Feb-05	1.969.441,51
Mar-05	2.466.531,48
Abr-05	1.445.893,39
May-05	2.111.350,92
Jun-05	1.985.693,74
Sub-tot	12.152.810,05
Comision BH	80.876,95
Total	12.233.687,00

El Instituto Provincial de la Vivienda de Tucumán – Se mantiene en cuenta la suma de \$ 2.438.110,07 hasta tanto se resuelva el tema planteado por la Cesión de Recursos del FONAVI, tramitado por Expte: S01:8250010/2002 – Transferencias Automáticas FONAVI de fecha 21/5/2004 al 30/06/05 y transferencia 14/05/2005 \$1.414.587,77

Puntos b) al i). Se adjunta listado con todas las obras en la provincia de Tucumán desde Mayo 2003 a Mayo 2005

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Contratación directa.

84. Lomas de Tafi: El presidente Néstor Kirchner lanzó durante 2004, un nuevo plan nacional de viviendas para sectores de bajos recursos. Se dijo que el programa le costará al Estado \$ 5000 millones, e incluye la edificación de 120.000 casas de 50 m², con dos dormitorios, que serán entregadas con préstamos de entre 25 y 30 años, tasas de entre 0 y 4% anual y hasta 600 cuotas. En ese marco, se dijo últimamente que le asignaron a Tucumán un “cupo extra” de 3.000 viviendas, por un valor de \$ 250.000.000. La Legislatura provincial avaló la construcción de 3.000 viviendas sin que haya licitación. Esas casas, si tienen tejas valdrán entre \$ 52.100 y \$ 79.400, y si tienen chapas, \$ 45.000. Según expresiones del Gobernador, esta operatoria tiene como exigencia expresa del Poder Ejecutivo nacional, atendiendo a razones desconocidas del supuesto pliego, la contratación directa de las empresas, sin Licitación previa. ¿Esto es así? ¿Por cuales motivos, razones o circunstancias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda acordó otorgar a la Provincia de Tucumán un cupo extra del Programa Federal de Construcción de Vivienda de 3.000 unidades de vivienda para la urbanización de las Lomas de Tafi.

Dadas las características del proyecto que implica la construcción de una nueva urbanización, con variación en los prototipos de viviendas, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda acordó financiar el monto total del proyecto. El valor promedio por m² es de \$ 952 muy similar a los valores de las viviendas del Programa Federal actualmente en construcción en la Provincia.

En cuanto a la modalidad de licitación, en muchas jurisdicciones la adjudicación de las obras del Programa Federal se está realizando mediante leyes provinciales de excepción a través de procedimientos de licitación abreviada, licitación privada o adjudicación directa. En el caso particular de la Pcia. de Tucumán entendemos que la decisión de instrumentar una ley que permitiera la adjudicación directa se debe a la necesidad de concluir la adjudicación de las obras antes del 30 de julio fecha prevista para concluir la contratación de las 120.000 viviendas del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A LAS PROVINCIAS

Pérdida de vigencia de la Ley 24146.

85. El sitio oficial del Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura, dice que durante el ejercicio 2005 el ONABE se dispone a continuar con la transferencia de inmuebles innecesarios y/u ociosos a favor de Estados provinciales, municipales y comunales y de entidades de bien público que los soliciten, en el marco de la Ley N° 24.146. En este sentido, ¿El Presidente de este organismo conoce que dicha norma-Ley 24.146- perdió vigencia a fines de 2003, y que por lo tanto el ONABE ya no puede transferir inmuebles? ¿Entiende que cualquier transferencia posterior a la fecha citada que el organismo haya dispuesto, podría ser declarada “ILEGAL”?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El criterio acogido por el Organismo, tomado de la letra del propio texto normativo, es que el plazo instituido por el artículo 16 de la Ley 24.146, (prorrogado por el Decreto N° 1247/00), fue fijado a los fines de establecer un tope para la recepción de solicitudes y cumplimiento de requisitos.

Ello surge de su compatibilización con el artículo 1° de la norma que establece la obligatoriedad de transferir aquellos inmuebles a los legitimados que los hubieren solicitado y cumplido los requisitos legales y reglamentarios sustanciales dentro de dicho término, ya que los mismos cuentan hoy con un derecho adquirido bajo el marco de dicho régimen.

En ese sentido, se entiende que mantiene el carácter “obligatorio” el disponer las transferencias a Municipios, Provincias y Comunas y, por extensión, el “facultativo” para aquellas solicitudes formalizadas por entidades de bien público y ocupantes de viviendas que se hallaren en la misma situación (solicitud efectuada y requisitos sustanciales cumplidos a la fecha de vencimiento del plazo de la norma de rito), acaecido el día 31 de diciembre de 2003.

La autoridad de aplicación (ONABE), sólo puede continuar las tramitaciones de aquellas solicitudes que se encuentren en la situación consignada, ello toda vez que su resolución haya sido dictada en el transcurso de la vigencia del plazo reseñado y puede verse demorada en razón de los estudios que competen llevarse a cabo desde el ONABE.

RELEVAMIENTO DE BIENES

Detalle de cumplimiento

86. El sitio oficial del Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura, dice que el ONABE debe concentrar los materiales ubicados en depósitos dispersos en lugares estratégicos para su venta, y finalizar el relevamiento y valorización de la totalidad de los bienes muebles que han sido afectados al Organismo. Detalle metas cumplidas y metas pendientes al respecto, motivos, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El ONABE desde la asunción de la presente gestión en la administración del Organismo, está desarrollando un Plan Integral de Organización a nivel nacional, que entre otros temas, incluye lo relativo a su representación en el interior del país y su vinculación con los bienes muebles e inmuebles. Es así que mediante Disposición ONABE N° 184/04, creó la Subgerencia Delegaciones (hoy denominada Regiones), con el fin de concretar el rediseño y fortalecimiento de las entonces delegaciones zonales, de tal forma que por su conducto se canalicen todos los trámites en el área de influencia de cada una de las ellas.

Como consecuencia de lo antedicho, la citada Subgerencia procedió a redefinir la participación del ONABE en la distintas representaciones geográficas, a los fines de la

integración y distribución de la información con que ellas cuentan y brindan a Organismo todo, lo que se proyecta posibilitará así establecer vínculos de comunicación basados en pautas metodológicas innovadoras y la obtención de información en tiempo y forma que permita la más conveniente, a los intereses del Organismo, toma de decisiones.

Asimismo se proyectó eliminar los principales inconvenientes frente a los que se encontraba el Organismo en el interior del país; esto es, la carencia de delimitación geográfica única y acorde a las necesidades del ONABE; inexistencia de planificación y coordinación de tareas y una ineficaz utilización de los recursos.

En este sentido, la creación de una unidad conceptual (Subgerencia Delegaciones) permite contar con una unidad de acción sobre las representaciones del Organismo, redefinir el concepto de "representación", y la regionalización de la acción acorde a las políticas sobre la administración de bienes del Estado Nacional. Ésta última disponiendo la división geográfica de la totalidad del territorio nacional en cuatro regiones, que son coincidentes con los límites geográficos del país, ello en atención a la conveniencia de un trabajo conjunto con Gendarmería Nacional, por razones de seguridad, como asimismo con el Poder Judicial competente, por razones de jurisdicción.

Las mencionadas Regiones son:

- Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, Provincias de Buenos Aires y La Pampa;
- Rosario: Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Chaco y Formosa;
- Córdoba: Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Luis, Mendoza y San Juan y
- Sur: Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En la estructura ha quedado conformada por la Subgerencia de Regiones y las cuatro regiones mencionadas, las cuales fueron fijadas teniendo en cuenta que las primeras tres de ellas se encuentran compuestas, en mayor medida, por bienes de naturaleza ferroviaria y la cuarta compuesta mayormente por bienes de origen no ferroviario.

El objetivo es que las Regiones estén dotadas de herramientas técnicas y administrativas que permitan por un lado, ejercer mayores controles sobre los bienes administrados y una mayor actividad comercial de aquellos bienes que pueden ser explotados por el ONABE, como así también incrementar la interacción personalizada con la comunidad de la zona.

En que lo que compete a la materia en análisis, es decir los bienes muebles, durante el último trimestre del año 2004 y en el transcurso del año 2005 se efectuaron las actualizaciones de inventarios de bienes muebles en Almacenes Pérez, Rosario, Provincia de Santa Fe y Laguna Paiva.

Actualmente el ONABE se encuentra realizando los inventarios de los Almacenes La Plata y Liniers, proyectándose para el resto del año concluir asimismo con Almacén Junín.

Concluidas las mencionadas actualizaciones de inventarios se proyecta ofrecer a la venta los bienes muebles, aptos para ser utilizados como repuestos de uso ferroviario a los concesionarios y a las cooperativas.

PRÉSTAMO DEL BID

Detalle proyectos de la Provincia de Tucumán

87. El Ministro de Economía y Producción, Roberto Lavagna, anunció la firma de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 200 millones de dólares para financiar Proyectos de Inversión y Producción Provinciales; en este sentido detalle proyectos aprobados a la Provincia de Tucumán, a ser incluidos en esa operatoria y financiados de esa manera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Ministro de Economía y Producción, Dr. Roberto Lavagna, no anunció la firma de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por U\$S 200 millones para financiar proyectos de inversión y producción provinciales.

POBREZA RURAL

Detalle acciones para la provincia de Tucumán

88. FIDA (Internacional Fund for Agricultural Development) es una agencia especializada de las Naciones Unidas, con sede en Roma, dedicada a combatir la pobreza rural en las regiones más relegadas del mundo. En el caso de Tucumán, detalle acciones emprendidas y apoyo brindado por ese organismo, si las hubiera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El PRODERNOA (proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste) fue aprobado por el FIDA en 1999; el préstamo se hizo efectivo recién en el 2003 cuando la provincia de Catamarca, firmó el correspondiente acuerdo subsidiario de préstamo.

El PRODERNOA está destinado a productores agropecuarios en situación de pobreza y a la población rural indigente. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida a través de emprendimientos productivos, agroindustriales y de servicios.

El monto destinado para capacitación, asistencia técnica y crédito, asciende hasta los \$ 20.000 siendo el presupuesto disponible para el 2005 de \$ 7.300.000 (FIDA)

En el 2004 con la sanción de la ley de endeudamiento requerida por el convenio de préstamo FIDA 514 ar. La provincia de Tucumán cumplió con la primera de las condiciones para su ingreso formal al PRODERNOA. El ingreso de Tucumán presenta una especial relevancia ya que en los documentos originales del PRODERNOA la provincia no había sido incluida, lo cual fue logrado mediante negociaciones posteriores a través de la enmienda al convenio de préstamo.

En una primera etapa, el PRODERNOA comenzará en Tucumán mediante un relevamiento de la oferta de servicios financieros rurales y una estimación de la demanda insatisfecha, con el fin de detectar los "nichos" que deberían ser atendidos. Cabe desatacar que la provincia de Tucumán alberga a la mayoría de los habitantes rurales pobres de la región del NOA.

FOMIN

Proyecto de la provincia de Tucumán

89. El FOMIN, es un fondo autónomo administrado por el BID, que apoya el desarrollo del sector privado en América Latina, y el Caribe mediante préstamos, inversiones y donaciones. Detalle si Tucumán presentó algún proyecto a este organismo, cual, si fue aprobado, monto adjudicado, avance del mismo, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En la Misión de Programación del FOMIN que se realizó entre los días 8 y 12 de noviembre de 2004, se analizaron 15 solicitudes de financiamiento.

Una de ellas se denomina "Desarrollo del Mercado de Capitales del Noroeste Argentino", por un monto estimado de u\$s 1.100 miles, que fue presentada por la Bolsa de Comercio de Tucumán. El estado de preparación de esta operación es de Idea y se encuentra dentro de la categoría de "inventario", es decir, en principio faltan detalles de análisis para que la misma sea aprobada por el FOMIN.

TALLERES DE TAFÍ VIEJO

Situación actual

90. ¿Cuál es su situación actual? ¿Qué inversión se hizo hasta el momento? Detalle rubro por rubro, por ejemplo, Sueldos, Equipamiento, Insumos, etc. ¿Quién dispone esos fondos? ¿De dónde provienen? ¿Qué cantidad de gente trabaja allí? ¿Qué trabajo realizan? ¿Qué trabajo entregaron? ¿Se reactivarán realmente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Por Resolución Conjunta del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 131 y Ministerio de Economía y Producción N° 337 del 26/09/2003 se instruyó a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., actuante en la órbita de esta Secretaría, para la creación de una Unidad de Gestión dentro de su estructura administrativa, a efectos de encargarse de la puesta en adecuado funcionamiento y la implementación de las progresivas líneas de producción de los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo, ubicados en la Provincia de Tucumán.

La mencionada Unidad de Gestión fue creada por la Disposición Administrativa de la Intervención de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. N° 27 del 14 de octubre de 2003, actuando en las oficinas centrales de esa empresa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su Coordinador General el Lic. Juan M. Grigera. La citada Unidad, con la correspondiente participación de los sectores competentes de la empresa, es quien dispone de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta más arriba citada afectó hasta la suma de \$ 1.000.000 de los fondos pertenecientes al SIFER para atender las erogaciones emergentes del cumplimiento de los objetivos propuestos.

El personal que actualmente se desempeña en los Talleres asciende a 66 agentes, cuyos contratos fueron renovados cada seis meses a través de sucesivas resoluciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Res. N° 375/04, B.O. 26/07/2004), encontrándose actualmente para la firma de la Autoridad de Aplicación una nueva prórroga contractual por seis meses.

Por Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 944 del 9/12/2004 se instruyó a dicha empresa a dar continuidad a la labor encarada con el objeto de proseguir con el normal funcionamiento de los talleres, disponiendo la afectación de una nueva suma de \$ 1.000.000 de los fondos del SIFER para tal cometido (conforme. art. 3°).

Por Resolución de la Secretaría de Transporte N° 135 del 15/03/2004 se aprobó el primer Plan de Trabajos que se desarrolló en los talleres a partir del mes de octubre de 2003, como asimismo el procedimiento de certificación de los trabajos realizados, estando actualmente en trámite la aprobación de la rendición de cuentas efectuada por la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. y del Plan de Trabajos llevado adelante a partir del mes de enero de 2005.

Como ejemplo de las tareas realizadas en los talleres hasta la fecha podemos citar las siguientes:

- reacondicionamiento de las instalaciones y maquinarias existentes para la puesta en funcionamiento de los Talleres (conexión servicio eléctrico, corrección estructura del puente grúa, puesta en funcionamiento de un torno, reparación de plegadora, guillotina, etc.)
- reacondicionamiento del Tren Sanitario Pediátrico (pintura, carpintería metálica, protectores ventana, frenos, etc.)
- reacondicionamiento de cuatro vagones cerealeros de la empresa Belgrano Cargas S.A.
- reacondicionamiento y cambio de boogies de tres coches de pasajeros pertenecientes a la concesionaria Ferrovías S.A.

Asimismo, además de los gastos en personal y servicios no personales, se procedió a la compra de bienes de uso y de consumo para la realización de los trabajos, por ejemplo: 1) repuestos par la puesta en marcha del Locotractor AFNE - COCKERIL; 2) Calibre Comparador de Diámetro de rueda; 3) herramientas necesarias y equipos varios.

El detalle de los rubros es el siguiente:

1.PERSONAL	Acumulado al 31-5-2004	Período 1-06 al 15-07	Período 16-07 al 08-09	Período 09-09 al 31-12-2004	
Carga Sociales	108.800,91	50.334,43	20.487,12	81898.84	
Horas Extras					
Remuneraciones y S.A.C.	198.951,92	90.783,00	72.270,00	126177.58	
Otros					
Subtotal Personal	307.752,83	141.117,43	92.757,12	208076.42	

					749.703,80
--	--	--	--	--	------------

2. Bienes De Consumo					
Combustibles y Lubricantes	1.424,27		311,47	268,93	
Costos indirectos de explotación	35.273,38	6.219,63	7.375,15	1.347,42	
Insumos de Explotación	25.904,36		5.780,67	7.437,92	
Vestuarios y Equipo de Seguridad Industrial	12.827,27		84,98	2.156,38	
Subtotal Bienes de Consumo	75.429,28	6.219,63	13.552,27	11.210,65	
					106.411,83

3. Servicios No Personales					
Atención Servicios Médicos				46,96	
Conección y Suministro Eléctrico	117.258,02	10.797,45	3.017,17	10.327,16	
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.645,31	1.183,12	205,01	612,46	
Mantenimiento y Reparación de Equipos	1.012,54	1.154,20	280,00	136,09	
Pasajes y Viáticos	21.601,78	4.175,21	5.379,23	8.884,61	
Reparación y Adecuación de Instalación Eléctrica				1.500,00	
Servicios Técnicos y Profesionales	2.556,00				
Servicios Varios	15.498,74	4.447,78	1.002,18	16.592,85	
Subtotal Ss. No Personales	159.572,39	21.757,76	9.883,59	38.099,86	
					229.313,60

4. Bienes de Uso					
Equipos de transportes, Tracción y Elevación					
Equipos Varios	2.170,91			703,32	
Herramientas y equipos Mayores	19.972,91	4.580,81	1.578,92	2.038,25	
Maquinarias y Equipos de Producción		16.853,14			
Subtotal Bienes de Uso	22.143,82	21.433,95	1.578,92	2.741,57	

					47.898,26
Total de egresos	564.898,32	190.528,77	117.771,90	260.128,50	1.133.327,49

Se considera que el mencionado taller se encuentra a la fecha en adecuado funcionamiento.

RETENCIONES A PRODUCTOS REGIONALES

Eliminación o disminución.

91. ¿Existe la posibilidad de eliminar, o disminuir las RETENCIONES a los productos de economías regionales que generan mano de obra y mayor actividad indirecta en las zonas de producción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

- Los Derechos de Exportación, usualmente denominados como retenciones a las exportaciones, son impuestos que no solo inciden sobre la recaudación fiscal, sino que además afectan los niveles de precios de los bienes comerciables en el mercado interno y en consecuencia la tasa de inflación del país.
- Las retenciones no constituyen la única variable de comercio internacional que influye sobre los ingresos de los productores agrícolas, ya que estas se manifiestan a partir del nivel real del tipo de cambio efectivo de las exportaciones que es uno de los principales elementos que definen la rentabilidad agrícola.
- La definición del tema retenciones, independientemente del impacto sobre la recaudación fiscal, debe vincular entonces rentabilidad de los productores con costo de la canasta interna de productos.
- Claramente es importante favorecer la producción de aquellos bienes con mayor valor agregado y demanda de empleo, así como la industrialización interna de los bienes primarios para su posterior exportación. Al respecto es importante destacar que una buena parte de los productos regionales tienen estas características, por lo cual los incentivos deberían tener un efecto positivo sobre el valor agregado y empleo.
- Por último se destaca las retenciones en la mayoría de los productos agrícolas regionales se ubican dentro del rango del 5% al 10%.

EQUIDAD COMERCIAL

Disminución de carga impositiva

92. Si el Estado Nacional tiene previsto y cuándo, concretar la disminución de la carga impositiva del NORTE GRANDE, para equilibrar los altísimos costos de los fletes que deben erogar los norteros para trasladar su producción hacia los puertos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Siendo facultad del Poder Legislativo Nacional proceder a reformas en el sistema fiscal la Subsecretaría de Coordinación Económica entiende que no existe ninguna iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional para disminuir la carga impositiva en dicha región, con el objetivo mencionado.

En este sentido, cabe no obstante señalar que el Gobierno Nacional esta elaborando, con la activa participación de las Provincias de esa región y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande.

En el marco de este Programa, se contempla estudiar propuestas para mejorar los sistemas de transporte y energía del Norte Grande.

INSTITUTO DE MENORES

Provincia de Tucumán

93. Hace un tiempo atrás se anuncio que el Poder Ejecutivo nacional había dispuesto fondos para la construcción de un nuevo Instituto de Menores de sistema cerrado en San Miguel de Tucumán, ¿De qué monto estamos hablando? ¿Tucumán ya presentó el proyecto? ¿Qué capacidad tendrá el nuevo edificio? ¿Cuándo comenzaran las obras? ¿Qué tiempo llevará su construcción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Se ha celebrado un convenio el 4 de marzo del año en curso, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en representación del Gobierno de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, mediante el que se transfieren fondos para la "Remodelación y Ampliación" del Instituto de Menores Julio Argentino Roca.

Se reproduce el convenio al pie de la respuesta.

Se llevó a cabo el proceso licitatorio con la publicación del llamado en los dos principales diarios de la provincia los días 26, 27, 28 Y 29 de abril del corriente año; el día 04 de mayo se abrieron los sobres con las ofertas.

La mejor fue la de la firma Batcom S.A., que ofreció realizar la obra por \$ 2.100.424,50. Sobre este monto se calcula un 20% de adicionales e imprevistos y un 5% de gastos de inspección.

Actualmente se subsanaron defectos de documentación en la tramitación y es inminente el dictado del decreto de preadjudicación.

El monto presupuestado para la obra es de \$ 2.600.000 y se estima el tiempo de ejecución de la obra en siete (7) meses, según el plan de trabajos y de inversiones elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

Convenio

El gobierno de la Nación, representado en este acto por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Horacio Rosatti y el Subsecretario de Coordinación e Innovación, Lic. Jorge Srur, en Adelante "La Nación"; y el Gobierno de la provincia de Tucumán, representado en este acto por, el Gobernador, CPN José Jorge Alperovich y por el Ministro de Seguridad Ciudadana, Dr. Pablo Ernesto Baillo, en adelante "La

Provincia", acuerdan celebrar el presente Convenio, en el marco del Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

Primera: La Nación, en ejecución del Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007, girará a la Provincia la suma de pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000). Dicha transferencia se hará efectiva durante el presente ejercicio fiscal 2005.

Segunda: La Provincia se compromete a destinar la suma total indicada en la cláusula Primera a la "Remodelación y Ampliación" del Instituto de Menores Julio Argentino Roca.

Tercera: La Provincia deberá concretar el objeto establecido en la cláusula anterior en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde la recepción por parte de La Provincia de los fondos que por este acto se le transfieren. Asimismo, deberá informar al menos bimestralmente a La Nación, a través de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del estado de avance de las obras.

Cuarta: La Provincia se compromete, una vez ejecutado el objeto establecido en la cláusula Segunda, a rendir cuentas a La Nación, a través de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de acuerdo a las pautas de información que, a ese efecto, indique la mencionada Subsecretaría.

Quinta: En caso que La Provincia incumpliera con alguna de las obligaciones que emanan del presente convenio, La Nación estará facultada a suspender cualquier desembolso proyectado o en curso en el marco del Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007.

Sexta. En el marco del presente convenio, una vez efectivizada la transferencia prevista en la cláusula primera, La Provincia la imputará como pago a cuenta, en concepto de alojamiento de presos federales en cárceles provinciales.

Septima: A fin de optimizar y coordinar las distintas políticas públicas instrumentadas en las áreas de justicia y sistema penitenciario por el Gobierno Nacional y la Provincia, como así también profundizar con visión estratégica los planes de acción desarrollados y a desarrollarse en este ámbito, La Provincia se compromete a brindar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación, la información referida a la organización del Sistema Judicial y Penitenciario de la Provincia, que la Subsecretaría antes mencionada solicite.

Previa lectura y ratificación de las partes otorgantes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2005.

M. J. y .D. H. 163

Dr. Horacio Daniel Rosatti - Ministro de Justicia y Derechos Humanos

C. P. N. José Jorge Alperovich - Gobernador de Tucumán

Dr. Pablo Ernesto Baillo - Ministro de Seguridad Ciudadana

ABUSO DE MENORES

Programa de prevención

94. ¿El Poder Ejecutivo nacional tiene previsto impulsar algún programa para combatir y/o prevenir este flagelo? ¿Cuándo? ¿Podemos conocer detalles?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A Nivel Nacional

El 17 de junio de 2005 se lanzó el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la problemática del abuso esta contemplada y tiene un lugar preponderante en el marco de este Plan Nacional.

Desde el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia

Se realizó el Seminario Taller “Por una Vida Libre de Tráfico, Trata y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes” en la Honorable Cámara de Senadores los días 27 y 28 de Mayo de 2005. Participaron aproximadamente 300 personas representantes del sector gubernamental, y no gubernamental de 16 provincias.

Creación de la Subcomisión “Pornografía Infantil en Internet”

En la prevención de la pornografía infantil en Internet se ha propuesto y se están desarrollando acciones que contemplan:

- Información pública para la visibilización de la problemática
- Orientación para padres y docentes sobre el uso de Internet por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Taller “Navegar Seguro” con la participación de adolescentes de 12 a 18 años de distintas provincias.
- Instalación de una página WEB, con información y documentación para la prevención a padres y niños, y la recepción de denuncias sobre pornografía infantil en Internet.

Se ha convocado al sector privado de Internet, para comprometerlos en la toma de medidas de control, supervisión de los contenidos de la información almacenada y denuncia a la autoridad.

También se esta trabajando para que las empresas de tarjetas de crédito, u otras que actúen como liquidadoras, compensadoras, financiadoras, intermediarias en la cadena de pagos de servicios o productos por Internet, supervisen que nos sean utilizadas u ofrecidas para la comisión de alguno de los delitos de pornografía infantil, u otras formas de explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Plan Nacional de Prevención del Delito diseñado por la Dirección Nacional de Política Criminal y con comienzo de ejecución en la Ciudad de Buenos Aires y algunos distritos del interior del país, involucra acciones eficaces para detectar situaciones de estas características. De todos modos, la elaboración de una estrategia específica contra el problema, por razones de no superposición de acciones y economía de recursos, debe ser de competencia del Consejo Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

CUERPOS DE BOMBEROS

Subsidio a las Asociaciones

95. El subsidio a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios fue establecido por el Art. 11 de la Ley 25.054, modificado por la Ley 25.848- Al respecto queremos conocer:

- a) Cuáles son los CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN que recibieron en tiempo y en forma dicha asignación, cuáles tienen suspendida su partida, motivos, etc.
- b) Si se tiene previsto el dictado de una nueva decisión administrativa que prevea la integración efectiva de los fondos para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en la Ley de Presupuesto 2006.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que recibieron el subsidio en el ejercicio 2004, en los términos de la Ley N° 25.054, contemplados en la Resolución MI N° 610/04 son los siguientes:

Federación Tucumana de Asociaciones De Bomberos Voluntarios
Aguilares
Alderetes
Ingenio La Florida
Juan Bautista Alberdi
Monteros
San Isidro Labrador
San Miguel De Tucumán
Tafí Viejo

Los cuerpos de Bomberos Voluntarios que no recibieron el subsidio en el ejercicio 2004 correspondiente a la Resolución MI N° 610/04 son los siguientes:

Concepción:

Para percibir el subsidio las instituciones deben tener acreditado su funcionamiento durante veinticuatro meses con anterioridad al inicio del ejercicio en que se va a distribuir el subsidio. La Asociación de BBVV de Concepción tiene por cumplimentado dicho requisito recién para el ejercicio 2005, oportunidad en que percibirá el beneficio, toda vez que se constituyó el 31 de Julio de 2002. Se acompaña copia del acta constitutiva.

Cevil Redondo:

Se le brindó información a través de la Federación Tucumana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios para que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cevil Redondo cumpliera los requisitos a fin de ser incluida en el padrón de beneficiarios de subsidios en los términos de la Ley N° 25.054, no habiéndose recibido antecedente alguno de las mismas. Se adjunta nota recibida por el Vicepresidente del ente de segundo grado provincial.

Río Salí:

Se requirieron antecedentes de esta institución a la Federación Tucumana de Bomberos Voluntarios. La misma informó que dicha institución se encontraba inactiva situación esta que abonó proporcionando nota en la, oportunamente, el ente de segundo grado provincial había informado a la Dirección de Personas Jurídicas Provincial tal circunstancia.

Como consecuencia de ello, esta Unidad de Coordinación informó de la irregularidad. Se adjunta nota de requerimiento; nota presentada por él ente de segundo grado provincial ante la Dirección de Persona Jurídica Provincial; copia del informe propiciando la exclusión de la entidad como beneficiario; copia de la Resolución MJSDH N° 133/02 y su modificatoria Resolución MJSDH N° 325/02 en la que en los considerandos del primero de los actos administrativos se hace referencia a los motivos por los cuales la institución no es incluida entre los beneficiarios del subsidio. Finalmente se agrega copia de la Resolución 610/04 mediante la cual por el artículo 12, Anexo VIII, se le da de baja del padrón de beneficiarios hasta tanto se ajuste a la normativa vigente.

b) En orden a la previsión presupuestaria para el ejercicio 2006 la misma se ha efectuado a través del expediente N° 14.056/2005.

- Introducción

A efectos de que sea tenido en cuenta al momento de la elaboración el anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio correspondiente al año 2006, esta Unidad de Coordinación de Bomberos estimó conveniente que se realicen los actos administrativos necesarios a fin de que se contemple como cuota presupuestaria, la suma de \$ 26.250.000 en la partida 5.1.7 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Programa 33, Actividad Protección Civil, Subparcial Bomberos -2071- de esta Secretaría de Seguridad Interior, para dicho ejercicio presupuestario.

El monto estimado busca satisfacer los fondos en concepto de subsidios ordinarios que deben otorgarse a las Entidades de Bomberos Voluntarios, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 25.054, y su modificatoria Ley N° 25.848.

Los parámetros para contemplar dicha suma tienen fundamento en las erogaciones que demanda atender las necesidades de las Entidades de Bomberos Voluntarias contempladas en la Ley N° 25.054 y cuyo financiamiento surge de la aplicación de la Ley N° 25.848, que establece una contribución obligatoria de tres con veinte céntimos por mil (3,20 % de las primas de seguro excepto las del ramo vida.

- Pautas seguidas para concluir en la suma

- La suma proyectada tiene origen en la estimación efectuada para el corriente ejercicio 2005 en la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional y que surge de la Decisión Administrativa N° 1/05 dictada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, distributiva del dicho presupuesto, por un total de \$ 24.888.000, asignada en la partida correspondiente.
- Para el próximo ejercicio 2006, se considera el incremento de la actividad económica aseguradora en función del crecimiento del PBI proyectado por el Ministerio de Economía y Producción, en el orden del 7%.
- Sobre las proyecciones de la mencionada Cartera de Estado, se calcula un error

estimado en más o en menos de, aproximadamente, el 2% de variación en el crecimiento del PBI.

- Tomando la cifra menor y teniendo en cuenta en tal sentido, un crecimiento del mercado asegurador en un 5%, sobre la base del monto de \$ 24.888.000 otorgado para el corriente ejercicio 2005, la suma estimada de crecimiento para el próximo ejercicio define el incremento en \$ 1.362.000. Ambos montos sumados arrojan la suma de \$ 26.250.000.
- Pautas Suplementarias

Sin perjuicio de lo expuesto en el capítulo 2 precedente, cabe señalar lo siguiente:

- El monto a distribuir a las entidades de bomberos voluntarios durante el ejercicio 2006 surgirá de la recaudación que se efectúe, durante el último trimestre del corriente ejercicio y los primeros tres del próximo año 2006. Ello es así ya que conforme la Ley N° 20.091, las entidades aseguradoras disponen de quince días hábiles con posterioridad al vencimiento del trimestre para efectuar el depósito de la contribución fijada por la Ley 25.848, razón por la que los fondos correspondientes al último trimestre del ejercicio 2005 ingresarán una vez iniciado el ejercicio 2006.
- En orden al monto proyectado para el ejercicio 2006, se pueden tomar como referencias básicas las recaudaciones informadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación durante el último trimestre del año 2004 y el primero de 2005, proyectándose un estimativo nominal, en función de la menor recaudación trimestral registrada, en estos dos períodos para los dos períodos restantes (II y III Trimestre 2005):

Cuarto Trimestre 2004	\$ 6.493.876,88
Primer Trimestre 2005	\$ 6.443.442,35
Segundo Trimestre 2005	\$ 6.443.442,35 (Proyectado)
Tercer Trimestre 2005	\$ 6.443.442,35 (Proyectado)
Total Ejercicio 2005	\$ 25.824.203,90 (Proyectado)
- Teniendo en cuenta que los fondos tienen una asignación específica, y en el supuesto de que se ejecute la totalidad del presupuestado de \$ 24.888.000 asignado para el corriente año 2005, existirá un remanente para su aplicación en el ejercicio 2006 de \$ 936.203,93.
- El solo hecho que se proyecte para el ejercicio 2006, una recaudación similar a la que concluya para el ejercicio 2005, contemplándose además los remanentes, se excede la suma propuesta para la elaboración del anteproyecto presupuestario .
- Ejercicio 2005

Mediante Resolución MI N° 1119/05 se distribuyó entre las Entidades de Bomberos Voluntarios la suma de \$ 24.888.000 en los términos del artículo 13 de la Ley N° 25.054.

Dicho monto, bajo la normativa vigente, se asigna del siguiente modo:

- 2% Para la Academia Nacional de Capacitación del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.
- 2,5% Para el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina destinado a gastos de funcionamiento y representación.

- 2% Destinado a la autoridad de aplicación.
- 13,5 % Distribuido entre los entes de segundo grado provinciales en proporción a los cuerpos afiliados a ellos.
- 80% Asignado a cada una de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de primer grado.
- Ejercicios anteriores
 - Resolución N° 325/02 se destinó para cada asociación de primer grado \$ 612,58
 - Resolución N° 470/03 se destinó para cada asociación de primer grado \$ 18.717,67
 - Resolución N° 610/04 se destinó para cada asociación de primer grado \$ 19.111,79.
 - Resolución N° 1119/05 se asignó a cada asociación de primer grado la suma de \$ 30.121.63.
- Conclusión

Con las consideraciones expuestas en orden a las asociaciones beneficiarias y excluidas del padrón de asociaciones que percibe los subsidios previstos en la Ley N° 25.054 y con los lineamientos y parámetros tenidos en cuenta como fundamento para el requerimiento presupuestario del área para el ejercicio 2006, se remite para consideración y tratamiento el presente.

SEGURIDAD RURAL

Programa nacional desactivado

96. Si existe la voluntad de re-implementar o reemplazar por otro, al Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (PRONACERAR), creado por Decreto 714/00 y posteriormente desactivado.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se está trabajando en su fortalecimiento, a través de cuatro puntos básicos a fin de direccionar dicho programa.

- Operativo:
Se está optimizando el servicio del 0800 a modo de aportar una respuesta eficaz, lo cual facilita resolver en más de un caso la problemática.
- Inteligencia:
Se está trabajando con las entidades representativas del Agro en un programa de estudio y análisis de la información, que permita con un relevamiento objetivo de los delitos, mejorar los programas de seguridad que cada zona requiera, con las autoridades, fuerzas de seguridad policial, organismos oficiales con competencia sanitaria, AFIP, SENASA.
- Capacitación:

A la firma de un convenio con la Universidad Nacional del Centro (U.N.C.), en el cual se pondrá en práctica un programa de capacitación que le permita a las Fuerzas Policiales de las distintas Provincias una suficiencia técnica especial para tratar de resolver una problemática particular como es la criminalidad rural.

- Funcional:

En agenda, reunión con la Mesa Ejecutiva del PRONACERAR.

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA. LEY 25.266-

Estadísticas criminológicas

97. Al respecto queremos saber si esta actualizado, y conocer las Estadísticas Criminológicas de la provincia de Tucumán, detalladas por hecho y lugar, esto es Municipios y Comunas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La información solicitada se adjunta en Anexo.

PROGRAMA NACIONAL DE CRIMINALÍSTICA

Provincia de Tucumán

98. Detalle si se esta llevando a cabo, avances logrados en el cumplimiento del mismo, en el Relevamiento y Estadística Nacional de Gabinetes y Laboratorios Criminalísticos, Subprograma de Equipamiento e Infraestructura, Subprograma de Extensión, Actualización y Perfeccionamiento, Subprograma Desarrollo de la Investigación Científica del Delito, Subprograma de Legislación Criminalística, etc., sobre todo en lo que se refiere a la provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En el marco de la ejecución del Subprograma de Extensión, Actualización y Perfeccionamiento, el Programa Nacional de Criminalística ha dictado cursos de capacitación en las provincias de Santiago del Estero desde el 13 al 24 de septiembre de 2004 y en el transcurso del presente año, en la provincia de Mendoza desde el 16 al 20 de mayo y en la provincia de La Rioja desde el 30 de mayo hasta el 3 de junio.

Dicha capacitación consiste en el dictado de especialidades del saber criminalístico, como la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen, Pericias Papioscópicas, Pericias Balísticas, Pericias Documentológicas y Accidentológicas, las que fortalecerán las disciplinas que desempeñan las Fuerzas policiales provinciales.

El plantel docente está integrado por reconocidos profesionales Licenciados en Criminalística y Peritos en la materia de la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y están coordinados por el Coordinador del Programa Nacional de Criminalística Licenciado Eloy Emiliano Torales.

Los destinatarios de la mencionada capacitación fueron miembros del Poder Judicial,

Ministerio Público Fiscal y Policía provincial.

A partir del trabajo desplegado por el programa desde su creación, se ha planteado como vital prioridad para un futuro, la convocatoria de todos los responsables de los gabinetes criminalísticos pertenecientes a las fuerzas policiales de todo el país.

Ésta se plasmaría en el Primer Encuentro Nacional de Gabinetes Criminalísticos. Ámbito propicio para realizar el diagnóstico sobre las condiciones de la labor criminalística y en el cual se consolidarán las políticas en la materia.

Con respecto a la provincia de Tucumán los únicos datos que poseemos son los que a continuación se detallan, los que fueron remitidos en el año 2001, por el representante de dicha provincia ante esta Comisión, Comisario Mayor Lic. Oscar Alberto Terrazas.

Tucumán

Dirección General de Criminalística

Capacidad Pericial

- Peritaciones Accidentológicas
- Peritaciones Balísticas
- Peritaciones de Retrato Hablado
- Peritaciones Documentológicas
- Peritaciones Fotográficas
- Peritaciones Papiloscópicas
- Peritaciones Planimétricas
- Peritaciones Químicas

No cuenta en el interior de la provincia con otros Gabinetes Criminalísticos.

Convenios

La fuerza tiene un convenio con la Universidad Nacional de Tucumán y PROIME, para la realización de estudios de ADN.

Cuadro De Profesionales

Profesionales (Universitarios, Terciarios)	Localidad
Universitarios	6
Terciarios	3
Profesionales (Idóneos empíricos, cursos, etc.)	Localidad
Cursos	33
Idóneos empíricos	19

Todos estos datos figuran en la guía de gabinetes criminalísticos que se encuentra en la página de Internet <http://criminalistica.jus.gov.ar>.

Se destaca que fue la única intervención que tuvo el Programa Nacional de Criminalística en la provincia de Tucumán, desde el año 2001 hasta la fecha.

PROGRAMAS SOBRE DROGADICCION

Detalle de planes y programas en la provincia de Tucumán

99. Detalle planes, programas que están ejecutándose sobre todo en la provincia de Tucumán, adjunte estadísticas que la Nación tuviere de esta jurisdicción, por zona y edad.

RESPUESTA: SEDRONAR

La estrategia de la Secretaría, como organismo de coordinación, se sustenta más en articular y sentar bases metodológicas que en la realización de acciones directas en las provincias.

Cuando se encararan acciones directas, estas son realizadas en combinación, o bien con los representantes provinciales ante el Comité Federal de Drogadicción (COFEDRO), o bien con los representantes técnicos ante el Observatorio Argentino de Drogas.

Actualmente, a través del Programa de Fortalecimiento de los Observatorios Provinciales, como núcleo determinante de las acciones preventivas, se están llevando a cabo en Tucumán dos estudios específicos de identificación de consumo en diferentes sectores.

MINERA BAJO LA ALUMBRERA

Controles de contaminación

100. ¿Qué controles de la contaminación ambiental en general, que podría estar produciendo esa mina tanto en Catamarca, como en el recorrido del ducto en la provincia de Tucumán, realizaron los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo nacional? ¿Con cuáles resultados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Código de Minería establece en el Título XIII Sección 2º que las Autoridades de Aplicación, serán las que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción.

Las Autoridades de Aplicación son las encargadas de evaluar los Informes de Impacto Ambiental (IIA), documento de presentación obligatoria antes del inicio de cualquier actividad prevista en el Código por parte de los proponentes de los proyectos mineros, y en consecuencia, las que se pronuncian por la aprobación del mismo mediante la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Todos los equipos, instalaciones, sistemas, acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por el responsable del proyecto e incluidas en la DIA constituyen obligación del responsable y son susceptibles de fiscalización de cumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación.

En consecuencia el sistema ambiental vigente establece que la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las normas sobre mantenimiento y cuidado del medio

ambiente recae sobre las Autoridades de Aplicación provinciales.

Por lo expuesto y dada la competencia provincial en lo referido a las cuestiones ambientales de los proyectos mineros, esta Secretaría de Minería sólo interviene a pedido de las Autoridades de Aplicación Provinciales.

En el caso particular de la empresa Minera Alumbreira Ltd., titular del proyecto Bajo de la Alumbreira, con motivo de un incidente generado por el derrame del concentrado de mineral en un tramo del río Villa Vil, provincia de Catamarca, producido por una rotura del mineraloducto de la empresa mencionada, y a pedido de las autoridades provinciales, el 17/09/2004 se designó una Comisión Técnica de Expertos con el objeto de evaluar la situación ambiental.

La mencionada Comisión estuvo presente en el lugar del incidente en dos oportunidades. La primera de ellas a dos días de ocurrida la rotura del mineraloducto (20/09/04) y la segunda, a dos meses del suceso (noviembre de 2004). En ambas ocasiones se tomaron muestras de agua y de sedimento de corriente y como resultado de los estudios efectuados se obtuvieron conclusiones preliminares⁵, las que se transcriben a continuación:

- No hay evidencia de contaminación del agua captada en la localidad de Villa Vil para consumo humano.
- No hay afectación del agua captada para riego en el río Villa Vil.
- En todos los casos, los contenidos detectados de sulfato, cloruro, amonio, nitrato, nitritos, fosfatos, Na, Ag, Al, As, Ba, Be, Cd, Cr, Cu, Fe, Hg, Mn, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Tl y Zn son inferiores al límite máximo admisible del elemento en las aguas destinadas a bebida humana.
- Además, los contenidos de Bromuro, Nitritos, Amonio, Fosfatos, Fósforo total, Plata, Berilio, Bismuto, Cadmio, Cerio, Cobalto, Cromo, Níquel, Plomo, Arsénico, Antimonio, Selenio, Estaño, Telurio, Titanio, Talio, Vanadio, Wolframio, Itrio, Circonio, Mercurio, Cesio, Rubidio, en las aguas del río Villa Vil están por debajo del límite de detección analítico.
- Los análisis realizados en las aguas del río Villa Vil captadas para consumo humano y riego, reafirman los resultados obtenidos en septiembre de 2004, y demuestran que el contenido en el agua de los elementos presentes en el concentrado de mineral [As, Cd, Cu, Cr, Pb, Ni, Mo, Se, Hg, Ag, Mn, Fe, Ba y Zn] es inferior al nivel máximo admisible, establecido por las normas de calidad de agua destinada para consumo humano (Código Alimentario Argentino, Ley 24.585 y otros organismos internacionales de referencia).
- Se reafirma el contenido elevado de flúor [2,9 mg/L] en el agua captada para consumo de la población y riego en Villa Vil, por encima del límite máximo admisible [2 mg/L] de este constituyente en aguas para bebida humana. Consecuentemente, se alerta nuevamente sobre la existencia de valores naturales de flúor superiores a lo admisible para el consumo humano en las aguas superficiales y subsuperficiales en la cuenca hidrológica del río Villa Vil.
- Los procesos naturales del sistema ambiental del río Villa Vil y las obras de remediación llevadas adelante por la empresa Minera Alumbreira Ltd. han producido

⁵ Las conclusiones preliminares que se transcriben corresponden a la evaluación de los resultados correspondientes a la segunda campaña que efectuó la Comisión Técnica. El primer informe fue presentado oportunamente por esta Secretaría al Señor Presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles de esa Honorable Cámara de Senadores, como así también al Sr. Senador Dr. Ramón Saadi en respuesta a la Comunicación S-3114/04.

en conjunto una fuerte atenuación del proceso de contaminación de los sedimentos fluviales, que fuera reconocido durante el mes de septiembre de 2004.

- El estudio geoquímico demuestra que ha cesado la contaminación del sedimento fluvial con Au, Ag, Cr, Pb, Ni, Mo, Se y Fe. El proceso de atenuación ha producido una fuerte disminución del contenido de estos elementos en el sedimento [Au 0.045 µg/g; Ag 1,4 µg/g; Cr 11 µg/g; Pb 5.5 µg/g; Ni 6.1 µg/g; Mo 1,5 µg/g; Se < 1 µg/g y Fe 1,3 %], por debajo del valor promedio de la línea de base (valor de fondo, natural) establecido para la cuenca del río Villa Vil.
- El mismo estudio reafirma que Ba, Mn y Hg y Cd no constituyen contaminantes. El contenido de Ba, Mn y Hg en el sedimento no superan el valor promedio de la línea de base, mientras que el de Cd no supera en ningún caso su límite de detección.
- Persisten todavía concentraciones de Cu y Zn en el sedimento de corriente. Sus contenidos aún son mayores que el valor promedio establecido para la línea de base, incluso cuando el contenido de estos metales se atenuó –disminuyó– unas 1000 veces en el caso del Cu y 10 veces en el caso del Zn, respecto de la situación del derrame.

Asimismo se informa que con fecha 24 de septiembre de 2004, la Secretaría de Estado de Minería de la Provincia de Catamarca por Resolución S.E.M. N° 227/04, inició un sumario administrativo con el objeto de determinar las causas, consecuencias, medidas de mitigación y posibles sanciones a aplicar respecto al incidente de rotura del mineraloducto de la mencionada empresa ocurrido el día 17 de septiembre de 2004, sin registrarse hasta la fecha resolución alguna.

Finalmente, con fecha 30 de junio de 2005, se firmó un convenio entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la empresa estatal minera Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), titular de las áreas que hoy explota Minera Alumbreira LTD. y la Fundación Empremin a los efectos de establecer la línea de base geoquímica ambiental en un área que se extiende desde el Campo del Arenal hasta el Campo de Belén. En este contexto se analizará con mayor nivel de detalle la Cuenca del río Vis Vis.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, como autoridad de aplicación de la Ley 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93, fiscaliza y controla sistemas de generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos ante supuestos alcanzados por el artículo 1ro de la Ley. Es decir, ante casos de interjurisdicción del residuo, probable afectación interjurisdiccional o ante desigualdades que afecten la competencia.

Respecto de la actividad minera corresponde destacar que a partir de la sanción de la Ley 25.585, surge una regulación específica de la materia ambiental para las actividades mineras. Esta Ley, que se presenta como complementaria e integrante de legislación de fondo (Código de Minería) concurre con las normas que surjan del mandato del art. 41 de la Constitución Nacional. Es decir, normas de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.

Bajo el esquema competencial vigente (Sistema Ambiental Federal instituido por la Ley 25.675) y teniendo presente la materia tratada, puede afirmarse que tanto las autoridades ambientales de las provincias cuanto la autoridad de aplicación en

materia minera pertinente (conf. Art. 5 de la Ley 24.585) tienen una competencia directa y primaria respecto de la protección del ambiente en el desarrollo de dicha actividad.

Minera Alumbreira

- El INA-LETS realizó muestreos en el punto de vuelco del canal DP1 y previa a la desembocadura del Río Salí en el embalse de Río Hondo. Asimismo, ese organismo fue el que tomó y analizó las muestras, el cual produjo un informe que elevó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Como se dijo, la Ley 24.051, “ultra activamente vigente” conforme art. 60 de la Ley 25.612, fiscaliza supuestos alcanzados por el art. 1 de la dicha Ley. En tal sentido, merecen destacarse las siguientes actuaciones con el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos:

La firma Minera Alumbreira S.A. se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos por el establecimiento de la Provincia de Catamarca bajo expediente N 1621/1999, mediante la cual se autorizó la gestión interjurisdiccional de residuos de la categoría Y8 (aceites usados), Y9 (hidrocarburos con agua), Y48 (materiales contaminados con las corrientes anteriores y con plomo). En la auditoría efectuada se evaluaron las actividades que se corresponden con la gestión de los residuos peligrosos destinados a otra jurisdicción. El Certificado Ambiental Anual se encuentra en trámite de renovación.

Respecto del mineraloducto que conduce el mineral semiprocesado hacia la planta de filtro sita en Tucumán, se informa que el mismo no se encuentra inscripto en el Registro Nacional.

Con relación a la planta de filtros de Minera Alumbreira S.A., sita en la Provincia de Tucumán, se informa que la misma fue auditada en sus procesos y operaciones y se tomó conocimiento de las características de los efluentes líquidos mediante los protocolos analíticos. Se verificó que los valores de los análisis respecto de los efluentes líquidos se encontraban por debajo de los límites permitidos por la Autoridad de Aplicación provincial en materia de aguas.

Debe destacarse, dado el marco competencial señalado, que no se efectúan controles respecto de emisiones gaseosas, efluentes líquidos o potencialidad contaminación de napas. Dichos aspectos son fiscalizados y controlados por las autoridades locales pertinentes.

- En el mes de marzo de 2004 la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través del Instituto Nacional del Agua (INA) ha realizado mediciones en las descargas de la Minera La Alumbreira Ltd. En estas tareas participó también personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En esa oportunidad se inspeccionó el sitio de descarga de los efluentes líquidos de la empresa en el Canal DP2 (Departamento de Cruz Alta – Pcia. de Tucumán, se tomaron una muestra puntual y una compensada del líquido residual vertido por la Minera y además, se extrajo una muestra de agua del canal DP2 próximo a su desembocadura en el Embalse de Río Hondo.

- Se adjuntan tablas en Anexo.

De los resultados analíticos obtenidos que se resumen en las Tablas N° 1, N° 2 y N° 3,

el INA concluye lo siguiente:

- No hay diferencias significativas en las concentraciones de cianuro y metales medidos en la descarga puntual y compensada de la Minera.
- Sólo dos parámetros de la descarga industrial (conductividad y sulfatos) estuvieron por encima de los límites que establece el expediente N° 569/411-F-02 y ag. de fecha 04 de septiembre de 2003. Sistema Provincial de Salud – Ministerio de Salud Pública de la Prov. de Tucumán.
- En las cercanías del Embalse de Río Hondo, las aguas del Canal DP2 también presentan valores de conductividad y sulfatos por sobre lo que establece el Expediente citado.
- En esta muestra, también se midieron valores de boro por sobre lo fijado por dicha norma.

CONTAMINACIÓN POR EXPLOTACIONES MINERAS

Informe a la población

101. ¿El Poder Ejecutivo Nacional dispuso algún programa que impulse que los centros de salud y las universidades informen a la población, los alcances del impacto en la salud humana, de la contaminación con plomo, cinc, arsénico, cianuro de sodio entre otros, elementos propios de las explotaciones mineras, ligados concretamente a la generación de enfermedades cancerígenas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Desde la Secretaría de Energía se propicia el trabajo en conjunto con organismos de gobiernos, universidades, cámaras empresariales, entre otros, a los efectos de desarrollar una agenda en común sobre la base de consensos.

En este orden de ideas, se desarrollan actividades con la Secretaría de Medio Ambiente para promover el conocimiento de la minería, se alcanzaron acuerdos para recorrer áreas de producción y promoción de la aplicación de tecnologías de producción limpias.

En cuanto a los organismos públicos provinciales, durante 2004 se desarrollaron cursos de capacitación a funcionarios de las Unidades Ambientales Provinciales, en temas de Evaluación de Impacto Ambiental en particular de proyectos metalíferos. De los mismos participaron 25 profesionales de 12 provincias.

Asimismo se otorgaron becas para capacitación de funcionarios públicos provinciales y del Servicio Geológico Minero Argentino para participar en las Jornadas de Gestión de Riesgos, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad que se desarrolló en la ciudad de Copiapó, Chile organizadas por la Agencia de Cooperación de Japón (JICA) y el Servicio Geológico Minero de Chile (SERNAGEOMIN).

Formando parte de las actividades del Museo Participativo Minero, se realizaron una serie de conferencias abordando la temática medioambiental, entre las que se destacan:

- “El agua subterránea en la Ciudad de Buenos Aires”, dictada por el Dr. Miguel Auge

- “Restauración Ecológica en una mina a cielo abierto”, dictada por la Dra. Nerida Ida Theinhardt.

Asimismo, se organizaron conferencias con motivo del Día Mundial del Agua y del Día Mundial de la Tierra, a cargo de profesionales del Servicio Geológico Minero Argentino, así como profesionales invitados.

Finalmente, durante el mes de mayo de 2005, se desarrolló el Curso de Actualización en Geología Médica, organizado en conjunto con la Asociación Geológica Argentina, que contó con la participación de disertantes del Servicio Geológico de EE.UU. (USGS). En dicho curso se desarrollaron los siguientes tópicos:

- Salud Ambiental: Fuentes de exposición y efectos sobre la salud de los elementos traza, iones metálicos tóxicos y metaloides.
- Toxicología ambiental, estudios geoquímicos y efectos sobre la salud.
- Toxicología analítica: especificaciones de elementos traza, microscopía, métodos de detección y cuantificación.
- Aspectos especiales de la geología médica y la investigación sobre la salud humana.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Aspectos vinculados a la salud

El Ministerio de Salud y Ambiente está ejecutando el programa EAPS (Estrategia para la Atención Primaria a la Salud), donde, entre otros, tiene por objetivos concienciar a la población los impactos a la salud sobre diferentes contaminantes, no solo vinculados a la explotación minera. Mayor información se le puede requerir al Dr. Hector Conti, Subsecretario de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud y Ambiente.

Asimismo, por Resolución del Ministerio de Salud N° 153/2001, se implementa el Programa de Minimización de Riesgos por Exposición a arsénico en agua de consumo a través de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud del Ministerio de Salud y Ambiente.

GASODUCTO DEL NORTE

Fecha de finalización de obra y medidas

102. Se dijo que la obra de ampliación del Gasoducto del Norte le permitirá a Tucumán contar, a partir de mediados de 2005, con 700 mil metros cúbicos de gas adicionales por día, para uso de las industrias radicadas en la provincia, pero esta muy demorada. ¿Cuándo estiman que estará terminada? ¿Qué medidas se tomaron para asegurar el suministro de este combustible para nuestras empresas, hasta tanto dichos trabajos se concluyan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Conforme al nuevo cronograma de obra presentado por TGN a fines de mayo al Enargas con copia a la Secretaría de Energía, la finalización sería:

Tramo lumbreras (salta) tucumán: el 6/9/05

Tramo lavalle: 12/9/05.

Compresión:

Ampliación lumbreras: 26/ 11/05.

Una vez finalizados los loops, en septiembre, se contará aproximadamente con 500.000 m³/d base adicionales interrumpible y finalizadas las obras de compresión, en noviembre, la capacidad firme hasta los 700.000m³/d citados.

En cuanto a los fines de asegurar el suministro, hasta tanto entren en funcionamiento las obras, el poder ejecutivo nacional diseñó desde principios de 2004 toda una batería de medidas, que serán de aplicación, llegado el caso.

TASA SOBRE EL GASOIL

Obras realizadas

103. La tasa sobre el gasoil nace de los decretos 976 y 1377 de 2001 que creaban el Sisvial y el Sifer, dos fondos para la mejora de la red vial no concesionada (80% de los fondos generados por la tasa sobre el gasoil) y el sistema ferroviario (20%), respectivamente. En este sentido, ¿En qué obras se invirtieron esos recursos a la fecha?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los fondos del Sifer, durante el ejercicio cerrado al 31/12/04, los mismos fueron destinados según dan cuenta los siguientes actos administrativos que se reseñara:

- Resolución de la Secretaría de Transporte N° 32 del 21 de enero de 2004.

Expediente N° S01:0259013/2003

Obras de infraestructura ferroviaria a ejecutar por Ferroexpreso Pampeano S.A.

Sectores de vía:

- Carlos Casares – Pehuajo,
- Olascoaga-Pehuajo,
- Villa Diego – Los Callejones,
- Villa Diego – Coronel Pringles,
- Villa Diego – Timote y
- Timote – Coronel Pringles.

Importe total con I.V.A. incluido: \$ 11.562.044,33

- 2. Resolución de la Secretaría de Transporte N° 135 del 5 de marzo de 2004.

Expediente N° S01: 012396472003

Talleres Ferroviarios de TAFI VIEJO (Pcia. de Tucumán)

Importe: \$ 1.000.000,-

Sin perjuicio de ello, en la página web de la Secretaría de Transporte (www.transporte.gov.ar) pueden consultarse las asignaciones que mensualmente se

otorgaron a los operadores ferroviarios en concepto de subsidios y/o compensaciones por “costos de explotación”.

PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2004/2007

Metas cumplidas

104. ¿En qué grado se concretaron las metas del Plan Energético Nacional 2004/2007?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se presenta Análisis del Estado de Situación del Plan Energético Nacional - Plan de Acción - Período 2004-2008

Reparación del 2º Transformador de potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande.

De acuerdo a lo expresado oportunamente, la central de Río Grande con cuatro grupos generadores, tenía desde el año 1998 dos grupos fuera de servicio debido a la avería de uno de los transformadores de salida.

Entre mayo de 2000 y julio de 2002, la central permaneció fuera de servicio debido a la indisponibilidad de ambos transformadores.

Consecuentemente, una de las obras impulsadas consistió en la fabricación del Transformador AT01 de dicho Complejo Hidroeléctrico Río Grande de 500/16/16 kV , 460 MVA. Terminada la fabricación y los ensayos, su puesta en servicio se produjo en el corriente mes de mayo, rehabilitando completamente la Central Hidroeléctrica Río Grande.

Este transformador, adjudicado a la firma Faraday S.A, es el de mayor potencia, en configuración trifásica, instalado en la Argentina, y su fabricación en el país constituye un hito relevante para la industria electromecánica nacional.

Un punto destacable lo constituye el fuerte y decidido apoyo a la industria local, que logró participaciones en los suministros como no vistas hace largo tiempo, llegando a realizar hitos importantes que conducen a generar la confianza necesaria e imprescindible para transitar un camino hacia la reindustrialización del país en cuanto a su capacidad de producción de equipamiento eléctrico.

En las licitaciones realizadas dentro de la operatoria de la Resolución SE N° 1/2003 se aplicó estrictamente, y por primera vez en ampliaciones de los Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica, el régimen de protección a la industria nacional vigente, conocido como “Compre Trabajo Argentino” (Ley N° 25551 y Decreto Reglamentario N° 1600/2002), que sumado a la adjudicación por ítem, en lugar del “paquete completo” que sólo puede ser ofrecido por pocas firmas internacionales, permitió una amplia participación en igualdad de condiciones de los fabricantes nacionales, que sólo producen un ítem o categoría de ítem, y redundó en un incremento substancial de la participación de la industria nacional, y simultáneamente, en la obtención de buenos precios.

Efectivamente en cuanto a las obras planteadas por la Res S.E N° 1/2003, mediante la cual la Secretaría de Energía habilitó un procedimiento excepcional para identificar e impulsar la realización de inversiones de seguridad en el sector eléctrico. Corresponde

aclarar que las obras habilitadas obedecen a dos necesidades, caracterizándolas como Obras de Adecuación y de Seguridad de Abastecimiento.

Las Obras de Adecuación apuntan a adecuar las instalaciones, mejorando la seguridad y la calidad del producto entregado a los usuarios, mediante la disminución de las posibilidades de fallas, la reducción de las operaciones de conexión y desconexión de líneas, y la operación con niveles de tensión uniformes.

Las Obras de Seguridad de Abastecimiento minimizan las posibilidades de desabastecimiento prolongado en zonas específicas, permitiendo evitar, ante fallas eléctricas importantes, largos períodos (de varios días) de falta de servicio, por no contar con vías alternativas de suministro.

En detalle y por provincia se indica:

- Provincia de Buenos Aires. 14 obras previstas- 12 obras terminadas y dos en trámite de contratación.
- Provincia de Catamarca. 1 Obra prevista y terminada
- Provincia de Chaco: 3 obras previstas, 1 obra terminada y las dos restantes con fecha de terminación en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Chubut: 2 obras previstas, y a terminarse en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Córdoba: 2 Obras previstas y terminadas.
- Provincia de Corrientes: 5 Obras previstas, una terminada y las restantes a terminarse en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Formosa: 1 Obra prevista a concluirse en junio de 2005.
- Provincia de La Rioja: 1 Obra prevista a concluirse en mayo de 2005.
- Provincia de Mendoza: 4 Obras previstas y terminadas.
- Provincia de Neuquén: 4 Obras previstas, 3 terminadas y la restante a terminarse en noviembre de 2005.
- Provincia de Río Negro: 2 Obras previstas, una terminada y la otra para el primer semestre de 2005.
- Provincia de Salta: 3 Obras previstas, 2 terminadas y la otra a punto de concluirse.
- Provincia de San Juan: 3 Obras previstas, 2 terminadas y una en trámite de contratación.
- Provincia de Santa Fe: 5 Obras previstas, 2 terminadas, una a concluirse en el primer semestre de 2005, y 2 en trámite de contratación.
- Provincia de Santiago del Estero: 2 Obras previstas, y terminadas.

En cifras, las 52 obras del programa representan las siguientes incorporaciones:

- 12 transformadores totalizando 1.270 MVA de transformación
- 35 bancos de capacitores totalizando 845 MVar de compensación capacitiva shunt
- 3 reactores trifásicos totalizando 162 MVar de compensación inductiva
- 2 adecuaciones que incorporan interruptores de 500 KV
- 10 trampas de onda portadora
- 21 transformadores de intensidad para salida de líneas
- 2 automatismos de desconexión automática de demanda

El programa autorizó obras por \$ 123,6 millones, las obras autorizadas y contratadas a

la fecha representan un presupuesto autorizado de \$ 108,4 millones, las cuales fueron contratadas en \$ 78 millones, ahorrándose respecto del presupuesto previsto unos \$ 30,3 millones, equivalente a un 28 % del autorizado.

Del total de equipos adquiridos para el programa (U\$S 17.483.125 a la fecha, más U\$S 757.812 ya licitados y próximos a contratar), el 51,6 % en valor corresponde a firmas que producen equipos localmente, quedando el 48,4 % restante asignado a la industria extranjera, proveyendo mayoritariamente equipos que hasta el momento no se fabrican en el país.

Se concluyó la tarea de la Compensación de la Tercera (3º) y Cuarta (4º) Ternas de Alta Tensión Comahue- Buenos Aires, que permitirá un aumento de la capacidad de transporte del orden de los 300 MW.

En cuanto a los Trabajos tendientes a alcanzar la cota 78 metros sobre el nivel del mar (msnm) por la Central Hidroeléctrica Yacyretá, estos trabajos aún no han podido realizarse, por lo cual el incremento de cota no ha sido alcanzado. (Energía media anual adicional: 1.500 GWh.)

El Plan de Terminación de Yacyretá, para llegar a la cota prevista de diseño de 83 m.s.n.n, con todas las obras conexas, considera su finalización a fines del año 2008. (esto permitiría pasar de una potencia de 1.700 MW a 3.100 MW y una generación anual de 11.450 GWh a 18.500 GWh)

La Central Nuclear de Atucha II, cuyas negociaciones continúan, manteniendo el cronograma de 52 meses de trabajos, lleva su puesta en operación al año 2009. (Potencia neta a entregar a la red de 692 MW)

La Compensación Shunt por etapas para incrementar la capacidad de transporte del corredor E.T Rincón de Santa María- E.T Salto Grande, continúa en ejecución. (Incremento de la capacidad de transporte del SADI de 300 a 400 MW)

Y en cuanto a la energía proveniente de Brasil, como provisión de energía eléctrica interrumpible, está en suspenso su implementación en el corriente año a la espera de definiciones por parte del Gobierno de Brasil. De concretarse se hará a través de Garabí I y II.

En relación al Plan Federal de Transporte, es necesario considerar los siguientes estadios de la obras.

- Interconexión MEM-MEMSP (Choele Choel-Puerto Madryn): Tuvo inicio en Abril de 2004 y se espera su finalización Diciembre 2005.
- LAT Puerto Madryn – Pico Truncado- Inicio previsto para Septiembre 2005 y finalización en Junio 2007
- Línea Minera Mendoza- San Juan: Inicio Septiembre 2005 y finalización Octubre 2006.
- Línea Minera Recreo La Rioja: Inicio Enero 2006 y finalización Febrero 2007.
- Línea Comahue Cuyo: Inicio Enero 2006 y finalización Enero 2008
- Línea NEA- NOA : Inicio Marzo 2006 y finalización Julio 2008
- Tercera Línea Yacyretá: Inicio Noviembre 2005 y finalización Abril 2007.
- Línea Pico Truncado- Cerro Santa Cruz: Inicio Julio 2006 y finalización Junio 2008.

El texto que sigue, formó parte de la presentación del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de mediados del mes de mayo 2005, en el que

se adicionan algunos montos respecto de las obras ya indicadas en el texto

Se están llevando adelante y se terminarán durante este año las obras restantes del grupo de 52 obras individuales de Adecuación y de Seguridad de Abastecimiento sobre el sistema de transporte eléctrico en todo el país, que aumentan la seguridad y confiabilidad de nuestro sistema. Las obras autorizadas y contratadas alcanzan a la fecha los 78 millones de pesos, con un ahorro de aproximadamente el 28 % respecto del autorizado.

Las obras faltantes a contratar alcanzan los 9 millones de pesos y las recientemente contratadas los 8 millones de pesos.

En el mes de Mayo 2005 entró en servicio el transformador de Potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande, que permitirá incrementar la capacidad de oferta del sistema eléctrico en las horas pico a 700 MW. (Monto de la inversión del orden de 6,10 millones de pesos). Este monto está incluido en el anteriormente indicado ya que esta obra formó parte de lo autorizado y contratado a través de la Res SE 1/2003, citada.

Se concluyeron las tareas de Compensación de la Tercera (3º) y Cuarta (4º) Ternas de Alta Tensión Comahue- Buenos Aires, que permitirá un aumento de la capacidad de transporte del orden de los 300 MW. La inversión aproximada fue de 40 millones de pesos.

Se avanzó en las negociaciones tanto con Paraguay como con la empresa Siemens para elevar la cota de Yacyretá y terminar los trabajos de Atucha II (No hay montos del año 2005). Dichas obras tienen planificado un monto de inversión de: La obra total de Yacyretá alcanza los 1.638 millones de pesos la de Atucha II los 1.418 millones de pesos, y sus fechas de culminación se prevén para los años 2008 y 2009 respectivamente.

Durante este invierno estará terminada la compensación Shunt para incrementar la capacidad de transporte del corredor Estación Transformadora Rincón de Santa María – Estación Transformadora Salto Grande, que incrementará la capacidad de transporte que nos vincula con Yacyretá en al menos 250 MW.

De esta forma podrá transportarse mas energía desde esa Central o alternativamente se aumenta la capacidad de importación de energía eléctrica desde el Brasil: Monto de la Inversión de 20.3 millones de pesos, con fecha de ingreso de la obra de 18 meses de ejecución, en el año 2006.

Respecto al Plan Federal de Transporte, para fin de este año se prevé la finalización de la interconexión Choele Choel – Puerto Madryn. Inversión Total: 267 millones de pesos, y en el año 2006 de 118,69 millones de pesos.

Durante el mes de septiembre se llevará adelante la licitación de la interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado. El Monto de la inversión total es del orden de 298 millones de pesos. Se considera que se invertirían: 90 millones de pesos en el año 2005, 140 millones de pesos en el año 2006 y 68 millones de pesos en el año 2007.

Adicionalmente ya se están llevando adelante ciertos trabajos sobre la denominada línea minera “Mendoza – San Juan”, cuya finalización está prevista para el último trimestre de 2006. La inversión total alcanza los 97 millones de pesos, con una inversión en el año 2005 de 30 millones de pesos y de 67 millones de pesos en el año 2006.

PROGRAMA GEMS/AGUA ARGENTINA (NU-INA)

Monitoreo de la calidad del agua

105. -El INA es el organismo coordinador argentino del Programa GEMS/AGUA de las Naciones Unidas (UNESCO/OMM/OMS/PNUMA). A través de este programa se opera en la Argentina una red de monitoreo de calidad de agua en los ríos de la cuenca del Plata, y en algunos lagos y embalses. Al respecto detalle en que otras jurisdicciones de nuestro país- otros ríos y embalses- se esta monitoreando la calidad de las aguas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El INA a través del CTUA realiza, actualmente, monitoreo de calidad de aguas (de carácter sistemático y permanente) dentro de los siguientes Programas y Proyectos y bajo las siguientes modalidades:

- Programa mundial de monitoreo de calidad de agua GEMS-Agua de PNUMA-OMM-UNESCO/UN (Coordinación de la operación de la Red argentina de calidad de agua(7 estaciones en los ríos Paraná,Uruguay,Lago san Roque y Nahuel Huapi), control de calidad analítico y evaluación de la información.
- Participación en el Programa de monitoreo de calidad de aguas del Río Uruguay de CARU.(muestreo, análisis fisicoquímico y bioensayos de toxicidad, asesoramiento técnico).
- Monitoreo de calidad de aguas en la Cuenca del Río Luján (Pcia de Buenos Aires).

Anteriormente se han realizado monitoreos de calidad de aguas en las cuencas de los Ríos Pilcomayo, Matanza-Riachuelo,Negro,Limay,Neuquén, Salí-Dulce.Embalses de Salto Grande y Yacyretá.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Programa GEMS/AGUA ARGENTINA (NU-INA)

- Las estaciones de monitoreo son operadas, en general, por los Comités de Cuenca, quienes publican en forma anual informes al respecto. Estos Comités, son Entes que dependen de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, por lo que se sugiere requerir información sobre la operatividad de esas redes a los Comités y/o Cancillería (en caso de Comités Internacionales), y/o Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se considera que el Organismo Ambiental Nacional debería tener una mayor presencia e injerencia respecto de aquellos impactos negativos para el ambiente que la actividad minera pudiere ocasionar. En tal sentido, la regulación ambiental específica con la que se ha dotado esa actividad debería concurrir cuando no adecuarse a las normas de Presupuestos Mínimos sancionadas.

- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable está realizando campañas de monitoreo de calidad de agua, sedimentos y biota en la desembocadura de los afluentes de los ríos Paraná y Paraguay. Los puntos de muestreo se ubican en la provincias de Formosa, Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires. Durante el presente año se proyecta ampliar la campaña abarcando

puntos en el Alto Pilcomayo y afluentes del río Uruguay aguas arriba de Salto Grande.

Además, por Convenio con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, la Provincia de Tucumán realiza campañas de monitoreo sobre el río Salí.

RECURSOS HÍDRICOS

Informe

106. Al respecto, queremos conocer:

- a) Obras en prevención de inundaciones que se llevan y llevarán a cabo en la provincia de Tucumán, en el marco del Programa Federal en contra del citado flagelo estacional.
- b) Resultados de los estudios técnicos pormenorizados que se hayan realizado sobre la Cuenca Salí-Dulce, a fin de solucionar los graves problemas socio-sanitarios denunciados a raíz de la contaminación detectada en la misma.
- c) Acciones en general que se llevan a cabo y/o se hayan planificado en materia de políticas hídricas orientadas a conservar y mejorar las reservas del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ampliación y Reparación Arroyo Tafí – Reemplazo de Puente sobre la Ruta N° 315. Departamento Tafí Viejo.

Objeto: Evitar desbordes sobre margen derecha aguas arriba del puente de la Ruta Provincial N° 315 y sobre ambas márgenes aguas abajo del mismo, que afectan a poblaciones y a áreas productivas.

Monto del contrato: \$ 2.234.547,49.

En ejecución. Avance físico: 0,7 %

Reparación de Emergencia del Dique de Villa Lola.

Departamento de Chicligasta.

Objeto: Evitar la rotura del muro vertedero, lo que de producirse impediría conseguir los niveles de derivación adecuados para la obra de toma.

Monto del contrato: \$ 1.185.744,79.

En ejecución. Avance físico: 1 %

Protección contra Inundaciones en Margen Derecha del Río Gastona entre Río Chirimayo y Puente Ferroviario

Departamentos de Chicligasta y Río Chico.

Objeto: Evitar los anegamientos que frecuentemente sufre la margen derecha del Río Gastona y que afectan al Barrio Costanera, como así también a áreas productivas de la zona.

Monto del contrato: \$ 1.819.644,70.

En ejecución. Avance físico: 5,1 %

Reparación Canal Sur. Etapa II. Módulo A.

Departamento Capital.

Objeto: Mitigar los daños causados en áreas densamente pobladas de la Capital provincial, que se originan en la falta de capacidad actual del Canal Sur para descargar las grandes crecidas. La obra se extiende entre la terminación de la Etapa I, es decir unos 100 m aguas abajo del Puente de la Ruta Provincial N° 301 y una sección ubicada 9 m aguas arriba del Puente de Av. Independencia. En ese tramo se ampliarán el ancho y la profundidad del canal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.419.273,67.

Obra aún no iniciada.

Reparación Canal Sur. Etapa II. Modulo B.

Departamento Capital.

Objeto: Mitigar los daños causados en áreas densamente pobladas de la Capital provincial, que se originan en la falta de capacidad actual del Canal Sur para descargar las grandes crecidas. La obra se extiende entre la sección ubicada 9 m aguas arriba del Puente de la Av. Independencia y una sección a 500 m aguas abajo del mismo puente. En ese tramo se ampliarán el ancho y la profundidad del canal. También se harán trabajos de protección de los cajeros en la zona del puente y de las pilas de éste.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.070,93.

Obra aún no iniciada.

Sistematización Arroyo Caínzo. Etapa II, Módulo A.

Departamentos Capital y Tafí Viejo.

Objeto: Continuar con las obras de sistematización de este arroyo a fin de atenuar las crecidas que afectan a zonas urbanas y a obras de infraestructura existentes. Excavación de márgenes para ensanchar la sección del canal y reparaciones varias.

Presupuesto Oficial: \$ 1.522.189,81.

Obra aún no iniciada.

b) El plan de acción está dirigido principalmente a la mitigación de inundaciones y adicionalmente al acondicionamiento de riberas en función de sus condiciones ambientales, paisajísticas o socioculturales, estableciendo una serie de directrices que minimicen los impactos o deficiencias que se presentan en la actualidad.

Cabe destacar también, que la zona de actuación se encuentra flanqueada por las urbanizaciones de San Miguel de Tucumán y Las Talitas sobre la margen derecha y Banda de Río Salí sobre la margen izquierda.

La canalización del río Salí y Obras Complementarias generará la reducción de los costos sociales, económicos, ambientales, entre otros, que provocan las inundaciones.

La zona de actuación corresponde al tramo comprendido entre Los Gutiérrez y San Andrés, con una longitud de 8,6 km.

El monto de Presupuesto Oficial es de \$18.171.551,76.

Obra a ser licitada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

c) En el marco del objetivo general de lograr que el uso del agua sea racional, equitativo y sustentable, la Política Hídrica vigente prioriza los siguientes objetivos específicos:

- Llegar a proveer de agua y saneamiento al 100% de la población urbana

- Revertir los graves procesos de contaminación que afectan a algunos ríos y embalses.
- Promover la coordinación y la cooperación entre jurisdicciones y sectores, en el campo de la gestión hídrica.
- Atender las emergencias y asistir a las provincias en la ejecución de grandes obras hídricas.
- Promover una gestión racional del agua subterránea.
- Promover la mejora continua de las redes de monitoreo de cantidad y calidad del agua.

En el contexto de la organización política federal, el logro de estos objetivos requiere:

- El desarrollo de consensos entre las jurisdicciones, sobre los principios que orientan la Política Hídrica. Este objetivo ha sido logrado mediante la suscripción del Acuerdo Federal del Agua, en el que 22 provincias suscribieron el documento “Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina”, en 2003.
- El desarrollo de un clima de confianza (es decir, de predecibilidad), que permita lograr la coordinación intersectorial e interjurisdiccional que es necesaria para lograr los objetivos planteados. Con este fin, la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) apoya la creación y el funcionamiento de comités de cuenca –existen aproximadamente veinte comités de cuenca interjurisdiccionales que están activos– así como la implementación de proyectos que son encarados en forma conjunta por diferentes sectores y jurisdicciones.

Las acciones más importantes relacionadas con la conservación de el mejoramiento de las reservas de agua del país, son:

- La promoción de la creación del Comité Interjurisdiccional del río Matanza Riachuelo, que tendrá por objetivo facilitar la labora del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental de esa cuenca.
- La elaboración de un Modelo de Gestión del río Salí Dulce, que será operado por una comisión interjurisdiccional que funcionará en el marco del Comité de Cuenca Interjurisdiccional del río Salí Dulce.
- El estudio de una reforma institucional en la provincia de Tucumán, dirigida a aumentar los recursos disponibles en esa provincia para financiar la operación de plantas de tratamiento de efluentes y vertidos.
- La permanente actualización de la calidad del agua en la Franja Costera Sur del Río de la Plata (colaboración de las SSRH con el Servicio de Hidrografía Naval).
- La actividad que desarrolla el INA, referida a la identificación y el control de vertidos.
- La participación de la SSRH y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los proyectos –con financiamiento del Fondo Mundial del Medio Ambiente- Sistema Acuífero Guaraní y Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata (este último tiene un componente referido al control de la contaminación y al monitoreo de la calidad del agua).
- Proyecto Niveles Guía de Calidad de Agua Ambiente. En colaboración con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el proyecto genera definiciones sobre parámetros de calidad y sobre cómo medirlos, que brindan orientación a los organismos competentes de las provincias.
- Colaboración con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la

acordar la forma en que se deben definir los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

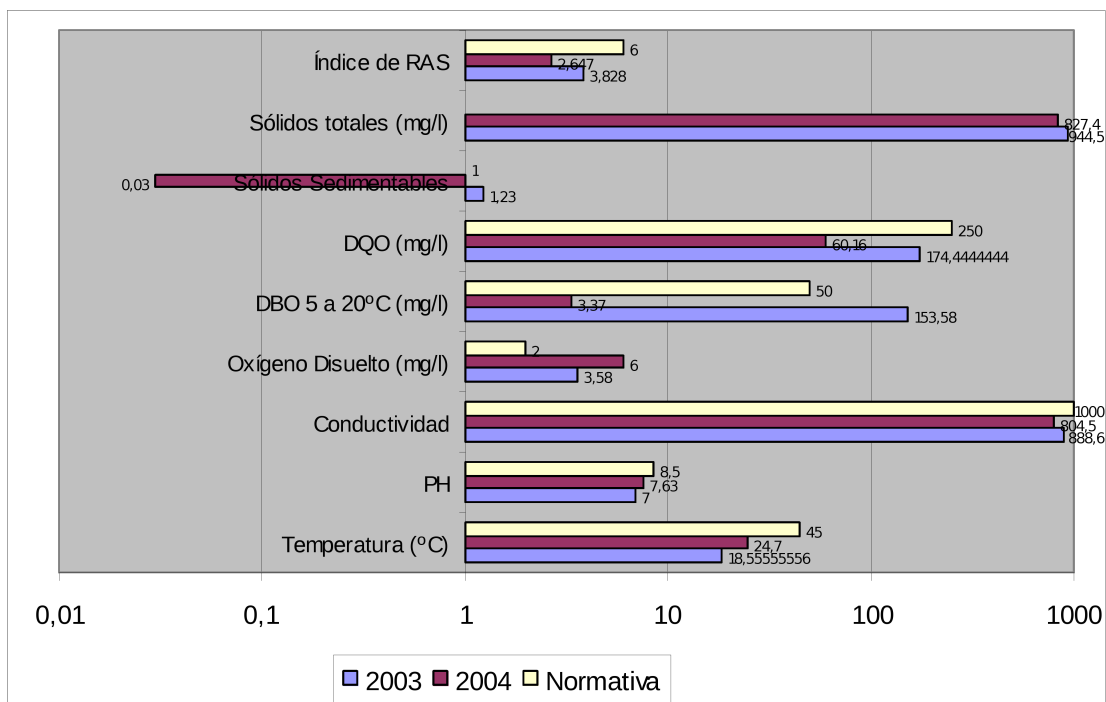
b) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha realizado un Plan de Producción Limpia en la Provincia de Tucumán con el objeto de promover ese concepto en las industrias, lo que entre otros importantes efectos supone la mejora de la calidad de los efluentes de los establecimientos industriales.

Mediciones de los Parámetros Físico – Químicos en la Cuenca del Salí.

En octubre de 2003, se realizó la primera medición de los parámetros para establecer una línea de base, de los efluentes de las 21 empresas que se incorporaron en la primera etapa del Plan, y también en diez puntos de muestreo a lo largo de la Cuenca del río Salí

En el 2004 se efectuó una segunda medición, para monitorear los valores de la línea de base. Esta medición fue realizada, al igual que la del año anterior, en la época de mínimas precipitaciones y de máxima carga contaminante, dado que convergen en el mismo período, la producción a pleno de las empresas azucareras, las destilerías y las citrícolas.

Seguidamente, se presentan gráficamente los valores que se obtienen de los promedios en los diez puntos de muestreo de las dos mediciones realizadas, con respecto a lo que exige la normativa vigente. En tal sentido, debe entenderse que por tratarse de un gráfico en escala logarítmica, los valores menores a uno, se reflejan como barras en sentido opuesto a las que representan valores mayores a uno.



arrojan los porcentajes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que se compara la medición del 2004 con respecto a la del 2003:

- Temperatura:

Incremento del 47,9 %. - Dentro de la Norma -

- Ph:

Incremento del 9 %.- Dentro de la Norma -

- Conductividad:

Disminución del 9,46 %.- Dentro de la Norma -

- Oxígeno Disuelto (O.D.):

Incremento del 67,60 %.- Dentro de la Norma -

- Demanda Bioquímica de Oxígeno (D. B. O):

Disminución del 97,81 %.- Dentro de la Norma -

- Demanda Química de Oxígeno (D. Q. O.):

Disminución del 61,68 %.- Dentro de la Norma -

- Sólidos Sedimentables (S.S.):

Disminución del 97,56 %.- Dentro de la Norma -

- Sólidos Totales (S.T.):

Disminución del 12,40 %.- Dentro de la Norma -

- Índice de RAS:

Disminución del 30,85%.- Dentro de la Norma -

c) Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2003 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entiende en la gestión ambiental de los recursos hídricos, y por ello realiza campañas de monitoreo de calidad de agua, sedimentos y biota en cursos de agua. La primera campaña comprendió la evaluación sobre 31 puntos ubicados en afluentes a los ríos Paraná y Paraguay. En el presente año se prevé ampliar el área de cobertura de estos trabajos incluyendo otros cursos de agua.

Desde la misma Secretaría, y por Convenios con Universidades Nacionales, se prevé realizar investigaciones para el alerta de la presencia de algas cianofíceas en el río Paraná, la determinación de caudales ambientales y la preparación de un modelo numérico de simulación de difusión de contaminantes en cuerpos de agua como herramienta para la toma de decisiones.

También desde la Secretaría se trabaja en un Plan de promoción del tratamiento de efluentes cloacales, en pequeñas y medianas poblaciones, mediante la técnica de humedales construidos, como modo de preservar la calidad de los cursos de agua que reciben dichos efluentes.

Como parte de la política de gestión ambiental del agua la Secretaría asiste a la Provincia de San Juan para el fortalecimiento institucional de su área ambiental proveyendo recursos humanos y materiales para la implantación de una Red de Monitoreo Automático de calidad de agua en el Río San Juan.

La Secretaría también trabaja en coordinación con otros organismos nacionales y de la República Oriental del Uruguay en el establecimiento de objetivos de calidad de agua y sedimentos para el Río de la Plata.

En cumplimiento de los Decretos 674/89 y 776/92 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable efectúa el control de los vertidos que se efectúan a conductos cloacales, pluviales o cursos de agua, provenientes de establecimientos industriales y/o especiales ubicados en el área formada por la Capital Federal y los Partidos de la Provincia de Buenos Aires acogidos al régimen de la ex empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Cabe mencionar también que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolla el Plan Nacional de Producción Limpia que promueve la incorporación del concepto de producción limpia en las principales industrias. Este concepto implica, entre otros importantes aspectos, mejorar la eficiencia en el uso del agua y proteger su calidad.

DISCAPACITADOS

Informe provincia de Tucumán

107. Informe sobre el número de personas Discapacitadas en el país y en particular en Tucumán, que no cuentan con cobertura social.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Según la ENDI (Encuesta Nacional de Discapacidad Complementaria del Censo 2001) de un total de 2.176.123 personas con discapacidad, 836.312 (38,4%) no poseen cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual. En relación a la provincia de Tucumán, la ENDI estimó para la región del NOA (que incluye a las provincias de Tucumán; Catamarca; Jujuy; Santiago del Estero, La Rioja y Salta), que un 42,5% de las personas con discapacidad no tienen cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual.

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Gratuidad

108. Informe de qué manera se controla y fiscaliza el cumplimiento de la Ley 25.635 de gratuidad del transporte público de pasajeros para personas con discapacidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Al respecto se hace saber que se han iniciado sumarios por incumplimiento de cronogramas para la incorporación de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida; sumarios que reconocen su origen en el labrado de actas de comprobación por presunta comisión de infracciones constatadas en relación a los vehículos en particular (Vg.: deficiente funcionamiento de rampas, falta de equipamiento de obligatoria incorporación, etc.); sumarios por la no remisión dentro del plazo establecido de la diagramación horaria para la prestación de servicios con

unidades de transporte especialmente adaptadas para personas con movilidad reducida y sumarios iniciados ante la evidencia de una disminución del porcentaje de vehículos accesibles.

En tal sentido, a fin de determinar la sanción aplicable por incumplimientos a la Ley 24.314 y sus modificatorias, debe diferenciarse según cuál sea el motivo del sumario.

El Régimen de Penalidades por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en Materia de Transporte por Automotor de Jurisdicción Nacional aprobado por el Decreto N° 253/95, modificado por su similar N° 1395/98, establece en su artículo 102 que el incumplimiento de los cronogramas previstos en el Decreto N° 467, de fecha 29 de abril de 1998 y sus reglamentaciones, será sancionado con multa de treinta mil (30.000) boletos mínimos y podrá disponer la suspensión o caducidad del permiso, autorización, habilitación o inscripción que se hubiere otorgado.

El Artículo 125 establece ante el no reconocimiento de los pases o autorizaciones de viaje expedidos por la Autoridad de Aplicación la sanción de multa de un mil (1.000) a veinte mil (20.000) boletos mínimos.

Asimismo, ante los supuestos de no remisión de la diagramación horarias, el Artículo 137 del régimen citado establece que el transportista que no remitiera los datos u otros elementos requeridos por la Autoridad de Aplicación o lo hiciera fuera de los plazos establecidos al efecto, será sancionado en cada caso, con multa de tres mil (3.000) a veinte mil (20.000) boletos mínimos, pudiendo ser causal para aplicar accesoriamente la sanción de suspensión o caducidad del permiso, autorización, habilitación o inscripción que se hubiese obtenido.

En relación a los sumarios iniciados por los incumplimiento señalados, en su mayoría se encuentran incluidos en el Régimen de Presentación Voluntaria establecido por el Artículo 9° del Decreto N° 1395/98.

El Artículo 9° del Decreto N° 1395 de fecha 27 de noviembre de 1998, modificado por sus similares Nos. 141 de fecha 9 de febrero de 2001 y 2407 de fecha 26 de noviembre de 2002 autorizó a la Secretaría de Transporte a aprobar un régimen de presentación voluntaria para los operadores del servicio de transporte por automotor de pasajeros de jurisdicción nacional a fin de que cancelen las deudas que mantenían al 30 de junio de 2002, con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en concepto de multas aplicadas e infracciones constatadas o denuncias, en las que no efectivizaron en tiempo y forma el pago voluntario, así como las multas generadas desde el 28 de noviembre de 2002.

El Régimen de Presentación Voluntaria para los Operadores de Servicios de Transporte por Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Nacional, que como Anexo III aprobara el Artículo 4° de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 411 de fecha 20 de diciembre de 2002, con las modificaciones introducidas por sus similares Nos. 122 de fecha 24 de febrero de 2003 y 124 de fecha 25 de febrero de 2003, junto con las "Normas Operativas e Instrumentales del Régimen de Presentación Voluntaria" aprobadas por Resolución C.N.R.T. N° 891 de fecha 28 de febrero de 2003, constituyen el marco regulatorio del sistema de presentación voluntaria aludido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- La C.N.R.T., a través de la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios, recepta

las denuncias de los usuarios a los que se les niega, por parte de las empresas concesionarias, la posibilidad de viajar gratuitamente.

- Seguidamente, personal de esta Gerencia interviene a efectos de destrabar el conflicto generado, a instancias de una etapa de mediación entre el usuario y la empresa prestataria de los servicios.
- Se inicia un contacto con la empresa en cuestión a efectos de lograr el pasaje solicitado.
- Si la gestión es exitosa a través de la misma empresa que lo negó, concluye el trámite.
- Si la gestión es exitosa, a través de otra empresa diferente a la que negó el boleto, concluye el trámite para el usuario quien accede al boleto gratuito para viajar; mientras que por otro lado se da intervención al área de Fiscalización a efectos de que compruebe la negativa de la primera empresa y proceda a labrar la correspondiente acta de comprobación.
- Si la gestión no es exitosa con ninguna empresa que preste el servicio solicitado, el área de Fiscalización actuará con todas ellas de igual modo a lo establecido en el punto anterior.

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Adaptación para discapacitados

109. Se informe el grado de cumplimiento de la Ley 24.314 y su decreto reglamentario N° 914/97 en lo referente a la adaptabilidad de las unidades existentes en el transporte público de pasajeros para aquellas personas que poseen alguna discapacidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Denominación:

Accesibilidad al Medio Físico, Medio Guiado, Líneas de Superficie y Subterráneas

a) La adaptabilidad de las unidades existentes en líneas ferroviarias de andén bajo, con material traccionado por equipos diesel, está relacionada con la modificación o sustitución de los coches y la adecuación en altura de los andenes.

La Ley 24.314, modificatoria de los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431 y reglamentada mediante el Decreto N° 914/97 de fecha 11 de septiembre de 1997, establece la normativa a cumplimentar para el desplazamiento y accesibilidad de personas con movilidad reducida a edificios con acceso de público de propiedad pública o privada y al transporte público.

El Decreto N° 914, publicado en el Boletín Oficial del 18 de septiembre de 1997, establece para el transporte ferroviario el inicio de las adecuaciones de estaciones, instalaciones y equipamiento existente y del material móvil, a partir de los seis meses de la entrada en vigencia del citado decreto, indicando que deberán ser completadas en un plazo no superior a los tres años para que el servicio pueda ser utilizado por personas con movilidad y/o capacidad reducida.

De acuerdo a lo indicado precedentemente, el plazo para dar cumplimiento a esta normativa ha vencido en el mes de marzo del año 2001.

En el marco de la legislación precitada, las empresas concesionarias de los servicios de transporte ferroviario, de superficie y subterráneos, del Área Metropolitana de Buenos Aires han realizado distintas obras y trabajos para mejorar las condiciones de accesibilidad y posibilitar el acceso de usuarios con movilidad y/o capacidad reducida.

No obstante y dada la magnitud y complejidad de las obras a ejecutar para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 24.314 y el Decreto N° 914/97 en todas las estaciones de la red metropolitana y en la totalidad de los equipos integrantes del parque rodante (tanto eléctrico como diesel), las adecuaciones no pudieron completarse en el plazo previsto de tres años y en ese sentido resultaría razonable juzgar como exiguo el plazo otorgado en la citada norma.

Asimismo, debe también considerarse que los citados Artículos 20, 21 y 22 modificados por la Ley 24.314 y reglamentados por el Decreto N° 914/97, no estaban vigentes al momento de la firma de los Contratos de Concesión de los Grupos de Servicios ni a la toma de posesión de los mismos, por lo cual el financiamiento de las obras de accesibilidad necesarias no corren por cuenta de cada concesionario, motivo por el cual los mismos han requerido en diversas presentaciones las partidas presupuestarias para ejecutar los trabajos necesarios para cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

Esta temática fue receptada en las Addendas a los Contratos de Concesión de los distintos Grupos de Servicio. Los programas de inversiones acordados en las mismas incluyeron, dentro del programa de mejoras en la accesibilidad, obras destinadas a mejorar la circulación de personas con capacidad y/o movilidad reducida.

Las obras previstas en cada Concesión tuvieron dispar avance, incidiendo en el retraso de las mismas la no aplicación de los incrementos tarifarios previstos en las referidas Addendas.

Por Decreto N° 293 de fecha 12 de febrero de 2002 dictado en el marco de la Ley N° 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, se encomendó al Ministerio de Economía la renegociación de los contratos de servicios públicos, en los que se incluye al transporte público automotor y ferroviario de personas de superficie y subterráneo, debiendo contemplarse en la misma todas las obligaciones asumidas en los contratos. En función de ello, la continuidad de las obras a las que se alude quedaría definida a partir del resultado de la renegociación en curso.

Por otra parte mediante el Decreto N° 2075 de fecha 16 de octubre de 2002 se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires estableciéndose en el Artículo 5° la suspensión de las obras, trabajos y provisión de bienes, respecto de los cuales no haya comenzado su ejecución, correspondientes a los planes de obras de los Contratos de Concesión, con las modificaciones introducidas en sus Addendas mediante la Resolución N° 115 del ex Ministerio de la Producción de fecha 23 de diciembre de 2002.

Asimismo, este artículo establece la suspensión por el plazo de vigencia del Decreto, en forma automática, de las obras, trabajos y provisión de bienes asignados a los mencionados planes de obras, que estén en curso de ejecución a la fecha del dictado del Decreto, con excepción de aquellos que se incluyeren expresamente en los respectivos Programas de Emergencia a partir del momento de su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 2075.

b) La Resolución N° 115 del ex Ministerio de la Producción publicada en el Boletín Oficial de fecha 24 de diciembre de 2002, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la referida norma, aprueba las bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos indispensables para cada una de las empresas concesionarias del servicio público de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires de acuerdo con el listado de obras y trabajos a ejecutarse durante el transcurso de los años 2003, 2004 y 2005, establecido en el Anexo I de la Resolución N° 115/2002.

En el referido listado no se han incluido obras de accesibilidad para discapacitados.

Posteriormente, la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte, en una primera etapa aprueba las obras de reconstrucción y remodelación de setenta y dos (72) estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires que se detallan en el Anexo I de la citada resolución.

El alcance de las obras a ejecutar en cada una de las estaciones, en función de los valores económicos en juego comprendía a grandes rasgos, la adecuación de los solados de andenes, baños, cubiertas, abrigos, instalaciones sanitarias y eléctricas, mejoras de la iluminación, señalización y pintura y elementales adecuaciones de accesibilidad: delimitación de solados, rampas si fuera técnicamente posible y sanitarios especiales, lo que por cierto siendo acciones correctivas de emergencia no implicaban una solución integral definitiva

Consecuentemente y al margen de que Trenes de Buenos Aires S.A., Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S. A. respectivamente, presentaron proyectos que fueron elevados en consulta a la CONADIS, los que merecieron diversas observaciones por parte del Comité de Asesoramiento y Contralor del Cumplimiento de los Art. 20,21 y 22 de la Ley 22431, que requería contar con proyectos definitivos de accesibilidad, cuestión esta que motivó reiteradas presentaciones de los concesionario antes citados y que ha ocasionado que a la fecha no se iniciaron las obras incluidas en el Plan de Remodelación y/o Reconstrucción de estaciones ferroviarias.

En conocimiento de la situación la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 1902 de fecha 2 de diciembre de 2004, instruyó a esta Comisión, con el fin de tomar inmediata intervención en las setenta y dos (72) estaciones ferroviarias aludidas en la antes citada Resolución ST N° 94/2004, para que sobre la base del plan de obras aprobado por dicha Resolución, se tramiten con prioridad aquellos trabajos de refacción impostergables, que permitan solucionar el progresivo deterioro de las estaciones involucradas, a la par que comenzar a satisfacer soluciones parciales de accesibilidad.

El alcance de las obras a ejecutar en cada una de las estaciones, comprende a grandes rasgos, la adecuación de los solados de andenes, sanitarios, cubiertas, abrigos, instalaciones complementarias sanitarias y eléctricas, repotenciación de la iluminación, señalización y pintura.

Asimismo en todas las estaciones a intervenir se registrarán soluciones de accesibilidad al medio físico: rampas, sanitarios, apoyos isquiáticos, bancos, solados de prevención, surco guía, etc., de acuerdo a lo reglamentado al respecto por la Ley N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97, se prevé alcanzar la solución definitiva mediante un proceso continuo, el que en función de la complejidad y los fondos

necesarios requiere de diferentes etapas de obra.

A continuación se detalla la situación de los trabajos ejecutados por cada uno de los concesionarios.

- Trenes de Buenos Aires S.A.

Dentro del plan básico de inversiones, se efectuaron obra de remodelación, que contemplaron parte de los aspectos de accesibilidad para personas con movilidad y/o capacidad reducida, en las estaciones Floresta, Villa Luro, Ciudadela y Paso del Rey de la Línea Sarmiento y Urquiza, Miguelete, Chilavert, Cetrángolo, Vicente López, Olivos, La Lucila, Martínez y San Isidro de la Línea Mitre.

Mediante Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte, en una primera etapa aprueba la remodelación de 22 estaciones para las líneas Gral. Mitre y Sarmiento.

Actualmente se encuentran en proceso de intervención las siguientes estaciones:

- Línea Sarmiento

Estación Liniers: en trámite de adjudicación \$ 1.133.499,99.

Estación Morón: a licitar

- Línea Mitre

Estación Acassuso: Oferta en trámite de adjudicación: \$326.000,00

Estación San Martín: Oferta en trámite de adjudicación \$445.000,00

Dentro del Plan de Inversiones de la Concesión y mediante los Subprogramas S-16 y M-27, se establece la reconstrucción de 222 y 145 coches eléctricos Toshiba, respectivamente.

La reconstrucción efectuada, hasta el mes de septiembre de 1998, no contempló las adaptaciones exigidas por la normativa. A partir de dicha fecha, la totalidad de las unidades reconstruidas incorporaron las facilidades requeridas por el Decreto 914/97.

En el período 04/1999 al 05/2001, se reconstruyeron 102 coches UMAP, los mismos cuentan con facilidades para sillas de ruedas y apoyos isquiáticos.

En el periodo 04/2001 al 06/2004, se reconstruyeron 31 coches TOSHIBA los mismos cuentan con facilidades para sillas de ruedas y apoyos isquiáticos.

Con respecto al material rodante remolcado, a la fecha no se ha verificado su intervención para adaptarlo a las necesidades de las personas discapacitadas.

- UGOFE S.A.(Ex Transporte Metropolitano San Martín S. A.)

De acuerdo a la información obrante en esta Gerencia, sobre un total de 18 estaciones con desniveles a salvar con rampas, 11 estaciones cuentan con ellas y en las restantes 7 se deberán construir, tareas estas que están incluidas en lo dispuesto por la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte.

Con respecto al material rodante remolcado, a la fecha no se ha verificado su intervención para adaptarlo a las necesidades de las personas discapacitadas.

- Transporte Metropolitano Belgrano Sur S. A.

De acuerdo a la información obrante en esta Gerencia, sobre un total de 23 estaciones

con desniveles a salvar con rampas, 8 estaciones cuentan con ellas y en las restantes 15 se deberán construir, tareas estas que están incluidas en lo dispuesto la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte.

Estación Tapiales: en proceso licitatorio

Estaciones Pte. Illía, Madero y Fournier en estudio para licitar.

En relación al material rodante remolcado, a la fecha no se ha verificado su intervención para adaptarlo a las necesidades de las personas discapacitadas.

- Transporte Metropolitanos General Roca S. A.

De acuerdo a la información obrante en esta Gerencia, sobre un total de 40 estaciones con desniveles a salvar con rampas, 18 estaciones cuentan con ellas y en las restantes 22 se deberán construir, estas tareas están incluidas en lo dispuesto la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte.

Con respecto al material rodante remolcado, a la fecha no se ha verificado su intervención para adaptarlo a las necesidades de las personas discapacitadas.

- Ferrovías S.A.C. Belgrano Norte

Se ha presentado oportunamente un proyecto para la remodelación de las 22 estaciones de la línea Belgrano Norte.

En tal sentido, con fecha 20 de marzo de 2003 esta Comisión Nacional procedió a visar la documentación presentada por el Concesionario Ferrovías S. A. C. de los Pliegos y Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Etapa Proyecto de la Obra de remodelación de las 22 estaciones que conforman el corredor Retiro-Villa Rosa del ex-ferrocarril Belgrano Norte, habiéndose aprobado esta etapa por Resolución N°422/2003 de la Secretaría de Transportes

Esta obra se encuentra incluida en las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables, aprobadas por el Artículo 1° de la Resolución N° 115/2002, del ex Ministerio de la Producción, debiendo los proyectos ajustarse a la normativa vigente sobre accesibilidad al medio físico.

Con respecto al material rodante remolcado, su adaptación para posibilitar el acceso de usuarios con movilidad y/o capacidad reducida se ha incluido en la Resolución N° 115 / 2002 del ex Ministerio de la Producción, encontrándose en ejecución la reconstrucción y conversión de 120 coches remolcados, aprobada por Resolución N° 427/2003 de la Secretaria de Transporte.

- Metrovías S. A. – Línea Urquiza

En parte de las 19 estaciones de la línea se efectuaron adecuaciones, encontrándose su ejecución suspendida en virtud de la emergencia económica.

A título indicativo, se precisa que la solución adoptada para dotar de accesibilidad a las estaciones intervenidas es por medio de plataformas elevadoras, las que se encuentran expuestas a un alto grado de vandalismo, razón por la cual el Concesionario Metrovías S.A., presentó a esta Comisión Nacional una propuesta de proyecto para dotar a las mismas de un sistema antivandálico, que fue aprobada e implementada en las estaciones P. N. Arata andén descendente, Martín Coronado ascendente, Antonio Devoto, Pablo Podestá, Rubén Darío, Sgto. Barrufaldi, Capitán Lozano y Campo de Mayo ambos andenes, habiéndose efectuado la recepción provisoria de las obras en el

mes de agosto de 2004.

La reconstrucción de la estación Coronel Lynch con soluciones de accesibilidad al medio físico, fue incluida en el listado de la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte, habiéndose inaugurado las nuevas instalaciones en los primeros días de noviembre de 2004.

Con fecha 31 de mayo del corriente año Metrovías S. A. presentó a esta Comisión Nacional la documentación para la implementación de la obra "Adecuación de estaciones para personas con movilidad reducida – Etapa I Construcción de rampas y otras adaptaciones" correspondiente a las estaciones José Artigas, Pedro Arata, Francisco Beiró, El Libertador, Fernández Moreno, Lourdes, Tropezón, José María Bosch y Martín Coronado.

Esta obra se encuentra incluida en el Plan Nacional de Inversiones Ferroviarias (PLANIFER).

Con respecto al material rodante, a la fecha no se ha verificado su intervención para adaptarlo a las necesidades de las personas discapacitadas.

- Metrovías S. A. –Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires

Se ejecutaron las obras de accesibilidad para personas con movilidad y/o capacidad reducida en las estaciones de la línea "D" Tribunales, Facultad de Medicina, Olleros, Juramento, y Congreso de Tucumán. Para la Línea "B" se efectuaron en Tronador y Av. de Los Incas. En la Línea "A" y dentro de las obras de modernización de la línea, se incluyen las obras de accesibilidad.

El concesionario preadjudicó las licitaciones efectuadas para la provisión y montaje de 10 ascensores y para la ejecución de obras civiles en estaciones Federico Lacroze, Medrano, Uruguay, Leandro N. Alem y Callao de la Línea "B"; Constitución y San Martín de la Línea "C"; Scalabrini Ortiz, Pueyrredón y Callao de la Línea "D"; y Virreyes y Belgrano de la Línea "E". Además fue visada la documentación para un segundo llamado a licitación para la compra y montaje de otros 11 ascensores. Asimismo, se ha visado la documentación técnica para un segundo llamado a licitación que considera la compra y montaje de otros 11 ascensores.

Estas obras están actualmente en suspenso incorporándose su ejecución en los planes de obras del año 2005 y siguientes.

Además se completó la instalación de veintiocho escaleras mecánicas reemplazando escaleras fijas, hallándose en ejecución la instalación de otras cuatro. Con anterioridad al año 1999 se instalaron cincuenta y tres escaleras mecánicas reemplazando otras de antigua data.

c) El material rodante subterráneo se adecuó a la normativa vigente según el siguiente detalle:

- Coches Nagoya, uno por formación total 9 coches. asignados a las líneas "D" y "C".
- Coches Fiat, uno por formación total 17 coches. asignados a la línea "d".
- todos los coches del nuevo material rodante Alstom incorporado cumplen con la legislación vigente, total 20 coches. asignados a la línea "D".

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se solicitó a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte un informe.

En Anexos se copian las respuestas de la CNRT relacionadas con el cumplimiento de la Resolución ST N° 417/03.

Asimismo, se adjunta un informe referido al cumplimiento del Decreto 467/98 en transporte automotor de pasajeros y la información relacionada a ferrocarriles de superficie y subterráneos.

También se envía información referido a material rodante.

PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS

Estado actual, provincia de Tucumán

110. Con respecto a los programas que protegen a los discapacitados: la Secretaría de Desarrollo Social disponía de una partida muy importante para el financiamiento del transporte vehicular de personas con discapacidad o la asignación de recursos para la construcción de centros de día. Detalle estado actual de esos programas. Montos asignados, y recursos girados a la provincia de Tucumán en este sentido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Si bien la Comisión Nacional Asesora (CONADIS) no cuenta con la información referida a Programas y ejecución presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco de la Ley 25.730 -que restituye un fondo destinado a Programas y Proyectos para Personas con Discapacidad- se aprobaron, entre otros, Programas de similares características a los mencionados en la consulta (Transporte Institucional y Alternativas de Contención Social), que actualmente se encuentran vigentes. En el marco de la citada Ley 25.730 se aprobaron proyectos para peticionantes de la Provincia de Tucumán por un monto de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00).

PROFE

Montos para la provincia de Tucumán

111. Respecto del PROFE, monto per cápita dispuesto, monto total nacional, monto que se gira a la provincia de Tucumán, servicios que brinda a los beneficiarios, posibilidad de ampliación de partidas, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Montos para la provincia de Tucumán

"...monto per cápita dispuesto..."

Según Convenio suscripto entre el Ex Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de Tucumán, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, según Resolución N° 476/04 del ex Ministerio de Salud de la Nación, se fijó según la cláusula sexta: "De la Cápita": El Ministerio transferirá mensualmente en concepto de cápita integral la suma de pesos dieciocho con ochenta y cinco centavos (\$ 18.85.-) por cada afiliado.-"

"...monto total nacional..."

Se deja constancia que por la Decisión Administrativa N° 1/2005 del 11 de enero de 2005, por la que se distribuye el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2005 y sus posteriores modificaciones presupuestarias, el Programa 36- Actividad 01- Atención Médica a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, cuenta con un monto de crédito a nivel nacional de pesos doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 284.800.000.-).

"...monto que se gira a la provincia de Tucumán..."

El monto promedio mensual que se gira a la provincia de Tucumán es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) aproximadamente. Incluye cápita, diálisis, discapacidad y prestaciones de baja incidencia y alto costo

"...servicios que brinda a los beneficiarios..."

Según Convenio suscripto entre el Ex Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de Tucumán, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, según Resolución N° 476/04 del Ex Ministerio de Salud de La Nación, se fijó según la Clausula Primera: " Del Objeto": El Ministerio encomienda a La Provincia la atención médico integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE), residentes en el ámbito territorial de la Provincia de Tucumán y cuya ejecución se encuentra a cargo del El Ministerio a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM).

Los servicios que La Provincia se compromete a brindar en virtud del presente convenio son los del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), sus modificatorias y leyes nacionales (Ley N° 24.901- Discapacidad).

"...posibilidad de ampliación de partidas..."

Una vez asignado el presupuesto para el ejercicio fiscal anual no es posible incrementar las partidas.

MUERTE POR HAMBRE

Medidas dispuestas para alcanzar metas previstas.

112. La OMS dice que ochocientos millones de seres humanos están mal alimentados en forma crónica. Mil millones no tienen agua limpia para beber. 2400 millones no tienen instalaciones sanitarias. Los funcionarios mundiales se han propuesto que hasta el año 2015 van a impedir la muerte de 9 millones de pobres por hambre. En este sentido, detalle las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo nacional para que nuestro país, y sobre todo Tucumán, alcancen esas metas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Desde el inicio de la actual Gestión, en la provincia de Tucumán se realizaron las siguientes acciones:

- 11 equipamientos comunitarios y de mejoramiento del hábitat que beneficiaron a 35.430 personas
- 1 proyecto continuo de capacitación que alcanzó a 840 agentes gubernamentales

- 229.790 subsidios abonados a 22.689 familias actualmente incluidas en el Programa Familias por la Inclusión Social
- 45.656 bienes entregados a 28.884 personas
- 6 equipamientos familiares y comunitarios que alcanzaron a 8 familias
- 18 entregas de insumos médicos para 514 personas y 3 ONG
- 4 entregas de insumos para actividades productivas que beneficiaron a 4 personas
- 3 entregas de materiales de construcción que beneficiaron a 2 familias y 1 ONG
- 2 subsidios económicos para 2 personas
- 66 subsidios de ayuda médica para 58 personas
- 1 proyecto de capacitación para 240 adolescentes
- 30 entregas de escrituras para 30 familias en el marco del Programa Arraigo/Comisión Nacional de Tierras Fiscales
- 4 proyectos institucionales que alcanzaron a 1.270 niños y sus familiares, en el marco del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- 3.179 personas capacitadas en cooperativismo
- 159 proyectos productivos financiados para 7.950 personas
- 8 transferencias monetarias a instituciones que financiarán 3,776 proyectos productivos
- 110.000 módulos de comida mensuales para otras tantas familias
- 2.000 módulos alimentarios mensuales para 2.000 personas
- 21.250 raciones de comedor mensuales para similar número de personas
- 1.640.098 kilos de alimentos a granel entregados a 21.250 personas, 2 ONG y 1 OG
- 65 comedores comunitarios subsidiados que alcanzan a 10.270 personas
- 470 comedores escolares financiados que atienden a 125.898 alumnos
- 25.316 huertas familiares, escolares y comunitarias subsidiadas que abarcan a 160.452 personas
- 18.931 beneficiarios de pensiones asistenciales

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Sistema de control

113. Detalles que sistemas de control y evaluación ha implementado la Nación para el seguimiento de la ejecución en las provincias del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y sobre todo en lo que se refiere a la provincia de Tucumán. En este sentido se requiere conocer el total de fondos destinados a la provincia en el marco de este Plan, detallados desde su creación a la fecha, por mes y por objeto de la inversión, por ejemplo, para módulos, huertas, comedores infantiles, escolares, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PEA / PNSA: Líneas de Acción

Línea de Acción	Expte. N°	Beneficiario	Objeto	Fecha de Pago	Monto en \$
PEA/PNS A	E-1154-2002	Mtrio. de As. Sociales	4° Cuota PEA - Abordaje Federal	27/01/2003	2.527.126
	E-1154-2002	Mtrio. de As. Sociales	4° Cuota PEA - Abordaje Federal	28/03/2003	192.935
	E-1154-2002	Mtrio. de As. Sociales	4° Cuota PEA - Abordaje Federal	02/04/2003	47.499
	E-5647-2003	Mtrio. de As. Sociales	Focalizado: Refuerzo a Comedores Infantiles	12/06/2003	550.000
	E-5647-2003	Mtrio. de As. Sociales	Focalizado: Refuerzo a Comedores Infantiles	19/06/2003	593.346
	E-5647-2003	Mtrio. de As. Sociales	Focalizado: Refuerzo a Comedores Infantiles	16/05/2003	1.176.438
	E-5647-2003	Mtrio. de As. Sociales	Focalizado: Refuerzo a Comedores Infantiles	28/11/2003	2.754.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	1° Transferencia Federal 2003	21/08/2003	1.380.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	2° Transferencia Federal 2003	11/09/2003	690.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	2° Transferencia Federal 2003	16/09/2003	690.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	3° Transferencia Federal 2003	02/02/2004	1.380.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	4° Transferencia Federal 2003	02/02/2004	1.380.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	5° Transferencia Federal 2003	03/06/2004	1.380.000
	E-13389-2003	Mtrio. de As. Sociales	6° Transferencia Federal 2003	03/06/2004	1.380.000
	E-9745-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Refuerzo a Comedores Escolares	28/05/2004	1.018.454
	E-9745-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Refuerzo a Comedores Escolares	19/10/2004	1.527.681
	E-33719-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Refuerzo a Comedores Escolares	17/12/2004	1.388.454
	E-15619-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	1° Transferencia Federal 2004	18/08/2004	4.761.000
	E-15619-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	2° Transferencia Federal 2004	17/12/2004	4.761.000
	E-5358-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Focalizado Circuito Sanitario	29/03/2004	1.664.000
E-5358-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Focalizado Circuito Sanitario	25/06/2004	134.000	

Línea de Acción	Expte. N°	Beneficiario	Objeto	Fecha de Pago	Monto en \$
	E-9512-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Reformulación de Com. Infantiles y Comunitarios	28/05/2004	1.716.000
	E-9512-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Reformulación de Com. Infantiles y Comunitarios	14/10/2004	1.716.000
	E-9512-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Reformulación de Com. Infantiles y Comunitarios	28/01/2005	1.716.000
	E-33746-2004	Sec. Gral. de Políticas Sociales	Focalizado Módulos período interzafra	28/01/2005	720.000
	E-8277-2005	Sec. de Políticas Sociales	1° Transferencia Federal 2005	01/04/2005	4.761.000
	E-5358-2004	Sec. de Políticas Sociales	Focalizado Circuito Sanitario	14/04/2005	3.888.000
	E-5878-2005	Sec. de Políticas Sociales	Reformulación de Com. Infantiles y Comunitarios	14/04/2005	5.217.554
	E-12489-2003	Municipalidad de Alderetes	Focalizado	17/11/2003	81.523
	E-28357-2004	Comedor Carozo y Narizota	Equipamiento para el comedor	03/05/2005	12.580

FOPAR: Líneas de Acción

Línea de Acción	Cantidad Ejecutada	2.003											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FOPAR	Desembolsos	\$ 152.900,65	\$ 127.552,95	\$ 272.496,35	\$ 198.204,30	\$ 283.947,65	\$ 187.462,10	\$ 257.884,70	\$ 157.835,75	\$ 130.748,40	\$ 293.950,55	\$ 34.787,30	\$ 114.999,15
	Proyectos	26	31	37	43	45	45	49	51	52	53	53	54
	Comedores	65	72	78	87	89	89	93	95	96	97	97	98
	Beneficiarios	8.083	9.525	10.710	12.475	12.775	12.775	13.824	13.832	13.932	14.082	14.082	14.137
Línea de Acción	Cantidad Ejecutada	2.004											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FOPAR	Desembolsos	\$ 139.328,60	\$ 117.916,10	\$ 270.849,85	\$ 5.768,20	\$ 123.007,10	\$ 199.415,30	\$ 170.109,80	\$ 138.495,10	\$ 181.366,40	\$ 142.131,60	\$ 169.962,80	\$ 354.640,00
	Proyectos	54	54	54	54	54	54	54	54	47	47	48	47
	Comedores	98	98	98	98	98	98	98	98	89	89	90	85
	Beneficiarios	14.137	14.137	14.137	14.137	14.137	14.137	14.137	14.137	14.137	12.622	12.622	12.924
Línea de Acción	Cantidad Ejecutada	2005											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio						

	Desembolsos	\$ 285.749,00	\$ 86.440,00	\$ 231.019,00	\$ 180.075,00	\$ 244.099,20	\$ 145.430,00
FOPAR	Proyectos	46	46	46	46	46	45
	Comedores	65	65	65	65	65	63
	Beneficiarios	10.720	10.720	10.720	10.720	10.720	10.390

PROHUERTA: Líneas de Acción

Presupuesto Ejecutado

AÑO 2003

1 Trimestre	52628	El programa trabaja con dos
2 Trimestre	54704	Campañas Primavera-Verano y Otoño-Invierno.
3 Trimestre	61062	Las cuales se informan de la siguiente manera
4 Trimestre	72500	para facilitar la información .
Anual	240894	

1 Trimestre: Campaña Definitiva Primavera-

Presupuesto Ejecutado Verano

AÑO 2004 2 Trimestre: Campaña Preliminar Otoño-

1 Trimestre	82835	Invierno
2 Trimestre	89302	3 Trimestre: Campaña Definitiva Otoño-
3 Trimestre	76680	Invierno
4 Trimestre	118905	4 Trimestre: Campaña Preliminar Primavera-
Anual	367722	Verano

Presupuesto Ejecutado Por lo que se recuerda que las mismas son independientes y no deben sumarse.

AÑO 2005

1 Trimestre 85169

Presupuesto Transferido

2 Trimestre 107781

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Apertura de cuentas especiales

114. Se informe si para la remisión de los fondos asignados a la provincia de Tucumán en concepto de Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se abrieron las Cuentas Especiales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En concepto del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se habilitó, para la remisión de los fondos a la provincia de Tucumán, la Cuenta Especial N° 48100708/ 42, a nombre de la Tesorería Provincial de Tucumán.

RECESO ESCOLAR

Asistencia a comedores en la provincia de Tucumán

115. Se informe si el Poder Ejecutivo nacional tiene prevista la asistencia alimenticia a los comedores escolares e infantiles de la provincia de Tucumán, en época de receso escolar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El proyecto financiado por el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, presentado por la Secretaría General de Políticas Sociales de la Provincia de Tucumán en el año 2004, tuvo dos componentes:

Componente 1

Cubrir los meses de octubre y noviembre, de acuerdo al análisis del área provincial competente solicita el financiamiento de la suma de \$ 370.000.- para completar las erogaciones que implican dar cobertura al servicio de los 470 establecimientos incluidos en el sistema.

Componente 2

Como en el período de receso escolar anterior –enero/febrero’04- la provincia implementó el programa “Ahora los niños”, para los comedores que permanezcan funcionando durante el período de receso del año 2005 –enero/febrero-.

La Secretaría estableció un menú, y dispuso la distribución de los alimentos necesarios para su elaboración, los que fueron adquiridos desde el nivel central, cubriendo aproximadamente a 645 efectores (escuelas y organizaciones) de todo el territorio provincial, a los que concurrieron una cantidad aproximada de 190.000 niños. Asimismo, realizó el seguimiento y monitoreo de las acciones.

De esta manera, se dio cumplimiento con el objetivo principal de este componente, complementando la alimentación de los niños durante el período de receso escolar, posibilitando a su vez el brindar esparcimiento y la contención a esos mismos niños como objetivo complementario.

Cuadro resumen

Componente	Período Sept/Nov	Diciembre	Enero	Febrero	Total
Componente 1	Cubierto Proyecto '04	\$ 370.000	-----	-----	\$ 370.000
Componente 2			\$509.227	\$509.227	\$1.018.454

Total		\$1.388.454
-------	--	-------------

La propuesta dio continuidad a las acciones en ejecución, posibilitando la atención alimentaria de los niños durante la época de receso. De esta forma se logra mantener una cierta estabilidad entre las poblaciones que acuden a los servicios de los comedores escolares y de los comunitarios.

DESNUTRICIÓN INFANTIL

Estadísticas provincia de Tucumán

116. La desnutrición infantil es un importante problema de salud que merece ser analizado con rigor y profundidad. Al respecto detalle estadísticas actuales de esta patología en Tucumán, casos crónicos, agudos, edades de cada uno, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Encuesta Antropométrica

Los resultados se expresaron como Índices:

- **Peso/ Edad:** Refleja la masa corporal alcanzada en relación con la edad cronológica. Es un índice compuesto influenciado por la estatura y el peso relativo (peso /talla)
- **Talla/ Edad:** Refleja el crecimiento lineal alcanzado y sus déficits se relacionan con alteraciones acumulativas de largo plazo en el estado de salud y nutrición.
- **Peso/ Talla:** Refleja el peso relativo para una talla dada y define la masa corporal. Un bajo peso para la talla es indicador de emaciación o desnutrición aguda. Un alto peso para la talla es indicador de sobrepeso

Los datos se compararon con las Referencias:

- **Internacional:** NCHS (National Center of Health Statistics. Growth Charts. US Department of Health Education and Welfare. 1976).
- **Nacional:** Ministerio de Salud. Sociedad Argentina de Pediatría (Tablas de Lejarraga y Orfila.1987)

Puntos de corte utilizados como límites de inclusión:

Según NCHS: Inferior o superior a los ± 2 Desvíos Standard (DS)

Estos límites se utilizan como referencia para el análisis de datos poblacionales. En una población normal, se espera que se encuentren por debajo o por encima de esos límites el 2.3% de los niños.

Según Referencia Nacional: Inferior al Percentilo 3 (Para peso/edad y talla/edad) o al 90% de adecuación (para peso/talla)

Es importante señalar que cuando se considera como límite de inclusión el percentilo 10 de peso/ edad, la prevalencia aumenta considerablemente y además en una población el 10% de los niños normales se encuentra por debajo de este percentilo. De igual manera si se considera como baja talla los niños que se encuentren entre el percentilo 3 y 10, la prevalencia aumentaría.

El peso para la edad está fuertemente influenciado por la talla y no permite distinguir los tipos de desnutrición (emaciación y acortamiento).

De manera que es importante recordar:

Cuando se refiere una cifra de prevalencia de malnutrición es necesario indicar con que índice y con que límite de inclusión fue calculada

En la detección INDIVIDUAL de niños a nivel de los Centros de Salud o del Consultorio, las Normas de atención indican que deben considerarse en riesgo y por lo tanto realizarse el diagnóstico diferencial de desnutrición en los niños :

- Menores de 1 año con peso/ edad por debajo del percentilo 10
- Mayores de 1 año con peso/ edad por debajo del percentilo 10 que además presenten peso/ talla por debajo del 90% de adecuación.

Provincia de Tucumán – Resultados

Periodo:	2004
Total De Niños Encuestados:	3043
Niñas (%):	49.9
Niños (%):	50.1
Edad en meses	
Media \pm DS	24.64 \pm 18.35
Mediana (Intervalo Intercuartílico)	19.9 (10.7 – 36.3)
Distribución Por Edad (%):	
0 A 11 Meses	28.73
12 A 23 Meses	32.45
24 A 71 Meses	38.82
Peso Al Nacer	
Media \pm DS	3191.2 \pm 564.9
Mediana (Intervalo Intercuartílico)	3200 (2900 – 3550)
Distribución Del Peso Al Nacer (%):	
< 2500 G	9.26
2500 A 2999 G	20.44
\geq 3000 G	70.29
Total de niños con todos los datos completos para el cálculo de los índices:	2931 (96.32%)

Prevalencia de Índices Bajos y Altos Según Edad - en porcentajes

Indicador	0 a 11 meses		12 a 23 meses		24 a 71 meses		Total	
	NCHS	RN	NCHS	RN	NCHS	RN	NCHS	RN
Peso /edad bajo	2.69	6.18	5.72	7.72	8.26	17.21	5.87	8.62

Talla / edad baja	11.97	19.01	16.42	19.72	13.83	19.04	14.16	12.09
Peso / talla bajo			1.98		3.48		2.25	
Peso / talla alto			7.28		4.35		8.12	

NCHS: (± 2 DS)

RN: Referencia Nacional. Ministerio de Salud - SAP (Inferior al Percentilo 3)

Comparación con Datos Anteriores para el Total de la Muestra en porcentajes

Indicador	Encuesta Previa (1995)	Encuesta Actual (2004)	Valor De P
Talla / edad baja	20.74	14.16	0.0000
Peso / talla bajo	4.02	2.25	0.0000

En el Cuadro anterior se destacan las diferencias estadísticamente significativas ($p < 0.05$) en los índices evaluados.

Niños en Riesgo que Requieren Diagnóstico Diferencial

Rango de Edad	Prevalencia (%)
Menores de 1 año (Peso/ edad menor a Pc10)	10.39
Mayores de 1 año (Peso/ edad < a Pc10 y Peso/ talla < 90% adecuación)	15.56

Análisis por Zonas Geográficas

Indicador	Centro	Este	Oeste	Sur	Noreste	Yerba
Talla / edad baja (< -2 DS)	15.31	18.32	17.92	15.71	15.00	7.95
Peso / talla bajo (< -2 DS)	2.07	3.12	2.34	1.92	5.45	4.64

Según NCHS: (Inferior a -2 DS)

No se analiza "La Ramada" por tener sólo 30 casos relevados. Los indicadores de "Yerba Buena" son menos estables que otras zonas por tener un tamaño muestral de 151.

Influencia del Peso al Nacer en la Prevalencia de Indicadores Bajos

Entre los Factores de Riesgo asociados con la desnutrición se encuentra el antecedente de peso bajo o insuficiente al nacer. En los datos de esta encuesta se puede comprobar la influencia del peso al nacer tanto en la prevalencia de baja talla/ edad como de bajo peso/ talla. Por ejemplo, el 24.71 % de los niños con peso al nacer menos de 2500 g tienen baja talla para la edad.

Indicador	Peso al Nacer (%)			
	< 2500	2500 - 2999	> 3000	TOTAL
Talla / edad baja (< -2 DS)	24.71	18.83	11.41	14.16
Peso / talla bajo (< -2DS)	3.04	2.67	2.04	2.25

Lactancia Materna

Los datos de duración total de la lactancia materna se presentan separados por tramos de edad. Teniendo en cuenta que el promedio de duración obtenido en el grupo de menores de un año resulta sesgado por la composición etárea de la muestra - esto es, los niños más pequeños con lactancia actual contribuyen al promedio sólo con su edad y no se puede prever por cuanto tiempo más continuarán siendo amamantados – se consideran más representativos los promedios obtenidos en los grupos de mayores de 24 meses y de 12 a 24 meses. Las mismas consideraciones valen para la edad de introducción de otros líquidos, otras leches u otros alimentos.

Lactancia	Grupos de Edad		
	< 12 meses	12 a 23 meses	24 a 71 meses
Duración total (meses ± DS)	5.35 ± 3.41	11.33 ± 5.80	12.56 ± 9.12
Introducción de otros líquidos (meses ± DS)	3.69 ± 2.01	4.98 ± 2.62	5.17 ± 4.30

Como parte de la Encuesta antropométrica realizada por 16 Jurisdicciones en la Provincia de Tucumán. Este estudio se ha realizado sobre una muestra representativa de la población de niños de 0 a 5 años que demanda atención en el sistema público de salud. Al no estar comprendidos en el universo los niños que se atienden en el sector privado y de Obras Sociales, no puede considerarse representativo del total de la población de menores de 6 años.

Otra fuente de información sobre Tucumán es la ENCUNA, encuesta realizada por la Cruz Roja Alemana a fines de 2003 en niños menores de 6 años pertenecientes a familias bajo la línea de pobreza. Los resultados antropométricos fueron los siguientes:

Peso/edad inferior a -2 desvíos estándar 4.5%
 Talla/edad inferior a -2 desvíos estándar (indicativo de desnutrición crónica) 17.1 %
 Peso/talla inferior a -2 desvíos estándar (indicativo de desnutrición aguda) 0.9 %
 Peso/talla superior a +2 desvíos estándar (indicativo de sobrepeso) 4.7 %
 Total de niños estudiados: 571

Para la interpretación de estas prevalencias se debe recordar que el 2.3 % de la población normal se encuentra por debajo -2 desvíos o por encima de $+2$ desvíos estándar.

REGISTRO NACIONAL DE DIABETES

Cumplimiento en la provincia de Tucumán

117. Detalle si están en vigencia los REGISTROS NACIONALES, PROGRAMAS, DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, etc., y si están cumpliéndose en tiempo y en forma en la provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Decreto Reglamentario N°1271/98 del Poder Ejecutivo Nacional designa a este Ministerio “como autoridad de aplicación de la Ley y su reglamentación” instando a “la adhesión de las provincias y eventualmente de otras jurisdicciones al régimen de la ley”. El citado decreto reglamentario señala asimismo lo siguiente:

ARTÍCULO 3º “La Autoridad de Aplicación dispondrá a través de las distintas jurisdicciones las medidas necesarias para garantizar a los pacientes con diabetes el aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol que se estimen como elementos indispensables para un tratamiento adecuado, según lo establecido en el Programa Nacional de Diabetes y en las normas técnicas aprobadas por autoridad competente en el orden nacional”

ARTÍCULO 4º: “El aprovisionamiento de medicamentos y demás elementos a que se refiere el artículo precedente será financiado por las vías habituales de la seguridad social y de otros sistemas de medicina privada para cubrir las necesidades de los pacientes comprendidos en los mismos, quedando a cargo del área estatal en las distintas jurisdicciones el correspondiente a aquellos pacientes carentes de recursos y de cobertura médico-social”.

Por Resolución Ministerial N°301/99 MSAS se aprobó el “Programa Nacional de Prevención y Control de la Diabetes” (PRONADIA) y sus anexos.

Este Ministerio invitó a las Provincias, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherirse y a elaborar e impulsar programas provinciales para el cumplimiento de los objetivos de la Ley. La gran mayoría de las Provincias lo ha hecho y en estos momentos brindan atención y provisión gratuita de insumos y medicamentos a las personas diabéticas carentes de Cobertura de la Seguridad Social u otras formas de Medicina prepaga.

Las jurisdicciones que aún no han adherido a la Ley Nacional y/o no disponen de programa en ejecución para pacientes diabéticos son: La Rioja, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán, La Pampa, Jujuy y Tierra del Fuego.

En el caso particular de la Provincia de Tucumán en el momento actual no se encuentra adherida a la Ley 23.753 ni tiene programa provincial destinado a pacientes diabéticos en ejecución. De acuerdo a lo señalado por las autoridades de dicha provincia se encuentra en fase de elaboración un programa provincial de control y prevención para pacientes diabéticos y la adhesión a la ley nacional para lo cual esta Dirección ofreció asesoramiento técnico junto con la contribución en la capacitación del recurso humano

del primer nivel de atención.

Resumen de acciones desarrolladas en el marco del “Programa Nacional de Prevención y Control de la Diabetes” (PRONADÍA).

- Promoción de la adhesión de las provincias a la Ley Nacional y al Programa Nacional de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus.
- Asesoramiento técnico a las provincias que no disponen de programas en ejecución de “Prevención y Control de la Diabetes Mellitus”. Se ofreció asesoramiento técnico en el marco de los 2 “Encuentros de Referentes de Programas Provinciales de Diabetes” llevados a cabo el 15/12/04 y el 18-19/3/05 en Córdoba y Santa Fe respectivamente.
- Capacitación en Programación y Gestión de Programas de Diabetes: Se elaboró un curso de capacitación destinado a los referentes designados por los Ministerios de Salud de aquellas Provinciales que carecen de programas de prevención y control de la Diabetes Mellitus, con el fin de proporcionar herramientas para la elaboración de los mismos.
- Funcionamiento de la “Comisión Nacional Asesora de Diabetes”: Luego de 3 años se reanudaron las actividades de la misma. La citada Comisión esta presidida por la Dirección Nacional de Programas Sanitarios e integrada por el Departamento de Educación para la Salud, la Dirección de Promoción de la Salud, la Dirección Nacional de Garantía de Calidad, la SSS, el Programa Remediar, la Sociedad Argentina de Diabetes, el CENEXA (Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (UNLP-CONICET)), Asociaciones de Pacientes con Diabetes, referentes Nacionales y Provinciales involucrados con la temática.
- Organización de cursos de capacitación diabetológica del Médico de Atención Primaria y del equipo de salud: Destinado a contribuir y fortalecer la puesta en marcha de los programas provinciales para lograr el control efectivo de la Diabetes Mellitus y la Prevención de sus complicaciones en el marco de la Estrategia de Atención Primaria. Para el desarrollo de los mismos se cuenta con la colaboración de la Sociedad Argentina de Diabetes dado su experiencia en la realización del PROCAMEG (Programa de Capacitación en Diabetes para Médicos Generalistas y CADIEQ (Programa de Capacitación en Diabetes del Equipo de Salud). Estos cursos serán financiados desde este Ministerio a través del Programa Vigía y serán destinados a aquellas provincias que actualmente no disponen de programas o se encuentran relanzando los mismos y manifiesten la decisión de adherirse a la ley Nacional.
- Realización de la Guía Nacional de Diagnóstico y Tratamiento de Diabetes para APS: Se elaboró una nueva guía de Diagnóstico y tratamiento de los pacientes con diabetes, basada en la Evidencia, dirigida a los médicos del primer nivel de atención a partir de la ya existente (RM899/01). Esto fue realizado por la Dirección Nacional de Programas Sanitarios en el marco de la “Comisión Nacional Asesora de Diabetes” participando de la misma la Dirección Nacional de Garantía de Calidad , el Programa Remediar, Sociedades Científicas, la Superintendencia de Servicios de Salud y referentes Nacionales y Provinciales involucrados con de la temática.
- Desarrollo de un Sistema Único de Registro Nacional de Atención de Personas con Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular.(ver anexo): Desarrollado a partir del propuesto por las Naciones Unidas (DOTA) impulsado por la OMS. El registro permitirá aumentar los conocimientos acerca de la situación real de las personas con DM y otros FRCV en nuestro país, definir su grado de control clínico y

metabólico, la frecuencia de complicaciones agudas y crónicas, grado de accesibilidad a la atención y a medicamentos e insumos, adherencia al tratamiento, y estilos prescriptivos. Al evidenciar problemas tanto Nacionales, Provinciales y Locales permitiría alertar a tiempo sobre ellos e implementar medidas para corregirlos, es decir planificar y tomar decisiones en función de las demandas y necesidades detectadas y posteriormente, hacer el seguimiento y la evaluación del impacto de las estrategias aplicadas. El mismo será impulsado para su implementación para el subsector público y el de la Seguridad Social.

- Integración de responsables de programas provinciales de Control y Prevención de diabetes a la “Comisión Nacional Asesora De Diabetes”: Esto permitirá una mejor coordinación entre las estrategias y normas nacionales y la ejecución provincial en lo que respecta a la problemática de la Diabetes en nuestro país. Se integraron a la misma Los Coordinadores de los programas de Corrientes, Mendoza, Córdoba y Neuquén
- Financiamiento y realización en conjunto con la provincia de Entre Ríos y La Provincia de Buenos Aires de talleres de Capacitación en Diabetes y Enfermedades No Transmisibles: Realizados en octubre del 2004, Marzo y Abril y Mayo del Corriente.
- Realización de la “Encuesta Nacional de Factores de Riesgo”. La misma fue elaborada desde este Ministerio de acuerdo a recomendaciones de la OMS y permitirá la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes así como también de otros Factores de Riesgo.
- Distribución de Medicamentos destinados a pacientes diabéticos a los Centros de Atención Primaria de todas las Provincias a través del Programa Remediar. Reforzando la Estrategia de Atención Primaria y aumentando la accesibilidad a la medicación Utilizadas por las personas con Diabetes (anexo n°1)
- Distribución a las Provincias de insulina en situaciones de emergencia a través de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias.

HUERTAS EDUCATIVAS. LEY 25.829 -

Escuelas beneficiadas, provincia de Tucumán

118. El Programa Federal de Huertas Educativas se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación, y se desarrolla en todos los establecimientos educativos del país. En este sentido, detalle cuántas y cuáles escuelas de la provincia de Tucumán se beneficiaron con ella.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Programa Federal de Huertas Educativas no tiene vinculación con el Ministerio de Desarrollo Social ni con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) específicamente.

El PNSA ejecuta acciones de provisión de semillas y capacitación mediante el PROHUERTA en todas las provincias.

En este sentido para la provincia de Tucumán se cuenta con la siguiente información:

Jurisdiccion	Huertas Escolares	Poblacion En Escuelas
Tucuman	215	22.383

Fuente: PROHUERTA, Campaña Otoño-Invierno 2004

REFORMA EDUCATIVA

Convocatoria a Congreso Educativo Nacional

119. ¿Existe la posibilidad que el Poder Ejecutivo Nacional convoque a un Congreso Educativo Nacional para tratar el análisis, debate y evaluación respecto a la reforma y transformación educativa que puso en marcha la implementación de la Ley Federal de Educación 24.195 luego de más de diez años de vigencia en el país, como así también las modificaciones posibles de dicha norma tal como lo reclaman desde diferentes sectores?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se evaluó esta posibilidad y se resolvió, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, abordar a través de un trabajo conjunto distintos problemas evidentes y diagnosticados después de 10 años, como el mejor modo para construir un Proyecto Educativo Nacional. Los Ministros acordaron que el debate parlamentario entre 1984 y 1993 preparó el consenso para el nuevo marco legal de la educación nacional: la ley 24195. Un instrumento meditado, perfectible, quizás polémico en alguno de sus enfoques pero que expresa un largo proceso de construcción de consensos.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe desarrollar acciones a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de heterogeneidades locales, provinciales y regionales. Debe asimismo acordar estrategias para saldar deudas históricas que la educación argentina tiene con la sociedad, velar por el cumplimiento de la extensión de la obligatoriedad escolar de diez años y el logro de condiciones que aseguren la continuidad efectiva de los estudios en sectores y regiones más postergados.

En este contexto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha propuesto acciones específicas con el objeto de asegurar la calidad, equidad e igualdad de los aprendizajes. Dichas acciones tienen como eje la identificación de núcleos de aprendizaje prioritarios que constituyan objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza. La participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será central en la identificación de estos aprendizajes y en la definición y alcances de la mutua cooperación, originándose compromisos recíprocos para su ejecución.

Ver Anexo IV: Resolución CFCyE N° 214/04

Ver Anexo V: Objetivos de la gestión educativa 2003/2007)

DISTRIBUCIÓN LIBROS DE TEXTOS

Escuelas beneficiadas en Tucumán

120. El Gobierno nacional dice que lanzó un plan para distribuir seis millones de libros de texto entre alumnos de 18.000 escuelas de bajos recursos de todo el país. En ese sentido queremos conocer cuáles fueron, y son, las escuelas de la provincia de Tucumán beneficiadas por este Plan, cantidad de textos entregados a cada una, condiciones o requisitos que se tuvieron en cuenta en esta distribución, si se hicieron o se piensan hacer auditorias de ejecución del Plan, vigencia del mismo en el tiempo, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ver Anexo I: Criterios de distribución libros

Ver Anexo III: Informe –Tucumán - Textos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Acciones previstas

121. El último informe de la UNT, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Superior, revela que la mitad de los 55.000 estudiantes inscriptos el año pasado rindió menos de dos materias. Al respecto, informe si se tiene previsto articular acciones con esa casa de altos estudios, sabiendo que las Universidades son autónomas, pero que es necesario corregir esas cifras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A través de la Secretaría de Políticas Universitarias se han implementado políticas tendientes a solucionar los problemas de la regularidad y deserción en los estudios de grado universitario. En tal sentido, se están implementando programas tendientes al establecimiento de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos, articulación con la escuela media, entre otros, que brindarán a los alumnos mejores condiciones en los estudios y posibilidades de movilidad. Estas políticas están destinadas a la totalidad del sistema universitario y particularmente en la cuestión de articulación con la escuela media se está trabajando con las Universidades del Norte Grande Argentino.

Particularmente la Universidad Nacional de Tucumán ha participado en los siguientes proyectos con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

En el Año 2003, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Articulación Universidad-escuela media, la Universidad de Tucumán (con sus 14 facultades) participó del programa de Articulación, con el proyecto “Desarrollo de un Modelo Asociativo entre Universidad Y Ministerio de Educación: Hacia una Articulación Eficaz”.

Las Unidades Académicas y de Gestión Involucradas fueron: Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Tucumán, Dirección de Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. Participan 20 Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas y suburbanas, cuyos alumnos registran una desventaja comparativa social, cultural, y económica con respecto a los alumnos de otros establecimientos. La selección fue efectuada por el Ministerio de Cultura y Educación.

En el Año 2004-2005 participó del proyecto: “Fortalecimiento de un Modelo Asociativo entre Universidad y Secretaría de Estado de Educación: Hacia una Articulación Eficaz”.

De este nuevo Proyecto, participaron cuarenta escuelas del Nivel Polimodal de gestión estatal, dependientes de la Secretaría de Estado de Educación, de zonas urbanas y suburbanas que cubren geográficamente toda la provincia y representan el 45% del total de establecimientos educativos del Nivel. Estas escuelas, seleccionadas por la Secretaría antes mencionada, presentan superpoblación de alumnos con una desventaja comparativa socio-cultural y económica respecto a estudiantes de otros establecimientos del Nivel y su población estudiantil registra un alto porcentaje de alumnos con necesidades básicas insatisfechas. Las actividades programadas estarán destinadas a una población estudiantil de 4.500 alumnos y 480 docentes.

Asimismo, la Universidad Nacional de Tucumán en el marco del Proyecto de Apoyo a la Articulación de la Educación Superior, participa en el Proyecto de Apoyo a la Articulación de la Educación Superior III desde el año 2002, en que se realizó la 1º convocatoria a proyectos para el diseño de ciclos iniciales en familias de carreras afines.

Esta Universidad integra el consorcio de Ingeniería del NOA “El CCA en carreras de Ingeniería: Fortaleciendo la construcción de un nuevo modelo académico”. La institución se ha presentado en las convocatorias 2003 (Apoyo II) y en el 2004 (Apoyo III), actualmente en ejecución, para la implementación de dicho ciclo.

Por otra parte, en el año 2004, la Institución Universitaria se ha integrado al consorcio de Ciencias Económicas denominado “Articulación de los ciclos de nivelación/introducción y del ciclo general común/primeros años, de las carreras pertenecientes a las ciencias económicas”.

La Universidad Nacional de Tucumán se ha presentado a la convocatoria 2005 del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. Las carreras que participan son: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química.

En este proyecto, con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Subproyecto Ciclos Generales de Conocimientos Básicos,
- Red de Postgrados Asociados del NOA,
- Red de Investigación y Desarrollo en la FACET y en el NOA,
- Becas de posgrado para docentes y jóvenes profesionales,
- Aumento de dedicación de docentes categorizados,
- Incorporación de profesionales posgraduados como docentes con dedicación exclusiva,
- Realización de cursos de posgrado a cargo de profesores visitantes,
- Becas de ayuda económica para estudiantes,
- Equipamiento de laboratorios, gabinetes informáticos y bibliotecas.

DERRAME EN EL DEPARTAMENTO DE CHIGLIGASTA

Resultados del informe.

122. El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) dice que no tiene trabajos efectuados sobre Minera Alumbra por ejemplo, información hidrogeoquímica de base

ni análisis de aguas naturales de las cuencas hídricas vinculadas a la traza del mineraloducto. El gobierno de la provincia de Tucumán pidió a la Secretaría de Minería de la Nación que estudie una muestra de un presunto derrame ocurrido en el Depto Chicligasta, pero el organismo competente aun no lo entregó. Informe resultados logrados a partir de esos análisis.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En referencia a la información hidrogeoquímica de base y análisis de aguas naturales en las cuencas hídricas de la provincia de Tucumán, vinculadas a la traza del mineraloducto de la empresa Minera Alumbreira Ltd., el SEGEMAR informa que no ha generado en años recientes nueva información al respecto.

Debe destacarse que, como se mencionara anteriormente, con fecha 30 de junio de 2005, se firmó un convenio entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la empresa estatal minera Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), titular de las áreas que hoy explota Minera Alumbreira LTD. y la Fundación Empremin a los efectos de establecer la línea de base geoquímica ambiental en un área que se extiende desde el Campo del Arenal hasta el Campo de Belén, en la provincia de Catamarca. En este contexto se analizará con mayor nivel de detalle la Cuenca del río Vis Vis, en la misma provincia.

Respecto del estudio de una muestra de un presunto derrame ocurrido en el departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, no obran antecedentes al respecto. Solicitamos mayores precisiones (organismo solicitante, fecha del pedido).

SECTOR MINERO

Cumplimiento de objetivos

123. El Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura tiene la misión en el sector Minería, de llevar a cabo los siguientes objetivos:

- a) Promover la preservación del medio ambiente y políticas de competencia y de desarrollo de mercado En este sentido, detalle las acciones llevadas a cabo con respecto a la explotación Minera La Alumbreira con el objeto que la misma cumpla con estas premisas.
- b) Articular acciones con los Gobiernos provinciales, y el Consejo Federal de Minería. Detalle acciones llevadas a cabo por este Consejo a favor de una explotación sustentable de los emprendimientos mineros actuales, y sobre todo de "Minera La Alumbreira", en lo que respecta a condiciones, protección del medio ambiente, regalías, etc.
- c) Ejecutar el Plan Nacional de Huellas Mineras. Informe si se lleva a cabo

RESPUESTA: RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Además de las medidas mencionadas anteriormente, con el objeto de promover la actividad minera en armonía con las comunidades y el medio ambiente, se

desarrollaron asimismo las siguientes acciones:

Acuerdos con Comunidades Aborígenes:

Encuentros con comunidades indígenas de las provincias de Jujuy y Salta con el objeto de promover el desarrollo de la exploración y producción minera, generar nuevas oportunidades de trabajo sustentable promoviendo la inserción laboral de comunidades aborígenes en su lugar de origen.

Acuerdo para incentivar la minería artesanal:

Por iniciativa de la Secretaría de Minería de la Nación junto a la empresa estatal Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y el Consejo Asesor de la Producción Minera (CASEPROM) firmaron con fecha 30 de junio de 2005, un convenio para promover el desarrollo de la pequeña y mediana minería y la minería artesanal. Su objetivo principal consiste en generar mayor valor agregado a la producción primaria desalentando el uso de mercurio, en el marco de un programa para impulsar procesos productivos con tecnologías limpias que se desarrolla en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

En una primera instancia beneficiará a las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Córdoba y San Luis.

Museo Minero Participativo:

Con el objeto de dar a conocer a la comunidad la importancia de la minería, se inauguró el Museo Minero que a través exposiciones culturales pone de manifiesto la estrecha relación existente entre esta actividad económica y la vida cotidiana de las personas. Forma parte de la oferta cultural de la Ciudad de Buenos Aires y es de prioridad educativa. Asistieron más de 500 alumnos de escuelas primarias de Capital Federal y provincia de Buenos Aires y se llevaron a cabo más de 30 encuentros culturales con la presencia de más de 2.500 participantes.

b) El Consejo Federal de Minería (COFEMIN) es un organismo asesor de la Secretaría de Minería de la Nación. Como tal participa en la elaboración de todas las acciones y políticas que se desarrollan en esta Secretaría. Se enumeran a continuación los principales temas tratados:

- Planes nacionales
- Participación en ferias nacionales e internacionales
- Emergencias mineras. Sistema Integrado de Comunicación Permanente.
- Integración Minera
- Proyectos de Modificación del Código de Minería y Canon Minero
- Plan de Cierre de Minas y Canteras
- Plan de identificación e inventario de pasivos ambientales

c) Ejecutar el Plan Nacional de Huellas Mineras. Informe si se lleva a cabo.

Proyecto Huellas Mineras - Secretaría de Minería - Programa 32
Provincia de Catamarca

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Acceso A Culampaja	7

2004	Tramo Ruta Minas Capillitas – Punta De Balasto	14
2005	Acceso A Minas De Mica, Cuarzo Y Otros Minerales En Localidad De Barranca Molle, Depto. Andalgalá	15
2005	Acceso A La Mina De Mica Y Cuarzo Don Arturo	4
2005	Acceso A Canteras De Yeso Y Calizas En Entre Las Localidades De El Cerrito, Portillo Chico Y Las Flores	13
Totales		53

Provincia de Córdoba

Año	Huellas Mineras	Km.
2005	Construcción Huellas en Diferentes Áreas	8
2005	Area Minera Piedras Anchas	20
2005	Area de Yacimientos La Playa	20
Total		48

Provincia de Corrientes

Año	Huellas Mineras	Km.
2005	Acceso a Canteras de Basalto de Felipe Yofre	20
Totales		20

Provincia De Chubut

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Cantera de Basalto Columnares (Tecka)	7
2004	Establecimiento La Pilila	32
2004	Acceso a Mina Carla	32.3
Totales		71.3

Provincia De Entre Ríos

Año	Huellas Mineras	Km.
2005	Accesos A Zonas Yesíferas De Piedras Blancas – Hernandarias	11
Totales		11

Provincia De Jujuy

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Santo Domingo – Salviayoc	30
2004	Lím. Deptos. Susques – Rinconada	38
2004	Emp. Ruta Nac. 52 – Emp. Exruta Provincial 77	69
2004	Lim. Deptos. Susques – Alto Nevado De San Pedro”	84
2004	Alto Nevado De San Pedro – C° Zapaleri	58
2005	Loma Del Medio – San Javier	43
2005	Ocloyas – Loma Del Medio	48
Totales		370

Provincia de La Pampa

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Salitral Negro	7
2004	Calera Puelén	10
2004	Yacimientos De Bentonita, Sal Y Mármol	20
2005	Acceso A Laguna La Amarga	18
2005	Acceso A La Salina Laguna Larga O Colorada Chica	20
Totales		75

Provincia de La Rioja

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Mina Lis I, li, lii Y Iv	39
2004	El Condado – Quebrada Del Yeso	52
2004	El Zapallar – Mina El Chalchalero	50
2004	Los Loros – Puesto Viejo	16
2005	Canteras Alcazar	30,5
2005	Distrito Minero El Oro – Cerro Negro	48
Totales		235.50

Provincia De Mendoza

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Huellas En El Depto. San Rafael	16
2004	H.M.Mármoles De 25 De Mayo – Malargue	50
2005	Interprovincial Las Heras	48

2005	Interprovincial Mendoza – San Juan	8
2005	Interprovincial Hacia Los Berros	45
2005	Huellas En Depto. Malargue	40
2005	Depto.San Rafael	30
2005	Depto. Tupungato	7
Totales		244

Provincia de Misiones

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Mina Santa Bárbara Y Otras En Pto. Libertad	7
2004	Wanda – Pto. Libertad	18
2005	Recuperac. Y Acopio En Candelaria	18
2005	Acceso A Cantera Municipal De Jardín América	15
Total		58

Provincia de Neuquén

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Zonas Productivas Área Los Chihuidos	4
2004	Área De Zapala	20
Total		24

Provincia de Río Negro

Año	Huellas Mineras	Km.
2004	Pórfidos Grises – Paja Alta	35
2004	Los Menucos	20
2005	Aguada de Guerra	40
2005	Salina El Gualicho	42
Total		137

Provincia de San Luis

Año	Huellas Mineras	Km.
2004	Pampa De Tamboreo y San Martín	20
2005	Huellas en Dto. Pringles	20

Total		40
-------	--	----

Provincia de Salta

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Cauchari – Tolar Grande-S.Antonio De Los Cobres	255
2003	Santa Victoria – Nazareno	1
2003	Pucará – Mecoyita	20
2003	Jaimes – Huerta	6
2004	Salar Pocitos.- S.Hombre Muerto	95
2004	La Poma.-Sta. Rosa De Los Pastos Grandes	50
2004	Ruta Nac. 51 – San Antonio De Los Cobres – Cauchari	67
2005	Camino De Acceso Entre Acoyte Y Trigo Huaico En Sta. Victoria	8
2005	Camino A Mina Mono Abra	8
2005	Cauchari Al Límite Con Chile	8
Total		518

Provincia de San Juan

Año	Huellas Mineras	Km.
2004	Acceso A Yacimientos De Bentonita, Productores De Cal Y Otros	25
2004	Interprovincial Los Berros	12
2004	Distrito Minero El Fierro	2
2005	Acceso Interprovincial Calingasta	8,8
2005	Acceso Interprovincial Sarmiento	8,8
2005	Pie De Palo, Angaco, Valle Fértil	7
2005	Huellas En Depto. S.Martín, Calingasta, Sarmiento, Iglesia Y Jachal	12
Total		75.6

Provincia de Santa Cruz

Año	Huellas Mineras	Km.
2003	Camino De Acceso A Canteras Piedra Grande y Otras	17
2004	Ea.Las Lajas - La Valenciana	20
2004	Ruta 12 – Ea La Josefina	24

2004	Pórfidos Santacruceños -Ea. La Florentina	17
Total		78

Provincia de Tucumán

Año	Huellas Mineras	Km.
2004	Río Nio –Dpto.Burruyacú	16
2004	Accesos A Sectores Ladrilleros	30
Total		46

Provincia de Tierra del Fuego

Año	Huellas Mineras	Km.
2004	Huella Minera Valdez	30
2004	Huella de Circulación en Turberas	20
2005	Concesiones Mineras Ordóñez	18
2005	Mina Delia	28
2005	Yacimiento de Arenas Metalíferas	18
2005	Concesiones Mineras Marcando	22
2005	Acceso a Yacimiento Ceminari	20
2005	Acceso a Yacimiento Oldenburg	21
Total		177

LEY DE CULTOS

Informe

124. La agencia oficial de noticias, informó que el Gobierno Nacional estudia implementar una nueva “Ley de Cultos” que equiparará el accionar de la religión católica con el resto de los credos. ¿Esto es verdad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría de Culto para el año 2005 es consensuar, elaborar y presentar ante el Congreso Nacional un anteproyecto de ley que sustituya a la actual Ley 21.745 (1978), también conocida como Ley de Cultos, Ley Videla o Ley del Registro Nacional de Cultos. Este proceso está sumamente avanzado y tiene un objetivo final muy claro: facilitar y promover el ejercicio de la libertad religiosa.

Sin embargo es incorrecto suponer “que equipará el accionar de la religión católica con el resto de los credos”.

Cabe recordar que la Ley 21.745 establece en su artículo 1: "Créase en el ámbito de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el Registro Nacional de Cultos, por ante el cual procederán a tramitar su reconocimiento e inscripción las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana".

A su vez el Art. 1 del borrador de ante proyecto (que deroga a la Ley 21.745) con el que está trabajando esta Secretaría dice:

"Créase en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Registro Nacional de Organizaciones Religiosas, por ante el cual podrán tramitar su inscripción o anotación las organizaciones, instituciones, iglesias o cualquier otro tipo de entidad religiosa que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional.

No resulta aplicable el articulado de la presente a la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuyas relaciones con el Estado Nacional se rigen por los concordatos y acuerdos firmados entre éste y la Santa Sede y las leyes dictadas en consecuencia."

Como se desprende, la intención de la Secretaría no es modificar el status jurídico e institucional de la Iglesia Católica Apostólica Romana ni establecer equiparaciones que supondrían profundos cambios en la normativa vigente (Art. 2 de la Constitución Nacional, Acuerdo con la Santa Sede sobre Jurisdicción Castrense y Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas (1957), Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina (1966), Art. 33, 45 y 46 del Código Civil), sino derogar a la actual ley y sancionar otra que facilite y promueva el ejercicio de la libertad religiosa para las organizaciones religiosas distintas a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Cabe recordar que la Ley 21.745, que hoy procuramos derogar, fue un producto jurídico de la última dictadura militar. La misma está claramente inspirada en la Doctrina de la Seguridad Nacional, con una profunda desconfianza hacia el pluralismo y la libertad religiosa, con una concepción de controlar y vigilar.

Por un lado, establece la obligatoriedad de la inscripción para ejercer el culto en el Registro Nacional de Cultos, lo que constituye una violación a la Constitución Nacional, y de pactos que gozan de jerarquía constitucional, que consagra la libertad de cultos y para esta inscripción exige numerosos requisitos.

Por otro lado, obliga a una doble inscripción -en el Registro Nacional de Cultos para obtener una inscripción como culto y en los Registros Públicos de Comercio para obtener la personería jurídica- a aquellos cultos que deseen el reconocimiento por parte del estado y el ejercicio de los derechos derivados.

El funcionamiento legal descrito produce notables molestias a las entidades religiosas: gastos de dinero, pérdidas de tiempo, numerosos trámites. A su vez este sistema jurídico crea una ficción jurídica al pretender que la institución religiosa deba "adaptarse" al estatuto tipo de los Registros Públicos de Comercio; deforma a las entidades religiosas: las comunidades religiosas precisan adoptar, para cumplir con los requisitos, formatos adecuados a las leyes de asociaciones civiles, demostrando la presencia de figuras tales como presidentes y otras figuras institucionales que por su historia y concepción religiosa no todas las comunidades e iglesias tienen. Este funcionamiento genera gastos y procedimientos burocráticos que dificultan la actividad de las distintas organizaciones religiosas y espirituales y multiplica innecesariamente la estructura estatal.

En suma, se trata de un contexto legal arbitrario, que produce ficciones jurídicas, favorece la inmoralidad y desfavorece a la libertad religiosa

Nuestro ante proyecto de ley

A los efectos de garantizar la mayor transparencia, el libre intercambio de ideas y la más amplia participación la Secretaría de Culto ha organizado una amplia convocatoria a las distintas iglesias, otras comunidades y organizaciones religiosas o con interés en el tema religioso, organismos públicos nacionales y organismos provinciales con competencia en temas de culto. El objetivo de la Secretaría es que el anteproyecto goce de un amplio consenso. Cabe recordar que desde 1983 se han elaborado más de 30 propuestas en la materia que, por falta de consenso, han fracasado en su tratamiento legislativo.

Entre los ejes que la Secretaría ha propuesto para el nuevo anteproyecto se encuentra quitarle el carácter de obligatoriedad a la inscripción, creando un nuevo Registro Nacional de Organizaciones Religiosas que tendría carácter optativo y que otorgaría automáticamente una personería jurídica propia de carácter religioso. De esta forma se actualizaría la legislación poniéndola a la par de la normativa internacional en la materia, se evitaría la doble inscripción con los perjuicios antes enumerados y se abrirían posibilidades para que las entidades obtengan nuevos derechos y beneficios derivados del carácter religioso de la nueva personería.

El objetivo final es muy claro: facilitar y promover el ejercicio de la libertad religiosa.

Las reuniones tendientes a intercambiar opiniones sobre el anteproyecto comenzaron en febrero.

Hasta ahora han participado la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía, la Iglesia Ortodoxa Rusa en la Argentina, la Iglesia Apostólica Armenia, la Diócesis Anglicana Argentina, la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, la Iglesia Evangélica Luterana Unida, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la comunidad Menonita (La Pampa), la Iglesia Evangélica Metodista, la Federación de Iglesias e Instituciones Cristianas Evangélicas Argentinas (FICEA), la Convención Evangélica Bautista, la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (FACIERA), la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), la Federación Confederación Evangélico Pentecostal (FECEP), la Mesa Interdenominacional Pastoral, la Iglesia Adventista del Séptimo Día, la Iglesia Nueva Apostólica, la Iglesia de Dinamarca, la Iglesia Cristiana Evangélica Palabra Viva, la Comunidad Israelita Sefardí de Buenos Aires, la Asociación Israelita Argentina Tseire Agudath (Habad Lubavitch), la Asociación Casa de David (Sucat David), la Congregación Sefardí de Enseñanza, Culto y Beneficencia, la Comunidad Bet-El, la Comunidad Benei Tikva, la Fundación Judaica, el ISEDET (Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos), comunidad Bahai, Parlamento Argentino de las Religiones, Asociación Religiosa Argentino Africana Omi-obaba, Congregación Odeyemanya, Federación Metropolitana de Religión Africana, Federación Argentina de Religión de los Orisa (FARO), Iglesia Católica Apostólica Jesús Rey, Iglesia Evangélica Hebrón, Asociación Iglesias Cristianas Evangélicas Adenominacionales, CEPAS, Testigos de Jehová, Confraternidad de Líderes Cristianos (de la ciudad de Rosario y zonas aledañas), Asociación Fe y Amor, Centro de Estudios Teológicos y Humanísticos Escuela Científica Basilio, Perfecta Libertad, Centro Islámico de la República Argentina, Centro Cultural Islámico Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas Rey Fahd, Organización Islámica Argentina y la Organización Islámica para América Latina, entre

otros.

El ante proyecto fue presentado en distintas instancias académicas y religiosas, como por ejemplo las Primeras Jornadas Islámicas del Atlántico que organizaron el Centro Islámico de la República Argentina y Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Primer Seminario de Culto del MERCOSUR organizado por el Vice Ministerio de Culto dependiente del Ministerio de Educación del Paraguay y en el Panel Perspectivas ante el posible cambio de legislación en materia de cultos del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR)

Asimismo a los efectos de conocer la problemática de los pueblos originarios, en la materia, se hizo una reunión con delegados del Consejo de Acontecimientos Aborígenes de Argentina, Wazi Warnis, Comunidad de Estudiantes de las Primeras Naciones de América, Comunidad Indígena del Pueblo Tupi Guaraní, Asociación Responsables para la Paz, Estudiantes Unlu, Centro Kolla, Comunidad Incaica Pueblos de América, Toba 19 de abril, Diaguita Tucumán, Asociación Juventud Indígena Argentina, Raíces de América Colla, y Comunidad Diaguita de Glew. También se expuso en el Foro Internacional de Derecho Indígena organizado por Consejo de ancianos y Guías Espirituales del Pueblo Nbya Guaraní y con el auspicio de la Gobernación de Misiones, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Colegio de Abogados de Misiones y Comisión de Trabajo político Indígena

También hubo reuniones con representantes de la administración Pública Nacional, como la Secretaría de Derechos Humanos, del INADI, la Inspección General de Justicia, el Registro de la Propiedad y el INAI y de las provincias.

MAPA DEL DELITO

Provincia de Tucumán

125. ¿A qué fecha está actualizado? Detalle lo que respecta a Tucumán

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Datos Generales:

- Tiene una superficie de 22.524 Km cuadrados.
- Su población total de acuerdo censo 2001 es de: 1.336.664 habitantes
- Rural: 262.684. Urbana: 879.421 habitantes
- Densidad de población: 59,1 hab/Km2.
- El índice de alfabetismo: supera la media del país en un 5 %
- Primario: 95%
- Medio 48%
- Terciario 18%
- Escuelas públicas 79% Privadas 21%
- Viviendas: número total de viviendas con moradores presentes: 241.532
- Promedio de habitantes por vivienda 4,7%
- Viviendas con energía eléctrica 90%
- Viviendas con gas 83%
- Rancho o tapera 12%

La población económicamente activa constituye el 52% de los habitantes de 14 años y más, compuestos de la siguiente manera:

- Cuenta propia 24%
- Obrero o empleado 66%
- Patrón 5%
- Trabajador familiar 5%

Cortes de Rutas con Afectación Derecho a Circulación de la Población:

Mes	Año 2004		Año 2005	
	Rutas Nacionales	Rutas Provinciales	Rutas Nacionales	Rutas Provinciales
Enero	11	1	0	0
Febrero	4	1	4	0
Marzo	2	0	6	0
Abril	12	2	2	1
Mayo	21	5	21	18
Junio	23	3	11	2
Julio	12	0		
Agosto	7	2		
Septiembre	0	0		
Octubre	1	0		
Noviembre	12	1		
Diciembre	1	0		
Total	106	15	44	21

Los cortes de las rutas se registraron en un 85 % sobre la RN 38 y sobre las provinciales 307, 315 y 329. Durante el año 2004 los cortes se centraron en reclamos de sectores de desocupados, en el año 2005 se incrementaron los reclamos gremiales por mejoras salariales.

Situación Delictual:

El delito en la Provincia de Tucumán, representa el 2.9 % del total País en el año 2004. Tomando el período 1999-2005, se registró un pico de crecimiento en el año 2002, representando un 14 % de incremento respecto al año 2001.

Hechos registrados

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total hechos	24.924	27.383	28.906	32.978	33.473	36.385
Incremento	-	9,86 %	5,56 %	14 %	1.50 %	8.69 %

Delitos más representativos

Delito/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidio doloso	56	54	47	54	77	41
Violación	131	151	129	137	113	115
Robo y tentativa de robo	5292	5964	6692	8395	6730	8154
Hurto y tentativa de hurto	4938	4938	5073	6591	6453	7047

Puede apreciarse que delitos como homicidio y violación han disminuido, incrementándose los delitos contra la propiedad. Siendo los hechos más producidos los arrebatos, robos, escruches, robos de motos, ciclomotores y bicicletas y robos a repartidores de productos alimenticios y/o bebidas. Esta tendencia continúa durante el primer semestre del 2005, siendo este tipo de delitos los que más preocupan a la población.

Se registra la existencia de banda delictuales de poca organización, de conformación barrial. Se destaca la utilización de motos y ciclomotores por parte de los delincuentes para cometer el hecho y fugar.

La mayoría de los delincuentes posee entre 18 y 25 años, se estaría en presencia de grupos delictivos crónicos. Los delitos cometidos por menores de edad han disminuido sensiblemente.

Existen zonas de mayor índice delictual, como los barrios La Bombilla, La Costanera, 11 de Marzo, El Sifón y algunas zonas de Tafi Viejo, barrios estos utilizados como lugar seguro para los delincuentes.

A los fines estadísticos, debe reflejarse que en algunas zonas de la provincia la distancia de los habitantes a la comisaría hace que estos no denuncien el hecho delictivo, por lo que la encuesta de victimización sea en los sectores más pobres un 55/66 % mayor y en los sectores de clase media un 35 % mayor a los denunciados. Otros delitos, como lesiones, violencia familiar, en algunos sectores humildes no son tomados como delito, razón por la cual no se denuncian.

Otros Delitos:

- Secuestros Extorsivos:

En general no existen bandas altamente organizadas. En los últimos años no se han registrado secuestros extorsivos.

- Droga:

La Policía Federal Argentina ha realizado durante el año 2004 en la Provincia de Tucumán 59 operativos por Ley 23.737 de estupefacientes.

Año 2004

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total Operativos	9	15	7	7	0	2	12	2	0	5	0	0

Incautándose principalmente Hojas de Coca, Clorhidrato de Cocaína y Cannabis y Hierba. Lográndose detener en ese año a 169 personas.

Durante el segundo semestre del 2004 y primer semestre de 2005, se manifiesta un notorio incremento en la cantidad de vendedores de marihuana a poca escala, en jóvenes de 18 a 25 años, que toman esta actividad como una salida laboral. El consumo se centra en la marihuana, y en mucha menor medida y debido a su precio en el consumo de cocaína.

- **Contrabando:**

Al limitar con la Provincia de Santiago del Estero, lugar que posee la mayor cantidad de pistas clandestinas, recibe parte del contrabando de cigarrillos, provenientes principalmente del Paraguay. Siendo en mayor parte lugar de paso de estas mercaderías.

- **Piratería del Asfalto:**

No se registra la existencia de bandas dedicadas a esta modalidad delictiva. Durante el año 2005 se han producido 4 (cuatro) hechos de piratería del asfalto, con la modalidad de secuestro del conductor quien luego es liberado. En su mayoría se produjeron contra mercadería alimenticias.

- **Terrorismo:**

No existen indicios. Sólo se produjeron algunos hechos aislados de profanación en cementerios de la comunidad judía, con el robo de placas. Existen objetivos musulmanes y judíos custodiados por las Fuerzas Policiales.

- **Abigeato y Delitos Rurales:**

No hay robos en gran escala, los delitos contra las personas son escasos, el 98 % de los delitos registrados en el ámbito rural son los faenamientos clandestinos.

- **Servicios Públicos Esenciales:**

La modalidad delictiva "Robo de Cables", para el acopio de cobre que causó serios inconvenientes en el año 2001 respecto al mantenimiento de servicios públicos esenciales como Luz y Teléfono, vuelve a presentarse en el transcurso del año 2005.

Estos hechos se registran en zonas alejadas a las principales ciudades, produciéndose en el año en curso un apagón de grandes dimensiones debido al robo de cables.

Fuerza Policial:

Efectivos Policiales:

La Policía de la Provincia de Tucumán cuenta con una planta de 4.445 efectivos de los cuales:

- 1.169 son oficiales.
- 2825 suboficiales, y
- 451 agentes.

De este total general dicha Policía posee.

Efectivos contra disturbios:

- 29 oficiales.

- 169 suboficiales, y
- 206 agentes.

Efectivos Fuerzas Especiales:

- 16 oficiales.
- 17 suboficiales, y
- 29 agentes.

Patrullas Urbanas de Prevención: (Personal Policial Transitorio. Cobertura por barrio, con mucha participación vecinal)

- 1.500 efectivos en la zona capitalina, y
- 500 efectivos en áreas periféricas.

La cúpula policial se mantienen estable desde fines de 2003 a la fecha.

Reclamos en el Sector:

Existe un malestar en los retirados de esa Policía, por reclamos varios en su haber jubilatorio.

Sensación de Inseguridad:

La sensación de inseguridad aún es alta, debido a que se registran en su mayoría delitos que afectan directamente a la población, robos en general, arrebatos en la vía pública, robo de motos, ciclomotores y bicicletas.

La incorporación de las Patrullas Urbanas de Prevención, está comenzando a cambiar la imagen de esa vieja policía, a la que el ciudadano no le tenía confianza. Se registra hoy una mayor cantidad de detenciones. Cabe destacar que la labor preventiva y represiva de dichas Patrullas está comenzando a dar resultados positivos tanto en la resolución de hechos como en la sensación de inseguridad e imagen policial.

Ver respuesta a la pregunta N° 97.

REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Detalle.

126. El señor Jefe de Gabinete de Ministros tiene la facultad de Reasignar Partidas Presupuestarias, en ese sentido detalle montos de reasignaciones llevadas a cabo.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

Conforme información del Sistema Integrado de Información Financiera al 01 de Julio de 2005 las Reasignaciones Presupuestarias efectuadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros fueron:

D. A.	Monto	Detalle
44	\$176.576.400	Compensaciones entre el SAF 311-Ministerio de Desarrollo Social y SAF 850-Administración Nacional de la Seguridad

		Social.
136	\$3.500.000	Compensación dentro del SAF 357- Ministerio de Economía y Producción.
77	\$263.018.111	Compensaciones entre los SAF 320-Consejo de la Magistratura, 335-Corte Suprema de Justicia de la Nación, 361- Defensoría General de la Nación, 360-Procuración General de la Nación y 356-Obligaciones a Cargo del Tesoro.
16	\$135.408	Compensación dentro del SAF 354- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
200	\$40.000.000	Compensaciones entre el SAF 354- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y SAF 357- Ministerio de Economía y Producción.
69	\$140.542.000	Compensaciones entre Jurisdicciones para atender incremento en Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Procuración y SAF 112-Autoridad Regulatoria Nuclear.
76	\$160.000.000	Compensaciones entre Jurisdicciones 56- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 70- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 80- Ministerio de Salud y Medio Ambiente y 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro.
218	\$21.978	Compensación dentro de la Jurisdicción 25- Jefatura de Gabinete de Ministros
86	\$23.884.500	Compensaciones entre SAF 354- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, SAF 303-Secretaría de Prevención y lucha contra el Narcotráfico, y SAF 356-Obligaciones a Cargo del Tesoro.
188	\$33.156.374	Compensaciones entre el SAF 301 - Secretaría General de la Presidencia de la Nación, 325 - Ministerio del Interior, 337 - Secretaría de Cultura, 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y 356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.
299	\$780.800	Compensación dentro de la Jurisdicción 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro.
245	\$123.144	Compensación dentro del SAF 318- Secretaría de Seguridad Interior.
300	\$2.000.000	Compensación dentro del SAF 320- Consejo de la Magistratura.
291	\$23.045.203	Compensaciones entre el Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.
TOTAL	\$ 866.783.918	

PAMI

Departamento Río Chico, provincia de Tucumán

127. Informe si se solucionó y de qué manera la falta de médicos y de personal auxiliar de salud, en el departamento Río Chico de la provincia de Tucumán, para los afiliados

al PAMI.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN REMEDIAR

Inclusión del Hospital regional de Concepción, provincia de Tucumán

128. Informe si se incluyó al Hospital Regional de Concepción, Dr. Miguel Belascuain -sito en la ciudad de Concepción, ubicada en la provincia de Tucumán- en el Plan REMEDIAR que se encuentra dentro del Programa Nacional de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS)

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Hospital Miguel Belascuain, de la ciudad de Concepción, en la provincia de Tucumán, no está incluido entre los efectores receptores de botiquines del Programa Remediar por tratarse de un hospital de alta complejidad, con más de 100 camas; según los datos informados, no cumpliría las condiciones de elegibilidad del Programa.

Asimismo, se informa que otros tres Centros de Salud de la ciudad de Concepción están recibiendo medicamentos suministrados por Remediar: CAPS Colegiales, CAPS B° Municipal y CAPS B° Belgrano.

ESTADÍSTICAS DE ADICCIÓN DE DROGAS

Provincia de Tucumán

129. Por intermedio de la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, suministre toda la información que posea de la provincia de Tucumán, obtenida recientemente y en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para conocer las cifras sobre adicción a las drogas de la población juvenil, franja de los 12 a 18 años, y desarrollada en el "2° Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancia Psicoactivas, población de 12 a 65 años", con datos técnicos precisos a saber:

- a) Fecha de realización de la misma
- b) Cantidad de población encuestada
- c) Ámbito usado para realizar tal muestra (Hogar, Escuela, etc.)
- d) Edades de la población encuestada
- e) Mecanismos utilizados para realizar la encuesta
- f) Medios arbitrados o a arbitrarse para revertir la situación manifestada por las cifras en dicha muestra

RESPUESTA: SEDRONAR

En el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media 2005, se está desarrollando actualmente en la provincia de Tucumán el trabajo de

campo pertinente. Se estima que los datos estarán disponibles en el último trimestre del presente año.

Por otra parte, en el marco del Programa de Investigaciones 2005 del Observatorio Argentino de Drogas, está previsto realizar en el segundo semestre en cada una de las provincias el Segundo Estudio Nacional en pacientes en salas de emergencia y la segunda fase del Registro Continuo de Pacientes en Tratamiento.

Respecto de los datos del Segundo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Población de 12 a 65 años, que esta Secretaría de Estado desarrolló con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se informa que la muestra no permite el análisis de los datos por provincias, sino por tamaño de aglomerados (uno de cien mil habitantes a quinientos mil, otro de quinientos un mil a un millón y medio y el tercero de más de un millón y medio de habitantes).

HEPATITIS A

Medidas de prevención

130. Se informe, respecto a la Hepatitis A, lo siguiente: cifras de casos registrados en el país en los últimos 5 años desagregados por provincia y por edades; medidas que se adoptaron o se adoptarán para su prevención; cantidad de vacunas entregadas durante los últimos 5 años, este último dato desagregado por provincia.

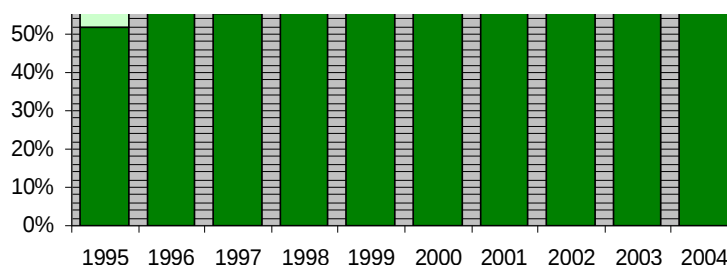
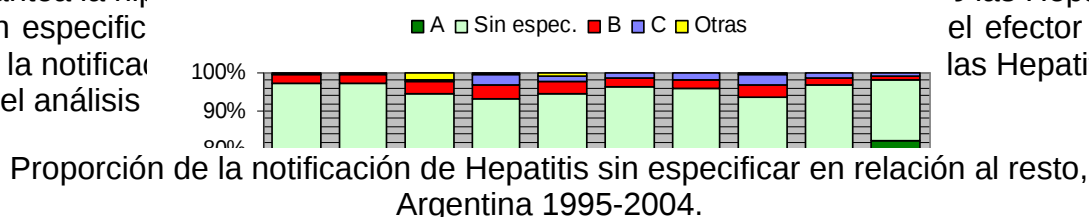
RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El virus de la hepatitis A se transmite por vía fecal-oral por contacto de persona a persona o ingestión de agua o alimentos contaminados. La prevalencia de hepatitis A es primariamente determinada por condiciones socio-económicas, y por factores ambientales tales como la provisión de agua potable y eliminación adecuada de excretas. En los países desarrollados, donde las tasas de incidencia son menores en la infancia y niñez, se agregan además factores tales como la ingesta de comida contaminada (brotes), permanencia en instituciones cerradas, trabajadores de la salud en ciertas áreas específicas, industria de la alimentación, y en homosexuales.

El análisis de la evolución de las tasas de notificación de las Hepatitis A y del grupo de Hepatitis A y sin especificar, muestra que este segundo grupo disminuyó su notificación en el período 1995-2004, del 45% al 16%, al mismo tiempo que se incrementó la proporción de las notificaciones de Hepatitis A. Se puede observar además que la tendencia de la notificación es positiva para la Hepatitis A, mientras que la misma es negativa para las

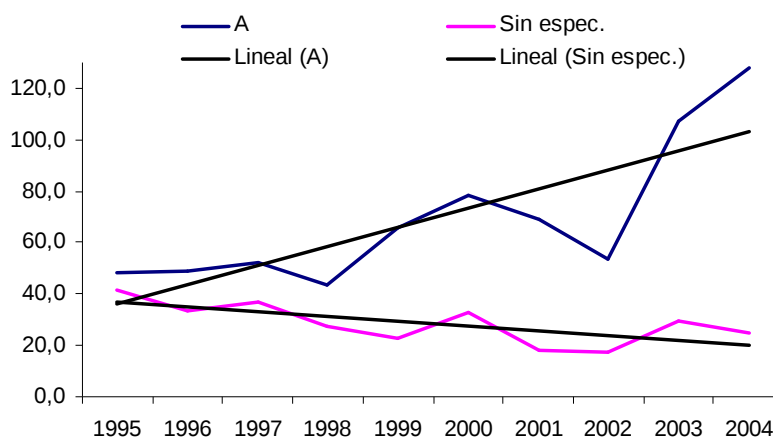
Ello plantea la hipótesis de que el grupo de Hepatitis A y Sin especificar realiza la notificación desde el análisis

de las Hepatitis A y Sin especificar, el efecto que las Hepatitis A



Fuente: Dirección de Epidemiología. Unidad de análisis de la situación de salud.

Tendencia de la notificación de hepatitis A y hepatitis A y sin especificar, Argentina 1995-2004.

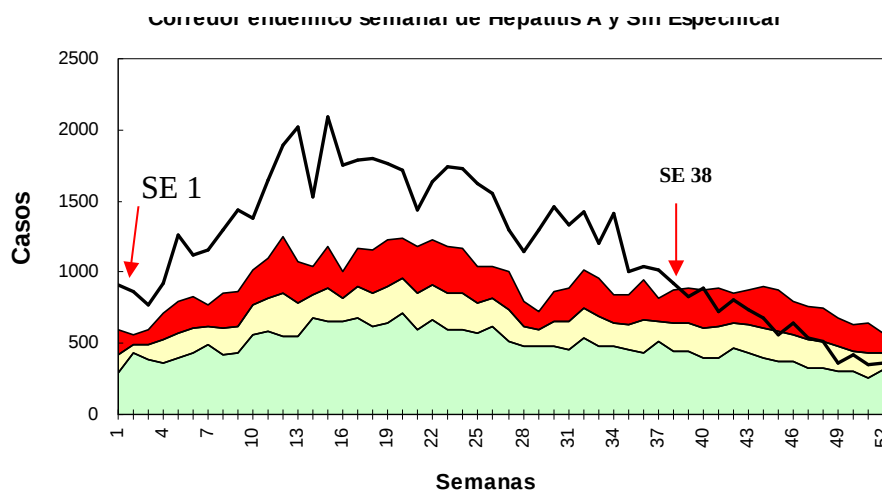


Fuente: Dirección de Epidemiología. Unidad de análisis de la situación de salud.

Durante el año 2004, la notificación de casos alcanzó un total de 61.845 casos (170,6 por 100.000 habitantes), contra 50.399 casos en igual período de 2003 (139 por 100.000 hab.) ; ello representó un incremento de la notificación del 23%.

El corredor endémico muestra que la notificación se encontraba en zona de epidemia o alarma desde la semana epidemiológica 1 hasta la semana 38 de 2004. En el gráfico se observa que los casos ya se encontraban en zona epidémica desde el año 2003.

Corredor endémico semanal de las notificaciones de hepatitis A, y sin especificar, Argentina 1995-2004.

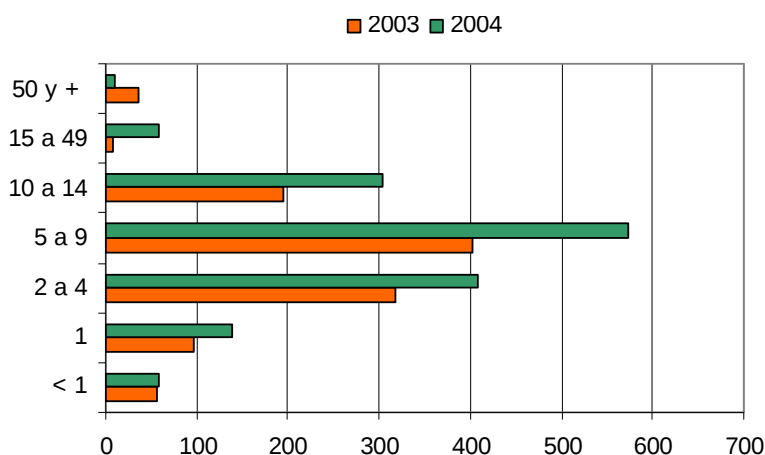


Fuente: Dirección de Epidemiología. Unidad de análisis de la situación de salud.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Las tasas 2004 fueron más elevadas que las de 2003 en los grupos de edad de menores de 14 años y 1 año o más. En ellos se mantiene el perfil de notificación con la presencia de las tasas más elevadas. El 63,8 % de los casos en que la edad es consignada, ocurre en este grupo. Dentro de él, el grupo más afectado fue el de 5 a 9 años con una tasa de 573 por 100.000.

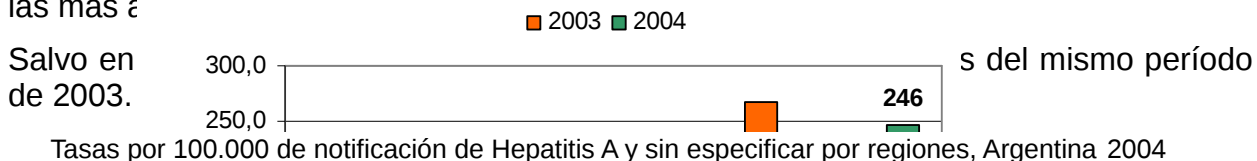
Hepatitis A y sin especificar por grupos de edad, Argentina 2004.



Fuente: Dirección de Epidemiología. Unidad de análisis de la situación de salud.

Distribución Geográfica

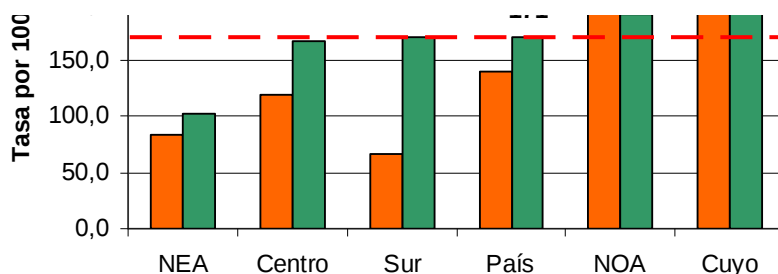
Durante el año 2004, las regiones NOA y Cuyo, presentaron tasas por encima de los valores nacionales. La región Centro y Sur, presentaron tasas similares al promedio nacional. Las tasas de la región del NEA fueron las más bajas del país, y las de Cuyo, las más altas.



Salvo en el caso de la región del NEA, las tasas de 2004 fueron superiores a las de 2003.

Salvo en el caso de la región del NEA, las tasas de 2004 fueron superiores a las de 2003.

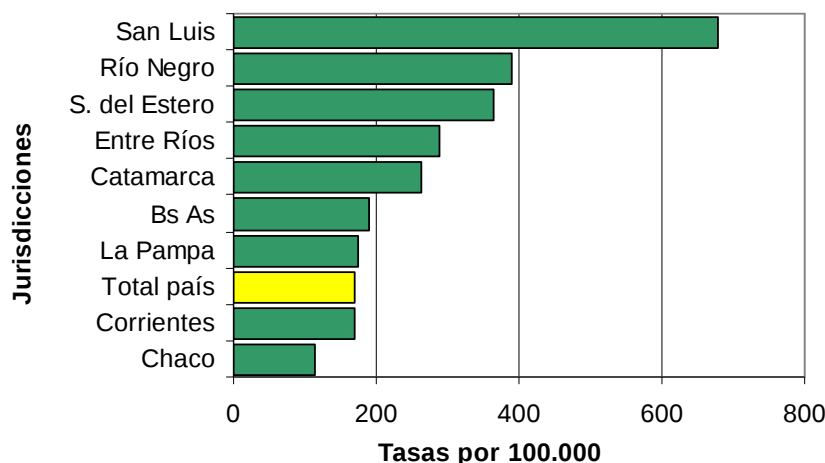
Tasas por 100.000 de notificación de Hepatitis A y sin especificar por regiones, Argentina 2004



Fuente: Dirección de Epidemiología. Unidad de análisis de la situación de salud.

A nivel provincial, en 9 provincias los casos observados superaron a los esperados para ese período. En todas, la razón estandarizada de morbilidad (REM) y sus límites de confianza indican que dicho incremento fue significativo.

Tasas por 100.000 de notificación de Hepatitis A y sin especificar en 9 provincias, Argentina 2004



Acciones de Control

Las acciones de control hasta el 2004 para la prevención y control estaban centradas en:

- Reforzar la vigilancia de los casos de hepatitis A, a fin de detectar en forma temprana el inicio de brotes mejorando el impacto de las acciones de control.
- Realizar una campaña de educación sanitaria con ejes en educar a la población en relación a un buen saneamiento e higiene personal con énfasis en:
 - Lavado de manos y eliminación adecuada de heces.
 - Disposición de agua potable para consumo.
 - Manipulación higiénica de alimentos.
 - Coordinar con el Ministerio de Educación la aplicación de la normas de higiene de establecimientos educacionales.

Para esta se prepararon materiales de difusión televisiva y grafica y para las escuelas.

- Utilización de la vacuna antihepatitis A (anti-HAV) en situación de brotes
- Evaluación de la utilización de la vacuna según diferentes perfiles y situaciones epidemiológicas identificadas.

2005

A partir de las situación epidemiológica de la Hepatitis A en el país, el Ministerio de Salud y Ambiente realizó la inclusión al calendario nacional por resolución 653/2005.

El esquema de vacunación que se propone, en este momento, es el de una dosis de vacuna anti-Hepatitis A al año de edad. Esta propuesta se sustenta en que:

- Una sola dosis genera una respuesta inmune protectora en el 95-99% de los vacunados a los 30 días.
- Existe amplia experiencia del uso de una dosis de vacuna para controlar brotes epidémicos bloqueando la transmisión
- La amplia circulación del HAV, en nuestro medio, favorece la exposición al virus actuando como “refuerzo” natural en los vacunados
- En nuestro país, los niños menores de un año están protegidos por los anticuerpos maternos. A partir del año de edad, la infección produce un gran número de formas asintomáticas, estos niños constituyen el reservorio del virus, favoreciéndose así la transmisión en otros grupos de edad.
- Como a los 12 meses el niño, en cumplimiento de calendario nacional de vacunación, concurre para la aplicación de la vacuna triple viral (sarampión, rubéola, parotiditis), y no existiendo contraindicaciones para el uso de ambas vacunas en forma simultánea, se propone su administración en esta oportunidad. De esta manera se simplifican los aspectos de logística para su aplicación.

A mismo tiempo se deben aplicar simultáneamente acciones tendientes a las mejoras sanitarias como forma efectiva de controlar la infección.

- Mantener de forma continua la difusión de las medidas de higiene personal, como así también, las de saneamiento ambiental: potabilidad del agua y tratamiento adecuado de excretas.
- Desarrollar la coordinación y cooperación intersectorial e interjurisdiccional para el mejoramiento del saneamiento básico
- Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las Hepatitis A.
- Para valorar el impacto del programa, se realizará un seguimiento de la estrategia, para evaluarla y reformularla y, en función de estos resultados, puede llegar a incluir, el agregado de un refuerzo de la vacuna o mantener el esquema actual.

Distribución

Distribución De Vacunas Antihepatisi A

República Argentina, Años 2003-2005

Provincia	Vacuna		
Y/O	2003	2004	2005
Institución			

Buenos Aires	28.600	104.180	109.680
G.C.B.A.	500	10.200	12.000
Catamarca	200	3.000	7.400
Chaco	0	300	15.200
Chubut	0	900	2.640
Córdoba	33.350	22.860	58.400
Corrientes	0	0	5.600
Entre Ríos	3.500	15.040	21.200
Formosa	200	0	4.800
Jujuy	0	0	7.600
La Pampa	0	0	1.920
La Rioja	900	0	3.300
Mendoza	3.200	24.300	15.840
Misiones	0	0	9.600
Neuquen	150	190	7.040
Río Negro	0	200	10.640
Salta	0	10.280	9.600
San Juan	3.600	2.240	4.800
San Luis	2.500	10.600	9.500
Santa Cruz	0	0	5.440
Santa Fe	32.400	0	24.000
Sgo. del Estero	0	3.800	9.600
Tierra del Fuego	0	100	4.960
Tucumán	10.600	12.720	16.200
Instituciones	12.188	9.460	2.380
Total	131.888	230.370	379.340

SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Vigencia del Art. 1º del Decreto 18/1994.

131. Se informe cuál es el criterio, en lo referido a la vigencia del art. 1º apartado 1 del Decreto 18/1994 reglamentario de la Ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones)

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La reglamentación del artículo N° 168 de la Ley 24.241 realizada por el artículo 1º del Decreto N° 78/94, en lo referente a la vigencia de las Leyes 22.731, 22.929 y sus modificatorias, 24.016 y 24.018, dio por derogadas las mismas a partir del 14 de julio de 1994.

Como es de público conocimiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en

numerosos fallos, declaró la inconstitucionalidad de dicho apartado primero.

Ante esta circunstancia, los afiliados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones comprendidos en las mencionadas leyes requerían su aplicación por parte del Organismo Previsional (Administración Nacional de la Seguridad Social), el que –ante la vigencia del referido Decreto 78/94- se encontraba imposibilitado de proceder a dicha aplicación.

El 25 de Marzo de 2002, el Poder Ejecutivo, por Mensaje N° 535 somete a consideración de ese H. Congreso de la Nación un proyecto de ley mediante el cual se derogaban las citadas leyes.

Se expresaba en dicho Mensaje que el proyecto procuraba aclarar la situación que se creara a partir de la defectuosa técnica legislativa por la que la Ley N° 24.241 dispusiera la derogación de normas previsionales vigentes a su sanción. Se daba cuenta, entonces, de la “situación de confusión y consecuente inseguridad jurídica, que es voluntad de este Poder Ejecutivo Nacional solucionar”.

En tal sentido, se propiciaba la derogación de los regímenes especiales en cuestión, “compartiendo la demanda generalizada en la sociedad, que ha rechazado el mantenimiento de regímenes previsionales especiales aplicables a determinadas funciones públicas, tal como se expresara en las conclusiones de la ‘Mesa del Diálogo Argentino’”.

Sin embargo, es la propia H. Cámara de Diputados de la Nación que da media sanción a un texto por el que sólo se derogaban las Leyes 22.731 y 24.018, por entender – según debate parlamentario correspondiente- que no correspondía derogar los regímenes de docentes e investigadores científicos.

Finalmente, con dicho alcance, se dicta la Ley N° 25.668 que debió ser vetada parcialmente por Decreto N° 2322/02, en tanto generaba un injustificado trato desigual al dejar subsistente en forma parcial el plexo de regímenes especiales en cuestión.

Es así, entonces, que a partir de dichas normas de intervención directa del Poder Ejecutivo debe entenderse que se ha habilitado la aplicación de las Leyes 22.731 y 24.018, en el articulado cuya derogación se vetó. A su vez, a fin de posibilitar la aplicación de las restantes normas especiales (22.929 y modificatorias y 24.016) se han dictado los Decretos 137/05 y 160/05.

En síntesis, puede decirse que no existe ninguna norma que en forma expresa haya derogado el apartado 1 de la reglamentación del art. 168 de la Ley 24.241, realizada por el artículo 1° del Decreto 78/94, sin embargo, del decurso normativo que se expuso se concluye en que el mismo devino en inaplicable.

MUSEO HISTÓRICO DE VILLA DE MEDINAS

Restauración

132. Se informe las medidas implementadas o a implementar respecto a la reparación, restauración y mantenimiento del Museo Histórico Nacional “Iglesia Nuestra Señora de la Merced”, de Villa de Medinas, declarada Monumento Histórico por la ley 25.149.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y

SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta 133

RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA

Ver respuesta a la pregunta 133

PUEBLO HISTÓRICO VILLA DE MEDINAS

Restauración

133. Se informe las medidas implementadas o a implementar respecto a la reparación, restauración y mantenimiento del Pueblo Histórico Villa de Medinas, declarado Monumento Histórico por la ley 25.213.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En relación a las medidas implementadas respecto a la restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced y del Pueblo Histórico Villa Medinas, se informa que se instruyó al Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura para que, previa visita a los monumentos, informara sobre el estado en que se encuentran y sobre las obras que habría que ejecutar.

El Distrito se comunicó con el Sr. Intendente de dicha localidad, a efectos de concertar una visita.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA

La Comisión de Museos y Monumentos ha emitido la Comunicación PE 222/05 relativa a la reparación, restauración y mantenimiento de la Iglesia Ntra. Sra. de la Merced y del Pueblo histórico de Villa de Medinas, departamento de Chicligasta de la provincia de Tucumán.

La misma fue trasladada a la Dirección Nacional de Arquitectura, que ha instruido a su Distrito Noroeste – Conducción Tucumán, a los fines de que luego de una visita del monumento histórico y del pueblo referidos, proceda a la elaboración del informe correspondiente y del proyecto de restauración que se considere necesario para la conservación del mismo.

Oportunamente se remitirá a la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos el proyecto resultante de la intervención de dicha Dirección.

PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR

Implementación de tarjetas magnéticas. Retrasos.

134. Si el Poder Ejecutivo nacional puede informar motivos de la demora en la entrada en vigencia de la utilización de tarjetas magnéticas para el cobro de los PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, siendo que el Jefe de

Gabinete de Ministros nos informó el 24 de septiembre del año 2004 que la utilización de las tarjetas en Tucumán se haría efectiva entre febrero y mayo del corriente año. Además informe cuando se comenzarían a usar las tarjetas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las demoras obedecen a que no se realizaron operativos de entregas de tarjetas debido al flujo de prestaciones que el Banco Nación tuvo en dichos meses y las vacaciones estivales otorgadas al personal del Ministerio y de los Municipios.

No obstante, cabe destacar que a la fecha 1.150.000 beneficiarios del Programa Jefes de Hogar se encuentran percibiendo su beneficio mediante la Tarjeta Magnética sobre un total de 1.513.000 beneficiarios.

En lo que respecta a la provincia de Tucumán, en forma conjunta con el Banco Nación prevé entregas de aproximadamente 65.800 tarjetas magnéticas.

ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

Cambio de metodología

135. Informe sobre las razones por las cuales el INDEC decidió cambiar la metodología para elaborar la ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Tiene por objeto relevar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población, produciendo, entre otros indicadores, las cifras oficiales de empleo, desocupación y pobreza del país.

En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual de dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, la EPH pasa a ser un relevamiento continuo que produce datos con frecuencia trimestral⁶.

La Reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH):

Cambios metodológicos

Dadas las profundas modificaciones que experimentara el mercado de trabajo en la década de los 90 el INDEC desarrolló un exhaustivo programa de revisión metodológica que permitiera dar cuenta de la dinámica del cambio producido y de las nuevas modalidades de inserción laboral. Este programa implicó un proceso de reformulación integral de la EPH, con el objetivo de reelaborar la metodología de medición y las formas de operación. Este proceso abarcó aspectos temáticos, muestrales y organizativos.

La introducción de todos estos cambios tiene que ver con la consolidación –en el curso

⁶ Ver los documentos “Encuesta Permanente de Hogares: Cambios Metodológicos” y “La Nueva Encuesta Permanente de Hogares de Argentina”, en la página web del INDEC:
www.indec.mecon.gov.ar

de los 90- de un mercado de trabajo muy diferente al que existía al momento de la formulación inicial de la EPH, en la década del 70, cuyas principales características eran la estabilidad de los empleos y el carácter formal de las ocupaciones urbanas.

El periodo mencionado implicó para nuestro país la modificación drástica de esas condiciones: creció considerablemente el desempleo, desapareció la estabilidad laboral, surgieron nuevas modalidades de contratación y en general, el empleo antes estable se vio precarizado y flexibilizado.

Los esfuerzos para adaptar diversos aspectos del relevamiento a un mercado de trabajo cambiante fueron muchos y se requirió de continuos ajustes parciales para mantener la calidad de los resultados, resultando impostergable la implementación de una encuesta más dinámica, acorde a las condiciones consolidadas en el curso de esos años.

Desde el primero de enero de 2003 el INDEC puso en campo el relevamiento de la EPH continua. En paralelo, mayo 2003 fue la última onda de la EPH puntual anterior. La EPH pasa así, a ser un relevamiento continuo que produce datos con frecuencia trimestral. Este es uno de los cambios fundamentales de la reformulación: a diferencia de la EPH puntual, que brindaba datos dos veces por año, correspondientes a una semana de referencia, la EPH Continua presenta resultados cuatro veces por año, referidos al conjunto de cada trimestre. Al considerar un período más extenso, los resultados representan con mayor fidelidad los cambios que se producen en el mercado de trabajo.

Fueron objetivos generales de la Reformulación los de reelaborar la metodología de medición y las formas de operación de la EPH, atendiendo tanto a las características socioeconómicas actuales como a sus cambios. Se concretó a través de:

Objetivos analítico-conceptuales:

Construir un instrumento adecuado para la captación de los rasgos estructurales de la realidad socioeconómica actual y de su dinámica, contemplando los fenómenos de reciente aparición, los avances teóricos desarrollados, las nuevas recomendaciones internacionales en la materia y la compatibilización con las metodologías aplicadas en el ámbito del Mercosur, profundizando el conocimiento de ciertos atributos de la población y de algunos subgrupos objeto de políticas, en el marco del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.

Objetivos muestrales:

Incrementar la frecuencia de captación para medir los cambios intra-anales, pasando de una encuesta puntual a una continua. Ampliar la cobertura geográfica y redefinir los dominios de estimación, configurando un dominio total urbano nacional.

Objetivos organizativos:

Adecuar las modalidades de organización, relevamiento, capacitación, control de calidad, de procesamiento de la información a los nuevos diseños muestrales y conceptuales.

Para cumplimentar los objetivos analítico-conceptuales se desarrolló la Reformulación conceptual (incluye rediseño de los instrumentos de captación y su articulación temática con el Censo de Población y otros relevamientos).

Se trató de construir un instrumento ágil y flexible que permita una adecuada aplicación

en campo y una obtención veloz de resultados (en lo que concierne al instrumento de captación) sin por ello perder precisión. Se diseñó un instrumento adecuado para la captación de la realidad socioeconómica actual, considerando los fenómenos de reciente aparición, (precarización del empleo, intermediación, flexibilización, etc.) de alta significación para la situación social de los individuos y los hogares.

La mejora en la medición se basó, por ejemplo, en recuperar formas ocultas de ocupación (trabajo femenino, trabajo irregular, "changas", actividades no reconocidas habitualmente como trabajo por la población, etc.) y formas ocultas de desempleo (captando modalidades formales e informales de búsqueda de ocupación). También se profundizó la captación de modalidades especiales promovidas (planes de empleo, pasantías, etc.), condiciones de trabajo (lugar de trabajo, jornada, turnos, etc.), situación de cobertura social, etc.

Se incorporaron al modelo teórico -conceptual y operacional, los avances que en esos campos se han producido en los últimos años en diferentes ámbitos institucionales académicos y no académicos (ej. las discusiones en torno a la dimensión condición de actividad, a las unidades domésticas, etc.), así como las nuevas recomendaciones internacionales toda vez que las mismas signifiquen un aporte positivo y pertinente al tratamiento de la realidad nacional.

Para responder a los objetivos muestrales se desarrolló la Reformulación muestral (incluye el rediseño de la muestra y su articulación con el Marco de Muestreo Nacional Urbano del Indec).

La muestra fue rediseñada para la captación continua de la información y de los cambios intra-anales. Se basa en una muestra probabilística, estratificada, en dos etapas de selección, distribuida a lo largo del período respecto del cual se brinda información (el trimestre).

El relevamiento se desarrolla a lo largo de todo el año, posibilitando una mayor frecuencia de obtención de resultados (cuatro cierres trimestrales y dos semestrales, en lugar de las dos ondas por año de la anterior EPH puntual). Comprende 17.240 viviendas por trimestre, en los 28 aglomerados cubiertos, lo que representa un total de 68.960 viviendas al año.

La Reformulación organizativo/logística supuso la adecuación del sistema y su viabilización en la operatoria de las Direcciones Provinciales de Estadística, en el modelo de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

GAS NATURAL COMPRIMIDO

Medidas implementadas

136. Informe que medidas se implementaron PARA LA IDENTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS EQUIPOS DE GNC, tomando en cuenta la gran cantidad de denuncias de falsificación de las obleas que cumplen con esa función, hechas publicas por la Cámara que representa a ese sector de nuestra economía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

INCLUSIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Medidas adoptadas

137. Se informe las medidas adoptadas por la Cancillería Argentina respecto a la inclusión de los territorios de Las Islas Malvinas, Sándwich Del Sur y Georgias del Sur y el Territorio Antártico dentro del ámbito de aplicación de la Constitución para la Unión Europea en su Art. III.286 y Anexo II; en tanto y en cuanto dicha inclusión constituye una flagrante violación a los derechos de Soberanía de la República Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Antecedentes:

Desde la firma del Tratado de Adhesión del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea el 22 de enero de 1972 y la inclusión por aquél de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y del llamado "Territorio Antártico Británico" que pretendidamente incluye a la Antártida Argentina, como territorios asociados a la C.E.E., el Gobierno argentino viene protestando y rechazando las pretensiones británicas en este sentido, a fin de proteger sus derechos de soberanía sobre dichos territorios.

La protesta inicial del Gobierno argentino se realizó el 6 de julio de 1972, ante cada uno de los Estados signatarios del tratado de adhesión del Reino Unido a la C.E.E., haciendo una reserva por la inclusión en el Anexo II del Tratado de Roma de territorios sobre los cuales la República Argentina tiene derechos de soberanía. El 25 de julio de 1972 el Gobierno argentino comunicó dicha circunstancia al Secretario General del Consejo de la CEE, informándole de la Nota del 6 de julio anterior y haciendo reserva de sus derechos en lo concerniente a dichos territorios.

Al mismo tiempo, se ha hecho reserva respecto de dicho territorios al firmarse acuerdos argentinos con la CEE/CE/UE y se han protestado y rechazado las distintas actividades de cooperación y asistencia económica de la CEE/CE/UE a las Islas Malvinas.

Notas presentadas entre 1972 y 2004:

Nota N°FC/215 del 6 de julio de 1972 dirigida al Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido expresando que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo IV del Tratado de las Comunidades Europeas, en nada afecta los derechos argentinos sobre dichas islas y el Sector Antártico Argentino. Idénticas notas fueron enviadas por nuestras embajadas a las Cancillerías de todos los estados miembros de las Comunidades Europeas.

Nota C.E.E. N° 43 del 25 de julio de 1972, dirigida al Secretario General del Consejo de la CEE en ocasión de la adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma en la que se rechazó la inclusión de las Islas Malvinas y sus dependencias (Georgias del Sur y Sandwich del Sur) y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en la lista anexa al Capítulo IV del Tratado de Roma.

Nota CEE N° 6 del 27 de enero de 1981 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de las Comunidades Europeas con referencia a la Decisión del Consejo 80/1186/CEE del 16 de diciembre de 1980 que se refiere a los territorios en el área disputada en el marco de un programa de asociación de países y territorios de ultramar con la CEE. El Gobierno toma nota de que dicho documento, no prejuzga sobre el status de los mismos pero rechaza la decisión del Consejo y toda acción derivada de ella que implican un desconocimiento de los legítimos derechos de la República Argentina.

Nota CEE N° 79 del 20 de julio de 1982 a la Comisión de la CEE que afirma los derechos argentinos y transmite una enérgica protesta por la adopción de una ayuda de urgencia de 300.000 Ecus a las Islas Malvinas a solicitud del Reino Unido.

Nota CEE N° 81 del 29 de julio de 1986 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de las Comunidades Europeas con referencia a la Decisión del Consejo 7802/86 que se refiere a los territorios en el área disputada en el marco de un programa de asociación de países y territorios de ultramar con la CEE. El Gobierno argentino rechaza la decisión del Consejo y toda acción que derive de ella.

Nota CEE N° 82 del 31 de julio de 1986 a la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas que, con relación a la perspectiva de la conclusión de futuros acuerdos bilaterales en los cuales se hará alusión al Tratado de Roma, estima oportuno reiterar la reserva de derechos del Gobierno argentino en cuanto a los territorios mencionados en su nota CEE N° 43 del 25 de julio de 1972, que figuran en el Anexo IV del Capítulo IV de dicho Tratado.

Nota CEE N° 153 del 5 de diciembre de 1986 al Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas para expresar la grave preocupación del Gobierno argentino respecto al anuncio del comienzo de conversaciones exploratorias entre la Comisión de las Comunidades Europeas y las autoridades británicas sobre actividades de pesca de buques comunitarios en aguas alrededor de las Islas Malvinas.

Nota C.E.E. N° 17 del 6 de febrero de 1990, dirigida a la Comisión de las Comunidades Europeas con motivo de la celebración del Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea, reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios .

Nota CEE N° 51 del 2 de abril de 1990 a la Comisión de las CCEE en ocasión de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la CEE reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios.

Nota CEE N° 101 del 5 de junio de 1990 a la Comisión de las CCEE reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios con motivo de la decisión sobre el régimen de ayudas a la agricultura de la Comisión aprobando un proyecto de asistencia al sistema agropecuario en las Islas Malvinas.

Nota S/N° del 31 de mayo de 1991 del Subsecretario de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos al Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas reafirmando los derechos de soberanía argentinos con relación a una propuesta del Gobierno británico sobre la negociación de un acuerdo de pesca entre el Reino Unido y la CEE respecto a, entre otros territorios, las Islas Malvinas.

Nota CEE N°132 del 5 de julio de 1991, dirigida a la Presidencia del Consejo, al comunicar el cumplimiento de los requisitos constitucionales para la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y

la Comunidad Europea, en las que se rechazó la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en la lista anexa al Capítulo IV del Tratado de Roma, haciendo expresa reserva de sus derechos de soberanía sobre los referidos territorios.

Notas ECEUR/CEE N° 430, 431, 432, 433, del 15 de diciembre de 1995 respectivamente al Presidente de la Comisión Europea, Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la Unión Europea, Secretario General de la Unión Europea y Vicepresidente de la Comisión Europea, todas haciendo reserva de los derechos argentinos respecto de los referidos territorios con motivo de la firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros y el Mercado Común del Sur y sus estados partes que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1995 en Madrid.

Nota ECEUR/CEE N° 263 del 11 de junio de 1996 formulando una reserva de salvaguardia de la soberanía argentina sobre los referidos territorios con motivo de firma del Acuerdo con EURATOM sobre la cooperación en materia de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Notas ECEUR/CEE N° 100 del 20 de septiembre de 1999 al firmarse el Acuerdo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología con la Unión Europea del 20 de setiembre de 1999, que preserva la posición argentina con relación a los citados territorios.

Nota DITRA N° 225 del 28 de mayo de 2001 al ratificarse el Acuerdo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología con la Unión Europea del 20 de setiembre de 1999, que preserva la posición argentina con relación a los citados territorios.

Nota CEE N° 114/02 del 14 de agosto de 2002 por la cual la República Argentina reafirma sus derechos de soberanía y afirma que no reconoce a las llamadas autoridades de Malvinas mencionadas en la Decisión de la Comisión del 29 de julio de 2002 por la que se establece una excepción a la Decisión 2001/822/CE del Consejo respecto a las normas de origen de los productos pesqueros de las Islas Malvinas.

Nota CE N° 29 del 11 de febrero de 2004 al Comisario a Cargo de las Relaciones Exteriores de la Comisión Europea recordando la jurisdicción argentina sobre los referidos territorios y rechazando la participación de las Islas Malvinas en el encuentro con representantes de los países y territorios de ultramar asociados con la Unión Europea.

Nota CE N° 30 del 11 de febrero de 2004 al Comisario para los Asuntos de Desarrollo de Comisión Europea recordando la jurisdicción argentina sobre los referidos territorios y rechazando la participación de las Islas Malvinas en el encuentro con representantes de los países y territorios de ultramar asociados con la Unión.

Copias de ambas notas fueron enviadas el 17 de febrero de 2004 a la Representación Permanente de Irlanda, a cargo de la Presidencia de la Unión Europea.

Nota CEE N° 116 del 2 de setiembre de 2004 al Gabinete del Presidente de la Comisión Europea reafirmando los derechos argentinos sobre los referidos territorios nacionales y rechazando el otorgamiento de la asignación de 3 millones de euros para la ayuda al desarrollo de las Islas Malvinas.

Proyecto de tratado constitucional para la Unión Europea:

El 29 de octubre de 2004 el tratado constitucional para la Unión Europea fue firmado

por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y el 16 de diciembre de 2004 fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Actualmente se halla en sus inicios el proceso de aprobación y posterior ratificación por parte de cada uno de los estados miembros de la Unión Europea. Hasta ahora, el tratado ha sido aprobado por vía plebiscitaria por España y por vía parlamentaria por Alemania, Eslovenia, Grecia, Hungría, Italia y Lituania, y rechazado por vía plebiscitaria en Francia y los Países Bajos, dos Estados fundadores de las Comunidades Europeas, pero ningún Estado signatario ha depositado aún su instrumento de ratificación. Es decir que aún no se halla vigente.

Desde el punto de vista del rigor jurídico, correspondería presentar una protesta una vez que el tratado constitucional se halle en vigencia, hecho que el propio tratado prevé para el 1º de noviembre de 2006, fecha que recientemente ha sido dejada en suspenso, a la espera de la evolución futura de la situación europea. Sin perjuicio de ello, el Gobierno argentino presentó las siguientes notas de protesta:

- Nota ECEUR/ELCE N°13 del 20 de abril de 2005 a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, con copia a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.
- Nota ECEUR/CEE N° 34 del 20 de abril de 2005 a la Presidencia de la Comisión de la UE, con copia a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.
- Nota SUBPE N° 23 del 6 de mayo de 2005 entregada por el Sr. Subsecretario de Política Exterior a la Embajada del Reino Unido en la República Argentina, expresando el enérgico rechazo del Gobierno argentino a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo II, relacionado con el Título IV "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, reafirmando los derechos de soberanía argentinos y reiterando la posición explicitada desde 1972.
- Notas de protesta ante los demás estados miembros de la Unión Europea.
- Nota de protesta ante la República Italiana en su calidad de depositaria del tratado constitucional para la Unión Europea.
- Nota a la Presidencia del Parlamento Europeo mediante la cual la República Argentina requiere, en aplicación de los principios del derecho internacional que rigen tanto para la Argentina como para los Estados miembros de la Unión Europea, que toda referencia a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur por parte de los órganos de la Unión Europea, se enmarque necesariamente bajo la forma de tratamiento que tiene la Cuestión de las Islas Malvinas en las Naciones Unidas, conforme a las resoluciones pertinentes de dicha Organización. En ese sentido, que recoja su carácter controvertido mediante la utilización de la doble nomenclatura -la que figura solamente en el texto en lengua española y portuguesa del referido Anexo II al Tratado – así como la mención expresa a que existe una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.
- Discurso del Sr. Canciller ante el Comité Especial de Descolonización el 15 de junio de 2005, en oportunidad de la aprobación por consenso de una nueva resolución sobre la Cuestión Malvinas, que incluyó los siguientes párrafos:
"Por lo demás, cabe añadir a los actos unilaterales británicos, los intentos del Reino Unido de tratar de afirmar una presencia internacional de las Islas Malvinas como entidad separada de nuestro país y otorgar al pretendido gobierno isleño un status que no tiene, así como intentar extender convenciones internacionales al área disputada. Así ha ocurrido, entre otros, con la inclusión de las Islas Malvinas,

Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea.

Dicho acto jurisdiccional ha sido debidamente protestado por mi país y rechazado ante la Unión Europea, y todos sus países miembros incluido el Reino Unido, como se viene haciendo desde 1972 cuando el Reino Unido, al adherir al Tratado de Roma, incluyó ilegalmente en éste a las Islas Malvinas y sus dependencias. Además hemos informado del hecho a la Organización de los Estados Americanos y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Independientemente de la suerte que corra el proyecto de Constitución europea, la inclusión de los citados territorios en el Anexo II del Tratado Constitucional para Europa en nada afecta la soberanía y la jurisdicción de la República Argentina sobre los mismos. Estos actos británicos son manifiestamente contrarios a lo dispuesto por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y deben cesar."

La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, por nota verbal del 26 de mayo de 2005, en respuesta a la nota del 20 de abril anteriormente mencionada, comunicó que "el Tratado que establece una Constitución para Europa, firmado el 29 de octubre de 2004, en nada afecta la situación de las Islas Malvinas (Falklands), Georgias del Sur y Sandwich como tampoco la del Territorio Antártico Británico, conforme al estatuto de territorios asociados a la Comunidad y a la cuarta parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea actualmente en vigor".

Otras acciones:

- Comunicado del Grupo de Río, Buenos Aires, 10 de mayo de 2005, que expresa el respaldo a los derechos de la República en la disputa de soberanía y expresan su preocupación ante la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Dicho documento fue distribuido por el Grupo de Río en XII Reunión Ministerial
- Declaración de Brasilia del 10-11 de mayo de 2005 de la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes, que expresa que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el nuevo Tratado de Roma es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.
- Resolución 291 "Respaldo a la República Argentina en la disputa de soberanía de las Islas Malvinas", aprobada el 12 de mayo de 2005 por el Comité de Representantes de ALADI, que reafirma su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido y expresa su preocupación por la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Anexo II de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.
- Reunión Ministerial del Grupo de Río y Mercosur con la Unión Europea, Luxemburgo, 26 y 27 de mayo de 2005, durante la cual la Presidencia del Mercosur le hizo saber al Presidente del Consejo de la UE la inquietud provocada en el bloque regional por la inclusión de las Islas Malvinas en el Anexo al Tratado constitucional europeo.
- Nota al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas con copias de las notas de protesta presentadas ante las Presidencias de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea, solicitándole que circulen como documentos de la organización, incluyendo al Comité Especial de Descolonización.
- Nota al Sr. Secretario General de la Organización de Estados Americanos con copias de las notas de protesta presentadas ante las Presidencias de la Comisión y

del Consejo de la Unión Europea, solicitándole que circulen como documentos de la organización.

- Declaración de la Segunda Cumbre del Grupo de los 77 (integrado por 132 países), adoptada en Doha (Qatar) el 16 de junio de 2005, que incluye el siguiente párrafo sobre la Cuestión Malvinas: “Reafirmamos la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la disputa sobre la soberanía en relación con la “Cuestión de las Islas Malvinas”, lo que perjudica seriamente las capacidades económicas de la República Argentina”.

Cabe destacar que los derechos argentinos se hallan adecuada y suficientemente preservados. Jurídicamente, la Argentina es un tercer Estado respecto al Tratado y su firma no genera, por si misma consecuencia jurídica alguna a su respecto. Sólo en caso de que el Tratado entre en vigor y a partir de ese momento, se entiende necesario que nuestro país realice un acto internacional por el que exprese su rechazo a dicha inclusión de territorios que constituyen una parte integrante del territorio nacional y reserve sus derechos respectivos. Mientras el nuevo tratado que establece la constitución para Europa no entre en vigor, rigen los instrumentos constitutivos de la Comunidad Europea y de la Unión Europea actualmente vigentes, respecto a los cuales la República mantiene sus protestas y reservas presentadas a partir de 1972 sin interrupción.

RUTA NACIONAL N° 38

Avance de los trabajos

138. informe sobre el desarrollo alcanzado por los trabajos en ejecución, sobre la nueva traza de la Ruta Nacional N° 38, el avance del proyecto ejecutivo de los tramos restantes, que tramos ya están terminados y cuáles se licitarán a continuación.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los trabajos en ejecución sobre la nueva traza de la Ruta Nacional N°38 son los siguientes:

Obra por Convenio con la provincia

Ruta N.N° 38

Tramo:	Río Marapa (Alberdi) - Ppo. Autopista
Sección:	Iv: Acceso A Monteros (Prog. 50.860) – Emp. R.N.N°38 Actual (Prog. 79.920)
Caract. de la Obra:	O. Básica y Pav. sobre Traza Nueva.
Longitud:	22,00 Km.
Plazo de Obra:	24 Meses
Monto de Contrato:	\$ 72.642.000,00.-
Contratista:	U.T.E. Benito Roggio e Hijos SA – Perales Aguiar SA
Avance % A La Fecha:	19,00% sobre la Inversión Prevista en Contrato Original

Estado Actual: En ejecución.

Tipo de Obra

En esta instancia se prevé la construcción de la obra básica, pavimento y puentes de una de las cinco (5) secciones (Sección IV) en que se dividió el tramo aludido, comprendida entre el acceso a la Ciudad de Monteros y el empalme con la actual Ruta Nacional N°38, contando con una longitud de 21,06 Km. Incluye, además, la repavimentación del acceso a Monteros por la Ruta Provincial N°25.

El Proyecto contempla además:

- Un (1) distribuidor de tránsito a distinto nivel, tipo trompeta, ubicado en el extremo de la sección, que resuelve el empalme del nuevo trazado con la ruta 38 actual;
- Un (1) distribuidor a distinto nivel tipo diamante para resolver el acceso a Monteros;
- Seis (6) puentes sobre ríos y arroyos.
- Un (1) puente bajo nivel para resolver el cruce del nuevo trazado de la R.N.N°38 con la R.P.N°323, de acceso a Famaillá;
- Cinco (5) cruces transversales bajo nivel, sobre caminos vecinales;
- Se prevé además la repavimentación del acceso a la ciudad de Monteros por R.P.N° 325 (4,1 Km. aproximadamente), manteniendo el trazado y diseño existentes.

La obra básica estará formada por secciones en terraplén con compactación especial y en aquellos sectores bajos, anegables o pantanosos, se prevé la ejecución de pedraplenes de avance. El suelo para la conformación de los terraplenes principales provendrá exclusivamente de préstamos auxiliares fuera de la zona de camino. Para optimizar la permeabilidad transversal (del tránsito zonal) se prevé la construcción de colectoras enripiadas en ciertos sectores del tramo.

Los proyectos de las secciones restantes están siendo elaborados por esta Dirección Nacional (3° Distrito) y por la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, encontrándose como más avanzado el correspondiente a la Sección 1 (Alberdi-Aguilares).

PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE

Resultados obtenidos

139. Solicite al Poder Ejecutivo nacional informe los resultados de la primera reunión del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS), en la cual se analizaron los conflictos y potencialidades de la región del Norte en determinados campos como ser, la gestión de calidad, promoción, mercados, desarrollo de la oferta, inversiones y formas de financiamiento público y privado.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO

A los efectos de dar respuesta a este requerimiento, se adjunta el Anexo correspondiente a la Línea de base del Taller del Norte realizado en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera entre el 9 y el 11 de septiembre de 2004. En el encuentro participaron los referentes más importantes del sector público, del sector privado y del sector académico en un total de 76 personas. El anexo de referencia comprende toda

la producción del Taller de la Región Norte, su evaluación con análisis de consistencia y de pertinencia y un anexo metodológico y glosario.

CONSEJO FEDERAL DE TURISMO

Resultados obtenidos

140. Solicite al Poder Ejecutivo nacional informe sobre los resultados obtenidos y las conclusiones arribadas en la 77° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Turismo y si, entre otras, se aprobó el acta de Tafí del Valle.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO

La 77° Asamblea del Consejo Federal de Turismo se llevó a cabo en la Ciudad de Colón, Entre Ríos los días 28 y 29 de Octubre de 2004.

Se aprobó y se firmó el Acta de la 76° Asamblea, realizada en Tafí del Valle, Tucumán, los días 2 y 3 de Septiembre.

Resumiendo los temas tratados se destacan la incorporación del Reglamento interno del Consejo Federal de Turismo en la Reglamentación de la futura Ley Nacional de Turismo.

Se propuso trabajar en una Ley de Ordenamiento de Feriados Nacionales y Escalonamiento de las vacaciones.

Se trató la situación de Transporte Aéreo Nacional y se resolvió que se deben establecer acuerdos de fortaleza y de libertad entre países del MERCOSUR .

Quedó conformada una Comisión de Transporte Aéreo con distintos representantes de las provincias, del Consejo Federal y de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Para finalizar, se firmó nota petitorio al Secretario de Cultura de la Nación sobre apertura de los Museos Nacionales los días feriados y fines de semana largos.

SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI

ART. 40 – LEY 24.241

Cumplimiento

141. Si la AFPJ Nación cumple con lo establecido en el art. 40 de la Ley 24.241, respecto a la inversión con destino a las economías regionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Nación - AFIP cumple con lo establecido en el art. 40 de la Ley 24.241, respecto a la inversión con destino a las economías regionales.

Los títulos contenidos en esa clasificación son bonos emitidos por las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Misiones, Tucumán y Chubut, bonos emitidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bogar y depósitos a plazos fijos con el BNA.

En la actualidad y en razón de no existir activos con calificación aceptada como mínima por la Safjp, o que carecen de calificación como es el caso del Bogar, o por no haberse emitido nuevos instrumentos que califiquen en dicha canasta, Nación - AFIP mantiene un déficit respecto del mínimo del 20% establecido por la ley 24.241.

Dicho déficit se encuentra dentro del período otorgado por la resolución de SSS N° 10/03 para su regularización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 40 de la Ley 24.241 establece que la administradora del Banco de la Nación Argentina - Nación AFJP - debe destinar no menos del 20% de los aportes que constituyan su fondo a créditos o inversiones con destino a las economías regionales en las condiciones que fije la reglamentación.

Dicho artículo fue reglamentado por los Decretos 1518/1994, 163/2001 y 14/2005. En los mismos se dispone un mínimo de inversión del 20% y un máximo del 30% y será el Banco de la Nación Argentina el organismo responsable del control del cumplimiento de la asignación de inversiones a que alude el artículo 40 de la Ley 24.241, así como competente para calificar la observancia de la finalidad legal respecto de los instrumentos de inversión que no se encuentren por él emitidos o garantizados al 100%, o, diferentes de los encuadrados en el inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (títulos públicos provinciales y municipales, títulos emitidos por entes autárquicos del estado nacional y provincial y títulos de empresas estatales de los tres niveles de Gobierno).

La Secretaría de Seguridad Social es la autoridad con facultades interpretativas y aclaratorias de dichos decretos. Así, emitió la Resolución SSS N° 10/2003, mediante la cual se establece que Nación AFJP dispondrá del plazo de DOS (2) años establecido por la normativa general que regula las inversiones de los fondos de jubilaciones y pensiones para regularizar los excesos o defectos del rubro Economías Regionales sobre los límites dispuestos por el Decreto N° 163/2001, en tanto no resulten imputables al accionar propio de la administradora.

Estado de Situación al 28/06/05

Al 28/06/05, fecha de la última composición diaria de la cartera del fondo administrado por Nación AFJP de que se dispone, el rubro Economías Regionales arroja un monto invertido de \$ 622.112.185 y representa el 8,18% del fondo, encontrándose en defecto al porcentaje mínimo, en un 11,82 % (\$ 898.707.845). Este defecto de inversión - por efecto de la valuación de las inversiones - se viene registrando desde el 01/07/03 y, en los términos de la Resolución N° 10/2003 tiene vencimiento el 01/07/05.

Nación AFJP S.A. estaría gestionando en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, una extensión del plazo de dos años para regularizar el defecto de inversión, fundamentado en la ausencia de instrumentos que califiquen para pertenecer al rubro Economías Regionales.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Política y Plan Estratégico

142. Se informe cuál es la política y el plan estratégico aplicados para el desarrollo del servicio público de transporte aerocomercial de cabotaje.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Primeramente cabe indicar que la realización de transporte de cabotaje está contemplada en el art. 97 del Código Aeronáutico (Ley 17.285), el cual luego de restringir dichas operaciones para las empresas argentinas, establece que el Poder Ejecutivo, por motivos de interés general, podrá autorizar a las empresas aéreas extranjeras a realizar tales servicios bajo condición de reciprocidad.

Al respecto, cabe señalar que rige en esta materia la Ley 19.030 de Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial, en particular en sus artículos 32 al 39 establece los principios rectores a los que debe ceñirse el Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de servicios internos de transporte aéreo regulares, previéndose específicamente que el transporte aerocomercial actúe como un instrumento eficiente al servicio del desarrollo nacional, intercomunicando adecuadamente las distintas regiones del país, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados, en su conjunto armónico en que se eviten superposiciones perjudiciales.

Teniendo presente la actual situación de la industria aerocomercial en nuestro país, es prioridad asegurar la efectiva vinculación por medio de transporte aéreo de los distintos puntos del territorio nacional.

En este orden de ideas merece tenerse presente que la declaración de la emergencia aerocomercial en todo el territorio nacional, debe considerarse en orden a que el transporte aerocomercial es un servicio público que el Estado Nacional debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios, es imprescindible que además vele por la adecuada prestación de los servicios, así como preservando la salud del transporte aéreo, evitando prácticas monopólicas que conlleven al deterioro y paulatina desaparición de la actividad.

En este orden de ideas, el Estado debe orientar la actividad de los particulares y dirigir sus esfuerzos para evitar situaciones en las que la concentración del transporte aéreo, la posición dominante o la ausencia de competencia adecuada puedan derivar en

situaciones perjudiciales para los usuarios.

RUTA NACIONAL N° 38

Servicios de Consultoría

143. Se informe si se ha llamado a licitación para la contratación de Servicios de Consultorías para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Obra Nueva Traza de la Ruta Nacional N° 38, de los tramos: Monteros-Concepción; Concepción-Aguilares; Aguilares-Alberdi.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Como antecedente, en el año 2000 se habían licitado dichos tramos de acuerdo a la modalidad del Plan Federal de Infraestructura a nivel de Anteproyecto, pero para poder licitarlos de acuerdo a la Ley de Obras Públicas se está llevando a cabo la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Obra Nueva Traza de la Ruta Nacional N° 38, de los tramos:

- Monteros-Concepción
- Concepción-Aguilares
- Aguilares-Alberdi

Siendo realizado por el 3º Distrito Tucumán de Vialidad Nacional conjuntamente con la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán.

ÍNDICES DE POBREZA

Acciones, Planes y Programas

144. Se informe acerca de las acciones, planes y programas implementados en el territorio de las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Tucumán, con el fin de paliar los elevados índices de pobreza donde un reciente estudio realizado por la Cruz roja Argentina y la Cruz Roja Alemana estaría reflejando que el 70% de las personas con necesidades básicas insatisfechas esta pasando hambre.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En las provincias de referencia se ejecutan los tres Planes Nacionales:

- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
- Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra y
- Plan Nacional Familias.

Sus principales prestaciones son las siguientes:

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

- Entrega de alimentos a granel
- Comedores comunitarios

- Comedores escolares
- Huertas
- Módulos alimentarios familiares mensuales
- Módulos alimentarios individuales mensuales
- Prestaciones alimentarias combinadas mensuales
- Raciones de comedor mensuales
- Tickets alimentarios familiares mensuales

Plan Nacional Manos a la Obra

- Acciones de capacitación en cooperativismo
- Proyectos productivos
- Créditos para proyectos productivos
- Transferencias a instituciones de financiamiento para proyectos productivos

Plan Nacional Familias

- Becas para integrantes de comunidades aborígenes
- Entrega de bienes
- Equipamiento comunitario y mejoramiento del hábitat
- Equipamiento familiar y comunitario
- Entrega de Escrituras
- Insumos médicos
- Insumos para actividades productivas
- Materiales para construcción
- Proyectos de capacitación para adolescentes
- Proyectos de capacitación continuos para agentes gubernamentales
- Proyectos de capacitación y alfabetización en comunidades aborígenes
- Proyectos de infraestructura en comunidades aborígenes
- Proyectos de promoción de menores
- Proyectos de regularización dominial en comunidades aborígenes
- Proyectos productivos y de autoproducción de alimentos en comunidades aborígenes
- Subsidios para ayuda económica
- Subsidios para ayuda médica
- Subsidios familiares
- Pensiones asistenciales

INFORME ONUSIDA 2004

Desagregación de datos

145. Se informe sobre la base presentada por ONUSIDA 2004, los datos oficiales acerca del estado de avance de la epidemia HIV-SIDA en el territorio de la República Argentina desagregando dichos datos por cada una de las provincias y cuáles son las acciones, medidas, planes y programas en vigencia o en estudio a implementarse.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

I. Condiciones de vida y de salud

Los ingresos insuficientes de ciertos sectores de la población generan condiciones de vida desiguales y situaciones económico-sociales injustas.

Por este motivo, se vuelve imprescindible implementar políticas diferenciales en materia alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad social según la distribución geográfica de las personas que viven en condición de pobreza -variable, a su vez, según el distinto grado de desarrollo económico de las regiones del país- a fin de disminuir dichas diferencias.

En este sentido, la Argentina enfrenta dos fuertes desafíos en materia de control de la epidemia por VIH/SIDA:

- A corto plazo, consolidar los avances logrados en los últimos 20 años para resolver la emergencia sanitaria, garantizando el acceso de toda la población a servicios de salud y a medicamentos esenciales;
- A largo plazo, disminuir la brecha oculta tras los promedios estadísticos entre los sectores de mayores y menores recursos de la comunidad.

En las últimas dos décadas la situación sanitaria de la Argentina mejoró notablemente. Esta situación se ve reflejada en los principales indicadores del estado de salud poblacional, que indican que la Tasa de Mortalidad Infantil, por ejemplo, descendió sostenidamente de 25,8 por mil nacidos vivos en 1985 a 16,5 por mil en 2003, así como la Tasa de Mortalidad Materna decreció un 32 por ciento entre los años 1990 y 2003. En el año 2003 la Tasa de Mortalidad Materna es de 4.4 por 10 mil nacidos vivos.

II. Situación epidemiológica

Las estimaciones realizadas a fines del año 2004 en forma conjunta entre ONUSIDA, OMS y el Programa Nacional de Lucha contra los RH, SIDA y ETS muestran que aproximadamente 120.000 (110.000 a 130.000) personas viven con VIH/SIDA en Argentina, de las cuales un 65% desconocerían su situación serológica.

Para la construcción de estas estimaciones se realizó un trabajo en conjunto para determinar los tamaños de las poblaciones en riesgo, a las cuales se les aplicó la prevalencia recopilada a partir de los sitios centinelas, determinándose así las personas viviendo con VIH en cada grupo específico y se sumó las personas viviendo con VIH de población general, obtenidas a partir del seguimiento de las prevalencias en mujeres embarazadas.

El método utilizado por el ONUSIDA y la OMS parte del supuesto de que la prevalencia entre las mujeres embarazadas es una buena aproximación a la prevalencia entre la población adulta (de 15 a 49 años de edad). Los estudios efectuados a nivel subnacional en diversos países de África han proporcionado pruebas a favor de este supuesto (comparando directamente la prevalencia del VIH entre las mujeres embarazadas que acuden a los controles prenatales con la detectada entre la población adulta de la misma comunidad).

No hay una regla de oro para la vigilancia del VIH. Todos los cálculos sobre el VIH deben evaluarse críticamente, tanto si se basan en encuestas como en datos de vigilancia centinela.

Los datos recogidos a partir de las mujeres embarazadas son especialmente útiles para calcular las tendencias del VIH y las encuestas nacionales ayudan a configurar el panorama de la epidemia. Si se efectúan a intervalos de tres o cuatro años, dichas encuestas pueden servir como elementos valiosos contribuir a mejorar los cálculos de los niveles y tendencias de la prevalencia del VIH.

Se puede observar que las estimaciones del año 2003 son más bajas que las que aparecieron en la actualización de ONUSIDA correspondiente al año 2002. Eso no significa que el número de personas que viven con el VIH/SIDA sea inferior ni que se haya producido un descenso en la epidemia, sino que la obtención de datos más ajustados y un mejor conocimiento de la epidemia han hecho posible que se realizaran unas estimaciones más precisas.

Este trabajo surge a partir de que la Secretaría del ONUSIDA trabajó con la OMS, el Futures Group, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, Family Health International y el Centro Oriente-Occidente con miras a mejorar los conocimientos especializados para obtener, validar e interpretar datos relacionados con el VIH y desarrollar la capacidad para la construcción de modelos y la estimación en 130 países.

Argentina: Descripción de la Epidemia de VIH/SIDA

La epidemia de SIDA en Argentina ha evolucionado en forma irregular desde que se registró el primer caso en el año 1982 hasta alcanzar en junio de 2004 un total de 26.724 casos de SIDA y 28.540 infectados por el VIH, según lo notificado al Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS (PNS).

En 1996 se alcanzó el mayor número de notificaciones con 2.799 casos de SIDA, cifra que coincidió con la incorporación a la notificación de tres nuevas enfermedades marcadoras (tuberculosis pulmonar, neumonía bacteriana a repetición y cáncer de cuello uterino invasivo), responsables de un 26 por ciento de los enfermos diagnosticados en ese año.

Posteriormente, en cambio, se observó una disminución constante de los casos notificados, lo que evidenciaría el impacto positivo causado por las nuevas terapias antirretrovirales de alta eficacia, cuya utilización comenzó en nuestro país justamente a partir de 1997.

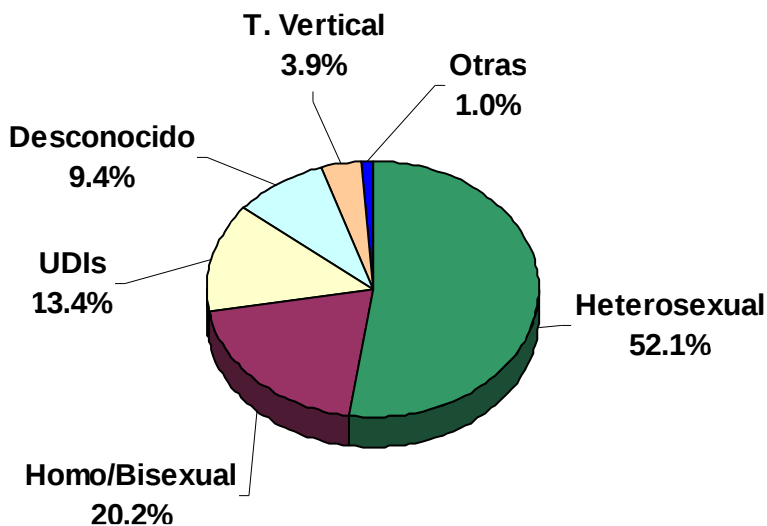
La tendencia de la epidemia en Argentina muestra similitudes con el curso que presenta en el resto del mundo: en primer lugar, impacta cada vez más en mujeres, lo cual constituye un punto de inflexión desde una visión epidemiológica, en tanto se incrementa el riesgo de transmisión vertical. Al mismo tiempo, la mayor concentración de casos se presenta en edades sexualmente activas, de donde se desprende la importancia de focalizar acciones de prevención y diagnóstico precoz de VIH/SIDA en la mujer - y principalmente en la mujer embarazada -, para poder suministrar un tratamiento adecuado y oportuno, evitando así la transmisión vertical.

En segundo lugar, las estadísticas muestran que la epidemia por VIH/SIDA afecta fundamentalmente a los grupos poblacionales en edad económicamente activa de ambos sexos, es decir entre los 25 y 34 años de edad. Pero aún hoy la distribución por edad de los casos de SIDA presenta evidencias significativas de que también los adolescentes constituyen un grupo de alta vulnerabilidad, en tanto la manifestación de la enfermedad durante la juventud-adulthood pone de manifiesto la posibilidad de que la transmisión de la enfermedad se haya producido durante la adolescencia.

Desde el año 2000 las relaciones sexuales sin protección entre personas heterosexuales fueron identificadas como la vía de transmisión más frecuente en los nuevos casos de VIH. Le siguieron, respectivamente los hombres que tienen sexo con hombres en el 2003 (HSH: homosexuales + bisexuales), la vía parenteral en usuarios de drogas intravenosas (UDIs). (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1:

Argentina. Distribución de los casos notificados de VIH según vía de transmisión, 2000-2005.



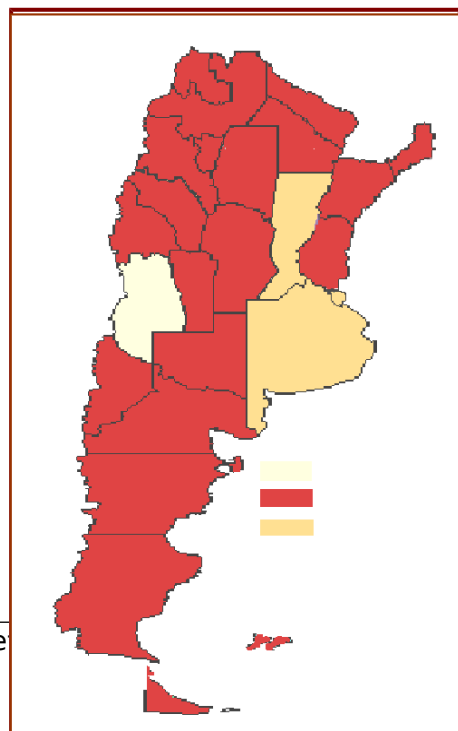
Fuente: Programa Nacional de Lucha contra RH, SIDA y ETS - Ministerio de Salud de la Nación

Gráfico 3: Argentina. Distribución de la principal vía de infección en cada provincia de los casos notificados de VIH, 2000-2004.

Enfermos SIDA

Infectados VIH

HSH
Heterosexual
UDIs



El patrón geográfico del SIDA en Argentina está relacionado con el resultado de la suma de diferentes sub-epidemias, que se fueron definiendo por los diferentes mecanismos de transmisión del VIH.

Si bien estos datos son válidos para la mayoría de las provincias argentinas, en la provincias de Mendoza la principal vía de transmisión fueron las relaciones homo/bisexuales desprotegidas, y en las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, la vía sanguínea en UDIs (Gráfico 2).

Sin embargo, este patrón se vio modificado en los nuevos diagnósticos de infectados con VIH en todo el país, colocando la vía de transmisión sexual en población heterosexual como la de mayor importancia. (Gráfico 3)

El análisis de las personas viviendo con VIH/SIDA se realiza según una división en dos grandes grupos de edad: mayores y menores de 13 años. Esta estratificación se debe a las características clínicas y epidemiológicas bien diferenciadas entre ambos grupos. En los menores de 13 años, la distribución de casos por sexos es semejante, ya que depende de la selección natural por concepción debido a la alta frecuencia en este grupo específico de la vía de transmisión materno-fetal, exceptuando los casos que se han diagnosticado durante los primeros años de la epidemia en hemofílicos.

El mayor número de infecciones en los menores de 13 años se determinó entre los años 1991 y 1996, evidenciando una disminución del riesgo de transmisión materno-

fetal, y por lo tanto del número de nuevas infecciones de VIH en los niños hijos de madres VIH positivas, a partir del comienzo de la aplicación del Protocolo 076 - administración de AZT (Zidovudina) - y del trabajo de los efectores de salud en la implementación de consejería a la embarazada. La evolución de las nuevas infecciones en hijos de madres VIH positivas es la que se observa en la Tabla 1.

Tabla 1: Argentina. Observación de casos notificados de VIH /SIDA por transmisión vertical. Año de infección: 1990- 2004.

Año De Infección	Nº De Infectados Con VIH Que Desarrollaron SIDA	Nº De Infectados Con VIH *	Total
1990	101	15	116
1991	175	15	190
1992	153	20	173
1993	184	16	200
1994	147	31	178
1995	167	35	202
1996	147	34	181
1997	129	38	167
1998	108	44	152
1999	107	66	173

2000	93	50	143
2001	59	64	123
2002	49	47	96
2003*	23	27	50
2004*	2		2

Fuente: Programa Nacional de Lucha contra RH, SIDA y ETS - Ministerio de Salud de la Nación

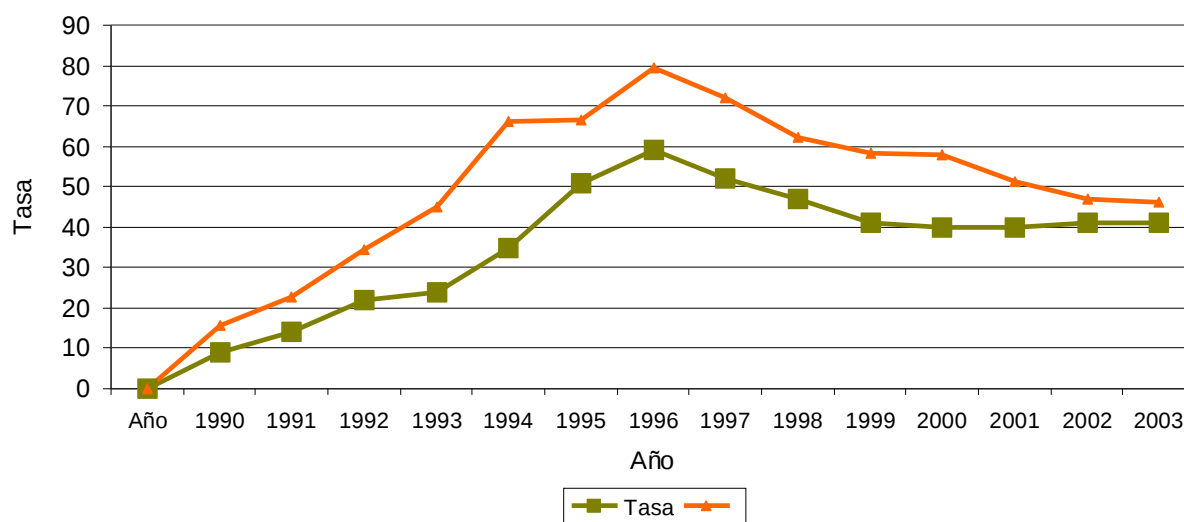
Observación:

*Datos Provisorios, aun no se ha cumplimentado el período para descartar infección por VIH (18 meses después del nacimiento)

La evolución de la Tasa de Mortalidad por VIH/SIDA evolucionó en forma similar a la de la Tasa de Incidencia de diagnóstico de SIDA, con un pico en el año 1996 a partir del cual se produjo un descenso coincidente con la incorporación del tratamiento antirretroviral de alta eficacia. Por otra parte, entre 1999 y 2003 se observó una meseta atribuible a causas variadas, tales como diagnósticos tardíos, fallas en el tratamiento, enfermos de larga evolución, etc., lo que impediría que continúe descendiendo la mortalidad por esta causa. (Gráfico 3).

Gráfico 3:

Argentina. Evolución de la Tasa de Mortalidad por VIH/SIDA y la tasa de incidencia de diagnóstico de SIDA, 1990-2003.



Fuente: Programa Nacional de Lucha contra RH, SIDA y ETS - Ministerio de Salud de la Nación

En consecuencia, la epidemia actual por VIH/SIDA en Argentina puede ser considerada como el resultado de la suma de diferentes sub-epidemias, que se fueron definiendo de acuerdo con los diferentes mecanismos de transmisión y tiempos de desarrollo. En cualquier caso, la Argentina presenta un patrón epidemiológico similar al del resto del mundo, que corresponde al de una epidemia cada vez más joven, más femenina y más pobre.

III. El VIH/SIDA como Política Pública

III.1. La crisis en Argentina y el VIH/SIDA

A fines de diciembre de 2001 la Argentina padeció una seria crisis institucional que llevó a la renuncia del Presidente de la Nación y a una sucesión de presidentes interinos, la cesación de pago de sus compromisos externos, la caída del crédito y el rebote inflacionario.

Esta crisis fue considerada la más seria en la historia de la Argentina, tanto en el aspecto económico como en el financiero y en el institucional, y se caracterizó básicamente por:

- Un progresivo desfinanciamiento de la seguridad social
- La ruptura de las cadenas de pagos internacionales
- Una disminución de la población con cobertura de seguridad social, que impactó en una mayor demanda en el Sistema Público de Salud y lo saturó en poco tiempo
- Un incremento sustancial de los precios en suministros médicos y no médicos, cuyos precios dependían del valor del dólar.

Una de las consecuencias directas de esta crisis generalizada fue la ampliación de la brecha existente entre los distintos estratos socioeconómicos.

La Argentina cambió drásticamente durante estos últimos años y el sistema de salud no resultó inmune a estos cambios. Al momento de asumir el Sr. Ministro de Salud, Doctor Ginés González García, el Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, VIH/SIDA y ETS se encontraba sin autoridad a cargo desde los cuatro meses previos y con falta de algunos de los medicamentos esenciales debido a una interrupción del ciclo de compras. En ese escenario, durante la primera etapa de gestión se desarrollaron estrategias que permitieron lograr en el menor tiempo posible el abastecimiento de medicamentos y reactivos. Fue así que a principios de 2002, el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria Nacional (Decreto 486/02) con el objetivo de evitar el derrumbe total del Sistema de Salud y recuperar el rol rector en las políticas sanitarias del país que se había visto debilitado durante la década del '90. La Emergencia Sanitaria declaraba que:

“... en mérito a la actual situación económica y financiera de la República Argentina, de altísimo contenido crítico, se torna institucionalmente obligatorio instrumentar las herramientas necesarias y adecuadas para enfrentar la difícil situación considerada de excepción, los niveles de pobreza, la crisis que afecta al mercado de servicio e insumos de salud, la profunda parálisis productiva con su consecuente desorden fiscal y su correlato de crisis política, que alcanza a los estados provinciales, en cuanto miembros de la organización nacional”

En ese marco institucional, el Ministerio de Salud de la Nación consideró al Programa Nacional contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS como Programa Protegido, debido a que tanto los medicamentos como los insumos se veían afectados por la fluctuación del dólar.

Se fortaleció la gestión del Programa Nacional y se realizaron trabajos de monitoreo de la evolución de precios del mercado de ARV con el objetivo de monitorear esa gestión y buscar estrategias que permitieran dar sustentabilidad en el tiempo a la dispensa gratuita de medicamentos por parte del Ministerio.

Para potenciar la respuesta ante la epidemia, desde principios del 2002 se comenzó a trabajar articuladamente con los diferentes actores involucrados en la problemática: redes de personas viviendo con VIH/SIDA, ONGs, Universidades, Sociedades Académicas e inclusive Laboratorios Farmacéuticos. Esto permitió que durante los momentos más agudos de la crisis mencionada se obtuvieran soluciones establecidas por consenso. Asimismo, esta actitud fue útil para elaborar estrategias futuras que apunten al control definitivo de la epidemia.

Desde el Programa Nacional se definieron las siguientes estrategias ante la crisis:

- Sostener y consolidar los avances en prevención, reflejados en las metas del Plan Estratégico en VIH/SIDA y ETS 2000-2003, y avanzar en la programación 2004-2007
- Fortalecer el control de gestión de todos los aspectos asistenciales
- Ejecutar un plan de comunicación
- Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica como herramienta básica para la programación de acciones

Para el cumplimiento de estas metas se desarrollaron acciones de prevención y se contó con una importante presencia internacional en cooperación e intercambio.

III.2. La respuesta del Sistema de Salud ante la epidemia

Desde la creación del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS en el año 1989 se han ampliado las líneas de trabajo en VIH/SIDA. Actualmente, y después de mucho tiempo, se evidencia un rumbo claro por el que la Argentina se dirige en términos de política de VIH/SIDA. El Estado argentino está comprometido en su consolidación y desarrollo, afianzándose aun ante la mayor crisis económica, financiera e institucional que sufriera el país a fines del 2001.

Actualmente, la prevención y la asistencia de las personas viviendo con el virus del VIH son consideradas principios irrenunciables, continuos e indisolubles, que guían la respuesta del sistema de salud en su conjunto. Este Sistema está conformado por tres subsectores que prestan asistencia integrada al 100 por ciento de las personas que viven con el virus del VIH/SIDA. Estos subsistemas son independientes –aunque regulados por el Ministerio de Salud de la Nación- y claramente diferenciados según sus propios esquemas de financiamiento y una población destinataria específica:

- Subsector Público de Salud; es de acceso universal, se financia a través de impuestos o recursos fiscales, y se ejecuta por los gobiernos en los tres niveles jurisdiccionales (nacional, provincial y municipal).
- Subsector de la Seguridad Social; apunta a los sectores integrados formalmente al mercado del trabajo y está financiado por contribuciones sociales transferidas a las Obras Sociales, sean nacionales, provinciales o municipales.
- Subsector Privado de Salud; destinado a los sectores de mayores ingresos que se proveen de servicios a través de la compra directa y voluntaria en el mercado, o bien a través de una contratación de seguros de salud. Su financiación es por medio del gasto privado, constituido por pagos directos (desembolsos directos) o cuotas de seguros voluntarios (primas).

Las diferencias en materia de control y manejo de la epidemia por VIH/SIDA se atenúan mediante un marco legal que define los deberes de cada uno de estos sectores. En Argentina existen múltiples leyes y decretos que regulan la cobertura

integral de las personas viviendo con VIH/SIDA, garantizando su cobertura independientemente de su condición social (Anexo 1).

La Asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA

Mejorar el acceso a los medicamentos para las personas que viven con VIH/SIDA supone un reto para todos los países, mucho más para aquellos que se encuentran en vías de desarrollo. El elevado precio de muchos de los medicamentos contra el VIH, especialmente los antirretrovirales (ARV), es uno de los principales obstáculos para su disponibilidad en estos últimos países

A pesar de esto, al considerar América Latina y el Caribe, Argentina ocupa el segundo lugar después de Brasil en el número de tratamientos disponibles para personas que viven con VIH/SIDA, y ocupa el primer lugar junto con Brasil en relación con el vademécum de drogas cubiertas. A través de los diferentes efectores de los subsectores Público, Seguridad Social y Seguros Privados, Argentina provee:

- El 100 % de los tratamientos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas que son requeridos por las personas viviendo con VIH/SIDA
- Cobertura total para el seguimiento clínico del 100% de los pacientes que requieran pruebas de monitoreo (Cargas Virales).
- Ración gratuita de leche formula de inicio para recién nacidos hijos de madres infectadas con VIH (a partir del 2º trimestre del año 2004)

El Programa Nacional realiza la cobertura gratuita de tratamientos ARV y no ARV, pruebas de carga viral y conteo de CD4-T para todas las personas que no tengan otro tipo de cobertura. El vademécum del Programa Nacional está compuesto por 17 drogas antirretrovirales en 26 formas farmacéuticas y 36 drogas no antirretrovirales (antivirales, antimicótico, antibióticos, antiparasitarios, inmunomoduladores, citostáticos, cortico-esteroides) en 44 formas farmacéuticas. En este Vademécum los ARV se han incorporado progresivamente a partir del año 1994.

El Ministerio de Salud tiene responsabilidad directa sobre la entrega de 26.000 tratamientos de las 30.000 PVVS que reciben tratamiento (87 por ciento). El Programa Nacional de Lucha contra los RH, SIDA y ETS da cobertura a 19.715 personas con tratamientos ARV y no ARV (70%); 5.160 están a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud y 1.150 del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados.

Tabla 3:

Evolución del Número de PVVIH en tratamiento, a cargo directo del Programa Nacional de SIDA y ETS

Año	Pacientes Asistidos
1994	2.543
1995	2.908
1996	3.605
1997	4.296
1998	6.701
1999	10.104

2000	14.500
2001	15.359
2002	17.252
2003	18.127
2004	19.611
2005*	19.715

Fuente: Programa Nacional de Lucha contra RH, SIDA y ETS - Ministerio de Salud de la Nación

* Junio 2005

Ampliar la cobertura mediante la disminución de la inaccesibilidad financiera a los ARV es un proceso que presenta múltiples soluciones, tales como las negociaciones de precios con los laboratorios de los países en forma independiente o bien en forma regional, la fabricación nacional y la introducción de genéricos o copias al mercado. Pueden ser estrategias globales o particulares pero siempre es importante recordar que las soluciones no son únicas. Este es un proceso continuo que presentará debilidades y fortalezas disímiles, pero no cabe duda de que para establecer una accesibilidad plena a los tratamientos antirretrovirales de las personas viviendo con VIH que así lo necesiten, es necesario dar una respuesta multisectorial, multidisciplinaria y regional ya que las respuestas fragmentadas no funcionan.

Al mismo tiempo, en Argentina se vienen realizando acciones, tanto generales como focalizadas, para favorecer el acceso a la información y provisión de insumos preventivos por parte tanto de la población general como de los grupos más vulnerables.

a) Prevención del VIH/SIDA

Actualmente se trabaja en diferentes líneas consideradas prioritarias:

- Gestión del Proyecto de "Actividades de Apoyo a la Prevención y el Control del VIH/SIDA en la Argentina", financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.
- Acciones de prevención de la Transmisión Vertical
- Continuidad en la entrega de materiales de prevención
- Fortalecimiento de la Línea 0800-3333-444
- Coordinación de Proyectos de financiamiento internacional
- Campaña masiva de prevención.
- Gestión del Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria

En marzo de 2002 se realizó una presentación ante la entidad donante de fondos a favor de la lucha contra el SIDA con el objetivo de solicitar financiamiento de diferentes actividades de prevención para cinco años por un monto de u\$s28.156.200, de los cuales u\$s6.459.200 correspondían al primer año.

Cabe recordar que el proyecto de prevención "LUSIDA", financiado por el Banco Mundial y desarrollado en un período de 5 años, fue por un monto total de u\$s15 millones.

La propuesta presentada por Argentina con el nombre "Actividades de Apoyo a la Prevención y el Control del VIH/SIDA en Argentina" tiene como principal objetivo reforzar la sustentabilidad y garantizar la continuidad de algunos ejes claves del Plan Estratégico en VIH/SIDA y ETS 2000 – 2003.

El Plan Estratégico y el Proyecto de actividades de apoyo confluyen en el objetivo de garantizar la continuidad de las acciones de prevención primaria en los grupos más vulnerables y prevención secundaria en las PVVIH.

En la primera convocatoria se presentaron 462 proyectos, de los cuales 129 fueron financiados hasta el momento con los fondos desembolsados durante el primer año de ejecución.

b- Prevención de la Transmisión Vertical del VIH/SIDA

Como ya se mencionó, la tendencia observada tanto en Argentina como en el resto del mundo revela que la epidemia se disemina cada vez más en mujeres. A esto debe sumarse que la mayor concentración de casos en los últimos años en nuestro país se ha presentado en edades sexualmente activas.

En este sentido, uno de los objetivos primordiales dentro de la Política de Salud es lograr la erradicación de la transmisión vertical del VIH, para lo cual se desarrollan diferentes estrategias.

El Ministerio de Salud garantiza los reactivos para el testeo del VIH del 100 por ciento de las embarazadas que se atienden en el subsector público, así como los medicamentos antirretrovirales y no antirretrovirales necesarios para tratamiento y/o prevención de la madre VIH + y su recién nacido.

Desde 1997 se aplica en todo el País la Propuesta Normativa de Prevención de la Transmisión Vertical del VIH, mediante la cual se ofrece el test de VIH, con asesoramiento previo a la embarazada. En el caso de resultar un test positivo, se instituye el Protocolo 076 en el cual se utiliza AZT durante el embarazo y el parto de la madre VIH positiva, y se complementa con la administración del mismo al Recién Nacido.

Acciones de apoyo:

- Se promulgó la Ley 25543 que establece la obligatoriedad del ofrecimiento del test de VIH previo asesoramiento, y respetando el consentimiento informado (marzo 2002).
- Se realizó una actualización de la Propuesta Normativa vigente, según las recomendaciones internacionales referidas a alternativas de diagnóstico, tratamiento y modalidad de parto. La Propuesta fue publicada en septiembre de 2002 y su distribución fue acompañada por actividades de capacitación del personal involucrado en la puesta en práctica de la misma.
- Actualmente está en planificación la coordinación de estrategias para el fortalecimiento con el Programa Materno Infantil a fin de:
 - Lograr una captación temprana de embarazadas

- Prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- El Programa fortalece sus estrategias a través de la participación en el Proyecto para Latinoamérica para la Prevención de la Transmisión Vertical, coordinado por la Oficina de Cooperación Francesa para Latinoamérica y por ONUSIDA, mediante el cual se prevén estrategias a largo plazo para cada uno de los países involucrados, contando con el apoyo técnico de los organismos internacionales participantes.

c- Materiales de comunicación sobre prevención / Talleres de grupos de alto riesgo

El Estado Nacional apoya las acciones de las redes de PVVS, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos gubernamentales mediante la distribución de folletería, material didáctico, organización de talleres de prevención y recursos humanos.

Para dar continuidad a las campañas preventivas y contribuir al desarrollo de acciones por parte de estas organizaciones se imprimieron materiales de comunicación y se adquirieron insumos necesarios para las campañas:

- Preservativos. En el año 2004 se compraron 24 millones de preservativos.
- “Cuidarse y Cuidar al otro”
- “Las Mujeres y el VIH”.
- Sticker difusión Línea 0800 SIDA
- “Embarazo y Sida”
- “ Ponelo vos ”. Campaña Focalizada
- “¿Qué son las ITS?”
- “¿Por qué controlar el embarazo en un centro de Salud o un Hospital?”

Asimismo, con el propósito de fortalecer las intervenciones preventivas y terapéuticas, el PNS ha elaborado y difundido diferentes guías:

- Recomendaciones para la indicación de la terapia antirretroviral en adultos (2001) –Actualización año 2005 en revisión del Comité Técnico Asesor
- Recomendaciones para la prevención de la transmisión perinatal del VIH (2004)
- Recomendaciones para el tratamiento en caso de agresión sexual (2003) - En Prensa
- Recomendaciones para la prevención de la transmisión perinatal de la Sífilis (2004)
- Recomendaciones de tratamiento antirretroviral de los pacientes pediátricos (2004)
- Guía de Manejo de las Infecciones de Transmisión Sexual (2004)

d- Línea 0800 3333 444 “Pregunte SIDA”

Es un servicio del Programa Nacional cuyos objetivos son:

- Dar respuesta a la demanda de información de la población a través de una Línea Telefónica de alcance nacional, de acceso gratuito y confidencial, basada en la educación para la prevención.
- Brindar información confiable y actualizada, contención y asesoramiento de los recursos asistenciales y jurídicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país.

- Relevar datos estadísticos con el fin aportar a la planificación de políticas y estrategias de comunicación en las tareas de prevención, tanto a nivel nacional como provincial.

Estos objetivos se han cumplido satisfactoriamente; sin embargo, aún queda por lograr un intercambio más fluido con los Programas Provinciales. En este sentido, y como parte del fortalecimiento de dichos programas, se estableció un mecanismo de envío de informes cuantitativos y cualitativos de los llamados recibidos a cada provincia.

Durante la actual gestión se decidió incorporar a la Línea 0800-3333-444 toda la información sobre el stock y la entrega de medicamentos que realiza el Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS. Esta decisión tiene un doble objetivo: en primer lugar, posibilitar a las PVVS la información actualizada día a día sobre la existencia de medicamentos, requisitos administrativos para acceder a la cobertura de tratamiento, etc., facilitando así los trámites de acceso a la medicación. En segundo lugar, sacar provecho del hecho comprobado de que la Línea es un instrumento eficaz para el monitoreo y evaluación en la gestión de las acciones en cada jurisdicción.

e- Proyectos Coordinados por el Programa Nacional y la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción con financiamiento externo

- “Proyecto de Prevención al Abuso de Drogas y del VIH/SIDA en los países del Cono Sur”-AD/ARG/02/17.
- Agencia Ejecutora: UNDCP; participan el Gobierno Argentino (Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción de la Salud), Gobierno de Chile, Gobierno de Paraguay y Gobierno de Uruguay. La agencia de implementación en Argentina es Intercambios Asociación Civil, y participan de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo ONG’s y OG del Área Metropolitana y la Ciudad de Rosario. Se ha conformado un Comité de Gestión integrado por representantes de INTERCAMBIOS Asociación Civil, que retiene la Secretaría Ejecutiva, UCE Ministerio de Salud y SEDRONAR.
- “Prevención y apoyo en VIH/SIDA a personas en “situación de encierro”, desarrollado en las Cárceles Federales del país junto al Ministerio de Justicia. Tiene como objetivo la sensibilización de los actores involucrados y la distribución de preservativos y folletería educativa.
- Prevención de apoyo en VIH/SIDA a adolescentes y jóvenes institucionalizadas y bajo asistencia del Consejo del Menor y la Familia (CONAF). Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y el objetivo del proyecto es establecer un sistema permanente de prevención, apoyo y detección temprana del VIH para promover conductas de cuidado personal y de responsabilidad social, así como de atención eficiente y adecuada en el caso de enfermedad.
- Proyecto SEX-RAR “Evaluación y respuestas rápidas referidas al consumo de cocaína por vía inhalatoria y el comportamiento sexual de riesgo en Argentina”
- “Proyecto Trinacional de Cooperación Técnica en VIH/SIDA en la Triple Frontera”, con 2 sub-proyectos: “Cataratas del Iguazú” y “Río Uruguay”. Se realizó una reunión en la Ciudad de Foz de Iguazú donde se brindó un informe de situación de los países miembros. Argentina planteó su situación de crisis y emergencia sanitaria que prioriza medicamentos, tratamientos, prevención, atención y tratamiento de la transmisión vertical. La respuesta a los compromisos con este Proyecto Trinacional

es el Programa de actividades de prevención del VIH/SIDA y ETS en la Región del NEA, que se encuentra en plena ejecución.

- Extensión del Proyecto LUSIDA: Por iniciativa de la Secretaría de Programas de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación de la cual depende el Programa Nacional de SIDA, se gestionó ante el Banco Mundial una extensión del Proyecto LUSIDA hasta diciembre del 2004. Con este financiamiento se están desarrollando el Programa de Encuentros - Talleres en la Región del NEA, se ha procedido a la impresión de folletería de probado impacto y se realizó la campaña masiva para la conmemoración del 1° de diciembre de 2002.
- Talleres de capacitación en infecciones de transmisión sexual: Los talleres regionales tienen como objetivo capacitar a los profesionales de la salud y médicos responsables de APS y de Programas y Servicios del país vinculados a la prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual y, al mismo tiempo, desarrollar una red a nivel nacional de atención de ITS.
- Se han realizado un total de 20 talleres desarrollados en 21 provincias organizadas según región sanitaria, bajo un criterio de accesibilidad geográfica del Taller, con contenidos temáticos sobre detección precoz de las ITS, manejo de contactos sexuales, manejo sindrómico de las ITS y vigilancia epidemiológica. Realización de talleres de planificación para la detección de debilidades y fortalezas regionales. Elaboración de recomendaciones para la atención de las ITS plasmadas en la Guía de Manejo de las Infecciones de Transmisión Sexual. Se han capacitado más de 800 personas.
- Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Chagas: Se realizarán durante el primer semestre del año 2005 reuniones con decisores políticos de las provincias integrantes de las regiones NEA y NOA para determinar la situación de cada región en relación a la temática de referencia. Así mismo se realizará material gráfico para distribuir a los efectores de salud de los centros de salud y hospitales. También se realizará folletería específica para distribuir en la comunidad.
- Capacitación de Jóvenes Promotores en Derechos Humanos y Prevención del VIH: Se realizarán Talleres en todo el país, esperando 2000 a 3000 chicos capacitados. Los mismos se comenzarán a desarrollar durante el segundo semestre del 2005.
- Foro Nacional de Jóvenes Promotores en DD.HH. y VIH/SIDA a realizarse en el año 2006
- Prevención de ITS: Durante el primer semestre del 2005 se implementó un nuevo proyecto de fortalecimiento de Proyectos regionales de ITS, brindando apoyo técnico financiero a 35 proyectos locales
- Proyecto Cárceles: Continuación de la estrategia implementada en la provincia de Córdoba. El objetivo del presente trabajo es implementar estrategias de Asistencia y Prevención en VIH/SIDA de las Personas Privadas de Libertad, conjuntamente con los distintos actores involucrados (Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Gubernamentales).
- Sistema de Vigilancia de VIH/SIDA de Segunda Generación: El principal instrumento de la vigilancia del VIH de segunda generación es hacer hincapié en monitoreo de la epidemia y de las tendencias de los comportamientos de alto riesgo en relación con la población, el lugar y el tiempo, a fin de proporcionar información para diseñar intervenciones y evaluar su impacto.
- Un sistema nacional de monitoreo y evaluación responde a tres preguntas clave de la vigilancia:

a) ¿Cómo es la tendencia de la prevalencia del VIH, especialmente entre los jóvenes y otras poblaciones vulnerables?

Los cambios, ascendentes o descendentes, que se observen en la prevalencia de la infección por VIH entre los grupos de población vulnerables,

b) ¿Pueden atribuirse a cambios del comportamiento sexual o a otros factores determinantes principales?

Al observar cambios del comportamiento sexual u otros factores determinantes principales,

c) ¿Podrán atribuirse a las intervenciones?

- El Objetivo General del Proyecto es determinar las tendencias de los principales factores de riesgo que acompañan la transmisión del VIH en Argentina y así poder determinar las políticas públicas a seguir en los próximos años que permitan revertir la tendencia de infección por VIH.
- Las Poblaciones objeto de estudio son: Mujeres embarazadas, mujeres, adolescentes y jóvenes, personas privadas de libertad, trabajadores/as sexuales, aborígenes.

f- Campañas masivas de prevención

Antecedentes

En el año 2002 el Ministerio de Salud diseñó e implementó una campaña masiva de prevención cuyo eje fue la utilización del preservativo. Se desarrolló en el último bimestre del año 2002 a nivel nacional y durante el período estival en las principales ciudades balnearias del país.

Además se implementó un programa de distribución masiva de preservativos en todo el país. Hasta ese momento se entregaba sólo para acciones realizadas en algunos puntos del país.

La campaña del 1º de diciembre del 2002 se centró en:

- televisión de aire
- vía pública
- radios de la Ciudad de Buenos Aires y del interior del país
- canales de cable
- distribución masiva de preservativos, folletería y material didáctico
- Realización de la obra “Solamente una vez” que se expuso en el Teatro Cervantes con entrada gratuita.

La campaña de verano 2002-2003 se desarrolló en:

- Ciudades de la Costa Atlántica
- Carnavales de Gualeguaychú y Corrientes

Año 2004

En el año 2004 este Ministerio implementó las siguientes actividades, en el marco de la campaña masiva de prevención:

- Campaña Masiva de Prevención focalizada en jóvenes: El 21 de septiembre se desarrollaron en Palermo actividades de entrega de 50.000 preservativos contando con 100 promotoras. Además se realizó una suelta de 2000 globos rojos.
- Presencia en circuitos de música tropical: Coordinados por Daniel "Tota" Santillán en Salta y Tucumán donde se entregaron preservativos e información en relación al VIH/SIDA. Mes de Septiembre.
- Campaña "Por amor usá preservativo": En la noche del 6 de noviembre se pintaron en cada provincia un mural realizado por artistas plásticos (graffitis y estencil) con el lema "Por amor usá preservativo". El PNS apoya esta actividad que fue realizada hace 10 años
- La campaña del 1º de diciembre del 2004 se centró en:
 - televisión de aire
 - vía pública
 - radios de la Ciudad de Buenos Aires y del interior del país
 - canales de cable
 - distribución masiva de preservativos, folletería y material didáctico

Año 2005

Campaña de Verano

- Distribución de preservativos, material de prevención, y merchandising en puntos turísticos de la Costa Atlántica, Córdoba y Gualeguaychú.
- Vigilancia Epidemiológica
- Actualización periódica del Sistema de Vigilancia de Infección por VIH, de enfermos con Sida, su morbilidad y mortalidad.
- Análisis de situación y tendencia de la epidemia
- Vigilancia del VIH por Sitios Centinelas en poblaciones específicas en las 24 jurisdicciones del país.
- Estudio Sistemático de Cuentas Nacionales en SIDA
- Realización de Talleres de Fortalecimiento en Epidemiología
- Análisis y difusión de los datos mediante el boletín epidemiológico y separatas de información.
- Elaboración y difusión del Boletín Epidemiológico sobre el SIDA en la Argentina

III.3. Fortalecimiento de la gestión de Programas Provinciales

Se está trabajando en la unificación de las bases de datos del Programa Nacional y en la actualización de la información existente con el objetivo de garantizar a las PVVS un fácil acceso a los tratamientos y, a su vez, el monitoreo de los casos.

Argentina es un país federal, y el Programa Nacional contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS, tiene actividades descentralizadas; por lo tanto es necesario fortalecer la comunicación entre los diferentes programas provinciales a fin de garantizar las prestaciones a las personas viviendo con VIH/ SIDA. En este sentido, se celebraron en el Ministerio de Salud de la Nación dos encuentros generales de jefes de programas provinciales. El primer encuentro se realizó el día 13 de junio de 2002 y el segundo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2003. Los días 22 y 23 de junio del 2004 se realizó el tercer encuentro, el cuarto los días 24 y 25 de noviembre de 2004, y el quinto el 8 y 9 de abril del 2005.

Además se desarrollan regularmente encuentros regionales enmarcados en las reuniones del Consejo Federal de Salud -COFESA-, en los que el Sr. Ministro convoca a los Ministros de Salud Provinciales.

III.4. El Programa Nacional en los ámbitos internacionales

III.4.I- Negociación de Precios de ARV y reactivos para VIH/SIDA para América Latina-Lima, Perú

Al analizar cómo evolucionaron los precios en dólares en Argentina entre 1999 y 2003 se observa que hubo una disminución en los precios de todos los ARV; disminución que va desde el 8,94 por ciento en el caso de la Zidovudina Jarabe hasta el 97,98 por ciento en la Stavudina 30 mg en cápsulas. La mejora de los precios en el caso de Argentina se debió a una política de medicamentos desde el Ministerio de Salud que permitió evitar monopolios mediante la introducción al mercado de laboratorios productores además de los laboratorios que comercializaban el producto original, y que se complementó con la participación en negociaciones regionales de precios como la realizada en Perú en junio de 2003.

En esa ocasión, el Ministro Ginés González García lideró la Negociación de Precios de Medicamentos ARV que realizaron 10 países de América Latina con los laboratorios de los productos originales y de genéricos. Argentina presentaba el menor precio en 20 de los ARV a negociar, utilizándose estos precios como referenciales. Las premisas fueron: determinar un precio regional, que los productos ofertados fueran pre calificados por la OMS -o bien por entidades nacionales de los países participantes- y que el precio no comprometiera a compra por parte de los países. El objetivo general de esta iniciativa regional de negociación de precios de medicamentos ARV y reactivos para VIH fue lograr un mayor acceso al tratamiento antirretroviral de las personas viviendo con VIH/SIDA y disminuir las brechas en cobertura existentes entre países de la región debido a los altos costos de los medicamentos.

Como resultado global, se contribuyó para que 10 países pudieran acceder a precios hasta un 90 por ciento por debajo de lo que estaban pagando, abriendo la posibilidad de que los países se beneficien con un ahorro cercano a los u\$s150 millones, con los que se podría brindar tratamiento a unos 150.000 pacientes más por año. Y en el caso de Argentina estas estrategias combinadas favorecieron aún más el escenario de adquisición de ARV.

Al pensar estrategias posibles que permitan aumentar el acceso a los medicamentos ARV deben considerarse las negociaciones regionales de precios, evitar los mercados monopólicos y favorecer la participación de todos los actores involucrados en la problemática. Los países en vías de desarrollo están trabajando en forma conjunta para ayudar a extender el acceso a la gama completa de medicamentos relacionados con el VIH, en el contexto de los sistemas sanitarios locales y los planes y prioridades nacionales respecto del VIH/SIDA.

El reto de mejorar el acceso a los medicamentos está planteado en la región. Es el momento de trabajar en conjunto con los organismos gubernamentales, las agencias internacionales y la sociedad civil para lograr el objetivo.

III.4.II Negociación de Precios de Medicamentos ARV y reactivos para VIH/SIDA para América Latina – Buenos Aires, Argentina

Se realizará en el mes de Agosto de 2005 la II Negociación de Precios de Medicamentos Antirretrovirales y reactivos de Laboratorio en la ciudad de Buenos

Aires. En la misma participarán los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y México. La unión de los países sudamericanos, que es nuestro principal objetivo, permitirá mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/SIDA, la tasa de incidencia de VIH y la tasa de prevalencia de SIDA en toda la región.

III.4.III- Comisión Intergubernamental VIH/SIDA del Mercosur, Bolivia y Chile

Durante la secretaría pro tempore de Argentina se acordó la creación de la Comisión Intergubernamental para promover una Política Integrada de Lucha contra la Epidemia de VIH/SIDA en el MERCOSUR, Bolivia y Chile. Esta comisión se reunió periódicamente para tratar los siguientes temas:

- La Vigilancia Epidemiológica en la región: se promoverá una publicación específica a fin de unificar indicadores que faciliten la toma de decisiones conjuntas.
- La promoción y prevención de la Salud: se trabajó en 1) Poblaciones vulnerables (HSH, UDI, trabajadoras/es sexuales, mujeres y migrantes, entre otros), 2) Organización de un Seminario sobre "Metodologías Innovadoras de Prevención con Poblaciones Vulnerables en Regiones Fronterizas de los países del MERCOSUR", en colaboración con ONG's y OG que trabajan con esas poblaciones.
- La prevención de la transmisión vertical: fue considerada una estrategia prioritaria en la región y se recomendó fortalecer las iniciativas en curso.
- Asistencia de la Salud: Para incrementar el acceso a medicamentos, insumos de diagnóstico y monitoreo, se acordó que los gobiernos firmen una carta de intención para establecer estrategias conjuntas y articuladas de acción. Se acordó asimismo que las bases de precios de estos insumos fueran sistematizadas en un banco de datos del MERCOSUR por medio de una publicación con actualización periódica. También se propuso compatibilizar protocolos de asistencia.
- Con relación a las Fronteras: hubo acuerdo en la necesidad de coordinar acciones e intensificar la cooperación e intercambio de experiencias e información.

III.4.IV- Grupo de Cooperación Técnica Horizontal en VIH/SIDA de América Latina y el Caribe - GCTH

Para el período 2003 – 2004 Argentina es uno de los puntos focales del GCTH, que se constituyó como un espacio para el diálogo entre los Programas Nacionales de los países miembros, y promueve la expresión y el intercambio de ideas, experiencias técnicas y de apoyo para una respuesta a la epidemia en la región.

El GCTH ha organizado el I Foro Latinoamericano y la II Conferencia de Cooperación Técnica Horizontal de América Latina y del Caribe en VIH/SIDA y ETS, realizado en Río de Janeiro en noviembre del 2000 y el II Foro Latinoamericano realizado en La Habana en abril del 2003. La Argentina está postulada para ser sede del Foro 2005.

- Proyectos de Prevención de la Transmisión Vertical

Es un proyecto de la Oficina de la Cooperación Francesa para América Latina y ONUSIDA, a través del cual se han realizado diferentes reuniones para determinar un Plan Estratégico de Prevención de Transmisión Vertical de VIH en la región.

- Proyecto Cuentas Nacionales en VIH/SIDA en Latinoamérica y el Caribe
México DF, México

La actividad consistió en ajustar metodologías que permitan evaluar los flujos de financiamiento y gastos en VIH/SIDA para llevar a cabo una evolución de las cuentas nacionales en VIH/SIDA. Fue coordinada por la Iniciativa Regional sobre Sida para América Latina y El Caribe (SIDALAC). Como resultado del encuentro Argentina logró realizar las cuentas nacionales en VIH/SIDA para 2001 – 2002, siendo un insumo de gran utilidad para la toma de decisión.

Participaron representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Nicaragua, México, Paraguay, Uruguay, Brasil, Honduras, Panamá, Haití, Belice, Cuba, Chile, Guatemala y Venezuela.

La iniciativa Regional sobre Sida para América Latina y el Caribe (SIDALAC) tiene por finalidad fomentar el desarrollo de actividades relativas a la toma de decisiones en organizaciones que estén involucradas de algún modo con la infección por el virus de inmunodeficiencia humana.

Otros espacios de participación:

- II Foro comunitario en VIH/SIDA e ITS en América Latina y el Caribe - La Habana, Cuba
- Estimaciones en VIH/SIDA en Latinoamérica y el Caribe - Guatemala, Guatemala
- Monitoreo y evaluación en VIH/SIDA - Buenos Aires, Argentina
- Costos de la Prevención y la Atención del VIH/SIDA en Latinoamérica y el Caribe - Cuernavaca, México.
- Vigilancia Epidemiológica en la Era de los ARV – Tegucigalpa, Honduras
- Proyecto Cono SUR Reducción de Daños – Santiago de Chile, Chile
- Banco de Precios – Brasilia, Brasil
- Seminario de Patentes – Brasilia, Brasil
- Seminario de Reducción de Daños – Montevideo, Uruguay
- Sistema de Alerta Temprana – Río de Janeiro, Brasil
- Encuentro regional de Transmisión Vertical del VIH – Montevideo, Uruguay

IV. Compromisos a futuro

El Programa Nacional está orgulloso de los logros alcanzados; sin embargo el desafío no está en felicitarse por lo realizado sino, por el contrario, en sostener y reforzar el compromiso que ha venido teniendo hasta ahora. Por este motivo, la propuesta del Programa apunta a:

- Fortalecer una política integral de asistencia que haga efectiva el mejoramiento de la calidad de vida de las personas viviendo con VIH, considerando que este objetivo no se logra sólo con la garantía de provisión de medicamentos y pruebas de monitoreo, sino también favoreciendo el acceso a bienes y servicios sociales esenciales.
- Trabajar en forma conjunta con los países de América Latina y el Caribe en estrategias relacionadas con la adquisición y provisión de medicamentos e insumos, asumiendo que una de las principales barreras a la accesibilidad son sus elevados costos, favoreciendo estrategias de negociación de precios bajo la convicción que la respuesta a la epidemia del VIH/SIDA debe articularse entre países dado que la Salud es un Derecho de la Humanidad.

- Erradicación de la transmisión vertical del VIH, para lo que se trabaja en conjunto con el Programa Materno-Infantil, incrementándose las acciones que involucran este grupo dentro del Programa Nacional.
- Fortalecer las estrategias de prevención tanto en población general, focalizando las acciones principalmente en jóvenes y mujeres, como así también en los grupos vulnerables (hombre sexo con hombres, personas en situación de encierro, usuarios de drogas, trabajadoras sexuales, etc.)
- Fortalecer las estrategias de prevención de enfermedades de transmisión sexual, acentuando la labor en atención primaria de la salud.
- Fortalecer la sensibilización sobre la problemática del VIH/SIDA, a los grupos de poblaciones que hoy no demandan servicios, o bien desconocen su condición serológica, favoreciendo cambios positivos en las conductas de riesgo y concientizando sobre el uso de técnicas de testeo para VIH/SIDA de acceso universal.

ANEXO I. Marco Regulatorio en VIH/SIDA

Las acciones anteriormente descritas se encuentran enmarcadas por la legislación vigente en Argentina. Al analizar este marco regulatorio se pueden dividir las leyes en dos grandes grupos:

1. Leyes asociadas a evitar la discriminación por el VIH/SIDA:

- La Constitución Nacional en su art. 75, inc.22 que da rango Constitucional al Pacto de San José de Costa Rica y los derechos del niño.
- Ley 23592: Antidiscriminatoria

2. Leyes asociadas al problema de salud del VIH/SIDA son:

- Ley 23798/90 y Decreto reglamentario 1244. Ley Nacional de SIDA. Diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA:
 - Plantea la prevención, asistencia y rehabilitación de las personas viviendo con VIH/SIDA, incluidas las patologías derivadas y las medidas a evitar la propagación (responsabilidad del Ministerio de Salud de la Nación).
 - Brinda protección frente a la discriminación en todo el ámbito del País.
 - Establece la obligatoriedad de la detección del Virus y anticuerpos en sangre y sus derivados para transfusión y órganos para trasplante.
 - Marca las pautas para la notificación obligatoria, anónima y confidencial de los enfermos con fines estadísticos.
 - Establece las Normas de Bioseguridad
 - Incorpora en el Decreto reglamentario la Prevención del VIH/SIDA en los programas de Educación a Nivel Primario, Secundario y Terciario.
- Ley 24455/95 y su Decreto reglamentario 6580/95: establece la obligatoriedad a los agentes de la Seguridad Social a brindar cobertura total de la atención médica, psicológica y los medicamentos para las personas viviendo con VIH que se encuentren afiliadas.
- Ley 24754/96: establece a los agentes de los seguros privados (Medicinas prepagas) a cubrir las mismas prestaciones que las obras sociales nacionales a las personas viviendo con VIH adheridas a las mismas.

- Decreto 446/00 (528/92- 492/95): establece la canasta básica que deben cubrir las obras sociales. Se denomina: Programa Médico Obligatorio y cubre todos los medicamentos del Vademécum Básico de Medicamentos de VIH, las pruebas de laboratorio de diagnóstico y seguimiento y los medicamentos para patologías asociadas.
- Ley 25.543/02: establece la obligatoriedad del ofrecimiento de la prueba de VIH a toda embarazada en Argentina.
- Resolución Ministerial 787/91: Presidarios. Mediante esta resolución se garantiza la voluntariedad de la prueba de testeo del VIH a los presidiarios, su confidencialidad, además de asistencia médica y tratamiento con antirretrovirales para los infectados.
- Resolución Ministerial 454/92: Normas de fabricación, control de calidad y distribución de los Preservativos.
- Resolución Ministerial 105/97: Normas de prevención de la Transmisión Vertical del VIH.

Este conjunto de leyes se complementa con la Ley de Sangre que garantiza la calidad de la sangre que se transfunde y la Ley de Accidentes de Trabajo donde se establece la obligatoriedad de suministrar tratamiento profiláctico en casos de accidente de trabajo con elementos cortopunzantes contaminados con líquidos biológicos. El Programa Médico Obligatorio incluye testeo para VIH, conteo de linfocitos CD4-T, determinación de carga viral, y triterapias con uno o dos inhibidores de la proteasas.

Anexo II. Datos Epidemiológicos

Casos notificados de VIH por provincia según año de Diagnóstico

	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	Total
(SIN INFORMACION)	76	66	57	43	33	1	276
BUENOS AIRES	549	1,541	1,257	1,316	1,680	144	6,487
CAPITAL	270	664	494	566	328	0	2,322
CATAMARCA	3	1	9	4	27	4	48
CHACO	1	4	4	1	5	6	21
CHUBUT	31	32	61	60	92	0	276
CORDOBA	96	188	149	254	201	38	926
CORRIENTES	5	11	6	73	44	12	151
ENTRE RIOS	25	24	17	102	27	3	198
FORMOSA	1	11	2	10	20	8	52
JUJUY	1	1	38	44	55	25	164
LA PAMPA	3	10	22	6	19	6	66
LA RIOJA	0	1	0	2	1	0	4
MENDOZA	41	86	48	86	57	15	333
MISIONES	32	52	58	75	80	15	312
NEUQUEN	26	37	43	46	33	5	190
RIO NEGRO	30	29	37	43	43	11	193
SALTA	11	42	19	18	30	1	121
SAN JUAN	10	19	19	17	22	4	91
SAN LUIS	14	0	4	59	28	9	114
SANTA CRUZ	10	10	9	16	24	5	74
SANTA FE	39	113	37	72	23	3	287
SGO DEL ESTERO	6	12	24	32	32	12	118
TIERRA DEL FUEGO	8	16	16	16	13	0	69
TUCUMAN	9	96	47	60	80	26	318
Total	1,297	3,066	2,477	3,021	2,997	353	13,211

Fuente: Programa Nacional de Lucha contra los R.H., SIDA y ETS

Casos Notificados de SIDA por provincia según año de diagnóstico

	1,982	1,983	1,984	1,985	1,986	1,987	1,988	1,989	1,990	1,991	1,992	1,993	1,994	1,995	1,996	1,997	1,998	1,999
(SIN INFORMACION)	2	2	6	17	19	20	15	2	8	2	5	16	25	12	28	13	26	25
BUENOS AIRES	2	0	1	7	5	15	55	114	139	226	371	610	1,029	1,033	1,328	1,484	1,344	1,246
CAPITAL	0	2	0	1	11	25	87	132	190	281	429	590	790	850	914	600	479	399
CATAMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	6	3	11	5
CHACO	0	0	0	0	1	0	1	1	5	6	3	4	2	13	14	31	13	14
CHUBUT	0	0	0	0	0	1	1	0	3	4	12	11	9	7	10	24	19	15
CORDOBA	0	0	0	0	1	6	7	11	31	40	94	93	65	69	97	109	132	124
CORRIENTES	0	0	0	0	1	3	9	5	3	10	11	17	25	28	15	12	18	15
ENTRE RIOS	0	0	0	0	0	0	8	10	11	11	19	8	14	10	34	29	20	12
FORMOSA	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	4	3	8	6	4	3
JUJUY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	8	4	15	23	19
LA PAMPA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	5	2	1	1	3	7	3
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	4	15	16	14
MENDOZA	0	0	1	1	1	12	4	5	5	20	22	21	18	21	35	34	34	33
MISIONES	0	0	0	0	0	0	2	2	3	5	8	14	18	12	33	75	49	56
NEUQUEN	0	0	0	0	0	0	3	2	2	3	3	10	12	16	26	16	28	18
RIO NEGRO	0	0	0	0	0	0	2	2	3	2	3	8	11	10	12	16	16	11
SALTA	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	3	12	19	22	22	33	33	28
SAN JUAN	0	0	0	0	0	0	1	2	0	9	0	4	23	27	29	19	26	13
SAN LUIS	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	4	3	13	7
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	9	1	0	3	2	1	5	5	2	6	5	7	7
SANTA FE	0	0	0	0	1	2	7	13	102	129	154	75	146	121	160	106	67	98
SGO DEL ESTERO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	10	1	5	7	10	15	11
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	9	7	10	10	8
TUCUMAN	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	1	4	22	18	27	23	26	41
Total	4	4	8	28	40	96	206	305	512	753	1,145	1,523	2,255	2,303	2,831	2,694	2,436	2,225

OBRAS DEL GASODUCTO DEL NOA

Demoras

146. Se informe las razones por las cuáles se produjeron demoras en la concreción de las obras del gasoducto del NOA – operado por transportadora de gas del Norte – explicitando las medidas adoptadas para solucionar el déficit energético.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Obras ligadas a la negociación con Bolivia.

Atento a los acontecimientos de dominio público acaecidos en dicho país no se pudo avanzar en la concreción de un acuerdo marco, condición precedente para avanzar en la posibilidad de concretar el proyecto.

Asimismo se detallan todas las normas que sustentan las políticas diseñadas para enfrentar los problemas de abastecimiento:

Normativa de crisis

- Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004:
 - faculta a la SE, en caso de que el sistema de gas natural pueda entrar en situaciones de crisis de abastecimiento o generar este tipo de situaciones sobre otro servicio público, a disponer todas las medidas que se consideren necesarias para mantener un adecuado nivel de prestaciones;
 - determina usuarios cuyo consumo debe ser protegido;
 - crea el Fondo Fiduciario para atender el régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público;
 - faculta al MPFIPyS a constituir y reglamentar el mencionado Fondo Fiduciario;
 - dispone la creación del Mercado Electrónico del Gas (MEG), único ámbito de negociación de las operaciones de compraventa de gas spot y de reventa de capacidad de transporte, donde además se replicará en tiempo real toda la información del despacho operativo y toda la información relevante de los contratos firmados entre los distintos agentes de la industria a los fines de posibilitar mayores y mejores niveles de competencia, transparencia y el acceso a la información necesarios para poner en igualdad de condiciones a las partes que deberán negociar entre si las compras de gas y de transporte, en una etapa de mayor descentralización y participación de los distintos actores de la industria, evitando la discriminación y la discrecionalidad;
 - faculta a la SE a disponer y definir el marco reglamentario y organizacional necesarios para poner en funcionamiento el MEG;
 - dispone medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas introduciendo modificaciones en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución para: favorecer el necesario desarrollo de los mercados secundarios de reventa de capacidad de transporte, se desdobra la categoría existente de

GNC en dos categorías ampliando las posibilidades de suministro, se reglamentan aspectos de la Ley N° 24.076 para permitir nuevos tipos de operaciones como la reventa en City Gate en aquellos usuarios con cargos por reserva de capacidad, sin previa autorización de la Distribuidora, etc.

- Decreto N° 181 del 13 de febrero de 2004: instruye a la SE a elaborar un Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte. Faculta a la SE para realizar acuerdos con los Productores de gas natural a fin de establecer ajustes en el precio del gas natural. Faculta a la SE a segmentar la demanda determinando, las categorías de usuarios y las fechas respectivas, a partir de las cuales las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, no podrán abastecer a dichas categorías de usuarios con gas natural adquirido mediante contratos o acuerdos de corto, mediano y largo plazo.

La SE determinará, para las distintas categorías de usuarios, cuáles serán sus opciones de abastecimiento de:

- el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), y
- su transporte, así como los requisitos a cumplir por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes en la eventual provisión de gas y transporte, para esas categorías de usuarios. Faculta a la SE a acordar con los productores de gas natural, mecanismos de protección en beneficio de los Nuevos Consumidores Directos, que inicien la adquisición de gas natural directamente de productores, en sustitución del gas natural que hasta ese momento recibían de las prestadoras del servicio de distribución de gas.
- Resolución SE N° 265 del 24 de marzo de 2004: Dispone medidas de prevención a efectos de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, suspende la exportación de excedentes de gas natural, que resulten útiles para el abastecimiento interno, suspende la Resolución SE y M N° 131 de fecha 15 de febrero de 2001 y todas las tramitaciones de autorizaciones de exportación, instruye la elaboración por parte de la SSC de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte, basado en un esquema de cortes útiles sobre:
 - los servicios de transporte ligados a la exportación y;
 - los volúmenes de gas destinados a la exportación y a la generación de electricidad para exportar, en la medida necesaria para completar la inyección de los sistemas de transporte para abastecer el mercado interno. Permite asegurar, en la medida que el sistema de transporte o distribución lo permita los siguientes consumos:
 - los Usuarios del Servicio Residencial - R,
 - los Usuarios del Servicio General - P,
 - los Usuarios del Servicio a Subdistribuidores,
 - los usuarios firmes (SGG — por su capacidad reservada —, FT, FD y FIRME GNC) destinados a satisfacer la demanda interna,
 - La sustentabilidad del servicio público de electricidad.
- Disposición SSC N° 27 del 29 de marzo de 2004: Aprueba Programa de

Racionalización de Exportaciones de Gas Natural del Uso de la Capacidad de Transporte, de aplicación con carácter transitorio cuando exista insuficiencia de inyección de gas para consumos internos protegidos siempre y cuando el corte sea útil. Se mantiene la responsabilidad de las Distribuidoras de gestionar su demanda de gas para asegurar la prestación del servicio. Se establece un orden de prioridades a partir de:

- grado de cumplimiento del compromiso de suministro de gas natural al mercado interno de cada productor individual,
- evolución posterior de las ventas al mercado interno, discriminando entre las ventas realizadas a prestadores del servicio de distribución, de aquellas ventas realizadas a consumidores directos,
- utilidad del corte.

Limita la ejecución de exportaciones a niveles no superiores a los registrados durante el año 2003, excluyendo a los excedentes, salvo autorización expresa de la SSC. Posibilita que el productor pueda reemplazar el gas natural objeto de la suspensión por energía equivalente, en tanto y en cuanto, dicha operación no implique una reducción en la oferta de energía equivalente para el mercado interno y la misma resulte útil, en términos operativos, para el fin específico para el cual se encuentra destinada.

- Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto N° 181/04, suscripto el 2 de abril de 2004 y ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004: su ámbito de aplicación es a:
 - El gas natural que los Productores suministren a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes,
 - El gas natural que los Productores suministren a los Nuevos Consumidores Directos de Gas Natural y el gas natural que los Productores suministren en forma directa a los Generadores de Electricidad, en tanto y en cuanto, el gas natural se utilice para generar energía eléctrica destinada al mercado interno. Se establecen: compromisos sobre volúmenes y recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados. La aplicación de la normativa de emergencia que obliga a las distribuidoras y generadoras a pagar el CER, es suspendida y luego se produce la renuncia de los productores a su aplicación, si el acuerdo se cumple íntegramente. Se crea la obligación de realizar y publicar las transacciones del spot de gas en el Mercado Electrónico del GAS (MEG). Se establece un esquema de normalización de precios de 18 meses para el caso de los grandes usuarios y hasta diciembre del 2006 para el resto de los usuarios.

Segmentación de tarifas:

Los ajustes de precios no se aplican a los usuarios residenciales ni a los usuarios comprendidos en la primera y segunda escala del Servicio General Pequeños Usuarios (SGP); y sí se aplican a los) Nuevos Consumidores Directos de Gas Natural (aquellos Usuarios Industriales que efectúen adquisiciones de gas natural en forma directa a los Productores, a partir de que la SE lo disponga).

- Resolución MPFIPyS N° 185 del 21 de abril de 2004: Se crea el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural. Se

constituye un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley 24.441, constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000.-) denominado "Fideicomisos de Gas", cuyo objetivo es la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

- Resolución SE N° 415 del 8 de abril de 2004: Aprueba el Programa de Uso Racional de la Energía, a los fines de mejorar las condiciones de abastecimiento interno de gas natural y de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Su objetivo es alentar a los usuarios residenciales y comerciales para que reduzcan o no aumenten el consumo de gas natural con relación a sus consumos de iguales períodos del año 2003, con el fin de disponer de mayores excedentes de gas natural para su utilización en actividades de tipo industrial. El Programa tendrá una vigencia un año, y será prorrogable a criterio de la SE.
- Resolución SE N° 503 del 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte para el Abastecimiento de la Demanda no Interrumpible y el Procedimiento de implementación Operativa de la Disposición SSC N° 27/2004.

El referido mecanismo permanecerá en vigencia hasta el 31 de agosto de 2004, pero podrá ser revisado por la SE en función de la evolución del sistema y de las conclusiones que se vayan recogiendo de la aplicación del mismo.

- Resolución SE N° 606 del 2 de junio de 2004: Establece que los usuarios considerados en el inciso 7) de la reglamentación del Artículo 26 de la Ley N° 24.076, dispuesta por el Decreto N° 1738/92 y modificada por el Decreto N° 180/04, podrán intercambiar, revender o ceder el servicio brindado por la prestataria de distribución de gas natural por redes, o la combinación de éste con otros productos o servicios brindados por terceros, en forma directa sin la intervención del Mercado Eléctrico de Gas (MEG), y sólo hasta tanto esa entidad entre en funcionamiento. La reventa de los servicios podrá realizarse en forma total o parcial y podrán utilizar este mecanismo tanto los usuarios que adquieran de la distribuidora un servicio completo (gas, transporte y distribución), así como aquellos que sólo le adquieran transporte y/o distribución.
- Resolución SE N° 657 del 11 de junio de 2004: Modifica el Anexo V del Decreto N° 180/2004, en su sección "Mecanismos de Corte, Introducción", con la finalidad de evitar restricciones o interrupciones a los servicios firmes provistos por las prestatarias de servicios de distribución, las que serán limitadas sólo a aquellas que resulten estrictamente útiles para garantizar la continuidad de la prestación a los servicios Residenciales y a los dos primeros escalones del Servicio General "P" referida a modificaciones al Mecanismo de Corte.
- Resolución SE N° 659 del 17 de junio de 2004, por la que se aprueba el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural. Se reemplaza el mecanismo de la Disposición SSC 27/04, se solicita a exportadores inyección adicional de gas natural para el mercado interno.

Criterios:

- volúmenes delivery or pay no requeridos,

- proporción inversa a % de ventas al mercado interno,
- la misma puede o no implicar reducción de exportaciones: ej. aumento de producción, operaciones de intercambio entre productores. La valuación del gas a precio fin de sendero de recuperación precio PIST.
- Resolución SE N° 663 del 23 de junio de 2004: Aprueba el Reglamento de Contrataciones para obras incluidas en el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de duda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros constituido por el Artículo 1° de la Resolución MPFIPyS N° 185, del 19 de abril de 2004.
- Acuerdo con Bolivia del 21 de abril de 2004: Inicio el 2 de junio de 2004. Los volúmenes acordados son hasta 4 MMm³/día por el ducto Pocitos – Campo Durán, hasta saturar la capacidad del Gasoducto Norte. EL vendedor en frontera es Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y los compradores potenciales en frontera son: Productores, Industrias, Generadores Térmicos y Distribuidoras. Complementariamente, mediante Addenda a dicho convenio, del 25 de noviembre de 2004, se amplía el alcance establecido en el Artículo 2°, hasta el 31 de diciembre de 2005, asimismo se amplía el volumen de importación en 2.5 MMm³/día, hasta llegar a un volumen de 6.5 MMm³/día.
- Acuerdo con Venezuela: EL volumen de fuel oil importado desde Venezuela y consumido por centrales térmicas fue de aproximadamente 455.000 toneladas.
- Resolución SE N° 708 del 6 de julio de 2004, por la que se han profundizado los controles en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 17.319 sobre las inversiones en explotación y producción de las Concesiones otorgadas por el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 17.319, a través de constituir un Grupo ad hoc de seguimiento.
- Resolución SE N° 710 del 7 de julio de 2004, que modifica la Resolución N° 72 de la Secretaría de Energía, de fecha 15 de abril de 1994. Se establece que las empresas importadoras de gas natural de la República de Bolivia, deberán presentar con carácter de Declaración Jurada el Anexo III que se aprueba en el Artículo 1° de la Resolución SE N° 710/2004, mediante el que se declara que el gas importado “...desde la República de Bolivia tiene como destino el abastecimiento para consumo en el mercado interno de la República Argentina.”
- Resolución SE N° 839 del 19 de agosto de 2004, por la que se instruye al OED a realizar la programación y el despacho económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) durante los meses comprendidos entre septiembre de 2004 y abril de 2005 inclusive, utilizando exclusivamente como combustible el Gas Natural en todas aquellas unidades de generación habilitadas para su uso.
- Resolución SE N° 942 del 14 de septiembre de 2004, donde se establece que entre los días 15 de septiembre de 2004 y el día 30 de abril de 2005, ambos inclusive, no serán de aplicación las previsiones de la Resolución N° 415 de la Secretaría de Energía, del 8 de abril de 2004.
- Decreto N° 1658 del 25 de noviembre de 2004, por el cual se ratifica La Carta de Intención Suscripta el día 3 de Noviembre de 2004 entre Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos

Sociedad Anónima, Petrobras Energía Sociedad Anónima, Petróleo Brasileiro Sociedad Anónima - Petrobras y Transportadora de Gas del Sur Sociedad Anónima.

- Decreto N° 1882 de fecha 21 de diciembre de 2004, por el cual se ratifica la Carta Intención Suscripta el Día 15 de Noviembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., y P.F S.A. y Transportadora de Gas del Norte Sociedad Anónima.
- Carta Intención suscripta el día 29 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la provincia del Chubut y Emgasud S.A.
- Carta Intención suscripta el día 15 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. y Wintershall Energía S.A.
- Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. y Total Austral S.A.
- Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos y Pan American Energy S.A.
- Carta Intención suscripta el día 15 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Santa Fe y Emgasud S.A.
- Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre Minplan, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA.
- Carta Intención Suscripta el 16/5/2005 Firmada entre Pvc Entre Rios, Minplan, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA S.A.
- Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre Minplan, Pvc Corrientes, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA
- Carta Intención Suscripta el 19/5/2005 firmada Entre Minplan, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Citrusvil S.A.
- Carta Intención suscripta el 19/5/2005 Firmada entre Minplan, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Ledesma S.A.
- Carta Intención Suscripta el 19/5/2005 firmada entre Minplan, Secretaría de Energía, Enarsa, Emgasud S.A. (Para la construcción del gasoducto Loop Regional Sur de la Pcia. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur)
- Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre Minplan, Secretaría de Energía, Pvc Chubut y Emgasud S.S.
- Carta Intención Suscripta el 23/5/2005 firmada entre Minplan, Secretaría de Energía, Municipalidad de Lavalle (pcia. Mendoza).

- Resolución SE N° 1146 del 9 de noviembre de 2004. Vinculada esta última al Mercado Electrónico de Gas (MEG). Aprueba la normativa de la “Réplica de los Despachos” y su mecanismo de actualización. Aprueba el convenio con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acorde a las facultades otorgadas con el Decreto N° 180/2004, para que en ese ámbito, y a través de una sociedad controlada por esa entidad, se implemente la administración del Mercado Electrónico de Gas.
- Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.
- Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.
- Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005. Se establece que a partir de la fecha de publicación, todos los usuarios de servicios de distribución de gas natural por redes, con excepción de los usuarios residenciales y de los usuarios del Servicio General "P" que durante el último año de consumo hubieran registrado un promedio de consumo mensual inferior a los nueve mil metros cúbicos (9.000 m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 Kcal.), podrán adquirir el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, a sujetos de la industria del gas natural distintos a las compañías prestatarias del servicio de distribución.

Asimismo, señala que a partir del 1º de agosto de 2005, las prestatarias del servicio de distribución no podrán suscribir contratos para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para abastecer a los Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, ni podrán utilizar los volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública, para abastecer a estos usuarios.

Sin perjuicio del detalle expuesto, atento a su importancia para enfrentar estructuralmente la problemática de abastecimiento de gas natural, se cree necesario enfatizar, en algunas de las medidas reseñadas:

- En el marco del Decreto N° 181/2004, la Secretaria de Energía firmó con los Productores el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004, donde se establecen por parte de los productores, compromisos de entregas sobre volúmenes, recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados;
- Complementariamente, en el marco del Decreto N° 180/2004, se sanciona la Resolución MPFIPyS N° 185, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del 21 de abril de 2004, creándose el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural, denominado "Fideicomisos de Gas"; en este sentido debe destacarse que se ha avanzado en la ratificación de diversas Cartas de Intención, cuyos objetivos son definir la estructura de financiación, la integración de los fondos y su recupero, como así también los compromisos recíprocos de las partes firmantes orientados a concretar el objetivo trazado, y se han iniciado el acopio de materiales y los procedimientos de contratación de obras y;

- La Resolución SE N° 1146/2004 inició el proceso de puesta en marcha de la administración del Mercado Electrónico de Gas (MEG), implementado el mismo, dotará al funcionamiento del negocio, de niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones, como nunca antes había tenido.

Se puede evaluar, como resultado de la aplicación de la normativa sancionada, que se evitó el desabastecimiento de gas natural en el mercado interno, se sentaron las bases para una corrección estructural de las causas de fondo que han contribuido a generar la falta de gas en el segmento del up-stream (exploración y producción de gas), como así también se redujo al mínimo posible la afectación de consumos prioritarios de países importadores.

ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Denuncias Receptadas

147. Se informe la nómina de los Organismos de Regulación y Control de Servicios Públicos actualmente en funcionamiento en la órbita del Estado Nacional, detallando las denuncias receptadas por mal funcionamiento de los mismos y las acciones extrajudiciales y judiciales impetradas en contra de los citados entes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver Anexo Adjunto

SECRETARÍA DE ENERGÍA

En relación con las denuncias penales vinculadas al accionar del Ente, cabe consignar:

- una causa vinculada al cumplimiento de las inversiones obligatorias por parte de Gasnea S.A. en la que se ha imputado responsabilidad personal a tres ex funcionarios del Ente, actualmente en trámite;
- otra vinculada al seguimiento de las inversiones de las licenciatarias, la que fue desestimada y archivada, y
- denuncias formuladas en la justicia marplatense y en la de Capital Federal por parte de Ingros SRL y Fidenza GNC, sujetos del sistema de GNC, que fueran inhabilitados por el ENARGAS, mediante Resolución N° 2.254, ratificada por la Cámara en lo Contencioso Administrativo. La causa aún se encuentra en trámite.
- Finalmente, en lo que hace a otras acciones judiciales y extrajudiciales impetradas contra el accionar del Ente, es menester destacar que los recursos administrativos tienen por objeto la tutela de los derechos del particular en relación con cada acto administrativo emitido por el Organismo, pero ello no implica una denuncia respecto del accionar del Ente, por lo que no pueden ser consideradas en tal sentido.

Otro tanto ocurre con las vías judiciales que habilita la Ley N° 24.076 (arts. 70, 72 y 66) para la impugnación judicial de los actos emitidos por el ENARGAS, que se ciñen a casos particulares y no constituyen denuncias por mal funcionamiento.

No obstante lo expuesto y, a título ilustrativo, cabe consignar que durante el año 2004 recayeron un total de dieciséis sentencias en causas en que el Ente tenía incumbencia, de las cuales ocho resultaron favorables, una desfavorable, cuatro causas fueron declaradas abstractas, en dos se confirmó lo decidido por el Ente con funciones jurisdiccionales y en una se modificó tal decisión.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Denominación: Informe denuncias y acciones judiciales en contra de organismos de regulación y control de servicios públicos en orbita del Estado Nacional.

- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

- Causas Judiciales contra ORSNA:

Actualmente se encuentra en trámite la denuncia por mal funcionamiento del Aeropuerto Benjamín Matienzo de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, radicada en el Juzgado Federal N° 1, Secretaría Leyes Especiales caratulada "Luna Ramón Alfredo c/ Aeropuerto 2000 S.A. y ORSNA s/ Amparo" Expediente Judicial N° 200.035/04. Acción sumarísima en donde el ORSNA contestó traslado en fechas 9 de diciembre de 2004 y 28 de junio de 2005 con intervención del abogado asistente del Cuerpo de Abogados del Estado- Procuración del Tesoro de la Nación.

- Denuncias Receptadas en ORSNA:

Agencia Ecuador S.A. denuncia que, "mediante maniobras" mafiosas, fue despojada de sus bienes y patrimonio por Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

El ORSNA, a través de la Resolución de su registro N° 74 de fecha 29 de octubre de 2004 ordenó la instrucción de un sumario para investigar los hechos denunciados por esa Agencia, el cual se encuentra en pleno trámite.

A su vez, la referida Agencia, imputa a un Directorio anterior de este Organismo Regulador, haber actuado de acuerdo con los directivos de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., amenazando con denunciar a los responsables de Agencia Ecuador S.A. por el delito de "extorsión" si continuaban presionando a ese Concesionario con sus reclamos.

También, Agencia Ecuador S.A., acusó a las actuales autoridades del ORSNA de estar en "connivencia" con Aeropuertos Argentina 2000 S.A., al no efectuar este Organismo regulador, según argumenta, las medidas de control a las que se encuentra obligado.

- Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Autos: "Autotransportes Andesmar S.A. c/ Estado Nacional - PEN. s/ Acción Declarativa". (Exp. 25356/2), en trámite por ante la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Objeto: Se solicita el cese del estado de incertidumbre respecto de la procedencia, alcance y modalidades de las obligaciones que impone a la empresa actora las disposiciones contenidas en el decreto 38/04 y la resolución 31/01/04, declarando su inaplicabilidad por resultar violatorias de derechos amparados por la constitución nacional, particularmente, las normas citadas

imponían a la empresa la obligación de conceder un pasaje gratuito tanto a un discapacitado como a un acompañante.

Estado Procesal: Sentencia del 21/03/05 deja sin efecto la medida cautelar dispuesta con fecha el 15/02/05.

Sentencia del 21/03/05 mediante la cual se ha resuelto rechazar la acción incoada, con costas a la vencida.

CONSTITUCIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA

Inclusión de los territorios

148. Se informe las medidas adoptadas por la Cancillería Argentina respecto a la inclusión de los territorios de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y el Territorio Antártico dentro del ámbito de aplicación de la Constitución para la Unión Europea en su Art. III.286 y Anexo II; en tanto y en cuanto dicha inclusión constituye una flagrante violación a los derechos de Soberanía de la República Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Ver respuesta a la pregunta N° 137.

INFORME

Publicidad Oficial, Monto Presupuestario, Discrecionalidad

149. Teniendo en cuenta uno de los objetivos principales de la Secretaría de Medios de Comunicación bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros en lo que se refiere a: entender y efectuar la planificación y contratación de la publicidad oficial.

- a) ¿Puede explicar el Señor Jefe de Gabinete cuáles son los criterios de distribución para la planificación y contratación de la publicidad oficial?
- b) ¿Cuál es el monto presupuestario destinado a pautar publicidad oficial en los medios de comunicación privados, como así también cuál es el criterio de selección para establecer dichas pautas?
- c) ¿Cuáles son las pautas objetivas destinadas a evitar la discrecionalidad en la distribución de fondos destinados a la publicidad oficial a los efectos de que no aparezca su uso como de poca transparencia como se viene informando en distintos medios?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

a) La asignación de recursos es la resultante de una planificación realizada en cada caso considerando los destinatarios a los que se desea llegar, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado. Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, Internet, etc.) se establece la selección de medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en todo el país, permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

En cuanto a los montos asignados, los mismos surgen de la tarifa comercial (con los correspondientes descuentos obtenidos por la Agencia). Para la planificación se consideran espacios rotativos, elección de franja horaria o programas, teniendo en cuenta los objetivos de comunicación.

La finalidad de la comunicación es la que determina el organismo solicitante en función de los objetivos que requiera en cada caso. Por ejemplo ni los medios a emplear ni el universo social, ni la cobertura geográfica son iguales cuando se trata de campañas sociales orientadas a los sectores desocupados, o bien cuando comprende al conjunto de la población en la difusión de políticas sanitarias que cuando las mismas se orientan a sectores de mayor consumo y nivel socioeconómico como en el caso de la campaña de canje de la deuda externa.

b) El monto presupuestario destinado a pautar publicidad oficial en medios –tanto privados como oficiales- asciende a \$ 83.001.850.

La planificación comunicacional considera en cada caso -tal como se explicó en a- el objetivo de comunicación requerido. Una vez identificado el mismo se consideran los siguientes factores:

- El rating o cantidad de audiencia cuando se trata de optimizar la inversión publicitaria en relación con el impacto o el alcance de la misma. Aún así siempre se toma en cuenta el destinatario principal requerido por el organismo; esto es, nivel educativo, de ingresos, situación social, etc.
- El tipo de medio, su cobertura poblacional y geográfica procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas. Por ejemplo, no es lo mismo cuando se trata de campañas destinadas a sectores poblacionales muy específicos, como es el caso de las campañas de canje de la deuda en cesación de pagos o la de los damnificados por la tragedia de Cromagnon, que la campaña de defensa del consumidor y previniendo en contra de los aumentos de precios, en el que los mensajes están orientadas a la población en su conjunto.
- La planificación se realiza considerando, además, herramientas tales como la información disponible en materia de tirada y circulación de publicaciones (IVC), mediciones de audiencia en radio y televisión, investigaciones cuali- y cuantitativas suministradas por los clientes, así como por los propios medios.

c) Las pautas objetivas se explicitan en a y b.

Por otra parte lo pautado es totalmente transparente como se ha informado en otras oportunidades al Honorable Congreso de la Nación.

MEDIOS DE RADIODIFUSIÓN

Política de Estado

150. Se sirva informar respecto a sí las expresiones vertidas por el Sr. Interventor del Comité Federal de Radiodifusión Lic. Don Julio Bárbaro a un matutino de esta Capital Federal y que fueran publicadas el día 6 de febrero del corriente año, constituyen la expresión oficial de la política de Estado en lo atinente a los medios de radiodifusión en el ámbito nacional, especialmente en lo que se refiere a la utilización de la publicidad oficial para sostener económicamente a determinados medios.

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

Las declaraciones de todo funcionario revisten el carácter de opinión individual; si las mismas se convirtieran automáticamente en políticas de Estado, la democracia estaría perdiendo la riqueza conceptual que implica todo debate de ideas.

La utilización de publicidad no sostiene económicamente a determinados medios sino que, en la entrevista mencionada, se hacía referencia a que en la crisis económica del final del gobierno del Dr. Fernando de la Rúa, la publicidad oficial por lo excepcional de la situación no era un aporte más sino un elemento de sobrevivencia. Es imposible confundir el hecho excepcional de la crisis con las políticas que tiene un Estado en su desarrollo normal.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las declaraciones vertidas por el Sr. Interventor del Comité Federal de Radiodifusión no expresan a la política de la Secretaría de Medios en cuanto a la asignación de la pauta oficial.

INFORME

Cadena de Noticias Regional del Sur

151. Sobre el Convenio firmado con la República de Venezuela para la puesta en marcha de (la Cadena de Noticias Regional del Sur) Telesur precise:

- a) ¿En qué plazos se efectuara la puesta en marcha definitiva?
- b) ¿Qué duración tendrá el convenio, y si es prorrogable, y por cuanto tiempo?
- c) Ventajas para el país de firmar un convenio de estas características

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

- a) Desde el 24 de mayo emisión de prueba y el 24 de julio emisión definitiva.
- b) El convenio tiene una duración de cinco años y es prorrogable por periodo idéntico.
- c) La ventaja para el país- entre otros aspectos- esta en aportar y recibir producciones de contenido cultural destinados a fortalecer la unidad latinoamericana.

CADENA DE NOTICIAS REGIONAL DEL SUR

Acciones y Aportes

152. Según publicaciones el acuerdo para el ingreso argentino a Telesur (una sociedad anónima que permite involucrar a otros estados en participaciones accionarias) será con el 20% de acciones y el aporte de 100 horas de producción al mes, recursos humanos y enlaces con Caracas. De ser así se sirva informar lo siguiente:

- a) ¿Qué aportes financieros realizó la Argentina para ingresar a Telesur, así como quién definirá la política de esa televisora?
- b) ¿Cómo se logrará tal objetivo con los programas de Canal 7, ya de por sí de escaso interés local, salvo contadas excepciones.?
- c) ¿Con qué recursos económicos, artísticos, humanos se las ingeniara el Estado

argentino para aportar a Telesur tal volumen de producción (que equivale a algo mas de cuatro días completos de programación)?

- d) ¿Con qué tecnología se piensa hacer frente a este desafío ya que es sabido que Canal 7 carece de modernización tecnológica desde hace varios años?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

a) El aporte financiero de la Argentina consta en el armado de la corresponsalía en Buenos Aires de Telesur.

La política de la televisora esta conducida por el directorio integrado por un representante de cada estado que participa.

b).Las 100 horas mensuales de producción contaran con programas de Canal 7, informativos diarios y producciones independientes y de otras dependencias del Estado que mediante convenios aportarán sus productos a la programación de Telesur.

c) El Estado realizará convenios con Universidades Públicas y privadas, con productoras, con festivales nacionales de cine y videos para cubrir las 100 horas a las que se comprometió en el convenio.

d) Con la tecnología de Canal 7y de universidades públicas y privadas que serán las utilizadas en el marco del convenio.

CANAL 7

Situación económica-financiera

153. ¿Cuál es la situación económica-financiera del Canal 7 de televisión?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE

En relación a las transferencias corrientes, se presenta un detalle del primer semestre (anexo N° 1) de los requerimientos mensuales y las transferencias asignadas. Las mismas se diferencian por los incrementos salariales que se otorgaron en paritarias y adelanto de paritarias en ambas Unidades y por los meses en que no se efectuaron transferencias para costear el plan de inversiones.

Dichos incrementos representaron un gasto adicional mensual de \$ 800.000- aproximadamente, los cuales se reflejan en cuadro del citado anexo en los meses de abril y mayo, siendo la diferencia restante equivalente a la transferencia de capital.

Por último, se adjunta copia del informe relacionado con los Decretos N° 84-134 y 166/2005, los cuales establecen 19 repetidoras propias de Canal 7 en el interior del país. El crédito para financiar dichas obras aun no ha sido asignado.

Cuotas Solicitada Y Asignada De Compromiso Y Devengado
1er. Y 2do. Trimestre 2005 En Pesos

	Cuota Asignada	Cuota Solicitada	Diferencia
--	-------------------	---------------------	------------

Meses	Sec.Hacienda	Snmp Se	
Enero	4.923.000	8.733.000	(3.810.000)
Febrero	4.923.000	8.853.000	(3.930.000)
Marzo	8.733.000	8.733.000	0
Abril	8.751.000	9.739.693	(988.693)
Mayo	5.641.000	9.668.638	(4.027.638)
Junio-SAC	9.466.500	12.866.635	(3.400.135)
Totales	42.437.500	58.593.966	(16.156.466)

Nota: Incluye pedidos para gastos de Capital por \$ 3,4 mil mensuales, efectivizados solo para los meses de marzo y abril

CANAL 7

Programación

154. ¿Cuál es el criterio para la elaboración de su programación como así también qué participación tiene el interior en esa programación durante todo el año?

- a) Informe con que criterios se distribuyen el reparto del tiempo de aire de la programación, ya que es sabido que existen dos directivos, uno a cargo de la Dirección de Ficción y Entretenimientos (Leonardo Bechini) y la otra Dirección Periodística y de No ficción (Ana de Skalon)
- b) ¿Cuál es la estrategia socio cultural en la emisión de su programación y los objetivos implementados?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

El principal objetivo para la elaboración de nuestra programación es definirla de acuerdo a las pautas de servicio público a la comunidad, ofreciendo una programación no comercial que suponga una alternativa real a la programación comercial existente.

En este sentido la programación está dirigida a garantizar el derecho a la información y al conocimiento, como así también a entretener y difundir los valores culturales de todos los habitantes del país, entendiendo la cultura como el quehacer cotidiano de los pueblos.

Siguiendo estos lineamientos la estrategia comunicacional se realiza asegurando segmentos de programación que cumplan uno a uno los objetivos mencionados y teniendo los recaudos de ofrecer opciones para la gente de todas las edades, niveles culturales y económicos.

Por lo expuesto en nuestra grilla de programación contamos con servicios de noticias, programas infantiles, programas de salud especialmente diseñados en concordancia con las políticas del Ministerio de Salud de la Nación, programas dirigidos a los derechos al consumidor y a la pequeña y mediana industria, programas dedicados a

difundir los nuevos valores culturales de la juventud, programas de deportes, cine argentino, documentales educativos, musicales, folclóricos y de música popular, programas dedicados a la difusión del turismo, emisiones especiales desde el Teatro Colón, ballet y óperas, programas dedicados a la difusión de la literatura y a la comunidad educativa.

En otro orden la participación del interior en nuestra programación se realiza a través de los segmentos dedicados a la difusión de festivales y fiestas populares que se realizan a lo largo del año, asimismo se emiten documentales sobre tradiciones culturales de nuestras provincias.

Además se produjo el programa "DE GIRA", cuyo objetivo fue llevar elencos de actores a teatros de diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires, en los que se presentaban obras de teatro nacionales. En este programa se destinaba además un segmento a mostrar la vida y costumbre de los lugareños. El ciclo se

emitió durante cuatro meses y la intención era continuar por las provincias, pero razones presupuestarias por el momento suspendieron su realización

Por otra parte cabe destacar que durante el año 2005, tal como lo hicimos en el 2004 y después de muchos años Canal 7 produce programas de ficción, abriendo las puertas del canal al trabajo de actores y autores.

La programación de lunes a viernes contiene la siguiente distribución porcentual,

37 % programas periodísticos e informativos, 21% programas documentales culturales, 15% de entretenimiento, 10% infantiles, 5% de salud, 5% de interés general , 5% de difusión de literatura nacional y cultura joven, 2% de deportes, y de acuerdo al día 5% al turismo y 10% al cine nacional .

Los fines de semana se dedican 17% al cine, 14% al deporte, 11% a la comunidad educativa, 8% a programas de diferentes comunidades religiosas, 8% a programas de la pequeña y mediana industria, 8% a la música nacional popular y folclórica, 8% programas dedicados a difundir el quehacer cultural y popular de las provincias, 10% al entretenimiento e interés general, 5% al turismo y miniturismo, 4% de servicio de noticias, 3% a la ecología y medio ambiente.

En esta distribución se demuestra que la programación de nuestro canal está dirigida a cubrir todos los aspectos del objetivo general enunciado precedentemente, prestando la mayor relevancia a los programas culturales e informativos.

Para una mejor evaluación podemos resumir indicando que de las 19 horas y media promedio de programación diaria de lunes a viernes, 7 horas corresponden a servicios de noticias, 1 hora dedicada a temas de salud, 1 hora a temas de interés general y derechos de los consumidores, de 3 a 4 horas de acuerdo al día de programas documentales sobre personalidades, historia y cultura argentina, ½ hora de deporte, 2 horas de programas infantiles y 3 horas de programas de entretenimiento e interés general, 1 hora de programas culturales y también de acuerdo al día de semana 1 hora al turismo, dos horas al cine nacional.

Asimismo los fines de semana sobre 36 horas de programación, se otorgan:

- 4 horas a programas dedicados a la comunidad educativa
- 3 horas a programas de distintas comunidades religiosas
- 1 hora a un programa de interés rural, ecología y medio ambiente

- 3 horas para la pequeña y mediana industria
- 2 horas al turismo y miniturismo
- 6 horas de cine, de las cuales
- 4 son de cine nacional
- 5 ½ horas al deporte
- 3 horas de programas de música nacional popular y folclórica
- 3 horas dedicadas a difundir las tradiciones culturales de nuestras provincias a través de las fiestas y festivales populares
- 1 ½ de servicio de noticias
- 1 hora de programa de interés general educativo
- 3 horas de programas de entretenimiento e interés general

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Convenio - Actividades realizadas

155. Puede informar cuáles son las actividades realizadas en función del Convenio Marco de Ejecución y el Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre la Secretaría de Medios de Comunicación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de fecha 12 de agosto de 2004 y cuales fueron los resultados obtenidos ya que el mismo fue suscripto para poder llevar a cabo el trabajo de campo y el cronograma del Sistema Nacional de Medición de Consumos Culturales. (Resolución 693/2004 de la Jefatura de Gabinetes que hace referencia a la Resolución conjunta N° 392 JGM y 416 MeyP de fecha 22 de junio de 2004)

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

En función del Convenio Marco de Ejecución y el Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre la Secretaría de Medios de Comunicación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se esta llevando a cabo el armado de un ambicioso estudio que tiene como objetivo final poner en funcionamiento un Sistema Nacional de Medición de Consumos Culturales.

Este estudio pretende inscribirse dentro de una política pública que será sostenida en el tiempo, para contar no solamente con una fotografía de la realidad actual de los consumos culturales, sino también para conocer los cambios y todas las modificaciones que se vayan produciendo en los distintas regiones del país y en los diferentes grupos poblacionales a través de los años.

Esta iniciativa tiene un propósito múltiple:

- Conocer las prácticas y consumos culturales de los distintos segmentos poblacionales de nuestro país y definir, a partir de allí, políticas públicas en esta materia.
- Suministrar insumos importantes para las provincias a fin de que puedan planificar mejor sus propias actividades e iniciativas.
- Saber qué hacen los argentinos en su tiempo libre y mejorar la oferta que - tanto desde el sector público como desde el sector privado - se realizan a los distintos segmentos poblacionales.

- Brindar la información para quienes desarrollan actividades de investigación en el campo de la cultura y la comunicación. A partir de allí también se podrán formular mejor las propuestas que la sociedad le formula al Estado a fin de mejorar sus políticas en esta materia.
- Incluir la medición de las actividades culturales desde una perspectiva económica a fin de potenciar el desarrollo de la industria cultural en nuestro país.

El sistema contempla:

Una sección de consumos culturales propiamente dicha, que abarca las preferencias musicales, concurrencia a bibliotecas, libros leídos, concurrencia y preferencias en materia de cine, evaluación del cine argentino, videos y teatro; una “cuenta cultura” cuyo principal propósito es cuantificar los gastos en cultura de los argentinos, como CDs y Cassettes comprados, gastos en cine, teatro y alquiler de películas y la porcentualización de presupuesto familiar para detectar el porcentual de gastos en cultura; una sección de antropología y cultura popular en donde se indagó acerca de la participación en las fiestas populares de cada región de nuestro país; una sección de actividades de tiempo libre, a fin de conocer un conjunto de actividades realizadas por los argentinos; una sección de exposición a medios, donde se analiza lectura de diarios, revistas y hábitos en la exposición a radio, TV de aire y por cable e Internet; una sección de viajes y turismo, que muestra los lugares visitados dentro y fuera del país, la región y el mundo, preferencia de lugares y evaluación de centros turísticos; una sección de participación ciudadana, con hábitos de participación y formación y otra de religión y creencias.

La primera etapa de la investigación ya tuvo su presentación pública, durante el año 2004, que dio a conocer los fundamentos generales de la propuesta, e inmediatamente se dio comienzo a la segunda etapa.

En este momento, y a la hora de presentar esta segunda ola de la investigación, podemos resaltar, sin lugar a dudas, la importancia de la información obtenida, en tanto se va conformando un verdadero mapa de los diferentes consumos culturales de nuestro país.

Esta presentación será complementada con un libro de una tirada de 2000 ejemplares, y un CD para la difusión de la investigación.

Es importante resaltar que los datos de toda la investigación serán públicos y estarán acompañados de un informe interpretativo que nos permita ordenar, clasificar, interpretar y usar toda la información.

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS

Acuerdo entre Microsoft Argentina e Intel

156. Sobre el Acuerdo entre Microsoft Argentina e Intel con el Sistema Nacional de Medios Públicos (Microsoft Argentina e Intel firmaron un acuerdo con el Sistema Nacional de Medios Públicos a través del cual donaron software y hardware para que las emisiones de radio y televisión dependientes de la Secretaría de Medios de la Nación – Canal 7, Radio Nacional, Radio Folklórica, Radio Clásica y Radio Faropuedan seguirse por Internet, según información publicada por la empresa Microsoft) se sirva informar:

- a) Precise el monto asignado a los elementos donados por las empresas Microsoft de Argentina e Intel, en detalle y discriminados por Licencias, Hardware, Software y servicios
- b) Presupuesto detallado asignado a la transmisión de los programas citados a través de Internet, por la duración prevista.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

- a) El equipamiento descrito fue entregado en comodato sin costo alguno para el estado nacional. Por lo tanto en el mencionado convenio no se le asigna valor alguno.
- b) Debido a que se trata de la programación normal y diaria de cada medio, el costo que insume su transmisión a través de Internet, es aquel generado por el alojamiento del servidor y el ancho de banda utilizado. El mismo surge de una contratación que llevó a cabo el Sistema Nacional de Medios Públicos.

SENADORA NACIONAL LYLIA MÓNICA ARANCIO DE BELLER

POBREZA E INDIGENCIA

Informes varios

157. Sírvase informar:

- a) ¿Cuántos habitantes se encuentran hoy bajo la línea de pobreza. Cuántos en la indigencia. Análisis por provincia y/o jurisdicción?
- b) ¿Cuáles son los planes sociales que se encuentran en vigencia en el país? ¿Cuáles en la Pcia. de Jujuy?
- c) ¿A qué población benefician?. Datos país; Datos por Pcia; Particularmente Jujuy.
- d) ¿Cuál es el presupuesto con que cuentan los planes sociales aplicados en todo el país? Particularmente en Jujuy.
- e) ¿De qué modo se hace el seguimiento de la aplicación de dichos planes?
- f) ¿Qué porcentaje del PBI se afecta a planes sociales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) La medición de la pobreza y de la indigencia la realiza el INDEC a través de la Encuesta Permanente de Hogares, que se lleva a cabo en 28 aglomerados urbanos.

Los datos más actuales corresponden al primer semestre de 2005 y son los que se muestran en el cuadro que sigue.

Personas bajo la Línea de Pobreza e Indigencia en el total de los aglomerados urbanos y regiones estadísticas. Valores Absolutos y Relativos. 1º Semestre 2005				
Aglomerados / Regiones	INDIGENCIA		POBREZA	
	%	EN MILES	%	EN MILES
TOTAL 28 AGLOMERADOS URBANOS	15,0	3.510	40,2	9.408
NORESTE				
NORESTE	26,2	30.995	59,5	704
Gran Resistencia	28,6	108	64,4	242
Corrientes	31,3	104	63,9	212
Formosa	23,7	50	53,8	115
Posadas	18,5	49	51,3	135
NOROESTE				
NOROESTE	21,4	485	53,4	1.211
San Salvador de Jujuy-Palpalá	25,4	74	59,5	174
Santiago del Estero-La Banda	30,1	103	58,9	202
Gran Tucumán-Tafí Viejo	18,1	146	52,4	423
Salta	21,8	106	52,1	254
Gran Catamarca	20,4	36	49,4	88
La Rioja	11,8	19	44,2	71
CUYO				
CUYO	14,2	211	41,4	614
Gran San Juan	14,7	64	44,6	195
San Luis-El Chorrillo	14,2	25	42,0	74
Gran Mendoza	14,0	122	39,7	345
GRAN BUENOS AIRES				
GRAN BUENOS AIRES	14,0	1.767	37,7	4.759

Personas bajo la Línea de Pobreza e Indigencia en el total de los aglomerados urbanos y regiones estadísticas. Valores Absolutos y Relativos. 1° Semestre 2005				
Aglomerados / Regiones	INDIGENCIA		POBREZA	
	%	EN MILES	%	EN MILES
Partidos del Conurbano	16,9	1.650	44,4	4.335
Ciudad de Buenos Aires	4,0	114	14,7	420
PAMPEANA	13,2	696	37,4	1.972
Concordia	30,1	43	60,0	86
Gran Santa Fe	17,1	80	46,6	217
Gran Córdoba	13,6	185	41,8	569
Gran Paraná	13,6	33	38,9	94
Gran Rosario	14,2	172	36,5	442
Río Cuarto	10,6	16	36,3	55
Bahía Blanca-Cerri	10,6	31	31,3	91
Santa Rosa-Toay	13,5	15	30,7	33
Mar del Plata-Batán	9,1	53	29,6	171
Gran La Plata	9,6	69	29,3	210
PATAGONIA	8,9	51	24,7	141
Neuquén-Plottier	12,3	30	33,4	81
Comodoro Rivadavia-Rada Tilly	7,7	11	21,0	29
Ushuaia-Río Grande	5,8	6	16,7	18
Río Gallegos	4,9	4	16,1	13
Fuente: Elaboración en base a datos de la EPH, Indec.				
Nota: los totales pueden no coincidir con la suma de los subtotales debido al redondeo en miles				

b) El Ministerio de Desarrollo Social ejecuta sus acciones a través de tres planes, que tienen vigencia en todo el país: el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra; el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; y el Plan Nacional Familias. Los tres tienen prestaciones actualmente en la provincia de Jujuy.

c) Los beneficiarios de los tres planes se describen en el cuadro siguiente, según el tipo de prestación. Los mismos no pueden ser sumados porque, en algunos casos, podrían tratarse de las mismas personas o familias.

Beneficiarios	Total País	Provincia de Jujuy
Personas beneficiarias de pensiones asistenciales	405379	10.843
Familias beneficiarias de subsidios del Programa Familias por la Inclusión Social	168.471	18.495
Familias beneficiadas con la entrega de escrituras de terreno	20.500	-
Aborígenes beneficiados con becas de estudio	1.009	170
Niños atendidos en institutos y programas preventivos y de promoción	100.000	660
Adultos mayores atendidos en programas de promoción	4.199	233
Personas beneficiadas con entregas de equipamiento comunitario	462.000	30.579
Personas beneficiadas con subsidios para ayuda médica	3.320	28
Personas beneficiadas con insumos médicos	459	3

Beneficiarios	Total País	Provincia de Jujuy
Familias que recibieron materiales de construcción	832	1
Personas que recibieron distintos tipos de bienes	2.167.000	35.325
Alumnos que concurren a escuelas con comedores subsidiados	1.977.875	62.065
Personas que concurren a huertas	3.118.689	110.090
Beneficiarios de comedores comunitarios	401.729	11.720
Personas que recibieron alimentos a granel	460.000	59.939
Personas que reciben mensualmente módulos alimentarios, tickets, tarjetas y raciones de comedor	1.228.000	76.544
Familias que reciben mensualmente módulos alimentarios, tickets, tarjetas y raciones de comedor	1.506.000	54.112
Emprendedores productivos	425.670	3.164
Personas capacitadas en cooperativismo	81.668	10.794

d) El Ministerio de Desarrollo Social no cuenta con presupuesto por provincias. En cuanto al total país, el crédito vigente al 11 de Setiembre de 2005 ascendía a \$3.039.638.000, de los que \$726.420.000 se asignan al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; \$102.575.000 al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social; y el resto al Plan Nacional Familias.

e) El seguimiento de la aplicación de los Planes se realiza a partir de un planeamiento compartido y un proceso de monitoreo permanente sobre la ejecución presupuestaria y un control de metas físicas y, asimismo, un análisis de procesos y resultados.

f) El PIB estimado en el segundo trimestre del año 2005 es de \$ 551.937.000.000 (Fuente: INDEC, en base a Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, Ministerio de Economía), por lo que el crédito vigente del Ministerio de Desarrollo Social representa el 0,55% del PIB estimado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) Los resultados de Pobreza e Indigencia de la última medición de EPH se encuentran disponibles en el Informe de Prensa "Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en 28 aglomerados urbanos" que se adjunta, y puede consultarse también en la pagina Web del INDEC www.indec.mecon.gov.ar

Para el segundo semestre de 2004, se encuentran por debajo de la línea de pobreza 2.086.000 hogares, los que incluyen 9.398.000 personas.

En ese conjunto, 751.000 hogares se encuentran a su vez bajo la línea de indigencia, lo que supone 3.515.000 personas indigentes.

Estos resultados están referidos al total de los 28 aglomerados cubiertos por la EPH.

La incidencia por aglomerado se muestra en el Informe de Prensa adjunto.

Para los casos en que se requiera la conversión a valores absolutos, se adjuntan las poblaciones de referencia totales para cada aglomerado (1ra columna de población total).

En todos esos cuadros se visualiza cada aglomerado, incluyendo Jujuy.

c) Se presentan adjuntos cuadros sobre hogares con algún tipo de ayuda monetaria o en especie para el mismo período y las características de la población beneficiaria de los planes Jefas y jefes de Hogar.

Cuadro 1. Distribución de los hogares según recepción de ingresos en especie y monetarios provenientes de fuentes institucionales. Total 28 aglomerados urbanos. 2° Semestre 2004.

Tipo de Ingreso	Total Hogares	Hogares que reciben %	Hogares que no reciben %
En especies (mercaderías, ropa, alimentos, etc.)	100,0	9,2	90,8
Monetarios ⁽¹⁾	100,0	4,5	95,5

⁽¹⁾ No incluye el Plan Jefas/es de Hogar cuando el mismo está otorgado a cambio de una contraprestación laboral.

Nota: las fuentes institucionales se refieren al gobierno, iglesias, escuelas u otras organizaciones.

Cuadro 2. Distribución de ingresos en especie y monetarios provenientes de fuentes institucionales, según condición de pobreza de los hogares. Total 28 aglomerados urbanos. 2° Semestre 2004.

Tipo de Ingreso	Total de hogares que reciben %	Hogares Pobres			Hogares no pobres
		Total %	No indigentes %	Indigentes %	%
En especies (mercaderías, ropa, alimentos, etc.)	100,0	74,2	40,7	33,5	25,8
Monetarios ⁽¹⁾	100,0	70,6	46,7	23,9	29,4

⁽¹⁾ No incluye el Plan Jefas/es de Hogar cuando el mismo está otorgado a cambio de una contraprestación laboral.

Nota: las fuentes institucionales se refieren al gobierno, iglesias, escuelas u otras organizaciones.

El resto de la información solicitada se adjunta en Anexo

FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Informes de la SIGEN

158. Sírvase informar:

- a) Si la Sindicatura General de la Nación detectó irregularidades en el manejo de los recursos correspondientes al Fondo Especial del Tabaco.
- b) En caso de respuesta afirmativa en el punto anterior, ampliar información en relación al monto al que ascienden las irregularidades; período y naturaleza de las mismas.
- c) Si la SIGEN detectó contrataciones de personal con recursos del Fondo Especial del Tabaco para desempeñar funciones ajenas a las contenidas en la normativa del FET.
- d) Si la SIGEN considera que los informes contables elaborados por la Secretaría de Agricultura de la Nación reúnen los requisitos que posibiliten el control de los montos transferidos.
- e) Si la Secretaría de Agricultura efectúa un seguimiento respecto de los fondos originados en el Fondo Especial del Tabaco y si presenta informe de los mismos.
- f) De haberse verificado irregularidades en el manejo de los recursos correspondientes al FET, qué medidas se tomaron al respecto.

RESPUESTA: SIGEN

- a) En el mes de Agosto de 2004 esta SIGEN emitió un Informe de Auditoría donde se detectaron fallas en el control implementado por la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA) en el ámbito provincial. En tal sentido, del análisis de la operatoria del Fondo Especial del Tabaco (FET), efectuada en el marco de la SAGPyA, surge que la actividad de control que realizaba dicha Secretaría en las provincias no resultaba suficiente, a los efectos de una satisfactoria fiscalización de la aplicación de los montos transferidos al FET, que en el año 2003 ascendieron a \$ 232.240.863.

En tal sentido, no obstante las actividades que pudieran ser efectuadas por las provincias al respecto, resulta particularmente destacable la falta de instrumentación de inspecciones que permitan verificar el real cumplimiento de los compromisos establecidos en Programas Operativos Anuales que son sustentados con recursos del Fondo Especial del Tabaco, y de controles en bocas de acopio.

Se tuvo conocimiento de la existencia de productores a los cuales se efectuaron pagos en las cosechas 2002/3, para los que no se indica, en la información que le fuera suministrada a la SAGPyA, el número de hectáreas cosechadas, consignándose las mismas como cero, circunstancia que genera dudas con relación a la efectiva producción de tabaco por parte de los mismos, señalando la posibilidad de irregularidades en la asignación de los fondos.

Cabe aclarar que las tareas efectuadas por la SIGEN, consideraron sólo las actividades desarrolladas en el ámbito de la SAGPyA, no habiéndose efectuado verificaciones en el ámbito de las provincias, que permitan validar el real destino de los fondos y detectar eventuales irregularidades.

b) En el marco del informe no se efectúan cuantificaciones, atento que, como ya se señalara, lo que se observa fundamentalmente es la posibilidad de irregularidades en el ámbito provincial por fallas de control por parte de la SAGPyA.

c) Se tuvo conocimiento de la existencia de agentes en planta transitoria dentro del ámbito de la Secretaría de Agricultura, contratados con recursos del FET, los cuales se encontraban distribuidos en diversos ámbitos de dicha Secretaría, no prestando servicios en forma específica en el área tabaco.

Con posterioridad al informe sobre el fondo especial del tabaco, esta SIGEN realizó una auditoría (Diciembre de 2004) con relación al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, de la cual surgió la existencia de personal contratado por dicho Instituto con recursos del FET, que tampoco realizaba tareas dentro del área.

d) De la lectura de informes efectuados durante el año 2003, surge que los mismos no permiten inferir con certeza una conclusión sobre la aplicación de los montos transferidos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente al momento de la auditoría. Cabe destacar que resultan confusos y de difícil seguimiento, no expresando en forma directa la opinión que el auditor expone, ni indicando los resultados de todos los procedimientos de auditoría aplicados. En tal sentido, dificultan concluir sobre la tarea de control que respaldan, generando dudas respecto de su eficacia como elemento para que la Autoridad de Control pueda evaluar a través de su lectura, la efectiva aplicación del FET.

e) La fiscalización que realiza la SAGPyA con respecto a la aplicación de los recursos provenientes del FET en el ámbito provincial, a la fecha de la auditoría se limitaba al orden financiero contable, realizándose en general dos informes por año para cada provincia tabacalera.

Con respecto a si la SAGPyA efectúa un seguimiento respecto de los fondos y presenta informe de los mismos, se tiene conocimiento que en la página web de la Secretaría de Agricultura (www.sagpya.mecon.gov.ar), obra información estadística en relación a la distribución de recursos para los ejercicios financieros 2002-2003-2004, participación provincial según valor de la producción, anuarios estadísticos, series históricas, etc.

Ello no obstante, cabe señalar que no se ha recibido con posterioridad a la auditoría realizada, ningún informe realizado por la SAGPyA sobre el FET. Tampoco se han realizado análisis posteriores sobre el tema en el ámbito de esta SIGEN.

f) A la fecha de finalización del informe, el área estaba instrumentando acciones, con relación a las recomendaciones efectuadas en el marco de la auditoría, cuya concreción tendería a mejorar las actividades de control realizadas por la SAGPyA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La SIGEN, no encontró irregularidades en el manejo de los recursos correspondientes

al Fondo Especial del Tabaco, no obstante ello cabe señalar que su informe explicita que “se observa incertidumbre con relación a los controles efectuados durante el periodo auditado, con respecto a los productores a los que se asignaban recursos del FET” esta observación se basa en que la Coordinación a cargo del FET, observo que los productores a los que se les asignaba recurso estaban inscriptos en las provincias como productores tabacaleros con un numero de inscripción ad hoc, y por consiguiente estimo que era necesario reemplazar ese número por alguna identificación que permitiera el cruzamiento de este productor que esta asistido por el FET con, por ejemplo su posición fiscal, su acogimiento a otros planes de promoción, etc. y en este contexto, a priori de la auditoria de la SIGEN, tramito y logro el dictado de la Resolución SAGPyA 502/04 que establece la obligatoriedad de que el numero de productor tabacalero este en coincidencia con el CUIT o el CUIT de dicho productor, en los considerandos de dicha resolución se señala que “ es conveniente establecer las condiciones de inscripción en el Registro de Productores de Tabaco a efectos de permitir un satisfactorio control de la producción de tabaco” agregándose “que dicho instrumento mejorará los controles sobre la asignación de los recursos del FET” por consiguiente se entiende que la transferencia de fondos del FET, siempre fue correctamente efectuada y que con el cambio solo se busca mejorar la identificación del productor, la cual siempre estuvo determinada pero que con esta modificación se mejorarían los cruzamientos de información.

Adicionalmente el informe de la SIGEN, en otro párrafo explicita que “se tuvo conocimiento de la existencia de productores a los cuales se efectuaron pagos en las cosechas 2002/3 para los que no se indica en la información que le fuera suministrada a la SAGPyA el número de hectáreas cosechadas, consignándose las mismas como cero, circunstancia que genera serias dudas con relación a la efectiva producción de tabaco por parte de los mismos, señalándose la posibilidad de irregularidades graves en la asignación de los fondos” Aquí también cabe señalar que este fenómeno fue detectado por los técnicos del FET, que lo comentaron al personal de la SIGEN a quienes también se les informó que se había solicitado información adicional al respecto. Las respuestas de las provincias, llegadas a posteriori del informe de la SIGEN explicitan que en algunos casos fueron originadas en errores de tipeo y en otro casos se generan por el pago del arrendamiento en tabaco o por el abono de algún servicio en tabaco, que luego el prestatario del mismo comercializa, por consiguiente este esquema que fue oportunamente señalado a las provincias tampoco fue un caso generalizado sino que por ejemplo en Jujuy se presentó sobre 112 productores en Salta 163 en Chaco 20, en Catamarca 3, Tucumán 16, Corrientes 17 y en Misiones 334, es decir un total de 665 casos sobre los 26.094 productores que conforman el total del padrón, es decir el 2,5% del mismo. Asimismo, cabe consignar que la ley vigente, Ley 19800, en el artículo 19 de su Decreto Reglamentario, señala como beneficiario del FET a quien comercializa tabaco

Aunque no corresponde informarlo, ya que a) es negativo, se explicitó precedentemente.

Si, existen 72 agentes en planta transitoria dentro del ámbito de la Secretaría de Agricultura, contratados con recursos del FET, los cuales se encuentran distribuidos en diversos ámbitos de dicha Secretaría. Esta dotación se acordó con las provincias en los acuerdos y convenios marcos signados con las mismas en el año 1994, en ellos se explicita que “la provincia autoriza expresamente a la Secretaría para que, en su

nombre y representación, con cargo a la parte proporcional que le corresponda de los recursos del Fondo Especial del Tabaco, proceda la contratación de (...) ¹ agentes(...) que prestaran servicios relacionados con la actividad del citado fondo.." en la práctica estos agentes cumplen prioritariamente con las tareas que requiere el FET, pero atento a que su función no es permanente, v. gr. especialistas en ganadería que trabajan para el FET cuando algún programa de reconversión incluye este aspecto, es que a efectos de mantener una vinculación permanentemente con la SAGPyA se lo designa en su área de interés específico, hoy, la SAGPyA ha iniciado un proceso de concentración de estos agentes en el área del FET, no obstante, cabe señalar que esta observación ya había sido formulada con anterioridad en 1996 por la auditoría interna del Ministerio de Economía y Producción contestada por nota J.G.A N° 44/96 del 5 de septiembre de dicho año, en donde la SAGPyA señala que esos contratos están basados en convenios específicos y para los fines que ella entienda corresponder, sin que su respuesta haya sido objetada en su momento, razón por la cual los mismos fueron continuados.

Respecto a los informes contables elaborados por la auditoría interna del FET, la SIGEN ha manifestado que "La fiscalización que realiza la SAGPyA (...) con respecto a los recursos provenientes del FET en el ámbito provincial, se limita solamente al orden financiero contable" señalando también que "los mismos resultan confusos y de difícil seguimiento" (...) "En referencia a los Programas Operativos Anuales (POA's) no realiza auditorías operativas (inspecciones técnicas)" también el mencionado informe señala que "en función de los significativos montos involucrados resulta conveniente que las tareas de auditoría no sean realizadas por un solo agente"

La Secretaría realiza un seguimiento de los fondos transferidos mediante su auditoría interna, la cual eleva un informe que es transferido al Sr. Subsecretario del área y a la autoridad provincial, informe que mereció las observaciones mencionadas en el acápite d) mencionado *supra*, razón por la cual se considera conveniente explicitar las acciones tomadas en el punto desarrollado a continuación, pese a que a juicio de esta SAGPyA se entiende que no se han verificado irregularidades, sino que el Informe de la SIGEN explicita los hechos con una visión pesimista de los mismos.

Así, puede explicitarse que el grado de "confusión" de los informes, resulta una expresión absolutamente subjetiva, máxime cuando los POA's, aprobados por Resolución de la SAGPyA explicitan que las rendiciones deben estar acompañadas por el informe de la oficina de supervisión y contralor provincial, llámese esta Tribunal de Cuentas, Organismo Fiscalizador, etc., por ende en mas de un caso la auditoría interna del FET solo constata lo ya examinado por dicho órgano, no obstante ello y durante el 2004, se contrato a un especialista en ingeniería que audito el POA de Tucumán y el de Jujuy, en ambos caso su accionar estuvo supervisado por un técnico del FET y cuyos informes fueron acompañados al expediente respectivo. Adicionalmente y en función de lo señalado por la SIGEN, la Coordinación del FET concretó entrevistas con diferentes áreas de la Universidad de Buenos Aires, con quienes está acordando la auditoría contable y técnica de los diferentes proyectos elevados por las Provincias, así se esta a punto de concretar un acuerdo con la Facultad de Ciencias Económicas, la de Ciencias Veterinarias e Ingeniería, con ello se entiende que comenzaran a desarrollarse auditorías integrales adicionales a las desarrolladas por el organismos de contralor provincial y la auditoría interna

¹Varia según la provincia tanto en la cantidad de agentes como en la categoría de los mismos

VIOLENCIA FAMILIAR, ESCOLAR, ABUSO INFANTIL

Informes varios

159. Sírvase informar:

- a) ¿Qué programas, con el objeto de prevenir y reparar las consecuencias de la violencia familiar, escolar y el abuso infantil, están en vigencia?
- b) ¿En qué provincias se aplican?
- c) ¿Cuál es el presupuesto con que cuentan. en todo el país. Particularmente en Jujuy?
- d) ¿Qué áreas abarcan?
- e) ¿Cuáles son los objetivos particulares que persiguen?
- f) ¿Cuál es el órgano de contralor?
- g) ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación práctica? Por provincia y/o jurisdicción.
- h) Observatorio Argentino de Violencia Escolar:
 - 1) ¿De qué modo se verá reflejada en el Observatorio Argentino de Violencia Escolar la realidad de cada una de las provincias?
 - 2) ¿Cuáles son las prioridades del Observatorio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) El Programa de Capacitación y Tratamiento de la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual fue creado el 28 de diciembre de 1998.

Este programa atiende a niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia, maltrato físico y/o psicológico, abuso sexual, síndrome de Münchaussen y toda forma de maltrato que pudieren padecer ya sea desde el ámbito intra-familiar como extra-familiar. También a niños testigos de violencia conyugal, que se encuadra entre las formas de maltrato psicológico sufrido por ellos, aun cuando no sean destinatarios directos. Asimismo se brinda asistencia a niños que han sufrido algún tipo de explotación sexual, o que han sido manipulados dentro de grupos u organizaciones coercitivas.

También brinda tratamiento a niños, niñas y adolescentes que han ejercido alguna forma de maltrato o abuso sexual sobre terceros (los denominados ofensores juveniles).

- b) y c)

Este Programa se aplica a solicitud de las Autoridades provinciales y es costeadado por el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

- e) Objetivos específicos

- Sensibilizar a la sociedad respecto de la problemática del maltrato.
- Procurar la constitución de redes de trabajo para erradicar y/o reparar las situaciones de violencia.
- Proporcionar herramientas específicas de la temática a equipos técnicos relacionados con la infancia.

- Brindar tratamiento a las víctimas de toda forma de maltrato.
 - Generar cambios en familias disfuncionales con el fin de lograr modalidades adecuadas de acción.
 - Proporcionar cifras que indiquen la prevalencia e incidencia del problema del maltrato infantil.
 - Asesorar y orientar en temas específicos de violencia en todos los ámbitos que sea requerida.
- g) Se ha constatado que la precisión en la evaluación diagnóstica de los casos atendidos ha constituido una herramienta crucial en la toma de decisiones necesaria para encauzar las situaciones-problema hacia su mejoría.

Ello ha sido reconocido en varias oportunidades por diferentes Juzgados o Instituciones con los que este Programa tiene contacto.

En relación a los tratamientos implementados, han podido observarse indicadores de cambios favorables, entre los cuales pueden mencionarse: incorporación de pautas vinculares no violentas; desarrollo de una mayor autonomía en los integrantes responsables de la dinámica familiar (que se ha materializado, en algunos casos, en la reincorporación a su ámbito de origen, en otros, en el inicio de microemprendimientos); aprendizaje de estrategias de resolución de problemas; actitudes más positivas hacia sí mismos y hacia los demás, etc.

En todos los casos, los tratamientos se han llevado a cabo a través de un abordaje psico-social, esto constituye una característica distintiva del Programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- a) En el marco de las acciones del Programa Nacional de Convivencia Escolar, dependiente de la secretaría de Educación, se encuentra vigente el Programa de Prevención del Maltrato Infantil.
- b) Esta línea de acción fue aprobada en el mes de mayo y será propuesta a las jurisdicciones en las que ya se está desarrollando el Programa Nacional de Convivencia Escolar: Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, San Juan, Mendoza, La Pampa y Santa Cruz. También podrá ser desarrollado en aquellas jurisdicciones que lo soliciten explícitamente.
- c) Esta línea de acción no prevé una asignación presupuestaria por provincia; en el marco de los fondos previstos para la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, se prevé la cobertura de asistencia técnica y desarrollo de materiales relacionados con la temática.
- d) El tema se trabaja con los equipos provinciales, supervisores, docentes, familias, alumnos y alumnas de los niveles Inicial, EGB1 y 2; esto no impediría extender la cobertura a otros niveles educativos si las jurisdicciones lo encuentran prioritario.
- e) El objetivo general es fortalecer a la escuela como espacio para la prevención y la intervención oportuna frente al maltrato y abuso infantil, complementando el trabajo educativo con estrategias de articulación con otras instituciones relacionadas con el tema.

Además, se pretende:

- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la gravedad del problema, desnaturalizando formas de castigo y abuso en la esfera pública y privada.
 - Promover y facilitar el desarrollo y fortalecimiento de competencias conceptuales, actitudinales y operativas para la prevención y asistencia a la problemática.
 - Fortalecer redes intersectoriales, promoviendo el desarrollo de canales de derivación y seguimiento para un tratamiento integral del problema.
- f) La Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- g) No ha comenzado la implementación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) Dentro del ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar
- b) En el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado un Cuerpo Interdisciplinario de profesionales con formación especializada en violencia familiar, para prestar apoyo técnico en los casos que le sea requerido por los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, con competencia en Asuntos de Familia.
- e)
- Emitir en el plazo de 24 horas un diagnóstico preliminar para permitir al Juez evaluar la situación de riesgo y facilitarle la decisión acerca de las medidas cautelares previstas en el artículo 4º de la Ley N° 24.417.
 - Realizar diagnóstico de interacción familiar requerido por el juez y efectuado por los peritos de diversas disciplinas para determinar los daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima, la situación de peligro y el medio social y ambiental de la familia.
- g) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Hasta el momento el ámbito de aplicación se circunscribe a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, logrando dar respuesta a los requerimientos Judiciales mencionados.

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Estado de situación

160. Informe:

- a) ¿De qué modo se ha cubierto la demanda de servicios de Atención Primaria de la Salud en cada una de las provincias?
- 1) ¿Cuántos centros de APS se encuentran en marcha en el país. Y cuántos en la Pcia. de Jujuy?
 - 2) ¿En qué localidades de la Pcia. de Jujuy están ubicados y cuál es su área de influencia?

- b) ¿Cuál es la cobertura que se presta en los distintos centros de Atención Primaria de la Salud?
- 1) ¿Qué servicios están comprendidos en la cobertura?
- c) ¿Cómo están constituidos los Equipos de Salud?
- 1) ¿De qué modo se han equipado?
- d) ¿Qué recursos se han asignado a la Atención Primaria de la Salud?
- 1) ¿De qué forma han sido asignados estos recursos?
 - 2) ¿Cuál es el órgano encargado de la administración de dichos recursos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación cuenta con el Programa REMEDIAR, propulsado con la crisis de 2001, que distribuye botiquines directamente a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), con el doble objetivo de acercar medicamentos gratuitos a las personas de más bajos ingresos del país (cubriendo efectivamente las necesidades de más de un tercio de la población nacional) y a la vez comenzar a reconstruir las redes de salud y volver a jerarquizar los CAPS.

Los logros alcanzados por dicho Programa han permitido continuar avanzando en otras acciones que fortalecen a la prestación en general, como tareas de fortalecimiento institucional (equipamiento, refacción, etc. de CAPS), capacitación de recursos humanos en salud, participación comunitaria (proyectos con la comunidad) y comunicación social (campañas de prevención y promoción).

El Programa Médicos Comunitarios refuerza la presencia de más médicos y más recursos humanos capacitados en atención primaria de la salud, mediante la asistencia a un Postgrado en Salud Social y Comunitaria, ejecutado con la asistencia de 17 universidades nacionales.

El Programa Materno Infantil y Nutrición capacita en atención de parto normal, diagnóstico y tratamiento de la hipertensión en el embarazo, la atención post aborto, la prevención y asistencia en situaciones de violencia, mejora el control prenatal, previene la diarrea infantil, la muerte súbita del lactante y las infecciones respiratorias agudas, distribuye equipos e insumos, leche fortificada e insumos de salud reproductiva, y realiza acciones de prevención y vigilancia de la mortalidad materna.

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable contribuye a mejorar la salud sexual y reproductiva de la población sin discriminaciones, disminuir la Tasa de Mortalidad Materna y los embarazos no deseados con su consecuencia, el aborto, primera causa de esa mortalidad. Distribuye insumos, realiza capacitaciones específicas y brinda información de SSyR.

El Plan Nacer Argentina protege a todas las mujeres embarazadas y a todos los niños, mediante un seguimiento permanente de los embarazos hasta los 45 días posteriores a su finalización y el cuidado del crecimiento saludable de los niños hasta los 6 años de edad. También procura la captación temprana de las mujeres embarazadas, la prevención de ETS, diagnóstico de HIV, vacunación y prevención de trastornos del desarrollo infantil.

En cuanto al relevamiento de los CAPS, localización, servicios, equipamiento, recursos humanos, entre otras cosas, son cuestiones que deben referirse a los programas mencionados.

La Estrategia de APS es el eje vertebrador del Plan Federal de Salud, no se focaliza exclusivamente en un programa específico de intervención, sino que está presente en todas las líneas de acción planteadas para el cumplimiento de las políticas de salud.

Resultados alcanzados

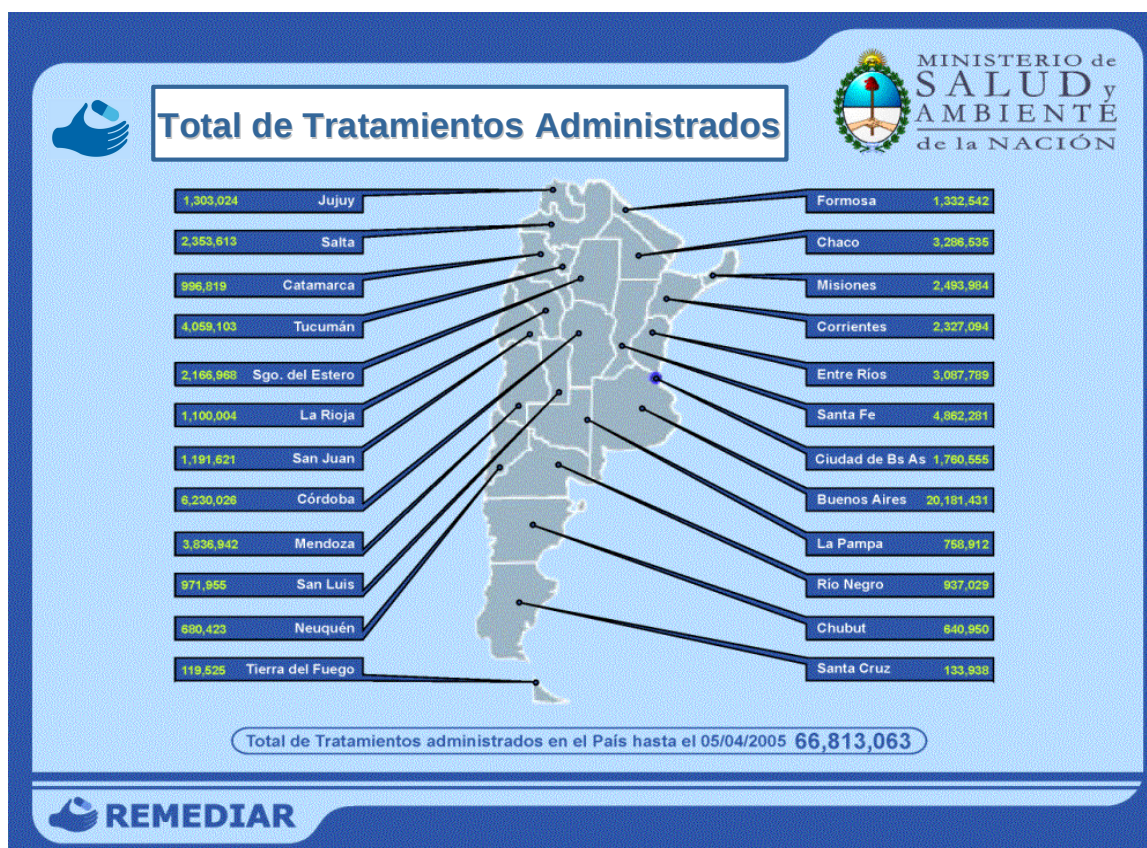
El impacto alcanzado sobre el acceso y la equidad han sido inéditos. El Programa cubre actualmente a 17.360.025 de personas proveyendo más de dos tratamientos completos para cada una al año, sobre un total de aproximadamente 55.000.000 de consultas anuales realizadas en los CAPS efectores del programa.

El programa distribuye medicamentos en 5428 Centros de Salud a los que hay que agregar 576 centros que actúan como médicos radiantes dependientes los Centros de Salud.

El programa REMEDIAR ha distribuido desde su inicio hasta el la fecha 361.782 botiquines correspondiente a aproximadamente 77.592.411 tratamientos ambulatorios y un total de 677.111.806 de dosis diarias definidas (DDD) de medicamentos.

Provincia	Tratamientos	DDD
Buenos Aires	22,434,878	202,374,053
Capital Federal	1,319,401	18,732,740
Catamarca	1,194,934	10,237,997
Chaco	4,100,923	33,914,258
Chubut	799,187	7,143,561
Cordoba	7,256,015	63,196,191
Corrientes	2,860,125	24,154,513
Entre Rios	3,444,720	30,884,896
Formosa	1,661,006	13,664,149
La Rioja	1,432,862	11,396,841
Mendoza	4,186,873	38,194,674
Misiones	3,127,165	25,524,175
Neuquen	682,469	6,600,783
Salta	2,941,749	24,389,617
Santa Cruz	170,462	1,455,600
Santa Fe	6,167,758	47,814,543
Santiago del Estero	2,676,455	22,047,273
Tierra del Fuego	138,611	1,217,084
Tucuman	4,919,620	41,683,587
Jujuy	1,587,997	13,461,427

Provincia	Tratamientos	DDD
Rio Negro	1,067,637	9,571,193
La Pampa	838,206	7,423,429
San Luis	1,176,693	9,986,527
San Juan	1,406,667	12,042,695
Total Nacional	77,592,411	677,111,806



Remediar tiene un riguroso control de gestión para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos:

- Durante el 2004, se llevaron a cabo 1402 auditorías en terreno a los CAPS y 7622 visitas a domicilios de beneficiarios del Programa. Estas actividades permitieron la corrección de diferentes incumplimientos por parte de los Centros.
- Remediar cuenta con una red de control social directo a través de un convenio con Cáritas y Cruz Roja. A través de sus voluntarios estas entidades visitan periódicamente cada uno de los centros de salud e informan respecto a dificultades e irregularidades. En el año 2004 estas entidades han realizado 3509 visitas a Centros de Salud

La línea de discado gratuito ha seguido funcionando como medio de comunicación para la evacuación de consultas y reclamos por parte de la población. a) En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se recibieron 38.252

llamados, que implicaron 72.271 preguntas, habiéndose recibido consultas de todas las localidades las cuales en un 50 % corresponde a la provincia de Buenos Aires.

Se han realizado las actividades de difusión del programa REMEDIAR a través de : a) Apoyo a las actividades de capacitación con la impresión de Material Gráfico: Folletos y despleables y diseño, edición, impresión y distribución de instructivo general, guía terapéutica, etc. b) Impresión del Boletín Remediar con una distribución de aproximadamente 20.000 ejemplares mensuales y el Notiremediar con un promedio de 15000 ejemplares mensuales.

Con respecto a las principales acciones de capacitación y participación se han llevado a cabo las siguientes actividades: a) talleres de capacitación a los profesionales trabajadores de los CAPS, en Uso Racional de Medicamentos que fueron dictados por las cátedras de farmacología de las universidades de Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Tucumán. b) Visitas de Capacitación en Servicio a CAPS y c) encuentros de participación social en las provincias de Tucumán y Entre Ríos.

PROGRAMA REMEDIAR

Situación en la provincia de Jujuy

161. Informe:

- a) ¿En qué localidades y/o jurisdicciones de la Pcia. de Jujuy se está aplicando el Programa REMEDIAR, en cuáles está pendiente y en cuáles ha concluido?
- b) ¿Cuál es el presupuesto con que cuenta para su implementación en todo el país y en particular en la provincia de Jujuy?
- c) Si cada provincia ha recibido las partidas necesarias para llevar a cabo el programa.
- d) Monto recibido hasta la fecha por la provincia de Jujuy.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Características generales del Programa REMEDIAR

Remediar es un programa de provisión gratuita de medicamentos ambulatorios. Los destinatarios de Remediar son aquellos ciudadanos que están bajo línea de pobreza o no tienen cobertura de obra social. Su población objetivo es de alrededor de 15 millones de personas. Cuenta con financiación BID (OC-AR 1193) hasta diciembre de 2007.

La población que consulta en los centros de salud tiene acceso gratuito e integral a los medicamentos incluidos en el botiquín Remediar. Para ello debe consultar al profesional en el CAPS correspondiente a su lugar de residencia. Si el médico le prescribe un medicamento el mismo le es suministrado directamente en el CAPS en cantidades acordes a las dosis y duración del tratamiento prescripto y de forma enteramente gratuita.

Distribución directa

Los botiquines son distribuidos por Remediar directamente a los Centros de Atención Primaria de la Salud. Esto permite establecer un sistema uniforme de entrega en todas las provincias y municipios de la Argentina, garantizando su seguimiento y control. Para ello se realizan licitaciones internacionales renovables cada año, que permiten la

contratación de un operador logístico que es responsable por el armado de los botiquines, la impresión de los recetarios y otros formularios de control, el transporte y la distribución de los medicamentos.

Relación con las Provincias

El Programa incluye las 23 provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, que han suscripto un Convenio de Adhesión al Programa de Medicamentos.

La participación de cada provincia en el Programa Remediar ha sido acordada en el ámbito del Consejo Federal de Salud –COFESA. Para ello se establecieron criterios equitativos, automáticos y transparentes. Se acordó en este marco, un modelo de distribución primaria que determina la cantidad de cajas de medicamentos (botiquines) a ser entregados mensualmente en cada provincia.

El criterio primario está definido por una fórmula polinómica integrada por dos componentes uno relacionado con demanda y otro con necesidad. Para dar cuenta de la demanda se tomaron el total de consultas ambulatorias notificadas por la provincia a la Dirección Nacional de Estadísticas de Salud. Como indicador de necesidad se tomó población por debajo de Línea de Pobreza relevada por el SIEMPRO.

Las metas previstas en botiquines a distribuir para el año 2005 por provincia, incluida la provincia de Jujuy son las siguientes:

Prestaciones previstas realizar a Nivel Nacional y por Provincia - Año 2005

Nombre del Programa: Remediar

Asistencia Con Medicamentos - botiquines proyectados					
Provincia	a entregar a Caps - Año 2005	a entregar a Caps - 1er. Trimestre Año 2005	a entregar a Caps - 2do. Trimestre Año 2005	a entregar a Caps - 3er. Trimestre Año 2005	a entregar a Caps - 4to. Trimestre Año 2005
Cdad. Bs. As.	2,823	706	706	706	706
Buenos Aires	45,124	11,281	11,281	11,281	11,281
Catamarca	2,615	654	654	654	654
Chaco	8,068	2,017	2,017	2,017	2,017
Chubut	1,648	412	412	412	412
Córdoba	15,187	3,797	3,797	3,797	3,797
Corrientes	5,918	1,480	1,480	1,480	1,480
Entre Ríos	7,382	1,845	1,845	1,845	1,845
Formosa	3,400	850	850	850	850
Jujuy	3,112	778	778	778	778
La Pampa	1,588	397	397	397	397
La Rioja	2,650	663	663	663	663
Mendoza	8,791	2,198	2,198	2,198	2,198
Misiones	6,406	1,601	1,601	1,601	1,601
Neuquén	1,406	352	352	352	352

Río Negro	2,246	561	561	561	561
Salta	6,004	1,501	1,501	1,501	1,501
San Juan	2,908	727	727	727	727
San Luis	2,273	568	568	568	568
Santa Cruz	431	108	108	108	108
Santa Fe	10,759	2,690	2,690	2,690	2,690
Stgo. del Estero	5,295	1,324	1,324	1,324	1,324
T. del Fuego	273	68	68	68	68
Tucumán	9,974	2,493	2,493	2,493	2,493
Total País	156,280	39,070	39,070	39,070	39,070

Fuente: información remitida por el Programa al Consejo Nacional de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación.

Las transferencias a las provincias en términos de la valorización monetaria de los botiquines proyectados distribuir en cada jurisdicción, incluida la provincia de Jujuy son las siguientes:

Presupuesto a Nivel Nacional y por Provincia - Año 2005

Nombre del Programa: Remediar

Provincia	Montos previstos pagar - Año 2005 (Valorización monetaria de los Botiquines En \$)	Montos previstos pagar 1er. Trimestre 2005	Montos previstos pagar 2do. Trimestre 2005	Montos previstos pagar 3er. Trimestre 2005	Montos previstos pagar 4to. Trimestre 2005
Ciudad Bs. As.	1,228,034	307,009	307,009	307,009	307,009
Buenos Aires	13,086,028	3,271,507	3,271,507	3,271,507	3,271,507
Catamarca	758,374	189,593	189,593	189,593	189,593
Chaco	2,339,864	584,966	584,966	584,966	584,966
Chubut	477,822	119,456	119,456	119,456	119,456
Córdoba	4,404,157	1,101,039	1,101,039	1,101,039	1,101,039
Corrientes	1,716,232	429,058	429,058	429,058	429,058
Entre Ríos	2,140,656	535,164	535,164	535,164	535,164
Formosa	986,080	246,520	246,520	246,520	246,520
Jujuy	902,523	225,631	225,631	225,631	225,631
La Pampa	460,392	115,098	115,098	115,098	115,098
La Rioja	768,611	192,153	192,153	192,153	192,153
Mendoza	2,549,309	637,327	637,327	637,327	637,327
Misiones	1,857,614	464,404	464,404	464,404	464,404
Neuquén	407,823	101,956	101,956	101,956	101,956

Río Negro	651,299	162,825	162,825	162,825	162,825
Salta	1,741,133	435,283	435,283	435,283	435,283
San Juan	843,314	210,828	210,828	210,828	210,828
San Luis	659,046	164,762	164,762	164,762	164,762
Santa Cruz	125,058	31,265	31,265	31,265	31,265
Santa Fe	3,120,095	780,024	780,024	780,024	780,024
Stgo. del Estero	1,535,562	383,890	383,890	383,890	383,890
Tierra del Fuego	79,130	19,782	19,782	19,782	19,782
Tucumán	2,892,389	723,097	723,097	723,097	723,097
Total País	45,730,545	11,432,636	11,432,636	11,432,636	11,432,636

Fuente: información remitida por el Programa al Consejo Nacional de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación.

En relación al monto transferido por el programa desde el inicio, octubre del año 2002, hasta la fecha, en términos de la valorización monetaria de los botiquines entregados, para la provincia de Jujuy es de \$ 2.212.773

	2002	2003	2004	2005 ene-jun
Botiquines conformados	144	2,344	3,173	1,588
Transferencia (costo de adquisición, en \$)	67,225	818,844	962,615	368,089

El Programa Remediar cubre la totalidad del territorio de las provincias. En el caso de Jujuy se acompaña detalle cantidad de centros de Salud por Departamento.

Departamento	CAPS
Cochinoca	5
Dr. Manuel Belgrano	35
El Carmen	13
Humahuaca	9
Ledesma	13
Palpala	8
Rinconada	4
San Antonio	2
San Pedro	20
Santa Bárbara	9
Santa Catalina	3
Susques	7
Tilcara	2

Tumbaya	6
V. Grande	3
Yavi	5
Total	144

EMPRESAS PÚBLICAS EN LIQUIDACIÓN

Informes varios

162. Sírvase informar:

- a) A quién corresponde establecer normas de organización interna de contralor de los entes en liquidación.
- b) Qué medidas se han tomado al respecto.
- c) Si existe algún proyecto que establezca un sistema de seguimientos de las causas judiciales en trámite y la actualización de la base de datos de las mismas.
- d) Sobre el recupero de fondos:
 - 1) ¿Cuántas acciones se han iniciado en los últimos 15 años?
 - 2) ¿Cuántos juicios fueron resueltos a favor del Estado?
 - 3) ¿Cuál es el monto recuperado hasta hoy?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR

Reafirmación de los derechos soberanos

163. Informe:

- a) Política llevada adelante por el gobierno destinada a la reafirmación de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y a la restitución del usurpado territorio insular austral.
- b) Reclamos efectuados ante los países de la Comunidad Económica Europea por la inclusión de las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el ámbito de aplicación territorial de la Constitución de la Unión Europea UE.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Ver respuesta a la pregunta N° 137.

SENADORA NACIONAL LILIANA CAPOS

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL DE CABOTAJE

Política y Plan Estratégico

164. ¿Cuál es la política y el plan estratégico aplicados para el desarrollo del servicio público de transporte aerocomercial de cabotaje?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Primeramente cabe indicar que la realización de transporte de cabotaje está contemplada en el art. 97 del Código Aeronáutico (Ley 17.285), el cual luego de restringir dichas operaciones para las empresas argentinas, establece que el Poder Ejecutivo, por motivos de interés general, podrá autorizar a las empresas aéreas extranjeras a realizar tales servicios bajo condición de reciprocidad.

Al respecto, cabe señalar que rige en esta materia la Ley 19030 sobre Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial. En particular en sus artículos 32 al 39 establece los principios rectores a los que debe ceñirse el Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de servicios internos de transporte aéreo regulares, previéndose específicamente que el transporte aerocomercial actúe como un instrumento eficiente al servicio del desarrollo nacional, intercomunicando adecuadamente las distintas regiones del país, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados, en su conjunto armónico en que se eviten superposiciones perjudiciales.

Teniendo presente la actual situación de la industria aerocomercial en nuestro país, es prioridad asegurar la efectiva vinculación por medio de transporte aéreo de los distintos puntos del territorio nacional.

En este orden de ideas merece tenerse presente que la declaración de la emergencia aerocomercial en todo el territorio nacional, debe considerarse en orden a que el transporte aerocomercial es un servicio público que el Estado Nacional debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios. Es imprescindible que además vele por la adecuada prestación de los servicios, así como preservando la salud del transporte aéreo, evitando prácticas monopólicas que conlleven al deterioro y paulatina desaparición de la actividad.

En este orden de ideas, el Estado debe orientar la actividad de los particulares y dirigir sus esfuerzos para evitar situaciones en las que la concentración del transporte aéreo, la posición dominante o la ausencia de competencia adecuada puedan derivar en situaciones perjudiciales para los usuarios.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL DE CABOTAJE

Situación de la provincia de Tierra del Fuego

165. ¿Qué medidas se han tomado o se encuentran en estudio para resolver la afligente situación planteada por la creciente demanda del servicio de transporte público aerocomercial por parte de los usuarios, sean estos residentes o turistas, de la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la disminución de plazas que actualmente se ofrecen para satisfacerla?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En tal sentido es de destacar una permanente gestión de la Secretaría de Transporte con el objeto de interesar a operadores públicos y privados del sector en la ampliación de servicios aéreos a distintos puntos del territorio argentinos, entre los que se encuentran, muy especialmente los destinos del sur de nuestro país.

En dicho contexto, por Resolución ST 341/2005 se ha otorgado la concesión de servicios regulares internos de transporte aerocomercial a la empresa Aero 2000 S.A. (LAN ARGENTINA) encontrándose la ciudad de Ushuaia entre los destinos allí contemplados.

Asimismo, y ante el constante y reiterado requerimiento de dicha Secretaría, LADE ha dado respuesta incluyendo a Ushuaia entre los destinos de sus vuelos de fomento.

ISLAS MALVINAS

Cesión de islotes

166. ¿Qué respuestas obtuvieron las notas de protesta, en lo referente a la cesión del gobierno ilegal de Malvinas de los islotes Brandy, Rum, Whiskey y Sean Lion Estearly a favor de terceros, remitidas por la Cancillería a:

- a) Nota Eruni 1232/04 de la Embajada de la República Argentina en Londres dirigida a la Cancillería del Reino Unido rechazando la pretensión británica de autorizar la enajenación de cuatro islas pertenecientes al archipiélago de las Islas Malvinas.
- b) Nota Esuiz Secc. VI Nro. 36/04 de la Embajada de la República Argentina en la Confederación Suiza dirigida a Antarctic Research Trust (ART) rechazando la pretensión del Gobierno del Reino Unido de autorizar a esa institución a adquirir cuatro islas pertenecientes al archipiélago de las Islas Malvinas, las que se hallan sujetas a la soberanía y jurisdicción de la República Argentina y afirmando que el gobierno argentino no reconoce competencia ni jurisdicción de ninguna otra autoridad que no sea la propia para regular las actividades que se realicen en las áreas ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) La Nota Eruni 1232/04 de la Embajada de la República Argentina en Londres fue respondida por la Cancillería británica por Nota OTD/024/10/04. En la misma se afirma: "... el Gobierno de su Majestad rechaza firmemente esta protesta y recuerda al Gobierno de la República Argentina que el Gobierno de las Islas Malvinas está totalmente capacitado a autorizar la venta de tierras en islas que forman parte del territorio de las Islas Malvinas...". Asimismo, reitera que "... El Reino Unido no tiene dudas acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes..."

b) La Nota Esuiz Secc. VI Nro 36/04 de la Embajada de la República Argentina en la Confederación Suiza no fue respondida por la Antarctic Research Trust (ART).

COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA

Avances

167. ¿Cuáles son los avances realizados por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA), organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y al artículo 6° de la Ley 23.968?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desarrollo de campañas a lo largo de la costa argentina a fin de actualizar las coordenadas de los puntos de las líneas de base -que generan 200 y 350 millas marinas- establecidos en la ley 23.968, empleando sistemas de referencia universalmente aceptados, como el Sistema WGS84 (World Geodetic System 84). Se está finalizando la confección de la carta definitiva con estos datos.

Recopilación de información geofísica y geológica relativa a la plataforma y margen continental, contenida en archivos de la Secretaría de Energía y de empresas privadas, nacionales y extranjeras, y se la utilizó para el estudio de gabinete.

Elaboración de una base de datos de aproximadamente 800.000 sondeos integrada por la información batimétrica obtenida por el Instituto Alemán BGR, el banco de datos del National Geophysical Data Center (NGDC) y levantamientos realizados por buques de oportunidad.

Se determinaron provisionalmente las líneas de 200 y 350 millas marinas, contadas a partir de las líneas de base, el pie del talud provisional y el ploteo de líneas sísmicas existentes.

Envío de personal técnico en diversas campañas llevadas a cabo por buques de oportunidad, en la cual se obtuvo información sísmica de interés para la COPLA.

Adquisición del equipamiento y los "softwares" necesarios para realizar las tareas de interpretación de los datos en poder de COPLA.

Están programadas las etapas de capacitación de los profesionales técnicos a efectos de poder utilizar el instrumental especializado requerido para las tareas a realizarse.

Se trabaja con consultores técnicos internacionales para que la propuesta definitiva del límite exterior de la plataforma continental argentina esté de acuerdo con lo sugerido por las Directrices Científicas y Técnicas elaboradas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Habiéndose obtenido la disponibilidad de los datos recolectados en la campaña COPLA 2001/2002 en la zona norte del margen continental argentino, se procederá a realizar el procesamiento y la posterior interpretación de las líneas sísmicas. Se han realizado las tareas administrativas y técnicas para la selección del proveedor del servicio de

procesamiento y se ha convocado a la Licitación Pública Internacional N° 1/2005: "Procesamiento de datos sísmicos 2D registrados del margen continental argentino". De acuerdo al cronograma establecido, se comenzarían los trabajos de procesamiento en octubre de 2005.

Diseño de la ejecución de campaña batimétrica.

Obtención de datos geofísicos y batimétricos de la parte norte de las Islas Malvinas a través de cooperación científica con el Instituto alemán BGR.

Recopilación de información batimétrica existente en la zona del Atlántico Sur, y fue utilizada para el estudio de gabinete.

Se tramita la adquisición e instalación de una sonda monohaz de gran profundidad en el buque Puerto Deseado, para realizar tareas batimétricas en zonas donde se necesitan datos.

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SÁNCHEZ

PRÉSTAMOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Precisiones

168. Monto invertido y efectividad de los programas, especialmente para las enfermedades endémicas en la zona NEA del País.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

No existe financiamiento alguno de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

No existen registros en la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros acerca de esta operación. De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud y Ambiente no existe ningún convenio de préstamo firmado con la Organización Mundial de la Salud.

ENFERMEDADES ENDÉMICAS, TRANSMISIBLES Y PERIÓDICAS

Estadísticas de salud

169. Informe:

- a) ¿Cuál es el sistema implementado por el Gobierno Nacional, para tener estadísticas fehacientes, comprobables y comparables (en escala cuantitativa, cualitativa, espacial y temporal) a nivel mundial, respecto a las enfermedades endémicas, transmisibles y periódicas?
- b) Mapa y estado de evolución, respecto al número de afectados por: Malaria, Esquistosomiasis, gripe, lepra, dengue, hanta virus, cólera, golpe de calor, desnutrición y tuberculosis.
- c) Estado o no de Emergencia Sanitaria para alguna de ellas en el país, previsiones para el próximo año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS)

Actualmente el Ministerio de Salud y Ambiente esta reformulado el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica al Sistema de Vigilancia de la Salud que tiene como objetivo la Recopilación permanente, oportuna, sistemática y ordenada de información para su interpretación y análisis en búsqueda de evidencia para la planificación, operación y evaluación de actividades de salud pública

Para este objetivo se está desarrollando un software de alcance nacional que involucra los sistemas de Vigilancia Epidemiológica en un mismo formato, estableciendo una Red de Vigilancia. Dicha red se encuentra montada en Internet.

Quiénes utilizan el SNVS?

Los nodos de esta red son los sitios de notificación obligatoria, los laboratorios de referencia, las unidades centinela, los programas, los organismos cabecera de provincia, de departamento y todo organismo que realice actividades relacionadas con la vigilancia de la salud.

Cómo se accede al SNVS?

Para utilizar el SNVS sólo hace falta contar con una PC Estándar y una conexión o acceso a Internet.

Los datos son ingresados y recopilados de un servidor central, que cuenta con rigurosos mecanismos de seguridad. Para acceder al mismo se deberá ser un usuario autorizado y contar con la clave. De esta forma se le asignarán funciones específicas al usuario según su actividad y se llevará un registro de las modificaciones realizadas a los datos.

Cómo se actualiza la información?

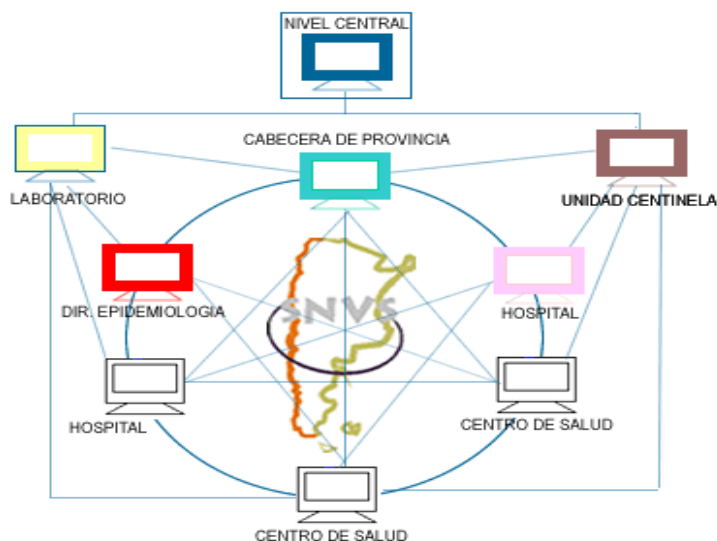
La información es actualizada en forma automática y, cada provincia trabaja sobre sus datos y autoriza la visualización por parte del nivel superior. Se proveen además, herramientas administrativas para realizar el monitoreo de la carga.

Características del Sistema

Integración de sistemas de información en redes, clara definición de denominadores, oportunidad y fiabilidad de los datos, accesibilidad "en-línea" a todos los niveles.

Beneficios del Sistema

Cuantificar y cualificar problemas de salud y factores asociados, determinar prioridades en Salud Pública, definir líneas de base y metas para los programas, gestionar y evaluar los servicios de salud, determinar poblaciones y/o grupos con riesgos aumentados, proveer de información para investigaciones especiales.

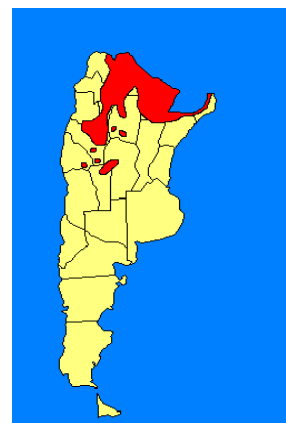


Paludismo

El paludismo en Argentina es de carácter inestable, estacional, distribuido en un área de bajo riesgo limitado a dos departamentos de la provincia de Salta, los departamentos Orán y San Martín que limitan por el norte y el oeste con departamentos del sur de la república de Bolivia. Ambos departamentos tienen una superficie de 28.149 km² y una población de 222.238 habitantes la población de estos departamentos presentó un IPA de 0.057 ‰ para el año 2004.



Otra área de menor superficie que presenta por contigüidad una conexión muy estrecha con estos dos departamentos, localizada en la provincia de Jujuy, presenta esporádicamente casos que en general son extensión de brotes de la provincia de Salta.



Un área más extensa que representa la que históricamente presentaba casos de paludismo y coincide con los registros históricos de la distribución de anofelinos en la región. Corresponde a las provincias de Salta, Tucumán, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones una superficie estimada de 247.016 km² y una población de 3.143.114 habitantes.

En los primeros años de los 90 el promedio de casos anuales oscilaba entre 500 y 600, hasta llegar a un pico en el año 1996 de 2.000 anuales. Alrededor del 80% de estos casos se registraron en las zonas de frontera, siendo la mayoría de Bolivia, apareciendo principalmente en las provincias de Salta y Jujuy y en menor escala en Corrientes y Misiones.

En 2004 la notificación alcanzó 116 casos, inferior a la de los últimos años. La dinámica epidemiológica de la zona está ligada a las corrientes migratorias fronterizas de población procedente de los departamentos meridionales de Bolivia, principalmente Tarija, zonas de Yacuiba y Bermejo. Esto se confirma al comparar la evolución de los casos en ambos lados de la frontera y la vulnerabilidad de la incidencia de malaria local frente a acciones conjuntas de control en los últimos años. El programa ha recibido el apoyo necesario para cumplir con las actividades obligatorias e control en la zona de mediano riesgo y de vigilancia epidemiológica.

Acciones desarrolladas

- Incrementar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno.
- Detectar a tiempo, contener o prevenir epidemias.
- Reforzar la capacidad local en el diagnóstico temprano y en la investigación aplicada, teniendo en cuenta los factores ecológicos, sociales y económicos que determinan la enfermedad con el fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- Planificar y aplicar medidas sostenibles de prevención, incluida la lucha antivectorial.

De acuerdo a los lineamientos de OPS/OMS y a la iniciativa “Hacer retroceder el paludismo”, se trabaja en la búsqueda activa de sospechosos de paludismo, toma de muestras y diagnóstico hemoparasitológico, tratamiento supervisado, apoyo técnico a los Servicios regulares de Salud de las Provincias del área endémica y otras vulnerables estimulando la vigilancia epidemiológica.

Tuberculosis

En Argentina se notifican un promedio de 12.000 casos nuevos de tuberculosis de cualquier localización, edad y sexo. Con este número de casos, se obtiene una tasa de notificación promedio de TBC de todas las formas de 31 casos por cada 100.000 habitantes.

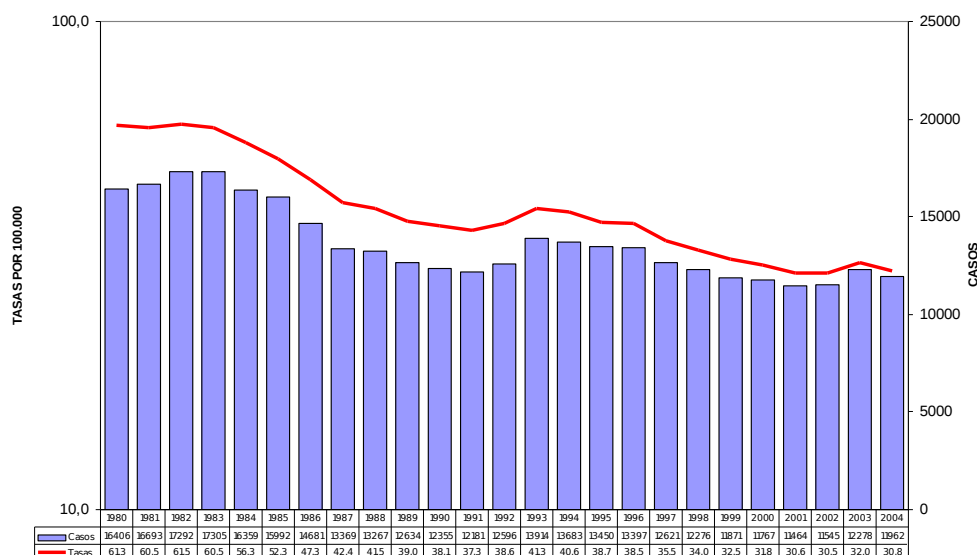
La tasa de notificación de casos de TBC de Argentina es superior a la del promedio continental de América que alcanzó en 2002, un valor de 27 casos por cada 100.000 habitantes con base en la información disponible¹.

La tasa de notificación de casos de tuberculosis del promedio nacional es diferente cuando se revisa la situación según el área geográfica (gráfico 4).

Considerando las 24 jurisdicciones en que se divide Argentina (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se puede ver que la tasa más baja de notificación se registró en la provincia de La Rioja, con un valor de 7,1 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que la tasa más alta corresponde a la provincia de Jujuy que alcanzó los 92,5 casos por 100.000.

Entre 1980 y 2004, el número de casos de tuberculosis notificados con residencia en la República Argentina se redujo un 27.1% y la tasa por 100.000 disminuyó un 50% (Grafico 5). Entre 1980 y 1983, la tendencia fue estable (aproximadamente 17.000 casos de tuberculosis anuales). A partir de 1983 y hasta 1987 se produce el mayor descenso en la notificación, siendo la velocidad de descenso 8.4% anual promedio. El número de casos de tuberculosis se redujo un 22,7% en este período y la tasa de notificación un 24,4%. Entre 1987-1991 la velocidad de descenso disminuyó, y entre 1991 y 1993, la notificación de casos aumentó de 12.181 a 13.914. A partir de 1993 la tasa de notificación reinicia su descenso y hasta 2001,. A partir del 2001 hay un ligero aumento hasta el 2003 .para nuevamente descender en el 2004

GRAFICO 6 TENDENCIA DE LA NOTIFICACION DE CASOS DE TUBERCULOSIS TODAS LAS FORMAS.ARGENTINA (1980-2004)



Acciones Desarrolladas y estrategia futura

Los objetivos epidemiológicos del Programa Nacional son:

- Reducir la morbilidad por TBC
- Reducir la mortalidad por TBC
- Reducir la infección por TBC
- Reducir la resistencia bacteriana a los medicamentos antituberculosos.

Las bases del PNCTB siguen las propuestas del Programa Mundial contra la TBC de OMS, el cual en 1993 tomó la decisión de declarar a la TBC una emergencia mundial. Para enfrentar el problema, dicho Programa empezó a promover la estrategia DOTS/TAES.

Argentina adhirió a las recomendaciones de OMS e instauró la estrategia DOTS/TAES en el país. Actualmente se encuentra en plan de expandirla, lo que implica reforzar la capacitación, la vigilancia y la supervisión.

Los cinco componentes de la estrategia DOTS/ TAES en Argentina se garantizan con:

1. El compromiso político es manifiesto ya que existe un PNCTB que es reconocido por las autoridades del Ministerio de Salud. También existen Programas de Control de TBC en todas las jurisdicciones del país. Por otra parte, el Ministerio de Salud reafirmó su compromiso al priorizar TBC dentro de los programas a financiar a través de un crédito del Banco Mundial.
2. La detección de casos de TBC por baciloscopía es sustentada por una Red Nacional de Laboratorios de TBC que funciona desde 1973. Dicha Red cuenta con 739 laboratorios que hacen baciloscopías, 120 que hacen cultivos y dos laboratorios nacionales de referencia. La calidad de las baciloscopías se garantiza a través de un sistema instaurado en el país desde 1977. En 2001 se editó y distribuyó el Manual de Baciloscopías a todas las jurisdicciones del país.
3. Las pautas terapéuticas normalizadas se utilizan en las 24 jurisdicciones del país. Ello se logró a través de una capacitación intensiva en TAES. Además, existe el Manual de Normas Técnicas del PNCTB el cual fue revisado y reeditado en julio de 2002 y distribuido a todas las jurisdicciones del país. En dicho manual están detallados entre otras cosas, los esquemas de tratamiento para los diferentes casos que se presentan.
4. El suministro de tuberculostáticos de primera línea se distribuye en forma completa para el total de casos existiendo un faltante en los años 200-2001 que se normalizó a partir de octubre de 2002. En 2003 se distribuyó la totalidad de los tratamientos antituberculosos. Ya están en el país los tratamientos necesarios para 2004 y se iniciaron las gestiones de compra para 2005.
5. El sistema normalizado de registro y notificación existe en el país desde 1965, siendo el INER Coni el que se ocupa de la recolección, análisis y difusión de los datos epidemiológicos y operacionales relacionados con TBC.

Para acelerar el logro de los objetivos del PNCTB en Argentina se propone reforzar las acciones con énfasis en las áreas en las que la notificación de casos es mayor (áreas prioritarias). Esto incluye 78 departamentos con elevada tasa de notificación de casos de TBC (riesgo relativo de enfermar por TBC de 3,2 con respecto al resto de la población) y 10 departamentos adicionales que aún con tasas de notificación similares o menores que el promedio nacional, notifican el 22% de los casos anuales de la enfermedad

Este enfoque contribuirá no sólo a reducir el problema en el país en general (los 88 departamentos concentran el 55% de los casos anuales de TBC), sino también a reducir la brecha existente entre grupos de población en términos de su riesgo de infección por TBC.

Influenza

Las tasas de notificación de Enfermedad Tipo Influenza (ETI), muestran una tendencia que en el período 1998 – 2003 es ascendente, con un pico en 1999 (2474/100000 hab.) y luego un ascenso más importante en el 2003 (2.886/100000 hab.).

La distribución geográfica de las tasas de notificación del período 2003 muestra a la Región del NEA con la más alta tasa de notificación de ETI 5951/100000 hab. y dentro de ella la Prov. de Chaco alcanzó 8172/100000 hab., seguida por la Prov. de Misiones con 7113/100000 hab. representando las dos Prov. con más alta tasa del País.

La Región del SUR alcanzó una tasa de 4556/100000 hab. y en ella la Prov. de La Pampa presentó 7126/100000hab. la tercera tasa de notificación del País.

La región del NOA presentó 4536/100000 hab. y en ella las provincias de Salta (6650) y Jujuy (6242) fueron las provincias con más altas notificaciones.

El Corredor Endémico del País que en el año 2002 superó la zona de alerta entre las SE 24 a 27, en el año 2003 se adelantó en 8 semanas, alcanzando el pico máximo en la SE 24 con aproximadamente 72000 notificaciones de ETI en dicha semana.

El brote de ETI de 2003 fue la causa del exceso de morbilidad y mortalidad en menores de 5 años que sufrieron algunas provincias, en especial la Prov. de Buenos Aires en los meses de abril y mayo.

En total se notificaron 1046587 casos de ETI, (200.000 más el año 2002) y tasa: 2883/100000.

Resultados de la vigilancia por las redes de laboratorio

Las muestras obtenidas en pacientes internados y ambulatorios con Enfermedades Tipo Influenza, procesados por la Red Nacional de Laboratorios de Influenza y Virus Respiratorios identificó las siguientes

Virus influenza tipificados:

- A/Panamá/2007/99 (H3N2) - like
- A/Korea/770/02 (H3N2) - like• A/New Caledonia/20/99 (H1N1) – like
- A/New Caledonia/20/99 (H1N2) - like
- A/Hawai/15/2001 (H1N2) –like
- Virus enviados al CDC: 103.

El virus predominante fue el Panamá que integraba la fórmula vacunal. La variante menor de este virus, el Fujián fue el 9% de los virus Influenza A circulantes en el 2003, en Argentina.

Dengue

El Dengue reemerge en Salta en el año 1998 con una epidemia de Dengue clásico por serotipo 2. Entre marzo y abril de 2002 se produjo un brote epidémico de Dengue serotipo 1 en cuatro localidades del departamento de San Martín, que ya habían sufrido el brote anterior de DEN2. Entre los meses de marzo y abril de 2003 se registró un brote con 79 casos de Dengue a serotipos 1 y 2 en Salta, en el cual la localidad de Salvador Mazza (frontera con Bolivia) concentró la mayor cantidad de casos (43 casos) y la localidad que le siguió en importancia fue Colonia Santa Rosa (27 casos) a serotipo 3.

A mediados de noviembre de 2003 comienza un brote de Dengue a DEN3 en Salta que se ha extendido hasta la julio de 2004.

Durante el año 2004, se notificaron en la provincia de Salta un total de 3 058 casos sospechosos y de ellos se confirmaron 1 339 casos; en la provincia de Jujuy se confirmaron 72 casos; y en la provincia de Formosa, se notificaron 226 casos sospechosos y se confirmaron 105 casos.

Hantavirus

El diagnóstico de los primeros casos de esta enfermedad ocurrió en 1995. En 2002 y 2003, se notificaron un total de 88 y 70 casos. Los casos ocurrieron en las regiones Centro, NOA y SUR.

Durante todo el año 2004 se notificaron 64 casos de hantavirus en la Argentina. La notificación predominó en la provincia de Salta con 20 casos; Buenos Aires, con 25 casos; y Chubut con 8 casos.

Hasta mayo de 2005 se han notificado 19 casos, siendo 10 de ellos de la Región Centro (Provincia de Buenos Aires), 7 de la provincia de Salta y 2 de la región Sur.

Cólera

La última epidemia de Cólera en la Argentina se inició en el año 1992, y finalizó en 1999. Se notificaron un total de 4.834 casos, el último de ellos en la provincia de Santa Fe. Entre 2000 y 2004 no se registraron casos de esta enfermedad, y la investigación de casos sospechosos se mantiene en todo el país.

ACUÍFERO GUARANÍ

Política nacional y regional

170. Política Nacional y Regional NEA, sobre los recursos naturales del Acuífero Guaraní.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La República Argentina participa del Proyecto del Fondo Mundial para el Medio Ambiente denominado "Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG)", que tiene como objetivo general promover el uso y manejo sustentable de ese importante cuerpo de agua dulce. Los resultados de los estudios que se desarrollan servirán de base para un acuerdo entre los cuatro países en cuyo subsuelo se encuentra el acuífero.

Por otro lado, en el ámbito del Consejo Mercado Común (CMC) del MERCOSUR, fue creado, a través de la Decisión N° 25/04 el Grupo Ad Hoc de Alto Nivel Acuífero Guaraní, como foro auxiliar del CMC, el cual deberá elaborar un proyecto de Acuerdo de los Estados Partes del MERCOSUR relativo al Acuífero Guaraní, que consagre los principios y criterios que mejor garanticen sus derechos sobre el recurso aguas subterráneas, como Estados y en la sub-región.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 487

PATRIMONIO CULTURAL JESUÍTICO

Política regional

171. ¿Cuál es la política regional NEA sobre el patrimonio cultural jesuítico pre-independencia nacional?

RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA

La política regional NEA sobre el patrimonio cultural jesuítico pre-independencia nacional, se centra en la necesidad de despertar en los visitantes su interés por comprender el fenómeno jesuítico guaraní en su contexto geográfico, ambiental e histórico, transmitiendo la visión de sistema integrado autosuficiente, generando, al mismo tiempo, un atractivo que contribuya a la autosustentabilidad y mejor conservación del lugar, y como consecuencia directa, una mejora de la economía, el empleo y la calidad de vida local.

Uno de los proyectos ejemplificadotes de esta política es el del “Nuevo Centro de Interpretación de las Misiones Jesuítico-Guaraníes” que se lleva cabo en la Provincia de Misiones y que combina el diseño y montaje de la nueva exhibición del centro de las Misiones Jesuíticas ubicado en San Ignacio Miní, con un seminario de capacitación. El mismo está enmarcado en un proyecto de mayor envergadura, que incluye la refacción total del edificio existente, así como la construcción de dos nuevos cuerpos que albergarán, un auditorio, dependencias administrativas, oficinas técnicas y un lobby con áreas de estar, puestos de información turística y áreas de servicios, que hará las veces de punto de organización y partida para la visita al monumento propiamente dicho. El objetivo del seminario es que los participantes puedan capacitarse al tiempo que ejercitan sus habilidades en la ejecución práctica de la obra de construcción conceptual y física del centro, para luego poder aplicarlo en sus lugares de origen.

El proyecto de diseño y montaje de la nueva exhibición así como el seminario de capacitación, cuenta con fondos de la Secretaría de Cultura de la Nación y de la Provincia de Misiones, un aporte del Crédito BID y aportes de las fundaciones American Express y Bunge y Born. Para completar los recursos necesarios se está convocando a otras fundaciones y empresas privadas para que se sumen a la iniciativa.

Los Objetivos del programa son:

- Elaborar un guión que establezca claramente el mensaje a transmitir al público desde el complejo de reducciones jesuíticas de la provincia de Misiones. A partir de las diversas fuentes de información científica provenientes de historiadores, arquitectos, arqueólogos, antropólogos y ambientalistas así como de los testimonios de los representantes del pueblo guaraní, comunicadores sociales y testimonios orales, se construirá un guión que sirva de base para modificar íntegramente el centro de interpretación de la Reducción de San Ignacio Miní, así como para elaborar el mensaje a transmitir, la folletería, la señalética y por los guías del sitio.
- Disponer de un nuevo espacio montado con óptimas condiciones museológicas, con espacios para debate, reflexión y capacitación con el fin de poner en valor en primer lugar a la misión de San Ignacio y también difundir la historia, las necesidades y técnicas de su conservación y el mensaje del conjunto de las misiones jesuíticas, tanto de Argentina como de Brasil y Paraguay.

- Fijar un standard modelo que sirva de ejemplo para posteriores actividades de capacitación.
- Capacitar y estimular al personal de los museos de las provincias argentinas o de quienes puedan en el futuro tener a su cargo el manejo de centros de interpretación de sitios históricos y arqueológicos; al personal de los centros de interpretación de parques nacionales, y al personal que actualmente se desempeña en los sitios históricos y arqueológicos organizados como tales; aportarles conocimientos y ayudarlos a concretar iniciativas para incorporar a sus lugares de trabajo.
- Proteger al patrimonio histórico y arqueológico como resultado de la aplicación de medidas de conservación, de manejo de los sitios y de renovados sistemas de exhibición que se difundirán en los seminarios.
- Dotar de información actualizada y de experiencia a algunos ayudantes que se escojan entre los más destacados participantes, quienes luego podrán operar como instructores y evaluadores de los proyectos de los diversos centros y museos bajo la supervisión de los organizadores.
- Vincular entre sí al personal técnico de las instituciones de las distintas regiones, para que intercambien información y contribuyan a encontrar soluciones adecuadas frente a problemas similares.

Participantes:

Los seminarios estarán destinados al personal técnico de centros de interpretación o museos de sitio, en particular al de San Ignacio Mini y las otras reducciones jesuíticas de Misiones, y también, con menor prioridad, al personal de museos o técnicos independientes que puedan luego prestar servicios a favor de esas instituciones. Su objetivo será el de aportar conocimientos referidos a la construcción, el montaje, la elaboración del guión y la programación de los centros de interpretación y museos de sitio; la conservación de los sitios y de las colecciones cuando las hubiera, y para ayudar a resolver los problemas que plantea su mantenimiento y exhibición, así como las técnicas de comunicación con el público.

A través de una convocatoria abierta, se hará una selección de candidatos cuyos resultados serán dados a conocer durante el mes de septiembre de 2005.

PROVISIÓN DE HIDROCARBUROS

Política regional

172. Describa la política regional NEA sobre la cooperación para asegurar la provisión de hidrocarburos (sólidos, líquidos y gaseosos) a la población local, en tiempo y forma, precio, calidad y cantidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Obras Ligadas a la Negociación con Bolivia.

Atento a los acontecimientos de dominio público acaecidos en dicho país no se pudo avanzar en la concreción de un acuerdo marco, condición precedente para avanzar en la posibilidad de concretar el proyecto.

Asimismo se detallan todas las normas que sustentan las políticas diseñadas para enfrentar los problemas de abastecimiento:

Normativa de crisis

1. Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004:

- faculta a la SE, en caso de que el sistema de gas natural pueda entrar en situaciones de crisis de abastecimiento o generar este tipo de situaciones sobre otro servicio público, a disponer todas las medidas que se consideren necesarias para mantener un adecuado nivel de prestaciones;
- determina usuarios cuyo consumo debe ser protegido;
- crea el Fondo Fiduciario para atender el régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público;
- faculta al MPFIPyS a constituir y reglamentar el mencionado Fondo Fiduciario;
- dispone la creación del Mercado Electrónico del Gas (MEG), único ámbito de negociación de las operaciones de compraventa de gas spot y de reventa de capacidad de transporte, donde además se replicará en tiempo real toda la información del despacho operativo y toda la información relevante de los contratos firmados entre los distintos agentes de la industria a los fines de posibilitar mayores y mejores niveles de competencia, transparencia y el acceso a la información necesarios para poner en igualdad de condiciones a las partes que deberán negociar entre sí las compras de gas y de transporte, en una etapa de mayor descentralización y participación de los distintos actores de la industria, evitando la discriminación y la discrecionalidad;
- faculta a la SE a disponer y definir el marco reglamentario y organizacional necesarios para poner en funcionamiento el MEG; vii) dispone medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas introduciendo modificaciones en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución para: favorecer el necesario desarrollo de los mercados secundarios de reventa de capacidad de transporte, se desdobra la categoría existente de GNC en dos categorías ampliando las posibilidades de suministro, se reglamentan aspectos de la Ley N° 24.076 para permitir nuevos tipos de operaciones como la reventa en City Gate en aquellos usuarios con cargos por reserva de capacidad, sin previa autorización de la Distribuidora, etc.

2. Decreto N° 181 del 13 de febrero de 2004: instruye a la SE a elaborar un Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte. Faculta a la SE para realizar acuerdos con los Productores de gas natural a fin de establecer ajustes en el precio del gas natural. Faculta a la SE a segmentar la demanda determinando, las categorías de usuarios y las fechas respectivas, a partir de las cuales las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, no podrán

abastecer a dichas categorías de usuarios con gas natural adquirido mediante contratos o acuerdos de corto, mediano y largo plazo.

La SE determinará, para las distintas categorías de usuarios, cuáles serán sus opciones de abastecimiento de:

- el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), y
- su transporte, así como los requisitos a cumplir por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes en la eventual provisión de gas y transporte, para esas categorías de usuarios.

Faculta a la SE a acordar con los productores de gas natural, mecanismos de protección en beneficio de los Nuevos Consumidores Directos, que inicien la adquisición de gas natural directamente de productores, en sustitución del gas natural que hasta ese momento recibían de las prestadoras del servicio de distribución de gas.

3. Resolución SE N° 265 del 24 de marzo de 2004: Dispone medidas de prevención a efectos de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, suspende la exportación de excedentes de gas natural, que resulten útiles para el abastecimiento interno, suspende la Resolución SE y M N° 131 de fecha 15 de febrero de 2001 y todas las tramitaciones de autorizaciones de exportación, instruye la elaboración por parte de la SSC de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte, basado en un esquema de cortes útiles sobre:

- los servicios de transporte ligados a la exportación y;
- los volúmenes de gas destinados a la exportación y a la generación de electricidad para exportar, en la medida necesaria para completar la inyección de los sistemas de transporte para abastecer el mercado interno.

Permite asegurar, en la medida que el sistema de transporte o distribución lo permita los siguientes consumos:

- los Usuarios del Servicio Residencial - R,
- los Usuarios del Servicio General - P ,
- los Usuarios del Servicio a Subdistribuidores,
- los usuarios firmes (SGG — por su capacidad reservada —, FT, FD y FIRME GNC) destinados a satisfacer la demanda interna,
- La sustentabilidad del servicio público de electricidad.

4. Disposición SSC N° 27 del 29 de marzo de 2004: Aprueba Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, de aplicación con carácter transitorio cuando exista insuficiencia de inyección de gas para consumos internos protegidos siempre y cuando el corte sea útil. Se mantiene la responsabilidad de las Distribuidoras de gestionar su demanda de gas para asegurar la prestación del servicio. Se establece un orden de prioridades a partir de:

- grado de cumplimiento del compromiso de suministro de gas natural al mercado interno de cada productor individual,

- evolución posterior de las ventas al mercado interno, discriminando entre las ventas realizadas a prestadores del servicio de distribución, de aquellas ventas realizadas a consumidores directos,
- utilidad del corte.

Limita la ejecución de exportaciones a niveles no superiores a los registrados durante el año 2003, excluyendo a los excedentes, salvo autorización expresa de la SSC. Posibilita que el productor pueda reemplazar el gas natural objeto de la suspensión por energía equivalente, en tanto y en cuanto, dicha operación no implique una reducción en la oferta de energía equivalente para el mercado interno y la misma resulte útil, en términos operativos, para el fin específico para el cual se encuentra destinada.

5. Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto N° 181/04, suscripto el 2 de abril de 2004 y ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004: su ámbito de aplicación es a:

- El gas natural que los productores suministren a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes,
- El gas natural que los productores suministren a los nuevos consumidores directos de gas natural y el gas natural que los productores suministren en forma directa a los generadores de electricidad, en tanto y en cuanto, el gas natural se utilice para generar energía eléctrica destinada al mercado interno.

Se establecen: compromisos sobre volúmenes y recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados. La aplicación de la normativa de emergencia que obliga a las distribuidoras y generadoras a pagar el CER, es suspendida y luego se produce la renuncia de los productores a su aplicación, si el acuerdo se cumple íntegramente.

Se crea la obligación de realizar y publicar las transacciones del spot de gas en el Mercado Electrónico del GAS (MEG). Se establece un esquema de normalización de precios de 18 meses para el caso de los grandes usuarios y hasta diciembre del 2006 para el resto de los usuarios.

Segmentación de tarifas: los ajustes de precios no se aplican a los usuarios residenciales ni a los usuarios comprendidos en la primera y segunda escala del Servicio General Pequeños Usuarios (SGP); y sí se aplican a los nuevos consumidores directos de gas natural (aquellos Usuarios Industriales que efectúen adquisiciones de gas natural en forma directa a los productores, a partir de que la SE lo disponga).

6. Resolución MPFIPyS N° 185 del 21 de abril de 2004: Se crea el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural. Se constituye un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N° 24.441, constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000.-) denominado "Fideicomisos de Gas", cuyo objetivo es la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

7. Resolución SE N° 415 del 8 de abril de 2004: Aprueba el Programa de Uso Racional de la Energía, a los fines de mejorar las condiciones de abastecimiento interno de gas natural y de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Su objetivo es alentar a los

usuarios residenciales y comerciales para que reduzcan o no aumenten el consumo de gas natural con relación a sus consumos de iguales períodos del año 2003, con el fin de disponer de mayores excedentes de gas natural para su utilización en actividades de tipo industrial. El Programa tendrá una vigencia un año, y será prorrogable a criterio de la SE.

8. Resolución SE N° 503 del 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte para el Abastecimiento de la Demanda no Interrumpible y el Procedimiento de implementación Operativa de la Disposición SSC N° 27/2004.

El referido mecanismo permanecerá en vigencia hasta el 31 de agosto de 2004, pero podrá ser revisado por la SE en función de la evolución del sistema y de las conclusiones que se vayan recogiendo de la aplicación del mismo.

9. Resolución SE N° 606 del 2 de junio de 2004: Establece que los usuarios considerados en el inciso 7) de la reglamentación del Artículo 26 de la Ley N° 24.076, dispuesta por el Decreto N° 1738/92 y modificada por el Decreto N° 180/04, podrán intercambiar, revender o ceder el servicio brindado por la prestataria de distribución de gas natural por redes, o la combinación de éste con otros productos o servicios brindados por terceros, en forma directa sin la intervención del Mercado Eléctrico de Gas (MEG), y sólo hasta tanto esa entidad entre en funcionamiento. La reventa de los servicios podrá realizarse en forma total o parcial y podrán utilizar este mecanismo tanto los usuarios que adquieran de la distribuidora un servicio completo (gas, transporte y distribución), así como aquellos que sólo le adquieren transporte y/o distribución.

10. Resolución SE N° 657 del 11 de junio de 2004: Modifica el Anexo V del Decreto N° 180/2004, en su sección "Mecanismos de Corte, Introducción", con la finalidad de evitar restricciones o interrupciones a los servicios firmes provistos por las prestatarias de servicios de distribución, las que serán limitadas sólo a aquellas que resulten estrictamente útiles para garantizar la continuidad de la prestación a los servicios Residenciales y a los dos primeros escalones del Servicio General "P" referida a modificaciones al Mecanismo de Corte.

11. Resolución SE N° 659 del 17 de junio de 2004, por la que se aprueba el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural. Se reemplaza el mecanismo de la Disposición SSC 27/04, se solicita a exportadores inyección adicional de gas natural para el mercado interno.

Criterios:

- volúmenes delivery or pay no requeridos,
- proporción inversa a % de ventas al mercado interno,
- la misma puede o no implicar reducción de exportaciones: ej. aumento de producción, operaciones de intercambio entre productores. La valuación del gas a precio fin de sendero de recuperación precio PIST.

12. Resolución SE N° 663 del 23 de junio de 2004: Aprueba el Reglamento de Contrataciones para obras incluidas en el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de duda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros constituido por el Artículo 1° de la Resolución MPFIPyS N° 185, del 19 de abril de 2004.

13. Acuerdo con Bolivia del 21 de abril de 2004: Inicio el 2 de junio de 2004. Los volúmenes acordados son hasta 4 MMm³/día por el ducto Pocitos – Campo Durán, hasta saturar la capacidad del Gasoducto Norte.

EL vendedor en frontera es Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y los compradores potenciales en frontera son: Productores, Industrias, Generadores Térmicos y Distribuidoras. Complementariamente, mediante Addenda a dicho convenio, del 25 de noviembre de 2004, se amplía el alcance establecido en el Artículo 2º, hasta el 31 de diciembre de 2005, asimismo se amplía el volumen de importación en 2.5 MMm³/día, hasta llegar a un volumen de 6.5 MMm³/día.

14. Acuerdo con Venezuela: EL volumen de fuel oil importado desde Venezuela y consumido por centrales térmicas fue de aproximadamente 455.000 toneladas.

15. Resolución SE N° 708 del 6 de julio de 2004, por la que se han profundizado los controles en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 17.319 sobre las inversiones en explotación y producción de las Concesiones otorgadas por el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 17.319, a través de constituir un Grupo ad hoc de seguimiento.

16. Resolución SE N° 710 del 7 de julio de 2004, que modifica la Resolución N° 72 de la Secretaria de Energía, de fecha 15 de abril de 1994. Se establece que las empresas importadoras de gas natural de la República de BOLIVIA, deberán presentar con carácter de Declaración Jurada el Anexo III que se aprueba en el Artículo 1º de la Resolución SE N° 710/2004, mediante el que se declara que el gas importado "...desde la Republica de Bolivia tiene como destino el abastecimiento para consumo en el mercado interno de la Republica Argentina".

17. Resolución SE N° 839 del 19 de agosto de 2004, por la que se instruye al OED a realizar la programación y el despacho económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) durante los meses comprendidos entre septiembre de 2004 y abril de 2005 inclusive, utilizando exclusivamente como combustible el Gas Natural en todas aquellas unidades de generación habilitadas para su uso.

18. Resolución SE N° 942 del 14 de septiembre de 2004, donde se establece que entre los días 15 de septiembre de 2004 y el día 30 de abril de 2005, ambos inclusive, no serán de aplicación las previsiones de la Resolución N° 415 de la Secretaria de Energía, del 8 de abril de 2004.

19. Decreto N° 1658 del 25 de noviembre de 2004, por el cual se ratifica la Carta de Intención suscripta el día 3 de noviembre de 2004 entre Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, Petrobrás Energía Sociedad Anónima, Petróleo Brasileiro Sociedad Anónima - Petrobrás y Transportadora de Gas del Sur Sociedad Anónima.

20. Decreto N° 1882 de fecha 21 de diciembre de 2004, por el cual se ratifica la Carta Intención suscripta el día 15 de noviembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Y.P.F S.A. y Transportadora de Gas del Norte Sociedad Anónima.

21. Carta Intención suscripta el día 29 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia del Chubut y Emgasud S.A.
22. Carta Intención suscripta el día 15 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. Y Wintershall Energia S.A.
23. Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. y Total Austral S.A.
24. Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos y Pan American Energy S.A.
25. Carta Intención suscripta el día 15 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Santa Fe y Emgasud S.A.
26. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA.
27. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre PVC Entre Rios, Ministerio de Planificación, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA S.A.
28. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, PVC Corrientes, Secretaria de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y Gas NEA
30. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaria de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Citrusvil S.A.
31. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaria de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Ledesma S.A.
32. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaria de Energía, Enarsa, Emgasud S.A. (Para la construcción del gasoducto Loop Regional Sur de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
33. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaria de Energía, provincia de Chubut y Emgasud S.S.
34. Carta Intención suscripta el 23/5/2005 firmada entre Ministerio de Planificación, Secretaria de Energía, Municipalidad de Lavalle (provincia de Mendoza).
35. Resolución SE N° 1146 del 9 de noviembre de 2004. Vinculada esta última al Mercado Electrónico de Gas (MEG). Aprueba la normativa de la "Réplica de los Despachos" y su mecanismo de actualización. Aprueba el convenio con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acorde a las facultades otorgadas con el Decreto N° 180/2004, para que en ese ámbito, y a través de una sociedad controlada por esa entidad, se implemente la administración del Mercado Electrónico de Gas.

36. Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.

37. Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.

38. Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005. Se establece que a partir de la fecha de publicación, todos los usuarios de servicios de distribución de gas natural por redes, con excepción de los usuarios residenciales y de los usuarios del Servicio General "P" que durante el último año de consumo hubieran registrado un promedio de consumo mensual inferior a los nueve mil metros cúbicos (9.000 m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 Kcal.), podrán adquirir el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, a sujetos de la industria del gas natural distintos a las compañías prestatarias del servicio de distribución.

Asimismo, señala que a partir del 1° de agosto de 2005, las prestatarias del servicio de distribución no podrán suscribir contratos para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para abastecer a los Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, ni podrán utilizar los volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública, para abastecer a estos usuarios.

Sin perjuicio del detalle expuesto, atento a su importancia para enfrentar estructuralmente la problemática de abastecimiento de gas natural, se cree necesario enfatizar, en algunas de las medidas reseñadas:

- En el marco del Decreto N° 181/2004, la Secretaria de Energía firmó con los Productores el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004, donde se establecen por parte de los productores, compromisos de entregas sobre volúmenes, recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados;
- Complementariamente, en el marco del Decreto N° 180/2004, se sanciona la Resolución MPFIPyS N° 185, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del 21 de abril de 2004, creándose el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural, denominado "Fideicomisos de Gas"; en este sentido debe destacarse que se ha avanzado en la ratificación de diversas Cartas de Intención, cuyos objetivos son definir la estructura de financiación, la integración de los fondos y su recupero, como así también los compromisos recíprocos de las partes firmantes orientados a concretar el objetivo trazado, y se han iniciado el acopio de materiales y los procedimientos de contratación de obras y;
- La Resolución SE N° 1146/2004 inició el proceso de puesta en marcha de la administración del Mercado Electrónico de Gas (MEG), implementado el mismo, dotará al funcionamiento del negocio, de niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones, como nunca antes había tenido.

Se puede evaluar, como resultado de la aplicación de la normativa sancionada, que se evitó el desabastecimiento de gas natural en el mercado interno, se sentaron las bases para una corrección estructural de las causas de fondo que han contribuido a generar la falta de gas en el segmento del up-stream (exploración y producción de gas), como así también se redujo al mínimo posible la afectación de consumos prioritarios de países importadores.

POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES SILVESTRES Y CULTIVADOS.

Plan Nacional de Manejo del Fuego

173. Prevenciones, programas e inversiones realizadas o a realizar en el presente año, antes del inicio de la temporada, de incendios de bosques y pastizales en el país, modificación de la temporada en función del cambio climático global, sistema de detección implementado para la presente campaña, inversiones de parte del Gobierno Nacional para restaurar las áreas afectadas por incendios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través del Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF), desarrolla las actividades de Manejo del Fuego a nivel nacional, en el marco de un Sistema Federal de Manejo del Fuego, integrado por el PNMF como organismo coordinador, y las Provincias y los Parques Nacionales, responsables del combate inicial del fuego.

Prácticamente no hay meses del año fuera de Temporada de ocurrencia de incendios forestales y rurales. Los incendios ocurren en las regiones:

- NOA, Norte y Centro del país, siendo estas las Provincias de Córdoba, San Juan, San Luis, La Rioja, Catamarca, Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Santa Fe, Chaco, Formosa, durante los meses de julio a octubre de cada año.
- NEA, Región Pampeana y Patagonia, Provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Bs. As, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego durante los meses de noviembre a marzo.

Estas temporadas están dadas por los regimenes de fuego (en cuanto a época de ocurrencia) correspondientes a cada Región del país, siendo los fuegos un fenómeno recurrente, principalmente ocasionado por causas humanas, propagándose en los meses en que las condiciones ambientales son propicias para los incendios.

Con respecto a la Prevención del Fuego, envió el Plan Prevención y Comunicación del PNMF en documento adjunto. En este momento a partir del 1º de Julio, se ha lanzado la Iª Etapa de la Campaña de Prevención, para las Regiones Norte, NOA y Centro del país.

El presupuesto para el PNMF correspondiente al 2005 es de aproximadamente 10 millones de pesos, del cual más del 60% está destinado a asistencia a las jurisdicciones con los medios aéreos.

Las acciones más destacadas de los primeros 6 meses de la actual gestión del PNMF, son:

- Organización, coordinación, financiamiento de operaciones en apoyo al combate ampliado para los incendios de la región NEA, (Provincias de Misiones y Corrientes) en el mes de Marzo y ayuda internacional a Chile, Torres del Paine en Febrero, mediante el envío para ambos casos, de un avión con más de 80 Brigadistas y equipamiento de combate de los incendios.
- Dictado de 7 Cursos de Capacitación para Combatientes de Incendios Forestales en las Provincias del NOA, Centro y Norte del país, las cuales entran en temporada a partir del 1° de Julio, formándose más de 200 brigadistas de incendios.
- Realización de talleres para la Preparación de Planes de Protección contra Incendios en las Regionales NOA, Norte y NEA.
- Realización de dos eventos generales consistentes en Jornadas con todos los referentes de manejo del fuego de Provincias y Parques Nacionales, para consolidar el Sistema Federal de Manejo del Fuego.

La información estadística en forma sistemática sobre incendios, comenzó a registrarse desde el año 1993. Por lo tanto, no se puede aseverar el grado de influencia del cambio climático sobre los regímenes de fuego en forma certera.

Las tareas de restauración de áreas quemadas, son realizadas en general por las jurisdicciones (Provincias o Parques Nacionales a través de sus propios programas y Brigadas). El PNMF - SA y DS, cuenta con una Brigada Nacional integrada por 40 personas, que en meses de baja ocurrencia de incendios, como son Mayo y Junio, desarrollan trabajos de plantación de especies nativas en predios quemados de jurisdicción nacional (INTA) en la zona de El Bolsón Río Negro, con 2 años de trabajo en el programa y la plantación más de 20 mil plantines de ciprés de la cordillera.

Estrategias de Comunicación y Prevención 2005

Justificación

La prevención de incendios comienza con la información oportuna y veraz.

Cuando no existe claridad en la percepción de los riesgos, predomina la tendencia a minimizar las probables consecuencias de un evento no deseado.

Desde el Estado se debe procurar el acceso de la población a la información, a través de conceptos vinculados a la prevención de los incendios forestales y de campos.

El diseño de estrategias para orientar y educar a la comunidad es entonces, una tarea primordial.

Objetivos

Teniendo en cuenta en base a las estadísticas e informes proporcionados por la mayoría de las jurisdicciones, que coinciden en que más del 95% del origen de los incendios forestales o rurales es por causas humanas, principalmente por quemas de pastizales, descuidos o negligencia, se ha definido que el objetivo de la prevención debe orientarse hacia el logro de un cambio de conductas, costumbres y actitudes de la población.

Para este objetivo la estrategia debe centrarse en elementos informativos, de concientización y educación.

Por ello es que en esta estrategia, el mensaje central transmitido se basa en la idea de "La necesidad del cuidado y protección de nuestros recursos naturales, evitando los incendios"

Por otra parte, a efectos de lograr la efectividad de las actividades de prevención, se está trabajando con todas las jurisdicciones integrantes del Sistema con el objeto de consensuar las actividades de prevención, capacitación y difusión a efectos de reflejar en las distintas actividades las particularidades de cada zona.

Acciones programadas para el 2005

Actividades Nacionales:

- Campaña Radial Nacional
 - Etapa I: NOA, Norte y Centro del país, en donde se convive con el fuego y se lo utiliza habitualmente como herramienta agropecuaria. Campaña durante los meses de junio a octubre del corriente año. Provincias de Córdoba, San Juan, San Luis, La Rioja, Catamarca, Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Santa Fe, Chaco, Formosa.
 - Etapa II: NEA, Región Pampeana y Sur de la Argentina, con un comportamiento muy diferente frente al tema de los incendios. El fuego allí en general, no se utiliza como herramienta y son comunidades con un mayor grado de sensibilidad a los temas medioambientales. Campañas durante los meses de noviembre a marzo. Provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Bs. As., Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

Público o Población Meta:

Dado que la campaña es de cobertura regional, por tanto los mensajes a elaborar serán específicos a cada problemática.

Canales de Comunicación:

Se utilizará el esquema de radiodifusoras inscriptas en el CONFER, utilizando el espacio gratuito cedido para campañas de bien público en canje por violaciones a la ley de Radiodifusión vigente.

Por lo tanto dicha campaña será sin costos para los entes intervinientes y se solicitará formalmente a través de Difusión de Presidencia de la Nación.

- Campaña TV. Nacional

Utilización de video institucional con mensaje de prevención amplio.

El video que se utilizará será la idea base de la campaña del verano 2004 con algunos cambios para "refrescar" el material, pero manteniendo la esencia del mensaje a comunicar.

La campaña de TV, acompañará a la radial con la utilización de recursos comunicacionales más genéricos y abarcativos de la realidad nacional.

Campaña durante los meses de junio del 2005 a marzo del 2006.

Público o Población Meta:

Todo el país.

Canales de Comunicación:

Se utilizará el esquema de radiodifusoras inscriptas en el CONFER, utilizando el espacio gratuito cedido para campañas de bien público en canje por violaciones a la ley de Radiodifusión vigente.

Por lo tanto dicha campaña será sin costos para los entes intervinientes y se solicitará formalmente a través de Difusión de Presidencia de la Nación.

- Material Gráfico

Se está realizando un diagnóstico con las provincias, detectando inicialmente, las necesidades de disponibilidad de material gráfico para distribución masiva. En tal sentido, se trabajará homologando criterios (técnicos y económicos) para la realización de dicho material en forma conjunta con las jurisdicciones.

- Remodelación de la Página WEB

Junto con el SIAN, se esta trabajando en el rediseño y actualización de la página del PNMF.

La misma tendrá una actualización diaria con los partes de incendio que se emitan desde nuestra central de operaciones.

- Medios de Comunicación:

Cursos solicitados para Medios y Periodistas

Realización de cursos de formación para Periodistas en diversas localidades.

Se entrega información de prensa especialmente diseñada y se completará este año con un video Institucional del PNMF y el funcionamiento del sistema federal.

- Área trabajos interdisciplinarios:

Planificación de Acciones Multi-Institucionales en Temas Relacionados al Manejo del Fuego.

El Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en el marco del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), están trabajando con el propósito de planificar acciones multi-institucionales y multidisciplinarias en temas relacionados al manejo del fuego.

El objetivo puntual de esta iniciativa es trabajar en un proyecto para desarrollar información de base e infraestructura, como componentes de apoyo al Sistema de Evaluación de Peligro de Incendios Forestales actualmente en implementación, y que conduce al alerta temprana de incendios. Dicha actividad involucra la utilización de modelos numéricos que utilizan cálculos de alta prestación y que integran datos satelitales y datos de terreno para predecir espacial y /o temporalmente la ocurrencia de incendios y su evolución. La generación de un proyecto multi-institucional, tiende a sumar esfuerzos, evitando que los recursos del Estado se mal utilicen por la generación de líneas de trabajo superpuestas.

El área tendrá la responsabilidad de desarrollar un sistema de distribución de la información generada.

- **Sala de Situación**

La sala de situación tiene por finalidad la centralización de la información de la ocurrencia de incendios, y la posibilidad del análisis en tiempo real de la evolución de los incendios que se fueran produciendo. Este análisis será posible con la apoyatura de un sistema de información geográfica y los partes de incendios que habitualmente se reciben en la central nacional del PNMF producido por las distintas jurisdicciones.

Al mismo tiempo cada parte de incendios irá siendo incorporado a una aplicación para la gestión de bases de datos, que permitirá, en forma relacionada con el SIG, realizar análisis a nivel regional y nacional de la situación de incendios y la eficiencia del uso de los recursos humanos y materiales.

Al mismo tiempo, esta información, será la base de la información de prensa que se elabore a efectos de mantener informada a la población y a las autoridades.

Manejo de información emanada de la Sala de Situación:

Con esos datos provenientes de la Sala de Situación se elaboraran partes diarios y semanales con la información requerida de acuerdo a los futuros receptores.

En forma particular se atenderán las necesidades del área de prensa de la Secretaría como principal emisor de la misma a medios nacionales, se nutrirá al sector político para que esta información pueda ser utilizada para la toma de decisiones y se generara una red de distribución interna para el personal del PNMF.

También parte de la información generada será utilizada para subirla a la página WEB del PNMF.

Ante situaciones de alguna envergadura, este será el Ámbito natural de atención para el área de Prensa de la Secretaría, la que podrá desde este lugar, ofrecer información en forma directa y visual a las autoridades y a la prensa.

- **Concientización**

Se trabajará en la adaptación del Plan de Implementación del Programa Educativo de Prevención de Incendios para Escuelas de Argentina, documento emanado del trabajo realizado con el Ministry of Forests Protection Program Province of British Columbia Canadá.

Este material podrá ser utilizado también por los brigadistas del PNMF como material guía para realizar charlas de prevención en establecimientos escolares.

PROMOCIÓN TURÍSTICA

Carencia de materiales de difusión

174. Causal por la cual la Secretaría de Turismo de la Nación, se quedó sin materiales de difusión (en CD y DVD) a principios de mayo del corriente año, de promoción turística del país para distribuir gratuitamente, estado actual y prevenciones tomadas para que no vuelva a ocurrir.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación cuenta con un plan anual de acciones promocionales en el exterior para las cuales se editan las cantidades necesarias de material de difusión en CDs y DVD, no destinados a distribución masiva, sino para presentaciones del organismo y de otras entidades a las que se les cede una copia a pedido.

POLÍTICA TURÍSTICA ARGENTINA DE DIFUSIÓN DE LOS HUMEDALES

Reunión del Convenio de Uganda

175. ¿Cuáles son las propuestas y presentaciones que nuestro país hizo llegar a la Secretaría de la COP, para favorecer el turismo de los humedales, presentaciones que va a realizar nuestro país en Uganda, si se presenta el programa CURIYÚ, y los estudios sobre los Esteros del Iberá?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Del 8 al 15 de noviembre próximo tendrá lugar en la ciudad de Kampala, Uganda, la 9° Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). Los países miembros de Ramsar se reunirán para evaluar los progresos de la Convención y de la conservación de los humedales hasta esa fecha, intercambiar conocimientos y experiencias relativos a cuestiones técnicas, y planificar su labor y la de la Secretaría para el próximo trienio.

Dentro de los temas previstos para esta reunión en su Orden del Día, Documentos para debate general e información y Proyectos de resoluciones (disponibles en Internet en: http://www.ramsar.org/index_cop9_s.htm), no se ha incluido específicamente el tema de turismo en humedales.

No obstante, en el Informe Nacional realizado para la 9° Reunión de la Conferencia de las Partes, se incorporó información sobre los avances realizados en los humedales de nuestro país incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar), entre los cuales se encuentra el Sitio Ramsar “Lagunas y Esteros del Iberá”. En este marco se informó sobre el desarrollo del Proyecto “Manejo y conservación de la Biodiversidad de los Esteros del Iberá” (GEF/PNUD ARG/02/G35), ejecutado por Ecos Asociación Civil Corriente, el cual tiene entre sus objetivos específicos la puesta en marcha de un Plan de Manejo y una estrategia y programas de actividades para el largo plazo, administrados por un Comité de Conservación y Gestión integrado por instituciones oficiales, privadas y ONGs locales comprometidas con el Iberá.

Por otra parte, cabe señalar que se está promoviendo la realización de un proyecto sobre Turismo Sustentable para Reservas de la Biosfera y Sitios Ramsar, junto con la Secretaría de Turismo de la Nación y con financiamiento del PNUD. El propósito de este proyecto es fortalecer el sistema de áreas protegidas constituido por las Reservas de la Biósfera y los sitios Ramsar mediante la transferencia de tecnologías apropiadas que permitan conjugar las acciones de protección del ambiente con el desarrollo sostenible local. Entre los productos que se espera alcanzar se encuentra la elaboración de un Documento con los lineamientos para la estrategia de gestión

ambiental y de turismo responsable en Sitos Ramsar y Reservas de la Biósfera que den marco a la estrategia de desarrollo sustentable propuesta por el programa y la aplicación de la misma en dos experiencias piloto que sirvan como “modelo demostración” en las posteriores replicaciones del proyecto.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO

La SECTUR no tiene incumbencia directa con la Convención sobre el Cambio Climático (COP) sino que es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), a través de su Unidad de Cambio Climático. Sin embargo la SECTUR ha firmado un acuerdo con la SAyDS para trabajar en temas comunes al ambiente y el turismo sustentable. En el marco de dicho convenio, ambas secretarías hemos presentado un proyecto al PNUD para el desarrollo del Turismo sustentable en áreas MAB y Ramsar (Humedales) en la Argentina.

La Secretaría de Turismo no ha hecho ninguna propuesta a la Secretaría de la COP sobre turismo en los humedales.

El Programa CURIYU es de incumbencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que ya ha enviado la información pertinente.

En cuanto a los Esteros del Iberá, están avanzados los preparativos de la propuesta de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes ha elaborado el dossier para la inscripción en la Lista Indicativa Nacional que fue evaluado por la Comisión Argentina del Patrimonio Mundial y próximamente estará concluido para su registro por parte del Centro del Patrimonio Mundial.

Esta planificado el desarrollo eco turístico del sitio y en estado avanzado el Plan de Manejo futuro del mismo.

Ambos procesos son financiados por el GEF – PNUD.

En el proyecto trabaja una Comisión Interinstitucional de la provincia de Corrientes integrada por Organismos Oficiales, Universidades, y ONGs Ambientalistas.

La presentación del proyecto en la reunión de Uganda es resorte del Gobierno provincial pero tanto la importancia del sitio como los avances del proceso de nominación la justificarían ampliamente.

GASODUCTO DEL NORDESTE

Alternativas

176. Ante la crisis de Bolivia y siendo difícil su concreción a corto y mediano plazo, ¿Qué alternativas de solución estudia el gobierno nacional para dar respuesta a las provincias del nordeste que carecen de gas natural?

Las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones están estudiando la posibilidad de traer un gasoducto de menor sección desde Salta hacia ellas, ¿Qué aportaría el Gobierno Nacional a esta alternativa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se encuentran en estudio vinculadas a la factibilidad del aprovechamiento del Yacimiento de CAMISEA en Perú

GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Informes varios

177. Informe:

- a) Para las Provincias que carecen de Gas natural, ¿Se estudia algún tipo de subsidio, para el GPL en garrafas, además de la garrafa social que se expende en un número muy limitado de bocas?
- b) Para el GPL en garrafas, ¿Qué política tiene pensado instrumentar el Gobierno en cuanto a su excesivo precio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Si, ello se encuentra en el marco de la Ley 26.020 y en la reglamentación de la misma.-
- b) Se publicaran precios de referencia para limitar su precio por medio del control ciudadano.

HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY – HIDROVÍA ALTO PARANÁ

Estado de obras

178. Estado de situación de las obras necesarias para garantizar el calado de 10 pies. Es necesario que la Nación propicie una política concreta de obras de dragado y balizamiento y de infraestructura portuaria para que la Provincia de Corrientes pueda acceder al financiamiento necesario para la reactivación de los puertos provinciales de Corrientes, Ituzaingó, Goya, Bella Vista, Esquina, Empedrado e Itá Ibaté, según las condiciones de navegación, permitiendo la salida de la producción a los mercados nacionales e internacionales a costos competitivos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Secretaría de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, está desarrollando los trabajos que permiten garantizar el calado de 10 pies en los sectores involucrados. En cuanto a la política concreta de obras de dragado y balizamiento para el sector, cabe señalar que la misma está dispuesta de forma tal de garantizar, de Santa Fe al Norte los 10 pies de calado, así como el adecuado balizamiento de la zona en cuestión; siendo del caso señalar que tales tareas se llevan adelante con equipos propios; encontrándose en curso de implementación distintos

procesos licitatorios relativos a la compra de boyas, cuya finalidad es complementar el sistema de balizamiento en el tramo involucrado.

Respecto a la política portuaria para la Provincia de Corrientes, cabe señalar que la misma es resorte exclusivo de dicha provincia; sin perjuicio de señalarse que la Secretaría de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables presta colaboración, en orden a sus competencias, a partir de los distintos pedidos que la provincia pudiera formular.

HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY

Realización de obras

179. Política nacional acerca de la continuidad de los estudios tendientes a la realización de las obras necesarias para el funcionamiento de la esclusa de Salto Grande y conjuntamente, de los proyectos de desarrollo económico y social en su área de influencia. Estos estudios se incluyen en el marco del Proyecto de Desarrollo del Río Uruguay y su navegabilidad – Convenio firmado entre la Unión Europea y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG).

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Administradora del Río Uruguay y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la esclusa de la presa de Salto Grande es un elemento fundamental en la navegación del Río Uruguay. Las obras que deben llevarse a cabo para que la esclusa de la presa pueda utilizarse se encuentran inconclusas por falta de financiamiento.

Por otra parte, es necesaria una definición sobre las políticas nacionales de navegación sobre el Río Uruguay por parte de los Estados Nacionales para que se pueda encarar las consideraciones pertinentes para la financiación de las obras para la terminación de la esclusa.

El estudio “Desarrollo Regional y Mejora de la Navegabilidad del Río Uruguay” realizado en conjunto por la Comisión Administradora del Río Uruguay, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Unión Europea, ha concluido las investigaciones sobre navegación y los aspectos económicos y ambientales. El mencionado estudio aún no ha sido elevado a los Gobiernos por los cambios en las delegaciones de la República Oriental del Uruguay, recientemente designadas, ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Comisión Administradora del Río Uruguay.

REPRESA HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ

Estado de situación de las obras para operar el embalse a Cota 83.

180. Estado de situación de la solicitud realizada formalmente por el Gobierno de la Provincia de Corrientes a la Entidad Binacional Yacyretá, del equipamiento electromecánico así como la energía necesaria, para la operación de la Toma para riego de los 108 m³/s, que se construye en el embalse.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La obligación de la Empresa Nacional Yaciretá (EBY) en este tema surge del tratado y consiste en la construcción de las tomas de riego, que ya están hechas en ambos márgenes. La instalación del equipamiento electromecánico y el suministro de la energía eléctrica se harán a requerimiento de ambos países. Toda otra obra de infraestructura, es decir canales de riego, etc. no se menciona que estén a cargo de la EBY.

La EBY no tiene conocimiento de que la Provincia de Corrientes haya solicitado la instalación de la provisión electromecánica.

RÍO ALTO PARANÁ

Dragado

181. Informe sobre el resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia de Corrientes ante la Dirección Nacional de Puertos y Vías Navegables, con el objeto de que la misma realice los trabajos para la remoción y profundización del lecho del Río en Paso Naranjito en el Río Alto Paraná Km. 1463.5, que permitiría la navegación de remolcadores y barcazas con 9.5 pies de calado máximo, siendo el calado actual de 7.5 pies.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 178.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO BINACIONAL DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES DE GARABÍ

Estado de situación

182. Estado de situación de las negociaciones políticas con Brasil para la concreción del Proyecto Hidroeléctrico Binacional de Propósitos Múltiples de GARABÍ.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Aprovechamiento Hidroeléctrico Garabí se encuentra en la agenda de la "Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia de Energía (Argentina - Brasil)", y en ese marco las Altas Partes acordaron constituir un Grupo de Trabajo "ad hoc" encargado de analizar los aspectos técnicos del proyecto.

En la parte argentina de ese Grupo Técnico participan la Secretaría de Energía, EBISA, especialistas de diversos organismos públicos y representantes de las Provincias de Corrientes y Misiones.

El 22 de junio de 2005 se efectuó en Brasilia (República Federativa del Brasil) la primera reunión del Grupo Técnico Binacional.

En ella se decidió iniciar la revisión del proyecto a partir de una reevaluación del aprovechamiento del tramo compartido del río Uruguay desde el punto de vista técnico y ambiental.

Asimismo, en el año 2004 el señor Secretario de Energía de la Nación Ing. D. Daniel Cameron y la Señora Ministra de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil Dilma Vana Rousseff acordaron realizar una reunión técnica del Grupo Ad Hoc Garabí.

La reunión se formalizó el día 22 de junio de 2005 en la ciudad en Brasilia, en las oficinas del Ministerio de Minas y Energía. La demora en realizar la misma fue debida a que la Empresa de Pesquisa Energética, responsable del estudio, se encontraba en formación.

Han participado entre otros, en representación de la República Federativa de Brasil, el Señor Secretario de Planeamiento e Desenvolvimento Marcio Zimmermann y el Señor Secretario de Energía Eléctrica Ronaldo Shuck.

Se acordó conformar tres equipos de trabajo (técnico, ambiental y legal) para acordar criterios en cada una de las especialidades con el objeto de obtener una solución consensuada entre ambos países y en concordancia con las técnicas y normativas actuales.

Para una mejor comprensión de los temas abordados se adjunta ayuda memoria de la reunión.

Reunión Grupo Ad Hoc Garabí Fecha: 22/06/05

Lugar: Ministerio de Minas y Energía – Brasilia- República Federativa del Brasil.

Participantes:

- Representantes de la República Argentina:
 - Antonio Federico - Miembro de la Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia Energética Argentina - Brasileña
 - Osvaldo Arrúa- Miembro de la Secretaría de Energía
 - Carlos Carman - Gerente General de EBISA
 - Luis Bergman – EBISA - Coordinador Proyecto Garabí
 - Carlos Basaldúa – EBY - Coordinador área ambiental Proyecto Garabí
 - Osvaldo Landi - Secretaría de Energía
 - Eduardo Leone – Embajada Argentina en Brasil
- Representantes de la República Federativa del Brasil:
 - Marcio Zimmermann – Secretario de Planeamiento e Desenvolvimento Energético.- MME/SPE
 - Ronaldo Shuck – Secretario de Energía Eléctrica - MME/SEE
 - Iran de Oliveira - MME/SPE
 - Luciano Nebra Varella – ELETROBRAS
 - Silvia Helena Pires – EPE/SMA
 - Eduardo de F. Madeira - MME/SPE

- Francisco Romario Wojcicki - ME/SPE
- Ricardo S.- Homrich – MME/SEE
- Ildo W Grüdtner – MME/SEE
- Ruy H. D. De Almeida – MME/AIN
- Artur Costa Strimer – MME/SPD

Desarrollo:

Presentación de Argentina sobre los estudios realizados desde julio de 2004. El Ing. Luis Bergman realizó la presentación de los aspectos técnicos y el Ing. Carlos Basaldúa la presentación de los aspectos ambientales. Se aclaró que los estudios realizados son preliminares y para uso interno, los cuales tendrán que ser revisados en conjunto con los representantes del Brasil. Se entregó copia de la presentación al señor Secretario de Planeamiento y Desarrollo Energético.

Se Intercambiaron conceptos sobre las tareas a realizar. Se efectuaron algunas consideraciones a partir de la exposición de la Parte Argentina. Se trataron los aspectos ambientales y se planteó la necesidad de considerar además la cuestión jurídica.

La EPE comento que se están desarrollando estudios para obtener la licencia ambiental de aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en la cuenca alta del río Uruguay.

Decisiones adoptadas:

- Se acordó que las comunicaciones entre las partes sean efectuadas, por intermedio de la Subsecretaría de Energía Eléctrica (Ing. Bautista Marcheschi), y por parte de la República Federativa del Brasil, a través de la Secretaría de Planeamiento Energético (Ing. Marcio Zimmermann)
- Se concluyó que los cambios ocurridos desde la fecha de realización de los trabajos del Convenio AyE – Eletrobrás, tanto desde el punto de vista técnico como de la óptica ambiental, ameritan una reevaluación del aprovechamiento del tramo compartido.
- A propuesta de Brasil, se acordó la constitución de tres subgrupos específicos, relativos a aspectos técnicos, ambientales y legales.
- Se convino la elaboración de documentos a presentar en la próxima reunión sobre aspectos metodológicos y descriptivos respecto de cada tema:

Aspectos técnicos:

- Metodología de trabajo para la selección óptima de caídas y el diseño de las obras.
- Cuantificación de los beneficios por venta de energía en cada sistema

Aspectos ambientales:

- Regulación en la materia en nivel nacional, provincial-estadual y municipal
- Metodología de evaluación del impacto ambiental desde la etapa de selección de alternativas
- Aspectos legales: Se acordó intercambiar la normativa de ambos países.

- Se acordó efectuar la segunda reunión durante los primeros días de setiembre de 2005, en lugar a definir.
- En ella, cada parte presentará los documentos elaborados hasta entonces
- Se acordó que los aspectos legales y los relativos al mercado requerirán un poco más de tiempo, que se definiría mediante intercambio de notas.

Conclusiones:

Los participantes de la República Federativa del Brasil han demostrado interés en iniciar un trabajo conjunto, paso a paso, con el objeto de estudiar la factibilidad de la obra.

Por otra parte, se interpreta que su visión es similar a la de los técnicos Argentinos, referente a la necesidad de realizar estudios a nivel de inventario en el tramo Garabí – Saltos de Moconá.

En conclusión, se considera que la reunión ha cubierto ampliamente las expectativas de la representación Argentina, resultando la misma positiva para el avance de los estudios entre ambas naciones.

OBRAS VARIAS

Estado de situación

183. Estado de situación de las acciones iniciadas con Organismos Nacionales e Internacionales para la concreción de las siguientes obras:

- a) Complejo Multimodal Chaco-Corrientes
- b) Interconexión Vial Goya (Corrientes) - Reconquista(Santa Fe)
- c) Puente Alvear (Corrientes-Argentina) – Itaqui (R.G. Do Sul – Brasil)-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) En la Dirección Nacional de Vialidad no existe alguna acción iniciada con Organismos Nacionales para la concreción de la obra mencionada. El citado puente corresponde a Organismos Provinciales de Chaco y Corrientes.

b) Se cuenta con un informe final correspondiente al estudio de esa Interconexión vial, realizado por la Consultora Huerta y Asoc. para el Consejo Federal de Inversiones con fecha noviembre 2003.

c) Tampoco existe una acción iniciada con Organismos Internacionales para concretar el citado proyecto.

CORREDORES BIOCEÁNICOS

Estado de situación

184. Estado de situación de las acciones iniciadas con Organismos Nacionales e Internacionales para la concreción de los corredores bioceánicos Norte y Centro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Las áreas con responsabilidad primaria son el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública y Subsecretaría de Obras Públicas) y la Dirección Nacional de Vialidad.

No obstante ello, teniendo en cuenta que esta Dirección de Países Limítrofes integra junto con las áreas anteriormente mencionadas el "Grupo Técnico Mixto Argentino-Chileno", se remiten los informes que las Direcciones de Vialidad de ambos países han presentado en ocasión de la XXXV Reunión del GTM (Santiago de Chile, 22/06/05) respecto a los avances registrados en materia de infraestructura en los pasos fronterizos Jama y Cristo Redentor.

Cabe destacar que los pasos fronterizos argentino-chilenos Jama y Cristo Redentor representan sólo una parte de los corredores bioceánicos norte y centro respectivamente.

Párrafos del Acta de la XXXV Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentino-Chileno (Santiago de Chile, 22 de Junio De 2005).

Subcomisión Vial – Informe de las Direcciones Nacionales de Vialidad de Argentina y Chile.

I. Revisión del Cumplimiento de las metas acordadas en el Programa de Inversiones 2001 - 2005

- Informe de la Delegación Chilena - Paso Jama

El paso está pavimentado en su totalidad, y se continúa efectuando trabajos de mantenimiento rutinario y periódico, habiéndose materializado, durante el período 2001-2004, inversiones por un total de U\$S 840.000 en el camino. Para el período que resta del quinquenio 2001-2005 se han programado actividades de conservación y despeje. El camino está transitable durante el año, con excepción de algunos días, por efecto del invierno en el país y/o del denominado "invierno altiplánico" en el período de verano.

- Informe de la Delegación Argentina - Paso Jama

- Obras Nuevas:

- Ruta Nacional N° 52, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 – Límite con Chile:
- En septiembre del 2000, comenzaron las obras de pavimentación de la mencionada ruta en toda su extensión, con sustanciales mejoras en sus características de diseño geométrico.
- Longitud de 267 km.
- Presupuesto original: \$90.000.000.
- Avance de Obra a fines del 2004 del orden del: 90%.

- Mantenimiento de Rutina:

Dentro del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas (TFO) suscripto con la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy, se realizaron tareas de Mantenimiento de Rutina en la Ruta Nacional N° 52, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Susques, con una inversión del orden de los \$200.000/año.

- Informe de la Delegación Chilena - Paso Cristo Redentor

Este paso se encuentra totalmente pavimentado. Se encuentra en ejecución un contrato para la rehabilitación en el sector Los Andes - Túnel Cristo Redentor, que considera reposición de losas de hormigón y repavimentación en asfalto en sectores críticos, la construcción de un cobertizo de 600 metros lineales, la construcción de un galpón metálico para resguardar la maquinaria y elementos de seguridad vial y señalización. Durante el período 2001-2004 se han materializado inversiones por un total de US\$ 6.810.000. Se espera que durante el año 2005 se terminen estas obras. Además, para el período que resta del quinquenio 2001-2005 se han programado las habituales actividades de conservación y despeje.

- Informe de la Delegación Argentina – Paso Cristo Redentor

- Obras Nuevas:

- Ruta Nacional N° 7, Tramo: Destilería YPF – Potrerillos, Sección: Río Cacheuta – Empalme Ruta Nacional N° 7.
- El 22/02/01, comenzaron las obras de pavimentación de la mencionada ruta en toda su extensión, con sustanciales mejoras en sus características de diseño geométrico.
- Longitud de 9,76 km.
- Presupuesto: \$24.962.000
- Avance de Obra a fines del 2004 del orden del: 98%.
- Ruta Nacional N° 7, Tramo: Uspallata – Las Cuevas (Construcción de Cobertizos 2 y 8)
- Inicio de las obras: 01/10/03
- Longitud de 0,50 km.
- Presupuesto: \$ 11.688.000
- Avance de Obra a fines del 2004 del orden del: 55%.

- Mantenimiento de Rutina:

- Ruta Nacional N° 7, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Límite con Chile.

Por Administración, se realizaron tareas de Mantenimiento de Rutina en el Ruta Nacional N° 7, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Límite con Chile, con una inversión del orden de los \$ 300.000/año, en época estival y de \$ 600.000 en época invernal (incluye despeje de nieve y de escombros).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las acciones iniciadas con los organismos Internacionales tienen que ver con los consensos logrados entre las cancillerías de los países involucrados, permitiendo dar continuidad a las tareas que, desarrollando la Argentina, tengan su correlato con los trabajos realizados en los países vecinos.

Corredor Norte (Corredor VII):

Se encuentra pavimentado en todo su trayecto el corredor, desde San Salvador de Jujuy hasta el límite (Paso Jama), la Ruta Nacional N° 16 se encuentra en diversos procesos. En la Provincia de Salta está reparándose a través del Sistema Modular, de igual forma con otra empresa Contratista se realizan reparaciones en las provincias de Santiago del Estero y Corrientes, además está en proceso licitatorio el tramo más deteriorado (Lte. con Chaco – El Caburé), este tramo próximamente se licitará para su reconstrucción (financiamiento BID). El sector del Corredor correspondiente a la provincia de Corrientes de la Ruta Nacional N° 14 y N° 117 hasta Paso de los Libres, está en etapa de Elaboración por distintos Consultores para confeccionar el Proyecto Ejecutivo.

Sí además contamos que parte del Corredor Norte incluye al Corredor Capricornio, la Ruta Nacional N° 81, está en plena ejecución en la Provincia de Formosa con financiamiento de la C.A.F. La misma Ruta en la Provincia de Salta está a la espera del llamado a licitación en sus seis secciones.

El complemento de la misma en la Ruta Nacional N° 34 tuvo distintas intervenciones, ya concluidas faltando aún algunas mejoras como una duplicación de la calzada en la Localidad de Tartagal, incluyéndose parte de las rutas adyacentes en el sistema mejora y conservación a través de la Malla Crema N° 401 A y B.

Este corredor también vincula a Bolivia a través del paso Salvador Maza.

Corredor Centro (Corredor N°IV):

Desde el Paso Cristo Redentor hasta la ruta Nacional N° 40, tiene prevista diversas intervenciones:

- Reacondicionamiento de la calzada, túnel, etc. y su mantenimiento por un período de 5 años a través de la Malla N° 30 (Sistema Crema - Financiamiento BIRF). En los próximos días se efectuará la apertura de la licitación.
- Están en construcción los cobertizos N° 2 y N° 8 en la zona de alta Montaña (en construcción – empresa Chediak).
- Compra de equipos de diversa categoría para disminuir los tiempos de interrupción de la ruta con monto de inversión previsto de \$15.000.000,00.
- Mejora de las condiciones de la infraestructura existente en la zona de alta montaña: relevamiento, proyecto y ejecución de obras en proceso de realización.
- Implementación de estudio nivológico, remoción de las masas, meteorológico y cartográfico y capacitación de personal para el manejo de la vialidad invernal.
- Aplicación del Sistema de Control y manejo de vialidad Invernal (SCyMVI).
- Mejora de las condiciones de la calzada entre las localidades de Potrerillos y Uspallata (Préstamo BID).

Se licitó la duplicación de la calzada entre las localidades de San Martín y Santa Rosa (OCCOVI) y se prevé completar en doble calzada desde San Martín hasta La Paz para vincularlo con la doble vía existente en San Luis.

En la Ruta 158 Desde la localidad de Río Cuarto hasta Villa María, se prevé licitar dentro del presente período la repavimentación de las secciones de Río Cuarto – Chucul y Gral Deheza – Villa María. Se concluyó la repavimentación entre Gral. Deheza y Chucul.

La Ruta 127 fue concluida con fondos BEI (Banco Europeo de Inversiones) en el programa corredores viales nacionales. Que financió el 30% del total del préstamo. Llegando hasta la localidad de Cuatro Bocas desde allí se continúa con la Ruta 14 – en proyecto para la duplicación de calzada.

INTERCONEXIÓN DE REDES FERROVIARIAS BRASILEÑA Y ARGENTINA

Estado de situación

185. Estado de situación de las acciones binacionales tendientes a concretar la interconexión de la red ferroviaria Brasileña con la Argentina, de los ferrocarriles Mesopotámico y Belgrano. El gobierno de la Provincia de Corrientes, solicita afianzar esta iniciativa y constituir grupos de trabajo conjuntos que viabilicen este proyecto, vinculando Sao Borja - Santo Tomé (Corrientes), en conexión con el Ferrocarril Belgrano a través del Complejo Multimodal de cargas Chaco – Corrientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Proyecto de Conexión Ferroviaria Interoceánica del Corredor Norte o de Capricornio, fue incorporado al Acta de Copacabana suscripto en el 2004 por los presidentes de Brasil Ignacio Lula Da Silva y de Argentina Néstor Carlos Kirchner. Además, dicho Proyecto ha sido incorporado como “proyecto ancla”, es decir, clave en la Iniciativa I.I.R.S.A., Iniciativa de Integración Regional de América del Sur, en el Grupo 4 del Corredor de Capricornio.

Además, se conformó en Brasilia un grupo de trabajo binacional integrado por representantes del Ministerio de Planificación y Ministerio de Transporte de Brasil y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Secretaría de Transporte) y del Ministerio de Economía y Producción de Argentina. El objetivo es avanzar en la factibilidad del Proyecto. El mismo esta sujeto a la realización del nuevo puente ferro-vial Chaco- Corrientes, lo que permitirá realizar a través del mismo el tendido de vías paralelo a la ruta 12 hasta Garupá (Misiones) y luego conectarlo a la red del Brasil en una de las tres alternativas analizadas, San Javier, Garabí o Santo Tomé. El corredor conformado será de trocha métrica desde los puertos del Pacífico a los puertos del Atlántico integrado al Norte Grande.

SECTOR ALGODONERO

Financiamiento para la lucha contra el picudo del algodón

186. ¿Qué acciones implementará el Gobierno Nacional, para solucionar la falta de financiamiento para la lucha contra el picudo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, junto al sector privado textil y con el apoyo de las provincias algodoneras, ha realizado gestiones para solicitar un préstamo del BID, a través de PROSAP, para una segunda etapa del Proyecto Nacional de Prevención y Erradicación de Focos del Picudo del Algodonero (*Anthonomus grandis* B), actualmente en realización.

El Proyecto inicial, previsto para una ejecución de cinco (5) años, y actualmente en su etapa de culminación, constituyó un subpréstamo del contrato 899/OC-AR suscripto por el Gobierno Argentino con el BID para el financiamiento del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). El organismo ejecutor del Proyecto fue el SENASA con apoyo del IICA en la administración y ejecución de fondos provenientes del aporte local.

El aporte nacional se conforma con lo recaudado a través de aranceles a la producción primaria y subproductos de algodón consumo interno, importación o exportación, establecidos por la Res. SAGPyA N° 91/2003. Esta recaudación es inelástica, ya que suma aranceles de la comercialización interna y externa, y los aranceles no pueden aumentarse debido al bajo precio del algodón. Por otra parte, se deben incluir los ingresos provenientes de la desinsectación de vehículos en las barreras fitosanitarias.

Los aportes del BID han permitido fundamentalmente la adquisición de insumos y maquinarias para así contar con los equipos necesarios de control de focos, contratación de consultores, realización de eventos de capacitación, a través del dictado de cursos a técnicos, capacitadores y productores. Pero, frente a la culminación de este Proyecto, se hace imprescindible contar con recursos para que las labores y las gestiones, no se detengan.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, el Gobierno Nacional, en otras instancias, a través de sus Organismos, podrá realizar acciones en el ámbito político y económico, para asegurar la continuidad de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero (PNPEPA)

SECTOR CITRÍCOLA

Subsidios para productores de Mocoretá

187. Estado del trámite interno 62106/2003 que estaba en la Dirección de Desarrollo Agropecuario, sobre la solicitud de subsidios para productores de Mocoretá por la emergencia del año 2003, por tornado y granizo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Oportunamente no fue factible que esta Secretaria otorgara el monto requerido, ya que a esa fecha no se otorgaban asistencias de esa magnitud.

Posteriormente, la provincia rectificó el monto solicitado disminuyéndolo a \$ 800.000.- por lo que se encuentra en análisis el otorgamiento de esta asistencia en el marco de un proyecto productivo presentado por la provincia de Corrientes.

Así mismo, se encuentra en trámite el otorgamiento de una ayuda especial solicitada por la Pcia. de Corrientes a principios del corriente año, de \$ 908.000 (novecientos

ocho mil) para productores en emergencia agropecuaria afectados por sequía, incendio y plagas.

SECTOR GANADERO

Agilidad en la entrega de DTA

188. Posibilidades de lograr mayor agilidad en la entrega de los DTA a los municipios (se entregó este año una condición que no existía anteriormente, de presentación de una DDJJ).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Los puntos de emisión de los DTA son las Oficinas Locales y las Delegaciones de Senasa, funcionando muchas de éstas últimas en el ámbito de las Municipalidades .

Si la pregunta hace referencia a este aspecto, cabe aclarar que los DTA son provistos por el Médico Veterinario, Jefe de Oficina Local, a cargo de las Delegaciones en la medida que los mismos son solicitados por los Señores Delegados.

SECTOR ARROCERO

Exportaciones por Itaqui

189. ¿Qué acciones tomará el Gobierno Nacional para solucionar los problemas para la exportación por Itaqui?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desde comienzos del corriente año, los productores brasileños de arroz se han manifestado contrarios al ingreso de esa mercadería desde Argentina y Uruguay, alegando una supuesta caída de los precios internos. Cabe señalar, sin embargo, que las importaciones brasileñas de arroz argentino son marginales en relación a la producción y al consumo en ese país.

Con el aparente propósito de obtener mejores condiciones de comercialización en el mercado local, y tal como fue informado por nuestras representaciones consulares, los productores brasileños están apelando de manera creciente a vías de acción directa, ocasionando importantes retrasos en los despachos y llegando en varios casos a bloquear totalmente el paso de camiones cargados con arroz provenientes de Argentina y Uruguay.

Según informan operadores argentinos, las autoridades y fuerzas de seguridad fronterizas de Brasil no estarían impidiendo los piquetes de protesta, ya sea porque se ven superados por la contestación o porque la toleran. La profundización de este conflicto perjudica gravemente el comercio bilateral, ocasiona múltiples perjuicios económicos e impacta muy negativamente en las economías regionales ligadas a la producción arroceras.

Al mismo tiempo, advierten que muchos productores argentinos afectados estarían contemplando realizar idénticas medidas de corte de caminos contra exportaciones brasileñas que se dirijan hacia Argentina. Naturalmente, el Gobierno Argentino velará por evitar este extremo.

Al respecto, se informa que se ha transmitido a las autoridades de Brasil la preocupación del Gobierno argentino por la evolución de la situación y, se ha solicitado que dichas autoridades arbitren los medios a su alcance a fin de paliar estos inconvenientes en el más breve plazo, en particular en la ciudad de Itaquí, por donde normalmente ingresa gran parte de las exportaciones argentinas.

SECTOR FORESTAL

Pago de reintegros y aprobación de proyectos de inversión

190. ¿Qué acciones tomará el gobierno en cuanto al escaso cumplimiento de la Ley 24.080, fundamentalmente, lo referido al pago de los reintegros y a la aprobación de los proyectos de inversión presentados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La mayor causa de demora está dada por las falencias en la documentación contenida en los expedientes que impiden determinar a los titulares de dominio de las superficies forestadas, la localización de los predios y las superficies forestadas.

Estos requisitos son esenciales, considerando que deben evitarse pagos indebidos sobre todo cuando se trata de la aplicación de fondos públicos. Para ello se están analizando los proyectos pendientes de resolución, y aquellos que están haciendo uso de los beneficios a la luz de los dictámenes existentes de la Dirección Nacional de Impuestos, Dirección Nacional De Asuntos Jurídicos y principalmente la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Producción, surgiendo situaciones complejas que deberá resolverse en un marco de razonabilidad que priorice el interés público y evite incurrir en perjuicios fiscales. A efectos de subsanar las falencias detectadas se han preparado distintos modelos de convenio tipo a suscribir con las provincias en reemplazo del actual que tiene por objeto desligarlas de la mayor cantidad de tareas administrativas para que puedan concentrarse en la atención a pequeños productores con una importante tarea de extensión reservando para la SAGPYA el resto.

A partir de la campaña 2005 las presentaciones se efectuarán por Internet, facilitando considerablemente su tratamiento administrativo.

Se encuentra en estado avanzado de elaboración un proyecto de resolución para Pequeños Productores Asociados en el que se contempla el otorgamiento de un anticipo en cuenta bancaria pagadora, utilizable exclusivamente para el pago de facturas de proveedores y honorarios. Ello tiene por objeto procurar que por lo menos una parte del subsidio sea canalizado a través de la economía forma.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Deudas de la Nación

191. ¿Qué respuesta puede brindar a los reclamos de la Provincia de Corrientes, en cuanto a que la Nación no ha saldado su deuda por la transferencia de servicios (marzo, abril, agosto y septiembre de 2002) por una suma de casi 12 millones de pesos; los desequilibrios de la Caja Previsional (2000, 2001, 2002, y 2003 – Ley 25.235) por casi 16 millones de pesos; el Impuesto Interno a los seguros (de 1992 a 1996) por casi 8 millones de pesos y finalmente la diferencia del 3% del IVA (Ley 24.468) por más de 46 millones de pesos. En definitiva una deuda de la Nación con la Provincia por más de 80 millones de pesos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Respecto de la transferencia de Servicios Educativos y de Servicios Asistenciales, la Nación interpreta que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 4º primer párrafo del "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos" del 27 de febrero de 2002 y en el Art. 2º de la Ley 25.570, que a continuación se transcriben.

Acuerdo de fecha 27/02/2002, artículo 4: Las partes acuerdan dejar sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos precedentes.

Asimismo, queda sin efecto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, los Artículos Sexto y Noveno del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", ratificados por el artículo 2º de la Ley 25.400; así como el artículo 4º de la misma.

No será de aplicación a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del presente, lo dispuesto en el artículo tercero de la Segunda Addenda del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal".

Ley 25.570, Artículo 2º: Déjense sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes de distribución de recursos nacionales coparticipables comprendidos en los artículos 1, 2 y 3 del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos".

Por su parte, el financiamiento de los déficits de la Caja de Previsión Social de la Provincia según lo acordado en el Artículo 12 del Compromiso Federal ratificado por la Ley 25.235, se instrumenta por medio de convenios bilaterales, situación que no se ha verificado con la Provincia de Corrientes

Con relación al Impuesto Interno a los Seguros, el artículo 26 de la Ley 24.764 de Presupuesto General para la Administración Nacional- Ejercicio 1997- facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, a través del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación) a extinguir totalmente los efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por ese Instituto.

La extinción de esas obligaciones debía llevarse a cabo mediante una oferta general y uniforme a las aseguradoras, teniendo el mencionado ministerio las facultades para reglamentar los procedimientos aplicables y aprobar lo actuado por el Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación).

A los fines de la cancelación aludida, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación estaba facultado para realizar los convenios financieros y emitir títulos de deuda fijando las condiciones de los mismos, previa verificación de la Sindicatura General de la Nación.

La norma dispuso asimismo que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, "ingresarán al Tesoro nacional".

En relación a este artículo el Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos con fecha 29 de abril de 2003 dictó la Resolución N° 233 por la cual considera que el art. 26 de la Ley 24.764 se encuentra en pugna con la Ley Convenio 23.548.

La representación nacional ante dicha Comisión recurrió la resolución referida, encontrándose el planteo actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

SENADORA NACIONAL FABIANA LESCOANO

FORMADORES DE PRECIOS

Medidas

192. ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional para neutralizar la actitud de los formadores de precios de los productos y de los servicios de consumo masivo, cuando en realidad el salario es el atrasado con relación al capital que obtuvo un alto rendimiento en los últimos años?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

A los fines de controlar el aumento de precios, evitando la consecuente erosión del poder adquisitivo de la población y asegurando asimismo la provisión en tiempo y forma de los bienes alimentarios, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos con la colaboración de la Secretaría de Política Económica, ha llevado a cabo diferentes convenios de precios con el sector privado, cada uno de ellos con su respectiva Comisión de seguimiento.

A continuación se consigna un resumen de cada uno de los convenios celebrados:

- **Carnes Vacunas:** El día 15 de marzo de 2005 se firmó un convenio entre la SAGPyA y diferentes cámaras empresariales de la industria frigorífica, a través del cual las instituciones suscriptoras se comprometieron a retrotraerlos niveles de precios al consumidor, a los registrados entre la última semana de enero y la primera de febrero del corriente año. Los cortes cárnicos comprendidos fueron: asado, bife ancho, carnaza común, carne picada y paleta. La vigencia del acuerdo fue de 90 días, finalizando el 15 de junio.
- **Pollo:** El convenio entre la SAGPyA y el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), se suscribió el día 17 de marzo. En el mismo, CEPA se comprometió a reducir los precios mayoristas a \$ 2,7 más IVA el kilogramo de pollo entero eviscerado, de forma tal que el precio al consumidor no superase los \$ 3,8 por kilogramo. La vigencia del acuerdo fue de 90 días, finalizando el 17 de junio.
- **Aceites:** A los 7 días del mes de abril de 2005 se firmó el convenio entre la SAGPyA y la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA), a través del cual dicha cámara se comprometió a mantener los precios de los aceites de maíz y mezcla, vigentes al 7 de abril. La extensión del acuerdo fue de 90 días, finalizando el 7 de julio.
- **Lácteos:** El acuerdo entre la SAGPyA y la industria láctea, representada por el Centro de la Industria Lechera (CIL), fue firmado a los 22 días del mes de marzo. En el mismo, el CIL se comprometió a disminuir el precio vigente de:
 - leche fluida entera en sachet en un 1,5%;
 - quesos cuartirolo y cremoso en un 5% y
 - yogur entero bebible en sachet de 1litro, en un 8%.El acuerdo ha perdido vigencia dado el incumplimiento del sector privado, por lo que el gobierno dispuso el aumento de los derechos de exportación de los productos lácteos.

CANASTA FAMILIAR

Efectos inflacionarios

193. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que los productos y servicios esenciales que integran la llamada “canasta familiar” no sufran los efectos inflacionarios registrados en los últimos meses?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 192

EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Inversión en infraestructura

194. ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional con respecto a las empresas concesionarias de servicios públicos que no cumplen con los compromisos asumidos de invertir en obras de infraestructura, y a las que igual se subsidia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

ORSNA

En lo que respecta al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y al espectro de sus competencias en la materia, esto es el Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima aprobado por Decreto N° 163/98, el incumplimiento de las inversiones comprometidas contractualmente por parte del Concesionario ha sido motivo de permanente preocupación por parte de ese Ente.

En consecuencia, transcurrido el Primer Trienio de Concesión, período al cabo del cual correspondía la primera evaluación, los incumplimientos de inversiones observados motivaron que en fecha 28 de agosto de 2002 se intimara a dicho Concesionario, mediante Carta Documento N° 00095788 2, “en forma preventiva y sujeta a liquidación final, por el plazo de 5 días hábiles administrativos a depositar la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y tres millones doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y uno con 60/100 (u\$s 193.228.681,60) déficit que resulta de la documentación aportada hasta el presente por ese Concesionario, tomando en consideración el monto denunciado excluyendo los aeropuertos de Tucumán y Viedma, (u\$s 356.369.318,40) y el monto exigible a fin del 1er. Trienio según el Plan de Inversiones Contractual (U\$S 549.598.000,00). La intimación que se practica lo es sin perjuicio de las sanciones contractuales contempladas en el numeral 22 y de la afectación de la respectiva Garantía de Inversión (Numerales 10.2 y 21.4, “in fine”), y tampoco importa reconocimiento o conformidad alguna del Organismo (...).”

El Poder Ejecutivo Nacional, a través de las distintas instancias de renegociación encaradas a partir del dictado del Decreto N° 1535/2002 – por el que se constituyera la primera Comisión de Renegociación del Contrato de Concesión aprobado por Decreto

N° 163/98 - dispuso que, entre las cuestiones a tener en cuenta, se contemplaran los incumplimientos en materia de inversiones.

En tal sentido y sin perjuicio de la continuidad de la actividad regulatoria del ORSNA, a partir de dicha decisión este Organismo Regulator someti6 a la evaluaci6n de las sucesivas instancias de renegociaci6n las cuestiones relativas a los incumplimientos contractuales incurridos por Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad An6nima, en tanto que, de acuerdo con las funciones respectivamente asignadas, la decisi6n 6ltima le compete exclusivamente al Estado Nacional Concedente – Poder Ejecutivo Nacional, quien en ejercicio de sus facultades resolvi6 que dicha tem6tica integrara la materia a renegociar.

Resulta necesario informar que el actual Directorio del Organismo remiti6 a la Unidad de Renegociaci6n y An6lisis de Contratos de Servicios P6blicos (UNIREN) creada por el Decreto N° 311/03, toda la informaci6n y documentaci6n referida a los incumplimientos contractuales por parte del Concesionario, ello en cumplimiento de lo establecido en el art6culo 7° in fine del Decreto N° 311/03, art. 13 de la Resoluci6n Conjunta N° 188/03 y N° 44/03 del Ministerio de Econom6a y Producci6n y del Ministerio de Planificaci6n Federal, Inversi6n P6blica y Servicios, y los Art6culos 5° y 9° de la Resoluci6n N° 308/02 del Ministerio de Econom6a.

Cabe informar asimismo que el concesionario sujeto a supervisi6n del ORSNA no recibe subsidio estatal alguno para el desarrollo de su actividad.

AGP.

Los concesionarios de las terminales del Puerto de Buenos Aires han cumplido con la totalidad de las inversiones comprometidas. En el caso espec6fico de una nueva licitaci6n en marcha (Terminal 6) el hecho de no cumplir en tiempo, calidad y monto con tales inversiones har6 pasible al concesionario en primera instancia de un apercibimiento. En segunda instancia se le aplicar6a una multa, que puede luego alcanzar el valor m6ximo previsto, y de continuar el incumplimiento se podr6a ejecutar la garant6a, y eventualmente llegar a la rescisi6n del contrato.

Asimismo cabe aclarar que las empresas concesionarias de las terminales portuarias no perciben subsidio alguno por parte del Estado.

Ss. Transporte Ferroviario.

Los Contratos de Concesi6n incluyen un plan de obras a realizar a lo largo de los mismos, los cuales fueron sufriendo modificaciones con la entrada en vigencia de las Addendas correspondientes, hasta que en el a6o 2002 y en el marco de la emergencia econ6mica declarada por Ley, se dict6 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2075, que declar6 en estado de emergencia la prestaci6n de los servicios correspondiente al Sistema P6blico de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterr6neos del 6rea Metropolitana de Buenos Aires, estableci6ndose la suspensi6n de las obras, trabajos y provisi6n de bienes, respecto de los cuales no haya comenzado su ejecuci6n, correspondiente a los planes de obra de los Contratos de Concesi6n que est6n en curso de ejecuci6n a la fecha del dictado del decreto; con excepci6n de aquellos que se incluyeran expresamente en respectivos programas de emergencia a partir del momento de su aprobaci6n.

La Resoluci6n N° 115 del 24 de diciembre de 2002, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto anterior, aprueba la base de los programas de Emergencia de

Obras y Trabajos Indispensables, el Régimen de Aprobación de Obras Complementarias y el Programa de Emergencia de Prestación del Servicio para cada una de las empresas Concesionarias.

El plan de obras y trabajos aprobado por la Resolución antes citada tuvo comienzo de ejecución en el año 2004 atento a la falta de asignación presupuestaria, y continúa en ejecución en el presente. Los precios máximos para el desarrollo de este Programa de Obras son fijados por la Secretaría.

Asimismo, cabe informar que los subsidios otorgados a las empresas concesionarias de servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires a partir de la declaración de la emergencia ferroviaria dictada por Decreto N° 2075/2002, ha permitido dar continuidad a la explotación de los servicios con la suspensión de los aumentos tarifarios contractuales previstos para el 2002 y años sucesivos preservando la economía de los usuarios del sistema y posibilitando la operatoria ferroviaria a niveles de seguridad, confort y con una frecuencia similar a la del 2001, frente una fuerte caída registrada en la demanda y con niveles de tarifa de fuerte implicancia social para los sectores socioeconómicos de menores recursos.

En ese marco, es necesario aclarar que las condiciones para acceder y mantener el derecho a la percepción de los bienes fideicomitidos se establecen en la Resolución N° 126/2003, que se transcriben a continuación:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2075/2002.
- Dar cumplimiento a los Programas de Emergencia de Prestación del Servicio previstos por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2075/2002, aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 115/2002 del Ministerio de la Producción.
- Dar cumplimiento al Complemento de los Programas de Emergencia de Prestación del Servicio que se regulan en el TÍTULO 111 de la presente resolución.
- Tomar a su cargo las erogaciones correspondientes a los servicios de seguridad adicional, en todo el ámbito de la Red Ferroviaria Metropolitana concesionada de acuerdo a los requerimientos y alcances que se estipulan en el Título IV y Anexo 11 de la presente resolución.
- Renunciar a la interposición de cualquier reclamo administrativo o judicial vinculado a la falta de ejecución de las obras e inversiones cuya financiación se encontraba prevista a través de los fondos provenientes del incremento tarifario dispuesto para regir a partir del 1° de enero de 2002 y cuya aplicación fuera suspendida por la Resolución N° 9/2001 de la Secretaría de Transporte del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda.
- Renunciar a la interposición de cualquier reclamo administrativo o judicial que se vincule al pago de los subsidios operativos con financiamiento del Fideicomiso creado por Decreto N° 976/ 2001, respecto de la eventual demora en la percepción de ese concepto, por períodos posteriores a mayo de 2002 y hasta diciembre de 2003, ambos inclusive.
- Tener pagas las cuotas derivadas del Acta Acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2002 aprobada por Artículo 4° de la Resolución N° 115/2002 del Ministerio de la

Producción, las que podrán ser compensadas con los créditos definidos en los Artículos 8° y 9° de la presente resolución o aquellos determinados en la Resolución N° 2/2003 del Ministerio de la Producción

- Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, los beneficiarios deberán renunciar a reclamar intereses punitivos por cualquier concepto, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2002 y el 10 de diciembre de 2003. "

Cumplidas estas condiciones, las empresas Concesionarias de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias del subsidio al que se hace mención en esta consulta.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el transporte ferroviario de pasajeros, único sector con subsidio, se estableció un plan de emergencia donde se continúa abonando los subsidios y asignándoseles un plan de inversiones mínimas que garantice el servicio.

EMPRESAS CONCESIONARIAS FERROVIARIAS

Ocultamiento de datos

195. ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional con las empresas concesionarias ferroviarias que han ocultado datos sobre las estructuras de costos durante el proceso de renegociación de los contratos a cargo de la Unidad Renegociadora?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Dicho proceso, como es de público conocimiento, fue desarrollado dentro del ámbito de la Unidad de Renegociación de Contratos (UNIREN), quien eventualmente deberá informar a las autoridades competentes sobre el supuesto ocultamiento de información.

PRODUCTOS PRIMARIOS Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS Y EXPORTABLES

Abastecimiento del mercado interno

196. ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional para garantizar el abastecimiento del mercado interno de aquellos productos primarios y sus derivados exportables a un precio acorde a los ingresos de las familias de los asalariados, cuando por efecto de priorizar las ventas al exterior las demandas internas no son cubiertas por la oferta, y de ser satisfecha, resulta a valores del mercado internacional, provocando en ambos casos la suba en los precios internos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 192

TIPO DE CAMBIO Y EXPORTACIONES

Cotización del dólar estadounidense

197. ¿Seguirá el Gobierno Nacional con la medida de adquirir dólares estadounidenses a efectos de mantener alta la cotización de la divisa y así favorecer a las exportaciones, sabiendo que la necesaria emisión de la moneda con ese fin es otro factor inflacionario?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La intervención del Banco Central en el mercado cambiario no responde a un objetivo nominal ni real de tipo de cambio; responde a una estrategia de acumulación de reservas internacionales por motivos prudenciales, a los efectos de evitar movimientos disruptivos en el mercado cambiario ante cualquier tipo de shock que pudiera afectar el flujo de pagos internacionales tanto del sector público como del sector privado.

Dicha intervención no puede, necesariamente, definirse como un factor inflacionario, por dos razones. En primer lugar, porque está siendo contrarrestada mediante mecanismos de absorción monetaria – operaciones de pase, colocación de Letras y Notas (LEBAC y NOBAC) del Banco Central, cobro anticipado de redescuentos, entre otros -, lo que queda evidenciado por el cumplimiento del Programa Monetario por ocho trimestres consecutivos. En segundo lugar, conforme lo señalan los estudios existentes en la materia, las decisiones de política monetaria tardan entre doce y veinticuatro meses – dependiendo del tipo de economía que se analice – en tener efectos plenos sobre la inflación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la política económica en materia cambiaria es el de sostener un tipo de cambio realista, estable y competitivo, en línea con la verdadera productividad de la economía. Esta meta, si bien necesaria, no es suficiente por sí misma para generar un entorno macroeconómico sustentable. La consistencia macroeconómica de un tipo de cambio alto exige también el mantenimiento de equilibrios de naturaleza permanente en materia fiscal y externa, a fin de asegurar un marco sostenible.

Por otra parte, debe aclararse que la intervención del BCRA en el mercado de cambios no necesariamente es un factor inflacionario. Por un lado, técnicamente es perfectamente posible la esterilización de las compra de divisas y sus efectos sobre la base monetaria. A este respecto, el BCRA ha venido cumpliendo estrictamente con su Programa Monetario 2005 definido a fines del año pasado, lo que implica que las operaciones de esterilización para absorber una liquidez que eventualmente pueda ser considerada excesiva, han sido exitosas. Por otro lado, la relación entre cantidad de dinero y precios, tal como se ha estudiado en la literatura académica en las últimas décadas, no muestra una relación de causalidad definitiva ni automática, ya que ello depende de la evolución de la demanda de dinero y de los mecanismos específicos de transmisión de la política monetaria. En particular, las investigaciones más recientes sugieren un retardo importante entre eventuales situaciones de liquidez excedente y la traslación de éstas a precios.

Aún así, el Gobierno se ha mantenido alerta respecto de la evolución de los precios durante 2005, a fin de monitorear la trayectoria de la inflación en los meses por venir. Al mismo tiempo, el BCRA se comprometió a llevar adelante una política monetaria cauta, destinada a moderar el impulso monetario.

FERROCARRIL BELGRANO CARGAS

Informes varios

198. Informe:

- a) Estado de situación del proceso licitatorio para reactivar dicho servicio, el que es de suma importancia para la región del Norte Grande de nuestro país.
- b) Si el gobierno nacional ha considerado la propuesta que los señores legisladores del NEA-NOA le hicieron saber al Secretario de Transporte antes de iniciarse el proceso de reprivatización, que de existir inconvenientes en la reactivación del servicio, permitieran a las provincias de la región participar en la recuperación del Ferrocarril.
- c) Si es decisión del gobierno nacional introducir modificaciones a las condiciones de licitación.

De ser así, ¿convocará a todos quienes mostraron interés en la compra del pliego para que formulen y mejoren la oferta adecuada a las nuevas condiciones, o sólo convocará a quienes llegaron a la última etapa del trámite de licitación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Por intermedio del Decreto 24/2004 se facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a llevar a cabo los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa Belgrano Cargas S.A. a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley 23.696 y sus modificatorias, e instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaria de Transporte establezca los criterios para determinar las características, requisitos y criterios de selección que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de adecuación empresaria dispuesto por el artículo anterior.

El Estado Nacional por Resolución N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación de Ofertas y Suscripción de Nuevas Acciones Clase "C" de la Empresa Concesionaria del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

El proceso licitatorio contó con la presentación de dos propuestas, las que luego del análisis y evaluación correspondiente, fueron elevados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propiciando, para que en caso de compartir el temperamento, remita las actuaciones a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, para su intervención en orden a su competencia específica.

Por su parte, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, a raíz de los condicionamientos existentes en las ofertas presentadas, se encuentran proyectando los instrumentos necesarios a fin de reasumir el Ferrocarril Belgrano Cargas, operando y explotando el mismo por intermedio de un operador y/o concesionario a seleccionar.

Desde la reasunción del Estado Nacional y hasta la selección, a través del procedimiento que corresponda, de un operador y/o concesionario, se conformará una Unidad de Gestión que efectuará la operación durante la etapa de emergencia en la que el Estado Nacional dará inicio a las obras indispensables para la recuperación de la infraestructura y material rodante respectivamente.

SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ

CHICOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Contexto social

199. Considerando que luego de la crisis económica y política del 2001 se ha acrecentado notablemente la cantidad de chicos en situación de calle y que en el último tiempo ésta no ha menguado:

- a) ¿Qué políticas se han diseñado para revertir esta situación?
- b) ¿Qué control existe sobre las condiciones de vida de los menores en los hogares?
- c) ¿Qué control existe de la distribución y el manejo que se realiza de los recursos destinados a los hogares de menores?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A partir de marzo de 2002, se lleva adelante el Programa “Regreso a Casa y a la Escuela”, para chicos en situación de calle, generado con la Disposición N° 129/02 del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (CONNAF.)

“Regreso a Casa y a la Escuela” es una propuesta de articulación intersectorial, con actores locales de las zonas de procedencia de la población asistida con el fin de elaborar estrategias comunes para la atención de los niños y niñas en situación de calle. Para llevar adelante lo antedicho se zonificó en un área Metropolitana y una Nacional. Se lleva adelante una Unidad de Monitoreo y Actualización Permanente, con el fin de contactar, diagnosticar e intervenir directamente con los niños, jóvenes y sus familias que allí se encuentren y aplicar el dispositivo Regreso a Casa y a la Escuela, en el territorio de origen de los mismos.

La intervención continua y sostenida desde el año 2002 y hasta el presente permite diagnosticar que la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de calle se encuentra en significativa correlación con la ausencia de acciones específicas sistemáticas en las zonas de procedencia, que apunten a la contención y al desarrollo de la población mencionada y de sus familias, tanto a nivel de la prevención primaria como en atención directa.

Alternativas a la Institucionalización

El Programa de familias cuidadoras transitorias de primera y segunda infancia y adolescencia es controlado y supervisado por profesionales mediante la realización de visitas periódicas a las familias, en las que se evalúa tanto la evolución de los niños, niñas y adolescentes allí alojados, como sus condiciones de vida y convivencia, así como el modo de funcionamiento de la dinámica de la familia cuidadora.

El abordaje se efectúa por profesionales del área social, psicológica y legal, cuestión que permite medir los indicadores desde las diferentes ópticas que integran una visión interdisciplinaria.

Los profesionales toman contacto con las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes en sus respectivos domicilios y en entrevistas vinculares que se realizan en sede del CONNAF, momento elegido para observar si se produjeron modificaciones

que faciliten una pronta restitución, objetivo planteado desde el inicio del incidente que determina la ubicación transitoria.

Del mismo modo los supervisores coordinan en espacios de supervisión el direccionamiento de las tareas profesionales atendiendo a las necesidades particulares de cada niño, niña y adolescente y su familia de origen.

La información circula tanto por canales informales donde diariamente se obtiene información verbal de los actores involucrados, como por canales formales conformados por las reuniones de supervisión semanal y los informes en los que los profesionales plasman sus intervenciones y las modificaciones observadas.

Los Juzgados intervinientes son informados periódicamente a través de los informes técnicos citados.

Tratamiento en Instituciones

Las visitas periódicas a los Hogares son realizadas por profesionales de diversas disciplinas que cumplen una función de Supervisores institucionales y su responsabilidad pasa por el control del estado edilicio, comodidades, orden y aseo, vigencia de las medidas de seguridad edilicia, estado general de los niños, menú del día, escolaridad, salud, recreación, vinculación familiar, posibilidad de retorno al grupo familiar, necesidad de subsidio para egreso, etc.

La cuestión edilicia y las medidas de seguridad (sensores de humo, luz de emergencia, detectores de gas, defensa para balcones, antideslizante en escaleras, pintura ignífuga para maderas, etc.) son definidas con evaluaciones e informes por arquitecto de la Coordinación General de Infraestructura Edilicia y Servicios Generales.

Esta actividad se complementa con las visitas de los Coordinadores de Programa y las intervenciones de la Coordinación General cuando es necesario.

Ante situaciones de reiteración de incumplimientos se elevan actuaciones a la Dirección Nacional de Derechos y Programas para la Niñez, Adolescencia y Familia (DND) solicitando la intervención de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Alternativas a la Institucionalización

Dado que las familias cuidadoras reciben una ayuda económica a través de los subsidios que el CONNAF adjudica a cada niño/a y adolescente asistido, la supervisión profesional incluye una mirada abarcativa acerca de la utilización de los recursos mencionados en beneficio absoluto de los niños/as y adolescentes incluidos.

Tratamiento en Instituciones.

Las Vidas Prácticas de Alimentos, Salud y Socialización destinadas a los establecimientos públicos son depositados por la Dirección General de Administración (DGA) en las cuentas corrientes de los mismos, de las cuales tienen responsabilidad los Directores, Vicedirectores y Coordinadores Administrativos de establecimientos.

El control micro de esta inversión se realiza cuando los Directores de establecimiento elevan las rendiciones de cuentas a la DGA, con copia sintética a la Coordinación General. Las observaciones de DGA sobre las rendiciones se devuelven a los establecimientos a través de la Coordinación, para que se efectúen las correcciones necesarias si se trata de formalidades y, con respecto a las que den lugar a dudas en la

específica aplicación de la partida, el área contable da intervención a la Dirección de Asuntos Legales a los efectos del dictamen de competencia.

Con respecto a los Servicios que dependen de la provisión de terceros, tanto por actos licitatorios como por legítimo abono, actúa la Comisión de Recepción Permanente con dependencia de la Presidencia del CONNAF, órgano que también actúa como órgano fiscalizador externo.

El gasto por establecimiento que demanda la asistencia de los niños se planifica trimestralmente estableciendo las Metas Físicas y Financieras.

El control macro del gasto se efectúa comparando lo planificado con lo ejecutado y, realizando el ajuste en más o en menos para el trimestre siguiente.

Con respecto a las Cajas Chicas, éstas son asignadas a los establecimientos por montos acotados para atender a todas las necesidades establecidas en el inciso 2 del Nomenclador y son reintegrables una vez fiscalizada su correcta rendición.

Becas de Crianza o Tratamiento.

Se otorgan nominalmente a niños, niñas y adolescentes para su asistencia en organizaciones privadas. La inversión de este monto a favor de los beneficiarios es ejercida, en primer lugar, por los Supervisores Institucionales, cotejando permanentemente el estado y evolución del niño, así como sus pertenencias.

Para este rubro, hay un presupuesto fijo y el otorgamiento de cada beca se establece a través de un control interno de alta por baja.

El monto mensual asignado a este gasto nunca se supera y aunque las autoridades no lo solicitan, se mantiene el control interno antes mencionado.

Cada mes, las organizaciones privadas presentan su facturación, a mes vencido, en Mesa de Entradas del Consejo confeccionándose expediente.

Esta facturación es rigurosamente controlada a través de la compulsa con la base de datos interna, en relación a cantidad de beneficiarios asistidos con nombre y N° de legajo, día y hora de ingreso y egreso, etc.

Este control permite devolver la facturación que presenta errores ante la compulsa, para su corrección.

En los casos de facturación correcta, coincidente con la base de datos, se efectúa la hoja de liquidación con todos los datos correspondiente al mes vencido, la que es conformada por el supervisor y el Coordinador del Programa correspondiente. Con esta primera intervención la Coordinación Administrativa y Asistente conforman la factura y la Coordinación General eleva a la DND para su giro a la DGA.

Si DGA no formula objeciones a la documentación elevada, el pago de la factura se deposita en la cuenta corriente de la organización privada.

Las metas físicas de esta área dependen de las camas permitidas por los Municipios y/o Ministerios habilitantes del edificio para el uso presentado y de los convenios establecidos.

Las metas financieras se ajustan de acuerdo a la cantidad de población que requiere de asistencia en modalidad residencial, no habiéndose tenido que efectuar ajustes al respecto hasta la fecha.

SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

Informes varios

200. Informe:

- a) ¿Qué criterios de evaluación se consideraron y cuáles son los fundamentos de la conveniencia de la extensión, por el plazo de 10 años, de los términos de las licencias de servicios de radiodifusión y sus prorrogas? Decreto 527 – PE – 2005.
- b) ¿Qué medidas cautelares existen a los fines de evitar el monopolio en la propiedad de los servicios de radiodifusión?
- c) ¿Por qué una vez más, la política de comunicación se resuelve por decreto sin discusión pública?

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

a) Los antecedentes de hecho y derecho que precedieron el dictado del Decreto N° 527/05 se encuentran suficientemente explicitados en la motivación de dicha norma, contenida en sus considerandos.

En particular, se consideró la carencia de tratamiento expreso de la afectación de los servicios de radiodifusión, por la crisis económica, financiera y social que atravesó la Nación.

Ello así, la medida básicamente procura acordar horizontes de previsibilidad que permitan la realización de las inversiones necesarias para mantener la regularidad de los servicios, en niveles de eficiencia y calidad de contenidos razonables, cuanto así también emprender la introducción de nuevas tecnologías a la radiodifusión argentina.

b) Este organismo ha sido notificado sobre la existencia de aproximadamente ciento ochenta (180) medidas cautelares. De ninguna de estas medidas se deduce claramente que tengan por objeto evitar el monopolio en la propiedad de los servicios de radiodifusión.

c) La utilización de la herramienta excepcional que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la Constitución Nacional, en su artículo 99, inciso 3º, fue utilizada en tanto se encontraron reunidas las circunstancias, también excepcionales, que determinaron la imposibilidad de seguir el trámite ordinario de sanción y promulgación de las leyes, sin perjuicio de las facultades que dicha norma acuerda al Poder Legislativo.

Es dable señalar, que la situación de emergencia fue reconocida por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, quien se expidió requiriendo la intervención del poder administrador, a través de la Comunicación PE-411/03 (S-1966/03).

CRISIS ENERGÉTICA

Informes varios

201. Informe:

- a) ¿Qué políticas se han diseñado para revertir, a largo plazo, la crisis energética de Argentina en la cual se prevea la provisión de gas y energía eléctrica en todas las regiones del país?

- b) ¿Cuáles son los fundamentos por los cuáles se han vetado, en partes, los arts. 12 y 14 de la Ley sobre Marco Regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo – Ley 26.020 -
- c) Considerando que el monopolio de la propiedad del envase de la garrafa de GLP limita las posibilidades de los consumidores a cambiar de proveedor ya que en caso de hacerlo deberían volver a pagar el envase de la garrafa ¿Qué medidas se han previsto para evitar el monopolio de la propiedad del envase de la garrafa de GLP para la comercialización?
- d) ¿Cuál es la causa por la cual no se reglamentó la Ley de Garrafa Social? Dicho decreto reglamentario debe fijar un precio de referencia y al no hacerlo perjudica a las clases sociales más necesitadas que son las principales consumidoras de este producto ¿Qué medidas se han previsto para controlar el cumplimiento del precio de la garrafa social en los diferentes puntos de venta de todo el país?
- e) ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional otorgar algún subsidio a las industrias damnificadas por la interrupción del servicio de gas dado que dicha interrupción ocasiona perjuicios a económicos a los productores y sus dependientes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La Secretaría de Energía ha planteado los lineamientos de orientación del sector en el denominado Plan Energético Nacional 2004-2008 presentado oportunamente en el año 2004 y cuyo estado de situación se ha contestado en la Pregunta N° 104.

Sobre estos lineamientos, se basará un plan de más largo alcance.

Represa Hidroeléctrica de Yacyretá

Estado de situación de las obras para operar el embalse a Cota 83.

- 1) En el tema de expropiaciones, en la margen del Paraguay se han individualizado 1800 inmuebles que involucran un monto estimado de USD 80 millones, de las cuales se ha pagado USD 4 millones que responden a 200 inmuebles. Y, en la margen de Argentina, se han individualizado 1200 inmuebles que involucran un monto estimado en USD 20 millones, de las cuales se han pagado USD 6,5 millones que responden a 80 inmuebles. Para acelerar el proceso en la margen paraguaya se han adoptado medidas administrativas de reducción de pasos, y además se está por aprobar un mecanismo de negociación directa con el destinatario de la expropiación, sin incrementar los costos calculados según las normas de tasación vigente.
- 2) Se ha firmado el contrato de la “Obra de Protección del Valle del Arroyo Aguapey - Etapa I” con la UTE IECSA y Otros en fecha 29/04/2005, y se han iniciado las acciones preparatorias para el efectivo inicio de las obras.
- 3) Se ha efectuado la apertura de las ofertas económicas de la licitación “Obras de Protección del Valle del Arroyo Aguapey - Etapa II” el 10/06/2005. Se está en la etapa de observación de los oferentes entre sí.

- 4) Fueron iniciadas las obras de “accesos viales” a Encarnación correspondientes a: el Puente Ruta XIV (Contrato 431/05), y el Puente Calle Curupayty (Contrato 432/05). Y se ha adjudicado y contratado la obra del Puente Mboi Caé.
- 5) Aceleración de los trabajos de terminación de la obra de la sede de la Gobernación de Itapúa, previendo su conclusión para setiembre de 2005.
- 6) Iniciación de la obra de ampliación del Hospital de Encarnación registrando un 10% de avance previendo su finalización para marzo de 2006.
- 7) Se ha rescindido el contrato de la obra paralizada, licitado y en proceso de adjudicación la terminación de la obra del Matadero, previendo la conclusión y su entrega a la Municipalidad de Encarnación dentro del presente año.
- 8) Fue contratado el servicio de consultoría binacional de Comunicación Social con la firma Servicios Regionales del Sur S.A. (Argentina) aliada estratégicamente con la firma Ross & Asociados Consultores (Paraguay), para asistir a la EBY en dicha materia en cumplimiento del compromiso contraído con los Bancos.
- 9) Contratación de la Consultora COFISUR para realizar las tareas de Fiscalización de las Obras de Saneamiento de Encarnación y del Conjunto Habitacional de Carmen del Paraná – licitación pública mediante – en cumplimiento del compromiso con el BID.
- 10) Se ha concluido con el Pliego de Licitación para la Contratación de la consultoría que asistirá a la EBY en la implementación y seguimiento del Gerenciamiento del PTY. Previendo licitar y contratar a corto plazo para cumplir con el compromiso contraído con los Bancos.
- 11) Acuerdos con la Municipalidad de Encarnación (Paraguay):
 - a) Convenio Particular 1: Se ha efectuado un aporte no reintegrable de la EBY a la Municipalidad de USD 400 mil (09/06/2005) para afectar a la construcción del acceso principal a Encarnación (Ruta 1 desde Asunción).
 - b) Convenio Particular 2: Acuerdo para la ejecución del Tramo I del Tratamiento Costero de Encarnación. Ya está en proceso licitatorio la obra, con un presupuesto oficial de USD 4,5 millones. Además se están expropiando los inmuebles de la zona de impacto de las mismas y por realizar la licitación para la ejecución de las viviendas correspondientes a la relocalización de familias que están involucradas en la zona del proyecto.
 - c) Convenio Particular 3: Apoyo de fortalecimiento institucional a través de técnicos especialistas en urbanismo para que desarrollen el “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación”. Ya se ha firmado un Acuerdo Específico con la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. para estos fines y se está trabajando. La Intendencia está elaborando la propuesta concreta de requerimiento de contraparte.
 - d) Convenio Particular 4: Apoyo de fortalecimiento institucional a través de técnicos y auxiliares de la EBY para que se transfieran temporalmente a la Municipalidad para aportar sus habilidades en relación a las cuestiones inherentes a la planificación urbana.
 - e) Convenio Particular 5: La EBY se compromete a elaborar el proyecto ejecutivo y financiar la ejecución de la obra del nuevo Basural de Encarnación y del traslado

o sellado del actual. La Municipalidad se compromete a ejecutar la obra del nuevo Basural y el traslado o sellado del actual, y operar el nuevo Basural.

- f) Acta Complementaria: Cesión de vehículos en comodato (tres camiones y tres camionetas) para atender la mayor demanda de servicios en la zona de afectación y la supervisión de obras por parte del municipio. Ya se han adjudicado las licitaciones para su adquisición, se tiene previsto entregar en 90 días.

12)Acuerdos con la Municipalidad de Cambyretá (Paraguay):

- a) Acta Complementaria: Cesión de vehículo en comodato (1 camión) para atender la mayor demanda de servicios en la zona de afectación y en las de relocalización ya materializada. Ya se ha adjudicado la licitación para su adquisición, se tiene previsto entregar en 90 días.
- b) Convenio Particular 1: La EBY se compromete a elaborar el proyecto ejecutivo, comprar el terreno y ejecutar y financiar la ejecución de la obra del nuevo Basural de Cambyretá y del sellado del actual. Ya se ha adquirido el terreno

13)Acuerdos con la Municipalidad de Posadas (Argentina):

- a) Acta Complementaria 1: Cesión de vehículos en comodato (tres camiones) para atender la mayor demanda de servicios en la zona de afectación. Ya se ha adjudicado la licitación para su adquisición, se tiene previsto entregar en 90 días.
- b) Convenio Particular 1: Se ha entregado un aporte no reintegrable de la EBY a la Municipalidad de USD 100 mil para afectar al pago de la restitución del muro de contención de la calle Moritán en su encuentro con la Avenida Costanera Este que se derrumbó por efectos del descalce del pie de apoyo del mismo.

14)Acuerdos con la Municipalidad de Garupá (Argentina):

- a) Acta Complementaria 1: Cesión de vehículo en comodato (2 camiones) para atender la mayor demanda de servicios en la zona de afectación. Ya se ha adjudicado la licitación para su adquisición, se tiene previsto entregar en 90 días.

PASOS INTERNACIONALES

Alternativas

202. Considerando las dificultades que afectan el actual sistema internacional del Cristo Redentor, ¿cuál es la posición del gobierno nacional frente a esta situación, teniendo en cuenta la necesidad de buscar un paso que sea alternativo y complementario? ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre la posibilidad de considerar al Paso Las Leñas como un alternativo al Cristo Redentor?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

1) Es necesario tener variantes, entre las más cercanas se encuentra la de Pehuenche y Agua Negra.

- El paso Pehuenche se encuentra atrasado en su concreción según cronograma aprobado por el Comité Técnico Mixto entre Argentina y Chile. Este paso se encuentra al Sur del Cristo Redentor, es de menor altura, pero la zona posee una mayor cantidad de precipitación nival y generalmente cuando la nieve interrumpe el Paso de Cristo Redentor también lo hace en el Pehuenche, en la actualidad este paso sólo es posible hacerlo en un lapso escaso de tiempo circunscrito a las bajas precipitaciones (Octubre – Marzo).
- El Paso Agua Negra, al norte del Cristo Redentor, está a una altitud de más de 4500 metros, y eso condiciona la transitabilidad de vehículos pesados, pero con la concreción de un túnel de 14 Km. se bajará la altura, pasando a tener 3600 msnm en el lado chileno y 4000 msnm del lado argentino, además de acortar el recorrido en 50Km.

En función de lo expresado las variantes priorizadas, no serán en el corto plazo alternativas y aunque se concluya en los próximos años Pehuenche, este no lo convierte en alternativa sin complicaciones, de darse que las precipitaciones nivales se produzcan en ambos pasos (Cristo Redentor – Pehuenche) en forma simultánea.

En un plazo mayor y una vez concluido el Túnel por Agua Negra, la alternativa será más eficaz, debido a que las condiciones ambientales y de calzada mejorarán sustancialmente.

Más al sur o al norte existen otros pasos pero la distancia los deja fuera de las alternativas. Sin embargo, para aquellos vehículos que provengan de sitios alejados (Norte de Argentina, Brasil, etc.), si se les informara de las condiciones del Paso Cristo Redentor y del pronóstico de sus condiciones con mayor antelación, es posible que alguno de ellos opten por los ubicados más al norte como San Francisco. También podrían optar por Pino Hachado ó Cardenal Samoré, aquellos vehículos que provengan de la zona central y sur del país.

En cuanto al Paso Las Leñas, no estuvo, ni está entre los pasos priorizados por el Comité Técnico Mixto, pero en la actualidad se lo señala por el Gobierno de la Provincia de Mendoza como una alternativa válida y requiere de un estudio más profundo por las grandes inversiones que serían necesarias.

EX-EMPLEADOS DEL FERROCARRIL GRAL. SAN MARTÍN

Indemnizaciones

203. Explique los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional tramita el pago de una indemnización por despido a favor de los ex empleados del ferrocarril Gral San Martín, cuando el Estado los ha tomado a cargo y continúan trabajando, reconociéndoles la antigüedad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito del MTEySS no se tramita de oficio, el pago de una indemnización por despido de los trabajadores dependientes de la empresa ex -concesionario del ferrocarril San Martín (grupo de servicios N° 5).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Sindicato Unión Ferroviaria, efectuó una presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, reclamando un pago por indemnización por los perjuicios sufridos por el personal perteneciente a Transportes Metropolitanos General San Martín S. A., como consecuencia del dictado del Decreto N° 798/04, que rescindió el contrato de concesión que dicha empresa mantenía con el Estado Nacional, para la explotación de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros, Grupo de Servicios N° 5, Línea Gral. San Martín.

A partir de dicha presentación, se sucedieron varias audiencias en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, siendo elevado el requerimiento de la entidad sindical a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, para la emisión del dictamen correspondiente.

En tal sentido, dicho organismo, emitió el Dictamen DGAJ N° 27269, de fecha 04/05/05, a partir del cual estableció la improcedencia del reclamo formulado, en primer lugar, por no demostrar el perjuicio sufrido por los trabajadores; y además, en caso de que el referido perjuicio hubiera persistido, le correspondería abonarlo a Transportes Metropolitanos General San Martín S. A., y retrotraer la situación laboral al momento de la rescisión, atento lo cual, el citado personal, no se incorporaría a la Empresa Ferrocarril Gral. Belgrano S. A.

Es de destacar que el día 27 de octubre de 2004, fue suscripto entre en la Secretaria de Transporte, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., la Unión Ferroviaria, el Sindicato La Fraternidad y la Asociación Señaleros Ferroviarios Argentinos, con la participación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Acta Acuerdo relativa a la continuidad de las relaciones laborales del personal perteneciente a la antes concesionaria, a partir de la nueva modalidad de explotación y operación del servicio dispuesta por el Decreto N° 798/04, revistiendo la Empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., Sociedad de Estado, el carácter de empleadora en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo.

INVERSIONES CHINAS

Volumen

204. Indique el volumen de las denominadas inversiones chinas realizadas en nuestro país a partir de los anuncios realizados por el gobierno.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el marco del Memorando de Entendimiento entre Argentina y China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones, el pasado 25 de abril se llevó a cabo la primera reunión con el fin de avanzar en la efectiva implementación de los acuerdos. Para ello, se acordó definir en primer término una serie de sectores con alto potencial para la complementación económica entre ambas naciones.

En virtud de ello, se ha convenido trabajar en forma conjunta en la exploración del potencial de negocios en el sector minero, forestal y petroquímico, para en una segunda etapa avanzar en el análisis de oportunidades concretas en el sector

agroindustrial, la producción de maquinaria agrícola y diversas actividades vinculadas a la alta tecnología.

En el ámbito de las inversiones en infraestructura, continuaron las negociaciones referidas al Memorando de Entendimiento para el desarrollo ferroviario y el referido a la construcción de un túnel de 13 kilómetros que comuniquen Agua Negras con el puerto de Coquimbo. (China Overseas Engineering Corp.)

Amén de estos avances y como cuestiones más concretas, en el último año se ha registrado en la Argentina un notorio y creciente interés de empresas chinas para instalarse a producir en nuestro país. Como es sabido, China no sólo es el principal país emergente receptor de inversión extranjera directa, sino que al mismo tiempo, ha comenzado a ser en los últimos años un importante exportador de capitales con fines productivos.

A modo de ejemplo, se citan algunos de los casos observados desde la Agencia de Inversiones en este último año:

- Huawei Technologies productor de equipos destinados al sector de Telecomunicaciones evalúa la posibilidad de instalarse en Argentina para abastecer al MERCOSUR.
- A Grade Trading adquiere la mina de hierro y planta industrial de Sierra Grande, que perteneció a la disuelta empresa Hipasam.
- Changan Automobile estudia junto a grupo inversor local la posibilidad de producir automóviles en el país
- Furuisi cierra joint venture con Bodegas y Viñedos Alvarez a fin de producir un vino con destino exclusivo para el mercado chino.
- Zhisi y la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy comienzan negociaciones a fin de producir cigarrillos localmente.
- El Grupo Noble, de Hong Kong, invertirá en la instalación de un puerto granelero en la zona santafecina de San Lorenzo para triplicar su capacidad de exportación.
- La mayor empresa fabricante de televisores en China (TCL), se asoció con el grupo argentino Radio Victoria para producir bienes electrónicos (tv, vd, etc.)
- Tianshi Group International, productora de nutrientes en base a hierbas, estudia instalar en Argentina su primera planta industrial fuera de China y abastecer al MERCOSUR
- Huawei y la empresa local Orígenes y Destinos están negociando la realización de un joint venture con el fin de instalar una planta de procesamiento de carne aviar
- Shanghai Pengxin Group, la 4ta empresa constructora en importancia de Shanghai, está analizando la posibilidad de desarrollar negocios en el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

**Grandes inversiones de firmas chinas en Argentina
En millones de USD**

Sector	Empresa	2005*
Electrónicos y electrodomésticos	TCL	2,0
Construcción	Grupo Noble Argentina S.A.	13,0
Total general		15,0

99

Fuente: Dirección de Promoción del Turismo y las Inversiones (DINTU), sobre la base del Centro de Estudios de la Producción (CEP) del Ministerio de Economía y Producción.

*Se incluyen los proyectos anunciados durante el 2004, cuya materialización esta prevista para el 2005.

PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR

Rebaja de precios

205. ¿Cuáles son los mecanismos previstos para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscriptos para rebajar los precios de los productos de la canasta familiar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 192

MERCOSUR

Agenda

206. El MERCOSUR está en completo desarreglo, obviamente debe encontrar su propio modelo de integración. Después de una década, este proceso ha avanzado de manera muy desigual hacia los objetivos establecidos ¿Cómo se ordenan los problemas actuales y cuál es el diseño de trabajo hacia los objetivos en la agenda del MERCOSUR?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En diciembre de 2003, el Consejo del Mercado Común aprobó la Decisión N°. 26/03 "Programa de Trabajo 2004-2006", que contempla tareas para la profundización del MERCOSUR en cuatro grandes áreas:

- Económico y Comercial
- Institucional
- Social
- Nueva Agenda de la Integración

Sin perder de vista que dicho Programa no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para profundizar y perfeccionar los propósitos del Tratado de Asunción, cabe prestar atención al capítulo económico y comercial, donde están abordados los principales temas pendientes de la unión aduanera y otros complementarios tales como la integración productiva, la facilitación empresaria y la integración física, con determinados objetivos a alcanzar y plazos a observar en cada caso.

En este campo, el estado de las negociaciones dista aún de ser satisfactorio. La falta de avances ha llevado a conceder prórrogas adicionales para cumplir con los objetivos previstos.

Es por ello que la Argentina ha propuesto a sus socios del MERCOSUR una reflexión sobre este asunto en el ámbito del Consejo del Mercado Común, para que a partir del análisis de las delegaciones se evalúe la necesidad de acelerar el Programa de Trabajo 2004-2006 y, eventualmente, revisar sus términos, dando nuevas orientaciones para la continuidad de las tareas en curso en los distintos ámbitos de negociación.

En particular, se trata de evitar desequilibrios entre los mandatos comprometidos para cada tema, así como un enfoque compartimentado para el desarrollo de los trabajos,

cuando todos los aspectos que hacen a la construcción de la unión aduanera y la conformación del mercado común están estrechamente relacionados entre sí.

La construcción del mercado común supone avances armónicos y parejos en todos y cada uno de los aspectos involucrados, un manejo de los costos y beneficios para cada socio desde una perspectiva regional y la existencia de herramientas de contención tales como los fondos estructurales, para evitar que las asimetrías y las presiones sectoriales conspiran contra el objetivo común.

Es indudable que el momento que los países de la región es más oportuno para encarar con mayor ambición la convergencia y coordinación de las políticas macroeconómicas. Se atraviesa una etapa de simetría en los ciclos económicos de los Estados Partes, con crecimiento y sin fuertes disparidades en los tipos de cambio.

Esta nueva etapa debe caracterizarse, por un lado, por avances armónicos y parejos en todos y cada uno de los aspectos contemplados en el Tratado de Asunción. Y por otra parte, en el diseño de nuevos instrumentos para avanzar en un MERCOSUR con integración productiva entre empresas de los diferentes socios, lo que redundará en beneficios para cada uno de nosotros desde una perspectiva regional, como la más efectiva herramienta para evitar que las asimetrías y las presiones sectoriales conspiran contra el objetivo común.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Informes varios

207. Sírvase informar:

- a) ¿Qué medidas de control tomó la Aduana, ante los requerimientos efectuados por el doctor Jorge BRUGO, titular del Juzgado N° 8 y la doctora María Luz Rivas Diez, titular de la Fiscalía N° 4, ambos del fuero Penal Económico, a fin de que se implementen en el Aeropuerto de Ezeiza, los controles en los enseres de los animales vivos para importación, dado que la droga circula confundida con dichos enseres?
- b) Ante la falta de personal de control aduanero en el sector pista del aeropuerto de Ezeiza, en las terminales portuarias y en los depósitos fiscales ¿Qué medidas se tomaron a fin de subsanar esta situación?
- c) ¿Tiene planificado el Poder Ejecutivo Nacional alguna medida de control de la mercadería que llega al Aeropuerto de Ezeiza y que es transportada a los depósitos (importación, exportación y en tránsito) de la empresa Decadaza, donde la falta de control favorece el contrabando y el robo de mercaderías?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) Mediante MEMORANDO DE ADEZ 21/98 del Departamento Aduana de Ezeiza, se instruyó a las áreas operativas que para el control del embarque de caballos o cualquier tipo de animales vivos, además de cumplir con los recaudos de rigor frente a la destinación aduanera, se pondrá especial énfasis a cada uno de los elementos que hacen a los preparativos de dichos embarques como ser: alimentos, bidones, utensillos, instrumental veterinario, etc., debiendo pasar a estos últimos por equipos

scanner, metodología esta última que se aplica también sobre los enseres que acompañan a los animales vivos en la importación.

Asimismo se adoptó como criterio que las destinaciones de animales vivos tramiten por canal de selectividad rojo, esto es verificación documental y física de la carga.

b) Por decisión del Sr. Administrador Federal se ha iniciado un proceso de incorporación al plantel de la Dirección General de Aduanas de 500 agentes en cinco etapas, de los cuales 137 corresponden en orden a los pedidos formulados por las jefaturas naturales, a la jurisdicción metropolitana, esto es las Aduanas de Buenos Aires y Ezeiza, que permitirá reforzar los diferentes puntos de control operativo aludidos.

No obstante ello las cuestiones coyunturales han sido atendidas permanentemente con una redistribución de recursos mediante traslados y rotación interna.

Asimismo y conforme compromisos asumidos en el Plan de Gestión del corriente año, se está trabajando en la reingeniería de procesos de control, que permitirá mejorar la administración de recursos y alcanzar mayor eficiencia en la gestión.

c) A los fines del ejercicio del control que tiene asignado por la Ley 22415 y modificatorias, y en el ámbito por ella expresamente establecido la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas, a través del personal que le depende lleva a cabo el control sobre las operaciones de carga y descarga; fondeo de aeronaves; acompañamiento de las cargas desde y hacia las aeronaves/depósitos, en forma selectiva, bajo criterios de administración de riesgo.

Es conveniente resaltar que en el sector operativo involucrado, esto es Sector de Pista, además de los controles señalados ejercidos por el servicio aduanero, se llevan a cabo los inherentes en materia de seguridad por: la Policía de Seguridad Aeroportuaria; las empresas de seguridad contratadas por AA 2000, las Compañías Aéreas y EDCADASSA.

Una vez ingresadas las mercaderías a depósito, el despacho de las mismas seguirá su curso en función del canal de selectividad asignado por el sistema informático: rojo - control documental y físico; naranja - control documental y verde - sin control no obstante lo cual se le asignan claves por parte de las Jefaturas naturales, que implicará el scaneo de las mercaderías relacionadas.

En el sector de cargas se cuenta con siete (7) "scanners", para el control de cargas de importación, exportación, courier, tránsitos.

Las instalaciones habilitadas para la realización de las operaciones en el sector de bodega desde su ingreso hasta su despacho y/o salida, poseen un circuito cerrado de televisión que permite efectuar control por imágenes, a las que tiene acceso el servicio aduanero.

Adicionalmente y en el marco de las acciones y facultades jurisdiccionales se llevan a cabo recorridos sobre el perímetro del aeropuerto; recorridas en el sector de pista, contando para tal fin en el ámbito del Aeropuerto Internacional de Ezeiza con (8) ocho vehículos asignados.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Protección a los denunciantes

208. ¿Cuáles son las medidas adoptadas o proyectos de ley iniciados para brindar protección personal, laboral y administrativa a los denunciantes de buena fe de actos de corrupción, exigidas por el art.3. 8. de la Convención Interamericana contra la corrupción, aprobado por Ley 24759?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Oficina Anticorrupción prevé en su Reglamento de Investigaciones (aprobado por Resolución MJDH N° 749/2000) la posibilidad de que los denunciantes de hechos de corrupción brinden información manteniendo su identidad en reserva.

En el artículo 1 inciso a) se estipula:

“Al denunciante se le hará saber la posibilidad de preservar su identidad, y en el caso de que este fuera su deseo, la denuncia será recibida dejando constancia de esa circunstancia, y la identidad de la persona será plasmada en una nota que se reservará en la Oficina, con indicación de la fecha en que se recibió y el número de registro. Los datos de la persona que haya solicitado reserva de identidad serán mantenidos en secreto y no podrán ser revelados, salvo requerimiento judicial, en cuyo caso se remitirán al tribunal solicitante en sobre cerrado. Cuando la actuación que la denuncia generase finalice, tanto el sobre como sus datos personales, como aquellos aportes que el denunciante haya efectuado y que pudieran delatar su identidad (los que serán entonces separados de la carpeta), no podrán ser consultados por persona alguna, salvo requerimiento judicial. Al denunciante se le hará saber acerca de esas limitaciones”.

Sin perjuicio de ello, en octubre de 2003 esta Oficina elevó al entonces Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, un proyecto de ley de “Protección de denunciantes, informantes y testigos de actos de corrupción”.

Esta iniciativa de la O.A. fue sometida a un proceso de “elaboración participada de normas” en el que realizaron valiosos aportes tanto juristas, como representantes de organizaciones no gubernamentales y de organismos de gobierno.

Su objetivo es establecer medios de protección personal, laboral y administrativa a ciudadanos que denuncien o sean testigos de hechos de corrupción.

La norma proyectada incluye la protección laboral tanto de agentes de la administración pública como de empleados de la actividad privada. También se protegen las relaciones económicas de proveedores del Estado que actúen como testigos, denunciantes o informantes de hechos de corrupción. Asimismo, se regulan supuestos de reserva de identidad en causas judiciales.

Este proyecto está a disposición del público en la página web de la Oficina Anticorrupción, específicamente en:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proyec%20Testigo.pdf>.

POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

Informes varios

209. Informe:

- a) Las expectativas inflacionarias del sector privado (9,8%) y del propio Ministro de Economía (10%) se encuentran por encima de las establecidas en el Programa Monetario del BCRA (5%-8%). ¿Qué expectativas de inflación tiene el Gobierno para el año 2005?
- b) ¿A qué factores atribuye el Gobierno la aceleración de la inflación durante el primer semestre de 2005? ¿No cree Ud. que los esfuerzos del BCRA por sostener el tipo de cambio nominal por encima de los \$2,90 pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de inflación para todo el año? ¿Qué sentido tiene esta política cuando de mantener la paridad con respecto al dólar incluso cuando la moneda de los principales socios comerciales de la Argentina (por ejemplo Brasil) se aprecia contra la moneda estadounidense?
- c) El Programa Monetario tiene el objetivo de indicarle a las autoridades del BCRA los niveles en los que debe fijar la Base Monetaria en función de la evolución del índice de precios. Esto implica, por ejemplo, que el BCRA debe reducir la Base Monetaria cuando la inflación se acerca al “techo” del programa monetario. En este sentido, ¿como se explica que la inflación actual (y también las expectativas para todo el año) se encuentre por encima de la meta para todo el año, mientras que la Base Monetaria está tocando su “techo”?
- d) Si bien el Programa Monetario contiene objetivos trimestrales, estos rangos (de piso y techo para la base monetaria) establecen un “corredor” dentro del cual deben moverse los agregados monetarios que maneja el BCRA. ¿No cree Ud. que el hecho de que la Base Monetaria se encuentra por encima de este “corredor” durante el transcurso del trimestre implica un incumplimiento del Programa Monetario? En todo caso, ¿no cree Ud. que afecta la previsibilidad de la política monetaria (una evidencia de ello es que las expectativas privadas de inflación para el 2005 se encuentran por encima del objetivo máximo fijado por el BCRA)?
- e) ¿Cuáles son, a su entender, los riesgos que podrían impedir que esta recuperación económica se transforme en un crecimiento sostenido? ¿Qué opinión tiene Ud. respecto a la significativa desaceleración que registró el crecimiento de la inversión durante el último trimestre? ¿No cree Ud. que la falta de definición sobre la política energética y salarial ponen un freno a la radicación de nuevas inversiones?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- a) El BCRA tiene una meta indicativa de inflación con un rango de 5% a 8% y tomará las medidas que estén a su alcance para intentar su cumplimiento. Dado que no sólo depende de las medidas que tome el BCRA, sino de otras medidas gubernamentales y de los precios internacionales, entre otros factores, la Institución garantiza su compromiso con la meta planteada y el mayor esfuerzo para alcanzarla.
- b) En los primeros meses del año los precios minoristas aceleraron el ritmo de crecimiento registrando una suba de 5,2%, aunque el ritmo de expansión no fue homogéneo a lo largo del período. Mientras en los primeros tres meses del año el aumento alcanzó a 1,3% mensual, en abril y mayo la suba se redujo a menos de la mitad (0,5%) y se proyecta para junio un ritmo de aumento similar.

Si bien parte del aumento de precios en la primera mitad del año obedeció a subas puntuales (sujetas a algún tipo de regulación) y otras en bienes o servicios caracterizados por una importante estacionalidad o volatilidad, fue el IPC core (indicador *proxy* de la inflación subyacente) quien contribuyó fundamentalmente al aumento de los precios en el período con una suba de 6,1%.

En este sentido cabe remarcar que parte de la suba se explica por la recomposición de precios relativos en un contexto donde los precios de los bienes también aumentan. En efecto, excluyendo la recomposición de precios relativos a favor de los servicios, el aumento del IPC core en el período alcanzó a 5%. Este aumento en los precios de los bienes se explicó en gran medida por la apertura de mercados externos para productos que si bien son transables, no aumentaron sus exportaciones inmediatamente con posterioridad a la salida de la Convertibilidad. En este sentido se destaca el precio de las carnes y lácteos en donde al fuerte aumento que registraron las exportaciones en los últimos meses, se une un importante crecimiento de la demanda doméstica en un contexto donde la oferta se mantuvo limitada. En efecto, excluyendo los precios de la carne y lácteos, el aumento de los bienes incluidos en el IPC core se reduce a 4%.

c) El Programa Monetario es bastante más complejo que una simple regla que acomoda el nivel de la Base Monetaria a lo que ocurre con la inflación. Deben tenerse en cuenta, entre otras cosas, el funcionamiento de los mecanismos de transmisión de la política monetaria, lo que implica un conocimiento de sus rezagos, que son largos y variables, ya que oscilan entre doce y veinticuatro meses.

Independientemente de la evolución de la inflación – que, para el primer trimestre incluye un significativo reajuste de precios relativos –, la política monetaria se ejecuta discrecionalmente, dentro de las bandas pautadas en el Programa Monetario, contemplando otros factores que inciden sobre la evolución de la demanda de dinero. Un ejemplo relevante lo constituye el crecimiento de la demanda de circulante motivado por la incidencia del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios.

Cabe señalar que la política monetaria no debe impedir cambios en los precios relativos, sino evitar los efectos de segunda ronda de estos cambios de precios.

d) El cumplimiento del programa monetario está definido en términos de promedios mensuales para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, por lo que no hay un compromiso de cumplimiento para cada uno de los días del trimestre, lo que, por otra parte, sería de cumplimiento imposible teniendo en cuenta la volatilidad habitual de los agregados monetarios.

Las características técnicas del Programa Monetario han dado ya sobradas muestras, luego de ocho trimestres de cumplimiento ininterrumpido del mismo, de contribuir positivamente a la previsibilidad de la política monetaria.

e) No hay evidencia que la desaceleración de la inversión en el último trimestre sea una tendencia clara, sino una pequeña caída dentro de una tendencia fuertemente creciente de los últimos tres años.

Si bien corresponde que mayores detalles sean provistos por el Poder Ejecutivo, existe, a nivel gubernamental, una política energética consistente con el objetivo de abastecer de energía a la economía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) Las expectativas de inflación incorporadas en el presupuestos 2005 se hallan en el rango del 8 al 11%. El resultado final dependerá del sendero particular de evolución de ciertos precios relativos de la economía, en tanto existen todavía algunos ajustes pendientes. Este punto se discute en el apartado siguiente.

b). La Inflación en el Primer Trimestre

En efecto, desde diciembre de 2004 se había producido un avance mensual de los precios a un ritmo claramente mayor al del promedio de 2004. La inflación del primer trimestre de 2005 fue de 4%, y la tasa acumulada de los últimos 12 meses alcanzaba hacia marzo el 9,1%. Por su parte, la inflación del índice Resto IPC (una *proxy* de la inflación subyacente) había acumulado un alza en el trimestre de 4,6% y un incremento de 9,6% interanual en marzo de 2005. Sin embargo, un análisis pormenorizado de la evolución de los precios permitiría conjeturar que el fenómeno observado durante el primer trimestre tendría un carácter transitorio. Este diagnóstico se basa en la observación de un conjunto de hechos que se detallan a continuación.

En primer lugar, durante la primera parte de 2005 se están observando ciertos ajustes pendientes de precios relativos que habían quedado desalineados a la salida de la crisis que precipitó el colapso de la Convertibilidad. En particular, debe tenerse en cuenta que desde 2002 los precios al consumidor han evolucionado muy por debajo de los precios mayoristas, por lo que se verificó una importante reducción de márgenes de comercialización a nivel minorista. En un contexto en que la demanda final se está expandiendo en forma robusta, las firmas que venden al público parecen contar con mayor grado de maniobra (*pricing power*) para intentar recomponer márgenes y trasladar al público parte de los aumentos de costos que han experimentado.

Al mismo tiempo, también se advierte una tendencia reciente a la recuperación de los precios de los servicios respecto del precio de los bienes. Dado que estos últimos están creciendo, el cambio de los precios relativos se produjo mediante un alza del nivel general de precios y buena parte de este fenómeno se reflejó, incluso, en una suba del índice IPC resto, que aproxima la evolución subyacente. Ello puede inducir a creer que se está verificando un proceso permanente de aceleración inflacionaria. Sin embargo, si los productos cuyo precio relativo está aumentando convergen a su nuevo nivel sin inducir, vía efectos de segunda vuelta, alzas ulteriores en el resto de los precios, la nueva estructura de precios relativos alcanzada debería mantenerse relativamente inalterada sin que el índice general muestre nuevas subas, más allá de la inflación tendencial que suele acompañar a toda economía en crecimiento.

De este modo, estos ajustes pendientes de precios relativos se habrían estado reflejando en el primer trimestre en una mayor tasa transitoria de inflación. De hecho, se esperaba que una parte de estos ajustes hubiese tenido lugar durante el año pasado. De allí que la inflación efectiva de 2004 (6.1% punta a punta y 4.4% promedio) se situara por debajo del límite inferior de la banda de entre 7% y 11% fijada como meta inflacionaria en el programa monetario del BCRA y en las previsiones macroeconómicas que acompañan al Presupuesto.

A estos factores debe sumarse la actualización de algunos precios administrados (taxis, cigarrillos, GNC), cuyos aumentos fueron autorizados entre diciembre y enero por el

gobierno². En el mismo período, deben contabilizarse también alzas estacionales en el rubro turismo y en algunas verduras. En conjunto, estos dos factores explicaron aproximadamente la mitad de la inflación de 1,5% del mes de enero. Muchas de estas alzas estacionales se vieron acentuadas por el dinamismo exhibido por la demanda privada, algo que también tendió a ocurrir durante marzo con los servicios educativos.

Finalmente, debe recordarse que una parte no menor de los aumentos observados en los índices del primer trimestre de 2005 se debió a incrementos de precios en manufacturas de origen agropecuario, las que han aumentado sus ventas externas, y por lo tanto su grado de transabilidad. Se trata, fundamentalmente, de los lácteos (cuyos precios internacionales exhiben valores elevados) y de las carnes (en los que la suba de precios internacionales se había verificado en un contexto de reapertura de mercados externos para nuestros productos por el cambio de estatus sanitario). Los elevados valores conseguidos en los mercados externos fueron trasladados en buena medida al mercado interno en un contexto de fuerte recuperación del consumo y, en el caso de las carnes, cierta retracción coyuntural de la oferta.

De todo lo anterior resulta que es muy importante distinguir entre saltos discretos “de una sola vez” del nivel de precios (que pueden provocar aumentos transitorios de la tasa de inflación) y una suba permanente de los mismos, asociada a un proceso inflacionario. Siempre que se verifique un cambio de precios relativos sin que ello se produzca como consecuencia de una baja de determinados precios y la constancia de otros, esto se reflejará en una tasa de inflación transitoriamente positiva. Pero esta tasa de inflación transitoriamente más elevada no tiene por qué tender a perpetuarse, excepto que haya mecanismos de transmisión que propaguen esos impulsos inflacionarios.

Típicamente, en la interpretación de los fenómenos inflacionarios de naturaleza permanente se reconoce que una parte de los impulsos inflacionarios pueden tener origen en desequilibrios persistentes de las cuentas públicas, convalidados sistemáticamente por el financiamiento monetario vía emisión. Otro impulso usual lo constituyen los *shocks* de oferta (vgr. el fracaso de una cosecha, el aumento del precio internacional del petróleo, etc.), o bien la suba abrupta del tipo de cambio en respuesta a una crisis de balanza de pagos, todos fenómenos que pueden operar como disparadores de un alza en el nivel general de precios.

En las actuales circunstancias, los factores tradicionales de impulso inflacionario parecen estar bajo razonable control. La situación de las finanzas públicas es muy holgada, y tras la reestructuración de la deuda pública, la perspectiva es que esta solvencia se mantendrá en el futuro. Por otra parte, pese a la importante reducción de la tasa de desocupación y a la eventual existencia de algunas restricciones en la oferta de calificaciones laborales específicas, el mercado de trabajo continúa sobreofertado y puede descartarse que los salarios hayan jugado un rol como factor motorizador de impulsos inflacionarios. Por último, la balanza de pagos muestra un saludable equilibrio, con una cuenta corriente positiva y una entrada de capitales neta, todo lo cual apunta a una creciente acumulación de reservas y a la ausencia de presiones alcistas sobre los precios provenientes del mercado cambiario.

² Aunque con menor incidencia, el incremento de otros precios que contribuyeron a la suba del índice general en el primer trimestre fueron los de las cuotas de la medicina prepaga y de los colegios privados. Aunque en la evolución del precio de estos servicios es importante la incidencia de las decisiones gubernamentales, los mismos se encuentran contabilizados por el INDEC dentro del índice resto IPC.

De esta manera, los sólidos fundamentos en la configuración macroeconómica y la ausencia, por tanto, de los mecanismos tradicionales de impulso inflacionario han impedido que se instalen los canales que usualmente darían origen a una aceleración sostenida de la inflación. En cuanto a los mecanismos de propagación, como se dijo, éstos responden a movimientos “de segunda vuelta” y operan tanto a través de la generación de firmes expectativas inflacionarias fundadas en la percepción de desequilibrios macroeconómicos recurrentes como de la generalización de las prácticas indexatorias, formales o informales³.

Afortunadamente, por las razones antes mencionadas, ninguno de estos mecanismos parecen estar vigentes en la actualidad. Las acciones de la política económica han desestimulado y, en muchos casos, impedido *de jure* la indexación, al tiempo que el entorno de baja inflación prevaleciente ha restado incentivos a los propios agentes para desarrollar estas prácticas formal o informalmente.

Finalmente, aunque es factible que puedan verificarse algunos cuellos de botella en sectores específicos, tampoco parece posible afirmar que la aceleración inflacionaria reciente esté vinculada con la existencia a nivel global de un desequilibrio duradero entre la oferta y la demanda agregadas, o que se haya llegado al límite de la capacidad productiva de la economía. Además, el aumento proyectado y sostenido de la tasa de inversión, y las continuas ganancias de productividad resultantes de ese proceso permitirán ir expandiendo el producto potencial, en línea con la evolución de una demanda global cuya tasa de expansión irá gradualmente convergiendo a niveles sostenibles en el mediano y largo plazo.

Las circunstancias y argumentos arriba reseñados avalarían el diagnóstico de que la aceleración de la tasa de inflación observada en el primer trimestre de 2005, constituyó el resultado de la superposición en un momento del tiempo de un conjunto de factores puntuales en un contexto de fuerte expansión de la economía, y no un fenómeno de naturaleza permanente. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de mantener bajo control las expectativas de aumentos de precios, especialmente en un país con una historia inflacionaria como la que caracterizó a la Argentina, y procurando evitar que eventualmente pudieran montarse sobre esta aceleración coyuntural mecanismos de indexación formales o informales, las autoridades han encarado un conjunto consistente de acciones de política.

En primer lugar, el Gobierno estableció una serie de acuerdos de precios con algunas cámaras del sector privado productoras de alimentos, uno de los rubros que en el último bimestre aportó un mayor impulso a la aceleración transitoria de los precios. Estos acuerdos persiguen un doble fin: por un lado, desacelerar el crecimiento del nivel general del índice, dada la fuerte contribución reciente de los alimentos a la suba del mismo; por el otro, moderar su impacto social negativo, retrotrayendo algunos precios a niveles previos a los resultantes de las últimas subas, sobre todo en aquellos productos que se caracterizan por una ponderación importante en la canasta alimentaria de los sectores de menores ingresos.

Se firmaron cinco acuerdos, cuatro durante la segunda quincena de marzo y uno a comienzos de abril. Los sectores privados involucrados son el avícola, los frigoríficos, los productores de lácteos, la industria aceitera, y los supermercados. En general los

³ Por ejemplo, la conducta de empresas con capacidad de incidir en la formación de precios en mercados poco competitivos.

acuerdos poseen un plazo de vigencia de 90 días a partir de su firma (con la excepción de la industria láctea, que firmó por 150 días), y presentan como meta la rebaja del precio de ciertos productos (salvo la industria aceitera, que se comprometió al mantenimiento de los niveles observados). Los grandes comercializadores, por su parte, se comprometieron a trasladar a los consumidores las rebajas convenidas con los productores.

De manera simultánea a la implementación de estos acuerdos, las autoridades continúan comprometidas con la prosecución del actual marco de políticas macroeconómicas prudentes y responsables. Por un lado, el BCRA había tomado nota de la aceleración de las tasas de inflación y ha tendido a cambiar, durante el primer trimestre, gradualmente el sesgo de su política monetaria, sin que ello implique sobrereaccionar frente a un fenómeno de naturaleza transitoria e impedir el natural ajuste pendiente de precios relativos. En esa dirección, la autoridad monetaria ha llevado adelante un conjunto de acciones dirigidas a reducir moderadamente el estímulo monetario y anunció su intención de ir ubicándose paulatinamente por debajo del techo de la banda fijada en el programa monetario, lo que se ha logrado cumplir plenamente (ver respuestas a apartados c) y d)). Junto a una incipiente suba en las tasas de las LEBAC de más corto plazo, el incremento en el corredor de tasas de las operaciones de pases y el lanzamiento de licitaciones dirigidas a acelerar las cancelaciones de redescuentos por parte de los bancos, durante el primer trimestre del año el BCRA redujo en forma sensible su participación en el mercado de cambios. En esta tarea, la autoridad monetaria recibió una importante colaboración de parte de la Tesorería en la adquisición de divisas en el mercado. El conjunto de estas acciones habían permitido reducir la base monetaria amplia en unos \$2.275 millones, revirtiendo casi la totalidad del incremento estacional observado durante el mes de diciembre.

Finalmente, en lo que hace específicamente a la política fiscal, debe mencionarse que durante el segundo trimestre se produjo una absorción de recursos provenientes del sector privado debido al usual aumento estacional del superávit primario, originado en los importantes vencimientos impositivos del período. Algo similar ocurrió en el segundo trimestre del año pasado cuando el superávit primario del fisco nacional pasó de alrededor de 3,5% del PIB en el primer trimestre de 2004 a alrededor de 7% del PIB en el segundo cuarto del año. Este año, el impulso fiscal contractivo sobre la evolución del gasto privado tendió a ser menor debido, especialmente, a la efectivización de un importante pago pendiente de intereses de la deuda reestructurada correspondiente a lo devengado durante 2004 y parte de 2005, y el hecho de que una proporción importante de esas erogaciones fue percibida por agentes residentes. Más allá de este efecto, las finanzas públicas continuarán contribuyendo a moderar el ritmo de incremento que exhibe el gasto privado. La mayor disponibilidad de recursos fiscales posibilitará, al mismo tiempo, que la Tesorería continúe desempeñando un rol muy relevante en el mantenimiento de una paridad cambiaria competitiva y estable.

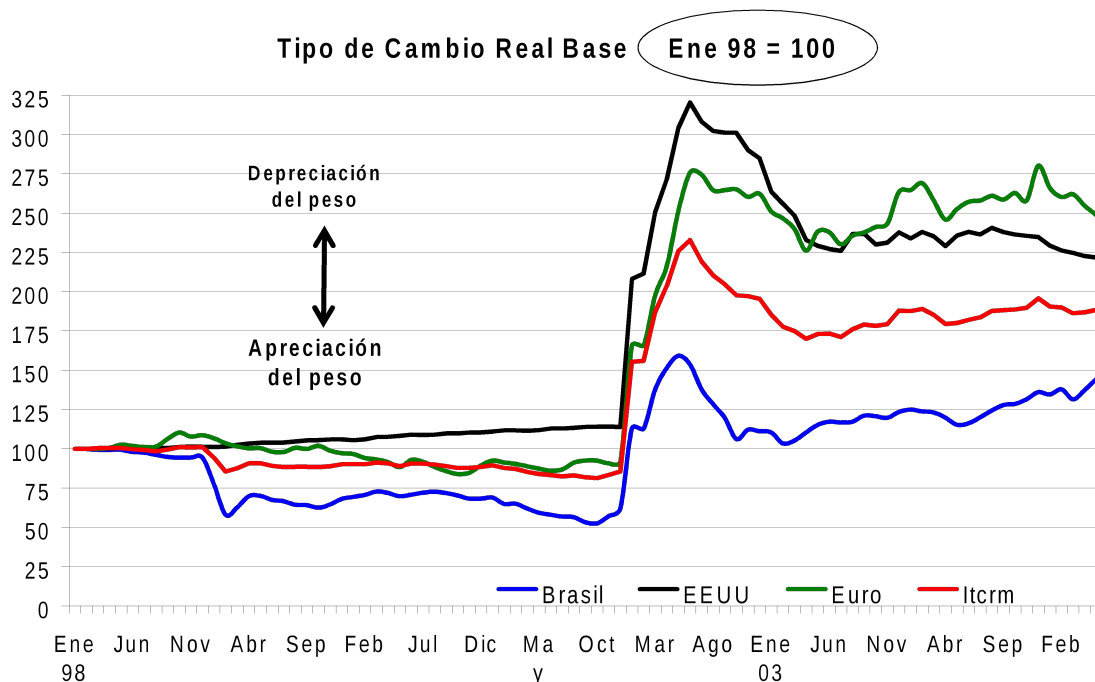
c) Intervención del Banco Central en el mercado de cambios

1- Debe aclararse que la intervención del BCRA en el mercado de cambios no necesariamente es un factor inflacionario. Por un lado, técnicamente es perfectamente posible la esterilización de las compras de divisas y sus efectos sobre la base monetaria. A este respecto, el BCRA ha venido cumpliendo estrictamente con su Programa Monetario 2005 definido a fines del año pasado, lo que implica que las operaciones de esterilización para absorber una liquidez

que eventualmente pueda ser excesiva, han sido exitosas. Por otro lado, la relación entre cantidad de dinero y precios, tal como se ha estudiado en la literatura académica en las últimas décadas, no muestra una relación de causalidad definitiva ni automática. En particular, las investigaciones más recientes sugieren un retardo importante entre el aumento de liquidez a excedente y la traslación de ésta a precios.

Respecto de la política cambiaria, debe aclararse que no persigue un objetivo de tipo de cambio nominal, sino que el régimen actual es simplemente una flotación administrada cuya meta es sostener un tipo de cambio real competitivo y realista, asociado al verdadero nivel de productividad que exhibe la economía argentina. En este sentido, un tipo de cambio elevado es una herramienta que ha permitido, junto a la preservación de los equilibrios macroeconómicos básicos, una fuerte recuperación del producto y el empleo. Pero además, un tipo de cambio alto permite coordinar adecuadamente la inserción comercial y financiera, en línea con la estrategia general de desarrollo, que incluye una disminución progresiva del peso de la carga de la deuda externa.

En cuanto a la evolución de las relaciones comerciales con nuestros socios principales, y tal como se observa en el gráfico adjunto, el tipo de cambio real multilateral ha mostrado una mejora sustancial a partir de la devaluación ocurrida en 2002. Sin embargo, puede observarse que el tipo de cambio real bilateral con nuestro principal socio no ha mejorado tanto con Brasil como lo ha hecho con Estados Unidos y Europa. De esta manera, en términos relativos Argentina tiene hoy una mayor competitividad frente a estos últimos. La consecuencia es que las importaciones desde Brasil resultan, en términos relativos, más baratas que desde otros orígenes, lo que trajo como consecuencia un aumento de las importaciones desde Brasil a expensas de una menor demanda de productos de otras latitudes.



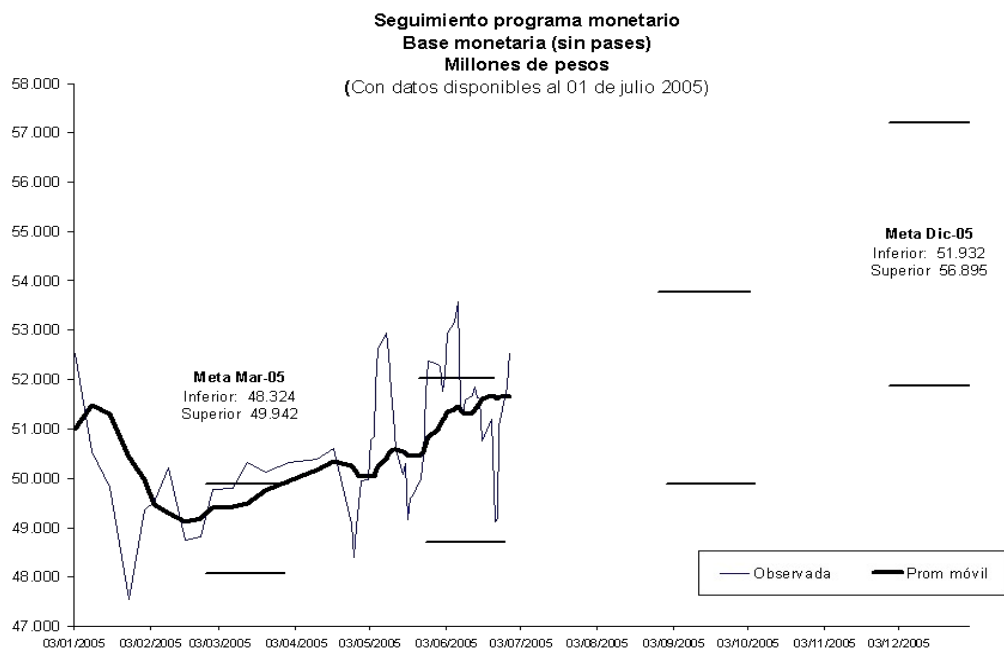
2- El Programa Monetario tiene el objetivo de indicarle a las autoridades del BCRA los niveles en los que debe fijar la Base Monetaria en función de la evolución del índice de precios. Esto implica, por ejemplo, que el BCRA debe reducir la Base Monetaria cuando la inflación se acerca al “techo” del programa monetario. En este sentido, ¿como se explica que la inflación actual (y también las expectativas para todo el año) se encuentre por encima de la meta para todo el año, mientras que la Base Monetaria está tocando su “techo”?

3- Si bien el Programa Monetario contiene objetivos trimestrales, estos rangos (de piso y techo para la base monetaria) establecen un “corredor” dentro del cual deben moverse los agregados monetarios que maneja el BCRA. ¿No cree Ud. que el hecho de que la Base Monetaria se encuentra por encima de este “corredor” durante el transcurso del trimestre implica un incumplimiento del Programa Monetario? En todo caso, ¿no cree Ud. que afecta la previsibilidad de la política monetaria (una evidencia de ello es que las expectativas privadas de inflación para el 2005 se encuentran por encima del objetivo máximo fijado por el BCRA)?

c) y d)

El Programa Monetario tiene por objeto prever un crecimiento de la cantidad de dinero compatible con la estabilidad de precios. A partir de una estimación consistente del nivel de producto nominal, el BCRA proyecta la probable evolución de la demanda de base monetaria. La banda que esta proyección incluye es la consecuencia de la existencia de factores de incertidumbre respecto de la evolución de distintas variables, que van modificando la dinámica de la demanda de dinero. Una conjunción de factores ha provocado un aumento de la demanda de dinero, lo que justifica que la base monetaria se mostrara alcanzado el techo de la banda.

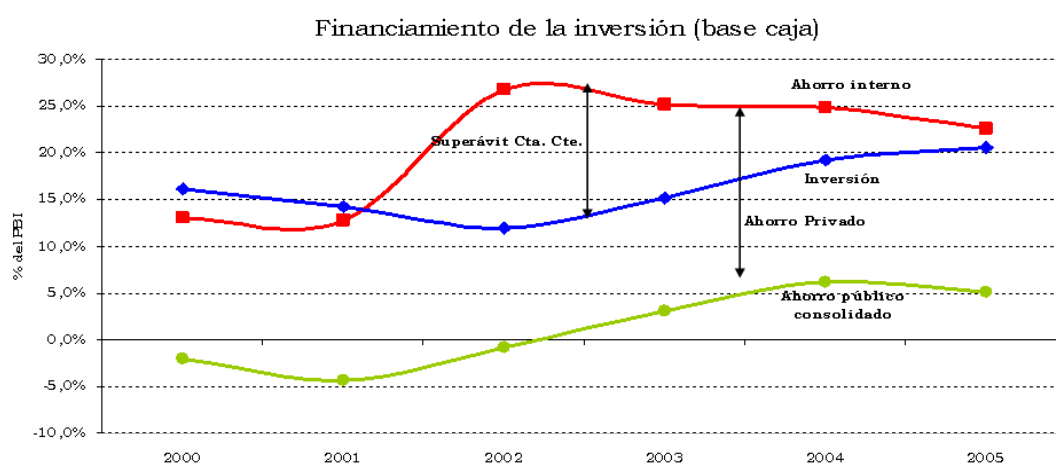
Debe recordarse que más allá de la inevitable fluctuación diaria de la base monetaria, la medida utilizada para evaluar el cumplimiento de las metas monetarias es el promedio móvil de 30 días (ver gráfico adjunto).



e) La economía argentina se encuentra en la actualidad en una fase de transición entre la salida caótica de la Convertibilidad, y un nuevo modelo de desarrollo socialmente inclusivo cuyas bases se pretenden instaurar. Algunos de los rasgos de este nuevo modo de funcionamiento son: el mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo; superávit primario fiscal significativo; una política monetaria prudente basada en el crecimiento de la demanda de dinero en línea con el crecimiento de la actividad económica y el empleo; y una política social compensadora de las inequidades generadas durante los años noventa, que fueran exacerbadas por el derrumbe de la Convertibilidad.

La volatilidad del entorno macroeconómico ha sido una característica inherente del funcionamiento de la economía argentina, que ha tenido efectos muy negativos sobre su tasa de crecimiento de largo plazo. La excesiva dependencia de flujos externos muy volátiles se tradujo en una configuración macro caracterizada por un endeudamiento no sostenible y una marcada vulnerabilidad ante *shocks* exógenos. Los elevados *ratios* de endeudamiento indujeron una carga intolerable de servicios de la deuda, generando fragilidad sistémica e incertidumbre permanente. Así la economía se colocó en trayectorias insostenibles que conducían a trampas financieras de bajo crecimiento y alta vulnerabilidad, desembocando en crisis recurrentes.

La configuración macro estable y la preservación de equilibrios básicos que ha logrado el Gobierno ha permitido evitar la volatilidad típica del ciclo argentino; reducir la elevada dependencia de flujos volátiles de ahorro externo; recuperar crecientes márgenes de maniobra para la política económica y preservar rasgos inéditos de la actual salida de la crisis. Estos resultados se resumen en el gráfico siguiente, que refleja el cambio estructural de la economía argentina, que pasó de mostrar bajas tasas de ahorro privado y público y déficits en cuenta corriente, a un superávit fiscal y externo que ha permitido financiar la inversión enteramente con fondos propios.



En cuanto a la evolución de la inversión durante el primer trimestre, la IBIF operó una desaceleración interanual que se tradujo en una caída desestacionalizada en el primer trimestre. Esta reducción se debió tanto a una reducción del componente de equipo

durable (15.9% i.a.), como de la construcción (12.7% i.a.). A su vez, dentro del equipo importado se verificó una mayor desaceleración del componente importado.

En cuanto a las explicaciones de este desempeño, es razonable sostener que algunas decisiones de inversión se hayan demorado hasta conocer los resultados definitivos del proceso de reestructuración de la deuda pública. En segundo término, la brusca caída de los precios de los productos primarios exportables, han podido tener efectos sobre la demanda de maquinaria agrícola. Finalmente, es posible asociar parcialmente la caída con un cambio notorio en los patrones de estacionalidad de esta variable como consecuencia de la presencia de un dato de importaciones de bienes de capital inusualmente alto durante enero de 2004. De hecho, la tendencia-ciclo, que remueve el efecto de este tipo de "outliers", confirma que sin éstos la variación trimestral de la IBIF hubiera resultado sólo levemente negativa.

Este conjunto de explicaciones implican que, puesto que estos efectos ya no se encontrarían presentes en el segundo trimestre, la inversión debería experimentar en el próximo trimestre una recuperación importante. De hecho, los datos asociados a esta variable muestran un comportamiento alentador en los últimos meses. Primero, la construcción se ha recuperado fuertemente durante abril y mayo, retomando tasas de crecimiento interanuales que superan el 10%. En este comportamiento, además, sobresale una recuperación aún mayor de la demanda de edificios que se destinan a actividades productivas, en especial las de infraestructura.

Segundo, las importaciones de bienes de capital vienen recuperando su dinamismo y ya en mayo alcanzaban un 50% de crecimiento interanual, una tasa que tiene más que ver las operadas durante la recuperación inicial de la economía que con los niveles observados en el primer trimestre. La tendencia-ciclo de estas importaciones creció en abril y mayo a un promedio mensual del 5,5%.

Finalmente, en el sector industrial se observa una evolución más rápida de la producción que de la utilización de la capacidad instalada, lo que sugiere que este sector ha aumentado su formación de capital en los últimos meses. Estas evidencias soportan la hipótesis de una recuperación del ritmo de crecimiento de la IBIF para el segundo trimestre.

En materia salarial, el Gobierno considera que los aumentos salariales deben guardar relación con las mejoras en la productividad y con la evolución de la rentabilidad de cada sector.

En cuanto a los problemas energéticos que aparecieron en algunos meses puntuales, y teniendo en cuenta la notoria falta de inversiones en energía de la década pasada, se han llevado a cabo un conjunto importante de políticas destinadas a evitar futuros cuellos de botella que limiten el desempeño productivo.

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UBA

Problemas edilicios

210. ¿Qué solución se propone para el problema edilicio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, relacionado con el siniestro ocurrido en la sede de Parque Centenario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mediante el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios se está financiando la primera etapa de la obra denominada "Traslado de la Facultad de Ciencias Sociales" de la Universidad de Buenos Aires, por un monto de \$ 3.500.000.

Dicha obra ya fue licitada y se suscribió en fecha 22 de junio del corriente año el contrato de Obra Pública.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Prórroga de licencias

211. ¿Cuáles son las razones y argumentos por lo que se extendió la concesión de las licencias a los distintos medios de comunicación: radio, televisión, etc. sin realizar el correspondiente llamado a licitación?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

Considerando que se consulta por el dictado del Decreto N° 527/05, se remite a la respuesta de los apartados a) y c) de la respuesta a la pregunta N° 200.

GASTOS PROTOCOLARES

Ampliación de la partida presupuestaria

212. ¿Cuál es la razón por la cual la Jefatura de Gabinete, en uso de sus facultades para reorganizar partidas, amplió la partida para gastos protocolares a 8,2 millones de pesos, cuando en la ley de presupuesto aprobada por el Congreso, ministros y secretarios disponían de un total de casi 6,6 millones de pesos para tal fin?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

El crédito inicial total asignado a la Partida 3.9.4 -Gastos Protocolares-, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 1/05, fue de \$ 6.592.407.

De acuerdo con la información ingresada al SIDIF al 01/07/05, el total del crédito vigente de dicha Partida asciende a \$ 8.405.205.

La diferencia entre ambas cifras, \$ 1.812.798, deriva de modificaciones operadas en los créditos de los siguientes organismos, por los montos que se indican en cada caso:

- Defensoría del Pueblo (SAF 319), -\$ 5.100
- Procuración General de la Nación (SAF 360), +\$ 2.000
- Secretaría General de la Presidencia de la Nación (SAF 301), +\$ 326.300
- SEDRONAR (SAF 303), +\$ 6.000
- Secretaría de Turismo (SAF 322), +\$ 30.000
- Secretaría de Seguridad Interior (SAF 318), +\$ 58.800
- Min. de Relaciones Exteriores (SAF 307), -\$ 5.000
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (SAF 332), -\$ 450.000
- Estado Mayor General del Ejército (SAF 374), +\$ 1.400.000
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381), +\$ 3.000
- Min. de Planificación Federal (SAF 354), -\$ 50.000
- Ministerio de Salud y Ambiente (SAF 310), +\$ 496.798

La modificación correspondiente a la Secretaría de Seguridad Interior fue propiciada a través de la Decisión Administrativa N° 245/05, que incorporó a ese SAF tanto el cargo de Subsecretario de Seguridad en los Espectáculos Deportivos que había sido creado por Decreto N° 1697/2004 como los créditos correspondientes, que incluyeron \$ 58.800 en concepto de Gastos Protocolares propios del cargo.

El resto de las modificaciones aludidas se llevó a cabo a través de Resoluciones y/ o Disposiciones de los diferentes organismos, conforme con la delegación de facultades para la modificación del presupuesto dispuesta por la planilla anexa al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1/2005. Entre tales modificaciones, la más relevante que corresponde al EMGE (\$1,4 millones) tiene como destino la SEPCEA, Secretaría Permanente de la Conferencia de Ejércitos Americanos, cuya reunión correspondiente al período 2004-2005 se efectuará este año en la Argentina. El monto mencionado tiene como destino afrontar los gastos propios de las conferencias, traslados de funcionarios visitantes, viáticos, etc., según lo informado por personal del Ministerio de Defensa.

SENADOR NACIONAL RICARDO CÉSAR TAFFAREL

TELEFÓNICA DE ARGENTINA

Demanda de ENTEL Residual

213. Información sobre la demanda que la empresa ENTEL Residual planteó contra Telefónica de Argentina sobre el cobro de la deuda en mora que mantenían los usuarios de ENTEL al momento de la transferencia de los servicios. Este tema motivó la presentación del pedido de informe al Poder Ejecutivo a través del Senado (S-1587/05)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Se informa sobre la demanda referida:

- Autos Completos: Entel (E.L.) c/Telefónica de Argentina S.A. s/Contrato Administrativo
- Juzgado de Radicación: Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 Secretaria N° 11
- Objeto: Entel reclama a Telefónica de Argentina S.A. el reconocimiento de los materiales que le fueron devueltos a esta última por las contratistas, cedidos por el Contrato de Transferencia aprobado por Decreto N° 2332/90 que le correspondían a la actora en virtud de las normas y contratos de transferencia.
- Monto: Indeterminado
- Estado procesal: en prueba.

CONCESIÓN DE OBRAS VIALES

Pedido de informes

214. Se insiste con el pedido de informes sobre la concesión de obras viales de los 17 corredores de tránsito que finalizó en el año 2002; se preguntaba entonces:

- a) ¿Cuál fue el grado de cumplimiento de los contratos por parte de los concesionarios en lo que se refiere a inversiones?
- b) Informe sobre detalles, por contrato, de la cantidad y monto de multas aplicadas como así también las efectivamente cobradas.
- c) De haberse condonado algunas de las multas aplicadas ¿qué autoridad tiene facultades para hacerlo y en qué oportunidad se procedió a convenir el no cobro de multas?
- d) Solicitar el envío de los informes producidos por los órganos de control (OCOVI, SIGEN, etc.) sobre el cierre de estos contratos, como así también sobre los nuevos controles y en especial sobre la encomienda de obras a los nuevos concesionarios (caso de la autopista Rosario - Armstrong).

Como respuesta a esta pregunta en el Informe n° 63/04 del señor Jefe de Gabinete de Ministros se acompañó el Anexo a la respuesta n° 103, el que no resulta suficiente ni contesta las preguntas que oportunamente se formularon.

De ser necesario se deberá indicar a quién, a nivel operativo, debería consultarse.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La información solicitada se adjunta en Anexo.

RESPUESTA: SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

c) Con fecha diciembre de 2004, esta SIGEN emitió un informe cuyo objeto fue relevar el tratamiento otorgado, por el OCCOVI, a las actuaciones a través de las cuales se gestionaran sanciones a los Concesionarios de la Red Vial Nacional por incumplimiento en sus obligaciones, en especial, en aquellas incoadas en el ex-Órgano de Control de Concesiones dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad y el estado actual de cada trámite.

De los expedientes de sanciones analizados, en relación a su estado de trámite, se pueden observar las siguientes situaciones:

La Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante providencia o dictamen jurídico remitió a archivo actuaciones, sin que obre en los expedientes resolución dictada por el Órgano competente que desestime la aplicación de sanción.

El fundamento de tal decisión resulta de aplicar en forma analógica dictámenes y resoluciones emitidas anteriormente, relativas a otras actuaciones o mediante una simple providencia, sin considerar ningún otro antecedente.

Es dable señalar que se remitieron igualmente a archivo en las condiciones precedentemente señaladas, actuaciones en las que la Autoridad Superior del Organismo (Director Ejecutivo) resultaba competente para proseguir con su trámite, toda vez que la causa de las multas no se encontraban comprendidas (corte de pastos y malezas y bacheo 75 casos) dentro de los ítems acerca de los cuales se requiriera la fijación de criterio por parte del Concedente.

De lo expuesto, se concluye que los procedimientos iniciados no se encuentran finalizados, correspondiendo su desarchivo y tratamiento, según la sanción de que se trate, o sea, adoptando el criterio que fije el concedente en su oportunidad o resolviendo el Director Ejecutivo para los casos excluidos del Decreto N° 92/2001 (bacheo y corte de pastos).

El Director Ejecutivo, no solo dictó resoluciones en forma originaria, sino que resolvió recursos de reconsideración y también anuló (mediante nuevas resoluciones) los actos emitidos por el Ex Órgano de Control de Concesiones Viales, en los cuales se aplicaban sanciones y sus correspondientes recursos de reconsideración, liberando de las sanciones a las concesionarias relativas a mantenimiento, en las que consideró que los atrasos en los pagos por parte del concedente resultaban el principio fundamental para revocar las mismas.(Exp. OCCOVI N° 3688/2001)

Sin perjuicio de lo expuesto el tratamiento otorgado por el Director Ejecutivo a distintos expedientes en los que se tramitaban sanciones por iguales incumplimientos no resulta uniforme atento a que los fundamentos en que se basan las decisiones resultan contradictorios con los vertidos en las actuaciones aludidas precedentemente,

A modo de ejemplo en el expediente N° 3688/01, mediante Res N° 184/01 OCCOVI se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto, argumentando en relación a la aplicación del art. 1201 del Código Civil (en los contratos bilaterales una de las partes no puede exigir a la otra el cumplimiento de sus obligaciones si a su vez no hubiera cumplido las que están a su cargo), que la concesionaria efectuó un planteo equivocado de dicho artículo. En su opinión, si la concesionaria entendía que en 1995 se verificaban incumplimientos por parte del concedente en el contrato, así debió plantearlo en aquella instancia temporal, sosteniendo el Director Ejecutivo que "...ninguna razonable imposibilidad" pareció mediar en el citado año para la realización del mantenimiento, considerando a la empresa pasible de una sanción.

Cabe aclarar que en todos los casos, los atrasos en los pagos por parte del Concedente fueron invocados y planteados por los concesionarios en las diferentes presentaciones efectuadas a los fines de su descargo.

Entre los considerandos de la Res. N° 184/2001, el Director Ejecutivo cita el Exp. N° 3815/2001 en relación a la necesidad de solicitar al Sr. Secretario de Obras Públicas la fijación de criterio, en cumplimiento al art. 7° del Acta Acuerdo aprobada por el Decreto N° 92/2001 y que se encuentra a la espera de las correspondientes instrucciones.

No obstante lo expuesto tanto en a) como en b), en la mayoría de los expedientes se encuentra agregada una nota modelo de fecha 17/07/01 donde se dejaba constancia que las actuaciones quedaban reservadas en la Gerencia de Asuntos Jurídicos a la espera de la respuesta de la Secretaría de Obras Públicas a la nota OCCOVI N° 2417/2001, de fecha 10 de Julio de 2001, referente a la fijación de criterios con respecto a las penalidades en ellas consignadas, por hallarse incluidas en esa nota y/o en su anexo, a la que se hizo alusión precedentemente.

La conclusión del informe precedente es la siguiente:

El Director Ejecutivo debió esperar la fijación de criterios por parte de la Autoridad Superior para confirmar la aplicación o no de sanciones, excepto para los casos de césped y baches, de conformidad con lo dispuesto en las Actas Acuerdo aprobadas por Decreto N° 92/01.

Sin embargo, no solo dictó resoluciones desconociendo la aplicación de sanciones, sino que también revisó recursos resueltos por el ex-Órgano de Control de Concesiones Viales, revocando los mismos y disponiendo la no aplicación de multas o devoluciones, según el caso.

Sobre lo expuesto, cabe decir que los actos dictados por el Director del Organo de Concesiones Viales (OCCOVI) en violación a lo dispuesto en el punto 7.1 de las Actas Acuerdo aprobada por el Decreto N° 92/01 y el art. 26 de la Resolución OCCOVI N° 134/01, resultarían nulos de nulidad absoluta, toda vez que se encontrarían viciados en razón de la competencia.

Sin embargo cabe consignar que dado que existen resoluciones que fueron notificadas a las concesionarias y en consecuencia generaron derechos subjetivos a favor de las mismas, la nulidad debiera ser declarada judicialmente.

Con respecto, a los expedientes remitidos a archivo por actos emanados de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta lo expuesto en el punto respectivo, correspondería su desarchivo, a efectos de otorgarles el debido tratamiento.

d) 1- Cierre Contratos: Nota SIGEN N° 0147/2004 y 0148/2004 GAJ/GSEPFyE dirigidas al Sr. Ministro de Economía y Producción y al Sr. Ministro de Planificación Federal; Inversión Pública y Servicios, respectivamente. Adjunto Informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de Supervisión de Economía, Planificación Federal y Entidades.

d) 2- Nota N° 72/2004 SOP del 29 de marzo de 2004 y N° 56/2005 del 24 de febrero de 2005 dirigidas al Sr. Director Ejecutivo del OCCOVI y a la Auditora Interna del OCCOVI en relación al Dictamen N° 92/2004 de la Procuración del Tesoro de la Nación y los cursos de acción a seguir (acciones de lesividad, vigencia de las garantías, otras acciones encaradas a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios) (Las notas no han tenido contestación a la fecha).

OBRAS VIALES Y VIVIENDAS

Ejecución presupuestaria

215. ¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria en lo que se refiere a obras viales en lo que va del ejercicio 2005? ¿Cuáles fueron las metas planteadas y cuáles son las causas de sus desvíos si los hubiera?

Similar información se estimaría para el sector vivienda.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Grado de Ejecución presupuestaria al 30/06/05.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra ejecutando los programas 26, de Construcción y mejoramiento de Viviendas a través de Organismos Provinciales, Municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el programa 29 de provisión de servicios básicos para comunidades marginadas de áreas fronterizas del Noroeste y Noreste, el programa 33 de provisión de agua potable y de infraestructura básica y saneamiento, el programa 41 destinado a poblaciones con necesidades básicas insatisfechas que tengan problemas ambientales.

El nivel de Ejecución alcanzado desde el 2 de Enero 2005 al día 30 de Junio de 2005 es del 53,44% sobre el crédito vigente. Esto implica un monto de \$ 672.960.716,40.-

Por este motivo puede decirse que las metas planteadas están en plena concreción, habiendo transcurrido los dos primeros trimestres del año.

ESQUEMA DIRECTOR VIAL ARGENTINO

Concordancia con Programas Viales en ejecución

216. Los programas viales actualmente en ejecución, ¿Guardan concordancia con las prioridades acordadas con las provincias para el Esquema Director Vial Argentino? ¿Cómo se ha distribuido la inversión vial en las diferentes provincias y cuál es la previsión para planes en el corto y mediano plazo?. ¿Se han realizado las evaluaciones técnico económicas de manera tal de tener en cuenta la prioridad de las mismas al momento de encarar el análisis de futuras leyes de presupuesto? De resultar afirmativa esta respuesta se solicita razonable grado de detalle.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las obras incluidas dentro de los Planes de Necesidades Viales de este Organismo, previstas en los distintos Sistemas de Gestión (CREMA, TFO, COT, SISTEMA MODULAR, CONCESIÓN POR PEAJE, KM-MES) y divididas por tipo de obra en Obras Nuevas, Ampliaciones de Capacidad, Variantes, Puentes, Obras de Recuperación y Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial pertenecientes a Rutas Nacionales se encuentran contempladas dentro del Esquema Director Vial Argentino (EDIVIAR).

Ahora bien, las inversiones incluidas en los presupuestos plurianuales de esta repartición, se realizan en base a los Planes precitados, consensuando con las distintas provincias de acuerdo a sus necesidades, como así también con los niveles superiores a este organismo, determinando prioridades de obras en base al estado de las rutas y a los techos presupuestarios.

RUTA 14 DESDE CEIBAS (ENTRE RIOS) HASTA PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Futura autopista

217. Esta pregunta debe dividirse en dos partes:

a) Tramo Ceibas - Gualeguaychú.

Estos trabajos fueron acordados en noviembre del año 2000 y, a casi cinco años de entonces, sólo se ha hecho el puente de alto nivel en la intersección de la Ruta 14 con la Provincial 16 y algunas pequeñas secciones a lo largo del tramo. Al ritmo impuesto a los trabajos es de esperar su finalización dentro de los próximos 40 años y toda inversión que en este tramo se realiza, por no tener una continuidad en el trazado y tampoco permitir su uso en su totalidad, las condiciones de inseguridad que motivaron y justificaron la construcción de la doble mano se mantienen y el número de accidentes se acrecientan con relación directa al aumento significativo del tránsito.

Por lo expuesto se solicita un informe pormenorizado de las obras faltantes y del plan de trabajo previsto ejecutar para alcanzar su finalización en el más corto plazo posible.

b) Autopista Gualeguaychú - Paso de los Libres

Informe sobre la fecha prevista para el comienzo, plazo de ejecución y costos de las obras. También un detalle de diferentes tramos en que se realizaran los trabajos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

c) Se ha licitado y se encuentran en estudio las ofertas de la Sección Emp. RP N° 16 – Emp. RP N° 20.

Tipo de obra: Construcción de segunda calzada, reformulación de accesos e intersecciones y reordenamiento de travesías urbanas

- Plazo de obra: 24 meses
- Estado actual: Estudio de licitación terminado –
- Inversión prevista: \$ 60.340.000
- Fecha de apertura: 01-04-2005

La inversión para realizar las demás secciones esta prevista a partir del año 2006.

Pcia.	Tramo	Sección	Long. (km)	Plazo en meses	Presup. (\$) estimado
E. Ríos	Tramo II: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección II: A° COLMAN – Emp. RUTA PROV. N° 29	33,54	24	65.201.760
E. Ríos	Tramo III: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección I: Emp. Ruta Prov. N° 29 – Ubajay	35,58	24	89.961.527
E. Ríos	Tramo III: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección II: Ubajay – Emp. Ruta Nac. N° 18	34,97	24	70.604.430
E. Ríos	Tramo IV: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección I: Emp. Ruta Nac. N° 18 – A° Ayuí Grande	32,74	24	94.558.200
E. Ríos	Tramo V: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección I: A° Ayuí Grande – A° Mandisoví Grande	34,68	24	50.909.130
E. Ríos	Tramo V: Gualeguaychú (Km 56) - Límite con Corrientes (Km 343,26)	Sección II: A° Mandisoví Grande – Río Mocoetá	36,00	24	52.846.848
Subtotal Entre Ríos			289,59		590.629.795

Provincia	Tramo	Sección	Long. (Km)	Plazo en Meses	Presup. (\$)
Corrientes	Tramo VI: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección I: Río Mocoetá – A° Curupicay	33,56	18	44.217.783
Corrientes	Tramo VI: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección II: A° Curupicay – Emp Ruta Nac. N° 127	29,19	18	38.459.985
Corrientes	Tramo VII: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección I: Emp. Ruta Nac. N° 127 – Establecimiento San Agustín	32,38	18	52.164.407
Corrientes	Tramo VII: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección II: Establecimiento San Agustín – Emp. Ruta Prov. N° 126	30,39	18	48.958.503
Corrientes	Tramo VIII: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección I: Emp. Ruta Prov. N° 126 – Empalme Ruta Nac. N° 117	27,63	18	40.077.398
Corrientes	Tramo VIII: Límite con Corrientes (Km 343,26) Paso de los Libres	Sección II: Emp. Ruta Nac. N° 14 – Av. Belgrano (Acceso Aeropuerto)	8,04	24	16.303.640
Corrientes		Nuevos Accesos al Centro de Frontera de "Paso de los	4,00	12	9.000.000

	Libres"		
Subtotal Corrientes		165,19	249.181.716

SENADOR NACIONAL GERARDO MORALES

ACEROS ZAPLA S.A.

Situación actual

218. Situación actual de la concesión de Aceros Zapla S.A., indicando detalladamente:

- a) Estado del programa de propiedad participada de los trabajadores
- b) Condiciones laborales, especialmente en relación a la seguridad y riesgos del trabajo, indicando intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación en el particular.
- c) Inspecciones realizadas por el Ministerio de Defensa en relación a las obligaciones a cumplir por el concesionario y establecidas en el pliego de licitación.
- d) Lineamientos que planea adoptar el PEN en relación el incumplimiento del plan de inversiones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La respuesta a la presente pregunta se corresponde con la número 76 del informe N° 63, de setiembre de 2004, a la H. Cámara de Senadores.

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000

Política de renegociación

219. Descripción acerca de las políticas adoptadas por el PEN para la Renegociación del contrato de concesión de Aeropuertos Argentina 2000, indicando detalladamente:

- a) Bases de la renegociación, estado actual del concesionario, cumplimiento en el pago del canon, plan de inversiones;
- b) Realización de obras y remodelaciones en el Aeropuerto "Dr. Horacio Guzmán" de la provincia de Jujuy, posibilidad de que el mismo sea transferido al Estado Nacional, cumplimiento del pago del canon a la correspondiente provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Estado de Cumplimiento del Canon Previsto por la Concesión del Grupo A de Aeropuertos del SNA.

El canon anual establecido por el Contrato de Concesión del Grupo A de Aeropuertos (Decreto N° 163/98), cuya explotación, administración y funcionamiento ha sido otorgada a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A., surge del Numeral 17 de dicho Decreto y, en concepto de canon básico, se estipuló un monto de U\$S 171.121.000,-

Los pagos debieran realizarse por semestre calendario vencido, y su vencimiento se produce a los 30 días de finalizado cada semestre, es decir el 30 de enero y el 30 de julio de cada año. Además el contrato contempla una actualización mediante la utilización de una fórmula compuesta por el Producer Price Index for Finished Goods Seasonally Adjusted (PPI) que publica mensualmente el Bureau of Labor Statistic of the United States Departament of Labor y la variación del tráfico de pasajeros y de carga.

La actualización por el PPI, fue dejada sin efecto por lo dispuesto en el Art. N° 8 de la Ley N° 25.561. Con respecto a la actualización por la variación del tráfico de pasajeros y de carga, la misma ha sido calculada de acuerdo con Contrato de Concesión.

Con posterioridad, mediante el Decreto N° 1227/03, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Convenio suscrito por la Comisión Renegociadora, constituida por el Decreto N° 1535/02, donde se renegoció el contrato de concesión modificándose entre otros, la metodología de determinación del Canon a ingresar.

Luego, mediante el Decreto N° 878/03 el Poder Ejecutivo suspendió los alcances de la renegociación citada y además en su Art. 2° dispuso que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, creada por el Decreto N° 311/03, deberá llevar a cabo el proceso de renegociación del Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A., para la Explotación, Administración y Funcionamiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

Por todo lo expuesto se condicionan los ingresos por Canon Básico y/o actualizaciones a lo que se determine una vez finalizada la renegociación del contrato de concesión.

Al respecto, se informa que el concesionario actualmente realiza pagos mensuales, los cuales son imputados por parte del Organismo a intereses, multas y canon en ese orden.

Con relación a los aportes del 30% del canon con destino al Régimen Nacional de Previsión Social, conforme Ley 23.696, se informa que los mismos son realizados directamente por el Concesionario, situación que es notificada formalmente al ORSNA, en cada oportunidad.

Por ultimo, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se discrimina la deuda que, en concepto de canon, mantiene Aeropuertos Argentina 2000 S.A., actualizada al 30/06/05.

Montos reclamados judicialmente:

	Concepto	Fecha	Moneda	Monto
(1)	Montos adeudados 1998-2001	31/12/2001	U\$S	350.720.658,73

Montos devengados 01/01/02 al 30/06/05

	Concepto	Fecha	Moneda	Monto
(2)	Capital **	30/06/2005	\$	598.923.500,00
(3)	intereses	30/06/2005	\$	115.065.992,81

Deuda total al 30/06/05

Concepto	Fecha	Moneda	Monto
(1) x 2.887 + (2) + (3)	30/06/2005	\$	1.726.520.034,56

** Incluye cuota primer semestre de 2005 por \$85.560.500, devengada el 30-06-2005, con vencimiento el 30-07-2005, siendo en consecuencia la deuda exigible de \$1.640.959.534,56.

La cuestión relativa al estado de cumplimiento de las inversiones, se responde más adelante en la parte correspondiente a la pregunta N° 367.

b) Al respecto cabe puntualizar, en primer lugar, que en la fecha prevista para la Toma de Tenencia del Aeropuerto Internacional de Jujuy por parte del Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., la Provincia se negó a formalizar la transferencia en razón de encontrarse pendiente la ratificación, por parte de la Legislatura Provincial, del Convenio de Cesión de Derecho de Uso oportunamente suscrito por el Gobierno de Jujuy a favor del Estado Nacional para su concesionamiento. La persistencia de dicha situación determina que a la fecha el Aeropuerto se encuentre aún bajo la administración de la Provincia.

EMPRESA LAN CHILE

Vuelos y frecuencias

220. Indicar si la Secretaría de Transporte de la Nación ha tomado medidas sobre las siguientes cuestiones:

- Vuelos y frecuencias a retomar por la Empresa Lan-Chile en relación a la Línea SW-Federales, con particular detalle en lo referido a la provincia de Jujuy.
- ¿Cuáles son los lineamientos generales adoptados por el PEN en relación a la justificación y necesidad de contar con estos fondos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La empresa Lan-Chile no se encuentra autorizada a prestar servicios de cabotaje.

La empresa SW no ha solicitado la suspensión de sus servicios de cabotaje, por lo que no ha sido alterada la condición de su concesión de rutas de cabotaje.

Si la pregunta intenta referirse a la empresa AERO 2000 S.A. es dable señalar que por Resolución de la Secretaría de Transporte N° 341/2005 se le ha otorgado concesión para explotar servicios regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte, con facultad de alterar y omitir escalas, en las siguientes rutas:

- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – Rosario (Provincia de Santa Fe – Republica Argentina) – Iguazú (Provincia de Misiones – República Argentina) y viceversa;
- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – Republica Argentina) – Tucuman (Provincia de Tucuman – Republica Argentina) – Salta (Provincia de Salta – República Argentina) y Viceversa;

- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – Neuquén (Provincia del Neuquén – República Argentina) – San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro – República Argentina) Y Viceversa;
- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – El Calafate (Provincia de Santa Cruz – República Argentina) - Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina) y viceversa;
- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – Montevideo (República Oriental del Uruguay) y viceversa;
- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – Mendoza (Provincia de Mendoza – República Argentina) – Santiago de Chile (República de Chile) y viceversa;
- Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – Córdoba (Provincia de Córdoba – República Argentina) – Miami (Estados Unidos de América) y viceversa; y
- Córdoba (Provincia de Córdoba – República Argentina) – Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery – República Argentina) – San Pablo (República Federativa del Brasil) – Madrid (Reino de España) y viceversa.

b) Con respecto a los fondos, es dable mencionar que tanto SW como Aero 2000 S.A. prestan servicios con fondos ajenos al Estado Nacional. Si esta pregunta se refiere al presupuesto de LAFSA, es dable señalar que las remuneraciones del personal seguirán siendo afrontadas por LAFSA hasta tanto sea transferida la totalidad del personal a la empresa Aero 2000 SA.

GASTOS RESERVADOS

Informe

221. Indicar sobre los Gastos Reservados, especificando las siguientes cuestiones:

- a) Monto total de los mismos para todos los períodos desde 2003 a 2005 inclusive;
- b) Qué tipo de intervenciones sobre el particular han realizado la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación;
- c) Qué actividades han sido solventadas con estos fondos, indicando organismos de aplicación, objetivos, período de desarrollo y resultados logrados;
- d) Si a dichos fondos les ha sido aplicado (en lo que les corresponde) los criterios sustentados en la Ley de Administración Financiera, en la Ley de Contabilidad y en el Decreto N° 1023/01 sobre régimen de compras y contrataciones en la administración pública nacional;
- e) Cuáles son los lineamientos generales adoptados por el PEN en relación a la justificación y necesidad de contar con estos fondos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

A continuación se detallan los montos correspondientes a la partida 3.9.2 – Gastos Reservados para el período 2003-2005.

Ejercicio 2003

Organismo	Crédito	Devengado
Secretaría de Inteligencia	3.417.411	3.417.411
Ministerio de Defensa	1.700.280	1.700.280
Total	5.117.691	5.117.691

Ejercicio 2004

Organismo	Crédito	Devengado
Secretaría de Inteligencia	159.830.860	159.830.860
Ministerio de Defensa	1.700.300	1.700.280
Total	161.531.160	161.531.140

Ejercicio 2005

Organismo	Crédito	Devengado al 30/06/05
Secretaría de Inteligencia	159.867.510	84.415.967
Secretaría de Seguridad Interior	8.000.000	4.000.000
Ministerio de Defensa	1.700.300	850.140
Estado Mayor General del Ejército	2.004.463	658.500
Total	171.572.273	89.924.607

Respecto al resto de los ítems no se cuenta con la información solicitada.

SERVICIO UNIVERSAL DE TELEFONÍA

Informe

222. Detalle e informe acerca del Servicio Universal de Telefonía, los siguientes aspectos:

- Notificaciones realizadas a las licenciatarias sobre el servicio de telecomunicaciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 19.1. del Reglamento General del Servicio Universal, Decreto N° 764;
- Intimaciones realizadas por parte de la Comisión Nacional de Comunicación a los prestadores, que hubieran facturado y cobrado el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal del (%1), detalle que Empresas han realizado y realizan el cobro de dicho porcentaje a sus clientes;
- Relevamiento de todas las prestadoras que trasladaron el costo al usuario bajo el cargo identificado como "SU", o cualquier otra denominación bajo la cual hayan facturado y cobrado tal concepto;
- Si se han instrumentado, por parte de Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicación los mecanismos necesarios para efectuar la correspondiente devolución de las sumas cobradas indebidamente a sus clientes,

y los procedimientos necesarios a efectos de aplicar a las prestadoras las sanciones pertinentes como consecuencia de su accionar ilegítimo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Mediante el EXPCNC N° 4089/2002, se efectuó un relevamiento de información de los 20 prestadores más relevantes del mercado, solicitándose puntualmente la siguiente información:

- La suma total por todo concepto que la empresa factura a sus clientes cada mes calendario.
- El monto mensual sobre el cual la empresa determina el importe destinado al fondo de financiamiento del Servicio Universal (S.U.)
- En caso de no coincidir el importe de los puntos anteriores, justificar las diferencias
- El importe mensual determinado como fondo destinado al financiamiento del S.U.
- El Código y concepto de la cuenta contable donde la empresa registra el importe mensual determinado como fondo destinado al financiamiento del SU
- El monto depositado por dicho concepto, por mes calendario
- La institución bancaria y número de cuenta en que mensualmente fueron depositados los fondos determinados para el S.U.
- Intimaciones realizadas por parte de la Comisión Nacional de Comunicación a los prestadores, que hubieran facturado y cobrado el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal del (%1), detalle que Empresas han realizado y realizan el cobro de dicho porcentaje a sus clientes.

b) Previo Resolución SC N° 99/2005, de fecha 04/05/2005.

EXPCNC N° 959/2001:

La Gerencia de Jurídicos y Normas Regulatorias emite su Dictamen N° 10227 GJNR/2001 del 1 de Febrero de 2001, mediante el cual indica que "... la obligación de pagar la referida tasa, se encuentra en el ámbito patrimonial del Prestador; sin que nada autorice a trasladar su costo al cliente", y con respecto al Servicio Universal indica que "...son los Prestadores quienes deben soportar patrimonialmente los aportes de inversión correspondientes a los Programas del SU; SECOM compartió criterio.

Mediante NOTAS CNC N°s. 1083, 1084, 1085, 1086 y 1258 del 07/02/2002 a UNIFON, MOVICOM, CTI, PERSONAL y NEXTEL, respectivamente se cursa intimación para que a partir de la recepción de las notas cursadas cesen en forma inmediata y definitiva en la práctica de agregar en las facturas que emitan los conceptos "Contribución, Servicio Universal, Decreto N° 764/2000, más IVA."

De las presentes actuaciones devino el dictado de la Resolución 279/2001, la cual fue recurrida por las prestadoras.

Con posterioridad a la Resolución N° 99/2005, de fecha 04/05/2005

Con posterioridad al dictado de la Resolución SC N° 99/05, por TRICNC AEF 49/05, 50/05, 51/05, 52/05, y 53/05 se confeccionaron Notas CNC GC intimando a

Telefónica Comunicaciones Personales S.A., Nextel Communications Argentina S.A., CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A./CTI PCS S.A., Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. y Telecom Personal S.A., respectivamente, a que aporten información con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la citada Resolución

c) De la remisión de las notas citadas en 2 del punto anterior, surge el relevamiento de los prestadores que habrían facturado y cobrado a sus usuarios el cargo del servicio universal, a los que hace referencia la Resolución SC 99/05.

d) La Secretaría de Comunicaciones ha dictado, con fecha 04/05/2005, la ya mencionada Resolución SC N° 99/2005 (Art.2).

Por su parte, en TRIMINPLAN 132758/05 obra un proyecto de Resolución de la Comisión Nacional Comunicaciones, por el cual se intima a los prestadores que hubieran trasladado en las facturas emitidas a sus clientes y/o cobrado a los mismos el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal, previsto en el Reglamento General del Servicio Universal aprobado como Anexo III del Decreto N° 764/00, a que cesen de tal práctica y se instrumenta la devolución de lo ya percibido por tal concepto.

SUBSIDIO DE GAS

Región de la Puna Jujeña

223. ¿Qué medidas con miras a la implementación ha tomado el PEN acerca del Subsidio de Gas a la Región de Puna?, receptado en el artículo 75 de la Ley 25.565, Presupuesto Nacional para el año 2002. Indicando las actuales pautas adoptadas por parte del Ministerio de Economía y Producción y la real voluntad de cumplir con lo estipulado en la mencionada norma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se aclara que la incorporación de la región denominada Puna, al beneficio instaurado por el Artículo 75 de la Ley N° 25.565, se efectuó mediante el Artículo 84 de la Ley N° 25.725- Presupuesto Nacional del año 2003.

Se debe señalar que la Secretaría de Energía, que estuvo desde el inicio del régimen a cargo de la administración, depende funcionalmente, en la actualidad, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Formuladas estas precisiones se presenta una síntesis de la situación en relación con la Puna Jujeña, que fuera efectuada ya en anteriores requerimientos.

Cabe aclarar que la incorporación de la "Puna" dispuesta, como se dijo por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, fue realizada sin fijar la delimitación geográfica de la misma.

En tal sentido, debe señalarse que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, en el transcurso del año 2003, se comenzaron las gestiones a los efectos de promover los actos administrativos necesarios para incorporar la región indicada al régimen de compensación del Fondo Fiduciario.

Por ello, atento a la indefinición de la Puna y a la necesidad de su incorporación al régimen de subsidio, esta área de gobierno solicitó a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional la normativa que delimite la Puna. Sólo se recepcionó respuesta de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente del ex – Ministerio de Economía, en la que no se pudo constatar la existencia de una delimitación de la región mencionada, que fuera establecida por ley. Sin perjuicio de ello, nos fueron remitidos antecedentes normativos que definen puntualmente la región para las Provincias de Catamarca, Jujuy y Salta, siendo éstos la Resolución N° 762/93 del ex – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Resolución N° 130/93 de la Secretaría de Minería.

Adicionalmente, tal cual se expone en las notas identificadas como Nota S.E. N° 547, Nota S.E. N° 549 y Nota S.E. N° 550, todas ellas de la Secretaría de Energía y de fecha 19 de noviembre de 2003, se puso en conocimiento de los Gobiernos de las Provincias de Catamarca, Salta y Jujuy, respectivamente, una propuesta de sistema único para la implementación del subsidio a los consumos residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado y a granel, a la vez que se solicitó la designación de un (1) representante para trabajar en pos del cumplimiento del objeto establecido por la ley, invitándose a dicho representante a asistir a una reunión a realizarse en la sede de la Secretaría de Energía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, es de relevancia señalar que no se obtuvo ningún tipo de respuesta a dichas notas y que no asistieron representantes de las provincias mencionadas a la reunión realizada con fecha 3 de diciembre de 2003.

Asimismo, por Nota SSC N° 397, Nota SSC N° 399 y Nota SSC N° 400, todas ellas de la Subsecretaría de Combustibles dependiente de la Secretaría de Energía y de fecha 9 de diciembre de 2003, se reiteró la invitación a los Gobiernos de las Provincias de Catamarca, Salta y Jujuy, respectivamente, a los efectos de concurrir a una nueva reunión, remitiéndosele, atento que no enviaron representantes a la primera de las reuniones convocadas, el documento de trabajo entregado en la misma, con los lineamientos básicos para la incorporación de dichas jurisdicciones al régimen de compensación. Los resultados obtenidos de dichas notas, fueron similares a las anteriormente mencionadas.

Complementariamente, con fecha 10 de marzo de 2004, se envió a las jurisdicciones indicadas la Nota SSC N° 441 (Circular), instándolos nuevamente a nombrar representantes y solicitándoles a su vez, a las Provincias involucradas en la “Puna”, los instrumentos legales que acreditaran qué departamentos de dichas Provincias pertenecían a la región denominada “Puna”. Sobre la misma, tampoco se obtuvo respuesta alguna.

Llegada esta instancia, debe hacerse referencia al caso particular de Jujuy. En tal sentido, en el transcurso del año 2004, se conversó telefónicamente, en diversas oportunidades, con funcionarios de diversas áreas de esa Provincia, que efectuaron consultas sobre el particular, a los que se les explicó detalladamente la perspectiva de esta dependencia como así también los pasos a seguir, habiéndoseles también remitido nuevamente la documentación indicada en párrafos anteriores.

Sin perjuicio de lo señalado, hay que decir que en el transcurso de la semana del 10 al 14 de mayo de 2004, se mantuvieron reuniones con un enviado de la Provincia de Jujuy, de la Secretaría de Integración Regional, con el que se intercambiaron

opiniones, información y los criterios que deberían contemplarse a los efectos de lograr la pronta incorporación al régimen de la citada jurisdicción.

De resultas de todo ello, la Provincia de Jujuy solicitó la implementación del beneficio en su jurisdicción, mediante nota del 1º de junio de 2004, presentada por el Secretario del Interior de la Provincia, Señor Hugo Raúl Echavarri.

Con posterioridad, mediante nota del 16 de junio de 2004, se remite el Decreto Provincial N° 1376 del 14 de junio de 2004, donde se establece en su Artículo 1º, como Región de Puna Jujeña la totalidad del territorio de los Departamentos de Yavi, Santa Catalina, Cochino, Rinconada, Susques, Tilcara -con excepción de las zonas urbanas en las localidades de Tilcara, Huacalera y Maimará -, Tumbaya - con excepción de las zonas urbanas en las localidades de Volcán, Tumbaya y Purmamarca - Valle Grande –en las superficies del territorio que corresponde a las jurisdicciones de Santa Ana y Caspalá- y Humahuaca - con excepción de las zonas urbanas en las localidades de Uquía y Humahuaca -.

Al surgir diferencias en cuanto a los departamentos sujetos al beneficio, entre esta última presentación y los antecedentes de jurisdicción federal, se tornó dificultoso el avance hacia la resolución reglamentaria de la Secretaría de Energía que incorpore a la Provincia de Jujuy de acuerdo a lo solicitado, dada la importancia de una correcta delimitación territorial, por cuanto ello implica necesariamente la definición de cuáles son los usuarios con derecho al beneficio establecido por la ley. Atento a ello se solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, a los efectos de que dictaminara respecto de la normativa a tomar para considerar los departamentos provinciales que deben recibir el beneficio. En este último sentido, la citada jurisdicción recomendó la intervención del Instituto Geográfico Militar, donde fueron giradas las actuaciones.

El mencionado Instituto se expidió por medio de la Nota GG 041698/5 de fecha 20 de agosto de 2004, informando entre otras cuestiones que:

- Se desconoce la existencia de una definición oficial de la Puna con validez nacional.
- Los límites de las jurisdicciones político-administrativas de segundo orden del área no guardan general correspondencia con los de la región que nos ocupa.
- Al instituto no le resulta posible delinear en una representación cartográfica a escala grande la delimitación que permita una aplicación indubitable de los subsidios establecidos.

Es por ello, que el Instituto Geográfico Militar entiende que el criterio que defina el área de aplicación del mencionado instrumento legal, debería resultar de un análisis del espacio geográfico, direccionado al objetivo y espíritu de la Ley sancionada.

Sin perjuicio de lo expresado por el Instituto Geográfico Militar, y con el mayor ánimo que se tiene desde ésta dependencia para solucionar los problemas que se han manifestado y que fueron señalados a lo largo de los párrafos precedentes, se siguió avanzando con las autoridades designadas por la Provincia de JUJUY, en los aspectos operativos para instrumentar el beneficio en la mencionada jurisdicción, a través de una resolución de la Secretaría de Energía.

Resultado de todo ello es que por Decreto Provincial N° 2992-G-05, de fecha 1 de marzo de 2005, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy designó a la Coordinación I, dependiente del Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, como Órgano Provincial de Aplicación para la implementación del Subsidio a los Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en la región definida como Puna Jujeña. En base de la norma mencionada, el Poder Ejecutivo Provincial, informó los mecanismos de control a implementar a los efectos de asegurar la correcta aplicación de los fondos.

En el transcurso del presente año se mantuvieron también reuniones con asesores de la Comisión de Energía del Honorable Congreso de la Nación, procediéndose a un nuevo análisis de la cuestión, concluyéndose en la necesidad de incorporar al Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy, al beneficio.

Así las cosas y hasta tanto se expida el Honorable Congreso de la Nación a través de un Dictamen aclaratorio o mediante la sanción de una ley específica respecto de una delimitación que coincida con el espíritu de la norma oportunamente redactada por el Poder Legislativo (Artículo 84 de la Ley N° 25.725), se consideró oportuno avanzar en la resolución que incorpore a la Puna Jujeña al beneficio, aplicando para ello el criterio de delimitación establecido en las normas reglamentarias antes mencionadas de carácter nacional.

Girado el proyecto de resolución elaborado sobre estas bases a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de obtener el dictamen correspondiente, la mencionada Dirección General se expidió mediante la Providencia DGAJ N° 776, del 7 de junio de 2005, señalando la necesidad de la intervención del Ministerio del Interior, previo a dictaminar al respecto.

Tal instancia se cumplió a partir de la Nota SE N° 769 de la Secretaría de Energía, de fecha 13 de junio de 2005.

Mediante la Nota N° 54/2005 del 27 de julio de 2005, la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior, se expide confirmando la inexistencia de elementos y facultades a los efectos de delimitar la región señalada, correspondiendo tal instancia a los señores legisladores del Honorable Congreso de la Nación. Complementariamente, se expide también, coincidentemente con lo sostenido por esta Subsecretaría de Combustibles, en el sentido de avanzar con la normativa propuesta, con los alcances determinados por esta jurisdicción, hasta tanto contar con una definición como la indicada más arriba.

Por último, contándose con la intervención del Ministerio del Interior y su dictamen favorable tal cual se expuso en el párrafo anterior, la Subsecretaría de Combustibles procederá a la brevedad, una vez atendidas todas las observaciones formuladas en su oportunidad por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, a la devolución de las actuaciones de referencia a dicho organismo, para que formule el dictamen correspondiente, el que de resultar favorable, permitirá el dictado de la resolución respectiva de la Secretaría de Energía para la puesta en marcha del régimen de compensación en la región de la Puna perteneciente a la Provincia de Jujuy.

Queda claro de la síntesis presentada la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, respecto a la incorporación de la región mencionada al beneficio establecido por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, a pesar de las dificultades resultantes de la

indefinición indicada. Además, el criterio adoptado permitirá, en el caso de contar con un dictamen favorable del área jurídica, una más rápida implementación del sistema en las restantes provincias integrantes de la región.

EXENCIÓN DE IVA

Implementación

224. Detalle acerca de las medidas tendientes a la efectiva implementación de la exención de IVA a la Región de Puna Jujeña, los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento del Decreto N° 1.237 del 5 de Octubre de 2001, a través del cual se dispone la exención de IVA para productos de primera necesidad en la región de la Puna Jujeña;
- b) Efectivización de la elaboración del listado de mercaderías de primera necesidad de origen nacional, y aprobación del mismo por parte del Ministerio de Economía y Producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Expedientes involucrados: EXP. S01:0259215/2002, EXP. S01:74666/04 (copia del Exp. 0259215/02), EXP. S01:0221964/04 y PROY. 6150/2004.

El Decreto N° 1237/01 –dictado el 5 de octubre de 2001 al amparo de la Ley 25.414, Delegación de Facultades Legislativas– crea dos Centros de Abastecimiento Especial en la Provincia de Jujuy, uno en la localidad de La Quiaca y el otro fijado posteriormente en la localidad de Volcán. Se declaran exentas de Impuesto al Valor Agregado las ventas de cosas muebles de primera necesidad de origen nacional que realicen sus concesionarios (uno en cada Centro de Abastecimiento) con destino exclusivo a toda persona física que acredite residencia permanente en los departamentos promovidos. (art. 1° Dto. N° 1237/01)

A tal fin se facultó al Gobierno de la Provincia de Jujuy para que proponga el listado de cosas muebles de primera necesidad de origen nacional, cuya aprobación definitiva corresponde al Ministerio de Economía y Producción de la Nación (art. 11° Dto 1237/01).

Con fecha 28 de noviembre de 2001 –dentro de los 60 días que le fijaba el decreto 1237/01- el Ministro Interino de Producción, Comercio y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, elevó al entonces Ministro de Economía Dr. Domingo Cavallo nota que acompaña el listado de cosas muebles, donde expresa que la elaboración del mismo se efectuó en forma “democrática” habiéndoselo consensuado “... con Intendentes, Comisionados Municipales, representantes de organismos provinciales, nacionales y de sectores productivos de los ocho (8) departamentos que conforman la Puna Jujeña”, información que fue girada a la Dirección Nacional de Impuestos con fecha 11 de diciembre de 2001, a los fines de su intervención (Expediente 259.215/02)

En este primer listado se incluyen, entre otros, bebidas fermentadas, bebidas alcohólicas, productos estimulantes y frutivos, correctivos y coadyuvantes, alimentos de régimen dietéticos, insumos para la construcción, artículos de perfumería, cremas y cosméticos, juguetes –excluido los electrónicos-, repuestos para automotores,

cubiertas, lubricantes, gatos, matafuegos, baterías de todo tipo, tanques australianos, cigarrillos y tabacos.

Dentro de los antecedentes girados por la Provincia se destacan las Actas que dan cuenta de la aprobación previa y luego la aprobación definitiva del listado de cosas muebles elevadas a este Ministerio. Suscriben las mismas, el Ministro de Gobierno CPN Ernesto Francisco Zamar; el Sr. Ministro Interino de la Producción, Comercio y Medio Ambiente, Ing. Gerardo Narvaja; el Señor Senador Electo, CPN Gerardo Morales y el Señor Intendente de la Municipalidad de la Quiaca, Dr. Miguel Tito y a su vez dejan constancia que ningún otro Intendente o Comisionado Municipal de las localidades de La Quebrada y Puna ha emitido opinión alguna sobre el citado listado, a pesar de haber sido invitados a revisar el mismo y aportar sugerencias y consideraciones.

Con fecha 31 de mayo de 2002, la Dirección Nacional de Impuestos (memorando 454/2002) advierte que, a pesar de las comunicaciones y contactos vía mail con el Ministerio provincial a cargo de la elaboración del listado con el fin de revisar el detalle de bienes que lo integran, no existieron respuestas por parte de los interesados, y atento el tiempo transcurrido –6 meses- propone la remisión de las actuaciones a la AFIP, para que ésta en su calidad de Autoridad de Aplicación del régimen tomara intervención y conocimiento de lo actuado.

Con fecha 18 de setiembre de 2002 opina la Jefa (Int) de la Región Salta de la AFIP, CP. Graciela Silvia Castro, de cuyo dictamen se pueden desprender los siguientes párrafos:

“... se aprecia que algunos de los ítemes descriptos no se encuadrarían dentro de la característica de “artículos de primera necesidad”, por lo que esta instancia considera que el espíritu del Decreto podría encontrarse contrariado”

“... a modo de corolario, se opina que a raíz de la devaluación de nuestra moneda, se comenzaron a observar notorios cambios en las modalidades de la actividad comercial imperantes en las áreas fronterizas, incrementándose notablemente la afluencia de compradores extranjeros, principalmente bolivianos”. “Ello trae como consecuencia que estos últimos efectúen sus compras mediante moneda extranjera, atrayendo las preferencias de los comerciantes argentinos, quienes fijan a los compradores nacionales precios más caros y topes en la cantidad a adquirir, generando desabastecimiento, especulación y suba de precios”. “Esto motiva indudablemente un notorio incremento de ventas en los comercios mayoristas y minoristas con asiento en esas áreas, preferentemente en el rubro de alimentación (artículos de primera necesidad), cuya exención se propone mediante el citado decreto”.

Sin embargo el 25/09/2002 y aún estando pendiente la remisión del listado definitivo por parte del Gobierno de la Provincia de Jujuy, el Senado de la Nación produce la comunicación S-1745/02, en la que expresa “.....EL SENADO DE LA NACIÓN, Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo correspondiente, proceda a cumplimentar lo establecido en el decreto 1237/2001 sobre la instalación de Centros de Abastecimiento Municipal en la provincia de Jujuy, reglamentando las cuestiones pertinentes que en la citada norma se establecen, para garantizar la exención del IVA a los residentes de la Puna Jujeña”.

Recién con fecha 6 de enero de 2003 el Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente de Jujuy, eleva un nuevo listado de cosas muebles de primera necesidad, el cual todavía incluye, entre otros, Cap. 23. Alimentos para perros o gatos, Cap 25. Mármol y travertinos, Cap. 39. Plástico y sus manufacturas, p.ej. bañeras, duchas, botellas, damajuanas, artículos para oficina, Cap. 4014. Bolsas de agua caliente o para hielo, gomas de borrar Cap. 42. Manufacturas de cuero, p.ej. baúles, maletas, portadocumentos, estuches para joyas, polveras, Cap. 44. Durmientes para vías férreas, perchas para prendas de vestir Cap. 48. Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón. P.ej. papel de fumar, papel de decorar paredes y papel para vidrieras, libros de contabilidad, talonarios. Cap. 64 Calzado, polainas y artículos análogos, p. ej. calzado de esquí y calzado para la práctica snowboard (tabla de nieve) Cap. 69 vajilla y demás artículos domésticos higiene o tocador de cerámica de porcelana. Cap 70. Artículos de Vidrio, damajuanas, botellas, ampollas de vidrio para termos.

Al mismo tiempo deja constancia que se introdujeron “.....modificaciones conforme a las observaciones formuladas desde” la Dirección Nacional de Impuestos.

Con fecha 23/03/2003, la Dirección Nacional de Impuestos (memorando 291/2003) resalta que después de haberse remitido distintos listados conteniendo diferentes productos, aún se incluyen “.....partidas cuyos ítemes, difícilmente podrían ser considerados “bienes de primera necesidad....” resultando a su entender “excesivo”.

Al mismo tiempo señala que los beneficios conferidos por el Decreto 1237/2001, tuvieron por objeto mejorar la competitividad de la Puna Jujeña y atender situaciones sociales extremas, indicando que a ese momento se encontraba en trámite la derogación de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo, razón por la cual la implementación del Decreto 1237/01 podría resultar contraria a la actual política fiscal.

Por último recomienda la remisión del expediente al INDEC a los fines que dicho listado de bienes de primera necesidad fuera evaluado por el mencionado organismo.

Con fecha 27 de mayo de 2003 el INDEC a través de la Directora de Estudios de Ingresos y Gastos de los Hogares informa que dicho Instituto no posee un listado de “Bienes de primera necesidad” y que la única información disponible es la Canasta Básica Alimentaria del hombre adulto.

Con fecha 24 de setiembre de 2003 se conviene con el Senador G. Morales la nómina de cosas muebles de primera necesidad que integrarán el listado, receptando la Canasta Básica del Hombre Adulto aportada por el INDEC y se solicita a la Dirección Nacional de Impuestos que elabore la norma correspondiente.

El 24 de octubre de 2003 la Dirección Nacional de Impuestos (memorando 1122/2003) advierte que para la puesta en funcionamiento del decreto hace falta fijar dos límites, uno para la compra de bienes por parte de los concesionarios y otro referido a la devolución mensual a efectuar en concepto de Impuesto al Valor Agregado a los mencionados sujetos. En ese sentido propone la intervención a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias y a la AFIP, esta última en su carácter de Autoridad de Aplicación de Régimen.

El 7 de abril de 2004 obra la respuesta de la AFIP aportando algunos elementos necesarios para la fijación de los límites, pero aclara que lo hace a modo de

colaboración, atento que esa Dirección no es competente para la fijación de los mismos.

El 12 de abril de 2004 la Subsecretaría de Ingresos Públicos antes de continuar con el trámite y de acuerdo a instrucciones impartidas de la superioridad, consulta a la Secretaría de Política Económica si se mantienen las razones que dieron lugar al otorgamiento de los beneficios. (Expediente 259215/02)

Sin perjuicio de ello, y anticipando una eventual respuesta positiva, se hacen fotocopias del expediente y se remite al INDEC a los fines de determinar los límites fijados en los artículos 7° y 8° del Decreto 1237, de acuerdo a las consideraciones que efectuara la Dirección Nacional de Impuestos y la Administración Federal de Ingresos Públicos. (Expediente 74666/04 –copia del exp. 259215/02)

Con fecha 27 de Abril de 2004 el Instituto informa que no cuenta con información exacta y precisa sobre “los parámetros de consumo promedio de los residentes de la región beneficiada”, base necesaria para la fijación de los límites fijados en el decreto 1237/2001.

Con fecha 28 de abril de 2004 el Senado de la Nación produce la comunicación S 219/04 en la que reitera que “...se arbitren las medidas necesarias a fin de hacer efectivos los beneficios impositivos para la Puna Jujeña establecidos en el Decreto 1237/01.

Con fecha 11 de mayo de 2004, la Secretaría de Programación Económica –Lic. Antonio Vicenzotti y Fernando Nebbia- informa que “...se observan cambios importantes en las modalidades de la actividad comercial imperantes en las áreas fronterizas, incrementándose la afluencia de compradores extranjeros.”

“Un estimador de la dimensión del cambio de los precios relativos estaría indicado por la evolución que ha tenido el tipo de cambio real del peso contra el dólar estadounidense. El aumento del tipo de cambio entre diciembre de 2001 y febrero de 2004, supera el 100%. Esta variación estaría justificando la reversión del flujo de comercio observado por la delegación de la AFIP en el memorando agregado a fojas 101/102.”

“La circunstancia mencionada ha originado un incremento en las ventas de los comercios mayoristas y minoristas de la zona, en particular en el rubro de alimentación, lo que provocó cambios en la situación imperante a la fecha de entrada vigor del citado decreto”.

Con fecha 17 de mayo de 2004 se consulta a la AFIP respecto de las características técnicas de la puesta en marcha del proyecto. El organismo informa que “dada la cantidad y especificidad de los controles tributarios operativos asociados al funcionamiento del presente régimen, se podría determinar que la decisión de implementar el mismo conlleva un riesgo inherente alto para la Administración Tributaria. Además existe un costo adicional y significativo desde el punto de vista operativo y de sistemas necesario para la administración del presente régimen, lo cual implica la necesidad de evaluar la relación costo/beneficio de su implementación”.

El día 4 de junio de 2004 la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en base al cambio de las variables económicas y las razones técnicas y administrativas expuestas por las áreas y organismos intervinientes, estima que no correspondería impulsar las

medidas tendientes a la efectiva aplicación del Decreto 1237/01. En este orden el Sr. Ministro de Economía y Producción impulsó la derogación del mencionado decreto. (Proyecto 6150/2004-Hoy radicado en el Ministerio del Interior).

No obstante, y durante el tiempo que han tramitado las actuaciones, la Subsecretaría de Ingresos Públicos ha efectuado gestiones y consultas a las áreas pertinentes con el objeto de determinar los parámetros necesarios para la instrumentar el decreto bajo análisis.

En ese sentido se ha impulsado el estudio de los productos de primera necesidad que deberían formar parte del listado de cosas muebles a ser comercializados hasta arribar al listado definitivo de fs. 120 del expte. 259215/02.

Con relación a los límites máximos de compras, el INDEC ha informado que no se cuenta con información referida al consumo promedio de los residentes de la región beneficiada. No obstante asesores económicos de esta Subsecretaría han elaborado una hipótesis sobre la cual se determina el costo estimado de la medida -sólo con relación a los productos a ser comercializados dentro de los Centros de Abastecimiento-, arribando a un total de \$ 10.225.882 anuales, monto al que también alude la presentación efectuada por el Senado de la Nación el día 2 de setiembre de 2003 (expediente 221964/04). Debe aclararse que dicho cálculo se refiere a los productos que eventualmente serán comercializables en los Centros de Abastecimiento.

Ante la falta de información específica del consumo promedio de los bienes de la Canasta Básica de Alimentos en la región beneficiada, se procedió a su estimación, a partir del gasto de consumo mensual de los hogares en "alimentos y bebidas" ya la actualización del Gasto Medio de Consumo del Hogar mediante el índice correspondiente a "Alimentos y Bebidas" a fin de obtener el gasto aproximado actual en bienes estimados de primera necesidad de origen nacional por hogar representativo del departamento de Humahuaca. Finalmente, en razón del número de habitantes de los departamentos promovidos, y de la cantidad de miembros del hogar para Humahuaca, se extrapoló el gasto en los bienes estimados de primera necesidad a todos los departamentos promovidos.

No obstante corresponde tener en cuenta que la devolución del Impuesto al Valor Agregado alcanza además a aquel impuesto que les hubiere sido facturado con motivo de bienes adquiridos y/o servicios, locaciones y prestaciones recibidos como consecuencia de la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los Centros de Abastecimiento, lo cual resulta de muy difícil estimación, por lo que se estima pertinente establecer un límite por Ley del Honorable Congreso Nacional.

CONTROL DEL TABACO

Ratificación del Convenio Marco

225. Indique la situación respecto a la solicitud planteada el 16 de junio del ppdo. de parte de los Senadores Nacionales representantes de las Provincias Tabacaleras, con el fin de exhortar al Presidente de la República Argentina a retirar del tratamiento del Congreso de la Nación, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra-Confederación Suiza-el 21

de mayo de 2003, suscripto por el Señor Presidente el 25 de septiembre del mismo año, y enviado para su ratificación al Honorable Senado de la Nación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Este Ministerio no tiene conocimiento de la presentación a que hace referencia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

No se tiene conocimiento que el "Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco" adoptado en Ginebra el 21 de mayo de 2003 haya sido retirado del Honorable Congreso de la Nación. De acuerdo a la información obrante en los archivos de esta Dirección se encuentra en tratamiento para su aprobación con el Mensaje del Congreso N° 778 del 22 de junio de 2004.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL

Informe

226. Indicar sobre los siguientes puntos vinculados con inmuebles pertenecientes al Estado nacional:

- a) Listado de transferencias realizadas durante el año 2004, indicando nuevo titular de dominio, bajo que legislación se efectuó, modalidad (a título gratuito o a título oneroso, en este último caso señalar monto de la venta) y ubicación del inmueble.
- b) Concesiones de inmuebles realizadas durante los años 2003 y 2004, indicando ubicación y superficie del inmueble, titular de la concesión, modalidad de la misma e importe involucrado.
- c) Inmuebles en situación de usurpación y acciones iniciadas.
- d) Inmuebles concesionados, en estado de mora.
- e) Situación del inmueble ubicado en Av. Rivadavia y Av. Pueyrredón, de la ciudad de Buenos Aires - ex Hotel Marcone -, sobre el cual ya se ha preguntado al señor Jefe de Gabinete y aún no se ha recibido respuesta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Inmuebles transferidos en el Año 2004 Ley 24.146

Provincia: Buenos Aires

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5314	ON 078/04	Municipalidad de Berazategui	Juan M. Gutiérrez	N° 329/04 – 21/10/2004	1.912,23	04/11/2004
B 4574	1321/99	Municipalidad de Esteban Echeverría	Luis Guillón	N° 246/04 – 04/08/2004	6.990,00	04/11/2004
B 4575	1320/99	Municipalidad de Esteban Echeverría	Monte Grande	N° 246/04 – 04/08/2004	16.259,77	04/11/2004
B 4479	4118/99	Municipalidad de General Alvarado	Mechongué	N° 255/04 – 01/09/2004	1.897,65	15/09/2004
D 0094	ON 005/02	Municipalidad de Berazategui		N° 041/04 – 09/02/2004	42.124,54	02/06/2004
D 0236		Municipalidad de Cañuelas		N° 192/04 – 14/06/2004	622,35	
D 0081	ON 1469/01	Municipalidad de Ensenada		N° 205/04 – 18/06/2004	291,72	
D 0428	ON 930/03	Municipalidad de Navarro		N° 155/04 – 19/05/2004	235,15	

Provincia: Chaco

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4707	517/00	Municipalidad de Hermoso Campo	Hermoso Campo	N° 457/02 – 06/12/2002	100.726,20	17/03/2004
B 1061	2446/99	Municipalidad de Machagai	Machagai	N° 182/04 – 08/06/2004	77.000,00	08/09/2004
D 0284		Municipalidad de Barranqueras		Res. 49/98 Ministerio de Economía – 10/07/1998	930,00	31/08/2004

Provincia: Córdoba

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 1513	554/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 262/98 – Acta 114 – 17/06/1998	7.500,00	06/10/2004
B 1515	553/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 263/98 – Acta 114 – 17/06/1998	10.400,00	06/10/2004
B 1517	555/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 248/98 – Acta 113 – 10/06/1998	4.320,00	06/10/2004
B 3885	562/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 261/98 – Acta 114 – 17/06/1998	3.900,00	06/10/2004
B 3312	1761/99	Municipalidad de Pascanas	Pascanas	N° 272/04 - 10/09/2004	30.200,00	30/09/2004
B 3314	1742/99	Municipalidad de Pascanas	Pascanas	N° 272/04 - 10/09/2004	14.625,00	30/09/2004
D 0144	ON 1142/02	Municipalidad de Cosquín		N° 183/04 – 09/06/2004	648,43	07/07/2004

Provincia: Corrientes

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4332	1607/98	Municipalidad de Curuzú Cuatiá	Curuzú Cuatiá	N° 497/02 – 19/12/2002	2.000,00	02/11/2004

Provincia: La Rioja

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 3341	1042/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 455/02 – 29/11/2002	1.000,00	21/10/2004
B 3342	1041/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 453/02 – 29/11/2002	8.400,00	21/10/2004
B 3343	1040/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 455/02 – 29/11/2002	21.420,00	21/10/2004
B 3988	183/99	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 453/02 – 29/11/2002	26.960,00	21/10/2004

Provincia: Entre Ríos

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5048	ON 539/01	Municipalidad de Diamante	Pto. Diamante	N° 244/04 – 04/08/2004	28.038,24	01/09/2004
B 5047	ON 540/01	Municipalidad de Diamante	Strobel	N° 199/04 – 16/06/2004	44.422,00	22/06/2004
B 2740	204/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	1.100,25	16/09/2004
B 2739	206/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	15.750,00	16/09/2004
B 2738	246/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	1.100,25	16/09/2004
B 2737	205/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	5.600,00	16/09/2004
B 2736	185/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	6.062,50	16/09/2004
B 2789	188/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	10.324,64	16/09/2004
B 3963	207/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	18.312,50	16/09/2004
B 3785	823/99	Municipalidad de Ibicuy	Holt	N° 148 – 30/07/2003	583,68	19/05/2004
B 1199	1913/99	Municipalidad de Segui	Segui	N° 149 – 30/07/2003	29.325,00	22/09/2004
D 0512		Universidad Nacional de Entre Ríos		N° 260/04 – 01/09/2004	1.530,00	

Provincia: Mendoza

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
--------	------------	-----------	----------	-------------	------------	---------------

B 4548	503/99	Municipalidad de Mendoza	Mendoza Cargas	Res. 552/99 – Acta 225 – 20/10/1999	2.000,72	08/10/2004
B 1845	365/98	Municipalidad de San Carlos	Eugenio Bustos	N° 473/02 – 16/12/2002	58.852,00	15/07/2004

Provincia: Río Negro

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4454	3864/98	Municipalidad de Cervantes	Cervantes	N° 306/01 – 26/01/2001	40.400,00	15/06/2004
B 1157	1742/97	Municipalidad de Cipolletti	Cipolletti	N° 471/02 – 16/12/2002	10.003,50	15/06/2004
B 1029	1703/99	Municipalidad de Gral. Enrique Godoy	Gral. E. Godoy	N° 487/02 – 19/12/2002	89.633,24	15/06/2004

Provincia: Tucumán

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5042	ON 1316/01	Municipalidad de La Cocha	La Cocha	N° 328/04 – 26/10/2004	44.554,01	04/11/2004

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5314	ON 078/04	Municipalidad de Berazategui	Juan M. Gutiérrez	N° 329/04 – 21/10/2004	1.912,23	04/11/2004
B 4574	1321/99	Municipalidad de Esteban Echeverría	Luis Guillón	N° 246/04 – 04/08/2004	6.990,00	04/11/2004
B 4575	1320/99	Municipalidad de Esteban Echeverría	Monte Grande	N° 246/04 – 04/08/2004	16.259,77	04/11/2004
B 4479	4118/99	Municipalidad de General Alvarado	Mechongué	N° 255/04 – 01/09/2004	1.897,65	15/09/2004
D 0094	ON 005/02	Municipalidad de Berazategui		N° 041/04 – 09/02/2004	42.124,54	02/06/2004
D 0236		Municipalidad de Cañuelas		N° 192/04 – 14/06/2004	622,35	
D 0081	ON 1469/01	Municipalidad de Ensenada		N° 205/04 – 18/06/2004	291,72	
D 0428	ON 930/03	Municipalidad de Navarro		N° 155/04 – 19/05/2004	235,15	

Provincia: Chaco

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4707	517/00	Municipalidad de Hermoso Campo	Hermoso Campo	N° 457/02 – 06/12/2002	100.726,20	17/03/2004
B 1061	2446/99	Municipalidad de Machagai	Machagai	N° 182/04 – 08/06/2004	77.000,00	08/09/2004

D 0284		Municipalidad de Barranqueras		Res. 49/98 Ministerio de Economía – 10/07/1998	930,00	31/08/2004
--------	--	-------------------------------	--	--	--------	------------

Provincia: Córdoba

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 1513	554/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 262/98 – Acta 114 – 17/06/1998	7.500,00	06/10/2004
B 1515	553/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 263/98 – Acta 114 – 17/06/1998	10.400,00	06/10/2004
B 1517	555/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 248/98 – Acta 113 – 10/06/1998	4.320,00	06/10/2004
B 3885	562/97	Municipalidad de Los Cisnes	Los Cisnes	Res. 261/98 – Acta 114 – 17/06/1998	3.900,00	06/10/2004
B 3312	1761/99	Municipalidad de Pascanas	Pascanas	N° 272/04 - 10/09/2004	30.200,00	30/09/2004
B 3314	1742/99	Municipalidad de Pascanas	Pascanas	N° 272/04 - 10/09/2004	14.625,00	30/09/2004
D 0144	ON 1142/02	Municipalidad de Cosquín		N° 183/04 – 09/06/2004	648,43	07/07/2004

Provincia: Corrientes

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4332	1607/98	Municipalidad de Curuzú Cuatía	Curuzú Cuatía	N° 497/02 – 19/12/2002	2.000,00	02/11/2004

Provincia: La Rioja

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 3341	1042/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 455/02 – 29/11/2002	1.000,00	21/10/2004
B 3342	1041/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 453/02 – 29/11/2002	8.400,00	21/10/2004
B 3343	1040/97	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 455/02 – 29/11/2002	21.420,00	21/10/2004
B 3988	183/99	Municipalidad del Dpto. R.V. Peñaloza	Chepes	N° 453/02 – 29/11/2002	26.960,00	21/10/2004

Provincia: Entre Ríos

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5048	ON 539/01	Municipalidad de Diamante	Pto. Diamante	N° 244/04 – 04/08/2004	28.038,24	01/09/2004
B 5047	ON 540/01	Municipalidad de Diamante	Strobel	N° 199/04 – 16/06/2004	44.422,00	22/06/2004
B 2740	204/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	1.100,25	16/09/2004
B 2739	206/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	15.750,00	16/09/2004
B 2738	246/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	1.100,25	16/09/2004
B 2737	205/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	5.600,00	16/09/2004
B 2736	185/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	6.062,50	16/09/2004
B 2789	188/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	10.324,64	16/09/2004
B 3963	207/99	Municipalidad de Hernández	Hernández	N° 010/03 – 22/01/2003	18.312,50	16/09/2004
B 3785	823/99	Municipalidad de Ibicuy	Holt	N° 148 – 30/07/2003	583,68	19/05/2004
B 1199	1913/99	Municipalidad de Segui	Segui	N° 149 – 30/07/2003	29.325,00	22/09/2004
D 0512		Universidad Nacional de Entre Ríos		N° 260/04 – 01/09/2004	1.530,00	

Provincia: Mendoza

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4548	503/99	Municipalidad de Mendoza	Mendoza Cargas	Res. 552/99 – Acta 225 – 20/10/1999	2.000,72	08/10/2004
B 1845	365/98	Municipalidad de San Carlos	Eugenio Bustos	N° 473/02 – 16/12/2002	58.852,00	15/07/2004

Provincia: Río Negro

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 4454	3864/98	Municipalidad de Cervantes	Cervantes	N° 306/01 – 26/01/2001	40.400,00	15/06/2004
B 1157	1742/97	Municipalidad de Cipolletti	Cipolletti	N° 471/02 – 16/12/2002	10.003,50	15/06/2004
B 1029	1703/99	Municipalidad de Gral. Enrique Godoy	Gral. E. Godoy	N° 487/02 – 19/12/2002	89.633,24	15/06/2004

Provincia: Tucumán

Legajo	Expediente	Organismo	Estación	Disposición	Superficie	Fecha Entrega
B 5042	ON 1316/01	Municipalidad de La Cocha	La Cocha	N° 328/04 – 26/10/2004	44.554,01	04/11/2004

Trasferencias por Ley de Silos

N°	EXPTE.			Solicitante	Ubicación	Provincia	Superficie a transferir (en m2)	Servi-dumbre (en m2)	Capacidad Almacenaje Aproximada (en Tn)	Dispos. ONABE N°
1	ENABIEF	2443	1999	Casa Alarcia S.A.	Estacion Macachin	La Pampa	1.600,00		3.500	132-04
2	ENABIEF	2532	1999	Prod. Gral. Lamadrid S.A.	Gral. Lamadrid	Buenos Aires	6.091,81		5.000	133-04
3	ENABIEF	2533	1999	Coop. Agrop. de Santa Isabel Ltda.	Santa Isabel	Santa Fe	1.486,04	10 x 30,18	12.000	134-04
4	ENABIEF	2556	1999	Menzio S.R.L.	Idiazabal	Córdoba	2.100,00		2.612	135-04
5	ENABIEF	2561	1999	Coop. Agrícola Ltda. "La Unión" De Alfonso	Alfonzo	Buenos Aires	4.550,26		7.936	136-04
6	ENABIEF	2562	1999	Italo José Giacinti	Manfredi	Córdoba	1.717,56	312,00	600	137-04
7	ENABIEF	2635	1999	Miguel Viglianco e Hijos Soc.Colectiva	Alejandro	Córdoba	1.000,00		800	138-04
8	ENABIEF	2856	1999	Coop. Agrop. De Murphy Ltda.	Murphy	Santa Fe	2.532,86	100,00	9.400	139-04
9	ENABIEF	2857	1999	Picco Y Cía. S.A.	Estación N. Bruzzone	Córdoba	7.100,00		9.360	140-04
10	ENABIEF	2859	1999	Casa Garrone Bisio & Cia. S.R.L.	W. Escalante	Córdoba	1.500,00		3.600	141-04
11	ENABIEF	3172	1999	Coop. Agrop. Unificada Ltda de Elortondo	El Jardín	Santa Fe	900,00	200,00	6.800	142-04
12	ENABIEF	3212	1999	Ramón Arrondo y Cía Srl	Estación Los Quirquinchos	Santa Fe	4.414,10		7.700	143-04
13	ENABIEF	3213	1999	Cuassolo E Iglesias Soc. Colectiva	Las Junturas	Córdoba	12.800,00		2.800	144-04
14	ENABIEF	3224	1999	Depetris Cereales S.A.	Estación Corral de Bustos	Córdoba	2.971,40		2.170	145-04
15	ENABIEF	3236	1999	Coop. Agrop. Gral Paz De Marcos Juárez Ltda.	Los Surgentes	Córdoba	11.668,00		17.840	146-04

16	ENABIEF	140	2000	Coop. Agrop. Unificada Ltda. De Elortondo	Elortondo	Santa Fe	4.979,00		10.500	147-04
17	ENABIEF	281	2000	Suppo Cereales S.A.	Cintra	Córdoba	15.990,00		8.300	148-04
18	ONABE	364	2001	Agric. Federados Argentinos Soc. Coop. Ltda (A.F.A)	Ferré	Buenos Aires	995,76		3.000	149-04
19	ONABE	693	2002	Fain Héctor,Gustavo Y Sergio Soc. De Hecho	Villa Minetti	Santa Fe	3.500,00		5.000	150-04
20	ONABE	1447	2002	Talar S.R.L.	Laboulaye	Córdoba	699,84		1.729	151-04
21	ONABE	180	2003	Coop. Product. Agrarios Ltda.	Alcorta	Santa Fe	19.589,57		5.000	152-04
									125.647	

Venta de Inmuebles

	Comprador	Inmueble	Sup.	Precio	Monto Ingr.			
Venta Directa	Bandagro S.A. Representada por el Señor José Antonio Beruatto	Venta de un Inmueble ubicado en el Cuadro de Estación Banderola Ex - Línea Sarmiento. Partido de General Villegas - Pcia. de Buenos Aires.	3578066-0004	9.631,31	34.000,00	34.000,00	110-04	28/04/2004
Venta Directa	Sra. Susana Telma Baladia de Trapaga	Venta de un Inmueble ubicado en entre Km 1.374+302,70 y Hm. 1.377+303,30 Ramal C27, Ex - Línea Belgrano, Jurisdicción de la Estación Cnel. M. L. Rico, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero.	3538838-0001	90.030,00	3.400,00	3.400,00	131-04	12/05/2004
Venta Directa	Sra. Susana Telma Baladia de Trapaga	Venta de un Inmueble ubicado en entre Km 1.384+304,70 y Hm. 1.387+305,30 Ramal C27, Ex - Línea Belgrano, Jurisdicción de la Estación Cnel. M. L. Rico, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero.	3538838-0002	90.030,00	3.400,00	3.400,00	129-04	12/05/2004
Venta Directa (*)	Instituto Provincial de la Vivienda - de la Provincia de Mendoza	Venta de un inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 40 y calle Rawson de la Localidad y Provincia de Mendoza. Nomenclatura catastral 05-03-08-0045-A.	2547	43.398,76	310.000,00	31.000,00	315-04	06/10/2004
Venta Directa	Sr. Daniel Carlos Osuna y Sra. Liliana Cristina Gorziglia	Venta y cesión de derechos y acciones posesorias de un inmueble ubicado en la calle Rueda entre Ayacucho y Alem, Rosario, Pcia. de Santa Fe.	3549864-0001/E	46,98	6.700,00	6.700,00	346-04	03/11/2004
Venta Directa	Agropecuaria la Brava S.A. Representada por el Señor Luis Felipe Bernardo Aguirre	Venta de un inmueble ubicado entre Km 1.377+303,30 y Km 1.384+304,70 Ramal C.27 Ex - Línea Belgrano, Jurisdicción de la Est. Cnel. Rico Provincia de Santiago del Estero.	3538846-0001 3538854-0001 3538838-0003	380.030,00	16.840,00	16.840,00	382-04	07/12/2004
Venta Directa	Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) Representada Por Dr. Gustavo Adolfo Caporal	Venta de un inmueble ubicado en calle Pelagio B. Luna N° 545 de la Ciudad y Provincia de la Rioja.	56	835,00	625.000,00	625.000,00	399-04	22/12/2004
Totales Año 2004					233.137,05	999.340,00	720.340,00	

(*) Venta en 10 cuotas anuales y consecutivas con mas un 9% de interés anual sobre saldos.

Ingreso al 29/12/04

Venta de Inmuebles Ex - ENABIEF 64.340,00
 Venta de Inmuebles Ex - DNBE 656.000,00

1	Subasta Pública N° 10/02 del	Pastorini Jorge Nelson	VILLA del PARQUE: 122,82 m2 - Nogoyá y R. Gutierrez.	3575989-0003	122,82	26.500,00	26.500,00	027-04	15/01/2004
---	------------------------------	------------------------	--	--------------	--------	-----------	-----------	--------	------------

27/12/2002

Totales Año 2004

122,82

26.500,00

26.500,00

b) Contratos de concesión

Identificación Fechas

Hora: 16: 41: 55

Canon Cliente Línea Estación Cuentas Corrientes Datos del Inmueble Inicio Final Firma
Descocup Jurídico Rescisión

Origen Número Superficie Deuda

Delegación: Bahía Blanca Estado: Contenciosos.

EN - 006947 01/ 10/ 1998 30/ 09/ 2000 01/ 10/ 1998 800,00 JARA, Griselda Mariela
03107/ 1998 3606752- 0005 09/ 11/ 2000

Anterior: SO006259

110.414,65 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

ENABIEF 120.000,00 m

Ruta Nac. N° 3 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

FA- 000740 01/ 04/ 1994 Sin Fecha 05/ 10/ 1994 5.004,00 Empresa Aerotalleres Bahía.
Blanca

Aerotalleres Bhia. Blanca, E

02857/ 1998 3606752- 4516/ A 23/ 05/ 2001 05/ 01/ 2001

Trimestral *Bloqueado*

369.468,63 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

F. A.

Fecha Venta:

400.000,00 M

Don Bosco 4100 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

FA- 006358 01/ 01/ 1993 30/ 06/ 1993 11/ 01/ 1993 900,00 Conejo, Olegario 3606752-
0003/ A 18/ 04/ 1997

Trimestral Anterior: VE000000

901,00 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

F. A. 212.884,00 M

Don Bosco - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 006358 01/ 01/ 1993 30/ 06/ 1993 11/ 01/ 1993 0,00 Conejo, Olegario 3606752-4010 18/ 04/ 1997

Trimestral Anterior: VE000000

0,00 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

F. A.

Don Bosco 3660 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 006358 01/ 01/ 1993 30/ 06/ 1993 11/ 01/ 1993 0,00 Conejo, Olegario 3606752-0003/ C 18/ 04/ 1997

Trimestral Anterior: VE000000

0,00 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

F. A.

Don Bosco - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa (Renovación)

ON- 007403 01/ 08/ 2000 31/ 07/ 2002 05/ 07/ 2000 100,00 MANTUM Soc. Resp. LTDA. - Rosario

Belarmina, Fernández

03/ 05/ 2002 00546/ 2000 3606752- 0004 20/ 01/ 2003

Anterior: Z0123

3.980,96 Roca Cnel. Maldonado

Prv: Buenos Aires

ONABE 17.739,08 M

Cuadro de Estación - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

FA- 002053 01/ 02/ 1994 01/ 02/ 1994 150,00 Centro Jub. Y Pens. De Las Heras.

3606418- 4001 09/ 04/ 1997

Trimestral Anterior: FA002014

156,00 Roca Colonia Las Heras

Pcia: Santa Cruz

F. A. 227,00 m

Ramos Mejía - Deseado Ubicación:

Interior

Rubro: Casa

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 005200 01/ 07/ 1997 30/ 09/ 1997 01/ 07/ 1997 1.800,00 La Plata Cereal S. A. -
Massimino,

Jorge Oscar

20/ 10/ 1999 02758/ 1998 3621441- 4508 15/ 01/ 2001

Anterior: FA004196

44.878,75 Roca Ing. White (Cargas)

Pcia. Buenos Aires

F. A. 50.600,00 m

Torres - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 002527 01/ 06/ 1995 31/ 05/ 1996 24/ 07/ 1995 100,00 Martin, Mario Ruben 09/ 09/
1997

Anterior: SO000286 Bloqueado

630,00 Roca Juan E. Barra

Pcia. Buenos Aires

F. A. 120.000,00 M

Según Contrato: Zona Via J. E. Barra - Juan E. Barra Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

EN- 006906 01/ 01/ 1999 31/ 12/ 2000 14/ 12/ 1998 850,00 Demoliciones Cuchereno S. A. -

Urban, Mario Oscar

02916/ 1998 3606671- 4520 21/ 05/ 2001

Anterior: FA003464 Bloqueado

88.283,54 Roca Mercado Victoria

Prv: Buenos Aires

F. A. 2.228,33 m

Chile 121 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Galpón

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 001402 01/ 06/ 1994 Sin Fecha 23/ 11/ 1994 2.300,00 SURMAT S. A. - Ciraudó, Mabel G. 02468/ 1998 3606671- 4002 13/ 07/ 2001 10/ 04/ 2001

Anterior: VE000000 Bloqueado

440.719,20 Roca Mercado Victoria

Pcia.: Buenos Aires

F. A. 1.702,50 M

Chile y Donado - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa (Renovación)

FA- 001757 01/ 06/ 1994 01/ 06/ 1994 01/ 06/ 1994 230,00 Duran, Walter Hugo 3606671- 4004/ B 28/ 05/ 1997

Bloqueado

2.100,00 Roca Mercado Victoria

Pcia.: Buenos Aires

F. A. 246,00 m

Sixto Laspiur 110 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

FA- 002656 01/ 07/ 1995 30/ 06/ 1998 01/ 01/ 1995 650,00 Pascual, Raul Dionisio 02748/ 1998 3606671- 4522 22/ 11/ 1999

Bloqueado

162.536,70 Roca Mercado Victoria

Pcia.: Buenos Aires

F. A. 2.889,00 m

Sixto Laspiur 170 - Bahía Blanca Ubicación:

Interior

Rubro: Terreno

Contratación: Directa

COLI8600 Impreso por: KENNEDYJ Coordinación de Explotaciones Colaterales

c) Categoría Intrusos. Ubicación: Estación Números de Inmuebles Números de:
Delegación Superficie Tipo de Inmueble

Expedientes por inmuebles intrusados

I1524 99461 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3557964- 0005 Parrila sin
nombre Buenos Aires

(Pasajeros)

5.610,41 Otros

I1526 En Trámite Mendoza Coronel Plaza 275 Mendoza Cargas 0,00 Otros

I1527 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación La Plata (P) 0,00 Galpón

I1528 En Trámite Buenos Aires Guido hasta España Mar del Plata 0,00 Inmueble con

I1529 89469 En Trámite Buenos Aires Cuadro De Estación Hernández Jorge Daniel
Husares 0,00 Galpón

I1530 93866 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación Geist Alberto Gregorio Trigales
0,00 Otros

I1531 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 4011 Sanchez
Gustavo Dique Luján 8,00 Galpón

I1532 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 4012 Sanchez
Gustavo Dique Luján 1.325,44 Galpón

I1533 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 4014 Sanchez
Gustavo Dique Luján 48,96 Otros

I1534 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 0001 Sanchez
Gustavo Dique Luján 35.798,74 Terreno

I1535 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 0002 Prefectura
Naval Argentina Dique Luján 2.447,76 Terreno

I1536 115295 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación 3632907- 0003 Amarradero
De Barcos Dique Luján 24.330,37 Otros

I1537 AME101 En Trámite Junín Cuadro de Estación Benz Agustín Facundo; Francisco

Solano Casa De Carnicero

UTRACAN 0,00 Otros

I1538 AME 11 En Trámite Buenos Aires Galpones Medina Miguel; Pombo Orlando;

Quiroga Hugo Alberto; Britos

Mónica (Despensa)

Pichi Huinca 0,00

I1539 Ame885 En Trámite Buenos Aires Sanchez de Bustamante 59/ 63 Fundación Felices Los Niños Como

Depósito

0,00 Inmueble con

I1540 AME885 En Trámite Buenos Aires Sánchez De Bustamante 89/ 95 5

Piso

Felices Los Niños Darwin Jorge 0,00 Otros

I1541 AME 88 En Trámite Buenos Aires Sánchez De Bustamante 89/ 95 4 Piso Fundación Felices Los Niños

Darwin Jorge

0,00 Otros

I1542 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación Mercedes- Galpón 2 Fernando Luna Mercedes (G(Bs. As.)) 0,00 Galpón

I1543 AME122 En Trámite Bahía Blanca Cuadro Km. 859+ 147,80 Y 859+ 496,80-Plazoleta Construida por Municipalidad I; Galpon 4512

Ferrosur Roca; Segael Miguel;

Vivianco Fernando; Vivianco

Sonia; Tanques De Agua 8102/ 03

Río Colorado [R. 60] 0,00 Galpón

I1544 En Trámite Rosario Cuadro Estación Comuna Local Ibarlucea 0,00 Galpón

I1546 00165/ 200 En Trámite Buenos Aires Cuadro Estación González Catán 3548477-0009 González Catán 4.241,74

Total Trámite: 884 Expedientes-> 51 Con N° ONABE-> 8.212.698,40 Superficie m2-> 649 Vinculados->

INLI5003

d)

Contratos por Concesiones de Inmuebles en Estado de Mora Al 30-06-05

En gestión de cobranza

EN005949 Spinetta, Maria Del Lujan

EN006905 Báez, Alcides

EN006910	Cianfichini, Daniel
EN006918	Empresa la Orquídea S.A.
EN006923	Vidizzoni De Beloso, Elsa Beatriz
EN006928	Monroch, Manuel E.
EN006929	Ríos, Edgardo
EN006983	Martínez Hnos S.A.
EN006989	Lamastres De Toso
EN007004	Pelanda
EN007033	Decker Automotores Y Servicios S.A.
EN007039	Transportes Dimopulos Srl
EN007074	Tele-Emprendimientos S.A.
EN007077	Villagra, Hugo Antonio
EN007078	Peña Rosarina de Pescadores Deportivos
EN007084	Uriarte, Aníbal Julio
EN007094	Lima, Arturo Hermes
EN007126	Miranda, Santos Fabio
EN007142	Cimolai, Guillermo Osvaldo
EN007162	Establecimiento Doña Julia S.A.
EN007163	Hoyos Eve, Graciela Del Valle
EN007169	Sirombra, Néstor Eduardo
EN007179	Isetta, Miguel Ángel
EN007197	Dirección Provincial Vialidad Córdoba
EN007277	Atilio Augusto Carinelli Sucesores
EN007281	Vargas De Amprino, Susana Maria
EN007287	Chrestia, Héctor Eduardo
EN007288	Vallejo, Margarita Del Valle
EN007300	Funes, Luciano Javier
EN007332	Soria Hugo Leonidas, Adassus Marta E.
EN007342	Drendak, José Luis
EN007357	Rosas, José Luis Y Rosas Juan
EN007368	Municipalidad de San Cristóbal
FA000262	Meris Ricardo
FA000311	Junco, Mario Ramón
FA000432	De Nicola De Gall, Rosa
FA000434	Pe@A Náutica Bajada <u>Espe@A</u>
FA000461	Marino, Juan Carlos Jesús
FA000537	Club Atlético Del Rosario
FA000644	Alzaga Unzué y Cia.
FA000729	Ribero, Alcides
FA000761	Filipelli Francisco C.
FA000934	Club Pescadores Gral.Mitre
FA000992	Luzzi, Luis Nazareno
FA001113	Empresa Esteban y Cia. S.A.
FA001124	Fundación Pehuen
FA001472	Municipalidad de Humahuaca
FA002291	Grupo Scout N° 304 "Baden Powell"
FA002327	Grupo De Scout Ntra. Sra. De Fatima
FA002511	Coop. De Trabajo Talleres Junín Ltda.
FA002518	Champisien, Armando Ignacio
FA002726	Villagra, Hugo Antonio
FA003054	Ríos, Edgardo

FA003127	Agrupación Infantil Estrella De La Paz
FA003527	Fe - Sol S.A.
FA003622	Tres De Mayo S.A.C.A.
FA004277	Coop. De Trabajo Ferrov. Talleres Pérez
FA004313	Villarreal, Sixto
FA004731	Agüero, Ramón
FA005055	Rodríguez, Jorge Horacio
FA005147	Molinos Río De La Plata S.A.
FA005153	Asoc.Coop. Hosp. De Niños Dr. Pedro Eliz
FA005200	La Plata Cereal S.A.
FA005291	Besada y Montenegro
FA005375	Asociación Amigos de la Estación Carapac
FA005381	Asoc. Cult. y Deport. Chacarita Platense
FA005387	Municipalidad de Esteban Echeverría
FA005412	Tele-Emprendimientos S.A.
FA005439	Ricue S.A.
FA005448	Benítez, Leonardo
FA005499	Riveros y Balsas
FA006079	Lucero Hnos.
FA006094	Sotomayor Gregorio M.
FA006095	Sotomayor Geregoriom.
FA006102	Embalse Estibajes del Sur S.R.L.
FA006107	Maderera C.A.M.M.S.A.
FA006683	Jardín de Infantes N°4
FA006714	Tomassini, Osvaldo Alfredo
FA006846	Munic. de Tres de Febrero
ON007425	Ministerio de Desarrollo Social y Medio A
ON007479	Cimmino, Carmelo Javier Miguel
ON007540	Colbasiuk, Hugo Ramón
ON007565	Tomasini Julia y Norberto
ON007567	Arcos del Gourmet S.A.
ON007599	Calabres, Graciela E.

En Gestión Judicial

EN004914	Puente Bull S.A.
EN005413	Murana, Vicente José
EN006870	Cooperativa de Trabajo Canteras El Cerro
EN006889	Empresa de Rico Publicidad
EN006893	Sagastume, Héctor Alberto
EN006895	Sánchez Docampo, Manuel
EN006896	Mercol, Elio
EN006900	Granero Gilbert S.R.L.
EN006906	Demoliciones Cuchereno S.A.
EN006908	Oviedo de Bergia, Maria Luisa
EN006909	Pomiro Ricardo Luis
EN006917	Empresa Mariani Bertino Y Cia. S.R.L.
EN006920	Luraschi, Jorge Antonio
EN006930	Cruz, Francisco
EN006931	Gómez, Luis Eduardo
EN006932	Romano Vicente
EN006937	Fakin, Ernesto

EN006938	Mas S.R.L.
EN006940	Regis, Alfonso
EN006943	Rubén y Aníbal Mollo
EN006944	Solís De Sarpi, Alba Graciela
EN006947	Jara, Griselda Mariela
EN006948	Juncos, Liliana Graciela
EN006949	Delteglia y Cia S.R.L.
EN006951	Club Atletico Newell'S Old Boys
EN006954	King, Juan Francisco
EN006956	Arrieta, Sergio Daniel
EN006957	Graffigna, Francisco
EN006959	Rinero, Walter Hugo
EN006963	Federici, Marco Mario
EN006969	Cambio Rural Larroque
EN006973	Ctro. Jubilados y Pensionados Nac.Esquiú
EN006975	Boiero, Norberto
EN006976	Batalla, Néstor German
EN006980	Sutter, Rodolfo
EN006981	Club Bochín Palmira
EN006982	Conde, Luis Alfredo
EN006991	Y. P. F.S.A.
EN006993	Beltramo, Luciana Avelina
EN006994	Cajal, Josefina del Rosario
EN007013	Suárez, Antonio José
EN007014	Telmo, Juan Silvio
EN007015	Telmo, Juan Silvio
EN007019	Ferreira, Rolando Nicolás
EN007022	Abbara, Mamed Hassan
EN007023	Vallier – Che S.A.
EN007024	Schneider, Claudia Rosana
EN007025	Vallier – Che S.A.
EN007026	Tele-Emprendimientos S.A.
EN007027	Vallier – Che S.A.
EN007034	Asturi, Jose
EN007035	Fernández, Mario Ubaldo
EN007036	Breda, Alejandro B. Jesús
EN007038	Junco, Eduardo
EN007046	Eximet Srl
EN007048	Kessler, Fernando
EN007050	Coop.Agric."Esteban Piacenza" Ltda.
EN007051	Cuello, Juan Agustín
EN007054	Empresa Esteban y Cia. S.A.
EN007066	Losino, Julio Oscar
EN007068	Martín, Susana Beatriz
EN007075	Tele-Emprendimientos S.A.
EN007079	Contreras, Ricardo Segundo
EN007083	Rubén y Aníbal Mollo
EN007104	Peñaloza, Roberto Hugo
EN007129	García, Héctor Omar
EN007131	Dassa, Antonio Néstor
EN007134	Aldonate, Luís Fernando

EN007147	Cardinali, Modesto Luis
EN007165	Montenegro, Roberto Alfredo
EN007172	Colegio Americano
EN007188	Errecart, Eduardo J.M.
EN007190	Ctro. de Jubilados Nac. y Provinciales
EN007191	Rodríguez, Diego Edilberto
EN007200	Sotelo, Luis Antonio
EN007206	Maldonado, Rafael Abel
EN007220	Gianuzzo, Miriam
EN007228	Club Atlético Los Sarmientos
EN007239	Empresa Provincial de Energía de Santa F
EN007241	Coop. Agrícola Ganadera Ltda. de Salto
EN007243	Fakelman, Adolfo
EN007245	Cacciavillani, Dante Osvaldo
EN007246	Huespe, Elías Gace
EN007249	Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A.
EN007251	Aceros Comeco
EN007252	Empresa Orlandi Y Cia. Srl
EN007254	Regis, Alfonso
EN007256	Licausi, Alicia Beatriz
EN007262	Desarrollos Comerciales S.A.
EN007263	Sucesores de José Medina S.H.
EN007265	Escuela Educación Técnica N° 2058 "7 De
EN007270	Vaccaro, Rafael
EN007284	Soria, Manuel Roque
EN007286	Quiroga, Daniel Alberto
EN007306	Castro, José Fabio
EN007307	Soljan, Roberto Mariano
EN007310	Rivera, Luis Ángel
EN007311	Escobar, Marcela A
EN007313	Mangini, Héctor Hugo
EN007314	Fabbro, Enzo Domingo
EN007319	Sartore, Carlos Alberto
EN007322	Asoc. Coop. Escuela Islas Malvinas
EN007323	Michel de La Riva, Maria
EN007324	Petrelli, Jorge Eugenio
EN007325	Cisterna, Ángela Teresa
EN007326	Transportes Metropolitanos Gral. San Mar
EN007330	Soc. Civil "Dande Tenda"
EN007337	Ctro.Vec.Unión Y Prog. B° Parque Liceo 2° Y 3° Sec.
EN007339	Luque, Rubén Horacio
EN007340	Club Social Y Deportivo Patricios
EN007344	Pasquetta, Rubén Darío
EN007352	Asociación Fútbol Infantil San José
EN007361	Comuna Las Bandurrias
EN007363	Morro, Esteban Y Maria Isabel
EN007366	Calderón, Elena Ángela
EN007367	Lagar, Abel Sergio Xx
EN007370	Rolon, Nélica
EN007373	Dan Park S.A.
EN007374	Dan Park S.A.

EN007375	Dan Park S.A.
EN007380	Contreras, Clara Elena del Valle
EN007389	Basualdo, Raúl
EN007390	Dalmao, Jesús Gabriel
EN007402	Carreto, Juan José
FA000014	Eguiluz, Raúl Horacio
FA000142	Municipalidad De Frías
FA000148	Tren de la Costa S.A.
FA000186	Corvalán, Carlos Alberto
FA000218	Bártoli, Miguel Ángel
FA000265	Club Atlético y Social Plaza S
FA000271	Jofre, Patricio
FA000272	Ayala, Jorge Luis
FA000308	Agrupación Dtva.Infantil Rosar
FA000310	Garofalo, Raúl Ramón
FA000370	Sánchez, Luís
FA000416	Ferrari, Edhis
FA000422	Rodríguez Víctor
FA000462	Empresa Prado S.R.L.
FA000471	Asoc.Coop.Escuela Enseñanza Me
FA000518	Empresa López Hnos.
FA000541	Iturraspe de Mas, Carmen
FA000582	Empresa Guereño Sa.
FA000686	Brizuela, Roberto
FA000711	López De Soria, Lucrecia del Valle
FA000716	Juncos, Liliana Graciela
FA000734	Rojas, Jorge Helberto
FA000740	Empresa Aerotalleres Bhia.Blan
FA000743	Uriz Eugenio
FA000745	Empresa Victor Tardella S.R.L.
FA000746	Zawonczac Teodoro -Sucesores-
FA000749	Club Soc. y Dep. Defensores De Guiñazu
FA000839	Sánchez, Hugo Rubén
FA000894	Cuello, Juan Agustín
FA000941	Pérez, Eloy
FA000942	Club de Caza y Pezca "J.A.Saire"
FA000943	Prieto de Melian, Marta
FA000987	Empresa Continental Sa
FA000995	Nissoria, Antonio
FA001015	Empresa Juan Constantino e Hijo
FA001016	Mengarelli, Federico
FA001036	Comisión Vecinal B° Parque Lice
FA001106	Coop. de Trabajo Vía y Obras Rosario Ltd
FA001158	Arce, Victoria Graciela
FA001169	Rivero, Rubén - Mestre, Carmen
FA001174	Lorenzati, Juan Carlos
FA001240	Papi, Osvaldo Hugo
FA001402	Surmat S.A.
FA001405	Morales Bordon, Francisco
FA001422	Galoso, Juan Manuel
FA001424	Cottino de Costanzo Nélide

FA001425	Pared, José
FA001431	Ojeda, Felix Ceferino
FA001461	Sole, Irma Delia
FA001463	Roma, Miguel Ángel
FA001469	Alias, Luís
FA001535	Nouvard, Jorge Francisco
FA001540	Medina, Héctor Osvaldo
FA001553	Franco, Diego
FA001574	Rodriguez, Héctor Osvaldo
FA001584	Cicala Roberto Luís
FA001607	Onique S.A.
FA001620	Romano, Ruben Martin
FA001745	Orfino, Vicente
FA001845	Chirnicinero, Cayetano Antonio
FA001852	Judi, Alberto
FA001865	Romero, Eduardo
FA001965	Cereales 12 De Octubre S.R.L.
FA001967	Tren de la Costa S.A.
FA002021	Luciano D.Villarreal/Jacobo Peter
FA002047	Encotesa
FA002127	Ruben Alberto, Bigongiari
FA002131	Escuela Prim N° 200 D.Gral.N.P.
FA002136	Rusconi, Luis
FA002153	Tamain, Jose Felix
FA002182	Empresa Producciones Asociadas S.A.
FA002223	Navarrete Celia
FA002258	Ferrocarril Gral. Belgrano S.A.
FA002262	Martinez, Hugo Emilio
FA002285	Galerías Pacifico Sociedad Anónima
FA002335	Fiasco, Gustavo Juan
FA002340	Cholakian, Narciso
FA002374	Cuerpo de Bomberos de Arroyo Algodón
FA002382	Sucesores de Bruno Bortoluz
FA002433	Empresa Ferrocarriles Mediterráneos S.A.
FA002500	Famar de Faccetti S.R.L.
FA002514	Colegio Particular Gral. Manuel N. Sav
FA002531	Arce, Isabelino
FA002532	Silvero, Jorge
FA002538	Ejercito Argentino-Direc. de Remonta y V
FA002559	Empresa Co-Vi-Ser Ltda.
FA002580	Saldaña, Norberto Anibal
FA002590	Empresa Estación Norte S.R.L.
FA002596	Club Atlético Argentino
FA002598	Asociación Comedor Infantil
FA002599	Municipalidad de Puerto Deseado
FA002601	Ortiz, Jorge Rafael
FA002604	Alvarenga, Pedro Javier
FA002616	Casilda S.R.L.
FA002619	Empresa Cable Visión Suncho Corral
FA002625	Empresa Frana S.A.
FA002627	Monfrini, Luis Armando

FA002632	Com.Preserv.de Patrimonio Carlos Keen
FA002652	Comisión Vecinal La Gilda
FA002656	Pascual, Raúl Dionisio
FA002676	Ríos, Rodolfo Daniel
FA002682	Martín, Alberto
FA002683	Rigatuso, Arami
FA002692	Club Atlético Newel S Old Boys
FA002694	Instituto San Nicolás
FA002696	Asoc. Casa de la Cultura de Vera y Pinta
FA002699	Canteros, Efren Abel
FA002705	Manantial S.A.
FA002708	Arrieta, Sergio Daniel
FA002730	Santa Cruz, Anastacia
FA002744	Salemme, Ángel Carlos
FA002787	Medina de Moreno, Mercedes Argentina
FA002794	Ferreira, Rolando Nicolás
FA002841	Sucesión Luís Maria Poehls
FA002854	Municipalidad de Aguilares
FA002860	Romero, Sandra Edit
FA002877	Giannunzio – Trillo
FA002913	Bourdichon, German
FA003075	Ángel y Mario Navales
FA003104	Petit, Alejandro
FA003133	Fiorentino, Carlos
FA003161	Feri Chaco
FA003194	Espinosa, Adolfo Héctor
FA003197	Rinero, Walter Hugo
FA003210	Iturraspe De Mas, Carmen
FA003278	Centenaro, Alcira Del Lujan
FA003280	Rizzo, Felipe
FA003285	Bugallo, Enrique Alfredo
FA003291	Benzadon, Samuel Raúl
FA003295	Eg3 S.A.
FA003386	Jose Maria Holzmann
FA003405	Domínguez, Rogelio
FA003450	Carlos B. Rodríguez
FA003455	Demartini, Roque Luís
FA003464	Demoliciones Cucherenno S.A.
FA003533	Distribuidora Gas del Centro (Ecogas)
FA003576	Fernández, Emiliano
FA003666	Echeverría, Leoncio Martín
FA003681	Piñez Salvador
FA003682	Tsuruji, Yoshitake
FA003728	Corallo, Ángel
FA003732	Coop. de Trabajo Vía y Obras Rosario Ltd
FA003809	Marra, Ángel Salvador
FA003982	Serenelli Alberto
FA003991	Mendizábal, Hugo Rolando
FA004090	García, Guillermo
FA004116	Ciaffaroni, Miguel Ángel
FA004134	Amoedo, Maria Cristina

FA004149	Campos Verdes
FA004165	Porcel, José Armando
FA004175	Sucesión Onofre F.Carames
FA004244	Empresa Mariani Bertino y Cia. S.R.L.
FA004253	Empresa Deposito Punilla S.R.L.
FA004269	De Perea, Stela Valenzuela
FA004275	Longarini, Rodolfo Omar
FA004321	Rodríguez Aguayo, Maria Antonia
FA004336	Cooperativa Agrícola Los Sarmientos Ltda
FA004345	Centro de Residentes Chaqueños
FA004399	Fornero, Estela Maria
FA004560	Sycic S.A. Const.Inmob.Financ. e Industr
FA004563	Santillo Hugo Ernesto, Alicia Maria Welschen
FA004564	Pazos, Roberto Julio
FA004565	Bernabé S.R.L.
FA004566	Basile, Guillermo
FA004567	Granor S.A.
FA004620	Luciano S.A. - Sycic S.A.C.I.F. E I U.T.
FA004720	Coop.Agric."Esteban Piacenza" Ltda.
FA004721	Coop.de Trabajo Agro-Indust.Aguilares Lt
FA004727	Asociacion Vecinal "Mariano Comas"
FA004748	Mueblería Libertad de Alberto e Hijos S.
FA004749	Rubén A. Bigongiari e Hijos
FA004814	Del Banco S.R.L.
FA004816	Gnoatto Y Dogliani Sociedad De Hecho
FA004822	Bonino, Norberto Daniel
FA004832	Testi Juan Lucas
FA004846	Grupo Rural Los Sarmientos
FA004883	Germegnani, Guillermo Oscar
FA004902	Hugo Romberg & Asociados
FA004937	Pérez Leiva, Juan Carlos
FA004951	Roncedo, Rene Carlos
FA004982	Ruiz, José
FA004986	Giacosa, Eugenio
FA004988	Budensieg Argentina S.A.
FA005005	Boiero, Norberto
FA005007	Batalla, Nestor German
FA005011	Hogar de Niños "La Nueva Sion De David"
FA005015	Biondi y Politti
FA005016	Giolito, Daniel
FA005017	López, Eduardo Omar
FA005021	Cientofante, José Cruz
FA005047	Catsygianis, Ciriaco
FA005052	Gallichio y Cativa
FA005054	Farmacia Sindical Union Obrera
FA005058	Coop.Trab.Talleres Ferr. de Tafi Viejo
FA005059	Coop.Trab.Talleres Ferr. de Tafi Viejo
FA005066	Asoc. Civil de Fomento Nuevo Colegiales
FA005069	Chamorro, Juan Pablo
FA005071	Sucesores de José Medina S.H.
FA005074	Andrés Macaya Cereales S.R.L.

FA005083	Roncagliolo, Horacio Carlos
FA005098	Da Silva S.A.
FA005106	Desarmaderos El Horizonte S.A.
FA005135	Coiro, Luís Alberto
FA005137	Depósitos Aduaneros S.R.L.
FA005145	Schiavulli, Francisco
FA005148	Alear Ag-S.A.
FA005152	Obregón de Martínez, Nelida
FA005165	Cambio Rural Larroque
FA005176	Cruz, Francisco
FA005187	Chisari Alfio C. y Pelluza Anunciada
FA005194	D Ercole Héctor Daniel
FA005201	Salguero, Héctor Ricardo
FA005207	Fundación Obra del Padre Mario
FA005228	Club Deportivo Rosario "Mornin
FA005237	Metalúrgica Macons
FA005245	Coria, Jorge Rolando
FA005246	El Bar de Constitución S.R.L.
FA005272	Russo Juan Carlos
FA005276	Figueroa, Guillermo Adrián
FA005277	Macri de Atia
FA005280	Ortellado, Leonor Placida
FA005282	Vidal, Cristina Laura
FA005285	Mollo, Alberto
FA005287	Krakovski, Zulma Ana
FA005290	Anzevino
FA005292	Pérez, Fermín
FA005293	Fahoa S.R.L.
FA005295	Romero, Francisco
FA005296	Pessano, José Enrique
FA005298	Radavero F.S. S.A.
FA005300	Beracochea, Jorge Hugo
FA005301	Anzevino, Miguel
FA005302	Fundación Nuestra Familia
FA005303	Real, Luis Fernando
FA005306	Sánchez Arispe, Rubén Julio
FA005307	Franzese, Marcelo Alejandro
FA005310	Fundación Antonio Iervolino
FA005311	Carrizo, Ángel Miguel
FA005312	De Moure, Carmela Elvira Angélica
FA005313	Solla
FA005320	Centro Recreativo de La 3° Edad Carlos G
FA005371	Centro Molisano Monforte de Socorros Mut
FA005372	Club Estudiantes de Buenos Aires
FA005378	Club Ateneo Colegiales
FA005379	Circulo Cultural Tolosano
FA005382	Municipalidad de Vte. López
FA005385	Junta Vecinal Villa Diamante
FA005388	Eberle, Maria del Carmen
FA005392	Centro de Jub. Ferro. Mnos. del Fournier
FA005394	Gallichio y Cativa

FA005398	Luini, Alejandro Sergio
FA005399	Pariani y Leiva
FA005401	Transporte Silva Hermanos S.A.Comercial.
FA005402	Bolzoni, Alberto
FA005405	Taraborelli, Horacio Rafael
FA005410	Pérez
FA005411	Tiseira, Alberto Oscar
FA005416	Tolosa, Raúl Ernesto
FA005417	Márquez Sosa, Carmen
FA005419	Campo Hípico de Pato Barracas al Sur
FA005424	Asociación Coop. N°2 Emilio Mitre
FA005432	El Serrano
FA005437	Coop. de Trabajo de Medicina Int. Asisti
FA005447	Fidal-Frei S.R.L.
FA005450	Martos Juan, Martínez
FA005451	Formaggio S.A.
FA005458	Tren De La Costa S.A.
FA005467	Julio Moraschi S.A.
FA005469	Julio Moraschi S.A.
FA005471	Julio Moraschi S.A.
FA005473	Julio Moraschi S.A.
FA005474	Pizzería Roca S.R.L.
FA005481	Confitería Limay S.A.
FA005482	Calsi S.R.L.
FA005493	Oroncio Rodríguez E Hijos
FA005503	Busta Caeiro y Cia S.R.L.
FA005505	Río Prix S.A.
FA005506	Rodríguez Nelly
FA005507	Petit, Alejandro
FA005508	Luis Moraschi S.A.
FA005509	Hospital Dr. Alberto Duhau
FA005513	Panter S.R.L.
FA005514	Confitería Retiro Belgrano Srl
FA005527	Social Sport S.A.
FA005539	Tren de la Costa S.A.
FA005546	Asoc. Cultural De Ciencias Nat. De Nueva
FA005563	Roggio S.A. y Otros
FA005581	Fundación Nuestra Familia
FA005582	Municipalidad Exhaltación de la Cruz
FA005592	Aprim
FA005595	Cerámica Urquiza S.A.
FA005600	Real, Luis Fernando
FA005601	Julio Moraschi S.A.
FA005604	Cigno, Juan Antonio
FA005623	Presidente Avellandeda Social,Cultural,D
FA005626	Schelotto Norberto
FA005646	Empresa Anamar S.A.
FA005702	Sociedad de Fomento Barrio Sere
FA005707	El Túnel S.A.
FA005735	Gimenez Verónica
FA006061	Senaque S.A

FA006078	Papa Roberto Oscar
FA006080	Industria Maderbol S.A.
FA006081	Eduardo Alberto Beroldo
FA006082	Aldo Claudio Díaz
FA006084	Maderera Chaco Maderas S.C.
FA006086	Lago y Cia. S.R.L.
FA006087	Servicios de Almacenes Fiscal Zona Franc
FA006088	Richelme Gabriel Eduardo
FA006089	Aun Norberto Javier
FA006090	Rosson Luís Y Vidal Raimundo
FA006091	Méndez Mirian Liliana
FA006098	Isas Miguel Omar
FA006100	Trans Mac S.A.
FA006101	Transportes Kenber S.R.L.
FA006104	Trans América Lumber S.A.
FA006105	Fernández Hugo
FA006106	Urueña Alejandro Luis
FA006266	Cardinal Paneles Lumínicos Urbanos
FA006307	Asociación Mutual Futuro de los Niños
FA006378	Cata, Juan Julio Omar y Rubén Albert
FA006414	Solari De Aguilar, Carmen
FA006536	T.E.D.M.A.
FA006647	Ventura
FA006648	Bisel
FA006670	Municipalidad de la Plata
FA006678	Instituto Nacional de Scoutismo
FA006679	Agrupación Infantil Florida
FA006682	País, Oscar Raúl
FA006685	Asoc. Amigos De Fiorito
FA006688	Rotary Club del Viso
FA006689	Club de Leones de Del Viso
FA006700	Labourt Vatteone, Armando E.
FA006711	Municipalidad de Esteban Echeverría
FA006712	Silvetti, Carlos
FA006716	Banegas, Juan Miguel
FA006717	Pando Jorge
FA006782	Figueroa Martín
FA006783	Errasquin, Juan Carlos
FA006787	Escuela de la Familia Agrícola
FA006789	Centro Integral de Jardinería S.A.
FA006798	De La Presa, Roberto Julián
FA006807	De Benedeti
FA006856	Municipalidad de Florencio Varela
FA006859	Airola, Mirta Noemí
FA006871	Colegio Saint Jean
FA007052	Zapulla Carlos, Borello Eduardo
FA007274	Comisión Cooperadora – Policlínico Ferro
FA007394	Damonte Hnos
FA007397	Saumell Alberto
FE000019	Colegio Sagrada Familia
FE000742	Espacio S.A.I.C.F

ON007397	González, Oscar Alfredo
ON007398	Kruger, Federico
ON007403	Mantum Soc. Resp. Ltda.
ON007408	Rodríguez, Alberto Omar
ON007410	Torrez, Mario Ernesto
ON007444	Ceron Roa, Julio

e) Situación Inmueble Hotel Marccone – Sito en Avda. Pueyrredon N° 19 – Jurisdicción Estación Once de Septiembre – Ciudad de Buenos Aires (Esquina Avda. Rivadavia).

- Expedientes en Trámite:
 - ONABE 979/03 - Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur –

Se ha conferido la entrega anticipada del piso 3º piso correspondiente al inmueble consignado en acta del día 9 de agosto de 2004.

Reunidos los elementos que permiten establecer la disponibilidad del inmueble, las actuaciones fueron giradas al sector Relaciones Institucionales para ser elevadas a la Dirección Ejecutiva a fin de resolver el otorgamiento del permiso de uso precario y gratuito en los términos del art. 53 de la Ley de Contabilidad, solicitado.
 - ONABE 190/04 – Asociación Civil Fuerza de los Trabajadores por la Vivienda, la Tierra y el Habitat (FTV) -

Se ha conferido, en fecha 21 de mayo de 2004, un permiso de uso precario y gratuito sobre las Unidades 45, 48 y 51 del piso PRIMERO del inmueble “Hotel Marccone”, y en la misma fecha un depósito sobre el piso 2º del mismo inmueble.

Reunidos los elementos que permiten establecer la disponibilidad del referenciado 2º piso, las actuaciones fueron giradas al servicio jurídico del ONABE, a fin que emita el dictamen de rigor para propiciar la resolución del otorgamiento de un permiso precario de uso en los términos del art. 53 de la Ley de Contabilidad, a favor de la entidad.
 - ONABE 115/04 – Fundación Tango Argentino

Solicita cesión de uso precario y gratuito de sectores correspondientes al inmueble “Hotel Marccone”.

No se ha conferido medida alguna toda vez que hasta la fecha no hay disponibilidad de espacios en el referido edificio.

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO

COOPERATIVAS DE ENERGÍA

Inconvenientes producidos

227. Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para solucionar los serios inconvenientes provocados a las Cooperativas de distribución de energía, por la aplicación del decreto 392/04.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Decreto PEN N° 392/2004 está referido a Intervenciones, Interventor Pcia. Santiago del Estero – Designación.

SERVICIO UNIVERSAL TELEFÓNICO

Creación del servicio

228. Qué medidas tiene ha implementado el Poder Ejecutivo para crear el Servicio Universal Telefónico previsto en el decreto 674/2000.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Poder Ejecutivo Nacional, se encuentra elaborando las correspondientes medidas para instrumentar en la República Argentina el Servicio Universal de Telecomunicaciones, de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional para el sector de telecomunicaciones, en articulación con las políticas macroeconómicas de un modelo económico productivo y de generación de empleo.

En tal sentido, los lineamientos del Servicio Universal de Telecomunicaciones, serán plasmados en la nueva Ley de Telecomunicaciones, sin perjuicio de otras medidas que puedan adoptarse en revisión al Anexo III del Decreto N° 764/2000.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución 99/2005, por la cual se dispuso que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 19.1. del Reglamento General del Servicio Universal aprobado como Anexo III del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000, el uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los servicios de telecomunicaciones netos de los impuestos y tasas que los graven, es una obligación de aporte de inversión de los Prestadores al Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y en tal carácter no puede ser discriminado en las facturas que los Prestadores emiten a sus clientes, ni cobrado a los clientes.

Por dicha resolución, asimismo se instruyó a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) para que intime a los Prestadores, que hubieran discriminado en las facturas emitidas a los clientes y cobrado a tales clientes el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal equivalente al mencionado porcentaje, cualquiera haya

sido la denominación bajo la cual hayan facturado y cobrado tal concepto, para que cesen en tal práctica y procedan a devolver a sus clientes la totalidad de las sumas percibidas en los plazos y condiciones que disponga la CNC.

FACTURACIÓN INDEBIDA

Sanciones a aplicar

229. Qué acciones concretas ha realizado a fin de sancionar a las empresas que indebidamente facturaron a sus usuarios el 1% que se destinará a la constitución del Fondo Fiduciario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A partir del dictado de la Resolución N° 99/05, se genera el TRIMINPLAN N° 132758/05, donde obra un proyecto de Resolución de la Comisión Nacional Comunicaciones. En el mismo se estipula el mecanismo de intimación a los prestadores que hubieran trasladado en las facturas emitidas a sus clientes y/o cobrado el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal, previsto en el Reglamento General del Servicio Universal aprobado como Anexo III del Decreto N° 764/00, a que cesen de tal práctica y se instrumente la devolución de lo ya percibido por tal concepto.

Las sanciones serán la consecuencia del no cumplimiento, por parte de las empresas, de lo dispuesto por la Resolución N° 99/05.

En primer lugar se las intima a cesar esta práctica y se dispone el mecanismo de devolución del monto, el cual deberá ser acreditado en un plazo determinado. Vencido éste y auditado el cumplimiento, cabrán las sanciones pertinentes.

BANCO CENTRAL

Base monetaria

230. El Banco Central sigue manteniendo la base monetaria en los niveles del máximo (techo) de la banda del Programa oportunamente aprobado, a pesar de la inflación y el compromiso de su presidente que exige que la mencionada base se aproxime a los niveles mínimos autorizados. ¿Qué razón justifica este incumplimiento?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Como se ha explicado en respuesta a la pregunta N° 209 precedentemente, el Banco Central viene cumpliendo el programa monetario por ocho trimestres consecutivos. La discrecionalidad del BCRA para cumplir la meta de Base Monetaria más cerca del “piso” o del “techo” tiene que ver con múltiples razones – algunas de las cuales, como la incidencia del Impuesto a los Créditos y Débitos, ya han sido explicadas - y no sólo con la inflación de los últimos meses.

Por otro lado, el objetivo de estabilidad de precios es un objetivo de mediano plazo y no debe ser puesto bajo escrutinio con una frecuencia de revisión distinta de la prevista.

BANCO CENTRAL

Intervención en el mercado cambiario

231. Por qué el Banco Central continúa interviniendo en el mercado cambiario y no se ciñe a sus obligaciones en materia monetaria. Debiendo asumir el Tesoro Nacional las funciones cambiarias que el mencionado Banco desarrolla actualmente.

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BCRA tiene como misión primaria y fundamental mantener el valor de la moneda, lo que no significa que no pueda tener otros objetivos, en la medida que estén subordinados al primero. En este momento el BCRA tiene como objetivo secundario incrementar el nivel de reservas internacionales por motivos prudenciales para reducir la vulnerabilidad de nuestro país ante cambios en el contexto internacional y en los flujos de capitales y por el momento se han podido cumplir ambos objetivos.

Cabe indicar que la política de acumulación de reservas por motivos prudenciales no es exclusiva de nuestro país, ya que la misma está siendo desarrollada por otros Bancos Centrales de la región, como los de Brasil, México y Perú.

CONTRATOS DE EMPRESAS CONCESIONARIAS

Avances realizados

232. Qué progreso se ha hecho en la revisión de los contratos con las empresas concesionarias de yacimientos gasíferos respecto de la exploración y cateo de nuevas reservas del fluido.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se están revisando los contratos con las empresas concesionarias, sino controlando el cumplimiento de los mismos. En las concesiones las obligaciones de exploración se denominan “exploración complementaria” y se dan cuando el área concesionada supera la superficie del Lote de Explotación, denominándose a esta superficie como “área remanente”.

El trabajo en curso consiste en requerir junto con los planes de explotación los planes de exploración complementaria de las áreas remanentes. Se está trabajando en este sentido en una reglamentación que permita un conocimiento integral de todos los trabajos en curso en el área concesionada.

El otorgamiento de nuevos permisos de exploración sobre áreas terrestres, en general salvo algunas excepciones de Provincias del Noreste Argentino, son administradas por las Provincias en función de lo establecido en la Constitución Nacional y en el Decreto N° 546/03.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Medidas adoptadas

233. Qué medidas se han tomado respecto del estado crítico del transporte aerocomercial de cabotaje en cuanto a frecuencias y costos en todo el país.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Primeramente cabe indicar que la realización de transporte de cabotaje está contemplada en el art. 97 del Código Aeronáutico (Ley 17.285), el cual luego de restringir dichas operaciones para las empresas argentinas, establece que el Poder Ejecutivo, por motivos de interés general, podrá autorizar a las empresas aéreas extranjeras a realizar tales servicios bajo condición de reciprocidad.

Al respecto, cabe señalar que rige en esta materia la Ley 19.030 de Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial, en particular en sus artículos 32 al 39 establece los principios rectores a los que debe ceñirse el Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de servicios internos de transporte aéreo regulares, previéndose específicamente que el transporte aerocomercial actúe como un instrumento eficiente al servicio del desarrollo nacional, intercomunicando adecuadamente las distintas regiones del país, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados, en su conjunto armónico en que se eviten superposiciones perjudiciales.

Teniendo presente la actual situación de la industria aerocomercial en nuestro país, es prioridad asegurar la efectiva vinculación por medio de transporte aéreo de los distintos puntos del territorio nacional.

En este orden de ideas merece tenerse presente que la declaración de la emergencia aerocomercial en todo el territorio nacional, debe considerarse en orden a que el transporte aerocomercial es un servicio público que el Estado Nacional debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios. Es imprescindible que además vele por la adecuada prestación de los servicios, así como preservar la salud del transporte aéreo, evitando prácticas monopólicas que conlleven al deterioro y paulatina desaparición de la actividad.

En este orden de ideas, el Estado debe orientar la actividad de los particulares y dirigir sus esfuerzos para evitar situaciones en las que la concentración del transporte aéreo, la posición dominante o la ausencia de competencia adecuada puedan derivar en situaciones perjudiciales para los usuarios.

En tal sentido es dable mencionar el Dictado de la Resolución ST 341/2005, a través de la cual se otorgó concesión para prestar servicios internos a la empresa Aéreo 2000 SA, lo que permitirá disminuir la actual posición dominante de un grupo empresario existente en el sector con una evidente incidencia sobre las frecuencias y costos en todo el país.

BODEGA DE CARGA AÉREA

Medidas adoptadas

234. Qué medidas se han tomado sobre la baja oferta de bodega de carga aérea internacional hacia todos los destinos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La concesión de rutas otorgadas a Aéreo 2000 SA incluye la prestación de servicios de carga, por lo que también ésa fue una de las motivaciones del Estado Nacional al otorgar las referidas concesiones.

Asimismo, es permanente la oferta e invitación de esta cartera de Estado a operadores, tanto públicos como privados, para la atención de la creciente demanda de servicios aéreos de carga.

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE DE ALONSO

REINTEGRO A LA PCIA. DE SAN LUIS

Amparo

235. ¿Qué acciones se están tomando de parte del Poder Ejecutivo Nacional para hacer efectivo el reintegro al erario público de la Provincia de San Luis de las sumas depositadas por ésta en el Banco de la Nación Argentina en dólares estadounidenses? Cabe destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "San Luis, Provincia C/ Estado Nacional y otros S/ Amparo", sentencia de fecha 05 de marzo de 2003, ordenó su devolución de los depósitos pesificados cuya suma es u\$s 138.261.394?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

AS. PROVINCIA DE SAN LUIS C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS S/ AMPARO LEY 16986 .-

I). El reclamo iniciado por la Pcia. de San Luis se encuentra con sentencia firme y consentida.

La sentencia de fecha 5 de marzo del 2003 dictada por la CSJN resolvió –en lo pertinente- y por mayoría de votos:

Declarar la inconstitucionalidad de las normas impugnadas, ordenando al BNA que reintegre a la Pcia. de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambio tipo vendedor, al día de pago. De dichas sumas deberán deducirse las ya extraídas por el Estado Pcial. A este último efecto la diferencia deberá determinarse entre la suma retirada en pesos y el valor de cada dólar en el mercado referido a la fecha de extracción.

Asimismo se fijó un plazo de 60 días corridos, para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado.

II). Tratativas conciliadoras.

Con causa en los términos del citado fallo, se llevaron a cabo diversas tratativas a fines de conciliar los intereses de las partes, en las que intervinieran Funcionarios de la Pcia. de San Luis ; Ministerio de Economía de la Nación y B.N.A.

En concordancia con lo dicho, se recuerda que el Banco (Cf. resolución del Directorio del 3/3/03), ofreció a la Pcia. de San Luis la entrega de Bonos del Estado Nacional U\$S Libor 2012 por un monto igual al valor nominal del total de los importes depositados por la actora (U\$S 247.394.800) y sujeta a la condición de que ésta reintegre en forma simultánea los montos que ha ido retirando por extracciones parciales a lo que debía adicionarle a partir de cada una de ellas el Coeficiente de Estabilización de Referencia y los accesorios.

Asimismo, en el mes de Abril de 2003 el BNA hizo otro ofrecimiento conciliatorio que tampoco tuvo aceptación por parte de la interesada.

Del mismo modo, en el mes de mayo del 2003, el BNA efectuó un nuevo ofrecimiento para cancelar la diferencia de cambio mediante la entrega de Boden 2013 "ad referéndum" de la intervención y aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Ante la falta de acuerdo y vencimiento del plazo de 60 días, la Pcia. de San Luis en fecha 12/5/03 presenta en autos escrito y liquidación de lo que considera se le adeuda, dando motivo a que la Corte Suprema de Justicia de la Nación corriera traslado de tal pretensión al BNA a fin de que en el término de ley formule las consideraciones que entienda corresponder.

El Banco por vía de sus letrados actuantes, proyectó el correspondiente responde cuyos términos fueron consensuados con representantes del Ministerio de Economía.

Que asimismo y considerando que el Estado Nacional fue demandado y resulta parte interesada en este proceso, se ordenó correr traslado de la documental y liquidación de deuda presentada por la actora en autos (Cf. providencia del 23/12/04).

El Estado Nacional fue notificado el 10/2/05 de los antecedentes indicados y, (luego de una prórroga de 10 días que solicitara en autos el Dr. Roberto Daniel Policella y que le fuera acordada por el Tribunal), tomamos conocimiento oficioso de que se ha contestado el traslado conferido, sin perjuicio de que a la fecha no ha podido ser compulsado el expediente al no encontrarse el mismo en el casillero de la letra respectiva, circunstancia que se deja asentada en el libro de asistencia respectiva (Cf. art. 133 inc. 2 del CPCC) los días martes y viernes.

EFFECTIVIZACIÓN DE DEUDA A LA PCIA. DE SAN LUIS

Diferencia

236. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 409.329.499 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis derivada de la diferencia entre el valor actual de terminación de la Obra Pública Provincial y el valor con la paridad peso-dólar (Diferencia: Valor de terminación a precios actuales menos valor de terminación, convertibilidad 1 a 1)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

ACUERDO COMERCIAL

República Popular de China

237. Con relación al acuerdo comercial con la Republica Popular de China ¿cuáles son las diferentes disposiciones administrativas dictadas por el Gobierno Nacional y cuál es el alcance de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El año 2004 ha resultado de particular importancia para las relaciones económico-comerciales entre la Argentina y la República Popular China. Las visitas que mutuamente se efectuaron ambos Presidentes, los acuerdos de diverso tenor alcanzado entre las partes, las negociaciones en curso y las misiones empresarias concretadas en ambos sentidos, constituyen un fiel testimonio de la trascendencia de los vínculos existentes entre ambas economías.

En oportunidad de las visitas presidenciales del año 2004, se suscribieron varios documentos con la R.P. China, tal como se enuncia a continuación:

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre Transporte Aéreo Civil, firmado en Beijing el 28 de junio de 2004.

Este acuerdo se encuentra en trámite de aprobación parlamentaria, por parte de la Argentina.

- Carta de Intención sobre la Cooperación en las Obras de la Carretera y del Túnel del "Paso de Agua Negra", suscripto en Pekín el 29 de junio de 2004.

Conforme lo acordado entre las autoridades argentinas y chilenas, se encuentra pendiente conocer el informe de prefactibilidad económica del proyecto planteado en dicha carta de intención, a cargo de una consultora chilena, antes de reanudar los contactos con la parte china para poner en marcha la ejecución del mismo.

- Memorando de Entendimiento sobre Inversiones entre el Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China, firmado en Beijing el 28 de junio de 2004.

Durante la vista del Viceministro de Comercio de China, Sr. GAO Hucheng, en el mes de septiembre de 2004, se realizó en la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa una reunión de coordinación, oportunidad en la que se estableció que durante la visita del presidente Hu Jintao tuviera lugar el primer encuentro del Grupo de Trabajo en la materia, el cual finalmente no tuvo lugar, y fue pospuesto sin una fecha determinada.

- Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Rep. Argentina y el Ministerio de Agricultura de la R. P. China en materia de Biotecnología Agrícola y de Bioseguridad, firmado en Beijing el 28 de junio de 2004.

Cabe señalar asimismo, que en el Acta de la XV Reunión de Comisión Mixta consta el interés de ambas partes por impulsar la cooperación bilateral en el ámbito del intercambio y transferencia de biotecnología agrícola.

La Primera reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en la Ciudad de Buenos Aires entre el 25 y el 28 de abril de 2005.

- Minuta de la Reunión entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina y la Administración General para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la R. P. China.

Dicho documento contiene los resultados de las negociaciones mantenidas entre funcionarios de ambos organismos el 17 de noviembre de 2004.

A este respecto, señalase que se ha avanzado significativamente en las negociaciones sanitarias y fitosanitarias en curso para el acceso de productos tales como: carne bovina fresca, frutas cítricas, peras y manzanas, carne y subproductos aviares, menudencias y carnes bovinas termoprocesadas, semen y embriones bovinos congelados, subproductos de la sangre bovina y tabaco al mercado chino.

- Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en Actividades Ferroviarias entre el Ministerio de Comercio de la R. P. China y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la R. P. China. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, el 16 de noviembre de 2004.

El primer encuentro se celebró en Beijing entre los días 30 y 31 de agosto de 2004, ocasión en la que se inició el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en actividades ferroviarias que lo conforma.

Con posterioridad a la suscripción del Memorando de Entendimiento, la segunda reunión de dicho Grupo de Trabajo se celebró en Beijing, entre los días 21 y 24 de marzo de 2005, presidida por el señor Coordinador General del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, D. Claudio Uberti. En dicha ocasión la temática del Grupo de Trabajo se amplió, incluyendo los siguientes tópicos:

- 1.- Cooperación en materia de construcción de viviendas;
- 2.- Cooperación en materia satelital;
- 3.- Cooperación en materia ferroviaria;
- 4.- Cooperación en materia vial;
- 5.- Cooperación en materia financiera;
- 6.- Cooperación con el Consejo del Río Perla.

Sobre este último tema, en el que se incluyó un proyecto de la Provincia de Santa Fe. Se aguarda información adicional por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Intercambio de Notas para el establecimiento del Grupo de Trabajo para el Estudio de Complementación Económica y Comercial Bilateral, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Rafael Bielsa, y el Ministro de Comercio de la República Popular China, D. BO Xilai. 16 de noviembre de 2004.

La primera reunión de dicho Grupo se celebró en la Ciudad de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2005. La delegación argentina estuvo encabezada por el Sr. Director Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales. En esa ocasión se

intercambiaron opiniones sobre los objetivos del presente Grupo y la propuesta metodológica para iniciar el Estudio de Complementación Económica y Comercial.

A tal fin la parte argentina hizo entrega de una propuesta metodológica, la cual se encuentra bajo estudio de la parte china. Asimismo, se acordó iniciar el Estudio analizando las posibilidades de complementación en los sectores minero y foresto-industrial, y se mencionó la intención de ambas partes de celebrar una segunda reunión en los meses de octubre o noviembre de 2005.

- Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones. Firmado en Buenos Aires, el 17 de noviembre de 2004.

Dicho Memorando de Entendimiento es una síntesis del estado de situación de la relación económica y comercial bilateral con la República Popular China, que refleja el resultado de una extensa negociación para el establecimiento y el desarrollo de una relación estratégica entre las dos naciones, y la profundización y el afianzamiento de la relación económica y comercial bilateral.

Cabe destacar que, por medio del artículo 1º del presente memorando, Argentina fue uno de los primeros países en otorgarle a China dicho estatuto de “economía de mercado”. La Argentina ha demostrado que reconoce plenamente los avances hechos por China y que considera que no debe estar sujeto a ninguna discriminación en el cumplimiento de las disposiciones de la OMC, permaneciendo en vigor las obligaciones establecidas en el Protocolo de Adhesión.

Por otra parte, el Artículo 2 del citado Memorando de Entendimiento dice: “Ambas partes expresan su satisfacción por el fuerte crecimiento del comercio bilateral en los últimos años y acuerda continuar trabajando para crear condiciones favorables para la competencia leal de empresas chinas y argentinas, a fin de que, en base al mantenimiento de las buenas tendencias del desarrollo de las dos economías, el valor anual de las exportaciones argentinas se incremente sobre el nivel actual, al menos en cuatro mil millones de dólares en un período de cinco años.”

La República Popular China se ha convertido en un socio estratégico para la Argentina en materia de comercio exterior, lo que se verifica tanto para las exportaciones como para las importaciones.

En tal sentido, se destaca el incremento verificado en el comercio bilateral en ambos sentidos en el año 2004. Es deseo de la Argentina acrecentar esta tendencia, particularmente con respecto a las exportaciones argentinas, tal como fuera mencionado en el Memorando de Entendimiento sobre la cooperación en materia de comercio e inversiones, a fin de aumentar dichas exportaciones al menos en cuatro mil millones de dólares, en un período de cinco años.

Sobre la base de dicho acuerdo se continúa trabajando con las autoridades chinas a efectos dinamizar la relación bilateral.

- Minuta de la Reunión entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina y la Administración General para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la R. P. China. Dicho documento contiene los resultados de las negociaciones mantenidas entre funcionarios de ambos organismos entre los días 24 y 27 de enero de 2005.

A este respecto, y en concordancia con las conversaciones mantenidas entre las autoridades sanitarias de ambos países en el mes de noviembre de 2004, reflejadas en la Minuta firmada en aquella oportunidad, señálase que se continúa avanzado en las negociaciones sanitarias y fitosanitarias en curso, particularmente en lo relativo al acceso de carne bovina y aviar, peras y manzanas y tabaco, tras las visitas de inspección de las autoridades chinas al país.

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

Ejecución

238. Con relación al Plan de Obras Públicas aprobado en el Presupuesto Nacional para el año 2005 ¿Cuál es la ejecución por tipo de obra y por ubicación geográfica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Dirección Nacional de Arquitectura.

Ejecución por proyecto correspondiente al Presupuesto Nacional 2005 para Obras Públicas.

PRESUPUESTO 2005

Proyecto	Partida	Ejecutado	Porcentaje	Saldo sin ejecutar	
1-Monumentos Históricos Nac.	3.080.000	1.018.187	33,05%	2.061.813	(1)
2-Edificios Fiscales	4.418.000	510.248	11,55%	3.907.752	(2)
6-CERIDE	7.350.000	5.751.114	78,25%	1.598.886	
8-Basílica de Luján	3.000.000	1.686.677	56,22%	1.313.323	
9-Paso de Jama	100.000	0	0	100.000	
11-A.G.N.	1.500.000	0	0	1.500.000	
12-Cueva da las Manos	1.500.000	1.487.374	99,15%	12.626	
13-Instit. Consejo de la Niñez	100.000	0	0	100.000	
14-Complejo Ciclotrón	3.430.000	0	0	3.430.000	(3)
15-Terminal Paso de los Libres	100.00	0	0	100.00	
20-Hospital Fcio. Varela	6.396.000	0	0	6.396.000	

(1) Se encuentran en trámite avanzado de licitación las siguientes obras:

- Fachada Casa de Gobierno \$800.000
- Trabajos varios Casa de Gobierno \$300.000
- Basílica Ntra. S. de Rosario y Cto. S. Domingo \$100.000
- Cerco Perimetral Misiones Jesuíticas \$50.000
- Manzana Histórica de Viedma \$48.880
- Museo Pueyrredón \$253.650
- Palais de Glace \$15.000

(2) Se encuentran en trámite avanzado de licitación las siguientes obras:

- Complejo Hurlingham \$500.853
- Hotel Chapadmalal \$100.000
- CENPAT \$100.000
- CENARESO \$100.000
- Instituto Garrigos \$434.300

(3) Obra en trámite de adjudicación - Ejecución por ubicación geográfica

Provincia	Monto Invertido
C.A.B.A.	644.054,56
Buenos Aires	2.308.253,48
Santa Fe	5.751.114,15
Santa Cruz	1.487.374,48
Santiago del Estero	262.804,45

Programa 19- Subsecretaría de Recursos Hídricos

Fuente 11- inciso 4

- Proyecto 2- Desagües Pluviales a la Red de Accesos a la Capital Federal Ejecución: \$ 40.456.702,78
- Proyecto 9- Canal de Cintura Sur Tafí Viejo- Tucumán Ejecución: \$ 769.106,46
- Proyecto 18- Construcción de Desagües Pluviales en Metán- Salta Obra a licitar
- Proyecto 19- Aprovechamiento Múltiple Los Monos- Sta. Cruz y Chubut Proyecto en formulación

Fuente 11- inciso 5

- Ubicación Geográfica 42- Desagües Pluviales 3º Etapa- Calle Duval D- Ciudad de Santa Rosa- La Pampa. Obra en proceso de licitación
- Ubicación Geográfica 78- Acueducto de Vinculación Río Santa Cruz- Bahía de San Julián- Santa Cruz Ejecución: \$19.744.306,37
- Ubicación Geográfica 22- Proyecto Licitatorio de la Obra "Acueducto Centro Oeste Chaqueño"- Varias Localidades de la Provincia del Chaco Licitación Adjudicada
- Ubicación Geográfica 70- Subsistema Cloacal Rawson- Gran San Juan- Pcia. de San Juan Proyecto aprobado- Será licitado por ENOHSa
- Ubicación Geográfica 90- Desagües Cloacales del Gran San Miguel del Tucumán- Tucumán. Ejecución: \$690.878,02

Se acompaña Planilla del Préstamo de Protección contra Inundaciones – BIRF 4117 - AR

DECRETO N° 719/00

Resultados Obtenidos

239. Mediante el Decreto N° 719/00 se establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ejerza la presidencia de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos hasta el presente con las acciones que viene desarrollando en esta área?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) desde su creación formal en el año 2000, se abocó esencialmente a difundir la problemática del trabajo infantil en la Argentina. A continuación se detallan las principales acciones hasta la fecha.

- Durante los años 2000, 2001 y 2002, se implementaron talleres de difusión en numerosas provincias, como así también talleres específicos destinados a periodistas en distintos puntos del país.
- En el año 2001, se llevó a cabo el Primer Seminario Nacional sobre Trabajo Infantil, también destinado a los países de MERCOSUR, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Se implementaron documentales en el marco de un convenio con Canal 7 en ese mismo año.
- Se suscribieron convenios por sector de actividad (textil / construcción / industria del calzado) tendientes al estudio específico y a la implementación de acciones concretas.
- Se elaboró e implementó en los años 2001, 2002 y 2003 el Programa Infantil Rural.
- Se implementó el Proyecto Tren Blanco destinado a erradicar el trabajo infantil vinculado al cirujeo, en el área de José León Suárez (2001).
- Se llevó a cabo el Primer Seminario Nacional sobre trabajo infantil y cirujeo: Reciclando Valores, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (2001).
- Se impulsó y logró la creación de las Comisiones de Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETIS) en los años 2002, 2003 y 2004, que en las provincias replican la estructura nacional y apuntan a la articulación de recursos y acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Actualmente existen 16 creadas y en funcionamiento. La CONAETI tiene actualmente como línea de acción prioritaria el fortalecimiento institucional de las COPRETIS.
- Se instaló la problemática del trabajo infantil y la salud con su necesidad de estudio y diagnóstico que permita determinar los daños que se producen en la salud de los niños y niñas como consecuencia de las distintas modalidades de trabajo infantil (Seminario de Salud año 2004)
- Se participó activamente del Plan Subregional de IPEC para los países de MERCOSUR y Chile, coordinando varios módulos y logrando consensuar a nivel regional la Primer Guía para la Inspección del Trabajo y Trabajo Infantil, publicada por la OIT en marzo de 2003.
- Durante todos los años desde su creación se trabaja activamente en la difusión, información y formación destinada diversos actores en materia de erradicación del trabajo infantil.
- Actualmente, la CONAETI se encuentra además diseñando el Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil para la Argentina.

PROGRAMA NACIONAL DE 700 ESCUELAS

Grado de Avance

240. El Programa Nacional de 700 Escuelas ejecutados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ¿Cuál es el grado de avance físico y la ejecución presupuestaria por Jurisdicción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dentro del Programa Nacional 700 Escuelas se contempla la ejecución de obras en las 24 jurisdicciones. El financiamiento del programa es a través de crédito externo BID 1345OC/AR (U\$S 150 millones) con aporte local, como contraparte del préstamo, de fondos del presupuesto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (U\$S 100 millones). Los proyectos a ser financiados con fondos del crédito BID 1345 deben cumplir con los criterios de elegibilidad acordados con el organismo financiador en cuanto a:

- existencia de una proporción de matrículas en situación de pobreza;
- existencia de demanda efectiva o potencialmente insatisfecha en el área de influencia por nivel educativo (EGB y Polimodal); o
- el grado de deterioro estructural o funcional de los edificios.

Cabe señalar que este programa se ejecuta articuladamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Es responsabilidad de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la elaboración de la normativa a cumplimentar, el asesoramiento técnico y la revisión de los anteproyectos que se presenten así como el otorgar la no objeción a la documentación de elegibilidad, en tanto que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, tiene a su cargo la aprobación de la documentación de licitación y el seguimiento físico y financiero de las obras.

La distribución de la inversión entre las provincias corresponde a la resolución acordada en reunión del Consejo federal de Educación. Esta distribución se construye con un 85% del total de los recursos repartidos según criterios demográficos, de tamaño del sector educativo y de coparticipación federal y un 15% según criterios redistributivos de pobreza. A partir de estos criterios se asignaron los montos para cada jurisdicción y las provincias elaboraron los listados de escuelas a incorporar en función de las necesidades y prioridades por ellas establecidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Programa Nacional 700 Escuelas es ejecutado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Unidad Ejecutora del Subprograma II del Préstamo BID 1345 OC/AR.

La cantidad de obras en proceso (en ejecución, en contratación, preadjudicadas, en evaluación y en licitación) a la fecha por jurisdicción son las siguientes:

Provincia	Total
Buenos Aires	113

C.A.B.A.	2
Catamarca	16
Chaco	22
Chubut	5
Córdoba	42
Corrientes	36
Entre Ríos	17
Formosa	11
Jujuy	20
La Pampa	10
La Rioja	10
Mendoza	15
Misiones	21
Neuquén	2
Río Negro	10
Salta	16
San Juan	9
San Luis	2
Santa Cruz	3
Santa Fe	17
Santiago del Estero	9
Tierra del Fuego	2
Tucumán	14
Total general	424

Además se encuentran presentadas alrededor de 300 obras en el Ministerio de Educación, y serán incorporadas al Programa una vez que se le otorgue la elegibilidad correspondiente.

En relación con las obras que se encuentran en ejecución, detallamos el estado de avance físico y el de ejecución presupuestaria al 05 de junio:

Provincia	Total desembolsos \$	2004	2005	Avance físico
Buenos Aires	955.263		955.263	10,96%
C.A.B.A.	1.112.603		1.112.603	12,11%
Chaco	718.749		718.749	21,61%
Córdoba	1.036.894	96.797	940.097	13,82%
Corrientes	494.584	71.141	423.443	66,14%
Formosa	8.570.949	1.233.396	7.337.553	26,53%
Jujuy	1.350.312	201.811	1.148.501	23,95%
La Pampa	888.281	158.800	729.481	51,04%
La Rioja	884.026	154.902	729.124	12,14%
Mendoza	381.947	222.125	159.822	7,99%
Misiones	218.833		218.833	5,29%
Neuquén	315.275		315.275	14,88%
Río Negro	827.062		827.062	11,48%
Salta	635.175		635.175	43,92%
San Juan	1.671.074	140.074	1.531.000	29,70%
Santa Cruz	742.518	267.784	474.734	19,62%
Santa Fe	1.262.070	204.693	1.057.377	26,77%
Santiago del Estero	1.061.786	226.302	835.484	45,74%

Tucumán	4.102.682	653.638	3.449.044	41,42%
Total general	27.230.084	3.631.463	23.598.621	

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

Desembolsos

241. Con los Organismos Internacionales: Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de reconstrucción y Fomentos y otros, ¿Cuál ha sido el desembolso en concepto de pagos de intereses y devolución de capital durante los períodos: 1.01.02 al 25.05.03 y desde esta última fecha hasta el presente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

Durante el período 1-1-2002 al 25-05-2003 se pagaron amortizaciones U\$S 7.0 mil millones a los organismos internacionales e intereses por U\$S 2.5 mil millones.

Durante el período 25-5-2003 al 30-06-2005 se pagaron amortizaciones U\$S 16.7 mil millones a los organismos internacionales e intereses por U\$S 2.7 mil millones.

Para mayor detalle, ver cuadro Anexo.

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITOS

Endeudamiento

242. Para los mismos períodos indicados en el punto anterior ¿Cuál ha sido el endeudamiento a través de los Organismos Internacionales y mediante la emisión de títulos, bonos, letras, etc.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Durante el período 1-1-2002 al 25-05-2003 se recibieron desembolsos por U\$S 4.2 mil millones por parte de los organismos internacionales.

Durante el período 25-5-2003 al 30-06-2005 se recibieron desembolsos por U\$S 11.7 mil millones por parte de los organismos internacionales.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Acciones previstas

243. Con relación al Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Técnica de Mediano y Largo Plazo en Ciencia y Tecnología de Innovación, ¿Qué acciones se tienen prevista para la Región de Cuyo y, en particular, de la Provincia de San Luis?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Las "Bases para un Plan Estratégico de Mediano Plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación" prevén estrategias de conjunto para el país como un todo; no tienen

previstas acciones específicas para San Luis ni para ninguna provincia en particular, aunque ponen especial énfasis en la formulación de políticas públicas federales para dar solución a los grandes desequilibrios actuales en la distribución de los recursos para ciencia y tecnología.

Se citan en especial las siguientes:

- Una de las cuatro metas del Plan es "las diecinueve provincias, que hoy concentran alrededor del 20% de los recursos de investigación y desarrollo, duplicarán su participación en el total". Esto es para "reducir la actual concentración de los recursos para investigación y desarrollo en unas pocas jurisdicciones territoriales"
- Entre las medidas concretas a aplicar para alcanzar esa meta en el año 2015 se proponen las siguientes:
 - Radicación de investigadores formados en las Universidades y Centros de Investigación del interior del país más postergado
 - Priorización en la adjudicación de los fondos de investigación concursables de nuestra Agencia a las redes que incluyan investigadores y centros del interior postergado
 - Puesta en marcha de los Proyectos Federales de Innovación Productiva, con subsidios de \$400.000 a cada provincia para financiar actividades de innovación tecnológica de interés provincial
 - Financiamiento, a partir del año que viene, del componente científico tecnológico de "clusters" productivos regionales o provinciales. Próximamente se realizará la Convocatoria para que se presenten propuestas a ser financiadas previa evaluación
 - Fortalecimiento de las entidades provinciales de Ciencia y Tecnología, dándoles apoyo especial para que puedan aumentar su capacidad de formulación de proyectos a presentar en las "ventanillas" de nuestro Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que financia la innovación productiva de empresas PyME's provinciales
 - Fortalecimiento del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), como organismo formulador de políticas federales. Todas las provincias, incluida San Luis, tienen representantes en este Consejo.

Las "Bases" pueden consultarse en nuestra página WEB www.secyt.gov.ar

Si se desea mayor información, el e-mail de la Secretaría es tbono@correo.secyt.gov.ar, o pueden ser consultadas a los representantes provinciales del COFECyT

CAMPEONATO MUNDIAL DE AJEDREZ

Torneo 2005

244. Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo Nacional del "Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez", que se llevará a cabo en la Provincia de San Luis del día 27 de

setiembre al 16 de octubre del año 2005. En su caso, qué medidas se están tomando desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación a este Evento, el cual reviste una importancia vital para el fomento de un deporte fundamental para el desarrollo humano.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

INSPECTORES BROMATOLÓGICOS

Capacitación

245. En reiteradas oportunidades la Provincia de San Luis solicitó al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) la capacitación para los inspectores bromatológicos, sin haber tenido ninguna respuesta hasta el presente. Ignoramos a qué se debe la falta de respuesta. Dentro de este mismo punto, también nos preocupa no saber el motivo por el cual no se invitó a la Provincia de San Luis a la Reunión del Consejo Nacional de Alimentos, discriminándola nuevamente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Instituto Nacional de Alimentos no ha recibido petición alguna de la Provincia de San Luis al respecto. Inclusive en el mes de abril este organismo ofreció a las 24 jurisdicciones bromatológicas provinciales el formato de curso- taller "Afianzando las herramientas de gestión de la inocuidad y su verificación" y no hemos obtenido aún respuesta de la mencionada jurisdicción.

A través de la Dirección Nacional de Alimentos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, tomamos conocimiento del Pedido que la Municipalidad de Merlo formulara al organismo sobre Capacitación para capacitadores de manipuladores de alimentos. En breve, respondimos al municipio (Nota INAL 767/05 del 2 de mayo de 2005 dirigida a los Sres. Jorge Donda y María Belén Paz) aclarando que INAL/ ANMAT no está dictando este tipo de cursos e informamos acerca de los cursos que sí ofrecemos y sugerimos ponerse en contacto con la Dirección Bromatológica Provincial de San Luis para la gestión del pedido.

En referencia a la invitación a la Provincia de San Luis a la Reunión de la Comisión Nacional de Alimentos- CONAL se informa que la Presidencia de la Comisión Nacional de Alimentos, CONAL, durante el presente período está a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Respecto a la Reunión de la Comisión Nacional de Alimentos, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos cursó invitación a los Ministros de Agricultura y de Salud de todas las provincias a los efectos de su participación, solicitando la designación de un miembro titular y uno suplente.

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Exclusión

246. ¿Por qué razón la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Provincia de San Luis es discriminada políticamente desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con respecto a la conformación del denominado "Observatorio de los Derechos Humanos", del cual se la excluye? Ello teniendo en cuenta la conformación en la Provincia de un denominado "Observatorio" que reúne, por invitación expresa del Dr. Cieza (Asesor del Secretario de Derechos Humanos), a todas las organizaciones de la "Multisectorial de San Luis", disfrazada de organismos de Derechos Humanos, excluyendo a nuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados Provincial y de la del Senado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El "Observatorio de los Derechos Humanos" fue presentado por iniciativa de las senadoras Ada Maza y Diana Conti. Fue enviado en consulta a esta Secretaría de Derechos Humanos en tal oportunidad se propuso la modificación de un conjunto importante de disposiciones que fueron luego aceptadas por los integrantes de la Comisión y se incorporaron al proyecto.

Con posterioridad se presentaron ideas alternativas respecto de la conformación del órgano de aplicación de la ley por parte de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, resultando de tales participaciones la introducción de una nueva modificación en el punto mencionado.

Sobre una presunta exclusión de la "Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Provincia de San Luis" no se considera pertinente que dicha Comisión forme parte del Observatorio dado que una de las tareas del organismo es analizar denuncias sobre violaciones a la división de poderes y sobre actitudes abusivas del Poder Ejecutivo provincial.

Tenemos conocimiento de la existencia de una Comisión colegiada de Derechos Humanos dependiente del Poder Ejecutivo provincial y hemos realizado diversas reuniones de trabajo con el Sr. Julio Braverman, coordinador de dicha Comisión, con quien, no obstante, hemos mantenido un fluido contacto.

Respecto a un presunto "favoritismo" hacia la Comisión Multisectorial del pueblo de San Luis, cuyas organizaciones se "disfrazarían" de organismos de derechos humanos, cabe consignar que dicha entidad tuvo un solo representante en el Observatorio, el Sr. Raúl Toranzo, quien renunció a principios de este año. La Comisión Multisectorial no ha designado aún un reemplazante.

En la pregunta también se alude en el último párrafo a una presunta exclusión de Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de legisladores locales. Al respecto cabe señalar que con fecha 22 de Septiembre del 2004 fue invitada la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados provincial, la que nunca fue contestada.

En resumen, no existe discriminación alguna ni favoritismo hacia la Comisión Multisectorial. Sigue pendiente una invitación a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a que designe un representante al Observatorio,

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Denuncia

247. ¿Por qué motivo no se tomó en cuenta la presentación de una denuncia ante el "Observatorio" hecha por la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Provincia por las agresiones sufridas por periodistas y camarógrafos de Canal 13 Provincial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En relación a una denuncia sobre agresiones sufridas por periodistas y camarógrafos de Canal 13 Provincial, que no fue recepcionada por el Observatorio, no se aclara en qué fecha fueron las presuntas agresiones.

Aquí cabe recordar que no es misión del Observatorio receptor o tramitar denuncia alguna, ya que sólo se toman en cuenta casos paradigmáticos a fin de realizar un diagnóstico.

No obstante, en caso de haber sido presentada por escrito una denuncia concreta se hubiera asesorado a los peticionantes y se hubiera registrado el reclamo.

La imprecisión de los hechos narrados en la "denuncia" de esta pregunta nos impide una respuesta más precisa.

En resumen, si bien no es misión específica del Observatorio recepcionar y tramitar denuncias, en caso de que periodistas y camarógrafos del canal 13 Provincial presenten una petición concreta serán asesorados convenientemente

PARTIDO JUSTICIALISTA DE SAN LUIS

Audiencia

248. Por qué hasta el día de la fecha no le fue concedida al Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Saá (que pertenece al Partido Justicialista siendo electo el 27 de abril del 2003 por el 70% de los votos y es, además, el actual Presidente del Congreso Provincial Justicialista) la audiencia solicitada el día 21 de febrero de 2005, con carácter de urgente, al Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, con el fin de tratar reiterados reclamos realizados para que se pague la deuda que la Nación mantiene con la Provincia.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

GOBERNADOR DE LA PCIA. DE SAN LUIS

Audiencia

249. El Señor Gobernador de la Provincia de San Luis Dr. Alberto Rodríguez Saá le ha pedido una audiencia al Señor Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner para anunciarle formalmente que la Provincia de San Luis ha sido elegida como sede del "Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez", que se llevará a cabo en la misma del día 27 de septiembre al 16 de octubre del año 2005. Asimismo, asistirá como participante el Señor Kirsán Iliumýínov que es el Presidente de la República de Kalmikia. Hasta el día de la fecha no ha sido otorgada la audiencia mencionada precedentemente. ¿Cuál es el motivo del no otorgamiento de la misma, dado que se trata de un evento internacional y de la visita al País de un Presidente de un Estado Extranjero?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Presupuesto

250. El día 1º de junio de 2005 el Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°: 557/2005 sobre Administración Financiera Presupuestaria por el cual el Poder Ejecutivo Nacional cede, en forma contraria a nuestra Constitución Nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el manejo de casi quinientos millones de pesos (\$500.000.000.-) (equivalentes a la mitad de lo que gasta el Poder Judicial Nacional en todo un año), lo cuales hasta ahora eran administrados por el Consejo de la Magistratura:

- a) ¿Por qué motivo se dictó dicho Decreto de Necesidad y Urgencia?
- b) ¿Por qué motivo se recortan facultades al Consejo de la Magistratura que le fueron otorgadas al mismo por el Pueblo Argentino a través de sus Convencionales Constituyentes mediante el inciso 3 del artículo 114 de la Constitución Nacional?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

a) La presente tiene su sustento legal en las atribuciones del artículo 99, inciso 1) de la Constitución Nacional, la cual "faculta al señor Presidente de la Nación, en su carácter de jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país, a dictar decretos por razones de necesidad y urgencia", (art. 99, inc.3) mientras que no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, decidida en acuerdo general de ministros y refrendada conjuntamente con el Jefe de Gabinete de Ministros.

Y en el art. 10 de la Ley 23.853, Ley de Autarquía Judicial, que "faculta al Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación a reglamentar la ley en los aspectos concernientes a la administración financiero-presupuestaria".

En los Artículos 2º y 3º de la Ley 23.853 se establecen los recursos que se deben destinar para el financiamiento del presupuesto del Poder Judicial de la Nación. Las posteriores Leyes Nos. 24.937 y 24.939 que crean y dictan reglas de funcionamiento para el Consejo de la Magistratura, no establecieron una distribución de los recursos afectados entre los distintos programas y actividades de la Jurisdicción.

Con el artículo 50 de la Ley N° 25.064 se sustituyó el último párrafo del artículo 3º de la Ley N° 23.853 referido a los recursos específicos, propios del Poder Judicial de la Nación, distribuyendo solamente estos ingresos entre los programas presupuestarios que ejecuta la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el resto de los programas de la Jurisdicción 05 – Poder Judicial de la Nación, sin legislar sobre la distribución de aquellos recursos afectados establecidos en el Artículo 2º de la Ley N° 23.853.

En consecuencia, era esencial establecer una distribución de los recursos que se destinan al financiamiento del Poder Judicial de la Nación entre los distintos programas que lo integran.

b). El Poder Ejecutivo Nacional, considerando a la Corte Suprema de Justicia como interprete final de la Constitución Nacional, tomó los fundamentos vertidos en la Acordada 36/2004 de la Corte Suprema de Justicia:

“Este Tribunal ha destacado, que las funciones de gobierno que le asisten sobre el Poder judicial de la Nación derivan de su condición de titular de este Departamento del Gobierno Federal, que ha sido expresamente establecida por la Constitución nacional (...) y que se mantiene inalterable con la reforma a la Ley Fundamental (...) Mas allá de algunas atribuciones reconocidas al Consejo por la Constitución Nacional son ejercidas sin intervención de esta Corte (...) a la par que otras dan lugar a la actuación de este Tribunal con el alcance que contemplan diversas disposiciones (...) el emplazamiento de dicho organismo dentro del ámbito del Poder cuya titularidad corresponde a esta Corte es una clara demostración de la voluntad de los constituyentes de rechazar toda idea de un ejercicio conjunto o bicéfalo de aquella, al contemplar al Consejo en una disposición no casualmente ubicada en la sección tercera del Poder Judicial. 5) Que en efecto cuando el art. 18 del Decreto 816/99 se reglan las funciones de la Oficina de Administración y Financiera (...) y el art. 7 inc. 3 establece entre las atribuciones (...) realizar las observaciones que estime pertinente para su consideración por la Corte (...). Por otro lado el art. 1 de la Ley 23.853 estatuye que la Corte prepara el presupuesto y recursos del Poder Judicial (...) Resulta, entonces 6) (...) En primer lugar, no solo del propio texto de la Ley que regula el Consejo, sino también del debate parlamentario que precedió a su sanción que el art. 18 de la Ley 24.937 alude expresamente a la Ley de Autarquía Judicial (...). En segundo término, en la sesión de los días 6/ 7 de marzo de 1996, el Senador Jorge Yoma, al explicitar la postura contenida en el dictamen de la mayoría expreso que cuando la Constitución otorga las facultades de administración y ejecución del presupuesto al Consejo no deroga la Ley de autarquía, es decir (...) cuando el constituyente estableció que ejecuta el presupuesto no esta diciendo que lo elabora (...). En suma, las atribuciones que se pergeñaron como propias del Consejo (...) fueron desechadas en la Ley 24.937 finalmente sancionada y, por lo tanto, continúan en cabeza de esta Corte (...). 8) (..).El Consejo de la Magistratura ha incurrido en grave error de derecho (...”.

COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES

Visita y modalidad de viaje

251. Sírvase informar:

- a) ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional envió en el mes de junio de 2005 a la provincia de San Luis al Señor Coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Presidencia de la Nación Juan Carlos Mazzón?
- b) ¿Por qué motivo el Coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Presidencia de la Nación Señor Juan Carlos Mazzón utilizó en su viaje a la Provincia de San Luis del mes de junio de 2005 un avión Lear 35 del Ejército Argentino Matrícula LV-T35 para desarrollar actividades políticas partidarias del Frente para la Victoria?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

- a) El Coordinador General de Asuntos Político Institucionales de la Unidad Presidente realizó un viaje a la Provincia de San Luis en el mes de junio para evaluar las diversas políticas de gobierno ligadas con la intendencia de San Luis y para tomar conocimiento de la situación institucional en cumplimiento con las funciones asignadas por el decreto N° 648/04.-
- b) Estando en la Provincia de San Luis debe trasladarse a la ciudad de Mendoza donde se realizaron tareas institucionales con los intendentes, para asistir al Señor Presidente de la Nación en el análisis, programación, planificación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno. Por tal motivo en este tramo se utiliza un avión Lear 35 del Ejército Argentino matrícula LV-T35.

AERONAVES OFICIALES

Asignación

252. ¿Qué criterios utiliza el Poder Ejecutivo Nacional en la asignación de aeronaves oficiales, en especial las destinadas a las Fuerzas Armadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES

Custodia

253. ¿Qué hecho justificó la fuerte custodia de las mochilas transportadas por el Coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Presidencia de la Nación Señor Juan Carlos Mazzón que desembarcaron en la Provincia de San Luis, como anteriormente ocurrió en la Provincia de Catamarca según la revista Noticias del 11 de Junio de 2005?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

No existió la “fuerte custodia de las mochilas” en su viaje a la provincia de San Luis, ya que como cualquier otro ciudadano que utilice un vuelo comercial (en este caso Aerolíneas Argentinas), el Coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Unidad Presidente llevó solamente un pequeño equipaje con elementos de uso personal (aseo, ropa, etc.)

COORDINADOR DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES

Manifestaciones

254. ¿En qué se basa el Señor Coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Presidencia de la Nación Juan Carlos Mazzón para calificar al Gobierno de la Provincia de San Luis como absolutamente enemigo del Gobierno Nacional, según manifestaciones hechas públicas en la Provincia de San Luis en el mes de junio de 2005 frente a dirigentes de la oposición (Diario La República de fecha 11-06-05)?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

En ningún momento el Coordinador General de Asuntos Políticos e Institucionales de la Unidad Presidente quiso calificar como “enemigo” al gobierno provincial de San Luis, sino dentro de un análisis del escenario político de ese momento pretendió calificarlo como adversario político en virtud a las internas que se vivían dentro del partido justicialista y en busca de un consenso general participativo y democrático.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Motivos

255. ¿Por qué motivo el estado nacional le adeuda a la provincia de San Luis la cantidad total de mil treinta y dos millones quinientos doce mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$ 1.032.512.155), discriminados de la siguiente forma:

I- El Ministerio de Economía de la Nación adeuda a la provincia \$ 506.411.459.- (\$ 31.001.807 de recaudación de impuestos nacionales en títulos públicos no coparticipables años 2002-2003.2004; \$ 21.000.000 de cumplimiento del artículo 7 de la ley n° 23.548; \$ 5.770.000 de derechos creditorios; \$ 4.560.000 de deuda originada por el dto. 171/92 de afectación de impuestos internos sobre seguros al financiamiento de pasivos INDER(2); \$27.000.000 de deuda por Iva por el paso del 18% al 21%; \$ 1.182.674.- de diferencia de prorratear ley n° 24.073 ganancias nbi(2); \$ 1.112.796 de deuda por SISTAU 09/2003 - 03/2004; \$ 414.784.182 de acreencia de la provincia de San Luis con el Banco de la Nación Argentina por pesificación de depósitos - u\$s 138.261.394 x \$ 3 -)

II- El Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación adeuda a la provincia \$ 506.227.966.- (\$ 2.997.185.- de fondos eléctricos – F.e.d.e.i y F.c.t. - año 2002; \$ 7.987.466.- de deuda por coparticipación vial año 2003 – índice de aplicación 1.842884 vs. índice correcto 5.439034 – juicio en la corte iniciado por la provincia; \$ 11.527.169 de deuda del Estado Nacional por la construcción por parte del gobierno provincial de la obra autopista sobre ruta nacional n° 148; \$ 57.800.000 de

deuda del Estado Nacional por la repavimentación de la vía 1 de la obra autopista de las serranías puntanas sobre la ruta nº 7; \$ 16.586.647.- de deuda del estado nacional por incumplimiento del piso de transferencias de FO.NA.VI. años 2002 y 2003; \$ 409.329.499.- de deuda derivada de los mayores costos en obra pública provocados por la pesificación aplicada por el gobierno nacional – fueron las obras que se paralizaron y a partir del año 2004 se recontrataron con el perjuicio económico derivado de su detención y recálculo de costos en función de la devaluación)

III- el Ministerio de Justicia de la Nación adeuda a la provincia \$ 2.352.802.- (\$2.352.802 de Servicio Penitenciario Provincial –presos federales-);

IV- el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a la provincia \$ 9.900.000.- (\$9.900.000 de deuda del Estado Nacional por incumplimiento del acuerdo celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación y el gobierno provincial por fondos de A.T.N. año 1996); v.- el Ministerio de Trabajo de la Nación adeuda a la provincia \$ 4.979.914.- (\$ 748.000 de profe – capita sobre pensionados – noviembre y diciembre de 2003, enero, febrero y marzo de 2004; \$ 4.231.914 de PAMI por deuda a autogestión hospitalaria años 2002 y 2003)

V- el Ministerio de Educación de la Nación adeuda a la provincia \$ 1.684.439 (\$ 1.634.439 de transferencia de servicios educativos – deuda año 2002; \$ 50.000 de deuda del estado nacional por falta de transferencia de fondos del Programa Red Federal de Formación Docente)

VI- el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación adeuda a la provincia \$ 955.575.- (\$ 955.575 de transferencia de servicios asistenciales PO.SO.CO/PRO.SO.NO. –deuda año 2002)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

I- El tratamiento de deudas recíprocas por otorgamiento de anticipos impositivos a las provincias y por cancelación de servicios de préstamos a cargo de las provincias provenientes de financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito que realizó el Gobierno Nacional, y la distribución de la recaudación de tributos coparticipables ingresada en Títulos de la deuda pública nacional durante el año 2002, fue reglamentada mediante el Decreto 2737/2002, previendo un mecanismo de compensación a través de la firma de un convenio bilateral específico que se puso en conocimiento de la Provincia.

Respecto de los \$ 21.000.000 de cumplimiento del artículo 7 de la ley nº 23.548; se informa que el Artículo 7º citado establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por dicha Ley.

Por su parte, el artículo 20 de la misma ley determina que a los efectos de dicho artículo, la Contaduría General de la Nación determinará antes del 15 de febrero del año siguiente, si se ha distribuido un monto equivalente al porcentual garantizado por el mecanismo del mencionado artículo, en función de la recaudación efectiva del ejercicio fiscal vencido. En caso de resultar inferior, el ajuste respectivo deberá ser liquidado y pagado a las provincias antes del 30 de abril del mismo año, en función de los porcentuales de distribución previstos en el artículo 3º, inciso c) y artículo 4º de la ley.

El Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscripto el 27 de febrero de 2002, ratificado por ley N° 25.570 en su artículo 4° deja sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos 1°, 2° y 3° del mismo Acuerdo, entre ellas la garantía correspondiente a los artículos 7 y 20 de la Ley N° 23.548.

Al respecto se informa que la Provincia de San Luis no suscribió dicho Acuerdo.

Respecto a los \$ 5.770.000 de derechos creditorios se informa que el Decreto PEN N° 1023/95 estableció la apertura de un crédito a favor de las Jurisdicciones Provinciales a fin de participar a las mismas de la distribución que le correspondía por la normativa vigente, de la recaudación de tributos nacionales coparticipables percibida en Títulos de la Deuda Pública Nacional por aplicación de los Decretos Nros. 793/94, 314/95 y 361/95, el cual se cancelaba en los términos del Bono de Consolidación en Moneda Nacional Ley N° 23.982.

Los vencimientos vinculados a dichos créditos y el tratamiento de los mismos resulta de competencia de la Secretaría de Finanzas.

Respecto a los \$ 4.560.000 de deuda originada por el dto. 171/92 de afectación de impuestos internos sobre seguros al financiamiento de pasivos inder (2) se informa que el artículo 26 de la Ley N° 24.764 de Presupuesto General para la Administración Nacional- Ejercicio 1997- facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, a través del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación) a extinguir totalmente los efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por ese Instituto.

La extinción de esas obligaciones debía llevarse a cabo mediante una oferta general y uniforme a las aseguradoras, teniendo el mencionado ministerio las facultades para reglamentar los procedimientos aplicables y aprobar lo actuado por el Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación).

A los fines de la cancelación aludida, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación estaba facultado para realizar los convenios financieros y emitir títulos de deuda fijando las condiciones de los mismos, previa verificación de la Sindicatura General de la Nación.

La norma dispuso asimismo que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, "ingresarán al Tesoro nacional".

En relación a este artículo el Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos con fecha 29 de abril de 2003 dictó la Resolución n° 233 por la cual considera que el art. 26 de la Ley 24.764 se encuentra en pugna con la Ley Convenio 23.548.

La representación nacional ante dicha Comisión recurrió la resolución referida.

Respecto del \$ 1.182.674.- de diferencia de prorratear ley n° 24.073 ganancias NBI(2) se informa que el art. 40 de la Ley N° 24.073 y modificatorias, establece que el cuatro por ciento (4 %) de la recaudación del Impuesto a las Ganancias será distribuido entre todas las jurisdicciones, excluida la de Buenos Aires, conforme el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, con destino a obras de infraestructura básica social. Por el art. 1° de la Ley 25.558, del 4 de enero de 2002 se prorroga hasta el 31

de diciembre de 2005 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997.

Por el Art. 2º del Decreto N° 1968 del 16 de Septiembre de 1993 fueron determinados los coeficientes de distribución según la información obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1980, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Las jurisdicciones Provinciales plantean un reclamo ante la Comisión Federal de Impuestos en contra de los índices establecidos en dicha norma. Por el Decreto N° 154 del 4 de Marzo de 1999, se sustituye la planilla anexa al art. 2º del Decreto N° 1968 antes citado, determinándose los coeficientes de distribución conforme al citado índice según la información procesada, obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1991, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Con fecha 30 de noviembre de 2000 el Plenario de representantes de la Comisión Federal de Impuestos por unanimidad, dictó la Resolución n° 75, por la cual se resuelve aprobar, como medio de solución del conflicto planteado, la siguiente propuesta: "Cubrir las diferencias originadas en la liquidación del 4% del Impuesto a las Ganancias conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas expresado por el Censo Nacional de 1980, respecto del de 1991, con los incrementos y/o remanentes no distribuidos de recaudación destinada al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (art. 3º, inc. d)- Ley 23.548) que se produzcan a partir del mes que se adopte al respecto, tomando como 'piso' o bases el nivel de recaudación del año 1999".

Concordantemente con lo resuelto se aprobó la propuesta de proyecto de Convenio a celebrar entre el Gobierno Federal y las Provincias. Dicho proyecto de Convenio fue oportunamente notificado al Poder Ejecutivo Nacional y a los Sres. Gobernadores de las Provincias, estando pendiente su concreción

IV- Dicho compromiso se encuentra incorporado en el Presupuesto del corriente ejercicio, en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro. El mismo se encuentra ejecutado y pagado por un monto de \$ 4,95 millones hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

II) En lo que hace a los fondos que administra el Consejo Federal, Al 31/07/2005 el saldo pendiente de transferir a la Provincia de San Luis en concepto de remanentes de ejercicios anteriores (ejercicio 2004), con relación a los fondos FEDEI y FCT, asciende a la suma de \$ 260.754,20.

Dicho remanente está compuesto por los fondos recaudados en el periodo del 11 al 31 de diciembre de 2004, que no se han transferido por falta de crédito presupuestario.

Con fecha 14 de marzo de 2005, se ha transferido la suma de \$ 2.215.516,00 en concepto de remanentes 1998-2003 (FEDEI + FCT), según lo establecido por el artículo 31 de la ley 25.967, cancelándose íntegramente los saldos pendientes de dichos ejercicios.

Respecto al ejercicio 2005, a la fecha se han transferido las recaudaciones de enero a junio 2005, encontrándose en trámite de liquidación la recaudación del mes de Julio de 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

III- El pasado 9 de junio del corriente año, fue transferida a la Pcia. de San Luis, la suma de \$687.048,35 en materia de deuda penitenciaria, debidamente certificada, no existiendo en la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitud o trámite alguno iniciado por la citada provincia para el reconocimiento y posterior pago de deuda en materia penitenciaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

IV) La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

V) El Programa Red Federal de Formación Docente no tiene registro de deudas con la provincia de San Luis por lo que requiere más especificaciones sobre la deuda planteada.

Con relación a la deuda relacionada con la transferencia de servicios educativos, se ha transferido la información correspondiente para que se resuelva dentro del Programa de Financiamiento Ordenado del Ministerio de Economía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VI Las provincias reciben directamente por Coparticipación Federal fondos con “fines específicos”. Los fondos POSOCO tienen por objetivo financiar comedores comunitarios y los fondos PROSONU financian principalmente comedores infantiles.

No es competencia del Ministerio de Desarrollo Social ejecutar y monitorear dichas transferencias.

Sin embargo es pertinente informar al respecto que:

- La Ley de Presupuesto del año 2002 estableció en su artículo 82 que “Las Jurisdicciones Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán no imputar a los fines específicos los Fondos Coparticipables asignados por leyes especiales, hasta un setenta y cinco por ciento(75%) del valor de los mismos”.
- Menos de un mes después, la Ley N° 25.570, promulgada en mayo de 2002, que ratifica el Acuerdo Nación – Provincias sobre la Relación Financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado en febrero de 2002, en el artículo 2 del Acuerdo estableció que “los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación se distribuirán conforme a las normas que rigen a la fecha y constituirán ingresos de libre disponibilidad para las jurisdicciones partícipes”.
- A través de esa misma Ley, las provincias y el Gobierno Nacional acordaron dejar sin efecto las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional

correspondientes a los recursos coparticipables (artículo 4°), entre los que se cuentan los fondos POSOCO–PROSONU.

SENADOR NORBERTO MASSONI

FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA

Partida presupuestaria

256. Si puede precisar de qué partidas del Presupuesto se financiará la creación de Fundación Argentina de Nanotecnología (F.A.N.), ello relacionado a la promesa del Estado de contribuir con 10.000.000 de dólares, establecida en el estatuto de la Institución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Mediante la Resolución N° 321 del Ministro de Economía y Producción, de fecha 08 de junio de 2005, se incluyó en el presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 357 – Ministerio de Economía y Producción una asignación de \$ 6.000.000 para la partida 5.5.2 – Subparcial 972 – Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes, Fundación Argentina de Nanotecnología.

FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA

Razones de su financiamiento

257. Cuáles son las razones por las que se ha decidido destinar los fondos mencionados a la creación de una fundación y no para los programas actuales de desarrollo de nanotecnología, ello a la luz del art. 22 de la ley 25.467.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La FAN tiene como objetivo sentar las Bases y promover el desarrollo de la infraestructura humana y técnica en la República Argentina para competir internacionalmente en la aplicación de dispositivos de micro y nanotecnología que se agreguen y aumenten el valor agregado de productos nacionales que se comercializan destinados al consumo interno y a la exportación.

Es decir que la FAN es una iniciativa que busca desarrollar actividades de naturaleza tecnológicas y productivas de carácter industrial con alta participación de la iniciativa privada y no se trata de un Programa de Investigación Básica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA

Motivo de elección de su figura jurídica

258. Porqué se eligió la forma de fundación para el desarrollo del programa. Sobre este punto si puede informar los dictámenes previos que llevaron a esta decisión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La forma jurídica elegida es la de Fundación que es la que más se adecua al modelo industrial que se busca desarrollar. Es una forma jurídica que se ha utilizado y se utiliza actualmente por el Estado Nacional. Como ejemplos podemos mencionar a las Fundaciones Exportar, Invertir, Argentina, Balseiro y otras similares.

Los Dictámenes previos se listan a continuación:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de la Nación
- Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación de la nación

FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA

Miembros designados

259. Quiénes serán los miembros designados por el PE para los órganos de la FAN, en particular su Consejo de Administración y su Consejo Asesor.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Integrantes del Consejo de Administración:

- Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. Roberto Lavagna
- Sr. Secretario de Industria, Lic. Miguel Peirano
- Sr. Secretario Legal y Administrativo del M. de E., Dr. Eduardo Pérez
- Sr. Presidente de la Agencia de C. y T., Dr. Lino Baraño
- Dr. Mario Mariscotti, científico argentino
- Dr. Daniel López, científico argentino

El Consejo Asesor que prevé el Estatuto no ha sido aún constituido.

ORGANISMO DE NANOTECNOLOGÍA

Existencia en el estado Nacional

260. Si existe actualmente algún organismo del estado nacional dedicado a la nanotecnología. En cuanto a este punto si puede detallar cuáles, y de quién dependen, tanto jerárquica como económicamente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

No existe ningún organismo sobre este tema en el ámbito del Ministerio de Educación.

INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Vinculación FAN – Organismos del estado

261. Qué rol cumplirán organismos del estado dedicados a la investigación tecnológica con la FAN. En cuanto a este punto, con cuales de dichos organismos piensa colaborar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En función del Plan de Acción de la FAN se establecerán los vínculos de colaboración necesarios para procurar una sinergia de la utilización de los recursos disponibles y no solapar o duplicar los mismos. En principio se prevé un acuerdo de colaboración con la CONEA, que está en elaboración.

INVESTIGACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA

Firma de convenios

262. Con qué empresas privadas, nacionales y extranjeras, se piensa firmar convenios. En particular sobre el desarrollo de programas dedicados a la investigación de la nanotecnología.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En función del Plan de Acción se formalizarán acuerdos con Empresas Nacionales y/o extranjeras. No está previsto que se formalicen acuerdos circunscriptos a Investigación Básica sino que los acuerdos estarán referidos al desarrollo de productos. Es necesario puntualizar que el objetivo de la FAN no es el de Investigación Básica sino el de diseño y fabricación, vale decir que se trata de un Proyecto industrial de Alta Tecnología.

CRISIS BOLIVIANA

Efectos sobre ampliaciones del Gasoducto del Norte

263. ¿Podría ocasionar la crisis boliviana efectos de tal envergadura que determinen la postergación de las ampliaciones en el Gasoducto del Norte, una obra que promete agregar dos millones de metros cúbicos al mercado nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta siguiente (264).

CRISIS BOLIVIANA

Medidas alternativas

264. En su caso que medidas alternativas se evalúan implementar

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las obras de ampliación del Gasoducto Norte están próximas a su culminación y el suministro necesario para transportar a través de estas obras surgirá o bien de incrementos en la producción local de la Cuenca Noroeste, que ya se están materializando a partir de la puesta en funcionamiento de obras de compresión en Ramos y que se esperan se complementen en el año 2006 por la puesta en funcionamiento del yacimiento de Macueta ubicado dentro de la Concesión de Acambuco. A todo evento es de aplicación al gas natural de dicha Cuenca, la prioridad del mercado interno establecido en el artículo 6to de la Ley 17.319.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR

Soluciones

265. Días atrás, el Ministro del Interior, Aníbal Fernández sostuvo ante los medios que el gobierno va a solucionar el tema de los piquetes. ¿Podría usted decirnos cuáles y cuándo serían las medidas que planean adoptarse?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

REGISTRO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Informe

266. En cuanto a Ley 25.854 reglamentada por el Decreto N° 383/05, referida al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines adoptivos, requerimos información sobre la marcha de dicho registro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Decreto N° 383/05 reglamentario de la Ley 25.854 establece que el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos que llevará 4 Nóminas (de Aspirantes Admitidos, de Aspirantes Rechazados, de Niños Dados en Guarda con Fines Adoptivos y en Adopción) comenzará a funcionar a los 90 días de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial, esto es, el 8 de septiembre de 2005.

El citado Decreto también dispuso que la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos fuera el órgano de aplicación de la Ley 25.854, dependencia que se encuentra funcionando desde el 29 de abril del corriente año.

Desde la mencionada Dirección se está gestionando la adhesión y firma de Convenios con las distintas provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha han adherido a la Ley 25.854 la Ciudad de Buenos Aires por Ley 1417 (Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 002028 del 20/10/2004), la Provincia de Buenos Aires por Ley 13.326 (B.O. 4/5/2005), la Provincia de San Juan y de Santa Cruz (sancionadas por el Poder Legislativo Provincial pero aún no promulgadas).

Corresponde señalar que el señor Defensor de Menores titular de la Defensoría de Menores N° 2 de Capital Federal ha planteado una acción judicial cuestionando la validez de algunos artículos del Anexo I del Decreto N° 383/05 vinculados a la Nómina de Niños dados en Guarda con Fines Adoptivos y en Adopción y el artículo 40. En este momento se encuentran suspendidos los plazos procesales, cuestión acordada por las partes en 2 audiencias (del 13 y 28 de junio) convocadas por la titular del Juzgado de Familia N° 92.

ESTADÍSTICA PENAL DE MENORES AÑO 2005

Informe

267. Informe por parte del organismo que corresponda, la estadística criminal de menores que delinquen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La información solicitada se adjunta en Anexo.

RESPUESTA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ESTADÍSTICA DELICTIVA

Informe por edades

268. Que informe por edades, el porcentaje de delitos cometidos sobre el total de delitos de menores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ver respuesta a la pregunta N° 267.

DELITOS COMETIDOS POR MENORES

Tipificación

269. Que informe qué tipos de delitos son cometidos por menores, discriminados por edades.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ver respuesta a la pregunta N° 267.

ESTADÍSTICA CRIMINAL DE MENORES

Comparación

270. En comparación con la estadística de delitos cometidos por mayores de edad, cuantitativamente qué relación existe con la estadística criminal de menores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ver respuesta a la pregunta N° 267.

ENARSA

Convenios celebrados

271. Para que informe qué convenios celebró ENARSA o piensa celebrar en el transcurso de este año y con qué empresas, sobre exploración y explotación marítima de petróleo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La información solicitada se adjunta en Anexo

ISLAS MALVINAS

Estrategias

272 ¿Cuál fueron las estrategias evaluadas que motivaron a que la reclamación se efectuara en abril de corriente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004 por los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los miembros de la Unión Europea y publicado en el Diario Oficial de la UE el 16 de diciembre de 2004, entraría en vigor el 1 de noviembre de 2006 si los 25 Estados signatarios hubieran depositado sus instrumentos de ratificación ante el Gobierno de Italia o, en su defecto, el primer día del segundo mes siguiente al depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla con dicha formalidad. Cabe destacar al respecto que dicho Tratado ha sido aprobado por Eslovenia, España, Italia, Hungría, Lituania y Alemania, pero fue rechazado en sendas consultas populares vinculantes, en Francia y los Países Bajos, dos Estados fundadores de las Comunidades Europeas. Ningún Estado signatario ha depositado aún su instrumento de ratificación.

La firma del nuevo Tratado de Roma como parte del proceso de celebración y entrada en vigor de un tratado, no genera por sí misma consecuencia jurídica alguna respecto de nuestro país. La firma no hace obligatorio el instrumento para los firmantes, menos aún para la Argentina.

Jurídicamente la Argentina se encuentra obligada a reaccionar frente a un instrumento que tenga vigencia internacional. Para el caso de que el tratado entre en vigor, y a partir de ese momento, nuestro país tendrá que realizar un acto internacional por el que exprese su rechazo a la inclusión en el Anexo II al Tratado de territorios que constituyen una parte del territorio nacional y reserve sus derechos respectivos.

La Argentina es tercero respecto del Tratado mas no es tercero respecto de los territorios en controversia incluidos en el Anexo II. Es por ello que políticamente se estimó oportuno que la Argentina reaccionara ante la inclusión de dichos territorios en los instrumentos europeos y rechazara la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur así como del llamado "territorio antártico británico" por notas ELCE 13/05 y CEE 34/05 dirigidas respectivamente a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y a la Presidencia de la Unión Europea, de fecha 20 de abril de 2005. La Argentina ha hecho explícito que esa inclusión en nada afecta la soberanía y jurisdicción argentina sobre esos territorios. Al mismo tiempo ha recordado el carácter controvertido que tienen esos territorios y el reiterado llamado de las Naciones Unidas a ambos Gobiernos para que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica, justa y duradera de la disputa.

Asimismo, se han enviado notas, en los mismos términos, a todos los Estados miembros de la Unión Europea, con copia de las notas dirigidas a las instituciones de la UE antes citadas y el Sr. Subsecretario de Política Exterior convocó a la Cancillería a la Encargada de Negocios del Reino Unido en Buenos Aires para entregarle una nota expresando el enérgico rechazo del Gobierno argentino a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el citado Anexo II al Tratado de Roma firmado el 29 de octubre de 2004, reafirmando los derechos de soberanía argentinos sobre esos territorios y reiterando la posición explicitada desde 1972 en la nota CEE N° 43 del 25 de julio de ese año.

Además, la Representación argentina ante la UE ha enviado una nota a la Presidencia del Parlamento Europeo mediante la cual la República Argentina requiere, en aplicación de los principios del derecho internacional que rigen tanto para la Argentina como para los Estados miembros de la Unión Europea, que toda referencia a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por parte de los órganos de la Unión Europea, se enmarque necesariamente bajo la forma de tratamiento que tiene a Cuestión de las Islas Malvinas en las Naciones Unidas, conforme a las resoluciones pertinentes de dicha Organización. En ese sentido, que recoja su carácter controvertido mediante la utilización de la doble nomenclatura -la que figura solamente en el texto en lengua española y portuguesa del referido Anexo II al Tratado – así como la mención expresa a que existe una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Mientras el nuevo Tratado por el que se establece una Constitución para Europa no entre en vigor, rigen los instrumentos constitutivos de la Unión Europea y de la Comunidad Europea actualmente vigentes. La Argentina protestó en 1972 con motivo de la adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma, por nota CEE 43 del 25 de julio de ese año, por la inclusión de los territorios en controversia con la Argentina en el Anexo IV al Tratado de la Comunidad. Ha reservado desde entonces sus derechos y ha reiterado este proceder respecto de los instrumentos internacionales celebrados con la parte europea cuando resultó procedente.

ISLAS MALVINAS

Consideraciones de la Cancillería

273. ¿Considera suficiente la Cancillería con relación al tema Malvinas los reclamos que oportuna y sostenidamente ha llevado ante la asamblea general de la ONU y el comité de descolonización a los efectos de resguardar los derechos de soberanía del Estado Argentino, en relación a la Constitución Europea?

Lo requerido se funda en las copias de una serie de notas que nos fuera oportunamente recibidas a saber: a) Embajada Argentina ante la Unión Europea. ELCE numero 13 de fecha 20/04/05, dirigida a la presidencia del Consejo de la Unión Europea. b) Embajada Argentina ante la Unión Europea. CEE numero 34 de fecha 20/04/05 dirigida a la presidencia de la Unión Europea c) Embajada de la Republica Argentina ante NE numero 79/05 de fecha 11/05/05. dirigida al ministerio de Asuntos Exteriores de Roma ; con copia a la Dirección General de los Países de las Américas, OF III ; al Servicio del Contencioso Diplomático y de los Tratados; a la Dirección General para Europea, OF 6 ; y a la Dirección General de los Países de Asia , Pacífico y Antártica.

Asimismo en su nota de mayo 16, en respuesta al senador Giustiniani, el Canciller manifestó " Antes y después de la publicación de la Constitución Europea en el Boletín de la Unión Europea oficial del 16 de diciembre, se analizaron una variedad temática de acciones y políticas. En ese marco fue que decidí con fecha de 19/04 reiterar la posición expresada por la Argentina."

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En adición a las gestiones que el Gobierno argentino realiza permanentemente ante las Naciones Unidas, con relación al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, a través de la Misión Permanente de la República ante la ONU, se presentó una nota al Secretario General de las Naciones Unidas con copias de las notas de protesta del 20 de abril presentadas ante la Presidencia del Consejo de la UE, ELCE N° 13/05 y la Presidencia de la Comisión Europea, CEE N° 34/05 y ante la Embajada del Reino Unido en Buenos Aires, SUBPE N° 23/05 solicitándole que se circulen como documentos de la Asamblea General, en relación con el tema 31 (Cuestión de las Islas Malvinas) del programa del 60° período de sesiones que comienza la tercera semana septiembre.

El documento A/60/76 del 12 de mayo de 2005, correspondiente al 60° período de sesiones de la Asamblea General de la ONU en el tema "Cuestión de las Islas Malvinas" es el resultado de la gestión arriba mencionada ante el Secretario General de la ONU.

El discurso del Sr. Canciller ante el Comité Especial de Descolonización el 15 de junio de 2005, en oportunidad de la aprobación por consenso de una nueva resolución sobre la Cuestión Malvinas, incluyó los siguientes párrafos:

"Por lo demás, cabe añadir a los actos unilaterales británicos, los intentos del Reino Unido de tratar de afirmar una presencia internacional de las Islas Malvinas como entidad separada de nuestro país y otorgar al pretendido gobierno isleño un status que

no tiene, así como intentar extender convenciones internacionales al área disputada. Así ha ocurrido, entre otros, con la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea”.

“Dicho acto jurisdiccional ha sido debidamente protestado por mi país y rechazado ante la Unión Europea, y todos sus países miembros incluido el Reino Unido, como se viene haciendo desde 1972 cuando el Reino Unido, al adherir al Tratado de Roma, incluyó ilegalmente en éste a las Islas Malvinas y sus dependencias. Además hemos informado del hecho a la Organización de los Estados Americanos y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Independientemente de la suerte que corra el proyecto de Constitución europea, la inclusión de los citados territorios en el Anexo II del Tratado Constitucional para Europa en nada afecta la soberanía y la jurisdicción de la República Argentina sobre los mismos. Estos actos británicos son manifiestamente contrarios a lo dispuesto por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y deben cesar.”

Asimismo, la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos presentó una nota al Secretario General de la OEA con copias de las notas de protesta del 20 de abril presentadas ante la Presidencia del Consejo de la UE, ELCE N° 13/05 y la Presidencia de la Comisión Europea, CEE N° 34/05 y ante la Embajada del Reino Unido en Buenos Aires, SUBPE N° 23/05 solicitándole que se circulen como documentos de la Asamblea General en relación con el tema 4 (Cuestión de las Islas Malvinas) del programa del XXXV° período de sesiones que tendrá lugar en Fort Lauderdale, EEUU del 5 al 7 de junio.

El documento OEA/Ser. P, AG/INF.360/05 del 17 de mayo de 2005, correspondiente a la XXXV AGOEA en el tema "Cuestión de las Islas Malvinas" es el resultado de la gestión precedentemente mencionada ante el Secretario General de la OEA.

Las presentaciones descriptas precedentemente, ante la ONU, el Comité de Descolonización y la OEA así como las realizadas ante otros foros regionales complementan las gestiones realizadas ante las instituciones de la Unión Europea y sus Estados miembros descriptas en la respuesta a la pregunta número 273.

Como resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno argentino ante diversos foros regionales, cabe mencionar los siguientes pronunciamientos:

- a) Comunicado del Grupo de Río, Buenos Aires, 10 de mayo de 2005, que expresa el respaldo a los derechos de la República en la disputa de soberanía y expresan su preocupación ante la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Dicho documento fue distribuido por el Grupo de Río en XII Reunión Ministerial
- b) Declaración de Brasilia del 10-11 de mayo de 2005 de la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes, que expresa que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el nuevo Tratado de Roma es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.
- c) Resolución 291 "Respaldo a la República Argentina en la disputa de soberanía de las Islas Malvinas", aprobada el 12 de mayo de 2005 por el Comité de Representantes de ALADI, que reafirma su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido y expresa su preocupación por la

inclusión de las islas del Atlántico Sur en el Anexo II de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

d) Reunión Ministerial del Grupo de Río y Mercosur con la Unión Europea, Luxemburgo, 26 y 27 de mayo de 2005, durante la cual la Presidencia del Mercosur le hizo saber al Presidente del Consejo de la UE la inquietud provocada en el bloque regional por la inclusión de las Islas Malvinas en el Anexo al Tratado constitucional europeo.

e) Declaración de la Segunda Cumbre del Grupo de los 77 (integrado por 132 países), adoptada en Doha (Qatar) el 16 de junio de 2005, que incluye el siguiente párrafo sobre la Cuestión Malvinas: “Reafirmamos la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la disputa sobre la soberanía en relación con la ‘Cuestión de las Islas Malvinas’, lo que perjudica seriamente las capacidades económicas de la República Argentina”.

ISLAS MALVINAS

Voto de Estados Europeos

274. Según su leal y saber entender ¿cómo considera que ha de repercutir la ratificación que ya han realizado algunos Estados Europeos, en el sentido de su voto por ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación al tema Malvinas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- El Tratado de adhesión del Reino Unido a las Comunidades Europeas, que entró en vigor el 1 de enero de 1973, incorporó en el entonces Anexo 4 de la Parte IV del Tratado de Roma de 1957 a los países y territorios de ultramar británicos, incluyendo los territorios argentinos “Islas Malvinas y dependencias” (Georgias del Sur y Sandwich del Sur) y el así llamado “Territorio Antártico Británico” que pretendidamente incluye al Sector Antártico Argentino, acto que fue protestado en forma y oportunamente por la República Argentina. Sin perjuicio de ello, nueve de las diez resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que fueron aprobadas entre 1973 y 1988 contaron con el voto favorable de varios países europeos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Votación de los Actuales Estados Miembros de UE en Asamblea General de Naciones Unidas (1965-1988)

País	Votación									
	2065	3160	31/49	37/9	38/12	39/6	40/2	41/40	42/19	43/25
Rep. Fed de Alemania	--	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Rep. de Austria	SI	SI	ABS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Reino de Bélgica	SI	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Rep. Checa										
Rep. de Chipre	AUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Reino de Dinamarca	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Reino de España	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Rep. de Estonia										
Rep. Eslovaca										
Rep. de Eslovenia										
Rep. de Finlandia	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Rep. Francesa	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	SI	SI	SI	SI
Luxemburgo	SI	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Rep. Helénica (Grecia)	SI	SI	SI	SI	ABS	ABS	SI	SI	SI	SI
Rep. Húngara	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Irlanda	SI	SI	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Rep. Italiana	SI	SI	ABS	ABS	ABS	ABS	SI	SI	SI	SI
Rep. de Letonia										
Rep. de Lituania										
Malta	AUS	SI	SI	SI	SI	SI	ABS	ABS	ABS	ABS
Reino de los Países Bajos	AUS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	SI	SI	SI
Rep. de Polonia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Rep. de Portugal	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS
Reino Unido	ABS	ABS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Reino de Suecia	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	ABS	SI	SI	SI	SI

La Cuestión de las Islas Malvinas se trata anualmente en las sesiones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas formado actualmente por veintisiete países, el cual adopta cada año, por consenso, una resolución que, -entre otras consideraciones- solicita a ambos Gobiernos afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia de soberanía. La última fue adoptada el 15 de junio de 2005.

Como resultado de sus sesiones el Comité de Descolonización prepara un informe sobre todos los temas tratados para la Cuarta Comisión de la Asamblea General, la cual adopta el informe en bloque, haciendo suya la resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

- La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, por nota verbal del 26 de mayo de 2005, en respuesta a la nota de protesta argentina del 20 de abril de 2005, comunicó que:

"el Tratado que establece una Constitución para Europa, firmado el 29 de octubre de 2004, en nada afecta la situación de las Islas Malvinas (Falklands), Georgias del Sur y Sandwich como tampoco la del Territorio Antártico Británico, conforme al estatuto de territorios asociados a la Comunidad y a la cuarta parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea actualmente en vigor".

- El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa para su entrada en vigor requiere la ratificación de los 25 miembros de la UE y que hasta ahora, si bien algunos lo han aprobado, ninguno lo ha ratificado y fue rechazado en sendas consultas populares vinculantes, en Francia y los Países Bajos, dos Estados fundadores de las Comunidades Europeas.

CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA

Interposición de acciones

275. ¿Ha evaluado la Cancillería Argentina la posibilidad de interponer acciones jurisdiccionales por ante la Corte Internacional de La Haya en relación al tema Malvinas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Cancillería ha evaluado en relación con la Cuestión Malvinas, entre otras alternativas, la posibilidad de someter esa Cuestión a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

La República Argentina tiene presentes todos los medios pacíficos de solución de controversias conforme al derecho internacional. Cabe recordar que las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas establecen, entre otras consideraciones, que el modo de alcanzar una solución pacífica a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas es a través de negociaciones diplomáticas entre la República Argentina y el Reino Unido. La Asamblea General de la OEA, que ha decidido examinar la Cuestión de las Islas Malvinas en sus sucesivos períodos de sesiones, se pronuncia anualmente en el mismo sentido expresando su satisfacción por la permanente reafirmación de la voluntad negociadora del Gobierno argentino, a pesar de la renuencia británica en cumplir con los llamamientos de la comunidad internacional a reanudar lo más pronto posible las negociaciones entre ambos gobiernos.

RELACIONES BILATERALES CON BRASIL

Política exterior

276. Cuáles son los lineamientos generales en materia de política exterior en relación a las relaciones bilaterales con Brasil

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El proceso de integración con Brasil registra una amplitud y profundidad que lo distingue de otros emprendimientos latinoamericanos. Se debe partir de la premisa que Brasil y el MERCOSUR constituye la principal opción estratégica de nuestro país.

El área de la cooperación incluyendo el desarrollo científico-tecnológico, las áreas de utilización del espacio ultraterrestre, de cooperación en el campo de la energía nuclear, la informática, la biotecnológica, los esfuerzos para combatir el terrorismo y otros constituyen sectores con un enorme potencial que debe profundizarse como un importante elemento dinamizador del crecimiento y desarrollo de ambos países. Un sector clave para nuestra relación con Brasil, y que podría dar un rápido impulso al desarrollo conjunto, es el energético.

En lo que se refiere a los últimos contactos bilaterales al más alto nivel, el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, realizó una Visita de Estado en octubre de 2003. Cabe destacar que la última Visita de Estado de un Presidente brasileño a la Argentina había tenido lugar en 1996. Un nuevo encuentro tuvo lugar el 16 de marzo de 2004 en Río de Janeiro y en esa oportunidad se firmó el Acta de Copacabana, donde se promueven acciones concretas para instrumentar los Consulados Conjuntos, se establece un mecanismo de intercambio de funcionarios diplomáticos entre ambas Cancillerías y la cooperación diplomática y consular entre las Representaciones de ambos Estados en el Mundo, se instituye el 30 de noviembre como Día de la Amistad Argentino-Brasileña; y la Declaración Conjunta sobre Cooperación para el Crecimiento con Equidad, fija una serie de pautas de acción en cuanto a las negociaciones con los organismos multilaterales de crédito y desarrollo y frente a desequilibrios macroeconómicos en los países desarrollados.

Las Cancillerías vienen realizando reuniones de trabajo a nivel de Secretarios y Subsecretarios de Estado para dar tratamiento a los temas actuales de la relación bilateral: mecanismos de coordinación económico-comerciales, infraestructura y circulación de personas, entre otros.

En el marco de la Cumbre de Países Sudamericanos y árabes, celebrada en Brasilia el 10 y 11 de mayo de 2005, los Presidentes Kirchner y Lula da Silva mantuvieron una reunión en la que acordaron la realización de reuniones de trabajo entre los respectivos Cancilleres, Ministros de Economía y Ministros de Planificación y Obras Públicas.

La Argentina participa, en coordinación con Brasil y Chile de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH).

Por otra parte, la Argentina coordina con Brasil las negociaciones en los distintos foros de liberalización del comercio mundial.

Se concretaron reuniones de coordinación entre empresarios argentinos y brasileños auspiciadas por ambos gobiernos.

Asimismo, se trabaja con los países miembros del MERCOSUR ampliado para alcanzar un acuerdo que incremente y mejore la integración de las localidades fronterizas. En tal sentido, se realizaron en Buenos Aires la V y la VI reunión del Grupo ad hoc sobre Integración Fronteriza del MERCOSUR, en tanto que la VII reunión tuvo lugar en Brasilia.

El 20 de mayo pasado los Cancilleres Bielsa y Amorim mantuvieron una reunión en Río de Janeiro en la que suscribieron el Acta de Brasilia, por la que acordaron proponer a sus respectivos Presidentes un ambicioso programa de profundización, actualización y

aceleración de la relación bilateral que culminará en la firma de Protocolos específicos para diversos temas, el día 30 de noviembre del corriente año (Día de la Amistad Argentina-Brasil).

Tales Protocolos incluyen las cuestiones estratégicas para ambos países, en especial, cooperación nuclear y espacial, integración productiva, cooperación militar, infraestructura, energía y cooperación fronteriza.

El 22 de junio se realizó en Buenos Aires una reunión de trabajo presidida por los Embajadores Taiana y Chiaradía y por el Embajador Pinheiro Guimaraes, con objeto de definir la metodología para implementar el mandato de los Cancilleres. En ella, fueron identificados los embajadores Franco y Sigal como puntos focales de nuestro país y se programó un nuevo encuentro para el 11 de julio, fecha en la que se intercambiarán las propuesta de proyectos a realizar.

UNIÓN SUDAMERICANA

Estrategias

277. Con relación a la reciente acta firmada en Brasilia en cuanto a la Unión Sudamericana, ¿cuáles son las estrategias en materia de política exterior con relación a la Unión Sudamericana que pretende llevar a cabo la cancillería?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Queremos una Comunidad Sudamericana con capacidad para resolver nuestros problemas y proyectar nuestra presencia internacional, pero para lograrlo, las bases tienen que ser sólidas, tenemos que dedicar capacidad y tiempo. Debemos evitar generar falsas expectativas que puedan opacar o frustrar el proceso.

Seguimos comprometidos con el proceso de conformación del espacio sudamericano ampliado de forma positiva y constructiva, con un ritmo sostenido. Nuestra intención es profundizar la búsqueda de soluciones a las dificultades y desafíos que todavía siguen pendientes en Sudamérica, a pesar de los avances que pudimos lograr en el MERCOSUR y con la Comunidad Andina y Chile. La conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones no debe desconocer los actuales avances de los procesos subregionales porque ello implicaría condenarlos al fracaso. La Comunidad Sudamericana de Naciones debe ser entendida como un proceso gradual y progresivo, que deberá comenzar a desarrollarse en los campos en los cuales los países de la región hayan alcanzado una mayor convergencia, como se ha dado en el ámbito político, para luego avanzar paulatinamente en los demás aspectos (infraestructura física, ciencia y tecnología, desarrollo social, educación, cultura, entre otros).

La integración económica y comercial es un objetivo de más largo plazo ya que implicará que los Estados completen y articulen los acuerdos comerciales vigentes y realicen una evaluación y compatibilización de los mismos a efectos de alcanzar la conformación de una zona de libre comercio entre todos los países de la región.

Nos parece que los ejes en los que se debe concentrar la Comunidad Sudamericana de Naciones deben ser concretos y de largo aliento, tales como:

- La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA);
- Los esquemas financieros sudamericanos;
- El Anillo Energético.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores una posición a sostener en cuanto a las próximas reuniones acerca de la “institucionalidad” de Sudamérica podría ser:

Construir un mecanismo flexible, sin burocracias y sin duplicar costos y esfuerzos. Esto implica la existencia de tres niveles de coordinación y de decisión sobre la base de la institucionalidad existente:

- Nivel Presidencial – Cumbres 1 vez por año
- Nivel Cancilleres
- Secretaría Pro Tempore, rotativa, con una duración de 1 año

Asimismo, se podrían celebrar reuniones de expertos cuando se trate de integración energética, infraestructura y comunicaciones, negociaciones comerciales; transferencia de tecnología; cooperación horizontal en ámbitos de la ciencia, la educación y la cultura; y por último, la interacción entre las empresas y la sociedad civil.

Durante los años 2003 y 2004 se suscribieron los Acuerdos de Libre Comercio entre el MERCOSUR y los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) Nros 58 (MERCOSUR – Perú) y 59 (MERCOSUR – Colombia, Ecuador y Venezuela) los que, sumados al Acuerdo N° 36 (MERCOSUR – Bolivia) constituyen un área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la CAN. El perfeccionamiento de la zona de libre comercio se dará con la convergencia de los programas de liberación comercial que contienen los acuerdos.

La constitución de esa red de relaciones ha permitido que, paulatinamente, se fueran generando las bases para que, en octubre pasado, el XIII Consejo de Ministros de la ALADI pudiera evaluar las posibilidades de recuperar el proyecto multilateral de integración, mediante la articulación de los acuerdos bi y plurilaterales vigentes en el ámbito de la Asociación y de aquellos que pudieran concretarse en el futuro inmediato. Se trata de un paso fundamental, pues se estaría dando un salto cualitativo de trascendental importancia no sólo para sus países miembros, sino para que la región, en su conjunto, y para que Sudamérica, en particular, logre configurar una unidad geopolítica capaz de hacer sentir su peso y su voz en el concierto internacional.

En esta perspectiva de avanzar en ese proyecto regional, cabe mencionar la importancia estratégica de la III Cumbre Presidencial Sudamericana realizada en diciembre en Cuzco, Perú, que da lugar a la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones o Unidad de Naciones Sudamericanas (UNASUR). De allí emana un mandato muy sólido para establecer e implementar progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia sobre la base de la institucionalidad existente. Entre los procesos que serán impulsados para implementar esa Comunidad figura la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional.

En este sentido en la reunión celebrada en el mes de abril de 2005 en la ciudad de Brasilia, los ministros de Relaciones Exteriores sudamericanos reiteraron su convicción de que la Comunidad Sudamericana marcará el rumbo de la integración política y económica regional, admitiendo sin embargo que ese camino será largo y sinuoso.

En dicha ocasión, y ante la insistencia de algunos países para acelerar el proceso de integración del Mercosur y de la Comunidad Andina (CAN), concentrando esfuerzos en la Comunidad Sudamericana, nuestro país manifestó su preferencia por que la fusión entre el Mercosur y la CAN sea más gradual, priorizando el fortalecimiento de los mecanismos existentes.

Por último, y continuando la agenda prevista para avanzar sobre el tema, se ha previsto una Reunión de Cancilleres en el mes de agosto, y un encuentro de Presidentes para septiembre.

DESARROLLO NUCLEAR CON BRASIL Y OTROS

Declaración del presidente Hugo Chávez

278. En relaciones a las declaraciones vertidas el día de ayer por el presidente de Venezuela Hugo Chávez sobre la cuestión del desarrollo nuclear junto con Brasil, Irán y otros países de Latinoamérica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con relación a las declaraciones del Presidente venezolano Hugo Chávez respecto a iniciar un programa de desarrollo nuclear con la cooperación de nuestro país, Brasil e Irán, esta Cancillería considera necesario realizar las siguientes aclaraciones:

1. Nuestro país tiene un programa de desarrollo nuclear exclusivamente pacífico. Este carácter exclusivamente pacífico fue el que nos permitió avanzar y constituirnos en uno de los países con mayor avance relativo en materia nuclear, tanto a nivel regional como mundial. A comienzos de los años 90, el sector nuclear argentino avanzó aún más al reestructurarse y lograrse, entre otros hechos:

1. I) la separación entre los órganos de investigación y desarrollo y el de control, colocándonos en la avanzada mundial e incrementándose de esta forma la seguridad.

1. II) la adhesión al Tratado de No Proliferación y a los regímenes de no proliferación, transparentando esa vocación pacífica y no proliferante que caracteriza a nuestro desarrollo nuclear. A pesar de las crisis económicas recurrentes que afectaron al sector, en el año 2000, se logró la mayor exportación tecnológica de los últimos años, al ganar la licitación para proveer un reactor de investigación a Australia (compitiendo y ganando a empresas francesas, alemanas, estadounidenses y rusas).

2. Ni la Argentina ni Brasil tienen hoy capacidad para llevar adelante, por sí mismos y en forma autónoma, un programa destinado a la generación nuclear de electricidad, que es lo que creemos a lo que apunta fundamentalmente el presidente Chávez. Es decir, no están en condiciones de construir centrales atómicas de potencia. Sin embargo, la unión de ambos países, con el financiamiento adecuado, podría significar la posibilidad de tal desarrollo y eso a su vez ayudarnos a posicionarnos en un sector

del mercado mundial que hoy no cubrimos. Al mismo tiempo, si exceptuamos centrales de potencia, nuestro país domina todos los demás escalones: formación, investigación, reactores de investigación -donde tenemos excelencia- medicina nuclear, usos industriales. Por ello es que no debemos descartar a priori las posibilidades de cooperar con Venezuela. Pero tanto Argentina como Brasil requieren de acceso a tecnologías externas -esto es lo que hace que cobre importancia la adhesión al TNP, a los regímenes de no proliferación, la existencia de políticas transparentes y abiertas y el apoyo que nuestro país da a la comunidad internacional en el logro de estos objetivos: nos garantiza acceso a tecnología externa y a mercados externos.

3. En este sentido, asociarnos con Venezuela representaría una enorme posibilidad de avance regional en materia de cooperación para usos pacíficos de la energía nuclear.

4. La aparición de Irán en el contexto significaría un enorme retroceso para toda la región, en general, y para nuestro país en particular. Irán sostiene que su programa nuclear es exclusivamente pacífico, a pesar de, durante años, haber ocultado información relevante al organismo internacional responsable de la aplicación de salvaguardias. El caso ya ha requerido seis resoluciones de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) instando a transparentar la totalidad de su programa nuclear y a abandonar las actividades de enriquecimiento. Recientemente y a raíz de una serie de anuncios sobre sus intenciones de reanudar las actividades de enriquecimiento de uranio, los países europeos que hasta el momento habían manifestado una posición de equilibrio logrando evitar que el caso fuese remitido al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mientras seguía negociando con Irán, han manifestado que evalúan endurecer su posición.

5. La Cancillería ha tomado conocimiento del interés venezolano en este tema por los medios de comunicación social, lo cual conlleva la necesidad de ponderar la verdadera dimensión de dicho interés.

Sin perjuicio de ello, serían requisitos esenciales para que podamos extender nuestra cooperación:

5. I) el cumplimiento por parte de Venezuela de la normativa internacional en materia de salvaguardias y no proliferación (algo que en principio ya hace);

5. II) el compromiso de no extender esta cooperación con países cuestionados internacionalmente hasta tanto dichos cuestionamientos desaparezcan y haya suficientes garantías.

A título informativo se recuerda que Venezuela tiene en vigor un Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, no así el Protocolo Adicional y forma parte, por el período septiembre 2004 a septiembre 2005 de la Junta de Gobernadores del OIEA. Además si bien existe un Acuerdo Complementario de Cooperación Científica y Técnica en vigor desde 1980, entre nuestro país y Venezuela, no existe un acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

DESARROLLO NUCLEAR CON BRASIL Y OTROS

Conversaciones con Venezuela

279. Con relación a este tema, ¿nuestro país ha venido llevando conversaciones con Venezuela sobre esta temática? En caso de ser negativa la respuesta ¿cuál será la política ha adoptar con relación a estas declaraciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La cooperación nuclear con Venezuela se centra en estos momentos en medicina nuclear. Hacia fines de 2004 la empresa estatal INVAP firmó con el Ministerio de Salud venezolano un contrato por 57 millones de dólares para proveer a ese país de 18 centros de tratamiento oncológico por cobalto terapia. Este contrato se financia en el marco del acuerdo existente con Venezuela por el cual los fondos argentinos destinados a la compra de fuel-oil venezolano se aplican a compras de productos de nuestro país.

Venezuela ha expresado su interés en ampliar la cooperación pero hasta el momento no se han identificado proyectos concretos. Creemos que existe un enorme potencial para ampliar esta cooperación siempre pura y exclusivamente en los usos pacíficos de la energía nuclear, en forma bilateral. Pero ello depende fundamentalmente de cuáles sean los planes venezolanos. En otras palabras, nuestro país está dispuesto a cooperar en los usos pacíficos de la energía nuclear pero primero Venezuela debe definir su interés y sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, siempre pensando en usos pacíficos y no proliferación, para posibilitar la identificación de proyectos concretos mutuamente beneficiosos.

ÍNDICES DE DESOCUPACIÓN

Motivos del incremento

280. Analizando los informes publicados por el INDEC se puede verificar que en el 1º trimestre del 2005 la desocupación se ha incrementado en un 0.9% con respecto al último trimestre del año 2004, implicando así que se acrecentaba en promedio cuatro mil personas desocupadas por mes. ¿A qué se debe este fenómeno de incremento si se tiene en cuenta que el 4º trimestre del 2004 fue el piso más bajo que se alcanzó desde todo el año 2003 hasta la actualidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El incremento en la tasa de desocupación se debe básicamente a cuestiones estacionales, que recién ahora aparecen en la encuesta EPH del INDEC dada la nueva metodología continua que se utiliza.

En el pasado la encuesta era semestral con ondas en Mayo y en Octubre, y se percibía una cierta estacionalidad, pero no de la magnitud de ahora, que está en línea con la que se observa en los datos del PBI en cuentas nacionales. Sin embargo, dado que la misma se realiza desde hace mucho tiempo se pudieron aplicar los métodos de desestacionalización estadísticos consensuados internacionalmente, con el apoyo de la evolución de los precios.

En el caso del empleo, estas metodologías requieren períodos más largos de desenvolvimiento normal como para poder desestacionalizar las series, por lo que se

sugiere que las comparaciones se hagan de manera interanual, y allí se observa que el desempleo cayó de manera significativa.

De todos modos se observa que entre trimestres creció el empleo registrado, lo cual habla de algún modo de una mejora en la calidad del mismo, dato que se reafirma con la evolución de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación

281. Si el Sector Educativo cuenta con el beneficio, en ciertos casos, como la excepción del impuesto al valor agregado ¿por qué el Índice de Precio al Consumidor (publicado por el INDEC) presentó un aumento significativo en la variación porcentual del 10% desde inicio del año 2005 en este tipo de servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El capítulo educación en el Índice de Precios al Consumidor ha reflejado una variación en el aumento en el valor de las cuotas de los colegios privados, de otros servicios educativos y de textos escolares. Estos incrementos, sin embargo, no están relacionados con el nivel de beneficios impositivos en el sector, que no se han modificado durante el período de referencia.

Entre las razones de los aumentos en este rubro figuran ciertos aumentos de costos en insumos y salarios, que teniendo en cuenta la natural baja elasticidad de la demanda de servicios educativos (sobre todo en privados), ha permitido trasladarlos al precio final. Debe notarse, sin embargo, que de los nueve capítulos en que se divide el IPC, el correspondiente a educación fue el que menos creció a partir de la devaluación de 2002.

LÍNEA AÉREA DEL ESTADO (L.A.D.E.)

Rutas y destinos

282. La Línea Aérea del Estado (L.A.D.E.) realiza vuelos por todo el país y entre ellos llega a zonas donde no es habitual la llegada de otras líneas aéreas. Pero para la proposición de su mejoramiento del mismo es necesario conocer:

- a) Qué cantidad de rutas y destinos fueron alcanzados durante los últimos cinco años y
- b) en virtud de las solicitudes de rutas y destinos realizadas dentro de los últimos años ¿cuántas han sido otorgadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.) operó durante los últimos cinco (5) años doscientas treinta (230) rutas que permitieron unir los destinos que se detallan al pie de la respuesta.

El detalle de estas rutas corresponde a tramos realizados por Líneas Aéreas del Estado, siendo algunos vuelos directos, otros en conexión ya sea para transporte de pasajeros y carga

RUTAS OPERADAS POR LADE – Período 2000 - 2005

Alto Río Senguerr	Bariloche	Bahía Blanca	Bariloche
	Buenos Aires		Buenos Aires
	Comodoro Rivadavia		Comodoro Rivadavia
	El Bolsón		Chapelco
	El Maitén		El Calafate
	Esquel		Esquel
	José de San Martín		Gral Roca
	Río Mayo		Gobernador Gregores
	Trelew		Mar del Plata
Bariloche	Buenos Aires		Miramar
	Chapelco		Necochea
	Comodoro Rivadavia		Neuquen
	Cutral-Co		Paraná
	El Bolsón		Puerto Deseado
	El Calafate		Puerto Madryn
	El Maitén		Río Gallegos
	Esquel		San Antonio Oeste
	José de San Martín		San Julián
	Mar del Plata		Santa Cruz
	Necochea		Trelew
	Neuquen		Ushuaia
	Paraná		Viedma
	Puerto Madryn	Buenos Aires	Chapelco
	Río Gallegos		Comodoro Rivadavia
	Río Mayo		El Bolsón
	Trelew		El Calafate
	Ushuaia		El Maitén
	Viedma		Esquel
	Zapala		Gobernador Gregores
Chapelco	Comodoro Rivadavia		José de San Martín
	Cutral-Co		Mar del Plata
	El Calafate		Miramar
	Esquel		Necochea
	Mar del Plata		Neuquen
	Neuquen		Paraná
	Paraná		Puerto Deseado
	Puerto Madryn		Puerto Madryn
	San Antonio Oeste		Río Gallegos
	Viedma		Río Grande
Comodoro Rivadavia	El Bolsón		Río Mayo
	El Calafate		Río Turbio
	El Maitén		San Antonio Oeste
	Esquel		San Julián
	Gobernador Gregores		Santa Teresita
	José de San Martín		Santa Cruz
	Mar del Plata		Trelew
	Miramar		Ushuaia
	Necochea		Viedma
	Neuquen	Cutral-Co	Neuquen
	Paraná		Zapala
	Perito Moreno	El Bolsón	El Calafate
	Puerto Deseado		El Maitén

	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Grande
	Río Mayo
	Río Turbio
	San Antonio Oeste
	San Julián
	Santa Cruz
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
El Maitén	Esquel
	José de San Martín
	Mar del Plata
	Neuquen
	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Mayo
	Trelew
Gobernador Gregores	Perito Moreno
	Puerto Deseado
	Río Gallegos
	Río Grande
	Río Turbio
	San Julián
	Santa Cruz
	Ushuaia
José de San Martín	Río Mayo
	Trelew
Mar del Plata	Necochea
	Neuquen
	Paraná
	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	San Antonio Oeste
	Trelew
	Viedma
Neuquén	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Grande
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
	Zapala
Perito Moreno	Río Gallegos
	Río Grande
	Río Turbio
	Ushuaia
Puerto Madryn	Río Gallegos
	San Antonio Oeste
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
Río Grande	San Julián
	Ushuaia

	Esquel
	José de San Martín
	Mar del Plata
	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Mayo
El Calafate	El Maitén
	Esquel
	Gobernador Gregores
	Mar del Plata
	Paraná
	Perito Moreno
	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Grande
	Río Turbio
	San Antonio Oeste
	Ushuais
Esquel	José de San Martín
	Mar del Plata
	Neuquen
	Paraná
	Puerto Madryn
	Río Gallegos
	Río Mayo
	San Antonio Oeste
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
Miramar	Paraná
	San Antonio Oeste
	Trelew
	Viedma
Necochea	Paraná
	Puerto Madryn
	San Antonio Oeste
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
Paraná	Puerto Madryn
	San Antonio Oeste
	Santa Teresita
	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
Puerto Deseado	Río Gallegos
	Río Grande
	San Julián
	Santa Cruz
	Trelew
	Ushuaia
Río Gallegos	Río Grande
	Río Turbio
	San Antonio Oeste
	San Julián

Río Mayo	Trelew
Río Turbio	Ushuaia
	Viedma
San Antonio Oeste	Trelew
	Ushuaia
	Viedma
Santa Cruz	Ushuaia
	Viedma

	Santa Cruz
	Trelew
	Ushuaia
San Julián	Santa Cruz
	Trelew
	Ushuaia
Trelew	Ushuaia
	Viedma

- b) Todas las rutas solicitadas por L.A.D.E. a la Dirección de Transporte Aerocomercial fueron oportunamente otorgadas.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Provincias adheridas

283. ¿Cuántas provincias se han adherido a está?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

Un total de 18 Provincias han adherido a la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Presupuesto 2005

284. ¿Cuántas y cuáles son las provincias que consideraron lo establecido en la ley de Responsabilidad Fiscal para el diseño y desarrollo del presupuesto anual 2005?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Ley N° 25.917 crea el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Su Secretario Ejecutivo es el contador Eduardo Garvich.

Se trata en esta ley sobre la Transparencia y Gestión Pública, Gasto Público, Ingresos Públicos, Equilibrio Financiero, Endeudamiento y Disposiciones varias y transitorias.

Fue sancionada el 4 de agosto de 2004 y promulgada el 24 de ese mismo mes.

En su artículo 1º crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Sus distintos capítulos versan sobre:

- El Capítulo I - Transparencia y Gestión Pública.
- Capítulo II - Gasto Público
- Capítulo III - Ingresos Públicos
- Capítulo IV - Equilibrio Financiero
- Capítulo V – Endeudamiento

Se transcribe el Capítulo VI - Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Artículo 27. — Créase el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, como órgano de Aplicación del Régimen establecido en la presente ley, con la estructura básica, misiones y funciones que se detallan en este capítulo.

Artículo 28. — El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el Consejo, adoptará su Reglamento Interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable de al menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas.

El Reglamento Interno del Consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Artículo 29. — El Consejo se reunirá trimestralmente y cuando lo disponga su Reglamento Interno y sesionará válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Artículo 30. — El Consejo estará integrado por los Ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del Gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que hubieren adherido. Tendrá un Comité Ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el Reglamento Interno que dictará el Consejo.

Artículo 31. — El Consejo evaluará el cumplimiento del Régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Capítulo VII - Disposiciones Varias

Capítulo VIII - Disposiciones Transitorias

Del artículo 30 surge que el Consejo no depende del Poder Ejecutivo Nacional sino que es un organismo colegiado.

INFLACIÓN

Medidas a implementar

285. En el marco donde el incremento de precios se mantuvo en línea con lo esperado para el año 2004, y la actividad económica registro durante el segundo semestre de ese año una aceleración en el ritmo de crecimiento, de esta manera exhibió el año 2004 un crecimiento del PIB superior a 8 %. Siendo el objetivo primario del programa monetario para este año el consolidar los precios. Viendo que el corriente año el incremento de los precios se encuentra en relación a diciembre de 2004, en una variación porcentual del 4 %. Registrándose solamente entre febrero y marzo una variación del 1,5 % y teniendo en cuenta que en el programa monetario del BCRA para el año 2005 se estima una inflación del 7,9 %.

¿Que medidas va a adoptar el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de disminuir o contener la inflación que siguiendo esta evolución superaría la barrera del programa monetaria de este. Pudiendo superar un promedio anual del 10 %?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el marco macroeconómico, el Gobierno mantendrá una política fiscal prudente, que continúe no sólo propiciando un contexto macroeconómico sin desequilibrios a la vista sino que además, más específicamente, contribuya con la consecución de una política monetaria consistente con la evolución de la demanda de dinero y el crecimiento de la actividad económica. Al mismo tiempo el BCRA ha comenzado a modificar su sesgo de política monetaria conforme a la evolución reciente de la demanda de dinero, con el objetivo de situarse por debajo del techo de la banda establecida en el Programa Monetario.

A nivel sectorial, se continuará monitoreando la evolución de algunos precios para evitar que se produzcan aumentos de precios que no guarden relación con la situación de costos del sector. En este sentido, el Gobierno seguirá realizando un seguimiento de la evolución de los precios en distintas cadenas productivas para detectar eventuales ajustes no justificados, extendiendo o renovando los acuerdos de precios recientes, y promoviendo de ser necesario nuevos entendimientos con el sector privado para asegurar la estabilidad.

POLÍTICA MONETARIA

Circulante proyectado

286. Considerando los siguientes datos:

Circulante monetario en Enero del año pasado alcanzaba los \$ 30.367 millones, actualmente el circulante monetario asciende a \$ 36.870 millones, un incremento de aproximadamente \$ 6.500 millones.

Reservas del Banco Central en enero del año pasado alcanzaba los U\$S 14.209 millones, actualmente asciende a U\$S 20.594 millones, un incremento de aproximadamente U\$S 6.385 millones.

El tipo de cambio de referencia en enero del año 2003 era de \$ 3,36, actualmente es de \$ 2,88, significando una disminución de aproximadamente \$ 0,48.

¿Cuál será el nivel de circulante proyectado para este año?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La evolución proyectada del circulante es consistente con la evolución de la Base Monetaria necesaria para el normal cumplimiento del Programa Monetario.

POLITICA MONETARIA

Mercado cambiario

287. El Poder Ejecutivo Nacional realizó estudios, respecto a ¿cuál sería el panorama monetario actual sin su intervención en el mercado cambiario?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En el Banco Central no se realizó ningún estudio de ese tipo. Un estudio de esas características tendría innumerables dificultades técnicas, por la falta de una serie histórica de datos recientes que puedan ser comparables con la coyuntura actual (la estabilidad macroeconómica actual, además de ser breve en términos históricos, difiere sustancialmente del período de Convertibilidad, así como también es muy diferente a los períodos inflacionarios anteriores), que permita calcular la demanda y la oferta de activos en moneda extranjera y sus sensibilidades a las diferentes variables relevantes.

De todas maneras, un estudio así hoy carecería de relevancia, dado que el sector público en general es y será demandante de moneda extranjera por los próximos años. Esto se debe, además del mencionado objetivo de incrementar las reservas internacionales, a la necesidad del Estado Nacional de reducir su stock de deuda externa, lo que se lograría con un superávit fiscal. Como una parte importante de la deuda externa está denominada en moneda extranjera y el superávit es mayormente en pesos, es esperable que este proceso se dé con un Estado Nacional demandante de moneda extranjera.

POLÍTICA MONETARIA

Intervención del estado

288. ¿Se considera como principal eje de la actual política monetaria la intervención en el mercado cambiario del Estado?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

No. El principal eje de la política monetaria es mantener el valor de la moneda y, eventualmente como objetivo secundario, se intenta incrementar el valor de las reservas internacionales. La intervención en el mercado cambiario no es, en sí misma, un eje de la política monetaria. Si bien mantener un tipo de cambio competitivo es un objetivo loable, no es uno de los objetivos del Banco Central.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Contribuyentes morosos

289. Si bien la recaudación viene siguiendo una línea ascendente, no solo por el cumplimiento de contribuyentes, si no también por los impuestos denominados distorsivos como la ley 25.413, y la retención a las exportaciones. Siguiendo esta línea, el Poder Ejecutivo, podría informar:

- a) ¿Cuántos contribuyentes adeudan impuestos al Estado Nacional?
- b) ¿Cuántos de estos contribuyentes son Grandes Contribuyentes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) y b) La cantidad de contribuyentes activos es de 1.964.462 (sin considerar monotributistas y autónomos) de los cuales 67.734 son grandes contribuyentes y se encuentran bajo la órbita de control del Sistema Dosmil, en tanto 1.896.728 son administrados por el Sistema Dosmil Regional.

Seguidamente se detalla para cada grupo de contribuyentes la información referida a las obligaciones de pago:

Grandes contribuyentes (Sistema Dosmil):

Se consideraron las obligaciones de pago cuyo vencimiento operó entre el 01/01/02 y el 30/04/05. A la fecha se encuentra pendiente de cobro el 1,02 % de la deuda declarada.

Durante el período descrito en el párrafo anterior el grado de cumplimiento voluntario ascendió al 79,79%, en tanto un 19,19% fue cancelado con posterioridad al vencimiento.

La deuda pendiente de cobro generada durante el año 2005 asciende a 2,95% de la deuda declarada.

Resto de contribuyentes (Sistema Dosmil Regional):

Se consideraron las obligaciones de pago cuyo vencimiento operó entre el 01/01/03 y el 30/04/05. A la fecha se encuentra pendiente de cobro el 14,50 % de la deuda declarada.

Sin perjuicio de lo expuesto, para el período detallado precedentemente el grado de cumplimiento voluntario ascendió al 59,76%, en tanto un 25,74% fue cancelado con posterioridad al vencimiento.

La deuda pendiente de cobro generada durante el año 2005 asciende a 23,00% de la deuda declarada.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Contribuyentes morosos

290. Informe

- a) ¿Cuáles son los montos por impuesto, adeudados a la fecha por ellos?
- b) ¿Cuántos contribuyentes morosos, se encuentran en situación de ejecución judicial?
- c) ¿Cuántos casos de contribuyentes morosos, se encuentran próximos a prescribir, que no se hallan aun iniciado la ejecución fiscal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el cuadro siguiente se expone la cantidad de obligaciones y el saldo pendiente de ingreso por tributo:

Tributo	Cantidad de obligaciones	Monto adeudado
Bienes Personales	4.672	6.009.736
Ganancia mínima presunta	14.262	50.898.805
Ganancias	30.419	119.437.557
IVA	43.116	297.956.984
Internos	730	19.594.338
Jefatura de Gabinete de Ministros		220

Otros impuestos	5.479	205.165.789
Seguridad Social	171.098	408.417.867
Total	269.776	1.107.481.077

Nota: Corresponde a administrados categorizados como grandes contribuyentes (Sistema Dosmil) por obligaciones cuyos vencimientos operaron entre el 01/02/02 y el 31/05/05.

Del total adeudado referido en el cuadro anterior se encuentran ejecutados judicialmente \$ 515.918.495,-.

Esta cifra no considera ejecuciones iniciadas por caducidades de planes de facilidades de pago,

A la fecha se encuentra vigente un régimen de pagos parciales (R.A.F.A.) que permite regularizar deudas incumplidas cualquiera sea su estado, administrativo o judicial.

Respecto a contribuyentes morosos con deudas próximas a prescribir sin inicio de la ejecución fiscal correspondiente, se informa que de acuerdo a los sistemas de control vigentes las deudas son reclamadas y ejecutadas rutinariamente razón por la cual sólo excepcionalmente podrán existir deudas en la situación solicitada.

IMPUESTO AL GASOIL

Destino de lo recaudado

291. Hace muy poco tiempo se sancionó una ley que transformaba la Tasa sobre el Gasoil en un impuesto, cuyo único destino es un Fondo Fiduciario.

La recaudación de la tasa del gasoil, desde su origen, ha sido:

Año	Millones de \$
2001	241,60
2002	997,90
2003	1.392,70
2004	1.565,80

De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nro. 802/2001, 976/2001, 652/2001 y 301/2004, la Tasa sobre el Gasoil tiene afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Podría informar visto lo indicado ut supra y en consideración a lo recaudado por el impuesto, ¿cuál fue el destino del mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La información solicitada se adjunta en Anexo

PEAJES

Eliminación de peajes

292. ¿Cuáles y cuántos peajes han sido eliminados haciendo uso de los fondos integrados por este impuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 291

PEAJES

Uso de fondos

293. ¿Cuáles y cuántos peajes han sido reducidos haciendo uso de los fondos integrados por este impuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 291

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Ley 25.380.

294. En qué estado se encuentra la reglamentación de la ley 25.380 reformada por la ley 25.966, sobre Régimen Legal para las Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción se encuentra abocada a la elaboración del proyecto de Decreto reglamentario. A ese fin se ha iniciado el Expediente CUDAP: EXP-S01:0128416/2005, encontrándose el mismo en trámite administrativo.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Implementación del registro

295. En qué estado de implementación se encuentra el Registro establecido en el Capítulo IV de la ley 25.380.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El proyecto de Decreto referido en el punto anterior establece la operatividad del Registro creado por la Ley 25.380 modificada por su similar 25.966. Por tanto, la implementación del mentado Registro devendrá con la Reglamentación.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Alcances

296. Qué alcances, dentro de la reglamentación de la ley 25.380, tendrá el informe técnico formulado por los gobiernos provinciales, en cuanto al otorgamiento de la Denominación de Origen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Conforme el Artículo 7° de Ley que crea el Régimen Legal para las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, “Los gobiernos provinciales a los cuales pertenece el área del territorio nacional correspondiente a la delimitación geográfica de la denominación de origen formularán ante la Autoridad de Aplicación un informe técnico sobre el debido cumplimiento de los requisitos que, para los solicitantes de la Denominación de Origen establece el artículo 6° de la presente ley.” (Párrafo incorporado por art. 4° de la [Ley N° 25.966](#) B.O. 21/12/2004).

La Autoridad de aplicación considera que el informe que provean los gobiernos provinciales entraña el cumplimiento de uno de los requisitos para el registro de la Denominación de origen correspondiente.

ARMAS

Violencia de menores

297. ¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo respecto de la violencia con armas por parte de menores, en el primer cuatrimestre del corriente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Informe:

Plan Nacional de Prevención del Delito y el Programa Comunidades Vulnerables.

El Plan Nacional de Prevención del Delito fue diseñado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior de la Nación, (MJDH N. 768/00 y MI N. 56/00) hacia fines del año 2000. Se trató de una iniciativa importante en el marco de las políticas de control del delito a nivel del Estado Nacional, pues por primera vez ambas instancias ministeriales encargadas por diferentes vías de la cuestión criminal en nuestro país se reunían y acordaban un curso de acción conjunta extremadamente ambicioso, que además intentaba involucrar activamente a los gobiernos provinciales y municipales.

El Plan Nacional de Prevención del Delito se implementa progresivamente en las jurisdicciones que adhieren al mismo. Desde el año 2002 se ha implementado fundamentalmente en el contexto de la Ciudad de Buenos Aires y en ciertos Municipios

de la Provincia de Buenos Aires –Avellaneda, Morón, San Isidro y Tres de Febrero-, en la Provincia de Río Negro – en las ciudades de Viedma, Cipolletti y Bariloche – y en la Provincia Santa Fe – Ciudad de Santa Fe de la Veracruz.

El mismo ha sido evaluado y rediseñado teniendo en consideración las diferentes enseñanzas que fueron emergiendo de la práctica a los fines de potenciar su ulterior desarrollo en el futuro inmediato. Este rediseño del PNPD intenta expresar la conciencia de la necesidad de construir una política pública en materia de inseguridad urbana que sea capaz de ejercer una “autocrítica” constante de las propias actividades, que permita introducir las modificaciones indispensables que nacen de la vida de la implementación para abordar la complejidad de la cuestión criminal en nuestro presente.

Por otro lado, en función de los cambios en la estructura del gabinete del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Prevención del Delito se ha reubicado en el ahora denominado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación dependiendo de la Dirección Nacional de Política Criminal de la Nación.

La Argentina constituye un universo complejo en el que se reúnen espacios urbanos diversos, en función de múltiples variables demográficas, políticas, económicas y culturales. Estos espacios urbanos presentan tendencias en cuanto a la evolución de la seguridad urbana que muchas veces no sólo no coinciden, sino que son contradictorias entre sí. Por consiguiente, resulta muy difícil aislar dinámicas de la seguridad urbana con respecto al conjunto del país.

Sin embargo, es posible afirmar en función de las evidencias empíricas existentes que en determinados espacios urbanos de nuestro país se ha dado, desde 1990, un crecimiento constante de la inseguridad urbana.

En los últimos años ha aumentado efectivamente la criminalidad, por un lado, se trata de los llamados “delitos callejeros” o “delitos predatorios”: fundamentalmente, determinada gama de delitos contra la propiedad, como los hurtos y robos – especialmente acompañados del uso de la violencia - y determinados tipos de delitos contra las personas, como las lesiones. Este tipo de delitos se desarrolla fundamentalmente en el espacio público –aunque también se dan en el espacio privado, como en el caso de la violencia doméstica- y la mayor parte de sus víctimas provienen, como muchos de sus autores, de los sectores sociales de menores recursos económicos, sociales y culturales y es por ello que tienden a concentrarse geográficamente en las áreas más degradadas del espacio urbano. Estos delitos callejeros constituyen el centro de atención de los medios masivos de comunicación y en tanto tales, son el núcleo de la generación de alarma social. Son los delitos que comúnmente procesa el sistema penal en nuestro país –lo que no implica que no exista con respecto a ellos una altísima proporción de “cifra negra”, más bien todo lo contrario.

Ahora bien, paralelamente al crecimiento de determinadas formas de criminalidad, en nuestro país se ha asistido en los últimos años a un aumento sostenido de la sensación de inseguridad. Esta sensación de inseguridad impulsa el desarrollo por parte de los individuos de comportamientos de autoprotección o para evitar y reducir el riesgo de ser víctima de un delito, que más allá de su efectividad preventiva, redimensionan completamente las rutinas de la vida cotidiana, presentando en ciertos casos algunos efectos perversos como el abandono del espacio público y el surgimiento de una “mentalidad de fortaleza”.

La inseguridad urbana se ha instalado en la agenda política –acentuado sobretudo a través de las campañas electorales- con un persistente reclamo por parte de diversos actores institucionales y políticos de un incremento de la punitividad en las políticas de control del delito, como la única alternativa frente a esta problemática. El vocabulario moral de la culpa y el castigo se instala como el único viable para traducir y expresar las inseguridades de la sociedad – no sólo la inseguridad frente a la criminalidad sino en general, las inseguridades sociales. Este proceso ha ocasionado el importante aumento de la punitividad de nuestro sistema penal (aumento de la población carcelaria, aumento legal de las penas, propuestas de introducción de la pena de muerte, eliminación de la voz de alto para el uso de armas por parte del personal policial, etc.) que implica un correlativo incremento de sus costos sociales y humanos.

Para revertir estos procesos, es preciso responder a la legítima demanda de seguridad urbana de los ciudadanos de otra manera. Esta necesidad de “vivir en una ciudad segura” constituye un componente fundamental de la ciudadanía en nuestro presente.

Para garantizarla es que venimos desarrollando desde el Gobierno Nacional este Plan Nacional de Prevención del Delito, que ha intentado generar nuevas estrategias efectivas de control del delito, que al mismo tiempo que colaboren en la reducción de la inseguridad objetiva y subjetiva, contribuyan a profundizar la democratización de las formas de gobierno de la cuestión criminal.

El PNPD ha tratado de poner en marcha una batería de medidas de prevención del delito a través de recursos extrapenales: interviniendo antes que el delito se produzca, para evitar que este suceda, buscando reducir tanto los costos humanos y sociales de la inseguridad urbana como los del sistema penal. Nuestra estrategia de prevención ha intentado plantear como elemento clave la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales en cada una de las comunidades locales y ha procurado generar una estrecha cooperación y articulación entre diversas instituciones gubernamentales – nacionales, provinciales y municipales.

El Plan Nacional de Prevención del Delito se propone como meta contribuir al mejoramiento de la seguridad urbana en Argentina, promoviendo la reducción de la criminalidad y la sensación de inseguridad, a través de la puesta en marcha de mecanismos preventivos mas allá del sistema penal que apuntan al fortalecimiento del sistema democrático, a través de esquemas de compromiso, cooperación y articulación entre actores gubernamentales y la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

El Plan Nacional de Prevención del Delito tiene como objetivos principales:

- Reducir los delitos callejeros, especialmente los delitos contra la propiedad y contra las personas que implican el uso de la violencia física, en centros urbanos grandes y medianos de la Argentina.
- Disminuir la sensación de inseguridad frente a los delitos callejeros en centros urbanos grandes y medianos de la Argentina.

El Plan Nacional de Prevención del Delito tiene como objetivos complementarios:

- Fomentar la activa participación de actores no gubernamentales (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, etc.) en cada una de las comunidades locales en el desarrollo de intervenciones de prevención del delito, promoviendo la

recuperación del espacio público, la integración y la generación de lazos de solidaridad social.

- Colaborar en la producción de una nueva cultura en materia de seguridad urbana, a través de la generación y difusión de nuevos lenguajes y prácticas que permitan plantear y debatir socialmente las necesidades y demandas al respecto, en términos compatibles con el sistema democrático.
- Constituir una red de compromiso, cooperación y articulación entre actores gubernamentales de nivel nacional, provincial y municipal, de diferentes áreas, destinada al desarrollo de intervenciones de prevención del delito para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Promover la transformación de las instituciones policiales para la generación de técnicas de intervención fundadas democráticamente, en el marco de las nuevas estrategias y actores de la prevención del delito.

El Plan Nacional de Prevención del Delito desarrolla, a través del Programa de Comunidades Vulnerables, su estrategia de prevención social del delito que implica un conjunto organizado de acciones tendientes a dar respuesta al incremento de las situaciones de violencia asociadas al acceso restringido a los derechos básicos como trabajo, salud, educación, vivienda, etc.

El “Programa Comunidades Vulnerables”, consiste en un modelo específico de abordaje, centrado en dos ejes de acción interrelacionados: a) la integración social y b) la prevención del delito y la violencia, proponiendo el sostenimiento de emprendimientos productivos, la capacitación de artes y oficios junto al fortalecimiento de las redes sociales de pertenencia, los grupos de crianza o de referencia y el asesoramiento jurídico de sus beneficiarios.

Dichas acciones se desarrollan a través del proceso metodológico de Investigación-Acción-Participativa, favoreciendo así el respeto por las costumbres e idiosincrasia de las comunidades en base al principio de intervención mínima.”

La población destinataria directa seleccionada para la implementación del mencionado PROGRAMA son adolescentes y jóvenes desocupados, pertenecientes a sectores sociales marginados o excluidos, con necesidades básicas insatisfechas, por debajo de la línea de subsistencia y en situaciones de vulnerabilidad psicosocial que los coloque en una posición de conflicto con la ley penal y/o en riesgo de estar involucrados en situaciones de violencia.

Son beneficiarios Indirectos de estas acciones tanto las familias de estos jóvenes como la red comunitaria de la que son miembros ambos grupos de destinatarios.

En líneas generales, las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos locales de prevención social con los grupos de jóvenes son las siguientes:

- Talleres de proyecto de vida e identidad
- Talleres de inserción al mundo del trabajo
- Acompañamiento y sostenimiento en la re-inserción al sistema educativo formal (a través de programas de terminalidad de primaria /EGB o secundaria /polimodal)
- Acompañamiento y sostenimiento en cursos de formación profesional y capacitación para el empleo.

- Generación auto-gestiva y/o co-gestiva de instancias saludables de ocupación del tiempo libre (deportes, recreación, música, cine-debate, etc.)
- Asesoramiento socio-jurídica de las situaciones de conflicto con la ley penal.
- Desarrollo de micro-emprendimientos productivos
- Desarrollo de proyectos sociales y comunitarios.

Independientemente de la gestión de recursos locales en cada una de las áreas sociogeográficas priorizadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, las intervenciones se desarrollan con el aporte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación a través del Programa de Empleo y Comunitario, lo que significa la posibilidad de brindar un subsidio a cada uno de los destinatarios directos del PCV / PNPD (Convenio S.E. Nro. 265/04).

Por otro lado, se gestionan puntualmente otros aportes de otros programas nacionales tales como Programa Manos a la Obra del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (ha financiado 3 emprendimientos en Ciudad de Buenos Aires) y Programa Incluir de la DINAJU del mismo ministerio (ha financiado un proyecto deportivo y otro productivo en Avellaneda)

Detalle de la Implementación del PNPD/PCV - Primer Cuatrimestre de 2005.

1. Ciudad de Buenos Aires

Inicio del PCV/PNPD:

Octubre de 2001/hasta la fecha. En la actualidad el PCV/PNPD tiene en dicha jurisdicción un total de 366 beneficiarios directos distribuidos geográficamente en las siguientes áreas socio-geográficas priorizadas, a saber:

Barrio	Descripción	Beneficiarios	Cupo Total
Barrio Illia	Desarrollo Comunitario en Grupos Vulnerables. Huerta y Carpintería	13	266
Barrio Rivadavia	Terminación construcción de aulas. Reparación edilicia COOPA. Capacitación en oficio	14	
Villa 1.11.14	Actualización relevamiento comunitario. Taller Fotografía. Capacitación en oficio	12	
Lugano	Desarrollo comunitario en grupos vulnerables. Promoción de acciones de prevención primaria. Ejecución de un proyecto local de recreación	8	
Villa 15 Centro Comunitario Conviven	Desarrollo Comunitario en Grupos Vulnerables – Desarrollo de Microemprendimientos Productivos	9	

Lugano – Bo. Nágera	Desarrollo Comunitario en grupos vulnerables- Promoción de terminalidad escolar. Desarrollo de prácticas de inserción laboral. Capacitación en oficio	15	
Villa 31 YPF	Tareas de capacitación e implementación de diferentes estrategias de supervivencia alternativas a situaciones de conflicto con la ley	35	
Villa 31 Güemes	Tareas de capacitación e implementación de diferentes estrategias de supervivencia alternativas a situaciones de conflicto con la ley	38	
Barrio Espora	Desarrollo comunitario con grupos vulnerables organización y puesta en marcha de actividades de un centro cultural	14	
Villa 15	Revisión de identidad personal, social y comunitaria	15	
Villa 15	Fomento de la inserción laboral y productiva	14	
Villa 15	Promoción de la terminalidad escolar	17	
CGP 11	Desarrollo comunitario con grupos vulnerables. Organización y puesta en marcha de actividades de promoción en salud y centro deportivo	15	
Villa 21 24	Diagnóstico de Vulnerabilidad Social y Relevamiento de Necesidades, recursos comunitarios y atención a problemas prioritarios. Operadores ecológicos	11	
Lugano	Desarrollo comunitario en grupos vulnerables. Fortalecimiento de la identidad individual, comunitaria social y cultural de jóvenes en situación de riesgo. Capacitación y adquisición de herramientas radiofónicas	8	
CGP 3	Diagnóstico de Vulnerabilidad Social y Relevamiento de Necesidades, recursos comunitarios y atención a problemas prioritarios. Recuperación de espacio públicos para fines recreativos	8	
CGP 14 OESTE	Desarrollo comunitario en grupos vulnerables. Organización y puesta en marcha de actividades deportivas y de educación media con el propósito de la reinserción socio comunitaria de los beneficiarios	10	
Barrio Mitre	Formación en panadería. Mantenimiento de edificios, deporte y recreación y promoción de la salud	5	

Lugano	Promoción de un consultorio de atención integral de adolescentes	5	100
Bajo Flores Asoc. Civil "Por la Fuerza de Ezequiel"	Conformación y capacitación de un grupo de adolescentes como promotores deportivos inter barriales.	15	
Barrio Rivadavia I	Diagnóstico de necesidades y recursos intra y extra-comunitarios. Participación en actividades de capacitación y de trabajo comunitario	12	
Barrio Rivadavia II	Creación de un espacio recreativo-cultural destinado a niños y adolescentes de la comunidad.	12	
Barrio Illia (delegadas)	Actividades orientadas al mejoramiento del aspecto del barrio y la calidad de vida de los vecinos.	15	
Bajo Flores. FM Barrial	Capacitación radial y deportiva. Realización de talleres de prevención del delito.	15	
PPJ		4	
Barrio Illia EMEM	Desarrollo comunitario con grupos vulnerables. Huerta y Carpintería	10	
Villa 1.11.14 Niños Felices	Tareas de capacitación e implementación de diferentes estrategias de supervivencia alternativas a situaciones de conflicto con la ley penal.	17	

Es complejo estimar la cantidad de destinatarios indirectos y varía según el tipo de intervención territorial, pero si podemos establecer un impacto en las familias de los jóvenes (destinatarios directos) y en la red comunitaria más cercana a los mismos estableciendo un número aproximado de 10.500 personas.

A esta cantidad habría que sumarle la cuantificación de otros destinatarios indirectos como las comunidades educativas de los establecimientos escolares a los que concurren estos jóvenes, con quienes se desarrollan acciones específicas de prevención; participantes de actividades de recreación y deportes generadas por los destinatarios directos dentro de sus comunidades, etc.

Asimismo cabe señalar que en cada uno de los territorios de implementación señalados de la Ciudad de Buenos Aires integran el programa jóvenes que no cobran el subsidio (PEC). Por otro lado se ha elaborado en base a la creciente demanda de los jóvenes de manifestar su interés de ingresar al PNP/PCV, una "lista de espera"¹. (Ver tabla anexo I con datos parciales y totales de población atendida directamente por el equipo nacional)

¹ Dicha lista se ha implementado debido a la alta demanda y la imposibilidad de incorporar a los jóvenes al PNP/PCV por falta de subsidios y de operadores locales del GCBA para sostener las tareas previstas.

Desde el inicio del PNP/PCV en el distrito la implementación se realizó con tres modalidades diferentes y en simultáneo a saber: a) a cargo del equipo local, b) a cargo del equipo nacional y c) de forma cogestiva.

Dichas variantes fueron producto, entre otros factores, del bajo nivel de compromiso original del gobierno local, la necesidad del equipo nacional de ampliar la cobertura del PNP/PCV para dejar de ser una prueba piloto e incidir progresivamente en los índices de delito y violencia de los lugares de implementación y por otro lado generar una experiencia de prevención del delito inexistente en la historia de las políticas públicas de nuestro país. Desde fines del 2003 y durante el año 2004 se ha podido generar progresivamente una integración de los equipos locales y el nacional para el entrenamiento de los primeros a efectos de que el equipo del PNP/PCV pase a cumplir un rol de monitoreo y seguimiento de dicho trabajo. Cabe señalar que este año ya se han dado las primeras experiencias en dicho sentido (B° Espora, la Boca, CGP 11, Villa 21 24) en proceso (Villa 31, Villa 15, Lugano, Villa 1-11-14).

Durante el año 2004 entre los meses de marzo y abril se desarrolló el Curso de Capacitación de Operadores de Prevención del Delito para 15 profesionales que pasaron a integrar el equipo local de la Ciudad del PCV. Dicho curso está a cargo de integrantes del equipo nacional del PNP / PCV.

2. Provincia de Buenos Aires

Durante los años 2002 y 2004 se inició la implementación del PCV/PNP en los distritos de Avellaneda (Villa Tranquila – 30 destinatarios directos) y Morón (Castelar Sur, Villa Carlos Gardel y Morón Sur – 70 destinatarios) del Gran Buenos Aires.

Hacia finales del mes de marzo deL 2004 se logró gestionar exitosamente desde la Mesa Metropolitana de Seguridad la cantidad adicional de 400 beneficios del Programa de Empleo Comunitario (en adelante PEC) para ser aplicados en 4 grandes barrios del área metropolitana, a saber:

- Ciudad de Buenos Aires: Bajo Flores (Ver punto anterior)
- San Isidro: La Cava
- Morón: Barrio Pte. Sarmiento y Villa Carlos Gardel
- 3 de Febrero: Barrio Ejército de los Andes.

Esta ampliación significó incrementar un 100% los beneficios que ya se estaban aplicando desde el PNP/PCV y la extensión a otros distritos del Gran Buenos Aires.

En la actualidad, la distribución de los proyectos en GBA es la siguiente:

El Manzanar Morón Sur	Microemprendimiento de elaboración de productos panificados con jóvenes de comunidades vulnerables	Morón	9	70
Barrio Santa Laura Morón	Incipiente implementación de microemprendimientos de elaboración de productos panificados	Morón	9	

Castelar Sur	Microemprendimiento de elaboración de productos panificados con jóvenes de comunidades vulnerables. Miroemprendimiento de elaboración de velas, jabones y sahumerios artesanales	Morón	15	
Villa Carlos Gardel	Acompañamiento y sostén a un proyecto de vida saludable e inclusivo alternativo a la actividad delictiva que permita incorporar pautas normativas que los relaciones con el mundo laboral	Morón	37	
Villa Tranquila	Capacitación laboral y organización de emprendimientos productivos con jóvenes en riesgo de entrar en conflicto con la ley penal	Avellaneda	30	30
La Cava	Ampliación del merendero de la capilla Nuestra Señora de Luján. Capacitación en oficio relacionada a la construcción.	San Isidro	8	
La Cava	Desarrollo Comunitario en Grupos Vulnerables - Diagnóstico y Relevamiento Comunitario. Desarrollo de Microemprendimientos Productivos y Sociales.	San Isidro	92	100
Bo. Ejército de los Andes	Desarrollo Comunitario en Grupos Vulnerables – Diagnóstico y Relevamiento Comunitario. Desarrollo de Microemprendimientos Productivos y Sociales.	3 de Febrero	100	100
Bo. Pte. Sarmiento / Carlos Gardel	Fortalecimiento de la red colectiva y singular, que permita a los actores participantes experimentar interacciones solidarias, transformándose en agentes multiplicadores que repliquen en sus pares, aprendizajes socialmente compartidos.	Morón	50	
Bo. Pte. Sarmiento / Carlos Gardel	Entrenamiento en la búsqueda de trabajo y en la definición y desarrollo de emprendimientos solidarios y colectivos, mediante los cuales se incorporen pautas normativas e interacciones saludables, que los alejen de la actividad delictiva...	Morón	50	100

Rol del equipo Nacional:

En la actualidad el equipo del PNP/PCV y luego de la capacitación realizada entre los meses de marzo y abril (junto con los operadores de Ciudad de Buenos Aires), se encuentra entrenando en terreno a los operadores locales a la vez que monitorea el proceso de implementación.

Morón

El Municipio de Morón cuenta con un equipo de 10 profesionales que participan del Programa Participación Comunitaria desde el cual se desarrollan acciones en la línea del PNP/PCV. En la actualidad tienen 170 destinatarios directos. Básicamente, si bien existen espacios de reunión grupales para la reflexión sobre el proyecto de vida y la identidad que se sostienen semanalmente, y la atención de demandas socio – jurídicas, la intervención está centralmente orientada a la generación de emprendimientos productivos. (Ver anexo II)

Villa Carlos Gardel:

- Una vez por semana se llevan a cabo reuniones grupales, su tiempo de duración es de una hora. Son 11 grupos en total y el número de destinatarios es de 133 chicos. Existen dos operadoras por cada reunión grupal.
- Se realizan entrevistas individuales, según el caso si lo requiere son en forma semanal sino en forma mensual. Aproximadamente las entrevistas duran 30 minutos y según el caso ese tiempo puede variar. Siempre es asignado una operadora por caso, es decir las entrevistas cara a cara sin terceros.
- Otras de las actividades son los talleres de capacitación, dictados por personas con experiencia en el tema y por los mismos beneficiarios que se encuentran capacitados para tomar una responsabilidad de esta magnitud. Los talleres son: taller de mecánica (dos veces por semana con un tiempo de duración de dos horas. Concurren diez beneficiarios); taller de tejido (este taller se dicta una vez por semana su duración es de dos horas, asisten cinco personas); taller de tarjetas españolas (se reúnen una hora por semana concurriendo tres destinatarios); taller de panadería (se realiza una vez por semana, su duración es de cuatro horas y asisten cuatro personas). Hay asignados un operador por cada taller. Hasta esta instancia todas estas actividades se realizan en el chalet de ATE.
- Entrevistas a postulantes.

Morón Sur:

- Entrevista a postulantes (una vez por semana o cada quince días según requerimiento)
- Entrevistas individuales
- Entrevistas en profundidad (cada quince días)
- Reuniones generales (una vez por semana)
- Supervisión Microemprendimiento en panes y facturas.(Una vez por semana)
- Capacitación en panadería a cargo de los beneficiarios de Castelar Sur.
- Actividad recreativa: Partido amistoso de fútbol entre beneficiarios del Barrio Manzanares y Santa Laura.

Castelar Sur:

- Promoción, Organización y acompañamiento de microemprendimientos productivos.
- Reuniones plenarias
- Entrevista en profundidad:
- Taller de inserción Laboral
- Aproximación a instituciones y referentes barriales en la búsqueda y derivación de jóvenes del perfil
- Entrevistas a postulantes
- Reuniones con beneficiarios en Capacitación

Avellaneda

Por ahora, la intervención está focalizada en Villa Tranquila y es desarrollada directamente por integrantes del equipo nacional. La misma se inició en noviembre de 2001 y tiene en la actualidad 30 destinatarios directos.

Las características del grupo son las siguientes:

Edad promedio: 21 años

Nivel de instrucción

- Primaria / EGB Incompleta..... 58,1 %
- Primaria / EGB completa..... 27,9 %
- Secundaria / Polimodal incompleta..... 11,6 %
- Secundaria / Polimodal completa..... 2,4 %

Reinserción / retención escolar = 21%

Del total de 43 beneficiarios que participaron del Programa a lo largo del semestre (incluyendo altas y bajas), 9 continuaron o retomaron sus estudios (7 en la EGB, 2 en el Polimodal), es decir, un 21 %.

Si se toma como referencia el promedio de 31 beneficiarios con los que se trabaja habitualmente, el porcentaje de reinserción / retención escolar asciende al 29 %.

Las actividades que se desarrollan son:

- Capacitación en oficios:
Carpintería, Marroquinería.
- Organización y seguimiento de emprendimientos productivos y sociales:
Panadería, Huerta, Carpintería, Herrería, Asociación Civil (Centro Comunitario "Los cabecitas negras": organización de actividades deportivas y recreativas para niños en situación de riesgo)
- Reinserción y retención escolar:
Lugar físico: Escuela EGB N° 11 (Avellaneda). Reuniones de seguimiento: una vez por semana
- Espacios grupales e individuales de reflexión sobre el proyecto de vida (incluye aspectos vinculares y del mundo del trabajo)

San Isidro

El PNP/PCV se está implementado desde la Secretaría de Acción Social del Municipio. El equipo local está conformado por cinco profesionales, acompañados permanentemente por una operadora del equipo nacional es las intervenciones y con un sistema de seguimiento y monitoreo que implica una reunión semanal con dicha operadora y la coordinación del PNP/PCV.

Para realizar la convocatoria de jóvenes se han realizado diversas reuniones con organizaciones que trabajan con jóvenes en el barrio, a saber:

Parroquia; Comedor Sopa de Piedra; Programa Nuevo Sol; Patronato de Liberados de la Pcia. de Buenos Aires; Fundación Cor; APAC; Grupo Juan de la Cruz. Además participaron de dichas reuniones y de la convocatoria la escuela del barrio y los delegados municipales que viven y trabajan en el barrio.

Actualmente los jóvenes del PCV / PNP desarrollan las siguientes actividades:

- Reuniones grupales (agrupan entre 10 y 12 jóvenes cada una), para el desarrollo de los talleres de proyecto de vida e identidad y de inserción al mundo del trabajo. Participa el 100 % de los destinatarios de forma obligatoria, son encuentros semanales de 3 horas cada uno)
- Capacitación en oficios. El Municipio ha firmado un convenio con la UOCRA por el cual el 25 % de los jóvenes bajo programa se está capacitando en colocación de azulejos, electricidad o instalación de gas. Según el curso se requiere una presencia de 3 o 4 veces por semana toda la mañana.
- Curso de informática, organizado junto con la Fundación COR que cede sus instalaciones para el desarrollo de un curso en operaciones básicas de PC, con un docente designado por la Dirección de Educación de Adultos.
- Curso de panadería, organizado con la Fundación Cor, participan del mismo dos grupos de 10 jóvenes destinatarios cada uno.
- Terminalidad de EGB. Se ha articulado con la Dirección de Educación de Adultos y se ha creado una instancia en la comunidad para incluir el 40 % de los jóvenes bajo programa en un sistema formal de terminalidad.
- Recreación y deporte. Tres veces por semana, de 9 a 12 hrs. los jóvenes del programa utilizan las instalaciones del Polideportivo Municipal para desarrollar clases de natación, fútbol, voley a cargo de 5 profesores de educación física. Este espacio ha permitido llevar adelante un control de salud de los mismos y ha permitido el inicio y el sostenimiento de los tratamientos pertinente (incluido odontología).

3 de Febrero

En el Municipio de 3 de Febrero se trabajó la convocatoria desde la Dirección de Minoridad del Municipio a cargo de la Lic. Cristina Menchaca, quien a su vez trabajó la misma con instituciones que tienen base en el barrio como la Sala de Salud, las escuelas medias y comedores.

Por el trabajo que vienen desarrollando desde la misma Dirección, en atención directa a jóvenes en situación de riesgo, en prevención de las adicciones, etc. ya se tenía

conocimiento directo de jóvenes cuyo perfil era coincidente con el delineado por el PNP/PCV. Lo cual facilitó mucho la convocatoria.

Los jóvenes que participan del programa concurren a un espacio grupal de reflexión semanal a cargo de operadores de la Dirección de Niñez, un encuentro de seguimiento también semanal donde se trabaja sobre la actividad principal de contrapartida elegida por el destinatario, a saber:

- Microemprendimientos
- Cursos de Capacitación
- Terminalidad de EGB o Polimodal

Por otro lado, en articulación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, dos trabajadores sociales realizan semanalmente visitas domiciliarias en las casas de los destinatarios con el objeto de realizar un informe socio-ambiental y realizar intervenciones en relación a la red familiar de cada uno de ellos.

3. Provincia de Río Negro

En el año 2002 se inició la implementación del PCV / PNP/PCV en algunas ciudades de la Provincia de Río Negro.

Cipoletti	Mantenimiento de viviendas habitadas por personas mayores	Río Negro	19	34
Viedma	Puesta en funcionamiento de planta clasificadora de residuos domiciliarios	Pcia. Río Negro	9	
Bariloche	Capacitación en reciclaje de vidrio	Pcia. Río Negro	6	

4. Provincia de Santa Fe

El día 20 de diciembre del 2004 se ha firmado el convenio marco entre la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que permite la implementación del PNP/PCV en la Ciudad de Santa Fe.

Se comenzó la implementación en el mes de enero de 2005 a través de un proceso de capacitación del equipo local conformado a los efectos de implementar el programa en la Ciudad Capital y actualmente se está trabajando en el Barrio Guadalupe Oeste, en la zona del Barrio Chaqueño con 144 jóvenes, 37 de ellos reciben PEC.

Contactos institucionales realizados al PNP/PCV, interesados en implementar acciones de prevención del delito en el marco del plan propuesto a consideración de las autoridades del Ministerio:

- Provincia de Entre Ríos. Interés de la Dirección de Política Criminal de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno de implementar el Plan Nacional de Prevención del Delito.
- Provincia de Tucumán. Interés del Intendente de la Ciudad de San Miguel de Tucumán en implementar el Programa Comunidades Vulnerables.

- Provincia de Tierra del Fuego Interés del Ministro de Juventud. Pedido de la Provincia para realizar una capacitación a operadores de juventud en situación de riesgo.
- Municipalidad de Mercedes – Provincia de Buenos Aires. El contacto fue realizado por el Presidente del Concejo Deliberante, a través de representantes de una ONG y el foro de seguridad municipal con el objetivo de desarrollar una estrategia de prevención social con jóvenes.
- Municipalidad de Unquillo – Provincia de Córdoba. El contacto fue realizado por el Intendente con el objetivo de desarrollar una estrategia de prevención social con jóvenes.
- Villa Constitución. Pcia. de Santa Fe. Contacto realizado por un diputado nacional por Santa Fe para implementar el PCV semejante al de la ciudad de Santa Fe.
- Formosa: Contacto realizado por el Coordinador del Patronato de Liberados para la implementación del PNP/PCV.
- San Juan: Contacto realizado por el coordinador de la Unidad de programas y proyectos especiales del Ministerio de Gobierno de San Juan para la implementación del PNP/PCV en la Ciudad Capital.
- Ministerio de Seguridad de la provincia de BS.AS: Dirección de Prevención Comunitaria de la Violencia para la implementación de proyectos de prevención social del delito bajo el Programa de Respuestas Múltiples, ya existente en la Provincia
- Municipalidad de Moreno: Contacto realizado por la Sub-Secretaría de Acción Social a pedido del Sr. Intendente de Moreno para fortalecer el Programa “Jóvenes en Conflicto con la Ley” existente en dicho Municipio.

CUOTA HILTON

Situación actual

298. Informe situación actual respecto del 1° cuatrimestre del corriente año respecto de la asignación de Cuota Hilton.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el primer cuatrimestre del año 2005 se exportaron 7.734,9 toneladas por un valor FOB de u\$s 55.374.365,04

De acuerdo a lo observado por la SIGEN, los certificados de cuota Hilton cuentan con las medidas de seguridad solicitada, y son emitidos por la Casa de la Moneda, además se implementó un registro de emisión de los mismos, donde se asientan en forma correlativa los certificados y para quien han sido expedido.

Además se colocó en Internet la base de cálculo de la distribución realizada por la Resolución n° 502/2005, de forma tal que se cumple con la condición de transparencia solicitada por el Organismo de Control y cada uno de los adjudicatarios va a poder analizar de que forma se calculó la parte de las demás plantas.

También se otorgaron anticipos para evitar que las plantas tuvieran que interrumpir sus planes de envíos y no producir un período sin trabajo de la Planta. A partir del 1° de julio, todas las plantas podrán ejecutar la cuota ya asignada.

También se está elaborando una serie de resoluciones y adaptando los sistemas informáticos para la recepción de información que provenga de la Aduana, la AFIP y SENASA, junto con la información de exportación que envíen los exportadores, a fin de ir mensualmente conciliando la información que posteriormente se utiliza en la determinación de las cuotas por planta y empresa.

AGRICULTURA

Empresa Monsanto

299. ¿Que opinión merece el caso de la Empresa Monsanto S.A.I.C. y el derecho de los agricultores a la conservación y utilización de la propia semilla sin pago regalía extendida?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Empresa MONSANTO SAIC reclama el pago en concepto de regalías por el uso de materiales genéticos, en particular de soja, con modificación genéticamente. Cabe aclarar que la empresa MOSANTO no tiene patentado en nuestro país dicho gen, es más, licenció su uso a empresas que hacen mejoramiento genético en Argentina.

El derecho de agricultores a reservar parte de su cosecha de granos, para su propio uso está permitido por la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y su Decreto Reglamentario N° 2183/91.

Estas condiciones estaban establecidas cuando la empresa MONSANTO inició sus actividades en nuestro territorio, por lo cual debía estar en conocimiento de las reglas y normativas legislativas establecidas en el país.

El sistema de pago de regalías extendidas no está legislado en nuestro país, a lo sumo constituye un acuerdo privado entre partes.

SENADOR NACIONAL MARIO LOSADA

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Exclusión

300. Teniendo en cuenta que el inciso 3 del Art. 99 de la Constitución Nacional expresamente excluye dictar Decretos por razones de Necesidad y Urgencia en materia electoral o el régimen de los partidos políticos, se solicita informe a este Cuerpo cuáles fueron los fundamentos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional al dictado del Decreto 535/05 sobre habilitación de los partidos políticos para los comicios del 23 de octubre de 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Corresponde señalar que tal decreto no es de Necesidad y Urgencia, sino reglamentario del art. 29 bis de la Ley 23.298, dictado en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 99 inc. 2° de la Constitución Nacional.

Su texto se refiere a las modalidades y plazos establecidas no en la Ley sino en otros Decretos de la misma naturaleza (292 y 451 ambos del 2005).

LEY N° 25.080 DE INVERSIONES FORESTALES

Implementación

301. De acuerdo a las respuestas sobre el particular incluidas en el Informe N° 63 (Septiembre 2004) ,correspondiente a su visita del 13/10/04 , en la que manifiesta expresamente: “se trabajará estrechamente con otras áreas del estado con competencia específica vinculada a los beneficios que se otorgan al amparo de la ley como la AFIP, la Secretaría de Industria y las provincias adheridas a la misma” solicitamos nos informe concretamente cuáles fueron los trabajos que se desarrollaron hasta la fecha entre la AFIP, la Secretaría de Industria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y las provincias adheridas a la ley a los efectos de la implementación y resolución de las trabas en la aplicación de la ley 25.080.

- a) En el marco de la ley 25.080 y desde su implementación se sirva informar la cantidad de Proyectos forestoindustriales que se han presentado y cuáles han sido otorgados.
- b) Reiteradas demoras en el pago de los subsidios a los planes forestales.

El pago de los subsidios a los planes forestales no es ágil y tiene demoras excesivas, al punto que se están pagando, limitadamente, planes del año 2000 y aún anteriores; baste un solo dato elocuente: a esta altura del año, del presupuesto afectado al pago de plantaciones solo se ha ejecutado un tercio del mismo. No necesito enfatizar en el perjuicio que implica para toda la cadena económica y social que depende de que el Estado haga las cosas como corresponde.

Se aprueba un promedio de 50 planes por mes, este no es un promedio digno para un régimen de promoción del sector llamado a ser una de las especializaciones más importantes para la economía argentina.

El dinero llega con cuenta gotas a la Provincia.

Hay planes forestales que llevan en trámite más de 3 años y el proceso productivo tiene serias discontinuidades (producción de viveros, hectáreas plantadas, utilización de los beneficios, etc.)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se informa sobre el particular que han trabajado en forma conjunta funcionarios de la Subdirección General de Fiscalización de la AFIP y de la Dirección de Bosques Cultivados respecto del proyecto de Resolución 260/05 (SAGPA) en lo atinente a los beneficios impositivos del régimen. Se sigue trabajando en el seno de esa Comisión sobre la modificación del artículo 3º ya que el seguro de caución no es una especie de garantía sustentable para cubrir la devolución de los créditos fiscales originados en la inversión forestal.

Se elaboró con la participación de AFIP la vigente resolución 260/05 que impone la obligación de constituir garantías a quienes hayan usufructuado beneficios fiscales en el marco de la ley 25.080, las que deberán ser ampliadas cuando se incrementen los montos de los mismos.

Asimismo se elaboró una guía para la presentación de las declaraciones juradas, con el doble propósito de determinar los montos que deben ser garantizados y los controles de cumplimiento de los proyectos aprobados.

Con la Secretaría de Industria se han mantenido consultas tendientes a determinar la metodología para la presentación y evaluación del componente industrial de los proyectos forestoindustriales para ser incluidos futuras modificaciones tanto del decreto reglamentario como en resoluciones que determinen procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación y control de cumplimiento de proyectos en el marco de la referida ley.

Para agilizar en el futuro los pagos se ha modificado la normativa desdoblado el procedimiento en las etapas de aprobación y pago, de manera tal, que al momento de la liquidación del subsidio sólo deba constatarse la superficie lograda y la titularidad del predio forestado. Por otra parte ya está implementado el pago por transferencia bancaria que se efectúa desde la SAGPYA, sólo resta que los beneficiarios notifiquen sus cuentas.

Se están analizando los proyectos pendientes de resolución, y aquellos que están haciendo uso de los beneficios a la luz de los dictámenes existentes de la DNI, DNAJ y principalmente la UAI del MEyP, surgiendo situaciones complejas que deberán resolverse en un marco de razonabilidad que priorice el interés público y evite incurrir en perjuicios fiscales.

Es de destacar además que otras de las grandes dificultades para procesar en tiempos más cortos las aprobaciones y autorizaciones de pago en la SAGPYA se debe a las falencias en la documentación contenida en los expedientes remitidos por algunas provincias que obligan a formular nuevos requerimientos. Las falencias más frecuentes consisten en falta de documentación que acredite el dominio de los inmuebles forestados y los puntos GPS indispensables para registrar las superficies forestadas, su localización y el posterior seguimiento hasta la fecha de corte comprometida. Cabe

aclarar que para las plantaciones de hasta 10 ha inclusive y poda, raleo y manejo de rebrote de hasta 50 has. que se consideran pequeños productores, dichos puntos deben ser tomados por las autoridades de aplicación provinciales.

Estos requisitos son esenciales, considerando que deben evitarse pagos indebidos sobre todo cuando se trata de la aplicación de fondos públicos.

A efectos de subsanar las dificultades observadas, se han preparado distintos modelos de convenio tipo a suscribir con las provincias en reemplazo del actual, que tiene por objeto desligarlas de la mayor cantidad de tareas administrativas para que puedan concentrar la atención y asesoramiento a pequeños productores, con una importante tarea de extensión; reservando para la SAGPyA la aprobación control y pago de planes que involucren mayores extensiones.

A partir de la campaña 2005 las presentaciones se efectuará por Internet, facilitando considerablemente su tratamiento administrativo.

Se encuentra en estado avanzado de elaboración un proyecto de resolución para Pequeños Productores Agrupados en el que se modifica el procedimiento para el otorgamiento y uso del anticipo el que se efectuaría en cuenta bancaria pagadora, utilizable exclusivamente para el pago de facturas de proveedores y honorarios. Ello también, tiene por objeto procurar que por lo menos una parte del subsidio sea canalizado a través de la economía formal tratándose de la aplicación de fondos públicos.

a. Según las constancias de las bases de datos se habrían recibido alrededor de 30 presentaciones que mencionan un componente industrial, si bien en muchos casos no se acompañó documentación suficiente para su evaluación.

La normativa vigente no contiene una guía precisa para la presentación del componente industrial y por ello se iniciaron las consultas con la Secretaría de Industria y Comercio .

Hasta el presente cuentan con resolución aprobatoria dos proyectos forestoindustriales.

b. Precedentemente se han esbozado las razones y medidas correctivas implementadas y en proceso de elaboración.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY 25080

Problemas

302. De acuerdo con la información que hemos relevado los siguientes son los principales problemas de interpretación y/ o aplicación de la Ley.

Agradeceremos contar con la opinión de los funcionarios al respecto y las alternativas de solución que se estarían analizando:

a) Interpretación de los alcances de la Ley 25.080:

a.1. Interpretación legal de la expresión "Proyecto Aprobado por el Régimen de la ley 25.080".

a.2. Tratamiento de las plantaciones existentes y de la industria existente, cuando se trate de una Ampliación.

- a.3. Tratamiento de las Modificaciones y Ampliaciones de un "Proyecto" ya aprobado.
 - a.4. Tratamiento de los incumplimientos: definición de "proyecto caído" y "proyecto en carrera". Grados de incumplimiento. Causas.
 - a.5. Tratamiento del "recurso maderero" como fuente de inicio y fin de la cadena de producción.
 - a.5.1. Grado de integración vertical en la cadena de valor
 - a.6. Tratamiento de los aumentos de productividad derivados de nuevas tecnologías.
- b) Certificado de Estabilidad Fiscal
- c) Devolución de IVA

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

A la luz de la prórroga de plazos para constituir garantías establecida por la modificación de la Resolución 260/05 (SAGPyA) insertada por el artículo 1ero. de la Resolución 474/05 (SAGPyA) y dado que la constitución de las mismas es un requisito previo a la obtención de la devolución del impuesto al Valor Agregado (primer párrafo del artículo 5to. de la Resolución 260/05), se ha encarado un relevamiento en las áreas operativas de la DGI respecto de las solicitudes de devolución interpuestas, a los efectos de remitir a la SAGPyA el detalle de las constancias emitidas por ésta que respaldan las citadas devoluciones para que confirmen su vigencia y el cumplimiento de la obligación de garantía.

Al respecto cabe destacar que la ley 25.080 y su reglamentación plantean serias y cuantiosas cuestiones hasta llegar a eventuales contradicciones con lo cual la interpretación debe resultar de un cuidadoso análisis en el que se tomen en consideración las opiniones de distintas áreas del estado como ser la Secretaría de Hacienda –Dirección Nacional de Impuesto-, AFIP, Secretaría de Industria, Dirección de legales del área Agricultura y Dirección General de Asuntos Jurídicos dependientes del MEyP contándose con varios dictámenes de estas dos últimas, otros de la DNI a quien se le ha remitido una nueva consulta la que se encuentra en análisis.

En cuanto a las consultas específicas del punto a):

- a.1 "Proyecto Aprobado por el Régimen de la ley 25.080" es el que cuenta con resolución emanada de la Autoridad de Aplicación- SAGPyA-.
- a.2 Los beneficios corresponden a la ampliación y deben otorgarse en proporción a la inversión forestal, este tema se sometió a consideración de la DNI
- a.3 Tanto la DNI como el servicio jurídico de la SAGPyA se expidieron en el sentido que deben ser tratados como subproyectos con estabilidad fiscal a partir de la fecha de presentación de la modificación o ampliación
- a.4. Como los procedimientos para la aplicación de sanciones no estaban reglamentados se está elaborando el mismo, ello consta en el exp. S01: 098136/2004

La terminología proyecto caído o proyecto en carrera no es propia de la normativa vigente. La ley incluye entre las sanciones la caducidad total o parcial de un proyecto promovido, y para la aplicación de esas sanciones como el resto de las previstas por el

art. 28 de la ley debe cumplimentarse un procedimiento, el cual como se destacara, se encuentra en elaboración.

a. 5. La ley 25080 impulsa la ampliación de la oferta maderera del país a través de bosques de cultivo, ello implica un aumento de la superficie boscosa implantada de especies de rápido crecimiento. Para ello brinda apoyo económico no reintegrable que es tomado por los pequeños y medianos plantadores. Los grandes forestadores o muy grandes aprovechan los beneficios fiscales que brinda la ley y en menor medida basan su crecimiento empresario en la estabilidad fiscal que esta ofrece. El incremento de la superficie forestada es el primer paso indispensable para el desarrollo del sector.

a.5.1 El sector ha encontrado en la región del NEA la conformación de un Clusters, donde interactúan distintos actores sectoriales desde los académicos hasta empresarios pasando por las agremiaciones e incluso, con menor participación, áreas de gobierno provincial. En el resto del país estos esquemas de crecimiento empresarial son incipientes. Resumiendo, el sector forestal en su desarrollo termina siempre generando Clusters, ya que entre otra razones, el transporte de los productos (materia prima) define la rentabilidad del mismo. Sin embargo primero es lo primero, y ese es el bosque (recurso natural renovable).

a.6 No está resuelto

b) En cuanto a los Certificados de Estabilidad Fiscal se han entregado un total de 146 y están siendo revisados y proyectándose un modelo tipo ya que los existentes, en algunos casos, carecen de elementos esenciales como fecha de emisión, resolución aprobatoria del proyecto respectivo, volúmenes amparados y especificaciones de vigencia temporal.

c) Con relación a la devolución de IVA se han remitido a la AFIP 17 expedientes con dictamen favorable de la DF para proceder a la devolución habiéndose evacuado diversas consultas.

Con el reciente dictado de la Res. 260/05 y su modificatoria 474/05 se estima que una vez constituídas las garantías comenzará la devolución de los importes pertinentes.

Por otra parte y a efectos de evitar dificultades en la consideración de los pedidos de devolución, se incluyó en la Res. 45/05 de la SAGPYA el Anexo IV el que detalla aquellos rubros sobre los cuales puede solicitarse la devolución, resultando improcedente los que no estén incluidos en dicho listado.

Se está revisando el stock de expedientes para determinar la cantidad de los que aún no han sido considerados.

GESTIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Obras eléctricas:

303. Se solicita por su intermedio una respuesta del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. De Vido a la nota de fecha 24/04/05 en relación al financiamiento para obras eléctricas que gestiona la provincia de Misiones, cuyo texto se transcribe a continuación:

Buenos Aires, 28 de abril de 2005

AL SEÑOR MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
Arq. Julio Miguel DE VIDO
S...../.....D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de expresarle mi preocupación en relación con obras cuyo financiamiento gestiona la Provincia de Misiones.

Me interesa fundamentalmente señalar la importancia de realizar las obras eléctricas necesarias para garantizar el abastecimiento provincial.

Lamentablemente la empresa EMSA por años no realizó las provisiones e inversiones necesarias y hoy no cuenta con una red capaz de sustentar el crecimiento del consumo.

Se trata de las obras que a continuación se detallan:

BAPIN OBRA/DENOMINACIÓN

MISIONES

35217 CONSTRUCCIÓN 2DA TERNA SAN ISIDRO-ROCA EN 132 KW Y ADECUACIÓN

ET ROCA

12,300,000

35222 ET ITAEMBÉ MINÍ 132/33/13,2 KV 8,400,000

PROYECTO DE POTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE POSADAS

7,543,000

AMPLIACIÓN LÍNEA A DEL VALLE - SAN VICENTE 7,200,000

35220 ET SAN IGNACIO 132/33/13,2 KV Y LÍNEA 132 KV 6,750,000

35229 LÍNEA DE 33 KV, POZO AZUL- IRIGOYEN 5,508,000

35221 ET SAN VICENTE 132/33/13,2 KV 5,400,000

35205 ET POSADAS CENTRO 132/33/13,2 KV 4,800,000

PROYECTO DE POTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

4,800,000

35226 LÍNEA DE 33 KV, ARISTÓBULO - 25 DE MAYO 3,066,000

35227 LÍNEA DE 33 KV, 2 DE MAYO - SAN VICENTE 2,904,000

35228 LÍNEA DE 33 KV, FRACRÁN - SAN PEDRO 2,430,000

35214 LÍNEA RURAL DOBLE TERNA DE 33 KV "OBERÁ - ALEM" 2,400,000

35232 LÍNEA DE 33 KV, PIÑALITO NORTE - SAN ANTONIO 2,390,000

35233 PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 13,2 Y 7,62 KV 2,220,000

35209 AMPLIACIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV PTO MINERAL 1,980,000

35211 INCREMENTO TRANSFORMACIÓN ET OBERÁ 132/33/13,2 KV 1,800,000

35225 SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132,2 KV JARDÍN AMÉRICA 1,290,000

35219 AMPLIACIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV EL DORADO 1,140,000
35212 AMPLIACIÓN DE BARRAS 33 KV ET 132/33/13,2 KV "OBERÁ Y SALIDAS DE LÍNEAS PREENSAMBLADAS 1,050,000
35230 LÍNEA DE 33 KV, SANTA RITA - AURORA 940,000
35206 EQUIPAMIENTO CAMPO DE 132 KV Y ACOMETIDA DE LÍNEA DE 132 KV "POSADAS CENTRO I" 900,000
35223 AMPLIACIÓN LÍNEA SAN ISIDRO - ITAEMBE MINÍ 720,000
35231 LÍNEA DE 33 KV, MEJALENKO - APÓSTOLES 632,000
TOTAL FASE I : 288,143,705 (en miles de pesos)
Cant.Proy.: 30

Seguramente Ud. compartirá el criterio de que se trata de obras de infraestructura fundamentales para la población y el desarrollo económico.

Es una lamentable paradoja que con un potencial hidroenergético como el de Misiones, no pueda superar las dificultades estructurales para acompañar el desarrollo.

Al complejo e inconcluso proceso de construcción de la represa Yacyretá se agregó la pésima gestión de la empresa de electricidad EMSA durante los años 90, que despilfarró los recursos necesarios para garantizar el servicio en todo el territorio provincial.

Agradeciendo de antemano su gentil atención a la presente y su gestión en favor de lo solicitado, aprovecho para saludar a Ud. con mi mayor consideración.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Este pedido fue contestado mediante Nota S.I. "2005, AÑO DE HOMENAJE A ANTONIO BERNI" que se transcribe.

NOTA S.E. N°
REF: EXP-S01: 0135203/2005
BUENOS AIRES,

SEÑOR SENADOR DE LA NACION:

Me dirijo a usted en relación a vuestra Nota de fecha 28 de Abril de 2005 vinculada a la presentación de un listado de obras que a su criterio se consideran necesarias para garantizar el abastecimiento provincial, en la Provincia de MISIONES.

La SECRETARÍA DE ENERGÍA, no tiene jurisdicción para realizar las obras que son de estricta competencia de la distribuidora provincial. En relación a obras de mayor tensión y habida cuenta de la preocupación del ESTADO NACIONAL en referencia a las mismas, se describen las acciones encaradas desde el CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, y sus aspectos más relevantes a efectos de elaborar lo que se decidió denominar: PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO II.

Se solicitó a las Jurisdicciones Provinciales y actores privados del sector, como así también a las Cámaras que los nuclean, el envío de todas las necesidades detectadas y que respondieran a los objetivos centrales del Plan.

Se licito la contratación de una consultoría de respaldo a fin de evaluar y priorizar las 400 solicitudes presentadas, resultando ganadora la Consultora "Mercados Energéticos".

Para la evaluación preliminar se decidió adoptar los CRITERIOS DE DESEMPEÑO MÍNIMO, previstos en el Reglamento de Diseño y Calidad del Sistema de Transporte de Alta Tensión, contenido en el Anexo 16 de "Los Procedimientos".

Criterios de Priorización.

Las obras resultantes de la evaluación preliminar fueron clasificadas según el siguiente orden de prioridades, el que está fundado en los objetivos centrales del Plan que se mencionaron antes.

Obras de Prioridad A: Son aquellas que en condiciones de red completa, su no ejecución dentro del período de análisis posibilitará la aparición de energía no suministrada en algún momento del mismo, como consecuencia de cortes de demanda requeridos para evitar sobrecargas o niveles de tensión inadmisibles.

Obras de Prioridad B: Son aquellas cuya no realización dentro del período de análisis, implique el riesgo de afrontar estados N-1 en los que la energía no suministrada resulte superior al equivalente de 30 % de la demanda del área abastecida durante 10 días corridos.

Obras de Prioridad C: Son aquellas relacionadas con mejoras en la seguridad y confiabilidad, adecuación de los sistemas a los criterios de diseño, mejoras de la calidad del servicio o del producto técnico, de flexibilización de la operación, etc.

Obras de Prioridad D: Obras destinadas a integración de áreas aisladas, donde no se detecte la aparición de energía no suministrada dentro del período de análisis.

Con los lineamientos técnicos así dispuestos, en el mes de Diciembre de 2003, se convocó a todos los Comités Regionales de Transporte para una primera ronda de consulta sobre los avances que registraba el trabajo hasta ese momento, lográndose un total éxito de asistencia y participación, que puso en evidencia el alto grado de credibilidad que ha logrado el Consejo en el Sector Eléctrico.

En esa ocasión se requirió además un importante volumen de información adicional.

La segunda ronda de consultas con los Comités Regionales de Transporte se realizó en marzo de 2004, ocasión en que surgió como dato relevante de la realidad la necesidad de readecuar tanto el escenario inicial como las proyecciones de la demanda como consecuencia del explosivo crecimiento que

se estaba registrando en la misma, lo que adicionalmente añadió más urgencia a la necesidad de lanzar este nuevo plan de obras.

La última ronda de consultas y finalización para esta etapa del trabajo se realizó en junio de 2004. El resultado se resume en las planillas que se adjuntan, que reflejan la priorización de obras obtenida en base a los criterios planteados.

Debe destacarse que la amplia participación lograda, tanto en el envío de la información de base, como en las tres rondas de consulta, implica el consenso para el Plan, de prácticamente la totalidad del Sector Eléctrico Argentino, tanto público, como privado.

Por su parte, en Reunión Plenaria realizada los días 18 y 19 de agosto de 2004, EL CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, aprobó por unanimidad el trabajo realizado, el que cuenta en consecuencia con el aval de las Provincias.

Estos dos hechos implican:

1.- Asegurar el repago del financiamiento por parte de los Agentes beneficiarios de las obras vía Canon, mediante los cargos que resulten.

2.- Participación de los Estados Provinciales en las inversiones, en las ocasiones y proporciones que así correspondan.

Las obras integran el Plan Estratégico 2004-2008.

Las mismas presentan las siguientes características:

- Tienen estudio de factibilidad, están consensuadas y aprobadas por las 24 provincias.
- Traen beneficio para el sistema eléctrico por mejoras en calidad, seguridad y menores costos de despacho.
- No resulta previsible que sean realizadas exclusivamente por privados.

En particular las obras previstas para la Región NEA entre las que se encuentran algunas citadas en vuestra Nota, se detallan a continuación.

REGIÓN NEA

OBRA	COSTO ESTIMADO (miles de U\$S)
Ampliación ET Bella Vista - Instalación transf. 132/33/13,2 kV - 15 MVA	240
LAT Sta. Catalina - Bella Vista	5.540
Línea 132 kV Saenz Peña - J.J. Castelli y Nueva ET J.J. Castelli 132 kV	6.560
ET Posadas Centro 132/33/13,2 kV	1.600
Ampliac. Línea A. Del Valle-San Vicente. ET San Vicente 132/33/13,2 kV	3.800
LATs 132 kV Pirané-El Colorado, El Colorado-S. Martín, y Nueva ET El Colorado 132 kV	8.330
ET San Isidro 500/132 kV - 300 MVA	15.000
Incremento transformación ET Oberá 132/33/13,2 kV	420

<i>Construcción 2da. Terna San Isidro-Roca en 132 kV y adecuac. ET Roca</i>	<i>4.100</i>
<i>Ampliación ET Goya</i>	<i>647</i>
<i>Línea 132 kV Mercedes - Goya</i>	<i>6.185</i>

Las otras obras mencionadas deberán seguir los pasos correspondientes en función de otras formas de financiamiento y seguimiento por parte de la Provincia de MISIONES.

Saludo a usted atentamente.

AL SEÑOR SENADOR DE LA NACIÓN

Dn. Mario LOSADA

S / D

TERRORISMO DE ESTADO Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.

Postura del Poder Ejecutivo Nacional

304. En su carácter de Jefe de Gabinete explique el pensamiento o la postura del Poder Ejecutivo Nacional sobre la constitucionalidad de los indultos a personas involucradas en la comisión de delitos vinculados al terrorismo de Estado y crímenes de Lesa Humanidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación hace notar que se trata de un tema planteado actualmente ante los tribunales de justicia. A este respecto ya han recaído pronunciamientos judiciales contrarios a la constitucionalidad de los indultos respecto de personas involucradas en la comisión de crímenes de derecho internacional, tales como los crímenes de lesa humanidad que han sido cometidos en aplicación del terrorismo de Estado practicado por la dictadura militar de 1976-1983.

Desde el punto de vista del derecho constitucional e internacional de los derechos humanos esta Secretaría puede resumir muy brevemente su posición de la manera siguiente.

La noción clave cuyas consecuencias es necesario extraer está constituida por la obligación del Estado de combatir la impunidad de graves y flagrantes violaciones de los derechos humanos en todos los casos.

La Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 ha otorgado jerarquía constitucional a una serie de instrumentos internacionales que obligan a erradicar la impunidad de las graves violaciones de los derechos humanos como las desapariciones forzadas, la tortura, las ejecuciones sumarias y la apropiación de niños entre otras, que al adquirir carácter sistemático o masivo constituyen crímenes de lesa humanidad, por su naturaleza imprescriptibles, no amnistiables ni indultables, y que hacen procedente la jurisdicción universal.

La impunidad ha sido definida en los trabajos de las Naciones Unidas sobre el tema, como la falta de prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos humanos. Según la segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, combatir la impunidad es una obligación de todos los Estados que integran la comunidad internacional.

El rechazo de la impunidad es parte de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, tales como resultan de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

En efecto el Estado debe promover los derechos humanos, es decir fomentarlos y extenderlos; debe respetarlos, o sea abstenerse de violarlos y por último debe garantizarlos, lo que equivale a prevenir razonablemente su violación y si ésta se produce, debe investigar, procesar, juzgar y sancionar a quienes sean encontrados culpables de dicha violación mediante los procedimientos de un tribunal independiente e imparcial que respete el debido proceso legal.

El deber de garantía del Estado consiste en efecto en la prevención razonable, como obligación de medio, no de resultado, de las violaciones de los derechos humanos y si éstas se cometen, en su obligación de investigación, procesamiento, juzgamiento, castigo y reparación en sus diversos aspectos, tal como han sido también definidos por los trabajos de las Naciones Unidas en materia de reparación.

Ahora bien, rechazar la impunidad es una obligación impuesta tanto por las normas del derecho internacional convencional –integrado por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional- como por las normas imperativas del derecho internacional general o consuetudinario (jus cogens).

A estas normas remiten tanto la Constitución Nacional, con su referencia en su actual artículo 118 al llamado, conforme a una tradición más que dos veces milenaria, “derecho de gentes”, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 15 inciso 2, cuando remite a “los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional” para definir el principio de legalidad de los delitos y las penas en el derecho internacional.

La falta de investigación y procesamiento, que es una consecuencia inevitable del indulto a procesados por crímenes de lesa humanidad, constituye pues una violación del deber de garantía del Estado, impide el conocimiento de la verdad y la obra de la justicia y la reparación y como tal quebranta normas inderogables del bloque de constitucionalidad constituido por la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Cabe concluir que el indulto a procesados por los crímenes de derecho internacional de que se trata –violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos constitutivas de crímenes de lesa humanidad- está viciado de inconstitucionalidad por este motivo.

A su vez el indulto a individuos que han sido condenados por graves y flagrantes violaciones de los derechos humanos, que han revestido carácter masivo o sistemático y que configuran por ello crímenes de lesa humanidad, es contraria a la obligación de juzgar y castigar a esas personas con penas adecuadas a la gravedad de las infracciones cometidas (ver por ejemplo artículo 4 inciso 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o

Degradantes) y por lo tanto consagra la impunidad, en violación del derecho constitucional e internacional de los derechos humanos.

Tales indultos equivalen a hacer de la justicia nacional e internacional un simulacro, que después del proceso y la eventual condena por crímenes que ofenden al más alto bien jurídico protegido por el derecho internacional –que al decir del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia- está constituido en estos casos por “la humanidad misma”, terminaría por la falta de sanción efectiva.

Cabe concluir en consecuencia que el indulto a personas condenadas por violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos que configuren crímenes de lesa humanidad que ofensivos para la humanidad en su conjunto, está viciado de inconstitucionalidad, lo que deberá ser declarado por los tribunales de justicia de la República como ya han comenzado a hacerlo.

SENADORA NACIONAL MIRIAN CURLETTI

POLÍTICA DE DESARROLLO ALGODONERO:

Seguro de Producción

305. La Provincia del Chaco está trabajando en la elaboración de un mapa de riesgo agro climático con el fin de acceder a un seguro contra inundación y sequía. Los costos del mismo son afrontados por la Provincia cuando existe el financiamiento necesario para armar el mapa en todo el país, a través de la O.R.A. (Oficina de Riesgo Agropecuario). Se solicita informe sobre dicha posibilidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y del Contrato de Préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el Subproyecto Riesgo y Seguro Agropecuario, la Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA) se encuentra elaborando los mapas de riesgo agro-climáticos de la Argentina.

Los mapas de riesgo forman parte del Sistema de Información para el Manejo Integrado del Riesgo Agropecuario. Dicho sistema tiene como objetivo general desarrollar información que permita a los usuarios realizar un análisis del riesgo agro-climático, a partir de la puesta en funcionamiento de mapas agro-climáticos zonificados y digitalizados.

De acuerdo con la reformulación del Subproyecto presentada al BIRF en Marzo del 2004, el orden en que se desarrollan los mapas de riesgo es el siguiente:

- Zona núcleo Región Pampeana (concluido)
- Noroeste Argentino (NOA) (en elaboración)
- Resto de Región Pampeana
- Noreste Argentino (NEA)
- Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y Cuyo

Con independencia del cronograma establecido para las tareas de elaboración de los mapas de riesgo, durante septiembre de 2004 se mantuvieron conversaciones con las autoridades de la Provincia del Chaco, en el transcurso de las cuales, la Provincia manifestó interés en comenzar la tarea de recopilación y adecuación de la información previa necesaria para la posterior elaboración de los mapas. En este contexto, la ORA se ofreció a brindar asistencia técnica a la Provincia, a los efectos de consensuar una metodología de trabajo previa al desarrollo de las actividades previsto en el cronograma mencionado anteriormente. El Gobierno de la Provincia del Chaco decidió convocar a técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de la Administración Provincial del Agua (APA), a fin de iniciar las tareas de identificación, recopilación y adecuación de las bases de datos necesarias para la elaboración posterior de los mapas, con el asesoramiento técnico de la ORA. Dicha tarea fue culminada en el mes de junio de 2005, y los resultados obtenidos fueron girados a la ORA para su revisión.

Actualmente, la ORA está definiendo un convenio de cooperación técnica con el INTA, a fin de completar los datos generados por la Provincia de Chaco, y elaborar los correspondientes mapas de riesgo para dicha provincia y el resto de la región NEA.

Alternativamente, la ORA ha ofrecido a la Provincia de Chaco la asistencia y gestión necesaria para diseñar y elaborar un sistema de seguro de producción para algodón, soja, maíz y girasol. En este contexto, la primera actividad consistirá en una reunión con las autoridades provinciales, por una parte, y las aseguradoras y reaseguradoras que operan en el ramo agrícola, por otra, a fin de iniciar las conversaciones tendientes a implementar un esquema de seguros para los productores agropecuarios.

SEGURO DE PRECIOS

Proyecto

306. La Provincia del Chaco presentó, ante la SAGPyA, un proyecto referido a la creación de un fondo compensador de precios con aporte de la cadena textil. Hasta la fecha, el proyecto no ha tenido respuesta. Se solicita se informe la situación del mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Provincia del Chaco presentó la idea de creación de un fondo compensador de precios del algodón en el marco de la Mesa Nacional Algodonera, el cual fue tratado en dicho ámbito, generando un debate sobre el mismo, con posiciones contrapuestas de los eslabones de la cadena algodонера, acordándose la necesidad de consensuar un proyecto de ley para su presentación ante el Congreso de la Nación.

No habiéndose logrado, hasta la fecha, un texto consensuado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos continúa trabajando en la implementación de medidas de carácter paliativo de la situación coyuntural y estructural que apunten a posicionar al sector algodonero a nivel nacional e internacional.

ROYA DE LA SOJA

Informe

307. Existe un Programa Nacional de Roya de la Soja, que cuenta con presupuesto, pero la Provincia del Chaco está aportando los técnicos para el monitoreo y capacitación. Se solicita información sobre la disponibilidad del mismo

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La SAGPyA coordina las acciones que se ejecutan en el marco del Programa Nacional de Roya de la Soja (PNRS) y las erogaciones que estas demandan son cubiertas con los presupuestos de las instituciones encargadas de llevarlas a cabo, según sus áreas de incumbencia. Atendiendo a lo expresado, la SAGPyA, el INTA, el SENASA y la EEA Obispo Columbres han afectado fondos específicos para este Programa, los cuales son administrados por las respectivas instituciones.

Con respecto a los Gobiernos provinciales que han adherido al PNRS, las actividades que se realizaron en el ámbito provincial, fueron soportadas por los mismos Gobiernos

con apoyo presupuestario de la SAGPyA. Tal ha sido el caso de la Provincia del Chaco, donde se han realizado actividades de capacitación, y el PNRS ha contribuido a financiar aspectos logísticos de la misma (alquiler de salón y material de difusión). Para el caso de las actividades de prospección y monitoreo que han encarado varias provincias durante el ciclo 2004/05, las erogaciones estuvieron a cargo de las mismas.

CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA

Controles de frontera

308. Se reitera la necesidad de implementación de controles integrados de frontera, para asegurar el cumplimiento de normas de control zoo-fitosanitarias y aduaneras. Se solicita informe sobre dicha necesidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

A nivel de los países integrantes del MERCOSUR se han definido oportunamente las distintas modalidades operativas entre los Estados Partes que comprenden alternativas posibles como ser controles integrados en una sola cabecera o en doble cabecera tanto para los controles en cargas comerciales como en los controles del tránsito vecinal y turísticos.

Así, en el año 1994 la Resolución GMC N° 8/94 se estableció una nómina de puntos de fronteras acordándose la modalidad operativa definida entre los Estados Miembros en los puntos de fronteras.

El grado de integración transcurrido más de 10 años dista mucho del objetivo inicial.

Desde el punto de vista sanitario la situación actual es la siguiente:

- Con República Federal de Brasil
 - Puente Internacional Puerto Iguazú- Foz Iguazú:
 - Modalidad acordada: control integrado en ambas cabeceras: sin integración
 - Observaciones: las obras comprometidas del lado argentino por parte de la Secretaría de Seguridad Interior se encuentran pendientes de terminación.
 - Puente Internacional Paso de los Libres- Uruguayaza:
 - Modalidad acordada: control integrado en ambas cabeceras: integración parcial
 - Observaciones: si bien en SENASA presta servicios del lado brasileño, la falta de terminación de las instalaciones en el lado argentino (COTECAR) imposibilita el resto de la integración no sólo sanitaria sino también aduanera.
 - A fines del pasado año todos los organismos destacados en fronteras aprobaron el proyecto de obras en el COTECAR presentado por la Dirección Nacional de Arquitectura y Secretaria de Seguridad Interior.
 - Puente Internacional de la Integración Santo Tomé. Sao Borja:
 - Modalidad acordada: control integrado única cabecera (Argentina): control integrado.
 - Observaciones: por tratarse de una obra realizada por capitales privados y explotadas por los mismos, se ejecutaron las obras totales y los servicios están integrados.

- Con República Oriental del Uruguay
 - Puentes internacionales Fray Bentos. Puerto Unzué; Colón- Paysandú:
 - Modalidad acordada: cabecera única del lado uruguayo.
 - Observaciones: servicio sanitario integrado
 - Puente Internacional Salto Grande- Concordia:
 - Modalidad acordada: cabecera única del lado argentino (Concordia)
 - Observaciones: servicio sanitario integrado
- Con República del Paraguay
 - Puente Internacional Posadas- Encarnación
 - Modalidad operativa acordada: única cabecera en TVF (Posadas) y única cabecera en Cargas (Encarnación)
 - Observaciones: sin integración
 - Puente Internacional Clorinda- Puerto Falcón
 - Modalidad Operativa acordada: ambas cabeceras
 - Observaciones: sin integración.
 - En caso de avanzarse en las distintas modalidades de integración deberán preverse por parte del SENASA, un aspecto sustancial que está referido a los recursos humanos tanto profesional como auxiliar en razón que operar simultáneamente en doble cabecera implica duplicar el personal por turno laboral. Todo ello sin perjuicio de las demás necesidades complementarias como: movilidad, equipamiento, mobiliario, comunicaciones, etc.
 - También, las obras de infraestructura y circulación no dejan de ser un aspecto que debe resolver la Secretaría de Seguridad Interior para contener las tareas de todos los organismos destacados en fronteras.
- Con Repúblicas de Bolivia y Chile
 - En todos los pasos armonizados con los citados países, se han realizado ensayos entre los distintos organismos destacados en fronteras a fin de definir la modalidad operativa más apropiada en cada caso.
 - Así y fundamentalmente con Chile se efectuaron ensayos en Paso de Integración Austral, Cardenal Samoré, Cristo Redentor coincidiéndose en principio en la modalidad doble cabecera.
 - Actualmente y desde el punto de vista sanitario no hay integración alguna en ninguno de los pasos enunciados.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS

MERCOSUR

309. Sírvase informar:

- a) ¿Está garantizado el pleno cumplimiento de los Acuerdos y Tratados suscriptos en el marco del MERCOSUR, los cuales eliminan toda posibilidad de instalación de medidas y acciones unilaterales que representan una distorsión al proceso de Integración acordado – Por ejemplo: conflicto del sector arrocero del NEA?

- b) ¿Se encuentran en estudio, mediante el Comité de Fronteras, políticas relacionadas con el proceso de fortalecimiento e integración de Ciudades Fronterizas y eliminación de las asimetrías en los cupos de tráfico vecinal, propendiendo al mantenimiento, mejoramiento y habilitación de pasos fronterizos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) La Cancillería trabaja de manera constante para garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos en todos los acuerdos internacionales de los que la República Argentina es parte.

En los casos en que se detecta la existencia de medidas no arancelarias que restringen el comercio, se evalúan los cursos de acción más apropiados para resolver los inconvenientes, desde la negociación con las autoridades responsables de nuestra contraparte comercial hasta el recurso a un Tribunal Arbitral.

En relación a las dificultades que se han observado en las exportaciones de arroz a Brasil, si bien estas no están originadas en medidas tomadas por el gobierno brasileño, nuestra Embajada en Brasilia ha contactado a las autoridades de ese país a fin de solucionar estos problemas a la brevedad posible.

b) Las políticas planteadas en los Comités de Frontera con Brasil y Paraguay, referidas al fortalecimiento e integración de ciudades fronterizas se están negociando en las reuniones del Grupo Ad Hoc de Integración Fronteriza del MERCOSUR.

La Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior está analizando cuestiones relativas al mantenimiento y ampliación de centros de fronteras.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

b) En el ámbito regional se encuentran en vigencia las Decisiones del Consejo Mercado Común 18/99 y 19/99 – Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia Y Chile-

Este Acuerdo permite a aquellos nacionales y residentes legales de un Estado Parte con domicilio en localidades contiguas de dos o más Estados Parte obtener la credencial de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF). Esta credencial de TVF permite a su titular cruzar la frontera, con destino a la localidad contigua del país vecino, mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias. La obtención de esta credencial es voluntaria y no reemplaza el documento nacional de identidad. Las áreas de cobertura geográfica de la credencial serán definidas por los Estados Parte con fronteras comunes, así como el plazo de permanencia habilitado por la misma.

Este Acuerdo ha sido reglamentado por Decisión del CMC 14/00 y 15/00 – Reglamentación del Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR-

Sin perjuicio de ello a partir de la constitución del Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza del MERCOSUR (GAHIF) creado por Decisión CMC N° 5/02, se está negociando a nivel regional el denominado “Acuerdo de Comunidades Fronterizas” en

el cual se busca brindar a los beneficiarios no sólo la facilidad de ingreso, sino el acceso a trabajar en la localidad lindante, a la atención sanitaria y a la educación, sin necesidad de tener residencia efectiva en el territorio, en tanto esté domiciliado en las ciudades comprendidas en el acuerdo, consolidando el proceso de integración que existe en la práctica de los habitantes que residen en zonas fronterizas.

Es válido destacar que ni el TVF, ni el Acuerdo que se está negociando tienen cupos para el número de beneficiarios, sino que su aplicación está limitada a las personas que se domicilian en las ciudades de frontera.

Respecto al mantenimiento y mejoramiento de los pasos fronterizos, debe señalarse que la Secretaría de Seguridad Interior, a través de la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera realiza un trabajo coordinado con los organismos con competencia en frontera –DNM, ANA, SENASA, etc- en relación con las labores de mantenimiento y los proyectos de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento y/o obra nueva que deban realizarse en los pasos de frontera.

Respecto a la habilitación de pasos de frontera, debe precisarse que al efecto intervienen varios organismos, cada uno en la órbita de su competencia –ej: la Dirección Nacional de Migraciones para habilitar el tránsito de personas, Aduana para habilitar el tráfico de mercancías, etc.- usualmente regulado por Acuerdos de coordinación de apertura y cierre de pasos de frontera, tales como los vigentes con la República de Chile y de Bolivia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo al mandato del Grupo ad hoc sobre Integración Fronteriza, en el marco del MERCOSUR, se prevé la creación de instrumentos que promuevan la mayor integración de las comunidades fronterizas, buscando mejorar la calidad de vida de sus poblaciones.

En este orden de ideas, se encuentra en tratamiento, en el seno de la instancia de negociación citada, un Anteproyecto de Acuerdo de Comunidades Fronterizas que tiene por objeto facilitar la convivencia de las poblaciones fronterizas e impulsar su integración a través del otorgamiento de un trato diferenciado a los pobladores en materia económica, tránsito, régimen laboral y acceso a los servicios públicos y de enseñanza.

Cabe resaltar, que el mencionado acuerdo se aplicaría a los ciudadanos nacionales de los Estados Partes con domicilio en las áreas de fronteras, especificadas a tal efecto.

El Artículo 5° del acuerdo de marras permitiría la libre circulación de vehículos automotores de uso particular dentro de la zona fronteriza adyacente del otro Estado Parte. Es del caso señalar, que para acceder a dicho beneficio los ciudadanos involucrados, titulares de los automotores, deberían gestionar el otorgamiento de un documento de Tránsito Vecinal Fronterizo.

Por su parte, el Artículo 6° hace referencia al transporte de mercaderías y al transporte público y privado de pasajeros, para aquellos casos en que el origen y el destino de la operación se circunscribiere a los límites de las localidades fronterizas adyacentes. En tal sentido, las partes se comprometerían, de común acuerdo, a simplificar la reglamentación existente en la materia.

Es pertinente resaltar que el acuerdo referido propone que las operaciones de transporte de mercaderías anteriormente mencionadas, queden exentas de las autorizaciones y exigencias complementarias descritas en el Artículo 58 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, suscripto en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y puesto en vigencia por la Resolución N° 263 de la Subsecretaría de Transporte, de fecha 16 de noviembre de 1990.

Asimismo, dicho acuerdo establece que las partes se comprometerían, de común acuerdo a modificar la reglamentación de las operaciones de transporte público y privado de pasajeros, adecuándola a las características urbanas de tales operaciones.

Es importante indicar que el seguimiento y monitoreo de los avances y dificultades para la aplicación del acuerdo "in comento", sería llevado a cabo por los Estados Partes a través de los Comités de Fronteras existentes.

Debe tenerse presente que en el marco de la negociación del acuerdo en análisis, se decidió someter el texto relacionado en materia de transporte, a consideración de las autoridades técnicas en materia de transporte de cada país.

REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS PÚBLICAS PROVINCIALES.

Concentración de vencimientos

310. Considerando la elevada concentración de vencimientos de deuda con la Nación, dentro de un plazo muy acotado y que la Nación ha reprogramado sus vencimientos a 30, 35 y 42 años (en algunos casos con importantes quitas). ¿Es posible efectuar un acuerdo análogo con las provincias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Nación refinanció el grueso la deuda provincial en el marco del acuerdo dictado por el Decreto 1579/2002 a través de la emisión de un bonos en pesos ajustable por CER a 16 años de plazo (Bogar) con garantía de la Nación y pagadero con deducciones automáticas de la coparticipación de impuestos. Dada la situación fiscal de las provincias no se ve la necesidad de una nueva reestructuración.

Con respecto a la reprogramación de los vencimientos de las obligaciones de las Provincias con el Gobierno Nacional, no existen definiciones al momento en el sentido de lo solicitado.

INCENTIVOS FISCALES A LA RADICACIÓN DE INVERSIONES

Promoción Industrial

311. El régimen vigente de promoción por áreas geográficas, genera distorsiones regionales y perjudican la competitividad del país en su conjunto. ¿Se está estudiando la implementación de un nuevo sistema de promoción industrial por cadenas de valor, que contemple las producciones regionales e incremente la competitividad exportadora del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Ley de Promoción de Inversiones 25.924, no discrimina entre regiones ni áreas geográficas. Toda empresa que cumpla con los requisitos fijados conforme la normativa vigente puede participar del régimen.

POLÍTICA FINANCIERA REGIONALIZADA

Sistema Regionalizado

312. La política financiera del Banco Central de la República Argentina (BCRA) es uniforme en todo el país, sin considerarse las asimetrías morfológicas que presentan las regiones. ¿Se analiza la implementación de un sistema regionalizado que permita preservar el ahorro y orientar el crédito productivo en zonas de menor desarrollo relativo, mediante el empleo de herramientas como: subsidio de tasas selectivo, encajes diferenciales por zonas, etc.?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Banco Central está trabajando para implementar políticas financieras y prudenciales que tengan en cuenta las necesidades de la población y las diferencias que se originan en cuestiones sociales, económicas y regionales. En ese sentido, la primera preocupación ha sido acercar los servicios financieros a la población hasta ahora excluida o discriminada y, para ello, se han adoptado medidas para facilitar la apertura y localización de entidades en las regiones relegadas. Se entiende que la presencia de nuevos intermediarios no sólo aporta a una mayor disponibilidad de servicios sino que contribuye a la reducción de costos, por el efecto de una mayor competencia.

Para promover la radicación de nuevas entidades se han reducido tanto la exigencia de capital mínimo básico como el canon que las entidades deben abonar al Banco Central antes de su habilitación. Las entidades financieras deben tener un capital mínimo proporcional al riesgo de sus activo pero, sin importar cuál es el riesgo y volumen de sus operaciones, deben satisfacer una exigencia, denominada capital mínimo básico, que se interpreta como el mínimo necesario para iniciar el negocio y sostener la estructura administrativa. Con el objetivo de extender los servicios financieros a las zonas con menor cobertura bancaria¹, el Directorio del Banco Central modificó (mediante la Comunicación "A" 4368) las exigencias de capitales mínimos básicos, diferenciándolas en función de la localización, volumen operativo y clase de las entidades. En esta medida no se incluyó a las cajas de crédito, ya que este tipo de intermediario tiene un régimen específico, con requerimientos de capital básico menores.

Esta nueva disposición ha dividido las jurisdicciones del país en cuatro categorías con niveles decrecientes de exigencia básica. Para los bancos, dichas exigencias para las categorías I, II, III y IV son de 25, 14, 12,5 y 10 millones de pesos, respectivamente, y para las compañías financieras (las cajas de crédito están excluidas) de 10, 8, 6,5 y 5 millones de pesos. Las entidades con dos o más sucursales en una plaza de mayor categoría que la de su sede principal tendrán la exigencia de capital de la plaza de mayor categoría. Lo mismo sucederá aún cuando cuenten con sólo una sucursal en la plaza de mayor categoría en tanto dicha sucursal tenga un volumen operativo igual o

¹ Objetivos difundidos mediante el Comunicado BCRA N° 48.287, del 17/06/05.

superior al 20% del total de los depósitos, de los préstamos o de la compra venta de títulos o de moneda extranjera de la entidad financiera.

Los aglomerados urbanos y las provincias se clasificaron en función del grado de competencia e inserción de los servicios financieros en cada uno de ellos. El análisis técnico, que se realizó en base a varios indicadores financieros (concentración de préstamos y depósitos del sector privado entre las entidades existentes, cajeros y sucursales cada 100 mil habitantes y depósitos y préstamos del sector privado por habitante) se publica en el sitio de Internet del BCRA².

Debe tenerse presente que, para extender los beneficios del sistema financiero formal a la población de menores recursos sin importar cuál es su lugar de residencia, en agosto de 2004 se reglamentó la Ley 25.782 que modificó el régimen de cajas de crédito cooperativas. Las exigencias básicas para este tipo de intermediario van de \$ 100.000 a \$ 1.000.000, según sea la jurisdicción en la que se radiquen, y se han simplificado significativamente los requisitos informativos y de control que les resultan aplicables.

En cuanto al canon, las entidades antes de obtener su habilitación debían abonar \$ 900.000 al Banco Central. El monto se mantuvo para los bancos pero fue reducido a \$ 400.000 para las restantes entidades financieras, salvo el caso de las cajas de crédito que están exentas.

Las nuevas disposiciones serán de aplicación para las entidades que se autoricen a funcionar a partir del 1°/7/05, incluyendo los casos de transformaciones. Los bancos que se encuentren en funcionamiento a esa fecha deberán observar la exigencia básica prevista para las nuevas entidades de su zona, sin superar \$15 millones.

No se han implementado encajes diferenciales por zonas. El Banco Central no acuerda subsidios de tasas, pero reglamenta y coordina en lo que es de su incumbencia el régimen de las Leyes 24.467 y 25.300 que establecen un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas. Este régimen favorece a las empresas localizadas en regiones con baja tasa de crecimiento o con tasas de desempleo superiores a la media nacional.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas recientemente, el BCRA continúa trabajando para promover la regionalización y descentralización del sistema financiero. En ese orden, se evalúa modificar los procedimientos vigentes para la autorización de nuevas sucursales de modo de tener en cuenta las características de cada proyecto y su relación con las políticas de esta Institución tendientes a una mayor bancarización de la población, en especial en las regiones con escaso o insuficiente servicio financiero. Idénticos recaudos se tomarán antes de permitir el traslado de una sucursal ya autorizada.

ACTIVIDAD FINANCIERA

Garantías reales

313. En la actualidad, la actividad financiera posee una visión basada en el "risk review" (visión retrospectiva), con una profusa utilización de Credit Bureau, con cobertura de riesgo basada en su gran mayoría en garantías reales. Esta metodología es viable en economías desarrolladas y estables, no obstante, en nuestro país resulta indispensable

² <http://www.bcra.gov.ar/institucional/in060300.asp>.

el empleo de una visión prospectiva, en la que un proyecto productivo sea garantía autosatisfactiva del financiamiento a través de un adecuado sistema de Project Management.

- a) ¿Resulta esta propuesta factible?
- b) ¿Hay análisis que se orientan en este sentido?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Siempre -y se transcribe el texto de la norma- “el criterio básico de clasificación de deudores ha sido la capacidad de repago del deudor en función del flujo estimado y, sólo en segundo lugar, sobre la base de la liquidación de activos del cliente, dado que el otorgamiento de las financiaciones debe responder a sus verdaderas necesidades de crédito y efectuarse en condiciones de amortización acordes a las reales posibilidades de devolución que su actividad y generación de fondos le permitan”. Sin embargo, es cierto que se ha dado importancia a los estados contables del deudor y a su cumplimiento con el sistema como evidencia del punto de partida y de los supuestos que fundamentan el flujo de fondos proyectado del proyecto o negocio.

Pero a partir de la emergencia económica declarada en el año 2002, el Banco Central revisó las normas de clasificación de deudores de modo que el antecedente excepcional no impidiera el acceso al crédito de los agentes económicos. Sin mencionar normas transitorias que acordaron franquicias en materia de mora e información financiera con vigencia hasta el año 2003, el Banco Central ha adoptado en forma permanente una serie de medidas que extienden el plazo de espera frente al incumplimiento previo a la disminución de la clasificación del deudor, disminuyen las exigencias para la mejora de la clasificación de los deudores refinanciados, permiten que se otorguen nuevos créditos a los deudores con baja clasificación sin que éstos deban ser previsionados, en tanto los deudores se encuadren en planes de pago de sus deudas vencidas, otorgan facilidades para los deudores que alcancen concordatos judiciales o extrajudiciales, e incluso arreglos privados con la entidad financiera y flexibilizan los requisitos para que determinadas garantías sean aceptables.

Para concluir y responder puntualmente a las sub-preguntas a) y b). Se entiende que está vigente una norma esencialmente prospectiva, de acuerdo con la cual el proyecto productivo es el eje de la evaluación crediticia. Los demás elementos, tales como estados financieros pasados, la veracidad de la información aportada sobre el proyecto o la inminencia de una ejecución judicial o fiscal, sólo se consideran como punto de partida de la proyección o como contingencias sobre el flujo futuro de fondos. Sin perjuicio de ello, el Banco Central está siempre atento a los cambios en el mercado financiero y a las demandas de los agentes económicos y conciente del equilibrio que debe sostener entre la promoción del crédito y la protección de la solvencia del sistema.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Si bien se trata de un objetivo compartido ya que su materialización abriría las vías al financiamiento de emprendimientos que podrían resultar viables contribuyendo al crecimiento económico, se debe tener presente que las políticas y criterios que aplican las entidades financieras dependen - de manera decisiva - de las regulaciones que el BCRA y/o la Superintendencia de Entidades Financieras dictan al respecto.

SENADOR NACIONAL MIGUEL ANGEL PICHETTO

SITUACIÓN ENERGÉTICA

Provisión de gas

314. La situación energética por la que atraviesa nuestro país, específicamente en la provisión de gas, reconoce una importancia superlativa debido al carácter estratégico que el conlleva. La oferta sería insuficiente a la demanda actual de la industria, el transporte y los servicios domiciliarios instalados. El IIIº Congreso de la Industria Química y Petroquímica concluyó, recientemente, que la falta del insumo retrasaría inversiones del sector en un estimado de u\$s 5000 millones.

Por la información difundida sabemos que se estaría operando al límite de las reservas nacionales y se anunciaron importantes obras en infraestructuras para poder obtener gas de las cuencas de Bolivia. Posteriormente a los sucesos políticos que tuvieron lugar en el vecino país, trascendió que las obras específicas se verían retrasadas como consecuencia de la situación institucional por la que atraviesa.

Alternativamente a este proyecto se conoció otra información que describe la construcción de un gasoducto desde las cuencas gasíferas de Perú y contemplaría también la provisión de gas a otros países de la región.

- a) Que la Jefatura de Gabinete informe sobre el estado actual de las negociaciones para poder contar con la provisión de gas de las cuencas bolivianas y dar comienzo a las obras de infraestructura necesarias.
- b) Que la Jefatura de Gabinete informe detalles sobre el nuevo proyecto de utilización de gas de las cuencas peruanas, describiendo las obras de infraestructuras necesarias y su financiamiento.
- c) Que la Jefatura de Gabinete informe sobre la disponibilidad actual de reservas de gas y las probables en nuestro territorio, comparándolas con la demanda presente y la proyectada a futuro. Qué infraestructura sería necesaria construir para atender su aprovechamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Con a las importaciones de gas natural a través de la infraestructura existente, y específicamente con relación al Convenio Temporario de Gas Natural, se encuentra próxima la suscripción de una Adenda que extienda el mismo hasta el 31/12/06 y lleve su volumen máximo a 7.7 millones de m³/día.

Con relación a proyectos de importación de gas de mediano y largo plazo, luego del ultimo encuentro mantenido en Santa Cruz de la Sierra por el Ministro de Hidrocarburos de Bolivia Ing. Dunn, y el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se conformó un grupo técnico de trabajo para analizar las distintas alternativas para instrumentar estos proyectos, con el presupuesto básico que no podrán adoptarse decisiones definitivas al respecto antes de que asuma el poder las nuevas autoridades electas en la vecina República de Bolivia.

b) Se ha conformado una iniciativa que actualmente se denomina Red de Gasoductos de América del Sur. En función de esta iniciativa los Ministros con competencia en el área de Hidrocarburos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay han decidido constituir un Grupo de Trabajo, dándole como mandato el análisis de la viabilidad de los proyectos y la elaboración de una propuesta de Marco Institucional para su ejecución. Bolivia participa en el mismo en calidad de observador

El Grupo de Trabajo ha mantenido a la fecha, agosto del 2005, cuatro encuentros. Los trabajos con vistas a la elaboración de un Marco Institucional Común cuentan con asistencia del BID, y están muy avanzados, siendo la expectativa de nuestro país que el mismo pueda estar terminado durante el corriente año. El objeto del trabajo en curso es promover un acuerdo bajo el cual puedan luego inscribirse diversos proyectos.

Los estudios técnicos tendientes a analizar en detalle los proyectos han de comenzar a la brevedad contando para esto con la asistencia técnica del Banco Mundial.

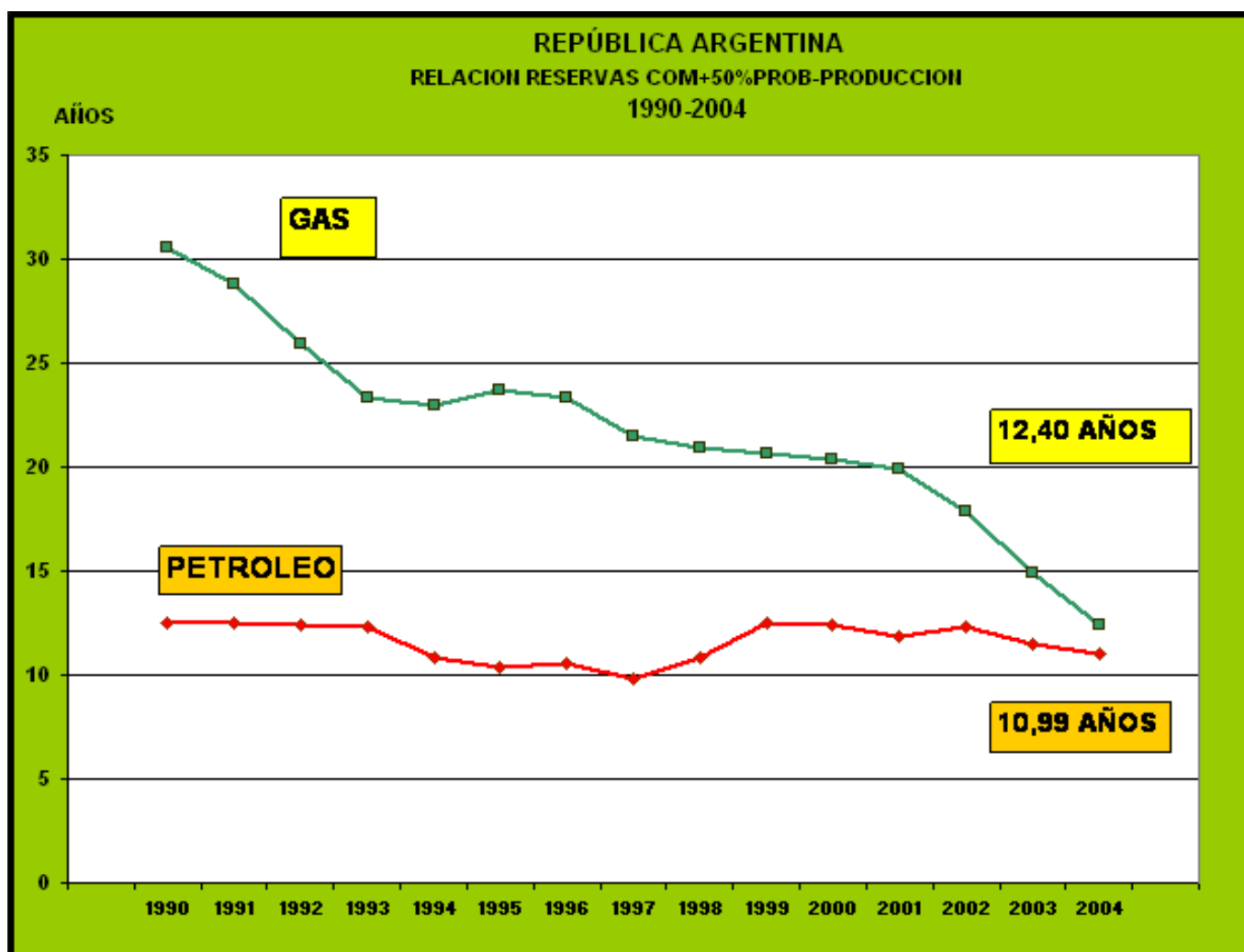
El trabajo se entiende que es complementario de los esfuerzos bilaterales de integración que puedan desarrollarse con Bolivia.

c)

República Argentina				
Reservas Comprobadas y Probables de Petróleo y Gas Por Cuenca al 31/12/2004				
Cuenca	Comprobadas		Probables	
	Petróleo Mm3	Gas MMm3	Petróleo Mm3	Gas MMm3
Noroeste	10796	95908	4084	35236
Cuyana	22245	369	5856	172
Neuquina	134050	270702	46405	86827
Golfo San Jorge	183042	36593	74401	18569
Austral	18790	130644	20123	88359
Total	368923	534217	150869	229164

Año	Petróleo Años	Gas Años
1988	13,88	34,00
1989	12,89	30,73
1990	8,91	25,16
1991	9,35	24,06
1992	9,95	21,60
1993	10,23	19,38
1994	9,25	19,33
1995	9,09	20,34
1996	9,03	19,86
1997	8,60	18,44
1998	8,91	17,77
1999	10,50	17,60
2000	10,58	17,35
2001	10,10	16,60

	2002	10,24	14,50
	2003	9,90	12,10
	2004	9,13	10,21
	Año	Petróleo Años	Gas Años
	1990	12,46	30,56
	1991	12,49	28,78
	1992	12,45	25,92
	1993	12,29	23,29
	1994	10,84	22,95
	1995	10,37	23,70
	1996	10,60	23,34
	1997	9,85	21,47
	1998	10,84	20,95
	1999	12,49	20,69
	2000	12,38	20,38
	2001	11,89	19,95
	2002	12,34	17,84
	2003	11,50	14,94
	2004	10,99	12,40



Reservas comprobadas y probables de petróleo y gas por provincia al 31/12/2004				
Provincias	Comprobadas		Probables	
	Petróleo	Gas	Petróleo	Gas
	Mm3	Mmm3	Mm3	Mmm3
Formosa	957	0	219	0
Jujuy	46	84	43	0
Salta	9793	95825	3822	35236
Mendoza	42739	15016	13076	1422
Neuquén	88879	250425	25415	79499
La Pampa	6976	1344	3026	430
Río Negro	17702	4287	10744	5649
Chubut	110162	25162	61349	13712
Santa Cruz	81275	38118	18554	22208
Tierra del Fuego	3387	25742	2529	10834
Estado Nacional	7008	78215	12092	60174
Totales	368923	534217	150869	229164

ACUERDO DE COMERCIO CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Aranceles

315. Del Acuerdo de Comercio firmado recientemente con la República Popular de China surge que uno de los problemas que encuentra el complejo agrícola argentino con la comercialización china, es la progresividad o escalonamiento arancelario a la importación de productos con valor agregado creciente que aplica esa nación; por ejemplo un 3% para la materia prima poroto de soja; con valor agregado la harina 5%; con valor agregado el aceite, el 9%. A esta imposición se le suma el 13% de IVA a las importaciones de alimentos. Este carácter discrecional de arancel de importación e IVA no se aplica sobre los productos locales, inclusive en la transformación de la materia prima importada.

¿Qué acciones está llevando adelante el Gobierno Nacional en la Organización Mundial de Comercio y con el Gobierno Chino para limitar la aplicación de este tipo de aranceles discriminatorios entre los productos importados y los de origen nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Tras el ingreso de China a la OMC se ha producido una mejora en las condiciones de ingreso de productos a ese país, mientras que se han venido eliminando progresivamente algunas de las barreras que traban el ingreso de las exportaciones de la Argentina.

En el caso de los productos derivados de la soja, en el año 2006 dejarán de estar en vigor las cuotas de importación (aceites) aplicadas por China y los aranceles consolidados (máximos) se ubicarán en 3% para los porotos de soja; 5% para harina de soja y 9% para los aceites.

La mencionada estructura arancelaria presenta, en efecto, un caso de escalonamiento arancelario mediante el cual se busca proteger el producto con mayor valor agregado e incentivar el procesamiento de la materia prima. Este mecanismo se utiliza con frecuencia con el fin de proteger la agroindustria local y cabría poner de relieve que el caso de China es uno donde tal efecto no es el más significativo. Hay que destacar, sin embargo que la utilización de este tipo de estructura arancelaria no constituye por sí misma una violación de las disposiciones establecidas en el Art. 4.1 del Acuerdo sobre la Agricultura y el Art. II.1.b del GATT vigentes, siempre y cuando no se sobrepasen los aranceles consolidados en la OMC. Tampoco se registran casos en que los miembros hayan recurrido al sistema de solución de diferencias, argumentando que el escalonamiento arancelario constituía una anulación o menoscabo de las obligaciones asumidas en el marco de la OMC:

Ciertamente, la persistencia de estructuras de escalonamiento arancelario constituye un motivo de preocupación para nuestro país. Por tal motivo, la Argentina lleva adelante un intenso esfuerzo de negociación en el marco de la "Ronda de Doha para el Desarrollo", a fin de alcanzar el objetivo acordado en el mandato de mejorar sustancialmente el acceso a los mercados en todos los productos agrícolas, lo que implica, entre otros elementos, reducir los escalonamientos arancelarios que perjudican a las exportaciones de alto valor agregado. Otro tema que merece ser destacado es el acuerdo alcanzado en julio de 2004, merced al G-20 del cual Argentina es miembro fundador, en el que se estableció que la fórmula de reducción de aranceles agrícolas debe ser estratificada y progresiva. La progresividad se traduce en mayores reducciones a los aranceles más altos, lo que se transforma en un mecanismo de atenuación o, eventualmente eliminación, del escalonamiento arancelario.

Con respecto a la imposición de un 13% de IVA que China aplicaría a las importaciones pero no a la producción local. Si bien actualmente no se cuenta con los elementos suficientes para confirmar tal situación, una medida de estas características constituiría una violación del Trato Nacional, consagrado en el artículo III del GATT de 1994, y la Argentina podría, en consecuencia, acudir a los mecanismos de solución de diferencias establecidos en el marco de la OMC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

El escalonamiento arancelario mencionado en el complejo soja no se deriva del acuerdo firmado recientemente con la RPCH.

Esta política de diferencial arancelario es implementada por China desde el año 1997 y responde a una decisión de política interna de favorecer su industria de procesamiento interno de harinas y aceites, estimulando de esta manera la importación del poroto de soja en detrimento de los productos procesados.

Al ingresar China a la OMC en el año 2001 y firmar acuerdos con varios países, incluido Argentina, se establecieron algunas mejoras de acceso (cuotas de importación), pero continuó con el diferencial arancelario mencionado. En el caso del

aceite de soja, se estableció una cuota de importación con arancel del 16%, de la cual Argentina es el principal beneficiario y principal abastecedor de ese mercado.

El escalonamiento arancelario es una práctica común que predomina en algunas importantes cadenas de producción, especialmente la del café, cacao, semillas oleaginosas, hortalizas, frutas, pieles y cueros. Actualmente, este tema está siendo tratado en el marco de las negociaciones agrícolas multilaterales de la OMC. Específicamente, se prevé abordar la progresividad arancelaria mediante una fórmula a acordar, (párrafo 36 del Programa de Trabajo de Doha, WT/GC/W/535, del 31/07/2004)

En este contexto, Argentina ha realizado en diversas ocasiones presentaciones al gobierno chino explicando la situación de discriminación. Asimismo, Argentina alentará en las negociaciones agrícolas de la OMC arribar a una fórmula de escalonamiento arancelario equilibrada y justa y el disciplinamiento de China al cumplimiento de lo acordado.

Como contrapartida, Argentina aplica derechos de exportación a estos productos, y también es objeto de objeciones por parte de los miembros de la OMC, ya que algunos los consideran una forma de subsidio.

SENADOR NACIONAL ANTONIO CAFIERO

MERCOSUR

Unión Aduanera

316. En el marco de los profundos entendimientos políticos entre los gobiernos de Argentina y Brasil solicitamos se informe si se está negociando la conformación en forma definitiva y total de la Unión Aduanera prevista en el Tratado de Asunción constitutivo del MERCOSUR. En ese marco se informe si está prevista la eliminación de los acuerdos bilaterales con países de extra zona y la eliminación de las excepciones al Arancel Externo Común (AEC) que perforan al mismo, así como el doble cobro de arancel a las mercaderías no originadas en el bloque y que ingresan al mismo por un país miembro y luego son trasladadas a otro Estado parte del MERCOSUR.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Tratado de Asunción es un Acuerdo Internacional que se encuentra vigente y nuestro país trabaja permanentemente para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.

Respecto a los Acuerdos Comerciales Bilaterales con países extra zona, no existen más acuerdos separados ya que el MERCOSUR ha negociado acuerdos y continúa haciéndolo en bloque.

En cuanto al doble cobro del AEC, el Consejo del Mercado Común aprobó la Decisión N° 54 en Diciembre de 2004 y está trabajando en su implementación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En la Decisión (Dec.) CMC 26/03 "Programa de Trabajo 2004 – 2006" está prevista la eliminación de diversas excepciones al AEC.

En ese sentido, la Dec. 69/00 prevé la finalización de una amplia gama de Regímenes Especiales de Importación a partir del 1 de enero de 2006. En la misma fecha vencerá el plazo para aplicar las listas nacionales de excepciones al AEC autorizadas por la Dec. 31/03. Adicionalmente, se aprobó un Régimen Común para la Importación de Bienes de Capital (Dec. 34/03) y otro de Bienes para la Investigación Científica (Dec. 36/03), y están siendo negociados otros relativos a bienes para la industria naval y de informática y telecomunicaciones.

Respecto al doble cobro de arancel a las mercaderías no originadas en el bloque y que ingresan al mismo por un país miembro y luego son trasladadas a otro Estado Parte, este tema ha sido abordado en la Dec. 54/04. La misma prevé que el 1 de enero de 2006 se elimine este doble cobro para los bienes a los que se aplique un AEC del 0% en todos los Estados Partes o para aquellos bienes a los cuales los Estados Partes apliquen, cuatripartita y simultáneamente, el 100 % de preferencia arancelaria en el marco de los acuerdos suscriptos por el MERCOSUR, cuando los mismos sean

originarios y provenientes del país o grupos de países a los que se otorguen dicha preferencia.

Para los restantes bienes se contempla la elaboración de un cronograma para la eliminación del doble cobro, lo que implicará perfeccionar el Código Aduanero del MERCOSUR, instrumentar una interconexión informática entre las aduanas e implementar un mecanismo de distribución de la renta aduanera.

MERCOSUR

Coordinación de políticas macroeconómicas

317. Teniendo en consideración que uno de los objetivos previstos en el Tratado de Asunción en su artículo primero es la coordinación de políticas macroeconómicas y de acuerdo a los magros resultados obtenidos hasta el momento en la materia, se solicita se informe sobre los avances en esta temática, así como si se está trabajando en la creación de algún tipo de mecanismo correctivo de las posibles fluctuaciones cambiarias de las monedas de los cuatro países y con respecto al proyecto de conformar una moneda única del bloque.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El 20 de junio de 2005, en Asunción del Paraguay, se realizó la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR. Allí, los Presidentes de Argentina, Néstor Kirchner; de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; de Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, y de Uruguay, Tabaré Vázquez Rosas reconocieron los avances realizados en la implementación del "Programa de Trabajo 2004-2006" del MERCOSUR, que refleja la perseverancia de los Estados Miembros del MERCOSUR en el proceso de profundización de la unión aduanera y fortalecimiento de la integración política, económica, comercial, institucional, social, cultural y física de la región.

En esa oportunidad las autoridades también reiteraron la necesidad de profundizar el diálogo en torno a la Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MERCOSUR y el fortalecimiento institucional tendiente al logro de este proceso.

En ese sentido, destacaron la labor desarrollada por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM), dependiente de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, en materia de armonización estadística y monitoreo de las metas macroeconómicas comunes. En línea con estas ideas se destaca el creciente grado de convergencia macroeconómica consistente con el cumplimiento de las metas establecidas en las Declaraciones de Florianópolis 2000 y Brasilia 2002, luego de un período de elevada volatilidad en las economías de la región.

Las iniciativas antes enunciadas se constituyen en un requisito previo para una futura unión monetaria como parte del proceso de integración regional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La coordinación macroeconómica es un objetivo compartido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y, en ese sentido, se ha avanzado en distintas tareas orientadas a facilitar el tránsito hacia una creciente integración en esta área.

Merece destacarse la aprobación en junio de 2000 de la Decisión CMC N° 30/00, a través de la cual el Consejo del Mercado Común decidió avanzar hacia objetivos comunes en las áreas macroeconómicas y de servicios financieros, encargando a los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Seis meses después, en diciembre de 2000, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile aprobaron la Declaración sobre convergencia macroeconómica, estableciendo metas y mecanismos de convergencia para una serie de variables macroeconómicas (variable fiscal de flujo, variable fiscal de stock e índice de precios al consumidor).

A partir de allí, la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales -con el apoyo de un Grupo de Monitoreo Macroeconómico creado al efecto- ha realizado un seguimiento periódico de esta Declaración.

Respecto a la creación de una moneda regional del MERCOSUR, debe señalarse que se trata de un objetivo de largo plazo, que no tiene una fecha cierta para su concreción.

Hasta tanto este objetivo pueda ser concretado, la Argentina ha presentado una propuesta de mecanismo de resguardo frente a situaciones de fuerte asimetría económica –lo que incluiría fluctuaciones bruscas del tipo de cambio bilateral- cuyo fin es atenuar las consecuencias de una falta de políticas macroeconómicas comunes. Adicionalmente, Paraguay ha presentado informalmente un mecanismo para la aplicación de Medidas Especiales en el comercio intrazona. Por su parte, Uruguay ha adelantado que este tema será considerado durante su presidencia en el segundo semestre de este año.

INCORPORACIÓN DE CHINA A LA OMC

Posición del Gobierno argentino

318. Durante el año 2004 la República Argentina firmó un acuerdo comercial con la República Popular China, ¿Qué posición tiene el Gobierno Nacional sobre la posible incorporación de China en la Organización Mundial de Comercio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

La República Popular China es miembro pleno de la Organización Mundial del Comercio desde el 11 de diciembre de 2001, fecha en que fue ratificado el Protocolo de Adhesión, documento en que se fijan las condiciones en que se realiza el ingreso de China al organismo.

A partir del momento de su adhesión, China resulta beneficiaria, en virtud del Trato de Nación Mas Favorecida, de las ventajas que los miembros de la OMC se han concedido entre sí en las diferentes rondas de negociación. Por su parte, China se compromete a asumir las obligaciones correspondientes, incluyendo una serie de

disposiciones transitorias que han sido fijadas en el Protocolo de Adhesión a fin de asegurar una integración gradual de China a la organización.

La Argentina participó en las negociaciones por la adhesión de China y apoyó el ingreso de China una vez que ese país accediera a realizar una serie de concesiones, entre las que se encuentra una reserva unilateral de la Argentina por la cual podrán mantenerse respecto a China una serie de restricciones, por un tiempo determinado, a ciertos productos entre los que se encuentran textiles, calzados y juguetes. Asimismo, la Argentina se beneficia de las concesiones que han sido negociadas a nivel multilateral, entre las que se encuentra la posibilidad de acudir a salvaguardias especiales en los casos en que un aumento repentino de las importaciones provenientes de China cause, o amenace causar, desorganización de mercado.

Debe destacarse, asimismo, que en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC se ha establecido un mecanismo de seguimiento por el cual los miembros pueden ir monitoreando el cumplimiento de las disposiciones que ese país debe cumplir para su completa integración al organismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional considera que el ingreso de los países a la OMC constituye un beneficio en el desarrollo del comercio internacional, en la medida que implica un compromiso de los países de respetar las normas de la OMC.

IMPORTACIONES DE CALZADO CHINO

Impacto en el mercado argentino

319. La importación de calzado proveniente de China ha incrementado en los últimos años, asimismo, hay quienes sostienen que los productores del país asiático producen con subsidios. ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional analiza para regularizar las cantidades y precios del calzado proveniente de China?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional está siguiendo atentamente los datos de comercio conjuntamente con el sector privado y oportunamente se analizarán los criterios que podrían adoptarse, así como eventualmente las acciones a seguir sobre el particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con respecto a las importaciones de calzados originarias de la República Popular China, se observa que mientras que en el primer bimestre de 2005 se importaron USD 4,7 millones, cifra 63% mayor que la de 2004, dicho monto es inferior en un 18% a la registrada en el primer bimestre del año 2000.

En el período enero-abril del presente año, las importaciones del capítulo 64 (Calzados, polainas, botines y artículos análogos) al mercado argentino, alcanzaron los USD 11,55 millones, lo cual implica una caída del ingreso de estos productos del orden del 55%, con relación al mismo período del año anterior, manteniendo el nivel de importaciones de calzado registrado en el primer cuatrimestre de 2003 (USD 11,9 millones).

PLAN NACER ARGENTINA

Estado de avance

320. Informe:

- a) ¿Cuáles son los principales objetivos y el estado de avance actual del Plan Nacer Argentina en las provincias del Norte?
- b) ¿Cuándo se planea extenderlo al resto de las provincias?
- c) ¿Qué acciones se están desarrollando y cuáles se proyecta aplicar para reducir la incidencia del tabaquismo en las muertes prematuras?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Plan Nacer Argentina o Proyecto de Inversión en Salud Materno – Infantil (PISMIP) son las denominaciones oficiales establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1140/04 las cuales sustituyen toda otra denominación utilizada anteriormente, como la de Seguro Materno Infantil.

a) Principales objetivos y estado de avance:

El principal objetivo del Plan Nacer Argentina es contribuir a disminuir el componente sanitario de la morbi - mortalidad infantil y de esa manera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Federal de Salud y en los compromisos de las Metas del Milenio.

Además se pretende favorecer la accesibilidad de la población objetivo a los centros asistenciales, así como dotar a los centros de Atención Primaria de mayor capacidad resolutive fortaleciendo su dotación y su capacidad de gestión. Actualmente las nueve provincias que componen las regiones del NOA y NEA han adherido al proyecto y están implementado el programa.

b) La extensión al resto del país está condicionada al cumplimiento de determinados objetivos tales como: haber alcanzado el 25 % de la población objetivo. Según el ritmo de inscripción que vienen presentando las provincias el mismo podría verse satisfecho al final del cuarto trimestre del año en curso.

c) Todas las acciones de prevención y promoción de la salud son apoyadas y estimuladas por este proyecto; entre ellas el tabaquismo.

Por primera vez en la Argentina, se contempla el pago al equipo de salud para el cumplimiento de estas tareas, como si fuera una consulta o prestación.

SENADORA NACIONAL MABEL MÜLLER

PLANTAS DE CELULOSA SOBRE EL RÍO URUGUAY

Informes varios

321. Informe:

- a) ¿Con qué información cuenta el Poder Ejecutivo y que ha evaluado respecto de ella, con relación a los posibles impactos ambientales que podría generar la instalación de dos plantas de celulosa, en las márgenes del río Uruguay, en la región de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay?
- b) ¿Ha solicitado información específica al Gobierno de la República Oriental del Uruguay respecto del proceso administrativo de aprobación para la construcción de las mencionadas plantas?
- c) ¿Ha tenido algún tipo de intervención en dicho proceso?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) El Gobierno Nacional ha recibido el análisis del impacto ambiental de una planta de celulosa proyectada por la empresa española ENCE de donde surge que se producirán emisiones líquidas y gaseosas que afectarán las aguas del Río Uruguay y la atmósfera sobre la Provincia de Entre Ríos. Esa evaluación sin embargo, hecha por encargo de la empresa ENCE no contempla el impacto sobre el territorio nacional por lo que se requiere completarlo.

Además, no se ha recibido documentación equivalente para la planta de BOTNIA que es de una envergadura considerablemente mayor. Lo que se requiere es una evaluación del impacto ambiental del complejo celulósico que se proyecta instalar en la margen izquierda del Río Uruguay ya que las dos plantas deben considerarse desde el punto de vista ambiental como una unidad.

b) Reiteradamente se ha solicitado información al Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el proceso administrativo de aprobación de la construcción de las plantas se ha realizado incumpliendo normas del derecho internacional en particular disposiciones del Estatuto del Río Uruguay.

c) El Gobierno Argentino no ha intervenido ni ha sido consultado en el proceso de aprobación de esas plantas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Las tratativas sobre las Plantas de Celulosa referidas en la pregunta fueron llevadas a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Sin perjuicio de ello, puede informarse lo siguiente:

Empresas Papeleras Uruguayas

- El día 5 de julio se realizará en la Ciudad de Montevideo la 1ª Reunión del Grupo Técnico sobre Plantas Papeleras Uruguayas.
- La Dirección de Medio Ambiente de Cancillería convocó a participar en la misma a

la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- La Lic. Inés Gómez de la Dirección de Calidad Ambiental, fue designada como representante de la SAYDS en el citado Grupo Técnico por lo que concurrirá a la reunión de Montevideo.

Asimismo, se realiza una somera descripción de las tecnologías de Producción de Pulpa en base a la información general existente para este tipo de plantas. Debe tenerse en cuenta que la misma es condicional y extraoficial.

Producción de pulpa y blanqueo

Según la información extraoficial suministrada por la Directora de Sustancias Químicas de la Autoridad Ambiental de Uruguay, se nos ha informado fundamentalmente que:

- Las plantas en instalación son de Metodología Kraft y blanqueo con dióxido de cloro (ClO₂).
- Se ha realizado una Evaluación de Impacto Ambiental teniendo en cuenta las Tecnologías "BAT/BEP" (MTD: Mejores Técnicas Disponibles MPA: Mejores Prácticas Ambientales), descritas en la normativa de la Comunidad Europea, y sugeridas como mejores prácticas y tecnologías por el Convenio de Estocolmo.

A título informativo se da una descripción breve de la tecnología de una planta Kraft, y de los posibles impactos ambientales.

Planta de fabricación de pulpa con metodología Kraft y blanqueo

El proceso Kraft es un proceso de fabricación de pulpa de papel, a través de Sulfuro de Sodio-sulfatos- y un medio alcalino. El 80% del mercado de papel mundial es abastecido por la misma. El blanqueo a través de dióxido de cloro es aceptado a nivel mundial y abarca a más del 75 % de la producción. La característica fundamental del proceso Kraft es que se recuperan los reactivos químicos, consiguiéndose así hacer más costo-efectiva la producción y minimizar el vertido sobre todo de ciertos compuestos inorgánicos.

Como primera etapa hay un sector de almacenaje de troncos, sector de descortezado y un sector de chipeado.

A continuación, se incorporan los chips de madera al digestor, donde se produce la reacción química a presión (8kg/cm²) y temperatura (170 °C) entre la madera y los reactivos químicos (Sulfuro de Sodio e Hidróxido de Sodio).

Luego se producen dos líneas de procesos: La recuperación de los reactivos del "licor" formado en el digestor y el tratamiento posterior que se le da a los sólidos (pulpa).

Con respecto a los líquidos ("licor negro"), se someten a diferentes etapas de proceso, evaporación, caldera de recuperación, caustificación y horno de cal, consiguiéndose así la recuperación de los reactivos químicos. Existe el agregado de cal y de sulfato de sodio para reposición. Estas etapas son de impacto potencial al ambiente, por lo tanto en los mismos los gases son sometidos a etapas de tratamiento tales como retención en precipitador electrostático, scrubber, etc.

El curso que sigue el material sólido producto de la digestión -pasta generada- es la introducción del mismo a un sistema de lavado y depurado a través, esencialmente, de agua. A continuación es sometido al proceso de blanqueo. El mismo se realiza a través

de un tren de etapas procesales con utilización de ClO_2 , en primera medida, y oxígeno y peróxido de hidrógeno.

El proceso se complementa con las tareas de enfiado.

Puede existir una planta química para la producción del ClO_2 .

Puede existir también una planta de Tall Oil, en el cual se procesa el jabón y se obtiene el "tall oil" (aceite obtenido).

Parte de la energía que consume una planta de estas características es abastecida por la caldera de corteza donde se queman todos los restos de leñas, trozos y cortezas que se desechan

Las plantas de fabricación de pulpa poseen plantas de efluentes líquidos con diferentes esquemas de tratamiento, por ejemplo, un tratamiento primario de sedimentación, un tratamiento secundario donde se incluye una torre de enfriamiento que consta de reactores de barros activados y clarificación posterior. Existiendo además un espesador de lodos.

Efluentes y emisiones (peligrosos) de cada sector

1.- Digestión

Efluentes gaseosos: Sulfuro de Hidrógeno y Mercaptanos, TRS
Efluentes líquidos: Compuesto fenólicos y posible cinc

2.- Lavado y depuración

Efluentes líquidos: Compuesto Fenólicos y posible Cinc

3.- Caldera de recuperación

Efluentes gaseosos Dióxido de Azufre, Sulfuro de Hidrógeno, Óxidos de Nitrógeno y Mercaptanos, material particulado, TRS.
Efluentes líquidos Fenoles y Cinc

4.- Caustificación

Efluentes gaseosos Sulfuro de Hidrógeno, Mercaptanos
Líquidos Posibles: Cinc y Cromo

5.- Horno de cal, apagador de cal, tanque de disolución

Efluentes gaseosos Dióxido de Azufre, Sulfuro de Hidrógeno, Óxidos de Nitrógeno, Mercaptanos, TRS, material particulado, monóxido de carbono.

6.- Blanqueo

Efluentes gaseosos Compuestos conteniendo cloro y dióxido de cloro
Efluentes líquidos Compuestos clorados (medidos como AOX), fenoles y cinc

7.- Planta Química

Efluentes gaseosos Compuestos clorados y dióxido de cloro
Efluentes líquidos Cinc y cromo

8.- Planta Tall Oil

Efluentes gaseosos	Dióxido de Azufre, Sulfuro de Hidrógeno, Óxidos de Nitrógeno
--------------------	--

9- Calderas de corteza

Efluentes gaseosos	Dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre, material particulado
--------------------	--

Las evaluaciones que se realizan después de la planta de tratamiento de efluentes son mediciones de Sólidos Sedimentables, Sólidos Totales, Sólidos Solubles en Éter Etílico, DBO, DQO, Sodio, Sulfuros Totales, Fenoles Totales, P total, Cromo, zinc, AOX, pH, Conductividad, Temperatura y Color. Se pueden incluir otros metales pesados como: cobre, Pb, Cd, As, estos últimos generalmente no se emiten.

Consideraciones:

- Se debería instrumentar una vez finalizada la Planta y en operación, un plan de monitoreo sobre área de influencia, en río Uruguay. Además monitoreo de inmisiones gaseosas teniendo en cuenta los datos informados precedentemente.
- Teniendo en cuenta las posibles emergencias en los procesos, implementar un sistema de alarma, tal que el Gobierno Uruguayo o la papelera misma notifique los eventos riesgosos, así nuestro país toma los suficientes recaudos, de forma que el posible impacto en nuestro territorio se minimice.
- No se considera teniendo en cuenta la tecnología informada que ocurra afectación a nuestro territorio, teniendo en cuenta las distancias, el poder de dilución del río y las tecnologías involucradas.
- Es fundamental la implementación de las tecnologías y operaciones propuestas en el marco del as BAT y BEP, esto asegura que los procesos contaminantes queden minimizados.
- Proponer control de gendarmería y aduana en la frontera Gualeguachú - Fray Bentos sobre posibilidad de ingreso de residuos sólidos o semisólidos: envases contaminados, aceites, baterías, barros.

LEYES 25612, 25670, 25831 y 25688

Reglamentación

322. ¿Cuáles son las razones que demoran la reglamentación de las leyes 25612, 25670, 25831 y 25688, habida cuenta que los plazos legales para su realización están vencidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Consideración Inicial

En relación con las leyes de presupuestos mínimos sancionadas en los últimos tres años y el estado de las reglamentaciones respectivas sobre cada una de las cuales se informa brevemente a continuación, es necesario hacer una consideración inicial en cuanto a la participación, concertación y consenso previos necesarios en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente 3.

Atento el reparto de competencias establecido por nuestra Constitución Nacional, y particularmente, lo expresamente dispuesto por cada una de las leyes de presupuestos mínimos referidas en los párrafos que siguen, resulta fundamental tener especialmente en cuenta cuál ha sido la participación del Consejo Federal de Medio Ambiente en el proceso de reglamentación que viene impulsando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud.

Atendiendo al “federalismo de concertación” que en materia ambiental fuera receptado en nuestro ordenamiento jurídico ambiental (v. Art. 41, C.N y Art. 23 de la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional en cuanto al establecimiento del Sistema Federal Ambiental), bajo cuyo marco el COFEMA debe asumir un “rol” fundamental, se ha comenzado a atravesar un proceso de reglamentación dando participación real de las jurisdicciones locales, últimas ejecutoras de las normas de presupuestos mínimos, lo cual permite identificar los intereses y necesidades locales, estableciendo las bases de un nuevo tipo de relación entre los diferentes niveles gubernamentales.

Los presentes párrafos iniciales se complementan con el último punto de este informe que lleva el título de “Proceso de Reglamentación y Participación del COFEMA”, que viene a responder la última pregunta que apunta a los motivos de demora en la reglamentación de las leyes por el Poder Ejecutivo Nacional.

En tal sentido, y tal cual se mencionara en ocasión de informar la situación de la Ley N° 25.831, corresponde señalar en relación con las Leyes de Presupuestos Mínimos Nros. 25.612, 25.670. 25.675 y 25.916 que desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se ha solicitado mediante nota al COFEMA el tratamiento en ese ámbito de diversas cuestiones sujetas a concertación previstas en las mismas. Al respecto cabe señalar que a la fecha aún no se ha dado respuesta a tal solicitud.

- Ley 25.675 de Política Ambiental Nacional

A través de la Ley 25.675, el Congreso Nacional ha dictado la reglamentación legislativa del artículo 41 de nuestra Ley Fundamental, bajo el cual se han consagrado explícitamente los derechos ambientales con jerarquía constitucional.

La norma provee la estructura institucional básica, sobre la cual debe organizarse, sancionarse, interpretarse y aplicarse la normativa específica. Establece los principios, objetivos y, delinea instrumentos de política ambiental nacional.

Criterios y herramientas que resultan fundamentales a la hora que las autoridades, tanto legislativas como administrativas, nacionales, provinciales y municipales, organicen y tomen decisiones y ejerzan el poder de policía ambiental que les compete.

En tal sentido, la citada ley, a la vez que constituye la ley general ambiental, sentando positivamente los pilares fundamentales de la Política Ambiental Nacional de nuestro país, configura el bloque de legalidad ambiental nacional, a partir del cual debe formularse, aplicarse e interpretarse tanto toda la legislación específica ambiental nacional, cuanto las dictadas por las Jurisdicciones Locales en ejercicio de las competencias de complementación establecidas en el artículo 41 de la Constitución Nacional (v. art. 3, Ley 25.675).

Ahora bien, siendo que las materias que requerirían una regulación más específica en orden a su operatividad, en su gran mayoría resultan de exclusiva reserva legal, necesariamente la reglamentación de dichas cuestiones en su caso requerirá de una reglamentación legal en sentido material y formal.

En efecto, dichas temáticas involucradas, en función de la naturaleza, especificidad e interdependencia que revisten -como lo son por ejemplo el daño ambiental y las garantías financieras de cobertura de la responsabilidad-, máxime cuando se trata de cuestiones de derecho común, demandan de una solución jurídica que deberá ser canalizada por una reglamentación legislativa con un enfoque integral.

En tal sentido, en lo relativo al daño ambiental y su recomposición tanto el reformador constituyente como el legislador han previsto la necesidad de una regulación especial (v. art. 41, 1er. Párr. "in fine"; art. 34 "in fine, Ley N° 25.675").

Resulta prioritario el Sistema Federal Ambiental que instituye la ley, cuyo objetivo es la coordinación de la política ambiental y cuyo contexto natural y además dispuesto por la propia ley, es el Consejo Federal de Medio Ambiente que adquiere un rol relevante también en la implementación de la mayoría de las herramientas establecidas por la ley.

- Ley 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio.

Sobre el particular, es preciso señalar que, atendiendo al federalismo de concertación que en materia ambiental fuera receptado en nuestro ordenamiento jurídico (v. Art. 41, C.N y Art. 23 de la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional), y a partir de lo acordado en las Asambleas del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA) N° 36 y N° 37 celebradas durante los días 5 y 6 de noviembre del año 2003, y 17 y 18 de diciembre del 2003, respectivamente, en torno a las reglamentaciones de las Leyes de Presupuestos Mínimos 25.670 y 25.612, desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha venido desarrollando un Proceso de Reglamentación Ley 25.612 con activa participación de los actores involucrados.

En tal sentido, se han realizado diversos talleres de trabajo con las Jurisdicciones Locales, el Sector Regulado y, la Comunidad Civil a través de las Organizaciones No Gubernamentales.

Resulta insoslayable mencionar la participación clave que han tenido los niveles técnicos de las jurisdicciones locales, ámbito bajo el cual se ha traducido la real participación local durante el proceso de reglamentación.

Lo esencial de la intervención de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de reglamentación encuentra su fundamento en el rol protagónico que ellas cumplen en el sistema de distribución competencial establecido en materia ambiental a partir de la Reforma Constitucional, particularmente en lo concerniente al ejercicio del poder de policía.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha venido trabajando activamente en la reglamentación de esta Ley 25.612 a efectos de la reglamentación en el ámbito del COFEMA con el objeto de alcanzar la coordinación y consenso en el marco de lo puntualmente señalado por la norma.

En efecto, el punto fundamental, que se ha constituido en el nudo de la ley y que requiere de consenso es el de "niveles de riesgo" (v. art. 7, Ley 25.612).

Tan prioritario es el tema de los niveles de riesgo que no resulta posible avanzar sobre el resto del texto de la ley para su reglamentación sin haber definido los tres niveles exigidos. La Secretaría tiene una propuesta concreta al respecto que ha llevado a los talleres técnicos para su análisis, debate y CONSENSO. No obstante lo cual las

provincias a través de sus representantes técnicos se han expedido a través de un Acta suscrita el 21/5/04 que se agrega como Anexo a Respuesta N° 517 y que en resumen señala que no es posible determinar niveles de riesgo a través de las características intrínsecas del residuo (tal lo indicado por la Ley 25.612).

Por último, en relación con el estado de la reglamentación que desde la SAyDS se está propiciando, es conveniente tener presente, también, diversas resoluciones del CO.FE.MA que han ido estableciendo requisitos, reparos o recaudos de diversa índole en torno a las reglamentaciones de las leyes de presupuestos mínimos, tal cual surge del informe que más adelante se expondrá.

- Ley 25.670 de Gestión y Eliminación de PCBS

Sobre el particular, se hace saber en primer término que el proyecto de reglamentación que fuera elaborado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ya ha obtenido dictamen del Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Salud y Ambiente.

Actualmente se encuentra en el ámbito de la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su evaluación final.

Resulta esencial destacar que el proyecto reglamentario elevado es fruto del proceso de elaboración activamente participativo propiciado desde la Autoridad Ambiental Nacional.

En tal sentido, atendiendo al federalismo de concertación que en materia ambiental fuera receptado en nuestro ordenamiento jurídico (v. Art. 41, C.N y Art. 23 de la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional, art. 11 incs. de la Ley N° 25.670), y a partir de lo acordado en las Asambleas del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA) N° 36 y N° 37 celebradas durante los días 5 y 6 de noviembre del año 2003, y 17 y 18 de diciembre del 2003, respectivamente, en torno a las reglamentaciones de las Leyes de Presupuestos Mínimos Nros. 25.670 y 25.612, y sin perjuicio de la participación que han tomado los demás actores involucrados (Sector Regulado y Comunidad Civil a través de las Organizaciones No Gubernamentales), resulta insoslayable mencionar la participación clave que han tenido los niveles técnicos de las jurisdicciones locales, ámbito bajo el cual se ha traducido la real participación local durante el proceso de reglamentación.

Lo fundamental de la intervención de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de elaboración normativa encuentra su fundamento en el rol protagónico que ellas cumplen en el sistema de distribución competencial establecido en materia ambiental a partir de la Reforma Constitucional, particularmente en lo concerniente al ejercicio del poder de policía.

Presenta un esquema diferente de deslinde de competencias, más similar al sistema de adhesión que al de presupuestos mínimos.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha concluido la reglamentación bajo el marco de la necesaria concertación con los niveles técnicos de las jurisdicciones locales que a su vez ³ aprobaron el proyecto original de la SAyDS con la inclusión de todas las observaciones que fueron surgiendo de los dos talleres realizados y de lo trabajado a través del “foro virtual Ley 25.670” ⁴.

³ Por medio del Acta/Informe de las Segundas Reuniones Técnicas 19 y 20 de Mayo de 2004.

⁴ Organizado por la SAyDS a los efectos de facilitar la comunicación entre los participantes para poder avanzar en la recepción y discusión de las observaciones y aportes sobre cada uno de los artículos originariamente propuestos

Valen en este caso, las mismas consideraciones realizadas para la Ley 25.612 en relación con la participación del COFEMA en el proceso de reglamentación.

Con fecha 31/5/04 el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, remitió al Sr. Presidente de Consejo Federal de Medio Ambiente el Expediente N° 70-00116/2003 para conocimiento y consideración del Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 25.670 que fuera elaborado con amplia participación y consenso, tanto de los niveles técnicos de las Jurisdicciones Locales y del Sector Privado Regulado. “Bajo la convicción del rol fundamental que cumple el CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE en el marco del escenario jurídico-institucional ambiental de nuestro país, especialmente a partir del dictado de la Ley de Política Ambiental Nacional N° 25.675, su intervención cobra particular relevancia en esta instancia.”⁵

- Ley 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas

Resulta oportuno señalar ciertas consideraciones relativas a la situación particular por la cual atraviesa dicho cuerpo normativo, según se ha podido tomar conocimiento.

En tal sentido, desde la sanción de la referida Ley, habrían sido presentados en el Congreso Nacional proyectos modificatorios o derogatorios.

Asimismo, la Provincia de Mendoza ha solicitado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la declaración de inconstitucionalidad respecto de dicha Ley.

Atento a ello, la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Honorable Senado de la Nación ha organizado una serie de reuniones con el objetivo de discutir los contenidos de la Ley N° 25.688, de las que participaron especialistas en legislación ambiental y organismos nacionales y provinciales vinculados al tema.

Al finalizar dichos encuentros, la citada Comisión solicitó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Consejo Federal de Medio Ambiente y al Consejo Hídrico Federal, la elaboración de propuestas conteniendo criterios que podrían considerarse en una eventual modificación de la Ley 25.688.

A tal fin, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Recursos Hídricos han elaborado un documento conjunto, que fue elevado a consideración de la Comisión mencionada. También los citados Consejos hicieron llegar a la Comisión, sendos documentos preparados sobre el particular.

Ante los conflictos aludidos en torno a la Ley N° 25.688, sumados a los planteos efectuados al respecto en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA), es criterio de esta Autoridad Ambiental Nacional, aguardar al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el cual se ratifique la constitucionalidad de la misma, para luego proceder en su caso a su reglamentación.

- Ley N° 25.916 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios

En relación con dicha ley, corresponde señalar que el Congreso Nacional no estableció un mandato legal al Poder Ejecutivo Nacional a proceder a la reglamentación de la misma. Al respecto cabe destacar que a diferencia de las otras normas de

por SAyDS.

⁵ Textual de la Nota del Dr. Atilio Savino al Ing. Francisco Anglesio del 31/5/04 que corre agregada a Expediente N° 70-00116/2003.

presupuestos mínimos, la Ley N° 25.916 resultaría en principio autosuficiente en función de sus disposiciones normativas y no requeriría de una norma reglamentaria.

Proceso de reglamentación y Participación del COFEMA

Atento el reparto de competencias establecido por nuestra Constitución Nacional, y particularmente, lo expresamente dispuesto por cada una de las leyes de presupuestos mínimos referidas en párrafos anteriores, resulta fundamental tener especialmente en cuenta cual ha sido la participación del Consejo Federal de Medio Ambiente en el proceso de reglamentación que viene impulsando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud.

De la lectura de las resoluciones, recomendaciones, y actas que a continuación se resumen en orden cronológico y cuyos textos pueden consultarse en la página web de la Secretaría (www.medioambiente.gov.ar/COFEMA) puede deducirse claramente el por qué no hay un texto de reglamentación para las normas anteriormente mencionadas, fundamentalmente teniendo en cuenta la necesidad de reglamentar en consenso que no sólo nuestro sistema federal requiere sino, y prioritariamente por lo que cada una de las leyes en cuestión puntual y expresamente señalan en sus propios textos.

Atendiendo al “federalismo de concertación” que en materia ambiental fuera receptado en nuestro ordenamiento jurídico ambiental (v. Art. 41, C.N y Art. 23 de la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional en cuanto al establecimiento del Sistema Federal Ambiental), bajo cuyo marco el COFEMA debe asumir un “rol” fundamental, se ha comenzado a atravesar un proceso de reglamentación dando participación real de las jurisdicciones locales, últimas ejecutoras de las normas de presupuestos mínimos, lo cual permite identificar los intereses y necesidades locales, estableciendo las bases de un nuevo tipo de relación entre los diferentes niveles gubernamentales.

Precisamente, y en relación con la “necesidad de implementación de las leyes de presupuestos mínimos...”,

- El 26 de junio 2003 mediante Resolución COFEMA N° 68/03 (anexo), el CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE, considerando que es necesario armonizar conceptos, criterios e interpretaciones que permitan dar respuesta efectiva a lo prescripto por la Constitución y sancionado por el Congreso, creó una Comisión Especial a la que le encomendó la presentación de un informe con alternativas operativas concretas que “... optimicen la aplicabilidad de las normas recientemente sancionadas”.

Asimismo, el COFEMA solicitó mediante la resolución aludida que “ ... la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable aguarde hasta tanto se expida la Comisión Especial creada”, para proseguir con los trámites de reglamentaciones en curso.

- En la Asamblea XXXVI° ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente celebrada el 5 y 6/11 de 2003 se presentaron los resultados de la Comisión (anexo) creada por Resolución 68/03, concluyéndose con posibles alternativas de acción. Dichas alternativas de acción se dividieron en:
 - Acciones para las leyes ya sancionadas: Generar comisiones para el tratamiento, en principio de las Leyes 25.612 y 25.670, en las cuales se acordarían los -ineamientos a seguir.

- Acciones para los proyectos en tratamiento: Crear una comisión formada por técnicos cuyo objetivo sea el enlace entre las comisiones ambientales del Congreso y el COFEMA.
- Mediante Resolución COFEMA N° 76/03 (Anexo) el 18/12/03 se creó una Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo que mantendrá una relación asidua con los asesores de las Comisiones Ambientales del Congreso con el objetivo de hacer un seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos ambientales relevantes, analizarlos, informar al COFEMA y proponer las alternativas de modificación que se consideren oportunas.

Lo anterior en cuanto el COFEMA considera que: tanto la implementación de las leyes ambientales ya sancionadas por el Congreso de la Nación, como el proceso de sanción de nuevas leyes, han sido temas de tratamiento prioritario en el ámbito del COFEMA y que para la evaluación de los distintos aspectos que inciden en la adecuada inserción de las normas en el sistema de gobierno federal es necesario contar con elementos de análisis técnico e información adecuada

- Aceptando la solicitud de “impasse” y a la espera del informe de la Comisión Especial, ya habiéndose expedido dicha comisión en cuanto a la necesidad de generar comisiones para el tratamiento de las leyes, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha organizado e impulsado una serie de encuentros y procesos a tales efectos, y fundamentalmente con el objeto de consensuar los proyectos de reglamentación ya elaborados por los niveles técnicos del propio organismo.

El trabajo tal como está planteado, atendiendo a la participación de las jurisdicciones locales en el proceso de reglamentación, como últimas ejecutoras de las normas de presupuestos mínimos, lo que permite identificar intereses y necesidades locales, estableciendo las bases de un nuevo tipo de relación entre los diferentes niveles gubernamentales, requiere del tiempo necesario para un armonizado e integral intercambio que sólo puede lograrse con una activa participación de todas las autoridades y de trabajo conjunto y coordinado.

- En tal sentido y con ese espíritu por ahora innovador en el proceso que se está llevando a cabo, y conforme se acordara en la Asamblea XVII° del COFEMA N° 37 del 17 y 18/12 del 2003 se convocaron y realizaron los días 4 y 5 de Marzo de 2004 las Primeras Reuniones Técnicas COFEMA.

Los resultados de esos dos días de taller fueron volcados en un Informe que fue presentado en la XVIII° Reunión del COFEMA el día 24 de marzo, arrojan nuevas perspectivas y un primer borrador de reglamentación para la Ley 25.670 de PCBs, habiéndose fortalecido la discusión sobre el nudo técnico de la Ley 25.612 de Residuos Industriales en el tema de “niveles de riesgo”.

- Resultan de fundamental importancia, al momento de evaluar la posibilidad de alcanzar el consenso ineludible para la reglamentación de las normas de presupuesto mínimo, la consideración de documentos que a continuación se resumen:
 - Sendos documentos presentados el día en que se realizaban los talleres técnicos aludidos del 4 y 5 de marzo 2004, de la Región Comahue (de fecha

1 de Marzo 2004) y de la Regional Nuevo Cuyo (del 20 de febrero 2004). Anexo. Plantean el desconocimiento de las facultades de Nación para la reglamentación de las normas y en el caso de Nuevo Cuyo puntualmente considera que las leyes son inconstitucionales

- Resolución COFEMA N° 80/2004 mediante la cual se resuelve:
 - ARTÍCULO 1º: CONCLUIR que las leyes con contenido ambiental sancionadas hasta el presente avanzan sobre competencias reservadas constitucionalmente a las provincias, existiendo la necesidad de modificarlas.
 - ARTÍCULO 2º: HACER CONOCER al Honorable Congreso de la Nación, que el COFEMA asume el formal compromiso de presentar propuestas modificatorias de las leyes de contenido ambiental ya sancionadas, a los fines de su tratamiento legislativo dentro del término de ciento veinte días.
 - ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Honorable Congreso de la Nación, que los proyectos de ley con contenido ambiental que se encuentren en estado de tratamiento parlamentario, sean - en forma previa a su sanción por cada una de las Cámaras Legislativas - consensuados con el COFEMA, en respeto a la jurisdicción de las Provincias, reconocida expresamente en la Carta Magna.-
- 12 de Mayo de 2004: Reunión de la Secretaría Ejecutiva del COFEMA

Bajo dicha reunión se establece el Orden de Prioridad de las modificaciones a elaborar y los lineamientos para la Comisión sobre Tratamiento Legislativo de la siguiente manera:

- 1) Ley de Gestión de Aguas
- 2) Ley de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios
- 3) Gestión de PCBs

Se considera la conveniencia de la realización de una Asamblea Extraordinaria en los primeros días de Julio en el marco de lo dispuesto en la Resolución COFEMA N° 80

- Resolución N° 92/04 del 17 de septiembre de 2004

Se resuelve respecto del contenido y caracterización que deben tener las normas de presupuestos mínimos de protección ambiental del artículo 41 de la Constitución Nacional

En mérito a la trascendencia de la presente, se resuelve hacer conocer su contenido al Honorable Congreso de la Nación (a los Presidentes de las Cámaras y de sus respectivas comisiones en materia medioambiental).

- Acta de la Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo 16/2004 del 2 de diciembre de 2004

Se coincide en que la Ley 25.612 no establece verdaderos presupuestos mínimos teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución COFEMA 92/04.

Se determinan los siguientes temas que debieran ser revisados o modificados por ley del Congreso Nacional:

- Autoridad de Aplicación (arts. 56 y 57)
- Niveles de riesgo (arts. 7 y 57 inc. a y c)
- Transporte transfronterizo de residuos industriales (art. 26)
- Responsabilidad Civil (art. 40)
- Responsabilidad administrativa (arts. 44 a 50)
- Estudio de Impacto Ambiental (art. 33)
- Determinación de Políticas en la materia (art. 57 inc. a)
- Formulación y Plan Nacional de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios

Se mencionan los antecedentes obrantes en el COFEMA en relación con los residuos industriales y peligrosos y se reiteran los conceptos vertidos en la Resoluciones 92/2004 y 95/2004 respecto del proyecto de reglamentación de la Ley N° 25.612.

Conclusión: Técnica y jurídicamente es necesario modificar la Ley N° 25.612 teniendo en cuenta los aspectos analizados, la legislación vigente en las distintas jurisdicciones y los antecedentes citados y generados en el ámbito del COFEMA en materia de residuos peligrosos.

En consecuencia se estima prudente que en la próxima Asamblea del COFEMA determine la conveniencia de remitir una nota al Congreso de la Nación los criterios de modificación de la Ley 25.612.

- 27 de Diciembre de 2004 Nota del COFEMA al Presidente del Honorable Senado de la Nación a fin de dar a conocer los criterios de modificación de la Ley N° 25.612 resueltos en la Asamblea Ordinaria del COFEMA del 13 y 14 de diciembre de 2004

Acta de Representantes Técnicos Provinciales en II Taller de Reglamentación Ley 25.612. Suscrita el 21/5/04

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004 ⁶

En el día de la fecha, los abajo firmantes, con motivo de la convocatoria por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a fin de discutir y consensuar las pautas técnicas para la Reglamentación de la Ley de Presupuestos Mínimos 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio, y habiendo analizado la propuesta de dicha Secretaría y de algunas jurisdicciones, se llegó a las siguientes consideraciones:

Sin duda, la reglamentación de la Ley 25.612 tiene como punto crítico de discusión las definiciones requeridas en el Artículo 7, el cual establece:

ARTÍCULO 7°.- La autoridad de aplicación nacional, conforme lo previsto en el artículo 57, incisos a) y c), concertará los niveles de riesgo que poseen los diferentes residuos definidos en el artículo 2°; para ello, se deberán tener en cuenta: los procesos de potencial degradación ambiental que puedan generar, la afectación sobre la calidad de vida de la población, sus características, calidad y cantidad, el origen, proceso o actividad que los genera, y el sitio en el cual se

⁶ *Transcripción textual del acta suscrita por las 16 Provincias participantes.* CATAMARCA, CHACO, CHUBUT, CORDOBA, CORRIENTES, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MISIONES, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE, TIERRA DEL FUEGO, TUCUMÁN

realiza la gestión de los residuos industriales y de actividades de servicio. Asimismo, se deberán respetar las regulaciones establecidas en los convenios internacionales suscriptos.

Por lo tanto, es condición necesaria la concertación con las autoridades con competencia ambiental de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente de los niveles de riesgo que poseen los diferentes residuos.

Los integrantes de la Comisión Técnica que suscriben la presente, han evaluado el Art. 7, y encuentran los siguientes inconvenientes para la definición de los niveles de riesgo:

- La definición del nivel de riesgo de un residuo no sólo depende de sus características intrínsecas, sino también de considerar que existen distintos factores que inciden en la determinación del riesgo, tales como: la exposición, el sitio, la gestión, el entorno, las características del receptor, etc...
- Conforme las variables definidas en el artículo 7º, resulta técnicamente imposible concertar y unificar los niveles de riesgo de un residuo, al considerar que las características de riesgo pueden variar significativamente de una jurisdicción a otra, tales como la afectación sobre la calidad de vida de la población, el sitio en el cual se realiza la gestión, etc.
- Atento lo anteriormente expuesto, basar un presupuesto mínimo en niveles de riesgo y no en una propiedad intrínseca de un residuo imposibilita la operatividad de la Ley.

Otro artículo considerado como punto crítico es el artículo 26 el cual establece:

ARTÍCULO 26.- Cuando el transporte de los residuos tenga que realizarse fuera de los límites provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá existir convenio previo entre las jurisdicciones intervinientes, y por el cual, se establezcan las condiciones y características del mismo, conforme lo prevean las normas de las partes intervinientes.

Las autoridades ambientales provinciales podrán determinar excepciones cuando el nivel de riesgo de los residuos sea bajo o nulo y sólo sean utilizados como insumo de otro proceso productivo.

- En este Artículo la Ley requiere, para el transporte de residuos, de convenios previos entre las jurisdicciones intervinientes, lo cual obliga a las provincias a firmar múltiples convenios. Este requisito administrativo atenta contra una gestión racional y sustentable de los residuos en la medida que establece un escollo para que los mismos se transporten para su tratamiento.
- Por otra parte, se encuentra una contradicción entre los artículos 26, donde se habla de “riesgo nulo” (técnicamente imposible) y el artículo 40 donde “se presume que todo residuo es cosa riesgosa salvo prueba en contrario”.

Otras consideraciones:

- La amplia variedad de residuos incluidos en la regulación obligaría a las provincias a llevar una gestión sobre residuos asimilables a residuos sólidos urbanos (RSU) distinta a la normativa vigente local.

ENERGÍAS NO CONVENCIONALES

Políticas en curso

323. ¿Qué planes y programas está implementando o cuáles implementará el Poder Ejecutivo con relación al uso de las denominadas Energías No Convencionales, teniendo en cuenta la situación energética nacional de los últimos tiempos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Programas y planes de acción de la Secretaría de Energía de La Nación en materia de energías renovables y/o no convencionales

Cerca del 10% de la Oferta Interna de Energía Primaria es provista actualmente por fuentes renovables. Sin embargo la existencia de abundantes recursos energéticos renovables tanto solar, eólico, geotérmico, hidráulico como de la biomasa, posibilitará un significativo “despegue” de este indicador en el futuro cercano.

Políticas de promoción

Argentina posee un alto índice de electrificación (95%), pero una parte importante de su población rural carece de servicio eléctrico. Una de las principales acciones que propiciaron la utilización de las energías renovables en el país ha sido la instrumentación del Programa de Abastecimiento Eléctrico a la Población Rural Dispersa (PAEPRA) y su actual sucesor, el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER). La iniciativa permitirá la mejora del nivel de vida de los habitantes rurales y decrementar la emigración forzada hacia la periferia pobre de los grandes centros urbanos.

En esta etapa, el PERMER proveerá de electricidad a poco más de 40.000 usuarios individuales y a alrededor de 2000 instituciones públicas, para propósitos de iluminación y comunicaciones. Este proceso de electrificación será posible a través de la utilización de sistemas fotovoltaicos, eólicos, mini y micro hidráulicos, y celdas de combustible, como eventualmente también a partir de grupos diesel convencionales. A la fecha, el proyecto viene siendo implementado en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Misiones, San Juan, Catamarca, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz.

El PERMER es un programa parcialmente financiado por el Banco Mundial y el Fondo Mundial para el Medioambiente.

Proyectos de la Dirección Nacional de Promoción

La Dirección Nacional de Promoción (DNPROM) de la Secretaría de Energía tiene a cargo entre otras misiones (concernientes al uso racional de la energía y la eficiencia energética) el diseño de programas y acciones conducentes al desarrollo de fuentes nuevas y renovables de energía y al desarrollo de proyectos piloto de demostración en todas sus variantes. De acuerdo a esto, la DNPROM se encuentra emprendiendo las siguientes tareas y acciones generales:

- Implementación de un proyecto piloto sobre electrificación rural a partir de sistemas domésticos de energía eólica en la provincia de Chubut, dentro de las metas generales y apoyo financiero del PERMER..

- Estudio de campo relevando todas las instalaciones de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (P.A.H.) construidos, en servicio o no, y una revisión paralela de los proyectados.
- Desarrollo de un atlas de la energía interactivo totalmente integrado en el Sistema de Información Geográfica (GIS) ya disponible en la Secretaría, el cuál podrá mostrar y dar idea de los recursos energéticos nacionales, especialmente de los renovables.
- Estudio del potencial mercado nacional para el empleo de celdas de combustible a partir de recursos renovables, tanto en áreas urbanas como rurales.
- Estudio de oportunidad del empleo de biomasa vegetal para la generación eléctrica y la elaboración de un proyecto para la construcción de una planta piloto en la provincia de Misiones.
- Elaboración del estudio de prefactibilidad de la mini central hidroeléctrica del Río Chico en Gobernador Gregores, Pcia. de Sta. Cruz.
- Diseño de un Plan Estratégico Nacional en Energías Renovables como requerimiento del “Régimen nacional para las fuentes renovables de energía” propuesto por el proyecto de Ley presentado por el Sr. Senador Dn. Pedro Salvatori.

CONTAMINACIÓN RADIATIVA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Estado de situación

324. ¿Qué medidas se han adoptado para verificar el estado de las aguas subterráneas en la región de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, en virtud de posible contaminación radiactiva, producida por la actividad del Centro Atómico que allí se encuentra funcionando?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

En concordancia con la toma de estado público a través de la TV, esta SAYDS recibe del Juez Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora, Dr. Santa Marina, copia certificada del informe Pericial N° 6, “...a los fines que estimare pudiera corresponder dentro de las competencias de esa Secretaría”

Tratándose de una cuestión de fuerte impacto social, altísimo riesgo potencial, y altísima especificidad como lo constituyen las implicancias ambientales de la actividad nuclear, tanto en lo que concierne a toxicidad química, como a su impacto radiológico en la Salud, con fecha 14 de marzo ppdo. Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se cursó nota de respuesta al Juez Federal Santamarina indicándose la necesidad de proceder a realizar los análisis que pudieran confirmar/refutar los supuestos de la pericia, todo en mérito a ofrecer a la autoridad judicial “...la colaboración y la asistencia técnica de las áreas de la jurisdicción –se entiende que del Ministerio y la SAYDS- que entienden en las temáticas de salubridad, epidemiología y medio ambiente” y comunicarle, a su vez, la remisión del oficio a la Autoridad regulatoria Nuclear a fin de solicitar el urgente informe pertinente
- Nota solicitando la intervención de la Autoridad Regulatoria Nuclear, instancia pertinente y específica para dilucidar el problema, en tanto máxima autoridad en la materia y controladora de la CNEA, en todos los aspectos. La intención consistía en

que esa Autoridad tomara nota (no había sido notificada), y pudiera emitir opinión ante las serias imputaciones del peritaje respecto a una contaminación radiológica de origen antrópico con epicentro en el Centro Atómico Ezeiza.

- Al mismo tiempo se ponía en conocimiento de la pericia a la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires, al ETOSS, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, y al ORSNA

Con fecha 23 de marzo ppdo. se recibe una profusa respuesta de la ARN en la que además de cuestionamientos metodológicos, centra su mayor crítica en la falta de rigurosidad en el procesamiento de los datos, y el subsiguiente procedimiento de análisis, por parte de la pericia. El dictamen técnico de la ARN cuestiona uno a uno los pronunciamientos de la pericia, y termina afirmando la falta total de contaminación radiológica inducida antrópicamente por la actividad del Centro Atómico Ezeiza, aludiendo a que la alta variabilidad encontrada en las concentraciones de los radioisótopos en los suelos es propia de éstos, y que en última instancia como fruto de estas anomalías naturales y no de factores antrópicos.

El dictamen técnico abunda en ejemplos que dan cuenta de la amplitud de la dispersión de los tenores de uranio para distintos lugares del país y del mundo. Concretamente, presenta un extenso listado de localidades del interior del país donde las concentraciones oscilan entre 15 y 100 microgramos por litro. Finalmente, termina desestimando en un todo las afirmaciones de las Conclusiones y Recomendaciones de la Pericia judicial, reconociendo la naturaleza potable de la totalidad de las muestras incluidas en el informe pericial.

Con fecha 28 de marzo, se ha recibido los resultados de los análisis radiológicos realizados por la ARN a solicitud del ORSNA sobre 2 pozos ubicados en el predio del Aeropuerto de Ezeiza. Ambos evidencian que el agua es radiológicamente potable, y sus valores se encuadran en la normativa ARN, y las que regulan la actividad ambiental minera (L. 24.585) y de los residuos peligrosos (L.24051)

Por otra parte, la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, da cuenta de que los responsables del área sanitaria de los partidos de Ezeiza, Matanza, y Esteban Echeverría no han recibido reportes de incrementos de patologías relacionables con dosis radiológicas inconvenientes para la salud humana (oncológicas, malformaciones congénitas).

En resumen, el organismo ambiental nacional remitió la pericia judicial al organismo que tiene la competencia primaria e indelegable sobre la cuestión nuclear en general y ambiental en particular y sobre toda actividad que realice la Comisión nacional de Energía Atómica –CNEA-, y a la vez, puso en conocimiento a la autoridad de la provincia de Buenos Aires que tiene la responsabilidad primaria de tutelar el bien afectado, en este caso, las aguas subterráneas de la zona en cuestión.

Pero quiere resaltarse muy especialmente que además de cumplimentar las vías formales, actuando según la línea de responsabilidades y competencias primarias y originarias, la autoridad ambiental ha apelado al conocimiento adquirido y la práctica de 6 décadas que el sistema científico-tecnológico ligado al sector nuclear ha edificado, transformando al país en líder regional en la materia y, a ese desarrollo tecnológico, en una ventaja comparativa nacional. Esto es un dato que debiera llevarle tranquilidad a la gente que vive en las inmediaciones del Centro Atómico Ezeiza y sufre la incertidumbre que estos conflictos generan.

Se insiste en que la evidencia científica proporcionada por la máxima autoridad nuclear del país está clausurando la discusión técnica respecto al eventual problema de contaminación radiológica y/o toxicológica que pudiera devenir de las actividades del Centro Atómico Ezeiza. El problema de los Nitratos lamentablemente trasciende esta localización y se extiende principalmente por la segunda y principalmente tercera corona del Área Metropolitana, incrementándose en general cuando coinciden áreas no servidas con cloacas, con cinturones hortícolas.

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

En virtud de la información sobre la presunta contaminación radiactiva en el Acuífero Puelche en las zonas aledañas al Centro Atómico Ezeiza, la Autoridad Regulatoria Nuclear remitió oportunamente a los Sres. Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a ministros y a otros mandatarios, la siguiente información adicional al informe anual de actividades que desde 1998 anualmente remite a los funcionarios citados.

Como es de público conocimiento la difusión del Informe Pericial N° 6 que tramita en el marco de una causa judicial por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, de Lomas de Zamora, que contiene afirmaciones sobre que el agua potable no sería radiológicamente apta para el consumo humano.

Como se puede colegir de la información que se brinda a continuación:

- No es cierto que el agua potable esté contaminada con sustancias radiactivas, que implique que no sea apta para el consumo humano.
- No es cierto que se haya violado alguna normativa nacional o internacional en cuanto hace a la protección radiológica del público; y
- Tampoco es cierto que en el Centro Atómico Ezeiza se hayan llevado a cabo actividades que hayan violado leyes nacionales o compromisos internacionales de la República Argentina.

La información suministrada permitirá confirmar que debido a la difusión que se dio a información equivocada contenida en la causa, se ha generado injustificada angustia y zozobra en la población. También se podrá comprobar el deterioro institucional que se ha impuesto a la República Argentina así como el desprestigio internacional a la que se la ha sometido.

La ARN presenta un informe y una recopilación de documentación relacionada con los hechos que se fueron desarrollando respecto al tema en cuestión, en donde se encuentra ampliada la información respecto de los antecedentes de la causa, del peritaje instruido en la misma, las evaluaciones y análisis internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-, la Agencia Argentino Brasileña De Contabilidad Y Control –ABACC- y el Laboratorio de Canadá “SRC Analytical Laboratories”, quienes han concluido de que no hay contaminación radiactiva y que se cumple con la normativa internacional vigente en la materia, por lo cual el agua potable de la zona es radiológicamente apta para el consumo humano.

De esta manera, las evaluaciones internacionales han coincidido con los análisis y evaluaciones efectuadas por la ARN en su carácter de organismo nacional competente y por otros organismos nacionales e instituciones científicas del país, tales como el

Departamento Químico de la Dirección de Policía Científica de Gendarmería Nacional, juntamente con el representante del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, por la Academia Nacional de Ciencias y por la Sociedad Argentina de Radioprotección.

En conclusión, las muestras de agua analizadas y referidas en el informe pericial indican que los valores encontrados en las muestras ambientales cumplen con la normativa argentina e internacional en protección radiológica, y por lo tanto el agua es radiológicamente potable, contrariamente a lo afirmado por el perito de la causa.

Antecedentes

La Causa

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo del Juez Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría N° 1, de Lomas de Zamora desde el año 2000 investiga una causa (en adelante denominada 'la causa'), la que fue caratulada como "Actuaciones Instruidas por Averiguación pta. inf. art. 200 y 207 del C.P". La causa fue iniciada de oficio por un Fiscal que tomó los comentarios escritos por un vecino de la localidad de Esteban Echeverría, publicados en la sección Carta de Lectores del diario La Nación.

El "Peritaje"

En el año 2004 el citado juzgado instruyó una pericia judicial designando como perito a un geólogo para realizar evaluaciones relacionadas con la causa, es decir, con la protección radiológica del público presuntamente afectado. Para la nominación del perito, lamentablemente, no se recabó ningún asesoramiento de la Autoridad Regulatoria Nuclear, como organismo nacional competente en la materia, ni de las sociedades profesionales competentes existentes en Argentina⁷. Por ejemplo no se consultó a la Sociedad Argentina de Radioprotección (SAR), asociación civil sin fines de lucro, legalmente establecida por Resolución 645 de la Inspección General de Justicia de la Nación datada el 30/10/85, que agrupa a los profesionales argentinos especializados en la materia de la denuncia que dio lugar a la causa. La SAR podría haber puesto a disposición de la Justicia los nombres de todos los profesionales especializados en protección radiológica (alrededor de 300 en Argentina, 1000 en Latinoamérica y más de 20.000 en todo el mundo)⁸.

El perito produjo varios informes periciales, de los cuales fue hecho público el así llamado 'Informe Pericial No. 6' (en adelante denominado 'informe pericial'). Se ha comprobado que el informe pericial contiene errores técnicos y metodológicos básicos en lo relativo a la evaluación del nivel de protección radiológica de la población afectada. Más aún, el informe contiene afirmaciones que de haber sido verídicas significarían que:

⁷ Entre las consultas universitarias de práctica, la Justicia tampoco incluyó al Departamento de Física de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Esa exclusión contribuye a privar a la causa de asesoramiento universitario competente teniendo en cuenta que dicho Departamento es el único centro de estudios de la Argentina que ha desarrollado todos los años desde hace más de un cuarto de siglo un Curso Internacional de Post-Grado en Protección Radiológica en el que se han graduado cientos de especialistas, no solo de la Argentina sino además de decenas de países del mundo.

⁸ La SAR es la única asociación civil profesional Argentina que representa internacionalmente a los profesionales de la protección radiológica de la Argentina, para lo cual: es Miembro de la Federación de Sociedades de Protección Radiológica de América Latina y el Caribe (FRALC), que representa a los profesionales de la protección radiológica latinoamericanos y caribeños; es Miembro del Grupo Iberoamericano de Sociedades de Protección Radiológica (GRIAPRA), que representa a los profesionales de la protección radiológica iberoamericanos; y, es Miembro de la International Radiation Protection Association (IRPA), que representa a los profesionales de la protección radiológica de todo el mundo. La SAR fue elegida, entre todas las sociedades de protección radiológica del mundo, como organizadora del próximo Congreso Internacional de Protección Radiológica (IRPA 12) a llevarse a cabo en Buenos Aires, en octubre de 2008.

- El agua potable no sería radiológicamente apta para el consumo humano, y
- se podría colegir que la República Argentina habría violado sus compromisos internacionales en materia de no-proliferación nuclear.

La difusión mediática de las conclusiones erradas del Informe Pericial

El informe pericial fue difundido públicamente, dando por hecho que era correcto y sin hacer ninguna verificación de su autenticidad.

La difusión mediática de éste y otros aspectos parciales de la causa relacionados con la protección radiológica del público crearon angustia, ansiedad, inquietud, intranquilidad y zozobra en la población ante la posibilidad de no estar adecuadamente protegida desde el punto de vista radiológico, y la consiguiente situación general de alarma y aprehensión pública que movilizó a autoridades municipales, provinciales y nacionales inclusive.

También produjo confusión en los ámbitos internacionales. La República Argentina es parte contratante de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la que fuera aprobada por la Ley 25.279. El informe Argentino ante esa Convención fue supervisado y verificado por la comunidad nuclear internacional y fue aceptado sin objeciones, hecho que no todos los países con actividad nuclear significativa, aún los centrales, habían logrado. La difusión mediática de las interpretaciones incorrectas contenidas en el informe pericial ha puesto en duda el cumplimiento de las obligaciones Argentinas frente a aquella Convención y por lo tanto han causado confusión y un inevitable desprestigio internacional a la República.

La Autoridad Regulatoria Nuclear

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), es el organismo nacional con autoridad federal en la materia de la causa⁹. La intervención técnica de la ARN debería haber sido requerida con la urgencia que el caso podía haber ameritado. La ARN cuenta entre su personal con un elevado número de especialistas en protección radiológica.

En el cumplimiento de su función regulatoria la ARN monitorea regularmente muestras ambientales, entre ellas aguas de bebidas de los alrededores del Centro Atómico Ezeiza. La ARN nunca había verificado ningún tipo de contaminación radiactiva en esas aguas. Los resultados de este monitoreo son publicados en informes anuales que se remiten al Honorable Congreso de la Nación desde el año 1997, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 inciso n) de la Ley 24.804 y distribuyendo el mismo a otros organismos entre los que se encuentra la Defensoría del Pueblo de la Nación. Consecuentemente, la ARN verificó que se había dado cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección radiológica del público vigente. Esta información fundamental fue oportunamente comunicada al Juzgado que tramita la citada causa judicial.

Sin bien no se dio a la ARN la intervención que requiere la legislación vigente, fue requerida que midiera muestras ambientales. Las muestras fueron provistas por el profesional geólogo asignado como perito judicial de la causa. Este perito junto con un veedor y varios auxiliares técnicos fueron los responsables de coordinar la extracción

⁹ La ARN es el organismo técnico regulador de las actividades nucleares que se desarrollan en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear. La ARN tiene a su cargo la función de regulación y fiscalización de la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección física, salvaguardias y no-proliferación.

de las muestras, llevarlas a los laboratorios de la ARN y realizar la posterior evaluación de los resultados de las mediciones ordenadas provistos por la ARN. Esta evaluación fue la base del informe pericial.

La Protección Radiológica del Público

Informe de la ARN sobre el Informe Pericial

Luego de que se tuviera conocimiento del informe pericial a través de los medios, una copia del mismo fue enviada a la ARN. La ARN a través de un grupo multidisciplinario de expertos, realizó un exhaustivo análisis científico de las conclusiones del informe pericial en lo que hace a la protección radiológica de la población y elaboró un contrainforme del informe pericial. En el informe de la ARN se demuestra y concluye que todos los valores que arrojaron las mediciones de radionucleidos relevantes en las matrices ambientales cumplen no sólo con la normativa regulatoria Argentina vigente y con las condiciones de seguridad radiológica establecidas, sino, además, con los estándares de protección radiológica internacionales. Por lo tanto, las muestras de agua analizadas y referidas en el informe pericial, indican que no se ha detectado contaminación radiactiva del agua potable, contrariamente a lo afirmado por el perito de la causa.

El informe de la ARN resalta que las interpretaciones que realiza el informe pericial sobre los valores medidos (valores que no fueron cuestionados por la ARN ni por el perito) presentan una serie de errores metodológicos y falta de conocimiento sobre la materia de análisis, que llevan a la obtención de datos espurios y por ende a conclusiones erradas. Por otra parte, el informe pericial efectuó recomendaciones infundadas que comprometen la seguridad radiológica de la población, además de formular observaciones que ponen en tela de juicio la calidad analítica de los laboratorios de la ARN así como de la buena fe de los profesionales de la institución que habían trabajado con las muestras de agua.

En oportunidad de evaluar el informe pericial, fue la primera vez que la ARN pudo expedirse en la causa dentro del marco de las competencias que le fueran asignadas por Ley. Si bien la causa judicial fue iniciada en el año 2000, nunca se dio a la ARN conocimiento del expediente judicial, ni se consideró a la ARN como el órgano del Estado argentino legalmente determinado para la fiscalización, regulación técnica y control de la actividad con materiales radiactivos que se realiza en todo el territorio nacional. Esta acción de no reconocimiento podría ser a priori considerada como de desconocimiento y/o prejujuicio de la independencia y capacidad científico-técnica de la ARN.

Sin perjuicio del aislamiento a que fuera sometida, la ARN ha colaborado permanentemente con el desarrollo de la causa, respondiendo adecuadamente a todo lo requerido por el juzgado, e incluso en las mediciones solicitadas en los laboratorios de la ARN ha contribuido con recursos humanos idóneos y con los insumos necesarios para llevar a cabo la tarea judicial. Por otra parte, ante la difusión mediática de la información del informe pericial, que creara el antedicho estado de pánico y alarma para la población, la ARN informó a través de un Comunicado de Prensa que fuera remitido a las agencias de noticias, que regularmente realiza mediciones y monitoreos en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza y que los resultados obtenidos en el cumplimiento de su función regulatoria, así como las evaluaciones independientes que realizó como consecuencia de las mediciones que le fueran requeridas en la causa judicial citada, cumplen con la normativa argentina en la materia y con los estándares

internacionales antedichos, siendo el agua potable de la zona radiológicamente apta para el consumo humano. El citado Comunicado de Prensa, así como los informes técnicos que lo respaldan, y que fueron remitidos al citado Juzgado, se encuentra referenciado en el sitio web de la ARN.

Más aún, la ARN, en la medida de sus posibilidades, y al efecto de llevar tranquilidad a la población, una vez que se produjo la situación de conmoción pública por las publicaciones antedichas, llevó a cabo innumerables análisis de muestras de aguas solicitadas por vecinos del Centro Atómico de Ezeiza, y, además, ha dado asistencia a la solicitud de tales pedidos, cumplimentando los pasos necesarios para realizar los muestreos y evaluaciones requeridas, dando prioridad a los provenientes de escuelas, guarderías y núcleos barriales, explicando previamente a los solicitantes, en función de lo expresado en los párrafos precedentes, que la realización de estas mediciones puntuales es prescindible. Los resultados de los análisis de dichas muestras de agua determinaron que no hay contaminación radiactiva, y que los valores encontrados no superan los límites establecidos por la legislación argentina y por los estándares internacionales, los mismos resultados dieron en los análisis que countries de la zona aledaña al Centro Atómico de Ezeiza enviaron al laboratorio Src Analytical laboratories de CANADÁ, tal como puede apreciarse en la página web de la ARN.

Confirmación Independiente del Organismo Internacional de Energía Atómica

Ante la situación de que el Juzgado prosiguió con el desarrollo de la causa, sumado a la escalada mediática que el tema había tenido, y a la creciente preocupación pública, la ARN decidió solicitar la opinión de expertos internacionales sobre el tema en cuestión requiriendo una evaluación internacional al Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA. El OIEA es un organismo perteneciente al sistema de las Naciones Unidas con sede en Viena, Austria, entre cuyas funciones se encuentra el establecer la normativa internacional en materia de protección radiológica. El OIEA emitió un informe basado en las normas internacionales de seguridad radiológica con el fin de garantizar la protección radiológica del público contra las exposiciones de la radiación que podría ser atribuible a la operación del Centro Atómico Ezeiza.

La evaluación del OIEA, la que fue remitida para conocimiento del juez de la causa, señala que “el informe de la ARN es técnicamente sólido... y en él se presentan conclusiones verosímiles relacionadas con la protección radiológica del público y el medio ambiente”.

Con relación al informe pericial el OIEA observó “deficiencias”, tales como que el perito trabajó con “uso de datos inadecuados para la interpretación de la geoquímica isotópica” y “referencias bibliográficas obsoletas”. A su vez, la respuesta del OIEA concluye: “la deficiencia más grave desde nuestro punto de vista, es el uso inapropiado de la metodología de evaluación de dosis para la protección radiológica y uso incorrecto de las normas internacionales de protección radiológica y las directrices sanitarias internacionales”

Informe Profesional de la Sociedad Argentina de Radioprotección

La información mediática del tema hizo que también se expidiera la Sociedad Argentina de Radioprotección (SAR). La SAR es una entidad científica nacional, establecida legalmente hace más de un cuarto de siglo, que es miembro de las asociaciones regionales e internacionales hermanas tales como la Asociación Internacional de Protección Radiológica, y que agrupa a todos los profesionales argentinos en el campo

de la protección radiológica. La SAR, luego de un exhaustivo análisis de la información de la causa hecha pública concluyó:

- Que del análisis de la información de la causa disponible, realizado por el Grupo, no resulta evidencia alguna de la existencia de violaciones a las normas nacionales ni internacionales de protección radiológica del público;
- Que ha constatado que el “Informe Pericial N° 6” – cuya difusión pública aparentemente ha sido la causa de la situación anteriormente enunciada – contiene errores técnicos y metodológicos básicos en lo relativo a la evaluación del nivel de protección radiológica de la población afectada.
- Que muchos de esos errores han sido subrayados en el “Informe de la ARN – Análisis del Informe Pericial N° 6”.
- Que, por lo tanto, las conclusiones radiológicas del “Informe Pericial N° 6” por las razones antedichas son objetable.

Otros Informes Profesionales

La División Medio Ambiente del Departamento Químico de la Dirección de Policía Científica de Gendarmería Nacional, juntamente con el representante del Ministerio de Salud Pública de la Nación, en acta del 22 de marzo ponen en juicio las conclusiones del perito y estiman una dosis efectiva 34 veces menor que el valor estipulado en las normas argentinas y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

La Academia Nacional de Medicina, con relación a un pedido efectuado por el Juzgado expresó: “Con relación a la actual preocupación pública de contaminación de napas. Ésto suele ser debido no a la radiactividad que se puede medir rutinariamente, sino a otros compuestos tóxicos como es habitual en áreas cercanas a sectores industriales (p.e. Riachuelo). Con respecto al uranio, recordamos que el uranio natural (en donde predomina el uranio 238) es difundido por toda la tierra y es prácticamente imposible encontrar un sector de terreno sin alguna concentración de uranio”.

No-Proliferación de Armas Nucleares

Informe de la ABACC

En el informe pericial hay un elemento de particular gravedad que involucra al ámbito internacional. Se trata de la afirmación (basada, como ya se indicó, en una interpretación errónea de los datos objetivos que arrojaron las mediciones) de que existe en las aguas de la zona de Ezeiza tanto uranio enriquecido como uranio empobrecido (o sea, uranio con un contenido del isótopo U²³⁵ superior o inferior al que existe en la naturaleza, respectivamente). El uranio enriquecido y el uranio empobrecido no pueden sino ser el resultado de un proceso tecnológico. En otras palabras: si la información pericial fuera cierta podría ser el indicio de que la República Argentina habría llevado a cabo actividades nucleares clandestinas en violación a los acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes.

Por lo tanto, la ARN dio intervención a la Agencia Brasileño Argentino de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares –ABACC¹⁰.

¹⁰ La ABACC tiene competencia en la aplicación de las salvaguardias previstas en el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear (Ley 24.046) es decir, tiene por objeto realizar una actividad de control permanente, aplicando un conjunto de requerimientos y procedimientos con el fin de verificar que los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de las Partes no sean desviados hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

⁵ La Ley 24.804 establece que en materia nuclear el Estado Nacional fijará la política y ejercerá las funciones de regulación y fiscalización, a través de la Autoridad Regulatoria Nuclear. Asimismo establece que en la ejecución de la política nuclear se observarán estrictamente las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco); el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares; el Acuerdo entre la República Argentina, la República

La ABACC se ocupa de verificar que tanto Brasil como Argentina cumplen sus compromisos en materia de uso pacífico de la energía nuclear¹¹. La República Argentina en virtud de este compromiso se encuentra obligada a informar a los organismos internacionales de control sobre las actividades nucleares que se realicen, como las de enriquecimiento de uranio. De haber sido ciertas las conclusiones del informe pericial, nuestro país podría haber incurrido en responsabilidad internacional al no haber declarado esta actividad, violando aquellos compromisos y en particular el que la une con el Brasil, con el cual se instituyó un sistema de salvaguardias bilaterales y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), como organismo internacional dotado de la personalidad jurídica necesaria para ejercer una verificación independiente del compromiso asumido por ambos países.

La ABACC con fecha 4 de mayo envió a la ARN su propia evaluación. Los expertos de la ABAAC tomaron muestras en los mismos lugares que se tomaron las muestras del informe pericial, pero las evaluaron con el correcto sistema de espectrometría de masas y no con el sistema de espectrometría radiométrica utilizado en el informe pericial, el cual es inadecuado para determinar enriquecimiento de uranio. De esta manera, la ABACC realizó el análisis isotópico de muestras de agua, mencionado precedentemente, y concluyó que los resultados obtenidos no indican la presencia de uranio enriquecido ni empobrecido en ninguna de las muestras.

Es por ello que resulta inadmisibles que el perito insista sobre la presencia de uranio enriquecido y de uranio empobrecido denunciando en su informe pericial lo siguiente; “Las determinaciones de isótopos de uranio evidencian una falencia significativa en el cálculo de la actividad de U-235, que presenta características de modificaciones efectuadas en forma manual y consciente”, resulta también asombroso que en especial dicha afirmación haya sido tomada por Greenpeace para efectuar una denuncia penal en contra de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

La respuesta de la ABACC es científicamente irrefutable demostrando que las evaluaciones técnicas efectuadas por la ARN y que fueran confirmadas por el OIEA han sido sólidas y verosímiles, poniendo en evidencia que las evaluaciones y conclusiones del informe pericial son falsas.

Conclusiones

Las muestras de agua analizadas y referidas en el informe pericial, indican que no se ha detectado contaminación radiactiva del agua potable, contrariamente a lo afirmado por el perito de la causa.

Las evaluaciones internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Agencia Brasileño Argentino de Contabilidad y Control –ABACC- y el Laboratorio de Canadá “SRC Analytical Laboratories” han concluido que no hay contaminación radiactiva y que se cumple con la normativa internacional vigente en la materia, siendo el agua potable de la zona radiológicamente apta para el consumo humano.

De esta manera, las evaluaciones internacionales han coincidido con los análisis efectuados por la ARN, por el Departamento Químico de la Dirección de Policía

Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias.

Científica de Gendarmería Nacional, juntamente con el representante del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por las evaluaciones realizadas por la Academia Nacional de Ciencias y por la Sociedad Argentina de Radioprotección.

La conclusión dominante de lo expuesto precedentemente es que el perito judicial asignado carece del conocimiento y de la idoneidad necesaria para evaluar y arribar a las conclusiones del informe pericial. La situación creada por el perito geólogo Lic. Fernando Máximo Díaz marca una gravedad institucional inusitada.

De todo lo anteriormente expuesto es fácil concluir que:

- No es cierto que el agua potable esté contaminada con sustancias radiactivas, que implique que no sea apta para el consumo humano.
- No es cierto que se haya violado ninguna normativa nacional o internacional en cuanto hace a la protección radiológica del público;
- No es cierto que, tal como se podría haber colegido del informe pericial, se hayan llevado a cabo en el Centro Atómico Ezeiza actividades que hayan violado los compromisos internacionales de la República Argentina en materia de no proliferación nuclear.
- Todos los resultados obtenidos permiten afirmar que las muestras de aguas analizadas son potables desde el punto de vista radiológico.
- La ARN ha verificado en las muestras ambientales de agua potable que se cumplen los límites y restricciones de dosis para las personas del público establecidos en la normativa Argentina, "Norma Básica de la Seguridad Radiológica y Nuclear" Norma AR 10.1.1., los que son coincidentes con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP, su sigla en inglés) y con la normativa internacional establecida en las Normas Básicas de Seguridad para la Protección contra la Exposición a las Radiaciones Ionizantes y la Seguridad de las Fuentes de Radiación, las que son copatrocinadas por la Organización Mundial de la Salud, La Organización Panamericana Sanitaria, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Epílogo

Todo lo que ha ocurrido ha generado una alarma injustificada en la población y un descrédito de la imagen institucional del país en los ámbitos nacional e internacional.

La Ley 24.804 –Ley Nacional de la Actividad Nuclear- asigna a la ARN un rol de tutela de la protección radiológica de las personas y la verificación del cumplimiento de los compromisos internacionales de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Asimismo, esta Ley establece que en la ejecución de la política nuclear se observarán estrictamente las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco); el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares; el Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias.

En efecto, nuestro país ha asumido el compromiso de uso pacífico de la energía nuclear y asigna especial importancia a su cumplimiento. La aplicación de las salvaguardias de la ABACC y del OIEA constituye un hito significativo en este campo.

Asimismo, nuestro país da muestras permanentes de su adhesión y contribución al régimen internacional de no proliferación nuclear.

Las conclusiones erróneas a las que arriba el perito podrían llevar a considerar que se han realizado actividades nucleares que debieron declararse a la ABACC y al OIEA y en dicho caso no lo habrían sido, lo que hubiera implicado el incumplimiento del país de sus compromisos de salvaguardias, con el consecuente desprestigio y pérdida de credibilidad de la Argentina ante la comunidad internacional, poniéndose en juego la posibilidad de que el país sea objeto de sanciones internacionales severas, entre las que podrían incluirse las de orden económico.

La Argentina había acrisolado un significativo respeto de parte de los organismos atómicos internacionales, tanto por la seriedad de sus profesionales e instituciones, como por el cumplimiento de los compromisos asumidos en la materia, en particular en el área de la protección radiológica y nuclear y las tareas de regulación y control de la actividad. Argentina explicitó todas sus actividades y las medidas de seguridad que rigen la gestión de los residuos radiactivos en la República Argentina en el informe nacional presentado en el marco de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, aprobada por la Ley 25.279. El informe argentino ante esa Convención fue supervisado y verificado por la comunidad nuclear internacional y fue aceptado sin objeciones, hecho que no todos los países con actividad nuclear significativa, aún los centrales, habían logrado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Respecto a la presunta contaminación con uranio de las aguas vecinas al Centro Atómico Ezeiza (CAE), tanto la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), como entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación encargada de regular y fiscalizar la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica, como la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), entidad responsable por la seguridad radiológica y nuclear del CAE, han realizado mediciones en diferentes sitios en el CAE y en los alrededores, detectándose solo valores de uranio y otros elementos radioactivos que corresponden a los que naturalmente se encuentran en la región pampeana, estando todos definitivamente por debajo de los valores establecidos por la legislación vigente.

Estas conclusiones han sido confirmadas por los siguientes organismos:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) -oficina dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS)-.
- Agencia Argentino Brasileira de Control y Salvaguardias (ABACC)
- Academia Nacional de Medicina
- Policía Científica de la Gendarmería Nacional
- Instituto Nacional del Agua (INA)
- Sociedad Argentina de Radioprotección (SAR)

La CNEA y el INA están ultimando detalles para la ejecución de un estudio regional exhaustivo, incluyendo parámetros geohidrológicos y geoquímicos de elementos y parámetros radiológicos y no radiológicos.

El estudio incluye el diseño y la construcción de una red de pozos de acceso a los diferentes acuíferos de la región, en el área de influencia del CAE. Esta forma de proceder conducirá a contar con un conocimiento científicamente fundamentado de la situación de calidad de las aguas de la región y, además, permitirá un monitoreo futuro sobre la evolución de la presencia de posibles contaminantes.

Una empresa consultora contratada por la CNEA, ha concluido recientemente un estudio hidrogeológico sistemático en base a perforaciones e instalación de pozos de estudio, del Área de Gestión de Residuos del CAE. Entre otras deben destacarse las siguientes conclusiones:

- “Se trata de un medio físico esencialmente anisotrópico, con una regular heterogeneidad regional que se da también a nivel local”.

Es decir, no es factible realizar extrapolaciones como las hechas por el perito, máxime cuando no se dispone de conocimientos geológicos y geohidrológicos regionalmente adecuados.

- “En las zonas más altas del relieve, el sentido de la transferencia (del agua entre el acuífero Pampeano y el Puelche) es descendente, originando la recarga del Puelche al ser sus niveles potenciométricos negativos. El de las zonas bajas coincidentemente con la descarga del sistema. Ocurre lo contrario por ser positiva la carga del acuífero semiconfinado (Puelche). Este el caso específico del predio de la CNEA.” La vulnerabilidad del acuífero Puelche es “baja a muy baja”.

En esta condiciones, la probabilidad de contaminación del acuífero Puelche desde el área de trincheras del CAE, es baja.

DEMANDAS ANTE EL CIADI

Estado de situación

325. Informe:

- a) ¿Cuál es el estado de situación de todas las causas de demandas contra el país en el ámbito del CIADI y qué evaluación ha realizado respecto de su futura tramitación?
- b) ¿Cuáles son los montos reclamados por cada uno de los demandantes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Las controversias y los montos pretendidos en materia de inversiones sometidas a la jurisdicción Arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) son las siguientes

- 1) Enron Corporation y Ponderosa Assets. Lp C/ República Argentina (Arb/01/3)

Sellos

Objeto: La controversia versa sobre una determinación de oficio del impuesto a los sellos sobre Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS), que la empresa actora

considera arbitraria y contraria a las previsiones del Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Estados Unidos de América.

Inversión: Enron tiene un 35,263 por ciento de Transportadora de Gas del Sur S.A. El resto es de Pérez Companc S.A.

Monto: declarativa por USD 286.000.000.

Fecha de la denuncia controversia: 23 de noviembre de 1999.

Fecha de la solicitud de registro del arbitraje: 26 de febrero de 2001.

Fecha de la registración arbitraje: 11 de abril de 2001.

Fecha de constitución del Tribunal: 1º de noviembre de 2001.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (Chile) Presidente
Héctor Gros Espiell (Uruguay) Demandada
Pierre –Yves Tschanz (Suiza) Actora

Estado de la causa:

14/01/04: Decisión s/ Jurisdicción

16/05/04: Contestación Fondo

Suspensión del procedimiento

Enron Ppi y Emergencia (ARB/01/3)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en una distribuidora de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria y por las medidas de emergencia económica de diciembre de 2001.

Inversión: Enron tiene un 35,263 por ciento de Transportadora de Gas del Sur S.A. El resto es de Pérez Companc S.A.

Monto: indeterminado

Fecha de la denuncia de controversia: 10 de septiembre de 2001 (PPI) y 17 de mayo de 2002 (emergencia).

Fecha de la solicitud de registro del arbitraje: 19 de marzo de 2003.

Fecha de la registración arbitraje: 25 de abril de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 1º de noviembre de 2001 (Enron Sellos)

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (Chile) Presidente
Héctor Gros Espiell (Uruguay) Demandada
Pierre –Yves Tschanz (Suiza) Actora

Estado de la causa:

01 y 02/04/04: Audiencia Jurisdicción (París)

02/08/04: Decisión sobre Jurisdicción

7/03/05: Memorial de Contestación

5/07/05: Memorial de Dúplica

2) Azurix Corp. C/ República Argentina (ARB/01/12)

Objeto: La demanda alega incumplimientos por parte de la Provincia de Buenos Aires del servicio de agua potable.

Monto: USD 566.400.000.

Inversión: Azurix Corp., empresa estadounidense controla la filial argentina Azurix de Buenos Aires (ABA).

Fecha de denuncia de controversia: 5 de enero de 2001.

Fecha de la solicitud de registro del arbitraje: 13 de septiembre de 2001.

Fecha de la registración arbitraje: 23 de octubre de 2001.

Fecha de constitución del Tribunal: 8 de abril de 2002.

Tribunal: Andrés Rigo Sureda (ESPAÑA) Presidente
Marc Lalonde (Canada) Actora
Daniel Martins (Uruguay) Demandada

Estado de la causa:

08/12/03: Decisión sobre Jurisdicción

09/02/04: Memorial de Contestación

17/08/04: Memorial de Dúplica

04 a 08/10/04: Audiencias Fondo

29/11/04: Alegato final escrito

25/02/05: Rechazo de la recusación Presidente Tribunal, Andrés Rigo Sureda.

3) CMS Gas Transmission Company C/ República Argentina (ARB/01/8)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en una distribuidora de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: CMS Gas Transmission, una sociedad estadounidense, posee un 29,42% de Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN), sociedad argentina.

Monto: USD 265.000.000

Fecha de denuncia de la controversia: 5 de octubre de 2000.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 24 de julio de 2001.

Fecha de la registración arbitraje: 24 de agosto de 2001.

Fecha de constitución del Tribunal: 11 de enero de 2002.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (Chile) Presidente
Marc Lalonde (Canada) Actora
Francisco Rezek (Brasil) Demandada

Estado de la causa:

07-08/04/03: Audiencia sobre Jurisdicción

17/07/03: Decisión del Tribunal sobre Jurisdicción.

17/12/03: Memorial de Contestación

25/06/04: Memorial de Dúplica

09-20/08/04: Audiencia Fondo

20/09/04: Alegato final escrito

12/05/05: Laudo

4) LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. C/ República Argentina (ARB/02/1)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en una distribuidora de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. son tres compañías estadounidenses. Esta última es propietaria de LG&E Power Argentina III LLC, también estadounidense.

LG&E International Inc. posee un 7,65% de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y un 75% de Inversora de Gas del Centro S.A., ambas argentinas. Ésta última controla el 51% de Distribuidora de Gas del Centro.

LG&E Power controla el 28% de Invergás S.A., una sociedad argentina que posee el 51% de las acciones de Gas Natural Ban S.A. También es titular del 28% de las acciones de Gas Natural SDG Argentina S.A., otra sociedad argentina, titular del 19% de GasBan.

Por último LG&E Power es titular del 2,16% de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y del 24% de Inversora de Gas Cuyana, una sociedad argentina que controla el 51% de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Monto: USD 268.000.000.

Fecha de denuncia de la controversia: 9 de octubre de 2000.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 21 de diciembre de 2001.

Fecha de la registración del arbitraje: 31 de enero de 2002.

Fecha de constitución del Tribunal: 13 de noviembre de 2002.

Tribunal: Tatiana Bogdanowsky de Maekelt (Venezuela) Presidente
Albert Jan van den Berg (Holanda) Actora
Francisco Rezek (Brasil) Demandada

Estado de la causa:

21/11/03: Audiencia Jurisdicción (La Haya).

30/04/04: Decisión sobre Jurisdicción

18/06/04: Memorial de Contestación

27/09/04: Memorial de Dúplica

23-29/01/05: Audiencia Fondo

28/02/05: Alegato final escrito

5) Siemens A.G. C/ República Argentina (ARB/02/8)

Objeto: Reclamo de un inversor alemán por la rescisión del contrato de provisión de los DNI.

Inversión: Siemens AG, sociedad alemana, posee el 99,9% de Siemens Information Technology Services (SITS).

Monto: USD 550.000.000

Fecha de denuncia de la controversia: 12 de julio de 2001.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 21 de mayo de 2002.

Fecha de la registración del arbitraje: 17 de julio de 2002.

Fecha de constitución del Tribunal: 19 de diciembre de 2002.

Tribunal: Andrés Rigo Sureda (ESPAÑA) Presidente
Charles Brower (EE.UU.) Actora
Domingo Bello Janeiro (ESPAÑA) Demandada

Estado de la causa:

03-04/02/04: Audiencia Jurisdicción (Washington)

03/08/04: Decisión sobre Jurisdicción

19/10/04: Memorial de Contestación

01/12/04: Recusación Presidente Tribunal, Andrés Rigo Sureda

29/03/05: Memorial de Dúplica

La audiencia de mérito tendrá lugar en el mes de octubre 2005.

6) AES Corporation (EDEN, EDES y EDELAP; AES Paraná S.C.A., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Propiedades S.A., AES Paraná Operations S.R.L., Shazia S.R.L., Central Térmica San Nicolás S.A., Hidroeléctrica Alicurá S.A., Hidroeléctrica Río Juramento S.A., Central Dique S.A., Hidrotérmica San Juan S.A., Termoandes S.A. y AES Caracoles S.R.L.) c/ República Argentina (ARB/02/17)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense respecto de su participación en diferentes empresas generadoras de energía eléctrica por el reajuste tarifario.

Inversión: AES controla 8 compañías generadoras argentinas y 3 compañías de distribución eléctrica argentinas (EDES, EDEN y EDELAP).

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 750.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 11 de febrero de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 5 de noviembre de 2002.

Fecha de la registración del arbitraje: 19 de diciembre de 2002.

Fecha de constitución del Tribunal: 3 de junio de 2003.

Tribunal: Karl Heinz Bockstiegel (Alemania) Actora
Domingo Bello Janeiro (España) Demandada
Pierre Dupuy (Francia) Presidente

Estado de la causa: 8/07/03: Primera Sesión del Tribunal

31/12/03: Excepción Jurisdicción República Argentina

26/03/04: Réplica Jurisdicción República Argentina

23-24/10/04: Audiencia Jurisdicción

26/04/05: Decisión sobre Jurisdicción

25/07/05: Memorial de Contestación

7) Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. C/ República Argentina (ARB/03/5)

Objeto: Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. son empresas chilenas que se agravian por la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios en su actividad de fabricación, venta y financiación de parte de vehículos para el transporte público.

Inversión: Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. controlan las empresas argentinas Inversiones Loma Hermosa S.A. y Metalpar Argentina S.A.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 30.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 18 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 3 de febrero de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 7 de abril de 2003.

Fecha constitución Tribunal: 26 de septiembre de 2003.

Tribunal: Rodrigo Oreamuno (Costa Rica) Presidente
Duncan H. Cameron (EE.UU.) Actora
Jean Paul Chabaneix (Perú) Demandada

Estado de la causa: Constitución del Tribunal Arbitral.

13/11/03: Primera Sesión del Tribunal

17/05/04: Memorial de Jurisdicción

16/10/04: Réplica Jurisdicción

18/03/05: Audiencia Jurisdicción

8) Sempra Energy International C/ República Argentina (ARB/02/16)

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense en dos distribuidoras de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: Sempra posee un 43,09% de Sodigas Sur S.A. y Sodigas Pampeana S.A., dos sociedades argentinas que respectivamente son titulares del 90% y del 86,09% de Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión de USD 342.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 28 de febrero de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 10 de septiembre de 2002.

Fecha de la registración del arbitraje: 6 de diciembre de 2002.

Fecha de constitución del Tribunal: 5 de mayo de 2003.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (Chile) Presidente
Marc Lalonde (Canada) Actora
Sandra Morelli Rico (COLOMBIA) Demandada

Estado de la causa:

03/07/03: Primera Sesión del Tribunal.

30/12/03: Memorial Jurisdicción

19/04/04: Réplica Jurisdicción

29-30/11/04: Audiencia Jurisdicción

11/05/05: Decisión sobre Jurisdicción

1/8/05: Memorial de Contestación

9) Camuzzi International S.A. (Gas) C/ República Argentina (ARB/03/2)

Objeto: Reclamo de inversor luxemburgués en dos distribuidoras de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: Camuzzi International S.A controla Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 329.000.000)

Fecha de denuncia de la controversia: 17 de abril de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 7 de noviembre de 2002.

Fecha de la registración del arbitraje: 27 de febrero de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 5 de mayo de 2003.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (CHILE) Presidente

Marc Lalonde (CANADA) Actora

Sandra Morelli Rico (COLOMBIA) Demandada

Estado de la causa:

03/07/03: Primera Sesión del Tribunal.

30/12/03: Memorial Jurisdicción

19/04/04: Réplica Jurisdicción

29-30/11/04: Audiencia Jurisdicción

11/05/05: Decisión sobre Jurisdicción

10) Camuzzi International S.A. C/ República Argentina (ARB/03/7)

Objeto: Reclamo de inversor luxemburgués en dos distribuidoras de energía eléctrica (EDEA, EdERSA) y una transportista de energía eléctrica (TRANSPA).

Inversión: Camuzzi International S.A. controla indirectamente EdERSA en Río Negro, EDEA en Buenos Aires y TRANSPA en la Región Eléctrica de la Patagonia Sur.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 300.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 2 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 23 de abril de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 7 de octubre de 2003.

Tribunal: Enrique Gómez-Pinzón (Colombia) Presidente

Henri Alvarez (Canada) Actora

Héctor Gross Espiell (Uruguay) Demandada

Estado de la causa:

05/12/03: Primera Sesión del Tribunal

06/02/04: Memorial de Jurisdicción

22/06/04: Réplica Jurisdicción

12/11/04: Audiencia Jurisdicción

11) Continental Casualty Company C/ República Argentina (ARB/03/9)

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense por prohibiciones a la libre transferencia de divisas.

Inversión: Continental controla indirectamente a CNA Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

Monto: USD 45.000.000 más intereses y costos.

Fecha de denuncia de la controversia: 21 de noviembre de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 17 de enero de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 22 de mayo de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 6 de octubre de 2003.

Tribunal: Giorgio Sacerdotti (Italia) Presidente
V. V. Veeder (Holanda) Actora
Michel Nader (México) Demandada

Estado de la causa: Constitución del tribunal arbitral.

29/01/04: Primera Sesión del Tribunal

29/06/04: Memorial Jurisdicción

01/02/05: Audiencia Jurisdicción

12) Gas Natural Sdg S.A. C/ República Argentina (ARB/03/10)

Objeto: Reclamo de inversor español en una empresa distribuidora de gas natural por el ajuste de tarifas por el índice PPI y por las medidas económicas dictadas a partir de 2001.

Inversión: Adquisición indirecta de un 50,4% del capital accionario de la compañía Gas Natural BAN S.A.

Monto: indeterminado

Fecha de denuncia de la controversia: 7 de mayo de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 3 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 29 de mayo de 2003.

Fecha de la constitución del Tribunal: 10 de noviembre de 2003.

Tribunal: Henri Álvarez (Canadá) Actora
Pedro Nikken (Venezuela) Demandada
Andreas Lowenfeld (EE.UU) Presidente

Estado de la causa:

10/03/04: Primera Sesión del Tribunal

19/04/04: Resolución Procesal N° 1

22/06/04: Presentación en cumplimiento de la Resolución Procesal N° 1

10/01/05: Audiencia sobre Cuestiones previas de Jurisdicción

17/03/05: Anuncio retiro reclamo ante el CIADI.

17/05/05: Decisión de Jurisdicción

13) Pioneer Natural Resources Company, Pioneer Natural Resources Argentina S.A. Y Pioneer Natural Resources Tierra Del Fuego S.A. C/ República Argentina (ARB/03/12)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de hidrocarburos por las nuevas medidas cambiarias y las retenciones en los Derechos de Exportación de Hidrocarburos.

Inversión: La empresa controla directa o indirectamente Pioneer Natural Resources Argentina S.A. y Pioneer Natural Resources Tierra del Fuego S.A.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 650.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 21 de febrero de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 15 de mayo de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 5 de junio de 2003.

Tribunal: Lucius Cafilish (Suiza) Presidente
Piero Bernardini (Italia) Actora
Brigitte Stern (Francia) Demandada

Estado de la causa:

Etapas de constitución del tribunal arbitral

30/03/05: Anuncio de retiro del reclamo ante el CIADI

14) Pan American Energy Llc (Pae) y Bp Argentina Exploration Company (Bp) C/ República Argentina (ARB/03/13)

BP America Production Company, Pan American Sur S.R.L., Pan American Fueguina S.R.L. y Pan American Continental S.R.L. C/ República Argentina (ARB/04/8)

Objeto: Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo y gas, y en la generación de electricidad por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: los inversores son propietarios directos e indirectos de la totalidad o casi la totalidad de la participación en Pan American Continental S.R.L., Pan American Sur S.R.L. y Pan American Fueguina, Sociedades Argentinas de Petróleo y Gas. Los inversores son propietarios indirectos del 19,96% de las acciones de Central Dock Sud S.A.

Monto: USD 300.000.000.

Fecha de denuncia de la controversia: 15 de agosto de 2002 (Pan American) y 27 de noviembre de 2003 (BP)

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 22 de mayo de 2003 (Pan American) y 4 de diciembre de 2003 (BP)

Fecha de la registración del arbitraje: 6 de junio de 2003 (Pan American) y 27 de febrero de 2004 (BP)

Fecha de constitución del Tribunal: 6 de febrero de 2004.

Tribunal: Lucius Cafilish (Suiza) Presidente
Piero Bernardini (Italia) Actora
Brigitte Stern (Francia) Demandada

Estado de la causa:

21/04/04: Primera Sesión del Tribunal (Ginebra)

15/09/04: Memorial Jurisdicción

18/03/05: Audiencia Jurisdicción

15) El Paso Energy International Company C/ República Argentina (ARB/03/15)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: Las inversiones de El Paso comprenden: a) participaciones accionarias indirectas no controlantes en Compañías Asociadas Petroleras S.A., CAPEX S.A., Central Costanera S.A., y Gasoducto del Pacífico S.A.; b) una participación indirecta controlante en Servicios El Paso S.R.L.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 390.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 23 de agosto de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 6 de junio de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 12 de junio de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 6 de febrero de 2004.

Tribunal: Lucius Cafilish (SUIZA) Presidente
Piero Bernardini (ITALIA) Actora
Brigitte Stern (FRANCIA) Demandada

Estado de la causa:

21/04/04: Primera Sesión del Tribunal (Ginebra)

18/10/04: Memorial Jurisdicción

8/04/05: Audiencia Jurisdicción

16) Aguas Provinciales De Santa Fe S.A. (Apsf), Suez (Francia), Sociedad General De Aguas De Barcelona S.A. (Agbar) (España) E Interagua Servicios Integrales del Agua S.A. (Interagua) (España) C/ República Argentina (ARB/03/17)

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.

Inversión: Suez posee directamente un 51,69% de las acciones de APSF; AGBAR un 10,89% e INTERAGUA un 14,92% de APSF.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 310.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 30 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 17 de julio de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 17 de febrero de 2004.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora
Pedro Nikken (Venezuela) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesión del Tribunal

26/11/04: Memorial Jurisdicción

09/05/05: Audiencia Jurisdicción

17) Aguas Argentinas S.A. (Aa), Suez (Francia), Vivendi Universal S.A. (Francia) Y Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (Agbar) (España) C/ República Argentina (ARB/03/19)

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.

Inversión: Suez posee directamente un 39,93% de las acciones de AA; Vivendi un 7,55% y AGBAR un 25,01%.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 1.700.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 28 de junio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 11 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 17 de julio de 2003.

Fecha constitución Tribunal: 17 de febrero de 2004.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora
Pedro Nikken (Venezuela) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesión del Tribunal

01/03/05: Memorial de Jurisdicción

11/05/05: Audiencia Jurisdicción

18) Aguas Cordobesas S.A. (Ac), Suez (Francia) Y Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (Agbar) (España) C/ República Argentina (ARB/03/18)

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.

Inversión: Suez posee directamente un 39,27% de las acciones de AC; y AGBAR un 17,21%.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 120.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 30 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 17 de julio de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 17 de febrero de 2004.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora
Pedro Nikken (Venezuela) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesión del Tribunal

20/12/04: Memorial Jurisdicción

10/05/05: Audiencia Jurisdicción

19) Telefónica S.A. C/ República Argentina (ARB/03/20)

Objeto: Reclamo de un inversor español en una empresa de telecomunicaciones por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: Telefónica S.A. es la titular indirecta del 97,91% de las acciones de Telefónica de Argentina S.A.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 2.834.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 30 de abril de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 12 de mayo de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 21 de julio de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 12 de abril de 2004.

Tribunal: Giorgio Sacerdoti (Italia) Presidente
Charles Brower (EE.UU.) Actora
Eduardo Siqueiros (México) Demandada

Estado de la causa:

6/07/04: Primera Sesión del Tribunal

18/02/05: Memorial Jurisdicción

20/06/05: Audiencia Jurisdicción

20) Enersis S.A., Chilectra S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Elesur S.A. (Grupo Enersis Y Elesur) C/ República Argentina (ARB/03/21)

Objeto: Reclamo de inversores chilenos en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: El Grupo ENERSIS posee una participación directa del 44,74% y una participación indirecta del 6,76% en Distrilec Inversora S.A.; Y Un 43,10% De Participación Directa En Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) y un 29,02% de participación del Grupo ENERSIS y ELESUR a través de DISTRILEC, lo que alcanza una participación total del 72,1%.

Monto: USD 1.800.000.000.

Fecha denuncia controversia: 9 de septiembre de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 25 de abril de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 22 de julio de 2003.

Fecha de constitución del Tribunal: 21 de enero de 2004.

Tribunal: Roberto MacLean (Perú) Presidente
Robert Volterra (Canada) Actora
Luis Herrera Marcano (Venezuela) Demandada

Estado de la causa:

03/04/04: Primera Sesión del Tribunal (París)

08/10/04: Memorial Jurisdicción

06/04/05: Audiencia Jurisdicción

21) EDF International S.A. Y Electricidad Argentina S.A. C/ República Argentina (ARB/03/22)

Objeto: Reclamo de inversores franceses en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: Electricidad Argentina S.A. (EASA) es titular de la mayoría de las acciones Clase A representativas del 51% de las acciones y de los votos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR). Asimismo, EDF Internacional S.A. (EDFI) posee el 100% de las acciones de EASA y es titular de todas las acciones Clase B de Edenor que representan un 39% del capital. Por lo tanto EDFI controla directa e indirectamente el 90% del capital y los votos de Edenor.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia: 24 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 16 de mayo de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 12 de agosto de 2003.

Tribunal: William Park (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora
Fernando De Trazegnies (Perú) Demandada

Estado de la causa:

01/09/04: Primera Sesión del Tribunal

12/04/05: Memorial sobre Jurisdicción

22) EDF International S.A. (Edfi), Saur International S.A. y León Participaciones Argentinas S.A. C/ República Argentina (ARB/03/23)

Objeto: Reclamo de inversores franceses en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: EDFI conjuntamente con Saur International (SAURI) y con el Banco Credit Lyonnais, controlan la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMSA).

Las tres empresas conformaron la Sociedad Inversora SODEMSA para la licitación del servicio mencionado: EDFI con el 45% de las acciones; SAURI con el 15% y Banco Credit Lyonnais como titular del 70% de Mendivert S.A. que posee el 40% de las acciones de la Sociedad Inversora.

4/08: Enmienda Solicitud de Arbitraje. Agrega a León Participaciones Argentinas S.A. (LEON) como actora. Leon es una sociedad luxemburguesa que posee un 70% de participación accionaria en Mendivert.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia: 24 de julio de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 16 de junio de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 12 de agosto de 2003.

Tribunal: William Park (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (suiza) Actora
Fernando de Trazegnies (Perú) Demandada

Estado de la causa:

01/09/04: Primera Sesión del Tribunal

23) Unysis Corporation C/ República Argentina (ARB/03/27)

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense por la falta de pago del contrato de servicio de sostenimiento de la red informática del Poder Judicial de la Nación.

Pendiente el período de negociaciones amistosas.

Inversión: UNYSIS Corporation controla indirectamente UNYSIS Latinoamericana S.A.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia:

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 9 de septiembre de 2002.

Fecha de la registración del arbitraje: 15 de octubre de 2003.

Tribunal: Juan Fernández Armesto (España) Presidente
Piero Bernardini (Italia) Actora
Jean Paul Chabaneix (Perú) Demandada

Estado de la causa:

Primera Sesión del Tribunal

24) Compañía De Aguas Del Aconquija S.A. & Vivendi Universal C/ República Argentina (ARB/97/03)

Objeto: Diferencias derivadas del Contrato de Concesión, celebrado entre CAA y la Provincia de Tucumán, para operar los sistemas de aguas y cloacas.

Monto: USD 340.000.000

Inversión: CAA es la filial argentina de Compagnie General des Eaux (CGE), quien posee el control efectivo. CGE es una sociedad francesa.

Fecha denuncia controversia: .

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 29 de agosto de 2003.

Fecha registración arbitraje: 23 de octubre de 2003.

Tribunal: William Rowley (Canada) Presidente
Carlos Bernal Vereá (México) Demandada
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora

Estado de la causa:

7/07/04: Primera Sesión del Tribunal

Memorial sobre Jurisdicción

16/08/05: Audiencia de Jurisdicción.

25) Azurix Corp. (Azurix Mendoza S.A.) C/ República Argentina (ARB/03/30)

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense por deficiencias en la concesión del servicio de agua potable de la provincia de Mendoza por el cambio de condiciones económicas en diciembre de 2001.

Inversión: Azurix Corp. posee el 100% de las acciones de Azurix Mendoza (AZM). A su vez, AZM, a través de un 33,3% de Inversora de Mendoza S.A. (IDM) y un 57,5% de Inversora de Aconcagua S.A. (IDA), indirectamente controla el 32,08% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. junto con otros inversores extranjeros y argentinos.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 75.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 12 de septiembre de 2003

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 10 de octubre de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 8 de diciembre de 2003

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

26) Total S.A. C/ República Argentina (ARB/04/1)

Objeto: Reclamo de un inversor francés por su participación en los sectores de transporte de gas natural, generación de energía eléctrica y exploración y producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Los diferendos denunciados se originan en

medidas económicas y jurídicas del Gobierno Argentino relacionadas con las tarifas de transporte de gas (incluyen los ajustes por variaciones en el PPI), remuneración del sistema de generación de energía eléctrica, derechos y restricciones a la exportación de hidrocarburos, modalidades del mercado de cambios y pesificación.

Inversión: Las inversiones comprenden tenencias accionarias indirectas del 63,93% en la sociedad local Central Puerto S.A., del 41,30% en la sociedad local Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y del 19,20% en Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN).

Asimismo, participan en el tema hidrocarburos a través de sus filiales Total Austral y Totalgaz Argentina S.A. integrantes de diferentes consorcios en la Cuenca Austral y en la Cuenca Neuquina. Los porcentajes varían entre un 2,5% y un 37,50% salvo en CAA-35 en el que Total Austral posee un 62,50%, en CNQ-37 y en CNQ-38 45% y en el Churqui un 50%.

Monto: USD 940.000.000

Fecha de denuncia de la controversia: 20 de junio de 2002

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 31 de octubre de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 22 de enero de 2004

Tribunal: Giorgio Sacerdoti (Italia) Presidente
Henri C. Álvarez (Canadá) Actora
Luis Herrera Marcano (Venezuela) Demandada

Estado de la causa:

15/11/04: Primera Sesión del Tribunal

Memorial sobre Jurisdicción

27) Saur International C/ República Argentina (ARB/04/4)

Objeto: Reclamo de un inversor francés por deficiencias en la concesión del servicio de agua potable de la provincia de Mendoza por el cambio de condiciones económicas en diciembre de 2001.

Inversión: Aguas de Mendoza (ADM) es una filial (100%) de SAURI. ADM posee un 20% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. Asimismo, SAURI a través de un 33,3% de Inversora de Mendoza S.A. (IDM) y un 17,5% de Inversora de Aconcagua S.A. (IDA), indirectamente controla el 32,08% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. junto con otros inversores extranjeros y argentinos.

Monto:

Fecha de denuncia de la controversia: 22 de agosto de 2002 (ante el Presidente de la Nación y el Gobernador de Mendoza).

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 13 de noviembre de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 27 de enero de 2004

Tribunal: Juan Fernández Armesto (España) Presidente
Bernard Hanotiau (Bélgica) Actora
Christian Tomuschat (Alemania) Demandada

Estado de la causa:

13/11/04: Primera Sesión del Tribunal

Memorial sobre Jurisdicción

28) Cit Group Inc. C/ República Argentina (ARB/04/9)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense, una compañía financiera (leasing), por las compensaciones supuestamente debidas a raíz de la pesificación obligatoria.

Inversión: CIT a través de dos subsidiarias, controla el 100% de las acciones de The Capita Corporation of Argentina S.A. (CCA), una sociedad argentina.

Monto: US\$ 180.000.000 (los activos de CCA en Argentina)

Fecha denuncia controversia: febrero de 2002 (ante el Ministerio de Economía).

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 23 de diciembre de 2003.

Fecha registración arbitraje: 27 de febrero de 2004

Tribunal: Pierre Dupuy (FRANCIA) Presidente
Claus Von Wobeser (ALEMANIA) Actora
Christian Tomuschat (ALEMANIA) Demandada

Estado de la causa:

29) Wintershall Ag y Wintershall Energía S.A. C/ República Argentina (ARB/04/14)

Objeto: Reclamo de un inversor alemán en la concesión de la producción y explotación de hidrocarburos en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, por las medidas de emergencia de finales de 2001.

Inversión: WINTERSHALL AG posee el 100% de las acciones de Wintershall Explorations –und Produktions- Beteiligungsgesellschaft mBh, quien posee el 99% de Wintershall Energía S.A., una sociedad argentina.

Monto:

Fecha de denuncia de la controversia: 2 de mayo de 2003

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 23 de diciembre de 2003.

Fecha de la registración del arbitraje: 15 de julio de 2004

Tribunal: Juan Fernández Armesto (España) Presidente
Piero Bernardini (Italia) Actora
Santiago Torres Bernárdez (España) Demandada

Estado de la Causa: Etapa de Constitución del Tribunal

30) Mobil Argentina Sociedad Anónima (Masa), Mobil Exploration And Development Argentina Inc. Suc. Argentina (Meda) C/ República Argentina (ARB/04/16)

Objeto: Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: MASA es una compañía indirectamente de propiedad de EXXON Mobil Corporation bajo las leyes argentinas.

Masa y Meda son productores de gas natural. Poseen una concesión de explotación de hidrocarburos en "Sierra Chata", Chihüidos, Provincia de Neuquén (de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y los Decretos N° 1969/93 y 824/95); y un contrato de explotación del Area Aguaraquí, Provincia de Salta (Decreto N° 2446/929).

Monto: indeterminado

Fecha de denuncia de la controversia: 6 de marzo de 2003

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 19 de diciembre de 2003

Fecha de la registración del arbitraje: 5 de agosto de 2004

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

31) France Telecom c/ República Argentina (ARB/04/18)

Objeto: Reclamo de un inversor francés en una empresa de telecomunicaciones por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: France Telecom poseía una participación directa en el capital social ordinario con derecho a voto de Nortel Inversora S.A., sociedad que detenía el 54.74% del total del capital social ordinario y que por tanto, controla Telecom STET-France Telecom S.A. El 8 de septiembre de 2003, France Telecom cedió su participación en Nortel a inversores argentinos por un precio de 125 millones de dólares

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 297.500.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 13 de mayo de 2003.
Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 1º de julio de 2004.
Fecha de la registración del arbitraje: 26 de agosto de 2004
Tribunal: Laurent Lévy (Suiza/Brasil) Actora
Santiago Torres Bernárdez (España) Demandada
Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

32) RGA Reinsurance Company C/ República Argentina (ARB/04/20)

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en una administradora de fondos de jubilación y pensiones (AFJP) por las medidas de emergencia de finales de 2001.
Inversión: RGA otorgaba a las compañías de seguros un reaseguro del seguro por invalidez y fallecimiento.

Monto:

Fecha de denuncia de la controversia: 22 de septiembre de 2003
Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 23 de marzo de 2004.
Fecha de la registración del arbitraje: 11 de noviembre de 2004
Tribunal: Gilbert Guillaume () Presidente
Piero Bernardini (Italia) Actora
Georges Ab-Saab (Egipto) Demandada

Estado de la Causa: Etapa de Constitución del Tribunal

33) Daimlerchrysler Services Ag (DCS) C/ República Argentina (ARB/05/1)

Objeto: Reclamo de un inversor alemán en una empresa de financiamiento de bienes de capital por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.
Inversión: DCS fue desde 1995 hasta el 30 de junio de 2003 el principal accionista de DaimlerChrysler Services Argentina S.A. y DaimlerChrysler Leasing S.A.
En esa fecha, DCS transfirió sus acciones a su controlante DaimlerChrysler AG.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia: 31 de enero de 2004.
Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 2 de agosto de 2004 (Notas suplementarias del 5/8/04 y 21/10/04)
Fecha de la registración del arbitraje: 14 de enero de 2005
Tribunal: Thomas Buergenthal () Presidente
Domingo Bello Janeiro (España) Demandada
Charles Brower (EE.UU.) Actora

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

34) Compañía General de Electricidad S.A. (CGE S.A.) y CGE Argentina S.A. C/ República Argentina (ARB/05/2)

Objeto: Reclamo de un inversor chileno por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: CGE es inversionista de Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., Empresa Jujeña de Energía S.A., Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. y Energía San Juan S.A., todas ellas concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia: 25 de abril de 2003
Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 10 de noviembre de 2004.
Fecha de la registración del arbitraje: 4 de febrero de 2005
Tribunal: Henri Alvarez (Canada) Actora

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

35) TSA Spectrum de Argentina S.A.

Objeto: Reclamo de un inversor

Inversión:

Fecha de denuncia de la controversia:

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 20 de diciembre de 2004. El arbitraje fue registrado por el CIADI.

Controversias en materia de inversiones sometidas a la jurisdicción arbitral bajo el reglamento de la comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Cnudmi O Uncitral)

1) BG Group C/ República Argentina

Objeto: Reclamo de inversor inglés por la suspensión del ajuste tarifario del servicios de gas ligado al US PPI y por las medidas económicas dictadas a partir de la Ley N° 25.561.

Inversión: BG participa directamente del 54,67% de Gas Argentino S.A. e indirectamente del 45,11% en Distribuidora Gas Metropolitana S.A. (MetroGAS).

Monto reclamado: USD 200.000.000

Fecha de denuncia de la controversia: 4 de febrero de 2002.

Fecha de notificación arbitraje: 25 de abril de 2003.

CCI: Appointing Authority en la recusación de Luqui.

Tribunal: Guillermo Aguilar Álvarez (México) Presidente
Albert Jan van den Berg (Holanda) Actora
Alejandro M. Garro (Argentina) Demandada

Estado de la causa:

29/10/04: Primera Sesión del Tribunal

12/11/04: Escrito de la República Argentina sobre Normas de Confidencialidad

03/12/04: Orden Procesal N° 3 sobre Confidencialidad

29/03/05: Memorial de Jurisdicción

2) Anglian Water Limited (AWG) c/ República Argentina

Objeto: Reclamo de inversor inglés por el ajuste de tarifas en el servicio de agua y por las medidas económicas que afectaron su inversión.

Inversión: AWG posee un 4,25% en Aguas Argentinas S.A.

Monto reclamado: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 1.700.000.000).

Fecha de denuncia de la controversia: 28 de junio de 2002.

Fecha de notificación del arbitraje: 11 de abril de 2003.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Actora
Pedro Nikken (Venezuela) Demandada

7/06/04: Primera Sesión del Tribunal

01/03/05: Memorial de Jurisdicción

11/05/05: Audiencia Jurisdicción

3) National Grid Transco Plc C/ República Argentina

Objeto: Reclamo de un inversor del Reino Unido en una empresa de transmisión de energía eléctrica por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: La empresa posee un 42,493% de la compañía Inversora en Transmisión Eléctrica Citelec S.A.; un 27,62% de la Compañía de Transporte Eléctrica de Energía en Alta Tensión Transener S.A.; y un 24,86% en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Transba S.A.

Monto reclamado: USD 151.300.000 (£ 92.500.000 libras esterlinas).

Fecha de denuncia de la controversia: 10 de abril de 2002.

Fecha de notificación del arbitraje: 25 de abril de 2003.

Tribunal: Andrés Rigo Sureda (España) Presidente
Eli Whitney Debevoise II (EE.UU.) Actora
Alejandro M. Garro (Argentina) Demandada

Estado de la causa:

25/06/04: Primera Sesión del Tribunal

15/12/04: Recusación Presidente Tribunal, Andrés Rigo Sureda.

10/02/05: Memorial de Jurisdicción.

4) United Utilities International Limited (UUIL) c/ República Argentina

Objeto: Reclamo de un inversor del Reino Unido en una empresa de transmisión de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires por la posibilidad de incluir el índice PPI y CPI en sus tarifas, y por las medidas económicas nacionales y provinciales del 2002.

Inversión: UUIL posee un 45% de interés directo en Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (IEBA); esta sociedad local controla el 90% de las acciones de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA).

Monto reclamado: USD 100.000.000

Fecha de denuncia de la controversia: 11 de octubre de 2002.

Fecha de notificación del arbitraje: 5 de marzo de 2004.

Controversias en materia de inversiones con solicitud de registro ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (ciadi)

1) Asset Recovery Trust S.A.

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense por incumplimiento de un Contrato de Gestión de Cobranza con la Provincia de Mendoza y por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: Asset Recovery Trust S.A. posee un 62,7083% de sus acciones en manos de las empresas estadounidenses Abadi & Co. Inc. y DePfa USA Inc.

Monto: indeterminado.

Fecha de denuncia de la controversia: 27 de noviembre de 2002.

Fecha de solicitud de registro del arbitraje: 10 de octubre de 2004.

18/11/04: CIADI requiere información de la actora.

06/05: El CIADI registró la controversia

ACUERDOS CON EMPRESAS PRIVATIZADAS

Remisión

326. ¿Cuál es el cronograma previsto para la remisión de los acuerdos con las empresas privatizadas de conformidad a lo previsto en la Ley 25.790?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y MINISTERIO DE

PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta cronograma

MARCO REGULATORIO GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sanción de una ley

327. ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo respecto de la pronta sanción de una ley que fije el Marco Regulatorio General de Servicios Públicos?

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENTES REGULADORES

Cobertura de vacantes

328. ¿Cuáles son los fundamentos que justifican la omisión realizada por el Poder Ejecutivo (v. gr. ENARGAS) de los debidos concursos para las designaciones que deben cubrir las distintas vacantes en los Entes Reguladores de las empresas de servicios públicos, de acuerdo a las leyes 24065 y 24076?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EFFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA SOBRE LAS ISLAS Y TERRITORIOS DEL ATLÁNTICO SUR

Accionar de la embajada argentina en el Reino Unido

329. ¿Cuáles son las causas por las que nuestra Embajada en el Reino Unido no informó, en tiempo y forma, el pasado 23 de julio de 2003, respecto de la inclusión en el proyecto de Constitución de la Unión Europea, de nuestras Islas Malvinas, Sándwich y Shetland del Sur, al igual que nuestro Territorio Antártico, como “territorios de ultramar” bajo soberanía de la potencia europea ocupante de tales espacios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el así llamado “Territorio Antártico Británico” que pretendidamente incluye al Sector Antártico Argentino, fueron incluidos en la lista de países y territorios asociados a la entonces Comunidad Económica Europea en 1973, cuando entró en vigor el Tratado de adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma.

La gestión frente al Reino Unido con relación a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa fue realizada en Buenos Aires.

En este sentido, el Sr. Subsecretario de Política Exterior entregó la Nota SUBPE N° 23 del 6 de mayo de 2005 a la Embajada del Reino Unido en la República Argentina, expresando el enérgico rechazo del Gobierno argentino a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo II, relacionado con el Título IV "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" de la Parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, reafirmando los derechos de soberanía argentinos y reiterando la posición explicitada desde 1972.

El Reino Unido respondió mediante la Nota No. GB 106/05 rechazando la protesta argentina.

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Precisiones

330. En el marco del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología, sírvase informar:

- a) ¿Qué porcentaje de participación indígena se incorporó a la fecha?
- b) Si se ha resuelto crear instancias tripartitas en las provincias (Nación – Provincias – Pueblos Indígenas), tal lo requerido por estos últimos.
- c) ¿Qué medidas de acción positiva se están implementando para facilitar el acceso de los jóvenes indígenas a todos los niveles educativos?
- d) Si se ha dispuesto la creación de carreras de formación docente para indígenas.
- e) Si se está promoviendo la formación de técnicos y profesionales indígenas que puedan garantizar el desarrollo de proyectos autónomos para los pueblos y comunidades indígenas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

a) La participación indígena atraviesa todas las líneas de acción del Programa; no se acota a una participación consultiva o retórica, sino que es parte constitutiva de la definición y gestión de cada una de las líneas de acción del Programa en diferentes niveles, a saber:

- A nivel de la conformación del Equipo de Trabajo del Ministerio: se ha incorporado personal indígena al Equipo Técnico del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
- A nivel de selección de los beneficiarios del Proyecto de Becas Indígenas, cabe destacar, que son las mismas comunidades indígenas quienes, reunidas en Asamblea Comunitaria, elijen a los niños y jóvenes que, por criterio comunitario, tienen prioridad para recibir beca de estudio que le permita terminar la EGB y el poli modal o su nivel equivalente.
- A nivel de la definición de Proyectos Pedagógicos Institucionales, hemos definido la necesaria participación de la comunidad y los docentes y auxiliares indígenas en la formulación y desarrollo de los proyectos de educación intercultural y educación intercultural bilingüe de cada escuela, como prerequisite para su aprobación y apoyo por parte del Ministerio de Educación.
- A nivel de producción de materiales pedagógicos se ha priorizado la edición de las propuestas presentadas por organizaciones y equipos de trabajo con participación indígena en la elaboración de los materiales educativos, tanto bilingües como con contenidos culturales propios de cada comunidad para ser aplicados a los procesos de enseñanza - aprendizaje en las escuelas y/o las comunidades indígenas.
- A nivel de definición de nuevas políticas: se han convocado a representantes de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas a participar de los Primeros

Seminarios sobre Formación Docente, Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, en los cuales estuvieron presentes más de sesenta representantes indígenas de todo el país.

- A nivel más general, está previsto realizar durante el tercer trimestre del año, una serie de tres Talleres Regionales entre los referentes provinciales y representantes indígenas para analizar la marcha del Programa Nacional y una agenda de participación indígenas.

b) En el año 2004 se creó la Red Federal de Educación Intercultural Bilingüe, con la participación de 14 jurisdicciones de mayor presencia indígena en el país.

Para este año está prevista la segunda ronda de trabajo federal para consolidar la Red, con la incorporación de los representantes indígenas. Para la ampliación de la Red se sumará finalmente a representantes de las Universidades Nacionales comprometidas con la temática, quienes han participado en los Seminarios sobre Formación Docente realizados en todas las regiones del país.

c) Medidas de acción positiva.

- Se han otorgado 5000 becas de retención para EGB 3 y poli modal durante el año 2004 y se prevé entregar 8300 becas durante el año 2005. Del mismo modo se prevé otorgar al menos 9000 becas para el año 2006.
- Se está diseñando para implementar en el año en curso la implementación de 1000 becas de inclusión o reinserción escolar, coordinando las acciones del Programa Todos a Estudiar con el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se han otorgado 114 becas universitaria para alumnos indígenas en el año 2004 y se prevé el otorgamiento de un número sensiblemente superior para el 2005.
- Se han aprobado 250 proyectos con un financiamiento de \$ 1500 por escuela, como aporte financiero con asistencia técnica, para la gestión de proyectos pedagógicos adecuados a las características culturales y lingüísticas de los niños y jóvenes indígenas por parte de las escuelas insertas en contextos de diversidad.

d) Es parte de la agenda de trabajo conjunto entre las Áreas curriculares, de formación docente y Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación, con asistencia técnica internacional del Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe de los Países Andinos (PROEIB Andes – GTZ) para formular políticas que respondan a las necesidades de formación profesional para la Educación Intercultural Bilingüe a fin de implementar las primeras acciones con los Institutos de Formación docente seleccionados en el año 2006. Para este fin, entre otros, se realizaron los Seminarios de Formación Docente, Interculturalidad y Bilingüismo en Educación durante al año 2004 y 2005.

e) Esta línea de trabajo se promueve a partir de la convocatoria a la presentación de proyectos comunitarios de educación en diferentes niveles, como respuesta al requerimiento de auto desarrollo comunitario indígena. Esta convocatoria se iniciará en el segundo semestre de 2005.

ADUANA

Sanción a la provincia de Salta

331. Informe respecto de la sanción que la Dirección Nacional de Aduanas – División Aduana Salta aplicó en fecha 30 de Setiembre de 2.004 a la Provincia de Salta, en su Organismo Centralizado Dirección General de Aviación Civil, por medio de la Disposición 112/04. Explique los fundamentos de tal sanción y el motivo por el que no se procedió a anularla por ilegitimidad en propia sede administrativa (ley 19.549 artículo 17), teniendo en cuenta que las provincias y sus organismos centralizados gozan de inmunidad infraccional, conforme lo prescribe el Código Aduanero - ley 22.415 en su artículo 910.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta no fue pasible de sanción alguna por la comisión de una infracción aduanera a través de la Disposición 112/2004 (AD SALT).

Al momento de efectuar la declaración aduanera de exportación a consumo 04053EC01000213U, la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta procede a liquidar los derechos de exportación haciendo uso de la opción de pago hasta en un plazo de 120 días.

En esta situación se debe tener presente que el marco normativo esta dado por la Resolución 1617/2003 y el art. 1.122 y concordantes del Código Aduanero (CA).

Ante la falta de pago de los derechos de exportación por parte de la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta y vencidos todos los plazos de espera, la consecuencia inmediata es la suspensión del exportador del Registro de Importadores/Exportadores, que no se trata de una sanción de tipo infraccional sino de una medida, entre otras, tendiente a resguardar la Renta Fiscal (art. 1.122 CA).

Esto surge de lo normado en el Capítulo Quinto del Título II "Procedimientos especiales", y lo establecido en la Resolución 1.617/2003 que en Anexo I, punto A, último párrafo del inciso 2.2.1 establece expresamente que la "... falta de pago total o parcial de los tributos y accesorios al vencimiento del plazo de espera, facultará sin mas trámite ni notificación previas a los Administradores de cada Aduana a aplicar los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero...".

La Disposición 112/2004 (AD SALT) es un acto Administrativo legitimo y emanado de autoridad competente, que reúne todos los requisitos exigidos por la Ley N° 19.549, Título III, art. 7, subsiguientes y concordantes, y dentro del procedimiento normado por el art. 1.122 del CA, razón por la que no se merituó la vía establecida en el art. 17 de la mencionada Ley.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Estado de situación

332. Informe pormenorizadamente el estado de situación en la gestión de la intervención a la ex – Policía Aeronáutica Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Ver la respuesta en Anexo

ACTIVIDAD PRIVADA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA

Informes varios

333. Se requiere:

- a) Informe sobre el efectivo ejercicio de la coordinación y supervisión de la actividad privada de seguridad y custodia, en el marco de lo dispuesto por el art. 3º inc. a) del Dto. 1002/99.
- b) Informe el estado del Registro de la totalidad de las personas físicas y jurídicas habilitadas para prestar servicios privados de seguridad y custodia, en el marco de lo dispuesto por el art. 3º inc. a) del Dto. 1002/99.
- c) Informe sobre el estado de emisión de la credencial única y uniforme que dispone el art. 3º inc. a) del Dto. 1002/99.
- d) Informe si la Secretaría de Seguridad Interior ha establecido su acceso directo al Banco Nacional Informatizado de Datos del Registro Nacional de Armas, tal como lo dispone en el art. 3º inc. b) del Dto. 1002/99.
- e) Informe si la Secretaría de Seguridad Interior ha reconocido y habilitado a los "Centros de Capacitación para Vigiladores", tal como lo dispone el art. 9 inc. c) del Dto. 1002/99.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El mencionado Decreto fue observado en distintas oportunidades por el Poder Judicial que declaró su inconstitucionalidad.

Atento a ello, tramitan en el Honorable Congreso de la Nación distintos proyectos de Ley de Seguridad Privada y Empresas de Seguridad que pretenden derogar ese decreto de necesidad y urgencia y sancionar una ley amplia y abarcativa de todos los aspectos correspondientes a la materia.

RESPUESTA MINISTERIO DE DEFENSA

b) Si bien dicho registro debe ser llevado por la Secretaría de Seguridad Interior, las empresas privadas de seguridad y custodia que cumplen funciones con armas de fuego son registradas y fiscalizadas por el Registro Nacional de Armas (RENAR), exigiéndose como recaudo previo, la inscripción y habilitación por parte de las autoridades locales de contralor designadas en el ámbito de las respectivas jurisdicciones.

Recién verificado ese extremo y reunidos todos los demás requisitos exigidos por la ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 y su reglamentación, este organismo les concede alta registral y autorización para la tenencia de armas de fuego.

Por su parte, el personal de tales empresas que presta servicios con armas de fuego debe obtener del RENAR tanto su credencial de legítimo usuario como la autorización para la portación de las armas cuya tenencia detenta la empresa o agencia en cuyo plantel revista.

d) En virtud de las exigencias impuestas por el Decreto 1002/99 y su reglamentación, el Registro Nacional de Armas y la Secretaría de Seguridad Interior se encuentran trabajando en forma conjunta en el acceso consultivo por parte de ésta, al Banco Nacional Informatizado de Datos del RENAR.

SECUESTRO DE 116 KG DE COCAÍNA EN LA PROVINCIA DE JUJUY

Detalles

334. Informe pormenorizadamente sobre las circunstancias en que fueron secuestrados 116 kilogramos de cocaína en poder de efectivos de la Policía Federal Argentina, entre los días 6 y 9 del presente mes, en el cruce de las Rutas Nacionales 34 y 66, Provincia de Jujuy.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Respecto a las circunstancias de ejecución y posteriores derivaciones del procedimiento que por Infracción a la Ley 23.737 realizó con fecha 07 de Mayo de 2005 personal de la Delegación Salta –Delitos Federales y Complejos- y de la Subdelegación Salvador Mazza – Delitos Federales y Complejos-, las mismas se ajustan cronológicamente conforme el siguiente detalle:

Personal Interventor:

- Subcomisario L.P. 1.811 FERREYRA, Daniel Dionisio – Jefe Operativo de Delegación Salta.
- Subinspector L.P. 2.097 CALLAVE, Dante David – Delegación Salta.
- Cabo 1º L.P. 4.366 GUZMAN, Daniel Gerardo – Delegación Salta.
- Cabo 1º L.P. 16.858 AGUILERA, Pablo Jesús – Delegación Salta-.
- Sargento L.P.20.068 OROZCO, Dardo Rodolfo – Subdelegación Salvador Mazza-.
- Sargento L.P. 23.553 FLORES , Héctor Bernardino – Subdelegación Salvador Mazza.-

Acusados:

- Varios N.N. (en un número probable de cuatro).

Testigos de acta de secuestro y de pesaje:

- Eliberto Cevallos, DNI. 14.735.800, domiciliado en Barrio San Martín – casa vías FFCC. Belgrano Cargas D y
- Mario Aleman, DNI. 26.892.938, domiciliado Barrio San Martín, casa 1, Manzana C. Ambos domicilios de la Ciudad de Salvador Mazza.

Fecha del Procedimiento: Sábado Mayo 07 de 2005.

Hora del Procedimiento: 22.35.

Lugar del Procedimiento: Límite argentino con Ciudad de Pocitos –Bolivia-, a 150 metros de la Subdelegación Salvador Mazza – ubicada en vivienda de predio ferroviario-, altura garita de Policía Federal próxima al cruce internacional de vías y ubicada sobre promontorio llano por cuyo lado opuesto se ubica una quebrada formada por un arroyo de curso seco en esta temporada. Zona de malezas y abundante presencia de árboles.

Secuestro:

116 paquetes de cocaína ubicados en 4 cajas y una bolsa que totalizarían alrededor de 120 kilogramos.

Ubicación Geográfica - Jurisdicción y Dependencia Policial y Judicial:

En la Provincia de Salta tienen su asiento la Delegación y Subdelegación nombradas y la Oficina de Documentación Tartagal – Delitos Federales y Complejos -.

Las Dependencias tienen asiento en las ciudades que su nombre indican y en la faz policial posee jurisdicción exclusiva en toda la provincia, en los aspectos administrativos y operativos la Delegación Salta, careciendo por lo tanto orgánica y reglamentariamente de jurisdicción la Subdelegación Salvador Mazza y la Oficina Tartagal, las que no obstante, originado por la distancia a la ciudad capital, tienen únicamente autonomía relativa en la faz operativa en los Departamentos San Martín y Rivadavia, en los que actúan por delegación de funciones y con conocimiento de su actividad por parte del titular de la Unidad cabecera de provincia.

La Subdelegación Salvador Mazza y la Oficina Tartagal se hallan en el Departamento San Martín, límite noreste de la provincia con la República de Bolivia y dependen judicialmente desde febrero del corriente año del Juzgado Federal N° 2 debido al nombramiento de su titular Dr. Raúl Juan REYNOSO.

La Delegación Salta en el resto de la provincia – exceptuados los departamentos de San Martín, Santa Victoria, Anta, Rivadavia, Iruya y Orán donde tiene jurisdicción el Juzgado Federal N° 2 – actúa con intervención del Juzgado Federal N° 1 cuyo titular es el Dr. Abel CORNEJO.

La distancia entre la Capital y Salvador Mazza es de 440 Km. Tartagal se halla a 362 Km. de la Capital y a 78 de la Subdelegación.

El camino que une a todas ellas es la Ruta Nacional 34, no existiendo otro alternativo desde Salvador Mazza hasta cruzar la Ciudad de Pichanal distante a unos 134 Km. debido al curso de agua del Río Bermejo lugar donde existe el único puente carretero.

La salida de Salvador Mazza se puede efectuar por un único lugar al que se denomina Río Caraparí punto este donde existen controles permanentes de Gendarmería Nacional y de Rentas de la Provincia de Salta.

Un segundo control se ubica a unos 22 Km. sobre la misma ruta a la altura del Pueblo de Aguaray, lugar donde la detención es obligatoria por la presencia de Gendarmería Nacional y de la Administración Nacional de Aduanas, quienes según sus propios criterios realizan, seleccionando al azar, la identificación del conductor, acompañantes e inspección del vehículo.

El tercer y último punto de control permanente lo realiza únicamente Gendarmería Nacional, con el mismo criterio de azar, unos 67 Km. después en la intersección de Rutas Nacionales 34 y 81 (a Formosa).

Como se expresó la única ruta de comunicación en la Nacional 34 (asfaltada) y el único puente de comunicación entre el Río Bermejo y ambas provincias en el cruce carretero indicado.

No se puede tomar ningún camino paralelo (que en realidad es un intrincado y mal conservado camino de tierra que nace y muere varias veces en la Ruta 34) sin pasar por el puesto Caraparí de G.N. o sin tener paso por los restantes controles, resultando

ineludible el cruce sobre el Río Bermejo en el lugar indicado. Asimismo la Ford Courier no presenta huellas de haber circulado por ese tipo de camino.

Antecedentes y Desarrollo del Procedimiento:

La Jefatura de la Delegación Salta, dentro de su ámbito jurisdicciones, y como parte de tareas de prevención de la Oficina de Análisis e Investigaciones Complejas dispone la concurrencia de personal al mando del Oficial Jefe Operativo a la Ciudad de Salvador Mazza.

Como tarea propia de la prevención y represión de delitos de competencia federal, se constituye en la Ciudad de Salvador Mazza el personal de la Delegación Salta, arribando en primera instancia el Subcomisario FERREYRA (día 2 de Mayo), haciéndolo más tarde (día 7 de Mayo) el resto del personal en el vehículo no identificable interno policial 4487 (depositario judicial) Ford Courier DSJ-111.

Las actividades de prevención los ubica en el lugar y hora de ocurrencia a la espera del posible ingreso de estupefacientes al país, resultando el mismo a posterior de una envergadura muy superior a la que podía esperar la experiencia y conocimiento del Oficial Jefe, conforme sus casi tres años al mando de esa Subdelegación desarrolladas antes de su actual destino.

Lo inhóspito del lugar, sumado a la oscuridad reinante, dispone la división del personal en dos grupos: Los Sargentos OROZCO y FLORES en las proximidades de la garita y el Subcomisario y su personal se distribuyen en otros sectores con observación de la quebrada.

La posición de los Sargentos, una especie de meseta elevada, con mejor visualización de la quebrada y su entorno, les permite observar el desplazamiento de por lo menos 4 N.N.

La diferencia de altura les impide interceptar su paso, razón por la cual deciden efectuar un disparo al aire con el fin de alertar al Subcomisario y su personal, quienes en una posición más favorable podrían realizar con éxito la intercepción.

El disparo debe haber provocado el desconcierto de los N.N., quienes al verse sorprendidos retornaron a Bolivia.

Ubicados en el lugar de su presencia se determina que en su huída habían abandonado los bultos posteriormente secuestrados.

El Subcomisario Ferreyra vista la importancia del hallazgo, logra la concurrencia del morador de la vivienda más próxima (testigo Cevallos) domicilio donde luego de toques de timbres es atendido logrando la concurrencia al lugar de los hechos.

Allí, luego de la observación del secuestro por parte del testigo, y atendiendo a la oscuridad reinante, a la seguridad del testigo y del personal, dada la proximidad (150 metros) de la Subdelegación dispone el traslado de la prevención, secuestro e interventores a la misma.

Contando con la presencia del segundo testigo (Aleman) se procede a realizarse el acta de secuestro eligiendo Cevallos y Aleman diez (10) envoltorios al azar a los que se les practica reacción de campo que da cocaína positiva, quedando de todo ello constancia en el acta. Luego, en una balanza de la Subdelegación se procede al pesaje cuestión que se documenta en una segunda acta.

Horas 00.20 se efectúa comunicación telefónica al Dr. Reynoso, quien interiorizado transmite sus felicitaciones, solicitando que concluida la diligencia de prevención se remitiera en horas de despacho (día hábil) el sumario y secuestro a su Juzgado, pero que se trabajara tranquilo debido a la ausencia de detenidos.

Utilizando la computadora de la Subdelegación se le recibe declaración a los testigos y personal de esa Dependencia, elemento que también se utilizó para formalizar las actas de secuestro y pesaje.

Todos estos actos fueron fotografiados.

Circunstancias del Accidente de Transito:

Horas 01.00 aproximadamente el Subcomisario FERREYRA noticia del procedimiento y de la disposición judicial al Jefe de la Delegación Salta Comisario Carlos Alberto DÍAZ, quien le ordena que una vez finalizadas las tomas de declaraciones de testigos y del personal de Salvador Mazza, se trasladara con secuestro y actas a la Delegación Salta lugar donde se realizarían el resto de las declaraciones y se registraría el sumario.

El Comisario en su calidad de preventor por ser Jefe de la Dependencia interventora rubricaría el sumario y personalmente con la presencia de la totalidad del personal actuante haría entrega de sumario y secuestro en la sede judicial de Orán.

Con luz diurna del día domingo 8 de Mayo, en el Ford Courier, la comisión partió de Salvador Mazza hacia la Capital salteña. El vehículo era conducido por el Subcomisario FERREYRA, a su lado el Subinspector Callave que llevaba las actuaciones y en la caja del vehículo se hallaban los Cabos 1º Guzmán y Aguilera, el secuestro debidamente precintado en cinco bultos y en un bolso se ubicaba entre otras cosas la máquina fotográfica.

Por razones atribuidas primariamente a haberse quedado dormido, el conductor del rodado, a horas 12.30 aproximadamente, sobre Ruta Nacional 34, a la altura del paraje Pueblo Viejo, en el ejido jurisdiccional de la Comisaría 21ª. de Perico (Provincia de Jujuy) a unos 80 Km. de la Ciudad de Salta, pierde el control del vehículo produciéndose su vuelco, resultando con lesiones de seriedad el Subcomisario Ferreyra Y El Cabo 1º Guzmán y con contusiones el Subinspector CALLAVE y el Cabo 1º AGUILERA. Por el accidente se deteriora únicamente un (1) bulto.

Al lugar arriban Policía Provincial, Bomberos, Ambulancia y por último un móvil de Gendarmería Nacional. Los heridos en su totalidad son trasladados a excepción de Aguilera que permanece con contusiones en el lugar al Hospital de Perico y posteriormente Ferreyra Y Guzmán al Hospital Pablo Soria de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y respecto a Callave se dispone su alta médica.

El Subcomisario Ferreyra sufre fractura expuesta interna de costilla con riesgo de compromiso pulmonar y el Cabo 1º Guzmán traumatismo de órganos internos con probable compromiso renal y hepático, descartándose días después una probable extirpación de riñón.

AEROPUERTO GRAL. MOSCONI

Avance de obras

335. Informe sobre estado y avance de las obras de mejoramiento y ampliación de pista en el Aeropuerto Gral. Mosconi de la Localidad de Tartagal, Provincia de Salta,

comprendido dentro del Sistema Nacional de Aeropuertos –Decreto Nacional 375/97 Anexo C-, y su contemplación dentro del Programa de Inversiones de Estado Nacional costeadado por la percepción del canon de la concesión del SNA –artículo 11 Decreto 375/97.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el año en curso no se tienen previstas obras en el aeropuerto de Gral. Mosconi de la localidad de Tartagal.

Cabe señalar al respecto que el crédito de que dispone el ORSNA para la realización de obras está sujeto a la decisión que, en definitiva, adopta el Honorable Congreso de la Nación al aprobar anualmente el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y la distribución que, en base al mismo, dispone el Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante ello, en el año 2001 se construyó el cerco de seguridad del aeropuerto de Tartagal y se proveyó una camioneta 4x4 utilitaria para uso de funciones específicas en el predio aeroportuario.

Con sujeción a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente en los próximos ejercicios y en base a las prioridades de los aeropuertos del Sistema Nacional aún no concesionados, se prevé la realización de las obras de “Reacondicionamiento de pista, calles de rodaje y plataforma” para el período 2007/2008, por un valor aproximado de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000). Estas obras no contemplan la ampliación de pista.

CÁRCEL FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE GÜEMES

Construcción

336. Informe sobre el estado de avance de la construcción de la cárcel federal de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Los procedimientos licitatorio-administrativos han finalizado, adjudicándose la obra de la Cárcel Federal de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta a la empresa IECSA S.A., faltando solamente la firma del contrato de obra para que la citada empresa inicie la construcción.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Informes varios

337. Se requiere:

- a) Informe sobre el estado de avance del proceso de reactivación de los ramales del Ferrocarril Gral. Belgrano en la Provincia de Salta.

- b) Informe la situación del proceso licitatorio, si está dado el supuesto legal para convocar una nueva licitación y los motivos por los cuales todavía no ha sido convocada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Por intermedio del Decreto 24/2004 se facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a llevar a cabo los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa Belgrano Cargas S.A. a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley N° 23.696 y sus modificatorias, e instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte establezca los criterios para determinar las características, requisitos y criterios de selección que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de adecuación empresaria dispuesto por el artículo anterior.

El Estado Nacional por Resolución N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación de Ofertas y Suscripción de Nuevas Acciones Clase "C" de la Empresa Concesionaria del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

El proceso licitatorio contó con la presentación de dos propuestas, las que luego del análisis y evaluación correspondiente, fueron elevados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propiciando, para que en caso de compartir el temperamento, remita las actuaciones a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, para su intervención en orden a su competencia específica.

Por su parte, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, a raíz de los condicionamientos existentes en las ofertas presentadas, se encuentran proyectando los instrumentos necesarios a fin de reasumir el Ferrocarril Belgrano Cargas, operando y explotando el mismo por intermedio de un operador y/o concesionario a seleccionar.

Desde la reasunción del Estado Nacional y hasta la selección, a través del procedimiento que corresponda, de un operador y/o concesionario, se conformará una Unidad de Gestión que efectuará la operación durante la etapa de emergencia en la que el Estado Nacional dará inicio a las obras indispensables para la recuperación de la infraestructura y material rodante respectivamente.

GENDARMES Y PREFECTOS

Cantidad de efectivos desplegados en el conurbano bonaerense

338. Se requiere:

- a) Informe sobre la cantidad y ubicación de efectivos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina desplegados en área del conurbano bonaerense.
- b) Informe el plazo que estima de mantenimiento de tales desplazamientos y el cronograma de retorno a sus objetivos naturales.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) I- Gendarmería Nacional

a) Detalle del despliegue de la Fuerza en el conurbano bonaerense:

Efectivos de la Agrupación Especial "Metropolitana"

Elemento orgánico	Cantidad
Comando Agrupación Metropolitana	82
Comando y Servicio	46
Escuadrón Especial Nro 1	227
Escuadrón Especial Nro 2	220
Escuadrón Especial Nro 3	222
Escuadrón Especial Nro 4	229
Subtotal Total	1026
<i>Efectivos del Escuadrón de Seguridad Vial Autopistas</i>	278
Total Efectivos	1.304

Ubicación - Objetivos	Efectivos	Obs
Complejo habitacional Ejército de los Andes (Ciudadela)	96	
Base 4 Virrey del Pino – Partido de la Matanza	113	Op 1 – 43 hombres Op 2 – 45 hombres Op 3 – 25 hombres 3 operativos federales por día
Base 5 Rafael Castillo – Partido de la Matanza	10	
Base 8 – José C Paz.	8	
Base 9 Pablo Podestá – Partido 3 de febrero.	10	
Patrullas eventuales.	20	2 patrullas matutinas 2 patrullas vespertinas 4 patrullas por día
Objetivos Israelíes	8	
Operativos Especiales	100	
Reserva	80	40 hombres por la mañana 40 hombres por la tarde
Autopistas del Sol (Acceso Norte)	34	85 total
Autopista Sur "Grl Ricchieri"	24	54 total
Autopista "La Plata"	24	49 total
Autopista del Oeste	24	50 total
Autopista del Buen Ayre	6	12 total

a) II- Prefectura Naval Argentina.

En apoyo a las operaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, mediante la saturación de patrullas móviles en zonas previamente elegidas, a través de la planificación y surgida de reuniones en el Comité de crisis, se afectan seiscientos treinta y seis (636) efectivos

- Operativos de Seguridad y protección de Barrios (Villa La Cava y Villa Martín y Omar) se afectan ciento sesenta (160) efectivos
- Efectivos en aprestos para respuesta rápida, ciento cincuenta (150)
- Apoyo logístico y servicios auxiliares, doscientos sesenta (260)
- Totalizan mil doscientos seis (1.206) efectivos

b) Las Operaciones que se realizan, con la coordinación del Comité de Crisis (artículo 13 de la ley de Seguridad Interior N° 24.059) y con vista al mantenimiento del orden y la tranquilidad pública, permanecerán en tanto el Poder Ejecutivo, acorde las atribuciones conferidas por la ley de Seguridad Interior, lo considere conveniente y necesario.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SALTA

Equipamiento de la Torre de Control

339. Informe respecto del estado de avance del equipamiento de la nueva Torre de Control del Aeropuerto Internacional Salta "Martín Miguel de Güemes"

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Fuerza Aérea Argentina elaboró un informe técnico con el detalle y especificaciones del material requerido para equipar la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Salta con un presupuesto estimado de U\$S 395.575.-

Al momento, luego de haberse finalizado las obras de la nueva Torre de Control, ésta se encuentra funcionando con el equipamiento previo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 4 de marzo del año 2005 el concesionario AA2000 S.A. dió por terminada la obra de la nueva Torre de Control del aeropuerto "Martín Miguel de Güemes" de la provincia de Salta de acuerdo con el proyecto oportunamente autorizado, y la misma ya se encuentra habilitada al uso.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Informes varios

340. Cuál es la política nacional a desarrollar por el Poder Ejecutivo – durante este año 2005 -, para dar estricto cumplimiento al art. 75 inciso 17 en materia de:

- a) Regularización de la entrega de tierras a los Pueblos indígenas
- 1) Si considera que la única alternativa para el recupero de las tierras por parte de los pueblos indígenas es lo dispuesto por Resolución INAI 235/04 y si a la misma la hace suya.
 - 2) En caso de que la respuesta fuera positiva, si al respecto ha tenido en cuenta la duración de los procesos judiciales y la renuencia de algunos funcionarios para respetar el derecho indígena.
 - 3) Si posee registros de la cantidad de desalojos, sufridos por los pueblos y comunidades indígenas en todo el territorio nacional y, cuáles han sido las medidas tomadas para evitarlos y detenerlos.
- b) Salud
- 1) Si ya se ha dispuesto la creación de la "Dirección Nacional de Salud para atención de los Pueblos Indígenas", con el fin de: promover la transformación de los sistemas de salud y apoyar el desarrollo de modelos alternativos de atención de la población indígena incluyendo la medicina tradicional y la investigación sobre su calidad y seguridad.
 - 2) Si se ha resuelto ampliar la cobertura de atención primaria de la salud de los indígenas, asegurando la accesibilidad a la totalidad de las prestaciones básicas del sistema de salud, minimizando los obstáculos derivados de causales geográficas, caminos intransitables, barreras culturales, lingüísticas, etc.
 - 3) Si se ha previsto promover la participación comunitaria, entendiendo por ésta una activa participación en todas las etapas de identificación de problemas, la toma de decisiones la ejecución y la evaluación de programas y subprogramas
 - 4) Causas que determinaron la finalización del programa ANAHI
- c) Educación
- 1) Qué cantidad de becas para niños indígenas se entregarán durante el transcurso del año 2005:
 - 2) Si se ha considerado reasignar una partida presupuestaria para el ítem mencionado en el punto anterior, con el objeto de poder aumentar el número de becas, durante este año en curso.
 - 3) Ídem punto 1) para dar cobertura a los adultos indígenas que concurren al EGB1, 2, 3, Polimodal y/o Universidad.
 - 4) Si se está estructurando una oferta educativa para los indígenas jóvenes y adultos/as de todas las etnias de Argentina que les permita completar los estudios de los niveles EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal. Preparándolos para la vida activa e integrando la cultura aborígen y la cultura nacional en la medida justa a las necesidades de las comunidades.
- d) ¿Cuántas visitas y a qué comunidades (determinando su ubicación), ha realizado personal del Ministerio de Desarrollo Social, para evaluar sus necesidades, como así también cuáles de ellas se están cubriendo?
- e) ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para decidir qué comunidad será ayudada y cuáles no?
- f) ¿Qué tipos de proyectos productivos se han diseñados especialmente para los indígenas?

- g) Si sus indicaciones y documentación a presentar se tradujeron a las principales lenguas etnias asentadas en el hoy territorio nacional y si se realizaron consultas para su diseño y/o se permitió la participación de las distintos pueblos originarios.
- h) Tiempo (en meses o días) necesario para hacer entrega de los subsidios correspondientes a los planes productivos presentados por los miembros de pueblos y comunidades indígenas.
- i) Cantidad de proyectos productivos efectivizados y subsidios entregados a las distintas comunidades indígenas solicitantes en todo el territorio, determinados por provincia y comunidad.
- j) Sírvase informar si tomó conocimiento sobre:
- 1) La recepción, durante el transcurso del año 1998, por parte de la Asociación Kolla Tinkunaku de la provincia de Salta, de la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000.-); cifra destinada a la construcción de una escuela y un mini hospital y su equipamiento.
 - 2) Que dicho aporte fue entregado, oportunamente, por las empresas responsables de la construcción del gasoducto Norandino, el cual atraviesa las tierras de los indígenas kollas, en compensación por los daños que el mismo podía ocasionar;
 - 3) Que dicha cifra estaba destinada a la construcción de una escuela y un mini hospital y su equipamiento;
 - 4) Si sobre estos hechos recibió denuncia por parte de los representantes de las comunidades de Los Naranjos y la de San Andrés, asentadas en la provincia de Salta y cuáles han sido las investigaciones realizadas al respecto y sus conclusiones.
- k) En qué fecha está previsto entregar en propiedad comunitaria las tierras a la comunidad Wichi Hoktek toí, de la provincia de Salta.
- l) Sírvase informar las causas que demoran la entrega de un subsidio solicitado por la Fundación Redes Solidarias (expediente 1-2002-533510011200/4-3 – Ministerio de Salud y Medio Ambiente) con el fin de que la comunidad indígena La Estrella, asentada en el departamento Rivadavia, provincia de Salta pueda llevar adelante su proyecto sobre capacitación y comercialización de pimentón.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

b) Salud

1) Se está trabajando en la conformación de un Área de Salud para atención de los Pueblos Indígenas. Oportunamente trabajamos desde el Programa Salud de los Pueblos Indígenas (ex ANAHI) en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de un consultor especializado en la temática.

Actualmente el Programa prevé la realización, conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud, de encuentros sobre “Atención Primaria de la Salud e Interculturalidad”. Los mismos constituirán espacios de debate y reflexión sobre los posibles puntos de contacto entre la medicina oficial y los modelos alternativos de atención.

2) El Programa Salud de los Pueblos Indígenas tiene como propósito fundamental desarrollar acciones que promuevan el cuidado de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas que habitan la República Argentina y de esta forma disminuir la brecha existente entre sus indicadores de salud y los del resto de la población.

El Programa cuenta con 169 Agentes Sanitarios aborígenes encargados de desarrollar acciones que promuevan el cuidado de la salud y la prevención de las enfermedades, siguiendo las estrategias de Atención Primaria de la Salud en las comunidades indígenas bajo programa. Dichos agentes actúan como facilitadores interculturales favoreciendo la accesibilidad a los centros de salud y promoviendo el encuentro entre los sistemas de salud oficial y tradicional.

Se desarrollan acciones en seis provincias del NOA y NEA (Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco y Misiones).

Durante el corriente año se fortalecerán las estrategias de atención primaria y la ampliación de cobertura de atención mediante la incorporación de Equipos Comunitarios para la atención de Pueblos Originarios. El objetivo de los mismos es el de mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los pueblos originarios a partir de intervenciones socio-sanitarias con equipos interdisciplinarios formados para tal fin que generen acciones integrales e intersectoriales

Por otro lado, se están desarrollando acciones conjuntas con el Programa Nacer Argentina a fin de garantizar la atención, en comunidades indígenas, de mujeres embarazadas y niños hasta los 6 años de edad.

Constantemente se fortalece el rol de los Agentes sanitarios mediante programas de capacitación, entre ellos pueden destacarse el Programa de Capacitación en Lepra que se está llevado a cabo con la Dirección Nacional de Lepra y el Hospital Nacional Sommer; y, el Programa de capacitación en prevención y educación para la salud en SIDA; se está desarrollando conjuntamente con el Programa Nacional de lucha contra los retrovirus del humano, SIDA y ETS.

Asimismo se ha solicitado para el año 2006 la ampliación presupuestaria para extender dicho programa a todas las provincias del país y aumentar el número de agentes sanitarios para cubrir todas las comunidades indígenas que habitan la República Argentina.

3) Los Equipos Comunitarios interdisciplinarios están siendo capacitados para trabajar en las comunidades promoviendo la activa participación de los miembros de la comunidad en todas las instancias del proyecto desde el diagnóstico, la detección de los problemas y la búsqueda consensuada de soluciones.

Por otra parte, los Agentes Sanitarios Aborígenes, quienes habitan y son miembros de la comunidad, no sólo facilitan el acercamiento de sus miembros al sistema de salud oficial sino que estimulan la participación comunitaria en la gestión de los servicios de salud.

4) El Programa ANAHI sigue en vigencia con el nombre de Programa Salud de los Pueblos Indígenas y como se detalla precedentemente, no sólo se prevé su continuación sino su fortalecimiento y ampliación.

j) 1 a 4) La Coordinadora Nacional del Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (A.N.A.H.I.) designada el 1º de Marzo del

2005 informa que procederá a rastrear la documentación, información vinculada al tema y realizar las averiguaciones pertinentes y búsqueda de la misma.

l) El expediente de subsidio solicitado por Redes Solidarias tiene como oficina de origen la Secretaría de Ambiente. En la actualidad se encuentra en la Tesorería del Ministerio de Salud y Ambiente, que informa que el Banco de la Nación Argentina rechazó efectuar el pago porque faltaban datos en la Cuenta Bancaria, y que además los obrantes no coincidían con los de la cuenta que registra el sistema del Ministerio con los del Banco.

Se encuentra en trámite la metodología que permita solucionar el tema.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

c) Educación

1. cantidad de becas para niños indígenas que se entregarán durante el transcurso del año 2005: 8.300 para nivel medio
2. con el objeto de poder aumentar el número de becas se ha previsto un incremento en el presupuesto preliminar solicitado para el año 2006.
3. becas para dar cobertura a los adultos indígenas que concurren al EGB1, 2, 3, Polimodal y/o Universidad: para el nivel Universitario existe una línea de acción para becas indígenas en el marco del Programa Nacional de Becas Universitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio, el cuál no tiene un cupo preestablecido sino que aprueba aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos del mismo. En el año 2004 se otorgaron 114 becas y aún no se ha informado respecto de 2005.

Se está diseñando el material en lengua indígena y español para la implementación de la primera experiencia de alfabetización bilingüe en el marco de articulación entre el Plan Nacional de Alfabetización y el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

4) Respecto de la oferta educativa para los indígenas jóvenes y adultos/as de todas las etnias de Argentina que les permita completar los estudios de los niveles EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal no hay una situación homogénea sino diferentes propuestas según el enfoque al respecto y las políticas educativas de cada jurisdicción.

A nivel central se ha comenzado este año con un proceso de identificación de matrícula a través del relevamiento anual de escuelas en coordinación con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

Se han iniciado reuniones con el INDEC a fin de contar con una identificación consolidada de los indígenas que están dentro del sistema educativo y los que están fuera de él, a fin de establecer con información fehaciente las necesidades y respuestas adecuadas a la situación educativa de los pueblos indígenas en el país en coordinación con las autoridades educativas de cada jurisdicción.

Se avanza también en un diagnóstico con los referentes provinciales para identificar las prioridades de cada jurisdicción en relación a la situación educativa de los pueblos indígenas en cada provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Derechos Humanos ha apoyado el anteproyecto de “Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena” que cuenta con dictamen favorable en la Cámara de Diputados de la Nación (abril 2005), y acompaña y media en los conflictos de desalojos de las tierras de posesión de las comunidades, sobre todo en la provincia de Salta.

En relación al tema de la salud, se han iniciado conversaciones con el Ministerio de Salud de la Nación, a fin de impulsar acciones que permitan atender -en forma articulada y con respeto por los usos culturales-, la grave situación que atraviesa la población indígena sobre todo en algunas provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Políticas para el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras de las Comunidades Indígenas

Introducción

En primera instancia debe destacarse que el tema de la propiedad de la tierra ha sido tradicionalmente el núcleo neurálgico de la problemática indígena y se ha convertido en la principal demanda de los pueblos indígenas argentinos. El Art. 75 inciso 17 de la Constitución Nacional menciona dos situaciones distintas que deben tenerse en cuenta en la implementación de políticas con respecto a las tierras indígenas:

- 1.- Se refiere al “reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de la tierra que tradicionalmente ocupan”, el Estado asume una realidad fáctica a la que otorga derechos de envergadura constitucional.
- 2.- Trata sobre la “regulación del acceso a tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano”, lo que implica obligación estatal de atender a las necesidades presentes y futuras de los pueblos indígenas respecto de la tierra.

El INAI entiende, con respecto a la posesión indígena de la tierra que es sensiblemente distinta a la regulada en el Código Civil. La ocupación se manifiesta de manera diferente y no siempre es evidente por el modo cultural de producción que no incluye, como ocurre en las sociedades de tecnología compleja, la práctica de transformación masiva de la naturaleza. A pesar de la sutileza con que aparecen los signos de la posesión, los sitios de asentamiento periódico, las aguadas, los pozos, los territorios de caza, las zonas de recolección o de pesca, los casi imperceptibles cementerios, etc. están marcados de forma indeleble en la memoria histórica de los pueblos indígenas.

Esa memoria histórica, indisociable de la geografía, es la principal señal de posesión tradicional, que ahora posee rango constitucional, y que el INAI debe respetar en sus políticas de tierras.

Tradicionalmente la territorialidad no estaba acompañada por ningún concepto de propiedad que implicara derechos exclusivos de posesión y uso de la tierra. En realidad muchos pueblos encuentran paradójica la idea de propiedad de la tierra. Como cierta vez explicó un anciano: “¿cómo podrían los hombres pretender ser los propietarios de la tierra si sus vidas son mucho más breves que la vida de la tierra? Más bien algunos pueblos indígenas invierten la relación y se ven a sí mismos como pertenecientes a la tierra más que a ésta perteneciéndoles a ellos.

De todo esto surge con evidencia renovada la necesidad de implementar una política de comprensión profunda de las formas culturales aborígenes porque ciertamente esa visión y pensamiento difieren profundamente de la estructura mental de nuestro ordenamiento jurídico de base romanista.

Los pueblos indígenas tienen con ellas un vínculo histórico, religioso y espiritual que posee relevancia para su identidad cultural y étnica. Estas tierras -hábitat y territorio- constituyen regiones con las que estos pueblos están identificados históricamente y sin las cuales no pueden desarrollarse ni sobrevivir de acuerdo a sus patrones tradicionales.

La intención del legislador de la reforma constitucional y que el INAI debe implementar, de referir al concepto de territorio, cuando habla de “las tierras que tradicionalmente ocupan” -y no a las parcelas mínimas en donde hoy puedan hallarse hacinados- se ve robustecida y respaldada por el carácter indisoluble que otorga a esos territorios al establecer la restricción del dominio mediante la “inenajenabilidad”, intransmisibilidad, inembargabilidad”. Esto es así por la unión indisoluble entre la identidad étnica de los pueblos indígenas y los territorios que ocupan tradicionalmente.

El INAI sostiene que la propiedad comunitaria es la figura que más se aproxima a la forma de relacionarse con la tierra que tienen estos Pueblos y lo que justifica con mayor fuerza la utilización de la categoría institucional de comunidad para encuadrarlos jurídicamente en forma conjunta. Se trata de una institución novedosa, reconocida y aceptada por la legislación existente, pero sin que exista un criterio uniforme para su caracterización, ya que algunas leyes la asimilaban equivocadamente a formas asociativas aceptadas por el Código Civil. Esta confusión viene a ser salvada por la reforma constitucional que, a la vez otorga rango constitucional a esta forma de propiedad, establece que la misma debe ser definida respetando la identidad y atendiendo a la preexistencia étnica y cultural de los indígenas. De esto surge como desafío para el INAI, la necesidad de impulsar la adecuación de los textos legales a la nueva realidad jurídica.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, es el organismo responsable a través del Área Tierras, de arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional.

“...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.”

Artículo 75, inc. 17 Constitución Nacional

“...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que ocupan...”

Para esto, el INAI:

Se encuentra diseñando un programa de relevamiento y estudio de antecedentes dominiales de las tierras ocupadas por la totalidad de las Comunidades Indígenas del país. Este proyecto tiene como objetivo saldar una deuda histórica del Estado Nacional que no cuenta hasta el momento con una información técnica proveniente del estudio de diversos registros y organismos competentes, que permita determinar con meridiana precisión la titularidad registral de los inmuebles ocupadas por las Comunidades.

No obstante, en la actualidad y en forma simultánea se continúa en el diseño, ejecución y financiamiento, junto con los gobiernos provinciales y las Comunidades Indígenas, de los Programas de Regularización Dominial de las tierras que habitan (Provincia de Río Negro, Chubut y Jujuy en donde recientemente se han entregado el título comunitario de aproximadamente 300.000 has. de tierra a Comunidades Aborígenes del Departamento de Susques).

Determina en articulación con el Programa Nacional de Tierras Fiscales -Programa Arraigo-, tierras disponibles para la adjudicación a Comunidades Indígenas, con el previo, libre e informado consentimiento.

Desarrolla una mediación activa en los conflictos que se suscitan entre las comunidades y los demás actores de la sociedad promoviendo MESAS DE DIALOGO, especialmente en aquellos casos en que obstaculizan el acceso y uso racional de los indígenas a los recursos naturales de las tierras que ocupan.

El INAI ha creado el Programa Fortalecimiento Comunitario -Resolución N° 235/04-, mediante el cual se subsidia a la Comunidad Indígena que lo solicite, para afrontar los gastos que demanden la defensa o promoción de las acciones jurídicas que tengan como objetivo la regularización dominial de las tierras que ocupan ancestralmente.

En fecha Seis (6) de Septiembre de 2004, se ha elevado al Honorable Congreso de la Nación, un Proyecto de Ley, mediante el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras, tradicionalmente ocupadas por comunidades Indígenas, y se suspende por el término de cuatro años el trámite de ejecución de las sentencias de desalojo dictadas en los procesos judiciales que tengan por objeto principal o accesorio la desocupación y/o desalojo de las comunidades. Todo ello con el objeto de abordar las soluciones apropiadas en cada caso.

Se encuentra en ejecución el Foro Nacional de Pueblos Indígenas, que tiene como objetivo elaborar iniciativas políticas y jurídicas para efectivizar los avances legislativos de la última década en materia de Derechos Indígenas, además de establecer mecanismos operativos para su ejecución. La Comisión de Trabajo de Política Indígena -integrada por las principales organizaciones indígenas del país- asumió la responsabilidad del proceso y del seguimiento de los resultados, que abarca cuatro ejes: Territorio, Interculturalidad, Biodiversidad y Personalidad Jurídica. A posteriori de la constitución y aportes de los Foros se llevará a cabo el Foro Nacional "Parlamento de los Pueblos Indígenas de Argentina 2004".

En el marco de los citados programas de regularización dominial se presta especial atención de que el dominio de las tierras no será enajenable, transmisible, ni susceptibles de gravámenes y embargos, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional.

Para esto, el INAI:

Ejecuta y financia los procesos de expropiación, de las leyes que sancione el Honorable Congreso de la Nación.

Trata las solicitudes de compra de tierras de las comunidades que no posean tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano y comunitario.

c) "Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten"

Para esto el INAI:

Promueve la participación indígena a través del apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos destinados a mejorar su calidad de vida.

Articulará con los demás programas sociales del estado, especialmente los implementados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Desarrolla procesos de mediación activa en los conflictos que se suscitan.

En este sentido, el INAI, promueve y financia espacios de mediación, con participación indígena en encuentros sobre recursos naturales, biodiversidad y desarrollo sustentable.

1) Atento lo expuesto se desprende que la Resolución INAI 235704 NO es la única alternativa para el recupero de las tierras por parte de los pueblos indígenas

2) La respuesta anterior es negativa, no obstante entendemos que “la renuencia de algunos funcionarios para respetar el derecho indígena” como se señala en el pedido de informes, no debe detener el camino azaroso pero enriquecedor de las comunidades para demostrar ante la justicia y la sociedad envolvente el verdadero valor de la ocupación tradicional, que en el caso de las Comunidades Indígenas vale título de propiedad comunitario.

Asimismo, el INAI se encuentra desarrollando un proceso de concientización y docencia con los jueces de determinadas provincias para que interpreten correctamente los derechos indígenas operativos consagrados en la Constitución Nacional.

3) Si bien el INAI ha tomado conocimiento de determinados procesos de desalojos, a saber: Comunidad Estación El Tabacal La Loma, Comunidad del Pueblo Tupí Guaraní Iguopegenda, Comunidad Kolla Guaraní de Río Blanco Banda Norte, de la Provincia de Salta, Comunidad Mapuche Curruhuinca, Comunidad Mapuche Linares, Comunidad Paichil Antriao, de la Provincia del Neuquén, Comunidad Prane y Nahuelpán de la Provincia del Chubut, Comunidad Ranquehue y Tripán Anty de la Provincia de Río Negro, en todos los casos este Instituto Nacional ha intervenido para evitarlos y detenerlos.

De acuerdo a la naturaleza específica de cada caso, se intervino ya sea estableciendo Mesas de Diálogos con las partes, entrevistas con funcionarios judiciales y funcionarios gubernamentales, reuniones de acercamiento y de acuerdo entre las autoridades de las comunidades y el Ejército Argentino, o bien estableciendo un status quo mientras se dilucide los derechos de las Comunidades ante la Justicia Civil pertinente, subsidiando a las mismas para que tenga garantizado el acceso a la justicia.

c) Educación

1.- Se entregarán 8.000 Becas de Nivel Medio por un total de \$ 3.200.000, compuesto por \$ 2.680.000 del presupuesto del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación y por \$ 520.000 del presupuesto de este Instituto.

2.- En el Número indicado anteriormente se incorporó un refuerzo de 1300 becas a cargo del INAI por un monto de \$ 520.000. Además se implementó el Programa “Tutorías Interculturales” cuyo objetivo es acompañar a los estudiantes indígenas becados y no becados tanto en el proceso de aprendizaje como en el aporte que pueden hacer en las aulas al manifestar la riqueza de las culturas originarias para que en un futuro sean incorporadas a los contenidos curriculares. Durante el año 2005 se

han de nombrar 300 tutores interculturales con una inversión del presupuesto INAI \$ 538.000.

3.- Corresponde aclarar que las becas indicadas (en el punto 1.-) incluyen a todos los estudiantes indígenas, sin límite de edad, que cursen estudios en la EGB y Polimodal. Con respecto a los estudiantes indígenas universitarios, desde el INAI se articula la demanda a través del Subprograma "Becas para Estudiantes Indígenas" correspondiente al Programa de becas universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, por el cual se encuentran preseleccionados, en el año 2005, 238 estudiantes. Para los estudiantes Indígenas que cursen sus estudios en el Nivel Terciario (Tecnaturas Profesorados, etc.) existe en este Instituto el "Programa Becas Terciarias" que da cobertura hasta un total de 300 becas, durante el año 2005, a través de un convenio con la OEI y con presupuesto del INAI por un total de \$ 392.000.

4.- El INAI ha sugerido la inclusión de estos estudiantes en el Programa de "Inclusión Educativa" creado en el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, en dicho programa se incorporaron los estudiantes de correspondientes a la franja etaria de 12 a 18 años.

d.- Además de lo antes mencionado el INAI incorporó la ejecución del proyecto "Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas", cuya particularidad es que los alfabetizadores son Bilingües, por lo que esta metodología de alfabetización se inscribe en la "Alfabetización Intercultural Bilingüe (AIB)"

e.- El trabajo del INAI en el campo educativo se ha realizado con la participación indígena de sus dirigentes y/o tutores interculturales. Por ello los apoyos técnicos y económicos siempre fueron consensuados con las comunidades a través de las asambleas participativas y los criterios se decidieron conjuntamente con ellos.

f.- Los proyectos productivos apoyados son aquellos que surgieron de los Programas de Becas, Tutorías Interculturales Bilingües (AIB) y Alfabetización, algunos de ellos se inscriben en el campo de las artesanías y otros en la capacitación en oficios demandados por el contexto (Herrería, Albañilería, Agronomía, Carpintería de Obra, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Soldaduras en General) y la articulación de estos proyectos con otros programas del Ministerio de Desarrollo Social o de otros Ministerios (Manos a la Obra y Plan Social Agropecuario, INTA).

g.- Con respecto al campo de las lenguas originarias se ha impulsado la enseñanza de las mismas en las comunidades o en las escuelas en horario contraturno. Los educadores son indígenas que cuentan con el aval de sus comunidades.

h.- El tiempo promedio de tramitación de un expediente, una vez completados los requisitos formales por parte de la comunidad / entidad solicitante, es de veinte días, dependiendo además de factores externos al INAI o el MDS como ser las cuotas de Compromiso y Devengado asignadas por el Ministerio de Economía y Producción en forma mensual y trimestral, respectivamente.

k.- En el transcurso del mes de noviembre de 2004, el INAI depositó judicialmente la cifra determinada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (\$ 1.152.000.-), correspondientes a las determinaciones de valor realizadas en los cuatro juicios de expropiación que se están llevando a cabo. Respecto de la fecha en que se otorgarán los títulos a la Comunidad Wichí Hoktek Toí, no puede precisarse ya que se encuentra sujeta al desarrollo de las instancias judiciales.

ATUCHA II

Fondo fiduciario

341. ¿Para cuándo estima se concretará la conformación del fondo fiduciario a integrarse con préstamos del Tesoro Nacional para la terminación de Atucha II y se iniciarán las obras; si existen otros aportes adicionales a ese fondo además de la autorización otorgada a Nasa sobre el 65% de las acreencias contra Camessa para aumentar dicho fondo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EXPORTACIÓN DE GAS A CHILE

Precisiones

342. Informe sobre el estado de las operaciones de exportación de gas natural a Chile y los volúmenes promedio/día exportados en relación con los compromisos asumidos oportunamente con el vecino país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En la tabla adjunta se presentan los volúmenes diarios y promedios exportados a Chile para el período enero / mayo de 2004 y 2005, distinguiendo cuenca de origen y permiso de exportación.

Los volúmenes máximos autorizados vigentes ascienden a 31,75 MM M3/día con la siguiente distribución por Cuenca: Austral 7,58, Neuquina: 13,17 y Noroeste: 11,00, mientras que el grado de utilización global asciende a más del 50%.

Considerando la variación anual del promedio diario, para el período mencionado, se verifica una caída del 11,35%, con mayor impacto en Cuenca Neuquina (-27,16%), Austral (-4,34%) y un incremento en Cuenca Noroeste del orden del 11%.

Exportaciones de Gas Natural - MM M3/día

Cuenca	Norma	Max aut (1)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Prom. 2004 (2)	Utilización (2/1)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Prom. 2005 (3)	Utilización (3/1)	Variación % (3/2)
Austral	584_1995	2,00	1,76	1,88	1,90	1,79	1,68	1,80	0,90	1,70	1,75	1,70	1,72	1,77	1,73	0,86	-3,95%
	144_1997	2,75	1,60	2,41	2,40	2,47	2,27	2,23	0,81	2,47	2,49	2,51	2,44	2,17	2,41	0,88	8,35%
	449_1999	0,13	0,07	0,10	0,10	0,10	0,07	0,09	0,70	0,11	0,10	0,10	0,07	0,00	0,08	0,58	-17,39%
	86_2002	0,40	1,03	0,83	0,74	0,83	0,47	0,78	1,95	0,20	0,04	0,10	0,03	0,06	0,09	0,22	-88,86%
	351_2002	0,20												0,05	0,05	0,27	
	41_2002	1,00												0,46	0,46	0,46	
	53_2002	0,50												0,18	0,18	0,36	
	978_2003	0,30	0,09	0,21	0,17	0,22	0,23	0,18	0,61	0,25	0,25	0,26	0,29	0,29	0,27	0,89	47,09%
103_2004	0,30		0,02	0,17	0,22	0,23	0,13	0,43	0,25	0,25	0,26	0,29	0,29	0,27	0,89	107,72%	
Total Austral		7,58	4,55	5,45	5,49	5,63	4,94	5,21	0,69	4,96	4,87	4,94	4,85	5,27	4,98	0,66	-4,34%
Neuquina	200_1997	1,85	1,99	2,03	2,57	2,48	2,34	2,28	1,23	2,45	2,65	1,34	1,11	1,60	1,82	0,98	-20,39%
	140_1996	2,50	2,25	2,21	2,25	2,27	1,25	2,04	0,82	0,95	1,40	1,87	1,54	1,48	1,45	0,58	-29,06%
	142_1998	1,80	1,38	1,57	1,62	1,38	1,56	1,50	0,83	1,59	1,29	1,36	0,33	0,44	1,00	0,56	-33,31%
	353_1999	1,21	1,19	1,18	1,20	1,19	1,14	1,18	0,97	1,03	1,03	0,30	0,40	0,63	0,67	0,55	-43,16%
	411_1999	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,29	0,30	0,98	0,26	0,19	0,00	0,02	0,07	0,11	0,35	-64,10%
	35_2000	3,10	0,94	1,09	1,24	1,16	0,97	1,08	0,35	1,08	1,16	0,20	0,26	0,51	0,63	0,20	-41,20%
	3_2002	1,65	0,42	0,55	0,79	0,04	0,00	0,36	0,22	0,83	0,37	0,61	0,46	1,01	0,66	0,40	84,72%
123_2003	0,75	0,02	0,03	0,04	0,04	0,08	0,04	0,06	0,07	0,06	0,03	0,04	0,08	0,06	0,08	32,99%	
Total Neuquina		13,17	8,50	8,96	10,01	8,86	7,63	8,79	0,67	8,27	8,16	5,71	4,16	5,81	6,40	0,49	-27,16%
Noroeste	169_1997	2,65	1,34	1,17	1,13	0,43	0,25	0,86	0,33	1,18	1,26	1,13	1,01	1,29	1,17	0,44	35,65%
	296_1998	3,70	0,81	0,95	1,07	0,92	0,57	0,86	0,23	0,92	0,92	0,93	0,91	0,94	0,93	0,25	7,38%
	565_1999	0,60	0,39	0,52	0,52	0,49	0,49	0,48	0,80	0,59	0,61	0,60	0,60	0,60	0,60	1,00	24,35%
	629_1999	0,90	0,50	0,44	0,45	0,40	0,30	0,42	0,47	0,53	0,53	0,52	0,52	0,52	0,52	0,58	24,75%
	576_1999	1,75	0,42	0,43	0,92	0,53	0,27	0,52	0,30	0,58	0,60	0,59	0,59	0,59	0,59	0,34	14,38%
	168_2000	0,90	0,88	1,32	1,54	0,77	0,81	1,06	1,18	0,92	0,90	0,90	0,91	0,90	0,90	1,00	-14,78%
	346_2001	0,20	0,20	0,20	0,11	0,20	0,17	0,18	0,88	0,20	0,18	0,20	0,20	0,20	0,20	0,98	11,51%
122_2003	0,30	0,19	0,29	0,07	0,33	0,00	0,17	0,57	0,15	0,17	0,15	0,15	0,14	0,15	0,50	-13,06%	
Total Noroeste		11,00	4,73	5,33	5,81	4,06	2,87	4,55	0,41	5,05	5,16	5,02	4,89	5,18	5,06	0,46	11,16%
Total		31,75	17,78	19,74	21,30	18,55	15,44	18,54	0,58	18,29	18,18	15,67	13,90	16,25	16,44	0,52	-11,35%

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

Grado de respuesta

343. Grado de respuesta al programa de incentivos para la exploración y explotación de hidrocarburos: áreas nacionales cuya licitación haya sido dispuesta y propuestas presentadas por las empresas del sector.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No existe a la fecha ningún programa vigente de incentivos para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El único plan por el que se adjudicaron y adjudican áreas de exploración es el Concurso Público Internacional N° E-01/92 denominado "Plan Argentina", mediante este plan se otorgaron y otorgan Permisos de Exploración en un todo de acuerdo a la Ley N° 17.319, tanto en Cuencas Productivas como No Productivas, siendo la normativa de este Plan Argentina los Decretos N° 2178/91 y 1271/92.

Hasta la fecha en el mencionado concurso y desde el año 1992 se han adjudicado 93 Permisos de Exploración que han explorado tanto las Cuencas no productivas como también aquellas zonas marginales de las Cuencas Productivas tanto Off Shore como On Shore y realizando descubrimientos que no fueron lo suficientemente importantes para detener el descenso de nuestras reservas

La Constitución Nacional contempla en su Artículo 126 el traspaso de las Áreas hidrocarburíferas a jurisdicción Provincial y la Ley 24.145 establecía en su Artículo 1° la misma transferencia de dominio y su Artículo 22 estableció que dicha transferencia de dominio se perfeccionará después de sancionada y promulgada la nueva Ley de Hidrocarburos. Dada la tardanza en dictarse esa nueva ley, y a fin de continuar otorgando Permisos de Exploración en conjunto con las Provincias, se promulgó el Decreto 1955/94 denominado de Áreas en Transferencia mediante el cual se colocaban en el Concurso Público Internacional N° E-01/92 las áreas así denominadas, para no interrumpir el proceso exploratorio

Con el Dictado del Decreto 546/2003 se corrigieron ciertas deficiencias, reconociéndole a las provincias el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones sobre aquellas áreas que reviertan a la provincia.

Conforme a lo anteriormente dicho las provincias están disponiendo de sus áreas de exploración y organizando llamados a licitaciones para otorgarlos, con las propias dificultades de carecer de personal experimentado en estas tareas, por lo que la Secretaría de Energía como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 17.319 se encuentra en plena tarea de brindar su experiencia y conocimiento a las provincias que así lo requieran.

Asimismo en todas las áreas de Exploración Costa Afuera que no hayan sido adjudicadas la titularidad será ejercida por ENARSA como así lo dispone el Artículo 2° de la LEY 25.943.

Prácticamente el Concurso Público Internacional N° E-01/92 "Plan Argentina", se ha quedado sin áreas de interés para licitar, por lo que el Gobierno Nacional estimó que dadas las circunstancias, sería necesario un nuevo plan de exploración que contemple incentivos fiscales y también la asociación con ENARSA.

En fecha reciente el Poder Ejecutivo ha elevado al Congreso de la Nación el Programa de Exploración que contempla dichos incentivos fiscales.

GARRAFA SOCIAL

Puntos de venta móviles

344. Si tiene previsto ampliar los puntos de venta móviles de la garrafa social, en particular en la provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se procederá a la planificación de la instalación de puntos de venta móviles en tanto y en cuanto los mismos sean solicitados por los gobiernos provinciales que hayan percibido tal necesidad.

PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO

Precisiones

345. Informe:

- a) Grado de instrumentación del Plan Federal de Transporte Eléctrico II en lo que respecta a los nuevos tendidos que se necesitan para las localidades de Pichanal, Orán y Tartagal de la Provincia de Salta y grado de concreción de la línea Güemes – Las Maderas, cuya entrada en servicio estaba prevista para el presente año?
- b) Cuándo darán inicio las obras de la LAT de 500kv. declarada de interés prioritario por la Secretaría de Energía y cuyo plazo de ejecución está previsto en 36 meses?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CAPITALES EXTRANJEROS

Controles al ingreso

346. Quisiera que el Sr. Jefe de Gabinete informara en profundidad las razones que condujeron al Poder Ejecutivo a tomar la decisión de implementar severos controles al ingreso de capitales del exterior. ¿Cuál es el papel que tienen en esto los desequilibrios que se observan en los mercados internacionales de divisas, y qué análisis hace el Gobierno de sus implicancias y posibles consecuencias?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Gobierno Nacional no está interesado en controlar el ingreso de capitales que vienen al país para hacer una inversión real de largo plazo, sino que las medidas recientemente tomadas apuntan al control de los capitales especulativos de corto plazo que llegan buscando ganancias rápidas y que se van de un momento a otro generando grandes trastornos a la economía nacional. Esto no tiene que ver directamente con los desequilibrios que se observan en los mercados internacionales de divisas, sino que se actúa preventivamente para evitar volatilidades en los flujos de capitales hacia y desde nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Las razones que llevaron al dictado del Decreto N° 616/05, resultan de los considerandos del mismo, los cuales ya habían sido anticipados en los considerandos que condujeron al dictado del Decreto N° 285/03, las cuales pueden ser resumidas en el objetivo de preservar la inversión genuina, diferenciándola del capital puramente especulativo.

Asimismo, dado que el BCRA lleva a cabo medidas de política monetaria que le incumben en los términos de su carta orgánica, se buscó contribuir con ello, de manera tal que dichas medidas queden aisladas de la incidencia de efectos exógenos que las limitasen en sus resultados prácticos.

Finalmente, cabe decir que también se tuvo en cuenta la experiencia de otros países emergentes, como por ejemplo Chile, donde medidas del tipo de las dispuestas por el PEN, en modo alguno han afectado las inversiones que hoy son un importante factor de progreso en dicho país.

DEUDA PÚBLICA

Política post-default

347. ¿Cuáles serán los lineamientos de la política en materia de deuda pública, luego de la salida del default? En particular:

- a) ¿Bajo qué condiciones se justificará el recurrir a nuevo endeudamiento?
- b) ¿De qué forma espera el PEN que la composición por tipo de bonos de la deuda emitida en reemplazo de la canjeada, en términos de la gran incidencia de bonos en pesos ajustados por inflación, incidirá en posibles aumentos del valor de la deuda, respecto de lo que hubiese ocurrido con el promedio de los bonos anteriores al canje?
- c) Explique en detalle el mecanismo para ajustar bonos según las tasas de crecimiento del PBI, y su posible impacto en los pagos que deberá enfrentar el país.
- d) ¿Qué controles se implementarán sobre las estimaciones de crecimiento del PBI, considerando lo mencionado en el punto anterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) El objetivo central de la política financiera del Estado Nacional para el año 2006, es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001.

Como resultado del canje de deuda pública se logró reducir el stock de la deuda en USD67.305 millones, pasando de un estimado USD102.566 millones en diciembre de 2004 (stock de deuda elegible por USD81.836 millones + atrasos de capital + intereses devengados y no pagados a partir del 31 de diciembre de 2001 por USD20.730) a USD35.261 millones que es el monto total emitido de deuda nueva (Valor Nominal al 31-12-03)¹.

Esta operación le permite al país compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico.

El programa de emisión de deuda 2005 fue establecido en la resolución 171 y resoluciones conjuntas 27 y 62 de 2005, los montos máximos de deuda a emitir durante el período son Boden 2014 por \$3.000 millones de Valor Nominal y Boden 2012 por USD 1.000 millones de Valor Nominal.

Con estos lineamientos, el objetivo del programa es obtener los fondos para cumplir con los compromisos financieros en un contexto de reducción neta progresiva de la deuda pública evitando los espirales de financiamiento caro.

Entre los meses de mayo y agosto se realizaron licitaciones de Boden 2014 en pesos por \$3.000 millones (con un costo financiero que se ubicó entre 6,5% y 5,2% más CER) y Boden 2012 en dólares por USD792 millones (con tasas entre 7,83% y 7,84%). Adicionalmente, la República de Venezuela suscribió Boden 2012 por un monto USD557 millones.

b) La inflación afecta no sólo el valor nominal de la de la deuda indexada por CER sino también la recaudación y el valor del Producto Bruto Interno. Es de esperar que con tasas de inflación dentro de los rangos del presupuesto junto con la política de desendeudamiento avancemos en una reducción de la carga de la deuda pública consistente con nuestras proyecciones de sustentabilidad usadas en la reestructuración de los títulos públicos.

c) Se adjuntan las condiciones de la Unidad Vinculada al PBI expuestas en el Prospecto y un ejemplo.

¹ Esta cifra no incluye Pasivos Contingentes: US\$ 19,5 bn. de deuda elegible. Valor máximo de dichos Pasivos, acorde a los términos del Prospecto de Reestructuración: US\$ 6,6 bn.

Títulos Ofrecidos.....	Títulos Vinculados al PBI que vencen a más tardar el 15 de diciembre de 2035. Cada Título Vinculado al PBI será emitido originalmente conformando una unidad única con el Título Par, Título Discount o Título Cuasipar subyacente. Durante el período de 180 días siguiente al primer día de la Fecha de Liquidación, cada Título Vinculado al PBI permanecerá adjunto y se negociará como una unidad única con el Título Par, Título Discount o Título Cuasipar subyacente. Tras el vencimiento de ese período de 180 días, los Títulos Vinculados al PBI y los Títulos Par, Títulos Discount o Títulos Cuasipar subyacentes se separarán automáticamente y dejarán de constituir una unidad única. Posteriormente, los Títulos Vinculados al PBI se negociarán en forma independiente de los Títulos Par, Títulos Discount o Títulos Cuasipar subyacentes.
Monto Teórico.....	Cada Título Vinculado al PBI tendrá un monto teórico igual al correspondiente Monto Elegible de los Títulos Elegibles ofrecidos y aceptados. Si los Títulos Elegibles ofrecidos y aceptados no están denominados en la misma moneda que los Títulos Vinculados al PBI que el tenedor tiene derecho a recibir, el monto teórico correspondiente de los Títulos Vinculados al PBI se determinará usando los tipos de cambio vigentes el 31 de diciembre de 2003. No se realizarán pagos de capital respecto de los Títulos Vinculados al PBI. Los tenedores no recibirán pago alguno durante la vigencia o tras el vencimiento de sus Títulos Vinculados al PBI, salvo como se describe más adelante.
Pagos.....	Los pagos respecto de los Títulos Vinculados al PBI dependen del desempeño del PBI de la Argentina (como se describe más adelante) y están sujetos a las condiciones que se describen más adelante. Los pagos realizados respecto de los Títulos Vinculados al PBI se basarán en el monto teórico de los Títulos Vinculados al PBI.
Moneda de Pago.....	La moneda de pago de los Títulos Vinculados al PBI será la moneda del Título Nuevo al cual los Títulos Vinculados al PBI estén adjuntos inicialmente, que podrá ser el dólar estadounidense, el euro o el peso.
Fecha de Cálculo.....	La fecha de cálculo para los Títulos Vinculados al PBI será el 1 de noviembre de cada año siguiente al año de referencia pertinente (como se define más adelante), comenzando el 1 de noviembre de 2006.
Fecha de Pago.....	Sujeto a las condiciones especificadas más adelante, la Argentina efectuará los pagos respecto de los Títulos Vinculados al PBI, el 15 de diciembre de cada año siguiente al año de referencia pertinente. El primer pago, si hubiera, ocurrirá el 15 de diciembre de 2006.
Año de Referencia.....	El año de referencia para los Títulos Vinculados al PBI será un año calendario, comenzando en 2005 y finalizando en 2034.
Caso Base del PBI.....	En el siguiente cuadro se especifica el caso base del producto bruto interno ("Caso Base del PBI") para cada año de referencia:

Caso Base del PBI

Año de Referencia	(en millones de pesos de 1993)
2005	287.012,52
2006	297.211,54
2007	307.369,47
2008	317.520,47
2009	327.968,83
2010	338.675,94
2011	349.720,39
2012	361.124,97
2013	372.753,73
2014	384.033,32
2015	395.554,32
2016	407.420,95
2017	419.643,58
2018	432.232,88
2019	445.199,87
2020	458.555,87
2021	472.312,54
2022	486.481,92
2023	501.076,38
2024	516.108,67
2025	531.591,93
2026	547.539,69
2027	563.965,88
2028	580.884,85
2029	598.311,40
2030	616.260,74
2031	634.748,56
2032	653.791,02
2033	673.404,75
2034	693.606,89

El Caso Base del PBI se ajustará de conformidad con cualquier cambio en el año de precios básicos (actualmente 1993).

PBI Real Efectivo.....El producto bruto interno real efectivo ("PBI Real Efectivo") es el producto bruto interno de la Argentina en pesos constantes para cada año calendario conforme lo publica el *Instituto Nacional de Estadística y Censos* ("INDEC").

El INDEC calcula actualmente el PBI Real Efectivo utilizando 1993 como el año de precios básicos. Si en cualquier año, el INDEC cambiara el año base para calcular el PBI Real Efectivo, el Caso Base del PBI será ajustado del mismo modo. Por ejemplo, si el PBI Real Efectivo para 2006 usando precios de 1993 es X, y usando precios de 2000 es Y, en ese caso el Caso Base del PBI = Caso Base del PBI según el cuadro anterior multiplicado por una fracción, cuyo numerador es Y y cuyo denominador es X.

PBI Nominal Efectivo.....El producto bruto interno nominal efectivo ("PBI Nominal Efectivo") es el producto bruto interno de la Argentina en pesos corrientes para cada año calendario conforme lo publica el *Instituto Nacional de Estadística y Censos* ("INDEC").

Condiciones de Pago.....La Argentina efectuará un pago sobre los Títulos Vinculados al PBI respecto de cualquier año de referencia en particular,

	<p>únicamente si se cumplen las tres condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Para el año de referencia, el PBI Real Efectivo supera el Caso Base del PBI; f) Para el año de referencia, el crecimiento anual del PBI Real Efectivo supera la tasa de crecimiento indicada para ese año en el Caso Base del PBI (como referencia para el tenedor, el Caso Base del PBI para 2004 es Ar\$275.276,01 millones, medido en pesos de 1993), y g) El total de los pagos efectuados sobre un Títulos Vinculado al PBI no supera el límite máximo de pago para ese Título Vinculado al PBI. <p>El crecimiento anual del “PBI Real Efectivo” para cualquier año de referencia se calculará dividiendo el PBI real efectivo para ese año de referencia dividido por el PBI Real Efectivo para el año anterior a ese año de referencia, menos uno. A los efectos de este cálculo, el PBI Real Efectivo para el año de referencia pertinente y el año anterior se medirán, respectivamente, utilizando el mismo año de precios básicos, ajustándose el PBI Real Efectivo para el año anterior al año de referencia, si fuese necesario, para reflejar cualquier variación en el año de precios básicos implementada durante ese año de referencia (para un ejemplo de la manera en que se realiza este ajuste, véase “—PBI Real Efectivo” más arriba).</p>
Excedente del PBI.....	<p>El excedente del producto bruto interno para cualquier año de referencia. (“Excedente del PBI”) es el monto, si hubiera, por el cual el PBI Real Efectivo (convertido a pesos nominales, como se describe más adelante) supera el Caso Base del PBI (convertido a pesos nominales, como se describe más adelante). El Excedente del PBI se expresará en miles de millones.</p>
Índice de Deflación del PBI.....	<p>A los efectos de determinar el Excedente del PBI para cualquier año de referencia, el PBI Real Efectivo y el Caso Base del PBI para ese año de referencia se convertirán a pesos nominales multiplicando cada uno por una fracción, cuyo numerador es el Índice de Deflación del PBI (como se define más adelante) para el año de referencia y cuyo denominador es el Índice de Deflación del PBI para el año de precios básicos utilizado para calcular el PBI Real Efectivo y el Caso Base del PBI para ese año de referencia. Como se señala más arriba, actualmente el año de precios básicos es 1993, y el Índice de Deflación del PBI para ese año es uno.</p> <p>El índice de deflación del PBI para cualquier año en particular (“Índice de Deflación del PBI”) es el cociente que se obtiene al dividir el PBI Nominal Efectivo para ese año, por el PBI Real Efectivo para el mismo año, en cada caso conforme son publicados por el INDEC.</p>
Monto del Pago.....	<p>En cada fecha de pago, los tenedores de Títulos Vinculados al PBI tendrán derecho a recibir pagos por un monto igual al Excedente del PBI Disponible (como se define más adelante) para el correspondiente año de referencia, multiplicado por el monto teórico total de los títulos vinculados al PBI que posean. El “Excedente del PBI Disponible” es un monto por unidad de moneda del monto teórico de los Títulos Vinculados al PBI, determinado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Excedente del PBI Disponible = (0,05 x Excedente del PBI) x coeficiente de unidad de moneda</p>

donde:

- el "Excedente del PBI" está expresado en miles de millones de pesos nominales, y
- el "coeficiente de unidad de moneda" es el que se especifica en el siguiente cuadro:

Coeficiente de unidad de moneda

Moneda

Dólar estadounidense.

$$1/81,8 = 0,012225$$

Euro

$$1/81,8 \times (1/0,7945) = 0,015387$$

Peso

$$1/81,8 \times (1/2,91750) = 0,004190$$

El coeficiente de unidad de moneda representa la relación proporcional entre un título vinculado al PBI con un monto teórico de una unidad de moneda y el Monto Elegible total de todos los Títulos Elegibles en circulación en la fecha del presente suplemento de prospecto (aproximadamente U\$S 81.800 millones), calculado utilizando los tipos de cambio vigentes el 31 de diciembre de 2003.

A los efectos de realizar los pagos respecto de los Títulos Vinculados al PBI, el Excedente del PBI Disponible se convertirá a la moneda de pago pertinente utilizando el tipo de cambio promedio en el mercado libre del peso frente a la moneda de pago aplicable durante los 15 días calendario anteriores al 31 de diciembre del año de referencia pertinente.

Todos los cálculos de los pagos respecto de los Títulos Vinculados al PBI serán efectuados por el Ministerio de Economía y Producción de la Argentina.

El Anexo F del presente suplemento de prospecto contiene ejemplos de los cálculos relacionados con los pagos relativos a los Títulos Vinculados al PBI.

Límite Máximo de Pago..... El monto total que se pagará durante toda la vigencia de los Títulos Vinculados al PBI, por unidad de Título Vinculado al PBI, no será superior a 0,48 medido por unidad de moneda. Este monto se denomina en el presente el "límite máximo de pago para los Títulos Vinculados al PBI". Por ejemplo, si el tenedor recibe Títulos Vinculados al PBI en un monto teórico equivalente a U\$S 1 millón, el límite máximo de pago para sus Títulos Vinculados al PBI sería equivalente a U\$S 480.000.

Si se alcanza el límite máximo de pago para un Título Vinculado al PBI en un año de pago anterior al vencimiento programado de los Títulos Vinculados al PBI, se considerará que los Títulos Vinculados al PBI han vencido ese año.

Si en un determinado año el pago total adeudado en virtud de un Título Vinculado al PBI fuese mayor al monto restante en virtud del límite máximo de pago para ese Título, en ese caso el monto restante disponible en virtud del límite máximo de pago para ese Título Vinculado al PBI será distribuido al tenedor de ese título.

Ley Aplicable.....La ley aplicable de cada Título Vinculado al PBI será la misma ley que se aplique al Título Nuevo al cual el Título Vinculado al PBI esté adjunto inicialmente.

ANEXO F

Muestra de cálculos relacionados con el pago relativo a los títulos vinculados al PBI

A	Año de Referencia	2009		
B	Caso Base del PBI del Año Anterior (2008) en miles de millones de pesos de 1993	317,520		
C	Caso Base del PBI del Año de Referencia (2009) en miles de millones de pesos de 1993	327,969		
D	Tasa de Crecimiento del Caso Base del PBI ($=C/B-1$)	3,29%		
E	PBI Real Efectivo Hipotético del Año de Referencia (2009) en miles de millones de pesos de 1993	<i>Ejemplo 1</i>	<i>Ejemplo 2</i>	<i>Ejemplo 3</i>
F	<i>Condición I</i> - ¿Supera el PBI Real Efectivo el Caso Base del PBI para el año de referencia? (¿Es $E>C$?)	Sí	Sí	No
G	Crecimiento anual hipotético del PBI Real Efectivo en el Año de Referencia	3,50%	2,50%	
H	<i>Condición II</i> - ¿Supera el crecimiento anual del PBI Real Efectivo el crecimiento del Caso Base del PBI para el año de referencia? (¿Es $G>D$?)	Sí	No	

Cálculo del Excedente del PBI

I	Excedente del PBI en miles de millones de pesos de 1993 ($E-C$)	7,031
J	Índice de deflación del PBI hipotético para el año de referencia / índice de deflación del PBI para el año base (1993)	2,00
K	Excedente del PBI en miles de millones de pesos nominales del Año de Referencia ($= I * J$)	14,062

Pago en pesos

L	Excedente del PBI Disponible en pesos por un peso en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ($= 0,05 * K * 0,004190$)	0,00295
M	Pago en pesos por un peso en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ⁽¹⁾ ($= L$)	0,00295

Pago en U\$S

N	Excedente del PBI Disponible en pesos por un U\$S en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ($= 0,05 * K * 0,012225$)	0,00860
O	Tipo de cambio hipotético peso/U\$S	3,00
P	Pago en U\$S por un U\$S en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ⁽²⁾ ($= N / O$)	0,00287

Pago en euros

Q	Excedente del PBI Disponible en pesos por un euro en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ($= 0,05 * K * 0,015387$)	0,01082
R	Tipo de cambio hipotético peso/euro	4,00
S	Pago en euros por un euro en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI ⁽³⁾ ($= Q / R$)	0,00270

- (1) Los pagos acumulativos en pesos por un peso en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI no pueden superar el límite máximo de pago de Ar\$ 0,48.
- (2) Los pagos acumulativos en U\$S por un U\$S en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI no pueden superar el límite máximo de pago de U\$S 0,48.
- (3) Los pagos acumulativos en euros por un euro en monto teórico de Títulos Vinculados al PBI no pueden superar el límite máximo de pago de € 0,48.

d) Las estimaciones del Producto Bruto Interno son realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos siguiendo procedimientos reconocidos y aplicados internacionalmente. No existen incentivos económicos y/o políticos para mezquinar la tasa de crecimiento de la economía a cambio de un menor servicio de la deuda. Por el contrario, el mecanismo debe verse como una innovación en materia de administración de riesgo que permite dar prociclicidad a la carga de la deuda.

PROTECCIONISMO EN EL COMERCIO AGRÍCOLA

Políticas del Poder Ejecutivo

348. Se requiere:

- a) Explique en detalle, con datos y proyecciones puntuales de los indicadores económicos relevantes, la importancia asignada por el PEN a lograr avances concretos y sustanciales en lo referente al combate al proteccionismo en el comercio agrícola.
- b) ¿Qué nuevas medidas y estrategias concretas, ambiciosas y realistas se propone implementar el PEN para lograr tales avances concretos y sustanciales en lo referente al combate al proteccionismo en el comercio agrícola, en vistas del persistente estado de proteccionismo al margen de la retórica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) En base a un estudio de impacto realizado por la SAGPyA y actualizado con los guarismos actuales del comercio exterior de Argentina, la eliminación de los aranceles a productos agroalimentarios que conforman la actual canasta de exportación de productos argentinos de exportación por parte del resto de los países del mundo, redundaría en un incremento de las ventas de estos productos por aproximadamente 6.500 – 7.000 millones de dólares anuales.

Cabe aclarar que este impacto resulta subvaluado por diversos motivos técnicos, puesto que se debe únicamente al desmantelamiento de los aranceles a la importación. No se considera el efecto que tendría la eliminación de los subsidios a la producción y a la exportación, por lo que el guarismo es meramente una estimación de base y no de techo del impacto de las negociaciones, el cual bien podría duplicar la cifra señalada.

b) Medidas para lograr avances en el combate al proteccionismo agrícola.

Se debe insistir con el enfoque que han tenido hasta aquí las negociaciones internacionales que la Argentina ha sostenido en materia agrícola, llevadas adelante como verdadera política de estado en todos los foros donde el tema se ha discutido y se discute, desde la OMC hasta reuniones bilaterales.

Es importante destacar que la coherencia que Argentina ha mantenido a lo largo de los años en su posición negociadora y la voluntad de acercamiento que ha mostrado en contraste con otras naciones, le ha valido un reconocimiento y relevancia en la negociación a nivel mundial.

Los objetivos de la negociación se orientan a reducir las distorsiones que pesan en el comercio mundial de productos agroalimentarios y agroindustriales, a través de una mejora del acceso a terceros mercados, la eliminación de todas las ayudas internas a

la producción que provocan distorsiones en el comercio y la eliminación de los subsidios a la exportación.

Tampoco se debe omitir otro tipo de distorsiones no arancelarias (sanitarias, técnicas, de facilitación del comercio, etc.) que operan en el mercado mundial y que si no impiden, si limitan el desarrollo del comercio agrícola internacional.

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Situación de ex agentes de YPF

349. Solicito se nos proporcione la información de la cantidad total de indemnizaciones ya practicadas a la fecha a ex agentes de YPF relacionadas con el Programa de Propiedad Participada que se había previsto en la Ley 23.696, así como las pendientes, desagregadas según su estado a la fecha, organismo y área en que se encuentran, y el tiempo estimado para su conclusión, así como que se determine la responsabilidad por las demoras incurridas y las medidas que correspondan en respuesta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

En relación con lo previsto en la Ley 25.471, se informa que hasta el 28/6/05 han ingresado 378 globales, que corresponden a 7560 beneficiarios aproximadamente (a razón de 20 beneficiarios por global), de los cuales se cancelaron 281 a la misma fecha (5497 beneficiarios).

Dada la gran cantidad de créditos cedidos, y a fin de agilizar el proceso de pago, se decidió partir del 23/5/05 (luego de una reunión mantenida con funcionarios del Ministerio de Economía y Producción, del Poder Legislativo y los interesados), acreditar solamente los bonos de aquellos beneficiarios que no cedieron sus créditos, dejando para una etapa posterior los cedidos. Ello permitió cancelar entre el 23/5/05 y el 28/6/05 un total de 74 globales (26% del total de globales pagados) a 1408 beneficiarios. De esta forma, quedaron pendientes de cancelar 72 créditos cedidos, situación que ha comenzado regularizarse.

Si bien este procedimiento permitió agilizar el proceso de colocación de los bonos, se ha incorporado mayor personal al área con el objeto de reducir los tiempos de acreditación que actualmente se encuentran en aproximadamente 60 días a partir de su ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público.

ECONOMÍAS REGIONALES

Situación del norte del país

350. Desearía conocer cómo el PEN considera la situación de las economías regionales, en particular las más pobres, con una clara localización en el Norte Argentino donde las tasas de incidencia de la pobreza superan el 45%, en su plan de gobierno, de modo de lograr revertir tan penosa situación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional con el propósito de atender los importantes problemas sociales y económicos que enfrentan diversas regiones de nuestro país y que se manifiestan en una marcada pobreza, alto desempleo y una muy desigual distribución del ingreso, ha adoptado diversas políticas y medidas, tanto en el campo macroeconómico como en el sectorial. En este contexto y debido a que las provincias del norte argentino son las que presentan índices más desfavorables en las mencionadas dimensiones socioeconómicas, es que ha impulsado la formulación de un Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande.

Dicho Programa se orienta básicamente a la realización de obras de infraestructura para atender demandas que tanto el Gobierno Nacional como las administraciones provinciales consideran impostergables para revertir el estado actual de cosas. La operación prevista tendrá un costo de 912 millones de dólares, de los cuales 512 millones serán aportados por el BID y los 400 millones restantes constituirán aportes locales.

El Programa está constituido por 4 componentes o subprogramas: el de Infraestructura Energética, el de Infraestructura Vial, el Hídrico y el de Apoyo a la Competitividad.

El Subprograma de Apoyo a la Competitividad en la Región del Norte Grande se está formulando en el ámbito de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. El mismo se inscribe y continúa los esfuerzos que viene desarrollando la Secretaría de Política Económica a través de los Foros Económicos Regionales a lo largo y ancho del país. En este sentido cabe señalar que los dos primeros Foros fueron precisamente los del NOA y el NEA, es decir, el Norte Grande Argentino.

Los Foros constituyeron un ámbito en el cual las autoridades públicas provinciales identificaron las principales cadenas productivas como así también, lo que consideraban sus principales problemas y potencialidades. Todo ello fue posteriormente reunido y procesado por la Dirección Nacional de Programación Económica Regional (DNPER), unidad que funciona en el ámbito de la Secretaría de Política Económica.

Con el Subprograma de Apoyo a la Competitividad se procura contribuir a resolver los principales problemas que presentan las cadenas productivas, actuales o potenciales, y al mismo tiempo sentar las bases para mejorar la producción, el empleo y una distribución más equitativa del ingreso.

A partir de estos lineamientos y con el propósito de brindar elementos para la muestra del Subprograma, la DNPER ha elaborado un trabajo en donde se recogen, desde la perspectiva del Norte Grande, las principales conclusiones de los Foros del NOA y del NEA. Así es como se han analizado 5 complejos regionales: Ganadería Bovina, Forestal, Algodón, Turismo y Olivicultura. Esta selección sectorial y sus resultados se ponen a disposición de las autoridades provinciales para su análisis y evaluación, en el entendimiento que es un primer paso de un largo camino por recorrer, junto con el sector privado, para alcanzar los objetivos deseados.

En el trabajo sobre los cinco complejos productivos también se presentan los resultados obtenidos de los requerimientos de obras de infraestructura (vial, eléctrica, portuaria, ferroviaria, hídrica, etc.) que oportunamente fueron relevados y procesados por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) en donde se registran las

demandas que pueden estar vinculadas con el mejor desarrollo futuro de las actividades de los bloques seleccionados.

SISTEMA TRIBUTARIO

Reformas

351. Desearía conocer si para el Gobierno no es urgente formular una reforma del sistema tributario hacia una menor presión a los pequeños y medianos contribuyentes, que lo torne más cumplible, más progresivo y justo, menos distorsivo en cuanto a dar incentivos a la informalización, y más eficaz en lo fiscal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Congreso de la Nación a principios del año 2004, sancionó una modificación a la Ley de Pequeños Contribuyentes (Régimen Simplificado o Monotributo), que surgió a partir de la revisión del régimen que se instrumentó en Noviembre de 1998. Dicha reforma comenzó a regir hace un año (1° de julio de 2004), allí se incorporó una distinción entre venta de cosas muebles y servicios/locaciones, y atendiendo a que dichas actividades tienen un valor agregado diferente y un margen de ganancias también diferente, se establecieron categoría diferenciales y cuotas -impuesto- distintas para cada categoría.

La progresividad viene dada por los tramos de ingresos -por ventas o servicios- que se establecen correspondiéndole a cada uno una cuota diferente. Se agregan además otros ratios como consumo de energía y espacio físico dedicado a la actividad haciendo conjugar así tres variables para establecer la cuota de tributación.

El componente tributario alcanza en el primer escalón a \$ 33 de cuota mensual. La misma abarca la tributación del Impuesto al Valor Agregado, justamente por el valor que agrega dicha etapa, y del Impuesto a las Ganancias que pudiere corresponder.

El régimen tiene previsto una movilidad mayor a la tuvo en el período 1998/2004, ya que los cambios de escala se efectúan cada cuatro meses y no cada doce como contemplaba la ley original. Esto provoca una rápida adaptación al nivel de actividad de los contribuyentes. En igual sentido cuando el sujeto debe abandonar el régimen por haber superado los límites legalmente previstos (\$ 144.000 anuales para venta de cosas muebles y \$ 72.000 anuales para servicios).

Como se puede apreciar el Congreso de la Nación contempló ajustes a la ley original que la tornan más equitativa y más agil.

Para aquellas PYMES que por diferentes razones no encuadran en la figura de Monotributistas, atendiendo que el impuesto al valor agregado es un gravamen que se traslada al consumidor final y que no afecta los costos de las empresas sólo queda referirse al Impuesto a las Ganancias y/o Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. El primero de ellos cuando recae sobre sociedades de personas (excepto sociedades de responsabilidad limitada) es tributado por los socios que las integran, correspondiéndole en este caso una tributación progresiva a partir del 9% elevándose en el último tramo al 35% (cuando la ganancia imponible anual supere los \$ 120.000 anuales).

Sólo en el supuesto de las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas, tributan la alícuota del 35% sobre la ganancia gravada (una vez deducidos todos los gastos inherentes al giro comercial y/o productivo).

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta ha perdido incidencia recaudatoria por su rápida absorción con el Impuesto a las Ganancias (mayor nivel de actividad y precios).

POLÍTICA FISCAL

Informes varios

352. Solicito se proporcione la siguiente información:

- a) Recaudación mensual, desde enero a la fecha, de los impuestos coparticipables.
- b) Detalle, por impuestos y por Provincias y Ciudad de Buenos Aires, de los montos transferidos a la fecha en concepto de Coparticipación.
- c) Remisión de fondos a las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de los impuestos coparticipados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La información solicitada con la distribución de recursos de origen nacional se adjunta en Anexo.

POLÍTICAS MONETARIA Y CAMBIARIA

Devaluación del dólar estadounidense

353. ¿Qué criterio se aplicará para las políticas monetaria y cambiaria ante un eventual escenario de fuerte profundización de la devaluación del dólar norteamericano?

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Si bien no se espera una fuerte devaluación del dólar, el BCRA toma los recaudos para diversificar la inversión de sus reservas internacionales. De todas maneras, como las políticas monetarias y cambiarias no están atadas a la evolución de ninguna moneda extranjera, se cuenta con los suficientes grados de libertad como para reaccionar ante ésta u otra evolución de las monedas en el mundo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Según la carta orgánica del BCRA, dicha entidad es la que, con carácter excluyente, fija la política monetaria y ejecuta la política cambiaria dictada por el Poder Legislativo. Teniendo ello en cuenta y dentro de los límites de las facultades otorgadas al PEN por la Ley N° 25.561, cabe responder que en caso de que se advierta el acaecimiento de una situación como la planteada, se llevará a cabo las consultas y acciones coordinadas que se estime correspondan desde el punto de vista técnico, considerando los factores que en tal caso sean identificados como las causas de la sobrevaluación del peso frente al dólar.

RESERVAS MONETARIAS

Evolución mensual

354. Informe la evolución mensual de la composición por moneda de denominación para las reservas internacionales del BCRA y los fondos en poder del Tesoro, desde enero de 2002 a la fecha, junto a la evolución mensual de las tasas de rendimiento obtenidas por las colocaciones efectuadas y de la cotización de las divisas incluidas en esa composición.

RESPUESTA. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La evolución mensual se detalla en Anexo.

SENADORA NACIONAL GRACIELA BAR

PLANES SOCIALES EN ENTRE RÍOS

Detalles

355. Se requiere:

- a) Detalle de los planes sociales que han sido implementado en la provincia de Entre Ríos.
- b) Destalle del estado de situación de los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo local y Economía Social “Manos a la obra” presentados por la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Periodo: 06/2005 – Beneficiarios - Provincia: Entre Ríos

Oficina	Cantidad
470 - Hernández	44
471 - 1° De Mayo	6
481 - Colonia Baylina	2
548 - Alcaraz Norte	1
555 - Villa del Rosario	56
580 - Conscripto Bernardi	93
606 - Santa Ana	104
609 - Aldea San Antonio (P)	5
610 - Aldea Spatzenkutter	4
615 - Aldea San Antonio (G)	9
616 - Piedras Blancas	106
633 - San Justo	43
636 - Enrique Carbo	24
637 - Pastor Britos	6
638 - Picada Beron	4
639 - Colonia Elías	13
640 - Depto. Chiqueros	11
641 - Est. Yuquerí	22
643 - La Verbena	22
644 - Laguna Benitez	10
646 - Mojones Sur	31
650 - Ñancay	6
651 - Ombu	23
652 - Paso de la Laguna	1
669 - Aldea Salto	1
676 - Los Charruas	217
679 - Estancia Grande	179
680 - Hinojal	1
700 - Colonia Ensayo	8
702 - Rocamora	7
703 - San Gustavo	69
704 - El Cimarrón	10
705 - Gilbert	21
707 - Las Mercedes	5
710 - Pederal	8
712 - Pueblo Brugo	33
713 - Pueblo Cazes	13

714 - Santa Luisa	4
716 - Sosa	18
721 - Aldea Santa Maria	3
742 - Villa Libertador San Martín	20
765 - La Esmeralda	5
775 - Colonia Avellaneda	84
796 - Laurencena	10
797 - Colonia Crespo	2
799 - Colonia Tunas	1
800 - La Clarita	13
801 - San Pedro	2
802 - Las Cuevas	101
804 - Paso Duarte	14
805 - Crucesitas 8ª	20
826 - Antonio Tomas	8
827 - Caseros	23
829 - Est. Raices	10
830 - Hambis	5
831 - Las Garzas	13
832 - Las Toscas	251
834 - Villa Fontana	2
836 - Yeso Oeste	25
845 - Ceibas	147
858 - Aldea Maria Luisa	6
860 - Faustino M. Parera	4
861 - San Ramírez	9
862 - San Ramón	1
863 - Villa Domínguez	136
864 - Arroyo Cle	2
865 - Colonia Avigdor	12
866 - Colonia Celina	2
869 - Est. Lazo	1
871 - General Almada	4
872 - Guardamonte	6
873 - Ing. Sajaroff	21
880 - Aranguren	52
881 - Clodomiro Ledesma	3
897 - Arroyo Baru	8
900 - San Marcial	19
901 - Nueva Vizcaya	19
902 - Pueblo General Belgrano	28
904 - Alcaraz Sur	3
905 - Lucas Sur Segundo	6
906 - Pronunciamiento	53
925 - San Roque	1
926 - Est. Racedo (El Carmen)	8
928 - Sir Leonard	24
929 - Villa Gob. Etchevehere	1
944 - Paraná	6729
945 - Puerto Yerua	83
946 - Rosario del Tala	280
947 - San Benito	278
948 - San Jaime de la Frontera	179
949 - San José	302
950 - San José de Feliciano	457
951 - San Salvador	434
952 - Santa Elena	1550

953 - Segui	98
954 - Tabossi	47
955 - Don Cristóbal 2º	10
956 - Est. Yerua	25
957 - Gualaguaycito	3
958 - La Fraternidad y Santa Juana	2
959 - Las Guachas	14
960 - Maria Grande Segunda	13
961 - Medanos	28
962 - Pje. Guayaquil	11
967 - Curtiembre	23
968 - El Pingo	31
969 - El Solar y La Providencia	14
973 - Urdinarrain	135
974 - Viale	230
975 - Victoria	947
976 - Las Mulitas	10
977 - Villa Clara	137
978 - Villa Elisa	119
979 - Villa Mantero	66
980 - Villa Paranacito	128
981 - Villa Urquiza	34
982 - Villaguay	582
983 - Antelo	11
984 - Arroyo Maturrango	3
985 - Betbeder	11
988 - Durazno	2
990 - Est. Sola	10
992 - Estación Camps	1
993 - Febre	12
995 - Gobernador Mansilla	63
997 - Hocker	3
998 - Irazusta	7
999 - Jubileo	26
1001 - Las Moscas	22
1002 - Los Conquistadores	72
1003 - Lucas Norte	55
1004 - Lucas Sur Primero	33
1005 - Mojones Norte	33
1007 - Pje. Las Tunas	7
1008 - San Victor	26
1009 - Santa Anita	27
1010 - Sauce Montroll	9
1011 - Sauce Sur	8
1012 - Tezanos Pintos	79
1013 - Yacaré	18
1065 - El Quebracho	16
1122 - Ubajay	66
1147 - Herrera	28
1252 - 20 de Septiembre	6
1311 - General Campos	161
1551 - C. La Argentina	1
1556 - Distrito Sauce	5
1558 - Colonia Ayui	26
1559 - General Alvear	28
1560 - La Florida	4
1588 - Aldea Grapschental	8

1590 - Alcaraz	176
1591 - El Palenque	10
1592 - Pueblo Liebig	13
1620 - Aldea Brasileira	5
1621 - Aldea San Rafael	4
1623 - Raíces Oeste	25
1625 - Sauce de Luna	214
1626 - Colonia Cerrito	2
1754 - Aldea Villa Maria	8
1756 - Costa San Antonio	1
1757 - Costa Uruguay Norte	2
1758 - La Criolla	30
1759 - Aldea San Juan	8
1760 - Colonia Carrasco	18
1761 - Colonia Viraro	9
1762 - Costa Grande	16
1763 - Costa Uruguaya Sur	13
1765 - Depto. Diego López	13
1766 - Don Cristóbal 1º	13
1783 - Aldea San Miguel	6
1785 - Colonia Oficial N° 3 Y 14	30
1786 - Depto. Talitas	7
1787 - Isletas	17
1788 - La Picada	18
1789 - Mulas Grandes	6
1813 - Aldea Protestante	8
1827 - Basavilbaso	381
1828 - Bovril	643
1829 - Cerrito	78
1830 - Chajaí	324
1831 - Colon	534
1832 - Concepción del Uruguay	2787
1833 - Concordia	5872
1834 - Crespo	237
1835 - Diamante	996
1836 - Federación	654
1837 - Federal	695
1838 - General Galarza	86
1839 - General Ramírez	166
1840 - Cuchilla Redonda	2
1843 - La Hierra	2
1852 - Gualaguay	186
1853 - Gualaguaychú	2663
1854 - Hasenkamp	174
1855 - Hernandarias	255
1856 - Puerto Ibicuy	230
1857 - La Paz	1679
1858 - Larroque	105
1859 - Lucas Gonzalez	167
1860 - Macia	161
1861 - Maria Grande	227
1862 - Nogoya	700
1863 - Oro Verde	5
Total	36995

PLANTAS DE PASTA CELULOSA

Cumplimiento del Protocolo del Río Uruguay

356. Se requiere:

- a) Detalle de las acciones realizadas por el gobierno nacional para evitar la contaminación ambiental como consecuencia de la instalación de las plantas de fabricación de pasta celulosa en la República Oriental del Uruguay, en los márgenes del río Uruguay.
- b) Medidas a adoptar en caso de detección de impactos negativos para la región.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Actuaciones llevadas adelante por la Comisión Administradora del Río Uruguay y, en particular, por la Delegación Argentina, en coordinación con la Cancillería argentina:

I. Desde las primeras informaciones sobre la instalación de dos plantas de celulosa en la costa del Río Uruguay, M'Bopicua y Botnia S.A., la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río Uruguay, desarrolló las siguientes acciones:

1. Con las primeras noticias sobre el eventual emplazamiento de una de las plantas, inició la negociación de un Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay con la participación de todas los Gobiernos Locales (argentinos y uruguayos) a los efectos de fortalecer la normativa ambiental y establecer diversos mecanismos de cooperación que permitiesen a las Intendencias generar un ámbito propio que posibilitara, entre otras cuestiones, que los esfuerzos en materia ambiental de las intendencias argentinas tuvieran correlato en los departamentos uruguayos. Dicho Plan pretendía, asimismo, otorgar a las distintas intendencias argentinas del Río Uruguay - en particular a la ciudad de Gualeguaychú- una herramienta adicional en la participación de los programas ambientales a los efectos de asegurar un ámbito de cooperación para la eventualidad que se confirmaran los proyectos celulósicos.

2. Simultáneamente, en las sesiones plenarias de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en las de la Subcomisión pertinente, se desarrollaron distintas gestiones técnico ambiental aun antes de tener conocimiento formal de los proyectos de instalación de las plantas de celulosa. En particular, destacando la continua importancia de la adecuada implementación del proceso de consulta previsto en el artículo 7° del Estatuto del Río Uruguay. Ese trabajo estuvo apoyado a través del fortalecimiento de las campañas específicas en materia de calidad de aguas y recursos ictícolas. Sobre esta base se logró:

a. Que quedara en los informes de la Subcomisión de Calidad de Aguas y Prevención de la Contaminación Ambiental:

- la confirmación de la competencia de la CARU con el reconocimiento de la propia delegación Uruguay. Que consecuentemente el organismo binacional debería estar informado. Al respecto, la CARU solicitó a partir de noviembre de 2002 y de manera recurrente, a la DINAMA el material pertinente para su análisis por parte de la Comisión.
- que la instalación tendría efectos contaminantes que repercutirían sobre la margen argentina.

b. La continúa insistencia de la CARU para que la DINAMA conteste los requerimientos formulados.

c. Que se inicie un proceso de monitoreo con campañas específicas de calidad de las aguas y prestando particular atención al parámetro AOX en agua, con la posibilidad de incorporar el seguimiento de un organismo vivo que ya se encuentre en el río y que por sus características tróficas sea bioconcentrador (moluscos bivalvo). Destacando que con la utilización bioconcentradores se tiene un monitoreo permanente del tóxico, independientemente de las condiciones hidrológicas y que de acuerdo a la experiencia internacional, los ensayos de toxicidad se realizan empleando tres organismos de la cadena trófica: un crustáceo, un alga y un pez. Asimismo, agregar a los ensayos de toxicidad con crustáceos (*daphnia magna*) que realiza la CARU, otro organismo para verificar el efecto sobre el cuerpo receptor del emplazamiento de la papelera M'Bopicua. Este organismo sería un alga como por ejemplo *selenastrum capricornutum*.

En octubre de 2003, al conocerse la Resolución Ministerial No 342/2003 (MVOTMA) que otorgó la Autorización Ambiental Previa a Celulosas de M'Bopicua, la Delegación Argentina ante la CARU convocó a una reunión extraordinaria de la Comisión, donde dejó asentada su posición con respecto al tema (por ese entonces, M'Bopicua) y manifestó su preocupación por el incumplimiento por parte del gobierno uruguayo del art. 7 del Estatuto del Río Uruguay. Como consecuencia de esta grave situación, y al no encontrar en el ámbito de la CARU el consenso necesario para resolver la cuestión, la CARU dejó de sesionar y consideración de la cuestión quedó a cargo de ambas Cancillerías. Por cuanto no resultaba razonable que ante una cuestión particularmente sensible (como es el incumplimiento de una norma del Estatuto en la que no se podía acordar sobre su tratamiento), la CARU continuara sus actividades como si nada hubiera ocurrido.

II. En este contexto y en virtud del impasse en la CARU, la Cancillería argentina solicitó la información técnica correspondiente al Uruguay. En noviembre de 2003, de acuerdo al planteamiento realizado por la Cancillería argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay envió a la Embajada argentina en Montevideo, la documentación relacionada con el proyecto Celulosas de M'Bopicua que fuera presentada por la empresa ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) al solicitar la autorización ambiental. La documentación recibida fue la siguiente:

1) Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Gabenir S.A. ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su Proyecto "Celulosas de M'Bopicua" conteniendo

- Estudio de Impacto Ambiental completo y detallado.
- Informe Ambiental Resumen
- Bases de Diseño

2) Informe de la División de Evaluación de Impacto Ambiental. de la DINAMA.

3) Resolución Ministerial N° 342/2003 de la DINAMA por la cual se otorga Autorización Ambiental Previa a la Empresa Gabenir S.A.

III. La delegación argentina ante la CARU, que continuaba sin sesionar, recibió la documentación de su Cancillería y la instrucción de solicitar su consideración por parte de la Comisión Administradora del Río Uruguay (nota N° 106/2004, de fecha 24 de febrero de 2004). Esta presentación tampoco logró consenso ante la negativa uruguaya

de que la CARU inicie la consideración del tema. Sin perjuicio de esta situación, la delegación argentina encomendó a sus asesores técnicos en materia de contaminación y calidad de aguas, dependientes del Servicio de Hidrografía Naval y del Instituto Nacional del Agua, la evaluación del material disponible (Nota OCARU N° 106/2004).

IV. El informe de los asesores, de febrero de 2004 consideró que "La actividad a desarrollar presenta considerable impacto ambiental y se prevé, además de otras emisiones, la liberación al medio de productos tóxicos como compuestos organoclorados contenidos en los efluentes (valorados como AOX o halogenuros orgánicos absorbibles). Dicha actividad afectara directamente al río Uruguay como recurso compartido por ambos países por el vertido de efluentes y probablemente, también lo pudiera hacer a la parte argentina en cuanto a emisiones gaseosas con percepción de olores, bajo ciertas condiciones ". "En la fase de operación se reconoce la existencia de un posible impacto ambiental transfronterizo por cuanto dicha actividad afectará directamente al río Uruguay como recurso compartido por ambos países por el vertido de efluentes y probablemente, también lo pudiera hacer a la parte argentina en la zona del balneario Ñandubayzal (Gualeduaychú) o alrededores en cuanto a emisiones gaseosas con percepción de olores, bajo ciertas condiciones". Asimismo, recomendaron el uso de la tecnología TCF (totalmente libre de cloro) en vez de ECF y que la CARU adopte mecanismos de control para un adecuado seguimiento del emprendimiento". Las recomendaciones de los técnicos del INA y del SHIN indicaban que en caso de implementarse el proyecto con la tecnología que resultare seleccionada, será necesario extremar las medidas de control, por lo cual se deberá requerir entre otros, resumen mensual de los controles diarios de calidad del efluente incluidas planilla de datos de análisis completas. Asimismo, que la CARU continúe con el control de calidad de aguas, sedimentos y biota del área inmediata adyacente a la zona de vuelco del efluente. Dicho informe fue puesto en conocimiento de la delegación uruguaya reiterando la correspondiente acción por parte de la CARU.

El 9 de febrero de 2004, en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Gualeduaychú, de la que participó el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Busti, el Representante Especial para Negociaciones Ambientales, Embajador Raúl Estrada Oyuela le entregó al Gobernador copia de la Evaluación de Impacto Ambiental de la empresa ENCE S.A. realizada por la firma Gabenir S.A. para su proyecto Celulosas de M' Bopicuá.

V. El 2 de marzo de 2004, los señores cancilleres de Argentina y Uruguay llegaron a un entendimiento con relación al curso de acción que se le daría al tema. Esto es, facilitar por parte del Gobierno uruguayo la información relativa a la construcción de la planta, y con relación a la fase operativa, encomendar a la CARU proceder a realizar un monitoreo de la calidad de las aguas del río Uruguay ejercido conforme a las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, en especial su Capítulo X, artículos 40 a 43. Dicha decisión coincide con la solicitud expresa formulada por el Gobernador de Entre Ríos que solicitó que: "la Comisión Administradora del Río Uruguay acuerde los procedimientos para establecer mecanismos de control y monitoreo, tanto en lo correspondiente a la etapa de obra como, en particular, al período de operación, a los efectos de contar por parte de este organismo binacional y conforme al Estatuto del Río Uruguay, con un programa capaz de mantener un estricto control sobre todo el proceso. El entendimiento de los Cancilleres, la nota del Gobernador de Entre Ríos y el informe de los técnicos coinciden en que la CARU debería concentrar su actividad en materia de mecanismos de control.

VI. El 15 de mayo de 2004, la Delegación argentina ante la CARU convocó nuevamente a una reunión extraordinaria a los efectos de acordar con la Delegación uruguaya, las acciones concretas a seguir conforme al entendimiento de ambos Cancilleres en su compromiso del 2 de marzo y considerando lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en su nota P-74/2 de fecha 24 de marzo de 2004.

VII. Consecuentemente, la CARU inició la redacción del Plan de Monitoreo conforme a las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, en especial su Capítulo X, artículos 40 a 43. A tal fin, se tuvieron en cuenta los muestreos realizados por la CARU como línea de base del monitoreo (estos muestran toxicidad aguda nula y cumplimiento de casi el 100 % de los parámetros de calidad respecto a los niveles guía).

VIII. El equipo de trabajo para la confección del Plan de Monitoreo, estuvo integrado por los asesores técnicos de la CARU, pertenecientes a los organismos oficiales competentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, Instituto Nacional del Agua (INA-RA); Servicio de Hidrografía Naval (SHIN-RA); Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA-ROU); Servicio de Oceanografía, Hidrología y Meteorología de la Armada (SHOMA-ROU). Asimismo, el presidente de la Delegación argentina invitó a que integre el grupo de técnicos argentinos a asesores de la provincia de Entre Ríos y del Municipio de Gualeguaychú.

IX. El equipo técnico binacional trabajó durante varios meses en la elaboración del plan de monitoreo, tomando como base el "Programa de Evaluación de Calidad de Aguas y Control de la Contaminación del Río Uruguay" (PROCON), ejecutado por CARU desde el año 1987, cuyos resultados permiten afirmar que el cauce principal del río Uruguay no está contaminado y puede definirse como un río limpio. Considerando también el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, suscripto en octubre de 2002, entre la CARU y los 14 Gobiernos Locales ribereños (Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colon, San José, Federación, Concordia, Chajarí y Monte Caseros por la República Argentina y, Colonia, Río Negro, Soriano, Paysandú, Salto y Artigas por la República Oriental del Uruguay).

X. En noviembre de 2004, los asesores técnicos concluyeron la elaboración del "Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Río Uruguay en Áreas de Plantas Celulósicas". Dicho Plan fue aprobado por acuerdo de ambas delegaciones ante la CARU, durante la reunión plenaria del 12 de noviembre de 2004. La acción del Plan de Monitoreo se centra en zonas de posible influencia de los emprendimientos mencionados y comprende la ejecución de acciones de monitoreo de CARU para la protección de la calidad de las aguas, biota acuática y sedimentos del Río Uruguay, abarcando el estudio de calidad de aguas y sedimento, de las comunidades bentónicas y de las comunidades de peces.

XI. En este contexto, corresponde tener en cuenta que la CARU cuenta hoy con los siguientes elementos de control de las plantas de celulosa de referencia:

1. El Digesto sobre Usos del Río Uruguay, "Tema E3: Contaminación", especialmente los parámetros de calidad de agua contemplados para protección de las aguas destinadas a uso IV (conservación y protección de vida acuática).
2. El Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Río Uruguay en Áreas de Plantas Celulósicas, cuyo contenido es materia de perfeccionamiento continuo.

3. La instalación de estaciones de control en la zona de influencia de las plantas celulósicas.

4. La realización de dos campañas anuales del "Programa de Evaluación de Calidad de Aguas y Control de la Contaminación del Río Uruguay (PROCON)".

5. La realización de dos campañas anuales del "Programa de Monitoreo de Efectos Ambientales en Áreas de Plantas Celulósicas" (PROCEL), durante las estaciones de otoño y primavera.

6. El Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, suscripto el 29 de octubre de 2002, entre la CARU y los gobiernos locales ribereños que establece la siguiente estructura organizativa:

- Comité de Dirección. Constituido por los delegados de CARU y los Titulares de los Gobiernos Locales. El Comité sirve como foro para intercambio de información y es responsable de establecer todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Comité Asesor Ciudadano. Sus miembros serán designados por los Gobiernos Locales. Sus funciones son: constituirse en un foro para ciudadanos, grupos interesados y gobiernos locales para discutir cuestiones atinentes al recurso; asesorar al Comité de Dirección sobre cuestiones de interés público; interactuar entre el Comité de Dirección y grupos locales; efectuar recomendaciones al Comité de Dirección acerca de prioridades del Plan.
- Comité Asesor Técnico. Constituido por los Técnicos que designados por los Municipios y la CARU. Sus funciones son: proveer al Comité de Dirección la información técnica necesaria para la toma de decisiones; asesorar al Comité de Dirección acerca de temas técnicos emergentes del desarrollo del Plan; Interpretar los resultados de los programas de monitoreo y toda información técnica para determinar ya sea el logro de objetivos o la re-dirección de los proyectos.

7. Asimismo, y con el propósito de fortalecer la acción de la CARU y la protección del medio ambiente en la jurisdicción del Estatuto del Río Uruguay, se negoció un acuerdo con el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) a los efectos que el proyecto GEF tenga la oportunidad de estudiar todo el sistema ambiental del Río Uruguay y servir, eventualmente, de herramienta adicional de control.

XII. Con relación a la solicitud de información de la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, para responder al Organismo Multilateral de Garantías sobre si el gobierno argentino tiene objeciones que formular a la aprobación de una garantía a favor de la empresa finlandesa Botnia, el Secretario Técnico de la CARU señaló que el organismo no había tratado el proyecto al no haber sido presentado por la Delegación uruguaya conforme lo exige el Estatuto del Río Uruguay. Se señaló asimismo que "sin perjuicio de ello desde las primeras informaciones referidas a que el grupo finlandés Oy Metsa-Botnia, proyectaba instalar una planta de pasta de celulosa en Fray Bentos, la Delegación argentina expresó en reiteradas oportunidades la importancia del mecanismo de consulta establecido en el artículo 7o del Estatuto del Río Uruguay y sin perjuicio de ello, envió nota a la DINAMA solicitando conocer el estado del tramite iniciado por la empresa Botnia S.A. para obtener la solicitud ambiental previa, sin haber obtenido la información hasta la fecha".

Sobre esta base y las conversaciones de la Delegación argentina con el Ministerio de Economía, el Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito remitió una nota al Vicepresidente Interino y Jefe de Asuntos Jurídicos del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones del Grupo Banco Mundial. En la misma señaló que: "a la fecha la República Argentina no está en condiciones de dar la no objeción a la garantía que MIGA pretende emitir a favor del citado Proyecto, dado que las áreas técnicas que tienen competencia en el tema entienden que la instalación de una Planta de Celulosa y más específicamente, las metodologías empleadas para el sistema de blanqueo de la pasta de celulosa, impactarían negativamente en nuestro medio ambiente, afectando los recursos hídricos, la biodiversidad, las producciones regionales, y fundamentalmente la calidad de vida de la población de la región aledaña al río Uruguay (Provincia de Entre Ríos)."

Acciones realizadas por la Presidencia

El 9 de octubre de 2003 se produjo en Colonia un encuentro entre el Presidente Néstor Kirchner y el entonces Presidente Jorge Battle. El Presidente argentino manifestó su preocupación por la cuestión de la posible instalación de una planta procesadora de celulosa en la margen izquierda del río Uruguay.

El 6 de mayo de 2005, el Presidente Kirchner se reunió en Buenos Aires con el Presidente Vázquez y acordó que se constituiría un Grupo de Técnicos bajo la supervisión de las Cancillerías de ambos países.

Acciones realizadas por la Cancillería

En mayo de 2005, el Canciller Bielsa hizo entrega de una nota a su par uruguayo, Reinaldo Gargano, por medio de la cual le transmitió la solicitud del gobierno de Entre Ríos, de:

- -Considerar la relocalización de la instalación de las dos plantas, con el fin de evitar su funcionamiento frente a poblaciones entrerrianas.
- -Ampliar la documentación, respecto al criterio de diseño de las plantas
- -Evaluar la aplicación de una medida de no innovar por un plazo de 180 días, a fin de producir estudios sobre el impacto ambiental integral que el funcionamiento de las plantas podría provocar.

El 13 de mayo, el Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos de la Cancillería le entregó una nota a la Sra. Vicecanciller del Uruguay, Embajadora Belela Herrera, por medio de la cual se le hizo conocer el listado de integrantes del lado argentino, para el Grupo Técnico Académico de Estudio del impacto ambiental integral de ambas plantas.

El 31 de mayo, luego de intercambiar propuestas y contrapropuestas, ambos países llegaron al siguiente acuerdo:

"Atento lo acordado por los Señores Presidentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, las Cancillerías de nuestros dos países constituyen, bajo su supervisión, un Grupo de Técnicos para complementos de estudios y análisis, intercambio de información y de seguimiento de las consecuencias que sobre el ecosistema del compartido Río Uruguay tendrán el funcionamiento de las plantas de celulosa que se están construyendo en la República Oriental del Uruguay, sobre el Río Uruguay.

El Grupo mencionado estará integrado por funcionarios de las Cancillerías, funcionarios nacionales y/o provinciales, contando con el apoyo de la Universidad de la República y

de la Universidad Nacional del Litoral, debiendo producir un primer informe en el plazo de 180 días".

El 29 de junio de 2005 la Embajada argentina en Washington, instruida por la Cancillería, presentó una nota al Presidente del Banco Mundial y al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Financiera Internacional estableciendo las reservas argentinas con respecto al financiamiento internacional de plantas cuya impacto ambiental no ha sido cabalmente evaluado.

b) Medidas a adoptar en caso de detección de impactos negativos para la región.

1. Se procurará minimizar todo impacto negativo para la región de común acuerdo con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
2. Si se produjera un impacto en el territorio nacional se aplicarán los principios del art. 41 de la Constitución Nacional. Sobre este particular debe señalarse que la actitud que hasta el presente ha mantenido la República Oriental del Uruguay y en particular el incumplimiento del Estatuto del Río Uruguay y la omisión de la consulta previa y la evaluación conjunta del impacto ambiental genera responsabilidad del Estado y de las empresas productivas y financieras intervinientes.

La responsabilidad alcanzaría también a la corporación financiera internacional dependiente del Banco Mundial si los requisitos ambientales no fueran satisfactoriamente cumplidos.

OBRAS VIALES ENTRE RÍOS

Informes varios

357. Informe:

- a) Detalle de las obras viales con presupuesto nacional que se están ejecutando en la provincia de Entre Ríos.
- b) Estado de avance de la Ruta 14.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Las obras que se encuentran en ejecución con Presupuesto Nacional en la Provincia de Entre Ríos son las siguientes:

Obra: Circunvalación A Victoria

Etapa I

Ruta P.

N° 11

Tramo:

Acceso Aeroclub Victoria – Emp. R.P.N° 26

Sección:

Km. 110,50 – Km. 117,90

Características de la obra:

Ensanche y repavimentación traza existente, construcción de dos puentes y tres intersecciones tipo rotatorias.

O. Básica y pavimento, intersección, intercambiador e iluminación.

Etapa II

Ruta .P.

. N° 11 – Variante R.P.N° 11

Tramo:	R.P.N° 11 - R.P.N° 26
Sección:	Conexión Física Rosario – Victoria
Características de la obra:	Construcción Calle San Martín y Avda. de la Virgen. Construcción variante Ruta Prov. N° 11 y nexo conexión física Rosario – Victoria y Avda. de la Virgen y Calle San Martín.
Longitud:	7,40 Km.
Inversión Total:	\$ 22.226.660.-
Contratista:	Cci Construcciones S. A.
Plazo	24 meses
Obra:	
Estado Actual:	En ejecución.
Sistema C.Re. Ma.	(1° Etapa) (Contrato de rehabilitación y mantenimiento)
Malla N°:	502
Rutas:	N° 12,18 Y 32
Tramo:	Emp. R.N.N° 127 - Lte. c/Corrientes (R.N.N° 12)
Longitud:	146,69 Km.
Tramo:	Emp. R.N.N° 12 - Emp. R.P.N° 32
Longitud:	45,53 Km.
Tramo:	Emp. R.N.N° 12 - Hansenkamp
Longitud:	79,22 Km.
Longitud total:	271,44 Km.
Monto contrato Original:	\$12.890.000.-
Contratista:	Luis Losi S.A.
Estado actual:	En ejecución.
Malla N°:	506
Rutas:	N° 127
Tramo:	Emp. R.N.N° 12 - Emp. R.N.N° 14 Y 19
Longitud:	259,15 Km.
Contratista:	Luis Losi S.A.
Estado actual:	En ejecución.
Malla N°:	510
Ruta:	N° 18 Y 130
Tramo:	Villaguay - Emp.R.N.N°14 - (R.N.N° 18)
Longitud:	90,75 Km.
Tramo:	Emp.R.N.N°14 - Villaguay (R.N.N° 130)
Longitud:	82,27 Km.
Longitud Total:	173,02 Km.
Contratista:	Cci Construcciones S.A.
Estado Actual:	En Ejecución.
Sistema C.Re. Ma. (2° Etapa)	Contrato de rehabilitación y mantenimiento
Malla N°:	509
Ruta:	N° 12 - 136
Tramo:	Emp. R.N.N° 14 – Galarza (R.N.N° 12)
Longitud:	121,11 Km.
Ruta:	N° 136

Tramo:	Emp. R.P.N° 20 comienzo Viaducto Internacional
Longitud:	31,21 Km.
Longitud Total:	151,79 Km.
Contratista:	Lemiro P. Pietroboni S.A.–Jose E. Piton S.A. (U.T.E.)
Estado actual:	En Ejecución
Malla N°:	513a
Ruta:	N° 18
Tramo:	Emp. R.P.N° 32 (Pr. 60,12) - Emp.R.P.N°20 (Pr.150,39)
Longitud:	90,27 Km.
Contratista:	Luis Losi S.A.
Estado actual:	En ejecución
Malla N°:	513b
Ruta:	N° 12
Tramo:	Emp.R.P.N°12 (Pr.337,39) – Emp. R.P.N° 32
Ruta:	N° 131
Tramo:	Emp.R.P.N°11 – Emp. R.P.N° 32
Contratista:	Panedile S.A. – Cpc S.A. – Concret Nor S.A. (U.T.E.)
Estado Actual:	En ejecución

B) Sobre la Ruta Nacional N° 14 se encuentra en proceso de adjudicación la obra de acuerdo al siguiente detalle:

Ruta:	Nacional N°14
Tramo:	Emp. R. P. N° 16 – Emp. R. Pcial. “J”
Sección I:	Emp. R.P. N°16 – Emp. R.P. N°20
Tipo de Obra:	Construcción de segunda calzada, reformulación de accesos e intersecciones y reordenamiento de travesías urbanas
Plazo de obra:	24 meses
Estado actual:	Estudio de licitación terminado
Inversión prevista:	\$60.340.000
Fecha de apertura:	01-04-2005

Los tramos en etapa de proyecto sobre la misma Ruta Nacional se informan de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo I:	Emp. R. P. N° 16 – Emp. R. Pcial. “J”
Sección II:	Emp. R.P. N° 20 – Emp. R.P. “J” (Colonia Elía)
Long. Total del tramo:	28,28 Km.
Estado actual:	Contrato firmado El proyecto se encuentra terminado con correcciones y actualización de precios.
Tramo II:	Emp. R.P. “J” (Colonia Elía) - Emp. R. P. N° 29
Sección I	Emp. R.P. “J” (Colonia Elía) – A° Colman
Longitud parcial:	34,68 Km.
Sección II:	A° Colman – Emp. R.P. N° 29
Longitud parcial:	33,54 Km.
Long. total del tramo:	68,22 Km.
Estado actual:	Contrato firmado. Proyecto en elaboración

Tramo III:	Emp. R.P. N° 29 – Emp. R.N. N° 18
Sección I:	Emp. R.P. N° 29 - Ubajay
Longitud parcial:	35,58 Km
Sección II:	Ubajay – Emp. R.N. N° 18
Longitud parcial:	34,97 Km.
Long. total del tramo:	70,55 Km.
Estado actual:	Contrato Firmado. Proyecto en elaboración
Tramo IV:	Emp. R.N. N° 18 - A° Ayui Grande
Long. total del tramo:	32,74 Km.
Estado actual:	Contrato firmado. Proyecto en elaboración
Tramo V:	A° Ayui Grande – Rio Mocoetá
Sección I:	A° Ayui Grande – A° Mandisovi Grande
Longitud:	34,68 Km.
Sección II:	A° Mandisovi Grande - Rio Mocoetá
Longitud parcial:	36,00 Km.
Long. total del tramo:	70,68 Km.
Estado actual:	Contrato firmado. Proyecto en elaboración

VIVIENDAS EN ENTRE RÍOS

Informes varios

358. Informe:

- a) Cantidad de planes aprobados por departamento
- b) Planes en ejecución
- c) Planes finalizados

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver planillas en Anexo

POLÍTICAS EDUCATIVAS

Informes

359. Sírvase informar:

- a) Distribución de equipos informáticos para los establecimientos educativos: por departamento, cantidad y escuelas.
- b) Transferencia del Incentivo docente: montos girados a la fecha.
- c) Plan de capacitación: montos presupuestados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

a) Se adjuntan las bases de datos correspondientes a las entregas 1 y 2 del equipamiento informático distribuido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ver Anexo VI: Equipamiento informático etapa 1: Fecha de distribución: octubre de 2004

Ver Anexo VII: Equipamiento informático etapa 2: Fecha de distribución: mayo-junio de 2005

Se prevé una tercera entrega para octubre de 2005; la base de establecimientos aún no está consolidada.

b) Montos girados a la fecha por transferencia del Incentivo docente:.

FONID 2005

Transferencias A Jurisdicciones

Mes	Provincias	Institutos Ministerio Defensa	Total
Ene-05	110.461.241,33		110.461.241,33
Feb-05	109.861.227,50	521.065,42	110.382.292,92
Mar-05	103.904.596,46		103.904.596,46
Abr-05	103.904.596,46		103.904.596,46
May-05	103.904.589,02	360.860,31	104.265.449,33
Jun-05	100.830.903,72		100.830.903,72
Total	632.867.154,49	881.925,73	633.749.080,22

Los datos incluyen las transferencias para las obras sociales

c) Los montos presupuestados para los Planes de Capacitación de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente para el año 2005 son \$ 22.124.192.

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES

MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS

Reinserción del país

360. Dado el resultado positivo de la reestructuración de la deuda pública que llevo a cabo la Nación durante el primer semestre del año 2005, cómo vislumbra Ud. la reinserción de nuestro país en el mercado internacional de capitales y en qué magnitud se piensa utilizar esta herramienta a fin de generar nuevas inversiones genuinas para lograr un crecimiento económico sustentable.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En primer lugar, cabe decir que concluida la reestructuración de la deuda, la Argentina ha comenzado a reinsertarse en los mercados de capitales, a través de diversas emisiones. Por el momento, estas han sido por montos acotados, y en ambos casos, colocadas con un importante exceso de demanda. Es difícil saber con certeza cuántos de los bonos así colocados, corresponden a capitales extranjeros, ya que la única forma de participar es a través de entidades locales.

En cuanto a la posibilidad de hacer oferta de nuevos bonos específicamente en plazas del exterior, y si bien es posible estimar que ello sería factible en el curso de este año, es una cuestión que está siendo analizada.

FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

Medidas adoptadas

361. Teniendo en cuenta el nuevo horizonte de pagos que tiene nuestro país en concepto de servicios de deuda pública como consecuencia de la salida del default, qué medidas se han adoptado para fomentar un crecimiento sostenido de las exportaciones como fuente principal de ingreso de divisas. En este sentido, ¿hay actualmente en estudio algún plan tendiente a reducir en forma diferencial las retenciones a las exportaciones en aquellas economías regionales cuya revitalización generen nuevas inversiones de base que favorezcan un mayor volumen exportable, un mayor ingreso de divisas y por ende, compense la menor recaudación de las arcas fiscales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En lo atinente a las medidas adoptadas para el fomento de las exportaciones argentinas por parte de la Subsecretaría de Comercio Internacional, cabe analizar los tres aspectos temáticos centrales que importan a la política diseñada para tal fin, a saber:

- Las actividades de promoción comercial a cargo de la Dirección General de Promoción de Exportaciones (Título I),

- Lo realizado para el fomento de las inversiones foráneas y la promoción turística, cometido de la Dirección de apoyo al Turismo y Promoción de Inversiones (Título II), y, por último,
- Las tareas del diseño estratégico del comercio exterior, responsabilidad primaria de la Dirección General de Estrategias del Comercio Exterior (Título III)

Título I – Dirección General de Promoción de Exportaciones (DGPEX)

En lo referente a la promoción comercial, se detallan en primer término las actividades que tuvieron lugar en este período bajo la coordinación de la Dirección de Promoción de Exportaciones y, en segundo lugar, lo actuado en materia de información comercial con el Portal Argentinatradenet.

I- a) Dirección de Promoción de Exportaciones (DIPEX).

I- a) 1. Misiones Comerciales Argentinas Exportadoras:

2004:

- Misión Comercial productos orgánicos a Reino Unido.
- Misión Comercial Multisectorial a Cuba
- Misión Comercial Conjunta del MERCOSUR a la República Popular China
- Misión de la Red de Productores Argentinos de Medicamentos a Brasilia y San Pablo, Brasil.
- Misión Comercial Sector Software a México en el marco del Cuarto Congreso Nacional de ANADIC (junio).
- Primer Macrorueda de Negocios Argentina – Venezuela – Porlamar, Venezuela
- Misión Comercial a la República Árabe de Egipto
- Misión Comercial del sector software a Londres y Barcelona (octubre).
- Misión Red de la Industria Hípica Argentina Colombia y Venezuela.

2005:

- Misión Comercial Sector Software y Servicios Informáticos a Estados Unidos (Miami) y México (Abril).
- Misión Comercial a Atlanta (Junio).
- Misión Comercial a Japón, en el Marco de la feria AICHI (Julio).

I- a) 2. Agendas de Negocios para Empresarios Argentinos en el Exterior

2004:

- Alicia Hendler – joyas artesanales – Italia, España, Francia
- Hijos del Sol -Indumentaria de piel- España
- AGS -Telemarketing y Soluciones de Tecnología Integrada - España.
- Beltex - Estolas, bufandas, ruanas y capas - España.
- Lihue Tue – cereales, legumbres - Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Costa Rica
- Bolsafilm SA – bolsas de plástico – Brasil
- Novarom SA – saborizantes para la industria alimenticia – Chile
- Viaje Fundación BankBoston – México, Panamá, Costa Rica
- Bodegas Salentein – vinos – China, Corea

- Bodegas Balbo – vinos – Dinamarca
- Vinalia – vinos – Corea, China, Vietnam
- Nerja - Cartera de piel - Italia y España
- Tierra Roja – maderas para pisos – Italia
- Valeria Pesqueira – ropa de cuero – EEUU
- Comarca Patagónica SRL - miel natural fraccionada – Francia, Alemania, España
- Bodegas Salentein – vinos . México
- Bodega ZM – vinos – Alemania
- Bodega Altavista – vinos– Colombia, Costa Rica, Panamá
- Molino Chacabuco –harinas– Brasil.
- Apoyo a viaje de negocios de la firma Nóvitas S.A. y empresarios –sector agropecuario– China, Shanghai y Hong Kong
- Dione SRL – Tejidos – Miami
- Texinter SRL – mantas de viaje, estolas, bufandas – Brasil
- Lafont SA - menajes – Alemania, Francia, Reino Unido, España, Italia
- Lihue Tue – cereales, legumbres – Colombia
- Cepa (Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas) – pesca – México
- Bodega Veteris Conventus - Vino de diferentes varietales - Reino Unido.
- SEC-VAC S.R.L. – telecomunicaciones - Irlanda
- Fincas Don Martino S.A. – vinos – México

2005:

- Mausi Sebess – Sector gastronómico – Estados Unidos.
- FAVRA – Sector Petrolero: válvulas, cuchillos, filtros – Brasil.
- Tabacal – cítricos – Singapur, Indonesia, China, Filipinas y Malasia.
- Sebastián Guerrini – Diseñador gráfico – Reino Unido e Irlanda.
- LAFONT – Ollas – Alemania, Italia, Francia y España.
- FAMA Importadora y Exportadora S.A. – Naranjas, mandarinas, pomelos, limones – Shanghai, China.
- Sassaroli Agribusiness – Soja, girasol, lino, trigo sésamo, cártamo, mijo, maní (orgánico y convencional) – Polonia.
- Objetos de Buenos Aires - artículos de cuero y decoración - Francia, Alemania y Bélgica.
- Govyar S.R.L. – Alcaucil tipo violeta, zapallo anco, kiwi, zapallo tetsukabuto, melón, sandía, batata orgánica – Italia.
- Infusiones José – Tes - Italia, Bélgica, Suiza, Holanda, Brasil.
- Glass Beads S.A. – Microesferas de vidrio – Perú, Paraguay.
- Federación Argentina del Citrus (FEDERCITRUS) – Limones, naranjas, pomelos y mandarinas - Shangai, China.
- Tradecor S.A. – Alimentos (lácteos, mermeladas, aceitunas, pickles, miel, frutas en almíbar) – Ecuador.
- L. Bravin & Asociados S.A. – Construcción sistema canadiense – Costa Rica.
- Vía Exterior – Alimentos – España.
- Tierra Roja – Maderas – Italia.

I- a) 3. Misiones Comerciales Extranjeras Compradoras

- Misión de británicos expertos en alimentos orgánicos del CCI - Sector: alimentos orgánicos.
- Misión exploratoria de empresarios irlandeses a la Argentina - Sectores: alimentos, software, maquinaria.
- Misión exploratoria de empresarios de Nigeria. Objetivo: desarrollar posibilidades de negocios con Argentina (joint-ventures) – Sectores: maquinaria agrícola, tecnología agropecuaria, autopartes, cueros, procesamiento de alimentos.
- Misión Comercial inversa del diseño y de la moda, con la presencia de compradores provenientes de México, Chile, Perú, Ecuador, Costa Rica y Honduras.
- Misión multisectorial de empresarios de Argelia. Objetivo: Se realizó en el marco de una visita oficial de funcionarios de ese país a fin de afianzar las relaciones comerciales bilaterales - Sectores: infraestructura, construcción y alimentos.
- Misión empresaria de Sudáfrica – Sector: Automotriz y Autopartista
- Misión Comercial Multisectorial que acompañó al Consejo de Gobernadores de los Grandes Lagos – EEUU.
- Visita Oficial del Presidente del Gobierno Español Rodríguez Zapatero
- Misión Comercial Alimenticia de Empresarios Brasileños (Sector Nordeste) a la Argentina - abril 2005.
- Misión comercial de empresas españolas al país.
- Misión Comercial Libia a Arg. - junio 2005. Sector: Alimenticio, Construcción, farmacéutico.
- Misión Comercial de la Xunta Galicia. Foro de Empresas Arg. - Galicia

I- a) 4. Rondas de Negocios: Agendas para Empresarios Extranjeros en el País

2004:

- Visita de la empresa americana “California Green Valley” – sector agrícola
- Visita de funcionarios del monopolio sueco para la venta minorista de alcoholes “SYSTEMBOLAGET”
- Visita de la empresa americana “Giulia Specialty Food” – sector alimenticio
- Visita de la empresa americana “Artitalia Group” – muebles
- Visita de empresario de Shanghai Alex Huang – jeans
- Visita representante Palacio de Hierro – México – contactos con cámaras sectoriales
- Visita de empresario inglés Sr. David Hunter – madera dura para pisos y piedra caliza
- Visita de la empresa inglesa “James Purdey & Sons” – productos para caza
- Visita empresario chino Sr. Wu – carne de pollo y cerdo
- Visita empresa noruega “Xmarket” – regalería, decoración
- Visita empresa coreana Sunrich - lácteos
- Visita Grupo Noble de Costa Rica – franquicias
- Visita empresa cubana Alimport – alimentos
- Visita empresa noruega Food Discovey – alimentos gourmet
- Visita empresa de Costa Rica - Tedecor SA - telas de jean

- Visita Cooratiendas de Colombia - alimentos
- Visita firmas colombianas Portilla & Asoc-Comercializadora Luhomar Ltda. Coralsa Ltda. y Coagromar S.A. – alimentos, indumentaria de cuero, productos de higiene y tocador
- Visita Delegación empresarios italianos - sector pesca: Sagio SRL, Consorcio Italia Pesca SRL, Sofrigo, Cosmos SAS, Giuseppe Micelli.
- Visita Ing. Lennart Nilsson de empresa sueca EMAB -servicios para petroleras- Objetivo: explorar posibilidades de exportar a Suecia biodiesel o aceite de soja como insumo para la elaboración de biodiesel.

2005:

- Visita empresa española, SER-FAM SL – Objetivo: contactarse con fabricantes-exportadores de equipamientos y materiales del sector plástico.
- Visita empresa inglesa A. A. Wines Ltd. – sector vitivinícola.
- Visita Sr. Francisco Mendoza, Presidente Asociación Venezolana de Exportadora (AVEX) – Objetivo: tomar contacto con exportadores argentinos de equipamiento para supermercados, restaurantes y hoteles; cordero patagónico, jabalí y productos delicatessen y armadores navales argentinos.
- Visita firma norteamericana Americas Mart – Sector: moda, textil.
- Visita James Thompson, CEO de Up Country (USA) – Objetivo: tomar contacto con exportadores de muebles de madera para el hogar, muebles finos (lustrado o lacrados) estilo sueco, europeos o imitación antigüedades.
- Visita firma japonesa Itochu – Objetivo: tomar contacto con Centro Industria Lechero (CIL) y SENASA a fin de conocer normas sanitarias y demás características del sector lácteo argentino.
- Visita empresario frigorífico Freddy Labrador (Venezuela) - Objetivo: contactarse con productores-exportadores de maquinaria para frigoríficos.
- Visita de la Directora del Instituto para la Promoción del Departamento de Táchira (Venezuela), Ing. Vianney Zulia Guerrero – Objetivo: Difundir requisitos de la licitación del Aeropuerto de La Fria (Venezuela). Reuniones con Subsecretario de Transporte Aerocomercial y con Aeropuertos Argentina 2000.
- Visita de la empresa francesa Boulogne Emballage – Objetivo: contactarse con fabricantes-exportadores argentinos de papel kraft y reciclado.
- Visita empresa norteamericana WAINER – Sector plástico.

I- a) 5. Otras Actividades de Promoción Comercial

2004:

- China. Feria SIAL. Sector: alimenticio
- Bélgica, Holanda, España. Sector: Pesca y Acuicultura
- Reino Unido. Copas de Polo. Sector: deportes, alimentos. Copas de Polo. Sector: deportes, alimentos, talabartería.
- Apoyo a Misión de AIERA a Rusia. Multisectorial.
- Apoyo a misión empresarial al Royal Show con Eurocentro y Cámara de Comercio Argentino Británica.
- Lanzamiento de la campaña de promoción de la carne bovina fresca con motivo de la apertura del mercado chileno, en colaboración con el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA).

- Apoyo a Misión del CFI a Chile. Sector: florícola.
- Apoyo a Pro-Mendoza y difusión de la "II Ronda de Negocios con Importadores de Vinos y Alimentos de Latinoamérica y el Caribe.
- Apoyo a Pro-Mendoza y difusión de la "VII Jornadas para la Comercialización de Frutas y Hortalizas en Fresco, Rueda de Negocios y Seminario".
- Apoyo a Misión del CFI a Rusia. Sector: frutícola
- Apoyo y difusión de "Expo Medical" -Feria Internacional de Productos, Equipos y Servicios para la Salud-, Bs. As.
- Apoyo a Misión de la Municipalidad de Vicente López a México y Colombia. Multisectorial.
- Apoyo a Pro-Mendoza y difusión de Ronda de Negocios con Importadores de Vinos de Europa Occidental.
- Apoyo a firma Osvaldo Sassone y Asociados para su participación en el Congreso Internacional de Criminología Humanística.
- Apoyo a misión multisectorial de AIERA a Venezuela.
- Apoyo a Misión de Procórdoba a Venezuela y Colombia. Multisectorial.
- Apoyo a Misión de Procórdoba a Curitiba, Brasil. Multisectorial.
- Apoyo a SAGPyA y difusión del Seminario Internacional Agroalimentos del Nuevo Cuyo y Ronda de Negocios.
- Apoyo a Pro-Mendoza en difusión y organización de la II Misión Binacional Argentino-Chilena -Mendoza y V Región de Chile- a China y Corea.
- Apoyo a misión comercial multisectorial de AIERA a México.
- Apoyo a visitas presidenciales de Corea, China, Vietnam, Israel.
- Apoyo a delegaciones comerciales de Hong Kong y Singapur.
- Apoyo visita presidencial de Pakistán y del Rey de Marruecos.

2005:

- Gestión de Ventas: Del Guayrá S.A. – Cigarros. – Países de América, Europa y Asia.
- Eurotec Nutrition Argentina S.R.L. – Absorbentes de micotoxinas; sustitutos lácteos – Canadá, Estados Unidos, Paraguay, Bolivia, Chile, Nueva Zelanda, Venezuela.
- Japón: Feria Expo Aichi. Multisectorial (marzo – septiembre).
- Feria CEBIT –Stand MERCOSUR – Hannover, Alemania (marzo).
- Seminario Software y Servicios Informáticos – España, Madrid (marzo).
- Apoyo a la Cámara de Industria del Calzado en Feria Moda Calzado – Madrid (España, abril).
- Apoyo Misión Comercial Multisectorial a Recife, Brasil organizada en conjunto con la Cámara de Comercio Argentina Brasileña (abril).
- Apoyo a Misión Comercial Multisectorial de AIERA a Curitiba, Brasil (abril 2005).
- Apoyo a la Misión Comercial de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de la Producción de la Pcia. de Buenos Aires – Panamá y República Dominicana. Sector Alimenticio.
- Apoyo a Misión Comercial Multisectorial a China, en colaboración con CFI y provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos (abril).

- Apoyo a la Misión Comercial Inversa del sector equino con motivo del evento “Nuestros Caballos de la Rural” (abril).
- Gestión de Ventas: Maral Emprendimientos S.A. – Sello de seguridad – Países de América y Europa .
- Apoyo participantes argentinos en Feria Interpack – Sector: Tecnología Alimentaria - Dusseldorf, Alemania. (abril).
- Gestión de Ventas: Ingeniería Gastronómica – Proyectos, fabricación e instalación de cocinas y sus complementos – México, Costa Rica.
- Gestión de Ventas: Darmex S.A.C.I.F.I. – Bladders y productos químicos (lubricantes internos, pinturas externas, pinturas para acabado superficial, pinturas de identificación, tratamientos de bladders) – Australia.
- Gestión de Ventas: MX – Tejidos – Países de América del Norte.
- Apoyo a Misión Comercial Multisectorial de AIERA a Colombia (mayo).
- Gestión de Ventas: KB Engennering S.R.L. – Estados Unidos, Japón, Corea, Italia, Alemania, Bélgica, Francia, Brasil y Rusia.
- Gestión de Ventas: FORMICRUZ S.E. – Pórfidos – España.
- Gestión de Ventas: Maquinaria para sector maderero – Alemania, Sudáfrica, Rusia, Indonesia y Malasia.
- Gestión de Ventas: Omega de Solari S.A. – Equipos de ordeño, componentes para ordeñadoras, tanques enfriadores en acero inoxidable – Bolivia, Argelia, Perú y Venezuela.
- Gestión de Ventas: Miró Modele S.A. – España, México, Chile y Ecuador.
- Apoyo a participantes argentinos en el marco Feria Latinoamericana de Petróleo – Sector petrolero – Venezuela (junio).
- Apoyo a Misión Comercial Multisectorial de las Islas Canarias organizada por la Cámara Argentino Canario (julio) .
- Gestión de Ventas: IPS - Tuberías plásticas – Marruecos, Túnez (junio-julio).

I- a) 6. Redes de Negocios

Desde el año 2000, la Cancillería viene desarrollando el Programa de Redes de Negocios, un innovador instrumento de promoción de exportaciones destinado a facilitar la internacionalización y el posicionamiento estratégico de productores argentinos en los mercados externos.

En el contexto de este Programa, una Red de Negocios puede ser definida como un conjunto de empresas que, con el fin de maximizar la eficacia exportadora del conjunto, se unen para encarar de modo concertado, metódico, a largo plazo y con el apoyo de instituciones públicas y privadas competentes, acciones comunes que conciernen a todas las etapas de producción, promoción y comercialización. Este último aspecto es esencial para distinguir una Red de un grupo exportador, ya que la red no sólo actúa en la esfera de la comercialización externa sino que también trata problemas comunes e implementa estrategias compartidas respecto de todos los estadios previos del proceso –compras, cadena de proveedores, capacitación, logística, producción, control de calidad, marketing o finanzas– procurando estrechar los vínculos con aquellas instituciones que resulten pertinentes.

Algunas de las posibilidades que ofrece trabajar en Red son: mejorar la posición negociadora del grupo, en el país o en el exterior (frente a proveedores, clientes, bancos u organismos públicos de regulación) compartir experiencias y conocimientos

con otras empresas del sector; repartir gastos comunes; lograr acuerdos favorables para financiamiento; generar nuevas sinergias de trabajo y desarrollar relaciones de cooperación entre las partes.

Implícitamente, el objetivo del programa -cuya implementación y seguimiento recaen en la Dirección de Promoción de Exportaciones de la Subsecretaría de Comercio Internacional- es introducir un cambio cultural en la manera como el empresario argentino encara el comercio internacional, para pasar del individualismo al trabajo en forma conjunta; actuando en grupo y concentrando esfuerzos hacia un objetivo predeterminado, se logran resultados inalcanzables con el sólo trabajo individual.

En la actualidad, existen las siguientes Redes de Negocios:

- Red de Tecnología Argentina (RTA)
- Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAPP)
- Red de Productores Argentinos de Medicamentos (RPAM)
- Red de la Industria Hípica Argentina (RIHA)
- Red de la Industria Plástica

Red Tecnológica Argentina (RTA)

La RTA agrupa instituciones públicas y privadas de promoción y ejecución de la ciencia y la tecnología y tiene por objeto impulsar la generación de innovaciones y desarrollos tecnológicos en productos y servicios, a fin de mejorar el posicionamiento competitivo de las empresas -en particular las PyMES exportadoras- e instituciones argentinas en los mercados externos.

Mediante la reconocida experiencia de muchos años de sus miembros, con más de 20.000 profesionales a disposición y en más de 30 localizaciones dentro de Argentina, la Red Tecnológica ofrece sus servicios de Investigación y Desarrollo, extendiéndola a Certificación de Productos y Procesos, Asistencia Técnica y Capacitación.

Las áreas de trabajo de la RTA cubren lo referente a Energía y Ambiente, Agroindustria, Ingeniería de Materiales, Física y Química en general, Metrología, Salud, Electrónica e Informática, entre otras disciplinas.

Objetivos de la RTA:

Internacionalizar productos y servicios con mayor contenido tecnológico y valor agregado.

Posicionar estratégicamente a sus miembros en los mercados externos.

Vincular a las Instituciones Científico-Tecnológicas con la producción a través de las empresas y grupos exportadores conformados en el ámbito nacional.

Asistir en materia científico-tecnológica al estado nacional, provincial o municipal en su participación en los foros internacionales.

Generar un ámbito de colaboración y complementación para conformar equipos de investigación y/o asistencia técnica en temas de interés común.

En lo que hace a mercados externos, la RTA ha identificado a Venezuela y a Colombia como países prioritarios para evaluar la posibilidad de realizar alguna misión, probablemente en el marco de algún evento relacionado con la tecnología. Los países de Centroamérica, Perú y Bolivia también resultan de interés para la Red.

La RTA ha realizado misiones comerciales a Uruguay, Chile, Brasil -San Pablo-, Venezuela y, recientemente, a China (como parte de la Misión Comercial Conjunta del MERCOSUR que encabezó el Señor Presidente D. Néstor Kirchner). En marzo de 2004 se realizó la presentación de la Red ante el sector exportador de la Provincia de Córdoba.

El 28 de abril de 2005 se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la RTA ante el sector empresario en el Palacio San Martín, asistiendo alrededor de unas 300 personas.

La RTA está integrada, en la actualidad, por:

1. Miembros Tecnológicos:

- CEMIC (Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas)
- CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica), CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)
- CITEFA (Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FFAA)
- INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)
- INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)
- INVAP Sociedad del Estado
- IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación)
- ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires).

2. Miembros Estratégicos:

- Dupont Argentina,
- IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.)
- Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A.
- Tenaris Siderca.

Su misión es aportarle dinamismo comercial a las entidades públicas y servir de vínculo con el sector empresarial.

3. Miembros Referentes:

- Agencia Córdoba Ciencia S.E.
- INPI (Instituto nacional de Propiedad Intelectual)
- INTEA S.A (Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S. A.)
- Cancillería (DIPEX)
- SECyT (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)
- Secretaría de Políticas Universitarias (Red VITEC).

Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAPP)

El Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAPP) comenzó en el año 2000 con cinco empresas y hoy cuenta con 19 empresas agrupadas bajo la forma jurídica de Asociación Civil Empresaria que administra la actividad de las mismas.

Los integrantes del GAPP son:

- Reinforced Plastic
- Tulsa
- Softlab
- Giron

- ETA S.A.
- UM uniformes S.A.
- Energial
- Jicec
- Motomecanica
- Laiken
- Stork
- ISI S.A.
- Delga
- Favra
- Tecna
- Pefow Equipamientos
- Tassaroli
- Industrias
- Arcat Protenar
- Tenaris (en calidad de socio estratégico)

Los mercados objetivos definidos por esta Red son:

- Región NAFTA, país de entrada México
- Región Medio Oriente, país de entrada Emiratos Árabes Unidos; y particularmente
- Región de América Latina, países de entrada Venezuela y Colombia.

La Red ha realizado varias Misiones Comerciales:

- La primera a Medio Oriente, visitando Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Egipto.
- Luego a México, Perú, Rusia y Venezuela.
- Recientemente participaron de la Misión Comercial Conjunta del MERCOSUR a China encabezada por el Señor Presidente D. Néstor Kirchner. La Red también ha participado en ferias internacionales (Maracaibo 2004 y Maracaibo 2005).

El GAPP cuenta con un Presidente y una Comisión Directiva:

- Lic. Marcos Montefiore, FAVRA S.A.
- Ing. Juan José Mitidiero
- Ing. Néstor Artigues, ISI - TECNA)

Cuenta con las siguientes Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Política Comercial (para trabajar los mercados prioritarios y sus estrategias de acceso)
- Comisión Legal y Técnica
- Comisión de Comunicaciones (encargada de la página Web de la Red y folletería) y
- Comisión de Admisión (que se encarga de regular el ingreso de toda nueva empresa a la Red).

Red de Productores Argentinos de Medicamentos (RPAM)

La Red de Productores de Medicamentos Argentinos (RPAM) es un conjunto de laboratorios argentinos de especialidades medicinales que comenzó a funcionar en marzo del 2003.

Entre sus objetivos, se pueden destacar:

- Favorecer el desarrollo y la inserción internacional de los laboratorios pertenecientes a la Red.
- Contribuir a mejorar su capacidad de negociación.
- Propiciar el desarrollo de esquemas de articulación productiva-comercial (proveedores – productores)
- Facilitar el acceso a los servicios de logística, legales, impositivos, financieros, etc.
- Asumir un liderazgo proactivo en la comunidad de negocios, fortaleciendo la imagen de empresas responsables.
- Analizar el mercado internacional de las especialidades medicinales, procurando un contacto directo con los principales actores del sector.
- Tomar conocimiento de las oportunidades comerciales para productos y tecnologías argentinas.
- Identificar las dificultades o barreras que pudieran enfrentar los empresarios argentinos en los mercados externos.
- Explorar opciones de asociación con firmas extranjeras (“joint- ventures”) a fin de estudiar posibilidades de negocios conjuntos y de integración productiva.

En la actualidad la integran los siguientes laboratorios:

- Argenmex-Desynth
- Fabra
- Kampel Martian
- Klonal
- Raymos
- Richet
- Servycal
- Vicrofer
- Fada Pharma.

Asimismo, la Red cuenta con el apoyo de:

- ANMAT
- Ministerio de Salud
- CEMIC
- Banco HSBC
- Banco Soci t  G n rale.

Esta Red, constituida bajo al forma de Asociaci n Civil Empresaria, tiene constituidas tres Comisiones:

- Pol tica Comercial
- Legal y T cnica y de
- Regulaciones y de Comunicaciones.

La presidencia la ejerce el Sr. Mario Merlo del laboratorio Servycal.

La Red ha fijado como mercados objetivos:

- NAFTA, acceso a través de México.
- América Latina, acceso a través de Venezuela.
- Europa Oriental y
- Sudáfrica.

En junio de 2004 realizaron su primer viaje exploratorio a Brasil (Brasilia y San Pablo).

En septiembre de 2005 participarán en Latin Pharma 2005 (Santiago de Chile).

Red de la Industria Hípica Argentina (RIHA)

La Red de la Industria Hípica Argentina comenzó a actuar en diciembre del 2003.

La integran 10 empresas de distintos rubros relacionados con la actividad equina, los Bancos Sociétés Générale y HSBC .

Su objetivo es el de incrementar y diversificar la participación de las empresas argentinas en los mercados internacionales y satisfacer la creciente demanda internacional de caballos y de productos relacionados talabartería, alimentación y forraje, indumentaria, artesanía en cuero, medicamentos equinos, platería, turismo ecuestre, logística y transporte de caballos y otros animales.

Las empresas que integran la Red son:

- Argentraider S.A.
- Asociación Argentina de Fomento Equino.
- Bullrich y Compañía. S.A.
- Asociación Criadores de Caballos Criollos.
- Dos Banderas S.A.
- Horacio Laprida.
- Equidiet Company S.A.
- Graciela Naum.
- Quebracho Herrado S.A.
- Equipharm.
- New Riders.

Ya se han fijado los mercados objetivos:

- NAFTA
- Venezuela/Colombia
- Medio Oriente (Emiratos Árabes Unidos, Omán, Arabia Saudita y Kuwait)
- Sudáfrica y Rusia.

En octubre de 2004 realizaron su primera misión exploratoria y comercial a los mercados de Venezuela y Colombia.

En noviembre de 2005 participarán de la feria "Fiera Cavalli" en Verona, Italia.

Están constituidos bajo la forma de Asociación Civil Empresaria.

Actúa como coordinador la Sra. Gabriela Marcellino.

Red de la Industria Plástica

En diciembre de 2004 se lanzó la Red del sector plástico con el apoyo de la Cámara Argentina de la Industria Plástica.

La Red está conformada por las siguientes empresas, agrupadas según su rubro:

Envases descartables:

- Bandex S.A. (Poliestireno)
- Packall S.A.
- Empaque S.A.
- Cotnyl S.A (Polipropileno)
- Inplex-Venados S.A. (Polipropileno).

Este grupo participará de la feria Interpack 2005 en Dusseldorf, Alemania.

Artículos plásticos para la construcción:

- Isolant S.A.,
- IPS S.A. (Polietilenos)
- Industrias Saladillo S.A. (Polipropileno)
- Macroplast S.A. (Polipropileno)
- Polimex Argentina S.A.

Mercado bajo análisis: Unión Europea.

Láminas de poliestireno:

- Estrulam S.A. (Poliestireno),
- Paolini S.A.
- Interforming S.A.
- Bandex S.A.

Film para el agro:

- Ipesa (Polietilenos)
- Inplex-Venados S.A.
- Plastar San Luis S.A.

Mercados bajo análisis:

- Australia
- Rumania
- Polonia
- Sudáfrica

Rafia de polipropileno:

- Carlos A. Mazzieri y Cia. S.C.A.
- Panpack S.A.

El grupo de envases descartables participó en abril de 2005 en la feria INTERPACK en Dusseldorf, Alemania.

A principios de 2006 desean organizar una misión inversa coincidente con feria local de plásticos.

I- a) 7. Programa de Promoción de Exportaciones del Sector Vitivinícola

2004

- Feria Boston Wine (EEUU) - 31/1 al 1/2
- Feria Washington Festival (EEUU) - 28/2 al 29/2
- Feria Prowein (Alemania) - 29/2 al 2/3
- Degustación de Vinos (Bélgica) - 4/3
- Feria: Vinitaly (Italia) - 26/4 al 30/4
- Gira por 6 ciudades de Brasil - 3/5 al 7/5
- Feria: London Wine (Reino Unido) - 18/5 al 20/5
- Feria: Aspen Classic Food & Wine (EEUU) - 18/6 al 20/6
- Feria: Vinexpo América (EEUU) - 20/6 al 22/6
- Degustación en Dinamarca, (Copenhague) - 20/9
- Annual Tasting en Reino Unido, (Londres) - 21/9
- Primer Annual Tasting en Rusia - 23/9
- Degustación en Noruega, (Oslo) - 27/9
- Primer Annual Tasting en EEUU, (New York) - 29/9

2005

- Feria Boston Wine (EEUU) – 29/01 al 30/01
- Feria Prowein (Alemania) – 6/02 al 08/02
- Foodex (Japón) – 8/03 al 11/03
- Washington Festival (EEUU) – 12/03 al 13/03
- Gira de Tasting en Televisión pública (EEUU), abril
- Gira de Degustaciones en Brasil – 23/04 al 28/04
- Degustación de vinos por Europa: Estocolmo 09/05, Helsinky 10/5 y Dublín 12/05.
- Feria London Wine (Reino Unido) – 17 /05 al 19/05
- Vinexpo Bordeaux (Francia) – 19/06 al 23/06

I- a) 8. Seminarios de Difusión y Capacitación

“Promoción y Desarrollo de Mercados Externos”

2004

- 23 de marzo "El Mercado de los Países del Norte de Africa: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez"
- 29 de abril "China: Un mundo de oportunidades"
- 1 de junio "Seminario Sector Autopartes Sudáfrica"
- 5 de agosto "Estrategia de Promoción Sectorial de Exportaciones, el caso de Wines of Argentina"
- 18 de agosto "Cooperación económica Argelino – Argentina y las oportunidades de negocios en ambos países"
- 19 de agosto "Presentación de la empresa Alimport"
- 27 de agosto "Argentina Supermercado del Mundo"
- 21 de septiembre "Portal de Comercio Exterior Argentina Trade Net"
- 5 de octubre "Suiza: La Atracción de un Mercado Sofisticado"
- 5 de noviembre "Encuentro Empresarial Argentina – España"

2005

25 de abril "Lanzamiento Oficial de la Red Tecnológica Argentina", 28 de abril 05

I- a) 9. Difusión en los Medios

Durante el primer cuatrimestre de 2004 se continuó con la publicación de la columna quincenal "La Cancillería", en el suplemento de comercio exterior de la Nación.

A partir del 12 de octubre, oportunidad en que el suplemento cumplió diez años, la columna fue reemplazada por una sección de mayor envergadura y extensión, denominada "la embajada", en donde, cada semana, una representación argentina responde a un cuestionario referente a posibilidades de exportaciones argentinas al destino sede de la embajada. La columna es preparada y suscripta por un funcionario de la representación de turno, con supervisión y corrección de esta subsecretaría.

I- a) 10. Apoyo a Ferias y Exposiciones en el Exterior

Se contribuyó en la confección del calendario oficial de participación en Ferias y Exposiciones en el Exterior, así como en la difusión de éstas y, a través de las representaciones diplomáticas y consulares, se asistió a las empresas participantes.

I- b) Dirección de Información Comercial - Coordinación del Portal "Argentina Trade Net" (DINCO)

Argentina Trade Net constituye una herramienta de promoción comercial cuyo propósito es reunir la información necesaria para que los exportadores locales vean facilitada su tarea de búsqueda de clientes y de oportunidades en el exterior. Esta herramienta cumple al mismo tiempo una función interna en la Cancillería, al innovar en la forma en que el Ministerio y sus representaciones en el exterior organizan las tareas de promoción comercial de modo más eficaz y eficiente. Se trata, por tanto, de un instrumento esencialmente operativo, con capacidad de transformarse adicionalmente en un efectivo y dinámico sistema de control de gestión.

Las Secciones Económicas y Comerciales (SECOMs) de las Embajadas y Consulados Argentinos volcarán directamente la información comercial destinada al sector privado en el Portal, de manera validada y convalidada como se aclarará más adelante. Desde ese mismo instante, esos datos, generalmente muy perecederos, estarán a disposición de las empresas exportadoras argentinas, quedando eliminados los tiempos muertos en la transmisión de información.

Argentina Trade Net es un Portal diseñado en forma modular, lo que facilita su administración actual y su desarrollo futuro. Los módulos con los que cuenta actualmente contendrán la mayor parte de la información que usualmente demandan los exportadores de nuestro país y por las propias SECOMs.

Módulos actuales

- Directorio de Exportadores.
- Directorio de Importadores.
- Oportunidades de Negocios.
- Licitaciones Internacionales.
- Ferias y Exposiciones Internacionales.
- Información de Mercado.
- Sección de Estrategias

Con detalle de los sectores y de los mercados prioritarios para el comercio exterior de nuestro país y con documentos elaborados por la Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior.

- **Financiamiento**
Con link al sitio del Banco de Inversión y Comercio Exterior.
- **Sección de eventos de negocios**
Con información acerca de misiones comerciales y seminarios de capacitación.
- **Sección mercados**
Incluye links a sitios con información sobre aranceles en distintos países, guías de negocios elaboradas por las Embajadas Argentinas, y fichas país con información básica acerca de los distintos mercados.
- **Datos de Interés**
Con información acerca de servicios y logística, servicios de apoyo a los exportadores brindados por la Cancillería, documentos sectoriales, información referida a promoción de inversiones e instructivos de uso del Sistema Generalizado de Preferencias en distintos países.
- **Sección Institucional**
Incluye un organigrama de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y datos de contacto de las SECOMs.
- **Links en todo el mundo con sitios de Internet vinculados a temas de comercio exterior**
- **Módulo de consultas, con diferenciación de temas y derivación automática a los funcionarios responsables y control de respuesta.**
- **Noticias, con un formato dinámico que permite su rápida visualización.**
- **Sistema de Compras de Naciones Unidas**

Con el objeto de aumentar la participación argentina en las adquisiciones que efectúan los organismos dependientes de la ONU, durante el año se han llevado a numerosas reuniones informativas acerca del Sistema de Compras de Naciones Unidas para incrementar el número de empresas de nuestro país proveedoras del sistema.

Unidad de Promoción y Apoyo a la Empresaria Exportadora (UPAEX)

A lo largo de este año la Unidad de Promoción y Apoyo a la Empresaria Exportadora ha realizado una serie de actividades que tuvieron por objeto la capacitación de mujeres para el Comercio Exterior y la promoción de las exportaciones de los sectores relacionados con el rubro de la moda y el diseño. Los principales eventos que se realizaron durante el año 2004 son los siguientes:

- Se colaboró en la organización de la agenda de la ronda de negocios entre empresarios locales y representantes de la tienda mexicana “Palacio de Hierro”, que tuvo lugar del 10 al 12 de marzo en el ámbito de la Fundación Export.Ar.
- El 15 de abril se realizó un seminario de capacitación destinado a mujeres empresarias sobre el tema “Requisitos aduaneros – Costos de Exportación y precios”.
- El 30 de junio, conjuntamente con la Cámara de Comercio de Estados Unidos en la República Argentina (AMCHAM) se dictó un seminario de “Exportación al mercado estadounidense” a la que asistieron mujeres empresarias de diferentes rubros.
- Se organizó una “Misión Inversa del Diseño y la Moda” que tuvo lugar del 4 al 6 de agosto, a la cual asistieron representantes de 10 importantes tiendas de países de

América Latina y representantes de 63 empresas locales del rubro de la moda. El evento tuvo un formato que incluyó un día de desfile de moda y dos días de rondas de negocios.

- En colaboración con la Secretaría de Turismo de la Nación, se invitó a empresas nacionales del rubro del cuero a participar en el stand institucional de la citada secretaría a participar de la feria "Fieracavalli", la cual se realizó el 7 de noviembre en la ciudad de Verona (Italia).

II - Dirección de Apoyo al Turismo y Promoción de Inversiones (DINTU)

En segundo lugar se pormenorizan las tareas desarrolladas en materia de promoción turística y atracción de inversiones foráneas hacia nuestro país.

II- 1) Apoyo brindado a acciones de promoción turística en el exterior

- Feria Internacional de Turismo -FITUR- Madrid, España
- Borza Internazionale del Turismo -BIT- Milán, Italia
- Asia Pacific Incentives & Meetings Expo -AIME- Melbourne, Australia
- Internationale Tourismus Borse -ITB- Berlín, Alemania
- The Worldwide Exhibition for Incentive Travel Meetings & Events -IMEX- Frankfurt, Alemania
- Latin American and Caribbean Incentive & Meetings Exhibition -LACIME- San Pablo, Brasil
- Bolsa Iberoamericana de Turismo -BIT- Lima, Perú
- Exposición Mundial de Turismo -EMT- México D.F., México
- World Travel Fair -JATA- Tokio, Japón
- Feria Nacional del Turismo Rural, Deporte de Naturaleza y Aventura -Expotur 2004- Madrid, España
- Top Resa Travel Market - Deauville, Francia
- Adventures Expo in Travel - San Francisco Bay Area, San Mateo - California, EE.UU.
- Feria de las Américas -ABAV- Río de Janeiro, Brasil
- Salon International Tourisme -Voyage 2004- Montreal, Canadá
- Fieracavalli - Verona, Italia
- World Travel Market -WTM- Londres, Reino Unido
- Salón Internacional de Turismo -VIAJANTES- Santiago, Chile
- European Incentive & Business Travel & Meetings Exhibition -EIBTM- Barcelona, España
- International Golf Travel Market -IGTM- Estoril, Portugal
- Feria Vankantiebeurs – Utrech, Países Bajos
- IATOS – Travel Show Chicago, Estados Unidos
- Feria Internacional de Turismo -FITUR- Madrid, España
- PGA Merchandise Show – Orlando, Florida, Estados Unidos
- ISE – International Sportmen´s Expo, San Mateo, California, Estados Unidos
- Borza Internazionale del Turismo -BIT- Milán, Italia
- Asia Pacific Incentives & Meetings Expo -AIME- Melbourne, Australia
- Vitrina Turística – ANATO, Bogotá, Colombia
- Expobelta – Brazilian Educational & Language Travel Association, San Pablo, Brasil

- Internationale Tourismus Börse -ITB- Berlín, Alemania
- TUR – Swedish International Travel & Tourism Trade Fair, Gotemburgo, Suecia
- MITT – Moscow International Travel & Tourism Exhibition, Moscú, Rusia
- The Worldwide Exhibition for Incentive Travel Meetings & Events -IMEX- Frankfurt, Alemania
- Expovacaciones, Bilbao, España
- Latin American and Caribbean Incentive & Meetings Exhibition -LACIME- San Pablo, Brasil

Asimismo se ha coordinado el apoyo brindado por las Representaciones en el exterior a la realización de workshops y encuentros de comercialización (más de 15 durante el período).

II- 2) Distribución de material sobre la oferta turística argentina

II- 2) a- Además del envío regular de información sobre la oferta turística argentina, estadísticas e informes del sector, se ha distribuido el siguiente material específico:

- Turismo cultural: Mapa de las Artes - Guía de Museos de la Ciudad de Buenos Aires
- Directorio de hotelería, salones y estancias
- Guía de hoteles y estancias
- Guía del Polo
- Mapas temáticos de circuitos de tango y gastronómico
- Guía Argentips
- Documento Fundacional Marca Argentina
- Información provista por los organismos de turismo provincial

II- 2) b- Se ha coordinado el envío de material de promoción turística por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación a las siguientes Embajadas y Consulados argentinos en el exterior:

- Embajada en Alemania
- Consulado en Atlanta
- Embajada en Australia
- Embajada en Austria
- Embajada en Bélgica
- Embajada en Bolivia
- Embajada en Bulgaria
- Consulado en Bonn, Alemania
- Consulado Gral. en Cdad. del Este, Paraguay
- Consulado en Cochabamba, Bolivia
- Embajada en Colombia
- Consulado en Colonia, Uruguay
- Embajada en Corea
- Embajada en Chile
- Consulado Gral. en Encarnación, Paraguay
- Embajada en El Salvador
- Embajada en España
- Embajada en Francia

- Consulado Gral. en Frankfurt, Alemania
- Consulado en Fray Bentos, Uruguay
- Embajada en Grecia
- Consulado en Hamburgo, Alemania
- Embajada en Hungría
- Embajada en Irlanda
- Embajada en Israel
- Embajada en Italia
- Embajada en Malasia
- Consulado Gral. en Milán, Italia
- Embajada en Nueva Zelandia
- Embajada en Países Bajos
- Embajada en Paraguay
- Consulado en Paysandú, Uruguay
- Embajada en Perú
- Consulado en Punta del Este, Uruguay
- Embajada en Rep. Dominicana
- Consulado en Salto, Uruguay
- Embajada en Serbia y Montenegro
- Embajada en Suiza
- Consulado Gral. en Sydney, Australia
- Consulado en Tarija, Bolivia
- Embajada en Trinidad y Tobago
- Embajada en Turquía
- Embajada en Uruguay
- Consulado en Villazón, Bolivia

II- 2) c- Asimismo se han distribuido a través de diversas Embajadas y Consulados:

- Mapa Tango Map (Ciudad de Buenos Aires)
- Guía TB de estancias, hoteles, posadas y hosterías
- Directorio Turístico Argentina 2005
- Folletería institucional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- Folletería institucional de El Calafate, provincia de Santa Cruz
- Folletería institucional de Esquel, provincia de Chubut
- Folletería del Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones

II- 2) d- Se ha continuado con la distribución de la gacetilla mensual con las novedades en el sector, remitida a las Representaciones en el exterior vía circular telegráfica.

II- 2 e- En coordinación con la Secretaría de Turismo se ha negociado la firma de un Acuerdo interinstitucional en la materia con la República Checa.

II- 2) f- Se difundió la realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que tuvo lugar entre los días 27 y 30 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires.

II- 3) Promoción de inversiones externas en Argentina

Con el fin de incrementar el flujo de inversiones hacia nuestro país para diversos proyectos e iniciativas, se evacúan consultas de potenciales inversores extranjeros, se coordinan las agendas de las misiones exploratorias, se difunden proyectos de inversión pública y/o privada, como así también propuestas específicas de inversión de grupos empresariales argentinos en su interés en asociarse con capitales extranjeros.

Cabe señalar que conjuntamente con la Agencia de Desarrollo de Inversiones (ADI) se realizan presentaciones a las misiones exploratorias de inversión en las que se incluye el panorama general de inversiones de nuestro país y se brinda información específica de los sectores analizados.

II- 3) En el período de referencia, además de las consultas de carácter específico se destacan las siguientes acciones:

- Distribución de la oferta de proyectos de inversión
- Actualización de la información que poseen las Representaciones en el exterior relativa al marco de la promoción de inversiones
- Difusión del “Relevamiento de los Proyectos de Inversión” que se inscriben a través de la página web de la Agencia de Desarrollo de Inversiones con el fin de contactar socios estratégicos.
- Asistencia a las Representaciones en el exterior para realizar presentaciones relativas a temáticas específicas brindándoles el material e información necesaria.

II- 4) Confección de agendas de reuniones para inversores

Durante el año 2004 se han coordinado agendas para las misiones de prospección de inversiones que visitaron nuestro país que se detallan a continuación, en coordinación con autoridades nacionales y provinciales y el sector privado:

China (Shanghai):

- Buró de Turismo de la Provincia de Jiangsu (Sector Turismo)
- Grupo Pengxin Co. Ld. (Sector Forestal, Combustibles y Energía)
- Grupo Zhisi (Industria Tabacalera y Procesamiento de Tabaco)
- Misión de la Ciudad de Zhoushan (Sector Pesca y Procesamiento de Pescado)

Federación Rusa:

- Hitech Corp. (Sector Combustibles)

México:

- Grupo Lamosa (Sector Construcción)
- ICT Group (Call Centers)
- Farmacias Similares

Turquía:

- Beko Elektronik-Grupo Koc (Sector Electrónica)

Singapur:

- Desarrollo Internacional Empresarial del Gobierno de Singapur (Inversiones turísticas e inmobiliarias)

Por otro lado, en el 2005 se han coordinado agendas para las misiones de prospección de inversiones que visitaron nuestro país que se detallan a continuación, en coordinación con autoridades nacionales y provinciales y el sector privado:

Australia

- Empresa Polo Properties (Sector transporte)

República Popular China

- Misión de Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales del Gobierno Municipal de Shanghai.

España

- Misión empresarial de PyMES coordinada por el Consejo Superior de Cámaras de España

Estados Unidos

- Empresa Wainer, California (Sector alimentos)

Italia

- Gruppo Gavio / Autostrade Spa (Concesiones viales)

Título III - Dirección General de Estrategias del Comercio Exterior (DIGCE)

Finalmente, se describen los cometidos respecto de la estrategia del comercio exterior.

Dirección de Evaluación de Mercados Externos (DIMEX)

Se continuó con el diseño de herramientas claves para la formulación de estrategias de comercialización externa. Estos instrumentos son:

- Infocopo: informe comercial por posición arancelaria. Es un documento estadístico sobre la situación y tendencia del mercado internacional para un determinado producto, detallando y comparando, cuando corresponde, el comportamiento de las exportaciones desde Argentina. Se han actualizado los 5.130 infocopos elaborados a partir de la oferta exportable, los que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Cancillería (www.cancilleria.gov.ar/digce). Así mismo se confeccionaron infocopos provinciales respondiendo a las solicitudes de las provincias basados en la oferta exportable de las mismas. Constituye el instrumento relevante para el sector empresario y para las economías regionales, valora el comportamiento del mercado mundial por producto.
- Infocopa: información básica de cada mercado específico que comprende: datos del país, balanza comercial bilateral por capítulo, cruzamiento informático consistente en relacionar el total de bienes de la oferta exportable argentina con la totalidad de las importaciones de ese país y posibilidades comerciales que surgen del análisis del relevamiento estadístico (complementado con información recabada de las representaciones en el exterior). Las fichas país, con la información básica de los mismos, pueden ser consultadas en el portal Argentina TradeNet (www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/mercado). Existen cargadas treinta y ocho fichas país, entre las que se encuentran incluidas las correspondientes a los 25 mercados prioritarios.
- Infoprove: información detallada de proveedores y compradores.

- Internacional: para cada producto muestra el país importador (mercado demandante) y quien lo abastece (país oferente) en montos, cantidades y evolución del comportamiento (tendencia). Complementa el infocopo ya que en este último figuran todos los demandantes mundiales pero no discrimina a quien lo provee, a excepción de argentina.
- Argentina: para cada producto muestra el país importador de productos argentinos (destino de las exportaciones) desagregado a 8 dígitos (montos y cantidades).
- Infoglobal: visión panorámica del comercio mundial para todos los productos y mercados (período 1998/02). En un único documento estadístico se resume la demanda mundial por producto con los principales mercados oferentes y demandantes (en montos y composición porcentual respecto del total importado a nivel mundial), la participación de argentina como proveedor, y el comportamiento de los mercados de importación y de las exportaciones argentinas (variación y tendencia). Proporciona una visión panorámica del comercio mundial y del desempeño de las exportaciones argentinas para el producto elegido.
- Esinex: se origina en el pedido de una empresa en particular en conocer el cuadro situacional del mercado mundial para sus rubros de exportación. Se asesora en cuanto a las oportunidades existentes y sobre las opciones de estrategia comercial que más se adecuan al mercado en cuestión y al producto ofertado. Se le facilita la definición y articulación de acciones estratégicas de comercialización por mercado y, complementariamente, las actividades de promoción externa pertinentes.

Al presente hay nueve Esinex en elaboración.

Con estos instrumentos se ha asistido y se asiste regularmente, no solo a las cámaras sectoriales y sus empresas, sino incluso a otras áreas de la cancillería, como así a otros organismos del ejecutivo, en la adopción de acciones concernientes a modalidades de comercialización externa por mercados, y a tomar decisiones en materia comercial, ya sea para sectores y/o países. Se brinda apoyo técnico logístico informativo a las distintas áreas toda vez que se organizan misiones comerciales, viajes oficiales, comisiones mixtas, visitas de autoridades y/o empresarios externos.

- Prodimer: durante el año se ha procedido a elaborar la información necesaria para cada empresa, teniendo en cuenta su rubro de exportación la que ha sido remitida a las mismas en disquete para su análisis. La información enviada consiste en los infocopos correspondientes a los rubros de exportación de las mismas, elaborado en base a la posición arancelaria pertinente. Se llegó a la posición 101 del ranking de exportadores. En base a las respuestas recibidas se continuó articulando diferentes estrategias de comercialización externa dependiendo del producto y/o mercado elegido por la empresa.
- Infocopa embajadores: confección de un Infocopa para cada embajador destinado al exterior al que se le explicó la metodología empleada y las posibilidades que los Infocopos e Infoproven ofrecen al funcionario que en la embajada este a cargo de la sección económica y comercial.

Información estratégica e inteligencia comercial para los siguientes países:

- Haití

- Turquía

Dentro de los objetivos estratégicos de la política exterior en lo económico y comercial que el país está llevando a cabo a través de una pragmática gestión sin opciones excluyentes el objetivo es ir gradualmente a internacionalizarlo desde sus sectores productivos, no solo para ganar espacios para la producción nacional, sino también para identificar nuevos socios para emprendimientos económico – comerciales de recíproco interés.

En este marco el relacionamiento con Haití y con Turquía reviste importancia porque afirman una relación de amistad y de cooperación en lo político, económico, científico-tecnológico, cultural y comercial.

Frente a esto la Cancillería en un gesto que coadyuve a que estos países incrementen sus exportaciones hacia Argentina, y con ello se nivele la relación del intercambio bilateral, ha elaborado información estratégica de inteligencia comercial, para que aumenten la presencia comercial en el mercado argentino.

Se ha compilado la oferta exportable relevada de ambos países y se la ha comparado a través de un cruzamiento estadístico con las importaciones de Argentina de toda procedencia, de lo cual resultó una lista positiva indicativa de la demanda argentina para los rubros de exportación de Haití y Turquía con indicación tanto de la evolución en el lustro 1999/2003 como de los países tradicionalmente proveedores, esto les sirve para identificar la existencia de nichos potenciales y consecuentemente nuevas posibilidades comerciales en el mercado argentino.

La Cancillería argentina reconoce que la descentralización de nuestras respectivas exportaciones es una necesidad que será alcanzada en la medida que facilitemos mejores acercamientos intraempresarios a la luz de la complementariedad de nuestras estructuras productivas

La compilación respectiva ha sido editada y entregada por el Sr. Canciller a los embajadores de Haití y Turquía, así mismo ha sido remitida a los embajadores argentinos en esos mercados.

Seminarios

- “Feicobol 2005 – una opción dinámica para el desarrollo de nuevos negocios entre Argentina y Bolivia”
- Cochabamba 2 de mayo 2005 -“Agro alimentos del Nea – calidad para proveer al mundo”
- Corrientes 22 de junio 2005 -Tema disertación: instrumentos de inteligencia comercial, programas de asistencia técnico-logística para la diversificación de exportaciones

Macro – ruedas regionales

- Venezuela: se colaboró con la convocatoria a las empresas argentinas que concurrieron a la misma. Personal técnico de la dirección fue desplazado a ese país a fin de colaborar en el desarrollo in situ y asistir a los empresarios participantes.
- Bolivia: personal técnico de la dirección colaboró en la convocatoria de la misma.

Dirección de Oferta Exportable (DIOEX)

- Implementación del programa de diversificación de mercados. Prodimer.

Este es un programa que está dirigido a empresas en forma individual a fin de estimular la canalización de las ofertas exportables de las mismas hacia mercados seleccionados. En la última etapa encarada con vista a una próxima convocatoria se ha trabajado, por un lado en la obtención de los datos institucionales de cada una de las empresas ubicadas entre los puestos nro. 500 y 700 del ranking argentino de exportadores, y por otro, en la individualización de cada una de las posiciones arancelarias correspondientes a los productos exportables de las mismas, incluyendo montos y destinos. Tal como ha sucedido en oportunidades anteriores, en esta etapa del programa el propósito es realizar una nueva difusión de informes que permitan afianzar el actual posicionamiento de las empresas en el exterior, mediante el acceso a nuevos mercados y la diversificación de destinos comerciales.

- Informes sectoriales del mercado interno.

Se trata de trabajos elaborados sobre la base de los grandes sectores productivos nacionales integrantes de la oferta exportable histórica, que reflejan de manera comprehensiva la realidad de los mismos en todas sus facetas, tanto en su desenvolvimiento a nivel interno como en su desempeño en el ámbito internacional.

Durante el transcurso del corriente año, esta dirección ha trabajado con los siguientes sectores: cuero, maderas, vinos, pesca, plásticos, orgánicos y publicaciones.

El contenido de estos informes tiene como destino en una primera etapa el portal informático de la cancillería, www.argentinatradenet.gov.ar, aunque la idea es proceder en el futuro a una difusión de guías impresas, sobre todo entre nuestras representaciones en el exterior y diversas instituciones extranjeras potencialmente interesadas.

En este sentido, cabe señalar que ya se encuentra en el mencionado portal, a disposición de los usuarios, el informe del sector maderas. Actualmente se está procediendo a la actualización y carga de los informes sectoriales de cueros, vinos y pesca.

- Elaboración de presentaciones económico – comerciales ante distintos ámbitos

Se trata de la preparación de intervenciones oficiales en materia económico comercial ante distintos foros, donde alternativamente se analizan: relaciones bilaterales con otros países; aspectos varios ligados a oportunidades de negocios en áreas específicas; reflexiones sobre la oferta exportable en nuestro país, particularmente en campos novedosos como el diseño y la alta tecnología; etc., etc.

A continuación se enumeran las principales intervenciones en las que le cupo responsabilidad a esta Dioex:

- Jornada de presentación de la macro rueda binacional de negocios Argentina - Bolivia, palacio de comunicaciones, 2/11/04.
- Presentación en el IV foro internacional del came, 3 y 4/11/04, Palacio San Martín.
- Seminario sobre software y servicios informáticos, Palacio San Martín., 20/12/04
- Intervención del señor Presidente de la Nación doctor Néstor Kirchner ante la delegación española encabezada por el señor Presidente del Gobierno español D. José Luis Rodríguez Zapatero. - Hotel Alvear, 20/01/05.

- Cámara de comercio argentino – sudafricana, desayuno de trabajo, 26/04/05.
- Presentación de la red tecnológica argentina, Palacio San Martín, 28/04/05.
- Intervención del embajador d. Alfredo Chiaradia, plan de acción “argentina exporta moda y diseño 2005-2006”, Palacio San Martín, 01/06/05.
- Visita de la delegación sudafricana, Hotel Cesar Park, 09/06/05.

Elaboración y análisis de información estadística.

- En base a información estadística obtenida de la dirección general de aduanas dependiente de la administración federal de ingresos públicos, la Dioex confeccionó diversos análisis de las exportaciones argentinas por capítulo y por destino.
- Asimismo, utilizando dicha base de datos, se confeccionó el ranking de empresas exportadoras argentinas a distintos países, por pedido específico de nuestras representaciones en el exterior, entre otras, Panamá, España, Australia, países bajos y Estados Unidos. Tal información abarca los productos y los montos de las exportaciones de las respectivas empresas a los citados mercados externos.

Principales actividades realizadas por DINOL – Dirección de Normativa y Logística

1. Informes realizados e incorporados al Portal Argentinatradenet

- alternativas de financiamiento para empresas exportadoras.
- incentivos vigentes disponibles para los exportadores argentinos.
- las zonas francas en Argentina
- barreras a las exportaciones argentinas en el comercio internacional.
- bases de datos internacionales y fuentes de información.

2. Guías de negocios.

- Se revisaron y evaluaron las guías de negocios de 31 países para
- su incorporación al portal argentinatradenet

3. Disertaciones

- Instituto del Servicio Exterior de la Nación: “Funciones de las secciones económicas y comerciales de las embajadas y consulados argentinos”.
- Seminarios “Fortalecimiento institucional de la política comercial externa”, organizados por la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, Disertaciones sobre “actividades de promoción de exportaciones”. Realizados en Comodoro Rivadavia, Córdoba y Paraná,

4. Convenio de cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores,

- Comercio internacional y Culto con el CFI (Consejo Federal de Inversiones) firmado con el objetivo de diseñar y ejecutar acciones conjuntas tendientes a promover el intercambio comercial internacional de las pequeñas y medianas empresas de todo el país.

5. Publicaciones:

Se realizó la publicación de la guía “Argentina Supermercado del Mundo”, publicada en idiomas español, inglés, portugués y chino, conteniendo información sobre productos alimenticios argentinos exportables. Su objetivo es difundir entre los empresarios importadores extranjeros la oferta exportable argentina en esos rubros.

6. Informes situacionales:

Elaborados a partir de temas puntuales derivados de la operatoria diaria de los agentes dedicados al comercio exterior en su interrelación con los organismos públicos que actúan como autoridad de aplicación en la materia.

7. Atención de consultas:

Provenientes y originadas por empresas privadas argentinas, cámaras empresariales y sectoriales, organismos varios y secciones económicas y comerciales de embajadas y consulados argentinos, sobre temas de normativa y logística de comercio exterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La SAGPyA tiene una activa participación en la Promoción de Exportaciones de los distintos sectores agroalimentarios, basada en dos ejes.

Uno es a través de la renovada presencia en las principales ferias internacionales de la alimentación con stand propio de la SAGPyA y la participación de empresas que han respondido a la convocatoria realizada, ejemplo de ello es la presencia durante 2005 en las ferias de Alimentaria Portugal, Hofex en Hong Kong y Sial Shanghai (ferias ya realizadas) y se asistirá a Apimondia en Irlanda, Abastur México, Anuga Alemania.

El segundo eje es la realización de Rondas de reconocimiento de mercados con la invitación de compradores externos a las distintas regiones del país.

Puede citarse como ejemplo de ello a la Ronda de negocios realizada en 2004 en el NOA evento realizado en San Juan y también la Ronda realizada en coincidencia con la Exposición Rural Argentina de dicho año, en 2005 se realizó una Ronda para las provincias de NEA es decir Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos, este evento se realizó el 23 de junio y logro la presencia de 11 compradores internacionales de los sectores, cítricos frescos, jugos, miel, carne caprina y ovina, peces de río y también productos orgánicos.

La SAGPyA esta gestionando la aprobación del Proyecto ARGEX, proyecto destinado a la Promoción de Exportaciones con una visión Federal.

La SAGPyA conforma una comisión que coordina las acciones de promoción de exportaciones con Cancillería, Fundación ExporAr y ha invitado a participar también al CFI. Ésto ha permitido coordinar acciones evitar duplicación de esfuerzos y potenciar la presencia Argentina en el las ferias específicas de alimentos.

RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Evaluación

362. En el marco de la renegociación de Contratos con Empresas proveedoras de servicios públicos, cómo evaluaría Vd. las negociaciones llevadas a cabo durante el primer semestre del año 2005 y en materia de regulación, qué medidas se han adoptado a fin fortalecer el rol de los entes de regulación y control en relación al proceso de privatización llevado a cabo en la década de los '90.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En los ferrocarriles de carga, se extendió el compromiso de inversión mínima hasta la finalización de los respectivos contratos de concesión, definiendo con precisión los planes de mantenimiento de infraestructura y de los bienes del estado integrantes de la concesión que deberán ser reintegrados a la finalización de éstas.

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Medidas adoptadas

363. En el contexto de la recuperación económica y mejora en los índices de empleo, qué medidas se instrumentaron a fin de que ello se traduzca en una distribución del ingreso más equitativa que permita continuar reduciendo los indicadores de pobreza en nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La recuperación económica y su consecuente creación de empleo tienen efectos, por sí mismos, sobre los ingresos de la población que se encontraba desempleada y, por lo tanto, producen una necesaria mejora en la distribución del ingreso y una reducción de la pobreza y la indigencia. Como efecto adicional, el aumento de la demanda de empleo produce en ciertos sectores una mejora en el salario percibido por los trabajadores. De hecho, el índice de Gini del ingreso per cápita familiar (una medida estándar de la distribución del ingreso) entre el primer trimestre de 2003 y el último trimestre de 2004 (último dato disponible) mostró una caída de 0.533 a 0.502.¹² Por su parte, la relación de ingresos medios del quintil más rico respecto del más pobre era de 25 veces en el primer trimestre de 2003 y pasó a ser de 17 veces en el último trimestre de 2004.

Pero además de los efectos que la evolución macroeconómica tiene sobre la distribución del ingreso, el Gobierno ha implementado un conjunto de medidas desde 2002 destinadas explícitamente a producir una mejora de los ingresos de las familias de menores recursos. La misma se logró a través de aumentos en los salarios a través de sumas fijas (lo que impacta más fuertemente sobre los salarios más bajos), los ajustes en las jubilaciones mínimas, y la puesta en marcha de los planes de empleo. Otras medidas en el mismo sentido fueron los ajustes a las asignaciones familiares y las prórrogas en la reducción de aportes personales, que mejoraron el salario de bolsillo de los trabajadores. (Para un conocimiento más detallado de las políticas de ingreso implementadas por el Gobierno Nacional desde 2002, se adjunta un resumen de las mismas).

Debe notarse, finalmente, que recientemente se estableció un nuevo aumento que llevó los haberes mínimos a 350 pesos a partir de julio, y se otorgó un subsidio de \$30 para los afiliados al PAMI a las jubilaciones y pensiones de menores montos (estas medidas recientes no están incluidas en el resumen adjunto).

Si bien es evidente que todavía en la Argentina existe una distribución del ingreso sumamente inequitativa y niveles de pobreza incompatibles los estándares de una sociedad como la argentina, (y que han empeorado sustancialmente durante el período de Convertibilidad), el nuevo contexto macroeconómico y las políticas implementadas

¹² Para los 28 aglomerados relevados por la EPH. Incluye planes de empleo y excluye aguinaldo.

por el gobierno a lo largo de estos años han permitido quebrar la tendencia hacia el deterioro de estos indicadores.

PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL NORTE GRANDE

Financiación

364. Teniendo en consideración la concreción del préstamo otorgado por El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande, cuál es el estado de situación respecto de la ejecución de dicho crédito.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

Todavía el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no ha otorgado este préstamo.

Han habido misiones del BID, pero el Programa aún no ha sido priorizado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.

Para que ello pueda ocurrir, como cualquier préstamo de un organismo internacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) debe tener la nota de la máxima autoridad de la jurisdicción solicitando el préstamo y el dictamen favorable sobre el Programa de la Dirección Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Gobierno Argentino se encuentra elaborando, junto con las autoridades provinciales involucradas, un Programa destinado al desarrollo integrador del Norte Grande que constarán de 4 subprogramas:

- Subprograma Eléctrico
- Subprograma Vial
- Subprograma Hídrico
- Subprograma de Competitividad.

El mencionado Programa se encuentra en la etapa de identificación y se espera que, en conjunto, entre en vigencia durante el segundo trimestre del próximo año, aunque los Subprogramas de Competitividad e Hídrico podrían estar listos a fines de 2005.

MEDIDAS TRIBUTARIAS ESPECIALES

Implementación

365. El artículo 66 del Presupuesto Nacional 2005 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. ¿Se encuentra en estudio la posibilidad de implementar alguna de ellas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

A efectos de impulsar medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas, deben efectuarse estudios previos de situación de las diferentes zonas y/o departamentos afectados.

Una vez concluidos los mismos, con los resultados obtenidos, se pondrán en análisis las distintas situaciones y, eventualmente se implementarán medidas tributarias especiales en caso de que la circunstancia así lo demande.

SUBSIDIOS AGRÍCOLAS

Posición argentina

366. En el marco de las reuniones mantenidas entre Argentina y Brasil para adoptar una posición común en las negociaciones del MERCOSUR con los diferentes bloques internacionales como la Unión Europea, la Cumbre de los países árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y las negociaciones para la constitución del ALCA ¿Qué posición sostiene la Argentina en materia de intercambio agrícola-ganadero y que posición se adoptará en materia de subsidios agrícolas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En esta materia se registra habitualmente coincidencia de posiciones con Brasil, por cuanto los intereses son, en general, coincidentes. Por ejemplo, en el caso de México (con quien se negociaría una Zona de Libre Comercio) el MERCOSUR ha sostenido que en caso de no verificarse una apertura de mercado genuina para el sector agropecuario, el MERCOSUR no estaría dispuesto a avanzar en la negociación de tal Acuerdo. Más aún resulta ilustrativo el caso de la Unión Europea, en el que uno de los problemas centrales de la negociación reside en la escasa concesión de mercado que realiza la UE, motivo por el que MERCOSUR ha reiterado su insatisfacción, quedando paralizadas de hecho las negociaciones.

Respecto a los subsidios agrícolas, Argentina y Brasil también han coincidido en sus posiciones. En efecto, tanto en relación a los subsidios a las exportaciones – para los cuáles la propuesta es su prohibición directa en los acuerdos y la progresiva aunque definitiva eliminación en el ámbito de la OMC – como en relación a la Ayuda Interna distorsiva, para la que Argentina y Brasil (generalmente como MERCOSUR) proponen distintos instrumentos de neutralización de los efectos, desde la suspensión de las preferencias arancelarias concedidas – cuando se trata de importaciones de MERCOSUR – hasta la aceleración de las desgravaciones – cuando se trata de sus exportaciones. Del mismo modo, en el ámbito multilateral la posición coincidente es la de eliminar toda aquella ayuda distorsiva, aún cuando lo sea en plazos mayores y con procesos de adaptación de los distintos mercados.

En el caso del ALCA, hasta la fecha las negociaciones han logrado pocos avances, no obstante, cabe destacar que el MERCOSUR pretende que las Partes acuerden condicionar el inicio y cumplimiento del Programa de Eliminación Arancelaria al cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes en materia de eliminación de los subsidios a la exportación y sobre el Disciplinamiento de otras medidas de efecto equivalente a los subsidios a la exportación que afecten a los productos agrícolas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con relación a los temas, cabe destacar que la posición que mantiene la Argentina a sido acordada a nivel MERCOSUR, es decir, no sólo con Brasil, sino también con Paraguay y Uruguay.

El objetivo del MERCOSUR en todas las negociaciones comerciales en las que participa como bloque es lograr mejoras sustantivas en las condiciones de acceso a los mercados para los productos de nuestra oferta exportable.

Por ello, en materia de subsidios agrícolas, el MERCOSUR ha mantenido en todos los frentes de negociación una posición contraria al mantenimiento de esquemas distorsivos.

Si bien la problemática de los subsidios agrícolas es eminentemente materia de negociación de la Ronda multilateral, el MERCOSUR ha requerido en las negociaciones bilaterales y birregionales la eliminación completa de los subsidios a la exportación y de otras medidas de efecto equivalente; y la generación de mecanismos de neutralización de los efectos distorsivos de las ayudas internas.

SENADORA NACIONAL SILVIA ESTER GALLEGO

SENADOR NACIONAL RUBEN HUGO MARÍN

AEROPUERTOS DE SANTA ROSA Y GENERAL PICO

Incumplimientos de Aeropuertos Argentina 2000

367. Ante el Contrato de concesión suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., el 9 de febrero de 1998, que fuera aprobado mediante Decreto N° 163/98, por el cual se establecía para el aeropuerto de Santa Rosa La Pampa, una inversión de U\$S 17.089.000 (a realizarse durante el plazo de la concesión), discriminado de la siguiente manera:

- Mantenimiento Mayor Correctivo y Seguridad U\$S 8.387.000
- Capacidad U\$S 8.702.000

En conocimiento, según informe preliminar del ORSNA, el Plan de Inversiones Contractual para el primer trienio (1999-2000-2001), fijaba una inversión de U\$S 8.316.000. La inversión real imputable al PIC, fue de U\$S 241.219.-

Ante el incumplimiento de las inversiones y de los plazos establecidos, respecto de los Aeropuertos de las Ciudades de Santa Rosa y General Pico, Provincia de La Pampa, oportunamente concesionados,

- a) ¿Cuáles han sido los motivos que invocara, como causa del incumplimiento descripto, la empresa de mención?
- b) ¿Cuáles serán las medidas y/o sanciones que asumirá o aplicará el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), ante el incumplimiento descripto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se responde en forma conjunta a ambas preguntas pues la secuencia de acontecimientos hace que resulte más clara su respuesta.

Medidas adoptadas por el ORSNA ante el incumplimiento (b):

Finalizado el Primer Trienio y configurada la situación de incumplimiento de las obligaciones de inversión por parte del Concesionario, sobre la base del Dictamen GALA N° 185/02, emitido por el Servicio Jurídico de este Organismo Regulador, se intimó al Concesionario mediante Carta Documento N° 00095788 2 de fecha 26 de agosto de 2002:

"en forma preventiva y sujeta a liquidación final, por el plazo de 5 días hábiles administrativos a depositar la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y tres millones doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y uno con 60/100 (u\$S 193.228.681,60) déficit que resulta de la documentación aportada hasta el presente por ese Concesionario, tomando en consideración el monto denunciado excluyendo los aeropuertos de Tucumán y Viedma, (u\$S 356.369.318,40) y el monto exigible a fin del 1er. Trienio según el Plan de Inversiones Contractual (u\$S 549.598.000,00). La intimación que se practica lo es sin perjuicio de las sanciones contractuales contempladas en el numeral 22 y

de la afectación de la respectiva Garantía de Inversión (Numerales 10.2 y 21.4, "in fine"), y tampoco importa reconocimiento o conformidad alguna del Organismo (...)"

La empresa Concesionaria, mediante Carta Documento CD 451508570 AR de fecha 29 de agosto de 2002 rechaza los términos de la intimación recibida.

Motivos invocados por la empresa AA2000 (a):

"...rechazo la intimación a depositar la suma de dólares estadounidenses 193.228.681,60 que allí se consigna por resultar de una interpretación abusiva y antifuncional del Contrato de Concesión y por ser dicho monto una determinación arbitraria y exorbitante, carente de fundamento alguno por sustentarse en hechos erróneos y/o falsos al sostener que Aeropuertos Argentina 2000 S.A. no habría invertido la totalidad de las sumas previstas para los tres (3) primeros períodos anuales computados según Resolución ORSNA N° 250/00. La improcedencia de la intimación formulada también deriva de que mi representada ha requerido el cumplimiento de diversas obligaciones a cargo del Estado Concedente en el reclamo de fecha 22/12/00, que tramita en Expte. 4813/2000 del registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y en el que ha opuesto la "exceptio non adimpleti contractus" (art. 1201 C.C.), lo que inhibe a ese Organismo de reclamar cumplimiento alguno de las obligaciones que resulten a cargo de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Igualmente la improcedencia de la intimación formulada resulta de que con la misma se vuelve contra actos propios del Estado Concedente, frente al proceso de renegociación dispuesto en forma unilateral en virtud del art. 9 de la ley 25.561 y la reglamentación específica de dicha norma para el caso que constituye el Decreto 1535/02 (BO 21/08/02), al excluir a AA2000 del procedimiento previsto en los Decretos 293/02, 370/02 y 1090/02 y sus normas complementarias y reglamentarias; y cuya Comisión Renegociadora integra el propio ORSNA.

Por lo tanto, a fin de no generar situaciones que obstruyan, entorpezcan o de cualquier modo impidan la concreción del procedimiento de renegociación dispuesto y establecido por el Decreto 1535/02, no corresponde que ese Organismo aplique sanción contractual alguna, afecte la Garantía de Inversión y/o de Cumplimiento del Contrato, y/o ejecute actos de cualquier naturaleza que alteren la situación jurídica de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. en su perjuicio."

El ORSNA, el 9 de setiembre de 2002 también mediante Carta Documento, rechaza cada uno los argumentos expuestos por el Concesionario exponiendo la fundamentación correspondiente, y además ratifica y reitera los términos de la primera intimación enviada el 28 de agosto del mismo año. Sin perjuicio de lo expuesto se aclara que "todos los hechos y circunstancias relativos a la presente cuestión serán puestos en conocimiento de la Comisión Renegociadora."

Gestiones posteriores:

Respecto de la continuación de las gestiones, la Comisión Renegociadora que se encontraba actuando desde agosto del año 2002, culmina su gestión con la firma del Convenio entre Jefatura de Gabinete de Ministros y Aeropuertos Argentina 2000 S.A., ratificado por Decreto 1227/03, del 20 de mayo del 03 el cual estableció un nuevo encuadre a las obligaciones del Concesionario en lo referente a la realización de inversiones.

A su vez, el Decreto 878 de fecha 8 de octubre de 2003 determinó la suspensión de los efectos del Decreto 1227/03, del 20 de mayo de 2003 y dispuso que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) deberá llevar a cabo el proceso de renegociación del Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A., tarea que se encuentra aún en curso de realización.

El ORSNA ha informado oportunamente a dicha Unidad acerca de todas las alternativas, aspectos conflictivos e incumplimientos suscitados en la relación contractual desde el inicio de la Concesión.

A fin de ilustrar la situación actual respecto de las inversiones a realizar en los aeropuertos de General Pico y Santa Rosa, cabe consignar lo siguiente:

El Concesionario ha presentado el Plan de Obras a desarrollar durante el 2005, el cual fue analizado y evaluado en numerosas reuniones de trabajo con participación del ORSNA. En las mismas, y ante los incumplimientos contractuales detectados en períodos anteriores, el ORSNA ha evaluado las obras pendientes de ejecución estableciendo prioridades, en atención principalmente a razones de seguridad operativa y funcionales.

Como consecuencia de tales evaluaciones se ha formulado un Plan de Obras 2005, el que actualmente se encuentra a consideración de las máximas autoridades del ORSNA, que contempla las siguientes obras, con los presupuestos aproximados que se indican:

General Pico:

- Conclusión del cerco perimetral - \$ 92.000
- Señalética - \$ 42.000
- Sellado de juntas y fisuras en pavimentos área operativa - \$ 41.000

Santa Rosa:

- Readecuación Terminal de Pasajeros – \$ 432.000. (Inicio previsto en los últimos meses de 2005)
- Tareas de mantenimiento área operativa – \$ 145.000

Estudio y anteproyecto de Gestión Integral de pavimentos \$ 209.000

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI

RETENCIONES SOBRE EXPORTACIONES DE DISTINTAS ECONOMÍAS REGIONALES

Disminución gradual

368. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara existen distintos proyectos de ley que establecen la eliminación parcial o gradual de las retenciones a las exportaciones de productos provenientes de economías regionales. Estos proyectos involucran distintas actividades entre las que se encuentran la producción frutícola, la producción del tabaco, de porotos, etc. Se fundamentan en lo que representa para las economías regionales, en virtud de la mano de obra intensiva que trabaja en la actividad, en las divisas que aportan al país, en el efecto multiplicador sobre otras actividades relacionadas directamente con la producción y en la potencial capacidad para desarrollar nuevos mercados que benefician a la región y a sus habitantes.

Los integrantes de esa Comisión hemos solicitado el estudio de dichos proyectos en forma conjunta con otras comisiones que tienen relación directa con el tema, como la Comisión de Economías Regionales, de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación, a efectos de analizar cada una de las producciones afectadas por las retenciones a las exportaciones y emitir un dictamen al respecto.

¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional sobre el tema, de disminuir las retenciones en forma gradual, de aquellas producciones cuyos resultados indiquen que no implica comprometer la recaudación, en virtud de los potenciales beneficios sociales y económicos que aportan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La posición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es la de avalar la reducción gradual de los Derechos de exportación (también llamados retenciones) siempre y cuando dicha reducción no implique por un lado, comprometer la recaudación y por el otro incrementar los precios internos al consumidor argentino.

1) Los Derechos de Exportación, usualmente denominados como retenciones a las exportaciones, son impuestos que no sólo inciden sobre la recaudación fiscal, sino que además afectan los niveles de precios de los bienes comerciables en el mercado interno y en consecuencia la tasa de inflación del país.

2) Las retenciones no constituyen la única variable de comercio internacional que influye sobre los ingresos de los productores agrícolas, ya que éstas se manifiestan a partir del nivel real del tipo de cambio efectivo de las exportaciones que es uno de los principales elementos que definen la rentabilidad agrícola.

3) La definición del tema retenciones, independientemente del impacto sobre la recaudación fiscal, debe vincular entonces rentabilidad de los productores con costo de la canasta interna de productos.

4) Claramente es importante favorecer la producción de aquellos bienes con mayor valor agregado y demanda de empleo, así como la industrialización interna de los bienes primarios para su posterior exportación. Al respecto es importante destacar que

una buena parte de los productos regionales tienen estas características, por lo cual los incentivos deberían tener un efecto positivo sobre el valor agregado y empleo.

5) Por último se destaca que las retenciones en la mayoría de los productos agrícolas regionales se ubican dentro del rango del 5% al 10%.

CORRALITO FINANCIERO

Excepciones

369. Hemos presentado un Proyecto de Ley tendiente a que se cumplan las normas vigentes que declaran a los mayores de 75 años, exceptuados de las normas denominadas del “corralito”. Entendemos que no se afectaría el sistema financiero por su escasa trascendencia en lo relativo al monto en juego y la cantidad de personas mayores involucradas. Su aprobación generaría un gran impacto positivo en la sociedad, y en los adultos mayores en particular, que verían concretado su legítimo reclamo. Las diferentes normas dictadas durante la crisis del 2001 y posteriormente, contenían la excepción señalada, que no fue considerada por los jueces al momento de iniciar los amparos, que tuvieron igual suerte que el resto y aún hoy, los sobrevivientes, continúan el trámite del amparo.

Los bancos oficiales han cumplido con las disposiciones citadas, mientras que otras entidades privadas y generalmente extranjeras, no han procedido en la misma forma.

Es posible dar solución a este tema mediante la simple aplicación de las normas vigentes. Le solicito una respuesta urgente a este problema.

- a) ¿Cuál es el motivo por el que el Banco Central de la República Argentina no dispone el cumplimiento de esta norma y en caso de incumplimiento por qué no se aplican las multas correspondientes a las entidades bancarias infractoras?
- b) Con respecto a los términos actuales de la emergencia, ¿qué mecanismos compensatorios se han implementado con los bancos y cuáles se van a implementar para evitar que se produzca una nueva situación de ahogo financiero?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

Se considera que el PEN ha adoptado todas las medidas razonables, a medida que la evolución de la crisis de fines de 2001 fue haciéndolo posible. En cuanto a la efectividad de dichas medidas a resultas de la actuación del Poder Judicial y/o del BCRA, se estima que la información del caso debería ser solicitada a dichas instancias.

SUPERÁVIT FISCAL PRIMARIO

Precisiones

370. De acuerdo con las informaciones que se publican se ha logrado en los meses transcurridos en el corriente año un superávit fiscal primario superior al presupuestado para el mismo periodo.

Se requiere información sobre el incremento del superávit fiscal primario, identificando que ingresos lo han producido, si se han reducido los gastos y a que programas de gastos han sido aplicados indicando los montos y conceptos de su destino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La ejecución base caja del Sector Público Nacional, como fuera indicado en la respuesta a la pregunta 31, registró para el período enero – mayo del 2005 un Superávit Primario de \$9.818,8 M., lo cual representa una mejora cercana a los \$3.000 millones en relación a la programación inicial para dicho período.

Prácticamente la mitad de dicha diferencia resultó explicada por la mayor recaudación tributaria observada ante la mejor performance de los principales 5 gravámenes de su estructura (Ganancias, Valor Agregado, Derechos de Exportación, Créditos y Débitos Bancarios y Contribuciones a la Seguridad Social).

En segundo término incidieron las menores erogaciones primarias al representar algo más del 38% de dicha variación. Entre éstas se distinguen las diferencias en tres conceptos: 1) bienes y servicios ante el menor costo irrogado, siempre con relación al inicialmente pautado, por comisiones derivadas del proceso de reestructuración de deuda pública, 2) las postergaciones de transferencias corrientes al sector privado originadas en la importación de combustibles líquidos, en la cancelación de la deuda por renovación del parque automotor -Plan Canje Decreto N° 35/1999- y, entre otras, por la subejecución del Programa de “Atención a grupos vulnerables” financiado con préstamos externos y, 3) el menor gasto en inversión financiera básicamente por la reprogramación de préstamos a la Entidad Binacional Yacypretá y aportes de capital al Banco Nación Argentina para el resto del año.

Finalmente, la mejor recaudación de ingresos no tributarios justifican casi la totalidad de la diferencia restante en el Resultado Primario.

“CARPOCAPSA”. CONTROL DE PLAGA.

Situación ante el impuesto al valor agregado

371. He presentado un proyecto de ley por el cual se precisa la situación ante el Impuesto al Valor Agregado de la comercialización de productos destinados a la erradicación de la carpocapsa, compuestos por feromonas utilizadas en el proceso denominado “técnica de confusión sexual de los insectos, que se haya realizado en el período comprendido entre la fecha de publicación de la ley 25614 y su modificatoria, la ley 25794.

La ley 25614 promulgada el 31 de Julio de 2002 estableció un régimen de exención del Impuesto al Valor Agregado para la comercialización de los insumos importados para combatir la carpocapsa.

Debido a la interpretación que adoptó la Administración Federal de Ingresos Públicos, que solo era aplicable a la etapa de importación, fue necesario modificar la ley para extenderla a toda la cadena de comercialización. Es por ello que se dicta la ley 25794 promulgada el 7 de noviembre de 2003.

Entre las fechas de promulgación de ambas leyes a quedado un vacío legal, y la Administración Federal de Ingresos Públicos ha realizado procedimientos en reclamo de impuestos.

Esta situación se ve agravada, dado que las empresa que comercializaron estos productos, de buena fe, que no han incrementado su ganancia, se encuentran a punto de ser procesadas por la ley penal tributaria.

Para subsanar esta situación es necesario una ley de interpretación, por lo que el Senado de la Nación ha sancionado el proyecto que se adjunta.

Este proyecto cuenta con la aprobación del Director de la Dirección General Impositiva Dr. Horacio Castagnola, quien sólo sugirió una modificación respecto de las costas de los juicios pendientes.

La Dirección General Impositiva ha iniciado procedimientos de fiscalización, determinando deudas por el IVA correspondiente a las ventas realizadas en el período transcurrido entre las fechas de vigencia de las leyes 25614 y 25794, con el consiguiente perjuicio económico para quienes obraron sin intención de defraudar al fisco.

Por otra parte, no existe perjuicio para el fisco, dado que por las características del impuesto al Valor Agregado, éste no ha sido facturado, ni percibido en una etapa intermedia, quiere decir que la etapa de la producción a donde se destinaron estos productos no pudo deducir el crédito fiscal correspondiente.

Es por ello que solicito su opinión para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados emita el dictamen correspondiente para que esa Cámara lo convierta en ley.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Sería procedente dar solución a los problemas que ha generado en las empresas la interpretación de la exención del IVA que dispusiera la Ley 25.614 y las situaciones generadas hasta el dictado de la Ley 25.794.

Es importante arribar a una solución a través del proyecto de ley en tratamiento toda vez que se trata de la comercialización de productos destinados a la erradicación de la carpocapsa.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Informes varios

372. Informe:

- a) Respecto de las Obras Priorizadas para el Corto Plazo dentro del EDIVIAR (2003-2013), en virtud del estado crítico de la infraestructura vial nacional en la Provincia del Neuquén, que afecta además a la normal comunicación dentro de toda la región norpatagónica, y en particular con las Provincias de Río Negro, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza y la vecina República de Chile, se solicita:
 - 1) Informe el estado de situación de las obras que se encuentran incluidas dentro de dicho plan para el 12° Distrito – Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad.
 - 2) El cronograma definitivo de ejecución previsto para las obras que se inicien posteriormente por parte de Vialidad Nacional en la Provincia del Neuquén.

- b) Respecto de los Fondos Nacionales Específicos para Obras Viales, informe si se han asignado las partidas correspondientes a la ejecución de las Obras de Ampliación de la Ruta Nacional N° 8 en el tramo comprendido entre la localidad de Fátima y el empalme con la Ruta Provincial N° 6.

Dichas obras sobre la Ruta Nacional N° 8 han sido incorporadas al Plan Nacional de Necesidades Viales de la Dirección Nacional de Vialidad, para la ampliación de la capacidad en el corto plazo y con alta prioridad (Nivel de servicio cercano al E), entre la Localidad de Fátima y la Ruta Provincial N° 39, tramo que comprende al requerido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) 1) y 2) Se envía adjunto a la presente un archivo en el cual se han actualizado las inversiones de obras en ejecución y programadas en el EDIVIAR 2003-2013 para la Provincia del Neuquén. Dicha actualización corresponde a Mayo del presente año, en función de las obras ejecutadas, en ejecución, licitadas, previstas a licitar e incluidas en el Presupuesto 2005. En el caso de las obras en las que no se indica monto ello, es debido a que el monto originalmente previsto en el EDIVIAR será ajustado al momento de su licitación.

b) Las partidas correspondientes a la ejecución de las obras de ampliación de la ruta nacional N° 8 en el tramo comprendido entre la localidad de Fátima y el empalme con la Ruta Provincial N° 6 han sido incluidas en el Anteproyecto del Plan Plurianual 2006-2008.

ADELANTOS DEL TESORO NACIONAL

Informes

373. La ley de Coparticipación Federal de Impuestos N° 23.548, establece en su artículo 5°, que se debe informar trimestralmente sobre la utilización de los fondos destinados a Adelantos del Tesoro Nacional, indicando los criterios seguidos para su asignación.

Por otra parte, en los últimos años el gobierno central acumulo más de tres mil millones de pesos, de los cuales solo distribuyó quinientos setenta y tres millones de pesos. De acuerdo con la información del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y de la Comisión Federal de Impuestos, durante los últimos cinco años (2001-2005) la Nación a través del Fondo ATN estaría acumulando a diciembre del corriente, gracias a la no transferencia de estos recursos a Provincias, unos dos mil ochocientos noventa y un millones de pesos.

- a) ¿Cuáles son los ingresos que ha recibido la cuenta Aportes del Tesoro de la Nación, en el periodo 2001-2005?
- b) ¿Cuál ha sido la distribución detallada por provincias en el mismo periodo?
- c) ¿Cuál ha sido el criterio de asignación para realizar la distribución de dichos fondos?

- d) ¿Qué mecanismos adoptará el Poder Ejecutivo Nacional, para dar cumplimiento al art. 5 de la ley de Coparticipación Federal de Impuestos?
- e) Dado que existe un remanente proveniente de periodos fiscales anteriores, en la cuenta Adelantos del Tesoro Nacional, y que estos fondos les pertenecen a las provincias, cual es su opinión, sobre la distribución de estos fondos de acuerdo con la distribución secundaria establecida en la Ley N° 23.548.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

- a) Los recursos percibidos en el período enero/2001 - junio/2005 alcanzan la suma de \$ 2.693 millones.
- e) La no utilización de los recursos excedentes contribuye a alcanzar las metas fiscales previstas para el presente ejercicio.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- c) El criterio de asignación para realizar la distribución de los fondos, es atender desequilibrios financieros y emergencias.

SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGÍA MODERNA

Cultivos transgénicos

374. Cómo considera Ud. que podemos superar las falsas antinomias que se han planteado en torno a los cultivos transgénicos, entre ambientalistas y biotecnólogos, que propician el aumento de los cultivos transgénicos, sin los debidos resguardos de contralor suficiente.

Hemos presentado un Proyecto que ha sido largamente estudiado en las comisiones respectivas y continúa demorado por planteos entre sectores en pugna del Poder Ejecutivo, por ejemplo Secretaría de Agricultura y Secretaría de Medio Ambiente, que se disputan ser la autoridad de aplicación y mientras tanto esterilizan el proyecto.

- a) ¿Considera que una forma superadora del conflicto referido, sería delegar en el PEN la designación de la autoridad de aplicación?
- b) ¿Cuáles serían a su juicio, los contenidos básicos que deberían estar contemplados en una ley de bioseguridad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Con respecto al primer párrafo de la pregunta, se encuentra inevitable señalar que no es claro. Es cierto que existe en todo el mundo un discurso opuesto entre grupos que se denominan ambientalistas y los científicos dedicados al desarrollo de la agrobiotecnología, en relación a la seguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (en adelante OGMs). Pero esta oposición no conduce a "propiciar el aumento de los cultivos transgénicos sin los debidos resguardos de contralor suficiente" (sic). Esta antítesis puede conducir a confusión en el público e incluso a conductas dualistas en el gobierno, tal cual ejemplifica acertadamente la pregunta

original, al señalar que en nuestro caso ha mantenido dos linajes de proyectos de ley en pugna por mucho tiempo.

Pero en ningún caso este antagonismo ha propiciado que falten los debidos resguardos para la seguridad humana, animal y ambiental, en la liberación al ambiente y al comercio de OGMs tanto en Argentina como en el resto del mundo.

Aclaradas entonces las reservas sobre su frase final y con la intención de responder a la primera parte de este párrafo, se cree que las "falsas antinomias" pueden superarse con dos estrategias a aplicar simultáneamente:

- I. Difundiendo información veraz y adecuada entre el público y las autoridades del Estado. La SAGPyA ha avanzado en este sentido, por ejemplo, a través de la publicación "Biotecnología y Bioseguridad Agropecuaria en Argentina: Respuestas" (que puede descargarse de <http://www.sagpya.mecon.gov.ar/new/0-0/programas/biotecnologia/pdf/respuestasagbio04.pdf>). Esta publicación ya ha sido remitida a todos los legisladores pertenecientes a aquellas comisiones relacionadas con la temática. Otra iniciativa es la creación de la red de comunicación en biotecnología (www.agrobiotecnologia.gov.ar), la cual pretende llegar a distintas audiencias segmentadas (público general, educadores, estudiantes, profesionales de la salud, autoridades de gobierno, etc.) con información específica sobre el tema
- II. Separando la discusión técnica referida a la bioseguridad, de discusiones políticas referidas a la autoridad de aplicación.

Con respecto al segundo párrafo de la pregunta, no es claro a qué proyecto se hace referencia puesto que, tal cual se indicó previamente, existen dos linajes con múltiples proyectos cada uno. La SAGPyA cuenta ahora con un proyecto nuevo, que pretende ser superior de los anteriores en términos políticos y que además es el único tecnológicamente actualizado, contemplando por ejemplo el tratamiento de los OGM animales, entre otras cosas. Este proyecto está en estudio por las máximas autoridades del Ministerio, con miras a su próxima elevación para ser presentado al Congreso.

(a) Delegar en el PEN la autoridad de aplicación de una ley es una técnica legislativa usual y considerada correcta, aunque en muchos casos ocurre que el Poder Legislativo indica en las leyes cuál debe ser dicha autoridad. En nuestro caso sostenemos que la autoridad de aplicación, sea designada de una forma u otra, debe ser la Secretaría de Agricultura, la cual es y ha sido la encargada de estos asuntos por sus competencias. En consonancia con lo expresado anteriormente en el ítem II, será de utilidad reunir a los expertos de ambas Secretarías para elaborar un único y mejor proyecto de ley regulatoria, considerando únicamente los apartados puramente técnicos (que constituyen más del 90% del articulado), y dejando para después la discusión del artículo donde se designa a la autoridad de aplicación o su delegación. De esta forma se separará la discusión técnica de la política, y se consensuará más del 90% del articulado. Resulta necesario aclarar que aún así no hay garantía de consenso técnico, por ejemplo la SAGPyA en sus proyectos atribuye importantes funciones a organismos descentralizados en su área de competencia, o, por otra parte, ambas Secretarías difieren en su criterio del perfil que debe tener la conformación del comité técnico asesor.

b) Los contenidos básicos que debería incluir una ley adecuada son (en consonancia con el último proyecto de la SAGPyA):

- Objeto y Ámbito de Aplicación:

El establecimiento de un régimen jurídico, especificando adecuadamente las actividades y tipos de organismos a ser regulados.

- Definiciones

Dado el alto contenido técnico de la materia.

- Autoridad de Aplicación
designación y sus facultades

- Regimen Jurídico

El régimen propiamente dicho, especificando los procedimientos conducentes a la aprobación de permisos relacionados con OGMs.

- Normas Comunes

Incluyendo Información al Público, Información Confidencial, etc.

- Vigilancia y Control - Régimen Sancionatorio

Tipificando las infracciones y el tratamiento de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

a) Sí, puede serlo. No obstante, no existe mayor controversia acerca de que organismo debe ser la autoridad de aplicación, sino que resulta de mayor relevancia establecer cuáles organismos deben intervenir en el proceso de aprobación. En tal sentido, toda vez que la difusión de un evento transgénico puede involucrar aspectos agronómicos, ambientales, de salud humana y animal y comercial, debe existir intervención de las áreas correspondientes.

Sin perjuicio de ello, no se considera que exista antinomia, ya que la Secretaría de Ambiente no ha planteado oposición a la utilización de cultivos transgénicos; por el contrario, ha acompañado a través de su participación como miembro de la CONABIA la autorización de los eventos.

b) Temas que deberían estar contemplados en una ley sobre bioseguridad

En términos generales, se comparte el enfoque que existe en el marco regulatorio actual: impactos en los agroecosistemas, efectos en la salud humana y animal y análisis de los mercados internacionales.

Sin perjuicio de ello, se considera que deberían estar contemplados los siguientes temas:

- La evaluación debe ser realizada exclusivamente por el sector público. El sector privado podrá implementar una comisión independiente, con dictamen propio no vinculante.
- A nivel de laboratorios, los ensayos deben realizarse en ámbitos autorizados a tal efecto (la pertinencia de las investigaciones básicas serán evaluados por los organismos correspondientes).

- Debe existir correlación entre el lugar donde serán realizados los ensayos y las características del ecosistema (eventos autorizados según el ecosistema donde serán realizados).

En cuanto a las autorizaciones:

- Plazo de revisión de las mismas acorde a los avances de los conocimientos científicos.
- Autorización según ecosistema
- Realización de evaluaciones de impacto ambiental previas.
- Análisis de riesgo y validación pública, teniendo en cuenta el principio de precaución.
- Registro (Base de Datos) de solicitudes: Información pública y notificación a las provincias.
- Régimen sancionatorio.
- Trámites simplificados en función de las características del material. Consideración de los tiempos biológicos.

Debe existir una evaluación y autorización correspondiente para Consumo y Comercio.

- La ley debe prever la realización de una adecuada planificación del uso del territorio de forma tal, que sea considerada la preservación de la biodiversidad, la calidad de los suelos y el agua.

POLÍTICAS DE SALUD

Opinión sobre iniciativas parlamentarias

375. Con respecto de los temas referidos a la política de salud, quisiera saber si existe una dirección orientada a rechazar los proyectos que se pudieran llegar a tratar en este Congreso, que se refieran a programas comprensivos de determinadas enfermedades, como la anorexia y bulimia, enfermedades de cáncer de cuello de útero, metabólicas, cuidados paliativos del dolor etc., tópicos que nos preocupan y sobre los que hemos presentados diversos proyectos de ley, que no han sido tratados con el argumento de que la autoridad competente del PEN se opone, pero sin dar los fundamentos y desnaturalizando la función legislativa de los parlamentarios.

Cómo Ud. conoce, el deslucido rol de este Congreso se debe, en parte, a una mala práctica institucional, en la que se aprueban mayormente, los proyectos provenientes del Ejecutivo, sin que esta afirmación signifique un juicio de valor descalificante pero que sin duda no favorece la relación e independencia entre los poderes del Estado, muy por el contrario, empobrece la política y la imagen negativa generalizada que la sociedad tiene de los políticos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Desde esta jurisdicción no se ha impartido ninguna orden tendiente a obstruir la labor del Honorable Congreso de la Nación

ISLAS MALVINAS

Desminado

376. En función del documento, del 11 de octubre de 2001, suscripto entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, donde se establece la realización de un Estudio de Factibilidad del Desminado en las Islas Malvinas, estimaré informe:

- a) Cual el grado de cumplimiento del citado acuerdo.
- b) Si se han asignado, a las autoridades responsables de la ejecución de lo establecido en dicho canje de notas, los fondos necesarios para la realización y ejecución de las tareas específicas previstas en cada una de las etapas que, en su conjunto, permitirán el desminado en las Islas Malvinas.
- c) Si se han realizado, durante los años 2004 y 2005, reuniones de trabajo entre las autoridades de nuestro país y las del gobierno británico encargados de llevar adelante lo establecido en el digesto internacional en referencia; detallando el resultado de cada una de ellas como así mismo los compromisos alcanzados en dicha oportunidad.

RESPUESTA MINISTERIO DE DEFENSA:

- a) Desde la declaración conjunta de 1999, se estableció una agenda que contempla la realización de un "Estudio de Factibilidad" para el Desminado en Malvinas, para esto se acordó realizar el trabajo en tres etapas: un estudio preliminar (1° etapa), un estudio principal (2° etapa), y un informe final (3° etapa). Este estudio una vez finalizado proporcionará un abanico de opciones. En cuanto al grado de cumplimiento, se está aún en la primera etapa.
- b) Los fondos necesarios para esta tarea ascienden a ciento cincuenta mil (150.000) libras esterlinas, y se tiene conocimiento que estos fondos ya estarían disponibles en Londres. Al respecto cabe señalar que estas reuniones, como así también la información oficial que se brinda acerca de ellos están a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- c) Se realizaron cuatro reuniones de los Grupos de Trabajo, la primera entre los días 3 y 4 de diciembre de 2001 en Buenos Aires, la segunda entre el 26 y 27 de octubre de 2004 en Londres, la tercera entre el 27 y 28 de abril de 2005 en Buenos Aires y la cuarta entre los días 7 y 8 de julio de 2005 en Londres. Los resultados de estas reuniones constan en las actas correspondientes que están en poder del MRECYC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 11 de octubre de 2001 los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido concluyeron un Acuerdo por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía para la realización de un estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas, dirigido al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República Argentina en la Convención de Ottawa de 1997 sobre minas antipersonal.

El Acuerdo prevé, entre otras cosas, que el estudio de factibilidad se realizará en tres etapas: estudio preliminar, estudio principal e informe final. El estudio de factibilidad será llevado a cabo por ambos Gobiernos a través de un Grupo de Trabajo Conjunto formado por delegaciones de los dos países. Los dos Gobiernos se harán cargo de los

costos que irroque la realización del estudio de factibilidad, en proporción con las minas terrestres y municiones sin explotar atribuibles a cada uno y que sean detectadas durante el estudio de factibilidad.

El Grupo de Trabajo Conjunto argentino-británico se reunió el 3 y el 4 de diciembre de 2001 en Buenos Aires; el 26 y 27 de octubre de 2004 en Londres; y el 27 y 28 de abril de 2005 en Buenos Aires.

En la segunda reunión se acordó, entre otras cosas, una reducción del 90% en una primera estimación de costos propuesta por la Parte británica en marzo de 2002, fijando un costo máximo de ciento cincuenta mil (150.000) libras -aproximadamente doscientos ochenta y cinco mil 285.000 dólares- para la realización del estudio; y en la tercera reunión se acordó, entre otros temas, proponer a los Gobiernos argentino y británico la inclusión en el estudio de las municiones sin explotar y el intercambio de las listas de expertos que intervendrán en los trabajos de laboratorio y de campo, incluyendo los que se realizarán en las Islas Malvinas.

Los fondos necesarios para la realización del estudio de factibilidad se encuentran desde el 13 de mayo de 2005 acreditados en una partida especial asignada a la Embajada argentina en el Reino Unido.

La próxima reunión del Grupo de Trabajo Conjunto está prevista para julio de 2005 en Londres.

AMENAZAS A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA

Medidas adoptadas

377. ¿Cuáles son las medidas y acciones concretas que adoptó el Gobierno Nacional, en función de lo establecido en la Resolución AG/RES 1939 (XXXIII-O/03) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Resolución A/RES/57/239 de las Naciones Unidas; con la finalidad de combatir las Amenazas a la Seguridad Informática?

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En relación a la Res. 1939 (XXXIII-O/03) "Desarrollo de Una Estrategia Interamericana para Combatir las Amenazas a la Seguridad Cibernética", se realizó en Buenos Aires, entre el 28 y 29 de julio de 2003, la Conferencia sobre Seguridad Cibernética de la Organización de Estados Americanos, copatrocinada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), entre otros órganos de la OEA.

A los efectos de elaborar una estrategia interamericana para la construcción de una estructura de seguridad cibernética para el hemisferio, la Argentina participa activamente en las reuniones de expertos como paso previo para la construcción de una estructura de seguridad cibernética para el hemisferio.

Así, entre el 29 y 30 de marzo de 2004 se desarrolló en Ottawa, Canadá, la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Redes Cibernéticas de Vigilancia y Alerta, también convocada por el CICTE, en la que la Delegación de la República Argentina tuvo una relevante participación.

Asimismo, la Asamblea General de la OEA adoptó en 2004 la “Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética” en la que se propone un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética en el hemisferio, instando a los estados a establecer grupos de vigilancia y alerta y solicitando al Consejo Permanente del organismo a seguir abordando esta cuestión, facilitando las medidas de coordinación para implementar dicha estrategia.

Finalmente, la XXXV Asamblea General de la OEA en Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, que finalizó el día 8 de junio, en su Res. 2137 apoyando el trabajo del CICTE, manifestó su preocupación por las conexiones que existen entre el terrorismo y diversas formas de delincuencia organizada transnacional así como su satisfacción por la convocatoria por parte de los Estados miembros del CICTE a la celebración de la segunda reunión de practicantes gubernamentales en materia de seguridad cibernética que se llevará a cabo en el segundo semestre de 2005 en San Pablo, Brasil.

La implementación de la Res. A/Res.57/239 de las Naciones Unidas tiene cumplimiento en el ámbito hemisférico a través de los trabajos que se llevan a cabo en el “Comité Interamericano contra el Terrorismo”

La Cancillería está evaluando la posibilidad de adherir al Convenio sobre Delitos Informáticos del Consejo de Europa, adoptado en Budapest el 23 de noviembre de 2001. Asimismo participa, junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Comisión Redactora de un anteproyecto de Ley de Delitos Informáticos para la República Argentina (Resolución M.J. y D.H. N° 164/05 y M.R.E.C.I y C. N° 339/05). Asimismo, en Undécimo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que tuvo lugar en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005, la delegación argentina trabajó activamente para lograr que, en la Declaración del Congreso, se incluya un párrafo referido específicamente a los delitos informáticos (p. 16).

CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS

Situación de veteranos de guerra

378. Considerando que en el Conflicto Armado, que mantuvo nuestro país en el año 1982 con el Reino Unido de la Gran Bretaña, varios de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de nuestro país prestaron servicios en el Teatro de Operación Malvinas (TOM), el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), y en el territorio nacional, informe:

- a) ¿Cuál es la cantidad de veteranos relevados en el censo que realizará el Ministerio del Interior?
- b) ¿Cuántos son, de acuerdo a dicho censo, los efectivos de cada una de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que fueron desplegados efectivamente en cada uno de los distintos Teatros de Operaciones?

- c) ¿Cuáles son las medidas que ha de adoptar el PEN para mejorar los servicios de salud y asistencia social, a la totalidad de los efectivos que han participado en el conflicto del Atlántico Sur?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- a) Se han Censado, 34.880 ciudadanos.
- b) Censados coincidentes con los Padrones de las Fuerzas Armadas:
- Armada Argentina - padrón 10.532 / censados 8.778
 - Ejército Argentino - padrón 10.042 / censados 8.990
 - Fuerza Aérea - padrón 2.190 / censados 1.739

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A la pregunta formulada en el inciso c) corresponde señalar que, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1357/04 del 06 de Octubre de 2004 se le encomendó a esta Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el otorgamiento, liquidación y pago de las pensiones no contributivas a los veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y a sus derechohabientes.

El monto de la pensión no contributiva a ex combatientes de Malvinas que se liquidaba por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social era de pesos 437,50 (cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos) equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración mensual integrada por los rubros "sueldos y regas" que percibe el grado de cabo del Ejército Argentino.

El mismo pasa a ser fijado por el ART. 2° del mencionado Decreto en una suma equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, es decir a un total de pesos 924,00 (novecientos veinticuatro). Desde esa fecha hasta hoy se ha modificado en dos oportunidades el haber, una a partir del 1 de julio a pesos 1.050 (mil cincuenta), o sea un incremento de pesos 126,00 (ciento veintiséis) y la otra desde el 1 de septiembre a pesos 1.170 (un mil ciento setenta) con un aumento de pesos 120,00 (ciento veinte) ambos en el corriente año.

Además los servicios sociales de todos los veteranos y sus derechohabientes se encuentran a cargo de la Obra Social del INSSJP. El descuento que se practica sobre los haberes de esta pensión se efectúa al 3% hasta la suma de un haber mínimo, más el 6% de lo que exceda dicho importe.

DEFENSA NACIONAL

Políticas

379. En función de que el Ministerio de Defensa tiene, entre sus competencias, la determinación de los lineamientos de la política de defensa, informe: ¿Cuáles son los objetivos de corto, medio y largo plazo, y los principios rectores, de la actual política de Defensa Nacional de la República Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Objetivos Permanentes, Generales y/o de Largo Plazo.

1. Consolidar a la Política de Defensa Nacional como una Política de Estado.
2. Fortalecer la conducción civil del Sistema de Defensa Nacional.
3. Consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas.
4. Sostener la concepción de la defensa como componente activo de la política exterior.
5. Promover y desarrollar un ambiente de paz en la región, que actúe como multiplicador de las capacidades nacionales, tendiendo a lograr en el largo plazo el establecimiento de una política de defensa subregional común.
6. Contribuir a la paz regional y a la seguridad internacional a través de:
 - a) Los mecanismos de consulta y diálogo en materia de defensa, tanto bilaterales – como en el caso de los vigentes con Bolivia, Brasil, Chile, Estados Unidos y el Reino Unido– como multilaterales –Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Reuniones de Ministros de Defensa sudamericanos. Promover su extensión para con países con intereses afines.
 - b) La participación activa en operaciones de mantenimiento de la paz, bajo mandato de las Naciones Unidas, incluyendo el despliegue de tropas y/o el aporte de efectivos para puestos individuales, así como la instrucción para operaciones de paz bajo diversas modalidades.
 - c) La intervención, en la medida que le corresponda al Ministerio de Defensa, en la aplicación de los compromisos nacionales en materia de no proliferación, incluyendo por ejemplo las actividades de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico y las derivadas de la Convención de Ottawa en materia de desminado humanitario.
 - d) El desarrollo de medidas de confianza mutua y de cooperación militar, tales como ejercicios combinados, intercambios de cursantes, visitas institucionales, etc.
7. Desarrollar una política militar que afiance la acción conjunta y la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas, apuntando tanto a la conducción operacional como a la racionalidad en el empleo de los medios.
8. Completar la reestructuración, modernización y reequipamiento de las Fuerzas Armadas, conforme los parámetros del art. 4 de la Ley N° 24.948, procurando realizar los esfuerzos presupuestarios necesarios a tal efecto.
9. Promover la educación y capacitación militar –incluyendo las posibilidades que brindan programas de cooperación y asistencia extranjera–, enfatizando la difusión del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos.
10. Priorizar políticas que contribuyan a recuperar la capacidad de producción e investigación para la defensa, vinculándola con los objetivos nacionales en materia de desarrollo económico y social y progreso tecnológico.
11. Afianzar el diálogo y la cooperación con la sociedad civil, para el mantenimiento de una política pública de defensa con alto nivel de consenso.

12. Promover y desarrollar la transparencia presupuestaria de la defensa.

Objetivos de Corto y Mediano Plazo que se están instrumentando desde 2003.

- 1) Reorganización de la estructura de mandos militares.
- 2) Transferencia de las funciones de la Policía Aeronáutica Nacional a la nueva Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- 3) Transformación del Comando de Regiones Aéreas y creación de una autoridad aeronáutica civil que garantice los mismos o superiores estándares respecto de las exigencias de OACI.
- 4) Creación de la Escuela Superior Conjunta.
- 5) Transformación de la Escuela de Defensa en el centro de excelencia en la materia y en la formación de cuadros jóvenes para el funcionariado civil del Ministerio de Defensa.
- 6) Fortalecimiento permanente del CAECOPAZ como centro de excelencia mundial para la instrucción de “cascos azules” para mantener las crecientes exigencias de los estándares internacionales.
- 7) Fortalecimiento en material de formación de los cuadros militares en material de Derechos Humanos, Derecho Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario, incorporando estos temas en las curriculas de las escuelas de formación, así como también promoviendo jornadas de trabajo, seminarios, talleres y congresos, con participación de militares, de académicos y de dirigentes expertos en la materia.
- 8) Fortalecimiento de una conciencia marítima tanto en el seno de nuestras Fuerzas Armadas como en nuestra sociedad.
- 9) Fortalecimiento de criterios de estandarización de doctrinas y sistemas para un mejor intercambio en materias tales como comunicaciones e inteligencia.
- 10) Fortalecimiento del concepto de que la nueva doctrina de defensa del país debe estar sustentada en la generación de capacidades articulables en tiempo y forma con el objeto de poder resolver amenazas tradicionales y no tradicionales con solvencia.
- 11) Fortalecimiento de los sistemas de control administrativo internos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas conforme a la legislación vigente y los requisitos de la Sindicatura General de la Nación.
- 12) Fortalecimiento de las relaciones bilaterales con países que puedan aportarnos elementos avanzados en materia tecnológica, capacidades y doctrina
- 13) Creación de una Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio que le permita entender junto con las áreas específicas de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en todos los planos de esta temática.
- 14) Formación de expertos civiles pertenecientes al funcionariado del Ministerio en todo lo concerniente a la temática de desminado.
- 15) Consolidación de la ya creada Dirección de Inteligencia Estratégica Militar como lo ordena el artículo 10 de la ley 25.520 de Inteligencia Nacional.

- 16) Fortalecimiento en este mismo aspecto de doctrina de inteligencia conjunta de la Escuela Conjunta de Inteligencia a los efectos de proveer inteligencia táctico-operacional.
- 17) Desarrollo por dos vías diferentes (CITEFA y Ejército Argentino) de sistemas de producción y almacenamiento de hidrógeno.
- 18) Diseño de sistemas de suspensión cardánica para transporte de equipamiento que requiere estabilidad como son los sistemas de computarización para ser llevados al terreno de combate o similares, de cámaras de visión diurna-nocturna para ser colocadas en aviones o helicópteros.
- 19) Desarrollo de sistemas robotizados para el establecimiento de puntos de observación adelantado o barrido de minas.
- 20) Desarrollo de artefactos aéreos no tripulados de comando a distancia para el desarrollo de inteligencia táctico-operacional en el terreno.
- 21) Desarrollo de sistemas de recuperación y prolongación de vida útil de municiones que ya permite abaratar costos de compra de munición.
- 22) Desarrollo y mejoramiento de plantas portátiles de producción y envasado de agua potable para uso de campaña o en situación de catástrofe.
- 23) Colocación de un laboratorio láser en Río Gallegos para la medición de los efectos del agrandamiento del agujero de la capa de ozono de los que hay sólo 6 en todo el mundo.
- 24) Investigación en materia de seguridad informática, tecnología de uso civil que permitirá mejores niveles de seguridad en las comunicaciones militares y podrá ser transferida al uso civil.
- 25) Recuperación de capacidades de nuestros recursos humanos, tanto en lo que hace a la industria naval como aérea, en particular la formación de jóvenes soldadores altamente calificados para hacer recorridos de media vida de submarinos argentinos y extranjeros, y en recuperación de vida útil de misiles tierra-aire, tierra-tierra, mar-aire, aire-mar y aire-tierra.
- 26) Desarrollo de equipos de trabajo a través de CITEFA en tecnologías innovadoras conocidas como nanotecnología o tecnología de miniaturización.
- 27) Construcción en astilleros argentinos de cinco Patrulleros de Alta Mar (PAM) para la armada, destinados a la protección de los recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva y la zona adyacente de alta mar y a tareas de salvamento (búsqueda y rescate marítimo) científicas y de protección del medio ambiente, a través de un proyecto regional conjuntamente con las Armadas de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela, concebido sobre la base de una ingeniería común y un equipamiento similar (sistema de armas, comunicaciones y soporte de soft) que contemple la incorporación de materiales de producción regional e infraestructura y mano de obra necesarias para su construcción provistas por cada país.
- 28) Desarrollo de convenios a través del recientemente renovado contrato con Lockheed Martin Airacraf Argentina S.A., mediante el cual en nuestro país hoy se están recorriendo aviones Mentor de combate de la Fuerza Aérea Boliviana y como se hará en breve con los aviones A4B de la fuerza aeronaval de Brasil.

- 29) Prestación de Servicios Aeronáuticos para la FAA (Contrato 03) y Modernización, Fabricación y Licencia de la Aeronave IA-63 "Pampa" (Contrato 04). El Contrato de Prestación de servicios aeronáuticos para la Fuerza Aérea (Contrato 03) tiene por objeto la prestación por parte de la Lockheed Martin Airacraf Argentina S.A. a la Fuerza Aérea Argentina, de los servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación, modernización, estandarización, fabricación de partes y otros servicios aeronáuticos relacionados, para las aeronaves, motores, partes componentes y demás ítems de la Fuerza Aerea Argentina , incluyendo la adquisición de los materiales necesarios para prestar dichos servicios. El objetivo del Contrato 04 es la fabricación para el Ministerio de Defensa, a un precio fijo y firme, de seis aeronaves IA-63 "PAMPA"; la modernización de doce aeronaves PAMPA de la flota actual de la Fuerza Aérea Argentina y la fabricación por cuenta de la Empresa de seis Aeronaves PAMPA a ser colocadas en el mercado internacional.
- 30) Desarrollo de un prototipo de vehículo pequeño de transporte todo terreno de estructura tubular, de bajo costo y alto rendimiento, que actualmente se halla en Brasil para su completamiento, después de haber cumplido Argentina con el armado de chasis y otros elementos que hacen a la movilidad del mismo.
- 31) Diseño a través de CITEFA de un cañón liviano de calibre 105 mm y un alcance cercano a los 17 km para poder ser desarrollado en un futuro en conjunto con otros países vecinos.
- 32) Artefactos para simulación de tiro para armas portátiles, de artillería y de vuelo.
- 33) Desarrollo de sistemas informatizados (soft específico) de gerenciamiento de crisis.
- 34) Modernización del Sistema de Justicia Militar mediante la derogación del Código de Justicia Militar vigente y el dictado de la Ley Penal Militar y la Ley Disciplinaria Militar a los efectos de colocarlo a la altura de los estándares internacionales y en consonancia con los pactos internacionales de los que el país es parte.
- 35) Proyecto "La Defensa Nacional en la Agenda Democrática" destinado a generar consensos para el abordaje de los principales ejes de la política de defensa nacional con la intención de cimentar una política de estado, avanzar en diagnósticos y propuestas que sirvan de base para la elaboración de un Plan Estratégico en Defensa Nacional y fomentar la participación ciudadana en estos debates y en estos asuntos.
- 36) Edición del Libro Azul, resultado de la primera ronda de discusiones del proyecto de la Agenda Democrática.
- 37) Edición del Nuevo Libro Blanco de la Defensa.
- 38) Puesta en marcha un Foro Virtual de la Defensa Nacional en la Agenda democrática destinado a generar un espacio de alta calidad informática e intelectual con el objetivo de mantener y fomentar, a través de la comunicación horizontal entre distintos actores interesados y/o vinculados a la Defensa Nacional, la participación, el debate y la búsqueda de consensos
- 39) Mantener y mejorar la disponibilidad argentina hacia la participación en Operaciones Multinacionales de Paz (Chipre, Kosovo, Haití, etc).
- 40) Mantener los existentes y propiciar nuevos Mecanismos y Acuerdos de Cooperación Internacional en materia de Defensa. Se avanzó sustancialmente en la

cooperación bilateral y en la consolidación del acercamiento con los países de la región, especialmente con Bolivia, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, así como con otros países del ámbito internacional tales como Reino Unido y España, a través de los mecanismos de intercambio establecidos, tanto los propios del área de Defensa como en conjunción con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se participó activamente de foros multilaterales, destacándose la presencia de una delegación encabezada por los Sres. Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa en la Conferencia Especial de Seguridad de la OEA (México DF, 2003) y la participación del Sr. Ministro de Defensa en la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas 2004 y varias reuniones de Ministros de Defensa sudamericanos.

- 41) Cumplimiento de los Acuerdos Internacionales sobre Desminado Humanitario, especialmente la Convención de Ottawa.
- 42) Realización de Ejercicios Combinados en el marco de la Ley 25.580 de ingreso y egreso de tropas.
- 43) Pleno Funcionamiento del Régimen de Control de Material Bélico y Sensitivo
- 44) Fortalecimiento del Registro Nacional De Armas (RENAR), como autoridad competente en el Registro, Legalización y Destrucción de armas de fuego y en el control sobre usuarios de armas, explosivos e instalaciones.
- 45) Fortalecimiento del Instituto Geográfico Militar como autoridad de la carta para actualizar y perfeccionar la cartografía del territorio nacional traduciéndola a tecnología digital.
- 46) Normalización del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (RPIDFA).
- 47) Convenios Internacionales en materia científica-tecnológica.
 - Se ha incrementado la actividad bilateral en lo que respecta al Acuerdo Marco de Intercambio de Información de Investigación y Desarrollo entre la Argentina y los Estados Unidos de América y al Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica, Científica y de Desarrollo Logístico en Materia de Defensa entre la Argentina y la República de Chile.
 - Por otra parte se han iniciado negociaciones a los mismos fines, con las Repúblicas Federativa del Brasil y de Bolivia, mediante la propuesta de sendos Acuerdos Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica Industrial y Comercial.
 - Asimismo continúan, dentro del Acuerdo Marco de Intercambio de Información de Investigación y Desarrollo, las negociaciones con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos a fin de firmar un Memorando de Entendimiento para un Acuerdo Recíproco de Procuración para la Defensa entre ambos países en materia de suministros y de ciencia y tecnología, sobre la base de la cooperación entre las respectivas bases industriales de producción para la defensa.
- 48) Radarización : Se han encaminado las acciones tendientes a la obtención del equipamiento necesario, a fin de dotar a la República Argentina de un sistema de vigilancia y control del espacio aéreo, que atienda tanto a la seguridad del movimiento del tránsito aéreo comercial y general como a impedir la violación de la soberanía de nuestro aeroespacio. A tal efecto, se encuentran en trámite para su

formalización sendos contratos para la fabricación de once radares secundarios con y para la modernización de tres radares 3D de gran alcance móviles.

49) Programa de Las Naciones Unidas para el desarrollo: Proyecto Arg 99/028 - Evaluación de la Eficiencia del Gasto Público en el Ministerio de Defensa : Como resultado de la actividad desarrollada en el proyecto se han realizado estudios y propuestas dirigidas principalmente a optimizar el gasto público de las Fuerzas Armadas en el marco de una política de modernización y de reestructuración en el área de Defensa. Los logros alcanzados han estado referidos fundamentalmente a los siguientes temas:

- Sistema de salud militar
- Educación militar de nivel universitario
- Evaluación socioeconómica de proyectos de defensa

Principios rectores.

1. Fuerzas armadas integradas al proyecto nacional.
2. La política de defensa nacional es una política de estado.
3. Fortalecer la conducción civil del sistema de defensa nacional.
4. Actuar desde un concepto integral de la defensa nacional.
5. Fuerzas armadas profesionales, prestigiadas y comprometidas con el futuro.
6. Priorizar el accionar conjunto y la integración operativa de las fuerzas armadas.
7. En el proyecto nacional la política de defensa y la política exterior son inseparables.
8. La política de defensa contribuya a la paz regional y a la seguridad internacional (el MERCOSUR como zona de paz).
9. Defensa y seguridad interior; la “no policialización” de las fuerzas armadas.
10. Se realizarán esfuerzos presupuestarios acorde al crecimiento económico sustentable.

MISIÓN HUMANITARIA EN HAITÍ

Informes varios

380. En función de la participación de las Fuerzas Armadas de nuestro país, a través de Batallón Argentino Conjunto (BAC), en la misión de estabilización en la República de Haití (MINUSTAH), precise:

- a) Cuál es la situación actual de los miembros de la BAC, precisando los recursos logísticos con los que cuentan.
- b) Cuáles son las condiciones respecto de infraestructura que cuentan los miembros de la BAC, en ese destino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Referido exclusivamente al Batallón Argentino Conjunto (BAC) con asiento en Gonaives, Haití.

- a) La situación de los efectivos argentinos es buena, contando con los recursos logísticos necesarios ya sea a través de la ONU o del país:
 - Sanidad:

Apoyo médico con facilidades de enfermería e internación (Nivel I).

- Abastecimientos:
Se satisfacen por los canales normales de la Misión y desde el país.
- Mantenimiento:
Se efectúa de acuerdo con los escalones correspondientes.
- Transporte:
12 vehículos blindados para transporte de personal a rueda, un micro, dos vehículos todo terreno, 3 ambulancias, 7 jeeps, 2 vehículos taller, 24 camiones de 2 y media tonelada, 9 camiones de 5 toneladas, 1 camión grúa, 2 camiones cisterna. Particularmente los vehículos insumen un gran esfuerzo de mantenimiento debido al intenso uso y al pésimo estado de la red caminera en el área de operaciones. Este aspecto es crítico y obliga al envío de vehículos de reemplazo por transporte marítimo en el mes de octubre.
- Generadores Eléctricos y Planta potabilizadora de agua.

b) Infraestructura: El Batallón Conjunto Argentino acantona en una antigua fábrica de algodón. Cuenta con 7 módulos habitacionales, los cuales se emplean para alojamiento de la Plana Mayor, oficinas, internación y comunicaciones.

La Compañía Comando y Servicios se aloja en diecinueve (19) carpas las cuales cuentan con aire acondicionado, y cinco (5) carpas provistas por la ONU con ventiladores.

La Compañía de Infantería del EA se aloja en siete (7) carpas provistas por ONU, y en tres (3) casas de material, en tanto que la Compañía de Infantería de Marina se aloja en tres (3) galpones de la fábrica.

Se puede afirmar que la situación es precaria, pero las Naciones Unidas están concluyendo la instalación de doce (12) módulos más para alojamiento en reemplazo de las carpas, con lo que mejorarán sustancialmente las condiciones de habitabilidad para todo el efectivo desplegado.

SITUACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Informes

381. Respecto de los recursos materiales y humanos de las fuerzas armadas, informe:

- a) Si el Gobierno Nacional tiene previsto otorgar un aumento salarial al Personal militar de las tres Fuerzas Armadas; detallando de ser así montos y forma de implementación del mismo.
- b) Si efectivamente, se han incorporado a las Fuerzas Armadas, a partir de marzo de 2005, a 4000 voluntarios jóvenes de 18 a 23 años, con la finalidad de recibir capacitación en distintos oficios en las unidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; detallando, como se ha instrumentado dicha incorporación y cual será el salario que han de percibir dichos voluntarios; caso contrario especifique si se ha de implementar dicha plan.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SEGURIDAD Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

Informes

382. En función de lo establecido en el artículo 2º del Decreto 1407/2004;

- a) informe si el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea ha elevado a las autoridades pertinentes la totalidad de las especificaciones técnicas operativas que debería contener el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial - 2004.
- b) Si el Ministerio de Defensa, a través de las autoridades correspondientes, adoptó las medidas pertinentes con la finalidad de ejecutar e implementar lo establecido en el citado decreto.
- c) Cual es la situación actual, y grado de operatividad, del Sistema de Detección (Radares de Tránsito Aéreo) instalado en el territorio nacional, detallando los recursos con los que se cuenta para su mantenimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) La Fuerza Aérea Argentina elevó la totalidad de las Especificaciones Técnicas Operativas para conformar el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) en tiempo oportuno, de acuerdo a lo estipulado en el referido decreto.
- b) La Fuerza Aérea Argentina las elevó al Ministerio de Defensa 10 de Enero de 2005.
- c) Los cinco radares que posee el Comando de Regiones Aéreas para el control del tránsito aéreo ubicados en Ezeiza, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata y Paraná se encuentran en servicio, manteniendo el grado de operatividad exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional. Estos radares son mantenidos con lo recaudado por la ley 13.041 "Ley de Tasas". Dichos recursos son previstos y aplicado en la ley de presupuesto anual para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

INSTALACIONES NUCLEARES

Controles y fiscalizaciones

383. La actividad nuclear en la República Argentina, como las actividades a ella relacionada, debe en todo momento cumplir con lo establecido en el artículo 41º de la Constitución de la Nación Argentina como así también a lo normado en la ley 24.804 – Ley Nacional de Actividad Nuclear-, y demás resoluciones dictadas en la materia, por ello este H. Cámara le solicita que informe respecto de las siguientes cuestiones:

- a) Si la Autoridad Regulatoria Nuclear ha realizado la fiscalización de las instalaciones de las actividades nucleares de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º inciso "d" de la Ley 24.804.
- b) Si han detectado cualquier tipo de contaminación en las napas freáticas ubicadas en cercanía de los reactores nucleares instalados en la República Argentina.

- c) Si se han realizado las inspecciones a los reactores, en las distintas instalaciones nucleares, detallando los resultados de los controles y el grado de cumplimiento de las medidas de seguridad en materia radiológica y nuclear.

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 24.804 la Autoridad Regulatoria Nuclear ha realizado la fiscalización de las instalaciones radiactivas y nucleares. A continuación se detalla el tipo y número de instalaciones controladas en todo el país, el esfuerzo de inspección llevado a cabo por el organismo, las intervenciones del sistema de emergencias radiológicas y el número licencias y permisos emitidos por la ARN.

Cabe aclarar que las instalaciones fiscalizadas por la ARN tienen diversos propósitos tales como: la generación de energía eléctrica, la fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares, la producción de radioisótopos, la producción de fuentes radiactivas, la esterilización de material médico y la aplicación de las radiaciones ionizantes en la industria, en la medicina, en el agro y en la investigación y docencia. La complejidad de las instalaciones bajo control regulatorio es sumamente variable y su distribución geográfica cubre todas las provincias del país. Según el propósito, la instalación debe cumplir con requisitos de diseño, equipamiento y personal, previos al licenciamiento de la operación.

En la Argentina existen 2 centrales nucleares en operación, 1 en construcción, 3 conjuntos críticos, 3 reactores de investigación y producción de radioisótopos, 25 instalaciones radiactivas relevantes y más de 1500 instalaciones médicas, industriales y de investigación y docencia que utilizan materiales o fuentes radiactivas y generadores de radiaciones.

Las inspecciones rutinarias están relacionadas con las actividades normales de la instalación, el monitoreo de procesos y la verificación del cumplimiento de la documentación mandatoria. En el caso de las centrales nucleares las mismas son llevadas a cabo, básicamente, por inspectores residentes en las instalaciones, sustentados técnicamente por los grupos de análisis y evaluación de la ARN o grupos que actúan para ésta mediante convenios o contratos.

Las inspecciones no rutinarias se realizan ante situaciones específicas, o cuando se hace necesario incrementar el esfuerzo de inspección. En estos casos intervienen especialistas en diversos temas pertenecientes a la ARN o a otras instituciones relacionadas con ésta.

El conjunto de instalaciones sometidas a control regulatorio puede observarse en la siguiente tabla:

Instalaciones bajo control regulatorio	Número
--	--------

Centrales nucleares en operación	2
Central nuclear en construcción	1
Reactores de investigación y conjuntos críticos	6
Máquinas aceleradoras de partículas	4
Plantas de producción de radioisótopos o fuentes radiactivas	5
Plantas de irradiación con altas dosis	2
Instalaciones pertenecientes al ciclo de combustible nuclear	13
Área de gestión de residuos radiactivos de la CNEA	1
Laboratorios de la CNEA	22
Depósitos de material nuclear	3
Complejos minero fabriles	8
Centros de cobaltoterapia	69
Centros de braquiterapia	75
Centros de medicina nuclear	283
Instalaciones de gammagrafía	59
Industria de petróleo y aplicaciones industriales	296
Aceleradores lineales de uso médico	44
Laboratorios de radioinmunoanálisis	391
Importación y venta de material radiactivo	44
Centros de investigación y docencia, y otras aplicaciones	235
Total de instalaciones	1563

El esfuerzo de inspección en días hombre llevado a cabo por la ARN durante el año 2004 agrupado en las distintas áreas de control regulatorio se presenta a continuación.

Esfuerzo total de inspección

Área regulatoria	Días hombre
Seguridad radiológica y nuclear	2740
Salvaguardias	527
Protección física	97

Esfuerzo de inspección en seguridad radiológica y nuclear

Tipo de instalación	Días hombre
Reactores nucleares	1460
Instalaciones radiactivas relevantes	166
Aplicaciones médicas	630
Aplicaciones industriales	500
Investigación y docencia y otros	34

Esfuerzo de inspección en salvaguardias

Tipo de instalación	Días hombre
Reactores nucleares	397
Instalaciones radiactivas relevantes	120
Investigación y desarrollo	10

Esfuerzo de inspección en protección física

Tipo de instalación	Días hombre
Reactores nucleares	56
Instalaciones radiactivas relevantes	41

Emisión de documentos regulatorios

Durante 2004, la ARN emitió las licencias, permisos, autorizaciones y demás certificados regulatorios detallados a continuación:

Tipo de documento	Cantidad
Licencias individuales	31
Autorizaciones específicas individuales	231
Licencias de operación	268
Permisos individuales	417
Certificados de transporte	17
Autorizaciones de importación	600
Autorizaciones de exportación	151
Total	1715

Sistema de emergencias

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 24.804 y su decreto reglamentario, la ARN ha creado el Sistema de Intervención en Emergencias Nucleares (SIEN), que complementa al preexistente Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas (SIER).

En el cuadro siguiente se resumen las características principales de los sistemas de intervención de la ARN:

Sistema	Objetivo
SIEN Sistema de Intervención en Emergencias Nucleares	Emergencias originadas por accidentes en centrales nucleares con consecuencias en el exterior de la instalación. Interviene en las etapas de preparación, entrenamiento e intervención para emergencias. Vínculo con el Sistema Federal de Emergencias SIFEM.
SIER Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas	Emergencias radiológicas en instalaciones y prácticas menores o que involucren a la población. Emergencias radiológicas no previstas en áreas públicas. Asesoramiento a autoridades públicas y usuarios.

La organización del SIEN coincidió con la creación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por Decreto N° 1.250/99. La ARN se integra al SIFEM como organismo de base a través de su Gabinete de Emergencias. Este Gabinete en caso de accidente de origen nuclear o radiológico de gran magnitud, debe comunicar la situación y mantener informadas a las instancias gubernamentales que correspondan como así también a

organismos internacionales o países extranjeros afectados. En el Centro de Control de Emergencias de la ARN actúan Grupos de Evaluación, de Comunicación, de Difusión y especialistas médicos.

La organización de la respuesta médica en casos de accidentes con radiación, contempla tres niveles de acción:

El Nivel 1, conformado por los servicios médicos de las instalaciones relevantes. El Nivel 2, conformado por los Hospitales generales regionales con influencia en la zona de las instalaciones relevantes. El Nivel 3, conformado por Centros de referencia de alta complejidad. Para el Nivel 3 se han firmado e implementado convenios con el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Hospital de Quemados y con el Hospital Naval "Pedro Mallo".

En todos los niveles la ARN trabaja en la conformación de grupos de profesionales con conocimiento sobre los efectos de las radiaciones ionizantes en el hombre y las técnicas de evaluación y tratamiento de personas sobreexpuestas.

Durante 2004, se realizaron los simulacros de emergencia nuclear en distintas instalaciones nucleares del país. En el caso de la Central Nuclear Embalse, se efectuó el 21 de octubre con participación del municipio y escuelas vecinas con intervención de las distintas fuerzas de seguridad, y el de la Central Nuclear Atucha, el 21 de diciembre.

El Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas (SIER) fue requerido durante 2004 en las siguientes oportunidades:

- 11 de enero: incendio en 3M Argentina en Hurlingham con posible daño fuentes radiactivas de Kr 85.
- 13 de julio: intento de contrabando de material radiactivo en el Aeropuerto de Formosa.
- 27 de julio: incidente en el Servicio de Radioterapia de la Clínica Los Cedros de San Justo.
- 27 de setiembre: hallazgo de fuentes radiactivas huérfanas de Cs 137 en la empresa Scrap Service de Campana.
- 10 de diciembre: sospecha de hallazgo material radiactivo en San Clemente del Tuyú.

b) Vigilancia ambiental

El monitoreo ambiental realizado alrededor de los reactores nucleares, de los centros atómicos y de los complejos minero fabriles operativos y fuera de servicio, y las evaluaciones de seguridad radiológica practicadas permiten concluir que en todas las instalaciones han respetado los límites de dosis establecidos en la normativa regulatoria argentina tanto para público como para trabajadores. Es decir, no se ha producido ningún tipo de contaminación radiactiva debido a la operación de las instalaciones bajo control.

A continuación se detalla los tipos de monitoraje practicados:

La ARN realiza el monitoraje ambiental en los alrededores de las distintas instalaciones nucleares en forma totalmente independiente del que realizan los operadores de las mismas. Este monitoraje, durante 2004, se efectuó en los alrededores de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, de los centros atómicos Ezeiza y Bariloche, del complejo

minero San Rafael, del complejo fabril Córdoba y de los ex complejos minero fabriles Malargüe, Los Gigantes, La Estela, Los Colorados, Tonco y Pichiñán.

Para realizar esta actividad la ARN cuenta con laboratorios propios con personal especializado, tanto en la toma de muestras como en el proceso posterior de medición y evaluación.

En los alrededores de las centrales nucleares Atucha I y Embalse se toman muestras representativas de los diferentes compartimentos de la matriz ambiental de transferencia de radionucleidos. Para evaluar el impacto ambiental de las descargas líquidas y gaseosas autorizadas, se toman y analizan muestras de agua de río o lago, sedimentos y peces, y se analizan muestras de alimentos producidos en la zona, tales como leche y vegetales. El pasto es analizado como indicador del depósito de material radiactivo.

Las dosis de radiación en los grupos críticos (conceptualmente las personas que podrían estar más expuestas) durante 2004 resultaron el 2% de la restricción de dosis fijada para una instalación en particular. Durante el año 2004, las dosis individuales que recibieron los trabajadores de las centrales nucleares fueron menores que 20 mSv. Con respecto a las dosis individuales acumuladas en el quinquenio (2000/2004), contabilizando las dosis recibidas en todas las instalaciones, todos los trabajadores recibieron menos de 20 mSv promedio anual, esto es menores que el límite de dosis establecido para trabajadores en la normativa regulatoria vigente.

La ARN continuó con los monitoreos ambientales periódicos, en los alrededores de los complejos minero fabriles, en operación y cerrados, asociados a la explotación y procesamiento del mineral de uranio. Se llevaron a cabo monitorajes en la ex planta Córdoba, en el complejo minero fabril San Rafael y los ex complejos minero-fabriles Malargüe, Los Gigantes y La Estela, Los Colorados, Tonco y Pichiñán. Para evaluar el impacto radiológico ambiental, debido a la operación de las diferentes instalaciones, se realizaron muestreos de aguas superficiales, sedimentos y aguas de napa freática. Se llevaron a cabo las determinaciones de la concentración de uranio natural y de la actividad de radio 226 y además se determinó la tasa de emanación del gas radón en las escombreras de mineral de uranio, ya que éstos son los radionucleidos radiológicamente más significativos.

Durante 2004, la ARN continuó con el programa de medición de la concentración de radón en viviendas de diferentes ciudades de Argentina y, de esta manera, poder estimar la exposición de la población. El valor medio de la concentración de radón, considerando las 2571 viviendas monitoreadas, desde 1983 hasta 2004 en todo el país, resultó ser de 40,3 Bq/m³. De los estudios realizados se puede concluir que, en Argentina, los niveles de radón en el interior de viviendas se encuentran dentro de los valores aceptables para la población.

Central Nuclear Atucha I

Se tomaron muestras representativas de los diferentes compartimentos de la matriz ambiental de transferencia de radionucleidos. Para evaluar el impacto ambiental de las descargas líquidas, se tomaron y analizaron muestras de agua de río, sedimentos y peces. Adicionalmente, se realizó el monitoreo del agua potable extraída de pozos cercanos a la central.

Para evaluar el impacto ambiental de las descargas a la atmósfera, se tomaron y analizaron muestras de alimentos producidos en la zona, tales como leche y vegetales

y adicionalmente se analizaron muestras representativas de una dieta estándar. También se determinaron los niveles de tritio en muestras de condensado de humedad. El equipo condensador está ubicado a 7,4 km de la CNA I en el Centro de Capacitación Melillo. El pasto fue analizado como indicador del depósito de material radiactivo. Durante el cuarto trimestre de 2003 y hasta el tercer trimestre de 2004 se tomaron en total 290 muestras en los diferentes puntos de muestreo, sobre las que se realizaron 350 determinaciones y análisis radioquímicos.

Las muestras de agua de río y sedimentos fueron tomadas con una frecuencia mensual, en el Club de Pesca de la zona, a unos 3 km río abajo de la central (punto 3, figura 7), y en el Club Náutico de Alsina a aproximadamente 15 km aguas arriba de la central (punto 4 de la figura 7). Las muestras de agua potable fueron tomadas de pozos ubicados dentro de un radio de 5 km de la central (puntos 1,3, figura 7), con una frecuencia mensual. Sobre estas muestras se realizó la determinación de tritio con una frecuencia mensual, y las determinaciones de cesio 137 y estroncio 90 en muestras promediadas trimestralmente.

En las mismas zonas donde se tomaron muestras de agua de río, se realizó la captura de peces con una frecuencia mensual, expresándose los resultados como promedios trimestrales.

Las muestras de leche fueron recolectadas en forma semanal, en zonas de pastoreo ubicadas dentro de un radio de 5 km de la central, determinándose yodo 131 en una muestra mensual, y cesio 137 y cobalto 60 sobre muestras conjuntas trimestrales. Las muestras de pasto fueron recolectadas, en un radio de 5 km de la central.

Con respecto al monitoreo de alimentos, se seleccionaron los cultivos más próximos a la central y se obtuvieron muestras de algunos productos de quintas, con una frecuencia mensual, expresándose los resultados en forma trimestral. De la misma forma se procedió con las muestras de dieta, siendo éstas procedentes de una boca de expendio de la zona.

La determinación de la concentración de cesio 137 y cobalto 60 en muestras correspondientes a leche, dieta, verduras de hoja y de raíz, frutas, otras verduras, y peces, se realizó por espectrometría gamma mediante detectores de germanio hiperpuro, en condiciones geométricas normalizadas, sobre comprimidos de cenizas de las muestras calcinadas.

La concentración de estroncio 90 fue determinada por una técnica que incluye la calcinación de la muestra, separación del itrio 90 en equilibrio, y medición por centelleo líquido de la radiación Cerenkov emitida.

La determinación de la concentración de yodo 131 se llevó a cabo por medición por espectrometría gamma en un detector de germanio hiperpuro. Las mediciones se realizaron sobre muestras que fueron recolectadas mensualmente y los resultados se expresan como promedios trimestrales.

A fin de dar un significado radiológico a las mediciones de concentración de actividad en muestras ambientales, llevadas a cabo en el monitoreo ambiental en los alrededores de la Central Nuclear Atucha I, se determina la dosis que recibiría un miembro de la población que vive en la zona y que durante todo el año consume sólo los alimentos monitoreados. Esta dosis anual debida a la práctica resultó menor que $2,7 \text{ E-3 mSv}$, expresándolo en términos de una cota superior dado que, como puede observarse en las tablas correspondientes, un importante porcentaje de las mediciones

ambientales resultaron menores que los límites de detección. Este valor se encuentra muy por debajo del valor límite de dosis anual establecido en la normativa vigente (1 mSv).

Central Nuclear Embalse

La Central Nuclear Embalse (CNE) está ubicada sobre la margen del lago de Embalse de Río Tercero, en el centro-oeste de la Provincia de Córdoba.

Como se mencionó en el caso de la CNA I, en los alrededores de la CNE se tomaron muestras representativas de los diferentes compartimentos de la matriz ambiental de transferencia de radionucleidos.

Para evaluar el impacto ambiental de las descargas líquidas, se tomaron y analizaron muestras de agua del lago, sedimentos, peces, y agua potable de la red de distribución de la ciudad de Embalse.

Para evaluar el impacto ambiental de las descargas gaseosas, se tomaron y analizaron muestras de alimentos producidos en la zona de influencia de la central, tales como vegetales, dieta y leche. También se determinaron los niveles de tritio en muestras de condensado de humedad. Como indicador del depósito del material radiactivo, se recolectó pasto dentro del radio de 5 km de la CNE.

Las muestras de leche fueron obtenidas de tambos ubicados dentro de un radio de 5 km de la central nuclear en forma semanal, determinándose yodo 131 en forma mensual, y cesio 137 y estroncio 90, trimestralmente.

Las muestras de agua del lago fueron tomadas, con una frecuencia mensual, de la Unidad Turística. Las muestras de agua potable se tomaron de una vivienda particular, conectada a la red de distribución domiciliaria de la ciudad de Embalse, con una frecuencia de muestreo mensual. Mensualmente, se determinó tritio, tanto en agua del lago como en agua potable, y con una frecuencia trimestral se determinaron cesio 137 y estroncio 90. Las muestras de condensado de humedad fueron colectadas en dos estaciones ubicadas en las principales direcciones de los vientos. Una de las estaciones se encuentra ubicada en el Club Náutico Río Tercero, a una distancia de 1500 m en dirección NE; y la otra en el escuadrón de Gendarmería, ubicada a aproximadamente 800 m en dirección SSO de la chimenea de descargas gaseosas. Ambas estaciones cuentan con equipos marca Ering, que tiene una capacidad de recolección de 5 litros cada 24 horas para 50% de humedad y 20°C de temperatura.

Mensualmente, se tomaron muestras de sedimentos en el punto correspondiente a la Unidad Turística Embalse.

Adicionalmente, se realiza con frecuencia anual un muestreo de aguas y sedimentos de diferentes puntos del lago, de los ríos afluentes y del Río Tercero.

La captura de peces de diferentes especies fue realizada de distintas partes del lago, con una frecuencia mensual, expresándose los resultados como promedios trimestrales.

La determinación de la concentración de cesio 137 y cobalto 60 en muestras correspondientes a leche, dieta, verduras de hoja y de raíz, y peces, se realizó por espectrometría gamma, en condiciones geométricas normalizadas, sobre comprimidos de cenizas de las muestras calcinadas.

Las concentraciones de estroncio 90 y de yodo 131 fueron determinadas de la misma forma que se describió en el caso de la CNA I.

Durante el cuarto trimestre de 2003 y hasta el tercer trimestre del año 2004, se recolectaron en total 180 muestras. Sobre las mismas se realizaron 210 análisis y determinaciones radioquímicas.

La presencia de tritio en el agua del lago y en el agua potable, se debe a la descarga de efluentes generados en los procesos de purificación y desgasado de agua del circuito primario de refrigeración del reactor. Cabe aclarar que el nivel de concentración de tritio en el agua del lago está relacionado con las variaciones estacionales del nivel de agua del embalse.

A fin de dar un significado radiológico a las mediciones de concentración de actividad en muestras ambientales, llevadas a cabo en el monitoreo ambiental en los alrededores de la Central Nuclear Embalse, se determina la dosis que recibiría un miembro de la población que vive en la zona y que durante todo el año consume sólo los alimentos monitoreados. Esta dosis anual debida a la práctica resultó menor que $5,1 \text{ E-3 mSv}$, expresándolo en términos de una cota superior dado que, como puede observarse en las tablas correspondientes, un importante porcentaje de las mediciones ambientales resultaron menores que los límites de detección. Este valor se encuentra muy por debajo del valor límite de dosis anual establecido en la normativa vigente (1 mSv).

Centro Atómico Ezeiza

El Centro Atómico Ezeiza de la CNEA, está ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Las principales instalaciones que componen este centro son: el Reactor de producción de radioisótopos; la Planta de producción de radioisótopos para uso médico e industrial; la Fábrica de fuentes selladas de cobalto 60; la Planta de producción de molibdeno 99 por fisión; la Planta de residuos radiactivos de baja actividad y la Fábrica de elementos combustibles nucleares (CONUAR S.A.).

Como se mencionó en el caso de las centrales nucleares, se tomaron muestras representativas de los diferentes compartimentos de la matriz ambiental, en puntos ubicados en los alrededores del CAE.

Para evaluar el impacto ambiental de las descargas gaseosas, se tomaron y analizaron muestras de aire, con una frecuencia semanal, para determinar la presencia de aerosoles radiactivos. Para determinar el depósito de material radiactivo, se tomaron muestras de agua de lluvia que fueron recolectadas y analizadas con una frecuencia trimestral; y muestras de pasto, recolectadas y analizadas con una frecuencia mensual e informadas como promedio trimestral. Además, se recolectaron y analizaron muestras de alimentos vegetales, de una quinta ubicada a 3 km del CAE, en dirección sudoeste, con una frecuencia trimestral. Las muestras de pasto fueron obtenidas de diferentes puntos, también dentro de un radio de los 3 km.

Para evaluar el impacto ambiental de las descargas líquidas, se tomaron y analizaron muestras de agua potable del CAE y de los alrededores; y agua y sedimentos del arroyo Aguirre.

Las muestras de agua y sedimentos del arroyo Aguirre fueron tomadas con una frecuencia mensual, antes y después del CAE. También se analizaron muestras provenientes de los tanques de agua potable de dicho centro y muestras de agua potable de los alrededores del CAE.

Las mediciones de las muestras correspondientes a leche, verduras de hoja y de raíz, se realizaron por espectrometría gamma, sobre comprimidos de cenizas de las muestras calcinadas.

Las concentraciones de estroncio 90 y de yodo 131 fueron determinadas conforme a la técnica descrita en el caso de la CNA I.

En el plan de monitoreo efectuado durante el cuarto trimestre de 2003 y hasta el tercer trimestre de 2004, se recolectaron 570 muestras y se efectuaron sobre las mismas 700 determinaciones de los distintos radionucleidos de interés.

A fin de dar un significado radiológico a las mediciones de concentración de actividad en muestras ambientales, llevadas a cabo en el monitoreo ambiental en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza, se determina la dosis que recibiría un miembro de la población que vive en la zona y que durante todo el año consume sólo los alimentos monitoreados. Esta dosis anual debida a la práctica resultó menor que 1,5 E-3 mSv, expresándolo en términos de una cota superior dado que, como puede observarse en las tablas correspondientes, un importante porcentaje de las mediciones ambientales resultaron menores que los límites de detección. Este valor se encuentra muy por debajo del valor límite de dosis anual establecido en la normativa vigente (1 mSv).

c) Controles sobre Centrales Nucleares y Reactores de Investigación Y Producción

La siguiente tabla presenta las inspecciones realizadas durante 2004 en las centrales nucleares del país, expresadas en días hombre.

Inspecciones a centrales nucleares (días hombre)			
Central	Inspecciones rutinarias	Inspecciones no rutinarias	total
CNA I	400	120	520
	20	0	20
	400	250	650
Totales	820	370	1190

Central Nuclear Atucha I

Salidas de servicio

Durante el año 2004 se produjeron las siguientes salidas de servicio:

El 24 de febrero la Central salió de servicio como consecuencia de la pérdida de alimentación de las dos líneas eléctricas externas (de 220 kV y de 132 kV). Los generadores diesel de emergencia arrancaron normalmente durante el transitorio. La instalación arrancó el 7 de marzo luego de realizarse las correspondientes tareas de mantenimiento correctivo y las evaluaciones del caso.

El 22 de agosto salió de servicio la turbina hidráulica por indicación de alto nivel en la pileta por efecto sifón. La lógica de seguridad de la instalación establece que ante la pérdida de la turbina hidráulica se ponen en marcha, en forma automática, los

generadores diesel de emergencia. Durante la puesta en marcha de los mismos, hubo una falla de sincronización en uno de los generadores, lo que produjo la salida de servicio de la Central al no cumplirse las condiciones establecidas en la lógica de seguridad. Durante la parada se realizaron reparaciones a soldaduras del mantel en algunos canales combustibles. Durante la puesta en marcha de la instalación, el 29 de agosto, se registró un incremento en la concentración de tritio en el recinto del reactor, debido a una pérdida de agua pesada en el mantel de uno de los canales combustibles. Para llevar a cabo la reparación del mismo se realizó una salida de servicio manual de la Central desde el 30 de agosto al 3 de setiembre.

Durante cada salida de servicio se fiscalizaron las tareas relevantes desde el punto de vista regulatorio y la ejecución de las pruebas repetitivas que se efectúan previamente a cada puesta en marcha de la instalación.

Inspecciones especiales

Auditoría a la sala de control de la Central llevada a cabo entre julio y setiembre.

Fiscalización del Ejercicio de Aplicación del Plan de Emergencia de la Central realizado el 21 de diciembre.

Evaluaciones

Se realizaron evaluaciones rutinarias de las comunicaciones previstas en forma periódica, y evaluaciones no rutinarias, como resultado de eventos ocurridos o de las inspecciones y auditorías practicadas.

Las evaluaciones rutinarias comprendieron los siguientes aspectos:

- Descarga de efluentes líquidos y gaseosos al medio ambiente.
- Inventario de residuos radiactivos sólidos.
- Dosis recibidas por el personal.
- Contenidos y resultados del ejercicio de aplicación del plan de emergencia.
- Indicadores de performance de seguridad radiológica y nuclear.
- Aplicación del programa de envejecimiento de la Central.
- Aplicación del programa de manejo de la experiencia operativa.
- Actas del Comité Interno Asesor de Seguridad y del Comité de Revisión Técnica.
- Programa de la parada programada a realizar entre febrero-marzo 2005.
- Resúmenes mensuales de operación.
- Auditorías realizadas por la Entidad Responsable al programa de garantía de calidad de la instalación.
- Aplicación del Programa de gestión de accidentes severos.
- Revisión de la gestión de combustible en la Central.

Las evaluaciones no rutinarias comprendieron:

Recipiente de presión: Evaluación de los trabajos relacionados con el área neutrónica del recipiente de presión de la CNA I (Informe RN-IT-001/04).

Análisis Probabilístico de Seguridad (APS): Determinación de la extensión del APS 1.5 incluido en el desarrollo del programa de gestión de accidentes severos para la CNA I (Informe RN-IT-011/04).

Propuesta de modificación a la instalación: Sistema de detección de elementos combustibles fallados. Evaluación de la documentación presentada por NASA,

Recopilación de lo actuado con relación al mencionado sistema de la CNA-I, propuesta de acciones regulatorias; Descripción de los problemas y trabajos desarrollados para lograr el correcto funcionamiento de la válvula multivía (NX01S01) del sistema de detección y localización de los elementos combustibles fallados (Informe RN-MT-015/04).

Elementos Combustibles: Evaluación de aspectos relacionados con los combustibles fallados de la CNA I ocurridos a comienzo de 2004 (Informe RN-MT-021/04). Evaluación del riesgo de criticidad de las piletas de almacenamiento de elementos combustibles irradiados de la CNA I (Casa de Piletas II) (Informe RN-IT-020/04). Estimación de la actividad debida a halógenos y gases nobles en los elementos combustibles de las piletas de la CNA I (Informe RN-MT-024/04). Quemado de extracción máximo permitido para los elementos combustibles de dióxido de uranio levemente enriquecido en la CNA I (Informe RN-MT-018/04).

Evaluación de eventos: Análisis de la salida de servicio de la CNA-I por perturbación eléctrica externa. Evaluación de eventos internos (Informe RN-MT-019/04).

Evaluación de las contenciones de las centrales nucleares: IAEA-TECDOC-1025" Identificación de las posibles aplicaciones a las centrales nucleares argentinas del documento IAEA-TECDOC 1025 (Informe RN-MT-027/04).

Efecto del impacto de un avión comercial sobre la contención de una central nuclear (Informe RN-IT-036/04).

Central Nuclear Embalse

Salidas de servicio

El 20 de julio se produjo la apertura de la válvula de alivio líquido del sistema primario de transporte de calor, lo que llevó a la salida de servicio de la central. Durante la parada se reemplazó el diafragma de la válvula de alivio y la instalación arrancó el 22 de julio.

El 10 de agosto se produjo una reducción de potencia con una desconexión a la red durante una hora.

El 11 de octubre se produjo una salida de servicio por falla en un inversor monofásico. Realizadas las acciones correctivas, pocas horas después, se produjo el arranque de la instalación.

Durante cada salida de servicio se fiscalizó la ejecución de las pruebas repetitivas que se efectúan previamente a la puesta en marcha de la instalación y todas las tareas de interés desde el punto de vista regulatorio.

Parada programada

La Central Nuclear Embalse (CNE) realizó la parada programada 2004 que se extendió entre el 28 de abril y el 8 de junio. Las actividades regulatorias efectuadas por la ARN consistieron en fiscalizar las siguientes tareas de interés: reposicionado de anillos separadores tubo de presión / tubo de calandria, medición de huelgo entre tubos de calandria / tobera de inyección del sistema de parada 2, inspección de tubos de los generadores de vapor 1, 2, 3 y 4, Reparación / instalación de soportes de los generadores de vapor 1, 2, 3 y 4 (lado secundario), muestreo de hidrógeno en tubos de presión, inspección de alimentadores del sistema primario de transporte de calor (medición de espesores y fisuras), extracción y reemplazo de barras ajustadoras de

cobalto, inspección intercambiador de calor HX-2, turbogruppo (inspección de turbina etapa alta presión; inspección de válvulas de emergencia, válvulas parcializadoras, válvulas combinadas, válvulas by-pass y cojinetes), Inspección en Servicio (ISI), ensayos no destructivos, ejecución de Informes de Deficiencia (IDs), ejecución de Planillas de Inspección (PIs), inspección y re-entubado del condensador, pruebas repetitivas e inspección de bomba de alimentación P1.

Las tareas regulatorias se encuentran descritas en el "Informe de inspección de las actividades regulatorias realizadas por la ARN durante la parada programada de la Central Nuclear de Embalse 2004".

Como resultado de la fiscalización arriba mencionada, se ha verificado que las tareas se desarrollaron conforme a la planificación previa y a lo establecido en la documentación mandatoria de la Central.

Inspecciones especiales

Fiscalización de las tareas relevantes para la seguridad durante la parada programada realizada en el año.

Fiscalización del 22º Ejercicio de Aplicación del Plan de Emergencia para la CNE realizado el 26 de noviembre (informe RN-IT-051/04).

Auditorías

Auditoría de control de equipos de medición y ensayo de la central realizada entre el 25 y 27 de octubre.

Evaluaciones rutinarias

Las evaluaciones rutinarias comprendieron los siguientes aspectos:

- Descarga de efluentes líquidos y gaseosos al medio ambiente.
- Inventario de residuos radiactivos sólidos.
- Dosis recibidas por el personal Contenido del ejercicio de aplicación del plan de emergencia.
- Resultado del ejercicio anual de aplicación del plan de emergencia.
- Indicadores de performance de seguridad radiológica y nuclear.
- Aplicación del programa de envejecimiento.
- Aplicación del programa de manejo de la experiencia operativa.
- Actas del Comité Interno Asesor de Seguridad y del Comité de Revisión Técnica.
- Programa de la parada programada de la Central Resúmenes mensuales de operación.
- Auditorías realizadas por la Entidad Responsable al programa de garantía de calidad de la instalación.

Evaluaciones no rutinarias

Pedido de postergación de la parada programada.

Implicancias en la seguridad de la Central debidas a una eventual postergación de la parada programada (Informe RN-IT-006/04).

Postergación de la parada programada 2004 de la CNE. Evaluación de las implicancias en la seguridad (Informes RN-IT-007/04 y RN-MT-008/04).

Pruebas rutinarias de ejecución en la parada programada de la CNE. Análisis sobre la necesidad de ejecutar las tareas relacionadas a los canales combustibles durante la parada de marzo-abril 2004 de la CNE (Informe RN-MT-009/04).

Comparación del análisis de contacto entre tubo de presión y tubo calandria a partir de los códigos Macaco (NASA) y Slarade (AECL) (Informe RN-MT-012/04).

Análisis de un conjunto de los canales combustibles (Informe RN-MT-022/04).

Propuestas de modificaciones a la instalación.

Modificación de la frecuencia de las paradas programadas de la Central de 12 a 18 meses (informe RN-IT-023/04).

Evaluación de la propuesta de modificar la lógica de enclavamiento del sistema de contención de la CNE (Informe RN-IT-028/04).

Evaluación de la propuesta para el reemplazo de las válvulas solenoides del Sistema de Parada N° 2 de la Central Nuclear Embalse (Informe RN-IT-055/04).

Evaluación de la modificación de la lógica de enclavamiento para la apertura manual de las válvulas en la CNE (Informe RN-MT-004/04).

Comentarios a la propuesta de NASA sobre la apertura de válvulas de contención (Informe RN-MT-005/049) y evaluación del cambio de diseño del sistema de contención-Apertura de válvulas de la contención (Informe RN-MT-007/04).

Análisis probabilístico de seguridad.

Análisis probabilístico de seguridad de la central (Informe RN-M-003/04).

Evaluación de eventos.

Salida de servicio por pérdida de agua pesada en un tubo del generador de vapor (Informe RN-IT-040/04).

Detección y seguimiento de pérdida de generador de vapor (Informe RN-IT-041/04).

Derrame de agua pesada por rotura de una manguera en la máquina de recambio (Informe RN-IT-042/04).

SENADOR NACIONAL COLOMBO

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ejecución de obras hídricas

384. Fecha de inicio, plazos de ejecución y fuentes de financiamiento de obras de carácter hídrico contempladas en el Presupuesto 2005 por el Poder Ejecutivo Nacional en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Fuente 11- inciso 5- Transferencia por Convenio a Municipios

1. Construcción Canal de Riego- Municipalidad de San Fernando - Inico: 15-03-2005 , avance: 34%
2. Construcción Sistema Defensivo Pluvial- Municipalidad de San Fernando - Inico: 15-03-2005 , avance: 34%

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - ENOHS

Asunto: Estado de Obras Catamarca.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en La Quinta - Yunka Suma

Programa: PROARSA

Monto: \$ 160.719,34.-

Cantidad de Habitantes: 227

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Excavación 33m³, prefiltro, desarenador, alambrado perimetral. filtros lentos, red de distribución.

Fecha de Inicio: Septiembre de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Acuerdo de Subsidio firmado. Próximo a Licitar.

Proyecto: Remodelación de Sistema de Agua Potable en Sisi Huasi.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 190.000,00.-

Cantidad de Habitantes: 80

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Cerco perimetral, excavación 2076 m., cama de arena, cañería PVC, cámaras para válvula, válvula esclusa, conexiones domiciliarias.

Fecha de Inicio: Septiembre de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Acuerdo de Subsidio firmado. Próximo a Licitar.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Costa de Reyes.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 49.409,00

Cantidad de Habitantes: 48

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Consiste en la construcción de azud con gaviones, ejecución de una cámara de toma de hormigón con reja, construcción de un canal de 700 m. de longitud, protección de canal en zona de desmonte con rip-rap, reemplazo del manto filtrante, reemplazo de válvulas esclusas en planta potabilizadora, , ejecución de 10 conexiones domiciliarias externas, internas y sus respectivos tanques de 300 l de capacidad.

Fecha de Inicio: Agosto de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Obra Licitada.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Rincón de Ipizca.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 81.598,76

Cantidad de Habitantes: 60

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consistirá en una toma sobre vertiente; de allí partirá un acueducto de PEAD de 63 mm. de diámetro y de 860 m. de longitud hasta el sistema potabilizador el cual constará de dos filtros lentos y una cisterna de 6 m³ con su sistema de cloración. La distribución del agua a las (15) conexiones previstas se realizará mediante cañería de PVC C6 de diámetro 63 mm. y de 3320 m. de longitud.

Fecha de Inicio: Agosto de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Obra Licitada.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en El Sauce.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 43.691,20

Cantidad de Habitantes: 32

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consiste en una toma sobre una vertiente. Mediante dos bombas autocebantes, se impulsa el agua hasta la planta potabilizadora por tubería de H°G° o PEAD de 19 mm. de diámetro, según la plantilla de computo la longitud total de cañería de impulsión es de 65 m. En la planta se piensa construir dos filtros lentos de 2,00 m² c/uno, instalar una cisterna de 5 m³ de PRFV (o construir una de H° A°) e instalar un sistema de cloración. La distribución de agua a las 5 viviendas estará constituida por cañería de PEAD de 63 mm. de diámetro, de 950 m. de longitud.

Fecha de Inicio: Agosto de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Obra Licitada.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Cañada de Ipizca.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 79.906,00

Cantidad de Habitantes: 73

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consiste en cañerías perforadas de PVC y 110 mm de diámetro colocadas en el lecho del río. Mediante dos bombas autocebantes de 1 HP y $Q = 2 \text{ m}^3/\text{h}$ c/u (1 operando + 1 reserva) se impulsará el agua hasta la planta potabilizadora por tubería de H° G° (tramos a la intemperie) y PEAD (tramos enterrados) de 40 mm de diámetro; la longitud total de cañería de impulsión será de 176 m. En la planta se piensa construir dos filtros lentos de 6,60 m² c/uno, instalar una cisterna de 6 m³ de H° A° (aceptándose una variante de PRFV) e instalar un sistema de cloración a gravedad definido en las Especificaciones Técnicas.

La distribución de agua a las 16 viviendas estará constituida por cañería PEAD de 63 mm. de diámetro y de 3.100 m. de longitud.

Fecha de Inicio: Agosto de 2005

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fuente de Financiamiento: Tesoro nacional

Estado de Gestión: 01-07-05 – Obra Licitada.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ejecución de obras viales y otros informes

385. Informe circunstanciado de las acciones encaradas o a emprender por la Dirección Nacional de Vialidad, en relación con las siguientes rutas nacionales en su paso por la Provincia de Catamarca, debiendo describir estado de situación de las mismas, planes o proyectos desarrollados, en ejecución o a encarar para su correcto estado de conservación, montos de inversión, fuentes de financiamiento, plazos de ejecución y toda otra información inherente a ellas:

- a) Ruta Nacional N° 38
- b) Ruta Nacional N° 40
- c) Ruta Nacional N° 60
- d) Ruta Nacional N° 64
- e) Ruta Nacional N° 157

Informe del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad u organismo competente en la materia en relación a:

- f) Estado de avance de obras en la Ruta Nacional N° 60 en el tramo Quebrada de la Cébila, que por causas naturales debieron suspenderse los trabajos encarados en la misma, debiendo informar el plan de acción previsto para su continuidad, o bien la posibilidad de un nuevo trazado y de darse el mismo, describir los pasos adoptados para su estudio e implementación, detallando los plazos probables de ejecución y culminación de dichas obras.
- g) Situación en relación con la devolución de los fondos invertidos por la Provincia de Catamarca y que ésta reclama, sobre la pavimentación de la Ruta Nacional N° 60 en la traza que llega hasta el Límite Internacional con la República de Chile a través del Paso de San Francisco.
- h) Posición de la Dirección Nacional de Vialidad, en el sentido de modificar la traza de la ruta nacional N° 38 en el tramo Puesto La Viuda – La Merced, y habilitar en forma urgente una nueva traza para el sector, en razón de los innumerables accidentes que registra la bajada de la Cuesta de El Totoral y que pone en serio riesgo la vida

de los habitantes de la localidad de La Merced, cabecera del Departamento Paclín, en la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) b) c) d) y e)

Las acciones encaradas o a emprender por la Dirección Nacional de Vialidad, en relación a las rutas nacionales mencionadas en su paso por la Provincia de Catamarca, las mismas son las siguientes:

Sistema Modular

Ruta:	Provincial N° 60
Tramo:	Tinogasta - Lte. con Chile
Sección:	KM 1324,22 - KM 1578,40
Longitud:	254,18 Km.
Características de la Obra:	Mantenimiento de rutina
Monto del Contrato:	\$ 2.322.628,20.-
Contratista:	DUMANDZIC HNOS. S.R.L.
Avance % a la Fecha:	48,30% sobre la inversión total.
Estado Actual:	En Ejecución.

Sistema C.RE.MA (2º Etapa)

(Contrato de rehabilitación y mantenimiento)

Malla n°:	408a
Rutas:	N° 60 y 157
Ruta:	N° 60
Tramo:	Lte. C/córdoba – empalme r.n.n° 157 - catamarca
Longitud:	11,40 km
Ruta:	N° 157
Tramo:	Empalme r.N° 60 – lte. C/s. Del Estero - Catamarca
Longitud:	100,91 km
Ruta:	N° 157
Tramo:	Lte. C/Catamarca – lte. C/Tucumán - Sgo. del Estero
Longitud:	86,06 km

Longitud total de

la malla: 195,83 km

Monto de

Contrato: \$ 32.333.637,00.-

Contratista: Esuco S.A.

Estado actual: en ejecución.

Malla N°: 408B

Rutas: N° 38 Y 60

Ruta: N° 38

Tramo: Lte. c/ La Rioja – Km. 572,00 - Catamarca

Longitud: 65,98 Km

Ruta: N° 60

Tramo: Emp. R.N.N° 38 – Lte. C/ La Rioja - Catamarca

Ruta: N° 60

Tramo: Lte. c/ Catamarca – Aimogasta - La Rioja

Longitud: 96,36 Km

Longitud total de

La Malla: 162,34 Km.

Monto de

Contrato: \$ 34.691.204,30.-

Contratista: Vialmani S.A.

Estado Actual: En Ejecución.

Malla N°: 408c

Ruta: N° 60

Tramo: Emp. R.N.N° 157 – Emp. R.N.N° 38

Longitud total de

la Malla: 171,92 Km.

Monto de

Contrato: \$ 42.466.812,00.-

Contratista: Afema S.A. – Boetto Buttigliengo S.A.-Construcciones De
Ingeniería S.A. – Romero Camisa S.A.

Estado actual: En ejecución.

Obras por convenio con la Provincia

Ruta:	Nacional N° 40 (N)
Tramo:	Río Agua Clara – El Eje
Longitud:	39 Km.
Tramo:	El Eje – Las Cuevas
Longitud:	36 Km.
Características de la obra:	Obras Básicas y Pavimentación.
Estado actual:	Convenio a la Firma.
Ruta:	Nacional N° 38
Sección 1:	Avda. de Circunvalacion Ciudad de Catamarca.
Longitud.:	9,2 Km.
Sección 4:	Ruta Prov. N° 33
Tramo:	Pte. s/Río Del Valle – Pte. s/Rio Santa Cruz
Long.:	4,7 Km.
Sección 5:	Acceso a la Terminal de Ómnibus
Longitud:	2,7 Km.
Características de la Obra:	Estudio y Proyecto Ejecutivo de las Obras Básicas y Pavimentación.
Fuente De Financiación:	F.T.N.
Plazo:	5 Meses.
Estado Actual:	Convenio Firmado. Resol. A.G. N° 1762/04

f) Las obras sobre la Ruta Nacional N° 60, corresponden a la Malla 408 B – Sistema C.Re.Ma. IIº Etapa que comprende el tramo sobre la citada ruta en el Empalme sobre la Ruta Nacional N° 38 y la ciudad de Aimogasta incluyendo el tramo de la Quebrada La Cébila, en la Provincia de Catamarca.

En efecto, como consecuencia de la gran venida de agua ocurrida el día 23.02.05, se produjeron importantes daños en las Secciones 8 y 9 de la RUTA NACIONAL N° 60.

De conformidad a la información suministrada por el Distrito Jurisdiccional de la Dirección Nacional de Vialidad, surgió que el fenómeno climatológico determinó la destrucción del camino existente en un sector delimitado de la Sección 9, denominada Quebrada de La Cébila, que imposibilita la circulación normal del tránsito vehicular.

Con posterioridad al fenómeno comentado, se efectuó la evaluación visual en la zona afectada, observándose lo siguiente:

Sección 8:

A consecuencia de la insuficiencia de todas las secciones de escurrimiento de las alcantarillas existentes, las cuales fueron desbordadas por la crecida apuntada, se registraron deterioros importantes entre prog. 14.200 – prog. 21.400, los que a continuación se detallan:

Erosiones de banquetas y taludes

Socavaciones profundas en alcantarillas aguas abajo.

Arrastre y acumulación de material aluvional sobre calzada, Socavación de zanjas de guardia y sectores de préstamo, erosión, descalce, rotura de pavimento y paquete estructural existente

Arrastre, depósito y atascamiento de troncos y ramas sobre calzada

Socavación profunda de terraplén con riesgo de desplazamiento, Embanque total de alcantarillas transversales menores

Derrumbes varios en distintas progresivas.

Sección 9:

Los deterioros de mayor relevancia, se encuentran concentrados en los primeros 4 kilómetros de la Sección, donde se observa que la altura alcanzada por el agua, hace suponer que los trabajos previstos en el Prodef, no serán suficientes para absorber futuros fenómenos naturales similares al ocurrido.

Como consecuencia de la inspección realizada, se verificó:

Destrucción del camino existente en los primeros 2.000 metros del inicio de la Sección, donde el mismo estaba ubicado junto al lecho del arroyo, con una rasante ligeramente elevada respecto del cauce, en un sector encajonado de la Quebrada de la Cébila, donde se observa arrastre de material rocoso de dimensiones importantes

Socavación aguas abajo en cruces de vados naturales existentes, hasta la progresiva 3.500 de la Sección.

Arrastre y depósito de lodo y detritos sobre la calzada

Arrastre y depósito de material aluvional de cuenca secundaria sobre cauce principal del arroyo La Cébila.

En virtud de los daños observados se propone llevar a cabo las siguientes tareas:

Sección 8:

- Modificación de la sección de escurrimiento en casi la totalidad de las alcantarillas existentes y tareas adicionales a efectos de su concreción, alcanzando una inversión de \$ 4.350.682,79 a precios de contrato.

- Reparación de daños producto de la creciente, incluido retiro de derrumbes y limpieza Gral. del tramo y obras de mantenimiento.

Sección 9

Reconstrucción de los primeros 4 km de la sección, debiendo destacarse que la obra nueva será ejecutada sobre una variante en media ladera, ya que el camino existente, se encontraba construido en gran parte, en coincidencia con el cauce del arroyo La Cébila, el que a su vez incluye la ampliación de las alcantarillas ya construidas en el sector mencionado, así como la ejecución del resto de las alcantarillas pactadas, pero

previando una mayor sección de escurrimiento y la construcción de una segunda variante en una longitud aproximada a los 1000 m.

Atento a que la solución propuesta plantea entre otras, el corrimiento de la traza actual, en dos sectores puntuales de la malla, sacándolo del lecho del curso de agua, a efectos de evitar situaciones como las sucedidas, la misma se encuentra en estudio de las áreas competentes de la Dirección Nacional de Vialidad la cual deberá contar con la aprobación del organismo de crédito que financia la obra (BIRF)

h) Hasta el presente no se han realizado proyecto alguno que contemple la modificación de la traza de la Ruta nacional N° 38 en el tramo: Puesto La Viuda – La Merced

EMPRESA LAN ARGENTINA

Plan estratégico

386. Informe de la Secretaría de Transportes de la Nación en relación con el Plan Estratégico y Plan Operativo de la empresa de transporte aéreo “Lan Argentina”, describiendo las acciones a emprender por la misma en el corto, mediano y largo plazo en relación – fundamentalmente -, con la cobertura de líneas y/o frecuencias áreas a distintos puntos del país, señalando particularmente si está contemplada dentro de ella la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con las limitaciones establecidas por la Ley 17.622 (Secreto Estadístico) y sus reglamentaciones, desde que la empresa Aéreo 2000 SA se encuentra autorizada a girar con la denominación Lan Argentina no ha presentado Plan estratégico y Plan Operativo.

Oportunamente la empresa Aéreo 2000 SA acreditó su capacidad económico financiera para prestar los servicios que le fueron concesionados por Res. ST 341/2005.

FERROCARRIL BELGRANO

Rehabilitación de ramales

387. Informe de la Secretaría de Transportes de la Nación en relación con el Acta suscripta recientemente junto a los Gobiernos de las Provincias de Catamarca y La Rioja para encarar el estudio de factibilidad de rehabilitación de las líneas del ex Ferrocarril Belgrano en el tramo Serrezuela –Andalgalá, debiendo especificar los alcances de dicha Acta y, en tal sentido, informar los aspectos técnicos, financieros, de gestión y plazos para proceder a dicho fin, teniendo en cuenta la importancia que ha adquirido la zona de influencia por el desarrollo de carácter productivo y agroindustrial que se registra en la misma, que amerita acabadamente que provincias como Catamarca o La Rioja vuelvan a contar con servicios ferroviarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 28 de junio de 2005, se suscribió un Acta Acuerdo, entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los Gobiernos de las provincias de La Rioja y Catamarca.

En la citada Acta, los gobiernos solicitan a la Secretaría de Transporte, autorización, para la rehabilitación de sectores de la red ferroviaria nacional, pertenecientes al ferrocarril General Belgrano, ubicados en sus respectivas provincias.

Asimismo, se establece que el Secretario de Transporte, conforme a las iniciativas antes citadas propiciará la instrumentación en el marco del Decreto N° 1261/04, de los actos administrativos necesarios y conducentes para dicho objetivo.

Es de destacar, que las citadas provincias elevarán los proyectos correspondientes para su instrumentación.

SEGURO MATERNO INFANTIL

Estado de situación

388. Estado de situación general del Seguro de Salud Materno – Infantil, analizando su implementación por jurisdicción desde el momento de su puesta en marcha hasta el 30 de Junio de 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Ver respuesta a la pregunta N° 320.

PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Informe circunstanciado

389. Informe circunstanciado sobre la aplicación del Plan Federal Plurianual de Promoción y Prevención de la Salud, debiendo informarse el estado de avance desde su implementación y las acciones que el mismo se propone en lo que resta del presente ejercicio y en el año 2006.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Salud del niño y del adolescente

“Objetivos”:

- Que las tasas de mortalidad neonatal e infantil disminuyan un 25% respecto de 2002 y que no superen en ningún caso los valores de los promedios nacionales de 2002.
- Que la tasa de mortalidad neonatal e infantil con el valor más alto del país, no sea mayor al doble de la tasa de la jurisdicción con el valor más bajo.
- Que la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años del país disminuya en un 25% respecto del año 2002.
- El mantenimiento de la lactancia materna hasta el 6to. mes en un 35% de los niños y en forma exclusiva hasta el 4to mes en un 45%.

- Que al menos el 75% de los niños menores de 5 años tengan por lo menos un control de salud anual .
- Que al menos el 50% de los niños menores de 1 año bajo programa cumplan con el calendario de controles según norma.
- La eliminación del tétanos neonatal y la sífilis congénita en todas las jurisdicciones.
- Coberturas de inmunizaciones mayores al 95% en niños menores de 2 años.
- Reducir un 40% la prevalencia de anemia por déficit de hierro en menores de 2 años.
- Reducir al 35% los egresos hospitalarios de menores de 5 años por enfermedades prevalentes.
- Disminuir en un 50% las muertes postneonatales por causas reducibles respecto del 2002.
- Disminuir la tasa de fecundidad en adolescentes en al menos un 10% respecto de 2002.

Salud materna

Lograr:

- Que al menos el 60% de las mujeres embarazadas haya tenido un primer control precoz (durante el primer trimestre).
- Que la tasa de mortalidad materna del país disminuya en un 20% en relación con el valor de 2002.
- Que la tasa de mortalidad materna de las jurisdicciones por encima del doble de la tasa nacional del año 2002 disminuya en un 50%.
- Que las jurisdicciones con una tasa de mortalidad materna no mayor al doble de la tasa nacional del año 2002 se acerquen a dicho valor.
- Que las jurisdicciones con una tasa de mortalidad materna por debajo de la media nacional del año 2002 reduzcan en un 50% su diferencia respecto a la jurisdicción con la tasa más baja.
- Reducir un 30% la prevalencia de anemia por déficit de hierro en la mujer embarazada

Salud sexual y procreación responsable

“Objetivos”:

- Implementar programas de salud sexual y procreación responsable en todas las jurisdicciones del país para el 2007.
- Que al menos el 60% de los efectores de cada provincia se haya incorporado al programa y que al menos el 80% de los anteriores cuente con disponibilidad regular de insumos.
- La reducción en al menos un 20% el número de hospitalizaciones por aborto respecto a los valores del año 2000/2001.
- Que al menos el 60% de las mujeres en situación de post parto y post aborto sean referidas a los programas de salud sexual y procreación responsable de cada jurisdicción provincial.
- Que en todas las jurisdicciones se apliquen las normas, en estudio, para el tratamiento post aborto y violencia.

- Que todas las mujeres, bajo programa provincial, hayan realizado al menos un PAP en los últimos 3 años.

Personas con discapacidad

“Objetivos”:

- Implementar la rehabilitación médica como un componente de atención primaria de la salud.
- Implementar y difundir la estrategia de la rehabilitación con base comunitaria.
- Desarrollar una red de servicios, que incluya por lo menos una unidad de rehabilitación cada cien mil habitantes, de tercer nivel de atención.
- Transferir a las familias los conocimientos asistenciales que promuevan la atención y el apoyo familiar.
- Propiciar la coordinación entre los niveles asistenciales y la articulación de éstos con los servicios sociales y el sector educativo.

Compromiso Federal sobre cobertura y acceso

- Definición del conjunto de acciones y prestaciones básicas a ser garantizadas a través de la firma del Compromiso Federal.
- Definición de los indicadores necesarios para realizar el seguimiento

Redes de servicios

- Establecer criterios comunes de relevamiento, categorización y soporte. Relevamiento y categorización de la oferta prestacional.
- Conformación de redes provinciales de tercer nivel. Piloto de nodo regional.

Población bajo responsabilidad nominada

- 2004: empadronamiento del total de beneficiarios del Programa Remediar.
- 2005: consolidación del Padrón Único de Salud (PAS) incluyendo bases de seguridad social, prepagas y CAPS.
- 2006: tarjeta de identificación para todos los ciudadanos identificados en el PAS, para poder ser atendidos en cualquier servicio de salud

Calidad en los servicios de Salud

- Finalizar los instrumentos operativos para la habilitación categorizante de los servicios de salud.
- Homogeneizar y armonizar los instrumentos de habilitación y categorización existentes en las distintas jurisdicciones y subsectores.
- Diseñar e implementar la red de fiscalización (en el orden nacional) que permita integrar al proceso a todos los espacios de fiscalización provinciales y de los subsectores de seguridad social y privados.
- Crear el Registro Nacional de Instituciones y Servicios con Habilitación Categorizante.
- Capacitar y asesorar técnicamente a los actores involucrados en este proceso a fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos.
- Informar y publicar las acciones de manera continua

Fortalecimiento del Hospital Público

Año 2004

Desarrollo de metodología e instrumentos para:

1. medición del producto hospitalario,
2. medición de costos hospitalarios.
3. gestión presupuestaria del hospital descentralizado.
4. fortalecer la capacidad de cobro de prestaciones a terceros financiadores.

Desarrollo de un modelo :

5. de evaluación y diagnóstico de la red local y provincial que permita definir el perfil asistencial adecuado para cada hospital y establecer parámetros de resolutivez, calidad, referencia y contrarreferencia.
6. base para el Plan Maestro del hospital como herramienta eje para la gestión hospitalaria descentralizada.

Acceso a medicamentos

Año 2004

- Acuerdo Federal para Regulación de Medicamentos, por intermedio de la ANMAT, que contenga acciones comunes de fiscalización y control, incluidos los de producción estatal.
- Sanción de leyes de utilización de medicamentos por su nombre genérico en las provincias que aún no lo han hecho.
- Fortalecimiento del ANMAT.

Período 2004-2007

- Provisión de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios, a través del Programa Remediar, a 5300 CAPS en todas las localidades del país que permitan dar respuesta al 80% de los motivos de consulta.

Año 2005

- Desarrollo de un modelo integral de Regulación de Medicamentos en el ámbito nacional que de lugar a una Nueva Ley de Medicamentos.

Sistemas de información estratégicos

2004 – 2005

Elaboración de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos (CMDDB) de interés nacional que incluye la Información Estadística de Pacientes Internados, Movimiento de Pacientes y Utilización de Camas, Consultas médicas Ambulatorias - con una propuesta de tratamiento por muestreo de la morbilidad ambulatoria - y Recursos de salud.

Regulación de Tecnologías

Diseño de la Agencia de Regulación de Tecnologías, desarrollo de instrumentos, sanción de normativas y acuerdos Nación - Provincias.

Seguro de Enfermedades Especiales

Que el Poder Ejecutivo envíe al Parlamento el respectivo proyecto de ley.

Aún queda pendiente para profundizar a nivel de cada jurisdicción:

- Transmitir el Programa Federal de Salud y sus implicancias a los distintos actores (médicos, farmacéuticos, enfermeras, técnicos, etc.)
- Promover su discusión con la Sociedad Civil.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Informe circunstanciado

390. Informe circunstanciado sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, describiendo:

- a) Estado de situación financiera de la Institución.
- b) Estado y Nivel de las prestaciones médicas y sociales brindadas a los beneficiarios, discriminado por Unidad de Gestión Local.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Informe pormenorizado

391. Informe pormenorizado sobre la marcha de la Unidad de Gestión Local Catamarca, en sus aspectos financieros, prestacionales, de funcionamiento operativo, como así también el plan de actividades de la misma para el corriente ejercicio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Informe circunstanciado

392. Informe circunstanciado del Plan Nacional de Obras Municipales, informando:

- a) Fuente y volumen de financiamiento para el ejercicio 2005.
- b) Nómina por municipios y por jurisdicción provincial, de proyectos presentados, aprobados, en ejecución y finalizados correspondiente a la Plan Nacional de Obras Municipales al 30 de Junio de 2005. Sobre éstos últimos deberá aclararse si los mismos han sido debidamente auditados y si se han efectuado las rendiciones de cuenta pertinentes. Se solicita especial énfasis en la descripción y detalle de los proyectos presentados, aprobados, en ejecución o finalizados de municipios correspondientes a la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La fuente de financiamiento del Plan es el Tesoro Nacional - Fuente 11 - Programa 50: Formulación, Evaluación y Ejecución de Obras Públicas; Inciso 5, Transferencias de Capital. El volumen de financiamiento previsto para el ejercicio 2005 es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-).

Ver Anexo

REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Informe

393. Nómina, descripción, objeto e identificación del acto u actos administrativos de reasignaciones presupuestarias efectuadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley de presupuesto vigente, en el presente ejercicio presupuestario 2005, desde el 1º de enero de 2005 y hasta el 30 de Junio de 2005.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

Ver respuesta a la pregunta N° 126.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ejecución de programas sociales

394. Informe:

Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- a) Descripción detallada de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Social a la Provincia de Catamarca desde el 01/01/04 al 30/06/05, discriminando el carácter de la transferencia, número de cuenta en la que fue acreditada y finalidad de la transferencia.
- b) Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:
 - 1) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.
 - 2) Monto efectivamente devengado al 30/06/05.
 - 3) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
 - 4) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.
 - 5) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
 - 6) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Desarrollo Social durante el ejercicio 2005. (Acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Ver anexo con cuadro de transferencias a la provincia de Catamarca con detalle de apertura programática, nominación del programa otorgante, expediente por el cual se tramitó, fecha y monto de pago.

b)

- 1) La jurisdicción no aplica presupuesto por provincia.
- 2) Monto devengado al 30/06/2005:

Programa	Fuente	Devengado
20	11	\$38.850
20	11	\$55.310,72
21	11	\$47.965,25
26	11	\$1.966.500
26	11	\$893.568
26	11	\$135.300,15
27	11	\$17.000
40	11	\$94.546
Total		\$3.246.040,12

3. El Ministerio de Desarrollo Social no registra metas por provincia. Respecto de la ejecución de acciones puede observarse la respuesta la pregunta N° 144 de este mismo Informe.

4. Se remite en Anexo en forma impresa.

5. Se remite en Anexo en forma impresa

6. No se realizaron auditorías en 2005.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ejecución de programas de salud

395. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- a) Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:
 - 1) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.
 - 2) Monto efectivamente devengado al 30/06/05.
 - 3) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
 - 4) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.

- 5) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
- 6) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Salud y Ambiente durante el ejercicio 2005 (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

“Programa Médicos Comunitarios y Posgrado en Medicina Social y Salud Comunitaria”

Presupuesto Previsto para Ejecutar en la Jurisdicción

La ejecución es a través del pago de becas de apoyo económico a profesionales para realizar una formación en servicio en Salud Social y Comunitaria en el primer nivel de atención. Además de la transferencia de fondos a las Universidades por cada alumno a cargo para el desarrollo del Posgrado.

Presupuesto 2005 previsto: Total \$ 378.823 (\$341.699 F.F. 11 para becas de apoyo económico y \$ 37124 F.F. 22 para becas de formación).

Monto Efectivamente Devengado al 30/06/05: Total \$ 124.939 (\$ 116.699 F.F. 11 para becas de apoyo económico y \$ 8.240 F.F. 22 para becas de formación).

Estado de Ejecución y Cumplimiento de las Metas

Se calculó según índice 42 cupos de becas de apoyo económico para la Provincia, habiéndose otorgado a la fecha 44 becas.

Asimismo, se calcularon 84 cupos de becas de formación para los profesionales del sistema que quisieran realizar el Posgrado, y se inscribieron 39.

Estado de Rendición de Cuentas

Cómo lo que se realiza es el pago directo de la beca de apoyo económico al profesional a través de una cuenta de caja de ahorro y el pago a la Universidad por alumno (Universidad Nacional de Córdoba), la Provincia no tiene que hacer rendición de cuentas. El pago a los becarios fue realizado mensualmente en tiempo y forma, y a la Universidad se le transfirieron los fondos contra rendición académico-administrativa estando al día.

Metas de Impacto, de resultado de gestión y otras

Se han tomado en cuenta tres perspectivas para el seguimiento del Programa:

- A - De procesos de los CAPS
- B - De ejecución del Posgrado
- C - De ejecución Financiera

Como el Posgrado se inició en el mes de marzo pasado, aún no tenemos resultados de impacto y con respecto a A. de Procesos de los CAPS: hemos solicitado en el mes de Marzo al referente provincial, los datos que permitan establecer indicadores de base, los cuales se encuentran en proceso.

B - De ejecución del Posgrado y C - De ejecución Financiera para la Provincia:

Está informado en los puntos anteriores.

Informes de Auditorías de Gestión del Programa

Durante el mes de Marzo de 2005 se realizó una auditoría de gestión en la provincia, habiéndose visitado seis CAPS, con detección de problemas que han sido resueltos. Se prevé una próxima auditoría para el mes de septiembre.

En dicha auditoría se constató:

- Inserción de los becarios a los CAPS sin dificultades
- Ampliación de horarios de atención en los CAPS
- Tareas en terreno para la captación de familias críticas, de mujeres embarazadas y niños desnutridos
- Desarrollo de actividades de Promoción de la Salud
- Mejoras en los mecanismos de referencia y contrarreferencia
- Aumento en la demanda de consultas. Los usuarios dicen tener mayor oferta de profesionales y horarios
- Aparece la demanda en los pediatras sobre como trabajar con las madres pautas de crianza saludables, problemas de límites, maltrato, abuso sexual. Refieren que lo principal que necesitan las madres es educación.
- Considerable aumento en la incorporación de las mujeres en el programa de salud reproductiva. Por consiguiente hay mayor control ginecológico de las mujeres

Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción

a) Nómina de Programas y planes

- Programa Nacional de Inmunizaciones (Distribución de Vacunas del Calendario Nacional y material descartable)
- Programa Nacional de Cáncer (Distribución drogas oncológicas)
- Programa Nacional de Cólera (Contratación de agentes sanitarios)
- Promoción y Protección de la Salud
- Convenio vigentes con las Provincias denominado "Plan de Vigilancia de Diversas Patologías" (Transferencia de fondos para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de Inmunizaciones, Zoonosis y Vigilancia de las diversas patologías).

1) Presupuestos asignados a la Jurisdicción

- Programa Nacional de Inmunizaciones: Año 2005: \$ 712.831,25
- Programa Nacional de Cáncer: Año 2005 – Sin especificar
- Programa Nacional de Cólera: Año 2005: \$ 223.200,00
- Promoción y Protección de la Salud: Año 2005: \$ 7.601,00
- Convenio Diversas Patologías: Año 2005: \$ 25.056,00

2) Monto efectivamente devengado al 30/06/2005

- Programa Nacional de Inmunizaciones: \$ 412.698,00
- Programa Nacional de Cáncer: \$ 6.520,05
- Programa Nacional de Cólera: \$ 111.600,00
- Promoción y Protección de la Salud: Sin devengar
- Convenio Diversas Patologías: \$ 25.056,00

3) Estado de Ejecución y/o cumplimiento de metas y objetivos:

4) Estado de Rendición de Cuenta de la Provincia

Corresponde Rendición de los siguientes Programas y Planes:

- Programa Nacional de Cólera: Falta rendir saldos de los años 2001 por \$ 8.880,00 y 2004 por \$ 19.200,00
- Promoción y Protección de la Salud: No se cuenta con la información.
- Convenio Diversas Patologías: Por los periodos 1995 – 2005 tiene un índice de cumplimiento de rendiciones del 83,11%, faltando rendir saldo del lapso por \$ 122.977,59.

5) Metas de impacto de resultado, de gestión y otras al 30/6/2005:

- Programa Nacional de Inmunizaciones: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria: 55,9%
- Programa Nacional de Cáncer: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria: Sin especificar.
- Programa Nacional de Cólera: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria: 50%
- Promoción y Protección de la Salud: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria: 0%
- Convenio Diversas Patologías: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria: 100%

6) Informe de Auditorías Contables, Administrativas y de Gestión durante el Ejercicio 2005:

- No se han realizado hasta la fecha.

Desde la Dirección de Promoción y Protección de la Salud no se ejecutan Programas en la Provincia de Catamarca, pero sí se realizan transferencias.

- 1) En proceso de transferencia al área de Educación para la Salud de la provincia de Catamarca para el desarrollo de actividades de Promoción y Protección de la Salud por un monto de pesos siete mil seiscientos uno (\$ 7.601.-), tramitado a través del Expediente n° 1-2002-8811-05-0. Esta transferencia se realiza en cumplimiento del convenio firmado entre el Ministerio de Salud y Ambiente y el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca del año 2001.
- 2) Sin devengar
- 3) En proceso de transferencia
- 4) En proceso de transferencia 5
- 5) No se establecen metas específicas. 6) Concluido el proceso de transferencia se procederá a planificar la auditoría

Programa Nacional de Lucha contra los R.H., Sida y ETS.

Provincia De Catamarca

- Cantidad De Beneficiarios

En el Programa de la Provincia de Catamarca, al 30 de junio de 2.005, hay 54 pacientes o beneficiarios.

- Informe Carga Viral

Al 30 de junio de 2.005, Cargas Virales solicitadas: 58; la transferencia de Cargas Virales fue de \$ 13.920.

- Informe Medicamentos

Cobertura de medicamentos antirretrovirales 100%

- Fecha de último retiro:

12 de julio de 2.005.

Tiene un pedido para ser retirado del depósito de almacenes notificado el 8 de julio de 2.005.

Al 30 de junio de 2.005, la transferencia de medicamentos para esta jurisdicción fue de \$ 103.527,06.-

- Informe de Reactivos

Al 30 de junio de 2.005.

Tipo de reactivo	Cantidad determinaciones
Aglutinación de Partícula	4.000
Elisa	2112
Siphagen Tppa	600
Tayer Martín	480
Vdrl	3.750
Western – Blot	72

La transferencia en concepto de reactivos a esta jurisdicción, al 30 de junio de 2.005, fue de \$ 45.794,46.-

- Informe Vigilancia Epidemiológica

Al 30 de junio de 2.005 se notificaron 63 casos de SIDA y 112 casos de infección por VIH en el ámbito de la Provincia.

Fecha de la última notificación de casos / infectados: 4 / 2.005

Fecha de la última notificación de Seroprevalencia: 2° semestre de 2004.

- Plan Nacer Argentina - Provincia De Catamarca
 - Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución. \$ 3.749.412
 - Monto efectivamente devengado al 30/06/05. \$2.088.424
 - Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos. Beneficiarios inscriptos : 4141
 - Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca. Rendido \$ 54.046 sobre \$222.200
 - Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Salud y Ambiente durante el ejercicio 2005 (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) dependiente del Programa Vacunar.

- Actividades realizadas en Catamarca:
 - Actividad: Asistencia en ocasión del SISMO
Fecha: 8 de Septiembre de 2004

Características: A raíz del sismo ocurrido en la Provincia de Catamarca el día 07 de Septiembre de 2004, se realizó una evaluación de las zonas afectadas tras, la cual se entregaron 2 carpas para ser utilizadas como hospitales de Campaña.

- Actividad: Donación de insumos Hospitalarios

Fecha: Abril de 2005

Características: Envío de Bolsas de Colostomía, con sus diferentes características, diámetros, cerradas, abiertas y de drenaje.

- Actividad: Jornada de Capacitación

Fecha: 6 de Mayo de 2005

Características: Jornada Provincial de Capacitación sobre Gestión de la Comunicación en Desastres.

- Actividad: Asistencia técnica

Fecha: 29 de Julio de 2005

Características: Asesoramiento técnica en proyecto de un hospital en la Capital de la Provincia.

- Provincia de Catamarca- PROAPS-REMEDIAR

Ejecución de programas de salud

1) El monto de la transferencia de botiquines programado por el Programa REMEDIAR para el primer semestre del año 2005 para la Provincia de Catamarca fue de U\$S 379.187 (incluye costo de medicamentos y distribución).

2) El valor transferido en el período señalado es de U\$S 337.006 cuyo valor de mercado sería U\$S 3.033.054

3) El cumplimiento de las metas se encuentra dentro de lo previsto, se han distribuido en el primer semestre del año 1.169 botiquines a 84 centros de atención primaria de la salud (CAPS), lo que significa una cantidad de 219.481 tratamientos.

Se encuentran además bajo programa 31 CAPS radiantes en dicha Provincia.

4) Este municipio cuenta con 119 CAPS habilitados dentro de su jurisdicción a la fecha se han visitado en el período comprendido entre Octubre 2002 – Junio 2005 43, realizándose 70 auditorías

En el transcurso comprendido entre Enero - Junio de 2005, se efectuaron 13 auditorías.

- CAPS Activos 119 reciben Botiquines

En las auditorías se han verificado errores formales en la confección de formularios del programa y cobertura de horas médicas semanales inferiores a 20, lo que ha motivado el cambio de categoría de algunos de los CAPS a la categoría de Medicado Radiante, dependiente de un base.

La totalidad de los CASP se encuentran activos a la fecha, de los cuales cuatro pueden ser pasibles de desafectación temporal – suspensión - de acuerdo al descargo que les fuera solicitado.

PROYECTO DIQUE DEL BOLSÓN

Estado de situación

396. Estado de situación del Proyecto de Construcción del “Dique El Bolsón”, conforme el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo Nacional en su visita a la Provincia de Catamarca el 19 de Agosto de 2004, indicando la fecha probable del llamado a la licitación, tiempo de ejecución de la obra, fecha probable de puesta en funcionamiento, montos a invertir y fuentes de financiamiento de la obra en cuestión, delimitando claramente y con detalles los beneficios de su construcción, los motivos de su emplazamiento y la zona o área de influencia a beneficiarse con dicha iniciativa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Actualmente, mediante servicios de consultoría de ingeniería se está realizando la adecuación del proyecto y el pliego de la obra de la referencia, a los efectos de lograr una propuesta de unidad económica para el desarrollo regional. Probablemente el llamado a licitación se realice durante el último cuatrimestre del corriente año.

El plazo de ejecución está en etapa de definición pero se estima en 900 días.

La fecha probable de puesta en funcionamiento aún no se puede determinar.

La obra será financiada con recursos a asignar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. El monto actualizado de presupuesto oficial es de 160.500.000 pesos.

El lugar de emplazamiento de la obra surge de los estudios de campo -topográficos, geotécnicos, etc.- oportunamente efectuados y al proyecto ejecutivo que permite la optimización de la obra en sus aspectos técnicos y económicos.

El objetivo de la presa es proveer de agua potable a las Localidades de Frías, Quirós, San Antonio, Recreo, Esquiú, La Guardia y Casa de Las Piedras. Asimismo, la obra permitirá proveer de agua para ganadería y riego a diferentes zonas como San Antonio de la Paz, Recreo y Esquiú.

Además, permitirá atenuar las crecidas a través de un adecuado manejo del embalse, aprovechamiento del turismo y recreación mediante la práctica de deportes náuticos no contaminantes así como el desarrollo de proyectos de Piscicultura.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Régimen de Promoción no Industrial

397. Estado de situación del Régimen de Desarrollo Provincial de las jurisdicciones signatarias del Acta de Reparación Histórica, conocido como Régimen de Promoción No Industrial (Agropecuaria), ante las divergencias planteadas en torno a la interpretación legal adoptado por la Provincia de Catamarca como autoridad de aplicación de dicho régimen, y la A.F.I.P.; en atención al compromiso asumido por el titular del Poder Ejecutivo Nacional en su visita a la Provincia de Catamarca el 19 de Agosto próximo pasado, para brindar una solución a la situación planteada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El tema en conflicto son las reasignaciones de cupos y la reformulaciones de proyectos no industriales. Sobre el particular, según la Secretaría de Ingresos Públicos, las autoridades provinciales carecen de facultades para disponer de los cupos acordados mas allá del ejercicio correspondiente.

Asimismo, se encuentra desde el 12 de Mayo de 2005 en Presidencia de la Nación un proyecto de Decreto (D.N.U.) con el que se solucionarían los inconvenientes que hoy existen; según comunicaciones informales su firma estaría demorada porque algunas provincias no aportaron la información correspondiente.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Compromisos asumidos por la ANSeS

398. Se requiere:

- a) Estado de situación de los compromisos asumidos por la A.N.Se.S y la Provincia de Catamarca en virtud del convenio suscripto el 06 de Octubre de 2003, indicando el nivel de avance del mismo y de cumplimiento por las partes.
- b) Informe del criterio y medidas a adoptar por A.N.Se.S. – en atención a las cláusulas emergentes del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Catamarca a la Nación suscripto en 1994 -, en relación con la situación del régimen de retirados policiales transferidos a la Nación en virtud del instrumento en cuestión, señalando particularmente dos aspectos:
 - 1) equiparación de haberes con el régimen federal
 - 2) equiparación de porcentajes de aportes de retirados policiales con el establecido en el régimen federal.
- c) Informe de la A.N.Se.S. sobre las acciones encaradas por la Provincia de Catamarca, ante la situación planteada por amas de casa de la Provincia, que denuncian el cercenamiento de sus derechos con motivo de la transferencia del citado régimen en ocasión del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial de Catamarca a la Nación en Julio de 1994.

En caso de registrarse iniciativas sobre el particular, deberá informarse el criterio a adoptar por el organismo previsional nacional en la situación de autos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) Se agrega cuadro sinóptico donde se describe el estado actual de tramitación de los expedientes que fueron laborados por la Comisión Interjurisdiccional Nación/Provincia de Catamarca:

Resumen Estadístico

Casos resueltos favorablemente ⁽¹⁾	369	47%
Casos resueltos desfavorablemente ⁽²⁾	419	53%
Trabajado al 17/6/2005	788	

Casos pendientes de resolución ⁽³⁾	117
Total de expedientes de la comisión	905
Exptes desafectados por no pertenecer a la comisión (Anexo XII)	81

Observaciones:

Los 369 casos resueltos favorablemente implica que se han rehabilitado 132 beneficios y confirmado 237 que se encontraban en curso normal de pago. Los 419 casos resueltos desfavorablemente implica que se dará de baja a 292 beneficios y confirmará la baja efectuada oportunamente de otros 127 casos en función de como se resuelvan estos casos puede aumentar la cantidad de beneficios a rehabilitar, confirmar o dar de baja (ver proyección)

b.1.) El Convenio de Transferencia del Sistema Jubilatorio provincial al Estado Nacional implicó, entre otras cuestiones acordadas, la transferencia de las obligaciones en curso de pago del Personal Retirado de la Policía de Catamarca. Se proyectó la adecuación de los requisitos en lo que se refiere a edad y años de servicios, a los recaudos dispuestos para el personal Retirado de la Policía Federal, por el plazo de 5 años. Este procedimiento de adecuación no se llevó a cabo aún, por lo que se encuentra pendiente de tramitación. En la pregunta se plantea la adecuación a los haberes de la Policía Federal Argentina, pero esto no se acordó en los instrumentos legales de transferencia.

b.2) Tampoco se estipuló adecuar los porcentajes de descuentos para el personal en actividad y en condición de retiro a los porcentajes vigentes de la Policía Federal Argentina. Actualmente se encuentra en estudio en la Gerencia de Asuntos Jurídicos un proyecto de reforma de la ley policial provincial, que tiende igualar los requisitos en lo referente a disminuir los porcentajes de descuento.

b.3.) Régimen de Amas de Casa de Catamarca. El sistema citado se encuentra abrogado en la actualidad. En ese sentido, del análisis del texto de transferencia se concluye lo siguiente:

a) Desde la fecha de acaecida la transferencia, el mencionado régimen de Amas de Casa no tiene vigencia, no obstante, los referidos aportes son reconocidos por esta Administración para la historia laboral de la persona.

b) Existe la opción voluntaria de la afiliada que no se encontraba en condiciones legales para acogerse al Régimen Previsional para Amas de Casa de la Provincia de Catamarca, continuar realizando sus aportes previsionales al Sistema Nacional (SIJP), a los efectos de cumplir con los requisitos legales que prescribe la Ley Previsional Nacional vigente, para el otorgamiento del beneficio previsional pretendido.

c) La Provincia tiene vedada la posibilidad de legislar en materia previsional, siendo improcedente el reintegro de los referidos aportes previsionales a favor de las afiliadas, por la naturaleza de los mismos.

En conclusión no existen trámites pendientes en este tema. Los aportes materializados en el régimen de Amas de Casa tienen eficacia para acreditar años de aportes para el acogimiento de un beneficio previsional. Pero en este caso, a una prestación jubilatoria regida por la norma nacional. En ese sentido, dichas afiliadas pueden continuar aportando al sistema previsional. Lo contrario implicaría vulnerar el basamento

sustantivo que rige en materia de recursos de la seguridad social, que se refiere a la solidaridad de los aportes y contribuciones, principal fuente de financiamiento de las jubilaciones y pensiones en curso de pago.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Plan 700 Escuelas

399. Informe sobre el Plan 700 Escuelas, indicando sobre el mismo en el caso particular de la Provincia de Catamarca:

- a) Número de establecimientos asignados a dicha jurisdicción.
- b) Localización de cada uno de ellos.
- c) Presupuesto Oficial de la Obra y estado de avance de la misma (en ejecución, adjudicadas, en proceso de adjudicación, obras licitadas en proceso de evaluación, obras con llamado a licitación en curso, etc.).
- d) Fecha probable de conclusión de cada uno de los establecimientos.
- e) Consignación de los inconvenientes de orden financiero, legal u otro a consignar, que haya surgido en el desarrollo del Plan en el caso de la Provincia de Catamarca, y que haya implicado un retraso en su ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco de este programa, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección de Infraestructura, tiene a su cargo la revisión de la documentación correspondiente a la Etapa de Elegibilidad de los proyectos que se presenten.

A continuación se indican las escuelas que cuentan con la no objeción a la documentación presentada. Cabe señalar que estas obras ya han sido licitadas por el ministerio de Planificación.

Nº Orden	Escuela Nro	Escuela	Nivel Educativo	Localidad	Departamento	Presupuesto en \$	Sup. Cubierta
1	3	Jin Nucleado 214	Inicial	Ancasti	Ancasti	158.944,50	143
2	40	Colegio Polimodal N°40	Polimodal	Hualfin	Belen	1.265.991,96	1044,1
3		Zona Norte	Inicial Egb 1,2 Y 3	Catamarca	Capital	4.500.000,00	4166
4		Zona Norte	Polimodal	Catamarca	Capital		
5	13	Jin Nucleado Esc. N° 493	Inicial	Catamarca	Capital	156.295,43	143
6	50	B° APOLO	Polimodal	Catamarca	Capital	1.271.292,09	1070
7	18	Jin Nucleado Esc. 205	Inicial	Vilisman	El Alto	158.944,51	143
8	14	Jin Nucleado Esc. N° 238	Inicial	La Carrera	Fray Mamerto Esquiú	156.295,43	143,16

9	14	Jin Nucleado 484	Inicial	Las Pirquitas	Fray Mamerto Esquiú	156.295,43	143
10	14	Jin Nucleado Esc. N° 264	Inicial	San Antonio -F.M.Esquiú	Fray Mamerto Esquiú	267.058,97	224
11	4-197	Jin Nucleado 197	Inicial	Recreo	La Paz	250.000,06	224
12	4-172	Jin Nucleado 172	Inicial	Recreo	La Paz	250.000,06	224
13	18	Jin Nucleado Esc. N° 274	Inicial	Alijilan	Santa Rosa	158.944,50	143
14	9	Jin Nucleado Esc. 10	Inicial	Copacabana	Tinogasta	165.567,19	143
15	17	Esc En Fiambala	Polimodal	Fiambala	Tinogasta	2.079.631,94	1338
16	19	Jin Nucleado 128	Inicial	Fiambala	Tinogasta	165.567,19	143
17	9	Jin Nucleado Esc. 223	Inicial	Santa Rosa-Tinogasta	Tinogasta	165.567,19	143
Total Escuelas y Presupuesto					17	11.326.396	

Con relación a los inconvenientes que han surgido en el desarrollo del Programa en la provincia de Catamarca, al igual que en otras provincias pueden señalarse, en líneas generales, la dificultad para obtener terrenos que acrediten dominio fiscal y, principalmente en los inicios, una adecuada interrelación entre las áreas de proyecto y las de planeamiento educativo que garantice una correcta evaluación de la demanda y del programa de necesidades de los nuevos edificios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La información solicitada se adjunta en Anexo

LEY 26.013

Informe circunstanciado

400. Informe circunstanciado acerca de las acciones emprendidas desde la Jefatura de Gabinete de Ministros en relación con la aplicación de las disposiciones emergentes de la Ley N° 26013, por la que se declaró en emergencia y en situación de catástrofe a la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

No se tiene registro sobre la firma del convenio establecido en el artículo 2° de la Ley 26.013. No obstante ello, cabe formular los siguientes comentarios, según información obrante en el Sistema de Información Financiera al 01-07-2005:

En la citada provincia se han puesto en marcha obras de infraestructura conjuntamente con ayudas sociales por un monto total de \$ 97.000.000. Dichas obras incluyen: obras municipales, viales, habitacionales, de agua potable y saneamiento. Estas obras

responden tanto a las necesidades verificadas a partir del sismo del año pasado, como a los que surgen de las necesidades requeridas para el desarrollo económicos y social de Catamarca.

Desde el momento en que se produjo el sismo, la Nación transfirió en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), un total de \$ 1.425.000 correspondiendo \$ 445.000 al periodo Octubre-Diciembre de 2004, y el resto \$ 980.000 hasta 1 de Julio de 2005.

USO DE AERONAVES OFICIALES EN MISIONES NO OFICIALES

Criterios del Poder Ejecutivo Nacional

401. Informe sobre el criterio a adoptar por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre el uso de aeronaves oficiales por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional en función de misiones de carácter político no oficiales, tal el caso denunciado por medios de comunicación nacionales sobre el uso de aeronaves de la fuerza Aérea por parte del Coordinador Político de la Unidad Presidente en sus visitas a la Provincia de Catamarca en los meses de Mayo y Junio del corriente año para tareas de carácter proselitista.

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

Las visitas del Coordinador General de Asuntos Político-Institucionales de la Unidad Presidente durante los meses de mayo y junio a la provincia de Catamarca, no fueron de carácter proselitista sino con el objetivo de asistir al Señor Presidente de la Nación en el análisis, programación, planificación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional y su impacto en las acciones de gobierno, por tal motivo hizo uso de aeronaves oficiales para cumplir las misiones encomendadas de carácter oficial.

SENADOR NACIONAL RAMÓN EDUARDO SAADI

LEY 23.853

Modificación por Decreto de Necesidad y Urgencia

402. ¿Cuáles fueron las circunstancias excepcionales que hicieron imposible seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Nacional para modificar, por Decreto de necesidad y urgencia, la Ley de Autarquía judicial (Ley 23.853), siendo ésta una facultad privativa del Congreso Nacional?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTRO

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Financiamiento

403. ¿Cuáles han sido las causas que llevaron al Poder Ejecutivo a privar al Consejo de la Magistratura de los fondos necesarios para la administración de justicia, siendo ésta una atribución conferida a dicho Organismo por la Constitución Nacional (art. 114, inciso 3^a)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El artículo 50 de la Ley 25.064 modificó el artículo 3° de la Ley 23.853 referido a los recursos específicos propios del Poder Judicial Nacional distribuyendo solamente estos ingresos entre los programas presupuestarios que ejecuta la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el resto de los programas de la jurisdicción 05 Poder Judicial, sin legislar sobre la distribución de aquellos recursos afectados establecidos en el artículo 2° de la Ley 23.853.

Al no estar prevista ninguna distribución de los recursos en la Ley 23.853 y su modificatoria en cuanto a la forma en que se debe distribuir el 3,5 % de los recursos que se destina al financiamiento del Poder Judicial de la Nación entre los distintos programas que lo integran, resulta pertinente y adecuada la disposición. Además la misma alude en el artículo 3° del Decreto a saldos líquidos excedentes, originados en los remanentes de tales recursos que no han sido aplicados, y acumulados al 31/12/04 en las cuentas del Poder Judicial.

Debe señalarse que el Decreto N° 557/05 no legisla sobre ninguna de las materias expresamente prohibidas en el artículo 99 inciso 3° de la Constitución Nacional.

Del examen del artículo 114, inciso 3 de la Constitución Nacional resulta que el Consejo de la Magistratura establece, entre sus atribuciones, la de “administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia”.

Una interpretación de la cláusula citada a partir de los términos utilizados en ella conduce a la conclusión que aquella atribución del Consejo no comprende la potestad de “asignar” los recursos cuya “administración” se le ha confiado, siendo que debe

limitarse a cumplir el presupuesto ya asignado por el Poder Legislativo, ateniéndose a sus disposiciones.

El decreto de necesidad y urgencia N° 557/05 habilita en virtud de su artículo 2° a la Corte Suprema de Justicia, para que expresamente “asigne los recursos” aludidos en dicho precepto, en los términos que discrecionalmente juzgue más conveniente y oportuno.

No equivale ello a que el indicado decreto de necesidad y urgencia contravenga el mandato constitucional, en cuanto a qué autoridad judicial se encuentra dotada de la atribución de “ejecutar” las “asignaciones” que la Corte eventualmente pueda llevar a cabo.

Tales actos de “ejecución presupuestaria” siguen encomendados al Consejo, no incluyendo el decreto de necesidad y urgencia ningún enunciado tendiente a desplazar la autoridad judicial a cargo de dicha “ejecución”.

GASODUCTO NOA

Construcción

404. ¿En que forma se encarará la construcción de un gasoducto exclusivo para el NOA, en las que la mayoría de sus habitantes carecen de servicio de gas en red, debiendo consumir gas envasado a precios exorbitantes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 172.

COMERCIO INTERNACIONAL

Fomento a través de pasos fronterizos

405. ¿Cuáles son las políticas tendientes a favorecer el comercio internacional a través de pasos fronterizos del NOA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El fomento del Comercio Internacional, a través de los distintos Pasos Internacionales en el NOA, contempla políticas que se ven reflejadas en los Trabajos, Proyectos e Iniciativas que se recogen en los Comités de Frontera de los principales pasos.

Con Chile en el Comité de Frontera NOA-Norte Grande y con Bolivia en los Comités de Frontera la Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Bermejo y Salvador Mazza-Yacuiba.

En las Actas y Documentos emanados de dichos Comités se registran iniciativas que contienen las políticas nacionales de fomento al comercio internacional, como la de facilitación del tráfico fronterizo, tránsito vecinal fronterizo, controles integrados de frontera, obras de infraestructura, transporte, comunicaciones, desarrollo de circuitos turísticos, entre otros mecanismos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Régimen de Promoción

406. ¿Qué Medidas se adoptaran respecto del Régimen de Promoción establecido por la Ley 22.021 y sus modificatorias, y respecto de la reasignación de cupos no utilizados? Respecto del anuncio que se ha hecho público con relación a la regularización de la situación de más de doscientos emprendimientos radicados en la provincia de Catamarca en el marco del Régimen de Promoción establecido por la Ley 22.021 y sus modificatorias, se solicita conocer: a) cuándo se pondrá en marcha; b) si implicará la posibilidad de reasignación de cupos no utilizados, de relocalización o de modificación de rubro; c) si se restringirá la actuación de la provincia como autoridad de aplicación; d) cuál es el monto fiscal implicado; e) si se prevé la radicación de nuevos emprendimientos empleando los cupos caídos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el mes de noviembre del año pasado fueron convocadas por la Subsecretaría de Ingresos Públicos los representantes de las autoridades de aplicación provincial, con el objeto que informarán los casos de reasignaciones y reformulaciones de proyectos que las mismas hubieren dictado y que ha dado lugar a que la Administración Federal de Ingresos Públicos negara el usufructo de diferimientos impositivos y/o la devolución de los ya utilizados, con sustento en la falta de imputación presupuestaria del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación o en la falta de facultades de estas últimas para dictar los actos administrativos correspondientes.

De hecho el Ministerio de Economía y Producción de la Nación ha impulsado la nulidad judicial de actos administrativos provinciales por los cuales se aprueban reasignaciones y/o reformulaciones de proyectos (ej. Cambios de objeto, localización, personal, producción, etc.).

Como resultado de las mencionadas reuniones se adoptó la decisión política de impulsar el dictado de un decreto de necesidad y urgencia que convalidara los actos administrativos provinciales a los fines que produjeran efectos en materia de beneficios promocionales (diferimiento de impuestos para los inversionistas y exención del impuesto a las ganancias para los titulares de los proyectos).

El mismo fue suscripto por el Sr. Ministro de Economía y Producción de la Nación y desde el mes de mayo del corriente año se encuentra tramitando en la Presidencia de la Nación. El mismo convalida reasignaciones y reformulaciones de proyectos que previamente fueron informados por cada una de las autoridades de aplicación provinciales, dentro de las cuales se encuentra la Provincia de Catamarca. Uno de los requisitos fundamentales es que se respalden en un cupo fiscal aprobado por el Congreso de la Nación hasta el año 1999 y a su vez cuenten con imputación presupuestaria en el ámbito de la Secretaría de Hacienda.

Las facultades de autoridad de aplicación a los fines del control de los proyectos quedarán intactas tal como rige actualmente. En ese sentido continuará prohibida la aprobación de nuevas reasignaciones y reformulaciones.

El monto fiscal implicado asciende a \$ 734.000.000 para la provincia de Catamarca -reasignaciones y reformulaciones-, suma que se tornaría incierta y sensiblemente

superior de no haberse incluido en el proyecto la implementación de la cuenta corriente computarizada.

Los proyectos que se convalidan son los propuestos por cada una de las autoridades de aplicación, incluyéndose dentro de ellos proyectos que están íntegramente cumplidos en la etapa de inversión y otros que se encuentran con diferentes grados de avance.

YACIMIENTO BAJO LA ALUMBRERA

Controles

407. ¿Qué controles ha efectuado la Secretaría de Minería de la Nación, respecto de los lineamientos del Estudio de factibilidad del yacimiento Bajo La Alumbraera, que fuera aprobado previo al otorgamiento del beneficio del régimen de Estabilidad Fiscal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los controles efectuados por la Secretaría de Minería de la Nación respecto del estudio de factibilidad se refieren a lo estatuido por la Resolución 326/94 del 16/12/1994. Sobre el particular la mencionada resolución establece los lineamientos considerados necesarios para tal requisito, los que se enumeran a continuación:

El Proyecto

Debe proporcionarse la información necesaria para tener una composición clara del proyecto. La misma será completa y detallada incluyendo aspectos técnicos, legales, comerciales, económicos y financieros.

A este respecto deberá indicarse el alcance del proyecto, su localización, geografía, infraestructura, geología, recursos o reservas, minería, procesamiento, servicios auxiliares y construcciones civiles, planes de puesta en marcha, mano de obra, aspectos ecológicos y ambientales, sin excluir aquellos que la empresa considere de interés, dadas las características particulares de cada proyecto.

Introducción

Deberán especificarse los objetivos que se tratan de lograr con el proyecto, señalando las metas específicas que se desean alcanzar para ese fin. Su relación con la política y planes nacionales de desarrollo del sector y los beneficios para la economía nacional, regional y/o local que producirá su ejecución.

También incluirá una síntesis histórica de las diferentes etapas del proyecto, con las conclusiones principales de los estudios realizados hasta el presente y los resultados que se esperan obtener.

Resumen Operativo

Tiene el propósito de presentar en síntesis una visión global del proyecto, proporcionando información breve y concisa de los aspectos principales, en sus sectores económicos, técnicos y legales y las conclusiones y recomendaciones emergentes.

Indicar si se trata de un proyecto nuevo o de la ampliación de uno existente y una breve descripción que indique en que consiste el proyecto.

Estudio de Mercado

Dar la información necesaria que posibilite una visión clara sobre el tamaño y la composición de la demanda y la oferta del producto. El estudio de mercado deberá incluir la metodología utilizada en el análisis global del mercado a proveer, bienes a producir, y mercados previstos.

Especificar el volumen de producción y ventas previstas en unidades físicas y monetarias. Incluir beneficios y reembolsos en caso de corresponder.

Antecedentes Empresariales

Presentar una visión completa de la estructura institucional, situación financiera, económica, legal y los antecedentes de la empresa ejecutora, promotores, accionistas y/o socios involucrados en el proyecto.

En este capítulo deberá incluirse la forma jurídica adoptada, composición y propiedad del capital, descripción de la organización interna de la empresa, nómina de directores, ejecutivos y administradores. Además, somera descripción de los sistemas de control interno, contabilidad, contabilidad de costos y su ejecución, ventas con indicación de productos, destino de los productos y precios medios. También una descripción de las instalaciones de producción con la capacidad correspondiente.

Localización y Accesos

Descripción de la localización señalando la forma de llegar al yacimiento, indicando tipo de carretera, estado, distancia a los centros de población más importantes y todo otro aspecto relevante para el desarrollo del proyecto.

Geografía

Se incluirá una somera descripción de los aspectos relativos a orografía, hidrografía y recursos hídricos, recursos naturales y clima.

Infraestructura

Este ítem incluirá los aspectos relativos a la infraestructura disponible en la zona del proyecto, como abastecimiento de la energía eléctrica, insumos y recursos humanos.

Geología

Se desarrollarán las características geológicas de la zona en sus ítems geología regional, geología local y geología del yacimiento.

Recursos o Reservas

Describir los muestreos realizados y los análisis efectuados. Comentarios de los resultados obtenidos. Reservas y potencial calculado del depósito. Método de cálculo utilizado para determinar reservas. Indicar criterios usados para su selección y para la clasificación de los recursos.

Minería

Descripción de la forma en que se realizará la explotación minera, método de explotación elegido y secuencia de explotación. Especificar las características mecánicas de la roca.

Dar los parámetros específicos de la operación y consumos específicos. Además, incluir aspectos relativos a depósitos de estéril, ubicación, accesos y evaluación de riesgos

Procesamiento

Describir los ensayos mineralúrgicos realizados a nivel laboratorio y planta piloto, para determinar el proceso óptimo de tratamiento.

Describir detalladamente el proceso de tratamiento, diseño conceptual de la planta y su ubicación. Capacidad instalada óptima, recuperación metalúrgica y productividad o rendimiento de planta. Consumos específicos y básicos.

Disposición de las colas detallando diseño, ubicación y control de riesgos.

Provisión y recuperación de agua.

Servicios Auxiliares y Construcciones Civiles

Describir las necesidades en servicios auxiliares para la ejecución del proyecto y las obras civiles a ejecutar.

Se incluirán talleres de mantenimiento y reparación, laboratorios, seguridad industrial, topografía, campamentos y toda construcción inherente al desarrollo de la actividad.

Plan de Inversiones

El plan de inversiones deberá incluir una descripción detallada del equipamiento a incorporar en mina, planta, servicios, obras civiles, capital de trabajo y todo gasto inherente al desarrollo del proyecto. Los ítems mencionados deberán especificarse con el importe correspondiente.

Especificar el equipamiento disponible y construcciones existentes.

Cronograma de Inversiones

Las inversiones estipuladas a los fines del desarrollo del proyecto, deberán indicarse de manera cronológica, tal como lo exigen las condiciones de desarrollo del proyecto.

Los ítems referentes a las inversiones destinadas a mina, planta, servicios, obras civiles y otros, se desarrollarán bajo esta condición.

Plan de Puesta en Marcha

Detallar los planes de puesta en marcha de cada una de las operaciones en forma individual e indicar la necesidad de asistencia específica. Tareas programadas por fase, indicando tiempo de duración.

Definir el período de puesta a régimen y el ritmo de trabajo durante el mismo.
Cronograma de barras.

En este rubro deberá incluirse el plan de producción, especificando las unidades a producir de los diversos productos a elaborar.

Costos Totales del Proyecto

Proporcionar la información referente a los costos totales del proyecto, incluyendo los costos de capital, de producción y capital de trabajo.

Se incluirán las inversiones necesarias para los distintos sectores, capital de trabajo y los costos operativos.

Descripción detallada de las inversiones de cada uno de los centros de costo de inversión, incluyendo los costos de preinversión y los de la fase de implementación.

Cuadro resumen de las inversiones por centro de costo (mina, planta, servicios auxiliares, construcciones civiles y otros).

Análisis Impositivo

Un análisis impositivo de la situación a la que está expuesto el proyecto, deberá también incluirse, indicando impuestos nacionales, provinciales y municipales.

La empresa deberá informar sobre la denominación, naturaleza, alícuota o monto de los tributos vigentes a la fecha de presentación del estudio de factibilidad aplicables al proyecto.

Financiamiento del Proyecto

Definir la forma y condiciones bajo las cuales se financiará el proyecto.

Se incluirá el esquema de financiamiento de las inversiones proyectadas como aportes de capital, fondos autogenerados y apoyo de entidades financieras.

Evaluación Económica - Financiera

El propósito de este capítulo es demostrar la viabilidad económica y financiera del proyecto y sus proyecciones, demostrando que el proyecto es capaz de generar recursos monetarios para cubrir los costos operativos, pagos de impuestos, prestamos e intereses, así como beneficios que muestren tasas internas de retorno razonables.

Las proyecciones deben incluir:

- Cuadro de beneficios proyectados
- Cuadro de resultados e impositivo del proyecto.
- Cuadro de costos operativos proyectados.
- Cuadro de fuentes y usos de fondos.

Indicadores de rentabilidad como: Valor presente neto y tasa interna de retorno del proyecto.

Aspectos Ecológicos y Ambientales

Posibles efectos ambientales directos e indirectos del proyecto en la zona de ubicación, así como las medidas que se observarán para prevenir la contaminación del ambiente y otros efectos en la ecología. Incluir aspectos relativos a afluentes y su tratamiento. Cumplimiento de normas.

Beneficios Solicitados

Deberán especificarse de manera clara los beneficios solicitados, identificando el instrumento legal en que se encuentran comprendidos.

Debe destacarse que el estudio de factibilidad deberá ser suscripto por el representante legal de la empresa, cuya firma será autenticada por escribano público con registro e intervención del Colegio respectivo, y por profesionales con competencia específica en las diversas materias que abarca, debidamente matriculados, con autenticación de su firma por parte del Colegio o Consejo Profesional respectivo.

Finalmente se informa que la empresa Minera Alumbreira Ltda ha obtenido estabilidad fiscal en las siguientes jurisdicciones:

- Jurisdicción Nacional: Certificado de fecha 23/11/1995
- Provincia de Catamarca: Certificado de fecha 28/11/1997
- Municipio de Famaillá (Tucumán): Certificado de fecha 24/02/1999
- Municipio de Bella Vista (Tucumán): Certificado de fecha 24/02/1999
- Provincia de Tucumán: Certificado de fecha 03/08/1999
- Municipio de Concepción (Tucumán): Certificado de fecha 13/07/1999
- Municipio de Monteros (Tucumán): Certificado de fecha 13/07/1999
- Municipio de San José (Catamarca): Certificado de fecha 22/09/1999
- Municipio de Santa María (Catamarca): Certificado de fecha 22/09/1999
- Municipio de Aconquija (Catamarca): Certificado de fecha 22/09/1999
- Municipio de Andalgalá (Catamarca): Certificado de fecha 22/09/1999
- Municipio de Hualfín (Catamarca): Certificado de fecha 22/09/1999
- Provincia de Santa Fe: Certificado de fecha 18/10/1999

TERREMOTO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Partidas presupuestarias

408. Con respecto a la situación generada por el terremoto ocurrido en la Provincia de Catamarca: ¿De la partida presupuestaria asignada para solucionar las consecuencias sufridas por dicho terremoto, cuál es el monto ejecutado hasta la fecha?; si ya fue ejecutado el total asignado, ¿Esta previsto alguna otra partida presupuestaria al mismo efecto ya que aún no se han solucionado todos los problemas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Ley 26.013 crea en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, un Fondo Especial con el objeto de financiar la ejecución del convenio de ayuda financiera entre la Nación y la provincia de Catamarca para atender los daños ocurridos en ocasión de la emergencia, el cual deberá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de la sanción de dicha ley.

El Fondo Especial se integraría a través de las reasignaciones de las partidas presupuestarias, basándose en el uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros, establecidas en la Ley 25.827 y en la que se dicte para el ejercicio presupuestario del año 2005.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

Véase la respuesta a la pregunta n° 400.

IMPUESTOS DISTORSIVOS

Políticas

409. ¿Se prevé la formulación de un esquema impositivo estable, equitativo y eficaz, consensuado entre los sectores productivos, que en el corto plazo implemente una reducción diferencial de las retenciones a las exportaciones, acorde con las zonas de producción de las economías regionales, y elimine impuestos distorsivos –ej. impuesto al cheque- así como subsidios a sectores industriales y de servicios ineficientes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En general la opinión pública cuando hace referencia a la existencia de impuestos distorsivos se refiere en general a las retenciones a las exportaciones, el impuesto a la ganancia mínima presunta y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente.

El régimen de retenciones a las exportaciones, si bien no se desconoce la importancia que tiene en la estructura recaudatoria del Estado Nacional, sustenta factores de tipo económico, tal como la incidencia en los precios relativos, con lo cual el análisis no puede circunscribirse a un único plano, el recaudatorio. Por lo tanto la reducción y/o eliminación de los derechos a las exportaciones debe efectuarse combinando los diferentes objetivos que cumplen en materia económica.

El impuesto a la ganancia mínima presunta, siendo un gravamen que termina absorbido en la medida que exista ganancia real equivalente a la contemplada en este gravamen, ha perdido importancia en la estructura tributaria y por ende el impacto sobre las empresas, atento que el aumento en la actividad económica y de los precios de los bienes producidos en los últimos años ha provocado un aumento en las ganancias de las empresas y por ende manteniéndose estables los precios de determinados bienes (Ej. inmuebles, por efecto que las valuaciones fiscales no han sufrido modificaciones), el gravamen bajo análisis ha perdido peso específico.

El denominado impuesto al cheque, si bien se admite la coyuntura en la cual fue instaurado, teniendo en cuenta que indirectamente permite cerrar determinadas brechas de evasión, para aquellos contribuyentes que se encuentran en un adecuado nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha avanzado con la implementación del cómputo como pago a cuenta de una parte del impuesto tributado en concepto del impuesto al cheque, con lo cual atenúa la distorsión teórica que se le imputa. Queda como reflexión que de encontrarse el punto justo, para cada actividad, en dicho pago a cuenta, quedaría eliminada la calificación de “distorsivo”

CRISIS ENERGÉTICA

Previsiones

410. ¿Cuáles son los proyectos específicos para enfrentar la crisis energética del año 2005 y en cuánto nos perjudica, en esta materia, la actual situación de Bolivia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En lo que se refiere a Energía Eléctrica, sigue vigente el Plan de Gestión del Plan Energético nacional 2004-2008 que se está cumplimentando.

Ver también respuesta a la pregunta N° 172

CRISIS ENERGÉTICA

Abastecimiento de gas

411. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para evitar problemas de abastecimiento de gas para el corriente y los próximos inviernos, atendiendo la fuerte distorsión existente en los precios relativos, el aumento previsto en la demanda y la necesidad actual, con clima benigno, estimada en 900.000 tn. de fueloil, para reemplazar la falta de gas natural en centrales térmicas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El mantenimiento del abastecimiento de gas natural frente a los incrementos de la demanda requiere del trabajo en dos ejes distintos: a) la producción de gas natural y b) el transporte del fluido hacia los centros de consumo.

a) Producción de gas natural.

Se ha venido trabajando en distintos planos. En 2005 entraron en producción dos importantes yacimientos: en la Cuenca Austral, el yacimiento "Aries-Carina", y en la Cuenca Noroeste, el yacimiento "Macueta", en la sierra de Aguaragüe. Por otra parte, desde la Secretaría de Energía se ha venido trabajando intensamente en el control de las inversiones que deben ser realizadas por los concesionarios de explotación.

Sin embargo, la entrada en producción de dichas importantes explotaciones no alcanzará para compensar la declinación productiva de yacimientos importantes de la Cuenca Neuquina en los próximos años, razón por la cual se ha enviado al Congreso de la Nación un Proyecto de Ley con la finalidad de promover las inversiones en materia de exploración hidrocarburífera, a fin de revertir la tendencia en la producción de gas natural.

A su vez, se está estudiando la posibilidad de decidir caducidades parciales de las áreas concesionadas para su explotación y exploración complementaria, para aquellos casos en que se verifique que dicha exploración complementaria no se esté llevando a cabo de un modo suficientemente satisfactorio, de acuerdo a los parámetros conceptuales establecidos en el Artículo 32 de la Ley 17.319. La declaración de caducidades parciales generaría potenciales nuevos proyectos de exploración, a través de licitaciones llevadas a cabo a tal efecto.

Por último, el Gobierno viene llevando gestiones para obtener la provisión de gas natural desde Bolivia y Perú, a través del Proyecto denominado Anillo Energético, lo que es de público conocimiento. Debe destacarse que la concreción del mencionado proyecto implicará la posibilidad de contar con un respaldo en gas natural que reduzca drásticamente cualquier potencial incertidumbre respecto a la provisión en el largo plazo.

b) Respecto al desarrollo de los sistemas troncales de transporte de gas natural hacia los centros de consumo.

Se está terminando la construcción de las ampliaciones proyectadas en 2004, previéndose el lanzamiento de un programa de ampliaciones antes de fin de año, para su concreción en 2006.

A lo antedicho se agregan varios proyectos de construcción de gasoductos o ampliación de los existentes, de impacto regional, que se encuentran en diversos estados de concreción.

Sin perjuicio de todo lo señalado debe señalarse también, tal como se indicó en la respuesta a diversos informes, que el Poder Ejecutivo Nacional enfrentó, desde las primeras instancias de la aparición de problemas de abastecimiento, con una batería de medidas que coadyuvan a aportar soluciones estructurales a dicha problemática. En tal sentido se aporta aquí una síntesis de las mismas.

1. Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004

- Faculta a la Secretaría de Energía (SE), en caso de que el sistema de gas natural pueda entrar en situaciones de crisis de abastecimiento o generar este tipo de situaciones sobre otro servicio público, a disponer todas las medidas que se consideren necesarias para mantener un adecuado nivel de prestaciones.
- Determina usuarios cuyo consumo debe ser protegido.
- Crea el Fondo Fiduciario para atender el régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público.
- Faculta al MPFIPyS a constituir y reglamentar el mencionado Fondo Fiduciario.
- Dispone la creación del Mercado Electrónico del Gas (MEG), único ámbito de negociación de las operaciones de compraventa de gas spot y de reventa de capacidad de transporte, donde además se replicará en tiempo real toda la información del despacho operativo y toda la información relevante de los contratos firmados entre los distintos agentes de la industria a los fines de posibilitar mayores y mejores niveles de competencia, transparencia y el acceso a la información necesarios para poner en igualdad de condiciones a las partes que deberán negociar entre si las compras de gas y de transporte, en una etapa de mayor descentralización y participación de los distintos actores de la industria, evitando la discriminación y la discrecionalidad;
- Faculta a la SE a disponer y definir el marco reglamentario y organizacional necesarios para poner en funcionamiento el MEG;
- Dispone medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas introduciendo modificaciones en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución para: favorecer el necesario desarrollo de los mercados secundarios de reventa de capacidad de transporte, se desdobra la categoría existente de GNC en dos categorías ampliando las posibilidades de suministro, se reglamentan aspectos de la Ley 24.076 para permitir nuevos tipos de operaciones como la reventa en City Gate en aquellos usuarios con cargos por reserva de capacidad, sin previa autorización de la Distribuidora, etc.

2. Decreto N° 181 del 13 de febrero de 2004

- Instruye a la SE a elaborar un Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte.
- Faculta a la SE para realizar acuerdos con los Productores de gas natural a fin de establecer ajustes en el precio del gas natural.

- Faculta a la SE a segmentar la demanda determinando, las categorías de usuarios y las fechas respectivas, a partir de las cuales las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, no podrán abastecer a dichas categorías de usuarios con gas natural adquirido mediante contratos o acuerdos de corto, mediano y largo plazo.
- Faculta a la SE a determinar, para las distintas categorías de usuarios, cuáles serán sus opciones de abastecimiento del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), y su transporte, así como los requisitos a cumplir por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes en la eventual provisión de gas y transporte, para esas categorías de usuarios.
- Faculta a la SE a acordar con los productores de gas natural, mecanismos de protección en beneficio de los Nuevos Consumidores Directos, que inicien la adquisición de gas natural directamente de productores, en sustitución del gas natural que hasta ese momento recibían de las prestadoras del servicio de distribución de gas.

3. Resolución SE N° 265 del 24 de marzo de 2004

- Dispone medidas de prevención a efectos de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad.
- Suspende la exportación de excedentes de gas natural, que resulten útiles para el abastecimiento interno.
- Suspende la Resolución SE y M N° 131 de fecha 15 de febrero de 2001 y todas las tramitaciones de autorizaciones de exportación.
- Instruye la elaboración por parte de la SSC de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte, basado en un esquema de cortes útiles sobre:
 - los servicios de transporte ligados a la exportación y
 - los volúmenes de gas destinados a la exportación y a la generación de electricidad para exportar, en la medida necesaria para completar la inyección de los sistemas de transporte para abastecer el mercado interno.
- Asegura, en la medida que el sistema de transporte o distribución lo permita los siguientes consumos:
 - los Usuarios del Servicio Residencial – R
 - los Usuarios del Servicio General - P
 - los Usuarios del Servicio a Subdistribuidores
 - los Usuarios firmes (SGG — por su capacidad reservada —, FT, FD y FIRME GNC) destinados a satisfacer la demanda interna
 - La sustentabilidad del servicio público de electricidad.

4. Disposición SSC N° 27 del 29 de marzo de 2004

- Aprueba Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, de aplicación con carácter transitorio cuando exista insuficiencia de inyección de gas para consumos internos protegidos siempre y cuando el corte sea útil.
- Mantiene la responsabilidad de las Distribuidoras de gestionar su demanda de gas para asegurar la prestación del servicio.

- Establece un orden de prioridades a partir de:
 - grado de cumplimiento del compromiso de suministro de gas natural al mercado interno de cada productor individual,
 - evolución posterior de las ventas al mercado interno, discriminando entre las ventas realizadas a prestadores del servicio de distribución, de aquellas ventas realizadas a consumidores directos,
 - utilidad del corte.
- Limita la ejecución de exportaciones a niveles no superiores a los registrados durante el año 2003, excluyendo a los excedentes, salvo autorización expresa de la SSC.
- Posibilita que el productor pueda reemplazar el gas natural objeto de la suspensión por energía equivalente, en tanto y en cuanto, dicha operación no implique una reducción en la oferta de energía equivalente para el mercado interno y la misma resulte útil, en términos operativos, para el fin específico para el cual se encuentra destinada.

5. Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto N° 181/04, suscripto el 2 de abril de 2004 y ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004. Su ámbito de aplicación es:

- El gas natural que los Productores suministren a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes,
- El gas natural que los Productores suministren a los Nuevos Consumidores Directos de Gas Natural y el gas natural que los Productores suministren en forma directa a los Generadores de Electricidad, en tanto y en cuanto, el gas natural se utilice para generar energía eléctrica destinada al mercado interno; establecen:
- Compromisos sobre volúmenes y recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados.
- Aplicación de la normativa de emergencia que obliga a las distribuidoras y generadoras a pagar el CER, es suspendida y luego se produce la renuncia de los productores a su aplicación, si el acuerdo se cumple íntegramente.
- Crea la obligación de realizar y publicar las transacciones del spot de gas en el Mercado Electrónico del GAS (MEG).
- Establece un esquema de normalización de precios de 18 meses para el caso de los grandes usuarios y hasta diciembre del 2006 para el resto de los usuarios.
Segmentación de tarifas:
 - Los ajustes de precios no se aplican a los usuarios residenciales ni a los usuarios comprendidos en la primera y segunda escala del Servicio General Pequeños Usuarios (SGP); y
 - Los ajustes de precios se aplican a los Nuevos Consumidores Directos de Gas Natural (aquellos Usuarios Industriales que efectúen adquisiciones de gas natural en forma directa a los Productores, a partir de que la SE lo disponga).

6. Resolución MPFIPyS N° 185 del 21 de abril de 2004

- Crea el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

- Constituye un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley 24.441, constituidos para la titularización de activos por un monto máximo en circulación de hasta pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000.-) denominado "Fideicomisos de Gas", cuyo objetivo es la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

7. Resolución SE N° 415 del 8 de abril de 2004

- Aprueba el Programa de Uso Racional de la Energía, a los fines de mejorar las condiciones de abastecimiento interno de gas natural y de energía eléctrica en todo el territorio nacional.

Su objetivo es alentar a los usuarios residenciales y comerciales para que reduzcan o no aumenten el consumo de gas natural con relación a sus consumos de iguales períodos del año 2003, con el fin de disponer de mayores excedentes de gas natural para su utilización en actividades de tipo industrial. El Programa tendrá una vigencia un año, y será prorrogable a criterio de la SE.

8. Resolución SE N° 503 del 21 de mayo de 2004

- Aprueba el Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte para el Abastecimiento de la Demanda no Interrumpible y el Procedimiento de implementación Operativa de la Disposición SSC N° 27/2004.

El referido mecanismo permanecerá en vigencia hasta el 31 de agosto de 2004, pero podrá ser revisado por la SE en función de la evolución del sistema y de las conclusiones que se vayan recogiendo de la aplicación del mismo.

9. Resolución SE N° 606 del 2 de junio de 2004

- Establece que los usuarios considerados en el inciso 7) de la reglamentación del Artículo 26 de la Ley 24.076, dispuesta por el Decreto N° 1738/92 y modificada por el Decreto N° 180/04, podrán intercambiar, revender o ceder el servicio brindado por la prestataria de distribución de gas natural por redes, o la combinación de éste con otros productos o servicios brindados por terceros, en forma directa sin la intervención del Mercado Eléctrico de Gas (MEG), y sólo hasta tanto esa entidad entre en funcionamiento.

La reventa de los servicios podrá realizarse en forma total o parcial y podrán utilizar este mecanismo tanto los usuarios que adquieran de la distribuidora un servicio completo (gas, transporte y distribución), así como aquellos que sólo le adquieren transporte y/o distribución.

10. Resolución SE N° 657 del 11 de junio de 2004

- Modifica el Anexo V del Decreto N° 180/2004, en su sección "Mecanismos de Corte, Introducción", con la finalidad de evitar restricciones o interrupciones a los servicios firmes provistos por las prestatarias de servicios de distribución, las que serán limitadas sólo a aquellas que resulten estrictamente útiles para garantizar la continuidad de la prestación a los servicios Residenciales y a los dos primeros escalones del Servicio General "P" referida a modificaciones al Mecanismo de Corte.

11. Resolución SE N° 659 del 17 de junio de 2004

- Aprueba el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural.
- Reemplaza el mecanismo de la Disposición SSC 27/04,
- Solicita a exportadores inyección adicional de gas natural para el mercado interno. Criterios:
 - volúmenes delivery or pay no requeridos,
 - proporción inversa a % de ventas al mercado interno,
 - la misma puede o no implicar reducción de exportaciones: ej. aumento de producción, operaciones de intercambio entre productores. La valuación del gas a precio fin de sendero de recuperación precio PIST.

12. Resolución SE N° 663 del 23 de junio de 2004

- Aprueba el Reglamento de Contrataciones para obras incluidas en el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de duda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros constituido por el Artículo 1° de la Resolución MPFIPyS N° 185, del 19 de abril de 2004.

13. Acuerdo con Bolivia del 21 de abril de 2004 -inicio el 2 de junio de 2004-

- Los volúmenes acordados son hasta 4 MMm3/día por el ducto Pocitos – Campo Durán, hasta saturar la capacidad del Gasoducto Norte.
- EL vendedor en frontera es Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y los compradores potenciales en frontera son: Productores, Industrias, Generadores Térmicos y Distribuidoras. Complementariamente, mediante Addenda a dicho convenio, del 25 de noviembre de 2004, se amplía el alcance establecido en el Artículo 2°, hasta el 31 de diciembre de 2005, asimismo se amplía el volumen de importación en 2.5 MMm3/día, hasta llegar a un volumen de 6.5 MMm3/día.

14. Acuerdo con Venezuela

- El volumen de fuel oil importado desde Venezuela y consumido por centrales térmicas fue de aproximadamente 455.000 toneladas.

15. Resolución SE N° 708 del 6 de julio de 2004

- Se profundizan los controles en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 17.319 sobre las inversiones en explotación y producción de las Concesiones otorgadas por el Estado Nacional, en el marco de la Ley 17.319, a través de constituir un Grupo ad hoc de seguimiento.

16. Resolución SE N° 710 del 7 de julio de 2004

- Modifica la Resolución N° 72 de la SE, de fecha 15 de abril de 1994.
- Establece que las empresas importadoras de gas natural de la República de Bolivia, deberán presentar con carácter de Declaración Jurada el Anexo III que se aprueba en el Artículo 1° de la Resolución SE N° 710/2004, mediante el que se declara que el gas importado “..desde la República de Bolivia tiene como destino el abastecimiento para consumo en el mercado interno de la República argentina.”.

17. Resolución SE N° 839 del 19 de agosto de 2004

- Instruye al OED a realizar la programación y el despacho económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) durante los meses comprendidos entre

septiembre de 2004 y abril de 2005 inclusive, utilizando exclusivamente como combustible el Gas Natural en todas aquellas unidades de generación habilitadas para su uso.

18. Resolución SE N° 942 del 14 de septiembre de 2004

- Establece que entre los días 15 de septiembre de 2004 y el día 30 de abril de 2005, ambos inclusive, no serán de aplicación las previsiones de la Resolución N° 415 de la SE, del 8 de abril de 2004.

19. Decreto N° 1658 del 25 de noviembre de 2004

- Ratifica la Carta de Intención suscripta el día 3 de noviembre de 2004 entre Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaria de Energía, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, Petrobrás Energía Sociedad Anónima, Petróleo Brasileiro Sociedad Anónima - Petrobrás y Transportadora de Gas del Sur Sociedad Anónima.

20. Decreto N° 1882 de fecha 21 de diciembre de 2004,

- Ratifica la Carta Intención suscripta el día 15 de noviembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, El Ministerio de Economía y Producción, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaria de Energía, Nación Fideicomisos S.A., YPF S.A. y Transportadora de Gas del Norte Sociedad Anónima.

21. Carta Intención suscripta el día 29 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia del Chubut y Emgasud S.A.

22. Carta Intención suscripta el día 15 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. y Wintershall Energía S.A.

23. Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A. y Total Austral S.A.

24. Carta Intención suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos y Pan American Energy S.A.

25. Carta Intención suscripta el día 15 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Santa Fe y EMGASUD S.A.

26. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y GAS NEA.

27. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre PVC Entre Ríos, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación Y GAS NEA S.A.

28. Carta Intención suscripta el 16/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, PVC Corrientes, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Banco de la Nación y GAS NEA

30. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., CITRUSVIL S.A.

31. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos S.A., Ledesma S.A.

32. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, ENARSA, EMGASUD S.A. (Para la construcción del gasoducto Loop Regional Sur de la PVC de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

33. Carta Intención suscripta el 19/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, PVC Chubut y EMGASUD S.A.

34. Carta Intención suscripta el 23/5/2005 firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Municipalidad de Lavalle (PVC Mendoza).

Corresponde aclarar que esta es una síntesis de las diversas Carta Intención firmadas, ya que a la fecha se ha incrementado su número.

35. Resolución SE N° 1146 del 9 de noviembre de 2004. Vinculada esta última al Mercado Electrónico de Gas (MEG).

- Aprueba la normativa de la "Réplica de los Despachos" y su mecanismo de actualización.
- Aprueba el convenio con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acorde a las facultades otorgadas con el Decreto N° 180/2004, para que en ese ámbito, y a través de una sociedad controlada por esa entidad, se implemente la administración del Mercado Electrónico de Gas.

36. Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.

37. Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.

38. Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005.

- Establece que a partir de la fecha de publicación, todos los usuarios de servicios de distribución de gas natural por redes, con excepción de los usuarios residenciales y de los usuarios del Servicio General "P" que durante el último año de consumo hubieran registrado un promedio de consumo mensual inferior a los nueve mil metros cúbicos (9.000 m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 Kcal.), podrán adquirir el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, a sujetos de la industria del gas natural distintos a las compañías prestatarias del servicio de distribución.

- Señala que a partir del 1º de agosto de 2005, las prestatarias del servicio de distribución no podrán suscribir contratos para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para abastecer a los Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, ni podrán utilizar los volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública, para abastecer a estos usuarios.

Sin perjuicio del detalle expuesto, atento a su importancia para enfrentar estructuralmente la problemática de abastecimiento de gas natural, se cree necesario enfatizar, en algunas de las medidas reseñadas:

- En el marco del Decreto N° 181/2004, la Secretaría de Energía firmó con los Productores el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, ratificado por Resolución N° 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de 21 de abril de 2004, donde se establecen por parte de los productores, compromisos de entregas sobre volúmenes, recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados;
- Complementariamente, en el marco del Decreto N° 180/2004, se sanciona la Resolución MPFIPyS N° 185, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del 21 de abril de 2004, creándose el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural, denominado "Fideicomisos de Gas"; en este sentido debe destacarse que se ha avanzado en la ratificación de diversas Cartas de Intención, cuyos objetivos son definir la estructura de financiación, la integración de los fondos y su recupero, como así también los compromisos recíprocos de las partes firmantes orientados a concretar el objetivo trazado, y se han iniciado el acopio de materiales y los procedimientos de contratación de obras y;
- La Resolución SE N° 1146/2004 inició el proceso de puesta en marcha de la administración del Mercado Electrónico de Gas (MEG), implementado el mismo, dotará al funcionamiento del negocio, de niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones, como nunca antes había tenido.

Se puede evaluar, como resultado de la aplicación de la normativa sancionada, que se evitó el desabastecimiento de gas natural en el mercado interno, se sentaron las bases para una corrección estructural de las causas de fondo que han contribuido a generar la falta de gas en el segmento del up-stream (exploración y producción de gas), como así también se redujo al mínimo posible la afectación de consumos prioritarios de países importadores.

GASTO PRIMARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Detalle

412. Respecto del gasto primario del sector público nacional del primer cuatrimestre del año 2005: ¿Cuál es el detalle de las transferencias automáticas efectuadas a las provincias y de gastos para obras públicas

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

La información solicitada se adjunta en Anexo.

COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SA

Subsidios

413. ¿Qué subsidios recibió en el primer cuatrimestre de 2005 la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En lo que va del año los Aportes del Tesoro Nacional a CAMMESA ascendieron a 640 millones de pesos, estando tramitándose aportes adicionales hasta fin de año por 1182 millones de pesos.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERROVIARIO

Convenio con el Reino de España

414.

Informe:

- a) ¿En que términos el Poder Ejecutivo Nacional ha suscrito el convenio de Estado a Estado con el Reino de España para la adquisición de material ferroviario, locomotoras usadas y vagones de transporte de pasajeros?
- b) ¿Qué intervención le ha correspondido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas en su carácter de ente superior jerárquico del Organismo Nacional de Administración de Bienes ONABE, creado por decreto 443 del 1/6/2000 el cual ha absorbido al denominado Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios?
- c) ¿Tal compra, así como la que se ha manifestado en medios periodísticos se efectuará igualmente con Portugal, se destinará al ex ramal San Martín actualmente bajo administración del Estado Nacional?
- d) ¿Sí en el proceso de reindustrialización que ha manifestando el PEN en sus intervenciones ante el MERCOSUR, se ha evaluado la capacidad instalada de la industria metalúrgica nacional para fabricar vagones?
- e) ¿Cuál será el criterio para asignar la reparación del material rodante entre los talleres existentes, (Tafí Viejo Tucumán, Junín Provincia de Buenos Aires, Pérez de Rosario, Provincia de Santa Fe) y si la misma estará a cargo del Estado Nacional o del eventual concesionario del servicio?
- f) ¿Existe vinculación entre la adquisición de Estado a Estado del material rodante "usado" y la política de renegociación con empresas prestadoras de servicios públicos con participación accionaria del Reino Español?

- g) ¿Cuáles fueron las razones de urgencia o necesidad que llevaron a esta contratación directa, por la cual los sectores privados nacionales verán reducida su participación en el valor agregado industrial y su propio desarrollo tecnológico?
- h) En virtud del fracaso del último llamado a licitación del Ferrocarril Belgrano Carga S.A. ¿Qué proyecta hacer el Estado Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b) El Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, suscribió un convenio con la sociedad mercantil estatal española Expansión Exterior S. A., en el marco del convenio sobre cooperación en materia ferroviaria suscripto en 25 de enero de 2005 entre ambos países.

c) El Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, ha suscrito convenios de cooperación en materia ferroviaria, con distintos países, tendiente a la adquisición de material ferroviario, como así también al desarrollo de proyectos de rehabilitación de servicios y/o ejecución de obras con dicho objetivo, previéndose efectuar operatorias con la República del Portugal

Es de destacar que el material ferroviario se destinará al Grupo de Servicios N° 5, Línea General San Martín, como así también a la rehabilitación del resto de los servicios ferroviarios.

Asimismo, entre los proyectos a ejecutar se encuentran la rehabilitación de corredores al interior del país y la electrificación de los ramales del área urbana de Buenos Aires.

d) La Secretaría de Transporte, ha efectuado un relevamiento nacional a fin de determinar la capacidad operativa actual de la industria nacional, vinculada a talleres, fábricas y proveedores en general de material tractivo y rodante.

e) La reparación del material rodante, estará a cargo del Estado Nacional y su instrumentación dependerá de la asignación a cada concesión en función a los términos de sus respectivos regímenes de contrataciones, como así también de acuerdo a la capacidad operativa de cada taller.

f) Los acuerdos suscriptos con distintos países, se formularon en el marco de convenios de cooperación en materia ferroviaria, y comprenden entre otros los firmados con la República Popular China, República de Rusia, Ucrania, Reino de España y la República de Portugal.

g) Es de destacar que el sistema ferroviario está declarado en estado de emergencia, como así también que no hay en la actualidad, fabricación nacional de material ferroviario alguno. Se destaca asimismo, que en defensa y protección de la industria nacional, todos los bienes a adquirir, serán reparados y acondicionados en nuestro país.

h) Por intermedio del Decreto 24/2004 se facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a llevar a cabo los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa Belgrano Cargas S.A. a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley 23.696 y sus modificatorias, e instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y

Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte establezca los criterios para determinar las características, requisitos y criterios de selección que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de adecuación empresaria dispuesto por el artículo anterior.

El Estado Nacional por Resolución N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación de Ofertas y Suscripción de Nuevas Acciones Clase "C" de la Empresa Concesionaria del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

El proceso licitatorio contó con la presentación de dos propuestas, las que luego del análisis y evaluación correspondiente, fueron elevados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propiciando, para que en caso de compartir el temperamento, remita las actuaciones a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, para su intervención en orden a su competencia específica.

Por su parte, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, a raíz de los condicionamientos existentes en las ofertas presentadas, se encuentran proyectando los instrumentos necesarios a fin de reasumir el Ferrocarril Belgrano Cargas, operando y explotando el mismo por intermedio de un operador y/o concesionario a seleccionar.

Desde la reasunción del Estado Nacional y hasta la selección, a través del procedimiento que corresponda, de un operador y/o concesionario, se conformará una Unidad de Gestión que efectuará la operación durante la etapa de emergencia en la que el Estado Nacional dará inicio a las obras indispensables para la recuperación de la infraestructura y material rodante respectivamente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Considerando, entre otros motivos, que el 8 de julio de 2004 fue suscrito en Madrid un acuerdo marco entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno de la República, y la Red Nacional de Ferrocarriles de España, en virtud del cual dichos organismos convinieron respecto al interés en la cooperación y asistencia técnica del Ente español, para el desarrollo del Plan Nacional de reorganización, recuperación y modernización de la red ferroviaria nacional argentina, el día 25 de enero de 2005, los Presidentes Kirchner y Rodríguez Zapatero firmaron el Acuerdo entre ambos Gobiernos sobre Cooperación en materia ferroviaria.

En el artículo 1 de dicho Acuerdo, la Red Nacional de Ferrocarriles de España (RENFE) se compromete a prestar servicios de asistencia técnica a la operación, desarrollo de proyectos y provisión de suministros y material rodante disponible que sea de interés para los Ferrocarriles de la República Argentina, en las condiciones que se pacten, acordando el tipo y la cantidad, como así también la forma y el lugar en que se realizarán las modernizaciones y adaptaciones que sean necesarias.

Las obras de modernización que se realicen en los talleres ferroviarios instalados en la Argentina, contarán con la debida supervisión técnica de RENFE, la cual podrá actuar conjuntamente con sus empresas asociadas o delegar en éstas dicha supervisión (art. 2). La provisión de asistencia técnica será instrumentada mediante acuerdos que serán

celebrados en cada caso por los organismos de aplicación, donde se definirán las especificaciones técnicas y financieras de cada proyecto (art. 3)

Para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo, las partes designaron a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, por la República Argentina, y a la Secretaría General de Infraestructura del Reino de España (art. 4).

c) En relación a Portugal, la Empresa portuguesa estatal Caminhos de Ferro (CP) y su subsidiaria de materiales ferroviarios han vendido a nuestro país equipamiento ferroviario, que fue entregado a principios de 2005 y se encontraría actualmente en fase de reequipamiento y adecuación en talleres ferroviarios argentinos.

Entre los días 31 de mayo y 1ro. de junio de 2005 el Sr. Secretario de Transporte Ing. Ricardo Jaime, realizó una visita a Lisboa acompañado por autoridades de Metrovías, Cometrans, Trenes de Buenos Aires, Ferrovías y Metropolitano. En la oportunidad la delegación argentina habría evaluado otros materiales y equipamientos ferroviarios en vista a futuras operaciones. Sobre el resultado de esta visita y sobre el destino de las unidades ya recibidas se sugiere solicitar mayor información a la Secretaría de Transportes.

f) No se encuentra vigente un acuerdo bilateral -de Estado a Estado- con Portugal referido a la materia, como sí existe con España.

ENTES REGULADORES

Informes varios

415. Informe:

- a) ¿Cuáles son las gestiones que se están realizando a los efectos de poner legalmente en funcionamiento a los Entes Reguladores de los Servicios Públicos que se encuentran intervenidos? Especifique cada uno de ellos y fecha estipulada para su regularización.
- b) ¿Cuáles han sido las razones por las que se han efectuado las designaciones de autoridades jerárquicas de Entes Reguladores de Servicios Públicos por decreto del Poder Ejecutivo, omitiendo la realización de los correspondientes Concursos Públicos necesarios para las designaciones? Especifique cada Ente Regulador en que se presenta esta situación y fecha estipulada para la iniciación de los respectivos Concursos Públicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

REESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Consultoría

416. Informe:

- a) ¿Cuál es el estado en que se encuentra el proceso de licitación abierto para contratar una consultora que trabaje en la reestructuración del Banco de la Nación Argentina?
- b) ¿Cuáles son las razones por las que se ha omitido en el último llamado a licitación para la contratación de una consultora que trabaje en la reestructuración del BNA, en el Pliego de Condiciones, bajo el título “Requisitos que deben cumplir los oferentes” el punto 7 del artículo 5º que establecía: “estarán inhabilitados a presentar ofertas quienes hubieran resultado adjudicatarios de la licitación para reestructurar el BAPRO”; y se modificó el punto 5 del artículo 5º, desapareciendo un párrafo por el que también se “inhabilitaba a quienes presten o hayan prestado servicios... al Banco de la Provincia de Buenos Aires”?
- c) ¿Cuáles han sido los fundamentos por lo cual en el transcurso de 5 meses, contados desde el primer llamado a licitación y el segundo, se incrementó de 5 a 6 millones de pesos la comisión que percibirá quien gane la licitación para contratar la consultora que trabaje en la reestructuración del BNA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

- a) La etapa de preadjudicación se encuentra en su fase final.
- b) El motivo de la modificación fue el objetivo de lograr un mayor nivel de participación de posibles interesados, así como también condiciones de mayor competencia, teniendo en cuenta que el proceso de licitación correspondiente al BAPRO ya había concluido.
- c) El motivo fue que dadas la experiencia del primer llamado y la envergadura de la tarea a llevar a cabo, esta última derivada de complejidad y dispersión geográfica de la entidad, se consideró necesario el incremento del presupuesto. Asimismo, y en relación con los términos de la consulta, cabe señalar lo siguiente: (i) el objeto de la licitación no es la designación de quien contrate a una consultora, sino la contratación misma de la consultora; y (ii) la suma prevista no corresponde a una comisión sino a honorarios por la consultoría.

FUERZA AÉREA ARGENTINA Y ARMADA ARGENTINA

Unidades en servicio

417. Informe:

- a) ¿Cuál es el número de unidades de la flota aérea y naval existente en la actualidad en la Fuerza Aérea y Armada, detallando afectación de las mismas (de combate, de reconocimiento, de transporte, de entrenamiento, etc.)?
- b) ¿Cuántos y cuáles están en funcionamiento, en reparación o a ser reparadas y en desuso en ambas fuerzas?
- c) ¿Está prevista la compra de nuevas unidades aéreas y navales, cuáles serían y qué presupuesto se destinaría para adquirirlas detallado por cada fuerza?
- d) ¿Se reinició la construcción de aviones Pampa; serán destinados para la Fuerza Aérea o son para exportar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Fuerza Aérea Argentina

- a) y b) Número y estado de las aeronaves

Sistema de Armas	Cantidad aeronaves	En funciones	En reparación	A ser reparadas
Aviones de Caza				
Mirage M III C / EA / DA	30	8	14	8
A4 – AR / OA4 – AR	36	3	3	30
IA – 58 Pucará	36	9	8	19
Subtotal de Aviones de Caza	102	20	25	57
Aviones de Transporte				
Boeing 707	3	1	0	2
Fokker F – 28	5	1	0	4
Fokker F – 27	9	2	1	6
IA – 50	3	2	0	1
C – 130 Hércules	12	2	3	7
Sabreliner 75A	1	0	1	0
DHC – 6 Twin Otter	8	2	1	5
Learjet 35A	5	1	1	3
Learjet 60	1	1	0	0
Subtotal de Aviones de Transporte	47	12	7	28
Aviones de Entrenamiento				
IA – 63 Pampa	13	3	1	9
MS – 760	9	3	1	5
B – 45 Mentor	32	10	10	12
EMB – 312 Tucano	27	7	5	15
Su – 29	8	3	1	4
Subtotal de Aviones de Entrenam.	89	26	18	45
Aviones de Enlace				
Piper (todos)	18	13	2	3
AB – 180	1	1	0	0
IA – 46 Ranquel	3	1	1	1
Cessna (todos)	26	17	4	5
AC – 500U	4	3	1	0
Subtotal de Aviones de Enlace	52	35	8	9
Helicópteros				
SA – 315 Lama	3	1	1	1

UH – 1H	9	1	2	6
Bell 212	6	4	1	1
Hughes 369 / 500	15	7	0	8
Subtotal de Helicópteros	33	13	4	16
Total FAA	323	106	62	155

Nota : La Fuerza Aérea Argentina no posee aeronaves en desuso.

- c) La construcción de aeronaves IA – 63 se encuentra en ejecución bajo el Contrato 04 suscripto entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina SA (LMAASA).

Se están fabricando un total de doce aeronaves nuevas, de las cuales las seis primeras serán para la dotación de la FAA, en tanto que las restantes se fabrican a cuenta y riesgo de la empresa LMAASA, no existiendo obligación alguna de la FAA para adquirirlas (puede ejercer la opción de compra sobre estas aeronaves).

d)

ADQUISICION DE AERONAVES

PRIO-RIDAD	TIPO Y NUMERO DE ANTECEDENTE	CANT	PROGRAMACIÓN FINANCIERA				
			AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑOS SIGUIENTES
1	Incorp. Avión Transporte SAAB 2000	1	19,500,000	0	0	0	0
1	Incorp. Avión Transporte SAAB 2000	4	0	39,000,000	39,000,000	0	0
2	Incorp. Avión Transporte 30 pax - SAAB 340 B	10	10,500,000	15,750,000	15,750,000	10,500,000	0
3	Incorp Helicóptero Instruc. Primaria	10	0	2,000,000	2,000,000	1,625,000	0
4	Incorp. Avión Transporte Enlace - LEAR JET 60	1	36,000,000	0	0	0	0
5	Incorp. Helicóptero Semi-Pesado - AB 139	2	0	25,500,000	24,555,000	0	0
6	Incorp. Avión Caza Interceptor F-5 E III PLUS	14	0	0	90,000,000	90,000,000	260,000,000
7	Incorp. Helicóptero Birreactor BELL-212	1	0	0	6,300,000	0	0
8	Incorp. Avión Transporte 19 pax - TWIN OTTER	1	0	5,000,000	0	0	0
	TOTAL		66,000,000	87,250,000	177,605,000	102,125,000	260,000,000

Armada Argentina

a) y b)

UNIDADES DE SUPERFICIE

MEDIO	TIPO	CANTIDAD	SERVICIO	REPARACIONES	DESAFECTADOS
COMBATE	Destructor	6	4	1	1
	Corbeta	11	9	2	
	Lancha	8	7	1	

AUXILIARES	Aviso	8	7	1	
	Logístico	1	1		
	Rompehielos	1	1		
	Transporte	4	4		
	Hidrográfico	4	3		1
	Remolcador	9	8	1	
INSTRUCCION	Buque Escuela	1		1	

UNIDADES DE AVIACIÓN NAVAL

MEDIO	CANTIDAD	SERVICIO	REPARACIONES	DESAFECTADOS
Caza y Ataque	20	4	8	8
Helicópteros	23	7	9	7
Instrucción	10	7	2	1
Transporte	4	2	1	1
Exploración y Guerra Antisubmarina	16	5	9	2

UNIDADES SUBMARINAS

MEDIO	CANTIDAD	SERVICIO	REPARACIONES	DESAFECTADOS
Submarino	4	3		1

- c) Está prevista la construcción de cinco (5) Patrulleros de Alta Mar por un monto total de pesos trescientos cincuenta y cuatro millones (\$ 354.000.000).

Está previsto incorporar dos (2) Buques de Desembarco Anfibio para uso militar con capacidad para participar en tareas de Ayuda Humanitaria y Control de Catástrofes, cedidos por la Armada de la República Francesa con un costo total de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para atender gastos de alistamiento y traslado al país.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Deudas con productores provinciales

418. ¿Tiene conocimiento sobre las deudas que mantiene la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con las fundaciones y asociaciones de productores de las diferentes provincias, originada en la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa en el período 2001 y si se ha designado partida presupuestaria para afrontar dicho gasto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Se informa que, por falta de créditos, no se pudo cancelar. En el año 2001, 2º campaña, por falta de crédito presupuestario, el entonces presidente del SENASA, Dr. Bernardo Cané, autorizó a las fundaciones a que se cobrara a los productores la vacunación hasta tanto se consiguiesen los créditos presupuestarios para la atención del gasto.

A la fecha, no se cuenta con créditos suficientes para hacer frente a los reclamos de los entes.

SENASA

Incremento del presupuesto

419. ¿Qué medidas se tomaron para incrementar el presupuesto del SENASA que facilite la concreción de todos los calendarios de control de enfermedades -especialmente aftosa y brucelosis en zona NOA- y retribuciones acordes a sus integrantes, en atención al inicio del proceso de apertura a mercados de EE. UU y Canadá de carne bovinas frescas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

1º) Se crearon dieciséis (16) nuevas Oficinas Locales que se detallan:

Provincia de Salta:

- Santa Victoria Este
- Coronel Moldes
- Salvador Mazza
- Santa Victoria Oeste
- Morillo

Provincia de Formosa:

- El Quebracho
- Guadalcazar

Provincia del Chaco:

- Charadai

Provincia de Misiones

- Aristóbulo del Valle

Provincia de Córdoba:

- Balnearia
- Villa Valeria
- Hipólito Bouchard

Provincia de Buenos Aires:

- Emilio Bunge
- San Isidro
- 30 De Agosto

Ciudad de Buenos Aires:

- Palermo

2º) En el Proyecto Marco de Resguardo Fronterizo se aprobó el "Subproyecto frontera Norte a Provincias De Jujuy, Salta y Formosa" atento la vulnerabilidad de la región fronteriza con las Repúblicas del Paraguay y de Bolivia, que incluye un Cordón Fronterizo de 25 Km. como mínimo, tomado desde el límite internacional con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay, hacia el interior del Territorio Nacional, extendido desde el Departamento de Santa Catalina, en la provincia de Jujuy, hasta el

Departamento de Laishi, en la provincia de Formosa, con una longitud total de un mil doscientos (1.200) Km. de largo, con una superficie aproximada de tres (3) millones de hectáreas.

Por lo expuesto se tuvo que designar y reforzar la Planta de Personal en las Oficinas Locales, creadas recientemente de la Dirección Nacional de Sanidad Animal:

Provincia.	Localidad	Veterinarios	Paratecnicos	Secretarios
Salta	S.Vict.Este	1	1	1
	Sal. Mazza	1	1	1
	Morilo	1	1	1
	S.Vict.Oeste	1	1	1
	Tartagal	1	1	1
	J.V.Gonzalez	1		1
Formosa	El Quebracho	1	1	1
	Guadalcazar	1	1	1
	Gral.Mosconi	1	1	1
	Ing. Juarez		1	1
	Lag.Yema		2	1
	Las Lomitas		1	1
	Formosa		1	1
	Ibarreta			1
Jujuy	La Quiaca	2	2	1
	Supervisión	1	1	1

Equipamiento Técnico Administrativo:

Las Oficinas Locales y Oficinas Sanitarias contarán con los siguientes componentes:

- Mobiliario adecuado (escritorios, sillas, armarios, etc.)
- Equipamiento informático para emitir la totalidad de los Documentos de Tránsito de Animales (DTA) a través del Sistema de Gestión Sanitaria.
- Equipamiento para comunicaciones.
- Equipo de emergencias (Bidones con desinfectante, mochilas aspersoras, medio Vallé, tubos, jeringas, etc).
- Vehículo de doble tracción (Camionetas, cuatriciclos o motos).
- Equipo de refrigeración a gas.
- Equipo eléctrico.
- Mangas y Corrales móviles.
- Educación Sanitaria e Información a la Comunidad.

Control Fronterizo:

La Dirección de Frontera lleva adelante un programa de monitoreo constante, control de movimiento y verificación de cumplimiento de las normas sanitarias que regulan el

tráfico federal y todos los productos de competencia del SENASA, para ello se reforzó la planta de personal para la atención de las localidades detalladas:

Provincia	Localidad	Veterinario	Paratécnico	Secretario
Salta	Aguaray		4	
	Los Hornos	1	3	
Jujuy	La Quiaca		4	1
	Susque	1		1
	Susque	Ing. Agrónomo 1		

EXIGENCIA DE VISAS

Reciprocidad

420. ¿Se encuentra en estudio implementar un sistema de reciprocidad en la exigencia de visas entre Argentina y los países extranjeros?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Los acuerdos tratados por la Cancillería Argentina en materia de exención de visados se desarrollan en general sobre la base del principio de reciprocidad. No obstante, ello reconoce excepciones en atención a las circunstancias particulares de cada caso, las cuales son oportunamente evaluadas por las áreas políticas competentes.

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR

Situación frente a la Constitución Europea

421. ¿Qué puede informar el Sr. Jefe de Gabinete ante la decisión de incorporar a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur dentro de la Constitución Europea? En base al desconocimiento que este Cuerpo tiene sobre la cuestión planteada debido a la incomparecencia en forma reiterada por parte del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Tratado de Roma de 1957 estableció en su Parte IV, disposiciones especiales respecto a la asociación de ciertos países y territorios de ultramar no europeos, enunciados en el entonces Anexo 4.

El Tratado de adhesión del Reino Unido a las Comunidades Europeas, que entró en vigor el 1 de enero de 1973, incorporó en el entonces Anexo 4 de la Parte IV del Tratado de Roma de 1957 a los países y territorios de ultramar británicos, incluyendo los territorios argentinos "Islas Malvinas y dependencias" (Georgias del Sur y Sandwich del Sur) y el "Territorio Antártico Británico".

A partir de 1972, con motivo de la adhesión del Reino Unido a la CE y cada vez que ello fue necesario, el Gobierno argentino ha hecho las reservas correspondientes ante las instituciones europeas y los Estados miembros de la CE/UE. Todas las presentaciones efectuadas desde entonces hasta la fecha, rechazan la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del así llamado "Territorio Antártico Británico" en el Anexo al Tratado de Roma, haciendo expresa reserva de sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur así como el Sector Antártico Argentino y ratifican que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio de la República Argentina y están ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, siendo objeto de una disputa de soberanía.

La protesta inicial del Gobierno argentino se realizó el 6 de julio de 1972, ante cada uno de los Estados signatarios del tratado de adhesión del Reino Unido a la C.E.E., haciendo una reserva por la inclusión en el Anexo II del Tratado de Roma de territorios sobre los cuales la República Argentina tiene derechos de soberanía. El 25 de julio de 1972 el Gobierno argentino comunicó dicha circunstancia al Secretario General del Consejo de la CEE, informándole de la Nota del 6 de julio anterior y haciendo reserva de sus derechos en lo concerniente a dichos territorios. Al mismo tiempo, se ha hecho reserva respecto de dicho territorios al firmarse acuerdos argentinos con la CEE/CE/UE y se han protestado y rechazado las distintas actividades de cooperación y asistencia económica de la CEE/CE/UE a las Islas Malvinas.

El objetivo de la asociación, que ha permanecido inalterado desde el Tratado de Roma de 1957 hasta la fecha y que se incorporó al nuevo Tratado, es la promoción del desarrollo económico y social de los países y territorios y el establecimiento de relaciones económicas estrechas entre ellos y la CEE/CE/UE en su conjunto. Así fue establecido en los sucesivos Acuerdos anexos al Tratado de Roma, que fijan las modalidades y el procedimiento de asociación con la CEE/CE/UE. La regulación de dicha asociación fue renovada por última vez en 2001, con vigencia hasta el 2011.

Además, si se compara la Cuarta parte del Tratado de Roma de 1957, artículos 131 a 136 y la última versión consolidada de dicho Tratado, que incorporó el Tratado de Niza, Cuarta parte, artículos 182 a 188, con el régimen especial de asociación definido en el Título IV de la Parte III del nuevo Tratado, artículos III-286 al 291, al que están sometidos los países y territorios de ultramar cuya lista figura en el Anexo II, puede apreciarse que su situación jurídica no ha cambiado.

MISIÓN DE ISAAC RIEDNICK A BOLIVIA

Carácter y resultados

422. ¿En qué calidad fue enviado Isaac Riednik a la hermana República de Bolivia y cuál fue el resultado de su gestión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Asesor de la Subsecretaría de Política Latinoamericana, Isaac Rudnick, fue enviado a La Paz con el objeto de colaborar con el Jefe de Misión de la Representación Diplomática de nuestro país en Bolivia, para visualizar un panorama lo más completo

posible de la situación política de ese país, en base a contactos mantenidos con diferentes actores del quehacer político y social boliviano.

El resultado de esta misión quedó plasmado en la información oficial existente, y su objetivo se centralizó en el seguimiento minucioso de la situación política y social boliviana.

REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PENITENCIARIAS

Detalles

423. ¿Existe un plan de remodelación y construcción de unidades penitenciarias, en qué consiste el mismo y con qué presupuesto cuenta?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Plan contempla tres etapas bien definidas, que se realizan en forma paralela y simultanea, a saber:

- 1) Obras de mantenimiento de Unidades.
- 2) Obras de ampliaciones y de puesta en funcionamiento de las existentes.
- 3) Obras a ejecutarse por Convenios con Provincias.

A continuación se detalla cada una de las aquí mencionadas.

1) Obras de mantenimiento de unidades

Las obras de mantenimiento que se están ejecutando y/o que se prevé llevar a cabo en las distintas Unidades pertenecientes del Servicio Penitenciario Federal (Planilla 1). Es de hacer notar que estas tareas no significan ampliación de plazas, pero sí un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los internos. La inversión estimada es del orden de los \$ 10.000.000, su ejecución está prevista para el transcurso del presente año y la fuente de financiamiento es el presupuesto del Servicio Penitenciario Federal.

**PLANILLA 1:
TAREAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR CON FONDOS
DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.**

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto		Plazo de Ejecución.
			Monto	Fecha	
1	U.2	Reparación cubierta de Planta N° 1		17-03-05	90
2	U.2	Reparación cubierta y cielorraso Pasillo Central		18-03-05	120
3	E.P.N.	Reparación de sanitarios y vestuarios.		18-03-05	60
Total General al 21/03/05:			\$485.100,00		

**TAREAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR POR TRANSFERENCIA
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto		Plazo de Ejecución.
			Monto	Fecha	
4	D.S y T.	Readequación de instalaciones para Seguridad y Siniestros.		18-03-05	90
5	U.5	Prov. y colocación de un grupo electrógeno			60
6	U.31	Tareas de mantenimiento en los caminos perimetrales.		28-12-04	90
7	U.2	Reparación cubierta de Planta N° 5		04-04-05	90
8	U.3	Reparación Integral de Pabellones 3, 4,5 y 6	752.500,00	03-05-05	140
9	U.3	Reparación Integral de Pabellones 7 y 8	200.000,00	10-05-04	95
10	U.3	Tareas de mantenimiento del sistema eléctrico.	745.000,00	15-04-03	120
11	U.3	Reparación integral de la red cloacal.	485.500,00	15-06-04	110
12	U.31	Reparación integral de la red cloacal.		25-04-05	120
13	U.2	Reparación integral de la Cocina Central.	980.000,00	15-06-04	120
14	U.2	Prov. y coloc. Equipamiento en la Cocina Central.	600.000,00	15-06-04	120
15	U.2	Reparación cubierta de la Capilla		01-04-05	90
16	U.17	Reparación integral de la Cocina Central	234.500,00		120
17	U.15	Tareas de mantenimiento en el sector de visitas de contacto	260.000,00	15-06-04	60
18	U.3	Tareas de mantenimiento en el sector de ingreso de visitantes.	250.000,00	15-06-04	90
19	U.3	Tareas de mantenimiento en sanitarios y vestuarios.	125.000,00	15-06-04	90
20	U.31	Reparaciones del sector Educación.	400.000,00	15-06-04	90
21	U.15	Reparación de cubiertas del Sector Penal.	545.000,00	15-06-04	90
22	U.15	Reparación de cubierta del Sector Bloquería.	660.000,00		90
23	U.10	Reparación del Anexo Campo Laboral.	400.000,00		90
24	U.4	Reparación estructura tanque de agua.	325.500,00	01-03-05	90
25	C.P.F. I	Tareas de mantenimiento en caminos externos.	990.000,00	03-05-04	90

Total de tareas con fondos por transferencia al 02/05/05 \$ 9.345.000,00
Pliegos enviados fondos por transferencia **\$ 654.236,00**
Trabajos en Ejecución por terceros: **\$ 654.236,00**
Trabajos con fondos "propios" del S.P.F. **\$ 485.100,00**
\$ 2.531.336,00

2) Obras de ampliaciones y de puesta en funcionamiento de las existentes

Este ítem contempla ampliaciones de plazas en Unidades existentes y la puesta en funcionamiento efectivo del Hospital que se encuentra ubicado dentro del Complejo Penitenciario I sito en la localidad de Ezeiza. El detalle de los mismos se encuentra en el Cuadro 4 y ubicados en el Plano N° 1 (nuevas) y Plano N° 2 (ampliaciones).

- Obras de ampliación (Plano N° 2)

En este punto resulta conveniente destacar que se están llevando a cabo emprendimientos que se desarrollan en forma paralela y que van a redundar en un incremento de 912 plazas dentro del Servicio Penitenciario Federal en un periodo que se extiende entre septiembre de 2005 hasta mayo de 2006.

- Ampliaciones en los Complejos Penitenciarios N° I y N° II, ubicados en las localidades de Ezeiza y Marcos Paz, respectivamente.

El trámite administrativo está concluido, se encuentra preadjudicada la obra y en el transcurso del mes de mayo del corriente año se formalizarán los contratos respectivos.

El plazo de ejecución de la obra es de 11 (once) meses y se prevén entregas parciales de pabellones.

La cantidad de internos nuevos a albergar es de 720.

La inversión a realizarse está en el orden de los \$17.700.000 y la fuente de financiamiento son los fondos Cooperación Técnica y Financiera, regidos por las Leyes N°s. 23.283 y 23.412.

- Ampliación de la Colonia Penal U 11, ubicada en la localidad de Presidencia Roque S. Peña, provincia de Chaco; documentación correspondiente concluida en un 80%.

Dicha ampliación contempla la incorporación de 64 nuevas plazas y su culminación está prevista para fines del presente año.

La inversión es del orden de los \$2.000.000 y posee la misma fuente de financiamiento que el punto anterior.

- La provincia de Río Negro, a efectos de abonar deudas cuyo origen es el albergue de presos correspondientes a su jurisdicción en establecimientos federales, ha ofrecido abonar la misma a través de la construcción de pabellones dentro de la Unidad 12 ubicada en la localidad de Viedma.

Dicha obra está preadjudicada, previéndose que la firma de la documentación se llevará a cabo en el transcurso del mes de mayo.

El plazo de ejecución de la obra es de 6 (seis) meses.

La cantidad de internos a alojar es de 128.

La inversión estimada es de \$ 3.900.000.

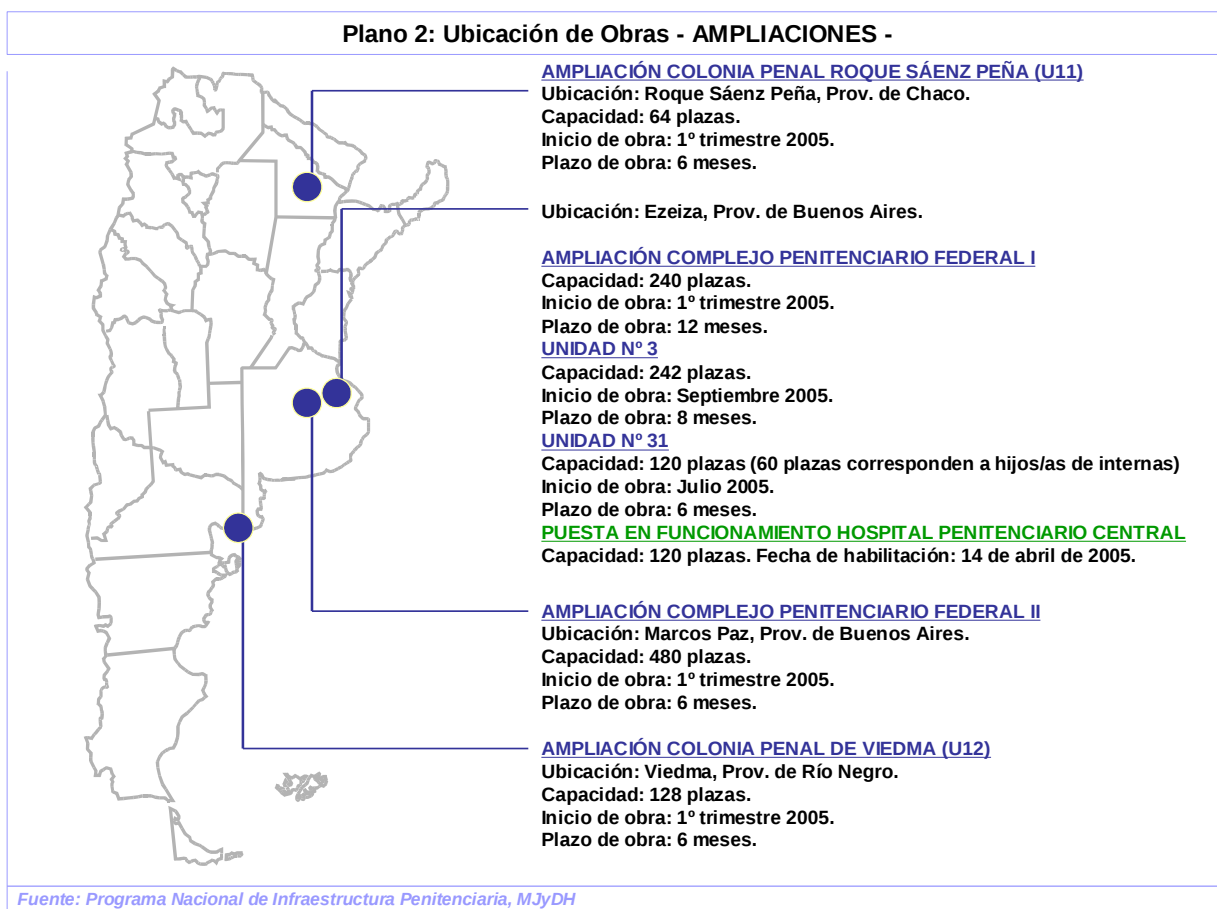
- La formulación de los proyectos y documentación licitatoria para las ampliaciones de la Unidad 3 y la Unidad 31 se encuentran en su última etapa, previéndose el llamado a licitación para el mes de mayo.

Redundarán en 300 plazas nuevas para internas mujeres, discriminadas de la siguiente manera, 240 plazas para la primera Unidad 3 y 60 plazas para la Unidad 31 en las que se agregan 60 plazas para los hijos de las internas.

Inversión estimada, del orden de los \$ 13.000.000.

Plazo de ejecución de 8 meses.

Fuente de financiamiento proveniente de los fondos Cooperación Técnica y Financiera, regidos por las Leyes N°s. 23.283 y 23.412.



- Puesta en funcionamiento del Hospital de Ezeiza

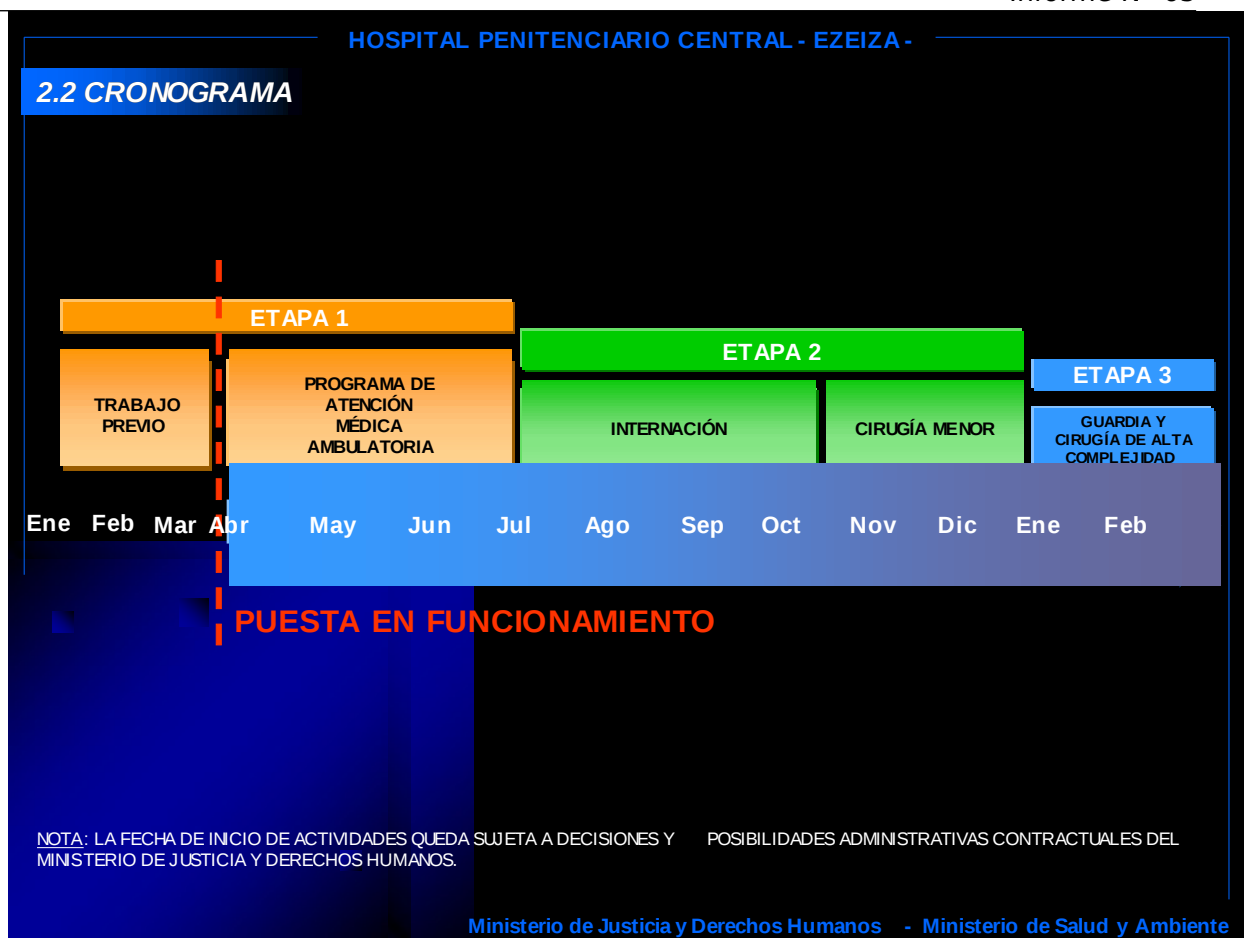
El Módulo Hospital fue inaugurado en diciembre de 2001, su equipamiento e instrumental es de última generación y efectivamente en abril de 2005 se habilitó.

Este establecimiento está previsto para albergar a pacientes de ambos sexos con una capacidad total de 120 camas.

Tendrán atención inmediata los internos derivados de cualquier Unidad perteneciente al Servicio Penitenciario Federal.

El objetivo es centralizar la atención de internas e internos con enfermedades que, por su complejidad diagnóstica y/o terapéutica, superen el nivel asistencial de los servicios médicos de las distintas Unidades.

El cronograma de puesta en funcionamiento es el siguiente:



Atento a las dificultades que impidieron su apertura en otras oportunidades, sumado al nivel general de complejidad del conjunto, se elaboró un proyecto de Habilitación Parcial destinado a cubrir exclusivamente la demanda regional de Consultas, Prácticas Diagnósticas y Terapéuticas, concentrando los recursos asistenciales y evitando un significativo número de derivaciones extramuros.

Las acciones de salud o prestaciones asistenciales serán implementadas en forma gradual, no así la logística hospitalaria que debe atender la totalidad de los servicios generales, mantenimiento y seguridad.

- Trabajos Previos:

1. Readequación edilicia del Módulo Hospital a efectos de cumplimentar normas de seguridad vigentes.
2. Adquisición de unidades de traslados y ambulancias.
3. Instalación de cámaras de seguridad y sistemas de control de ingresos.
4. Equipamiento informático.
5. Contratación de personal profesional, técnico, administrativo y de mantenimiento

En una primera etapa que comenzó el 14/04/05 se habilitaron los consultorios externos que se detallan a continuación:

- Urología
- Ginecología
- Odontología

- Cardiología
- Traumatología
- Dermatología
- Oftalmología
- Neumonología
- Gastroenterología
- Otorrinolaringología
- Neurología

Al 30 de abril de 2005 se habían atendido 116 internos provenientes de distintas unidades ubicadas en la Capital Federal y en Provincia de Buenos Aires. El funcionamiento a pleno de esta etapa está previsto lograrse para fines de julio del presente año.

La segunda etapa tiene prevista las siguientes metas:

- Habilitación del primer Sector de Internación (Planta Baja).
- Centro Quirúrgico para procedimientos de Baja Complejidad.
- Habilitación del Servicio Central de Farmacia.
- Habilitación del Servicio Central de Esterilización.
- Ampliación del funcionamiento de Consultorios externos para especialidades críticas.

El periodo para la puesta en funcionamiento es de 6 meses a partir del mes de julio.

La tercera y última etapa tiene previsto los siguientes aspectos:

- Habilitación del Centro Quirúrgico Alta Complejidad.
- Habilitación del primer Sector de Internación (Planta Alta).
- Habilitación del Servicio de Terapia Intensiva.
- Consultorios externos para especialidades críticas.
- Puesta en pleno servicio de Diagnóstico por Imágenes.

3) Obras a ejecutarse con convenios con provincias

El tercero de los emprendimientos se refiere a convenios que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha celebrado con un grupo de provincias (Plano N° 3), por medio de los cuales ha transferido sumas importantes de dinero para la construcción de infraestructura carcelaria en cada una de las jurisdicciones provinciales.

De la lectura de los suscriptos con las provincias de Formosa, Jujuy, Salta y San Juan se desprende que se incorporarán al Servicio Penitenciario Federal alrededor de 600 nuevas plazas.

Se prevé el llamado a licitación en cada una de ellas para el mes de mayo del corriente año y el plazo de ejecución oscila entre los 6 y 8 meses.

La fuente de financiamiento proviene del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con respecto a las provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza se suscribieron Convenios que tienen por objeto el mejoramiento

de la infraestructura carcelaria, mejora para la atención de los internos y emprendimiento de trabajo en cárceles.

Convenios de igual tenor que los enunciados en el párrafo anterior se suscribieron con las Provincias de Salta, Jujuy y San Juan.

Posteriormente se suscribió un nuevo Convenio con la Provincia de Tucumán, por un monto de \$ 2.600.000 para la culminación de las obras que se están ejecutando en el Instituto de Menores Julio A. Roca.

El detalle de los montos transferidos por Provincia se adjuntan en la siguiente planilla N° 2.

Planilla n° 2

PROVINCIA	OBJETO	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
SANTA FE	Implementar mejoras en infraestructura del SPP y emprendimientos de trabajo en cárceles en marco Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	26/10/2004	1.450.000
		10/11/2004	1.350.000
MENDOZA	Implementar mejoras en infraestructura del SPP y emprendimientos de trabajo en cárceles en marco Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	08/11/2004	5.000.000
SAN JUAN	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
JUJUY	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
FORMOSA	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	5.000.000
SALTA	Mejorar el sistema carcelario, con el requisito de la construcción de una alcaldía(no es pago a cta.presos)	07-01-05	4.632.506
		12-01-05	367.494
SAN JUAN	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
CORDOBA	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	10.000.000
SANTA FE	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	6.900.000
SALTA	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
TUCUMAN	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
JUJUY	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
ENTRE RIOS	Implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del SPP y emprend. trabajo en cárceles Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007	07-01-05	5.000.000
		TOTAL	74.700.000

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Estudios jurídicos patrocinantes

424. Ante los juicios iniciados por ante el CIADI y la decisión del Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos de hacer circular el nombre y matrícula de los estudios que actúan como patrocinantes de las empresas que reclaman: ¿no cree Ud. que es violatorio al libre ejercicio de la profesión, tal cual lo consideró el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Cuál es su opinión en general sobre el tema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Sobre la primera pregunta:

Quienes promueven arbitrajes no son las empresas sino sus inversores.

La denominación no parece una cuestión trascendente pero sí lo es que los accionistas del 80% de la empresa no ocurran ante el CIADI y éste admita que el proceso lo abran los titulares del 20% restante.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no “hizo circular el nombre y matrícula de los estudios que actúan como patrocinantes de las empresas que reclaman”.

Esto es un malentendido de la decisión del Procurador del Tesoro de la Nación de publicar en la página web del Organismo Asesor todo lo referente a los arbitrajes ante el CIADI y otros tribunales supranacionales.

La cuestión no fue bien interpretada por el Colegio de Abogados, puesto que lo que en realidad sucedió es que se empezó en forma secuencial, con la denominación de los casos y con los abogados que en ellos participan.

Con el paso del tiempo la información se irá ampliando, poniendo en conocimiento del que desee visitar la página, el resto de la información: demandas, contestaciones, de ser posibles transcripciones de audiencias, etc. Ello, porque forma parte de la convicción del Poder Ejecutivo, que la Procuración expresa, que el “cliente” de ésta en estos arbitrajes es el Estado y no el gobierno. El Estado es la suma de todos los ciudadanos, de modo que no es fácil advertir cómo podría constituir una violación al libre ejercicio de la profesión el hecho de que la Procuración informe a la ciudadanía la manera en que está defendiendo sus derechos.

La intención de la publicación apunta a permitir que se controle la calidad de esa defensa, lo que no puede interpretarse sino como el cumplimiento del deber de transparencia de los actos de gobierno, que en este caso se traduce en hacer conocer el desempeño del Gobierno en este tema.

Sobre la segunda pregunta, la Procuración del Tesoro de la Nación ha expresado su criterio de que no resulta inconducente dar a publicidad el ejercicio de una actividad, toda vez que la misma sea lícita.

Esta postura ha sido explicada, incluso, por el señor Procurador ante foros internacionales como ser el Congreso organizado por la Federación Iberoamericana de Arbitrajes.

ESCUELAS NACIONALES

Controles edilicios

425. ¿A través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se efectuaron controles edilicios en las escuelas nacionales de todo el país a los fines de verificar las condiciones de seguridad de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

No existen a la fecha escuelas nacionales dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Propagación de la vinchuca

426. ¿Existe algún plan del Ministerio de Salud para solucionar la crítica situación sanitaria por la que atraviesa la Provincia de Catamarca como consecuencia de la propagación de la vinchuca?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Área Endémica

En Julio de 1961 se inicia en la provincia el Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza. En 1962 se crea el Centro de Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de la Enfermedad de Chagas.

Al inicio del Programa –1961- el Triatoma Infestans fue identificado en 15 de los 16 departamentos de la provincia, con un índice de dispersión del 100% de estos departamentos endémicos. En el departamento de Antofagasta de la Sierra, localizado a una altura de 3000 mts sobre el nivel del mar, nunca fueron encontrados triatominos.

En la provincia están descriptas 7 especies de Triatominos siendo en orden de prevalencia la T. Infestans en el 98%; T. Guasayana; T. Platensis; T. Patagónica; T. Eratyrusiforme; T. .Beryeri y T. del Pontei.

Estrategia de Vigilancia Actual

La estrategia actual de la vigilancia de la transmisión vectorial en la provincia está basada en las acciones horizontalizadas, realizada fundamentalmente por los Agentes Sanitarios del Sistema de Atención Primaria de Salud. Estos Agentes son considerados líderes locales, y tienen a cargo un sector con un rango de 100 a 400 viviendas habitadas a las que visitan como mínimo en cuatro rondas anuales.

El sistema en toda la provincia cuenta con 380 agentes Sanitarios y alcanza una cobertura de 98,0% en los departamentos del interior y del 40,0% en la Capital. Existe una actitud activa por parte de la comunidad para denunciar la presencia de triatominos en toda la provincia. Estos Agentes trabajan junto a los Agentes de las Brigadas Municipales efectuando la vigilancia con tecnología apropiada.

El personal del Servicio Nacional de Chagas, realiza acciones de: tratamiento químico de las viviendas; evaluación entomológica (“H/H”), capacitación técnica de agentes municipales, supervisión en zona de trabajo, suministro de insumos y asistencia en

situaciones complejas (reinfestación y cobertura de zonas, sin agentes sanitarios, municipales o líderes).

La vigilancia vectorial la realizan los agentes sanitarios, que registran la presencia de infestación domiciliaria en cada una de las 4 rondas anuales.

Esta acción es supervisada por el personal técnico de Chagas a través de evaluaciones entomológicas Hora/Hombre, en áreas con notificación de presencia del vector y/o en zonas de riesgo.

Resultado de las acciones del Programa de Chagas

- En la Provincia de Catamarca desde que se iniciaron las acciones en 1957 se logró una disminución significativa de todos los indicadores (notificación de Chagas Agudo, Indicadores serológicos y entomológicos), demostrando el impacto de las acciones sobre la transmisión del *Tripanosoma cruzi* (T. cruzi).
- En la provincia la infestación disminuyó en densidad y dispersión, aunque aún se encuentran departamentos con índices de Infestación Domiciliaria superiores al 1%, donde en algunas de sus localidades se observan triatomíneos infectados con T.cruzi. (La infestación en domicilio (ID) disminuyó de 68,7% en el período 1961-1978 como datos de base, a 3,26% en el 2003)
- La ID se debe fundamentalmente a la infestación en peridomicilio fenómeno que atribuimos a la escasa o nula acción residual de los insecticidas en este ambiente.
- Con el diagnóstico realizado podemos clasificar en la provincia departamentos con:
 - Infestación <1% sin transmisión vectorial (0,0-0,99): Dpto. Ancasti, Andalgalá, Capital, El Alto, Fray M. Esquiú, Santa Rosa.
 - Infestación $\geq 1\%$ sin transmisión vectorial (1,8-4,0): Dptos. Ambato, Belén, Capayán, Paclín, Pomán, Valle Viejo.
 - Infestación $\geq 1\%$ con transmisión vectorial (2,7-7,7): Dptos. La Paz, Santa María y Tinogasta.
- La prevalencia de infección menor al 1% en niños de 0 a 4 años de edad, demuestra que la transmisión por T. cruzi en la provincia es mínima.
- La principal vía de transmisión de T. cruzi es la vía congénita. La transmisión vectorial ocurre en forma esporádica y focalizada.
- Las tasas de casos de Chagas ocurridos por transmisión congénita indican la necesidad de reforzar las acciones para el diagnóstico precoz y el tratamiento etiológico de los niños.
- En todas las localidades con transmisión vectorial se intervino según normativa para interrumpir la transmisión.
- Debe especialmente considerarse que la provincia de Catamarca se encuentra limitando con las provincias de Santiago de Estero y La Rioja, áreas con transmisión vectorial activa en la actualidad, lo que constituye un riesgo potencial de reinfestación para los dptos limítrofes de nuestra provincia.
- En la frontera con ambas provincias se están realizando acciones de control vectorial a fin de proteger a los habitantes de esas áreas.

- Si bien el sistema de vigilancia tiene presencia en todo el territorio, existen dificultades que deben ser supervisadas permanentemente para hacer las correcciones necesarias y oportunas.

Provincia de Catamarca: Programación Actividades Septiembre 2005 A 2007

	2005		2006 2007		
Departamentos	Ataque químico con insecticidas	Enc. serológicas	Departamentos	Ataque químico con insecticidas	Encuestas serológicas
Tinogasta Santa Rosa	5.000 viviendas	1000	Capayán La Paz Capital Fray Mamerto Esquiú Valle Viejo Belén Pomán	8.500 viviendas	5.000

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Número de miembros

427. ¿El gobierno tiene algún proyecto para modificar el número de integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

No hay proyectos de ese tipo.

RADARIZACIÓN

Convenio con INVAP

428. Teniendo en cuenta que se ha firmado un convenio con el INVAP para la construcción y puesta en funcionamiento de radares, ¿En qué etapa de ejecución se encuentra el mismo? ¿Cuántos radares y de que tipo se van a construir y cuál es el costo total de la operación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

AVIÓN PRESIDENCIAL

Costo de las reparaciones

429. ¿Cuál fue el costo final de la reparación del avión Presidencial tanto de la cabina como de las turbinas, incluyendo todos los traslados?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

1) Inspección mayor 6° C trabajos de rutina y no rutina (discrepancias) sobre la aeronave. Expediente S.G. 15888/04

En primer termino fracasa la Licitación Publica N° 9/04 ya que no se recibieron ofertas. Este fracaso, sumado a la urgente necesidad de realizar los trabajos de inspección (este tipo de trabajos se realizan de acuerdo a una estricta agenda de vencimientos, la no realización implicaría dejar la aeronave en tierra), habilitan la realización del procedimiento licitatorio mediante una compulsa de precios, y se invita a participar de la misma a aquellas firmas que son prestadoras directas (no intermediarias de este tipo de servicios).

Las firmas invitadas a participar fueron las que se detallan a continuación:

L-3/Is Sp&S, Timco Aviation Services, Aeromexico Maintenance Services, Commercial Jet Inc, Aar Aircraft Services - Oklahoma, Goodrich Aviation Technical Services, Associated Air Center, Northtech Aerospace, Avtel Services Inc, Bedek Aviation Group - Aircraft Division, Iberia Manteinance, Sabena Technics, Air France Industries, Avorne Heavy Manteinance, Pemco World Air Services, Lufthansa Technik Hamburg y Shannon Aerospace Ltd.

Las firmas que presentaron ofertas fueron:

Commercial Jet Inc, Asociated Air Center, I.A.I - Bedek Aviation Group, Iberia Lineas de España Y Pemco World Air Services.

Acto seguido se desestiman las ofertas de Comercial Jet Inc. por no contar con garantías, traducciones, y no cotizar la totalidad de lo solicitado; la de Iberia por resultar de precio inconveniente; la de Pemco por no contar con la documentación exigida, y no cotizar la totalidad de los conceptos y la de Associated Air Cebter por resultar de precio inconveniente y no cumplimentar la documentación requerida.

Por ultimo la suma adjudicada a I.A.I. Bedek Aviation Group por los trabajos de rutina y no rutina fue de U\$S 1.350.045.-

2) Reparación de Motores Tango 01 - Expediente S.G. 16502/04

El día 28 de diciembre de 2004 se realiza la apertura del proceso licitatorio al que fueron invitados Iberia Y Taesl (Join Venture entre Rolls Royce y American Airlines). De dicha apertura surge que la única firma que cotiza es Taesl. Vale aclarar que tanto Taesl como Iberia son talleres autorizados por Rolls Royse para reparar motores RB 211 marca Rolls Royce del avión Tango 01.

Dado que el procedimiento comienza con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1954/04, es que se reconduce para adaptarlo a la nueva normativa de Previo Desarme para las aeronaves de dotación de Presidencia de la Nación. La cotización final y adjudicación de los trabajos de reparación ascendió a U\$S 5.792.341,83.-, pero el precio final facturado por la firma y abonado a la misma fue de U\$S 5.484.706,75.-.

3) Traslado de Motores RB211 a Dallas, USA - se realizo por la empresa LADE - \$ 232.842 .-, ya que fue la firma que ofreció menor costo.

REPARACIÓN DEL AVIÓN PRESIDENCIAL

Detalles

430. ¿Cuál fue la razón por la cual la cabina fue supervisada y reparada en Israel y las Turbinas en Estados Unidos? ¿Por qué no fue realizado todo el trabajo en los Estados Unidos ya que los motores sí tenían que ser reparados allí? ¿No ocasionó esto costo mayor?

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

Las tareas de inspección y de reparación de motores son dos cuestiones distintas. En primer lugar porque si bien la inspección mayor prevé la realización de algunas tareas sobre motores, las habilitaciones para la reparación de los mismos son muy estrictas y el taller I.A.I. no es un taller habilitado para reparar las turbinas RB 211.

La cabina fue supervisada y reparada por el taller I.A.I. en Israel cuya adjudicación se concretó el día 26 de octubre de 2004, luego del proceso licitatorio. El incidente de las turbinas ocurrió el día 19 de octubre. Asimismo, y como se explicó en la respuesta a la pregunta 429, ambos procedimientos se llevaron a cabo de acuerdo a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones del Estado Nacional.

Respecto de haber mandado a reparar los motores a Israel, se redunda en que tanto las inspecciones mayores como la reparación de motores requieren de habilitaciones precisas, por lo que los trabajos deben realizarse necesariamente en talleres habilitados para esos fines. Asimismo, el Estado como ente contratante no puede elegir el proveedor con el que contrata sino que deviene de un proceso licitatorio.

PLAN DE INFRAESTRUCTURA

Construcción de viviendas

431. ¿En qué etapa se encuentra el anunciado plan de infraestructura, que comprendía la construcción de viviendas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se han firmado los convenios marcos para realizar las infraestructuras, los cuales se encuentran en proceso licitatorio.

VIOLACIONES AL HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR

Sanciones

432. Desde la asunción de la nueva administración: ¿tomó el COMFER alguna medida sancionatoria concreta respecto de las infracciones del horario de protección al menor en cuyo segmento se realizan promociones de programas de alto contenido sexual y de violencia? De ser así, ¿hubo multas? Detallar nómina completa de montos de las sanciones y medios responsables: y especificar si efectivamente fueron erogadas dichas multas.

RESPUESTA: SECRETARÍA GENERAL

Durante la vigencia del nuevo Régimen de Graduación de Sanciones, aprobado por Resolución N° 830-COMFER/02, se han detectado 1903 infracciones a la normativa vigente en materia de contenidos.

Al presente se han aplicado sanciones por 930 infracciones por un monto total de \$ 1.861.000, encontrándose en consecuencia, en trámite la aplicación de sanciones por 973 infracciones, por un monto de \$ 2.017.250.

Finalmente, se comunica que el 90% de las infracciones a los contenidos se han cometido dentro del Horario de Protección al Menor, dentro de las que se encuentran incluidos avances promocionales de contenidos sexuales y de violencia.

ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Pago de vencimientos

433. Si no hay acuerdo con el FMI en el presente ejercicio: ¿nuestro país estaría en condiciones de afrontar el pago de los vencimientos del año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

El gobierno preparó un escenario de sustentabilidad sobre el cual se construyó la oferta de reestructuración de la deuda, basado en pautas decrecimiento del PBI y de Superávit Fiscal Primario para los próximos 30 años.

Dicho escenario preveía también, un acuerdo con el FMI con reprogramación de los vencimientos de capital para los próximos 10 años; y adicionalmente, un roll-over de la demanda doméstica (reprogramación de vencimientos de deuda) del 30% en el primer año, entre otros supuestos. Para la eventualidad de no contar con una de las fuentes de financiamiento (FMI), el Gobierno se encuentra analizando alternativas para el reemplazo de dichas fuentes de financiamiento por otras disponibles, de manera de poder atender los vencimientos del año.

CANJE DE DEUDA

Situación de los bonistas que no adhirieron

434. ¿Sí el gobierno se encuentra elaborando un plan frente a los bonistas que quedaron fuera del canje de la deuda?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

La Ley 26.017 impide al PEN formular ofertas de pago a los bonistas que no hayan aceptado la oferta efectuada en función del canje de deuda recientemente finalizado. Por consiguiente, para que el PEN elabore cualquier posible oferta para dichos bonistas, será imprescindible que una nueva ley lo habilite para ello, tanto por la referida prohibición como por las eventuales restricciones que podrían resultar de una eventual modificación de la Ley 26.017.

CONSULTORAS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS O FAMILIARES

Revisión de contratos

435. ¿Se realizó la revisión de contratos de consultoras, integradas por funcionarios o parientes de funcionarios, cuyos análisis desvirtúan y hacen menos creíbles sus estudios? Casos Consultora Knack y Ecolatina.

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

PUBLICIDAD OFICIAL

Detalles

436. Solicito se exhiba una rendición de cuentas pormenorizada y actualizada de los gastos de publicidad y propaganda oficial realizados por el Gobierno de la Nación, desde el momento de su asunción, indicando montos y medios (incluyendo prensa radial, escrita, gráfica, televisiva, callejera, digital, etc.).

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE

RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Situación

437. ¿Cuáles son los acuerdos que aún no están cerrados en el proceso de renegociación de los contratos de concesión de los servicios públicos privatizados y cuál es su grado de avance?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 326.

AJUSTES TARIFARIOS

Impacto inflacionario

438. ¿Cuáles son las previsiones realizadas para evitar que los ajustes tarifarios que se acuerden para algunos servicios públicos tengan un impacto inflacionario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los análisis de costos realizados, por los equipos técnicos concluyen que, las empresas licenciatarias de telefonía básica están en condiciones de cumplir con el servicio, con los estándares de calidad definidos en los contratos y con la estructura tarifaria vigente.

La Secretaría de Energía en el Plan de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008 ha especificado que respecto de los ajustes tarifarios, el objetivo es alcanzar el funcionamiento sustentable del Mercado Eléctrico Mayorista en el mediano plazo, a través de la recomposición de la cadena de valor de los productos y servicios prestados en el MEM, modulando el impacto que los incrementos necesarios tendrían sobre determinados segmentos de la demanda.

SERVICIOS PÚBLICOS

Incrementos tarifarios. Previsiones

66. *¿Qué previsiones se están tomando para evitar los incrementos tarifarios proyectados para este año en la prestación de servicios públicos?*

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra efectuando la revisión de los montos a abonar en concepto de mayores costos de explotación, de

los cuales surgen las compensaciones tarifarias a fin de evitar desequilibrios en la ecuación económico-financiera de los concesionarios por que no están previstos incrementos tarifarios.

El Plan Energético Nacional 2004-2008, plantea en el ítem 15. Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios Públicos, que "con la normativa vigente y el desarrollo de los trabajos y actividades previstas en las mismas a cargo de la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos), se prevé se acuerde con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de transporte y distribución de Energía Eléctrica y gas, una propuesta de adecuación transitoria para el mediano plazo, que fije pautas para una revisión integral que permita tener normalizadas las licencias al mes de diciembre de 2006".

Y a su vez en el Punto 3 de las Medidas a implementarse en el corto y mediano plazo, establece:

3- Acuerdo Eléctrico para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista hasta diciembre 2006:

"Se propone instrumentar este programa a través de un Acuerdo con los Agentes Generadores Privados de energía eléctrica para operar según determinadas pautas de cumplimiento recíproco entre el Estado Nacional y los Agentes Generadores Privados.

El objetivo es alcanzar el funcionamiento sustentable del Mercado Eléctrico Mayorista en el mediano plazo, a través de la recomposición de la cadena de valor de los productos y servicios prestados en el MEM, modulando el impacto que los incrementos necesarios tendrían sobre determinados segmentos de la demanda".

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Se ha elaborado un informe específico, cuya copia puede consultarse en la Página Web de la UNIREN, a partir de los datos disponibles de la matriz insumo producto. Esta matriz refleja la red de relaciones productivas entre cada uno de los sectores de la economía, es decir, cuál es la demanda de insumos de cada sector, y a su vez cuánto produce con todos ellos.

Desde fines de la convertibilidad hubo un cambio en los precios relativos. Este cambio no alteró significativamente las tecnologías y formas de producción de bienes. Por lo tanto, en este lapso, las relaciones estructurales que describe esta matriz no han sufrido variaciones que la invaliden como instrumento de análisis.

De allí que, más allá del desfasaje temporal entre la elaboración de este informe y la aplicación de sus conclusiones no hay motivos para que estas queden desvirtuadas.

En cuanto a la encuesta de gastos de las familias para determinar el impacto sobre la distribución del ingreso, cabe mencionar que las variaciones tarifarias propuestas no afectan al sector residencial en su conjunto.

Asimismo, no existe por el momento, otra fuente de información sobre este rubro, ya que una encuesta sobre gastos está, hoy día, en proceso de elaboración.

De acuerdo con las simulaciones efectuadas por la UNIREN se puede concluir lo siguiente:

- Mediante el uso de la Matriz de Insumo – Producto se realizó una simulación del impacto de un aumento generalizado del 20 % en las tarifas sobre los precios de la economía.
- El sector que genera mayor sensibilidad sobre los demás sectores de la economía es el de Telefonía, próximo al sector Eléctrico. En menor medida el Gas y por último el de Agua y Cloacas.
- En cuanto a los efectos indirectos, la simulación de la Matriz informa que un aumento generalizado del 20 % en las tarifas de electricidad, gas, telefonía y agua y cloacas provocaría un aumento de los precios de los restantes sectores en el orden del 0,62 % en el caso de variaciones “puras” y del 0,37 % para el caso de las variaciones “reales”, que no considera efectos sobre precios de los bienes transables.
- En el caso del cálculo de los efectos totales - que incluyen la ponderación del propio sector -, los porcentuales de aumentos resultan del 1,46 % para las variaciones “puras” y del 1,24 % para las variaciones “reales”.

CRISIS ENERGÉTICA

Previsión y lecciones aprendidas

439. ¿Qué medidas se han tomado como previsión de una oferta adecuada de los recursos energéticos para la época invernal? De la enseñanza que ha dejado la experiencia del año anterior con el programa de uso racional de energía, ¿qué acciones se ha previsto repetir y cuáles ajustar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En lo que respecta a las medidas en relación a los recursos energéticos, la Secretaría de Energía monitorea en forma permanente el desenvolvimiento de las distintas variables, las necesidades de abastecimiento y las necesidades de la oferta, de tal manera de evitar cualquier restricción en el suministro.

La Dirección Nacional de Promoción ha implementado un Programa referido al Uso Racional de la Energía.

Ver también respuesta a la pregunta N° 172.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Inserción en el mercado laboral

440. ¿Cuál ha sido en lo que va del año la inserción en el mercado laboral de personas alcanzadas por el Plan Jefes y Jefas de Hogar y qué impacto económico ha producido esto como bajas en dicho Sistema solidario?. ¿Cuál es la magnitud del traspaso durante el corriente año de gente de ese Plan al de Madres de Familia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el período Enero/Junio 2005, 62.827 beneficiarios del Programa Jefes de Hogar se insertaron en un empleo registrado, a razón de 10.000 beneficiarios promedio por mes que dejan de percibir \$150 mensuales. De todos modos, conforme lo establecido por la Res. MTEYSS N° 406/03, los beneficiarios que se incorporen como trabajadores en relación de dependencia, continuarán en el marco del Programa Jefes de Hogar, suspendiéndose la ayuda económica mientras subsista la relación de trabajo, la que se reanuda en el caso que dicha relación se extinga.

Estas bajas no implican una modificación del presupuesto asignado toda vez que las mismas habían sido tenidas en cuenta al aprobarse la partida pertinente para el año 2005.

POLÍTICA AMBIENTAL

Lineamientos y acciones

441. ¿Cuáles han sido las acciones más importantes del Poder Ejecutivo en el corriente año referido a la política ambiental y cuáles los principales proyectos previstos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Después de un año 2004 en el que básicamente se promovió una profunda revisión de la Agenda Ambiental nacional, a través de la activa participación de las provincias, sociedad civil y sector privado, que concluyó en el potenciamiento de líneas preexistentes, y la creación de nuevos abordajes y materias, el año 2005 es un año de plena ejecución de acciones identificadas en la nueva agenda.

En este sentido pueden resaltarse las siguientes:

Cambio Climático:

- Puesta en marcha de la Segunda Comunicación Nacional, vasto informe país a las partes que conforman la UNFCCC
- Puesta en funcionamiento del Programa de Escenarios Climáticos, tendiente a bajar al plano nacional y microregional modelos de predicción de escala global-regional.
- Promoción –con talleres provinciales y regionales-, difusión, evaluación y diligenciamiento de proyectos relacionados con industria, energía, transporte, rellenos sanitarios, etc. en el marco de la Oficina para el Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL-

Política Nacional de Producción Limpia: puesta en marcha de procesos orientados a una mejora del desempeño ambiental de distintos sectores e distintas economías regionales, destacándose tabaco en Jujuy, Pesquerías en Santa Cruz

Estrategia Nacional para la Gestión Integrada de los Residuos Sólidos Urbanos, con experiencias piloto en Tucumán y Chubut.

Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible: proyecto desarrollado a nivel nacional con 28 organismos de estado Nacional que culmina en agosto con la presentación del primer set de IDS del país, en lo que se considera un hecho

relevante relacionado con la sensibilización respecto al tema, y su vinculación con la participación y transparencia de la gestión de gobierno

Promoción del aprovechamiento sustentable del Bosque nativo: avanzado grado de desarrollo y consenso con Economía de instrumentos promocionales para los distintos ecosistemas forestales

Acciones vinculadas a la promoción y desarrollo de la salud ambiental potenciando la sinergia entre programas del Ministerio y la SAyDS, referidos a ozono, químicos, calidad de aguas.

Variadas acciones vinculadas a promoción de nuevos modelos de gestión, nuevas tecnologías de proceso, nuevas áreas de investigación y desarrollo a través de la recientemente creada Unidad de Investigación y desarrollo Ambiental.

No puede dejar de señalarse el difícil, quizás lento, pero inexorable proceso que lleva adelante la Secretaría junto a las autoridades ambientales provinciales de construir un nuevo modelo institucional de diseño de políticas, reglamentación de las leyes y ejecución de la gestión ambiental. Esta tarea de fortalecimiento institucional orientada a plasmar un sistema de gestión ambiental en el marco de un federalismo de concertación, es otra de las acciones sustantivas de este gobierno.

El período 2006-2007 permitirá visualizar a la autoridad ambiental nacional potenciando las acciones en los marcos referenciados, traduciendo a proyectos y obras lo que hoy es diseño de estrategias, y reforzando sustantivamente estas líneas de trabajo para su aplicación efectiva en el territorio, asistiendo a las provincias en su materialización.

PLAN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

Impacto y evaluación

442. ¿Cuál fue el impacto y cuál es la evaluación de la marcha del plan de “jubilación anticipada” implementado recientemente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El número de inscriptos originariamente rondaron los 31.000, luego de ello las personas que se incorporaron mes a mes se redujeron muy fuertemente. Este número coincide con el estimado al momento del dictado de la Ley 25.994.

LEY DE MIGRACIONES

Reglamentación

443. ¿Cuál es el avance en la gestión para reglamentar la ley 25.871 de Migraciones?. En tanto, ¿cuál sería la factibilidad de operativizar el inciso l) del artículo 23 de dicha ley a efectos de ir encuadrando en la política migratoria actual a miles de ciudadanos del Mercosur, para que no queden expuestos a los abusos característicos de su situación irregular (trabajo en negro y en condiciones ilegales)?.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Actualmente la reglamentación de la ley se halla en proceso de discusión con todos los sectores participantes de su redacción y otros que se agregaron a partir de su dictado.

Respecto a la factibilidad de operativizar el inciso l) del artículo 23 de la ley, corresponde informar que por disposición del Señor Presidente, Decreto 836 /04 y 578/05, la Dirección Nacional de Migraciones está trabajando sobre un plan de radicación denominado "Patria Grande" para los ciudadanos nativos del MERCOSUR que se hallan habitando en nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La reglamentación de la Ley de Migraciones N° 25871 es competencia primaria de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) dependiente del Ministerio del Interior.

En cuanto a la operatividad del artículo N° 23, inciso L), la DNM se encuentra trabajando en su implementación. No obstante, por Decreto Presidencial N° 578/2005, se instruye a esa Dirección Nacional para que haga efectiva la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados parte del MERCOSUR y sus Estados Asociados hasta el 31/12/05, en el marco del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, creado por el artículo 10 del Decreto 836 de fecha 07/07/04.

TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Avances

444. ¿Cuál ha sido el avance en la gestión para la conformación del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia?. ¿Se ha previsto proponer alguna modificación a la ley 25.156 de Defensa de la Competencia para eficientizar su funcionamiento?

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En febrero de 2003 se constituyó el Jurado y convocó a postularse para la integración del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia. La inscripción se llevó a cabo entre los días 28 de marzo al 22 de abril.

El 22 de abril de 2003 se excusó de la labor de Secretario del Jurado el Presidente de la Comisión, por haberse postulado para integrar el Tribunal.

No se presentaron impugnaciones en el plazo establecido (5 de mayo de 2003).

El 23 de mayo de 2003, se elevó al Ministro de la Producción la propuesta de reemplazo de Secretario del Jurado.

Con el cambio de Gobierno y la modificación de la estructura del Poder Ejecutivo, la Comisión quedó como organismo de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción.

Efectuadas las consultas pertinentes y habiéndose analizado las diferentes cuestiones suscitadas en algunas concentraciones, en particular la de Pecom / Petrobrás, y la intervención del órgano político de ese momento (Secretaría de la Competencia, la

Desregulación y la Defensa del Consumidor), se decidió analizar comparativamente el estudio y aprobación de las concentraciones en distintos países avanzados, dadas las grandes concentraciones que se produjeron y se producen a nivel internacional.

En consecuencia, se procedió a elaborar un proyecto de ley modificatorio de la Ley 25.156 estableciendo, para el caso de operaciones de concentración económica, una instancia superior con la facultad de apartarse de lo dictaminado por el Tribunal en casos muy excepcionales en los cuales está comprometido el interés general o cuestiones estratégicas para la Nación.

CANASTA SOLIDARIA

Evaluación e impacto

445. ¿Cuál es la evaluación del Poder Ejecutivo sobre el impacto de la propuesta de Canasta Solidaria gestionada por el área de Defensa del Consumidor?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El surgimiento de la canasta solidaria contribuyó a generar desde el sector privado, una respuesta y aporte a la situación económica de la población de escasos recursos.

La puesta en práctica de esta propuesta no ha sido centralizada, sino que en las 17 jurisdicciones provinciales en donde se desarrolla, adquirió diferentes modalidades, tanto respecto de quienes ofrecen los productos, como así también de la cantidad que componen la canasta.

Por otra parte, en el seguimiento de la Resolución N° 102 del 27 de noviembre de 2003 de la Secretaria de Coordinación Técnica, encontramos que con posterioridad a la instalación de los precios ofrecidos por los almacenes y autoservicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y algunos partidos del Conurbano, prácticamente en todas las cadenas de súper e hipermercados, encontramos productos a similares y hasta incluso, a menores precios.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Evaluación e impacto

446. ¿Cuál fue el impacto y cuál es la evaluación del Poder Ejecutivo respecto del funcionamiento del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable creado por Ley 25.673?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Situación Sanitaria

La Tasa de Mortalidad Materna de la Argentina en los últimos 23 años ha descendido algo menos del 40%, presentando leves oscilaciones en los últimos 10 años. El valor correspondiente al año 2003 fue de 4,4 por 10.000 nacidos vivos. En Argentina se registra, además, una importante brecha de mortalidad entre provincias, que varía entre 1.2 y 16.9 por 10.000 nacidos vivos.

Las causas que conducen a la mortalidad materna en Argentina son reducibles casi en su totalidad mediante acciones de prevención y adecuada atención del embarazo y el parto.

La distribución de la mortalidad materna muestra que:

- El 61.5% de las muertes maternas se produce por factores directamente vinculados con la atención del embarazo, el parto y el puerperio (principalmente trastornos hipertensivos, sepsis, hemorragias ante parto y post-parto)
- El 27,3% como consecuencia de abortos realizados en malas condiciones, y
- el 11,2% por causas obstétricas indirectas.

Además, de acuerdo a estimaciones de la OMS y UNICEF, por cada muerte materna otras 500 mujeres sufren alteraciones permanentes en su estado de salud.

En el año 2000 se produjeron en Argentina alrededor de 79.000 egresos hospitalarios por complicaciones de abortos -Dirección de Estadísticas e Información de Salud-.

La proporción de embarazo adolescente, que se había mantenido estable durante la última década, comenzó a descender en los últimos años pasando de 14.6% en 2002 a 13.6% en el año 2003.

Según lo definido en el Plan Federal de Salud para el año 2007, se espera que la Tasa de Mortalidad Materna (TMM) se reduzca en un 20% en relación con el valor del año 2002 (de 4.6 o/000).

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

En Octubre de 2002 se sancionó la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y en Marzo de 2003 se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el marco de un gran consenso obtenido tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general.

Ambos hechos constituyen hitos en relación con las políticas públicas destinadas a la atención de la salud de las mujeres y los niños en Argentina.

Desde el advenimiento de la democracia comenzaron lentamente a levantarse trabas políticas, legales y culturales para permitir el acceso de las mujeres y las familias a servicios de salud sexual y procreación responsable.

En algunas provincias y municipios, es la primera vez que desde el Estado Nacional se expresa claramente la voluntad de implementar acciones en este campo que permitirán disminuir sensiblemente las tasas de mortalidad materna, y en particular, la mortalidad y morbilidad relacionada con el aborto realizado en condiciones riesgosas.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable tiene como objetivos prioritarios:

- contribuir a mejorar la salud sexual y reproductiva de la población sin discriminaciones,
- disminuir la Tasa de Mortalidad Materna y los embarazos no deseados con su consecuencia, el aborto, primera causa de esa mortalidad.

Todas las actividades desarrolladas en los primeros años de implementación estuvieron dirigidas a contribuir al logro de estos objetivos, en el marco de las Metas

planteadas en el Plan Federal de Salud para el año 2007 y para las Metas del Milenio (2015).

Durante el año 2003, desde la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación se trabajó intensamente en la puesta en marcha del Programa Nacional a nivel central y en las 24 jurisdicciones.

Se iniciaron acciones tendientes a:

- generar condiciones de viabilidad política en todo el territorio nacional (acuerdos con los Ministros Provinciales de Salud y sensibilización y asistencia técnica de los responsables técnicos provinciales) y
- contar con los insumos necesarios para garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos para su entrega gratuita a la población en todo el país.

Síntesis de las actividades del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en sus primeros años de implementación

- Fortalecimiento de los programas provinciales a través de acciones de asistencia técnica, capacitación y financiamiento de referentes provinciales del Programa para reforzar los equipos existentes.
- Adquisición centralizada y distribución a las 24 jurisdicciones del país de métodos anticonceptivos por alrededor de U\$S 11.000.000.
- Distribución a todas las provincias de las donaciones recibidas, las compras realizadas en 2003 y 2004 y las que están en marcha. A fines de 2005 se habrán, destinado a todos los efectores públicos de salud, aproximadamente:
 - 18.500.000 de anticonceptivos hormonales orales,
 - 1.700.000 anticonceptivos orales compatibles con la lactancia materna,
 - 3.000.000 anticonceptivos inyectables,
 - 18.000.000 preservativos,
 - 900.000 dispositivos intrauterinos (DIU), y
 - Kits de instrumental para colocación de DIU
- Adquisición de equipos para la implementación del método AMEU (Aspiración Manual Endo Uterina), a fin de cumplir con la normativa de atención del post aborto, actualmente en proceso.
 - La provisión de métodos anticonceptivos para su entrega gratuita a la población que se atiende en los efectores públicos de salud permite romper la barrera histórica que mantuvo fuera del acceso a métodos anticonceptivos a la población más vulnerable, que carece de los recursos económicos para adquirirlos por su cuenta, sufre embarazos no deseados y recurre al aborto en condiciones riesgosas.
 - La disponibilidad de métodos anticonceptivos gratuitos funciona, además, como un incentivo para el desarrollo de políticas preventivas en salud sexual al acercar a la población al sistema de salud y constituye un dinamizador del proceso de concientización de la población respecto de sus derechos a la salud sexual y reproductiva.
- Actividades de capacitación a equipos de salud provinciales y agentes sanitarios, tanto en aspectos de gestión como en temas específicos: salud integral de la mujer, consejería, atención integral del adolescente y tecnología

anticonceptiva. Participaron en estos talleres alrededor de 600 profesionales de la salud en distintas provincias.

- Talleres de capacitación específicos sobre colocación de DIU en los que participaron unos 584 profesionales de 5 provincias.
- Talleres de capacitación en salud sexual y procreación responsable destinados a organizaciones de la comunidad, con unos 2.500 participantes.
- Actividades y talleres sobre salud sexual y procreación responsable destinados a adolescentes. Estas actividades fueron realizadas en conjunto con la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) con el objetivo de generar la formación de grupos capacitados. Participaron más de 3.000 jóvenes en varios puntos del país.
- Elaboración, distribución y difusión de materiales de capacitación y comunicación social destinados a los equipos de salud y a la comunidad:
 - Guía para el Uso de Métodos Anticonceptivos.
 - Manual de apoyo para el trabajo de los agentes de salud
 - Afiche sobre Criterios de Elegibilidad de los Métodos Anticonceptivos.
 - Aficheta sobre Procedimientos en la provisión de métodos.
 - Aficheta sobre uso de Anticonceptivo Inyectable Acetato de Medroxiprogesterona.
 - Afiche sobre Colocación del Dispositivo Intrauterino -DIU-.
 - Folleto Institucional del Programa
 - Folleto sobre métodos anticonceptivos y salud sexual.
 - Afiche sobre prestaciones del programa dirigidos a la comunidad.
 - Guía para el Mejoramiento de la Atención Post Aborto (en imprenta)
- Implementación de una campaña de comunicación social en radio y actividades de consejería en los principales centros de veraneo del país (Costa Atlántica y Festivales de Rock en Córdoba)
- Implementación de una campaña de comunicación social para el Rally de Córdoba 2005.
- Apoyo a campañas locales de comunicación
 - Está en marcha la campaña en medios de difusión masiva, destinada a informar a la comunidad sobre sus derechos, sobre las prestaciones del Programa en todo el país y promover conductas saludables.
 - Por otra parte, en la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias se conformó una Unidad de Género y Salud que elaboró un Plan de Capacitación en Género y Salud Reproductiva.

El Plan involucra actividades de capacitación a docentes, trabajadoras/es de la salud, realización de talleres y formación de promotores/as comunitarias de salud sexual y reproductiva.

El plan será desarrollado en forma conjunta por representantes del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, de la Unidad de Género del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, y con la participación de representantes del Ministerio de Educación

de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y de la sociedad civil que surjan del Consejo Consultivo.

Principales logros y avances del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

De acuerdo con los últimos datos disponibles:

- En 2003, sólo 7 provincias contaban con Programa de Salud Reproductiva. Hoy, las 24 provincias del país cuentan con Programa y con un sistema de monitoreo sobre la población cubierta y la utilización de los insumos distribuidos desde la Dirección Nacional.
- El 57.6% de los efectores públicos de salud del país brinda prestaciones de salud sexual y procreación responsable (Información, consejería y entrega de métodos anticonceptivos). Los efectores bajo programa pasaron de 337 a 5076.
- A inicios del año 2003, la cobertura poblacional del programa apenas superaba las 100 mil personas. Hoy, las personas bajo programa superan el millón y medio (1.550.000).

Primeros datos sobre impacto del Programa

Mientras en el año 2002 la totalidad de muertes a causa de abortos equivalía al 31% del total de defunciones maternas, en 2003 esa cifra se redujo al 27%, lo que equivale a 17 muertes maternas menos.

Asimismo, en el mismo período, el porcentaje de embarazos en menores de 20 años descendió de 14.6 a 13.6%.

PROYECTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Detalle

447. ¿Cuáles son los aspectos más significativos de la propuesta que impulsa el área educativa del Gobierno Nacional como Proyecto de Financiamiento Educativo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Ministerio de Educación ha elaborado un Proyecto de Ley de Financiamiento para la Educación, la Ciencia y la Tecnología, por el cual el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán progresivamente la inversión en educación entre los años 2006 y 2010 progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del seis por ciento (6%) en el Producto Interno Bruto.

Este incremento de la inversión en educación se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

- Escolarizar a la totalidad de la población de cinco años en todo el territorio nacional. Incorporar al cincuenta por ciento (50%) de los niños y niñas de tres y cuatro años en el nivel inicial.
- Garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes argentinos. Lograr que el treinta por ciento (30%) de los alumnos

de educación general básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa.

- Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados que, por su edad, deberían estar transitando este nivel, ingresen y/o se reincorporen a la escuela y completen sus estudios.
- Mejorar las condiciones laborales docentes, fortalecer y mejorar la calidad de la Formación Docente Inicial y Continua, y promover la recomposición salarial, contribuyendo a la jerarquización de la carrera docente.
- Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en un número creciente de establecimientos y universalizar la enseñanza de una segunda lengua.
- Mejorar la calidad del sistema educativo nacional, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por parte del cien por ciento (100%) de los alumnos de educación general básica.
- Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional.
- Garantizar el reequipamiento y modernización de las escuelas técnicas y las transformaciones pedagógicas necesarias para alcanzar los estándares de calidad acordados federalmente para la emisión de títulos técnicos.
- Fortalecer la democratización, calidad, innovación y pertinencia de la educación universitaria.
- Jerarquizar la investigación científico-tecnológica en función de garantizar los objetivos propuestos por el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología.

SENADORA NACIONAL MARÍA LAURA LEGUIZAMON

INSTITUTOS DE MENORES

Informes

448. Se requiere:

- a) Informe las últimas reformas realizadas en los Institutos de Menores a cargo del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Detalle cantidad de empleados de los mismos y cantidad de menores que se hayan alojados en los mismos.
- b) Qué acciones están siendo encaradas por los Institutos de Menores para la resocialización de las personas menores de edad privados de libertad alojados en ellos. Detalle de existir los programas que se desarrollan en los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Las estructuras edilicias de los Institutos datan de los años ´30. Su mantenimiento general dadas sus grandes dimensiones son muy costosas, las reparaciones parciales no logran subsanar en su totalidad los problemas que afectan a la funcionalidad de la vida diaria de los asistidos en ellos.

No cuenta el CONNAF con cuadrillas aptas para todas las tareas de mantenimiento requeridas, como así también es imposible pretender el cumplimiento de todos los objetivos de maestranza requeridos diariamente dentro de los Institutos de Tratamiento de Conducta.

Reformas realizadas en los Institutos en el transcurso del año 2005:

Enero de 2005.

Casa del Niño M. P. Borchez de Otamendi

- Colocación de policarbonato
- Colocación de carpintería y policarbonato.
- Retiro de revestimiento de madera y colocación de revestimiento símil madera.
- Colocación de protecciones de seguridad.
- Acondicionamiento eléctrico.
- Colocación de gabinetes para matafuegos.

Establecimiento Asistencial Ursula Llona de Inchausti.

- Adaptación de locales en 2do piso para departamento de jóvenes madres con hijos. Pintura general. Instalación de gas. Protecciones de seguridad para ventanas.
- Reparación de toilette en 3er piso. Desagües cloacales. Instalación de agua fría.
- Sector de jóvenes asistidas en 1er y 2do piso. Pintura general.

Febrero de 2005.

Instituto Román Rosell

- Colocación de membrana asfáltica (Pasillo Central lateral izquierdo).
Instituto San Martín
- Reparación de tablero de comando de bombas y colector de bombeo.

Marzo de 2005.

Instituto Manuel Belgrano

- Demolición de tabiques de mampostería y ejecución de revoques.
Residencia Educativa Sánchez Picado
- Reparación de artefactos sanitarios, griferías, llaves de paso y limpieza de cocina industrial.

Instituto San Martín

- Entrega de 3 placas de policarbonatos para colocación en paños de ventanas faltantes.

Centro de Admisión y Derivación

- Entrega de 3 placas de policarbonato para colocación en paños de ventanas faltantes.

Abril del 2005.

Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi"

- Colocación de los matafuegos con sus correspondientes gabinetes empotrados.
- Provisión y colocación de protecciones de seguridad en las circulaciones.
- Provisión y colocación de los policarbonatos en la totalidad de las aberturas.
- Reposición de revestimientos cerámicos en baños.
- Provisión y colocación de espejos en baños.
- Acondicionamiento de la instalación eléctrica general.
- Realización de un circuito independiente para luces de emergencia.
- Extracción de los revestimientos de madera en los sectores de dormitorios, comedor y escuela.
- Provisión y colocación de revestimientos de MDF (Placas de Símil Madera) en sector dormitorio.

Instituto San Martín

- Reparación de cañerías de agua caliente en baño de los jóvenes.
- Inspección y reparación provisoria de desperfectos en la instalación eléctrica en sector comedor y cocina.

Mayo de 2005.

Instituto Belgrano

- Inspección del tablero eléctrico de sector taller, verificación de funcionamiento.

Cantidad de empleados en los Institutos dependientes del CONNAF: 1045.

Cantidad de menores que se encuentran alojados en Institutos dependientes del CONNAF al 31 de Mayo de 2005: 751.

b) La Educación Formal en la etapa inicial está a cargo del plantel docente del CONNAF, articulando con la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando el nivel de enseñanza media con el programa Cens.

En cuanto a la Educación no Formal se implementan talleres de arte, teatro, música y diversas actividades culturales, articulando también con organizaciones de la sociedad civil que interactúan con los profesionales de los institutos, generando recursos de talleres de capacitación no formal en oficios, posibilitando una vez dadas las condiciones de egreso la posibilidad de obtener un trabajo genuino y remunerado.

LEY DE DONACIÓN DE ALIMENTOS

Observación del artículo 9°

449. El año pasado el Congreso sancionó la Ley de Donación de Alimentos N° 25.989. El Poder Ejecutivo Nacional observó el artículo N° 9 de la misma. En virtud de que dicha ley representaba evitar la pérdida de grandes cantidades de alimentos, ¿está el Poder Ejecutivo Nacional trabajando en algún programa similar con las ONG del sector con tal de ganar esas cantidades de alimentos para las personas que los necesitan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Reproducimos el artículo 7° de la Ley N° 25.989:

ARTICULO 7° — La fiscalización del cumplimiento, en los productos alimenticios, de los requerimientos del artículo 2° de la presente ley, estará a cargo de la autoridad sanitaria provincial o municipal, según corresponda, pudiendo concurrir la autoridad sanitaria nacional a los mismos fines.

TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Impacto

450. Se solicita se determine cual es el impacto económico en los usuarios por el aumento de las tarifas de los servicios públicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo Nacional no ha autorizado aumento de tarifas en el servicio telefónico.

Ver respuesta N° 466 del Informe N° 64

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver lo expresado en la respuesta a la pregunta N° 438.

AUMENTOS TARIFARIOS DE TRANSENER Y TRANSBA

Impacto

451. En las cartas de entendimiento suscriptas por representantes de la UNIREN y de las empresas Transener y Transba se establecen aumentos tarifarios; desearía que me informe cual es el impacto indirecto en los consumidores.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En el Informe de Justificación de Carta de Entendimiento firmada con Transener se analizó el impacto de este incremento en la tarifa media de diversas empresas distribuidoras que son usuarias de las redes de Transportista. En general se ha constatado que las variaciones de la tarifa media oscilan entre el 0.1 % y el 0.4 %. Dichos incrementos no provocan cambios sustantivos sobre la competitividad de la economía y en forma acotada sobre la distribución del ingreso, dependiendo del criterio que adopten las diversas jurisdicciones involucradas en el traslado de dicha variación.

Impacto en la tarifa media del aumento de la remuneración de Transener

Concepto	Vigente	Propuesto	Incremento
EDEA SA			
Costos De Transporte (Miles \$)	80.5	105.5	31.0%
Ventas (Mwh)	138,009	138,009	
Facturación (Miles \$)	15,410	15,435	
Tarifa Media (\$/Mwh)	111.7	111.8	0.2%
EDEN SA			
Costos De Transporte (Miles \$)	101.6	133.1	31.0%
Ventas (Mwh)	134,335	134,335	
Facturación (Miles \$)	14,838	14,869	
Tarifa Media (\$/Mwh)	110.5	110.7	0.2%
EDENOR			
Costos De Transporte (Miles \$)	201.4	263.9	31.0%
Ventas (Mwh)	1,003,583	1,003,583	
Facturación (Miles \$)	93,617	93,680	
Tarifa Media (\$/Mwh)	93.3	93.3	0.1%
EDES SA			
Costos de Transporte (Miles \$)	41.8	54.8	31.0%
Ventas (MWh)	52,180	52,180	
Facturación (Miles \$)	6,076	6,089	
Tarifa Media (\$/MWh)	116.4	116.7	0.2%
EPEC			
Costos de Transporte (Miles \$)	437.1	572.6	31.0%

Ventas (MWh)	374,707	374,707	
Facturación (Miles \$)	40,645	40,781	
Tarifa Media (\$/MWh)	108.5	108.8	0.3%

Impacto en la tarifa media del aumento de la remuneración de Transener

CONCEPTO	Vigente	Propuesto	Incremento
SECHEEP			
Costos de Transporte (Miles \$)	110.7	145.0	31.0%
Ventas (MWh)	68,011	68,011	
Facturación (Miles \$)	8,148	8,182	
Tarifa Media (\$/MWh)	119.8	120.3	0.4%
EDEMSA			
Costos de Transporte (Miles \$)	187.0	245.0	31.0%
Ventas (MWh)	183,468	183,468	
Facturación (Miles \$)	17,072	17,130	
Tarifa Media (\$/MWh)	93.1	93.4	0.3%
EDEER S.A.			
Costos de Transporte (Miles \$)	75.3	98.6	31.0%
Ventas (MWh)	98,191	98,191	
Facturación (Miles \$)	10,725	10,748	
Tarifa Media (\$/MWh)	109.2	109.5	0.2%
EJESA			
Costos de Transporte (Miles \$)	32.7	42.9	31.0%
Ventas (MWh)	36,443	36,443	
Facturación (Miles \$)	4,249	4,259	
Tarifa Media (\$/MWh)	116.6	116.9	0.2%

Nota:

Ventas y costo de transporte correspondientes al mes de Octubre de 2004, excepto EJESA (Agosto 2004). El Costo de Transporte corresponde al sistema de alta tensión.

Por su parte en el caso de Transba también se analizó el impacto de este incremento en la tarifa media de diversas empresas distribuidoras que son usuarias de las redes de Transba. En general, se ha constatado que las variaciones del precio a usuario final oscilan entre el 0,8 y el 1,1 %. Del mismo modo, dichos incrementos no provocan cambios sustantivos sobre la competitividad de la economía y en forma acotada sobre la distribución del ingreso, dependiendo del criterio que adopten las diversas jurisdicciones involucradas en la determinación del traslado de dicha variación.

Impacto de la variación de la remuneración de Transba en la tarifa media.

CONCEPTO	Vigente	Propuesto	Incremento
EDEA SA			

Costos de Transporte (Miles \$)	502,1	632,6	
Ventas (MWh)	138.009	138.009	
Facturación (Miles \$)	15.410	15.540	
Tarifa Media (\$/MWh)	111,7	112,6	0,8%
EDEN SA			
Costos de Transporte (Miles \$)	633,0	797,6	
Ventas (MWh)	134.335	134.335	
Facturación (Miles \$)	14.838	15.002	
Tarifa Media (\$/MWh)	110,5	111,7	1,1%
EDES SA			
Costos de Transporte (Miles \$)	230,5	290,4	
Ventas (MWh)	52.180	52.180	
Facturación (Miles \$)	6.076	6.136	
Tarifa Media (\$/MWh)	116,4	117,6	1,0%

Nota:

Ventas y Costos de Transporte correspondientes al mes de Octubre de 2004.

El costo de transporte corresponde al sistema de distribución troncal.

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Postura del Poder Ejecutivo Nacional

452. ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo respecto de las empresas privatizadas que no renuncien al tribunal arbitral del Banco Mundial (CIADI) en el proceso de renegociación de los contratos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Las renegociaciones que lleva adelante la UNIREN son analizadas caso por caso. El Estado ha exigido la suspensión y renuncia del arbitraje para la suscripción de cartas de entendimiento o de acuerdos. También ha impuesto como condición la suscripción de la denominada "cláusula de indemnidad", que consiste en hacer asumir a la empresa la responsabilidad económica por el eventual éxito arbitral de algún accionista minoritario. En algunos casos la intransigencia de las partes en este último aspecto, ha producido la interrupción de los procesos de renegociación.

AUMENTOS EN LAS TARIFAS

Impactos en la competitividad

453. Explícite las conclusiones de la evaluación del impacto del aumento de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Una explicación detallada del impacto de los aumentos de las tarifas se expone en el Informe “Análisis de Impactos Derivados de Aumentos Tarifarios en los Servicios Públicos”

En la respuesta a la pregunta 438 se explicitaron las conclusiones referidas a la competitividad de la economía, que se transcriben nuevamente.

Mediante el uso de la Matriz de Insumo – Producto se realizó una simulación del impacto de un aumento generalizado del 20 % en las tarifas sobre los precios de la economía.

El sector que genera mayor sensibilidad sobre los demás sectores de la economía es el de Telefonía, próximo al sector Eléctrico. En menor medida el Gas y por último el de Agua y Cloacas.

En cuanto a los efectos indirectos, la simulación de la Matriz informa que un aumento generalizado del 20 % en las tarifas de electricidad, gas, telefonía y agua y cloacas provocaría un aumento de los precios de los restantes sectores en el orden del 0,62 % en el caso de variaciones “puras” y del 0,37 % para el caso de las variaciones “reales”, que no considera efectos sobre precios de los bienes transables.

En el caso del cálculo de los efectos totales - que incluyen la ponderación del propio sector -, los porcentuales de aumentos resultan del 1,46 % para las variaciones “puras” y del 1,24 % para las variaciones “reales”.

En cuanto al *distribución del ingreso*, debe tenerse en cuenta que en las cartas de entendimiento firmadas con empresas distribuidoras de electricidad no se han previsto aumentos para el sector residencial. De todas formas se analizó aumentos teóricos cuyos niveles se exponen en el cuadro siguiente:

Sector	Residencial, en % sobre el total de clientes		
	30 % menor	40 % medio	30 % superior
Eléctrico	0	5	12
Gas	0	4	8
Agua y Cloacas	0	4	8
Telefonía	0	5	10

Estos aumentos reflejan un impacto medio sobre el ingreso de 1,3 % . El impacto tiene diferencias a nivel de estrato de ingresos: Creciente desde el 1 % a nivel del estrato de más bajos ingresos hasta 1,6 % en el estrato de ingresos medio altos y disminuyendo al 1,2 % para el estrato de ingresos altos.

Estratos e ingresos medios del decil		EFECTOS DIRECTOS		EFECTOS INDIRECTOS		TOTAL	
Nivel	\$ /mes	\$	% s/ Ingreso	\$	% s/ Ingreso	\$	% s/ Ingreso
Bajos	175	1,5	0,86	0,30	0,17	1,80	1,03

Medio Bajos	518	5,5	1,06	0,89	0.17	6,39	1,23
Medio Altos	892	12,7	1,42	1,52	0.17	14,22	1,59
Altos	2,329	24,7	1,06	3,98	0.17	28,68	1,23
Promedio	863	9,6	1,11	1,46	0.17	11,06	1,28

El impacto directo e indirecto de los aumentos tarifarios es bajo en tanto los aumentos de tarifas son pequeños y no generalizados, como en este caso analizado. Debe expresarse, sin embargo, que aumentos autónomos de otros productos u otros factores, entre los que se considera una moderada expansión de la demanda puede generar factores de aumento de los precios al consumidor, que podrían ser temporalmente coincidentes con el impacto de los aumentos tarifarios.

RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Conclusiones

454. ¿Cuál es la conclusión en el proceso de revisión de renegociación de los contratos de los planes de obras e inversiones programadas y las ejecutadas para cada uno de los servicios públicos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 326.

SERVICIOS PÚBLICOS

Disponibilidad efectiva de pago

455. ¿Se han realizado las encuestas tendientes a verificar en los distintos servicios públicos la disponibilidad efectiva de pago de los usuarios?

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Para la determinación del impacto de eventuales aumentos sobre los sectores residenciales se ha utilizado la información proveniente de la Encuesta Nacional de Gasto en Hogares (1996/97) que brinda, por muestreo, información sobre gasto en servicios por deciles de ingreso.

EMPRESAS PRIVATIZADAS

Montos adeudados

456. ¿Cuál es el monto adeudado por multas y cánones de cada una de las empresas privatizadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y

SERVICIOS

La información solicitada se adjunta en Anexo, asimismo:

en el ámbito de la Secretaría de Transporte, se realizó la privatización de la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado en el marco de la Ley 23.696 y el Decreto N° 1581/89.

Con respecto a la existencia de cánones adeudados por la actual empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima, cabe señalar que no existe deuda alguna en tal concepto toda vez que como se dijo, se trata de una privatización según la clasificación adoptada por la ley 23.696 y no de un contrato de concesión de servicios públicos.

Con relación a las multas adeudadas al Estado Nacional por dicha empresa, se remite listado de sumarios iniciados desde el año 2002.

Dicho informe ha sido suministrado por la Dirección de Sumarios Aeronáuticos dependiente de esta Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, con la salvedad que no puede estimarse con exactitud un importe total adeudado puesto que no se ingresa al sistema de seguimiento el dato correspondiente al importe.

A todo evento, se comunica que la gestión de ejecución judicial de las multas se lleva a cabo a través de la Dirección de Gestión y Control Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

01	S01 :0285517/02	04.12.2002	Resolución 35
02	S01 :0299721/02	10.01.2003	Resolución 35
03	S01 :0011404/03	24.01.2003	Resolución 35
04	S01 :0016258/03	03.02.2003	Vuelos Cancel y Demor
05	S01 :0030269/03	28.02.2003	Resolución 35
06	S01 :0030440/03	28.02.2003	Resolución 35
07	S01 :0046063/03	24.03.2003	Resolución 35
08	S01 :0046098/03	24.03.2003	Resolución 35
09	S01 :0049689/03	27.03.2003	Vuelos Cancelados
10	S01 :0051956/03	28.03.2003	Vuelos Demorados
11	S01 :0059449/03	10.04.2003	Resolución 35
12	S01 :0083248/03	19.05.2003	Resolución 35
13	S01 :0083220/03	19.05.2003	Vuelo Cancelado
14	S01 :0091098/03	22.05.2003	Estadísticas
15	S01 :0063861/03	23.05.2003	Resolución 35
16	S01 :0083248/03	27.06.2003	Resolución 35
17	559.000203/94 S01 :0227047/03	10.07.2003	Incumpl Hor e Itinerario
18	559.000106/98 S01 :0072237/04	10.07.2003	Denuncia de Pax
19	559.000106/98	10.07.2003	Denuncia de Pax
20	S01 :0063861/03	23.05.2003	Resolución 35
21	S01 :0046063/03	24.07.2003	Resolución 35
22	S01 :0046098/03	24.07.2003	Resolución 35
23	S01 :0139297/03	04.08.2003	Vuelos Demorados
24	S01 :0145418/03	11.08.2003	Vuelos Demorados
25	S01 :0140679/03	11.08.2003	Queja N° 83 (Gutkows)
26	S01 :0145418/03	11.08.2003	Vuelos Demorados

27	S01 :0140679/03	11.08.2003	Queja N° 83 (Gutkows)
28	S01 :0276546/02 559.000185/98	28.08.2003	Rechazo Rec Jerárq.
29	S01 :0163435/03	01.09.2003	Resolución 35
30	S01 :0163462/03	01.09.2003	Vuelos Demorados
31	S01 :0163435/03	01.09.2003	Incumplim Horarios
32	S01.0163442/03	01.09.2003	Resolución 35
33	S01 :0180632/03	19.09.2003	Resolución 35
34	S01 :0192546/03	01.10.2003	Artículo 134
35	S01 :0193585/03	02.10.2003	Remisión datos (psicof)
36	S01 :0193578/03	02.10.2003	Resolución 35
37	S01 :0025348/03	02.10.2003	Queja N° 16 (Duran)
38	S01 :0210773/03	24.10.2003	Vuelo No Autorizado
39	S01 :0210753/03	24.10.2003	Vuelos Sin Hor y Frec
40	S01 :0210720/03	24.10.2003	Modif progr fuera térm
41	S01 :0210809/03	24.10.2003	Resolución 35
42	S01 :0214005/03	28.10.2003	Vuelos Cancelados
43	S01 :0213960/03	28.10.2003	Vuelos No Autorizados
44	S01 :0231858/03	18.11.2003	Resolución 35
45	S01 :0225977/03	18.11.2003	Resolución 35
46	S01 :0231837/03	18.11.2003	Libro de Quejas
47	S01 :0225996/03	18.11.2003	Artículo 134
48	S01 :0231868/03	18.11.2003	Artículo 134
49	S01 :0222046/03	18.11.2003	Estadísticas
50	S01 :0256580/03 559.000044/96	16.12.2003	Horarios y Frec No Aut
51	S01 :0256575/03	16.12.2003	Horarios y Frec No Aut
52	S01 :0211399/02 559.000647/98	15.12.2003	Horarios y Frec No Aut
53	S01 :0211315/02 559.000051/98	15.12.2003	Denuncia Sra. GLUFRE Lidia
54	S01 :0255308/03	15.12.2003	Resolución 35
55	S01 :0255299/03	15.12.2003	Artículo 134
56	S01 :0251866/03 559.0006536/93	10.12.2003	Incumplim de Horarios
57	S01 :0211573/03 559.000218/94	10.12.2003	Incumplim Horar e Itin
58	S01 :0250800/03	10.12.2003	Resolución 35
59	S01 :0250781/03	10.12.2003	Artículo 134
60	S01 :0002513/04	08.01.2004	Artículo 134
61	S01 :0004560/04	13.01.2004	Queja N° 04
62	S01 :0011670/04	23.01.2004	Resolución 35
63	S01 :0011666/04	23.01.2004	Artículo 134
64	S01 :0015938/04	30.01.2004	Artículo 134
65	S01 :0015942/04	30.01.2004	Resolución 35
66	S01 :0015921/04	30.01.2004	Demoras del 11.03
67	S01 :0015926/04	30.01.2004	Vuelo No Autorizado
68	S01 :0032298/04	24.02.2004	Artículo 134
69	S01 :0032312/04	24.02.2004	Resolución 35
70	S01 :0032326/04	24.02.2004	Demoras Enero 2004
71	S01 :0038003/04	02.03.2004	Informes Trimestrales
72	S01 :0038579/04	02.03.2004	Artículo 134
73	S01 :0038593/04	02.03.2004	Resolución 35

74	S01 :0038922/04	02.03.2004	Demoras Nov 2003
75	S01 :0042766/04	09.03.2004	Demora Vuelo 18.01.04
76	S01 :0042759/04	09.03.2004	Cancelaciones Ene 04
77	S01 :0055553/04	19.03.2004	Resolución 35
78	S01 :0055594/04	19.03.2004	Artículo 134
79	S01 :0072146/04	07.04.2004	Cancelaciones Feb '04
80	S01 :0072146/04	23.04.2004	Cancelaciones Feb '04
81	S01 :0083896/04	21.04.2004	Resolución 35
82	S01 :0083867/04	21.04.2004	Artículo 134 - a A.F.
83	S01 :0083979/04	21.04.2004	Vuelos No Autorizados
84	S01 :0091749/04	28.04.2004	Resolución 35
85	S01 :0091733/04	28.04.2004	Artículo 134-a AF 12.05
86	S01 :0091703/04	28.04.2004	Cancelaciones
87	S01 :0083979/04	14.05.2004	Vuelos No Autorizados
88	S01 :0107488/04	14.05.2004	Artículo 134
89	S01 :0107469/04	14.05.2004	Resolución 35
90	S01 :0118091/04	28.05.2004	Queja 20/04-Sr.Pedern
91	S01 :0122562/04	01.06.2004	Artículo 134
92	S01 :0131590/04	11.06.2004	Cancelaciones ABR 04
93	S01 :0131650/04	11.06.2004	Articulo 134
94	S01 :0152195/04	05.07.2004	Cancelaciones MAY 04
95	S01 :0152213/04	05.07.2004	Artículo 134
96	S01 :0164259/04	16.07.2004	Incumpl Disp. 03/2004
97	S01 :0164280/04	16.07.2004	Incumpl Disp. 03/2004
98	S01 :0164287/04	16.07.2004	Incumpl Dipp. 03/2004
99	S01 :0164293/04	16.07.2004	Artículo 134
100	S01 :0168947/04	20.07.2004	Queja N° 09/04
101	S01 :0176352/04	28.07.2004	Queja N° 23/04
102	S01 :0179276/04	30.07.2004	Queja N° 54/04
103	S01 :0183237/04	05.08.2004	Artículo 134
104	S01 :0185192/04	06.08.2004	Incumpl Disp 03/2004
105	S01 :0190947/04	12.08.2004	Libro de Quejas
106	S010203527/04	26.08.2004	Artículo 134
107	S01 :0203446/04	26.08.2004	Vuelos Sin Horarios Aut
108	S01 :0206998/04	31.08.2004	Resolución 35
109	S01 :0207014/04	31.08.2004	Incumpl Disp 03/2004
110	S01 :0207005/04	31.08.2004	Artículo 134
111	S01 :0206983/04	31.08.2004	Incumpl Disp 03/2004
112	S01 :0207029/04	31.08.2004	Artículo 134
113	S01 :0231311/04	16.09.2004	Artículo 134
114	S01 :0237621/04	22.09.2004	Vuelos No Autorizados
115	S01 :0253762/04	05.10.2004	Artículo 134
116	S01 :0255709/04	07.10.2004	Queja 64-Sra. Masobrio
117	S01 :0263048/04	07.10.2004	Tarifas
118	S01 :0265672/04	15.10.2004	Artículo 134
119	S01 :0265662/04	15.10.2004	Vuelos No Autorizados
120	S01 :0279519/04	25.10.2004	Incumpl. Dispos 03/04
121	S01 :0207014/04	01.11.2004	Incumpl Dispos 03/04
122	S01 :0279519/04	11.11.2004	Disposición 03/04
123	S01 :0308631/04	17.11.2004	Publicidad No Autoriz
124	S01 :0308624/04	17.11.2004	Artículo 134
125	S01 :0308618/04	17.11.2004	Demoras

126	S01 :0310330/04	18.11.2004	Demoras
127	S01 :0318535/04	24.11.2004	Disposición 03/04
128	S01 :0318566/04	24.11.2004	Disposición 03/04
129	S01 :0320146/04	24.11.2004	Demoras
130	S01 :0320105/04	24.11.2004	Publicación No Autoriz
131	S01 :0320126/04	24.11.2004	Vuelos No Aut - H
132	S01 :0320215/04	24.11.2004	Publicación No Autoriz
133	S01 :0327725/04	30.11.2004	Demoras
134	S01 :0342432/04	13.12.2004	Vuelos No Autoriz - H
135	S01 :0343233/04	13.12.2004	Vuelos No Autoriz - H
136	S01 :0343240/04	13.12.2004	Demoras
137	S01 :0352678/04	21.12.2004	Artículo 134
138	S01 :0352621/04	21.12.2004	Demoras
139	S01 :0352639/04	21.12.2004	Disposición 03/04
140	S01 :0017953/05	20.01.2005	Artículo 134
141	S01 :0345228/05	21.01.2005	Disposición 03/04
142	S01 :0030063/05	03.02.2005	Plan de Acción
143	S01 :0064166/05	04.03.2005	Artículo 134
144	S01 :0080260/05	17.03.2005	Artículo 134
145	S01 :0094871/05	04.04.2005	Vuelos No Autorizados
146	S01 :0330102/04	19.04.2005	Gral x Resolución 35
147	S01 :0122672/05	22.04.2005	Resolución 35
148	S01 :0122706/05	22.04.2005	Vuelo No Autorizado
149	S01 :0122725/05	22.04.2005	Artículo 134
150	S01 :0136300/05	04.05.2005	Informes Trimestrales
151	S01 :0145811/05	10.05.2005	Vuelos No Autorizados
152	S01 :0149322/05	12.05.2005	Vuelos No Autorizados
153	S01 :0155536/05	17.05.2005	Vuelos No Autorizados
154	S01 :0155564/05	17.05.2005	Artículo 134
155	S01 :0330090/04	27.05.2005	Tripulac No Afectada
156	S01 :0330095/04	27.05.2005	Tripulac No Afectada
157	S01 :0180314/05	07.06.2005	Vuelos No Autorizados
158	S01 :0180330/05	07.06.2005	Vuelos No Autorizados
159	S01 :0193307/05	16.06.2005	Resolución 35
160	S01 :0193342/05	16.06.2005	Artículo 134

SERVICIOS PÚBLICOS

Evaluación de la calidad

457. ¿Cuáles son las conclusiones con relación a la calidad de los servicios prestados por las empresas privatizadas y de la accesibilidad de los servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Gerencia de Control de Calidad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte informa que en relación a la calidad de los servicios, resulta válida la opinión de los usuarios relevada por las encuestas realizadas al público usuario.

Las encuestas de opinión se realizaron en el 2002 y el 2004. La correspondiente al año 2005 se realizará en el mes de octubre.

- Encuestas sobre la red concesionada del servicio ferroviario de superficie:

En lo que respecta a la puntualidad y frecuencia la opinión de los usuarios desmejoró respecto al 2002, año en que el 71% dijo que es razonablemente buena para el sistema en general (opinión de normal a buena). En la encuesta 2004 sólo el 55% de los encuestados tuvo esa percepción. Las líneas que recibieron más observaciones en relación a este punto fueron las líneas Sarmiento, Roca y San Martín. Objetivamente estas líneas registraron un desmejoramiento de su índice de regularidad absoluta, lo cual fue claramente percibido por los usuarios.

Sobre el estado de los coches la opinión de los usuarios ha mejorado. Mientras que en la encuesta del 2002, el 67% opinó que es de regular a malo, en el año 2004 el 38% tuvo esta misma percepción. Hay menor cantidad de comentarios negativos sobre cuestiones relativas a la iluminación, la rotura de asientos y de ventanillas, pero subsisten las observaciones sobre falta de aseo. En este tema hay diferencias entre las líneas siendo las más cuestionadas las líneas Roca y Sarmiento, mientras que en las líneas Urquiza y Belgrano Norte hubo escasas observaciones al respecto. Un aspecto que ha tenido una evolución favorable es el de las observaciones relativas a la seguridad en los coches. Mientras que en el 2002, casi un 40% de las observaciones sobre los trenes se refirieron a la seguridad, en el 2004 menos del 5% fueron sobre este tema.

También mejoró la opinión sobre el estado de las estaciones. En el 2002, más de la mitad de los usuarios, 56%, opinó que era de regular a malo y en el 2004 el 30% tuvo esa percepción. Entre las mejoras que la gente pretende está la seguridad, la limpieza y el mantenimiento más adecuado de las instalaciones.

La opinión sobre el estado de los accesos mejoró poco. Mientras en el 2002, el 40% de los usuarios se manifestó insatisfecho este valor pasó al 32% entre el 2004. Entre quienes propusieron mejoras la inmensa mayoría se refirió a la seguridad, a la iluminación y a la limpieza de los accesos.

Como conclusión podemos decir que hubo mejoras en la percepción de los usuarios en lo que se relaciona con el estado de coches, estaciones y accesos, pero en cambio empeoró su percepción sobre la frecuencia y puntualidad de los servicios.

En lo que hace al trato del personal, no hubo demasiados cuestionamientos al respecto. El 91% de los usuarios opinaron que era razonablemente bueno, mientras que en el año 2002 lo hizo un 85%. Puntualmente quienes propusieron mejoras se refirieron a mejorar el trato de los controladores de evasión.

Sobre la información al usuario, cerca del 20% de los pasajeros tiene una valoración negativa, cuestionándose sobre todo la falta de información ante demoras y cancelaciones de servicios. La línea Roca recibió la mayor cantidad de observaciones cuestionándose el mal funcionamiento del sistema de audio y la escasa y extemporánea información ante cancelaciones y cambios de andén. Particularmente cuestionada fue la estación Temperley.

Hubo un mejoramiento de la opinión de los usuarios respecto al tema de la seguridad. Mientras en el 2002, el 61% de los encuestados dijeron no sentirse seguros en los trenes y el 58% no sentirse seguro en las estaciones. en el año 2004 esta percepción bajó al 40%. Además, en el año 2002, el 22% de los consultados manifestó haber sufrido algún ilícito en el ámbito ferroviario, mientras que en el 2004, este porcentaje se redujo al 9%. En el 2002 los encuestados declararon que la mayor parte de los

ilícitos se produjeron en el tren, en el 2004 los lugares en que se sufrieron pasaron a ser las estaciones. A su vez se está incrementando la conciencia de realizar la denuncia ante los ilícitos, en esta encuesta el 56% manifestó no haber efectuado la denuncia, mientras que en el 2002 el 74% no la había efectuado. En este concepto también hay diferencias significativas entre las distintas líneas, siendo la línea Urquiza la que está conceptuada como más segura, según el relevamiento efectuado con un 2% de encuestados que dijeron haber sufrido ilícitos.

En lo que se refiere al sistema de quejas a pesar de la opinión negativa de los usuarios sobre distintos aspectos del servicio es poca su predisposición a la queja. Sólo el 26% (38% en el 2002) dijo haber sentido deseos de quejarse. De éstos últimos el 42% (25% en el 2002) radicaron efectivamente la queja. Respecto a la encuesta anterior se advierte una disminución en el deseo de quejarse pero una mayor concreción en el caso que lo hubiera.

Las quejas fueron radicadas en su mayor parte en la estación. En lo que respecta a las respuestas a sus quejas, el 77% (64% en el 2002) no estuvo satisfecho con las mismas.

El conocimiento de los usuarios encuestados sobre sus posibilidades de efectuar reclamos se incrementó. Mientras en el 2002 dos tercios de la población encuestada desconocía las formas de efectuar reclamos y a la CNRT, en el 2004 el 59% dice conocer las formas de reclamar y el 43% a la CNRT.

- Comparación de las encuestas de opinión de los usuarios del subterráneo 2005 - 2004 - 2002.

En lo que respecta a la puntualidad y frecuencia la opinión de los usuarios fue positiva en el 78% de los casos con leve repunte frente al año 2004 cuando el 76% tuvo esta opinión. Sin embargo no se ha logrado llegar a los valores del año 2002, en el cual el 83% de los usuarios tuvieron una valoración positiva de este tópico.

Sobre el estado de los coches la opinión del 79% de los usuarios fue favorable, lo cual es una mejora significativa respecto al 2004 cuando el 64% tuvo esa opinión y aún se ubica sobre el año 2002, cuando se registró una valoración positiva del 74%. Hubo comentarios negativos por las diferencias en las calidades de los coches de las diferentes líneas.

La opinión sobre el estado de las estaciones desmejoró respecto al 2004 cuando el 80% de los usuarios tuvo una percepción positiva. En esta oportunidad el 73% tuvo opinión favorable al igual que en el año 2002. Los menos satisfechos son los de la línea A con sólo 58% de opinión favorable.

En lo referente al estado de las escaleras mecánicas hubo una importante mejoría en la percepción de los usuarios respecto al 2004, que fue un año de muchos inconvenientes en este aspecto. Mientras en el 2005 el 77% de los usuarios tuvieron una valoración positiva del tema, en el 2004 fue del 51% y en el 2002 el 71% de los usuarios se habían manifestado satisfechos. Entre quienes propusieron mejoras las mismas se refirieron a la necesidad de más escaleras mecánicas en la línea A, principalmente en Primera Junta y que se pongan en funcionamiento las de la línea C. Se solicita escalera mecánica en Federico Lacroze.

Entre los aspectos sentidos como problemáticos por los usuarios se encuentran los ruidos. Hubo un deterioro en la percepción de los usuarios sobre este aspecto

respecto al año 2004 y al año 2002. Durante el 2005, sólo se registró un 40% de encuestados con valoración positiva, mientras que en el 2004 este valor fue del 53% y del 47% en el 2002. También es muy baja la opinión positiva sobre la temperatura ambiental. Sólo alrededor del 20% de las personas encuestadas dijo que es buena. Los usuarios de la línea C, son quienes tienen la percepción más negativa sobre este tema.

En lo que hace al trato del personal, la valoración positiva desmejoró respecto al año 2004 y 2002, ya que mientras en estos años fue del entorno del 90%, actualmente está en el 79%.

Respecto a colas en las boleterías, cayó la percepción de los usuarios frente al 2004 cuando la valoración positiva fue del 81%. Actualmente se ubica en el 72%, mientras que en el 2002 fue del 67%. Los que peor valoración tienen sobre este concepto, son los pasajeros del Premetro seguidos por los usuarios de la línea B.

También empeoró la percepción sobre la información al usuario, llegando al 78%, después de haber alcanzado el 94% de valoración positiva en el año 2004. En el 2002 fue del 80%.

En lo referente a la seguridad, el 83% de los encuestados dijeron sentirse seguros en el ámbito del subterráneo en el 2005 mientras que en el 2004 esta percepción fue del 96%. Es decir que el valor actual se aproxima más al año 2002 cuando fue del 81%.

En lo que se refiere a los reclamos, en el 2005 el 82% de los usuarios manifestaron no haber querido quejarse frente al 86% en el 2004 y el 76% en el 2002.

El 37% de los encuestados dijo conocer a la CNRT, mientras que en el 2004 el 61% dijo conocerla CNRT y en el 2002 el 45% afirmó lo mismo.

Como finalización de la encuesta se le preguntó al pasajero si quería realizar alguna sugerencia ó comentario adicional. De los 1712 encuestados, sólo 98 efectuaron sugerencias adicionales, algunos de ellos sobre más de un aspecto, lo que dio lugar a 116 observaciones en total. De ellos la mayor parte (32 observaciones) se centraron en temas relativos a las frecuencias, demoras e interrupciones en el servicio. El segundo tema, que generó 20 observaciones, fue el de la limpieza. La línea B es la más cuestionada. En cuanto a la infraestructura, hubo 17 observaciones. De ellas varias se refirieron a la falta o mal funcionamiento de las escaleras mecánicas, a la falta de baños en las estaciones, a la escasa iluminación y en el caso del Premetro, al escaso equipamiento de las estaciones, que no ofrecen abrigo frente a las inclemencias del tiempo. En cuanto a la Información al usuario, las observaciones se refirieron a la escasa información frente a las demoras, a que no se comprende lo que se anuncia por los parlantes y la escasa claridad de los carteles indicadores de accesos y salidas. Las observaciones sobre trato del personal se centraron sobre los boleteros. Los usuarios estiman que trabajan con desgano y lentitud, sin prestarle atención a los usuarios. Las observaciones sobre ruidos se centraron en las líneas C y E. En lo que respecta al material rodante las observaciones de los usuarios se centraron en la vetustez de los coches de la línea A.

Corresponde recordar que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2075, del 16 de octubre de 2002, mediante el cual se “declara en estado de emergencia por el término de vigencia del presente decreto a la prestación de los servicios emergentes de los contratos de concesión en vías de ejecución correspondientes al sistema público de

transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires”

En los considerandos del citado Decreto se manifiesta:

“Que el agravamiento de las condiciones financieras generales del país es público y notorio, habiendo quedado reflejado, entre otras normas, con las contenidas en el régimen de la Ley 25.453 y con la sanción de la más reciente Ley de Emergencia Pública 25.561.

Que el cuadro de situación de las finanzas públicas del país tiene directa e inmediata incidencia en las concesiones de explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros -de superficie y subterráneos- del Área Metropolitana de Buenos Aires, en la medida en que la señalada crisis fiscal afecta tanto el cumplimiento de los planes de inversión en obras oportunamente acordados como la explotación del servicio, ya que se hallan sujetos a determinados subsidios o aportes del Estado Nacional.

Que, además, se han acumulado hasta el presente retrasos en el pago de los subsidios de explotación e inversión a los concesionarios del sector, lo cual, sumado al impacto de la situación general de la economía del país, los ha colocado frente a un virtual estado de falencia, con grave riesgo sobre la continuidad del servicio público.

Que, en atención a todas las circunstancias descriptas, y las prioridades trazadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se torna indispensable suspender temporalmente los planes de inversiones previstos en los Contratos de Concesión vigentes, para adecuarlos a las urgencias de índole económica y financiera existentes y a las necesidades de continuidad del servicio público involucrado”.

En parte resolutive el Decreto establece:

“Art. 4° - Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público, cada concesionario deberá presentar ante la Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, dentro de los diez (10) días corridos de publicado el presente decreto, para su aprobación por la Autoridad de Aplicación, un Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables y de Prestación del Servicio, al que sujetará su funcionamiento durante la vigencia del presente decreto. La Autoridad de Aplicación considerará y en su caso aprobará los Programas de Emergencia presentados en un plazo no mayor de treinta (30) días”

Atento a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto citado, el ex Ministerio de la Producción promulga la Resolución N° 115, del 23 de diciembre de 2002, que en su Artículo 2° establece:

Art. 2° — Apruébase el Régimen de Contrataciones por el que se regirán las obras y trabajos a que se refiere el artículo anterior durante el año 2003, y que como Anexo II forma parte de la presente resolución. Durante los años 2004 y 2005 regirá el procedimiento de contratación previsto en los respectivos Contratos de Concesión.

La Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción aprobará anualmente el desarrollo de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables para cada uno de los Concesionarios, debiendo a tal efecto fijar precios máximos por encima de los cuales no se reconocerá derecho, compensación o pago alguno a los Concesionarios que los hayan acordado, aún ajustándose al Régimen de Contrataciones aprobado por la presente resolución. Asimismo los rubros previstos como gastos de administración y gerenciamiento, supervisión e inspección de obra o

conceptos análogos serán reducidos en un cincuenta por ciento (50%) respecto de lo establecido en los respectivos Contratos de Concesión.

La Secretaria de Transporte del Ministerio de la Producción podrá introducir adecuaciones a las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables conforme las necesidades del Sistema y las disponibilidades que estime oportunas y convenientes en función de la aplicación de los precios máximos a que hace referencia el párrafo anterior.

Atento a lo expuesto, es en el marco de la emergencia ferroviaria determinada por el Decreto 2075 que los Concesionarios operan los servicios.

Asimismo, el citado Decreto en su Artículo 5º, decide la suspensión de las obras, trabajos y provisión de bienes, respecto de los cuales no haya comenzado su ejecución, correspondientes a los planes de obras de los Contratos de Concesión, con las modificaciones introducidas en sus Addendas mediante la Resolución N° 115 del ex Ministerio de la Producción de fecha 23 de diciembre de 2002.

Por este artículo se establece la suspensión por el plazo de vigencia del Decreto, en forma automática, de las obras, trabajos y provisión de bienes asignados a los mencionados planes de obras, que estén en curso de ejecución a la fecha del dictado del Decreto, con excepción de aquellos que se incluyeren expresamente en los respectivos Programas de Emergencia a partir del momento de su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 2075.

La resolución N° 115 del ex Ministerio de la Producción, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la referida norma, aprueba las bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables para cada una de las empresas concesionarias del servicio público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires de acuerdo con el listado de obras y trabajos a ejecutarse durante el transcurso de los años 2003, 2004 y 2005, establecido en el anexo I de la resolución N° 115/2002.

En el referido listado no se han incluido obras de accesibilidad para discapacitados.

Posteriormente, la Resolución N° 94 de fecha 10 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte, en una primera etapa aprueba las obras de reconstrucción y remodelación de setenta y dos (72) estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires que se detallan en el Anexo I de la citada resolución.

El alcance de las obras a ejecutar en cada una de las estaciones, comprende a grandes rasgos, la adecuación de los solados de andenes, sanitarios, cubiertas, abrigos, instalaciones complementarias sanitarias y eléctricas, repotenciación de la iluminación, señalización y pintura.

Asimismo en todas las estaciones a intervenir se registrarán soluciones de accesibilidad al medio físico: rampas, sanitarios, apoyos isquiáticos, bancos, solados de prevención, surco guía, etc., de acuerdo a lo reglamentado al respecto por la Ley 24.314 y su Decreto Reglamentario 914/97, se prevé alcanzar la solución definitiva mediante un proceso continuo, el que en función de la complejidad y los fondos necesarios requiere de diferentes etapas de obra.

INVERSIONES EN SERVICIO PÚBLICOS

Correlación tarifaria

458. Cuantificación en dinero y tiempo de las inversiones necesarias para cumplir con el normal suministro de los servicios y su correlación con las tarifas.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los análisis de costos realizados, por los equipos técnicos de la Secretaría de Comunicaciones, concluyen que, las empresas licenciatarias de telefonía básica están en condiciones de cumplir con el servicio, con los estándares de calidad definidos en los contratos, con la estructura tarifaria vigente.

A mayor abundancia se reproduce el texto de la pregunta 66 del Informe N° 64, a el H. Cámara de Diputados y su correspondiente respuesta:

“SERVICIOS PÚBLICOS

Incrementos tarifarios. Previsiones

66. *¿Qué previsiones se están tomando para evitar los incrementos tarifarios proyectados para este año en la prestación de servicios públicos?*

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra efectuando la revisión de los montos a abonar en concepto de mayores costos de explotación, de los cuales surgen las compensaciones tarifarias a fin de evitar desequilibrios en la ecuación económico-financiera de los concesionarios por que no están previstos incrementos tarifarios.

El Plan Energético Nacional 2004-2008, plantea en el ítem 15. Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios Públicos, que “con la normativa vigente y el desarrollo de los trabajos y actividades previstas en las mismas a cargo de la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos), se prevé se acuerde con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de transporte y distribución de Energía Eléctrica y gas, una propuesta de adecuación transitoria para el mediano plazo, que fije pautas para una revisión integral que permita tener normalizadas las licencias al mes de diciembre de 2006”.

Y a su vez en el Punto 3 de las Medidas a implementarse en el corto y mediano plazo, establece:

3- Acuerdo Eléctrico para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista hasta diciembre 2006:

“Se propone instrumentar este programa a través de un Acuerdo con los Agentes Generadores Privados de energía eléctrica para operar según determinadas pautas de cumplimiento recíproco entre el Estado Nacional y los Agentes Generadores Privados.

El objetivo es alcanzar el funcionamiento sustentable del Mercado Eléctrico Mayorista en el mediano plazo, a través de la recomposición de la cadena de valor de los productos y servicios prestados en el MEM, modulando el impacto que los incrementos necesarios tendrían sobre determinados segmentos de la demanda”.

El Programa de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008 ha planteado una serie de inversiones necesarias para el período en estudio.”

AUMENTO DE TARIFAS

Impacto inflacionario

459. ¿Cual es el impacto inflacionario ante el aumento de las tarifas de los servicios públicos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Ver respuesta a la pregunta N° 438.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta en las preguntas N° 438 y 453.

Con relación a los ferrocarriles de carga, éstos poseen una tarifa regulada por el mercado. El camión es el medio alternativo.

TARIFAS PORTUARIAS

Dolarización vs. Pesificación

460. Teniendo en cuenta que los términos de la propuestas de acuerdo formulados entre el Estado Nacional en su carácter de concedente y las terminales portuarias se ha establecido el principio de “dolarización” de tarifas para el transporte internacional, ¿ello no resulta un elemento disvalioso con la postura asumida por el Estado Argentino ante los reclamos llevados adelante en los Tribunales defendiendo la “pesificación” de dichas tarifas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El proceso de renegociación de los contratos de concesión de las terminales portuarias fue llevado adelante por la UNIREN en el marco de sus competencias específicas.

El mantenimiento de tarifas relacionadas al valor del dólar estadounidense para el comercio internacional obedece a una costumbre internacionalmente aceptada.

Cabe destacar que durante el proceso de renegociación se celebraron las audiencias públicas de práctica y se remitieron los acuerdos a la Comisión Bicameral correspondiente a fin de su evaluación, como paso previo a su aprobación.

INVERSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS

Financiamiento

461. Indique si será una política del Gobierno Nacional establecer un plan de obras públicas en aquellos casos en que algunas empresas prestatarias de servicios públicos no puedan cumplir debidamente con el cronograma de inversiones establecidas en los contratos de concesión en virtud de resultar inconveniente un incremento de tarifas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Es política del Gobierno Nacional reconstruir el sistema ferroviario nacional, fortaleciendo y mejorando los sectores actualmente en explotación, incluyendo la reactivación de distintos ramales ferroviarios de pasajeros de media y larga distancia, con el objeto de contribuir al desarrollo de este modo de transporte y a la generación de puestos de trabajo con la consiguiente reinserción al proceso productivo de los habitantes de las zonas de influencia de los distintos corredores ferroviarios.

La Ley 25561, estableció la prosecución de políticas de inversión en el transporte urbano de pasajeros ferroviario, dando continuidad a la Base de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables, y al Plan de Mejoramiento correspondiente a los Programas de Emergencia de Prestación de Servicios previsto en las Resoluciones del ex - Ministerio de la Producción N° 115 de fecha 23 de diciembre de 2002 y N° 126 del 21 de marzo de 2003.

El año 2003 marcó el comienzo de un proceso de transformación y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional, con el objetivo estratégico de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte en aquellos aspectos para los cuales posee ventajas comparativas y competitivas.

En el año 2004 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha presentado, a través de la Secretaria de Transporte, el Plan Nacional de Inversiones Ferroviarias, el que se integra con proyectos desarrollados en un todo de acuerdo con la reactivación integral enmarcada en la visión estratégica del Transporte en la Argentina.

Por su parte, mediante el Decreto N° 1261/2004 el Estado Nacional reasumió la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, servicio al que ha declarado en estado de emergencia crítica, y respecto del cual se está trabajando en pro de restaurar su infraestructura, en orden a que sufrió las consecuencias de la crisis económica – financiera nacional al igual que el Sistema Urbano de Transporte Ferroviario de Pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires.

En tal sentido, se encuentra en estudio la instrumentación de un Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, y el fortalecimiento y desarrollo de un Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

MARCO REGULATORIO POSTAL

Precisiones

462. A la luz de lo dispuesto en la Resolución N° 1811/05 de la Comisión Nacional de Comunicaciones mediante la cual se establecen mayores exigencias para la actuación de los prestadores postales, ¿esta pensando el Poder Ejecutivo Nacional en implementar medidas para la fijación de un nuevo marco regulatorio postal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

LEY 24.576

Reglamentación

463. EL artículo 80 de la Ley de contrato de trabajo (Ley 20.744) establece la obligación del empleador –al extinguirse por cualquier motivo el contrato de trabajo- de entregar al trabajador un certificado de trabajo con “las indicaciones sobre el tiempo de servicios, naturaleza de estos, constancia de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social”.

A su vez la reforma sancionada por Ley 24.576, el 13/11/95, introduce el CAPITULO VIII, denominado “De la formación profesional”, cuyos artículos han quedado incorporados en el articulado sin numerar ante la ausencia del dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que así lo disponga.

Asimismo esta ley que hoy está vigente exige que en el certificado de trabajo conste “la calificación profesional obtenida en el o los puestos de trabajo desempeñados, hubiere o no realizado el trabajador acciones regulares de capacitación”, hecho que resulta indispensable para que el trabajador pueda acreditar la experiencia que tiene en determinado trabajo u oficio ante un nuevo empleador.

Lo explicitado en los párrafos precedentes genera dos preguntas:

- a) ¿Por que motivos el Poder Ejecutivo Nacional aún no ha reglamentado la Ley 24.576 e incorporado al articulado de la Ley 20.744 el capítulo VIII “De la Formación Profesional”, hecho que resulta de fundamental importancia para el sector trabajador, a fin de asegurar la debida capacitación y formación profesional?
- b) Dada la reforma introducida por la Ley 24.576 al art. 80 de la Ley 20.744, ¿por qué razones el ANSES sigue confeccionando un formulario a ser completado por las empresas empleadoras para cumplir con la exigencia del certificado de servicios, sin el requisito de consignar la calificación profesional obtenida en el o los puestos de trabajo desempeñados por el trabajador?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Mediante la resolución conjunta N° 4407/05 (MTESS) y N° 1887 (AFIP), de fecha 2 de junio de 2005 se creó el Programa de Simplificación y Unificación, en materia de inscripción y registración laboral de la seguridad social, con el fin de desarrollar e implementar un procedimiento único que reemplaza a los que requieren a los empleadores las normas laborales y de seguridad social.

Posteriormente mediante Resolución AFIP N° 365 de fecha 23 de junio de 2005 se determinó la competencia para la puesta en ejecución de este programa a la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social.

De este modo quedó incluida la exigencia del Título II Capítulo VIII de la Ley de Contrato de Trabajo modificada por Ley 24.576 en su apartado sexto, que exige que al empleador la entrega de la calificación profesional obtenida en el o los puestos de trabajo desempeñados.

FERTILIZACIÓN ASISTIDA

Inclusión en el Programa Médico Obligatorio

464. El Plan Materno Infantil incluido en el PMO (Programa Médico Obligatorio) indica la obligatoriedad por partes de las prepagas y obras sociales de cubrir el embarazo, parto y atención al recién nacido. Sin embargo cuando las parejas recurren a la fertilización asistida no se cubre la protección del embarazo y la atención del bebé o el neonato.

¿Cuales son los motivos por los cuales la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación ha permitido esta discriminación y hasta el momento no ha dictado una reglamentación que proteja a los embarazos y niños concebidos por métodos de fertilización asistida?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

No existe ninguna discriminación emergente del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMO) ni de otra norma conocida que implique limitación de cobertura a los embarazos, partos, puerperio y/o atención del recién nacido, que estén relacionados con distintos métodos de apoyo previo para la concepción.

Las garantías necesarias al respecto ya fueron establecidas en la Ley 25.673, Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, donde se indica:

- Artículo 3° —El programa está destinado a la población en general, sin discriminación alguna.”
- Artículo 4° — La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad. En todos los casos se considerará primordial la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Ley 23.849).”

El PMOE fue modificado en el año 2004, incluyendo la cobertura necesaria que establece la citada Ley, mediante la resolución N° 310/2004 del MSAL:

- Artículo 1° — Modifícase el Anexo I de la Resolución N° 201/02 MS incorporándose en el ítem 1.1.5 el Programa de Prevención de la Ley 25.673, el que quedará

redactado de la siguiente manera: «1.1.5. Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673): sin coseguro a cargo de los beneficiarios».”

Por ende, la existencia del tipo de conductas que refiere la pregunta infiere violación directa de la Ley y de la normativa ya vigente.

Para estos casos en el Seguro Nacional de Salud están vigentes y son utilizados habitualmente por la población a cargo los mecanismos de reclamo ante situaciones de incumplimiento normativo, mediante la resolución de la SS Salud N° 075/98.

A la fecha, no existen reclamos de beneficiarios de Obras Sociales o comprobaciones de la Sindicatura de esta SSS bajo el poder de policía del sistema, sobre ausencia de cobertura de partos y frutos del mismo, independientemente del método de concepción empleado.

Por el contrario existe amplia evidencia de cobertura adecuada del embarazo, parto, puerperio y del recién nacido, proveniente tanto de las referencias de los beneficiarios, encuestas, evaluación en terreno, referencia de prestadores y de agentes del Seguro de Salud.

Las empresas de medicina prepaga no se hallan bajo el control de esta SSS. Para este caso los mecanismos de reclamo similares al planteado pueden ser consultados en la Subsecretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía, su organismo de control actual.

INFERTILIDAD

Inclusión en el Programa Médico Obligatorio

465. Para la Organización Mundial de la Salud la infertilidad es una enfermedad, definida como un funcionamiento anormal del sistema reproductivo, que priva a las personas a crear una familia, y que afecta a un 15 por ciento de la población mundial.

Siendo esta una enfermedad, ¿por que motivos en el PMO aprobado por Resolución 310/04 de la Superintendencia de Salud, sólo se cubre la esterilidad y no la infertilidad, cuestión semántica que utilizan las obras sociales para evitar la cobertura de esta última enfermedad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El PMO vigente es el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), publicado mediante resolución 201/2002 del Ministerio de Salud, y modificado por las resoluciones 310/2004 y 758/2004, también del MSAL, cuya vigencia fue extendida hasta diciembre de 2005 por la Ley 25.972.

El PMOE no incorpora enfermedades explícitas, más allá de las citadas por los Programas Nacionales y aquellas que describen criterios de indicación de prácticas, procedimientos y medicamentos, diagnósticos y terapéuticos, ya que “..debe asegurarse en una situación de emergencia sanitaria como la presente, un Conjunto de Prestaciones Básicas Esenciales que permitan mantener el espíritu solidario del sistema y solucionar los problemas más frecuentes en la práctica médica”, tal como reza la misma resolución 201/2004.

También indica que "... a esos fines se consideran prestaciones básicas esenciales las necesarias e imprescindibles para la preservación de la vida y la atención de las enfermedades que deben garantizar el Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mientras subsista la situación de emergencia."

No obstante ello, el diagnóstico y tratamiento para la mayoría de las enfermedades relacionadas a los problemas de fertilidad tanto en varones como en mujeres, están actualmente incluidos en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia.

Como ejemplo se anexan algunos de los medicamentos y procedimientos terapéuticos de los incluidos en PMOE para tales casos:

- "G03GB02 / Clomifeno
- Infertilidad femenina anovulatoria debida a oligomenorrea o amenorrea secundaria de tres meses consecutivos de duración.
- G03A/ Progestágenos y Estrógenos en Combinación
- Cobertura de acuerdo a Ley 25.673 de Salud sexual y procreación responsable.
- G03GA01 / Gonadotrofina Corionica
- Pacientes con criptorquidia en quienes no exista un obstáculo anatómico para el descenso testicular.
- Pacientes de sexo masculino con hipogonadismo hipogonadotrófico.
- Anovulación secundaria a déficit funcional hipofisario.
- G03XA01 / Danazol
- Pacientes con anemia hemolítica autoinmune que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 40 a 60 mg/m² día de metilprednisona), esplenectomía e inmunosupresores.
- Pacientes con púrpura trombocitopénica idiopática que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 1,5 a 2 mg/kg de metilprednisona) y esplenectomía .
- Pacientes con endometriosis pelviana dolorosa que no responde a asociaciones estrógenos-gestágenos en dosis apropiadas o medroxiprogesterona 10 a 30 mg/día
- 110105 - Microcirugía tubaria para tratamiento de esterilidad

Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:

1. Mujeres menores de 35 años
2. Tener como único factor de esterilidad el Factor Tuboperitoneal, leve o moderado. La afección es del tercio distal de la trompa:

- secuela de infección pelviana (EPI) hidrosalpinx leve y moderado
- salpingitis crónica cicatrizal con adherencias
- estenosis ostium tuboabdominal
- secuela de adherencia de la endometriosis
- tumores sólidos o quísticos del ovario o del mesovario que comprometa la función de la trompa
- quistes paratubarios
- endosalpingiosis tubaria o diverticulosis tubaria

La no inclusión de determinadas prácticas y procedimientos que pueden utilizarse en algunos pocos casos donde no puede resolverse la problemática de infertilidad con los medios antes citados, tales como algunas de las denominadas de Fertilización Asistida, no fueron incluidas en el PMOE hasta la fecha porque:

- Incorporan manipulación de embriones que no está normatizada por Ley, y que incluyen procedimientos que se asimilan a prácticas de trasplante heterólogo de tejidos humanos.
- Asimismo deben evaluarse las implicancias en los derechos de identidad del recién nacido, ya que al ser implantado externamente no está asegurada la garantía de maternidad como ocurre con los métodos naturales, lo que puede vulnerar derechos previstos en otras Leyes Nacionales (23.849, 25.929 y 25.673) y en la misma Constitución Nacional.
- La evidencia médica disponible indica que el riesgo de embarazo múltiple es mucho mayor en pacientes que realizan FIV (Fertilización In-Vitro) y/o que utilizan distintos métodos de estimulación de la fertilidad. La tasa de mellizos con FIV es de aproximadamente 25 % y la tasa de trillizos o más es de aproximadamente 5 %. Estos embarazos múltiples se complican por un riesgo incrementado de trabajo de parto pretérmino, parto prematuro, hemorragia materna, parto por cesárea, hipertensión asociada al embarazo y diabetes gestacional.
- Casi el 50 % de los embarazos gemelares nacen prematuramente, y en estos casos la morbimortalidad es diez veces superior en promedio.

Otras evidencias demuestran una fuerte afectación poblacional de la salud materno-infantil, por el riesgo derivado del empleo generalizado de algunas de estas prácticas. Por cada 100.000 parejas tratadas con FIV (Fertilización In-Vitro) o ICSI (Inyección Intracitoplasmática) es altamente probable que:

- Haya 25.000 embarazos múltiples, de los cuales nacerán más de 10.000 niños prematuros, muriendo en promedio unos 1.000 de ellos y quedando con secuelas muchos otros.
- A estos números se suman las muertes y enfermedades maternas por diabetes, hipertensión, hemorragias, abortos y otras noxas.
- En mujeres de 35 o más años, podrían nacer más de 300 niños con síndrome de Down y/o otras enfermedades congénitas.

Aún así hay alternativas para que un particular, institución o grupo profesional solicite la incorporación de nuevas prácticas y procedimientos en el Programa Médico Obligatorio: La resolución N° 674/03 de la SSS, habilita la gestión de pedidos de evaluación de nuevas tecnologías en el PMO, mediante un procedimiento de presentación de evidencia científica que justifique la misma. Este mecanismo es el utilizado actualmente por sociedades científicas, laboratorios y profesionales para pedir la modificación del mismo en base a los avances tecnológicos vigentes.

Luego de precisada dicha evidencia, y dadas las condiciones actuales de financiamiento del sistema de Obras Sociales nacionales (vinculada exclusivamente a cotizaciones dependientes del salario), hoy absolutamente superados por los crecientes costos del sistema prestacional, toda incorporación a las obligaciones

derivadas del PMOE deberán estar sustentadas en su correspondiente fuente de financiamiento.

Finalmente, puede observarse que los datos obtenidos de fuentes nacionales e internacionales establecen la tasa de infertilidad por todas las causas entre el 6 y el 8%, aumentando en poblaciones superiores a los 35 años.

COMANDO TRIPARTITO DE CONTROL DE LA TRIPLE FRONTERA

Actividades

466. Podría especificar ¿cuales son las actividades concretas llevadas a cabo por el Comando Tripartito de Control de la Triple Frontera en cuanto a las potenciales actividades de terrorismo que eventualmente se desarrollen en este lugar?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

En la zona denominada Triple Frontera se encuentra emplazada la Delegación Puerto Iguazú – Delitos Federales y Complejos, la cual desde el año 1.996, forma parte del denominado Comando Tripartito de la Triple Frontera conjuntamente con Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Los países que también la componen son la República Federativa de Brasil, representada por la Policía Federal, y la República del Paraguay, por la Policía Nacional, donde independientemente de las reuniones mensuales de sus respectivos Jefes de Unidades, se efectúan también las de Oficiales de Inteligencia, monitoreado por la Subsecretaría de Seguridad y Protección Civil de las Personas dependiente del Ministerio del Interior y hasta el momento los Estados partes, no informaron la existencia de componentes o células terroristas en su jurisdicción.

En forma periódica se realizan controles en distintos puntos trinacionales, y en los encuentros diagramados existe un fluido intercambio de información atinente a los hechos que se suscitan en esta región, destacándose que en el sector geográfico delimitado bajo la responsabilidad de las fuerzas federales de este país, no se han detectado hechos eventuales sobre actividades de terrorismo. Es dable resaltar, que las fuerzas componentes vienen cumpliendo en forma ordenada y correcta las reuniones prefijadas desde su apertura y hasta la fecha, sin existir suspensiones ni atraso en las mismas, encontrándose actualmente en la reunión N° 108.

Es de destacar que el Estado Argentino posee un fuerte compromiso en lo que respecta a la custodia de la frontera, tal es el caso de la Prefectura Iguazú, que posee 146 km. de costas entre los ríos Iguazú y Paraná que comprende la frontera con Brasil y Paraguay en la que desarrolla tareas operativas tanto fluviales como terrestres a fin de contrarrestar el ingreso y/o egreso ilegal de personas, vehículos como así también reprimiendo ilícitos de contrabando y narcotráfico; en tanto Gendarmería Nacional con su escuadrón XIIIº Iguazú realiza controles y patrullajes en pasos fronterizos y en las rutas nacionales 12 y 101; la Policía Federal Argentina representada por una Delegación, una Sección del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista y una Sección del Departamento Interpol, operando sus actividades en el ámbito de la ciudad de Puerto Iguazú y zonas aledañas ejerciendo prevención y represión de delitos de índole federal; la policía de la provincia de Misiones emplaza en Iguazú la

Unidad Regional Vº y sus 2 comisarías realizando tareas de prevención y represión de delitos ordinarios.

Todas estas Fuerzas desarrollan sus tareas en la ciudad de Puerto Iguazú con 35 mil habitantes, una superficie de 1.541 km. cuadrados y una densidad de 23 habitantes por km2. donde funcionan dos pasos internacionales habilitados, siendo uno fluvial y uno terrestre en el que también realizan controles preventivos y migratorios las dependencias nacionales de Migraciones y Aduana.

En los operativos conjuntos se logró fusionar el esfuerzo, dedicación del material humano y técnico de las fuerzas nacionales, adquiriendo importantes resultados en lo que hace respecto al secuestro de narcóticos, contrarrestando el contrabando, observando en forma firme y constante la documentación de las personas que ingresan al país, provocando esto en ciertas situaciones el rechazo de algunas de éstas, que actuaron con ardid y engaño para entrar a la Nación Argentina en virtud de no reunir los requisitos básicos prescriptos en los convenios legales vigentes y en especial al tratarse de menores de edad, acentuándose que al rigor de las revisiones que se llevan adelante en los vehículos en general se ha percatado en una estadística habitual que sobre años anteriores, ha disminuido el intento de sacar rodados de nuestro territorio hacia los países vecinos; esto se enmarca en los denominados operativos "Virgen de Itatí" "El Dorado" e "Irupé", monitoreados por la conducción política de la Subsecretaria de Seguridad y Protección Civil dependiente del Ministerio de Interior.

La escasa cantidad de habitantes, sumado a una reducida superficie terrestre, y la importante presencia de las fuerzas de seguridad y policiales, se ve dificultado el asentamiento de organizaciones criminales en la ciudad.

Tampoco se detectan actividades de lavado de dinero en virtud ya que sólo existen dos bancos y dos casas de cambios de naturaleza oficial, donde operan clientes locales, lo cual transforma en fácilmente detectable una operación sistemática ilegal de lavado de activos.

POBLACIÓN CARCELARIA

Derechos y garantías

467. Podría especificar ¿qué medidas se están adoptando desde el gobierno nacional para resguardar los derechos y garantías de las personas privadas de su libertad en las cárceles?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En el ámbito del Gobierno Nacional y específicamente, en lo que respecta al Poder Ejecutivo Nacional, de quien depende, administrativamente, el Servicio Penitenciario Federal, se resguardan los derechos y garantías de las personas privadas de su libertad de conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos administrativos en la materia.

Sin perjuicio de lo expuesto, debo recordar lo establecido por la Ley 24.660 "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad" y el artículo 493 del Código Procesal de la Nación que establecen la competencia del Poder Judicial de la Nación, específicamente de

los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, respecto del resguardo de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad.

PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Cooperación con el GCBA

468. Describa cual es el estado de situación de los proyectos de construcción de viviendas que eventualmente se este llevando a cabo el Gobierno Nacional en cooperación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver planilla anexa

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Derechos y garantías

469. Informe cuales son las acciones del Gobierno Nacional a favor de preservar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Acciones hacia el CONNAF y en jurisdicción de Área Metropolitana

La primera reforma que se implementa es la de tener a la CDN como guía de las acciones a desarrollar desde el comienzo de la gestión. A partir de allí, se ajustan todas las acciones y programas, tanto del nivel central como de los establecimientos públicos y organizaciones privadas conveniadas.

Los aspectos básicos se fundan en el proceso iniciado para la restitución de derechos a los niños, considerando que la internación en instituciones tiene que ser realmente el último recurso al cual apelar, una vez que se han agotado todos los medios para mantener al niño y/o adolescente en un ámbito familiar propio o extenso o de crianza, etc.

Acciones a Nivel Nacional

Plan Nacional por los Niños y Adolescentes

Lineamientos del Plan Nacional de Acción 2005 "Derecho a tus Derechos".

Son parte:

- Participación
- Identidad
- Salud
- Educación
- Familia y
- Protección de Derechos.

El marco estratégico del plan asume dos abordajes:

- Enfoque de Derechos establecido por la Secretaría de Derechos Humanos.
- Enfoque de territorio, establecido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Sus objetivos tienden a garantizar:

1. La creación de un Sistema de Promoción y Protección Integral para que niños, niñas y adolescentes sean sujetos plenos de derechos.
2. La creación de una red de articulación territorial, para la promoción, prevención y protección de derechos, cuidando el interés superior de niños, niñas y adolescentes. Cronograma de Acciones 2005 Junio.

Firma con la Federación Argentina de Municipios (FAM) en el marco de adhesión al plan. Articulación de diseños y estrategias operativas propias de cada territorio. Reuniones con referentes provinciales, equipo de coordinación nacional y equipo de monitoreo nacional.

Julio

Sensibilización desde la difusión con perspectiva territorial y de derechos.

Agosto

Mes de la Participación - Diseño e implementación de los talleres en cada provincia y municipio. Síntesis y elaboración de la propuesta provincial.

Septiembre

- Identidad, Talleres para abordar líneas de acción concretas que hagan al derecho a la identidad, respeto a la propia vida cultural, religiosa, comunidad étnica, etc. Síntesis y propuesta provincial.
- Elección de los lugares donde se desarrollarán los talleres (Centros Comunitarios, Bibliotecas populares, salas comunitarias etc.)

Octubre

Educación, Talleres para programar acciones que cualifiquen la aplicación de los planes nacionales, provinciales, municipales. Síntesis y propuesta provincial.

Noviembre

Salud, Talleres de Salud personal, comunitaria y enfermedades sociales. Síntesis y propuesta provincial.

Diciembre

Familia y Protección de Derechos. Fortalecer acciones integrales de promoción, prevención y protección a la familia, en especial las más vulnerables, integración de la discapacidad, temas de violencia, etc.

Síntesis y propuesta. Año 2006

Diseño consolidado de la red de promoción prevención y protección de derechos, en todo el país.

La Coordinación será ejercida por:

- Consejo Nacional de Políticas Sociales,
- Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social

- Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Monitoreo, Evaluación y Seguimiento:

- UNICEF
- PNUD
- FAM
- Consejo Consultivo Nacional de Políticas Sociales

PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Derechos y garantías

470. Informe cuales son las acciones del Gobierno a favor de preservar y garantizar los derechos de las personas mayores de 65 años de edad en situación de vulnerabilidad social.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

En el Programa Federal de Salud según el padrón de julio/05 se registran los siguientes datos:

Sobre una población total PROFE/PAMI de 443.299 afiliados, 121.294 son mayores de 65 años. Aproximadamente el 27% del padrón.

Dada la naturaleza del Programa que brinda cobertura médica a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, los derechos y garantías de Salud se encuadran el Programa Médico Obligatorio de Emergencia con cobertura al 100% de todas las prestaciones diagnósticas, terapéuticas y de internación geriátrica por razones de salud sin contención familiar.

Entendiendo que la atención médica del Adulto Mayor se brinda como parte integrante del entorno socio sanitario que lo rodea, la situación de vulnerabilidad social se canaliza a través de la articulación con las áreas sociales de las jurisdicciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A continuación se detalla las acciones que se llevan a cabo con referencia a la temática de Adultos Mayores desde la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

- Coloquios Regionales “Hacia un Plan Nacional de Derechos Humanos de Adultos Mayores”
- La firma en el año 2004 del Convenio entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), centrada en la cooperación y asistencia recíproca en el abordaje de los derechos de los adultos mayores y la oportuna adhesión de la Comisión de Derechos y Garantías de la H. Cámara de Senadores, posibilitó el lanzamiento el 7 de diciembre de 2004 de un programa de actividades tendientes a redactar el Plan Nacional de Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

Cabe destacar que este tema, ahora encarado por los tres organismos arriba mencionados, constituye una preocupación de las Naciones Unidas, que ya expone sobre los derechos humanos de las personas de edad en un importante documento del año 1981. En este documento hace referencia a los temas relativos a la accesibilidad a la salud, a la seguridad social, al desarrollo humano y la dignidad fundamental de las mujeres y hombres de edad avanzada.

En Argentina y en otros países de América Latina ha comenzado ya hace tiempo un indetenible proceso de envejecimiento de la población, que no se ha visto acompañado, al menos con la intensidad adecuada, por la formulación de políticas públicas.

La Secretaría de Derechos Humanos promueve políticas de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y de los grupos vulnerables de la sociedad, razón por la cual se propone avanzar sistemáticamente en los próximos años en la afirmación de los derechos de los adultos mayores.

Por tal motivo se ha consensuado la realización de cinco coloquios regionales, y una Jornada Nacional a realizarse en el H. Senado de la Nación, que posibiliten junto con el realizado el 7 de diciembre en el Congreso de la Nación, la redacción de un Plan Nacional de Derechos Humanos de los Adultos, destinado a su implementación y puesta en marcha con la participación de la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En este marco, la tarea de estas Jornadas se expande en tres sentidos:

- hacia los actores sociales que han tenido y tienen protagonismo en este proceso de crisis y que han desarrollado acciones afirmativas de derechos sobre la temática que representan,
- hacia las áreas de gobierno a fin de poder establecer la relación existente entre los temas de derechos humanos y la actividad específica del área de que se trate,
- hacia directivos y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, que participando de las Jornadas, puedan fortalecer su gestión, teniendo en cuenta tanto las perspectivas de académicos, expertos y funcionarios como la visión de los actores sociales participantes, lo que les permitirá aplicar los conocimientos a políticas públicas de acción afirmativa de derechos.

El ciclo de estas Jornadas se organiza sobre la base de seis encuentros de trabajo con la modalidad de coloquios, a desarrollarse en el interior de país.

- El primero se desarrolló en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el 12 de mayo.
- El segundo se desarrolló en la ciudad de Tucumán, el 1 de julio.
- El tercero en la ciudad de Trelew, Chubut, el 29 de julio.
- El cuarto de los coloquios se realizará en la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, el 26 de agosto.
- El quinto se realizará en la ciudad de Neuquén, el 16 de septiembre.
- La Jornada Nacional de cierre se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Azul del Congreso de la Nación, el 4 de octubre.

La Jornada de cierre se realizará con motivo de conmemorarse el Día Internacional por los Derechos de los Adultos Mayores y servirá de cierre de los coloquios regionales.

Durante cada jornada la temática central será presentada por funcionarios nacionales y expertos, para luego establecer una articulación entre funcionarios provinciales y actores sociales, con un coloquio coordinado por los organizadores.

La finalidad de las reuniones es sentar las Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos de los Adultos Mayores, propiciando la participación de las diferentes regiones del interior del país.

PERSONAS FUERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cantidad

471. ¿Qué cantidad de personas están fuera del sistema de seguridad social y no percibe algún tipo de prestación universal? ¿El Gobierno Nacional está encarando o tiene previsto encarar acciones para incorporarlos al sistema de seguridad social?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Población Cubierta por la Seguridad Social - Datos a Febrero de 2005

Población Total estimada:	37.468,7
Población de 18 años y más estimada:	24.912,5
Población efectivamente cubierta por la Seguridad Social:	13.232,5
1.- Trabajadores registrados:	6.216,3 (1)
2.- Desocupados con seguro por desempleo:	59,8 (1)
3.- Desocupados con plan jefes:	1.817,8
4.- Jubilados del SIJP (Reparto):	3.213,6 (2)
5.- Jubilados del SIJP (Capitalización):	199,9 (2)
6.- Jubilados de otros sistemas provisionales:	1.300,0 (2)
7.- Pensiones no contributivas:	425,2

(1) No incluye el grupo familiar primario con derecho a pensión por fallecimiento y asignaciones familiares.

(2) No incluye al cónyuge ni a los hijos menores de edad o discapacitado, con derecho a pensión por fallecimiento.

VILLA DE EMERGENCIA 31

Plan de urbanización

472. Describa cual es el plan de acción que está llevando a cabo el Gobierno Nacional, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a la urbanización de los terrenos en los que se encuentra asentada la denominada "Villa 31", y en caso afirmativo describa también que proyectos se están contemplando a posteriori.

Asimismo, detalle si existen otros proyectos de urbanización en ejecución en otros espacios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

DECRETO 1172/03

Detalles

473. Informe sobre la ejecución del Decreto 1172/03 en las diferentes reparticiones de la administración pública nacional, a saber:

- a) Cantidad solicitudes de información
- b) Tipo de información requerida
- c) Cantidad de respuestas
- d) Plazos impuestos para las respuestas
- e) Pedidos de audiencias públicas solicitadas
- f) Cantidad de pedidos de ONGs
- g) Cantidad de pedidos de empresas privadas
- h) Cantidad de pedidos de personas físicas
- i) Organismo del cual se ha solicitado mayor información
- j) Cuales son los 5 requerimientos más comunes solicitados

RESPUESTA. JEFATURA DE GABINETE

Resultados de la Aplicación del Decreto N° 1172/03 - Acceso a la Información

La implementación del Decreto 1172/2003 ha impulsado un verdadero cambio cultural dentro y fuera de la Administración, restaurando la dimensión pública del Estado.

A través de una ardua y sostenida labor, a partir de la entrada en vigencia del Decreto, la Subsecretaría diseña e impulsa un plan de implementación novedoso en el ámbito de la Administración Pública Nacional, contemplando acciones concretas y articulando a la totalidad de los Ministerios y Secretarías de rango ministerial. De esta manera, se pone en marcha un programa de desarrollo progresivo, tendiente a capacitar, entrenar, difundir, concientizar, organizar y mejorar, entre otros, los mecanismos de comunicación de la Administración con la Sociedad y los circuitos que deben transitarse para la utilización eficaz de cada uno de los instrumentos regulados¹.

Así, se han articulado sistemáticamente las posibilidades de aporte de los diferentes actores y se han creado redes que los integran.

A la fecha, pueden resaltarse los siguientes logros concretos:

- Consagración del Derecho de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, garantizando su ejercicio a todas las personas sin distinción, multiplicando las posibilidades de participación.
- Articulación y coordinación de acciones con diferentes actores dentro y fuera del gobierno.
- Alto impacto de nuestras acciones en materia de reingeniería de los procesos y reorganización administrativa.

¹ El plan completo de acciones de implementación y su estado de avance actual puede consultarse ingresando a la página Web de la Jefatura de Gabinete de Ministros (www.jgm.gov.ar) en la que se ha incorporado un link especial ("Decreto 1172/03") que cuenta con información actualizada del mismo.

- Implementación transversal de normas aprovechando y optimizando los recursos humanos y económicos existentes.
- Respuesta de numerosos pedidos de información la casi totalidad de ellos en tiempo y forma, sosteniéndose una fluida comunicación con los requirentes.

Son muchos los desafíos que tenemos por delante. La necesidad de difundir y arraigar dentro de la Administración Pública y en la ciudadanía en general, las herramientas introducidas por el Decreto 1172/03 fundamentan el trabajo continuo y la implementación de nuevas medidas, con la convicción de que es posible optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales.

Cambiar la metodología de acción es una tarea que continúa siendo compleja debido a los antiguos modos de trabajo y a la cultura organizacional. El objetivo primordial seguirá siendo mantener y fortalecer las redes internas, procurando internalizar el espíritu del Decreto, para que su implementación no se vea afectada por cuestiones de coyuntura –como por ejemplo los cambios de autoridades-.

Hay que subrayar que el punto focal del derecho está en el conocimiento y uso que se haga de él. En consecuencia, nuestro objetivo en lo inmediato es que toda persona conozca sobre la existencia de estas herramientas, para que puedan acceder a la información no sólo aquellos instruidos sobre la norma.

Por otra parte, surge como cuestión imperativa trabajar en la revalorización del capital humano y social y propender en forma inmediata al desarrollo de criterios específicos de conservación y archivo de la información producida, pues de nada valdría el acceso a la información si ésta no se preservara adecuadamente.

Por último, resulta fundamental concentrarse en la educación y capacitación como único medio generador de nuevos modelos actitudinales de los actores sociales.

En respuesta a los requerimientos realizados, a continuación se encontrará el detalle y los totales -generales y por jurisdicción- de cada punto solicitado. En dichas mediciones únicamente se han consignado las solicitudes de información recibidas formalmente, de acuerdo a las disposiciones del Decreto (artículo 11, Anexo VII).

No obstante lo expuesto, es importante señalar que las diferentes jurisdicciones también brindan gran cantidad de información a través de canales informales (teléfono, e-mail, personalmente), atento las características propias de cada una de las áreas.

Así, varios ministerios y secretarías cuentan con líneas telefónicas, centros de documentación y oficinas de información, destinados a resolver consultas y brindar orientación al ciudadano en los temas de su competencia. Asimismo, en varios casos han habilitado sus páginas web a tales efectos.

Como ejemplo pueden mencionarse:

- Secretaría de Turismo:
Responde mensualmente numerosos consultas en materia turística y brinda información por estos canales
- SEDRONAR:
A través de su Centro de Administración Documental recibe numerosos consultas – realizadas personalmente por los ciudadanos- y mensualmente responde miles de

emails y llamados telefónicos, canales que facilitan el contacto del ciudadano atento la temática sensible que maneja el área

- **Ministerio de Desarrollo Social:**

Son numerosas las consultas recibidas respecto de los planes sociales implementados a través de casillas de correo electrónico habilitadas a tales efectos

- **Ministerio de Economía y Producción:**

Diariamente se reciben un promedio de 30 consultas personales, 100 consultas telefónicas y 45 consultas por correo electrónico. En su gran mayoría las mismas versan sobre Ley de consolidación de YPF, Sistema de Deudores Hipotecarios, estado de tramitación de expedientes y proyectos de leyes, ubicación y acciones de los distintos organismos y funcionarios del Ministerio, pedidos de normas.

- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:**

Son numerosos las consultas recibidas mensualmente tanto en materia de asesoramiento laboral como respecto del Plan Jefes, de la Superintendencia de AFJP y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a través del email, líneas 0800 o a través del Portal de la Seguridad Social.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:**

El Ministerio ha implementado un sistema de gestión de pedidos de información (SISGAI) a través del cual se procesan mensualmente numerosas consultas en materia de su competencia.

Se informa que actualmente la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia se encuentra trabajando en la elaboración de un Sistema de estadísticas.

Se acompaña Anexo

PROGRAMAS SOCIALES

Detalles

474. Informe que programas, planes o semejantes a nivel social están siendo encarados por el Gobierno Nacional, ¿a quienes están dirigidos?, ¿cuál es el estado de ejecución de los mismos? y si estos cumplen con las expectativas planteadas en ellos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Los planes que encara el Ministerio de Desarrollo Social son los incluidos en el inciso b) de la pregunta N° 157 de este mismo Informe.

Los planes están dirigidos, en general, a población vulnerable o en riesgo social, definición que depende, en particular, de cada Programa.

La ejecución presupuestaria, al 31 de Mayo de 2005 alcanza a \$ 939.776.567, cumpliéndose hasta el momento las expectativas planteadas en cada uno de ellos.

MINISTERIO: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional cuenta con dos programas de asistencia financiera para el sector microproductor (FONCAP/FOMICRO) y con un grupo de investigación que se encarga de la identificación de las realidades socioeconómicas del sector informal que desea incorporarse al mercado mipyme.

Actualmente se están realizando reuniones con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social con motivo de ubicar en las empresas a jóvenes que fueron capacitados en diferentes oficios y que corresponden a una franja etaria considerada de riesgo social.

También, el grupo de investigadores, el cual es coordinado por la Lic. Liliana Faigenbaum, Directora Nacional de Desarrollo Regional, Sectorial y Comercio Exterior, se encuentra diseñando una matriz de diagnóstico institucional de las diferentes regiones del país cuya finalidad es medir el índice de institucionalidad que permitiría una mayor inclusión social al incorporar nuevos productores a la economía formal.

Breve resumen de los instrumentos financieros mencionados.

FONCAP (Fondo de Capital Social S.A.):

Promueve el desarrollo de instituciones, organizaciones sociales y otras formas asociativas para canalizar recursos técnicos y crediticios de manera efectiva y sustentable hacia sus destinatarios finales -el sector de la microempresa de menores recursos en la Argentina-.

En consecuencia una "operatoria FONCAP" tiene como objetivo:

- Desde la dimensión político-institucional, fortalece y expande las capacidades productivas y comerciales de las microempresas y los pequeños productores con énfasis en la articulación de formas asociativas de gestión, producción o colocación de producto y la integración del sector microempresario a una lógica mayor de desarrollo social y económico de nivel local o regional, procurando su encadenamiento productivo y la agregación de valor.
- Desde la dimensión organizacional, amplía las capacidades institucionales de gestión instaladas en las localidades y micro regiones potenciando desde la asistencia técnica sostenida, la capacitación y la provisión de servicios especializados de información, la actividad de una red de instituciones y organizaciones sociales que puedan asumir actividades de financiamiento para el sector, desde una perspectiva de sustentabilidad, profesionalidad y continuidad.
- Desde la dimensión financiera, promueva formas y mecanismos flexibles, ágiles e innovadores en materia de financiamiento, aplicando la más moderna tecnología financiera y crediticia, en procura de instalar servicios de calidad enmarcables en parámetros estrictos de solvencia, rentabilidad y riesgo, que puedan eliminar efectivamente las históricas restricciones de acceso al crédito del sector micro emprendimiento en el país.

FOMICRO (Fondo Nacional de Microemprendimientos)

Destinados a la creación de unidades productivas de bienes y/o servicios por parte de grupos de trabajadores desocupados y subocupados, y a la consolidación de micro emprendimientos existentes se puso en marcha el Fondo Nacional para la creación y

consolidación de Micro-emprendimiento (FoMicro), programa coordinado por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y la Subsecretaría PyMe del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Esta iniciativa tiene por objeto el financiamiento de proyectos asociativos o individuales.

Además del crédito a baja tasa y a sola firma, FoMicro dispondrá –a través de una red de organizaciones sociales- de herramientas de acompañamiento a los beneficiarios, a quienes se les brindará capacitación, asesoramiento y orientación para asegurar el buen desarrollo de las empresas beneficiadas.

Objetivos:

- Fomentar, consolidar y crear micro emprendimientos.
- Generar nuevos puesto de trabajo.
- Incorporar a un importante sector al sistema formal de la economía.
- Promover el asociativismo de trabajadores desocupados.
- Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Ejecución:

El proyecto está a cargo de las Organizaciones Sociales y Populares, quienes llevan adelante tareas de:

- Promoción.
- Apoyo para la formulación.
- Aprobación del proyecto.
- Capacitación, asistencia técnica y acompañamiento.

Las Organizaciones Sociales y Populares participantes perciben un porcentaje de los créditos otorgados a efectos de solventar los gastos que les demandan las tareas mencionadas.

Beneficiarios:

Micro emprendimientos asociativos o individuales nuevos que se constituyan como unidades de producción de bienes y/o servicios y micro emprendimientos asociativos o individuales existentes.

A la fecha se han aprobado un mil trescientos once (1.311) proyectos en todo el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Proyecto “Casas de Justicia”

Este Proyecto nace a fines del año 2003 en el marco del Programa de Modernización del Estado Argentino, y se instrumenta a través de un Convenio suscripto entre, el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de su Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos, por un lado, y la Jefatura de Gabinete de Ministros por el otro, con el objeto de formular un modelo de gestión para la puesta en funcionamiento de Casas de Justicia. En consecuencia, se advierte que este Proyecto cuenta con el financiamiento del Banco Mundial (Préstamo BIRF 4423-AR)

El Proyecto Casas de Justicia tiene como objetivo general diseñar, implementar y evaluar una política orientada a facilitar y mejorar el acceso a la justicia por parte de los sectores de menores recursos de la sociedad.

Asimismo, son objetivos específicos del Proyecto:

- a) Ampliar las alternativas disponibles para el acceso efectivo a la justicia;
- b) Generar en la gente la plena conciencia de sus derechos, individuales y colectivos, y el modo de hacerlos valer;
- c) Utilizar formas alternativas de resolución de conflictos;
- d) Prestar servicios jurídicos y sociales efectivos, gratuitos y de alta calidad; y
- e) Generar las bases para el desarrollo de un Plan Federal que permita la instalación de tantas Casas de Justicia como resulten necesarias en todas las provincias y regiones del país.

Específicamente, puede afirmarse que las Casas de Justicia son centros de asistencia jurídica y social gratuita para la comunidad que tienen por objeto informar y orientar a los consultantes sobre los derechos que los asisten y las vías institucionales para hacerlos valer, y ofrecerles métodos alternativos para la solución de conflictos, con el fin de contribuir a la construcción de una convivencia pacífica y lograr una mejor calidad de vida.

En cuanto a su estructura de funcionamiento, se destaca que conjuntamente con el Ministerio de Justicia, participan de este Proyecto las Provincias y Municipalidades en las localidades en donde se instalan las Casas de Justicia, como así también organizaciones de la sociedad civil (OSC) especializadas en temas relativos al acceso a la justicia.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de ser el diseñador y quien impulsa esta iniciativa, tiene a su cargo la dirección centralizada de las Casas de Justicia.

Por otra parte, y dadas las características de este Plan, resulta de suma importancia la activa participación de los gobiernos provinciales en la articulación de esfuerzos para la concreción de iniciativas que hagan realidad un efectivo Acceso a la Justicia. En este sentido, en aquellas Provincias en las que se instalan Casas de Justicia, se busca el apoyo de sus respectivos gobiernos a través de la suscripción de un Convenio Marco para la actuación coordinada de las administraciones nacional y provincial.

En lo que respecta a los Municipios de las localidades en las que se instalan las Casas de Justicia, tienen a su cargo facilitar el inmueble y el mobiliario (sillas, escritorios, ficheros, etc.) necesarios, y de acuerdo con ciertos estándares, para el buen funcionamiento de la Casa.

Finalmente, algunas Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en temas relativos al acceso a la justicia, seleccionadas mediante un proceso de oferta pública de servicios, tienen a su cargo la administración y gerenciamiento de las Casas de Justicia.

Respecto a los servicios que brindan las Casas de Justicia, se hace saber que los mismos se caracterizan por ser gratuitos, efectivos e inmediatos. Específicamente, brindan servicios de orientación; asistencia jurídica; mediación; atención social; y derivación con seguimiento.

Para la prestación de estos servicios, las Casas de Justicia cuentan en principio con una dotación de nueve personas, dependiendo de las características del lugar, especializadas en cada una de las funciones y servicios que brindan las Casas. Dicho equipo de trabajo está conformado por: a) un supervisor; b) un administrativo; c) dos abogados; d) dos mediadores; y e) dos trabajadores sociales.

En cuanto a los beneficiarios del Proyecto, en términos generales se identifica a las comunidades de las zonas de influencia en la que se instala cada Casa de Justicia.

Ahora bien, en particular, y en forma previa a la instalación de una Casa, el número de beneficiarios se estima en función de los resultados del estudio de Necesidades Jurídicas Insatisfechas realizado en la zona, por el que se determina, entre otras cosas, la cantidad de personas con consultas por día. Esto es, la cantidad de problemas por hogar que irían a una Casa. Esta información, es corroborada en forma posterior a la apertura de la Casa a través de los datos estadísticos que se relevan a través de las consultas efectivamente recibidas.

A la fecha se han inaugurado cuatro (4) Casas de Justicia en distintos lugares del país. A saber:

- La Pampa: General Pico (apertura: 28-12-04)
- Mendoza: Guaymallén (apertura: 12-01-05)
- Tucumán: Tafí Viejo (apertura: 19-03-05)
- Río Negro: Cipolletti (apertura: 11-04-05)

Desde la apertura de cada una de ellas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de auditorias *in-situ* y monitoreos a distancia evalúa el correcto funcionamiento de estas Casas.

Por otra parte, y a través de informes mensuales que tienen a cargo de preparar y presentar las organizaciones de la sociedad civil que asumen el gerenciamiento y administración de las Casas, se realizan mediciones en términos estadísticos, asociadas principalmente con:

- Cantidad de casos clasificados por nacionalidad.
- Cantidad de casos clasificados por estado civil.
- Cantidad de casos clasificados por edad.
- Cantidad de casos clasificados por nivel educativo.
- Cantidad de casos clasificados por situación laboral.
- Cantidad de casos clasificados por radio de vivienda.
- Cantidad de consultas atendidas clasificadas por:
 - Tema.
 - Subtema.
 - Sector de atención de la Casa (Asesoramiento Jurídica – Mediación – Atención Social).
 - Cantidad de casos atendidos en el Sector Mediación clasificados por resultado de audiencia.
 - Porcentaje de distribución de instituciones a las cuales fueron derivados los diferentes casos por tema.

Por último, se destaca que a la fecha el Proyecto Casas de Justicia cumple satisfactoriamente con los objetivos planteados. Asimismo, se hace saber que con el

objeto de asegurar la sustentabilidad del Proyecto, así como la replicabilidad de estas Casas de Justicia en tantas localidades como resulte necesario para satisfacer las necesidades de acceso a la justicia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando en lo que se ha dado en llamar “Plan Federal Casas de Justicia”. En este sentido, ha realizado una convocar a los distintos municipios del país con el objeto de dar a conocer la iniciativa de Casas de Justicia y proponerles, a todos aquellos Municipios que resulten interesados, que se inscriban en un Registro de Aspirantes a efectos de poder determinar aquellas localidades más propensas para la instalación de nuevas Casas de Justicia.

Coordinación del Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad

Síntesis histórica programática - Normativa

El Plan Social se originó en el Programa Social de Servicio Jurídico y Formación Jurídica Comunitaria, creado por la Subsecretaría de Justicia por Resolución N° 192 del 28 de junio de 1990.

Por Resolución N° 193 de la misma fecha indicada en el párrafo anterior se crearon dos Centros Pilotos de Consulta, Conciliación y Arbitraje.

Posteriormente se crearon los Centros de Atención Jurídica Comunitaria en los barrios de Liniers, Flores Sur, Villa Urquiza, San Telmo y Once.

En 1996 se aprobó el Programa de Mediación Comunitaria (Resolución N° 83 del 13 de mayo de 1996).

La Resolución N° 52 del 26 de febrero de 1997 aprobó el Programa Derechos de la Comunidad y creó la Unidad de Coordinación del Plan de Asistencia Jurídico-Social a la Comunidad.

La Resolución N° 333 del 6 de mayo de 1998 puso en vigor el Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad.

El Decreto N° 624/00 asignó a la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia la responsabilidad primaria en la conducción de las actividades relacionadas con los Programas Jurídico Sociales y de Atención Comunitaria.

Ese concepto fue ratificado por la Resolución ministerial N° 184 del 15 de octubre del 2002.

Por fin, se dictó el Decreto N° 163 del 2 de marzo de 2005, en el cual se asigna a esta Dirección la acción de “entender en la puesta en ejecución de planes sociales de asistencia jurídica a la comunidad y los programas que lo integran”.

La mediación nace en 1990

A partir de 1990 el área Justicia del Poder Ejecutivo tomó a su cargo la tarea de introducir la práctica de las técnicas de la mediación en la sociedad argentina.

Con el paso del tiempo el Programa inicial se completó con asistencia jurídica gratuita, la difusión de los derechos ciudadanos en el seno de la comunidad y la mediación comunitaria.

En los comienzos las tareas mencionadas fueron desarrolladas por abogados. A esos equipos de abogados se les sumaron con posterioridad profesionales de disciplinas

contribuyentes a la resolución de conflictos, tales como psicólogos, licenciados en ciencias de la educación, sociólogos y otros representantes de las ciencias sociales.

En la actualidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con cuatro centros de asistencia jurídica y mediación, en los barrios de Liniers (Cuzco 220), Caballito (Campichuelo 553), Montserrat (avenida Belgrano 1177) y La Boca (Aráoz de Lamadrid 676).

Se estima que en esos centros se atienden alrededor de 14.000 consultas por año. De esas consultas, en promedio, un 50 por ciento reciben asesoramiento jurídico; un 30 por ciento es canalizado hacia la metodología de la mediación comunitaria y el 20 por ciento es derivado a los organismos e instituciones que se encuentren en condiciones de ofrecer posibilidades de solución a los casos planteados.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO

Los programas de Turismo Social de la Secretaría de Turismo de la Nación, tienen como destinatario principal a la población de escasos recursos de todo el país, siendo su objetivo brindarle la posibilidad de poder contar con un período de vacaciones en un proceso de inclusión social y ejercicio efectivo en la práctica de turismo social.

Estos programas se llevan a cabo en las Unidades Turísticas de la Secretaría ubicadas en Chapadmalal Provincia de Buenos Aires y Embalse Provincia de Córdoba, como así también el Programa Federal de Turismo Social que incorpora otros destinos del país.

De esta manera los beneficiarios podrán optar por el destino y las prestaciones ofrecidas para cada uno de ellos.

Descripción:

Los programas de las Unidades Turísticas incluyen la estadía por seis noches de alojamiento con pensión completa para el Plan Escolar, Planes de Tercera Edad y Familiar.

Los programas del Plan Federal incluyen la estadía de 5 noches de alojamiento con media pensión.

En ambos programas la contratación del medio de transporte es por cuenta del beneficiario.

Planes:

Se encuentran en vigencia actualmente los siguientes planes:

- Escolar
- Tercera Edad
- Familiar
- Eventos

Los planes Familiar y Tercera Edad se desarrollan tanto en las Unidades Turísticas como en el Programa Federal, mientras que el Plan Escolar se lleva a cabo únicamente en las Unidades Turísticas.

Objetivos:

- Renovación de Unidades Turísticas: Rehabilitación de instalaciones y hoteles con la participación privada a través de licitación pública cuyo llamado se encuentra en curso.
- Programa Federal de Turismo Social: Interactuar con Organismos Provinciales, Nacionales, Municipales, ONGs. y Pymes Turísticas para ampliar la oferta de lugares desarrollando programas de miniturismo, incentivando corredores turísticos no tradicionales y fomentando la incorporación de destinos emergentes.
- Ampliación de la Oferta y Mejor Calidad en los Servicios: Ampliar la oferta turística a través de convenios de cooperación para atender una mayor demanda social logrando equidad y transparencia en la asignación de plazas atento al carácter de subsidiaridad. Con referencia a los servicios de hotelería que se brinden, se mejorarán las comodidades para personas con capacidades diferentes y se aplicarán estrictas normas de calidad y accesibilidad en las prestaciones que permita una mejor atención al pasajero.
- Participación Federal e Incremento de la Cantidad de Concurrentes: Ampliar el nivel de postulantes de plazas priorizando los planes para jubilados, escolares, personas con capacidades diferentes y familias de escasos recursos y restableciendo la participación activa de los organismos provinciales competentes en materia turística a los efectos de profundizar la asignación de comodidades y llegar en forma efectiva a los sectores más postergados de la comunidad cubriendo la vasta geografía del país.
- Perfeccionamiento de Control de ingresos y egresos de los Turistas: Mejorar los sistemas de control tanto en las Unidades como en el Programa Federal asegurando en forma efectiva que las personas anotadas y adjudicadas en sede central concuerden con los ingresos a los destinos.

Acciones Sustantivas en relación a Planes

- Atención de la demanda de solicitudes sin restricciones teniendo en cuenta el carácter subsidiario que encierra el sistema, enfatizando prioridades y transparencia en las asignaciones.
- Coordinación con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales la planificación para profundizar la asignación de comodidades.

Mejoras Organizacionales del Área Ejecutora de los Planes:

- Incorporación de personal para atención al público, dotándoselos de su correspondiente capacitación, identificación y uniformes dentro de las pautas que significan una respuesta efectiva al ciudadano-cliente. También en este sentido se efectuaron mejoras ampliando los salones de atención al público, el área de comunicación a distancia, sector de base de datos y las oficinas de la Dirección de Prestaciones
- Organización de diferentes sectores para lograr un mejor rendimiento en la organización de las distintas tareas como por ejemplo, un sector de mesa de entradas que registra toda la documentación proveniente del interior del país, otro dedicado a atender todas las inquietudes y asesorar en la presentación de la solicitud a las personas de la 3° Edad y el sector de fiscalización de la documentación presentada que acompaña a cada solicitud, verificando el listado

de autoridades, integrantes de concurrentes al destino requerido, autoridad del centro que presenta la solicitud cotejando su número de documento y firma respectivos.

- Se comenzó a interactuar con el departamento de fiscalización dependiente de la Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística para ejercer un mayor control sobre la presentación de los contratos de transporte requeridos a los contingentes Escolares y de 3º Edad, como también en los organizadores de los viajes.

Iniciativas Específicas sobre la Administración de los Planes:

- Conformación de comisiones para fiscalizar a los prestadores y concesionarios a través de inspecciones y encuestas de opinión sobre los servicios brindados.-
- Avance en la firma de nuevos convenios de cooperación con la finalidad de generar recursos económicos y operativos trabajando en forma conjunta con el aporte de otros Organismos Nacionales, ONGs, Gobiernos Provinciales y Municipales y hotelería privada para atender una mayor demanda social.
- Se procurará lograr la informatización y conexión en tiempo real de sede central con las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, incluyendo el Sistema Integral de Turismo Social (SITS), a través del Sistema de Información Turística Argentino.
- Adelanto en las gestiones con el Gobierno de la Pcia. de Bs. As. a los efectos de garantizar la seguridad de los turistas alojados en las zona costera y en particular la Unidad Turística Chapadmalal a los efectos se suscribieron convenios operativos que concreten la decisión compartida.

Logros:

- En el marco de la implementación del nuevo modelo de gestión la Secretaría de Turismo de la Nación firmó la Carta Compromiso con el ciudadano por la cual la Dirección de Prestaciones Turísticas asumió diferentes compromisos de mejoras en relación a los beneficiarios de los diferentes programas del área, los cuales serán evaluados por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros durante el año 2005.

El compromiso implica una respuesta concreta al ciudadano-cliente en la adjudicación y brindar un adecuado nivel de atención a los beneficiarios alojados en las Unidades Turísticas, asegurando la calidad de las prestaciones, enfatizando en los aspectos recreativos, culturales, de seguridad y de accesibilidad turística y fiscalización a las firmas concesionarias y prestadores privados, fortalecimiento del Programa Federal de Turismo Social.

- En el marco del programa de mejora de la competitividad del sector turismo financiado a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y dentro del sistema de información de turismo argentino (SITA), esta área busca proveer a las Unidades Turísticas una infraestructura adecuada para la instalación de la red, el hardware requerido, el software (SITS) y la capacitación del personal para conectarlos en tiempo real con la sede central de Ciudad de Buenos Aires.
- Dentro del premio nacional a la calidad que promueve la Subsecretaría de la Gestión Pública se realizó el informe de auto evaluación de la Secretaría de Turismo en donde esta dependencia participó en el sistema para mejoras del

servicio al cliente, donde se propuso como sistemas y métodos para brindar atención y responder efectivamente a los reclamos, quejas y sugerencias de los mismos: a) encuestas de satisfacción y opinión, b) utilización del sistema de reclamos y sugerencias y c) capacitación del personal que atiende al público.

- Reapertura del hotel N° 9 de la Unidad Turística Chapadmalal.
- Licitaciones de los comedores en las Unidades Turísticas encontrándose en pleno proceso de entrega a las firmas adjudicadas. La contratación de los Servicios posibilitará introducir importantes mejoras en las instalaciones y la reapertura de servicios desafectados desde hace muchos años atrás llegando en algunos casos a 1990.
- Creación del área de infraestructura dependiente de esta Dirección orientada a planificar, coordinar y supervisar todas aquellas obras destinadas a la creación, preservación, adecuación, mejoras edilicias en los complejos hoteleros.
- Firma de 3 convenios con la Administración de Parques Nacionales para la creación de la escuela de guarda parques en la Unidad Turística de Embalse, donde se dictará la tecnicatura de preservación del medio ambiente, como etapa previa tendiente a la reapertura del Hotel N° 5 cerrado desde 1980 y la instalación de un campus universitario.
- Firma de convenios con el Ministerio de Educación (cuya ejecución se hizo efectiva en Enero del corriente año en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal), con La Federación Judicial Argentina y con La Asociación del Personal Aeronáutico y el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI, etc.).
- Firma de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas de Córdoba que posibilitó regularizar la provisión de agua a la Unidad Turística y superar un conflicto de más de 20 años de duración.
- Firma de un convenio con la Sedronar a los efectos de potenciar el trabajo conjunto combatiendo las adicciones desde el plano turística ofreciendo alojamiento en la Unidad Turística Chapadmalal a los coordinadores.
- Profundización en la relación con el Ministerio de Planificación Federal tendiente a la reparación integral de los hoteles 2 y 3 de Chapadmalal y también 2 y 3 de Embalse.
- Dentro del marco del Programa Federal de Turismo Social, se logró recuperar destinos que no participaban del programa desde la última crisis económica del país como por ejemplo Villa Merlo (San Luis), Cataratas del Iguazú (Misiones). Además por resolución 1256 de 2004, se elevó el costo del paquete turístico, se mantuvo el régimen de media pensión, se estableció la posibilidad de adoptar períodos de estadía reducida con acuerdo del hotelero fomentando la práctica del miniturismo todo ello en beneficio de los prestadores privado, además de la incorporación de nuevos corredores turísticos no tradicionales posibilitando su conectividad, incorporando destinos como Chaco (Isla del Cerrito) , San Pedro, Concepción del Uruguay., Baker (Prov. de Bs. As.)
- Incremento considerablemente el nivel ocupacional para los programas de turismo social, en el semestre señalado en comparación con igual semestre 2004, los

cuadros que se acompañan, reflejan este aspecto, marcando un aumento del 25 % en lo que respecta a la Unidades Turísticas y un 45 % en el Programa Federal.

- Se concretaron en las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse la realización de numerosos eventos y encuentros de singular importancia por su valor social y cultural, incorporados en la estadística que se acompaña para el primer semestre.
- Finalización con las obras que hacen a la instalación de un Museo en la Unidad Turística de Embalse con similares características del que se encuentra actualmente en funcionamiento en la Unidad Turística Chapadmalal con el objetivo de brindar un paseo cultural –histórico a los numerosos turistas y residentes habituales de la zona, integrándose al conjunto de sus reconocidos atractivos naturales.

Cuadro Comparativo en días Turistas -Unidad Turística Embalse

Primer Semestre 2005

	Familias y Otros Ingresos	Tercera Edad	Turismo Escolar	Total
Enero	13459	674	11705	25839
Febrero	15091	4626	9432	29149
Marzo	7090	14993	1355	23438
Abril	1821	26314	298	28433
Mayo	5070	15665	74	20809
Junio	1174	17046	635	18955
Total	43706	79322	23499	146523

Fecha: 06/07/2005

RESPUESTA: SEDRONAR

Se describen a continuación los programas, planes y actividades a nivel social que están siendo desarrollados:

1. Centro de Orientación y Consulta (CEDECOR).

Servicio dirigido a la población general mayor de 18 años que no cuente con obra social y enfrente dificultades de acceso a los efectores del Sistema Nacional o Provincial de Salud.

Luego de un proceso de admisión de 4 consultas se evalúa la posibilidad de ingreso a alguna institución, inicio de un tratamiento ambulatorio o de internación según sea la gravedad de la conducta adictiva, la contención familiar y el entorno socio-laboral circundante.

En términos generales, ya que las estadísticas son variables, se subsidian alrededor de 400 a 450 personas mensualmente durante el término de 1 año calendario.

Si bien los tratamientos son efectivos; el porcentaje de recaídas, en términos generales oscilan en un 30% dentro del año de reinserción social, debiendo reingresar a otro circuito terapéutico.

2. Programa de Seguimiento Post-Alta y Reinserción Socio Laboral

Programa destinado, principalmente, a los egresados de programas de tratamiento subsidiados por esta Secretaría de Estado. Paralelamente a dicho seguimiento se los provee de un Plan de Empleo Comunitario (PEC) con un subsidio básico durante un año más y una capacitación o trabajo durante 12 horas semanales con supervisión de personal profesional de esta Secretaría de Estado.

3. Servicio de Orientación Telefónica 0800-222-1133

Servicio de orientación y consulta sobre adicciones, anónimo y gratuito, durante las 24 horas los 365 días del año. Se reciben consultas de las 24 jurisdicciones del país. En términos generales se reciben 2000 llamadas mensuales sin campañas publicitarias al respecto.

Se trata de un programa de ejecución permanente y continua, dirigido al público en general.

Los objetivos del servicio son brindar contención y asesoramiento sobre la problemática de la drogadependencia; posibilitar el conocimiento y acceso a distintos dispositivos de tratamiento; y acortar el tiempo entre el pedido de ayuda y la consulta a centros preventivos asistenciales.

4. Prevención Comunitaria Integral en Drogadependencia

El objetivo general de este programa es promover la participación y el compromiso de toda la sociedad en la promoción de valores y la vida saludable. Sus objetivos específicos son formar agentes multiplicadores en prevención de las adicciones y fomentar y fortalecer la formación de redes comunitarias.

Este programa contempla las siguientes actividades:

- Capacitación (actores comunitarios de los diferentes ámbitos locales gubernamentales y no gubernamentales)
- Unidades Barriales Preventivas en Adicciones (referentes comunitarios en la prevención de las adicciones)
- Prevención en el Ámbito Juvenil
- Prevención en Adultos Mayores
- Municipios sin fronteras

5. Prevención en el Ámbito Penitenciario

El objetivo de este programa es promover factores protectores en el ámbito carcelario en drogadicción y otras problemáticas. Actualmente este programa está siendo desarrollado en la Unidad 2 de Devoto, la Unidad 3 de Ezeiza y la Unidad Penitenciaria de Carlos Paz.

6. Prevención en el Ámbito Deportivo, Recreativo y Cultural

El objetivo de este programa es sensibilizar a niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la importancia de la práctica deportiva, recreativa y cultural como herramienta para la formación de las personas y la prevención de las adicciones; y sensibilizar y

capacitar a los líderes deportivos y recreativos en la prevención de las adicciones y el doping.

7. Prevención en el Ámbito Laboral

El objetivo de este programa es diseñar actividades de prevención del uso indebido de drogas para ser implementados en ámbitos laborales que favorezcan el desarrollo de actitudes comprometidas con estilos de vida saludables y críticos frente al consumo. Los destinatarios son trabajadores, empresarios, directivos ejecutivos y dirigentes de organizaciones sindicales de instituciones públicas y privadas.

8. Cultura y Sabiduría Aborigen

Los objetivos de este programa son fortalecer los factores de prevención frente al alcohol y las adicciones en general de las comunidades aborígenes; desarrollar un diagnóstico de situación; y brindar una herramienta eficaz para trabajar en prevención y orientación asistencial.

9. Prevención en el Ámbito educativo

El objetivo general de este programa es capacitar a miembros de la comunidad educativa en el ámbito de la prevención integral del uso indebido de drogas y problemáticas relacionadas, con el objetivo de formarlos para que puedan multiplicar el conocimiento adquirido. Sus destinatarios son docentes o personas relacionadas con el ámbito educativo que reúnan las condiciones necesarias para ser multiplicadores de la capacitación.

RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA

Programas y Planes sociales

Considerando que la severa crisis económica y social atravesada por nuestro país en los últimos años ha dejado como saldo una altísima proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas y menores posibilidades de hacer ejercicio efectivo de sus derechos culturales, económicos, políticos y sociales; la Secretaría de Cultura de la Nación tiene entre sus objetivos estratégicos generar una cultura democrática e inclusiva en la que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos. En tal sentido, se encuentra en proceso de creación, dentro de la Unidad de Proyectos y Programas Especiales, un Equipo de Políticas Sociales que será el encargado gestionar actividades, proyectos y programas específicos encomendados por el Sr. Secretario para cumplir con los objetivos antes mencionados.

A continuación se detallan las actividades desarrolladas por la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE):

Programa de Subsidios para Proyectos Culturales

El programa está destinado a organizaciones comunitarias de todo el país que trabajan en pos de transformar la realidad social a través del arte y la cultura. El objetivo del programa es favorecer emprendimientos creativos o productivos que fortalezcan la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo regional en todo el país. Hay cuatro categorías para participar: Emprendimientos Comunitarios y/o Asociativos; Emprendimientos Línea Joven; Emprendimientos Línea Adultos Mayores; Emprendimientos Productivos Culturales. Los subsidios tendrán un monto máximo de \$15.000, según el tipo de propuesta presentada. Se planea destinar hasta \$800.000

para el financiamiento de todos aquellos proyectos sociales de base cultural que sean seleccionados. Esta primer convocatoria estará vigente hasta el 5 de agosto de 2005.

Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas Medias. "Construyendo Cultura"

Durante los días 1, 2 y 3 de julio se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas Medias, Construyendo Cultura con la premisa de que el fortalecimiento de una cultura democrática requiere la apertura de espacios de diálogo y de que es necesario que los jóvenes sean actores centrales de este proceso. El encuentro reunió a más de 140 estudiantes de todo el país con expertos en cuestiones de juventud y funcionarios de esta Secretaría, y tuvo como objetivo principal iniciar un diálogo con los jóvenes sobre aspectos centrales de la vida en nuestra sociedad. La gran convocatoria que tuvo el Encuentro, manifestada en la inscripción de más de 1000 estudiantes de todo el país, puso de relieve el interés por participar que existe entre los jóvenes, quienes responden con entusiasmo y compromiso cuando son interpelados a hablar de cuestiones que atañen a su futuro individual y colectivo.

Promoción de Cultura Ciudadana y diversidad cultural

Se encuentra en etapa de preparación el proyecto de Promoción de la Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural que llevará a cabo la UPPE con el Consejo de La Voz de los sin Voz, la Fundación Música Esperanza y el PNUD. El objetivo principal será alcanzado mediante el acercamiento de herramientas a población de todo el país que no ha tenido acceso al sistema educativo formal con información acerca del ejercicio de sus derechos fundamentales. Los productos esperados son: i) Educación y transferencia de información respecto de los derechos de los jóvenes, niños y ciudadanos a través de manuales, talleres de capacitación, obras teatrales, clínicas con músicos, etc.; ii) realización en tres regiones argentinas de un relevamiento sistemático y documentación de los fenómenos de la música y de la danza, a los efectos de preservar y difundir dicho patrimonio para las próximas generaciones y para el resto de la sociedad, como parte del proyecto "La Voz de los sin Voz"; iii) edición de libros de cuentos relatados y escritos por miembros de las culturas originarias en sus propias lenguas y traducidos al español; iii) talleres de capacitación de música y canto a población de villas y asentamientos urbanos precarios. La puesta en marcha del proyecto será a partir del mes de agosto y tendrá una duración de un año.

El Poder de la Imaginación

El proyecto consiste en el dictado de talleres destinados a niños y adolescentes mayores internados en el Instituto Manuel Belgrano, dependiente del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Busca ofrecerle a los beneficiarios mayores posibilidades de socializarse aprendiendo, buscando y desarrollando cualidades en forma participativa y novedosa. Los talleres se dictan todos los días hábiles y tendrá una duración de tres meses, después de los cuales se continuará con el Programa en otro Instituto del Consejo Nacional. El dictado de talleres de literatura y escritura finalizará con una muestra donde se expondrán las producciones de los niños y adolescentes, en formato de libro, lo que permitirá una devolución a los participantes y un resultado concreto y palpable.

Talleres de Iniciación a la Escritura, guión y teatro, dirigidos a Adultos Mayores.

Estos talleres fueron pensados para la población de adultos mayores, pero no excluyentes, que concurren habitualmente a centros comunitarios o de jubilados. Los talleres se realizan en espacios comunitarios o vecinales como lo son las Bibliotecas Populares o Centros Culturales, preferentemente ubicados en el conurbano bonaerense. Con el objetivo de habilitar espacios de expresión, de exploración, de búsqueda, de herramientas y recursos personales que posibiliten el reencuentro consigo mismo, alentar los intereses a través de la participación activa en talleres creativos correspondientes a las diferentes áreas de expresión (teatro, literatura, comunicación, expresión corporal, etc.). Fueron realizadas jornadas o clínicas literarias, donde se transmitió el tipo de talleres que se estaba ofreciendo desde la Secretaría de Cultura y la metodología a desarrollar en los mismos. Los centros de jubilados "La edad de oro" o "Villa Progreso" del partido de San Martín o clubes como el "2 de abril" y el "Marina Mercante" ambos ubicados en el partido de Tigre participaron de estas "jornadas". Actualmente están funcionando los talleres de literatura y teatro en el Museo Roca, perteneciente a esta Secretaría y en el Centro Cultural "Raíces" ubicado en el partido de San Miguel y está abierta la inscripción a los talleres de Literatura en la Biblioteca Popular V. López y Planes del partido de Vicente López y la Biblioteca Popular de San Martín. Así como los talleres de Teatro en el Teatro Lazos de Amistad en Bella Vista. El dictado de los talleres de literatura, guión y teatro finalizará con una muestra donde se exhibirán las producciones de los participantes, y se editará un libro con los trabajos realizados, lo que permitirá una devolución. Los contenidos serán cuidadosamente seleccionados para poner en sintonía estos talleres, en la línea de acción que propone el Secretario de Cultura de la Nación, con vistas al Bicentenario de nuestra patria.

Políticas de Encuentros con Músicos de Rock

Durante los meses de marzo y abril de 2005 la UPPE organizó una serie de encuentros con importantes músicos de rock (Bersuit Vergarabat, Me darás mil hijos, Pequeña Orquesta Reincidentes, Ataque 77, Arbol, Arbolito, Celeste Carballo, Kevin Johansen, palo pandolfo, entre otros) Para ello se trabajó con los periodistas Tom Lupo y Gastón Montels y Pablo Vanini de la radio La Tribu. El objetivo de estos encuentros fue conocer su visión acerca de los intereses e inquietudes de los jóvenes, sector del cual ellos son representantes, así como también cuáles son las necesidades de los músicos en general. A partir de ello se lanzará una política especialmente dirigida al sector que implica, entre otras cosas, incorporarlos a ellos como músicos y al género rock a las actividades que surjan desde la UPPE. Un primer paso fue la presentación del grupo Arbolito en el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes

Políticas de Encuentros con ONG's

Periódicamente, distintos miembros de la UPPE mantienen reuniones con organizaciones que vienen a acercar propuestas para desarrollar programas culturales en el marco de esta Secretaría. Entre las organizaciones que se acercaron se destacan el Movimiento Barrios de Pie, la Fundación Crear Vale la Pena, el Grupo Integrado de Teatro, El Culebrón Timbal, Artes Escénicas, entre otras. La idea es motorizar las propuestas que estén de acuerdo con la política que desarrollamos, trabajar conjuntamente, brindarles sustento institucional y garantizar la correcta implementación.

Dirección Nacional de Artes

Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles

El programa se orienta a la formación de agrupaciones musicales, integradas por niños, adolescentes y jóvenes, en particular en áreas geográficas y ámbitos sociales donde existan altos índices de pobreza y otros signos de vulnerabilidad social. Se trata de crear las condiciones, tanto materiales como socioculturales, para el desenvolvimiento de los jóvenes músicos, tanto en el aprendizaje del instrumento como en la interacción grupal. Esto comprende desde la adquisición de instrumentos para el aprendizaje y ejecución, hasta la selección y contratación de coordinadores que tengan a su cargo diferentes aspectos de la formación, entrenamiento y conducción de los integrantes, tanto en los aspectos individuales como grupales. También se establecen relaciones con instancias locales que puedan facilitar los locales de funcionamiento y otros recursos de infraestructura. Existe además un trabajo de diálogo e interacción con las familias de los integrantes, a fin de que se sientan comprometidos con el proyecto e integrados a sus finalidades.

Los objetivos del programa son: Tender a la integración sociocultural de jóvenes en situación de vulnerabilidad; desarrollar habilidades artísticas en niños y jóvenes no integrados a los circuitos tradicionales; crear o consolidar formaciones musicales infantiles y juveniles; formar una red de conjuntos musicales con estas características; generar prácticas de acción colectiva, organización grupal e interacción solidaria entre distintos grupos; acercar a las familias y grupos de referencia de los integrantes, buscando se asuman como parte integrante del programa.

Estado de avance: Se han conformado siete orquestas y se halla en avance la formación de otros cinco conjuntos con esas características, y de bandas de sicus y grupos de canto coral, llegando a no menos de doce conjuntos en funcionamiento durante el año 2005. Se han realizado encuentros con la participación de varios conjuntos en diversos lugares del país. Se promovió la participación de orquestas infantiles y juveniles en actos públicos y festivales con afluencia masiva de público. Se avanza en la configuración de la red de orquestas. Se han alcanzado resultados más que auspiciosos en la formación individual y grupal de algunos de los jóvenes músicos, incluyendo algún caso de integrantes que se están formando en dirección orquestal y han dirigido a su conjunto en público. Se logró buena participación de los grupos familiares y activo compromiso con la permanencia y el desarrollo artístico de los niños y jóvenes.

Música en las Fábricas

Ciclo destinado a crear instancias de intercambio cultural especialmente destinados a grupos de trabajadores. Su objetivo fundamental es apuntar a la habilitación de ámbitos y generación de públicos musicales diferentes a los cultivados tradicionalmente. Realiza conciertos y recitales de música tanto popular como erudita, que se desenvuelven en los propios lugares de trabajo. Actúan tanto organismos dependientes de la SCN como artistas del ámbito privado. Se procura generar respuestas en el campo artístico desde los propios colectivos involucrados, con participación de artistas profesionales.

Los objetivos del programa son: Desarrollar conciertos y recitales de música popular y erudita en ámbitos laborales, tanto de la industria como de otras ramas; contribuir a un cruzamiento de ámbitos, géneros y públicos que supere barreras tradicionales; colaborar en el desarrollo de acciones culturales propias de los trabajadores, dentro y fuera del ámbito musical; asociar las manifestaciones artísticas a iniciativas obreras y

populares innovadoras, como las empresas recuperadas, rescatar valores tradicionales del movimiento obrero, que se han visto desfavorecidas por las políticas públicas y el clima cultural de las últimas décadas. Se han realizado conciertos en ámbitos laborales variados tanto en empresas tradicionales como en empresas recuperadas. Se han desenvuelto no sólo en el área metropolitana, sino también en el resto del país, incluyendo Tierra del Fuego y San Juan. Participaron artistas de elevado prestigio como Martha Argerich y los hermanos Carabajal, además de organismos de la Secretaría como la OSN, la ONMA Juan de Dios Filiberto y el Coro Polifónico Nacional.

Tango/Folklore por la identidad

El programa se constituye como una forma de reflexionar sobre la identidad, contribuyendo a vincular la producción cultural con la lucha por los derechos humanos, y fomentando la promoción de la escritura a través de letras de y expresiones musicales nacionales. Impulsan y organizan el concurso la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Se procura realizar un concurso amplio y de carácter federal. Se invita a las Secretarías o áreas de Cultura de las distintas provincias a sumarse a la difusión del certamen, y asumir el rol de co-auspiciantes del mismo. El premio consiste en la musicalización por reconocidos compositores y posterior grabación de los temas ganadores. Se han realizado interpretaciones públicas de los temas ya musicalizados en el Teatro Nacional Cervantes.

Entre los objetivos del programa se cuentan, la vinculación de la producción cultural con la temática de los derechos humanos; contribuir al desarrollo de una creación poética especialmente destinada a los géneros musicales propios del país, promover el encuentro y la colaboración de jóvenes letristas con compositores consagrados, contribuir a la renovación de géneros musicales como el tango y el folklore.

Músicos por el país

Este programa está orientado a atender las necesidades y solicitudes puntuales de instituciones públicas o privadas de todo el territorio nacional. Reconoce particularidades diversas en su implementación. Puede tratarse de actividades docentes, entrenamiento de artistas del lugar, presentaciones artísticas en festivales o eventos locales, entre otras modalidades. Parte de las prestaciones las cumplen los miembros de los cuerpos estables dependientes de la DNA, y el resto son cumplidas por artistas contratados al efecto.

Son objetivos del programa Impulsar presentaciones, actividad pedagógica e intercambios de géneros musicales y artistas generalmente no favorecidos por el mercado; promover las artes musicales nacionales en todo el país; dar carácter federal a la actividad de los organismos artísticos de la Secretaría; promover la interacción con instancias oficiales y privadas de distintas zonas del país. Por medio de este programa se ha logrado atender las más variadas zonas y localidades del país y promovido tanto la visita de artistas de otras áreas como el desarrollo de artistas locales. Contribuye al desarrollo de públicos no habituales y al entrelazamiento de organizaciones sociales con el arte.

Que nadie quede afuera

Este programa está orientado a facilitar el acceso a la expresión artística de personas con capacidades diferentes. Apunta también a generar conciencia colectiva acerca del

respeto debido a la diversidad. Comprende talleres semanales de música y plástica, asistencia a funciones de organismos artísticos de la Secretaría, y visitas guiadas a museos y exposiciones artísticas.

Sus objetivos son: la integración de personas discapacitadas; el desarrollo de sensibilidad hacia las expresiones artísticas de la propia capacidad de creación artística, la práctica de la interacción grupal y de la creación colectiva, y la transmisión a un conjunto social más amplio de las habilidades artísticas desarrolladas por los participantes.

Los participantes han desarrollado nuevas habilidades y explorado más a fondo sus potencialidades, a partir de la realización de contactos con la creación artística en sus distintas expresiones y de su propia labor, tanto en la música como en la plástica y otras expresiones. Las familias han tomado parte de ese proceso formativo y colaborado de diversas maneras. Se ha logrado asimismo una entusiasta colaboración de los artistas.

Música en las cárceles

El programa comenzó orientado a comunidades terapéuticas, en particular las ligadas a recuperación de adicciones, funcionando en esa modalidad durante el año 2004. Este año se resolvió su continuidad pero dirigido a cárceles. Consiste básicamente en talleres, con fuerte énfasis en la participación colectiva, coordinado por músicos que a la vez son docentes de la especialidad.

Los objetivos que persigue son la generación de un programa de diálogo y comunicación entre las personas privadas de su libertad y con los músicos participantes, facilitar el acercamiento con expresiones musicales que faciliten la generación de un espacio creativo y estimulen el desarrollo personal, generar en los músicos sensibilidad y aptitudes para trabajar en espacios sociales en situación desfavorable y con alta potencialidad de conflicto, y contribuir, en alguna medida, a la humanización de la situación carcelaria, generando relaciones no signadas por la coerción, el encierro y la vigilancia. En la etapa de comunidades terapéuticas se logró una alta participación y buenas respuestas al trabajo de los músicos coordinadores y un buen clima de trabajo en común. Se espera poder desarrollar algo similar en las cárceles, con una población más heterogénea y un entorno aun más conflictivo.

Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional

Programa Nacional de Artesanías en Argentina

Con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos se puso en marcha este programa de apoyo sustentable y fomento de la diversidad cultural a través del perfeccionamiento de la calidad del proceso de creación y comercialización de la producción artesanal. Está destinado a la preservación y promoción de la actividad artesanal entendida como práctica socio-económica y cultural que posibilita el desarrollo de comunidades indígenas y criollas en situación de extrema pobreza. Los objetivos del programa son: Apoyar y fomentar de la diversidad cultural; preservar y promover la actividad artesanal e incentivar el desarrollo de comunidades indígenas y criollas en situación de extrema pobreza. Durante el 2003 y el primer trimestre del 2004 se trabajó con comunidades pilagá en la provincia de Formosa y la comunidad criolla del Departamento de San Martín, en la provincia de Santiago del Estero, por medio de talleres participativos orientados a la producción y comercialización. Asimismo, durante el 2004 se continuó apoyando la participación de las artesanas de

estas comunidades en Ferias de Artesanías y festivales de nivel nacional como la Feria de las Naciones, la de Chateau Carreras en la provincia de Córdoba, o el Festival de Jesús María, entre otros sitios de interés para la venta de producción. Junto con el armado de instrumentos de difusión como catálogos, trípticos y página web se potenció la capacidad organizacional de venta de estos grupos, que comienzan a integrarse a una red nacional de artesanías.

Subsecretaría de Cultura de la Nación

La voz de los sin voz

El programa "La voz de los sin voz", busca promover y preservar las expresiones de música y danza que integran el patrimonio cultural tradicional latinoamericano y caribeño, dándole voz a su identidad artístico-musical. Conforme al espíritu que el propio título sugiere, se intentará llegar a las comunidades más aisladas y a la documentación de aquellos fenómenos que, siendo representativos de tradiciones musicales determinadas, hayan quedado no solamente indocumentados, sino también desconocidos o no valorizados tanto en sus mismas áreas de vigencia como en los grandes centros de consumo económico y cultural.

El desarrollo del programa aportará a los países involucrados un incremento de la documentación ya existente, que se materializará por diferentes medios visuales y sonoros. Por otra parte, la detección de grupos de instrumentistas y bailarines no profesionales, permitirá la concreción de festivales y giras itinerantes que muestren dichas manifestaciones ante públicos de diferentes regiones del mundo. En esta primera etapa, lo prioritario será destinado a las regiones culturales sudamericanas.

En el primer trimestre del año se realizará el lanzamiento de una experiencia piloto en la Provincia de Jujuy (República Argentina) y amplia difusión en los Estados de la segunda etapa a través de diversos medios formales e informales (Agregados Culturales en las respectivas Embajadas, Delegaciones Permanentes en la UNESCO, Oficinas Regionales de la UNESCO, Comités de Frontera, Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, prensa, ONGs, Universidades, Escuelas, etc.) luego de la evaluación de los resultados y la detección de ventajas y desventajas de la experiencia piloto realizada en Jujuy se prevé extender dicha experiencia al resto del territorio de la República Argentina. y la República Oriental del Uruguay.

CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares).

La CONABIP es un organismo nacional dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, cuyo objetivo es el apoyo, fomento y promoción de las bibliotecas populares. Existen más de 2000 Bibliotecas Populares en todo el territorio nacional, la mayoría de las cuales reciben la protección de CONABIP.

Una biblioteca popular es una Asociación civil autónoma, creada por la vocación solidaria de un grupo de vecinos de una localidad o barrio -dirigida y sostenida básicamente por sus socios- con el fin de brindar información, educación, recreación y animación socio-cultural mediante una colección bibliográfica y multimedial de carácter general y abierta a todo público. Se trata de una institución educativo-cultural básica que en forma amplia, libre y pluralista ofrece servicios y espacios para la consulta, la expresión, el desarrollo de actividades culturales, de extensión bibliotecaria y de extensión de la lectura. Hoy se la concibe y organiza, no ya en función de guardar y atesorar libros, sino con el propósito de asegurar que la información, los libros y otros materiales o medios afines estén en permanente relación con la gente, gracias a una

adecuada organización, a una dinámica acción cultural y a la incorporación de nuevos servicios y tecnologías que satisfagan las demandas de un público heterogéneo y que permitan captar nuevos lectores.

La CONABIP desarrolla a través de un Plan estratégico, una serie de programas destinados a promover el desarrollo de la Bibliotecas Populares y su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes de la construcción y desarrollo de cultura popular e identidad nacional. (Ver www.conabip.gov.ar)

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A la fecha, en el marco de acciones que podrían considerarse dentro de la categoría de “sociales”, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desarrolla el Programa Nacional de Becas Estudiantiles.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE) otorga becas anuales de \$ 400 a alumnos que cursan EGB3 y/o Polimodal y que pertenecen a familias de alta vulnerabilidad socioeconómica.

Anualmente se asignan 350.000 beneficios a alumnos de escuelas de todo el país.

Se pretende ampliar a 500.000 beneficios a partir de 2005 y para ello se están tramitando las previsiones presupuestarias.

En el año 2004 la distribución fue la siguiente:

JURISDICCION	CUPO 2004	CIRCUITOS			ESCUELAS
		Urbanos	Rurales	Total Circ.	
Buenos Aires	107.790	141	0	141	1013
Capital	7.992	9	0	9	99
Catamarca	4.520	8	5	13	446
Chaco	16.242	21	3	24	190
Chubut	3.990	11	0	11	104
Córdoba	27.430	22	1	23	362
Corrientes	15.595	22	4	26	144
Entre Ríos	11.641	23	6	29	255
Formosa	9.078	14	0	14	107
Jujuy	8.572	14	3	17	122
La Pampa	3.207	6	0	6	60
La Rioja	3.984	10	3	13	87
Mendoza	16.982	26	0	26	240
Misiones	15.440	22	11	33	510
Neuquen	6.171	12	0	12	85
Rio Negro	6.754	12	1	13	74
Salta	14.944	22	0	22	147
San Juan	7.160	12	7	19	238
San Luis	4.418	12	8	20	143
Santa Cruz	1.780	8	0	8	117

Santa Fe	27.153	38	10	48	1257
Santiago	12.667	13	1	14	106
T. del Fuego	972	2	0	2	12
Tucumán	15.518	12	0	12	79
Totales	350.000	492	63	555	5997

La distribución fue oportunamente acordada con el organismo financiador, a través de una fórmula que distribuyó los cupos en función de indicadores de vulnerabilidad socioeconómica y matrícula, entre otros.

La partida prevista en el presupuesto vigente para la asignación de beneficios del PNBE es de \$ 140.000.000,-

Los parámetros considerados para la asignación de beneficios, son:

1) Grupo familiar de los beneficiarios:

Se trata de familias cuyos ingresos mensuales totales son inferiores a los \$ 500,-

2) Promedio de edad de los beneficiarios:

En todos los casos se trata de menores de 13 a 19 años.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Programas Nacionales:

- Programa Nacional Médicos Comunitarios
- Programa Federal de Salud (PROFE)
- Programa Materno Infantil
- Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones indígenas (ANAHI)
- Programa Nacional de Garantía de Calidad
- Programa Nacional de Médicos para la Atención Primaria de la Salud
- Programa Nacional de Prevención y Control de la Diabetes
- Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares
- Programa Nacional de Riesgos Químicos
- Programa Carmen – CINDI (OPS/OMS)
- Programa de Control de Lepra
- Programa de Vigilancia y Control del Aedes Aegypti
- Programa Nacional de Control de Paludismo
- Programa de lucha contra los retrovirus del humano VIH-SIDA y ETS
- Programa de Inmunizaciones
- Programa de Prevención y Control de Intoxicaciones
- Subprograma de Prevención Secundaria del Cáncer de Mama
- Subprograma de Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino
- Subprograma Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas
- Programa de Salud del Trabajador
- Programa de Educación para la Salud

- Escuelas Promotoras de Salud
- Prevención de la Violencia Familiar

Programas con financiamiento externo:

- Programa Materno Infantil
- Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades – VIGI-A
- Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud- PROAPS

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Traspaso al GCBA

475. Existe algún proyecto en el seno del Poder Ejecutivo Nacional que prevea el traspaso de la Policía Federal Argentina al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus correspondientes partidas presupuestarias.-

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

JUSTICIA NACIONAL

Traspaso al GCBA

476. Existe algún proyecto en el seno del Poder Ejecutivo Nacional que prevea el traspaso de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus correspondientes partidas presupuestarias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ha ingresado para su estudio un proyecto de ley aprobatorio de un Convenio de Traspaso Progresivo de Competencias Nacionales al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera objetado, en parte de su articulado, tanto por la Procuración del Tesoro de la Nación como por las Direcciones Legales y Técnicas de este Ministerio y de la Presidencia de la Nación.

PRÉSTAMO AL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS

Detalles

477. Con relación al otorgamiento de un préstamo al ferrocarril Belgrano Cargas, informe: a) monto otorgado o a otorgar, b) fecha del otorgamiento y c) destino del mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se está tramitando ni se ha tramitado ningún préstamo al Ferrocarril Belgrano Cargas.

MATERIAL ALCALINO

Descarte

478. Existe alguna acción por parte del Gobierno Nacional para tratar de minimizar los perjuicios ocasionados por el descarte de material alcalino (pilas, baterías, etc.) al ambiente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Es importante observar que las pilas y baterías se encuentran entre los llamados residuos peligrosos universales (o generados en los hogares), una zona gris entre el concepto de simple residuo peligroso y residuo domiciliario, aún no resuelta por ninguna normativa en nuestro país.

Acerca de esta problemática, la EPA (Environmental Protection Agency) de Estados Unidos, adoptó la categoría de residuos peligrosos universales, que incluyen los residuos de origen domiciliario que en virtud de presentar alguna característica de peligrosidad es conveniente su recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos. El problema que se plantea es la universalidad del generador del residuo peligroso y, a la vez, domiciliario, cuestión aún no resuelta por ninguna normativa en nuestro país.

En principio, y en su mayoría las pilas son objetos de uso domiciliario y, desde este punto de vista, no estarían alcanzadas por las normativas sobre residuos peligrosos o industriales.

La competencia sobre la gestión de estos residuos generados en los hogares corresponde a la jurisdicción local, esto es, a la autoridad municipal, quien es la responsable de la existencia de programas para la gestión de pilas y baterías.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es quien habilita los establecimientos para el tratamiento y disposición de las pilas usadas bajo el régimen de la Ley 24.051 en los casos en que reciban estos residuos de una jurisdicción distintas a la que se encuentran emplazados.

Por otra parte, cuando las pilas no son de origen domiciliario y, al contener compuestos químicos previstos por la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, una pila usada podría estar alcanzada por la definición de residuo peligroso según el texto de la ley y su decreto reglamentario: "todo material que resulte objeto de desecho o abandono,... pueda contaminar el agua el suelo y la atmósfera" y posea algunos de los constituyentes enumerados en su Anexo I o su Anexo II.

Desde este segundo punto de vista, e independientemente de su origen, la normativa mencionada responsabiliza al generador (usuario de la pila) por su tratamiento y disposición final, es decir, deberá elegir un operador y transportista habilitado para estos fines y costearlos (Operadores y Transportistas de Residuos Industriales; categorías Y26, Y29, Y31, Y34, Y35).

De acuerdo a estas normas, si el generador fuera una planta industrial debería gestionarlas como residuo peligroso o industrial, transportándolas y disponiéndolas por operadores habilitados para este tipo de residuos. Si el generador, en cambio, es un usuario común que ha procedido a la acumulación de una determinada cantidad de

pilas debería sujetarse a la misma normativa, aunque ésta, no comprende a los residuos domiciliarios. Lo dicho es válido también para los casos en que se organizan programas de recolección institucionales, empresariales, municipales u otras modalidades.

En cuanto al destino de las pilas y baterías usadas podemos informar que actualmente las baterías de Ni/Cd, por ejemplo, pueden ser recicladas en nuestro país, en una planta habilitada para el tratamiento de residuos peligrosos ubicada en la provincia de Santa Fe. En dicho establecimiento se tratan estas baterías obteniendo los metales níquel y cadmio por separado, con posibilidades de ser utilizados como materias primas de otros procesos.

Además, los fabricantes, por su parte, han estado trabajando para reducir los elementos contaminantes, en vistas de cumplir con las normativas ambientales de sus países de origen, cada vez más exigentes. Esto se ha logrado en el caso de las pilas comunes y alcalinas de marcas reconocidas internacionalmente, que ya no contienen ni mercurio ni cadmio agregados, por lo cual podrían arrojarse al cesto de basura domiciliaria, que luego se deposita en rellenos sanitarios.

El CEAMSE ha informado que sus rellenos son aptos para recibir pilas de estas características, puesto que han sido diseñados con barreras apropiadas para evitar el contacto con el suelo y el agua. Asimismo, recomiendan tirar las pilas a medida que se degeneran y no juntar grandes cantidades a los efectos de no concentrarlas y optimizar la localización en el terreno.

SENADORA NACIONAL LAURA MARTÍNEZ PASS DE CRESTO

EMPRESAS PAPELERAS EN FRAY BENTOS

Estado de ejecución-

479. Si se han adoptado algún otro tipo de medidas, además de la creación de una Comisión de estudio de Impacto Ambiental en relación a la instalación de papeleras en la localidad de Fray Bentos, Uruguay, teniendo en cuenta, la fuerte oposición y reclamos efectuados por las poblaciones argentinas de la Costa del Río Uruguay, particularmente en la localidad fronteriza de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, con relación al enorme impacto ambiental negativo que se prevé tenga el establecimiento de dichas plantas, y la contaminación que conllevan los procesos productivos que llevan adelante las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desde el surgimiento de esta cuestión, la Cancillería le prestó la mayor atención.

Se obtuvo la evaluación de impacto ambiental realizada por Soluziona para la empresa Celulosas de M´Bopicuá y su análisis por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Asimismo, se solicitó una evaluación preliminar de tal evaluación al INTI y en febrero de 2004 se desplazó un funcionario a Gualaguaychú para que informe sobre el mismo y entregue la información requerida a la República Oriental del Uruguay al Gobernador de Entre Ríos.

Desde entonces, la delegación argentina en la Comisión Administrativa del Río Uruguay (CARU) ha realizado las gestiones que correspondían, dentro de su función, y que se detallan en la respuesta a la pregunta 356.

Por su parte, el Canciller intervino personalmente ante el anterior y el actual Canciller del Uruguay, aportando elementos de juicio útiles para los contactos acerca de la cuestión realizados entre los Jefes de Estado de Argentina y Uruguay.

Además, la Cancillería reiteradamente ha recibido a los representantes de la sociedad civil de Gualaguaychú para escuchar sus puntos de vista y actualmente lidera el Grupo de Técnicos conformado por acuerdo los Presidentes el 6 de mayo de 2005 “para complementos de estudios y análisis, intercambio de información y de seguimiento de las consecuencias que sobre el ecosistema del compartido Río Uruguay tendrán el funcionamiento de las plantas de celulosa que se están construyendo en la República Oriental del Uruguay, sobre el Río Uruguay”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Véase también la respuesta a la pregunta N° 321.

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Composición

480. ¿Está proyectada la modificación de la composición de las delegaciones de Argentina y de Uruguay ante la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande? En caso afirmativo, en qué forma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El “Convenio y Protocolo Adicional para el Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande”, firmado el 30 de diciembre de 1946, establece en su Art. 2° que la “Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada país”.

Por Nota Reversales de fecha 22 de junio de 2005, ambos países acordaron fijar en tres (3) el número de Delegados ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

En el ámbito argentino, Decreto 132/04, establece que el Presidente será designado por la Cancillería, y dos delegados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Por Decreto del Poder Ejecutivo uruguayo N° 189/05 se establece que la Delegación uruguaya será presidida por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que los otros dos integrantes procederán del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

PUENTE VECINAL CONCORDIA – SALTO

Construcción

481. ¿Cuál es el estado de avance, con respecto al proyecto de la construcción de un Puente Vecinal entre las ciudades de Concordia en Argentina y Salto en la República Oriental del Uruguay, teniendo en cuenta, que en el Presupuesto Nacional, se asignaron partidas con ese fin?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La mencionada obra tiene partida presupuestaria para el año 2005.

Al no contarse a la fecha con proyectos a corto plazo, la Dirección Nacional de Vialidad prevé su realización en ejercicios futuros.

COMISIÓN BINACIONAL PARLAMENTARIA ARGENTINO URUGUAYA

Integración

482. Si entre los mecanismos de integración Argentino-Uruguay se contempla la necesidad de favorecer el establecimiento de una Comisión Binacional Parlamentaria entre ambos países.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el ámbito de competencia de este ministerio, no han habido tratativas para la creación de una comisión parlamentaria binacional argentino-uruguaya.

Entre nuestro país y el Uruguay existe el grupo parlamentario de amistad en la reunión de coordinación y evaluación de agendas entre nuestros dos países, que tuvo lugar el 12 de febrero de 2004, en el Palacio San Martín, ambas delegaciones manifestaron su interés en que este grupo se reuniese.

RÍO URUGUAY

Dragado

483. Qué planes o medidas se van a implementar para recuperar el atraso que llevan las obras de dragado y balizamiento del Río Uruguay como consecuencia de la insuficiente capacidad operativa de la maquinaria afectada a las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Para el dragado del Río Uruguay se ha destinado una draga con cortador y embarcaciones de apoyo para tender al logro de una profundidad de 6,40m (21 pies) con respecto al cero local. La mencionada draga, luego de haber operado en el paso Montaña Superior a partir del kilómetro 166 hacia aguas abajo, al momento está en puerto base en reparación y se está trabajando para la reparación general de otra draga para ser destinada al mencionado río.

Complementariamente a ello, con el presupuesto asignado se está en proceso licitatorio para la adquisición de los correspondientes elementos de señalización para su adecuación al Sistema acordado con la Asociación Marítima Internacional (AISM – IALA) Región B, manteniéndose en la actualidad el sistema existente.

PLANTA DE GAS EN ENTRE RÍOS

Provisión de insumo

484. En qué estado se encuentran los trámites referentes a la provisión de insumo que reclama, amparada en expresas previsiones legales, la única planta de gas ubicada en la provincia de Entre Ríos —en la localidad de La Criolla, Departamento de Concordia—.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta al señor legislador.

FERROCARRIL METROPOLITANO

Controles y obras

485. ¿Qué medidas de control se implementaron con relación al estado de las vías y sistemas de señalización del Ex Ferrocarril Gral. Urquiza, hoy concesionadas a la empresa América Latina Logística? y ¿qué resultados arrojaron y si se han iniciado obras para modificar la actual situación, teniendo en cuenta los múltiples accidentes ocurridos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En primer lugar no queda claro a que Concesionario se refiere el requerimiento dado que bajo la denominación de "Metropolitano" puede tratarse de Transportes Metropolitanos Gral. Roca SA, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur SA, o bien de la concesión rescindida a Transportes Metropolitanos Gral. San Martín, hoy en día explotada por el Estado Nacional a través de una Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia.

Denominada como Gral. Urquiza puede tratarse del tramo metropolitano de la ex Línea Urquiza actualmente concesionado a la empresa Metrovías SA, o el resto de la citada ex Línea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica SA.

No obstante ello, que se ruega precisar, en forma genérica puede decirse lo siguiente:

En cumplimiento de las obligaciones de control y fiscalización que tiene asignadas la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Organismo dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación mediante Decreto N° 1388/96, en forma sistemática y programada, se realizan una serie de inspecciones que abarcan los siguientes tres aspectos principales.

Se llevan a cabo las denominadas inspecciones de "calidad de servicio", que básicamente reflejan la perspectiva de los servicio desde la óptica de los usuarios (puntualidad, frecuencia, limpieza, atención en boleterías, etc.).

Se efectúan inspecciones puramente técnicas que permiten verificar el grado de mantenimiento de la infraestructura (vías, puentes, sistemas de señales, de alimentación eléctrica, etc.) y el material rodante (locomotoras, coches, vagones, etc.), así como el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a la seguridad operativa (accionar de guardas, conductores, señaleros, guardabarreras, etc.).

Se realizan inspecciones de obras comprometidas en los programas de inversiones que solventa el Estado Nacional, que abarcan la calidad de los trabajos y materiales empleados, así como la certificación de los avances.

Los resultados de todas las inspecciones merecen el tratamiento previsto contractualmente, exigiéndose las acciones correctivas necesarias y proponiéndose la aplicación de las sanciones que correspondan, a la vez que se informa a la Secretaría de Transporte y a la Unidad de Renegociación de Contratos.

Se informa asimismo que el concesionario Metropolitano ejecutó la obra de renovación de ambas vías frente a andenes de estaciones M. Coronado, P. Podestá y J. M. Bosch, con rieles UIC 54, durmientes biblock y sistema de riel largo soldado.

También se renovaron 12 pasos a nivel, por lo que el total de la vía renovada, incluyendo pasos a nivel, alcanzó a 1.498 m.

Se denominó Etapa II 1 – Obra concluída.

En ejecución se encuentra la obra de renovación ambas vías frente a andenes de estaciones Villa Lynch, J. Newery y Rubén Darío, con los mismos alcances de la obra anterior.

Se renovó el paso a nivel de Av. Roca (Ruta P. 201).

El total renovado alcanza a 1.089 m.

Se denomina Etapa II. – Obra en fase de terminación.

RUTA NACIONAL 14

Modificaciones de traza

486. ¿Si se ha resuelto la traza definitiva de la Autopista Mesopotámica, sobre la actual Ruta Nacional N° 14, y si se han tenido en cuenta las objeciones a la misma, por parte de los ciudadanos de la ciudad de Ubajay, provincia de Entre Ríos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

No se ha modificado la traza de la actual Ruta Nacional N° 14.

La autovía se desarrolla por la actual zona de caminos, de acuerdo a Consulta Pública realizada el 02/06/2005, por la cual la misma no perjudica a la ciudad de Ubajay.

ACUÍFERO GUARANÍ

Protección

487. ¿Considerando que aún se encuentran en desarrollo los estudios del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, si se ha avanzado en la creación de un Ente Administrador conformado por los cuatro países del MERCOSUR, para asegurar la preservación de este recurso para las actuales y futuras generaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Las medidas surgirán de los estudios que se llevan a cabo actualmente (ver respuesta a la pregunta 170) y de los acuerdos que, sobre el particular, realicen los cuatro países en cuyo subsuelo se encuentra el acuífero. La creación de un ente de gestión del acuífero será analizada una vez que concluyan las etapas actuales de estudios e investigación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Desde la etapa de Preparación de dicho Proyecto, los cuatro países intervinientes plantearon la elaboración de un marco de gestión compartida que tendrá como soporte un Programa Estratégico de Acción, para la preservación del recurso hídrico,

como está plasmado en el Componente II del Proyecto: “Desarrollo e implementación de un esquema de gestión del Sistema Acuífero Guaraní”.

En función del cronograma establecido, recientemente ha comenzado la etapa tratará esta problemática a partir de recomendaciones para que los países soberanos decidan cómo será la institución que velará por la utilización sustentable del ambiente en general y el agua en particular, en función de las particularidades legislativas y jurisdiccionales de cada uno de los países.

RUTA NACIONAL 12

Reparación

488. ¿Qué medidas se han tomado en cuanto al inicio de las obras de reparación de la Ruta Nacional N° 12 a la altura de la ciudad de Nogoyá.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra desarrollándose en el citado tramo la Malla N° 513 B, del Sistema de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma. II° Etapa).

La citada Malla comprende las Ruta Nacional N° 12 en el tramo Emp.R.P. N° 12 (Pr.337,39) – Emp. R.P.N° 32 abarcando la ciudad de Nogoyá.

La obra incluye la reparación de conos en el Puente sobre Arroyo Nogoyá y aliviadores. A su vez la obra prevé la construcción de banquetas pavimentadas en el cruce con la ciudad de Nogoyá, y una nueva intersección con la Ruta Provincial N° 26 y su vinculación con el Complejo Rosario – Victoria.

PUERTO DE CONCORDIA

Reactivación

489. ¿Qué planes para la necesaria reactivación del Puerto de Concordia, provincia de Entre Ríos, tiene previstos la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Conforme resulta del informe elaborado por la Dirección de Infraestructura Portuaria de la Dirección Nacional de Puertos, no existen planes que informar relacionados con la reactivación del Puerto de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Tanto la administración como la explotación del citado puerto, fueron transferidos por la Nación a la Provincia de Entre Ríos, en el marco de la Ley 23.696 y Decreto reglamentario N° 1105/89, por lo que la promoción de planes de reactivación como los apuntados, es resorte de las autoridades provinciales, sin perjuicio de la colaboración que presta el Estado Nacional frente a los requerimientos concretos de aquellas.

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA

Reactivación

490. Si en la órbita del organismo regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se han dispuesto planes, o se han considerado medidas para lograr la reactivación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en virtud de su ubicación estratégica en el Mercosur.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En consideración a las restricciones presupuestarias y de acuerdo con las prioridades en materia de inversión en los aeropuertos del sistema nacional aún no concesionados, este Organismo Regulador no tiene previsto en el Plan Trienal 2005/2008 la ejecución de obras en el aeropuerto de Concordia, si bien se consideran algunos proyectos tentativos –sujetos a la factibilidad presupuestaria-, como los siguientes:

- Ampliación de plataforma, 2.000 m² nuevos
- Reacondicionamiento de pista, calle de rodaje y plataforma
- Remodelación terminal de pasajeros y nueva TWR
- Nuevo balizamiento de pista

REBAJAS DE LAS RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES

Planes a implementar

491. Que medidas se han adoptado, o se piensan adoptar para atender el reclamo de rebajas de las retenciones a las exportaciones de productos de la Región Centro y cuáles serán los porcentajes respectivos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta N° 368.

OBRAS VIALES

Estado de situación

492. Si Vialidad Nacional ha tomado en cuenta el reclamo de la localidad de Villa Libertador San Martín en la Provincia de Entre Ríos, para la construcción de rotondas y puente para cruce peatonal en las obras de la Ruta Nacional N° 131, que atraviesa la ciudad, incluidas dentro del Plan Crema II y aún sin ejecutar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra desarrollándose la Malla N° 513B, del Sistema de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma. II° Etapa).

La citada Malla comprende la Ruta Provincial N° 131 en el tramo: Emp.R.P.N° 11 – Emp. R.P.N° 32.

Prevé la construcción de una rotonda en la Ruta Provincial N° 131 en su intersección con la Ruta Nacional N° 12 y una pasarela peatonal en Villa Libertador General San Martín.

MEDIOS DE TRANSPORTE DE CARGA ABIERTA

Coberturas laterales y trasera

493. ¿Si se ha dispuesto en la reglamentación respectiva la obligatoriedad de colocar una cobertura y/o malla metálica sobre los laterales y parte trasera de los medios de transporte de carga abierta?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En materia de transporte automotor de carga no existe ninguna disposición específica que establezca dicha obligatoriedad. Sin perjuicio de lo mencionado, el art. 65 del Decreto 779/95 en su inciso g) segundo párrafo, establece que:

"Las cargas que se transporten sobre camiones playos, excepto los contenedores, deberán estar aseguradas mediante sistemas de cintas o cables de fijación conforme lo establecido en la norma IRAM 5379/92."

Por otra parte, el Decreto 1035/2002 establece en su art. 7° que:

"La carga que se le entregue a los transportistas, deberá estar bien acondicionada, dando cumplimiento a las normas específicas que establezca la autoridad competente sobre cada producto transportado".

Además en el régimen sancionatorio establecido por ese mismo decreto se sanciona la incorrecta sujeción de la carga en su art. 24 prescribiendo que:

"El transporte de cargas efectuado sin observar las reglamentaciones vigentes dirigidas a garantizar las condiciones de sujeción para el acarreo de cargas de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del presente Anexo, será sancionado con multa de cinco (5) unidades a diez (10) unidades. Si por motivo de la infracción se produjere algún accidente o hecho dañoso la multa será de cincuenta (50) unidades a cien (100) unidades. Será solidariamente responsable el dador o tomador de cargas que no garantice las condiciones de seguridad en el transporte antes descriptas."

PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE PASIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

Ejecución

494. Si el Banco de la Nación Argentina ha avanzado en la puesta en ejecución del plan de reprogramación de pasivos para el sector agropecuario, anunciado en el 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El Banco de la Nación Argentina y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos han suscripto el Convenio N° 53 con fecha 9 de diciembre de 2004 implementado un Plan de Reprogramación de Deudas del Sector Agropecuario a 10 años de plazo, bonificando el Banco por buen cumplimiento el 30% de la tasa de cartera general.

El Ministerio de Economía y Producción, a través de la SAGPyA, bonifica 3% adicional, lo que permite que la tasa llegue al productor al 10%.

Las provincias han sido invitadas a participar a partir de la reducción de 3 puntos adicionales, con el objeto que dicha tasa llegue al productor en un dígito. Se han adherido a esta propuesta las provincias de La Rioja, Chubut y Misiones.

La Presidenta del BNA ha precisado en estos días que la cartera de morosos agropecuarios se redujo de 47.000 deudores a 11.000 de los cuales 4.000 negocian un acuerdo con la entidad

PLAN RAFA

Costo financiero

494. bis. Si existe a la fecha, en carpeta o en estudio, por parte de la AFIP un plan de regularización para contribuyentes con tasas preferenciales debido a la poca aceptación del plan RAFA como consecuencia del altísimo costo financiero y honorarios del mismo.

- a) En caso de ser afirmativo, si existe algún plan o estudio preferencial a aplicar a los diarios del interior especialmente a los de la provincia de Entre Ríos; dado que en su momento, como consecuencia de medidas tomadas por el propio estado, como el caso de los Bonos Federales no aceptados como medio de pago por parte de la AFIP.
- b) En caso de ser negativa la respuesta proponemos se estudie la implementación de un plan de regularización de deudas con tasas preferenciales que posibilite a dichos contribuyentes salir de su estado de morosidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Ver respuesta a la pregunta 290.

SENADOR NACIONAL MARCELO EDUARDO LÓPEZ ARIAS

FERROCARRIL BELGRANO CARGAS S.A.

Estado de situación del proceso licitatorio

495. Si el estado nacional tiene previsto en caso de declararse desierta la licitación una estrategia de inversiones para todo o parte de su traza, y en su caso como se financiaría la puesta en condiciones operativas de la infraestructura.

En caso afirmativo, si tienen identificadas las obras prioritarias y eventualmente su costo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Por intermedio del Decreto 24/2004 se facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a llevar a cabo los actos necesarios que permitan readecuar la composición accionaria de la empresa Belgrano Cargas S.A. a fin de permitir que una participación mayoritaria del capital social sea suscripta por nuevos accionistas, respetando los lineamientos establecidos en la Ley 23.696 y sus modificatorias, e instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte establezca los criterios para determinar las características, requisitos y criterios de selección que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de adecuación empresarial dispuesto por el artículo anterior.

El Estado Nacional por Resolución N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación de Ofertas y Suscripción de Nuevas Acciones Clase "C" de la Empresa Concesionaria del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

El proceso licitatorio contó con la presentación de dos propuestas, las que luego del análisis y evaluación correspondiente, fueron elevados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propiciando, para que en caso de compartir el temperamento, remita las actuaciones a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, para su intervención en orden a su competencia específica.

Por su parte, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, a raíz de los condicionamientos existentes en las ofertas presentadas, se encuentran proyectando los instrumentos necesarios a fin de reasumir el Ferrocarril Belgrano Cargas, operando y explotando el mismo por intermedio de un operador y/o concesionario a seleccionar.

Desde la reasunción del Estado Nacional y hasta la selección, a través del procedimiento que corresponda, de un operador y/o concesionario, se conformará una Unidad de Gestión que efectuará la operación durante la etapa de emergencia en la que el Estado Nacional dará inicio a las obras indispensables para la recuperación de la infraestructura y material rodante respectivamente.

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Provincias productoras

496. Informe:

- a) Rol que se pretende asignar a las provincias productoras de hidrocarburos en su calidad de titulares de los recursos en caso de “subdivisión” de áreas ya concesionadas, y su nueva licitación de permisos de exploración o concesiones.
- b) Si las Provincias productoras, (o en su caso, las empresas provinciales), tendrán los mismos beneficios impositivos que ENARSA, en caso que se asocien con empresas de exploración y/o explotación de hidrocarburos.
- c) Impacto que generaría en la masa coparticipable los beneficios impositivos a las empresas que se asocien con ENARSA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 343.

PRESTAMOS BID PARA LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE

Estado de avance de los compromisos asumidos y cronograma de ejecución.

497. Informe:

- a) Cuestiones vinculadas a la lucha contra el tabaquismo
- b) Si se ha previsto al analizar los efectos de la ratificación del Convenio de la OMS el impacto que generará en las economías regionales de las provincias productoras de tabaco y, en su caso si se han previsto las medidas tendientes a paliar la situación que generará, cuáles son las mismas, presupuesto a asignar, plazo de reconversión u otros que pudiere corresponder.
- c) Si puede cuantificar los impactos tributarios que la ratificación del Convenio.
- d) Si ha previsto considerar la sanción de una norma interna que recepcione los criterios de lucha contra el tabaquismo sin afectar las economías locales asociadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

- a) El acuerdo marco fue acordado por la Cancillería Argentina en la reunión mantenida en Ginebra en marzo de 2003, acuerdo que luego fue signado por el Sr. Presidente de la República en ocasión de su viaje a Nueva York, con motivo de su visita a las Naciones Unidas el 23 de septiembre de dicho año. En ocasión de las discusiones entabladas en Ginebra la delegación Argentina logró eliminar los aspectos mas irritantes presentes en el acuerdo. Hoy día el acuerdo marco fue signado por 70 países, aunque ninguno de ellos es productor. En consideración a que la Federación Argentina de Productores Tabacaleros y los representantes de toda la cadena productora de tabaco se opone a la ratificación del acuerdo, en respuesta a una nota dirigida a la SAGPyA, el Sr. Secretario señaló que: “ No

obstante ello,² y en atención a la ratificación que han generado buena parte de los países consumidores y del Ministerio de Salud y Ambiente, como así también el Honorable Poder Ejecutivo Nación, respecto a la necesidad de preservar y resguardar la salud del pueblo argentino, cumpla en comunicarle que esta Secretaría concretará todas las acciones factibles de realizar en el marco del FET y del PRAT, a fin de mitigar en la medida de lo posible los efectos que la concreción del acuerdo marco, tanto a nivel nacional como internacional, puedan generar sobre el sector primario de la producción de tabaco”

- b) El FET, recauda unos 300,0 millones de pesos anuales, de los cuales el 80% se destina al pago directo del sobreprecio que reciben los productores en forma directa, mientras que el 20% se destina a proyectos y programas, que la SAGPyA, mediante la formulación del Plan Tabaco, ha intentado destinar a solventar obras de infraestructura prediales y extraprediales, pero atento a que estos fondos son solicitados por las provincias, está en ellas destinarlos a reducir los costos de producción y por ende hacer mas competitivo el tabaco argentino o destinarlos al desarrollo de otras actividades alternativas que ayuden a mitigar los efectos del acuerdo marco. Al respecto cabe señalar que esta Secretaría entiende que si bien el acuerdo marco no prohíbe la producción de tabaco ni obliga a su radicación, los efectos del mismo se sentirán en la producción argentina tanto si se ratifica el mismo como si no se lo hace, ello es así, ya que el 80% de la producción se exporta y los países que están, adhiriendo al acuerdo son fumadores e importadores, tales como Chile, Filipinas, Líbano, Canadá, Dinamarca, Corea del Norte y del Sur, Egipto, Francia, Alemania, Hungría, India, Japón, Libia, Lituania, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Siria, Turquía, Inglaterra, Uruguay, Vietnam y otros países menores, pero al ser los consumidores los que comiencen a colocar trabas a su consumo, es idea de la SAGPyA que ello afectará indirectamente a la producción, máxime cuando la República Argentina, independientemente de ratificar o no el acuerdo ya esta tomando medidas restrictivas tales como incrementos de precios de los cigarrillos, áreas con prohibición de fumar, etc, de ahí que la SAGPyA estimule el empleo de los fondos provenientes del FET, unos 60,0 millones de pesos anuales para estos fines, pero se reitera, es decisión de las provincias involucradas el volcar estos fondos a estos fines o no. Respecto a la reconversión se entiende que hoy y a los precios actuales del tabaco, no hay actividad que pueda sustituirlo ya que además ella configura el cultivo que mas demanda de mano de obra presenta.
- c) A la fecha el consumo interno de cigarrillos, si bien crece a una tasa inferior al crecimiento poblacional, sino elocuente de que la población argentina esta reduciendo su consumo, continua creciendo y por ende la recaudación del FET continúa incrementándose, cuantificar cual va a ser la declinación que estos fondos presenten en el futuro inmediato, es de difícil resolución ya que se corresponden con las medidas que se tomen para restringir su consumo y como ellas sean respetadas por la población.
- d) No hay norma que tienda a restringir el consumo, que no afecte a los niveles de producción, máxime cuando en el exterior, países habitualmente fumadores, tales como Inglaterra y Alemania, han convalidado el acuerdo marco y por ende ello impactará en su nivel de importaciones deteriorando el mercado del producto.

² La federación solicitaba el no tratamiento ni aprobación del proyecto de ley Expte S 3607/04, y la no ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco”

Como acción interna, la SAGPyA esta trabajando fuertemente para lograr abrir el mercado externo del tabaco, en tal sentido se esta trabajando conjuntamente con el SENASA para lograr, en el año 2006, la homologación de un protocolo sanitario con China que permita acceder a dicho mercado, no obstante sobre el particular cabe señalar la reticencia que presentan las provincias productoras para desarrollar estas acciones, en igual sentido debe explicitarse que las acciones de esta Secretaría tendientes a consolidar la producción de cigarros y puros, solo ha tenido eco favorable en la Provincia de Catamarca, este producto, hoy de moda, podría paliar eventuales restricciones del mercado consumidor de cigarrillos.

SENADORA NACIONAL ALICIA MASTANDREA

ALGODÓN

Plaga

498. Medidas extraordinarias implementadas por la secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación de la Nación y organismos sanitarios descentralizados ante el importante avance de la plaga Picudo del Algodonero que afecta nuevas zonas de producción del mencionado producto; indicando alcance y contenido de los planes, programas y medidas adoptadas y etapas de concreción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La plaga Picudo del Algodonero (*Anthonomus grandis* B) ha manifestado en esta campaña un avance en el territorio de la provincia de Chaco. La presión insectil ejercida por la plaga desde la vecina República del Paraguay, más exactamente desde el Departamento de Ñeembucú, colindante con las provincias argentinas de Formosa, Chaco y Corrientes, y las condiciones agrometeorológicas, favorables para el desarrollo de la plaga y desfavorables para la realización de tareas de control a campo, han influido en esta dispersión.

Ante esta situación, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, ha incrementado sus actividades de control de focos de la plaga, aumentando su capacidad operativa mediante la contratación de equipos de pulverización de terceros.

Los insumos requeridos, para las tareas de monitoreo y control de focos, han sufrido demoras en sus adquisiciones gestionadas mediante licitaciones públicas realizadas por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), y ante la urgencia de la necesidad los mismos, han sido obtenidos por concursos de precios ejecutados por SENASA, en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero, con fondos de aporte local.

En este nuevo escenario, se han encarado tareas conjuntas con las Intendencias donde se registraron las capturas y se han hecho reuniones con otras Intendencias del área, a fin de fomentar la formación de comisiones zonales de lucha integradas por productores, logrando el aporte de maquinarias y equipos para la realización de tareas de erradicación y de destrucción de rastrojos.

Se han ajustado las tareas que se realizan en el marco del Programa Binacional con la República de Paraguay, en el Departamento de Ñeembucú, para optimizar los recursos y disminuir la población de picudos en ese país, fuente de infestación permanente para las provincias argentinas vecinas. Se iniciaron gestiones con las autoridades del SENAVE (Paraguay) para que dicho país realice un mayor aporte de contraparte y hacer así más efectiva la campaña en dicho territorio.

ALGODÓN

Evaluación Campaña Nacional

499. Evaluación de la Campaña Algodonera nacional 2004-2005; indicando causales internas y externas en la evolución de los registros y estadísticas del mercado

algodonero argentino. Asimismo exponer expectativa de siembra para el periodo 2005-2006.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Durante la presente campaña se sembraron 404.510 has, se cosecharon 337.649 has, con una producción de 374.578 tn de algodón en bruto, se cosechó el 90 % del área algodonera.

El cultivo de algodón fue afectado por épocas de sequías durante la siembra y desarrollo y en la actualidad las excesivas precipitaciones y sobre todo los días nublados están afectando la cosecha que en algunos lugares llega al 66-86% y en otras zonas llegó al 93%-99%, las calidades de algodón varían de bueno (C1/2- C3/4) en la provincia de Córdoba, a algodones de regular a malo en el área de secano de la provincia de Santiago del Estero, también hay que consignar que en toda el área algodonera se está dando un proceso de rebrote de la planta que podría aumentar los rendimientos, pero no es posible establecer ni la calidad comercial ni la hilandera de esa fibra.

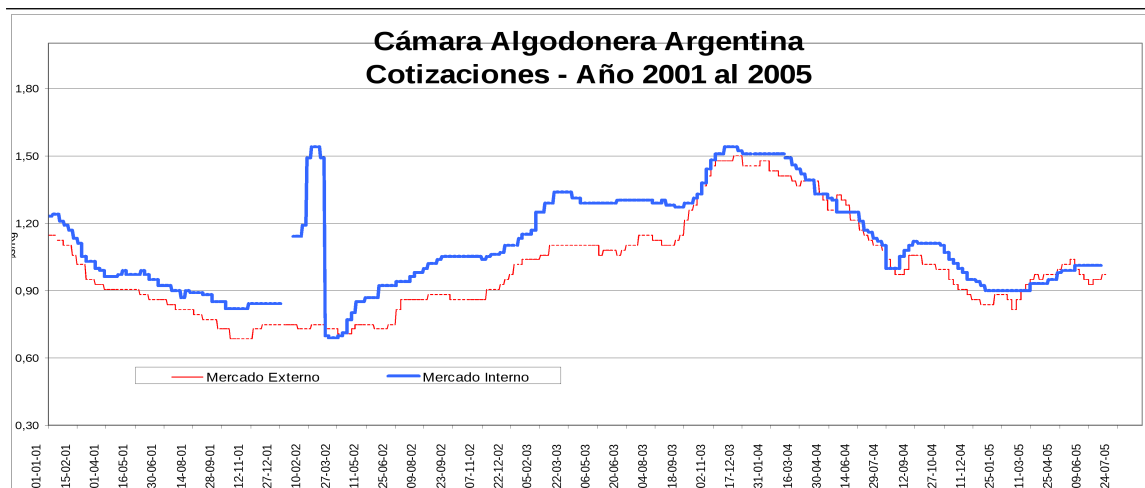
En términos generales los rendimientos en las distintas provincias algodoneras serían: en el área de secano, se mantienen variables desde 500 a 2500kg/ha y en la zona de riego fluctúa entre 800 a 5800 Kg. /ha.

Se estima que en la presente campaña los valores de fibra rondan los 128/150.000 tn, los rendimientos al desmote fueron variables también desde 26% en algunas zonas hasta un 39% en otras.

En cuanto a las plagas, lo más destacable de esta campaña es el avance del picudo en la Provincia del Chaco y en la Provincia de Santa Fe (en esta se han capturado últimamente 90 picudos).

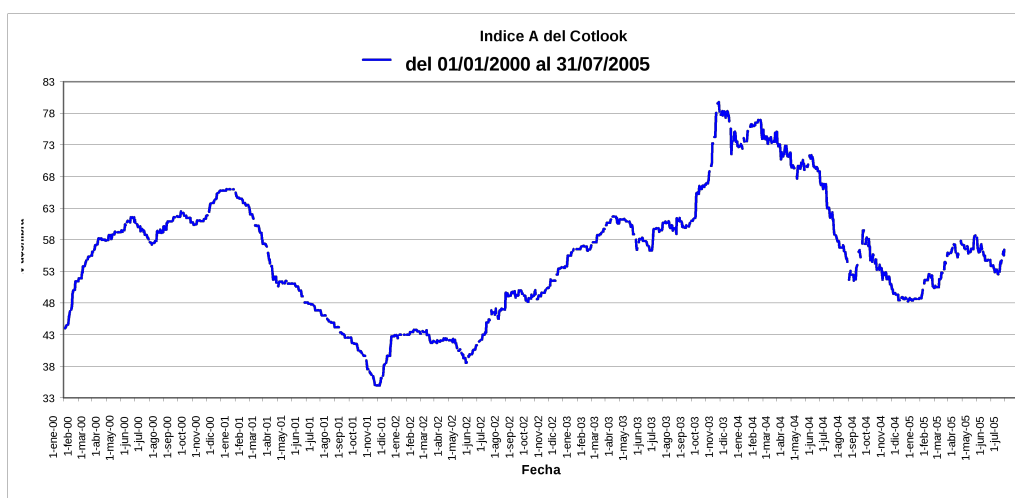
En cuanto al Precio se puede decir que ronda los 500/580 \$/tn de bruto dependiendo del grado y del rendimiento en desmote, que se vieron afectados por las lluvias, obteniéndose un D3/4 o un E con un rendimiento de 26/28% en fibra.-Los precios referidos son más IVA y por pago al contado, y variarán de acuerdo al lugar de entrega.

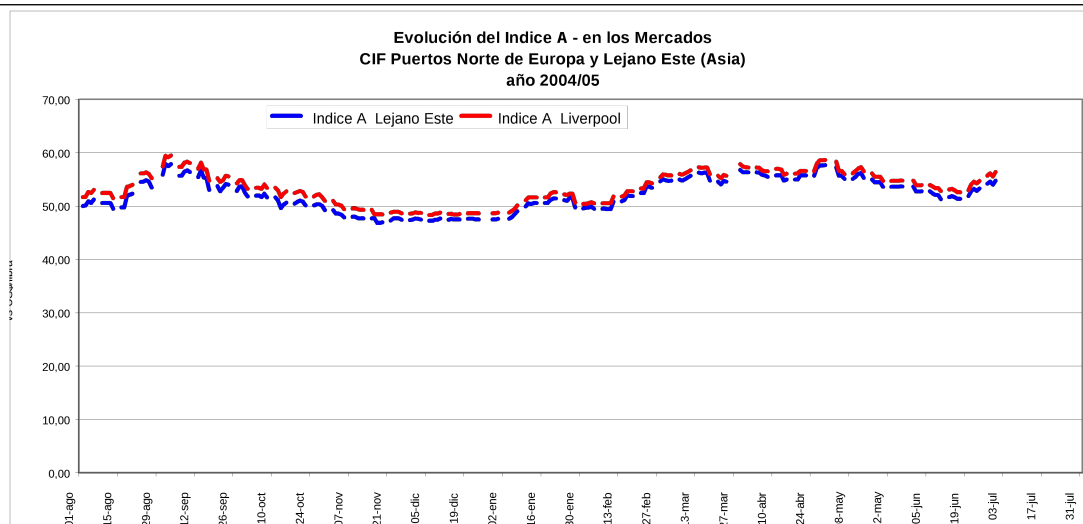
En cuanto a las variaciones de precios se puede visualizar en el gráfico adjunto cuya fuente es el Boletín para el Sector Algodonero y cuya base son los datos de la Cámara Algodonera Argentina.



Como un breve comentario es posible decir que el precio del C1/2 Mercado Interno es de 1,01 U\$/Kg. mas IVA neto contado- entrega inmediata en Bs. As. Sobre vagón y/o camión, con un promedio en lo que va del año de 0,95 U\$/Kg. mas IVA neto contado.

Los Mercados Internacionales tienen fluctuaciones en cuanto al precio de la fibra que es posible visualizar en los gráficos siguientes:





La última información indica que para la semana pasada los valores de índice A del Cotlook alcanzo 54,75 ctvs de U\$S/libra y el promedio en lo que va del año es de 53,39 ctvs de U\$S/libra, para el índice B los valores alcanzados en la misma fecha fue de 52,75 ctvs de U\$S/libra y el valor promedio en lo que va del año fue de 51,92 Ctvs de U\$S/libra.

En cuanto al Mercado de Futuros de Nueva York las apreciaciones de los especialistas internacionales es que " ...Los futuros deberían continuar subiendo, aunque no deben descartarse aun ciertos retrocesos. Pero cualquier movimiento importante muy probablemente se verificara después del 15 de julio...

Los futuros de Diciembre tienen el potencial para moverse hasta 15 ctvs mas arriba, esta proyección se basa en una continua y mejorada demanda mundial, la cual se espera constituya un record en el 2005/06.

De acuerdo a la Conferencia Algodonera de China (en Shangai) los representantes de este país dieron a conocer las cifras sobre la producción algodounera de ese país para el año 2005, la cual se ubicaría unas 3.266.000 tn por debajo del consumo nacional, esto haría que china se constituyera nuevamente en un fuerte importador de fibra.

Otra expectativa de mercado lo constituye el conflicto entre Brasil y EE.UU. en cuanto a la eliminación de los subsidios pedido para julio por el primer país, aunque el panel de la OMC pidió que se elimina el paso 2 el 1º de julio la realidad es que la discusión siguen en pie y el momento de eliminación de esa normativa no esta claro.

EE.UU. sería el principal mercado para las compras de China continental, se proyecta una exportación de 3.050.000 tn y un consumo interno de 1.036.000 tn para ese país por lo cual se proyecta una mejora de precios para la próxima campaña.

Campaña 2005/2006

Aunque las perspectivas de mercados son buenas, existen un gran numero de variables que el productor algodounera deberá tener en cuenta para la próxima siembra ente ellas los precios de la soja y del girasol, por lo cual una estimación prudente de lo que podría sembrarse en la próxima campaña seria de 200.000 a 250.000 ha sin embargo las medidas de apoyo al sector que los Gobiernos Provinciales y el Gobierno Nacional esta llevando a cabo podría hacer aumentar estas cifras.

ALGODÓN

Compensación de precios

500. Acciones y medidas concretas implementadas por el Gobierno Nacional tendientes a compensar la volatilidad de los precios del algodón, indicando si se prevé la vigencia de alguna medida extraordinaria vigente para la campaña 2005-2006.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Durante la campaña 2004/2005 la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos, con el fin de apoyar la siembra del algodón otorgó a las provincias algodonerías, Chaco; Corrientes, Formosa; Santa Fe, Santiago del Estero, que representan el 98% del área sembrada con algodón en la República Argentina, la suma de 15.000.000 de pesos.

La principal causal de esta necesidad, planteada por el sector, fue la disminución de los precios internacionales que contribuyeron a un progresivo endeudamiento y descapitalización del productor.

En el seno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, específicamente en el marco de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, Funciona La Mesa Algodonera Nacional (MAN), en ella se está analizando la posibilidad de implementar un Fondo Compensador de Precios y un Seguro Agrícola Multiriesgo-

La M.A.N: se haya constituida por representantes de toda la cadena algodонера tanto del sector público como privado del orden Nacional y Provincial en ella se plantean todas las necesidades del sector antes, durante y después de la campaña por lo cual mucha de las problemáticas producidas en la anterior campaña fueron resueltas en forma satisfactoria por esta mesa, en la misma forma los miembros de ella pretenden actuar para la próxima campaña, sobre cualquier problemática imprevista que pueda surgir en el sector.

GANADERÍA

Fiebre Aftosa

501. Evaluación de la implementación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Fiebre Aftosa 2004.

- a) Analizar aumentos en el costo de vacunas antiaftosa (hasta Junio de 2005) indicando origen y justificación de los mismos y, condiciones competitivas del mercado de vacunas.
- b) Definir si los aumentos (pasados y/o futuros) pueden comprometer la evolución del mencionado programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Se transcribe a continuación la información remitida por la Industria en referencia a la evolución de los precios de la vacuna antiaftosa, y a los aumentos en su costo de

producción y la estimación de incrementos futuros en el precio de la misma, considerándose que, en estos términos, los mismos no comprometen la evolución del programa.

Detalle de la evolución de los precios de la vacuna antiaftosa desde el año 2002 a la fecha que surge de nuestros registros (serie de precios neto, sin aranceles, salida de laboratorio productor promedio por Campaña, para el período julio 2.002 - junio de 2.005):

Precio Vacuna Antiaftosa (\$ por dosis)

• Año 2.002	2ª Campaña (Jul. - Dic.)	\$ 0.966
• Año 2.003	1ª Campaña (Ene. – Jun.)	\$ 0.822
• Año 2003	2ª Campaña (Jul. - Dic.)	\$ 0.789
• Año 2.004	1ª Campaña (Ene. – Jun.)	\$ 0.782
• Año 2004	2ª Campaña (Jul. – Dic.)	\$ 0.815
• Año 2.005	1ª Campaña (Ene. – Jun.)	\$ 0.810

CUOTA HILTON

Implementación y consecuencias

502. Evaluación de los mecanismos implementados en la distribución de la “Cuota Hilton” y consecuencias derivadas de la aplicación; indicando medidas o acciones alternativas en estudio o ejecución, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Por primera vez se repartió la cuota Hilton en fecha, y cumpliendo con casi la totalidad de las indicaciones que realizó la SIGEN sobre la distribución de la cuota para los años 2003/2004.

Además se envió al Honorable Congreso un proyecto de Ley que tiene como base la resolución 113/2004, de distribución actual, con las siguientes diferencias:

- Cuando se interpongan medidas cautelares, las mismas deberán tener una caución real.
- Las apelaciones que realice el Ejecutivo sobre las medidas cautelares, tendrán efecto suspensivo.
- Las presentaciones deberán ser efectuadas ante el Fuero Federal.

CRISIS ENERGÉTICA

Acciones

503. ¿Cuáles han sido las acciones del ejecutivo nacional, para sobrellevar la crisis energética del 2005 / 2006?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las acciones de la Secretaría de Energía, están enmarcadas en la prosecución del Programa de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008, presentado en mayo del año 2004 en forma oficial.

Todas aquellas acciones que han tenido inconvenientes en su mantenimiento o concreción han permitido analizar líneas alternativas que confluyan a los mismos resultados que tienen que ver con evitar las restricciones al abastecimiento de energéticos, y de manera especial se han propuesto nuevamente Planes de Ahorro energético, de manera que la demanda superflua pueda ser eliminada dentro de lo posible y esto contribuya a tener recursos mayores para los procesos industriales y de producción en general.

Estado de situación de dicho plan:

Análisis del Estado de Situación del Plan Energético Nacional

Plan de Acción- Periodo 2004-2008

Reparación del 2º Transformador de potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande.

De acuerdo a lo expresado oportunamente, la central de Río Grande con cuatro grupos generadores, tenía desde el año 1998 dos grupos fuera de servicio debido a la avería de uno de los transformadores de salida.

Entre mayo de 2000 y julio de 2002, la central permaneció fuera de servicio debido a la indisponibilidad de ambos transformadores.

Consecuentemente, una de las obras impulsadas consistió en la fabricación del Transformador AT01 de dicho Complejo Hidroeléctrico Río Grande de 500/16/16 kv., 460 MVA. Terminada la fabricación y los ensayos, su puesta en servicio se produjo en el corriente mes de mayo, rehabilitando completamente la Central Hidroeléctrica Río Grande.

Este transformador, adjudicado a la firma Faraday S.A, es el de mayor potencia, en configuración trifásica, instalado en la Argentina, y su fabricación en el país constituye un hito relevante para la industria electromecánica nacional.

Un punto destacable lo constituye el fuerte y decidido apoyo a la industria local, que logró participaciones en los suministros como no vistas hace largo tiempo, llegando a realizar hitos importantes que conducen a generar la confianza necesaria e imprescindible para transitar un camino hacia la reindustrialización del país en cuanto a su capacidad de producción de equipamiento eléctrico.

En las licitaciones realizadas dentro de la operatoria de la Resolución SE N° 1/2003 se aplicó estrictamente, y por primera vez en ampliaciones de los Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica, el régimen de protección a la industria nacional vigente, conocido como "Compre Trabajo Argentino" (Ley N° 25551 y Decreto Reglamentario N° 1600/2002), que sumado a la adjudicación por ítem, en lugar del "paquete completo" que solo puede ser ofrecido por pocas firmas internacionales, permitió una amplia participación en igualdad de condiciones de los fabricantes nacionales, que solo producen un ítem o categoría de ítem, y redundó en un incremento substancial de la participación de la industria nacional, y simultáneamente, en la obtención de buenos precios.

Efectivamente en cuanto a las obras planteadas por la Res S.E. N° 1/2003, mediante la cual la Secretaría de Energía habilitó un procedimiento excepcional para identificar

e impulsar la realización de inversiones de seguridad en el sector eléctrico. Corresponde aclarar que las obras habilitadas obedecen a dos necesidades, caracterizándolas como Obras de Adecuación y de Seguridad de Abastecimiento.

Las Obras de Adecuación apuntan a producir esta en las instalaciones, mejorando la seguridad y la calidad del producto entregado a los usuarios, mediante la disminución de las posibilidades de fallas, la reducción de las operaciones de conexión y desconexión de líneas, y la operación con niveles de tensión uniformes.

Las Obras de Seguridad de Abastecimiento minimizan las posibilidades de desabastecimiento prolongado en zonas específicas, permitiendo evitar, ante fallas eléctricas importantes, largos períodos (de varios días) de falta de servicio, por no contar con vías alternativas de suministro.

En detalle y por provincia se indica:

- Provincia de Buenos Aires. 14 obras previstas- 12 obras terminadas y dos en trámite de contratación.
- Provincia de Catamarca. 1 Obra prevista y terminada
- Provincia de Chaco: 3 obras previstas, 1 obra terminada y las dos restantes con fecha de terminación en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Chubut: 2 obras previstas, y a terminarse en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Córdoba: 2 Obras previstas y terminadas.
- Provincia de Corrientes: 5 Obras previstas, una terminada y las restantes a terminarse en el primer semestre de 2005.
- Provincia de Formosa: 1 Obra prevista a concluirse en junio de 2005.
- Provincia de La Rioja: 1 Obra prevista a concluirse en mayo de 2005.
- Provincia de Mendoza: 4 Obras previstas y terminadas.
- Provincia de Neuquén: 4 Obras previstas, 3 terminadas y la restante a terminarse en noviembre de 2005.
- Provincia de Río Negro: 2 Obras previstas, una terminada y la otra para el primer semestre de 2005.
- Provincia de Salta: 3 Obras previstas, 2 terminadas y la otra a punto de concluirse.
- Provincia de San Juan: 3 Obras previstas, 2 terminadas y una en trámite de contratación.
- Provincia de Santa Fe: 5 Obras previstas, 2 terminadas, una a concluirse en el primer semestre de 2005, y 2 en trámite de contratación.
- Provincia de Santiago del estero: 2 Obras previstas, y terminadas.

En cifras, las 52 obras del programa representan las siguientes incorporaciones:

El programa autorizó obras por \$ 123,6 millones, las obras autorizadas y contratadas a la fecha representan un presupuesto autorizado de \$ 108,4 millones, las cuales fueron contratadas en \$ 78 millones, ahorrándose respecto del presupuesto previsto unos \$ 30,3 millones, equivalente a un 28 % del autorizado.

Del total de equipos adquiridos para el programa (U\$S 17.483.125 a la fecha, más U\$S 757.812 ya licitados y próximos a contratar), el 51,6 % en valor corresponde a firmas que producen equipos localmente, quedando el 48,4 % restante asignado a la

industria extranjera, proveyendo mayoritariamente equipos que hasta el momento no se fabrican en el país.

Se concluyó la tarea de la Compensación de la Tercera (3º) y Cuarta (4º) Ternas de Alta Tensión Comahue- Buenos Aires, que permitirá un aumento de la capacidad de transporte del orden de los 300 MW.

En cuanto a los Trabajos tendientes a alcanzar la cota 78 metros sobre el nivel del mar (msnm) por la Central Hidroeléctrica Yacyretá, estos trabajos aún no han podido realizarse, por lo cual el incremento de cota no ha sido alcanzado. (Energía media anual adicional: 1.500 GWh.)

El Plan de Terminación de Yacyretá, para llegar a la cota prevista de diseño de 83 m.s.n.n, con todas las obras conexas, considera su finalización a fines del año 2008. (esto permitiría pasar de una potencia de 1.700 MW a 3.100 MW y una generación anual de 11.450 GWh a 18.500 GWh)

La Central Nuclear de Atucha II., cuyas negociaciones continúan, manteniendo el cronograma de 52 meses de trabajos, lleva su puesta en operación al año 2009. (Potencia neta a entregar a la red de 692 MW)

La Compensación Shunt por etapas para incrementar la capacidad de transporte del corredor E.T Rincón de Santa María- E.T Salto Grande, continúa en ejecución. (Incremento de la capacidad de transporte del SADI de 300 a 400 MW)

Y en cuanto a la energía proveniente de Brasil, como provisión de energía eléctrica interrumpible, está en suspenso su implementación en el corriente año a la espera de definiciones por parte del Gobierno de Brasil. De concretarse se hará a través de Garabí I y II.

En relación al Plan Federal de Transporte, es necesario considerar los siguientes estadios de la obras.

- 1.- Interconexión MEM-MEMSP (Choele Choel-Puerto Madryn): Tuvo inicio en Abril de 2004 y se espera su finalización Diciembre 2005.
- 2.- LAT Puerto Madryn – Pico Truncado- Inicio previsto para Septiembre 2005 y finalización en Junio 2007
- 3.- Línea Minera Mendoza - San Juan:
Inicio Septiembre 2005 y finalización Octubre 2006.
- 4.- Línea Minera Recreo La Rioja: Inicio Enero 2006 y finalización Febrero 2007.
- 5.- Línea Comahue Cuyo: Inicio Enero 2006 y finalización Enero 2008
- 6.- Línea NEA- NOA : Inicio Marzo 2006 y finalización Julio 2008
- 7.- Tercera Línea Yacyretá: Inicio Noviembre 2005 y finalización Abril 2007.
- 8.- Línea Pico Truncado- Cerro Santa Cruz: Inicio Julio 2006 y finalización Junio 2008.

El texto que sigue, formó parte de la presentación del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de mediados del mes de mayo 2005, en el que se adicionan algunos montos respecto de las obras ya indicadas en el texto

Se están llevando adelante y se terminarán durante este año las obras restantes del grupo de 52 obras individuales de Adecuación y de Seguridad de Abastecimiento sobre el sistema de transporte eléctrico en todo el país, que aumentan la seguridad y confiabilidad de nuestro sistema. Las obras autorizadas y contratadas alcanzan a la fecha los 78 millones de pesos, con un ahorro de aproximadamente el 28 % respecto del autorizado.

Las obras faltantes a contratar alcanzan los 9 millones de pesos y las recientemente contratadas los 8 millones de pesos.

En el mes de Mayo 2005 entró en servicio el transformador de Potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande, que permitirá incrementar la capacidad de oferta del sistema eléctrico en las horas pico en 700 MW. (Monto de la inversión del orden de 6,10 millones de pesos). Este monto está incluido en el anteriormente indicado ya que esta obra formó parte de lo autorizado y contratado a través de la Res SE 1/2003, citada.

Se concluyeron las tareas de Compensación de la Tercera (3º) y Cuarta (4º) Ternas de Alta Tensión Comahue- Buenos Aires, que permitirá un aumento de la capacidad de transporte del orden de los 300 MW. La inversión aproximada fue de 40 millones de pesos.

Se avanzó en las negociaciones tanto con Paraguay como con la empresa Siemens para elevar la cota de Yacyretá y terminar los trabajos de Atucha II (No hay montos del año 2005). Dichas obras tienen planificado un monto de inversión de : La obra total de Yacyretá alcanza los 1.638 millones de pesos y la de Atucha II los 1.418 millones de pesos, y sus fechas de culminación se preven para los años 2008 y 2009 respectivamente.

Durante este invierno estará terminada la compensación Shunt para incrementar la capacidad de transporte del corredor Estación Transformadora Rincón de Santa María – Estación Transformadora Salto Grande, que incrementará la capacidad de transporte que nos vincula con Yacyretá en al menos 250 MW.

De esta forma podrá transportarse mas energía desde esa Central o alternativamente se aumenta la capacidad de importación de energía eléctrica desde el Brasil: Monto de la Inversión de 20.3 millones de pesos, con fecha de ingreso de la obra de 18 meses de ejecución, en el año 2006.

Respecto al Plan Federal de Transporte, para fin de este año se preve la finalización de la interconexión Choele Choel – Puerto Madryn. Inversión Total: 267 millones de pesos, y en el año 2005 de 118,69 millones de pesos.

Durante el mes de septiembre se llevará adelante la licitación de la interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado. El Monto de la inversión total es del orden de 298 millones de pesos. Se considera que se invertirían: 90 millones de pesos en el año 2005, 140 millones de pesos en el año 2006 y 68 millones de pesos en el año 2007.

Adicionalmente ya se están llevando adelante ciertos trabajos sobre la denominada línea minera “Mendoza – San Juan”, cuya finalización esta prevista para el último trimestre de 2006. La inversión total alcanza los 97 millones de pesos, con una inversión en el año 2005 de 30 millones de pesos y de 67 millones de pesos en el año 2006.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO CARGAS

Reprivatización

504. ¿Cuáles han sido las acciones del ejecutivo nacional, para resolver la reprivatización del Ferrocarril Belgrano Cargas, en un tiempo perentorio, dada la necesidad imperiosa del norte argentino, para dar movimiento a su producción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta N° 495.

NORTE GRANDE

Transporte de producción

505. De acuerdo a los anuncios desde el gobierno nacional, existen fondos para la refacción y renovación de las rutas nacionales tales como la autovía N° 16 y otras. ¿Cuándo se realizarán las correspondientes licitaciones e inicios de obras para que, junto al Belgrano Cargas en marcha, se comience a solucionar el problema de transporte de la producción del norte grande?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Obra en la Autovía Ruta Nacional N° 16 Nicolás Avellaneda, en el tramo: Empalme R.P.N°63 – Emp. Ruta Nacional N°11, Secciones: I°: Empalme R.P.N° 63 – Empalme con Avenida Sarmiento y II°: Empalme con Avenida Sarmiento – Emp. R.N.N° 11 ha sido adjudicada y contratada a la U.T.E. Decavial S.A.– JCR S.A.

La obra aún no ha sido iniciada a la espera de modificaciones de obra y del monto del contrato.

PROVINCIAS DEL NEA-NOA

Crédito BID

506. ¿Qué trámite se le está dando al Crédito BID de 900 millones de dólares para obras de las provincias del NEA-NOA, para hacerlo efectivo y dar comienzo a las correspondientes obras, tales como el Electroducto del NEA - NOA de 500 KW que va desde Resistencia - Chaco al Bracho en Tucumán?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El trámite que se le está dando al Programa es el que corresponde a todo programa que será financiado parcialmente por algún organismo multilateral de crédito: actualmente se está concluyendo la etapa de identificación para pasar posteriormente a la orientación, luego el análisis y por último la negociación correspondiente.

LEY 25.924

Proyectos presentados

507. Cantidad de proyectos presentados en el marco de la ley 25.924 por la se dispuso el “Régimen Transitorio para el Tratamiento Fiscal de las Inversiones”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Respuesta se adjunta en anexo

LEY 25.924

Empresas interesadas

508. Nómina de las empresas interesadas en acogerse al régimen y de las que resultaron favorecidas en el concurso cuya apertura de sobres se realizó, según la normativa vigente, el 1º de noviembre de 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

La Respuesta se adjunta en anexo

Ley 25.924

Informe descriptivo

509. Descripción del tipo de proyectos favorecidos y su ubicación geográfica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Aceitera General Deheza S.A.

Actividad: Elaboración de grasas vegetales, sin refinar, aceite virgen y subproductos

Proyecto: Planta de maní partido. Este emprendimiento posibilitará incrementar la productividad de la planta industrial que la firma ya posee. El nuevo equipamiento reduce en forma sustancial la aparición de maní partido de baja calidad –y menor valor- en el proceso, y aumenta el rendimiento de maní split apto para consumo humano (reduciendo los porcentajes de maní destinados a industria).

Localización del proyecto: Alejandro Roca - Provincia de Córdoba

Aceitera General Deheza S.A.

Actividad: Elaboración de grasas vegetales, sin refinar, aceite virgen y subproductos

Proyecto: Planta de maní blanchado

Localización del proyecto: Alejandro Roca – provincia de Córdoba

Acheral S.A.

Actividad: Elaboración de jugos naturales y derivados Cítricos.

Proyecto: Planta industrializadora de limón.

Localización del proyecto: Acheral – provincia de Tucumán

Agropecuaria Las Garzas S.A.

Actividad: Elaboración de leches y productos deshidratados.

Proyecto: Desarrollo de una tecnología y construcción de una planta piloto para la obtención de bebidas lácteas a base de lacto-suero.

Localización del proyecto: Partido de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Alimentos Modernos S.A.

Actividad: Industria de procesamiento de papas.

Proyecto: inversiones destinadas a aumentar la capacidad de producción y así sustituir importaciones de su casa matriz Farm Frites de Holanda.

Localización del proyecto: Munro – provincia de Buenos Aires.

Alpargatas Textil S.A.

Actividad: Hilandería, tejeduría y terminación de fibras textiles cortas y filamentos continuos y la venta de telas

Proyecto: Expansión y actualización de la capacidad productiva de la empresa.

Localización del proyecto: Bella Vista. provincia de Corrientes.

Aluar Aluminios Argentino S.A.IC

Actividad: Producción de aluminio primario

Proyecto: Ampliación de la planta productora de aluminio primario

Localización del proyecto: Puerto Madryn - Chubut

Asigna S.A.

Actividad: Fabricación de productos derivados de la refinación del petróleo. Servicios de reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos, de la industria de refinación del petróleo.

Proyecto: Construcción de Planta de reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.

Localización del proyecto: Villa del Totoral – provincia de Córdoba

Basso S.A.

Actividad: Fabricación de válvulas para motores

Proyecto: Ampliación línea de producción. Se pretende la ampliación de la capacidad operativa de dos líneas de mecanizado, que actualmente están trabajando en celdas de alta productividad y maquinaria de apoyo.

Localización del proyecto: Rafaela, provincia de Santa Fé.

Cardinal Health Argentina 400 SAIC

Actividad: Producción cápsulas blandas de gelatina para la industria farmacéutica.

Proyecto: Construcción de una planta nueva para la producción de cápsulas blandas de gelatina destinadas a la industria farmacéutica.

Localización del proyecto: Villa Loma Hermosa- provincia de Buenos Aires

Cargill S.A.C.I.

Actividad: Comercialización de granos y fabricación de Aceites vegetales

Proyecto: Se trata de una planta de procesamiento de soja. La planta de molienda de poroto de soja le permitiría producir y exportar en su totalidad harinas proteicas (sea en harinas y/o pellets) y aceite crudo desgomado.

Localización del proyecto: Villa Gobernador Gálvez - provincia de Santa Fé

Compañía Regional Aceros Forjados Mercedes S.A.

Actividad: Forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia.

Proyecto: Incorporación de una nueva línea de producción para la fabricación de elementos forjados.

Localización del proyecto: Parque Industrial Villa Mercedes – Villa Mercedes –
provincia de San Luis.

Copra S.A.

Actividad: Preparación de arroz

Proyecto: Ampliación de la capacidad de una Planta de almacenamiento y secado de
arroz cáscara.

Localización del proyecto: Ruta Nacional 119 km. 107. Mercedes, provincia de
Corrientes.

Dominio Del Plata S.A.

Actividad: Vitivinícola.

Proyecto: Mejora de la calidad de la producción.

Localización del proyecto: Agrelo – Lujan de Cuyo.

Fate S.A.I.C.I.

Actividad: Fabricación de cubiertas y cámaras.

Proyecto: Ampliar La capacidad productiva de las líneas de neumáticos radiales tanto
para autos como para camiones y ómnibus, incorporando equipos nuevos que
permitirán aprovechar capacidad instalada, optimizar la productividad y la eficiencia e
incorporar nuevas líneas.

Localización del proyecto: San Fernando – provincia de Buenos Aires.

Fincas Patagónicas S.A.

Actividad: Explotación de establecimientos vitivinícolas

Proyecto: Incorporación de tecnología en mejora de calidad

Localización del proyecto: Luján de Cuyo - Mendoza

General Motors De Argentina S.R.L.

Actividad: Fabricación de vehículos automotores y sus motores.

Proyecto: Desarrollar la producción por parte de proveedores locales de componentes
que actualmente se compran fuera del país para la fabricación de vehículos. Las
piezas a producir son exclusivas para la fabricación del modelo CORSA II. Para ello
prevé la fabricación de matrices, herramental y dispositivos, los cuales una vez
elaborados serán entregados a los talleres y fábricas especialistas a modo de
consignación o comodato para la producción de las piezas y su posterior reenvío a
planta para incluirlos en la línea de montaje.

Localización del proyecto: Los Boulevares – provincia de Córdoba

La Agrícola S.A.

Actividad: Cultivo de viñas y elaboración de vinos.

Proyecto: Actualización del equipamiento de una bodega vitivinícola existente.
Instalación de una nueva línea para elaboración y fraccionamiento de aceite de oliva.-

Localización del proyecto: Fray Luis Beltrán –

La Delicia Felipe Fort S.A.

Actividad: Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.

Proyecto: Chocolate decorado. El objetivo del proyecto es lograr un aumento de la
capacidad de producción de la empresa mediante la incorporación de una nueva línea
de producción para la fabricación de artículos de chocolate inexistentes en el mercado

local con calidad para exportar a los fines de ampliar la brecha que los separa de sus competidores y a la vez mantenerse a la vanguardia en la innovación mediante la incorporación de nuevas tecnologías.

Localización del proyecto: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ramada S.A.

Actividad: Elaboración de leche y productos lácteos deshidratados.

Proyecto: Instalación de una planta de fabricación de leche en polvo, con una capacidad de procesamiento de 250 mil litros de leche fluida por día.

Localización del proyecto: Esperanza – prov. de Santa Fe.

Latin Grafica S.R.L.

Actividad: Industria Gráfica – Impresión.

Proyecto: Adquisición de una máquina encuadernadora en rústica, con alzadora de pliegos de 12 estaciones.

Localización del proyecto: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Louis Dreyfus y Cia. Ltda

Actividad: Elaboración de Aceite, Pellets y Harina de Soja

Proyecto: Construcción de un Complejo Industrial – Portuario para el procesamiento, acondicionamiento y embarque de semilla de soja.

Localización del proyecto: Timbúes, San Lorenzo – provincia de Santa Fe

Masisa Argentina S.A.

Actividad: Fabricación de productos de madera.

Proyecto: Ampliar capacidad productiva del sector molduras. Se trata de una inversión orientada a aumentar su capacidad productiva actual en la línea molduras, que le permita a la empresa tomar compromisos de venta previos al comienzo de la producción, aprovechando el interés de clientes clave e impedir que la competencia capte los mismos.

Localización del proyecto: Concordia – provincia de Entre Ríos

Matricería Austral S.A.

Actividad: Producción de bienes de capital no seriado para la industria automotriz: matrices, líneas de ensamblado general de carrocerías de automóviles.

Proyecto: Incorporación de un centro de fresado vertical de alta velocidad, con control numérico computado.

Localización del proyecto: Córdoba.

Matrimet S.R.L.

Actividad: Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.

Proyecto: Modernización y ampliación de capacidad de producción de autopartes. Ampliar la capacidad de producción de la planta de fabricación de autopartes y en la línea de armado de conjuntos. Además, generará un aumento de la competitividad de los productos industrializados manteniendo un alto índice de calidad y especialización.

Localización del proyecto: Parque Industrial Ferreira – Córdoba – provincia de Córdoba.

Mb Ciganotto S.A.

Actividad: Fabricación de partes de piezas y accesorios para el automotor.
Proyecto: Instalación de una planta de producción de piezas estampadas, armado de componentes, soldadura y pintura. El proyecto consiste en la instalación de una planta de producción de piezas estampadas, armado de componentes, soldadura y pintura. Sus objetivos son estratégicos y operativos relacionados a la producción y venta de autopartes.

Localización del proyecto: Escobar – provincia de Buenos Aires.

Nerova S.A.

Actividad: Fabricación de cosméticos, perfumes, productos de higiene y tocador
Proyecto: Traslado de la planta actual y el depósito a una nueva planta a construir en el centro Industrial Garin. Ampliación capacidad productiva.

Localización del proyecto: Garín, prov. de Buenos Aires.

Ovoprot S.A.

Actividad: Obtención del huevo industrializado
Proyecto: Elaboración de huevo industrializado, ya sea líquida ó deshidratada.
Localización del proyecto: San Luis.

Peugeot Citroen Argentina S.A.

Actividad: Fabricación de vehículos automotores, fabricación de motores.
Proyecto: Lanzamiento de dos nuevos modelos de vehículos.

Localización del proyecto: Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero – provincia de Buenos Aires.

Saf Argentina S.A.

Actividad: Elaboración de productos alimenticios diversos.
Proyecto: Ampliación de la planta industrial a los efectos de duplicar la capacidad de producción de Levadura Seca Instantánea.

Localización del proyecto: Virrey del Pino – Partido La Matanza – provincia de Buenos Aires.

Siderar SAIC

Actividad: Industrias básicas del hierro y acero
Proyecto: El proyecto incrementa la capacidad de producción en las líneas de coquería, alto horno, convertidor y laminado en caliente, generando un aumento del volumen de ventas al mercado externo. Además las inversiones resultantes generarán un incremento en la calidad de los productos elaborados y mejoras ambientales respecto de la situación actual.

Localización del proyecto: Centro Siderúrgico General Savio – San Nicolás – provincia de Buenos Aires.

Siderca S.A.

Actividad: Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (fabricación y comercialización de tubos de acero sin costura).

Proyecto: Incremento de capacidad de procesos productivos que resultan críticos en la etapa de terminación del tubo y que limitan la capacidad de fabricación de productos de alto valor agregado.

Localización del proyecto: Campana – provincia de Buenos Aires.

Siderca S.A.

Actividad: Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (fabricación y comercialización de tubos de acero sin costura).

Proyecto: Ampliación de la capacidad de producción de tubos de acero sin costura trefilados en frío. El objetivo perseguido por el proyecto, puede dividirse en dos partes:

- a) Ampliar un 55% la capacidad de producción de tubos de acero sin costura trefilados en frío, pasando de un volumen actual de 16000 ton/año, a una capacidad esperada de 25000 ton/año, en un horizonte de 5 años.
- b) Ampliar la gama dimensional actual y en consecuencia fabricar productos desarrollados con mayores especificaciones y requerimientos de calidad, destinados a posicionarse y aumentar las ventas en los mercados externos.

Localización del proyecto: Campana – provincia de Buenos Aires.

T 6 Industrial S.A.

Actividad: Elaboración de aceite y proteínas de soja con destino a la exportación.

Proyecto: Ampliación de la capacidad de molienda de poroto de soja con destino a la exportación.

El Proyecto prevé la ampliación de la capacidad de producción con destino a la exportación, instalando un nuevo módulo que designa Módulo II. La capacidad de diseño del proceso es de 8000 toneladas de poroto de soja por día.

Localización del proyecto: Puerto San Martín – provincia de Santa Fé

Volkswagen Argentina S.A.

Actividad: Fabricación de vehículos automotores. Fabricación de sus motores. Fabricación de partes, piezas y accesorios para automotores y sus motores.

Proyecto: Se proyecta construir nuevas líneas de ensamble/producción y celdas de armado de subconjuntos en la planta de carrocerías, con instalación de nuevos equipos, ampliación y mejora de los existentes en la planta de pintura, y la incorporación de nuevos equipos de última generación con ampliación de la capacidad de la cantidad de estaciones de trabajo y modificación de equipos existentes en planta de montaje, herramientas, máquinas, equipos y dispositivos nuevos a incorporar como así también matrices de estampado, corte y punzonado para las piezas de chapa que componen este nuevo modelo.

Localización del proyecto: General Pacheco – provincia de Buenos Aires.

Y.P.F. S.A.

Actividad: Exploración, Producción, Refinación y Comercialización de Hidrocarburos.

Proyecto: El objetivo del proyecto es la construcción de una nueva Planta modernización y optimización de los procesos productivos de la Destilería de La Plata, para la obtención de una mejora en la calidad de las naftas, una mejor valorización de productos exportables y un aumento en la recuperación de Gases, teniendo en cuenta no solamente los aspectos económicos si no también los aspectos medioambientales.

Localización del proyecto: La Plata – provincia de Buenos Aires.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Régimen de participación público-privada

510. Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo respecto del denominado régimen de participación público-privada para la ejecución y el financiamiento de infraestructura

pública y de servicios públicos y si ha evaluado la conveniencia de establecer un marco regulatorio de dicho régimen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Régimen para la Promoción de la Participación Privada en el Desarrollo de Infraestructura, creado por Decreto N° 1299/2000 y Ley 25.414, fue reglamentado mediante el Decreto N° 228/2001. Nunca fue implementado debido a que la crisis de fines de 2001 determinó la imposibilidad de acceso al crédito de largo plazo por parte de la Nación Argentina, cuestión central para el funcionamiento del citado régimen. Éste fue concebido como un esquema alternativo de financiamiento de infraestructura, a través de la creación de un sistema que garantizaba en el largo plazo (diez años o superior) la devolución, mediante orden irrevocable de la Secretaría de Hacienda, de las inversiones correspondientes a las obras habilitadas, con privilegio para los acreedores sobre la recaudación general de las rentas de la Nación.

Habiendo cambiado sustancialmente la situación fiscal de la Nación, y estando constituidos Fondos Fiduciarios con destino específico a la financiación de obras públicas de diversa naturaleza y disponibles programas de financiamiento de infraestructura a través de organismos internacionales a tasa soberana, resulta innecesaria su implementación en el contexto actual, dado que el crédito privado ofrecido por los eventuales Encargados de Proyecto, en el marco del citado régimen, tendría que contemplar un cierto "spread" por encima de las tasas de financiación entre privados, lo que encarecería inconvenientemente el costo financiero de las obras.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Designación

511. En virtud del anuncio del Gobierno Nacional en poner en funcionamiento la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la convocatoria pública para cubrir los cargos técnicos de analistas de la misma ¿Cual es la razón por la cual no se ha designado aún el Director Nacional de Inteligencia Criminal?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se está trabajando en la capacitación de los analistas que finalizará el 20 de diciembre y al mismo tiempo se está desarrollando la estructura orgánica de la citada dirección y el correspondiente presupuesto, la que permitirá el funcionamiento pleno de la misma a partir del 1° de enero de 2006.

La designación del Director Nacional de Inteligencia Criminal se desarrollará próximamente.

CONTROL MIGRATORIO

Fronteras

512. ¿Cuáles son las acciones y medidas implementadas o en proceso de implementación que se llevan adelante a fin de fortalecer el control migratorio en las fronteras de nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El control migratorio en las fronteras de la República Argentina se realiza básicamente en dos áreas diferenciadas; una a través de los patrullajes que realizan las fuerzas de seguridad de la Nación –Gendarmería Nacional y Prefectura Naval- en los límites fronterizos con el fin de evitar el ingreso o egreso clandestino de personas y/o bienes al o desde el territorio nacional, y otra en los puestos de control fronterizos ubicados en los lugares de acceso al país –pasos fronterizos y puertos marítimos y fluviales- en donde se realiza el control documental y el registro y verificación de aptitud migratoria de las personas que transitan por ellos.

Respecto al segundo punto, debe mencionarse que la competencia primaria respecto al control migratorio en los puestos de control fronterizo corresponde a la Dirección Nacional de Migraciones, organismo que presta el servicio de inspección con personal propio o delegando funciones en la policía migratoria auxiliar bajo su supervisión e instrucción.

En los últimos dos años se ha desarrollado e implementado en los principales pasos de frontera un nuevo sistema informático de control migratorio (SiCam), desarrollado por técnicos del Ministerio del Interior, que sirve de herramienta fundamental para auxiliar a los funcionarios que desempeñan sus funciones en la frontera, vinculado a una base central en donde se registran los impedimentos que pesan sobre las personas para ingresar o salir del país –prohibición de ingreso, pedidos de captura, interdicción de salida, alertas, revocación de mandato de menores, etc.-, como también otros datos de particular interés tal como las visas otorgadas por las representaciones consulares argentinas en el exterior y el tránsito histórico de las personas registradas.

Por otra parte el nuevo sistema permite incorporar tecnología biométrica que facilita y mejora la identificación de las personas que transitan por los pasos de frontera a través de la lectura de las huellas digitales. El sistema informático tiene previsto también la captura fotográfica de las personas, generando un control más eficiente.

Asimismo, se viene trabajando en el ámbito de la cooperación internacional con los países limítrofes principalmente, con el objeto de lograr una mayor agilización de los tránsitos, mejorando a su vez el control y el registro a través del intercambio de información anticipada de pasajeros –por ejemplo enviando el listado de pasajeros en vuelo- y controles integrados de frontera en donde las autoridades migratorias de ambos países trabajen en el mismo puesto de trabajo, y con el registro compartido de los datos de las personas que son autorizadas a egresar e ingresar al país.

TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS

Políticas y acciones

513. ¿Cuáles son las políticas y acciones concretas instrumentadas a fin de impedir el tráfico ilegal de personas en nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El tráfico ilegal de personas, junto a la trata de personas se ha convertido en uno de los delitos transnacionales más redituables del planeta, según surge de los numerosos informes elaborados por las organizaciones internacionales que abordan la temática.

La comunidad internacional ha reaccionado activamente para combatir tal flagelo de manera coordinada y a través de la cooperación entre Estados. Fruto de ello puede observarse en la Convención Internacional contra la delincuencia organizada transnacional y los Protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, aire y mar.

A nivel nacional las Convenciones mencionadas han sido aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación por Ley 25.632 sancionada el 1º de agosto de 2002.

Asimismo, y en consonancia con los instrumentos internacionales suscriptos en la materia, la República Argentina ha sancionado dentro de la Ley de Migraciones – N° 25.871- un Capítulo dedicado a los delitos al orden migratorio, dentro del cual se tipifica el delito de tráfico de personas estableciendo penas de prisión, con sus agravantes cuando el tráfico estuviera vinculado con explotación sexual o involucrara menores.

La normativa mencionada en el párrafo anterior ha sido utilizada en numerosas causas judiciales que, sobre la materia, se desarrollaran en el transcurso de los últimos meses. (v.g. el caso de paraguayas explotadas sexualmente en la provincia de Córdoba, el caso de ciudadanos chinos traficados desde Paraguay o desde Bolivia).

Por otra parte a nivel regional en el ámbito del MERCOSUR en el seno de la Reunión de Ministros de Interior se ha suscripto la Declaración sobre Principios Migratorios del MERCOSUR. Los Estados Parte y Asociados se comprometen a trabajar en forma coordinada en el combate y prevención del tráfico de personas y reafirman el compromiso de combatir el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales.

Así también como producto de la negociación llevada adelante en la Reunión de Ministros del MERCOSUR de Ministros de Interior se aprobó un Acuerdo Regional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, que se encuentra en proceso de internalización por los Estados Parte del bloque.

Del mismo modo a nivel bilateral, puede señalarse que la Dirección Nacional de Migraciones ha suscripto un Acta compromiso con su par en la República de Bolivia para desarrollar un Plan de acción que establezca medidas eficaces al efecto.

En base a ello las autoridades públicas –judiciales, policiales, migratorias y de seguridad- se encuentran trabajando activamente y en forma coordinada en la prevención y represión de quienes lucran con este ilícito.

TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS

Datos cuantitativos

514. Informe sobre datos específicos, infografías y estadísticas que disponga el Poder Ejecutivo Nacional en la se expongan cuantitativamente sobre el tráfico ilegal de personas en el país y sus causas.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Conforme surge de la información que maneja la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- en los últimos años, los fenómenos de trata y tráfico de personas han cobrado un número creciente de víctimas. Lamentablemente el número exacto se

desconoce, pero se estima que entre 800.000 y 2 millones de mujeres y niños fueron víctimas de trata en el 2002 en todo el mundo.

Entre las causas que dan origen al tráfico se pueden enumerar las dificultades de acceso por las vías legales –pasos de frontera habilitados-, las reglamentaciones restrictivas, la falta de empleo o de oportunidades de desarrollo en el país de origen, el aprovechamiento del desconocimiento o ignorancia sobre las regulaciones legales de personas vulnerables, las crisis humanitarias, los desastres naturales, etc.

Debe señalarse que los datos sobre tráfico de personas suelen estar marcadas por estimaciones únicamente probables, dado que los parámetros o pautas utilizadas son complejas toda vez que se trata de un procedimiento que usualmente está penado por la legislación de los distintos países y que el número de denuncias no es muy elevado.

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Memorando de entendimiento

515. Informe sobre estudios técnicos que avalen el memorandum de entendimiento con la República Popular de China, en especial, si se realizó un análisis de impacto del reconocimiento de China como Economía de Mercado en los sectores productivos de Argentina, especialmente, en aquellos en los cuales se han abierto líneas de litigios en la OMC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Dirección de Negociaciones Económicas Bilaterales realiza un continuo seguimiento de la evolución del comercio bilateral con la República Popular China.

En este sentido, se considera oportuno realizar un análisis de la relación comercial bilateral con el referido país asiático anterior y posterior a la firma del Memorandum de Entendimiento en cuestión.

La República Popular China se ha transformado en un socio de principal importancia para la República Argentina, con una creciente corriente de comercio particularmente a partir de mediados de la década de 1990.

El saldo de la balanza comercial fue deficitario para la Argentina hasta el año 2000 inclusive. El año 2001 marcó un cambio de signo en dicho intercambio, con importantes superávits en favor de Argentina a partir de allí.

En el año 2004, China ocupó el cuarto lugar como destino de las exportaciones argentinas y el tercero como origen de las importaciones del país. En comparación, la situación era muy diferente en el año 1994, cuando China ocupaba las posiciones 14 y 18 respectivamente.

Las exportaciones argentinas a China entre los años 1994 y 2004, crecieron notablemente. En efecto, las cifras muestran que el aumento fue prácticamente ininterrumpido, con valores extremos de USD 225 millones en 1994 y USD 2.630 millones en 2004, con un crecimiento del 1.069 % entre ambos años.

Por su parte, las importaciones argentinas procedentes de China fueron creciendo a un ritmo más acelerado que las importaciones globales, reflejando un crecimiento

acumulativo del 92,2 % entre 1994 y 2004, contra sólo un 11,2 % en el total general. Con ello, las adquisiciones de origen chino pasaron de concentrar el 3,63% en 1994 al 6,28 % del total importado por la Argentina en 2004.

Analizando puntualmente el año 2004, es posible observar que las exportaciones argentinas con destino a China han aumentado un 6,10% con respecto a 2003. A pesar de ello, cabe señalar que en razón que las exportaciones argentinas a todo destino en el año 2004 se incrementaron en un porcentaje superior (15,98%), la participación de China como mercado para los productos argentinos disminuyó del 8,38% en 2003 al 7,67% en 2004, manteniendo el cuarto lugar detrás de Brasil, Chile y Estados Unidos.

Las importaciones provenientes de China se han incrementado notoriamente, registrándose en el año 2004 un aumento del orden del 94,40% con respecto al registro del año anterior. En este sentido, la participación de China como origen de importaciones argentinas subió del 5,21% al 6,28%, y se ubicó en el tercer lugar, sólo precedido por Brasil y Estados Unidos.

Teniendo en consideración que el Memorandum de Entendimiento en materia de comercio e Inversiones fue suscripto en el mes de noviembre de 2004, se estima relevante analizar la evolución de la relación comercial bilateral durante el presente año.

A este respecto, y a pesar que en el primer bimestre de 2005, la situación se había invertido al combinarse una reducción en la exportación argentina hacia China, particularmente en el rubro aceites comestibles, con un incremento en las exportaciones chinas hacia el mercado argentino, en especial en rubros vinculados con maquinaria; a partir del mes de abril del presente año, y de manera más significativa en el mes de mayo, en el saldo de la balanza comercial argentino-china se verificó un superávit a favor de la Argentina.

En el mes de abril de 2005 el comercio bilateral entre Argentina y China, logró modificar la tendencia que se había mantenido desde comienzos del año y que resultaba deficitaria para Argentina. Este cambio de dirección estuvo basado en el fuerte aumento de las exportaciones argentinas hacia China, que sólo en el mes de abril superaron en un 38% (USD 401,9 millones) el registro del período enero-marzo del presente año, hecho que permitió que el primer cuatrimestre del 2005 culmine con un saldo de 132,60 millones de dólares a favor de la Argentina.

De este modo, las exportaciones argentinas hacia China totalizaron 693,48 millones de dólares, en el período enero-abril. Cabe destacar que en el mes de abril se verificó un importante registro de exportaciones de productos del capítulo 12 (semillas y frutos oleaginosos), totalizando 289,23 millones de dólares (mientras que en el período enero-marzo se habían exportado USD 49,77 millones).

Si bien en el mes de abril se ha producido un fuerte crecimiento respecto al primer trimestre de 2005, el total exportado a China en los primeros cuatro meses del año resulta aún inferior en un 15,08% comparado con el mismo período de 2004, cuando se había exportado un total de 816,68 millones de dólares.

En el período enero-abril de 2005, las importaciones desde China alcanzaron un total de 560,90 millones de dólares, con un crecimiento del 87,12% comparado con el mismo período de 2004.

En el mes de mayo, esta tendencia superavitaria a favor de la Argentina se acentúa, al registrarse exportaciones que ascienden a los 627,5 millones de dólares, cifra 43,7% mayor a la registrada en el mismo mes del año 2004, para alcanzar los USD 1.360 millones en los primeros cinco meses del año, e importaciones por 151 millones de dólares, totalizando USD 724 millones en el período mencionado. De esta manera, el saldo de la balanza comercial al mes de mayo de 2005, asciende a USD 476 millones, superando por USD 136 millones el registro a dicho mes de 2004.

Con respecto a las importaciones argentinas de productos chinos de algunos sectores especiales, cabe señalar:

Importaciones argentinas desde China: Capítulos seleccionados

Primer cuatrimestre de 2004

CAPÍTULOS		IMPORTACIONES		VARIACIÓN	
P.A.	Descripción	Ene-Abr 2004	Ene-Abr 2005	millones de USD	Var %
85	Máquinas y aparatos eléctricos	66.69	134.11	67.43	101.11
84	Máquinas y aparatos mecánicos	72.89	125.46	52.58	72.13
95	Juguetes	6.13	14.23	8.10	132.14
64	Calzados y sus partes	6.65	11.55	4.90	73.76
42	Manufacturas de cuero	6.79	11.50	4.71	69.37
73	Manufacturas de hierro o acero	5.05	8.73	3.68	72.88
55	Fibras sintéticas	3.17	3.14	-0.03	-1.04
54	Filamentos sintéticos	0.47	2.95	2.48	524.60
62	Prendas de vestir excluidas de punto	0.87	1.30	0.44	50.20
59	Telas impregnadas o revestidas	0.51	1.03	0.51	100.66
63	Otros textiles confeccionados	0.44	0.71	0.27	62.12
61	Prendas de vestir de punto	0.46	0.66	0.20	42.88
52	Algodón	0.03	0.49	0.46	1373.39
60	Tejidos de punto	0.03	0.37	0.34	986.31
Subtotal CAP. Seleccionados		170.18	316.24	146.06	85.83
Total Importaciones		299.75	560.91	261.16	87.13

Fuente:
DIREB en base a datos del INDEC

MERCADO INTERNACIONAL DE TANINO

Impacto en economías regionales

516. Evaluación realizada del impacto comercial y social sobre economías regionales del norte del país ante la eventual venta, en el mercado internacional, de stock acumulado de extracto de quebracho (tanino) por Estados Unidos; indicando acciones

y medidas concretas implementadas en el marco de las relaciones diplomáticas y comerciales destinadas a evitar esta comercialización masiva.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- La Cancillería ha intervenido en forma reiterada, en los últimos años, para prevenir los perjuicios que la venta de la reserva de extracto de quebracho en poder del Departamento de Defensa de los EE.UU., ocasiona a la industria argentina del tanino; perjuicios que se miden a corto plazo en términos de caída de ventas en los mercados internacionales del tanino y en la repercusión que esas caídas tienen en las economías regionales de las provincias de Chaco y Formosa, que tienen a este sector como la principal actividad industrial.
- Esta preocupación ha significado que esta cuestión está permanentemente en la agenda bilateral y sea presentada a las autoridades norteamericanas cada vez que se teme algún desarrollo del curso de los acontecimientos que sea negativo para el sector industrial.
- Recientemente, y teniendo en cuenta la decisión del Defense National Stockpile Center (agencia dependiente del Departamento de Defensa de los EE.UU.) de ofrecer a precios muy inferiores a los de mercado 6000 tn de extracto de quebracho (equivalentes al 12% del mercado mundial de dicho producto), esta Cancillería reiteró al Departamento de Estado de los EE.UU. la preocupación del Gobierno Argentino ante los perjuicios que dichas ventas ocasionaron a la industria nacional, insistiéndose en la conveniencia de destinar a relleno sanitario el remanente de tanino en poder del Stockpile. Dicha inquietud se reseñó en el Non-Paper que se transcribe in fine.

El Sr. Ministro de Defensa también expuso idéntica preocupación ante su par norteamericano, con motivo de la visita que éste último efectuara a nuestro país en el pasado mes de marzo.

"Reserva de Materiales Estratégicos para la Defensa de los Estados Unidos - Extracto de Tanino Vegetal (Quebracho)"

Non Paper

Se reitera la preocupación del Gobierno Argentino por la propuesta de ventas de extracto de quebracho para los años fiscales 2005 y 2006 efectuada por el Defense National Stockpile Center (DNSC) (que representan el 12% del mercado mundial de dicho producto), que ocasionaría un severo perjuicio al mercado y afectaría a la industria argentina. Se solicita que el DNSC se abstenga de realizar ventas adicionales en los mercados de curtiembre y que continúe disponiendo del stock remanente de quebracho a través de su entierro.

La Industria del Quebracho en Argentina

La industria argentina del extracto de quebracho, aunque pequeña, resulta vital para el empleo y la economía regional y perspectivas sociales en las provincias del Nordeste de Argentina -Chaco y Formosa-, que se encuentran entre las regiones de mas bajo ingreso per cápita en el país. Esta industria, que emplea en forma directa a 1000

trabajadores e indirectamente entre 5000 y 10000 personas, es la principal actividad industrial y fuente privada de empleo en la región de Chaco-Formosa.

La industria y las economías regionales involucradas son altamente vulnerables a las tendencias del mercado internacional y experimentaron un dramático ajuste a los patrones cambiantes de la demanda en los años recientes. Los mercados del cuero curtido con tanino de quebracho han declinado constantemente en las décadas recientes, debido a cambios en los patrones de consumo (suelas de goma vs. de cuero) y a la competencia de productos sustitutivos de origen vegetal o sintético.

En consecuencia, un número significativo de establecimientos se han visto forzados a cerrar, y sólo tres permanecen en funcionamiento al presente.

Asimismo, la situación de las provincias del Nordeste argentino se ha exacerbado en forma significativa por las dificultades económicas y sociales que prevalecen actualmente en Argentina.

Cabe destacar que Argentina es el único productor de extracto de quebracho en el mundo.

Reserva estratégica para la Defensa de los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos mantiene reservas de extracto de quebracho, alguna vez considerado como material estratégico para la defensa, y declarado como obsoleto o excedente en 1992. El material es administrado por el Defense National Stockpile Center (DNSC),- una agencia dependiente del Departamento de Defensa- que ha estado volcando grandes cantidades de quebracho en los mercados de curtiembre desde 1993, a precios que han caído sustancialmente. El resultado ha sido una significativa caída en las ventas argentinas a las curtiembres de EE.UU. y, en casos específicos en los que se involucraron comercializadores, una seria interferencia en los mercados internacionales de la curtiembre.

Por varios años, el Gobierno Argentino ha solicitado en forma repetida al DNSC y al Market Impact Committee (co-presidido por los Departamentos de Estado y de Comercio) que revise tanto los volúmenes como los precios de venta del producto, de modo de evitar el impacto perjudicial en el mercado de nuestra industria del quebracho.

En 2001, por primera vez en la historia de la reserva de extractos vegetales para curtiembre, el DNSC y el Market Impact Committee anunciaron que procederían a la destrucción del grueso del material remanente (80 000 tn), con el propósito de relleno de tierras. Esta fue una iniciativa muy bienvenida, considerando que el Gobierno Argentino había abogado por largo tiempo por la destrucción física de las reservas de material obsoleto como la mejor solución en términos de costo-beneficio para todas las partes involucradas.

En febrero de 2002, ante una licitación pública del DNSC, la industria argentina del quebracho no tuvo otra opción que presentar una oferta para comprar 10 000 tn del quebracho disponible para su venta para el año fiscal 2002, con una opción de compra de la misma cantidad en el año fiscal 2003. Se adjudicó a la industria argentina el contrato para 2002 y 2003, a precio nominal, pero con un considerable esfuerzo financiero. Si hubiera llegado este material a los mercados internacionales del tanino, la supervivencia de la industria argentina del quebracho hubiera estado en juego.

La oferta de la industria argentina fue hecha en el entendimiento -que el Gobierno Argentino comparte- que el tanino de quebracho remanente sería enterrado o se dispondría de alguna otra manera, previniendo ventas a precio de dumping en los mercados internacionales.

Situación actual

Desde 2001 el DNSC sólo ha enterrado parcialmente el extracto de quebracho (el último contrato de entierro fue adjudicado en 2003) y, en la actualidad, permanecen en la reserva alrededor de 14 000 tn de tanino.

Esta situación llevó a la Cámara Argentina de Productores de Extracto de Quebracho a procurar, en una Corte de Distrito del Distrito de Columbia, una orden judicial prohibiendo al DNSC de disponer ventas de extracto de quebracho hasta que la agencia cumpliera con la obligación emanada del Stock Piling Act, que requiere del DNSC evitar ventas que ocasionen perjuicios indebidos al mercado. La Corte falló a favor de la solicitud de la Cámara, ordenando al DNSC abstenerse de adjudicar contratos adicionales, hasta preparar un informe de impacto en el mercado de tales ventas, que demuestre que las ventas propuestas no planteará perjuicios indebidos al mercado.

En febrero de 2005 el DNSC anunció nuevamente la intención de vender 6000 tn de extracto en el año fiscal 2005. Estas cantidades se basaron en un informe preparado por el DNSC en el cual, sobre la base de información imprecisa, sostiene que esas 6000 tn no ocasionan perjuicios indebidos al mercado.

Propuesta

Como repetidamente sostuvieron tanto la industria como el Gobierno argentinos, las ventas adicionales de extracto de quebracho del DNSC, en las cantidades anunciadas (y a los precios de dumping ofrecidos en el pasado) son una severa amenaza para la supervivencia de la industria de quebracho en Argentina.

Cabe remarcar que las proyectadas ventas para 2005 (6 000 tn) equivalen al 12% del mercado internacional del extracto de quebracho. Lo expuesto también se aplica a las ventas proyectadas para 2006 (6 000 tn adicionales).

Ha sido siempre la posición de Argentina que el relleno de tierras es el mejor enfoque para resolver esta cuestión, dado que no sólo prevendría contra futuros perjuicios para los productores argentinos en el mercado de este producto, sino que también implicaría ahorros para el Gobierno de los EE.UU. (teniendo en cuenta los altos costos de almacenamiento para el DNSC). La resignación de presupuesto, de modo de proceder a la disposición del stock de quebracho del modo descrito, sería eficiente en términos de costos para el Gobierno de los EE.UU. y el contribuyente de dicho país y, al mismo tiempo, solucionaría definitivamente una fuente de permanente preocupación bilateral."

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Posición Argentina frente a la situación actual

En mayo de 2005, el gobierno argentino reiteró la preocupación por la propuesta de ventas de extracto de quebracho para los años fiscales 2005 y 2006 efectuada por el Defense National Stockpile Center (DNSC) (que representan el 12% del mercado

mundial de dicho producto), que ocasionaría un severo perjuicio al mercado y afectaría a la industria argentina. Se solicitó que el DNSC se abstenga de realizar ventas adicionales en los mercados de curtiembre y que continúe disponiendo del stock remanente de quebracho a través de su entierro.

Antecedentes:

La Industria del Quebracho en Argentina

La industria argentina del extracto de quebracho, aunque pequeña, resulta vital para el empleo y la economía regional y perspectivas sociales en las Provincias del Nordeste de Argentina –Chaco y Formosa-, que se encuentran entre las regiones de más bajo ingreso per capita en el país. La industria emplea en forma directa a 1000 trabajadores e indirectamente entre 5000 y 10000 personas. Es la principal actividad industrial y fuente privada de empleo en la región de Chaco-Formosa.

La industria y las economías regionales involucradas son altamente vulnerables a las tendencias del mercado internacional y experimentaron un dramático ajuste a los patrones cambiantes de la demanda en los años recientes. En consecuencia, un número significativo de establecimientos se han visto forzados a cerrar, y sólo tres permanecen en funcionamiento al presente.

Controversia con los EEUU

El Gobierno de los Estados Unidos mantiene reservas de extracto de quebracho, alguna vez considerado como material estratégico para la defensa, y declarado como obsoleto o excedente en 1992. El material es administrado por el Defense National Stockpile Center (DNSC),- una agencia dependiente del Departamento de Defensa- que ha estado volcando grandes cantidades de quebracho en los mercados de curtiembre desde 1993, a precios que han caído sustancialmente.

El resultado ha sido una significativa caída en las ventas argentinas a las curtiembres de EE.UU. y, en casos específicos en los que se involucraron comercializadores, una seria interferencia en los mercados internacionales de la curtiembre.

Por varios años, el Gobierno Argentino ha solicitado en forma repetida al DNSC y al Market Impact Committee (co-presidido por los Departamentos de Estado y de Comercio) que revise tanto los volúmenes como los precios de venta del producto, de modo de evitar el impacto perjudicial en el mercado de nuestra industria del quebracho.

Logros parciales obtenidos

- En 2001, por primera vez en la historia de la reserva de extractos vegetales para curtiembre, el DNSC y el Market Impact Committee anunciaron que procederían a la destrucción del grueso del material remanente (80 000 tn), con el propósito de relleno de tierras. Esta fue una iniciativa muy bienvenida, considerando que el Gobierno Argentino había abogado por largo tiempo por la destrucción física de las reservas de material obsoleto como la mejor solución en términos de costo-beneficio para todas las partes involucradas.
- Desde 2001 el DNSC sólo ha enterrado parcialmente el extracto de quebracho (el último contrato de entierro fue adjudicado en 2003) y, en la actualidad, permanecen en la reserva alrededor de 14 000 tn de tanino.

- Las autoridades americanas informaron en septiembre de 2003 que el DNSC firmó un contrato para enterrar 23.000 toneladas.
- En el 2004 la misma institución confirmó que las ventas para dicho año serían de 6.000 toneladas.
- En febrero de 2005 el DNSC anunció nuevamente la intención de vender 6000 tn de extracto en el año fiscal 2005. Estas cantidades se basaron en un informe preparado por el DNSC en el cual, sobre la base de información imprecisa, sostiene que esas 6000 tn no ocasionan perjuicios indebidos al mercado

Cabe remarcar que las proyectadas ventas para 2005 (6 000 tn) equivalen al 12% del mercado internacional del extracto de quebracho. Lo expuesto también se aplica a las ventas proyectadas para 2006 (6 000 tn adicionales).

Ha sido siempre la posición de Argentina que el relleno de tierras es el mejor enfoque para resolver esta cuestión, dado que no sólo prevendría contra futuros perjuicios para los productores argentinos en el mercado de este producto, sino que también implicaría ahorros para el Gobierno de los EE.UU. (teniendo en cuenta los altos costos de almacenamiento para el DNSC).

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL
4344-3679

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

Doctor Carlos Julio MORENO
4344-3824

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

Señor Daniel AGUILERA
4311-2500

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

Doctor Gabriel Yusef ABOUD
4320-1277

SECRETARÍA DE CULTURA

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Señor Ignacio Saavedra
4129-2546

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
Doctora Silvina ZABALA
4346-1735

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Embajador Marcelo FUENTES
4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES
Licenciado Jaime GARRETA
4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA
Licenciado Fernando Luis NEBBIA
4349-8744

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Licenciado Roberto BARATTA
4349-8788

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
Doctora Marcela Miriam LOSARDO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
JEFE DE GABINETE DE ASESORES
Doctor Norberto José CIARAVINO
4310-6326

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Licenciada Paola VESSVESSIAN
4379-3726

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD
Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI
4379-9015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Profesor Alberto Estanislao SILEONI
4129-1040

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Doctora Alicia ALONSO

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Doctor Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

Licenciada Claudia García DIAMANTI

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctora Mariana SOUTO ZAVALETA

SECRETARÍA DE CULTURA

Señorita Verónica PEREZ

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Doctora Carla ABRAMOWSKI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Ministro Luis MARTINEZ THOMAS

MINISTERIO DE DEFENSA
Administrador Gubernamental, Doctor Omar Orlando MARTIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciada Liliana ZUBIAURRE
Licenciada Aydeé ROMERO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Señor Gustavo MERELLE
Señor Marcos SCOTT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctora Ana NOIA
Doctor Juan LOUGE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Administrador Gubernamental, Contadora María Inés MARTINEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Señorita Alejandra CORDEIRO

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
Licenciada Mariana SAVINO
Señorita Karina CHIERZI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Mabel DENIS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Señor Juan Carlos PEZOA
4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ
4342-3504

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA

Doctora Marta Angélica OYHANARTE
4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Doctor Julio Fernando VITOBELLO
4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

A / C Doctor Julio Fernando VITOBELLO
4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Señor Enrique Raúl ALBISTUR
4344-3850

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO
4344-3845

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE MEDIOS

Contador Alejandro César LENZBERG
4344-3858

SECRETARIO DE DEPORTE

Señor Claudio Alfredo MORRESI
4704-1673

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO

Profesor Marcelo Adrián CHAMES
4704-1645

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

Señor Alejandro RODRIGUEZ
4704-1642

COORDINACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

informejgm@jgm.gov.ar

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ

4342-3504

DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciada Marina CORTEZ

4342-0897

ASESORAMIENTO

Licenciada Maria Bouille

Licenciada Yael Curi

Señor Juan Carlos Calvo

EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR: **A.G. Licenciado Miguel Ángel CROCI**

macroci@jgm.gov.ar

A.G. Arquitecta Cristina SOLANAS

A.G. Contador Jorge Ricardo CASIN

Licenciada Leonor ARNEDO

Señor Juan Carlos ACUÑA

Señorita Melisa MONASTRA

Señora Sandra FARIAS

4343-0181/9 interno 5422

Jefatura de Gabinete de Ministros
Impresión
Dirección de Documentación e Información
Dirección Nacional del INAP
Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad de Buenos Aires